

**PLAN DE
ACCIÓN
2016
2019**



Corpoboyacá

Región estratégica para la sostenibilidad





CONSEJO DIRECTIVO

Ing. CARLOS ANDRES AMAYA RODRIGUEZ

Gobernador de Boyacá

Dr. FREDDY GEOVANNY GARCIAHERREROS RUSSI

Delegado Presidencia de la República

Dra. EMMA JUDITH SALAMANCA GUAUQUE

Delegada Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible

Dr. JORGE PULIDO CUADROS

Representante INGELCO PROYECTOS E.U.

Ing. JEFFER HELI SALAZAR ESPINOSA

Representante ONG Grupo de Trabajo en Páramos GTP Rabanal

Ing. NELSON ANDRES MONTERO RAMIREZ

Representante ONG Planeta Vivo

Dr. LORENZO CABALLERO CRISTANCHO

Representante Comunidad U'wa

Dr. FELIPE ABSALON CARDOZO MONTAÑA

Alcalde Municipal Aquitania

Dr. RAUL DANIEL CUBIDES PINEDA

Alcalde Municipal Briceño

Dr. OSCAR LEONARDO AVILA ROMERO

Alcalde Municipal Cómbita

Dr. YAMIT NOE HURTADO NEIRA

Alcalde Municipal Paipa

Sr. JORGE ENRIQUE GALAN AVILA

Representante Asociación de Suscriptores Acueducto Regional No. 1 Cómbita



DIRECTIVOS

Ing. JOSÉ RICARDO LÓPEZ DULCEY

Director General

Dra. MARÍA DEL PILAR JIMÉNEZ MANCIPE

Secretaria General y Jurídica

Dra. AHILIZ ROJAS RINCÓN

Subdirectora Administrativa y Financiera

Dra. LUZ DEYANIRA GONZÁLEZ CASTILLO

Subdirectora de Planeación y Sistemas de Información

Dra. BERTHA CRUZ FORERO

Subdirectora Administración de Recursos Naturales y Ambiente

Ing. JAIRO IGNACIO GARCÍA RODRÍGUEZ

Subdirector de Ecosistemas y Gestión Ambiental

Ing. JORGE EDUARDO PARRA ACOSTA

Jefe Oficina Cultura Ambiental y Participación

Dra. ALCIRA LESMES VANEGAS

Jefe Oficina de Control Interno



CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ – CORPOBOYACÁ

Sede principal: Antigua vía a Paipa # 53-70

Tunja, Boyacá

Teléfonos: (+578) 745-7186, (+578) 745-7188 y (+578) 745-7192

Correo: direcciongeneral@corpoboyaca.gov.co

Ing. JOSE RICARDO LOPEZ DULCEY

Director General

ESTRUCTURACIÓN Y VALIDACIÓN DE CONTENIDOS

Funcionarios Subdirección de Planeación y Sistemas de Información

COMPILACION Y ESTRUCTURACIÓN GRUPO CONSULTOR

Fundación para el Crecimiento y el Desarrollo – CREAR

Wilson Edilmar Sánchez

María Antonia Barajas

Andrés Fernando Barajas Guatibonza

Katherine Cuítiva Ruiz

Sebastián Rincón

Luz Dary Támara

Lina Marcela Cabrera Valencia

Diseño y diagramación



PRESENTACIÓN



Vislumbrar en forma conjunta con todas las instancias gubernamentales, sociales y productivas presentes en la jurisdicción de CORPOBOYACÁ la senda que direccionará el actuar de la Entidad, es evidencia clara del compromiso que le asiste a la actual administración de la Corporación en la construcción de su Plan de Acción 2016 - 2019, el cual es el reflejo del conocimiento del territorio en cuanto a sus necesidades y potencialidades en pro de mantener un equilibrio e interacción entre lo humano y lo natural, soportado en la confianza de sus comunidades, al saber y tener la certeza que se cuenta con una

herramienta de planificación pertinente, que ha considerado en tiempos específicos y bajo la asignación de recursos humanos y económicos disponibles el logro y cubrimiento de los requerimientos y escenarios que demanda el desarrollo sostenible de la región.

Grandes retos sobre el quehacer ambiental se advierten para CORPOBOYACÁ, pero así mismo, grandes son las acciones y los esfuerzos que enmarcan el Plan de Acción que se presenta, encaminados a lograr la recuperación del río Chicamocha como eje hídrico de nuestra región; a salvaguardar los bienes y servicios ambientales de los Lagos de Tota y Sochagota; a fomentar la participación de los sectores productivos en la reconversión tecnológica de sus procesos, primordialmente sobre aquellos que afecten la calidad del aire incidentes en el aumento de partículas y gases de efecto invernadero precursores del cambio climático; a la restauración y protección de zonas de interés ecológico y áreas protegidas como las Serranías de las Quinchas, localizada en la provincia de occidente y la Serranía El Peligro, situada en la Provincia

de Ricaurte; de igual manera se propone un gran esfuerzo para proteger los complejos de páramo existentes en nuestra jurisdicción, mediante su delimitación y posterior formulación y ejecución de planes de manejo, que resulten en la armonía de los ecosistemas y los habitantes nativos de páramo; a priorizar la gestión del riesgo como un factor determinante de bienestar; a trabajar en la ordenación de las principales cuencas hidrográficas bajo modelos de participación ciudadana, ejerciendo su función de autoridad ambiental en procura de un desarrollo armónico para sus moradores, sin que ello afecte los recursos naturales como su flora y su fauna, afianzado en un esquema de educación ambiental que propenda por generar un cambio de actitud responsable, frente al manejo y aprovechamiento de los recursos naturales y la minimización de los impactos adversos sobre el entorno que suelen asociarse a las actividades productivas realizadas en la región.

JOSÉ RICARDO LÓPEZ DULCEY
Director General



TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN

CAPITULO 1: MARCO GENERAL

- 1.1 Sistema Nacional Ambiental (Sina)
- 1.2 Contexto Institucional Corporación Autónoma Regional de Boyacá –Corpoboyacá
 - 1.2.1 Misión
 - 1.2.2 Visión
 - 1.2.3 Estructura Organizacional
 - 1.2.4 Funciones:
 - 1.2.5 Localización y Jurisdicción

CAPITULO 2: MARCO NORMATIVO Y DE POLITICA AMBIENTAL VIGENTE:

- 2.1 Marco Normativo
- 2.2 Política Vigente
- 2.3 Articulación con Políticas Ambientales Vigentes
 - 2.3.1 Articulación con el Acuerdos COP21 (XXI Conferencia Internacional Sobre Cambio Climático)
 - 2.3.2 Articulación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible
 - 2.3.3 Articulación con el Plan Nacional de Desarrollo
 - 2.3.4 Articulación con el Plan Departamental de Desarrollo
 - 2.3.5 Articulación con el Plan de Vida Comunidades Indígenas

CAPITULO 3: SÍNTESIS AMBIENTAL

- 3.1 Aspectos Generales
 - 3.1.1 Población
 - 3.1.2 Geología
 - 3.1.3 Clima
 - 3.1.4 Ordenamiento del Territorio
- 3.2 Recursos Naturales

- 3.2.1 Recurso Hídrico
- 3.2.2 Suelos
- 3.2.3 Bosques
- 3.2.4 Fauna
- 3.2.5 Flora
- 3.2.6 Aire
- 3.2.7 Ecosistemas Estratégicos y Áreas Protegidas
 - 3.2.7.1 Páramos
 - 3.2.7.2 Zona Seca o Subxerófila
 - 3.2.7.3 Cuchillas
 - 3.2.7.4 Serranías
 - 3.2.7.5 Ciénagas, Lagos y Embalses
 - 3.2.7.6 Áreas Protegidas
 - 3.2.7.7 Adquisición de Predios para la Conservación
- 3.2.8 Gestión del Riesgo y Adaptación al Cambio Climático
- 3.2.9 Producción Limpia
- 3.2.10 Gestión Ambiental Urbana
- 3.3 Componente Institucional
- 3.4 Resultados Alcanzados en Materia de Autoridad Ambiental (2012 - 2015)
 - 3.4.1 Fortalecer la Capacidad Técnica para Optimizar el Rol de la Autoridad Ambiental
 - 3.4.2 Evaluación y Decisión a Procesos Permisarios para el Uso de los Recursos Naturales
 - 3.4.3 Seguimiento a Licencias, Concesiones, Permisos, Autorizaciones Vigentes e Infracciones Ambientales:
 - 3.4.4 Operativos y Monitoreo para El Control de Uso Y Movilización de los Recursos Naturales

CAPITULO 4: METAS Y LOGROS ALCANZADOS (2009-2015)

4.2 Plan de Acción 2012-2015

4.2.1 Gestión Ambiental del Territorio

4.2.2 Conocimiento, Conservación y Uso de los Recursos Naturales y la Biodiversidad

4.2.3 Procesos productivos competitivos y sostenibles, prevención y control de la contaminación y el deterioro ambiental

4.2.4 Gestión Integrada Del Recurso Hídrico

4.2.5 Fortalecimiento Del SINA Para La Gestión Ambiental

4.2.6 Vulnerabilidad Y Adaptación A La Variabilidad Y Al Cambio Climático

CAPITULO 5: PLAN DE ACCION 2016-2019

5.1 Metodología de Construcción del Plan de Acción

5.1.1 Resultados de Talleres Regionales

5.1.1.1 Número de participantes:

5.1.1.2 Determinación de problemáticas Ambientales

5.1.2 Resultados de Mesas con Expertos

5.1.3 Aportes A La Construcción del Plan De Acción Mediante El Buzón de Sugerencias

5.2 Acciones Operativas Plan de Acción 2016-2019

5.3 Proyección Financiera

5.3.1 Comportamiento de Ingresos y Gastos 2013 -2015

5.3.2 Proyección de Ingresos y Gastos 2016-2019

5.3.2.2 Gastos

5.3.3 Regalías

6. INSTRUMENTOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN



INTRODUCCIÓN

El Desarrollo sostenible enmarcado dentro de los principios de desarrollo económico, social y ambiental; presenta grandes retos para la comunidad en general y en especial para aquellas entidades que como la Corporación Autónoma Regional de Boyacá - Corpoboyacá actúa como ente que ejerce autoridad ambiental, administra los recursos naturales y protege el medio ambiente en su jurisdicción.

Es así que dando cumplimiento a las disposiciones legales establecidas en la Constitución Política de Colombia en su Artículo 80 “el Estado planificará el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución” y las disposiciones establecidas en la Ley 99 de 1993 y en el Decreto 1200 de 2004; la Corporación Autónoma Regional de Boyacá se permite presentar el Plan de acción 2016-2019 que determinará el camino y se convertirá en la hoja de ruta en el corto y mediano plazo en materia ambiental.

Para tal efecto y partiendo desde el concepto mismo de “La Planificación Ambiental Regional entendida esta como un proceso dinámico de planificación del desarrollo sostenible, que permite a una región orientar de manera coordinada y concertada el manejo, administración y aprovechamiento de sus recursos naturales renovables para contribuir desde lo ambiental a la consolidación de alternativas de desarrollo sostenible en el corto, mediano y largo plazo, acordes a las características y dinámicas biofísicas, económicas, sociales y culturales” .

Es así, que partiendo de las consideraciones anteriores es necesario resaltar la importancia que representa la Corporación Autónoma Regional de Boyacá dentro del contexto no solo regional sino nacional; por ser Corpoboyacá la segunda Corporación Ambiental a nivel nacional con mayor cantidad de municipios bajo su jurisdicción; se convierte en uno de los líderes en esta materia, y tal condición agranda los retos en materia de formulación e implementación de políticas, programas y proyectos en pro de proteger el medio ambiente.

Por lo cual y siendo fieles a las líneas planteadas en la visión de largo plazo establecidas en el Plan de Gestión Ambiental Regional –PGAR-, que presenta una visión de 10 años y plasma la hoja de ruta para el



*Frailejón. Espeletia owaldiana. S. Díaz. (Flia. Asteraceae=compositae)
Páramo de Toquilla Bado Hondo Aquitania.
Foto: Fernando Bello Mendoza*

actuar de la Corporación en el corto, mediano y largo plazo, el presente Plan de Acción responde y se articula con las líneas estratégicas y programas que de manera conjunta responden a la solución de las problemáticas ambientales de los 87 municipios de su jurisdicción, las cuales se hicieron evidentes en cada una de las 9 mesas regionales de concertación con la comunidad y las mesas de trabajo realizadas con expertos ambientales (externos e internos), ONG's y miembros del Sistema Departamental de Áreas Protegidas - SIDAP.

El resultado de este proceso de concertación se plasma en cada uno de los programas y proyectos que serán ejecutados durante el próximo cuatrienio en procura del bienestar general y de propender por el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible a nivel nacional y las metas de largo plazo planteadas en la visión institucional.

El presente Plan de Acción se desarrolla en seis capítulos así: En el primero de ellos se determina el marco de acción de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá- Corpoboyacá dentro de la estructura y funcionamiento del Sistema Nacional Ambiental SINA, así mismo se da a conocer el marco institucional de la entidad que sirve como referencia para la fácil comprensión, delimitación de funciones y competencias de Corpoboyacá dentro de su jurisdicción.

En el segundo capítulo se establece el marco normativo que reglamenta el actuar en materia ambiental y sobre el cual se rige la Corporación Autónoma Regional de Boyacá.

En el tercer capítulo se presenta la síntesis ambiental de los recursos naturales de los ochenta y siete (87) municipios jurisdicción de Corpoboyacá y sus problemáticas ambientales.

En el cuarto capítulo se dan a conocer los logros y metas alcanzadas en el marco de la ejecución del PGAR 2009-2019 y el Plan de Acción 2012-2015.

En el quinto Capítulo del presente documento se dan a conocer los programas y proyectos que se ejecutarán durante el próximo cuatrienio (2016- 2019) y el Plan Plurianual de Inversiones que se convierte en la base fundamental para el logro de las metas planeadas en el corto y mediano plazo.

Por último y no menos importante, se dispondrá de un capítulo de seguimiento y evaluación que dará a conocer las herramientas e instrumentos por medio de los cuales se hará seguimiento a la ejecución física y financiera de cada uno de los programas, subprogramas, proyectos, actividades, indicadores y objetivos planteados en el presente Plan de Acción.



Frailejón. Espeletia congestiflora. Cuatrec.
(Flia. Asteraceae=compositae)
Páramo de La Sarna Sogamoso.
Foto: Fernando Bello Mendoza

1
capítulo

MARCO
GENERAL

Barilla, Sericotheca argentea (L.F.) Rydb. (Flia. Rosaceae)
Siachoque paáramo
Foto: Fernando Bello Mendoza



1
capítulo

MARCO GENERAL

El presente capítulo del Plan de Acción 2016-2019 tiene como objetivo determinar el marco de acción de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá- Corpoboyacá, dentro de la estructura y funcionamiento del Sistema Nacional Ambiental SINA. Posteriormente se dará a conocer el marco institucional de la entidad que sirve como referencia para la fácil comprensión, delimitación de funciones y competencias de Corpoboyacá dentro de su jurisdicción.

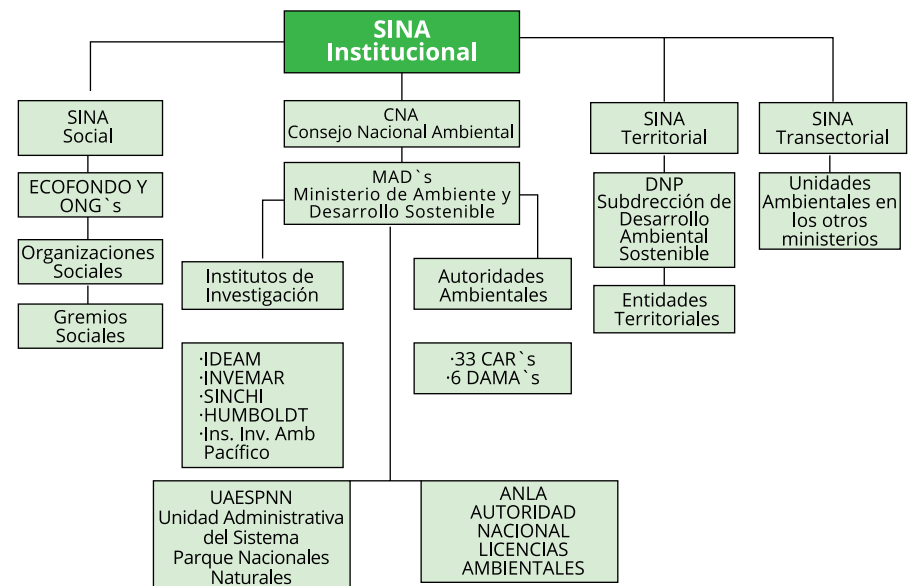
1.1 SISTEMA NACIONAL AMBIENTAL (SINA)

A partir de la expedición de la Ley 99 de 1993 "Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA, y se dictan otras disposiciones" en el Artículo 4. Se define el Sistema Nacional Ambiental SINA como "el conjunto de orientaciones, normas, actividades, recursos, programas e instituciones que permiten la puesta en marcha de los principios generales ambientales contenidos en esta Ley." Así mismo se determina que éste sistema estará integrado por:

1. "Los principios y orientaciones generales contenidos en la Constitución Nacional, en esta Ley y en la normatividad ambiental que la desarrolle.
2. La normatividad específica actual que no se derogue por esta Ley y la que se desarrolle en virtud de la ley.
3. Las entidades del Estado responsables de la política y de la acción ambiental, señaladas en la Ley.
4. Las organizaciones comunitarias y no gubernamentales relacionadas con la problemática ambiental.
5. Las fuentes y recursos económicos para el manejo y la recuperación del medio ambiente.

6. Las entidades públicas, privadas o mixtas que realizan actividades de producción de información, investigación científica y desarrollo tecnológico en el campo ambiental".

Organigrama del Sistema Nacional Ambiental



Fuente: Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

La creación y puesta en marcha del Sistema Nacional Ambiental - SINA define al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible como el ente principal y coordinador del Sistema Nacional Ambiental (SINA), que tiene asignadas una serie de funciones establecidas en la Ley 99 de 1993 entre las cuales se encuentran las de dirigir y ordenar los procesos de planificación y ejecución armónica de las actividades de las entidades integrantes del sistema. En cumplimiento a este proceso, y para el orden regional, el Ministerio expidió el Decreto 1200 de abril



de 2004, el cual establece los aspectos que deben ser considerados por las Corporaciones Autónomas en el desarrollo de la Planificación Ambiental Regional, reconociendo como instrumentos de planificación regional, los Planes de Gestión Ambiental Regional (PGAR), Trienal (PAI) y el Presupuesto anual de rentas y gastos.

Así mismo, dentro de la estructura del SINA se establece la existencia y participación de 33 Corporaciones Autónomas Regionales, que actúan como autoridades ambientales regionales, las cuales son las encargadas de administrar los recursos naturales en su jurisdicción, a su vez se determina la existencia de cinco Institutos de Investigación, encargados de dar el soporte técnico y científico a la gestión, y la existencia de cinco Autoridades Ambientales Urbanas en las principales ciudades y una Unidad de Parques Nacionales Naturales.

Es así que la Corporación Autónoma Regional de Boyacá –Corpoboyacá, se crea como autoridad ambiental mediante la Ley 99 de 1993, que en su Artículo 23 define a las Corporaciones Autónomas Regionales como entes corporativos de carácter público, creados por Ley, integrados por las entidades territoriales que por sus características constituyen geográficamente un mismo ecosistema o conforman una unidad geopolítica, biogeográfica o hidro-geográfica, dotados de autonomía administrativa y financiera, patrimonio propio y personería jurídica, encargados por la Ley de administrar, dentro del área de su jurisdicción, el medio ambiente y los recursos naturales renovables y propender por su desarrollo sostenible, de conformidad con las disposiciones legales y las políticas del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

1.2 CONTEXTO INSTITUCIONAL CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE BOYACÁ –CORPOBOYACÁ

Atendiendo a las disposiciones legales establecidas en el Artículo 33 de la ley 99 de 1993 la Corporación Autónoma Regional de Boyacá- Corpoboyacá actúa como autoridad ambiental dentro de la jurisdicción que comprende "(...)El Departamento de Boyacá con excepción de los municipios de Chiquinquirá, Saboyá, San Miguel de Sema, Caldas, Buenavista y Ráquira que hacen parte de la CAR; los municipios de Pajarito, Labranzagrande, Paya, Pisba y Cubará que hacen parte de CORPORINOQUIA; y los municipios que pertenecen a la Corporación Autónoma Regional de Chivor CORPOCHIVOR."

Es así que la Jurisdicción de Corpoboyacá comprende un total de 87 municipios del departamento de Boyacá y se convierte en la primera entidad ambiental con mayor extensión territorial en el departamento de Boyacá y a su vez en la segunda Corporación del país en número de municipios.

1.2.1 Misión

Lideramos el desarrollo sostenible a través del ejercicio de autoridad ambiental, la administración y protección de los recursos naturales renovables y el ambiente, y la formación de cultura ambiental, de manera planificada y participativa. Los pilares de nuestro accionar son: el respeto, la transparencia, el liderazgo, el trabajo en equipo y el mejoramiento continuo².

DIRECTRICES DE LA POLÍTICA DE CALIDAD	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS
A. Liderar el desarrollo sostenible, y administrar los recursos naturales y el ambiente, de acuerdo con la ley, de manera oportuna, confiable y participativa.	A.1. Conservar, restaurar, administrar y manejar de forma integral los recursos naturales y la biodiversidad en la jurisdicción de CORPOBOYACÁ.
	A.2. Mitigar los impactos de las actividades convencionales no sostenibles a través de la promoción e implementación de alternativas productivas sostenibles y competitivas, que reflejen sensibilidad y conciencia ambiental.
	A.3. Construir una cultura de sostenibilidad ambiental y promover la participación ciudadana que se traduzca en un mayor compromiso de los actores sociales e institucionales en el cuidado, conservación y control de los recursos naturales, a través de la educación ambiental y la comunicación.
	A.4. Identificar y fortalecer el conocimiento de las condiciones de cambio climático y variabilidad climática en la jurisdicción, como variable para la planificación del territorio y la evaluación de la vulnerabilidad y adaptación a dichos factores.
B. Formular, ejecutar, evaluar planes, programas y proyectos ambientales, impartir orientaciones y determinantes para la ordenación de recursos naturales y coordinar la planificación e información ambiental.	B.1. Formular, fortalecer y articular los instrumentos de planificación territorial, que definan la visión ambiental regional y sean el soporte para la gestión ambiental, el manejo del riesgo y la delimitación de áreas ambientales y protegidas.
	B.2. Prevenir y controlar la degradación ambiental de los municipios de la jurisdicción por el inadecuado manejo de residuos sólidos convencionales y peligrosos, contaminación atmosférica y afectación del paisaje.
	B.3. Garantizar la sostenibilidad del recurso hídrico en la jurisdicción de CORPOBOYACÁ, a través de la gestión integrada de oferta, demanda y calidad hídrica y de las cuencas.
	B.4. Realizar la evaluación, control y seguimiento a los diferentes procesos de licenciamiento y concesiones existentes en la jurisdicción de CORPOBOYACÁ, relacionados con el aprovechamiento y uso de los recursos naturales renovables, mediante el ejercicio de la autoridad ambiental con la finalidad de garantizar su protección, conservación, restauración y uso racional y sostenible.
C. Asegurar el talento humano y los recursos físicos y financieros necesarios para liderar el desarrollo sostenible.	C.1. Dotar a CORPOBOYACÁ de estructura organizacional, información, instrumentos y capacidad técnica y tecnológica que le permitan la adecuada toma de decisiones en gestión ambiental, y su ejercicio efectivo como Autoridad Ambiental.
	C.2. Disponer de recurso humano altamente calificado en materias ambientales, promover su crecimiento profesional y mantener un adecuado clima organizacional que asegure el cumplimiento de los objetivos corporativos.
	C.3. Optimizar la asignación y gestión de los recursos físicos y financieros necesarios para cumplir la misión institucional.
	C.4. Asegurar la adquisición de bienes y servicios en la Entidad, bajo los principios que rigen la contratación pública.
D. Garantizar la confianza y satisfacción del usuario.	D.1. Implementación un esquema adecuado de comunicación pública en la Entidad con el fin de mantener y mejorar las relaciones con los grupos de interés y facilitar su participación.
	D.2. Garantizar que los documentos generados por la Corporación cumplan con los lineamientos establecidos por la ley.
	D.3. Asegurar que las tecnologías informáticas y de comunicaciones faciliten y hagan más eficientes los procesos corporativos, y la interacción con los usuarios.
E. Garantizar la mejora continua del sistema integrado de gestión de la calidad.	E.1. Fortalecer y garantizar la eficacia, eficiencia y efectividad de los procesos relacionados en el sistema de gestión, mediante el mejoramiento continuo, para lograr los objetivos estratégicos propuestos.
	E.2. Fortalecer la cultura del autocontrol que le permita a la Entidad el mejoramiento continuo del sistema de control interno y el cumplimiento eficiente de su misión corporativa.

1.2.2 Visión

En el año 2019 Corpoboyacá es exitosa en la conservación de una región estratégica soporte del desarrollo sostenible³.

¹Ley 99 de 1993

²Corporación Autónoma Regional de Boyacá www.corpoboyaca.gov.co

³Corporación Autónoma Regional de Boyacá www.corpoboyaca.gov.co

1.2.3 Estructura Organizacional

La estructura organizacional de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá, Corpoboyacá es la siguiente:

- **Asamblea Corporativa:** conformada por los 87 Alcaldes de los Municipios de su jurisdicción.
- **Consejo Directivo:** Actúa como órgano de administración y control de la Corporación, está constituido por cuatro alcaldes elegidos por la Asamblea Corporativa, para un periodo de un año; el Gobernador de Boyacá o su delegado, el representante del Presidente de la República, el delegado del Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible, el representante de las comunidades indígenas (comunidad U'wa), dos representantes de gremios y dos de las Organizaciones No Gubernamentales Ambientalistas (ONG's).

● Internamente Corpoboyacá está organizada de acuerdo a la siguiente estructura, aprobada por el Consejo Directivo y adoptada mediante Acuerdo número 013 del 7 de octubre de 2014: donde se establece la creación de "(..) cuatro Oficinas Territoriales ubicadas en los municipios de Pauna, Socha, Soatá

● y Miraflores; que dependen jerárquicamente de la Dirección General y están articuladas con las Subdirecciones y su coordinación la ejerce un Asesor de la Dirección⁶, cuya función principal es la de fortalecer el ejercicio como autoridad ambiental dentro de la jurisdicción, la Corporación cuenta con una Sede Central localizada en la ciudad de Tunja

Así mismo mediante Acuerdo 014 del 7 de octubre de 2014 el Consejo Directivo aprobó la nueva planta de personal de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá que consta de 241 cargos, 6 de los cuales están adscritos a la Dirección General y los 235 restantes integran la planta global de la entidad⁷.

⁴ Corporación Autónoma Regional de Boyacá www.corpoboyaca.gov.co

⁵ Corporación Autónoma Regional de Boyacá www.corpoboyaca.gov.co

⁶ Acuerdo 013 del 7 de octubre de 2014

⁷ Acuerdo 014 del 7 octubre de 2014-Corporación Autónoma Regional de Boyacá



Fuente: Corporación Autónoma Regional de Boyacá - Corpoboyacá

1.2.4 Funciones:

Según el artículo 31 de la Ley 99 de 1993 las funciones de las Corporaciones Autónomas Regionales son:

1. Ejecutar las políticas, planes y programas nacionales en materia ambiental definidos por la ley aprobatoria del Plan Nacional de Desarrollo y del Plan Nacional de Inversiones o por el Ministerio del Medio Ambiente, así como los del orden regional que le hayan sido confiados conforme a la ley, dentro del ámbito de su jurisdicción;
2. Ejercer la función de máxima autoridad ambiental en el área de su jurisdicción, de acuerdo con las normas de carácter superior y conforme a los criterios y directrices trazadas por el Ministerio del Medio Ambiente;
3. Promover y desarrollar la participación comunitaria en actividades y programas de protección ambiental, de desarrollo sostenible y de manejo adecuado de los recursos naturales renovables;
4. Coordinar el proceso de preparación de los planes, programas y proyectos de desarrollo medioambiental que deban formular los diferentes organismos y entidades integrantes del Sistema Nacional Ambiental (SINA) en el área de su jurisdicción y en especial, asesorar a los Departamentos, Distritos y Municipios de su comprensión territorial en la definición de los planes de desarrollo ambiental y en sus



programas y proyectos en materia de protección del medio ambiente y los recursos naturales renovables, de manera que se asegure la armonía y coherencia de las políticas y acciones adoptadas por las distintas entidades territoriales;

5. Participar con los demás organismos y entes competentes en el ámbito de su jurisdicción, en los procesos de planificación y ordenamiento territorial a fin de que el factor ambiental sea tenido en cuenta en las decisiones que se adopten;

6. Celebrar contratos y convenios con las entidades territoriales, otras entidades públicas y privadas y con las entidades sin ánimo de lucro cuyo objeto sea la defensa y protección del medio ambiente y los recursos naturales renovables, con el fin de ejecutar de mejor manera alguna o algunas de sus funciones, cuando no correspondan al ejercicio de funciones administrativas;

7. Promover y realizar conjuntamente con los organismos nacionales adscritos y vinculados al Ministerio del Medio Ambiente, y con las entidades de apoyo técnico y científico del Sistema Nacional Ambiental (SINA), estudios e investigaciones en materia de medio ambiente y recursos naturales renovables;

8. Asesorar a las entidades territoriales en la formulación de planes de educación ambiental formal y ejecutar programas de educación ambiental no formal, conforme a las directrices de la política nacional;

9. Otorgar concesiones, permisos, autorizaciones y licencias ambientales requeridas por la ley para el uso, aprovechamiento o movilización de los recursos naturales renovables o para el desarrollo de actividades que afecten o puedan afectar el medio ambiente. Otorgar permisos y concesiones para aprovechamientos forestales, concesiones para el uso de aguas superficiales y subterráneas y establecer vedas para la caza y pesca deportiva;

10. Fijar en el área de su jurisdicción, los límites permisibles de emisión, descarga, transporte o depósito de sustancias, productos, compuestos o cualquier otra materia que puedan afectar el medio ambiente o los recursos naturales renovables y prohibir, restringir o regular la fabricación, distribución, uso, disposición o vertimiento de sustancias causantes de degradación ambiental. Estos límites restricciones y regulaciones en ningún caso podrán ser menos estrictos que los definidos por el Ministerio del Medio Ambiente.

11. Ejercer las funciones de evaluación, control y seguimiento ambiental de las actividades de exploración, explotación, beneficio, transporte, uso y depósito de los recursos naturales no renovables, incluida la actividad portuaria con exclusión de las competencias atribuidas al Ministerio del

Medio Ambiente, así como de otras actividades, proyectos o factores que generen o puedan generar deterioro ambiental. Esta función comprende la expedición de la respectiva licencia ambiental. Las funciones a que se refiere este numeral serán ejercidas de acuerdo con el artículo 58 de esta Ley;

12. Ejercer las funciones de evaluación, control y seguimiento ambiental de los usos del agua, el suelo, el aire y los demás recursos naturales renovables, lo cual comprenderá el vertimiento, emisión o incorporación de sustancias o residuos líquidos, sólidos y gaseosos, a las aguas a cualquiera de sus formas, al aire o a los suelos, así como los vertimientos o emisiones que puedan causar daño o poner en peligro el normal desarrollo sostenible de los recursos naturales renovables o impedir u obstaculizar su empleo para otros usos. Estas funciones comprenden la expedición de las respectivas licencias ambientales, permisos, concesiones, autorizaciones y salvoconductos;

13. Recaudar, conforme a la ley, las contribuciones, tasas, derechos, tarifas y multas por concepto del uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovables, fijar su monto en el territorio de su jurisdicción con base en las tarifas mínimas establecidas por el Ministerio del Medio Ambiente;

14. Ejercer el control de la movilización, procesamiento y comercialización de los recursos naturales renovables en coordinación con las demás Corporaciones Autónomas Regionales, las entidades territoriales y otras autoridades de policía, de conformidad con la ley y los reglamentos; y expedir los permisos, licencias y salvoconductos para la movilización de recursos naturales renovables;

15. Administrar, bajo la tutela del Ministerio del Medio Ambiente las áreas del Sistema de Parques Nacionales que ese Ministerio les delegue. Esta administración podrá hacerse con la participación de las entidades territoriales y de la sociedad civil;

16. Reservar, alinear, administrar o sustraer, en los términos y condiciones que fijen la ley y los reglamentos, los distritos de manejo integrado, los distritos de conservación de suelos, las reservas forestales y parques naturales de carácter regional, y reglamentar su uso y funcionamiento. Administrar las Reservas Forestales Nacionales en el área de su jurisdicción.

17. Hacer evaluación, seguimiento y control de los factores de riesgo ecológico y de los que puedan incidir en la ocurrencia de desastres naturales y coordinar con las demás autoridades las acciones tendientes a prevenir la emergencia o a impedir la extensión de sus efectos.

1.2.5 Localización y Jurisdicción

Localización: La jurisdicción de Corpoboyacá se localiza al centro-oriente del territorio nacional, sobre la cordillera Oriental, en la provincia biogeográfica Norandina; sobre alturas que van desde 150 hasta 4.200 msnm, ocupando el 70,11% del área total del Departamento de Boyacá.

Jurisdicción: Corpoboyacá comprende 87 municipios, agrupados en 10 de las 13 provincias culturalmente reconocidas por los habitantes del departamento así: Centro, Gutiérrez, Lengupá, Márquez, Norte, Occidente, Ricaurte, Sugamuxi, Tundama y Valderrama.

Mapa 1: Jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá – Corpoboyacá



Fuente: Corporación Autónoma Regional de Boyacá – Corpoboyacá

A continuación se relacionan los municipios que pertenecen a cada una de las provincias de la Jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá.

CENTRO

Chíquiza, Chivatá, Cómbita, Cucaita, Motavita, Oicatá, Samacá, Siachoque, Sora, Sotaquirá, Toca, Tuta y Tunja, siendo este último la capital del departamento.

NORTE

Mateo, Sativanorte, Sativasur, Soatá, Susacón y Tipacoque.

GUTIÉRREZ

Chiscas, El Cocuy, El Espino, Guacamayas, Güicán y Panqueba.

OCCIDENTE

Briceño, Coper, La Victoria, Maripí, Muzo, Otanche, Pauna, Puerto Boyacá, Quípama, San Pablo de Borbur y Tunungua

LENGUPÁ

Berbeo, Miraflores, Páez, Rondón, San Eduardo y Zetaquirá. Boavita, Covarachía, La Uvita, San

RICAURTE

Arcabuco, Chitaraque, Gachantivá, Moniquirá, Sáchica, San José de Pare, Santana, Santa Sofía, Sutamarchán, Tinjacá, Togüí y Villa de Leyva.

SUGAMUXI

Aquitania, Cuítiva, Firavitoba, Gámeza, Iza, Mongua, Monguí, Nobsa, Pesca, Sogamoso, Tibasosa, Tópaga y Tota. Se caracteriza por la gran riqueza en recursos naturales y su vocación comercial.

TUNDAMA

Belén, Busbanzá, Cerinza, Corrales, Duitama, Floresta, Paipa, Santa Rosa de Viterbo y Tutazá. Las aguas termales, los paisajes y sus rasgos culturales e históricos han hecho de este territorio un destino turístico.

VALDERRAMA

Betétiva, Chita, Jericó, Paz de Río, Socha, Socotá y Tasco. Se localiza el complejo montañoso del Parque Nacional Natural Pisba.

2 capítulo

MARCO NORMATIVO Y DE POLITICA AMBIENTAL VIGENTE



Frailejón. Espeletiopsis petiolata.
Cuatrec. Cómbita
Fotos: Fernando Bello Mendoza

2
capítulo

**MARCO NORMATIVO Y DE
POLITICA AMBIENTAL VIGENTE**

2.1 MARCO NORMATIVO

El marco normativo que reglamenta el actuar en materia ambiental está conformado por un sin número de Leyes, Decretos, Acuerdos y Resoluciones de carácter nacional y regional; es así que la formulación del Plan de Acción considera las normas ambientales, referidas a sus competencias y funciones directas. A continuación se relacionan las Leyes y Decreto que reglamentan el accionar de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá – Corpoboyacá.

Tabla 1: MARCO NORMATIVO

LEYES	DESCRIPCIÓN
Constitución Política de Colombia 1991	
Ley 2 de 1959	“Por el cual se dictan normas sobre economía forestal de la Nación y conservación de recursos naturales renovables”.
Ley 99 de 1993	“Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA, y se dictan otras disposiciones”.
Ley 09 de 1979	“Por la cual se dictan Medidas Sanitarias. (Código Sanitario)”.
Ley 30 de 1990	“Por medio de la cual se aprueba el Convenio de Viena para la Protección de la Capa de Ozono, Viena, 22 de marzo de 1985”.
Ley 29 1992	“Por medio de la cual se aprueba el Protocolo de Montreal relativo a las sustancias agotadoras de la capa de ozono”.
Ley 134 de 1994	“Por la cual se dictan normas sobre mecanismos de participación ciudadana”.
Ley 139 de 1994	“Por la cual se crea el Certificado de Incentivo Forestal y se dictan otras disposiciones”.
Ley 142 de 1994	“Por la cual se establece el Régimen de servicios públicos domiciliarios y se dictan otras disposiciones”.
Ley 152 de 1994	“Por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo”.
Ley 164 de 1994	“Por medio de la cual se aprueba la Convención marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático”
Ley 165 de 1994	“Por medio de la cual se aprueba el Convenio sobre la Diversidad Biológica”.
Ley 253 de 1996	“Por medio de la cual se aprueba el Convenio de Basilea sobre el movimiento transfronterizo de los desechos peligrosos”.

Ley 373 de 1997	“Por la cual se establece el programa para el uso eficiente y ahorro del agua”.
Ley 388 de 1997	“Por la cual se modifica la ley 9 de 1989 y la ley 2 de 1992 y se dictan otras disposiciones”.
Ley 629 de 2000	“Por medio de la cual se aprueba el protocolo de Kyoto de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático”.
Ley 1083 de 2006	“Por medio de la cual se establecen algunas normas sobre planeación urbana sostenible y se dictan otras disposiciones”.
Ley 1151 de 2007	“Por medio de la cual se Modifica los artículos 42, 44, 46, 111 de la Ley 99 de 1993”.
Ley 1176 de 2007	“Por la cual se desarrollan los artículos 356 y 357 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones”.
Ley 1196 de 2008	“Por la cual se aprueba el Convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes”.
Ley 1259 de 2008	“Por medio de la cual se instaure en el territorio nacional la aplicación del comparendo ambiental a los infractores de las normas de aseo, limpieza y recolección de escombros; y se dictan otras disposiciones”.
Ley 1263 de 2008	“Por la cual se amplía el período de los Directores de las Corporaciones a cuatro años a partir del año 2012 y se establece un período de transición para los Directores actuales por dos años adicionales hasta diciembre de 2011”.
Ley 1333 de 2009	“Por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones”.
Ley 1377 de 2010	“Por medio de la cual reglamenta la actividad de reforestación comercial”.
Ley 1444 de 2011	“Por medio de la cual se escinden unos ministerios, se otorgan precisas facultades extraordinarias al presidente de la república para modificar la estructura de la administración pública y la planta de personal de la fiscalía general de la nación y se dictan otras disposiciones”.
Ley 1454 de 2011	“Por la cual se dictan normas orgánicas sobre ordenamiento territorial y se modifican otras disposiciones”.
Ley 1523 de 2012	“Por la cual se adopta la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones”.
Ley 1549 de 2012	“Por medio de la cual se Fortalece la institucionalización de la política nacional de educación ambiental y su incorporación efectiva en el desarrollo territorial”.
Ley 1753 de 2015	Plan Nacional de Desarrollo 2014 - 2018: “Todos por un nuevo país”.

DECRETO	DESCRIPCIÓN
Decreto 1200 de 2004	"Por el cual se determinan los instrumentos de planificación ambiental y se adoptan otras disposiciones".
Decreto-Ley 2811 de 1974	Dicta el Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente.
Decreto 1608 de 1978	Reglamenta el Código Nacional de los Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente y la Ley 23 de 1973 en materia de fauna silvestre.
Decreto 1867 de 1994	Reglamenta el Consejo Nacional Ambiental del Ministerio del Medio Ambiente y dictan otras disposiciones
Decreto 1600 de 1994	Reglamenta parcialmente el Sistema Nacional Ambiental (SINA) en relación con los Sistemas Nacionales de Investigación Ambiental y de Información Ambiental.
Decreto 1791 de 1996, artículo 1	Por medio del cual se Establece el régimen de aprovechamiento forestal.
Decreto 2372 de 2002	Por el cual se reglamenta el Decreto-ley 2811 de 1974, la Ley 99 de 1993, la Ley 165 de 1994 y el Decreto ley 216 de 2003, en relación con el Sistema Nacional de Áreas Protegidas, las categorías de manejo que lo conforman y se dictan otras disposiciones.
Decreto 1865 de 1994	Por el cual se regulan los planes regionales ambientales de las Corporaciones Autónomas Regionales y de las de Desarrollo Sostenible y su armonización con la gestión ambiental territorial.
Decreto 423 de 2005	Por el cual se toman medidas para controlar las exportaciones de Sustancias Agotadoras de la Capa de Ozono".
Decreto 1541 de 1978	Reglamenta los usos del agua.
Decreto 93 de 1998	Por el cual se adopta el Plan Nacional para la Prevención y Atención de Desastres.

DECRETO	DESCRIPCIÓN
Decreto 2855 de 2006	Establece el procedimiento para la sustracción de áreas de Distrito de Manejo Integrado de los recursos naturales renovables (DMI).
Decreto 879/2008	Reglamenta las disposiciones referentes al ordenamiento del territorio municipal y distrital y a los planes de ordenamiento territorial.
Decreto 2370 de 2009	Por el cual se determinan los Instrumentos de Planificación para Institutos de Investigación vinculados y adscritos al Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial.
Decreto número 3570 de 2011	Modifica los objetivos y la estructura del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible e integra el Sector Administrativo de Ambiente y Desarrollo Sostenible.
Decreto 3573 de 2011	Reglamenta la creación de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales -ANLA- y dictan otras disposiciones.
Decreto 1640 de 2012	Reglamenta los instrumentos para la planificación, ordenación y manejo de las cuencas hidrográficas y acuíferos, y dicta otras disposiciones.
Decreto 303 de 2012	Reglamenta parcialmente el artículo 64 del Decreto - Ley 2811 de 1974 en relación con el Registro de Usuarios del Recurso Hídrico y dictan otras disposiciones.
Decreto 769 de 2014	Lista las actividades de mejoramiento en proyectos de infraestructura de transporte.
Decreto 1076 de 2015	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible.
Decreto 1850 de 2015	Por el cual se adiciona el Decreto 1076 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, en lo relacionado con el trámite de elección de los representantes del Sector Privado ante el Consejo Directivo de las Corporaciones Autónomas Regionales.

El Plan de Acción 2016-2019 de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá - Corpoboyacá contempla los indicadores y directrices emitidas por el ministerio de ambiente y desarrollo sostenible mediante resolución

0667 del 27 de Abril de 2016 mediante la cual "(..) Se establecen los indicadores mínimos de que trata el artículo 2.2.8.6.5.3 del decreto 1076 de 2015"

2.2 POLÍTICA VIGENTE

En materia de recursos naturales existen políticas y/o acuerdos internacionales, nacionales e incluso locales que orientan acciones tendientes a proteger el medio ambiente. A continuación se relacionan las diferentes directrices en materia ambiental.

Tabla 2: POLÍTICAS Y/O ESTRATEGIAS AMBIENTALES

- Visión Colombia II Centenario 2019. “Asegurar una Estrategia de Desarrollo Sostenible”. Componentes Ambientales.
- Agenda de Desarrollo post 2015 de la Organización de la Naciones Unidas (ONU), Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

AGUA

- Política Nacional para la Gestión Integral del Recurso Hídrico, Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, 2010.
- Lineamientos Política para el Manejo Integral del Agua 1996.
- Avances en la formulación de la Política Hídrica, 2009.
- Estrategia Nacional Del Agua, 1996.
- Documentos CONPES 3463. Planes Departamentales de Agua y Saneamiento para el Manejo Empresarial de los Servicios de Acueducto, Alcantarillado y Saneamiento.
- Estrategia Gestión de Información del Recurso Hídrico, Componente Programa Nacional de Monitoreo del Recurso Hídrico.
- CONPES 3801 de Manejo Ambiental Integral de la Cuenca Hidrográfica del Lago de Tota.

BOSQUES

- Política de Bosques Documento CONPES 2834/96.
- Plan Nacional de Desarrollo Forestal.
- Plan Estratégico para la Restauración y Establecimiento de los Bosques en Colombia Plan Verde.

SUELOS

- Plan de Acción Nacional de Lucha Contra la Desertificación y la Sequía en Colombia, 2004.
- Adecuación del Componente Ambiental del Sistema de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias - MSF.

ECOSISTEMAS Y BIODIVERSIDAD

- Política Gestión Integral de la Biodiversidad y sus Servicios Ecosistémicos (Pngibse), 2012
- Lineamientos de Política para Humedales Interiores en Colombia -Estrategia para su Conservación y Uso Racional.
- Política de Bosques Documento CONPES 2834, 1996
- Política Nacional para la Gestión en Fauna Silvestre
- Plan Nacional para la Conservación y Protección de las Especies Migratorias y sus Hábitats en el Territorio Colombiano.
- Plan Nacional para la Prevención, Manejo y Control de las Especies Exóticas Invasoras y/o Trasplantadas en el Territorio Nacional.

FAUNA

- Estrategia Nacional para la Prevención y el Control del Tráfico Ilegal de Especies Silvestres, 2002.

PRODUCCIÓN LIMPIA

- Política Nacional de Producción y Consumo Sostenible, 2010, MAVCT.

ORDENAMIENTO AMBIENTAL TERRITORIAL

- Lineamientos para la Política Nacional de Ordenamiento Ambiental Territorial, 1998.

AREAS PROTEGIDAS – PARQUES

- Política para la Consolidación del Sistema Nacional de Áreas Protegidas con Base en la Participación Social y en la Conservación, 1998.

GESTIÓN AMBIENTAL DE PARAMOS

- Lineamientos de Política de Cambio Climático.
- Política de Humedales
- Política de Participación Social en la Conservación
- Política de Educación Ambiental
- Páramo y Conservación de la Diversidad Biológica

GESTIÓN AMBIENTAL URBANA

- Política de Gestión Ambiental Urbana.
- Estrategia Nacional para la Conservación de Plantas – Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander Von Humbolt.



Guaguito. *Moninna salisifolia*. R. P. (Flia. Polygalaceae) Soracá
Foto: Fernando Bello Mendoza

2.3 ARTICULACIÓN CON POLÍTICAS AMBIENTALES VIGENTES

2.3.1 Articulación con el Acuerdo COP21 (XXI Conferencia Internacional Sobre Cambio Climático)

Los compromisos asumidos por 195 países miembros en el marco de la Convención de las Naciones Unidas, realizada en París en diciembre de 2015, cuyo objetivo fue: “lograr que el aumento de las temperaturas se mantenga bastante por debajo de los dos grados centígrados” comprometió a los firmantes a “realizar esfuerzos” para limitar el aumento de las temperaturas a 1,5 grados en comparación con la era pre-industrial. Es así que Colombia como miembro activo de las Naciones Unidas se une al compromiso mundial con el medio ambiente. La COP21 establece compromisos puntuales que direccionan el actuar de los países en materia ambiental y se convierte en la base para la formulación de políticas, planes, programas y proyectos, encaminados a cumplir el objetivo propuesto.

Los compromisos asumidos son los siguientes:

➤ Lograr que el aumento de las temperaturas se mantenga por debajo de los dos grados centígrados.

➤ Los países se comprometen a fijar cada cinco años sus objetivos nacionales para reducir la emisión de gases de efecto invernadero, 186 de los 195 países participantes en la cumbre ya lo han hecho.

➤ Los países ricos seguirán ofreciendo apoyo financiero a los países pobres para ayudarles a reducir sus emisiones y adaptarse a los efectos del cambio climático.

➤ Aunque no se incluyeron sanciones para los países que incumplan con sus compromisos, sí les compromete a informar sobre sus emisiones y sus esfuerzos para reducirlas, a manera de incentivo para que cumplan.

En este contexto, el Plan de Acción 2016 - 2019 de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá Corpoboyacá, se articula con el logro de los objetivos de la COP21 por medio de la ejecución del siguiente programa y subprograma:

Tabla 3: Articulación con Acuerdos COP21

Acuerdo COP21	Articulación con Plan de Acción 2016-2019
Meta: Lograr que el aumento de las temperaturas se mantenga por debajo de los dos grados centígrados	Programa: Conocimiento y reducción del riesgo y adaptación al cambio climático Subprograma: Gestión del Riesgo de Desastres y Adaptación al Cambio Climático






2.3.2 Articulación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible





A partir del año 2015 Colombia como miembro de la Naciones Unidas adoptó un conjunto de objetivos globales a 15 años para erradicar la pobreza, proteger el planeta y asegurar la prosperidad para todos como parte de una nueva Agenda de Desarrollo Sostenible.

Es así que en materia ambiental el Plan de acción de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá 2016 – 2019 se articula con el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible por medio de la ejecución de los siguientes programas y subprogramas así:

Tabla 4: Articulación con Objetivos de Desarrollo Sostenible

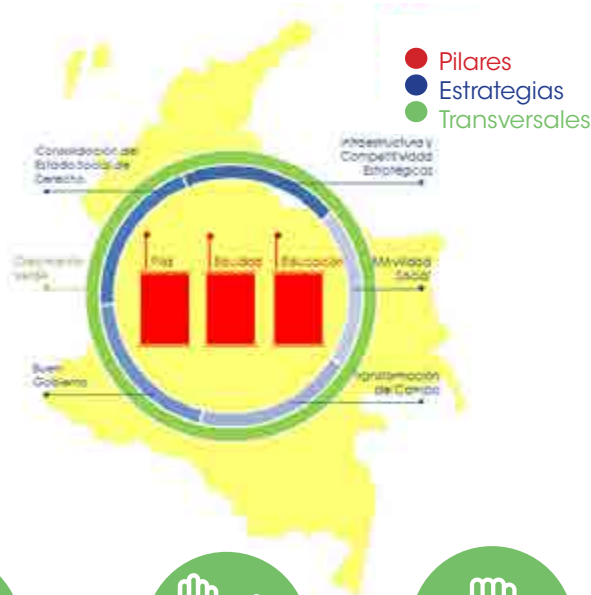
Objetivos de Desarrollo sostenible	Articulación Plan de Acción 2016-2019
 <p>Objetivo 1: Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo</p>	<p>Programa: Desarrollo de Procesos Productivos Sostenibles Subprograma: Sectores Productivos y Negocios Verdes Sostenibles</p>
 <p>Objetivo 2: Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible</p>	<p>Programa: Conservación, Restauración y Manejo de Ecosistemas y Biodiversidad Subprograma: Implementación de estrategias para la conservación y la restauración de ecosistemas Programa: Desarrollo de Procesos Productivos Sostenibles Subprograma: Sectores Productivos y Negocios Verdes Sostenibles</p>

Objetivos de Desarrollo sostenible	Articulación Plan de Acción 2016-2019
 <p>Objetivo 6: : Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos</p>	<p>Programa: Manejo Integral del Recurso Hídrico Subprograma: Gestión Integral del Recurso Hídrico Programa: Conservación, Restauración y Manejo de Ecosistemas y Biodiversidad Subprograma: Implementación de estrategias para la conservación y la restauración de ecosistemas Programa: Evaluación, Control, Seguimiento y Regulación del Estado y Uso de los Recursos Naturales Subprograma: Autoridad Ambiental Programa: Comunicación, Educación y Participación Subprograma: Formación de una Cultura Para la Sostenibilidad Ambiental Programa: Fortalecimiento Interno Subprograma: Redes de Monitoreo y Calidad Ambiental</p>
 <p>Objetivo 7: Garantizar el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna para todos</p>	<p>Programa: Desarrollo de Procesos Productivos Sostenibles Subprograma: Sectores Productivos y Negocios Verdes Sostenibles Programa: Conservación, Restauración y Manejo de Ecosistemas y Biodiversidad Subprograma: Implementación de estrategias para la conservación y la restauración de ecosistemas</p>
 <p>Objetivo 8: Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos</p>	<p>Programa: Desarrollo de Procesos Productivos Sostenibles Subprograma: Sectores Productivos y Negocios Verdes Sostenibles</p>
 <p>Objetivo 9: Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación.</p>	<p>Programa: Desarrollo de Procesos Productivos Sostenibles Subprograma: Sectores Productivos y Negocios Verdes Sostenibles</p>
 <p>Objetivo 11: Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles</p>	<p>Programa: Comunicación, Educación y Participación Subprograma: Formación de una Cultura Para la Sostenibilidad Ambiental Programa: Saneamiento Ambiental Subprograma: Atención a la Gestión Integral de Residuos Sólidos y Peligrosos Programa: Desarrollo de procesos productivos sostenibles</p>

Objetivos de Desarrollo sostenible	Articulación Plan de Acción 2016-2019
<p>Objetivo 11:</p>	<p>Subprograma: Sectores productivos y negocios verdes sostenibles Programa: Conocimiento y reducción del riesgo y adaptación al cambio climático Subprograma: Gestión del Riesgo de Desastres y Adaptación al Cambio Climático</p>
 <p>Objetivo 12: Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles</p>	<p>Programa: Conservación, Restauración y Manejo de Ecosistemas y Biodiversidad Subprograma: Implementación de estrategias para la conservación y la restauración de ecosistemas Programa: Desarrollo de Procesos Productivos Sostenibles Subprograma: Sectores Productivos y Negocios Verdes Sostenibles</p>
 <p>Objetivo 13: Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos</p>	<p>Programa: Conocimiento y reducción del riesgo y adaptación al Cambio Climático Subprograma: Gestión del Riesgo de Desastres y Adaptación al Cambio Climático</p>
 <p>Objetivo 15: Promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y frenar la pérdida de la diversidad biológica</p>	<p>Programa: Conocimiento, conservación, y manejo de ecosistemas y biodiversidad Subprograma: Implementación de estrategias para la conservación y restauración de ecosistemas Programa: Comunicación, Educación y Participación Subprograma: Comunicación Para el Fortalecimiento de la Participación y Control Social en la Gestión Ambiental Programa: Fortalecimiento Interno Subprograma: Gestión de Información y Desarrollo Tecnológico</p>
 <p>Objetivo 17: Fortalecer los medios de ejecución y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible</p>	<p>Programa: Fortalecimiento Interno Subprograma: Gestión de Información y Desarrollo Tecnológico Subprograma: Redes de Monitoreo y Calidad Ambiental Programa: Comunicación, Educación y Participación Subprograma: Comunicación Para el Fortalecimiento de la Participación y Control Social en la Gestión Ambiental Subprograma: Formación de una Cultura Para la Sostenibilidad Ambiental</p>

2.3.3 Articulación con el Plan Nacional de Desarrollo

El Plan Nacional de Desarrollo TODOS POR UN NUEVO PAIS 2014-2018 (Paz, Equidad y Educación) plantea el desarrollo de seis estrategias transversales a través de las cuales se busca materializar la visión de largo plazo.



Estrategias



Consolidación del Estado Social de Derecho



Infraestructura y Competitividad Estratégicas



Movilidad Social



Transformación del Campo



Buen Gobierno



Crecimiento Verde

Crecimiento Verde:

Dentro de las seis estrategias se considera relevante la de Crecimiento Verde, reconocida como una estrategia de carácter envolvente y transversal dentro del Plan Nacional de Desarrollo. El desarrollo y ejecución contempla 3 grandes objetivos, 18 estrategias y 36 metas, así como una visión de largo plazo.

VISION

El Crecimiento Verde es un enfoque que propende por el Desarrollo Sostenible que garantice el Bienestar Económico y Social de la población en el largo plazo, asegurando que la base de los recursos provea los bienes y servicios ecosistémicos que el país necesita y el ambiente natural sea capaz de recuperarse ante los impactos de actividades productivas.

Objetivo 1: A vanzar hacia un crecimiento sostenible y bajo en carbono.

Tabla 5: Articulación Plan Nacional de Desarrollo:

Estrategia	Articulación Plan de Acción 2016-2019
Impulsar la transformación de sectores hacia sendas más eficientes y de bajo carbono.	Programas: Desarrollo de Procesos Productivos Sostenibles. Subprograma: Sectores Productivos y Negocios Verdes Sostenibles.
Mejorar la gestión sectorial para la disminución de impactos ambientales y en la salud asociados al desarrollo económico.	Programas: Comunicación, Educación y Participación. Subprograma: Formación de una Cultura Para la Sostenibilidad Ambiental. Programas: Saneamiento Ambiental. Subprograma: Atención a la Gestión Integral de Residuos Sólidos y Peligrosos.



Objetivo 2: proteger y asegurar el uso sostenible del capital natural y mejorar la calidad y gobernanza ambiental.

Estrategia	Articulación Plan de Acción 2016-2019
Ordenamiento integral del territorio para el Desarrollo Sostenible.	Programas: Planeación y ordenamiento del territorio Subprograma: Instrumentos de planeación ambiental.
Mejorar la calidad ambiental a partir del fortalecimiento del desempeño ambiental de los sectores productivos, buscando mejorar su competitividad.	Programas: Procesos productivos competitivos y sostenibles, prevención y control de la contaminación y el deterioro ambiental. Subprograma: Desarrollo de procesos productivos sostenibles.
Consolidar un marco de política de cambio climático buscando su integración con la planificación ambiental, territorial y sectorial.	Programa: Vulnerabilidad y adaptación al cambio climático Subprograma: Gestión del riesgo de desastres y vulnerabilidad y adaptación al cambio climático.
Fortalecimiento institucional y gobernanza, para optimizar el desempeño del SINA, la educación e investigación y la generación de información y conocimiento ambiental.	Programa: Fortalecimiento interno. Subprograma: Fortalecimiento institucional y sistemas administrativos de gestión. Gestión de Información y desarrollo Tecnológico Formación de una cultura para la sostenibilidad ambiental.

Objetivo 3: lograr un crecimiento resiliente y reducir la vulnerabilidad frente a los riesgos de desastres y al cambio climático.

Estrategia	Articulación Plan de Acción 2016-2019
Fortalecer los procesos de la gestión del riesgo: conocimiento, reducción y manejo.	Programas: Conocimiento y reducción del riesgo y adaptación al cambio climático. Subprograma: Gestión del riesgo de desastres y adaptación al cambio climático.
Fortalecer la planificación del desarrollo con criterios de adaptación al cambio climático.	Programas: Planeación y ordenamiento del territorio. Subprograma: instrumentos de Planeación Ambiental.
Reducir el riesgo existente, la generación de nuevos riesgos y el impacto de los desastres en los sectores.	Programas: Conocimiento y reducción del riesgo y adaptación al cambio climático. Subprograma: Gestión del riesgo de desastres y adaptación al cambio climático. Programas: Desarrollo de Procesos Productivos Sostenibles. Subprograma: Sectores Productivos y Negocios Verdes Sostenibles.

2.3.4 Articulación con el Plan Departamental de desarrollo

El Plan Departamental de Desarrollo, “CREEMOS EN BOYACÁ, TIERRA DE PAZ Y LIBERTAD (2016-2019)”, contempla la existencia de la “Transversalidad Agua, Medio Ambiente y Gestión del Riesgo” y “Ordenamiento Territorial”, el primero de ellos incluye el desarrollo de 3 componentes que a su vez contemplan la ejecución de programas y subprogramas que se articulan con las políticas y acciones establecidas en el Plan de Gestión Ambiental Regional, PGAR 2009-2019 y el presente Plan de acción 2016-2109.

A continuación se relacionan los programas y objetivos planteados en el Plan Departamental de Desarrollo 2016-2019.



Flor de Frailejón
Foto: Fernando Bello Mendoza

● **AGUA Y MEDIO AMBIENTE**

COMPONENTE 1: MEDIO AMBIENTE: Tabla 6

PROGRAMAS	OBJETIVO	ARTICULACION PLAN DE ACCION 2016- 2019
<i>Escuela ambiental que cree en Boyacá</i>	Sensibilizar, capacitar y apoyar a la comunidad boyacense en temas de conservación, restauración y promoción del medio ambiente.	<i>Programa:</i> Comunicación, educación y participación <i>Subprograma:</i> Comunicación para el fortalecimiento de la participación y control social en la Gestión ambiental <i>Programa:</i> Comunicación educación y participación <i>Subprograma:</i> Formación de una cultura para la sostenibilidad ambiental
<i>Agentes de movilización ambiental</i>	Apoyar a sectores sociales y productivos, sensibilizándolos, capacitándolos en producción más limpia y estrategias de desarrollo bajo en carbono, desarrollo sostenible y mitigación de cambio climático.	<i>Programa:</i> Desarrollo de procesos productivos sostenibles <i>Subprograma:</i> Sectores productivos y negocios verdes sostenibles
<i>Boyacá solidaria con sus ecosistemas</i>	Desarrollar acciones de protección, conservación y restauración de ecosistemas estratégicos del departamento de Boyacá.	<i>Programa:</i> Planeación y ordenamiento del territorio <i>Subprograma:</i> Áreas protegidas y ecosistemas estratégicos <i>Programa:</i> Conservación, restauración y manejo de ecosistemas y biodiversidad <i>Subprograma:</i> Implementación de estrategias para la conservación y restauración de ecosistemas. <i>Programa:</i> Evaluación, control seguimiento y regulación del estado y uso de los recursos naturales <i>Subprograma:</i> Autoridad Ambiental

COMPONENTE 2: AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO RURAL: Tabla 7

PROGRAMAS	OBJETIVO	ARTICULACION PLAN DE ACCION 2016- 2019
<i>Boyacá rural respeta el agua</i>	Mejorar la calidad, cobertura, fortalecimiento institucional, y sistemas de tratamiento rural en los acueductos rurales del departamento.	<i>Programa:</i> Manejo integral del recursos hídrico <i>Subprograma:</i> Gestión integral del recursos hídrico

COMPONENTE 3: AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO URBANO

PROGRAMAS	OBJETIVO	ARTICULACION PLAN DE ACCION 2016- 2019
<i>Boyacá respeta el agua en la urbanidad</i>	Mejorar la calidad, cobertura, fortalecimiento institucional, y sistemas de tratamiento, tratamiento y disposición de residuos sólidos, planes y programas de gestión ambiental Urbano en los sistemas de acueductos y alcantarillado urbano del departamento.	<i>Programa:</i> Saneamiento ambiental <i>Subprograma:</i> Atención a la gestión integral de residuos sólidos y peligrosos



COMPONENTE 4: GESTION DEL RIESGO Tabla 7

PROGRAMAS	OBJETIVO	ARTICULACION PLAN DE ACCION 2016- 2019
<i>Gestión del riesgo de desastres y cambio climático para la paz de Boyacá</i>	Fortalecer la Gestión del Riesgo de Desastres y la inclusión del Cambio climático en el Departamento de Boyacá, con el propósito de contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de la población y al desarrollo sostenible, a través del conocimiento del riesgo, su reducción y el manejo de desastres.	<i>Programa:</i> Vulnerabilidad y adaptación al cambio climático <i>Subprograma:</i> Gestión del riesgo de desastres y adaptación al cambio climático

DESARROLLO TERRITORIAL

COMPONENTE 1: ORDENAMIENTO TERRITORIAL

PROGRAMAS	OBJETIVO	ARTICULACION PLAN DE ACCION 2016- 2019
<i>Planificación territorial para un desarrollo sostenible</i>	Establecer las directrices de ordenamiento territorial para Boyacá, mediante la adopción e implementación de lineamientos claros y adecuados para la distribución y ocupación sostenible del territorio, En el marco de la ley 1454 de 2011 y sus reglamentarios	<i>Programa:</i> Planeación y ordenamiento del territorio <i>Subprograma:</i> Instrumentos de Planeación ambiental

2.3.5 Articulación con el Plan de Vida Comunidades Indígenas

Partiendo de las normatividad establecida en la Ley 99 de 1993, en la cual se consideran los territorios indígenas como unidades territoriales y se establece como funciones de las CAR, entre otras, la de “Adelantar en coordinación con las autoridades de las comunidades indígenas y con las autoridades de las tierras habitadas tradicionalmente por comunidades negras, a que se refiere la Ley 70 de 1993, programas y proyectos de desarrollo sostenible y de manejo, aprovechamiento, uso y conservación de los recursos naturales renovables y del medio ambiente” (Artículo 31, Numeral 21).

Así mismo y dando cumplimiento a la normatividad vigente referenciada en el Título IX de la misma Ley: “de las Funciones de las Entidades Territoriales y de la Planificación Ambiental” Art. 63 Principio de armonía Regional se establece “(...) los Territorios Indígenas, así como las regiones y provincias a las que la Ley diere el carácter de entidades territoriales, ejercerán sus funciones constitucionales y legales relacionadas con el medio ambiente y los recursos naturales renovables, de manera coordinada y armónica, con sujeción a las normas de carácter superior y a las directrices de la Política Nacional Ambiental, a fin de garantizar un manejo unificado, racional y coherente de los recursos naturales que hacen parte del medio ambiente físico y biótico del patrimonio natural de la nación”.

3
capítulo

SÍNTESIS AMBIENTAL

Lago de Tota - Aquitania - Boyacá



3
capítulo

**SÍNTESIS
AMBIENTAL**

El presente capítulo responde a la identificación y descripción de las principales características generales y ambientales del territorio de la jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá-Corpoboyacá.

Para tal fin el capítulo se estructuró de la siguiente manera: Un primer componente de aspectos generales que contempla la descripción de la población, geología, clima y ordenamiento territorial.

Un segundo componente que corresponde al diagnóstico detallado de la situación actual de los recursos naturales de la jurisdicción y sus principales problemáticas ambientales.

Un tercer componente que contiene el diagnóstico institucional de la entidad y un cuarto y último componente en el que se presentan los resultados y avances en materia ambiental de la Corporación durante el período anterior (2012-2015).

3.1 ASPECTOS GENERALES

La Corporación Autónoma Regional de Boyacá – Corpoboyacá, es la segunda Corporación más grande en el país. Su jurisdicción comprende 87 de los 123 municipios del Departamento de Boyacá, debido a su gran extensión y localización presenta gran variedad de climas y biodiversidad.

El presente capítulo del Plan de Acción 2016-2019 dará a conocer la síntesis ambiental de la jurisdicción de Corpoboyacá y se tendrán en cuenta aspectos relacionados con la geología del territorio, clima, recurso hídrico, biodiversidad y áreas protegidas, uso y explotación del suelo, gestión de riesgo, entre otros.

3.1.1 Población

La población de la jurisdicción de Corpoboyacá corresponde a 1'002.561 habitantes¹, de los cuales, 603.486 equivalen al 60,20% habitan en el sector urbano y 399.075 que corresponden al 39,80%, en el sector rural. Se presenta una disminución del 10,18% en la población rural de la jurisdicción con relación a la registrada en 2005, (439.731), y comparativamente con la población rural del año 1985, una disminución del 28,31% (512.076 habitantes).

Tabla 10: Población de la Jurisdicción de Corpoboyacá

PROVINCIAS / MUNICIPIOS	POBLACIÓN - 2015
CENTRO: Chíquiza, Chivatá, Cóbbita, Cucaita, Motavita, Oicatá, Samacá, Siachoque, Sora, Sotaquirá, Toca, Tunja y Tuta.	295.071
GUTIÉRREZ: Chiscas, El Cocuy, El Espino, Guacamayas, Güicán y Panqueba.	23.816
LENGUPÁ: Berbeo, Miraflores, Páez, San Eduardo y Zetaquirá.	21.041
NORTE: Boavita, Covarachía, La Uvita, San Mateo, Sativanorte, Sativasur, Soatá, Susacón y Tipacoque.	33.150
OCCIDENTE: Briceño, Coper, La Victoria, Maripí, Muzo, Otanche, Pauna, Puerto Boyacá, Quípama, San Pablo de Borbur y Tununguá.	121.403
RICAURTE: Arcabuco, Chitaraque, Gachantivá, Moniquirá, Sáchica, San José de Pare, Santana, Santa Sofía, Sutamarchán, Tinjacá, Togui y Villa de Leyva.	84.786
SUGAMUXI: Aquitania, Cúitiva, Firavitoba, Gámeza, Iza, Mongua, Monguí, Nobsa, Pesca, Sogamoso, Tibasosa, Tópaga y Tota.	200.703
TUNDAMA: Belén, Busbanzá, Cerinza, Corrales, Duitama, Floresta, Paipa, Santa Rosa de Viterbo y Tutazá.	177.839
VALDERRAMA: Betétiva, Chita, Jericó, Paz de Río, Socha, Socotá y Tasco.	41.930
MÁRQUEZ: Rondón	2.822
TOTAL	1.002.561

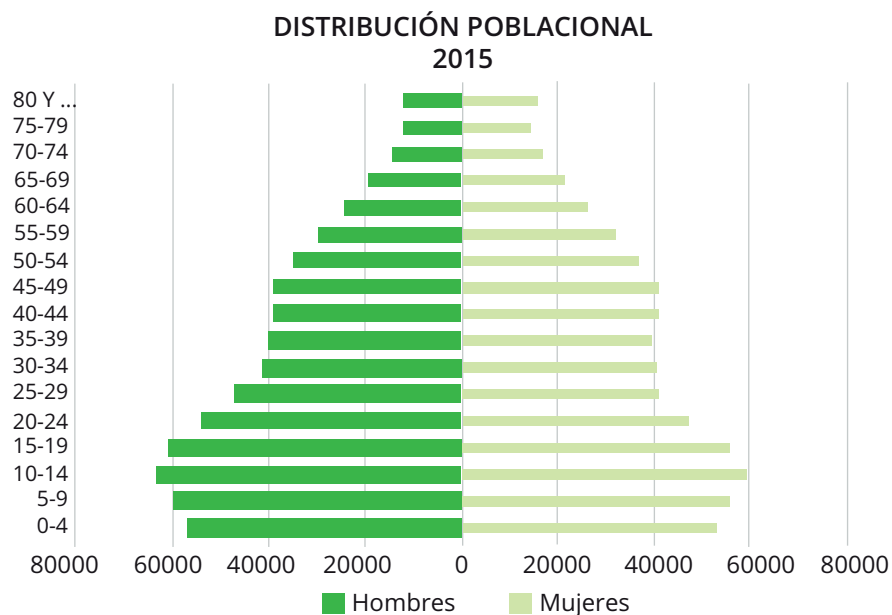
Fuente: Proyecciones del DANE, para el año 2015 (con base al censo 2005)

Las provincias que presentan mayor población y a su vez las de mayor concentración en el área urbana son: Centro, Sugamuxi, Tundama y Occidente.

En la Provincia Centro, cuyo eje principal es la ciudad de Tunja, que como capital del Departamento que ejerce influencia en los Municipios vecinos resulta muy atractiva para el asentamiento de la población. Así mismo, es el epicentro de servicios de salud y educación. En esta provincia las actividades económicas que predominan son la agricultura, ganadería, minería y servicios.

La distribución poblacional se caracteriza por la prevalencia de población joven, la mayor proporción de población se encuentra entre los 10 y 14 años con un total de 62.605 personas. La población económicamente activa corresponde a 755831 personas

Gráfica 1: Pirámide Poblacional



Fuente: Construcción Corpoboyacá cifras Censo DANE

Tabla 11 : Población de la Jurisdicción de Corpoboyacá

PROVINCIAS	TOTAL	CABECERA	RESTO
Norte	33.150	13.831	19.319
Gutiérrez	23.816	7.793	16.023
Sugamuxi	200.703	129.381	71.322
Occidente	121.403	56.290	65.113
Centro	295.071	203.181	91.890
Lengupá	21.041	9.225	11.816
Valderrama	41.930	12.761	29.169
Tundama	177.839	137.972	39.867
Ricaurte	84.786	32.508	52.278
Márquez	2.822	544	2.278
TOTAL	1.002.561	603.486	399.075
TOTAL DEPARTAMENTO	1.276.407	723.434	552.973

Fuente: Proyecciones del DANE censo 2005

Dentro de la caracterización Rural/Urbano predomina la poblacional rural en 72 de los 87 municipios de la jurisdicción de Corpoboyacá. Por otra parte los 15 municipios que presentan una predominancia de habitantes en el área urbana son: Tunja, Sogamoso, Duitama, Belén, Corrales, Miraflores, Monguí, Muzo, Paipa, Puerto Boyacá, Paz de Río, Santa Rosa de Viterbo, Villa de Leyva, Socha y Soatá. La mayor población urbana se localiza en los municipios de Tunja, Duitama, Sogamoso, Paipa y Puerto Boyacá.

Los procesos migratorios de zonas rurales a los principales centros urbanos del Departamento y a otros Departamentos han ocasionado un descenso en la población de municipios de la mayoría de las provincias, en particular entre la población joven y adulta, consecuencia de las necesidades de estudio, laborales y de mejores oportunidades.

Población Indígena Comunidad U'wa

La comunidad indígena U'wa es un pueblo ancestral que está conformado por ocho clanes o grupos originarios ubicados en la Sierra Nevada de El Cocuy-Güicán y los cuales estaban subdivididos de acuerdo con su lugar de permanencia en tierras altas, medias o bajas. Los U'wa hacen parte de la macrofamilia lingüística Chibcha, uno de los pueblos más grandes al arribo de los conquistadores que habitaban territorios que se extendían desde el sur de Venezuela hasta los Departamentos de Arauca, Boyacá y Norte de Santander.

Los U'wa habitan entre los 72° 32' de longitud oeste y los 6° 30' de latitud norte, en la Cordillera Oriental localizada en los Andes Colombianos. Ocupan la región conocida como Sarare que abarca espacios de los Departamentos de Arauca, Boyacá, Norte de Santander, Santander y Casanare.

Dicha región se extiende desde las postrimerías de la Sierra Nevada de El Cocuy y del Piedemonte Llanero hasta el Valle de Pamplona, en el norte de Santander. El asentamiento poblacional actual está localizado en la vertiente oriental de la Sierra Nevada de El Cocuy-Güicán.



En el Departamento de Boyacá se ubican en jurisdicción de los municipios de Cubará y Güicán, entre el Río Margua y la parte alta de la Sierra Nevada de El Cocuy-Güicán. Ésta comunidad se divide en los siguientes grupos étnicos: Bachira, Bocota, Rotarbaría, Barrosa, Cobaría, Tegría y Rinconada. En la actualidad el pueblo U'wa, habitante de la jurisdicción de Corpoboyacá, se localiza en un resguardo de aproximadamente 100 mil hectáreas traslapadas con el área del Parque Nacional Natural El Cocuy, y en el cual habitan aproximadamente siete mil miembros, que se movilizan constantemente entre las dos vertientes de la Cordillera Oriental, interactuando con los municipios de Tame (Arauca), Concepción (Santander), Chiscas, Güicán y El Cocuy (Boyacá).

El área del territorio U'wa en jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá ha propiciado que la entidad concerte con los líderes del Resguardo Unido U'wa la ejecución de acciones dirigidas a la protección de los recursos naturales presentes en el territorio y el acompañamiento para la implementación de procesos productivos sostenibles.

Mapa : Zona de asentamiento comunidad U'WA



Mapa : Zona de asentamiento comunidad U'WA

3.1.2 Geología

El territorio que comprende la jurisdicción de Corpoboyacá se localiza en la Región Andina, parte centro-oriental del país, en esta cordillera se encuentran zonas que van desde tierras planas del valle medio del Río Magdalena, (Puerto Boyacá, 200 msnm), el Altiplano Cundiboyacense, con alturas superiores a los 2.500 msnm, la ciudad de Tunja (capital del Departamento de Boyacá), la Sierra Nevada de El Cocuy, ubicada entre tres departamentos (Boyacá, Casanare y Arauca), con alturas superiores a los 5.000 msnm.

La jurisdicción de Corpoboyacá está dividida en 12 grupos geológicos los cuales se relacionan a continuación:

Tabla 12 : Grupos Geológicos de la Jurisdicción de Corpoboyacá

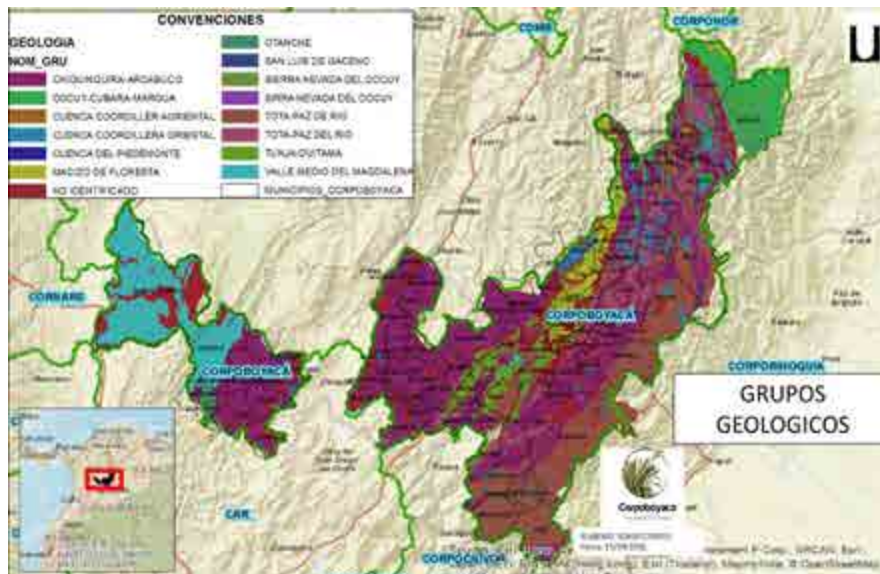
ID	Era	Grupo	Área (ha)	%
1	Paleozoico	Chiquinquirá - Arcabuco	550.897	33,43
2		Tota - Paz del Río	369.001	22,39
3	Mesozoico	No Identificado	295.274	17,92
4		Valle Medio del Magdalena	144.063	8,74
5		Cocuy - Cubará - Margua	98.462	5,97
6	Cenozoico	Cuenca Cordillera Oriental	60.333	3,66
7	Precámbrico	Macizo de Floresta	51.935	3,15
8	Mesozoico	Tunja - Duitama	50.025	3,04
9	Cenozoico	Sierra Nevada del Cocuy	18.308	1,11
10	Mesozoico	Otanche	7.263	0,44
11		San Luis de Gaceno	2.412	0,15
12	Cenozoico	Cuenca del Pie Monte	14	0,001
TOTAL			1.647.971	100

Fuente: Atlas Geográfico y Ambiental- Corpoboyacá

La presencia de estos grupos geológicos determina las características propias de cada territorio, es así que como se evidencia en la tabla anterior el Grupo Chiquinquirá - Arcabuco tiene un área de 550.895 has. que corresponde al 33,43% del territorio, el cual se extiende desde los 710 msnm en el municipio de Quípama hasta los 3.370 msnm, en inmediaciones del municipio de Chiscas, estructurada por 19 formaciones, de las cuales por su distribución y área sobresalen la formación Guaduas, que consta de un conjunto de estratos que contienen los mantos de carbón explotable y se encuentra en forma concordante sobre la formación Guadalupe, compuesta en su gran mayoría por arcillolitas carbonáceas, areniscas y arcillas abigarradas, con la presencia de mantos de carbón de diferentes espesores que son económicamente explotables.

Por otro lado está el grupo Tota - Paz del Río que ocupa el 22.39% de la jurisdicción, distribuido espacialmente en su flanco oriental, destacándose las siguientes formaciones: (1) Formación Une, en la cual esporádicamente se encuentra un nivel de carbón semi-antracítico de unos 0.60 m de espesor. Esta formación se dispone en grandes áreas entre los municipios de Toca - Tibasosa, Miraflores - Zetaquirá - Aquitania - Mongua - Chita. (Municipio de Boavita, 2002). (2) Formación Concentración, constituida principalmente por arcillolitas habanasy grises con esporádicas intercalaciones areniscas pardas de grano medio a grueso, en ocasiones conglomeráticas y feldespáticas. La base de esta unidad presenta un manto de hierro de espesor variable. El espesor de la formación alcanza los 1.400 m, en Paz de Río, donde actualmente se explota el mineral de hierro.

Mapa 2: Grupos Geológicos - Corporación Autónoma Regional de Boyacá – Corpoboyacá



Fuente: Corporación Autónoma Regional de Boyacá – Corpoboyacá

Fallas Geológicas:

Falla de Soápage: El rasgo tectónico principal del área es la Falla de Soápage la cual separa dos regiones con estilo morfoestructural muy diferente y es evidente su influencia en las facies de los depósitos sedimentarios por lo menos durante todo el Terciario. En el valle de Sogamoso la falla lleva una dirección NE – SW y entre Corrales y Paz de Río adquiere una dirección NNE– SSW. El desplazamiento máximo de la Falla puede alcanzar los 3.000 metros.

Falla de Gámeza: Es una falla de tipo inverso; coloca las areniscas de Socha inferior y gran parte de la Formación Guaduas por encima de la Formación Socha Superior. La Falla hacia el suroeste se transforma

en Falla direccional con rumbo Norte Sur, en la zona de Matayeguas la Falla recobra su rumbo NE-SW. Al norte de Gámeza la Falla se encuentra cubierta por los rellenos cuaternarios, presenta inclinaciones hasta de 40 grados y desplazamientos verticales variables.

Falla de Tópaga. Esta falla se puede observar al noreste de Tópaga, donde levanta la Formación Ermitaño sobre la Formación Guaduas con un desplazamiento vertical de aproximadamente 300 metros, la falla se desarrolla hacia el sureste, donde converge con la Falla de Gámeza.

Falla de Monguí. Falla regional de tipo inverso, paralela a las anteriores, afecta a las Formaciones Cretáceas Ermitaño y Guaduas.

Falla de Matayeguas. Esta dislocación presenta un rumbo anómalo respecto al sistema general de Fallas direccionales de la región, debido tal vez a un cambio en la dirección de los esfuerzos. La Falla desplaza con movimiento lateral derecho las Formaciones Terciarias adyacentes a la Quebrada Matayeguas, límite nororiental del municipio de Sogamoso.

3.1.3 Clima

Tabla 13 : Temperaturas en el Territorio –Jurisdicción de Corpoboyacá

Rango °C	Área (ha)	%
6--18	133747	8,12%
18--22	675618	40,99%
23--20	541317	32,85%
30--34	297287	18,04%

Fuente: Atlas Geográfico y Ambiental- Corpoboyacá



Aproximadamente en el 41% que corresponde a 675.628 hectáreas de la jurisdicción de Corpoboyacá predominan temperaturas entre los 18°C a 22°C, principalmente en la subzona hidrográfica del Río Chicamocha en los municipios de Aquitania, Mongua, Gámeza, Socotá, Belén, Cerinza, Santa Rosa de Viterbo, Duitama, Sogamoso, Monguío, Sativanorte, Cuítiva, Tota, Siachoque, Soracá, Tunja, Sora, Chíquiza, Cómbita, Sotaquirá, Floresta, Busbanzá, Betétiva, Tasco y Socha.

En el 32,85% del territorio que corresponde a 541.317 hectáreas se presentan temperaturas entre los 23°C a 30°C, en los municipios de Villa de Leyva, Sáchica, Arcabuco, Gachantivá, Santa Sofía, Moniquirá, San José de Pare, Santana, Chitaraque, Paipa, Briceño, Sutamarchán, Tinjacá, Tuta, Toca, Firavitoba, Tibasosa, Jericó, La Uvita, Soatá, Tipacoque, Boavita, Covarachía, San Mateo, Guacamayas, Zetaquirá, Berbeo, San Eduardo, Miraflores y Páez.

En el Occidente de la jurisdicción predominan temperaturas entre los 30°C a 34 °C, que corresponden al 18,04% del territorio (297.287 hectáreas) en los municipios de Puerto Boyacá, Otanche, San Pablo de Borbur, Quípama, La Victoria, Muzo, Pauna, Maripí y Coper

El 8,12% restante corresponde a temperaturas bajas que predominan en las zonas más altas de los municipios de Tutazá, Aquitania, Chita, El Cocuy, Chiscas y Güicán.

Mapa 3: Temperatura del territorio jurisdicción de Corpoboyacá



Esta gran variedad de climas dentro del territorio de la jurisdicción de Corpoboyacá, favorece la existencia de diversidad de ecosistemas de flora y fauna.

Precipitaciones:

En la jurisdicción de Corpoboyacá predomina el régimen bimodal de lluvias, propio de la región Andina y sobre la vertiente oriental de la cordillera el régimen de lluvias es mono modal.

500 - 1000 mm. Precipitaciones muy bajas las cuales se presentan en el 9,98% (164.415 ha.) del territorio, ocurren principalmente en los municipios de Toca, Siachoque, Firavitoba, Iza, Cuítiva, Tibasosa, Tópaga, Nobsa, Busbanzá, Oicatá, Chivata, Pesca, Tota, Monguío, Corrales y Floresta.

1000 - 1500 mm. Precipitaciones bajas, se presentan en los municipios de Sutamarchán, Santa Sofía, Gachantivá, Villa de Leyva, Sáchica, Chíquiza, Samacá, Tunja, Soracá, Motavita, Cómbita, Sotaquirá, Paipa, Duitama, Santa Rosa de Viterbo, Cerinza, Belén, Tutazá, Socha, Sativanorte, Sativasur y Susacón, Tipacoque, Covarachía, Guacamayas, Panqueba, Jericó, La Uvita, El Cocuy, San Mateo y El Espino, ocupando el 35,43% del territorio.

1500 - 2000 mm. Precipitaciones medias, se presentan principalmente en los municipios de Arcabuco, Soatá, Boavita, Chita, Socotá, Zetaquirá, Paz del Río, Sotaquirá, Moniquirá, Chiscas, Güicán, Aquitania, Rondón, Coper y Briceño, ocupando el 21,28% del territorio.

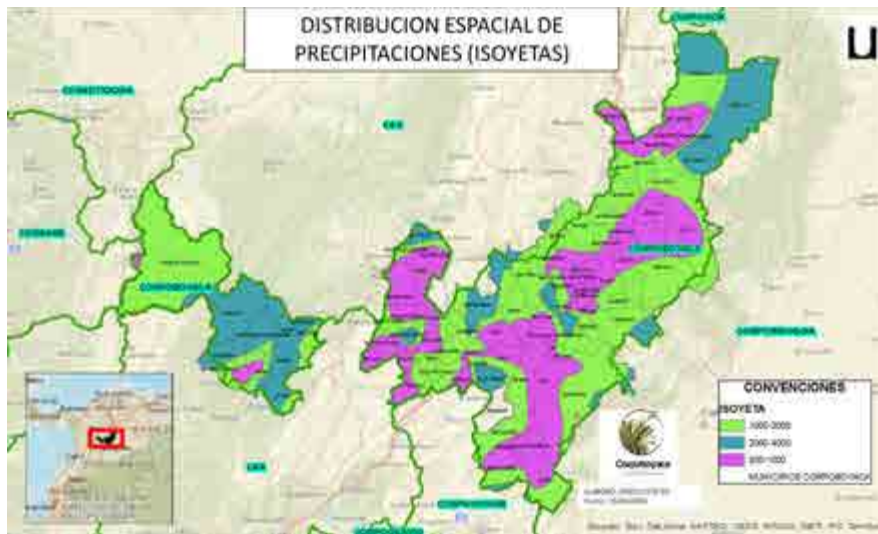
2000 - 2500 mm. Precipitaciones medias, se presentan principalmente en los municipios de Puerto Boyacá, Pauna, Tununguá, Maripí, San Eduardo, Berbeo y en las zonas bajas de los municipios de Aquitania, Chiscas y Güicán, ocupando el 15,84% del territorio.

2500 - 3000 mm. Precipitaciones altas, se presentan principalmente en los municipios de Puerto Boyacá, Muzo, La Victoria, San Pablo de Borbur, Santana, Chitaraque y Miraflores, ocupando el 12,13% del territorio.

3000 – 4000 mm. Precipitaciones altas, se presentan principalmente en los municipios Otanche y Páez ocupando el 5,04% del territorio.

Superior a 4000 mm. Precipitaciones muy altas, registradas principalmente en el municipio Otanche, ocupando el 0,30% del territorio.

Mapa 4: Distribución espacial de las precipitaciones



Fuente: Corporación Autónoma Regional de Boyacá – Corpoboyacá

3.1.4 Ordenamiento del Territorio

Ordenamiento Territorial –Jurisdicción de Corpoboyacá

En respuesta al cumplimiento de la normativa consignada en la Ley 388 de 1997 que busca "... promover el ordenamiento de su territorio, el uso equitativo y racional del suelo, la preservación y defensa del patrimonio ecológico y cultural localizado en su ámbito territorial y la prevención de desastres en asentamientos de alto riesgo, así como la ejecución de acciones urbanísticas eficientes..." Corpoboyacá en el año 1999 generó

las Determinantes Ambientales para la formulación de los Planes de Ordenamiento Territorial (POT, PBOT y EOT) acogidas mediante la Resolución 276 de 1999 y actualizadas por medio de la Resolución 2727 del año 2011.

De los ochenta y siete (87) municipios que hacen parte de la jurisdicción de Corpoboyacá, setenta y siete (77) corresponden a Esquemas de Ordenamiento Territorial, siete (7) son Planes Básicos de Ordenamiento Territorial y tres (3) son Planes de Ordenamiento Territorial, en el marco de la clasificación establecida en la Ley 388 de 1997 en su Artículo noveno.

Tabla 14: Planes de Ordenamiento Territorial, Corpoboyacá

Categoría de POT	No. Municipios
POT	3
PBOT	7
EOT	77
TOTAL	87

Fuente: Atlas Geográfico y Ambiental- Corpoboyacá

Como resultado del convenio celebrado entre el anterior Ministerio de Medio Ambiente Vivienda y Desarrollo Territorial y Corpoboyacá, 37 municipios de la jurisdicción tienen documentos de lineamientos generales para la construcción del documento de seguimiento y evaluación de los planes de ordenamiento territorial. De otra parte 32 municipios terminaron su tercera vigencia en el año 2011, 28 terminaron vigencias en el 2015, 22 se encuentran en implementación de largo plazo, 2 de mediano plazo y 3 de corto plazo.

Es de anotar que se han concertado los asuntos ambientales en proceso de revisión general de los municipios de Sogamoso, San José de Pare, Pauna, Tota y Belén. Se tiene conocimiento que 13 municipios han adelantado esfuerzos en proceso de revisión a los ordenamientos territoriales (Briceño, El Espino, Duitama, Gachantivá, Motavita, Paipa, Sutamarchán, Rondón, La Uvita. Tibasosa, Tinjacá, Santa Sofía, y Susacón.



En los últimos años algunos Municipios han emprendido procesos de revisión a sus Planes de Ordenamiento Territorial, bajo la figura de Modificación Excepcional de Normas Urbanísticas, atendiendo a necesidades particulares de cada territorio y fortaleciendo sus instrumentos de planificación de largo plazo incorporando en ellos la variable de Gestión del Riesgo, como herramienta fundamental en la prevención de desastres.

Es de mencionar que el aporte de Corpoboyacá a los municipios de su jurisdicción se basa principalmente en la orientación técnica y jurídica apoyada en la generación y transferencia de información cartográfica (con su respectivo soporte documental), haciendo énfasis en los últimos tres años en la zonificación de amenazas por fenómenos de inundación, incendios forestales y remoción en masa.

Plan General de Ordenamiento y Manejo Forestal – PGOF.

Corpoboyacá formuló y adoptó el Plan General de Ordenación y Manejo Forestal (PGOF), mediante Resolución número 0680 del 02 de Marzo de 2011, en el cual se estableció la zonificación de los usos forestales.

Tabla 15: Zonificación Forestal PGOF Corpoboyacá

Zonificación	Área (ha)	%
Áreas agrícolas de producción	52.161	3,17
Áreas protegidas declaradas	250.861	15,22
Plantaciones de carácter productor	209.649	12,72
Plantaciones de carácter protector	583.783	35,42
Preservación	325.851	19,77
Restauración	73.247	4,44
Uso sostenible	111.769	6,78
Sin información	18.395	1,12
Cuerpos de agua	11.889	0,72
Zona urbana	10.366	0,63
TOTAL	1.647.971	100,00

Fuente: Plan General de Ordenación Forestal – PGOF, Corpoboyacá, 2010.



Chupahuevos. *Echeveria bicolor*. (h.B.K.) Walth. (Flia Crasuláceae) Soracá.

Foto: Fernando Bello Mendoza

De acuerdo con esta zonificación las áreas para plantaciones forestales de carácter productor ocupan una superficie de 209.649 ha (12,72%), las cuales se ubican principalmente en las provincias de Ricaurte y Occidente. Las áreas para plantaciones forestales de carácter protector ocupan una superficie de 583.783 ha (35,42%), las cuales se distribuyen principalmente en las provincias de Centro, Tundama, Norte, Valderrama y Occidente.

Las áreas forestales de protección para la preservación ocupan una superficie de 325.851 ha (19,77%), las cuales se caracterizan por sus coberturas naturales bien preservadas o coberturas boscosas poco transformadas, que deben ser mantenidas permanentemente con sus características originales y sin extracción de sus recursos, con el fin de proteger la biodiversidad, otros recursos naturales renovables, los servicios ambientales que sustentan y aquellos valores asociados a elementos culturales considerados de protección.

Las áreas forestales de protección para la restauración ocupan una superficie de 73.247 ha (4,44%), las cuales se caracterizan por sus coberturas vegetales modificadas, alteradas, deterioradas o degradadas, que presentan condiciones relevantes para ser destinadas a restablecer y recuperar total o parcialmente sus atributos, funciones y estructuras, con el fin de establecer una cobertura forestal permanente.

Las áreas forestales de protección para el uso sostenible ocupan una superficie de 111.769 ha (6,78%), las cuales poseen coberturas vegetales naturales poco transformadas, que deben mantener en forma permanente su cobertura y cuya vocación permite la implementación de actividades restringidas al aprovechamiento de productos secundarios del bosque, sin detrimento de los recursos naturales. Pueden ser objeto de uso, manejo y aprovechamiento sostenible de sus bienes forestales secundarios y del ofrecimiento de servicios ambientales, sin agotar la base de los recursos de los ecosistemas forestales en que se sustentan, ni su productividad futura, ni afectar sus valores ambientales, sociales y culturales o el derecho de las generaciones futuras a utilizarlos para la satisfacción de sus propias necesidades.

3.2 RECURSOS NATURALES

3.2.1 Recurso Hídrico

Síntesis Ambiental

En la jurisdicción de Corpoboyacá por su ubicación geográfica, variedad topografía y régimen climático se cuenta con una de las mayores ofertas hídricas de la región, es así que posee un gran número de ríos, quebradas, caños y cañadas que se distribuyen espacialmente sobre el territorio conformando una red hídrica de 22.845 kilómetros lineales, complementada y regulada por los cuerpos de agua como lagunas, ciénagas y embalses con una extensión de 9.180 ha.



*Siachoque humedal páramo 3.330 msnm
Foto: Fernando Bello Mendoza*

Tabla 16: Extensión de la red hídrica de Corpoboyacá

Categoría	Extensión Km L
Ríos	2.333
Quebradas	19.842
Caños, cañadas	388
Chorros	6
Zanjón	22
Acequia, canales	252
TOTAL	22.845

Tabla 17: Extensión de la red hídrica de Corpoboyacá

Categoría	Extensión ha.
Lagunas	6.459
Ciénagas	1.838
Embalses	882
TOTAL	22.845

Fuente: Atlas Geográfico y Ambiental – Corpoboyacá

3.2.1.1 OFERTA HIDRICA:

La oferta hídrica de la jurisdicción de Corpoboyacá se presenta así: Municipios como Mongua, Susacón, Socha, Gámeza, Pauna, Monguá y Belén garantizan una buena oferta de agua superior a los 20.000 millones de metros cúbicos al año. Municipios como Briceño, Toca, Miraflores, El Espino, Moniquirá, Pesca, San José de Pare, Paipa, Santa Rosa de Viterbo y Sativasur poseen una oferta de agua superior a los 5.000 millones de metros cúbicos al año. En Guacamayas, Santa Sofía, Tasco Togüí, Sogamoso, Oicatá, Paz de Río, Aquitania, Cuítiva, Firavitoba, Iza, Tota, Floresta y Tibasosa poseen una oferta de agua superior a los 800 millones de metros cúbicos al año y los 56 Municipios restantes poseen una oferta de agua inferior a los 800 millones de metros cúbicos al año; mientras que en condiciones secas se reduce la oferta en más del 50%.

Dentro del potencial hídrico es importante rescatar que la jurisdicción de Corpoboyacá hace parte de dos macro-cuencas o áreas hidrográficas:

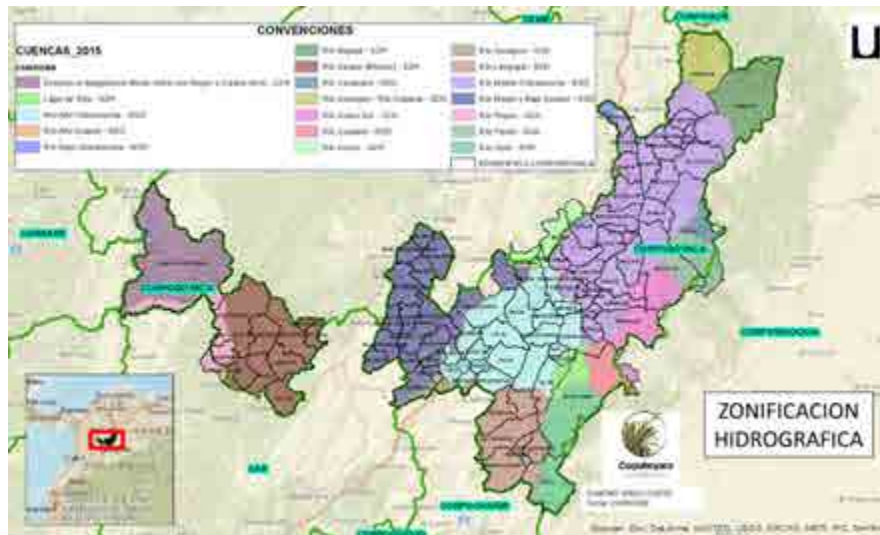
la del Magdalena – Cauca donde sus aguas fluyen hacia el Mar Caribe y ocupa el 69,56% del territorio y la macro-cuenca del Orinoco con el 29,24% de ocupación, sus aguas circulan hacia el Río Meta, conformadas a su vez por diecinueve subzonas hidrográficas. Las subzonas hidrográficas están definidas como la región natural que agrupa varias cuencas en un gran sistema de drenaje y sus aguas tributan a través de un afluente principal hacia un área hidrográfica, se caracterizan por tener un rango de área mayor de 10.000 km² (IDEAM, 2010) y son objeto de POMCA.

Tabla 18: CUENCAS HIDROGRÁFICAS DENTRO DE LA JURISDICCIÓN DE CORPOBOYACÁ

Área Hidrográfica	Subzona Hidrográfica / subcuenca	Nivel	Código	Nombre	Área (ha)	%
MAGDALENA - CAUCA	Río Negro	SZH	2306	Río Negro	39.963	2,42
	Tributarios directos al Magdalena Medio	SZH	2311	Río Magdalena Medio	130.162	7,9
	Río Carare (Minero)	SZH	2312	Río Carare (Minero)	153.119	9,29
	Río Alto Suárez	NSS	2401-01	Río Suárez	625	0,04
	Río Medio y Bajo Suárez	NSS	2401-02	Río Suárez	192.158	11,66
	Río Ponce	SZH	2402	Río Fonce	31.685	1,92
	Río Alto Chicamocha	NSS	2403-01	Río Chicamocha	215.555	13,08
	Río Medio y Bajo Chicamocha	NSS	2403-02	Río Chicamocha	401.908	24,39
	Río Pauto	SZH	3253-01	Río Pauto	47.912	2,91
ORINOCO	Río Garagoa	SZH	3507	Río Garagoa	11.879	0,72
	Río Lengupá	SZH	3508	Río Lengupá	110.866	6,73
	Río Upía	SZH	3509	Río Upía	75.510	4,58
	Lago de Tota	SZH	3516	Lago de Tota	22.561	1,37
	Río Cusiana	NSS	3519-01	Río Cusiana	29.560	1,79
	Río Cravo Sur	SZH	3521	Río Cravo Sur	63.386	3,85
	Río Casanare	NSS	3602-01	Río Casanare	16.734	1,02
	Río Cobugón - Río Cobaría	SZH	3703	Río Cobugón - Río Cobaría	44.259	2,69
	Río Bojabá	SZH	3704	Río Bojaba	60.129	3,65
TOTAL					1.647.971	100

Fuente: Atlas Geográfico y Ambiental. Corpoboyacá

Mapa 5: Zonificación Hidrográfica Jurisdicción de Corpoboyacá



Fuente: Corporación Autónoma Regional de Boyacá – Corpoboyacá

Del 100% del recurso hídrico que corresponde a la jurisdicción de Corpoboyacá, el 73,09% se centra en 5 grandes ríos que corresponden a Río medio y bajo Chicamocha (24,39%), Río alto Chicamocha (13,08%), Río Suárez (11,7%), Río Carare (Minero) (9,29%), Tributarios directos al Magdalena Medio (7,9%) y Río Lengupá (6,73%) el restante 26,91% corresponde a las 12 subcuencas que se relacionan en la tabla anterior. A continuación se da a conocer una breve descripción, localización y extensión de cada uno de los ríos que hacen parte del recurso hídrico de la jurisdicción de Corpoboyacá.

Grafica 2: Cencas Hidrográficas (% de Participación)

Porcentaje de Participación de Cuencas y Subcuencas en la jurisdicción de Corpoboyacá

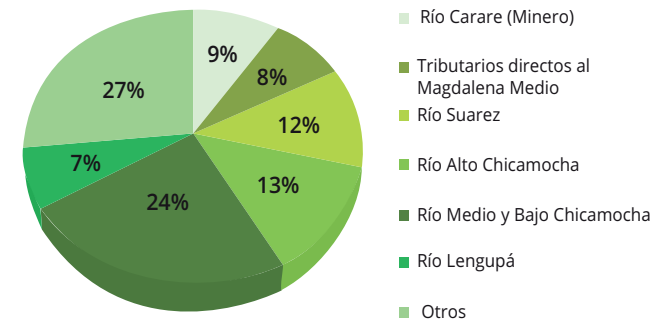


Tabla 19: SUBZONAS GEOGRÁFICAS- CORPOBOYACÁ

Nombre	Descripción
Río Negro	Localizada en los Departamentos de Cundinamarca y Boyacá, con jurisdicción en la CAR y Corpoboyacá. En el área de Corpoboyacá la cuenca tiene una extensión 39.963 ha equivalente al 2,42% de la jurisdicción, con alturas que oscilan entre los 200 a 1.600 msnm, localizada en los Municipios de Puerto Boyacá, Otanche y Quípama; su principal corriente es el Río Negro, debe su nombre al olor de sus aguas, producto del paso del río por sectores pizarrosos de color negro y por la gran cantidad de partículas en suspensión que él arrastra.
Tributarios directos al Magdalena Medio	Localizada en los Departamentos de Santander y Boyacá, con jurisdicción en la CAS y Corpoboyacá, sobre el Magdalena Medio entre los 200 y 1.100 msnm, en el área de Corpoboyacá la cuenca tiene una extensión 130.162 has equivalente al 7,90% de la jurisdicción, abarca el Municipio de Puerto Boyacá, con una población estimada de 50.300 habitantes. Sus principales afluentes son las quebradas Confusa, Las Pavas, Velásquez, Dos Quebradas y otras. Cuenta con importantes ecosistemas como la Ciénaga de Palagua y parte de la Serranía de la Quinchas protegida como Parque Natural Regional.
Río Carare (Minero)	Localizada en los Departamentos de Santander, Boyacá y Cundinamarca, con jurisdicción en la CAS, CAR y Corpoboyacá, con un área de 153.119 ha equivalente al 9,29% de la jurisdicción, abarca los Municipios de Briceño, Coper, La Victoria, Maripí, Muzo, Otanche, Pauna, Quípama, San Pablo de Borbur y Tununguá, con alturas que van desde los 700 hasta 2.800 msnm; con una población estimada de 61.590 habitantes; ocupa parte de la Serranía de las Quinchas, la cual cuenta con los últimos relictos de selva húmeda tropical, además de presentar altos niveles de endemismos, variedad de servicios eco sistémicos y alta biodiversidad. Las principales afluentes son el Río Ibacapí y las quebradas Zapote, Tambrías, Batán, Santa Rosa, Trampas y Guayabalito.

**Tabla 19: SUBZONAS GEOGRÁFICAS- CORPOBOYACÁ**

Nombre	Descripción
Río Suárez	<p>Localizada en los Departamentos de Cundinamarca, Santander y Boyacá, con jurisdicción en la CAR, CAS y Corpoboyacá, esta cuenca se subdivide en dos subcuencas: Río Alto Suárez subcuenca compartida con la CAR, con un área de 625 ha equivalente al 0,04% de la jurisdicción de Corpoboyacá y la subcuenca Río Medio y Bajo Suárez con un área de 192.158 ha equivalente al 11,66%, área compartida con la CAR; con alturas que van desde los 1.400 a los 3.650 msnm localizada sobre los Municipios de Santana, Chitaraque, San José de Pare, Toguií, Arcabuco, Cómbita, Chíquiza, Villa de Leyva, Gachantivá, Santa Sofía, Sutamarchán, Tinjacá, Sáchica, Samacá, Cucaíta, Sora, Motavita y Sotaquirá, con una población estimada de 114.250 habitantes. Sus principales afluentes son los ríos Sutamarchán, Samacá, Cane, Pómecca, El Valle, Riachuelo y Moniquirá.</p> <p>Sobre esta cuenca se encuentran tres zonas protegidas por sus servicios ecosistémicos: el Parque Natural Regional El Peligro (Moniquirá - Arcabuco), el Parque Nacional Natural - Santuario de Fauna y Flora de Iguaque (Arcabuco - Villa de Leyva - Chíquiza) y el parque Natural Regional Rabanal (Samacá). También se destacan los desiertos de La Candelaria (Sáchica, Sora, Sutamarchán y Chíquiza) y el desierto de Santo Ecce - Hommo (Sutamarchán y Santa Sofía).</p>
Río Fonce	Con jurisdicción en la CAS y Corpoboyacá, con un área de 31.685 ha equivalente al 1,92% de la jurisdicción, con alturas que van desde los 2.400 a los 3.850 msnm. Nace en la unión del río Táquiza y Pienta y desemboca en el río Suárez en inmediaciones del Municipio El Palmar. En jurisdicción de Corpoboyacá, hacen parte de ésta cuenca parte del Santuario de Fauna y Flora de Guanentá, el Parque Natural Municipal La Rusia y lo que constituirá el Parque Natural Regional El Consuelo. Geográficamente hacen parte de la cuenca los Municipios de Duitama y Santa Rosa de Viterbo.
Río Chicamocha	La cuenca hidrográfica del río Chicamocha está dividida en dos subcuencas o niveles subsiguientes: Alta (215.555 ha), Media (394.922 ha) y Bajo Chicamocha (6.986,35 ha). El área de la subcuenca del Río Alto Chicamocha equivale al 13,08% de la jurisdicción, con alturas que van desde los 2.550 hasta los 3.550 msnm, se localiza sobre los Municipios Tunja, Duitama, Sogamoso, Motavita, Cómbita, Siachoque, Chivatá, Toca, Pesca, Sotaquirá, Nobsa, Floresta y Santa Rosa de Viterbo, con una población estimada de 523.325 habitantes, siendo los Municipios de Tunja, Duitama y Sogamoso donde se concentra la población y los principales polos de desarrollo de la región. Sus principales corrientes son los ríos Jordán, Surba, Moniquirá, Tota, Pesca y Piedras y las quebradas Torres, Fucha, Cangrejo, El Hato y Los Tobales. Además este sistema hídrico lo componen el Embalse La Copa y el Lago Sochagota (cuerpos de agua artificiales).
Río Pauto	Se localiza sobre los Municipios de Chita, Pisba y Socotá, con un área de 47.912 ha equivalente al 2,91% de la jurisdicción, con alturas desde los 1.400 hasta los 3.600 msnm. Ocupa parte de esta cuenca el Parque Nacional Natural de Pisba (8.375 ha) sobre el Municipio de Socotá. Sus principales corrientes corresponden a las quebradas Manga, La Playa, Vanegas y Los Cazadores.

Tabla 19: SUBZONAS GEOGRÁFICAS- CORPOBOYACÁ

Nombre	Descripción
Río Garagoa	La cuenca tiene jurisdicción en Corpochivor, CAR y Corpoboyacá (0,72% con 11.879 ha); con una área total de 248.714 ha, su extremo superior hace parte del Altiplano Cundiboyacense y drena en la vertiente Oriental Andina. El río Garagoa nace al suroriente del Municipio de Samacá, en el Páramo de Rabanal. Comprende los Municipios de Tunja, Samacá y Soracá, con una población estimada de 51.000 habitantes. El Páramo de Rabanal en Samacá y la reserva forestal protectora del Malmo son dos áreas estratégicas por su estado de conservación y el aporte hídrico dado que surten a varios acueductos rurales y urbanos del Municipio de Tunja. Las corrientes principales en jurisdicción de Corpoboyacá son los Ríos Teatinos y Boyacá.
Río Lengupá	La cuenca tiene jurisdicción en Corpochivor y Corpoboyacá, localizada sobre los Municipios de Rondón, Pesca, Tota, Zetaquirá, Miraflores, Páez, Berbeo y San Eduardo, con un área de 110.866 ha equivalente al 6,73% de la jurisdicción, con una población estimada en 31.000 habitantes. Con alturas que van desde los 1.600 hasta los 2.900 msnm y sus principales afluentes son los ríos Mueche, Fuche y Rusa. Los Páramos de Mamapacha, Bijagal, Cortadera y Alfombras son cuatro áreas estratégicas que tienen influencia sobre esta cuenca, sumado a las Serranías Hoya Verde, La Viola, Chirie, San Antoni y Buenavista. Sobre esta cuenca existe un área protegida y declarada, denominada Reserva Forestal Protectora Cuchilla de Sucuncuca, con una extensión de 1.773 hectáreas, localizada en el Municipio de Miraflores, en un rango altitudinal de 2.000 a 3.300 msnm, incluyendo áreas de selva andina y vegetación de páramo.
Río Upía	Localizada en los Departamentos de Boyacá y Casanare, con jurisdicción en Corpochivor, Corporinoquia y Corpoboyacá, con un área de 75.510 ha equivalente al 4,58% de la jurisdicción, con alturas que van desde los 1.400 a los 3.600 msnm. Ocupa los Municipios de Aquitania y Páez, con una población estimada en 11.500 habitantes. Los principales afluentes son el río Desaguadero y las quebradas Cascajo, la Paraicena, los Órganos y la Salitrana. Para el sector Upía el periodo húmedo está comprendido entre los meses de mayo a octubre, presentándose los caudales más altos de los periodos de julio y agosto con valores de 1.55 y 1.57 m ³ /s respectivamente. Los caudales bajos o de estiaje se presentan entre enero y abril, presentándose los caudales más bajos de los periodos en febrero y marzo, con valores de 0.67 m ³ /s para ambos meses.
Lago de Tota	Se localiza sobre los Municipios de Sogamoso, Cúitva, Aquitania y Tota, con un área de 22.561 ha equivalente al 1,37% de la jurisdicción, con una población estimada en 12.800 habitantes y con alturas desde los 3.200 a los 3.800 msnm. El Parque Nacional Natural Laguna de Tota se ubica en inmediaciones del lago, en el Municipio de Cúitva, vereda de El Boquerón, tiene una extensión de aproximadamente 3,5 ha y se localiza en un rango de altura sobre el nivel del mar de 3.100 msnm.
Río Cusiana	Localizada en los Departamentos de Boyacá y Casanare, con jurisdicción en Corporinoquia y Corpoboyacá, abarca los Municipios de Sogamoso y Aquitania, con un área de 29.560 ha equivalente al 1,79% de la jurisdicción, con una población estimada en 13.500 habitantes y con alturas que van desde los 2.400 hasta los 3.800 msnm; sus principales afluentes son las quebradas de Carbonera, El Encenillo, Guaspaquira y La Iglesia.

Tabla 19: SUBZONAS GEOGRÁFICAS- CORPOBOYACÁ

Nombre	Descripción
Río Cusiana	El río Cusiana nace en el Páramo de la Sarna cerca de la Laguna de Tota sobre la Cordillera Oriental a una altura de 3.200 msnm, entre las cuchillas Maderal y El Temblador. Tras un recorrido de 245 km desemboca en el río Meta en jurisdicción del Municipio de Maní en el Departamento de Casanare. Tiene su origen en las quebradas Melgarejo, Las Cañas e Iglesia, esta última identificada como la más importante, nace en la laguna Siscunsi, localizada en el Páramo del mismo nombre, aproximadamente a los 3.800 msnm, en jurisdicción del Municipio de Sogamoso, zona identificada y protegida como Parque Natural Regional Siscunsi - Ocetá.
Río Cravo Sur	Localizada en los Departamentos de Boyacá y Casanare, con jurisdicción en Corporinoquia y Corpoboyacá, abarca los Municipios de Socotá, Tasco, Gámeza y Mongua, con un área de 63.386 ha equivalente al 3,85% de la jurisdicción, con una población estimada en 9.200 habitantes y con alturas que van desde los 1.600 hasta los 3.600 msnm. Los principales afluentes son el río Pisba y las quebradas Florentinera, Honda, Bóvedas y Tasajeras. Sobre la mayor parte de su territorio se extiende el Parque Nacional Natural Parque Pisba (23,3 ha).
Río Cobugón - Río Cobaría	Localizada en el Municipio de Chiscas, comparte el territorio con la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquía –Corporinoquia, con un área de 44.259 ha equivalente al 2,69% de la jurisdicción de Corpoboyacá; con alturas entre los 1800 hasta los 4.200 msnm. Los principales afluentes son los ríos Chuscal, La Unión, Tapado, Culebras, Playitas y Rifles. El Parque Natural Nacional El Cocuy ocupa 30,9 ha sobre la jurisdicción de Corpoboyacá, área estratégica de la cuenca.
Río Bojaba	Localizada en el Municipio de Güicán, comparte el territorio con la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquía – Corporinoquia, con un área de 60.129 ha equivalente al 3,65% de la jurisdicción de Corpoboyacá; con alturas entre los 1800 hasta los 4.200 msnm. Los principales afluentes son los ríos Ratón, Rudivan y Sinsiga. El Parque Natural Nacional El Cocuy ocupa 53,9 ha sobre la jurisdicción de Corpoboyacá, área estratégica de la cuenca.

Mapa 6: Oferta Hídrica Disponible en la Jurisdicción de Corpoboyacá



Fuente: Corporación Autónoma Regional de Boyacá – Corpoboyacá

3.2.1.2 PLANES DE ORDENAMIENTO Y MANEJO DE CUENCA- POMCAS

El Instrumento de Ordenación y Manejo de la Cuenca es el POMCA (Plan de Ordenamiento y Manejo de la Cuenca), a través del cual se realiza la planeación del uso coordinado del suelo, de las aguas, de la flora y la fauna y el manejo de la cuenca entendido como la ejecución de obras y tratamientos, en la perspectiva de mantener el equilibrio entre el aprovechamiento social y económico de tales recursos y la conservación de la estructura fisicobiótica de la cuenca y particularmente del recurso hídrico (Decreto 1640 de 2012).

En el territorio de Corpoboyacá de las 18 subzonas hidrográficas que lo conforman, 9 de ellas tienen POMCA formulado y adoptado mediante Resolución.

Tabla 20 : PLANES DE ORDENAMIENTO Y MANEJO DE CUENCA- POMCAS		
POMCAS /Cuencas	Mecanismo de Adopción	Estado
POMCA Río Chicamocha - Cuenca Alta del Río Chicamocha	Resolución 337 del 10 de abril de 2007	Formulado, adoptado y actualmente en ajuste.
POMCA Río Chicamocha - Cuenca Media del Río Chicamocha	Resolución 1871 del 30 de Diciembre de 2009	Formulado y adoptado.
POMCA Río Suárez Río Alto Suárez: Río Ubaza	Resolución número 2017 del 01 de agosto de 2012	Formulado, adoptado y actualmente en ajuste.
POMCA Río Garagoa	Resolución conjunta número 001 del 01 de febrero de 2006	Formulado y adoptado.
POMCA Lago de Tota	Resolución número 317 del 29 de marzo de 2007	Formulado, adoptado y actualmente en ajuste.
POMCA Río Cusiana	Resolución conjunta número 200.15.07-01332 del 31 de diciembre de 2007	Formulado y adoptado.
Cuenca Río Cravo Sur	Resolución conjunta número 200.15.07-01333 del 31 de diciembre de 2007	Formulado y adoptado.
POMCA Río Pauto	Resolución conjunta Número 200.41.08-1352 del 22 de noviembre de 2008	Formulado y adoptado.

Fuente: Atlas Geográfico y Ambiental

3.2.1.3 DEMANDA HÍDRICA

En la jurisdicción de Corpoboyacá el comportamiento de la demanda se caracteriza por concentrarse en los principales centros de desarrollo y densamente poblados como la ciudad de Tunja, en la que se estima en 9,21 millones de metros cúbicos al año, seguida de los Municipios de Sogamoso, Duitama, Puerto Boyacá y Paipa en donde su consumo se estima entre 1,09 y 6,2 millones de metros cúbicos al año; en Moniquirá, Villa de Leyva y Santa Rosa de Viterbo el consumo se estima entre 0,51 y 0,78 millones de metros cúbicos al año.

En los 79 Municipios restantes el consumo estimado se encuentra entre 0,01 a 0,44 millones de metros cúbicos al año.

3.2.1.4 ÍNDICE DE VULNERABILIDAD

Entendido como la susceptibilidad o el grado de incapacidad de un sistema para afrontar los efectos adversos del cambio climático, y en particular la variabilidad del clima y los fenómenos extremos, en este contexto y para el caso de la jurisdicción de Corpoboyacá, los Municipios con un alto índice de escasez son: Tunja, Samacá, Tibasosa y Siachoque con 50%, seguida de los Municipios de Duitama, Santa Rosa de Viterbo, Nobsa, Tuta, Tipacoque, Motavita, Sáchica, Cucaíta y Soracá con un índice entre 21% y 50%, que corresponde a medio alto.

Los Municipios de Toca, Villa de Leyva, Chíquiza, Santa Sofía, Oicatá, Sora, Soatá, Cerinza y Cómbita presentan un índice medio y los Municipios restantes índices entre 1% y 10% e inferiores a 1% que corresponde a estados mínimos y no significantes.

Identificación de Problemáticas Ambientales

Partiendo de la existencia de un potencial hídrico que consta de 18 cuencas de las cuales solamente la cuenca Alta del Río Chicamocha y la del Lago de Tota no comparten jurisdicción con otras Corporaciones Autónomas, a continuación se dan a conocer las principales características y problemáticas ambientales que enfrentan estas dos cuencas de importancia hídrica para la región.

CUENCA ALTA DEL RÍO CHICAMOCHA: La cuenca alta del Río Chicamocha está formada por un altiplano y sus bordes, situados en la alta montaña de los Andes ecuatoriales de Colombia. La principal fuente de humedad proviene de los vientos alisios del oriente del país y la descargan en el flanco oriental de la cordillera. Los territorios secos presentan precipitaciones anuales que van desde 650 mm hasta 800 mm al año. Problemática: el principal problema detectado en la cuenca del río Chicamocha lo constituye la socavación lateral y migración del cauce en los alrededores de Paipa, Duitama y Sogamoso, y en el lecho de los principales ríos afluentes como el río Tuta, luego de la salida del embalse de la Copa, lo cual ha redundado en cambios de la dirección del flujo produciéndose erosión de orillas, migración lateral del cauce, cambios morfológicos en los niveles de terrazas y producción de sedimentos finos que son transportados por el flujo con la correspondiente sedimentación.

El río Chicamocha presenta unos pésimos niveles de calidad del agua entre la ciudad de Tunja y el Embalse de La Playa, así como aguas abajo de la confluencia con el canal Vargas, que aporta las aguas residuales de la ciudad de Duitama, mientras que la mayoría de afluentes principales apenas muestran parámetros de calidad muy cercanos a los límites permitidos por la legislación.

Los 22 Municipios del área forman parte de las provincias de Centro, Sugamuxi y Tundama y exhiben una estructura productiva con una lenta diversificación, con un notorio arraigo de las actividades agromineras, las cuales se alternan con un sector industrial cuya trayectoria ha sido muy errática. Los Municipios pertenecientes a la Cuenca Alta del Río Chicamocha generan el 58,72% del Producto Interno



*Chochito, altramuza. Lupinus bogotensis. Benth.
(Flia. fabaceae - papilionaceae. Soraquí.
Fotos: Fernando Bello Mendoza*

Bruto Departamental (PIB), concentrándose el grueso de la actividad económica (54,67%) en los Municipios que integran el denominado Corredor Industrial de Boyacá: Tunja, Tuta, Duitama, Paipa, Nobsa, Sogamoso y Tibasosa.

En circunstancias de mayor deterioro se encuentran las subcuencas de los ríos Chiquito y Pesca. En la subcuenca del río Chiquito, al oriente de la zona de estudio, en inmediaciones de Sogamoso, las áreas en uso no sostenible corresponden a 6.824 hectáreas. Con problemas moderados, aparecen las subcuencas o unidades de trabajo del río Chulo, el embalse La Copa y cauce del Río Chicamocha. En la subcuenca del cauce del Río Chicamocha, en algunos sectores del municipio de Tibasosa hay presión sobre sistemas paramunos. Hacen parte de estas áreas en uso no sostenible (11.321 hectáreas) una zona de suelos erosionados al oriente de Paipa (veredas Toibita y Cruz de Bonza) y otra de suelos limitados en su profundidad efectiva o del tipo alfisol, localizados al norte y al sur de Tibasosa y en cercanías de Duitama (veredas Chorrito, Resguardo, Patrocinio, Centro, Vueltas y Piedras Negras entre otras).

En la subcuenca del río Chulo las áreas en uso no sostenible aparecen en 6.475 hectáreas alrededor de la ciudad de Tunja, al este de Motavita, sur de Soracá y occidente de Cómbita (veredas La Concepción, San Onofre y San Isidro). Finalmente, las subcuencas en donde la utilización adecuada supera las áreas con conflictos de usos moderados o críticos son las de los ríos Sotaquirá, Surba, Piedras, Chiticuy, Tuta y Salitre.

Cuenca media del río Chicamocha: La cuenca media inicia cuando la corriente del río Chicamocha entra en los Municipios de Corrales y Tópaga, y termina al salir del Departamento de Boyacá en Covarachía; cubre un área de 395,585 hectáreas (3,955 km²) y recibe aguas de 36 microcuencas y una subcuenca (Río Nevado). Esta cuenca comprende 32 Municipios del norte de Boyacá, de las provincias de Sugamuxi, Tundama, Valderrama, Gutiérrez y Norte.

Para su manejo se agrupan en once unidades de trabajo con condiciones similares, incluyendo las áreas de drenaje sobre el Río Chicamocha siendo la unidad del Río Nevado la de mayor extensión con 100.152 has equivalentes al 25.3% del área de la cuenca, seguida por la del Río

Minas-Soapaga y Chitano con el 12.3% y 11.3% respectivamente.

Dentro de las inmediaciones de la denominada cuenca media del Río Chicamocha se desarrollan las siguientes actividades:

Producción Primaria	En el sistema de actividades agrícolas de la cuenca media del Río Chicamocha predominan: cultivos transitorios de papa de diferentes variedades, maíz, entre otros; cultivos permanentes como alfalfa, chirimoya, café arábigo, durazno entre otros. El área total cultivada para el año 2007 fue de 15.622,9 has, correspondiente al 3,95% del área total de la cuenca media del río Chicamocha, de éstos los cultivos transitorios corresponden a un área de 14.086 has y el área de cultivos permanentes fue de 1.536,9 has.
Sector Secundario	Entre las principales actividades del sector secundario está la transformación de materiales extractivos (minería) por parte de la industria Acerías Paz del Río. Es la única industria a gran escala localizada en los límites de la cuenca media, en la Microcuenca Río Soapaga- Río Minas en el Municipio de corrales y en el Municipio de Nobsa el cual está fuera de la cuenca media del Río Chicamocha. Es una industria que explora, explota y transforma minerales de hierro, calizas y carbón, en productos de acero y derivados del proceso siderúrgico de uso industrial, metalmecánico, construcción y agrícola. Es de mencionar que Acerías Paz del Río va a implementar una planta de tratamiento de aguas residuales industriales, que evitara el vertimiento al Río Chicamocha.



PROBLEMÁTICAS

Problemática Cuenca Río Chicamocha

Uno de las grandes problemáticas de la Cuenca Media del Río Chicamocha se relaciona directamente con la calidad del recurso hídrico, el principal inconveniente de la conductividad se basa en que ésta también posee una relación directa con los cloruros, los cuales producen la salinización de las aguas.

La deficiencia en la calidad y cantidad del recurso hídrico está representada en bajos sistemas de tratamiento para potabilización de agua tanto en las áreas urbanas como en las áreas rurales, la contaminación de las fuentes superficiales por la falta de sistemas de tratamiento de aguas residuales municipales, la descarga de aguas



residuales industriales realizadas por la Planta de Acerías Paz de Río ubicada entre los Municipios de Corrales y Nobsa en el Río Sópaga y en el Río Chicamocha.

Dentro de los principales agentes y factores contaminantes se encuentran:

- **Residuos peligrosos:** Los residuos peligrosos emitidos por la Planta de Acerías Paz del Río, ubicada dentro del área de estudio están constituidos por aceites solubles, estopas contaminadas con aceites, grasa y aceites usados, químicos en desuso y frascos impregnados de ácidos.

- **Residuos hospitalarios:** El mayor generador de residuos hospitalarios en la Cuenca Media del Río Chicamocha es el hospital localizado en el Municipio de Soatá por tener el mayor número de habitantes y ser el único Hospital Regional, la producción de residuos sólidos hospitalarios es de 57,6 Kg/día, según estudio realizado en el año 2003 por Corpoboyacá.

- **Desarrollo de actividades agrícolas, pecuarias y mineras:** Se convierten en unos de los factores que generan mayor cantidad de cambios negativos en el suelo, su principal causa está ligada al uso indiscriminado e inadecuado de agroquímicos y de la generación de residuos. Además, en el caso de la minería ilegal nunca se ejecutan Planes de Manejo Ambiental, de mitigación o compensación. Así mismo la presencia de situaciones como la deforestación, quemas, cambio de uso de suelo para el establecimiento de pastos para ganadería, pequeñas parcelas de cultivos de papa y otros, ha generado pérdida de las coberturas naturales y del potencial ambiental de la región.

El análisis de amenazas para el área de la cuenca media del Río Chicamocha muestra una marcada tendencia a la amenaza alta y baja por remoción en masa, siendo ésta la que ocupa la mayor parte del área.

Problemática Cuenca Lago de Tota

En esta cuenca, con 22.370 hectáreas, se encuentran los Municipios de Aquitania, Cuítiva, Tota y Sogamoso. Además, esta la reserva representa el 13,5% del agua a nivel nacional, que abastece a 250.000 personas con agua para consumo humano y 2.500 hectáreas de producción de cebolla en rama.

El CONPES 3801 establece que el problema central de la Cuenca Lago de Tota es la *"...inadecuada gestión ambiental y sectorial del territorio de la cuenca del Lago de Tota, lo cual no asegura un manejo sostenible de los recursos naturales"*.

En este sentido uno de los aspectos centrales se basa en el deterioro de los servicios ecosistémicos que presta la cuenca Lago de Tota, asociados a causas antrópicas no planificadas o descontroladas, dichas causas están asociadas al desarrollo de actividades productivas y recreativas. El recurso hídrico proveniente del Lago de Tota abastece de agua al acueducto de Aquitania, al tiempo que es usado para la pesca de trucha arco iris y para la recreación promovida por los hoteles y clubes de pesca deportiva que funcionan a su alrededor. Por algunos períodos de tiempo, el Lago de Tota ha sido depósito de las aguas residuales del Municipio de Aquitania y de la población dispersa.

Otros de los factores que agudizan la problemática se relacionan con la ampliación de la frontera agrícola que amenaza y altera la dinámica ambiental de Lago de Tota, el uso inadecuado e indiscriminado de insumos y agroquímicos propios de la actividad agrícola especialmente los derivados de cultivos de cebolla de la región, cuyos vertimientos drenan al Lago y se convierte en factor potencialmente contaminante del recurso hídrico.



Chochito flor, altramuza. *Lupinus alopecuroides*.
Desr. (Flia. fabaceae - papilionaceae).
Siachoque páramo.
Foto: Fernando Bello Mendoza

Por último el desarrollo de la actividad ganadera en las rondas del Lago desestabilizan los suelos que dadas sus características son susceptibles a erosión, y que con las lluvias se generan procesos erosivos que arrastran las partículas de los suelos hacia el Lago, generando problemas de sedimentación, lo que a su vez se ve reflejado en la reducción de la capacidad de almacenamiento del recurso hídrico.

Corpoboyaca buscando aportar a la solución de estas problemáticas, desarrollara el ajuste al POMCA del Lago de Tota dentro del Subprograma Instrumentos de Planeación Ambiental, Proyecto Planes de Ordenamiento y Manejo de Cuencas POMCAs.

CONPES 3801 LAGO DE TOTA

Partiendo de la importancia ambiental de la Cuenca Lago de Tota, el Consejo Nacional de Política Económica y Social en el año 2014 aprobó el "PLAN DE MANEJO AMBIENTAL INTEGRAL DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL LAGO DE TOTA".

*Es así que "...con el fin de mejorar la gestión ambiental e implementar alternativas productivas sostenibles en la zona de influencia del Lago de Tota (Boyacá), el Consejo Nacional de Política Económica y Social (CONPES), dio su visto bueno al manejo integral de esa cuenca hidrográfica, con inversiones por cerca de 41.000 millones de pesos"*¹.

¹ Departamento Nacional de Planeación. 2014

Para superar los problemas sociales, económicos y ambientales que ponen en riesgo la sostenibilidad del Lago de Tota, se pondrá en marcha un Plan de Acción que contempla alrededor de 40 acciones, entre ellas las siguientes:

- Delimitar los páramos que hacen parte de la cuenca del Lago de Tota.
- Realizar la adecuación hidráulica de quebradas y ríos aportantes.
- Elaborar el modelo hidráulico, hidrológico y de calidad de agua, que incluya módulos de consumo en los principales cultivos.
- Diseñar e implementar los proyectos de recuperación ambiental de la cuenca.
- Establecer la demanda efectiva y potencial de agua para la cuenca del Lago.
- Identificar alternativas de diversificación y de generación de valor agregado para los productos como cebolla junca, papa y trucha.
- Incorporar dentro de los mercados verdes la producción y comercialización de la cebolla.
- Gestionar proyectos de saneamiento básico para Aquitania, Cuítiva y

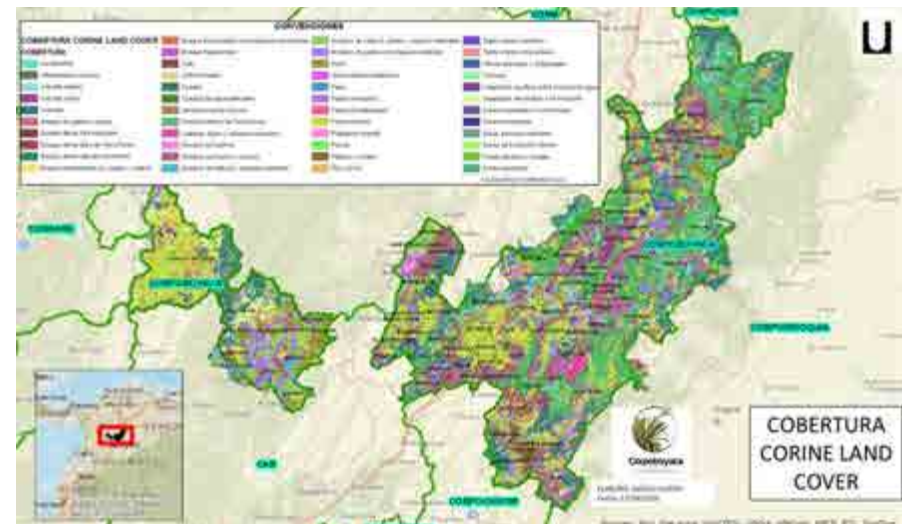


*Cucarrón de páramo, tamaño 1 cm.
Foto: Fernando Bello Mendoza*

3.2.2 Suelos

Síntesis Ambiental

Mapa 8: Cobertura de la Tierra jurisdicción de Corpoboyacá



Fuente: Atlas Geográfico y Ambiental Corpoboyacá

La jurisdicción de Corpoboyacá para el año 2009 presenta dos grandes coberturas: el 50,84% corresponde a Territorios Agrícolas y el 46,01% a Bosques y Áreas Seminaturales; el área restante corresponde a: Territorios Artificializados (zonas urbanas e industriales), Áreas Húmedas (zonas inundables, pantanos y terrenos anegadizos) y Superficies de Agua (cuerpos y cauces de agua).²

² Cifra oficial. Corpoboyacá 2009

Tabla 22: Cobertura de la Tierra 2002 y 2009

Cobertura	2002		2009		Variación %
	Área (ha)	%	Área (ha)	%	
1. Territorios Artificializados	6.744	0,41	8.213	0,50	21,80
2. Territorios Agrícolas	835.242	50,68	837.816	50,84	0,31
3. Bosques y Áreas Seminaturales	742.497	45,06	758.312	46,01	2,13
4. Áreas Húmedas	1.386	0,08	3.050	0,19	120,01
5. Superficies de Agua	11.132	0,68	11.098	0,67	-0,31
Sin información	50.971	3,09	29.483	1,79	-42,16
TOTAL	1.647.971	100,00	1.647.971	100,00	0,00

Fuente: Atlas Geográfico y Ambiental - Corpoboyacá

Las coberturas de la tierra más representativas en la jurisdicción de Corpoboyacá para el año 2009 son: Herbazal denso de tierra firme (11,11%), Bosque denso alto de tierra firme (7,94%), Pastos Limpios (16,67%), Mosaico de pastos y cultivos (11,82%) y Mosaico de cultivos, pastos y espacios naturales (8,92%).

En la jurisdicción de Corpoboyacá 746.180 ha, los suelos presentan cambios en sus coberturas, lo que corresponde al 45.27% de su territorio. Las coberturas con mayor grado de transformación negativa son las de bosques y áreas seminaturales: bosque denso alto de tierra firme, bosque denso alto inundable, herbazal denso de tierra firme, herbazal abierto rocoso, arbustal denso y vegetación secundaria o en transición.

En su gran mayoría se encuentran ligadas a la intervención del hombre por ampliación de la frontera agrícola y actividades mineras, dado que la transformación se dio a mosaico de cultivos, mosaico de pastos con espacios naturales, zonas de extracción minera y cultivos de cebolla; las áreas en donde se presenta este cambio de cobertura se localizan en los Municipios de Moniquirá, Toguí, Chitaraque, Gachantivá, Arcabuco,

Sotaquirá, Paipa, Samacá, Cucaíta, Tunja, Rondón, Zetaquirá, Páez, Mongua, Socotá, Chita, San Mateo, la Uvita y Soatá.

Coberturas como: Tejido Urbano Continuo, Tejido Urbano Discontinuo y Zonas Industriales o Comerciales, presentan transformación localizada principalmente en la ciudad de Tunja y el corredor industrial de Paipa – Duitama – Nobsa – Sogamoso, debido al proceso gradual de urbanización e industrialización que han transformado territorios agrícolas a territorios artificializados.

POLÍTICA NACIONAL DE SUELOS

La Política Nacional para la Gestión Integral Ambiental del Suelo cuyo objetivo es: “Promover la Gestión Integral Ambiental del Suelo en Colombia, en un contexto en el que confluyen la conservación de la biodiversidad, el agua y el aire, el ordenamiento del territorio y la gestión de riesgo, contribuyendo al desarrollo sostenible y al mejoramiento de la calidad de vida de los colombianos”, plantea el desarrollo de 6 líneas estratégicas que marcan la pauta a nivel nacional y regional para la gestión integral ambiental del suelo (GIAS) así:



*Reserva Ranchería Parque Natural Municipal Paipa.
Foto: Fernando Bello Mendoza*



Tabla 23: COMPONENTES POLITICAS DE SUELOS

LÍNEAS ESTRATÉGICAS		COMPONENTES
1	Fortalecimiento institucional y armonización de normas y políticas para el uso y manejo sostenible del suelo	<ul style="list-style-type: none"> Mecanismos de coordinación interinstitucional del ámbito nacional y regional. Armonización de los planes, programas y proyectos ya formulados por las distintas entidades con competencias en materia del manejo del suelo. Depurar y armonizar las normas existentes.
2	Educación, capacitación y sensibilización para la GIAS	<ul style="list-style-type: none"> Apoyo a las Instituciones de Educación Formal en el uso, manejo y gestión ambiental del suelo. Capacitación en uso, manejo y gestión sostenible del suelo. Campañas masivas sobre la importancia del suelo.
3	Fortalecimiento de instrumentos de planificación ambiental y sectorial para la GIAS	<ul style="list-style-type: none"> Planificación ambiental y ordenamiento territorio. Licenciamiento ambiental. Instrumentos de planificación de los procesos productivos.
4	Monitoreo y seguimiento a la calidad de los suelos	<ul style="list-style-type: none"> Programa de monitoreo y seguimiento a la calidad de los suelos.
5	Investigación, innovación y transferencia de tecnología	<ul style="list-style-type: none"> Formulación del inventario y reconocimiento de suelos del país.
6	Preservación, restauración y uso sostenible del suelo	<ul style="list-style-type: none"> Fortalecimiento de figuras de conservación, tales como los distritos de conservación de suelos y los distritos de manejo integrado. Impulsar un programa para la promoción de sistemas sostenibles de producción.

Fuente: Construcción propia - Corpoboyacá

Identificación de Problemáticas Ambientales

En la jurisdicción de Corpoboyacá el 52,14% del suelo presenta algún tipo de conflicto por el uso inadecuado de las tierras, principalmente por la ampliación de la frontera agrícola, actividades agrícolas en tierras de ladera y sin la implementación de prácticas de manejo y conservación de suelos.

CONFLICTOS DE USO DE SUELO EN LA JURISDICCIÓN DE CORPOBOYACÁ:

Tierras en conflicto de uso por subutilización: Situación que se presenta cuando el uso actual de la tierra es menos intenso comparado con su capacidad productiva. El 5,88% del total de la jurisdicción presenta algún grado por subutilización de las tierras: Subutilización ligera se presenta en 43.416 ha, en los Municipios de Puerto Boyacá, San José de Pare, Tibasosa, Berbeo, Susacón y Guacamayas. Subutilización moderada en 47.116 ha, en los Municipios de Sáchica, Tinjacá, Firavitoba, Iza, Sogamoso, Duitama, Paipa, Cerinza y Belén. Subutilización severa se presenta en pequeñas áreas que ocupan 6.492 ha de la jurisdicción.



Espino Uña de Gato, *Berberis Glauca*, Flia.
Berberidaceae. Arcabuco
Foto: Fernando Bello Mendoza

Tabla 24: Conflictos de uso de suelo – Jurisdicción de Corpoboyacá

Categoría	Área (ha)	%	Categoría	Área (ha)	%
Conflictos en áreas de cuerpos de agua	1.740	0,11	Otras coberturas artificializadas (urbanas y suburbanas)	4.866	0,3
Conflictos en áreas pantanosas con cultivos permanentes	25.350	1,54	Sobreutilización ligera	4.986	0,3
Conflictos en áreas pantanosas con cultivos permanentes transitorios	3.261	0,2	Sobreutilización moderada	91.634	5,56
Conflictos en áreas pantanosas con pastos	80.297	4,87	Sobreutilización severa	327.756	19,89
Conflictos mineros	1.556	0,09	Subutilización ligera	43.416	2,63
Conflictos por obras civiles	42	0	Subutilización moderada	47.116	2,86
Conflictos urbanos	1.253	0,08	Subutilización severa	6.492	0,39
Demanda no disponible en áreas a proteger (nubes)	18.892	1,15	Usos adecuados o sin conflicto	788.705	47,86
Demanda no disponible en áreas para producción nubes	32.054	1,95	Usos inadecuados en zonas quemadas	168.556	10,23
TOTAL				1.647.971	100

Fuente: Atlas Geográfico y Ambiental – Corpoboyacá

Tierras en Conflicto por Sobreutilización: El 25,75% del total de la jurisdicción presenta conflictos por sobreutilización en algún grado de intensidad, donde el uso actual de los recursos no se ajusta a las limitaciones impuestas por la naturaleza y el uso actual del suelo sobrepasa su capacidad natural productiva. Se presenta sobreutilización ligera sobre un área de 4.986 ha, distribuida en pequeñas áreas sobre los

Municipios de Chitaraque, Moniquirá, Arcabuco, Santa Rosa de Viterbo, Monguí y Aquitania. Sobreutilización moderada se presenta en área de 91.634 ha, principalmente sobre los Municipios de Puerto Boyacá, Santa Sofía, Sutamarchán, Arcabuco, Tunja, Oicatá, Toca, Siachoque, Duitama, Santa Rosa de Viterbo, Cerinza, Susacón y Boavita. Sobreutilización severa se presenta en 327.756 ha, que corresponden al 19,89% de la jurisdicción, principalmente en los Municipios de La Victoria, San Pablo de Borbur, Maripí, Coper, Cómbita, Motavita, Chitaraque, Rondón, Zetaquirá, Miraflores, Páez, San Eduardo, Mongua y Tipacoque.

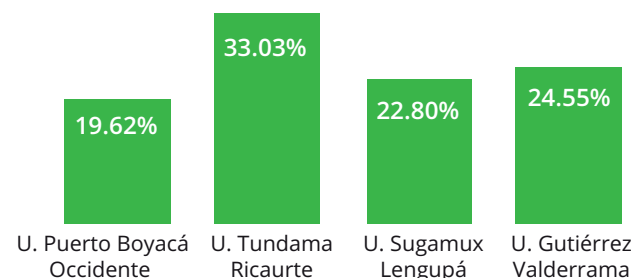
3.2.3 Bosques

Síntesis Ambiental

En la jurisdicción de Corpoboyacá se encuentran diferentes tipos de coberturas boscosas caracterizadas por su heterogeneidad florística, faunística, social, económica y cultural. Con la finalidad de conocer las principales características de estos bosques, el territorio se ha organizado en 4 grandes unidades de ordenación forestal (PGOF, 2010), agrupadas principalmente por provincias y conectividad de los bosques.

Gráfico 4: Unidades de Ordenación forestal- Corpoboyacá

Unidades de ordenación forestal Corpoboyacá



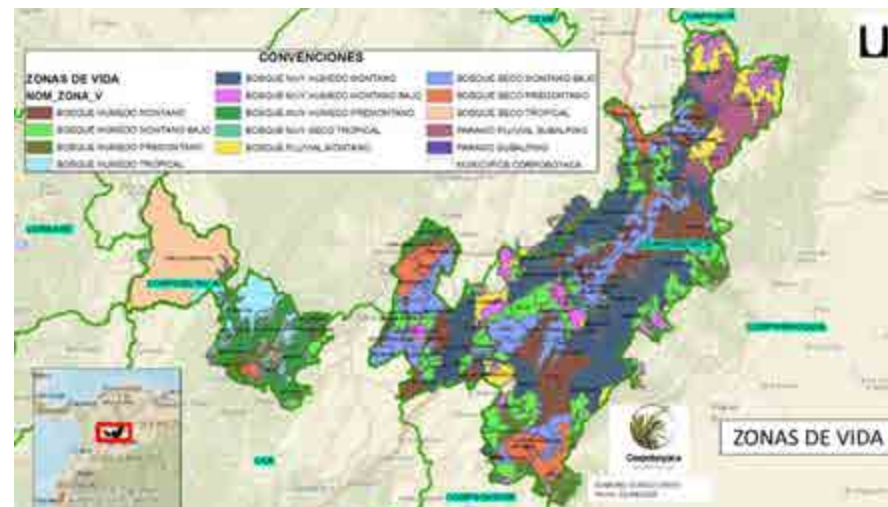
Fuente: Corporación Autónoma Regional de Boyacá – Corpoboyacá



Tabla 25: UNIDADES DE ORDENACIÓN FORESTAL

Puerto Boyacá - Occidente	Tundama - Ricaurte
<p>Corresponde a un área de 323.339 has, está localizada en la parte occidental de la jurisdicción. Se encuentra la provincia de Occidente, cubriendo 11 Municipios. Actualmente la mayoría del paisaje presenta una matriz de potreros y cultivos, mientras que las porciones boscosas están restringidas a las zonas más inaccesibles, cauces hídricos y el Parque Natural Regional Serranía de las Quinchas. Las zonas boscosas están en las áreas más escarpadas, lo que los convierte en ecosistemas estratégicos para su conservación, pues sería una amenaza grave su desaparición, dada la predisposición a la erosión, debido a la gran humedad y fuertes pendientes.</p>	<p>Corresponde a un área de 544.359 has, está localizada en la parte central, norte y oriental de Corpoboyacá. En esta unidad se encuentran las provincias de Centro, Norte, Ricaurte y Tundama, cubriendo 44 Municipios de la jurisdicción. Esta área presenta una estructura interesante puesto que ostenta una gran extensión de sabanas altoandinas junto a elevaciones poco desarrolladas, mientras hacia el norte el relieve se quiebra generando grandes altitudes hasta conjugarse contra valles interandinos azonales secos como el de Sogamoso. Se caracteriza principalmente por los bosques alto andinos de robles que presentan una estructura densa hacia la parte de Paipa, Duitama, Togui y Tipacoque hasta ecosistemas fragmentados de páramo y ecosistemas secos del cañón del río Sogamoso.</p>
<p>Sugamuxi - Lengupá</p> <p>Corresponde a un área de 375.758 ha, está localizada en la parte sur de la jurisdicción y representa el 22,80% del área total. En esta unidad se encuentran las provincias de Lengupá, Márquez y Sugamuxi, cubriendo 19 Municipios de la jurisdicción. Los bosques presentan una estructura baja, con abundantes especies secundarias, debido a la alta extracción de recursos madereros que se derivan en inestabilidades estructurales, pérdida de fuentes hídricas, y deterioro ambiental en general. El principal uso del suelo es el pastoreo y monocultivos de café, maíz, caña panelera, yuca, plátano, ají, calabazas, lulo, tomate, tomate de árbol, pitahaya, uchuva, granadilla, mora, frijol y fique.</p>	<p>Gutiérrez - Valderrama</p> <p>Corresponde a un área de 404.557 ha, está localizada en la parte oriental de la jurisdicción y representa el 24,55% del área total. En esta unidad se encuentran las provincias de Gutiérrez y Valderrama, cubriendo 13 Municipios de la jurisdicción. Esta unidad de ordenación representa un reservorio importante de agua por las grandes extensiones de complejos de páramos que presenta, lamentablemente el uso del suelo ganadero y agrícola disminuye cada día más el área de este ecosistema, por lo cual es frecuente encontrar potreros y cultivos en alturas mayores a los 3.000 msnm. Los mecanismos de control de la extracción de madera son insuficientes en esta unidad ya que incluso en áreas protegidas como el PNN El Cocuy, se han detectado rutas de contrabando de madera extraída del Parque y llevada hacia los Llanos Orientales para hacer el reingreso por Cúcuta o Villavicencio.</p>

Mapa 7: Zonificación Forestal - Corporación Autónoma Regional de Boyacá - Corpoboyacá



Fuente: Corporación Autónoma Regional de Boyacá- Corpoboyacá

Fuente: Atlas Geográfico y Ambiental -Corpoboyacá

Identificación de Problemáticas Ambientales

Consumo de productos Forestales: De acuerdo con el PGOF (2010) y según los registros de las Cámaras de Comercio de los Municipios de la jurisdicción, formalmente se registran 560 empresas forestales: dedicadas a la producción (44), transformación (513) y comercialización de productos forestales maderables (3). Ante Corpoboyacá se han registrado 68 establecimientos dedicados a la transformación secundaria de productos forestales terminados, los cuales en promedio utilizan 9 trabajadores. Aproximadamente el 95% de los productos forestales madereros extraídos del bosque tienen como destino la ciudad de Bogotá.

Dentro de las especies más amenazadas se encuentra el aliso, bejuco uñegato, chusque, junco entre otros los cuales son utilizados para la producción artesanal en la jurisdicción de Corpoboyacá.



Tabla 26: ESPECIES UTILIZADAS PARA LA PRODUCCIÓN ARTESANAL

Familia	Nombre Científico	Nombre Común	Uso Potencial
Etulaceae	Alnus acuminata	Aliso	Figuras retablos
Dioscoreaceae	Dioscorea elegantula	Bejuco uñegato	Canastos, Refuerzos
Graminea	Chusquea Scandens	Chusque	Canastos, cunas, techos
Graminea	Calamagrostis effusa	Paja	Techos, petacas
Juncaceae	Juncus sp.	Junco	Esteras
Passifloraceae	Passiflora sp.	Curuba, bejuco	Canastos
Smilacaceae	Smilax tomentosa.	Bejuco, canasto	Canastos, refuerzos
Graminea=poaceae	Cortadeirea sp.	Carrizo	Techos, tapias
Graminea=poaceae	Chusquea sp.	Carrizo	Techos, canastos, tapias
Polypodiaceae	Pteridium aquilinum	Helecho carne	Nidos, techos, escobas
Cannaceae	Canna sp.	Risgua-achira	Embolduras de tamales
Compositae	Archirocline sp.	Vira-vira	Adornos

Fuente: PGOF 2010

Con respecto a especies maderables exóticas el Eucalyptus globulus es la más comercializada en Boyacá con un 55% (como se observa en la gráfica), seguida de la especie Pinus patula con un 14%, esto se debe principalmente a que esta especie es muy apetecida por los productores de muebles rústicos debido a las buenas características de trabajabilidad que posee.

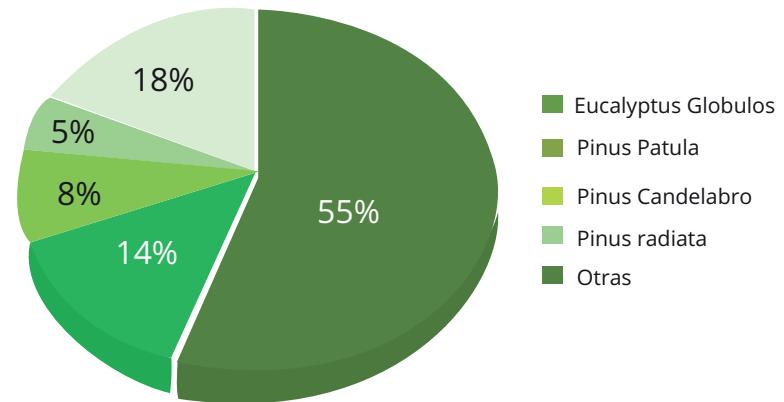
En tercer lugar se encuentra la especie Pinus candelabro con el 8% y el Pinus radiata con el 5%. El uso del ciprés se ha disminuido 3%, debido a que la consecución de la misma se hace cada día más compleja. El 9% catalogado como especies desconocidas está asociado al eucalipto. (Ver gráfico 5)

Deforestación

De acuerdo a los datos presentados por el estudio denominado "Memoria Técnica de la Cuantificación de la Deforestación Histórica Nacional Escala Gruesa y Fina" (Cabrera et. al, IDEAM, 2011) los cuales fueron procesados para la jurisdicción de Corpoboyacá, en lo que respecta a Deforestación Nacional para el año 2005 - 2010, se estima una cobertura de bosque estable de 236.648 hectáreas.

Gráfico 5: Especies Maderables Jurisdicción Corpoboyacá

Especies Maderables Jurisdicción Corpoboyacá



Fuente: Construcción Corpoboyacá

Los datos obtenidos identifican una superficie de pérdida de cobertura de bosque de 12.165 hectáreas, es decir, aplicando una relación lineal para los cinco años de análisis. Se obtiene una tasa promedio anual de pérdida de esta cobertura de 2.433 hectáreas, lo que equivale a una tasa de deforestación anual de 0.97%.

La cobertura boscosa por deforestación fue transformada principalmente hacia coberturas de pastos, seguidos por cambios hacia vegetación secundaria. Los Municipios donde más se ha presentado la deforestación han sido: Páez con 1.265,35 ha (10,38%), Otanche con 976,24 ha (8,03%), Miraflores con 620,34 ha (5,10%), Puerto Boyacá con 586,61 ha (4,82%), Pauna con 513,5 ha (4,22%) y Aquitania con 475,51 ha (3,91%). Durante el periodo 2007 - 2012 se adelantaron en Corpoboyacá 347 procesos de infracciones ambientales, relacionadas con afectaciones a los recursos forestales (decomisos de madera y talas), de las cuales se han resuelto 157 (45%), siendo las provincias donde más se presenta este fenómeno Occidente (60%) y Lengupá (30%).

Aprovechamientos Forestales

Durante el periodo 2007 a octubre 30 de 2012 Corpoboyacá ha otorgado 371 aprovechamientos forestales de bosque nativo, lo que equivale a un volumen de 32.865,35m³ siendo la provincia de Occidente con el 81% (26.845,48m³), la que mayor demanda maderera presenta. En segundo lugar se encuentra la provincia de Lengupá con el 5% (1.742,47 m³) del volumen total otorgado.

3.2.4 Fauna

Síntesis Ambiental

La jurisdicción de Corpoboyacá se destaca por contener franjas extensas de bosques andinos y subandinos, zonas en donde se registran especies de vertebrados, aves, mamíferos y anfibios.

Algunas de las especies más representativas dentro de la jurisdicción son:

● **El Oso de Anteojos o Andino (*Tremarctos ornatus*):** es una especie mamífera que se encuentra distribuida en la jurisdicción sobre la Serranía de las Quinchas y el Macizo de Bijagual - Mamapacha, áreas que se encuentran inmersas sobre el complejo de páramos Tota-Bijagual-Mamapacha. La vegetación propia corresponde a bosques andinos, bosques alto-andinos y ecosistema de páramo.

La presencia de la especie está asociada a la buena disponibilidad de alimento que se encuentra en esta zona y a que existen áreas con un alto grado de conservación ecosistémica. Corpoboyacá, con la actualización de los Planes de Manejo Ambiental en áreas protegidas y la declaratoria de nuevas áreas, busca generar ecosistemas protegidos que provean el hábitat necesario para el desarrollo de la fauna silvestre no solo de Oso de Anteojos, si no de especies que también se catalogan como especies sombrilla como el Ocelote.

Al proteger estas especies se generan núcleos de conservación y corredores biológicos para la protección de otras especies como el venado cola blanca, venado colorado, paujil pico azul, oso perezoso, oso hormiguero palmero, cóndor andino, puma, danta de páramo y águila de páramo, especies estratégicas para conservación en la jurisdicción de Corpoboyacá.

● **Cóndor andino o Cóndor de los Andes (*Vultur gryphus*),** considerada una especie casi amenazada por la UICN (Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza), en tal sentido Corpoboyacá ha liderado actividades de monitoreo y seguimiento del cóndor andino en convenio con la Fundación Fundetrópico, desarrollando actividades como: prácticas de telemetría convencional, obteniendo señal para los ejemplares H31 y H32 sobre el cerro el Volador y lugares circundantes.



Fotografía Fundación Neotropical, 2013

Identificación de Problemáticas Ambientales

Tráfico Ilegal de Especies: El tráfico ilegal de especies asociado a la extracción, comercio y tenencia ilegal de vida silvestre es catalogado a nivel mundial como el tercer mayor comercio ilegal del mundo y a nivel nacional y regional es definido como una de las principales causas de extinción de especie nativas del territorio.

Es así que dentro de la jurisdicción de Corpoboyacá, es considerada una de las problemáticas que más afecta la fauna silvestre de la jurisdicción y si bien no es común denominador en los 87 Municipios, existen zonas con mayor vulnerabilidad a la presencia de este fenómeno como por ejemplo la zonas de Puerto Boyacá, Otanche y San Pablo de Borbur.

De acuerdo con los reportes de la Policía Ambiental del total de decomisos de fauna en el Departamento de Boyacá el 53,8% de los decomisos realizados, corresponden a aves, seguidas de mamíferos y reptiles, con el 29,3% y el 16,8% respectivamente.¹

En este contexto dentro de los resultados en materia de Autoridad Ambiental de Corpoboyacá durante el año 2015 se realizaron un total de 325 operativos de los cuales 102 corresponden a control al tráfico de productos forestales y flora y 23 operativos para el control del tráfico de fauna. Los resultados son los siguientes:

Tabla 27: Operativos para el control de Fauna – 2015

Municipio	Cantidad	Especies
San Pablo De Borbur	10	Canarios
Duitama –Sogamoso	10	Ajolotes - Langosta - Camarones - Tortuga Hicotea - Tortuga Morrocoy
Duitama	44	Ajolotes - Langosta - Cangrejos - Tortuga Hicotea

Fuente: Informe de Gestión 2015 – Corporación Autónoma Regional de Boyacá

Así mismo por parte de la comunidad durante el 2015 se hizo entrega voluntaria de 87 individuos especialmente en los Municipios de Puerto Boyacá, San Pablo de Borbur, Soracá, Tunja y Arcabuco.

El destino final de estas especies decomisadas o entregadas voluntariamente, es la liberación a sus hábitats natural o ubicación en hogares de paso, en este último caso Corpoboyacá ha suscrito Convenio con la Fundación Universitaria Juan de Castellanos con el objeto de garantizar su manejo y operación y con ello el adecuado manejo de especies de fauna silvestre.

3.2.5 Flora

Síntesis Ambiental

Dentro de la jurisdicción de Corpoboyacá se identifican 124 especies, consideradas como las más representativas entre plantas herbáceas y leñosas de los ecosistemas de alta-montaña, páramo y bosque alto-andino del Departamento de Boyacá. Estas especies se encuentran agrupadas en dos grandes categorías:

- **Plantas inferiores como es el caso de musgos, líquenes, licopodios y helechos,**
- **Plantas superiores (angiospermas) como las dicotiledóneas y monocotiledóneas.**

Las angiospermas, están representadas por 104 especies, siendo la familia Asteraceae, la más diversa. Dentro de esta familia se destacan los frailejones, especies típicas de zonas de páramo, en las que se documenta las que son endémicas de Colombia y con gran representatividad en las zonas paramunas del Departamento de Boyacá, las demás especies descritas pertenecen a helechos, licopodios, musgos y líquenes, con 20 especies.

¹ Universidad de Boyacá – Agenda Ciudadana

Especies Maderables: En materia de flora unas de las especies más amenazadas son las especies maderables utilizadas principalmente para carpintería, construcción, combustible o alimento. Sin embargo, el uso indiscriminado de este recurso por tala y destrucción de bosques está conduciendo a su disminución poblacional e incluso desaparición de algunas especies.

Algunas de las especies maderables son: el acuapar, aliso, alma negra, amarillo, arrayán, balso, caracolí, carbonero, caucho, pino, roble, rosadito, sangregrao, sapan, sietecueros, gacha - rodamonte, yarumo y yuco.

Identificación de Problemáticas Ambientales

Dentro de las problemáticas ambientales asociadas a este recurso se encuentran la tala, deforestación y tráfico ilegal de flora, las dos primeros causas también asociadas a los bosques de la jurisdicción fueron abordadas en el numeral 3.2.3 verificar

Tráfico ilegal de flora: Dentro de los resultados en materia de autoridad ambiental de Corpoboyacá durante el año 2015 se realizaron 325 operativos de los cuales 102 corresponden a control al tráfico de productos forestales y flora y 23 operativos para el control del tráfico de fauna. Los resultados en materia de flora son los siguientes:

Tabla 28: OPERATIVOS DE FLORA

Municipio	Especies	M3 Decomisados
Cúitiva	1,38	Eucalipto
Miraflores	4,3	Colorado
Sogamoso	22,81	Zaldaño, Impar, Eucalipto, Pino, Patula Abarco
Tununguá	15	Mopo y Caracoli
Motavita	5,6	Sin Información
Puerto Boyacá	27,04	Guadua
El Cocuy	-	Eucalipto
Puerto Boyacá	39	Ceiba, Amarilla, Lechoso, Curabuo
Pauna	14	Caracoli, Ceiba

Fuente: Informe de Gestión 2015 – Corporación Autónoma Regional de Boyacá

3.2.6 AIRE

Síntesis Ambiental

En la jurisdicción de Corpoboyacá la principal causa de contaminación es la generada por los sectores de extracción y transformación de materiales minerales, para controlar los impactos negativos sobre la calidad del aire se han identificado fuentes de contaminación en 68 Municipios.



En los Municipios de Aquitania, Boavita, Duitama, Oicatá, Pauna, Sáchica, Soatá, Sogamoso, Sotaquirá y Tasco se localizan fuentes de emisión puntuales como hornos y trituración de materiales. Fuentes de emisión dispersa se localizan en los Municipios de Corrales, Firavitoba, Moniquirá, Nobsa, Paipa, Panqueba, Paz del Río, Samacá, Santa Rosa de Viterbo, Socha, Socotá, Sogamoso, Sutamarchán, Tibasosa, Tópaga, Zetaquirá y Tunja debido a la transformación de minerales y centros de acopio principalmente de carbón y coque.



Fuentes de emisiones combinadas puntual – disperso se encuentran en los Municipios de Arcabuco, Belén, Busbanzá, Chíquiza, Chita, Chitaraque, Chivatá, Cómbita, Cucaíta, El Cocuy, Floresta, Gámeza, Guacamayas, Iza, Jericó, Maripí, Miraflores, Mongua, Monguí, Moniquirá, Motavita, Muzo, Pesca, San José de Pare, Sativanorte, Sativasur, Siachoque, Sora, Soracá, Tinjacá, Toguí, Tota, Tuta, Tutazá y Villa de Leyva.

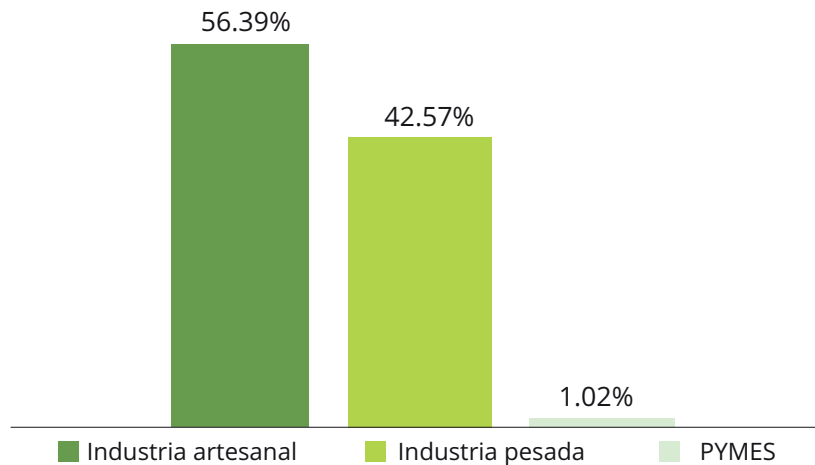
En la actualidad el Valle de Sogamoso conforma una de las siete regiones en Colombia que concentran la mayor cantidad de emisiones generadas según su tipo de corredor industrial, esto como consecuencia ha generado que la emisión de contaminantes al aire permita clasificar el Valle de Sogamoso como tercer corredor con mayor generación de emisiones atmosféricas después de Bogotá y Medellín (IDEAM, 2007).

El Valle de Sogamoso comprende el corredor del Alto Chicamocha y dentro de éste se destacan centros urbanos como Nobsa, Tibasosa y Sogamoso. Está localizado a 2.569 msnm y comprende dos pisos térmicos. Su extensión de 73 km de longitud y 8 km de ancho se encuentra rodeada por montañas que alcanzan los 3600 msnm. Sobre el municipio, operan tres sitios de monitoreo (Gráfico 7.) que registran las emisiones diarias generadas por la actividad industrial en el corredor.



Gráfico 6: Porcentaje de contaminación según industria

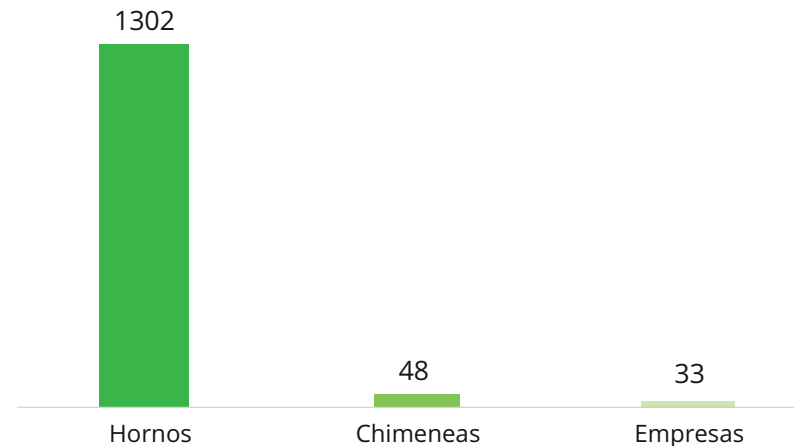
Porcentaje de contaminación según industria



Fuente: Atlas Geográfico y Ambiental - Corpoboyacá

Gráfico 7: Unidades Generadoras de Contaminación

Unidades Generadoras de Contaminación



Fuente: Atlas Geográfico y Ambiental - Corpoboyacá



Tabla 29: FUENTES DE CONTAMINACION DEL AIRE

FUENTE	DESCRIPCIÓN
Industria Pesada	Las emisiones de la empresa Acerías Paz del Río comprenden un 81,41% de las emisiones totales que aporta el sector de la industria pesada, seguidas de las empresas SIDENAL y HOLCIM con un 11,4% y 4.08%, respectivamente.
Industria artesanal	La industria artesanal ocupa la actividad más importante en el aporte de la contaminación del aire en el Valle de Sogamoso, teniendo en cuenta que entre caleras, minas y chircales existen 734 fuentes de emisión. La cantidad de chircales es superior al de caleras y minas, ocupando el 51% de la industria artesanal del Valle de Sogamoso. Los chircales son los que generan mayor emisiones con un 66%, seguido de las caleras con un 33,9%, para un total de 428,72g/s. El alto porcentaje de aporte de los chircales es debido a la cantidad de hornos, la cual representa el doble que los hornos de cal.
Sector Calero	Se encuentra ubicado en el municipio de Nobsa, en las veredas Ucuacá, Minas, La Capilla, La Bomba y Guaquado Bajo; la mayor parte de las caleras se ubican en las Veredas La Capilla y Ucuacá en un 48% y 40% respectivamente con un total de 138 hornos de cal. Las veredas que generan mayor aporte de material particulado PM-10 son La Capilla y Ucuacá, con un 47,8% y 39,8%, respectivamente, para un total de 145,45 g/s. Dicho comportamiento se explica por la gran cantidad de empresas ubicadas en estas veredas (66 para La Capilla y 55 para Ucuacá).
Sector Chircales	En el inventario de emisiones realizado se establece que la fabricación de ladrillo en el municipio de Sogamoso se encuentra distribuido en veredas como Pantanitos Bajo y Alto donde estas dos ocupan el 44% de los chircales. Igualmente se ubican chircales en veredas Malvinas, Batta, El Diamante, Ombachita, Buenavista, San José Bolívar y San José del Porvenir. El análisis concluye que las emisiones de chircales por sectores evidencian que las veredas Pantanitos Alto, Pantanitos Bajo y Batta son las que generan la mayor cantidad de emisiones, con un porcentaje del 20%, 15 % y 15% respectivamente.



*Árnica. Senecio formosus. Kunth.
(Flia. Asteraceae=compositae)
Siachoque Alto de Sirgua.
Foto: Fernando Bello Mendoza*



Tabla 29: FUENTES DE CONTAMINACION DEL AIRE

FUENTE	DESCRIPCIÓN
Sector Minas	En el Valle de Sogamoso, la extracción de materiales se realiza de manera tradicional, con muy poca tecnología, los materiales que se extraen son: carbón, el de mayor explotación en toda la región, arcilla para la producción de ladrillos, arena para la producción de cemento y destinada para la construcción y calizas para los procesos de caleras, roca fosfórica y recebo. Estos dos últimos en menores volúmenes que los anteriores debido a la poca comercialización que tienen entre el sector productivo. Dichas minas se encuentran distribuidas en el municipio de Sogamoso de la siguiente forma: 41% en la Ramada, 21% en San José, 18% en Ombachita y el restante en Pantanitos, Morcá, Villita y Malpaso, para un total de 222 minas. El análisis del estudio de emisiones de material particulado PM-10, muestra que las mayores emisiones están en las veredas Ombachita, San José y Pantanitos de Sogamoso, con un 36,58%, 31,3% y 25,09%, respectivamente, para un total de 2,72 E-3 g/s.
Pequeña y Mediana Industria (PYMES)	La Pequeña y Mediana Empresa (PYMES) se encuentra conformada por 10 actividades productivas: Trituración, Trefilación, Metalurgia, Materiales refractarios, Laminación, Fundición, Concreto, Cemento, Centros de acopio y asfalto. Los centros de acopio son los que conforman la mayor actividad del sector industrial con un 35%. Las de menor importancia debido a que solo se encuentra una industria de cada actividad son: trefilación, metalurgia y materiales refractarios. El análisis concluye que la actividad que genera mayor emisión es de la empresa Materiales Industriales con un 51.1%. Seguimiento de plantas de asfalto con un 35,6%, para de un total de 7,78 g/s.



*Frailejones
Foto Fernando Bello Mendoza*

Identificación de Problemáticas Ambientales

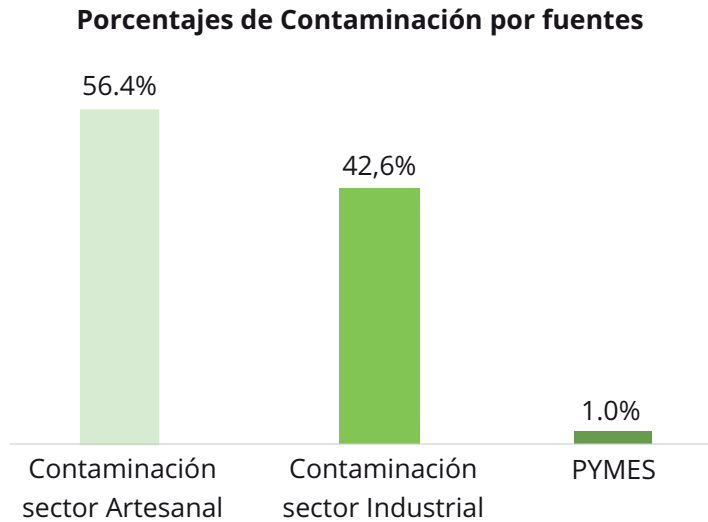
Dentro de la problemática en materia de aire en la jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá, es importante poner en consideración que dentro de su territorio se encuentra la zona denominada “Valle de Sogamoso”, considerada una de las zonas con mayor contaminación a nivel nacional por la presencia y asentamiento de industria altamente contaminante y explotación artesanal de ladrillo y cal. Los Municipios que hacen parte de la región denominada Valle

de Sogamoso son Tibasosa, Nobsa y Sogamoso. Según cifras oficiales en la zona hasta el 2010 se registraban actualmente 403 hornos de ladrillo en jurisdicción de Sogamoso, 178 hornos de cal en jurisdicción de Nobsa, Firavitoba y Tibasosa, 176 pequeñas y medianas industrias como cementeras, siderúrgicas, metalmecánica, ladrilleras y caleras, y grandes empresas como ARGOS, SIDENAL, HOLCIM, Acerías Paz Del Río, HORNASA, BAVARIA, INDUMIL.



El inventario de emisiones realizado para el Valle de Sogamoso en 2010, establece que el sector que aporta la mayor cantidad de contaminación es el sector artesanal constituido por chircales y caleras con el 56,4%, mientras que el sector industria pesada representa el 42,6%.

Gráfico 8: Porcentaje de contaminación por fuentes



Fuente: Atlas Geográfico y Ambiental - Corpoboyacá

Tabla 30: PROBLEMÁTICAS AMBIENTALES	
Región/Municipio	Descripción
Municipio de Tunja	Para el caso de Tunja y los Municipios circunvecinos (Combita, Motavita, y Oicata) se encuentran aproximadamente 200 hornos artesanales altamente contaminantes que generan gran cantidad de emisiones.
Municipio de Paipa	En el municipio de Paipa se encuentran localizadas las dos plantas generadoras de energía, empresas siderúrgicas como DIACO S.A. Aceros y Procesos Industriales Boyacá, Ladrillos el Zipa Ltda, Ladrillos Maguncia S.A. y patios de acopio de carbón.
Municipio de Duitama	La industria pesada del municipio se encuentra localizada en la ciudadela industrial (se determina como zona industrial tipo III). La Ciudadela Industrial, ubicada estratégicamente como cabeza de la Provincia de Tundama y parte del corredor industrial de las cuatro provincias de mayor desarrollo del Departamento de Boyacá (Occidente, Centro, Tundama y Sugamuxi).
Municipio de Moniquirá	En la jurisdicción del municipio existen aproximadamente 19 plantas de producción de bocadillo, la mayoría de ellas viene operando desde hace aproximadamente 25 años, por tradición familiar y están instaladas muy cerca o dentro del casco urbano, con producciones diarias que no superan las 4 ton/semana.
Municipio de Samacá	Se encuentran localizadas 33 empresas de coquización con un total de 1.302 hornos, la industria coquizadora es uno de los renglones más importantes de la economía del municipio y desde hace aproximadamente 40 años se ha venido desarrollando paralelamente a la explotación de carbón. Las mayores y más importantes plantas de coquización se ubican en las veredas Salamanca, Loma Redonda y Chorrera.

Fuente: Plan de Acción 2012 -2015 -Corpoboyacá



Fraulejones
Foto Fernando Bello Mendoza



Árnica (botón floral).
Senecio formosus. Kunth.
Siachoque Alto de Sirgua. Foto:
Fernando Bello Mendoza



Mariposas Azules

3.2.7 Ecosistemas Estratégicos y Áreas Protegidas

Síntesis Ambiental

En la jurisdicción se han identificado áreas con características estructurales – funcionales cuya finalidad es la de regulación y mantenimiento de la biodiversidad, es así que se han identificado 25 ecosistemas, conformados por páramos, zonas secas o subxerofíticas, cuchillas, serranías, ciénagas y lagunas, valles interandinos y bosques para un total de 377.332 ha, identificadas por sus diferentes Valores Objeto de Conservación (VOCs) e importancia en la conectividad biológica como ecosistemas estratégicos.

3.2.7.1 Páramos: El páramo es un ecosistema de alta montaña que funciona como regulador hídrico, ya que retiene el agua en los periodos húmedos y la suelta en los secos. Poseen temperaturas muy bajas, de características fría y húmeda (menores a 3°C), en ellos predomina la presencia de frailejones, los cuales son las plantas más representativos de éste ecosistema, con una alta presencia de especies endémicas (Verweij et al, 2003).

Boyacá es el departamento con los páramos más extensos y hermosos de Colombia. La gran mayoría de éstos se encuentran en la jurisdicción de Corpoboyacá, 19 de los 87 municipios que tienen más del 50% de su superficie en la zona de páramo, ocupando una extensión de 517.491 ha. En la jurisdicción de Corpoboyacá se localizan siete (7) complejos de páramos distribuidos en el corredor oriental y occidental de la jurisdicción y que comparten su área con las jurisdicciones de Corporinoquia, CAS, CAR y Corpochivor.

Tabla 31: COMPLEJOS DE PÁRAMO –JURISDICCIÓN DE CORPOBOYACÁ

COMPLEJO DE PÁRAMO	DESCRIPCIÓN
Complejo Altiplano Cundiboyacense	Dentro de la Jurisdicción de Corpoboyacá tiene 3.058 ha ocupadas por coberturas de la tierra de bosques, vegetación arbustiva y herbácea, así mismo, áreas agrícolas heterogéneas y cultivos permanentes localizados en cinco (5) polígonos dispersos entre los municipios de Arcabuco, Chivatá, Cóbbita, Samacá, Cucaíta, Tunja, Tibasosa, Sora, Soracá y Firavitoba.
Complejo Guantiva - La Rusia	Se ubica en el flanco occidental de la cordillera Oriental entre los 3.100 y los 4.280 msnm en los departamentos de Boyacá y Santander. El territorio de la jurisdicción de Corpoboyacá comprende 94.332 ha que representan el 78,77% del área del complejo. Los municipios de Belén, Duitama, Sativanorte, Susacón y Tutazá tienen más del 50% de su territorio en ecosistema de páramo.
Complejo Iguaque - Merchán	Se ubica en los departamentos de Boyacá y Santander, entre los 3.150 y 3.820 msnm, tiene una extensión en jurisdicción de Corpoboyacá de 19.752 ha que corresponde al 71% del área total del complejo (Morales et. al. 2007). El complejo se localiza en el flanco occidental de la cordillera oriental y a él hacen parte diez municipios de los cuales sobresalen los municipios de Arcabuco, Chíquiza, y Sotaquirá.
Complejo Pisba	Se ubica en los departamentos de Boyacá y Casanare entre los 3.100 y 4.100 msnm, con una extensión en jurisdicción de Corpoboyacá de 100.645 ha, de las cuales el 26,6% del área del complejo se encuentra dentro del Parque Nacional Natural (PNN) Pisba, declarado como tal desde 1977 y cuyo manejo está a cargo de la Unidad Administrativa Especial del Sistema de Parques Nacionales Naturales – UAESPNN.
Complejo Rabanal y Río Bogotá	El complejo de páramos de Rabanal y río Bogotá se ubica en el denominado Altiplano Cundiboyacense, entre los municipios de Samacá y Ventaquemada (Boyacá) y Villapinzón, Guachetá y Lenguazaque (Cundinamarca), principalmente. El complejo ocupa 16.356 ha, de las cuales 4.172 ha corresponden a la jurisdicción de Corpoboyacá en el municipio de Samacá, distribuidas entre los 3.200 y 3.585 msnm.
Complejo Sierra Nevada del Cocuy	Se ha denominado complejo El Cocuy al sistema de alta montaña que se encuentra entre el norte de Boyacá, el oriente de Santander, el occidente de Arauca, el noroccidente de Casanare y el sur de Norte de Santander, primordialmente en los municipios de Güicán, Chiscas y Tame, sobre el territorio de Corpoboyacá ocupa un área de 184.366 ha que se extienden entre los 3.100 y 5.340 msnm.

Tabla 31: COMPLEJOS DE PÁRAMO –JURISDICCIÓN DE CORPOBOYACÁ

COMPLEJO DE PÁRAMO	DESCRIPCIÓN
Complejo Tota - Bijagual - Mamapacha	El complejo se ubica, casi en su totalidad, en el departamento de Boyacá, sobre el territorio de Corpoboyacá ocupa un área de 133.085 ha . Está conformado por tres sectores: las partes altas aledañas al Lago de Tota en el denominado borde del Altiplano Cundiboyacense con los páramos de Toquilla, Sarna, Suse y Los Curies; el macizo de Mamapacha donde se destacan los cerros de Moya, alto de los Osos, de Doña Francisca, Garabato y las cuchillas de Mamapacha y Pategallo; y el macizo de Bijagual en la zona norte con las cuchillas Loma Azul, Ricaurte, Caguatá y Mesetas, conectadas estas dos últimas con los dos macizos.

Fuente: SIRAP – Corpoboyacá 2014

Mapa: Complejos de Páramos – Jurisdicción de Corpoboyacá



Fuente: Corporación Autónoma Regional de Boyacá- Corpoboyacá

3.2.7.2 Zona Seca o Subxerófitica:

Es un ecosistema que presenta las condiciones más difíciles y de mayor adaptación para la flora y fauna, recibe pocas precipitaciones y la presencia de vida es limitada, pero depende de la clase de zona seca; en muchos existen diversas formas de vida, la vegetación se adapta a la poca humedad (matorral xerófilo) y la fauna usualmente se resguarda durante el día para preservar humedad. En Corpoboyacá existen dos ecosistemas de este tipo que ocupan 1,5 % de la jurisdicción las cuales presentan condiciones típicas de un bosque seco montano bajo.

Tabla 32: CONSOLIDADO ECOSISTEMAS ESTRATÉGICOS –JURISDICCIÓN DE CORPOBOYACÁ (Zona Seca O Subxerófitica)

Ecosistema Estratégico	Municipio	Área (ha)	Servicios Ecosistémicos
Zona seca o subxerófitica "Desierto" Santo Ecce - Hommo	Sutamarchán Sáchica - Samacá Santa Sofía	5.465	Conservación de suelos
Zona seca o subxerófitica "Desierto" La Candelaria	Sáchica Sutamarchán Santa Sofía Villa de Leyva	19.650	Conservación de suelos

Fuente: Atlas Geográfico y Ambiental - Corpoboyacá

3.2.7.3 Cuchillas:

Son pequeñas y suaves elevaciones que se pueden presentar aisladas o agrupadas, con pendientes y desniveles pronunciados; sobre el territorio de Corpoboyacá se identifican cuatro áreas representativas que ocupan el 1,24% de la jurisdicción

**Tabla 33: CONSOLIDADO ECOSISTEMAS ESTRATÉGICOS
-JURISDICCIÓN DE CORPOBOYACÁ (Cuchillas)**

Ecosistema Estratégico	Municipio	Área (ha)	Servicios Ecosistémicos
Cuchillas Santa Bárbara y Cerro Visague - (Bosque Húmedo Montano Bajo).	Aquitania	7.951	Protección de agua y suelo.
Cuchillas La Viola, Chirire, San Antonio y Buenavista - (Bosque Seco Premontano, Bosque Seco Montano Bajo).	San Eduardo Páez	7.766	Protección del ecosistema, flora y fauna y preservación de zonas de recarga hídrica.
Cuchillas Palmichal - Peña Retiro - (Bosque Húmedo Premontano).	Páez	2.518	Biodiversidad, protección de flora y fauna y conservación de agua y suelo.
Cuchilla La Peña - (Bosque Muy Húmedo Montano).	Cómbita Sotaquirá Arcabuco	2.496	Conservación Hídrica

Fuente: Atlas Geográfico y Ambiental - Corpoboyacá

3.2.7.4 Serranías

Está conformada por una sucesión de montañas de elevada pendiente que se extienden por varios kilómetros y cuya cima generalmente termina en picos. Sobresalen en el territorio dos áreas que ocupan el 2,8% de la jurisdicción. (Ver tabla 34)

3.2.7.5 Ciénagas, Lagos y Embalses

Embalses en jurisdicción de Corpoboyacá se han caracterizado dos ciénagas localizadas en el municipio de Puerto Boyacá, su área promedio ocupa 5.920 ha, su principal función ecosistémica como humedal es la regulación hídrica además de ser un área de hábitat transitorio para aves migratorias. Los Lagos constituyen acumulaciones de agua dulce o salada de gran magnitud que se depositan en depresiones de corteza terrestre; el lago más importante en Colombia es el Lago de Tota, (IGAC, 2012) ubicado sobre los 3.000 msnm. Los Embalses son grandes depósitos artificiales de agua, construidos generalmente cerrando la boca de un valle mediante un dique o presa, que retiene las aguas de un río o de la lluvia para utilizarlas en el riego, abastecer poblaciones o producir energía. El embalse de La Copa fue construido en 1988 con el

**Tabla 34: ECOSISTEMAS ESTRATÉGICOS
-JURISDICCIÓN DE CORPOBOYACÁ**

Ecosistema Estratégico	Municipio	Área (ha)	Servicios Ecosistémicos
Serranía Hoya Verde - (Bosque húmedo Montano Bajo y Bosque seco Montano Bajo).	Aquitania Pesca Zetaquirá San Eduardo Páez	19.736	Protección por recarga hídrica y producción de agua, conservación de biodiversidad.
Serranía Las Quinchas - (Bosque Seco Tropical, Bosque Húmedo tropical).	Puerto Boyacá Otanche	27.158	Conservación de biodiversidad.

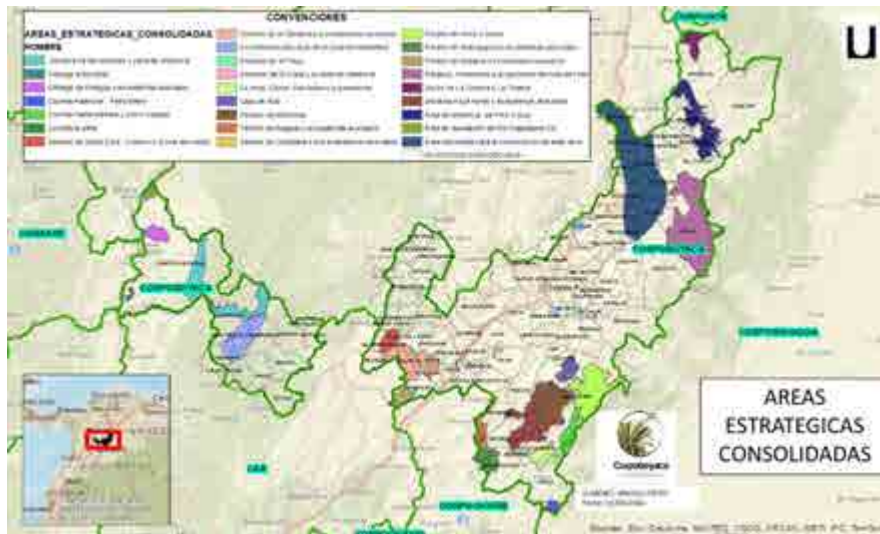
Fuente: Atlas Geográfico y Ambiental - Corpoboyacá

**Tabla 35: ECOSISTEMAS ESTRATÉGICOS
-JURISDICCIÓN DE CORPOBOYACÁ (Ciénagas, Lagos y Embalses)**

Ecosistema Estratégico	Municipio	Área (ha)	Servicios Ecosistémicos
Ciénaga de Palagua (Bosque Seco Tropical)	Puerto Boyacá	4.882	Regulación hídrica, hábitat transitorio aves migratorias.
Ciénaga El Marañal (Bosque Seco Tropical)	Puerto Boyacá	1.037	Regulación hídrica, hábitat transitorio aves migratorias.
Lago de Tota - (Bosque húmedo Montano)	Aquitania Tota -Cuítiva	6.109	Regulación hídrica.
Embalse La Playa (Bosque Seco Montano Bajo)	Tunja Oicatá Cómbita	100	Regulación hídrica.
Embalse La Copa (Bosque Seco Montano Bajo)	Siachoque Toca - Tuta	889	Regulación hídrica, hábitat transitorio aves migratorias.
Embalse de la Playa	Tuta Cómbita	100,45	Regulación hídrica, hábitat transitorio aves migratorias.

Fuente: Atlas Geográfico y Ambiental - Corpoboyacá

objeto de controlar las crecientes del río Chicamocha, reducir los riesgos de inundación y almacenar 70.000.000 metros cúbicos de agua que son utilizadas para alimentar el distrito del Alto Chicamocha (Uniboyacá, 2013). El embalse La Playa fue construido con el mismo objetivo, controlar las inundaciones y servir de soporte en épocas de sequía. (El Tiempo, 2009).



Mapa 9: Áreas Estratégicas - Corporación Autónoma regional de Boyacá - Corpoboyacá

3.2.7.6 Áreas Protegidas

Áreas protegidas nacionales:

Las áreas protegidas Nacionales Corresponden al 9,67 % del territorio de Corpoboyacá y está conformada por dos Parques Nacionales y dos Santuarios de Flora y Fauna:

- El PNN El Cocuy en jurisdicción de Corpoboyacá está localizado en los Municipios de Chiscas, El Espino, Panqueba, Güicán y El Cocuy, los principales ecosistemas que predominan son las zonas de páramo, nieves perpetuas, bosques subandinos, andinos y alto andinos. Adoptado por el antiguo Inderena mediante acuerdo 17 del 2 de mayo de 1977 y se constituyó oficialmente mediante Resolución 156 de junio 1977 del Ministerio de Agricultura.
- El PNN de Pisba se encuentra en los Municipios de Socotá, Mongua, Socha, Pisba y Tasco, conformado por ecosistemas de páramo y bosque

alto andino. Creado por el Inderena mediante resolución 155 de junio de 1977.

- SFF de Iguaque. Está destinado a conservar los ecosistemas de robledales, bosques andinos y alto andino, localizado en los Municipios de Arcabuco, Chíquiza, Sáchica y Villa de Leyva. Creado mediante Resolución 173 de 1977 del Ministerio de Agricultura.

- SFF de Guanentá y Alto del Río Fonce. Localizado en el municipio de Duitama, creado por Resolución 170 del 18 de noviembre de 1993.



Áreas Protegidas Regionales

En la Corporación Autónoma Regional de Boyacá-Corpoboyacá se encuentran declaradas 12 áreas protegidas mediante Acuerdo Administrativo del Corpoboyacá o Inderena, de las cuales siete (7) se encuentran en la categoría de Parque Naturales Regionales (PNR), cuatro (4) como Reservas Forestales Protectoras (RFP) y una (1) como Distrito de Manejo Integrado (DMI). Hasta el año 2007 se tenían declaradas cinco (5) Áreas Protegidas (4 RFP Y 1 DMI), según acuerdos establecidos por el Inderena y Ministerio de Agricultura. Para el año 2015, la Corporación Autónoma Regional de Boyacá desarrolló diferentes procesos que permitieron la declaratoria de siete (7) nuevas áreas protegidas con la

declaratoria de áreas protegidas regionales en categoría de PNRs. (ver tabla 36) De esta manera, se logró incrementar en 8 años a 126.056,25 ha en extensión las Áreas Protegidas Regionales de la jurisdicción de la Corporación.



Tabla 36: ÁREAS REGIONALES DECLARADAS

DENOMINACIÓN	ÁREA (Ha)
PNR Siscunsi - Ocetá	49793,51
PNR Quinchas	21.226
PNR El Peligro	2.647
PNR Rabanal	4.530
PNR Pan de Azúcar-El Consuelo	28.909,74
PNR La Cortadera	16.508
PNR el Valle	2.442

Fuente: SIRAP Corpoboyacá

Áreas protegidas Municipales: Corresponden al 0,8 % del territorio de Corpoboyacá, se identifican dos tipos: Parque Natural Municipal – PNM y Reserva Natural de la Sociedad Civil.

Tabla 37: AREAS MUNICIPALES DECLARADAS

Nombre	Municipio	Ecosistema
PNM El Chuscal	El Espino	Páramo
Bioparque Municipal Paipa	Paipa	Bosque Alto Andino
PNM Robledales De Tipacoque	Tipacoque	Robledal, bosque andino y páramo
PNM Ranchería	Paipa	Robledal, bosque andino y páramo
SIMAP COCUY	El Cocuy	Páramo y Bosque Alto Andino
SIMAP CHISCAS	Chiscas	Páramo y Bosque Alto Andino
SIMAP GACHANTIVÁ	Gachantivá	Bosque Andino, Bosque Alto Andino y Robledales
SIMAP CUCAITA	Cucaita	Páramo y Bosque Andino

Fuente: SIRAP Corpoboyacá

Áreas protegidas privadas o de la sociedad civil: Es la parte o el todo de un inmueble que conserve una muestra de un ecosistema natural y sea manejado bajo los principios de la sustentabilidad en el uso de los recursos naturales renovables, cuyas actividades y usos se reglamentaran con participación de organizaciones sin ánimo de lucro de carácter ambiental. Sobre el territorio de Corpoboyacá se han adoptado el 0,04% que equivalen a 663 ha.

Tabla 38: AREAS MUNICIPALES DECLARADAS

Nombre	Municipio	Ecosistema
RNSC Rogitama	Arcabuco	Bosque altoandino y robledal
RNSC Alto de Paula	Miraflores	Bosque altoandino
RNSC Pantanillo	Moniquira	Bosque altoandino

Tabla 38: AREAS MUNICIPALES DECLARADAS

Nombre	Municipio	Ecosistema
RNSC El Paujil	Puerto Boyacá	Bosque húmedo tropical
RNSC Furatena	Gachantiva	Bosque Altoandino
RNSC Montecito	Sogamoso	Bosque andino
RNSC Parque Natural Lago de Tota	Cuitiva	Bosque altoandino
RNSC La Esperanza	Miraflores	Bosque
RNSC La Zambrera	Otanche	En Trámite
RNSC Conjunto de Reservas Naturales de SUMICO S.A. La Cabaña	Arcabuco	Bosque altoandino y robleal
RNSC Las Cuadritas y Casa de Teja RNSC El Armadillo RNSC El Laurel y El Tajito RNSC Casa de Teja RNSC Las Lajitas	Tinjaca	Bosque Andino y Bosque Alto Andino
RNSC Semillas	Tibasosa	Páramo, subpáramo y bosque alto andino
RNSC La Ranchería	Cucaita	Bosque Andino
RNSC Las Lagunas Encantadas	Duitama	Páramo
RNSC Proyecto Ecológico San Lorenzo	Pesca	Bosque Andino
RNSC Cochauhaira	Gachantivá	Robledales y Bosque Andino

Fuente: SIRAP Corpoboyacá

Áreas Protegidas

El Sistema Regional de Áreas Protegidas (SIRAP – CORPOBOYACÁ), es la estrategia de Conservación “in situ” para la protección de los ecosistemas estratégicos presentes en la jurisdicción. Presenta dos líneas de acción: Red Física de Áreas Protegidas, conformada por las Áreas Protegidas del orden Nacional, regional, Municipal y Privado (RNSC) y el Fortalecimiento de la Red de Actores – Comité Regional de Áreas Protegidas (CORAP).

En los últimos años, Corpoboyacá viene adelantando acciones buscando nuevos procesos de declaratoria y la vinculación participativa de los diferentes actores sociales que pretenden aportar a la protección de los diferentes elementos ambientales en la región. Entre las principales acciones de los últimos años, para la administración y manejo de las áreas protegidas se encuentran: la formulación de cuatro Planes de Manejo de áreas Protegidas Regionales, el apoyo a la declaratoria de tres nuevos Sistemas Municipales de Áreas Protegidas y la Formulación de seis (6) Planes de Manejo de Áreas Protegidas. Es propósito para la Corporación, en este nuevo Plan de Acción, culminar con el proceso de adopción de los Planes de Manejo formulados, como principal herramienta de planificación que permitirá realizar acciones concretas para disminuir o mitigar las diferentes presiones naturales, climáticas y antrópicas presentes en estas zonas de importancia ecosistémica, por la prestación de servicios ambientales tales como: regulación hídrica, fijación de carbono atmosférico, sumidero de residuos, corredores biológicos y protección de la biodiversidad.

De la misma manera continuar con la declaratoria de nuevas Áreas Protegidas del orden regional y municipal, como estrategia de complementariedad y representatividad de la estructura ecológica principal de la jurisdicción. Finalmente, continuar acciones de vinculación activa participativa en el marco del CORAP, como principal estrategia para generar conciencia ambiental e incentivar acciones de conservación predial de importancia local, logrando que el CORAP Corpoboyacá se haya convertido en la primera experiencia exitosa a nivel país para la gobernanza de las áreas protegidas generando que el departamento de Boyacá sea una Región Estratégica para la Sostenibilidad.



ÁREAS PROTEGIDAS MUNICIPALES: En el caso de la áreas protegidas Municipales con el pasar del tiempo se ha generado gran interés por parte de los dirigentes municipales dando prioridad al proceso de identificación y declaratoria de áreas municipales para el cuidado y protección de la biodiversidad y el ecosistema, sin embargo el factor económico aparece como una de las variables que han impedido una adecuada administración de estos Sistemas Municipales., pues los recursos son limitados y a su vez limita la inversión en procesos de protección y conservación de áreas estratégicas que prestan servicios ambientales a toda la jurisdicción y a la nación en general.

Sumado a ello la limitada y en muchos casos inexistente información sobre los ecosistemas municipales, y la no identificación de sus aportes y potencial ambiental (conocimiento en la importancia de los recursos naturales y los servicios ambientales) hace que se desaprovechen y exploten de manera indiscriminada áreas que en condiciones ideales deben ser reconocidas y tratadas como zonas de protección ambiental

Otro factor que debilita el sistema de áreas municipales es la falta de articulación de los procesos de planificación propios de los Municipios ligados directamente a los Planes de Ordenamiento Territorial (POT – EOT - PBOT) pues es aquí donde se determina el uso y vocación del suelo, siendo la primera herramienta para la protección y conservación de zonas de importancia ambiental.

Es así que “dentro del Sistema Regional de Áreas Protegidas – SIRAP Corpoboyacá se encuentran 9 SIMAP’s en 5 Provincias. De acuerdo con la identificación de áreas estratégicas de la jurisdicción, las provincias con un mayor número de áreas potenciales para vinculación al SIRAP - Corpoboyacá son Valderrama, Norte, Tundama y Occidente. Sin embargo, las demás provincias cuentan con Municipios que tienen zonas de importancia por los servicios ambientales que prestan y deben enfocar esfuerzos para la declaratoria a nivel local.



*Habitantes del Páramo.
Foto: Fernando Bello Mendoza*

3.2.7.7 Adquisición de Predios para la Conservación

Teniendo en cuenta el cumplimiento de las funciones de las Corporaciones Autónomas Regionales en torno a la implementación de acciones encaminadas a la protección de los ecosistemas estratégicos para la conservación de los recursos naturales y dando cumplimiento a las disposiciones legales contenidas en la Ley 99 de 1993 en su Artículo 108: “*Adquisición por la Nación de Áreas o Ecosistemas de Interés Estratégico para la Conservación de los Recursos Naturales contempla: “...*

En el año 2015, la Corporación Autónoma Regional de Boyacá - Corpoboyacá, a través de convenios de cofinanciación con los Municipios de Pesca, Guicán, Santa Rosa de Viterbo, Tutazá, Berbeo y Sotaquirá, adquirió 14 predios con una extensión total de 423.1 hectáreas destinadas a la conservación y protección de los recursos naturales principalmente del recurso hídrico.



Tabla 39: RELACIÓN CONVENIOS CON MUNICIPIOS PARA COMPRA DE PREDIOS

Municipio	Convenio	Nombre del Predio	Área (Ha)	Financiación		
				Costo T.	Municipio	Corpoboyacá
Tutazá	2015-102	Las Mesitas	25,9	\$88.184.780	\$26.455.434	\$61.729.346
Sotaquirá	2015-094	El Cedro, El Espejo, Manitas y Las Manitas	56,4	\$409.790.450	\$102.447.613	\$307.342.837
Corrales	2015-161	Hoya de Cultas, Piedra de Lisa	29,8	\$169.160.000	\$33.832.000	\$135.328.000
Berbeo	2015-107	Buena vista	60	\$168.000.000	\$33.600.000	\$134.400.000
Pesca	2015-107	Montecitos	70	\$248.049.216	\$74.400.000	\$173.649.712
Santa Rosa de Viterbo	2015-095	Rosa María	12,2	\$79.163.000	\$19.790.750	\$59.372.250
Güicán de la Sierra	2015-108	Los Uribes rancho Quemado	134	\$164.937.140	\$32.987.428	\$131.949.712
Paipa	2015-054 2015-104	Gibraltar San Isidro	27,5 7,3	\$203.287.500 \$27.200.000	\$40.657.500 \$5.440.000	\$162.630.000 \$21.760.000
TOTAL			423,1	\$1.557.772.086	\$369.610.725	\$1.188.161.857

Fuente: Informe de Gestión 2015- Corpoboyacá

Adicionalmente, la Corporación ha apoyado y verificado la gestión de inversión del 1% y compensación forestal en compra de áreas estratégicas de los campos Moriche y Jazmín en la Serranía de las Quinchas de la empresa Mansarovar Energy. A la fecha se adquirieron 13 predios con una extensión total de 116,92 ha ubicados en el Municipio de Otanche vereda la Curubita.

Por otra parte con la inversión del 1% del proyecto ECOPETROL Poliducto Andino, se recibieron 4 predios ubicados en el municipio de Páez vereda Yamuntica los cuales se encuentran bajo la administración de Corpoboyacá así:

Tabla 40: PREDIOS ADQUIRIDOS

Predio	Área (Ha)	Valor Invertido
El averno	46.1	\$ 101.439.961
Nicaragua libre	25.2	\$ 55.890.998
Ticuyal	45.4	\$ 99.899.658
Alacranes	42.9	\$ 94.398.576
TOTAL	159.83	\$ 351.629.193

Fuente: Informe de Gestión 2015- Corpoboyacá

3.2.8 Gestión del Riesgo y Adaptación al Cambio Climático

Síntesis Ambiental

CAMBIO CLIMÁTICO: "El cambio climático entendido como la variación de clima durante períodos prolongados o décadas, no es un fenómeno aislado y se relaciona directamente con el calentamiento global siendo aún más evidente entre otras situaciones el cambio de los períodos e intensidad de las lluvias (...) La variabilidad climática se relaciona con los eventos climáticos extremos, en factores como humedad, temperatura, precipitación en donde los más conocidos a nivel del país, debido a sus efectos, son los fenómenos de la niña y del niño."12.

12 Plan de acción 2012- 2015- Corpoboyacá



“Para el planeta y por supuesto para Colombia, cada grado más de temperatura importa. Cuando hay un incremento de temperatura, la tierra sufre un desajuste en el equilibrio de sus sistemas naturales, fundamentales en el desarrollo de las actividades productivas humanas”¹³

Según el informe sobre nuevos escenario de cambio climático para Colombia, en el Departamento de Boyacá la temperatura podría ascender en 2,4°C para el fin de siglo, siendo las provincias más afectadas la de Occidente, el Distrito Fronterizo (Cubara), la Zona de Manejo Especial (Puerto Boyacá) y Neira.

En general se proyecta que: *“...el sector que se puede ver principalmente afectado es el agropecuario dados los aumentos progresivos de temperatura para las Provincias de Occidente y Distrito Fronterizo (Cubara). El sector vial podrá verse afectado especialmente en la Provincia Centro y Oriente por aumentos de precipitación y posibles deslizamientos. En general, páramos y coberturas nivales estarán sometidos a estrés térmico y la biodiversidad asociada podrá verse afectada por desplazamientos altitudinales”¹⁴*

El aumento en las temperaturas por la acción de los seres humanos se manifestara en las condiciones de vulnerabilidad y exposición de los ecosistemas, a través de olas de calor, sequias, inundaciones e incendios forestales, afectando la oferta y disponibilidad de los bienes y servicios ambientales, la seguridad alimentaria en la región y la sostenibilidad de la población. En consecuencia la permanencia de las generaciones futuras.

Niveles de vulnerabilidad al cambio climático



Fuente: Gestión del Riesgo Corpoboyacá

El cambio climático contempla exposición a riesgos como: disponibilidad de agua en las regiones, inundaciones y deslizamientos de tierra en áreas urbanas y rurales provocadas por ocurrencia de precipitaciones extremas, proliferación de enfermedades tropicales y transmitidas por vectores, disminución en la producción y calidad de alimentos. Lo que conlleva a formular estrategias de adaptación y mitigación fundamentadas en la educación, la participación comunitaria y la cooperación interinstitucional.

13 Nuevos escenarios de cambio climático para Colombia 2011-2100. Marzo 2015

14 Nuevos escenarios de cambio climático para Colombia 2011-2100. Marzo 2015



Fuente: Gestión del Riesgo Corpoboyacá



GESTIÓN DEL RIESGO:

Las condiciones propias de la jurisdicción de Corpoboyacá, favorecen la ocurrencia de eventos causados por fenómenos naturales y/o antrópicos (inundaciones, desbordamientos, fenómenos de remoción en masa e incendios forestales), potencializados por los fenómenos de variabilidad climática: “El Niño” y “La Niña”, representados en extremos

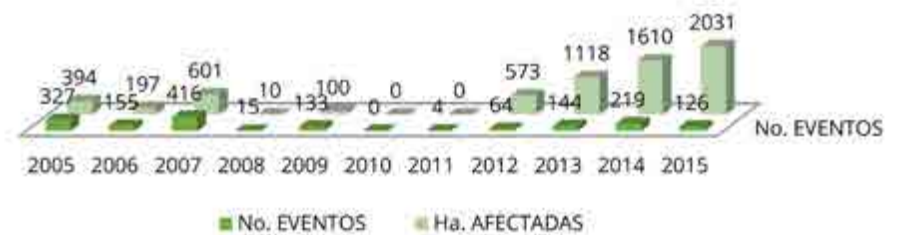
de temperatura y precipitaciones, producto del comportamiento climático de la cuenca del pacífico.

En los últimos años las condiciones de riesgo en los 87 Municipios de la jurisdicción se han materializado con la ocurrencia de estos fenómenos de variabilidad climática. Sumándose a ellos el riesgo por desabastecimiento de agua para consumo humano y la evidente necesidad de gestión técnica y administrativa de las Administraciones Municipales en marco de la gestión del riesgo.

Si bien el rol de la Corporación establecido en la Ley 1523 de 2012, que regula el sistema nacional de gestión de riesgo de desastres se orienta a la implementación de las acciones de conocimiento y reducción es necesario reconocer que también ha asumido un papel fundamental en las labores de manejo de emergencias y desastres provocados por fenómenos naturales. Promoviendo en los últimos años en su área de jurisdicción la cultura de la gestión del riesgo, siendo participe activo de los Consejos Municipales para la Gestión del Riesgo de Desastres CMGRD como escenario propicio para la toma de decisiones.

Incendios Forestales: En jurisdicción de Corpoboyacá se han registrado en los últimos 10 años 1658 eventos que han afectado cerca de 6.790 Ha, siendo 2015 el año más representativo en afectación con un estimado de 2031 Ha y 126 eventos especialmente en los Municipios el municipio de Villa de Leyva, Nobsa y Santa Rosa. Siendo la principal causa el desarrollo de técnicas denominadas quemas controladas utilizadas por los agricultores de la región para el establecimiento de sus cultivos.

Eventos y Areas Afectadas 2005 - 2015



Fuente: Gestión del Riesgo Corpoboyacá - 2015



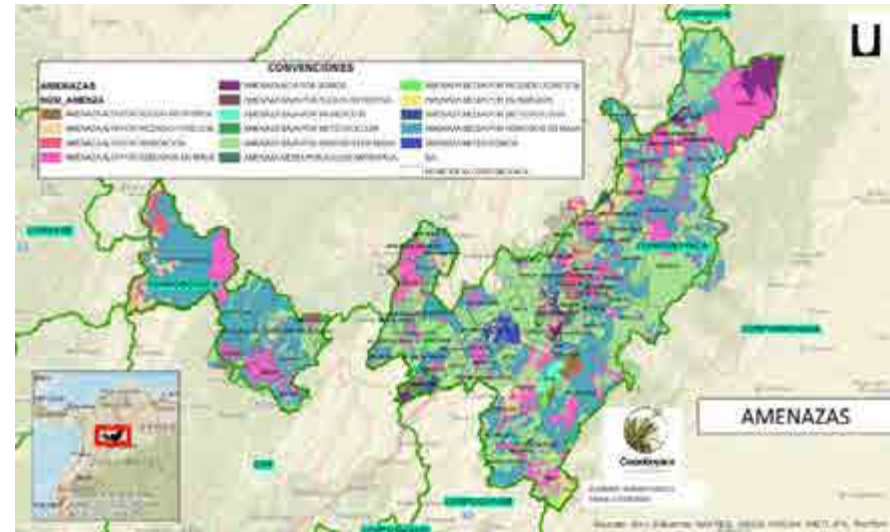
Amenaza por incendios forestales: Peligro latente que representa la posible manifestación de un fenómeno particular (en este caso, un incendio de la cobertura vegetal), de origen natural, socio-natural o antropogénico, en un territorio particular, que puede producir efectos adversos en las personas, la producción, la infraestructura, los bienes y servicios y el ambiente, debido a los factores territoriales y medioambientales. Es un factor de amenaza sobre un elemento o grupo de elementos expuestos (vegetación), que se expresa como la probabilidad de que un evento (incendio) se presente con una cierta intensidad, en un sitio específico y en un tiempo definido.

Tabla 41: CATEGORIA DE AMENAZAS - JURISDICCIÓN DE CORPOBOYACÁ		
Categoría de Amenaza	Área (Ha)	% Área
Muy baja	3.972	0,24
Baja	314.757	19,1
Moderada	387.267	23,5
Alta	603.147	36,6
Muy alta	338.828	20,56
TOTAL	1.647.971	100

Fuente: Atlas Geográfico y Ambiental- Corpoboyacá

Se destaca una alta amenaza en los Municipios de Chiscas, Güicán, Chita, Socotá, Socha, Tasco, Tipacoque, Tutazá, Aquitania, Santana, San José de Pare, Chitaraque, Togüí, Monquirá Santa Sofía, Gachantivá, Pauna, Muzo, Maripí, Tununguá y San Pablo de Borbur ocupando el 36,60% del territorio, muy alta sobre el sur-occidente en los Municipios de Otanche, Quípama, La Victoria, Coper, Briceño, Sutamarchán, Tinjacá, Sáchica, Samacá, Cucaita, Tunja, Toca, Motavita, Cómbita, Chíquiza, Rondón Zetaquirá, Berbeo, San Eduardo, Páez, Miraflores y Susacón ocupando el 20,56%, moderada, en los Municipios de Tuta, Tota, Firavitoba, Sogamoso, Monguít, Mongua, Gámeza, Corrales, Busbanzá, Floresta, Betétiva, Cerinza, Belén, Paz de Río, Sativanorte, Sativasur, Jericó y La Uvita y baja a muy baja en Puerto Boyacá, Sora, Sotaquirá, Paipa, Duitama, Santa Rosa de Viterbo, Nobsa, Iza, Cuitiva, Pesca, Oicatá, Chivatá, Soracá y Siachoque.

Mapa 10: Amenaza sobre la cobertura Vegetal Jurisdicción de Corpoboyacá



Fuente: Atlas Geográfico y Ambiental- Corpoboyacá Fuente: Corporación Autónoma Regional de Boyacá – Corpoboyacá

Susceptibilidad a la Inundación de origen Natural: Se conocen como Zonas Inundables las que son anegadas durante eventos extraordinarios, por ejemplo aguaceros intensos, crecientes poco frecuentes o avalanchas. No se incluyen entre las zonas inundables los cauces mayores o rondas de los ríos, los cuales son ocupados con frecuencia del orden de una vez en 10 años. (Yañez, 2010).

En la jurisdicción de Corpoboyacá durante la temporada invernal ocurrida entre el 2010-2011 se presentó una anomalía marcada respecto a las condiciones normales de la jurisdicción, con precipitaciones e inundaciones superiores a las observadas históricamente. El fenómeno “La Niña” inició su proceso de formación tempranamente desde junio de 2010, cuando las temperaturas del Océano Pacífico Tropical empezaron a enfriarse rápidamente, alcanzando anomalías negativas inferiores a -0.5°C. Para septiembre las temperaturas alcanzaron -1.5°C con un

fortalecimiento de dicho evento, alcanzando su etapa de madurez durante el trimestre noviembre 2010 - enero 2011. La Administración Nacional Oceánica y Atmosférica de Estados Unidos (NOAA, por su sigla en inglés) ha calificado el fenómeno de la Niña para el periodo julio-agosto 2010 a marzo-abril 2011 en categoría fuerte, lo cual lo ubica entre los seis eventos más importantes de este tipo desde 1950. La ola invernal se manifestó con intensas lluvias que afectaron con inundaciones, avalanchas y remociones en masa a varias zonas del país. Consecuencia de este evento se tradujo en crecidas y desborde de ríos y cuerpos de agua, que inundaron en forma extensa y prolongada ocho zonas en el territorio de la jurisdicción de Corpoboyacá así:



- Río Magdalena - Puerto Boyacá.
- Río Chicamocha -Tunja hasta Vado Castro.
- Canal Vargas – Sogamoso.
- Río Tinjacá – Sutamarchán.
- Sutamarchán - Moniquirá (Villa de Leyva)
- Embalse La Copa (Toca)
- Embalse la Playa - Tuta.
- Lago de Sochagota – Paipa.

Corpoboyacá realizó la caracterización de la huella de la inundación producida por la llamada temporada inusual de lluvias o fenómeno “La Niña” 2010 – 2011, sobre los sectores priorizados se adicionó a esta identificación variables como: geología, geomorfología, agrología, hipsometría y pluviometría; producto de este análisis se realizó la categorización por nivel de susceptibilidad de las tierras a la inundación.

Susceptibilidad por Remoción en Masa: El Fenómeno de Remoción en Masa (FRM) es el movimiento de masa de suelo que se da por acción de la gravedad, sumado a factores intrínsecos o de susceptibilidad como tipo de relieve, tipo de material y humedad del suelo y factores externos o detonantes como actividad sísmica y precipitación. Para Corpoboyacá el mapa de Susceptibilidad por Remoción en Masa generado por el IDEAM

(2012), categoriza el 63% del territorio en Muy Alta a Alta susceptibilidad por este fenómeno, localizada sobre las subzonas hidrográficas de los Ríos Chicamocha, Carare, Upía y Cravo Sur, principalmente en los municipios de San Pablo de Borbur, La Victoria, Quípama, Coper, Maripí, Pauna, Briceño, Togüí, Sáchica, Samacá, Tunja, Soracá, Motavita, Chivatá, Gachantivá, Sotaquirá, Paipa, Duitama, Monguí, Sogamoso, Tota, Aquitania, Páez, Zetaquirá, Mongua, Tópaga, Corrales, Busbanzá, Betéitiva, Paz de Río, Socha, Sativasur, Sativanorte, Jericó, La Uvita, Boavita, Soatá, Tipacoque, Covarachía, El Cocuy, El Espino y Panqueba.

Las áreas clasificadas como Moderadas ocupan el 19,52% del territorio, sobre los Municipios de Puerto Boyacá, Otanche, Miraflores, Susacón, Chíquiza, Toca y San Eduardo. Las zonas que presentan susceptibilidad Muy Baja a Baja ocupan el 11,53% del territorio, sobre algunos sectores de los Municipios de Moniquirá, Santana, Chitaraque, Santa Sofía, Chita, Socotá, Chiscas, Güicán y Puerto Boyacá. El 5,96% del territorio no presenta susceptibilidad y se localizan sobre los valles aluviales de los ríos Magdalena, el Río Chulo en el sector entre Oicatá – Tuta – Paipa – Duitama, en la intersección de los ríos Pesca y Chiquito, en el Río Güina entre Sativanorte – Tutazá y el Río Minas entre Belén – Cerinza.

Tabla 42: CATEGORIA DE AMENAZAS - JURISDICCION DE CORPOBOYACÁ

Categoría de Amenaza	Área (Ha)	% Área
Muy alta susceptibilidad	571.159	34,66
Alta susceptibilidad	466.869	28,33
Moderada susceptibilidad	321.659	19,52
Muy baja susceptibilidad	39.880	2,42
Baja susceptibilidad	150.191	9,11
No susceptible	98.212	5,96
TOTAL	1.647.971	100

Fuente: Atlas Geográfico y Ambiental- Corpoboyacá



Riesgo por desabastecimiento de agua para consumo humano: Con la evolución del fenómeno “El Niño” en el área de jurisdicción de Corpoboyacá se evidenció la vulnerabilidad de los acueductos urbanos y rurales frente al déficit de lluvias y la reducción paulatina de los caudales y niveles en las fuentes hídricas de abastecimiento, donde conceptos como el racionamiento y el desabastecimiento motivaron al diseño y elaboración de instrumentos de gestión para afrontar dicho fenómeno.

Situación de riesgo presente en 37 Municipios de la jurisdicción:

Municipios en Riesgo de Desabastecimiento				
Aquitania	Duitama	Miraflores	Páez	Santana
Chiscas	Firavitoba	Mongua	Paipa	Sogamoso
Combita	Floresta	Mongui	Pesca	Sora
Coper	Gachantivá	Moniquirá	Puerto Boyacá	Soracá
Corrales	Guacamayas	Motavita	Quipama	Sutamarchán
Cucaita	Jericó	Nobsa	Samacá	Tipacoque
Cúitiva	La Victoria	Oicatá	Santa Rosa de Viterbo	Toca
Tota	Tunja			
Total Municipios en Riesgo de Desabastecimiento: 37				

Fuente: Gestión de Riesgo Corpoboyacá



*Brasa o Chirlobirlo. Castilleja integrifolia L.f. (Flia. Scrophulariaceae)
Siachoque Alto de Sirgua.
Foto: Fernando Bello Mendoza.*

Producto del acompañamiento técnico de la Corporación a los Municipios en condición de riesgo se establecieron como causas del desabastecimiento y/o racionamiento: Déficit de lluvias, ausencia en la instalación de sistemas de micro y macro medición, inadecuado estado de redes de aducción, conducción y distribución de agua, escasa cobertura vegetal en zonas de recarga hídrica, intervención a franjas de protección y áreas de rondas de cuerpos hídricos, ineficiente uso del agua, no identificación de fuentes alternas e inexistencia de planes de contingencia.

3.2.9 Producción Limpia

“El componente de Producción más Limpia, está asociado con todos los sectores productivos existentes en la jurisdicción, los cuales en el desarrollo de sus actividades generan residuos sólidos ya sean comunes o peligrosos, pero que con la implementación de programas y tecnologías limpias pueden llegar a disminuir o evitar su generación”¹⁶.

El diagnóstico general del componente de producción más limpia en la jurisdicción de Corpoboyacá se resume de manera general así:

Negocios Verdes¹⁷:

El gran potencial natural del territorio jurisdicción de Corpoboyacá, presenta un reto para la entidad en el desarrollo de actividades que generen un impacto ambiental positivo y que se conviertan en fuente de ingresos para los habitantes de las zonas declaradas de importancia ambiental de la jurisdicción.

En el marco del logro de los objetivos propuestos en la línea 3 del PGAR: *“Procesos productivos competitivos y sostenibles, prevención y control de la contaminación y el deterioro ambiental”*, la Corporación ha desarrollado proyectos que *“han permitido establecer 502 hectáreas en prácticas amigables con el medio ambiente, en el sector agropecuario de la siguiente manera: 35 en establecimiento de abonos verdes, 207 en*

renovación y/o mejoramiento de praderas, 75 en labranza mínima, 185 en implementación de agricultura de la conservación y establecimiento de sistemas agroforestales en los Municipios de: Aquitania, Tota, Combita, Santa Rosa de Viterbo, Motavita, Sora, Sotaquirá, Belén, Cerinza, Tunja, Sutamarchán, Siachoque, Paipa, Toca, Nobsa, Samacá, Oicatá, Chivatá, Soracá, Cucaita, Duitama, Tibasosa y Monguí”¹⁸

Así mismo, se desarrollan actividades tendientes a la consolidación de proyectos en agroturismo, ecoturismo, biocomercio y/o negocios verdes especialmente en la serranía de las Quinchas.

En el marco de la “producción limpia”, la reconversión tecnológica de los sectores de calizas, alfarero y coquización, y la erradicación de fuentes contaminantes del Valle de Sogamoso integradas en la estrategia “Boyacá 2030, 20% menos carbono” liderado por Corpoboyacá, se convierte en una alternativa social y en prueba del compromiso de la entidad con lo establecido y en las normas y acuerdos en materia ambiental comprometidos con la reducción de los Gases de Efecto Invernadero (GEI).

¹⁶ Plan de Gestión Ambiental Regional –Corpoboyacá- pág. 172

¹⁷ Negocios Verdes: *Contempla las actividades económicas en las que se ofertan bienes o servicios, que generan impactos ambientales positivos y además incorporan buenas prácticas ambientales, sociales y económicas con enfoque de ciclo de vida, contribuyendo a la conservación del ambiente como capital natural que soporta el desarrollo del territorio (Ministerio de Medio Ambiente)*

¹⁸ Informes de Gestión 2015- Corpoboyacá

ESTRATEGIA “BOYACÁ 2030, 20% MENOS CARBONO”

La Corporación Autónoma Regional de Corpoboyacá, en conjunto con la Gobernación del Departamento, desarrolla la estrategia “Boya á 2030, 20% menos a o o”, la cual convoca a todos los empresarios del departamento, los entes gubernamentales y a la sociedad civil, para reducir en quince años el 20% de los gases contaminantes que promueven el cambio climático. Dicha estrategia surgió 2013 a partir de la descontaminación del Valle de Sogamoso, catalogada como una de las regiones del país, debido a la existencia de más de 600 hornos artesanales para producción de cal y ladrillo.

Con una inversión de \$ 4.805 millones de pesos se logró reducir la contaminación del Valle de Sogamoso, a través de la erradicación de hornos artesanales usados para la producción de ladrillo y el pago a los alfareros por abandonar su actividad contaminante, por medio de la compra de las emisiones de 150 hornos de ladrillo y cal que fueron destruidos y reemplazados por árboles. Las familias reciben una mensualidad superior a la obtenida en el desarrollo de su actividad productiva.

La reducción de estas emisiones, facilitaran la venta de bonos de carbono a empresas de la región, que en el corto y mediano plazo permitirán continuar con el proceso de reconversión tecnológica del sector del valle de Sogamoso y otras zonas que generan emisiones de contaminantes y gases efecto invernadero.

3.2.10 Gestión Ambiental Urbana

El Plan de Gestión Ambiental, dentro de sus consideraciones generales, establece como elementos de la Gestión Ambiental Urbana el “...análisis y manejo de aspectos tales como la ocupación y usos urbanos en el territorio regional, el uso de recursos naturales en las ciudades, la disposición de residuos urbanos en las regiones circundantes y la calidad ambiental del espacio natural y construido al interior de los centros urbanos de la jurisdicción”¹⁹

Mapas de ruido:²⁰ En el marco de la Gestión Urbana, el Plan de Gestión Ambiental Regional (PGAR) 2009 – 2019 como visión y hoja de ruta de largo plazo dentro de su línea estratégica tres: Procesos productivos competitivos y sostenibles, prevención y control de la contaminación y el deterioro ambiental y en el marco de la ejecución del programa: “Desarrollo de procesos productivos sostenibles”, contempla el logro de la meta: “Instrumentos ambientales para el manejo del ruido actualizados, adoptados y operando en las poblaciones por encima de 100.000 habitantes”.

Es así que en cumplimiento de la normatividad establecida en la Resolución 0627 de abril de 2006, “por la cual se establece la norma nacional de emisión de ruido y ruido ambiental” y el Artículo 22: “Obligatoriedad de la Realización de Mapas de Ruido: Corresponde a las Corporaciones Autónomas Regionales, las de Desarrollo Sostenible y las Autoridades Ambientales (...), elaborar, revisar y actualizar en los Municipios de su jurisdicción con poblaciones mayores de cien mil (100.000) habitantes, mapas de ruido ambiental para aquellas áreas que sean consideradas como prioritarias”.

La Corporación Autónoma Regional de Boyacá a 2015 “Contrató la actualización los mapas de ruido para el área urbana de los Municipios de Tunja y Sogamoso, los cuales sirven de insumo para iniciar procesos certeros de planeación en cada uno de los Municipios”.²¹

Red de Monitoreo de Calidad de Aire: En la jurisdicción de Corpoboyacá la principal causa de contaminación del aire es la generada por los sectores de extracción y transformación de materiales minerales. Para controlar los impactos negativos sobre la calidad del aire se han identificado fuentes de contaminación en 68 Municipios.

¹⁹ Plan de Gestión Ambiental Regional – Corpoboyacá. 2009

²⁰ Mapa de Ruido: representación cartográfica de los niveles de presión sonora (ruido) existentes en una zona concreta y en un período determinado.

²¹ Informe de gestión 2015 - Corporación Autónoma Regional de Boyacá



*Musgos de páramo.
Foto: Fernando Bello Mendoza*

Las Redes de Monitoreo de Calidad del Aire (RMCA), están constituidas por sensores manuales, semiautomáticos o automáticos, que permiten medir la concentración de los diferentes contaminantes en el aire y son la base para evaluar los niveles de contaminación, con el fin de obtener información apropiada y confiable que permita tomar decisiones a las diferentes autoridades ambientales, que orientan su gestión para mejorar la calidad de vida de la población. Corpoboyacá opera una red de calidad del aire en el Valle de Sogamoso, instalada en el año 2001, la cual está conformada por tres estaciones distribuidas en el Valle que miden concentraciones de MP10, O3, CO y SO2.

Disposición de Residuos : Dentro del marco del desarrollo de programas de saneamiento ambiental incluidos en la línea 3: Procesos productivos competitivos y sostenibles, prevención y control de la contaminación y el deterioro ambiental del PGAR, cuyo objetivo está enfocado a prevenir y controlar la degradación ambiental de los Municipios de la jurisdicción de Corpoboyacá, por el inadecuado manejo de residuos sólidos convencionales y peligrosos, contaminación atmosférica y afectación del paisaje, se plantean las siguientes estrategias:

- Implementar procesos de capacitación para la separación de residuos sólidos en la fuente, bajo contexto regional, para los sectores urbanos y/o rurales de los Municipios de la jurisdicción.
- Auspiciar y fortalecer las cadenas u organizaciones de recuperación y comercialización de residuos aprovechables.
- Acompañamiento en la actualización de los PGIRS.
- Capacitación y desarrollo de estrategias de reciclaje.
- Acompañamiento a los Municipios de la jurisdicción para la disposición de residuos sólidos.

3.3 COMPONENTE INSTITUCIONAL

Infraestructura Física: La Corporación Autónoma Regional de Boyacá, cuenta con una sede central ubicada en la ciudad de Tunja y cuatro oficinas Oficinas Territoriales ubicadas en los Municipios de Pauna, Socha, Soatá y Miraflores que dependen jerárquicamente de la Dirección General.

Si bien la infraestructura de la Corporación se encuentra en buenas condiciones, esta se hace insuficiente para dar pleno cumplimiento de las funciones propias como autoridad ambiental. Algunas de las limitantes de la infraestructura se basan en la inexistencia de espacios apropiados para realizar con éxito el proceso de administración de documentos, de disposición y almacenamiento del archivo histórico de la entidad; así mismo, se carece de espacios adecuados que permitan atender la demanda de solicitudes y trámites de los clientes externos de la entidad. Por último es de mencionar, que con la reforma administrativa realizada en los últimos años, los espacios se hacen insuficientes para la cantidad de funcionarios que laboran en la entidad.



Establecimiento de Material Vegetal



Laboratorio: La corporación Autónoma Regional de Boyacá, cuenta con un laboratorio de Calidad Ambiental que se convierte en el instrumento de apoyo que permite adelantar tramites con la autoridad ambiental y sanitaria para solicitud de concesiones de agua, permiso de vertimientos, contra muestreo en las visitas de inspección sanitaria a los sistemas de suministro de agua para consumo humano, ejecutar vigilancia y control de calidad del agua en los Municipios, tanto en la red de distribución como en otros medios de suministro de la misma, análisis de aguas residuales domesticas e industriales y en general para adelantar estudios que minimicen los riesgos ambientales, normativos y económicos y un laboratorio de calidad ambiental que permite adelantar estudios de calidad del agua en el Lago de Tota.

Debido a la importancia que representan los Laboratorios de Calidad ambiental de Corpoboyacá y a que en la actualidad uno de ellos funciona en las instalaciones administrativas de la entidad, se hace necesaria la construcción de una infraestructura adecuada y la dotación de la misma, convirtiéndose esta en un reto para el Plan de acción 2016- 2019. El logro de este propósito se convierte en elemento fundamental para el desarrollo de las funciones de Corpoboyacá en materia de autoridad ambiental dentro de su jurisdicción.

Sistema de Información y Software: La Corporación Autónoma Regional de Boyacá, a la fecha cuenta con sistemas de información internos y externos, que permiten ser un canal de comunicación y divulgación de la información por medios electrónicos. Si bien la entidad cuenta con sistemas de información, es necesario desarrollar procesos de fortalecimiento y actualización de los mismos que les permitan convertirse en herramientas accesibles a los usuarios externos e internos, eficientes y valiosos a la hora de la toma de decisiones. Por tal razón este componente es parte fundamental en el logro de los objetivos de fortalecimiento del SINA para la gestión ambiental.

Plan de Monitoreo y Seguimiento: Dando cumplimiento a la función de control y seguimiento de licencias, permisos, concesiones y autorizaciones que otorga la entidad, Corpoboyacá de manera anual elabora y ejecuta el Plan Anual de Monitoreo y seguimiento. Para el año 2015 se realizaron 1.691 seguimientos a licencias, concesiones, permisos y autorizaciones vigentes, incluyendo lo ejecutado en la sede central y las regionales, lo que equivale a un cumplimiento del 94%.

Para el año 2016, y como parte del cumplimiento de las metas planteadas en el Plan de Gestión Ambiental Regional en la línea de Fortalecimiento del SINA para la Gestión Ambiental se establece la formulación y ejecución de Plan de Monitoreo y Seguimiento así como el Plan de Descongestión de la Entidad.



Mariposa

3.3 COMPONENTE INSTITUCIONAL

A partir del ejercicio de funciones y atribuciones concedidas por la Ley y la reglamentación vigente, la Corporación Autónoma Regional de Boyacá – Corpoboyacá, actúa como autoridad ambiental dentro de su jurisdicción y desarrolla actividades de control y vigilancia sobre la explotación de los recursos naturales. Es así, que en el marco de estructuración de Plan de Acción 2016 – 2019, en el presente acápite se darán a conocer los resultados obtenidos durante la vigencia inmediatamente anterior (2012 - 2015) en el ejercicio de autoridad ambiental los cuales servirán como línea base para su formulación.

Su labor como administrador de los recursos naturales, se materializa mediante el trámite de las solicitudes permisionarias, peticionarias y sancionatorias para el uso, aprovechamiento y conservación de los recursos naturales, garantizando que la actuaciones administrativas de carácter misional se expidan con fundamento a la normatividad y a las políticas institucionales; realizando el seguimiento a licencias, permisos, concesiones, autorizaciones e infracciones de carácter ambiental mediante la regulación y control de uso y transporte de los recursos naturales, así como mediante la implementación del cobro de tasas por uso del recurso hídrico y tasa retributiva que garanticen el uso sostenible de los recursos naturales.

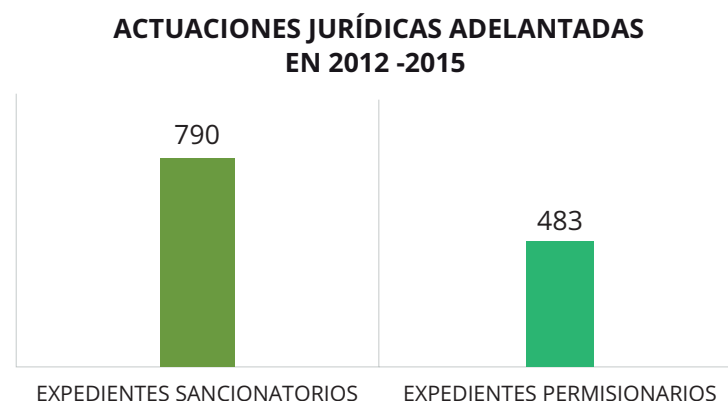
La presencia institucional en los 87 Municipios de su jurisdicción, durante el cuatrienio 2012- 2015 se reflejó en los siguientes resultados.

3.4.1 Fortalecer la Capacidad Técnica para Optimizar el Rol de la Autoridad Ambiental

Durante la vigencia 2012 - 2015 se dio continuidad a la fase de sustanciación de Actos Administrativos ya sea de impulso procesal y/o de cierre del expediente en forma definitiva, en donde en materia sancionatoria prevalecieron las declaratorias de caducidad de la facultad para sancionar y la decisión de fondo de los procesos vigentes.

En cuanto a los trámites permisionarios en materia de autorizaciones de aprovechamiento forestal, están depurados en su totalidad, quedando activos aquellos que se encuentran vigentes por tiempo autorizado para uso del recurso natural.

Gráfico 9: Actuaciones Jurídicas Adelantadas en 2012-2015



Fuente: Corpoboyacá Informe de Gestión 2015.

Tabla 43: Acciones adelantadas en proyecto autoridad al día

Ejecutadas jurídicas	1.273
Declara caducidad para sancionar	230
Decide sancionatorio	96
Archivos definitivos	437
Decaimiento de obligaciones	120
Otros actos administrativos de impulso procesal	390

Fuente: Corpoboyacá Informe de Gestión 2015

3.4.2 Evaluación y Decisión a Procesos Permisarios para el Uso de los Recursos Naturales

Durante el periodo 2013 - 2015 se resolvieron 59 trámites permisarios de Recursos Naturales, los cuales se desagregaron así: Licencias Ambientales 56, Autorización de Aprovechamiento Forestal 1, Permiso de emisiones atmosféricas 2.

Para la vigencia 2013 - 2015 se realizaron los siguientes trámites permisarios:

Tabla 44: Trámites Permisarios Resueltos años 2013 - 2015			
TIPO DE TRAMITE	2013	2014	2015
Permisarios iniciados hasta el 31 /12/12	144	151	174
Licencias Ambientales	1	1	6
Aprovechamientos Forestales	22	69	58
Permisos de Emisiones Atmosféricas	0	3	2
Total trámites Resueltos en cada Vigencia	167	224	240

Fuente: Corpoboyacá Informe de Gestión 2015

Para la Vigencia 2012 - 2015 se realizaron los siguientes trámites en lo relacionado con recurso hídrico:

Tabla 45: Trámites Asociados al Recurso Hídrico			
TIPO DE TRAMITE	2013	2014	2015
Concesión de Aguas Superficiales	56	113	149
Permiso de Exploración y Perforación			16
Permiso de Vertimientos	4	5	5
Concesión de Aguas Subterráneas	9	4	8
Concesión de Aguas y Permiso de Vertimientos			1
Permiso de Ocupación de Cauce	22	28	26
TOTAL	91	150	205

Fuente: Corpoboyacá Informe de Gestión 2015

3.4.3 Seguimiento a Licencias, Concesiones, Permisos, Autorizaciones Vigentes e Infracciones Ambientales:

Durante el periodo 2013 -2015 se realizó el seguimiento a licencias, concesiones, permisos, autorizaciones vigente e infracciones ambientales reflejadas a continuación:

Tabla 46: Consolidado de Seguimientos 2013-2015				
TIPO	2013	2014	2015	TOTAL
Licencias Ambientales	141	394	367	902
Concesion De Aguas/Ocupación de Cauce	33	105	511	649
Forestal	102	53	474	629
Infracciones Ambientales	65	68	13	146
Fauna	0	0	1	1
Permiso de Emisiones	54	71	132	257
Residuos Peligrosos	24	53	191	268
Permisos de Vertimiento	24	100	2	126
Documentales	-	2.058	-	2058
TOTAL	443	2902	1691	5036

Fuente: Corpoboyacá Informe de Gestión 2015

3.4.4 Operativos y Monitoreo para El Control De Uso Y Movilización de los Recursos Naturales

De acuerdo al informe de gestión 2015 se realizaron los siguientes operativos y monitoreo para el Control de uso y movilización de los recursos naturales:

- Expedición de Salvoconductos para movilización de productos forestales, equivalentes a 28972,57 m3.
- Decomiso de 839,17 m3 de madera en operativos realizados.
- Decomiso de 123 especímenes de fauna (loros, tortugas, micos, serpientes entre otros)
- Se han llevado a cabo 14 Operativos de control de emisiones a 21 actividades de chircales y caleras.
- Realización de 109 operativos a empresas para el Registro de Generadores de Residuos Peligrosos.

4
capítulo

METAS Y LOGROS
ALCANZADOS (2009-2015)

*Paramos de Boyacá Libro
Foto: Fernando Bello Mendoza*



4
capítulo

METAS Y LOGROS ALCANZADOS (2009-2015)

4.1 PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL PGAR CORPOBOYACÁ 2009- 2019

El Plan de Gestión Ambiental Regional PGAR de Corpoboyacá, fue formulado en el año 2009 y es el instrumento de planificación estratégica de largo plazo (10 años), que permite orientar la gestión e integrar las acciones de todos los actores regionales con el fin de lograr un avance hacia la sostenibilidad de la región. Es así, que transcurridos 7 años de

ejecución del PGAR representado en la ejecución de 2 planes de acción, a continuación se dará a conocer el porcentaje de avance de las metas de largo plazo establecidas en el año 2009 y que a su vez servirá para establecer la línea base de los programas del Plan de Acción 2016- 2019.

Tabla 47: AVANCES PLAN DE GESTION AMBIENTAL PGAR 2009 - 2019

No.	LINEA	PROGRAMA	META	AVANCE A 2015
1	<i>Gestión Integral del Territorio</i>	Planeación, Ordenamiento Ambiental y Gestión del Riesgo de Desastre	100% de las cuencas de segundo orden con POMCA ajustado y adoptado	0%
			100% de las áreas protegidas con plan de manejo formulado y adoptado	8%
			100% de los municipios de la jurisdicción han adoptado las determinantes ambientales en sus POT	10%
			Aporte de información para la toma de decisiones a los municipios en deslizamientos, inundaciones e incendios forestales	100
			30% de los humedales por fuera de los páramos delimitados	0%
			30% de ecosistemas representados en nuevas áreas protegidas declaradas de orden regional	17%
2	<i>Conocimiento, Conservación y uso de Los Recursos Naturales Y La Biodiversidad</i>	Conocimiento, conservación y uso de los recursos naturales y la biodiversidad	50% de los sitios con deforestación activa en 2012, con procesos de manejo forestal sostenible y consolidación de la frontera agrícola en los mismos	70%
			6 Procesos participativos de restauración en áreas con vocación forestal	100%
			25% de los Municipios priorizados en los POMCAs formulados, con acuerdos de gestión para la compra y manejo de las áreas de importancia para la conservación de los recursos naturales y en especial los de amplia oferta hídrica	19%
			Un sistema corporativo de manejo de las áreas protegidas regionales declaradas	100%
			50% de los ecosistemas estratégicos identificados y delimitados en la jurisdicción con aplicación de índices de sostenibilidad, según lo contenido en los planes de manejo formulados para cada uno de ellos	8%

Fuente: Corporación Autónoma Regional de Boyacá - Corpoboyacá



Tabla 47: AVANCES PLAN DE GESTION AMBIENTAL PGAR 2009 - 2019

No.	LINEA	PROGRAMA	META	AVANCE A 2015
3	<i>Procesos productivos competitivos y sostenibles, prevención y control de la contaminación y el deterioro ambiental</i>	Desarrollo de procesos productivos sostenibles	8 subsectores con acuerdos en buenas prácticas, en ordenamiento productivo y en disminución de la tasa de deforestación derivada de la actividad productiva, con mecanismos de seguimiento y control	100%
			3 productos (biocomercio) con su ciclo de vida formulado y gestionadas las capacidades requeridas	100%
			Sector carbón, calizas, esmeraldas y las actividades de alfarería y coquización con procesos de producción más limpia	100%
			Instrumentos ambientales para el manejo del ruido actualizados, adoptados y operando en las poblaciones por encima de 100.000 habitantes	56%
			15% de reducción de emisiones atmosféricas por fuentes móviles	
		Saneamiento ambiental	5% de reducción de residuos sólidos generado	8%
			7% de aprovechamiento de residuos sólidos	5%
4	<i>Gestión integrada del recurso hídrico</i>	Manejo Integral Del Recurso Hídrico	20% de las corrientes de segundo orden con objetivos de calidad adoptados y con seguimiento	50%
			30% de concesiones y permisos otorgados integrados al sistema de información con los temas de cantidad, calidad y demanda del recurso hídrico	100%
			70% de reducción de carga contaminante al río Chicamocha	30%
			100% de rondas delimitadas en la cuenca alta y media del Chicamocha	0%
			Régimen de usos definido para la cuenca del lago de Tota con base en determinantes ambientales, en los principales sectores de la producción	0%
5	<i>Fortalecimiento del SINA para la gestión Ambiental</i>	Comunicación, Educación y Participación	Plan de comunicación estratégica en operación	100%
			Estrategia de fortalecimiento organizativo comunitario para la sostenibilidad ambiental, con modelos de gestión operando en Juntas de acueductos veredales, familias guardapáramos, red de jóvenes de ambiente y pueblo U'wa	75%
		Fortalecimiento interno	30% de los programas de educación formal que han incorporado la educación ambiental	53%
			Sistema de Gestión de información ambiental de la jurisdicción interoperable entre las entidades de gobierno, sector empresarial y organizaciones de base, utilizando los avances tecnológicos	55%
			Corpoboyacá lidera la incorporación de la dimensión ambiental en el modelo de desarrollo territorial del departamento, en su expresión de Autoridad Ambiental con la capacidad institucional requerida	100%
		Evaluación, control, seguimiento y regulación del estado y uso de los recursos naturales	100% de los trámites atendidos en los tiempos establecidos	80%
			100% de las decisiones permisionarias han evaluado determinantes ambientales y son consideradas una decisión de ordenamiento territorial	100%
6	<i>Vulnerabilidad y Adaptación a la variabilidad y al Cambio Climático</i>	Vulnerabilidad y adaptación al cambio climático	Las estrategias corresponden a actividades que se desarrollan en el tema específico de cambio climático en talleres de educación ambiental en temas como prevención de incendios forestales, desabastecimiento de agua y socialización de la normatividad vigente	20%

4.2 PLAN DE ACCION 2012-2015

A la fecha y trascurridos 7 años desde la formulación del Plan de Gestión Ambiental Regional - PGAR 2009- 2019, la Corporación Autónoma Regional de Boyacá ha desarrollado un sin número de acciones que han contribuido al logro de los objetivos y metas propuestas. A continuación y antes de dar a conocer los proyectos que serán ejecutados en el periodo 2016-2019 se dará a conocer un breve recuento de las acciones desarrolladas en el marco de la ejecución del Plan de Acción 2012-2015, el cual se convierte en el punto de partida para la formulación de las acciones de los próximos cuatro años. (Ver tabla de Ejecución Plan de Acción 2012 - 2015)

4.2.1 Gestión Ambiental del Territorio

Para el logro de los objetivos propuestos se ejecutaron los siguientes proyectos:

Tabla 48: PROYECTOS EJECUTADOS (LÍNEA PGAR 1)
Formulación y actualización de planes de ordenación y manejo
Apoyo en la planeación ambiental de entidades territoriales y de otras instancias
Gestión del riesgo para la planificación territorial
Delimitación de áreas de páramo, humedales, cotas de inundación y declaratoria de áreas protegidas como insumo para la determinación de la Estructura Ecológica Principal

Fuente: Corpoboyacá Informe de Gestión 2015

EJECUCION PLAN DE ACCION 2013 - 2015								
PROGRAMAS	ÉJECUCION FINANCIERA				ÉJECUCION FISICA			
	% AÑO 2013	% AÑO 2014	% AÑO 2015	% ACUMULADO 2013-2015	% AÑO 2013	% AÑO 2014	% AÑO 2015	% ACUMULADO 2013-2015
Planeación y ordenamiento del territorio	42%	95%	97%	77%	92%	90%	88%	90%
Conservación, restauración y manejo de ecosistemas y biodiversidad	77%	75%	83%	78%	97%	71%	83%	76%
Desarrollo de procesos productivos sostenibles	48%	95%	74%	87%	100%	100%	94%	98%
Saneamiento ambiental	68%	59%	83%	69%	100%	91%	78%	85%
Manejo integral del recurso hídrico	61%	87%	97%	87%	68%	92%	90%	86%
Educación y comunicación para la participación social en la gestión ambiental	67%	89%	95%	83%	97%	100%	97%	98%
Fortalecimiento institucional	74%	97%	96%	91%	93%	96%	96%	93%
Evaluación, control, seguimiento y regulación del estado y uso de los recursos naturales	85%	88%	98%	89%	99%	86%	87%	92%
Vulnerabilidad y adaptación al cambio climático	26%	92%	98%	80%	100%	94%	100%	97%

Fuente: Corpoboyacá Informe de Gestión 2015

Meta 1

100% de las cuencas de segundo orden con POMCA ajustado y adoptado:

Se ejecutaron convenios entre el Fondo Adaptación y las Corporaciones Autónomas Regionales con las cuales Corpoboyacá comparte áreas con el fin, de formular y/o actualizar los Instrumentos de Planificación POMCAS, incorporando la variable de Gestión del Riesgo, en el marco de lo contemplado en el Decreto 1640 de 2012 - modificado por el Decreto 1076 de 2015, los POMCAS priorizados son los siguientes:

- Río Carare-Minero (Cód - 2312)
- Alto Río Chicamocha (Cód - 2403 - 01)
- Río Garagoa (Cód - 3507)
- Alto Suárez (Cód - 2401 - 01)
- Medio y Bajo Suárez (Cód - 2401 - 02)
- Río cravo Sur (Cód - 3521)
- Lago de Tota (Cód - 3516).

Meta 2

100% de las áreas protegidas con Plan de Manejo formulado y adoptado.

Se encuentra adoptado por el Consejo Directivo el Plan de Manejo Ambiental del Parque Natural Regional Unidad Biogeográfica Siscunsi - Ocetá (2012). En proceso de adopción el Plan de Manejo de la Reserva Forestal Protectora Sucuncuca.

Se formularon los siguientes planes de manejo:

- Plan de Manejo del Parque Natural Regional Serranía de las Quinchas.
- Plan de Manejo del Parque Natural Regional Serranía El Peligro.
- Plan de Manejo de la Reserva Forestal Protectora Sierra El Peligro.
- Plan de Manejo del Parque Natural Regional Rabanal.

Meta 3

100% de los Municipios de la jurisdicción han adoptado las determinantes ambientales en sus POT.

La Corporación realizó el acompañamiento al 100% de los Municipios que adelantaron los procesos de revisión de los POT, orientando la incorporación de las determinantes ambientales.

Meta 4

Aporte de información para la toma de decisiones a los Municipios en deslizamientos, inundaciones e incendios forestales.

Ejecución de los siguientes estudios:

- Determinar zonas de amenaza y condiciones de riesgo por inundación en el sector Tunja - Sogamoso (Vado Castro), a partir de la huella de inundación.
- Realizar la zonificación de áreas de amenaza de origen natural y población en riesgo en el área urbana del municipio de Socotá.
- Determinación de las zonas de amenazas de origen natural y condiciones de riesgo por deslizamiento, del sector La Estancia del Municipio de Jericó.
- Elaboración del estudio geotécnico y zonificación de áreas de amenaza de origen natural y población en riesgo, en el área urbana del Municipio de El Cocuy.

Meta 5

100% de los complejos de páramos delimitados a escala 1:25.000

Convenio entre el IAvH, Gobernación y Corpoboyacá, con la finalidad de generar los insumos (documentación y cartografía), para la delimitación de los complejos de páramos a escala 1:25.000, priorizando 6 complejos:

- Rabanal
- Pisba
- Tota-Bijagual-Mamapacha
- Iguaque -Merchán
- Guantiva - La Rusia
- Altiplano Cundiboyacense

Meta 6

30% de los humedales por fuera de los páramos delimitados.

Generación de insumos para la delimitación de los humedales Ciénaga de Palagua (Puerto Boyacá) y municipio de Tunja (perímetro urbano), para lo cual se adelantó lo siguiente:

Caracterización biofísica, social y definición de la cota máxima de inundación y del área de protección del humedal “Ciénaga de Palagua” en el Municipio de Puerto Boyacá como insumo para su delimitación y se envió al MADS para su delimitación.

Caracterización biofísica, social, definición de la cota máxima de inundación y del área de protección de los ocho humedales urbanos del Municipio de Tunja como insumo para su delimitación.

Meta 7

30% de ecosistemas representados en nuevas áreas protegidas declaradas de orden regional:

Corpoboyacá ha declarado las siguientes áreas protegidas de orden regional:

- Parque Natural Regional Serranía de las Quinchas (2008). 21.226 Has.
- Parque Natural Regional Unidad Biogeográfica de Siscunsi – Ocetá (2008). 49.793 Has.
- Parque Natural Regional Rabanal (2009). 4.530 Has.
- Parque Natural Regional el Peligro (2009). 2.647 Has.
- Parque Natural Regional “Pan de Azúcar El consuelo” (2012). 28.910 Has.

En el 2015 se declararon dos nuevas áreas protegidas como Parque Natural Regional:

- Cortadera (Toca, Tuta, Pesca, Siachoque y Rondón). 16.508 Has.
- El Valle (Arcabuco y Cómbita). 2.442 Has.

4.2.2 Conocimiento, Conservación y Uso de los Recursos Naturales y La Biodiversidad

Para el logro de los objetivos propuesto se ejecutaron los siguientes proyectos:

Tabla 49: PROYECTO EJECUTADOS (LINEA PGAR 2)

Manejo integral de bosques y restauración

Implementación de estrategias para la conservación y manejo de los recursos naturales y la biodiversidad

Fuente: Informe de Gestión Corpoboyacá 2015

Meta 1

50% de los sitios con deforestación activa en 2012, con procesos de manejo forestal sostenible y consolidación de la frontera agrícola en los mismos.

Fortalecimiento de la autoridad ambiental y educación ambiental en la jurisdicción con la apertura de de 4 oficinas regionales:

- Socha. Provincia Valderrama.
- Miraflores. Provincia Lengupá.
- Pauna. Provincia de Occidente.
- Soatá. Provincia Norte y Gutiérrez.

En convenio con CONIF se ejecutó el proyecto denominado “Diseño e implementación de estrategias de conservación y manejo sostenible de los recursos forestales del Parque Natural Regional Serranía de las Quinchas y su área de influencia, en los municipios de Puerto Boyacá y Otanche”. Se implementaron parcelas demostrativas de reforestación comercial con especies valiosas maderables de la región, como mecanismos REDD (Deforestación evitada).

Meta 2

6 Procesos participativos de restauración en áreas con vocación forestal.

Implementación del proyecto denominado “Restauración activa y pasiva en 3.026 hectáreas en los Municipios de: El Cocuy, Güicán, Chiscas, Panqueba, El Espino, San Mateo, Soatá, Boavita, Chita, Belén, Duitama y Sotaquirá; a través de juntas de acción comunal y juntas administradoras de acueductos, por medios del convenio 097 de 2012 con el MADS y FONAM. Convenio 2013-043 entre Corpoboyacá, Toca y la fundación.

Bavaria. Convenio 2011-169 Corpoboyacá y Tunja apoyo áreas de recarga hídrica acuífero de Tunja. 11 convenios para ejecución de mano de obra para procesos de restauración en Municipios de Norte y Gutiérrez.

Meta 3

25% de los Municipios priorizados en los POMCAs formulados, con acuerdos de gestión para la compra y manejo de las áreas de importancia para la conservación de los recursos naturales y en especial los de amplia oferta hídrica.

Cofinanciación predios de interés hídrico: Durante el año 2012 apoyo Municipios de Toca (46,1 ha) y Convenio Rondon (21,3 ha); 2013 convenio 2013-029 apoyo municipio de Rondón (21,9 ha); 2014 apoyo a Municipios de El Cocuy convenio 2014-035 (309 ha), Soata CNV 2014-034 (103 ha), Guacamayas CNV 2014-033 (36,6 ha), Socota CNV 2014-037 (47 ha), Mongua CNV 2014-032 (48,05 ha), La Uvita CNV 2014-036 (32,2 ha) y Miraflores CNV 2014-038 (33,9); 2015 apoyo a los Municipios de Tutaza CNV 2015-102 (25,9 ha), Sotaquirá CNV 2015-194 (56,4 ha), Corrales CNV 2015-161 (29,8 ha), Berbeo CNV 2015-107 (60 ha), Pesca CNV 2015-167 (70 ha), Santa Rosa de Viterbo CNV 2015-095 (12,2 ha), Guican CNV 2015-108 (134 ha), Paipa CNV 2015-054 (27,5 ha) y Paipa CNV 2015-104 (7,3 ha).

Meta 4

Un sistema corporativo de manejo de las áreas protegidas regionales declaradas.

Desde el año 2013 se adelantaron 9 mesas de trabajo con los subcomités Regionales, Municipales y Privados y 3 encuentros del Comité Regional de Áreas Protegidas de Corpoboyacá como estrategia del fortalecimiento del SIRAP Corpoboyacá.

En el marco del desarrollo de actividades para el fortalecimiento de la red física Se apoyó la declaratoria de los SIMAP Chiscas, Cocuy, Gachantiva, Sotaquirá, Zetaquirá y Miraflores y se realizaron los estudios para la declaratoria de los SIMAP Combita y Santa Sofía.

Meta 5

50% de los ecosistemas estratégicos identificados y delimitados en la jurisdicción con aplicación de índices de sostenibilidad, según lo contenido en los planes de manejo formulados para cada uno de ellos.

Implementación de acciones contempladas en planes de manejo formulados de áreas protegidas declaradas y no declaradas:

- Parque Natural Regional Rabanal.
- Reserva Forestal Protectora Serranía el Peligro.
- Reserva Forestal Protectora EL Malmo.
- Reserva Forestal Protectora Cuhilla de Sucuncua.
- Parque Natural Regional Serranía de las Quinchas.

- Parque Natural Regional Unidad Biogeográfica Siscunsi - Ocetá.
- Parque Natural Municipal Ranchería.
- Parque Natural Municipal Robledales de Tipacoque.
- Corredor Ecológico Tota Pisba Cocuy.
- Corredor ecológico La Rusia Guina Guantiva.
- Páramo de Cortadera.
- Páramo de Mamapacha - Bijagual.
- Páramo de Hirva Curies.

Se adelantaron los estudios técnicos, sociales y ambientales para la delimitación de seis complejos de páramos a escala 1:25.000

4.2.3 Procesos productivos competitivos y sostenibles, prevención y control de la contaminación y el deterioro ambiental

Para el logro de los objetivos propuesto se ejecutaron los siguientes proyectos:

Tabla 50: PROYECTOS EJECUTADOS (LÍNEA PGAR 3)

Producción limpia sectorial y negocios verdes -agropecuario, forestal hidrológico y agroindustria
Producción limpia sectorial y negocios verdes en el sector minero, industrial y de servicios

Fuente: Informe de Gestión Corpoboyacá 2015

Meta 1

8 subsectores con acuerdos en buenas prácticas, en ordenamiento productivo y en disminución de la tasa de deforestación derivada de la actividad productiva, con mecanismos de seguimiento y control.

Implementación de buenas prácticas agrícolas y pecuarias hacia un sistema silvoagrícola sostenible con los siguientes resultados:

- *Subsector ganadero:* sistemas silvopastoriles y renovación de praderas 2,509 hectáreas.

- *Otros Subsectores:* Se implementaron prácticas de producción limpia con los sectores: Bocado, sector panelero, sector avícola.

En cuanto a la deforestación en la jurisdicción fue de 1.251 hectáreas en promedio para cada año (IDEAM, 2013), reduciéndose en un 48%, comparado con los datos reportados a 2010 (2.458 hectáreas).

Meta 2

3 productos (biocomercio) con su ciclo de vida formulado y gestionado

Ejecución de proyecto de biocomercio en Orquídeas, Anturios y Follajes tropicales con productores de las provincias del Norte y Lengupa involucrando a 270 productores, capacitándolos en:

- Propagación, siembra.
- Manejo del cultivo.
- Opciones de mercado.

Operación de la Ventanilla ambiental en biocomercio y mercados verdes (link que se encuentra en la página Web de la Corporación).

Meta 3

Sector carbón, calizas, esmeraldas y las actividades de alfarería y coquización con procesos de producción más limpia.

Sector Carbón: En convenio con GENSA se encuentra en ejecución un proyecto de producción más limpia dirigido a 10 titulares productores de carbón, desarrollando lo siguiente:

- Acompañamiento integral en aspectos técnicos y formativos.
- Asesoría en el desarrollo de prácticas amigables con el medio ambiente.
- Reconversión tecnológica de Hornos Alfareros(Uso Combustible Carbón y Coque)
- Dos (2) proyectos de reconversión tecnológica con la implementación de Producción más limpia en tres (3) hornos tipo HOFFMAN con productores Alfareros del municipio de Sogamoso.

Sector Calero y Alfarero: Programa de capacitación al sector Alfarero y Calero desarrollando lo siguiente:

- 12 eventos de capacitación en producción más limpia y normatividad ambiental (480 productores capacitados).
- 2 misiones empresariales con la participación de 80 productores a casos exitosos de empresas.

Implementación de la Resolución 0618 de 2013 con los siguientes resultados:

- Programa de pico y placa.
- 56 proyectos de reconversión tecnológica aprobados (516 hornos) en los Municipios de Sogamoso, Nobsa, Sáchica, Firavitoba, Tibasosa y Tunja.
- Seguimiento quincenal de verificación al cumplimiento de lo establecido en la Resolución.
- Alrededor del 90% de los hornos dan cumplimiento a lo establecido en la resolución.
- En ejecución el proyecto “Erradicación de las fuentes de emisiones contaminantes para los sectores artesanales de producción de ladrillo y cal en el Valle de Sugamuxi del Departamento de Boyacá”, por valor de \$4.805.607.319.

Sector Esmeraldas: En convenio con CINSET se encuentra en ejecución proyecto de producción limpia con el sector de las esmeraldas de la provincia de Occidente desarrollando lo siguiente:

- Identificación y vinculación de los productores de esmeraldas al programa.
- Diagnóstico del sector
- Promoción de la cultura ambiental en el ciclo de producción.
- Construcción de la guía ambiental.

Sector Servicios (Automotriz): En convenio con CINSET se encuentra en ejecución proyecto de producción limpia en el sector automotriz en los Municipios de Tunja, Duitama y Sogamoso desarrollando lo siguiente:

- Identificación y vinculación de los empresarios del sector (pasajeros y carga)
- Diagnóstico del sector.
- Promoción de la cultura ambiental en el desarrollo de la actividad.
- Construcción de la guía ambiental.

Meta 4

Instrumentos ambientales para el manejo del ruido actualizados, adoptados y operando en las poblaciones por encima de 100.000 habitantes.

Durante las vigencias 2010 y 2012 Corpoboyacá elaboró los mapas de ruido para los Municipios de Tunja, Duitama y Sogamoso. En la vigencia 2014 se requirió a los Municipios de Sogamoso, Tunja y Duitama mediante los oficios 150-4825- 4826 y 4827, para que reportaran los avances en la implementación de los mapas de ruido elaborados por la Corporación, en cumplimiento de la Resolución No. 627 del 7 de abril de 2006, expedida por el entonces Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, con el ánimo de identificar la efectividad de ese instrumento dentro de los entes territoriales y establecer así, los aspectos a considerar en los procesos de actualización de los mapas de ruido los cuales se realizaran en la vigencia 2015.

Los Municipios dieron respuesta según lo requerido en el sentido de que se han hecho labores de control y seguimiento por atención a quejas por ruido. Sin embargo se evidencia que estos mapas no han sido incluidos en los procesos de revisión de los Planes de Ordenamiento Territorial. Con la actualización de los mapas durante la vigencia 2015 es obligación de los Municipios aplicar acciones para mitigar el impacto generado por el ruido ambiental en los centros urbanos de acuerdo con los resultados de los mapas actualizados.

Meta 5

15% de reducción de emisiones atmosféricas por fuentes móviles.

En los años 2013 -2015 se realizaron operativos de control de emisiones a fuentes móviles en Tunja, Paipa, Duitama, Sogamoso, corredor vial Samacá-Tunja, Corredor vial Duitama- Belén, corredores viales Puerto Boyacá (vía ruta del Sol) Tunja – Monquirá y Tunja Bogotá, revisando aproximadamente:

- 2013: 180 vehículos
- 2014: 189 vehículos
- 2015: 213 vehículos

Meta 6

5% de reducción de residuos sólidos generados

Ejecución de programa en educación Ambiental para la minimización y separación de residuos sólidos en la fuente, en 53 Municipios de la jurisdicción en los 4 años.

Meta 7

7% de aprovechamiento de residuos sólidos.

- Programa en educación Ambiental para la minimización y separación de residuos sólidos en la fuente (52 Municipios).
- Apoyo a la formalización y legalización de las siguientes asociaciones de recicladores: Reciboy (Tunja), Reciprovida (Duitama) y Asociación de Recicladores de Soatá, Funambiental (Puerto Boyacá), Reciclavilla (Villa de Leyva) y las Asociaciones de recicladoras de Tunja y Sogamoso.
- Programas “Recuperando sueños” y “Posconsumo”.
- Apoyo al fortalecimiento de la mesa sectorial de reciclaje.
- Desarrollo de la sexta versión del programa de producción más limpia “Hospital Sostenible” en 43 establecimientos de salud. De este programa se aprovecharon 266 Ton de residuos.
- Se realizaron reciclatones para un total de 58 Toneladas de residuos recuperados

4.2.4 Gestión Integrada Del Recurso Hídrico

Para el logro de los objetivos propuesto se ejecutaron los siguientes proyectos:

Tabla 51: PROYECTO EJECUTADOS (LÍNEA PGAR 4)

Gestión integrada de oferta, demanda y calidad hídrica
Manejo Integral Sostenible de la Cuenca del Río Chicamocha
Manejo Integral de la Cuenca del Lago de Tota

Fuente: Informe de Gestión Corpoboyacá 2015

Meta 1

20% de las corrientes de segundo orden con objetivos de calidad adoptados y con seguimiento.

Se cuenta con objetivos de calidad adoptados de la corriente principal de la cuenta alta del Río Chicamocha (desde su nacimiento hasta sector vado castro). El quinquenio terminó el 30 de junio de 2014.

Se cuenta con objetivos de Calidad para las siguientes fuentes hídricas, corriente principal de los Ríos Monquirá -Sutamarchan y Suarez AD pertenecientes a la cuenca hidrográfica del río Suárez y sus principales afluentes de la jurisdicción de CORPOBOYACÁ (2015-2025), Chicamocha mediante Resolución 3560 de 9 de octubre del 2015, Lengupá mediante Resolución 3559 de 9 de octubre del 2015, está pendiente de aprobarse los actos administrativos para las corrientes Principal de los Río Teatinos, Tota, Pesca, Chiquito y Monquirá

Meta 2

30% de concesiones y permisos otorgados integrados al sistema de información con los temas de cantidad, calidad y demanda del recurso hídrico.

El 100% de los permisos y concesiones otorgados entre 2010 y 2015 cuentan con información integrada de cantidad, calidad y demanda del recurso hídrico, así:

- Concesiones de agua: 2010: 419; 2011: 231; 2012: 112; 2013: 110; 2014: 150; 2015:151; TOTAL: 1173
- Vertimientos: 2010: 2; 2011: 1; 2012: 7; 2013: 5; 2014: 6; 2015: 8; TOTAL: 29

Meta 3

70% de reducción de carga contaminante al río Chicamocha.

“De acuerdo a la evaluación del 4 año de las metas de carga contaminante de la corriente principal de la cuenca alta del río chicamocha establecidas en el acuerdo 0023 de 2009, no ha habido reducción debido a que las PTAR propuestas no han entrado en funcionamiento.”

A partir del cuarto año de evaluación se nota una disminución de las cargas contaminantes globales, y finalizado el quinquenio hay una disminución de cargas contaminantes en los dos parámetros Demanda Bioquímica de Oxígeno-DBO en un 33,56% y Sólidos Suspendidos Totales-SST en un 26,04%, pero no se alcanza la meta global de reducción planteada en el acuerdo 0023 del 2009 para los dos parámetros que es DBO en un 66,32% y para SST en 66,36% , teniendo en cuenta que los Municipios de Tunja y Sogamoso cuentan con las PTAR, aún no están en funcionamiento.

Meta 4

Régimen de usos definido para la cuenca del lago de Tota con base en determinantes ambientales, en los principales sectores de la producción.

La ejecución de esta actividad se encuentra en el CONPES Tota No.3801 “Manejo Ambiental Integral de la Cuenca hidrográfica del Lago de Tota”

4.2.5 Fortalecimiento Del SINA Para La Gestión Ambiental

Para el logro de los objetivos propuesto se ejecutaron los siguientes proyectos:

Meta 1

Plan de comunicación estratégica en operación.

Se ejecutó en su totalidad el plan de comunicación estratégica formulado para la vigencia 2012-2015.



Tabla 52: PROYECTOS EJECUTADOS (LÍNEA PGAR 5)

Educación Ambiental	
PROYECTO	
Comunicación para el fortalecimiento de la participación y control social en la gestión ambiental	
Formación de una cultura para la sostenibilidad ambiental	
EJECUCION 2013-2015	
Gestión de información y desarrollo tecnológico para el conocimiento del territorio y toma de decisiones	
Fortalecimiento institucional - financiero, rediseño organizacional y sistema integrado de gestión pública	
Evaluación, Control, Seguimiento y Regulación del Estado y Uso de los Recursos Naturales	
Evaluación y decisión a procesos permisionarios para el uso de los recursos naturales	
Seguimiento, control y regulación del estado y uso de los recursos naturales	

Fuente: Informe de Gestión Corpoboyacá 2015

Meta 2

Estrategia de fortalecimiento organizativo comunitario para la sostenibilidad ambiental, con modelos de gestión operando en Juntas de acueductos veredales, familias guardapáramos, red de jóvenes de ambiente y pueblo U´wa.

Fortalecimiento comunitario en orientación a la protección de los recursos naturales con la participación en escenarios de talleres y eventos ambientales con juntas de acueducto (100) y reconocimiento del territorio de la comunidad U´wa. La red de Jóvenes de ambiente del Departamento de Boyacá conformada, con 200 jóvenes participando.

Meta 3

30% de los programas de educación formal que han incorporado la educación ambiental.

Se ha trabajado con 32 instituciones de la jurisdicción que representan el 53%.

Meta 4

Sistema de Gestión de información ambiental de la jurisdicción interoperable entre las entidades de gobierno, sector empresarial y organizaciones de base, utilizando los avances tecnológicos.

Implementación del sistema de información misional a través del aplicativo SILA multicorporativo, por el cual operan las corporaciones autónomas regionales. La consulta de los usuarios externos se realiza a través de la ventanilla única de trámites ambientales en línea - VITAL. Los trámites ambientales solicitados a partir del 2014 se manejan a través de SILA-VITAL.

Implementación del Sistema de Información Ambiental Territorial - SIAT Web, el cual ofrece acceso directo a los datos geográficos de coberturas básicas y temáticas de Corpoboyacá (78 temáticas).

Transferencia de información geográfica corporativa disponible a 87 Municipios de la jurisdicción. Lo anterior incluye la capacitación en el manejo de la información transferida con los software libres Gvsig, Quantum Gis y Magna Sirgas pro 3.0.

Meta 5

Corpoboyacá lidera la incorporación de la dimensión ambiental en el modelo de desarrollo territorial del departamento, en su expresión de Autoridad Ambiental con la capacidad institucional requerida.

Ajuste y armonización de los diferentes instrumentos de Planificación. Asistencia técnica en temas y procesos de ordenamiento territorial como se relaciona a continuación:

- Mesas de trabajo: 63 Municipios.
- Asuntos ambientales en trámites permisionarios: 84 Municipios.
- Licencias de parcelación y construcción rural: 67 Municipios.
- Asuntos ambientales en revisión y/o modificación de POT: 10 Municipios.
- Visita y Asistencia técnica en CMGR: 87 Municipios.

Fortalecimiento de la autoridad ambiental y presencia institucional con la apertura de 4 oficinas regionales en:

- Socha. Provincia Valderrama.
- Miraflores. Provincia Lengupa.
- Pauna. Provincia de Occidente.
- Soatá. Provincia Norte y Gutierrez.

Oficinas de apoyo: El Cocuy, Puerto Boyacá y Aquitania.
Elaboración, socialización e implementación de estudio de reorganización administrativa para Corpoboyacá.

Meta 6

100% de los trámites atendidos en los tiempos establecidos.

De los 71 trámites permisionarios resueltos correspondientes al año 2013, 57 cumplieron con el tiempo establecido; lo cual corresponde al 80%.

Meta 7

100% de las decisiones permisionarias han evaluado determinantes ambientales y son consideradas una decisión de ordenamiento territorial.

La totalidad de las decisiones permisionarias atendidas contemplan lo estipulado en los determinantes ambientales y han sido consideradas una decisión de ordenamiento territorial.

Meta 8

70% de disminución en infracciones ambientales, por un mejor y más cualificado uso de los recursos naturales y del territorio, en los sectores más recurrentes en el año 2012.

En el año 2012 se realizó apertura a 724 infracciones ambientales.
En el año 2013 se realizó apertura a 410 infracciones ambientales.
Lo anterior evidencia una disminución del 43,3%.

4.2.6 Vulnerabilidad Y Adaptación A La Variabilidad Y Al Cambio Climático

Para el logro de los objetivos propuesto se ejecutaron los siguientes proyectos:

Tabla 53: PROYECTOS EJECUTADOS (LINEA PGAR 6)

Vulnerabilidad Territorial y Adaptación al Cambio y la Variabilidad Climática

Fuente: Informe de Gestión Corpoboyacá 2015

Meta 1

Estrategia de adaptación regional, frente de los fenómenos de variabilidad climática y cambio climático, en implementación.

La estrategia de adaptación regional se encuentra enmarcada dentro del Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático - PNAL, para lo cual se ha desarrollado lo siguiente con los diferentes entes territoriales de la jurisdicción:

- Talleres de educación ambiental en temas de incendios forestales, desabastecimiento de agua y socialización de la normatividad vigente.
- Capacitaciones en prevención y atención de incendios forestales.
- Apoyo técnico a cuatro Municipios (Duitama, Villa de Leyva, Moniquirá y Tunja) en la formulación de sus planes de adaptación territorial.
- Como insumo para la determinación de la vulnerabilidad a la variabilidad climática y al cambio climático en la jurisdicción de CORPOBOYACÁ, se está construyendo el mapa de coberturas de la tierra a escala 1:25.000, de acuerdo con metodología Corine Land Cover.
- Apoyo solicitado en la atención del 100% de eventos asociados con variabilidad climática.
- Apoyo en la ejecución de proyectos de investigación asociados con variabilidad y cambio climático. En la vigencia 2014 se encuentra en ejecución el proyecto denominado *"Determinar el efecto del cambio climático en áreas vulnerables de ecosistemas de alta montaña, y establecer la línea base sobre el potencial de secuestro de CO2 asociado al componente edáfico, en los complejos de páramo Guantiva - La Rusia, Iguaque - Merchán y El Cocuy, en el Departamento de Boyacá, para una zona piloto de 500 Has en cada complejo de páramo"*

5

capítulo

PLAN DE ACCION
2016-2019

*Frailejón. Espeletia Lopezii. Cuatrec.
(Flia. Asteraceae=compositae)
Páramo de La Sarna Sogamoso.
Foto: Fernando Bello Mendoza*



5
capítulo

**PLAN DE ACCION
2016-2019**

El presente capítulo tiene como objetivo dar a conocer el componente estratégico y presupuestal del Plan de Acción 2016 -2019 de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá – Corpoboyacá, para lo cual se desarrollarán 3 componentes así: el primero de ellos responde a la descripción de la metodología de construcción del Plan de Acción y la presentación de los resultados de identificación de problemáticas ambientales con los diferentes actores.

Posteriormente se dan a conocer los programas, proyectos y metas que se ejecutarán durante los próximos cuatro años 2016- 2019 y sus respectivos indicadores de medición. Por último se presenta el Plan Plurianual de Inversiones que se convierte en la base fundamental para el logro de las metas planeadas en el corto y mediano plazo.

5.1 METODOLOGÍA DE CONSTRUCCIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN

Basados en el principio de participación ciudadana, la construcción del Plan de Acción 2016-2019 es el resultado del proceso de concertación con la comunidad perteneciente a los 87 Municipios de la jurisdicción de Corpoboyacá. Es así que en el marco de la institucionalidad se han identificado 3 tipos de actores cuyos aportes y recomendaciones son de vital importancia para la construcción del mismo, éstos son:

- Sociedad civil
- Expertos externos
- Expertos internos
- Miembros de ONGs y SIDAP

Metodología de identificación de problemáticas.



Fuente: Corporación Autónoma Regional de Boyacá- Corpoboyacá

El proceso de concertación y construcción dio como resultado la identificación de la percepción de la comunidad frente a las labores desarrolladas por Corpoboyacá, y la determinación de problemáticas y retos que se deben afrontar la actual dirección en materia ambiental.

Metodología de Participación de la Sociedad civil:

Para lograr la participación de los 87 Municipios de la jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá se llevaron a cabo 9 talleres regionales los cuales generaron espacios de construcción entre las administraciones locales (Alcaldes municipales, Directores de Planeación etc.), líderes comunitarios, comunidades indígenas (donde

existan), sector productivo local y sector académico (universidades, institutos, colegios, etc.).

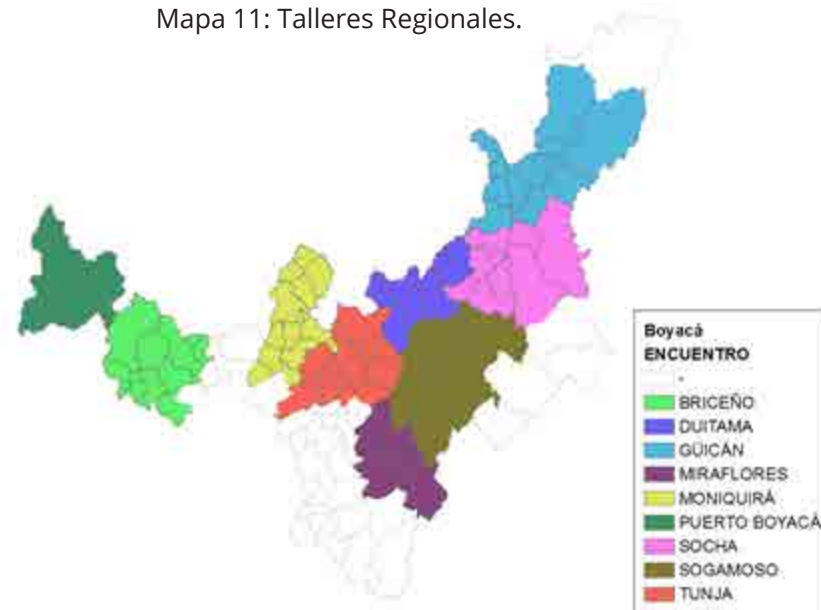
EL objetivo es establecer con base en el PGAR 2010–2019 de Corpoboyacá, la percepción de la comunidad representada en los asistentes sobre cuáles son las principales problemáticas ambientales que deberán ser atacadas por el Plan de Acción 2016 – 2019 de la corporación. Los 9 talleres regionales se desarrollaron así:

Tabla 54: CRONOGRAMA DE MESAS DE CONCERTACIÓN CON LA COMUNIDAD

FECHA	MUNICIPIO SEDE	MUNICIPIOS CONVOCADOS
Marzo 14 de 2016	Briceño	Pauna, Coper, La Victoria, Maripí, Muzo, Otanche, Quípama, San Pablo de Borbur, Tununguá y Briceño
Marzo 16 de 2016	Moniquirá	Moniquirá, Villa de Leyva, Gachantivá, Sáchica, Santa Sofía, Sutamarchán, Tinjacá, Arcabuco, Chitaraque, Santana, San José de Pare y Togüí.
Abril 13 de 2016	Sogamoso	Sogamoso, Aquitania, Cuítiva, Firavitoba, Gámeza, Iza, Mongua, Monguí, Nobsa, Pesca, Tibasosa, Tópaga, Tota y Corrales.
Marzo 18 de 2016	Duitama	Belén, Busbanzá, Cerinza, Floresta, Paipa, Santa Rosa de Viterbo, Tutazá y Duitama.
Marzo 28 de 2016	Socha	Socha, Chita, Betéitiva, Jericó, Paz de Río, Socotá, Tasco, Sativanorte y Sativasur.
Marzo 31 de 2016	Tunja	Tunja, Cómbita, Cucaita, Chíquiza, Chivatá, Motavita, Oicatá, Samacá, Siachoque, Sora, Soracá, Sotaquirá, Toca y Tuta.
Abril 1 de 2016	Miraflores	Miraflores, Berbeo, Paez, San Eduardo, Zetaquirá, y Rondón.
Abril 5 de 2016	Güicán	Soatá, La Uvita, Chiscas, Covarachía, El Cocuy, El Espino, Susacón, Guacamayas, Güicán, Panqueba, San Mateo, Tipacoque, Boavita y comunidad U'WA.
Abril 8 de 2015	Puerto Boyacá	Puerto Boyacá

Fuente: Corporación Autónoma Regional de Boyacá – Corpoboyacá

Mapa 11: Talleres Regionales.



Fuente: Corporación Autónoma Regional de Boyacá – Corpoboyacá

La metodología de participación y el desarrollo de los talleres contemplaron entre otras, las siguientes actividades:

- Sondeo Diagnóstico de percepción sobre Corpoboyacá.
- Charla “¿Conoces a Corpoboyacá?”.
- Taller Determinación problemáticas ambientales locales.
- Socialización de los avances plan de acción 2013-2015 y su relación con las solicitudes de la comunidad.
- Presentación de resultados de taller de problemáticas locales.
- Intercambio de ideas a través de participación oral y escrita de los participantes.

Metodología de participación de los talleres de trabajo con expertos (externos, internos, ONGs y SIDAP):

Con el objetivo de conocer la percepción y aportes de sectores relacionados con el medio ambiente que desarrollan sus acciones en la jurisdicción de la Corporación, se desarrollaron 3 talleres que permitieron la participación de: expertos externos a la corporación, expertos internos de la corporación, representantes de ONGs y del SIDAP; en los talleres de trabajo, se expuso a los participantes las características principales del PGAR y del Plan de Acción. Se realizó una encuesta a los expertos sobre la corporación, se mostraron los resultados obtenidos de los talleres regionales y se realizaron preguntas abiertas para que se hicieran aportes a la construcción del plan de acción 2006-2019. Los talleres con expertos se desarrollaron en las fechas relacionadas a continuación:

Tabla 55: CRONOGRAMA DE CONCERTACION	
OTROS ACTORES	
FECHA	GRUPO
Abril 11 de 2016	Expertos externos
Abril 11 de 2016	Expertos Internos
Abril 14 de 2016	ONGs y SIDAP

Fuente: Corporación Autónoma Regional de Boyacá – Corpoboyacá

5.1.1 RESULTADOS DE TALLERES REGIONALES

5.1.1.1 Número de participantes:

Los diferentes medios creados para facilitar la participación de los ciudadanos de los 87 Municipios de la jurisdicción de Corpoboyacá, permitieron obtener un total de 840 aportes de los Ciudadanos, discriminados así:

Tabla 56: CONSOLIDADO DE ASISTENTES A ENCUENTROS REGIONALES		
Encuentro	Asistentes	Sugerencias
Briceño	47	5
Moniquirá	47	13
Sogamoso	137	24
Duitama	52	10
Socha	62	4
Tunja	84	18
Miraflores	100	39
Güicán	81	12
Puerto Boyacá	87	18
Total	697	143

Fuente: Corporación Autónoma Regional de Boyacá – Corpoboyacá

Estos aportes fueron indispensables para determinar las principales problemáticas ambientales que percibe la comunidad, su origen y las acciones que sugieren se pueden ejecutar para mejorar dichas situaciones.

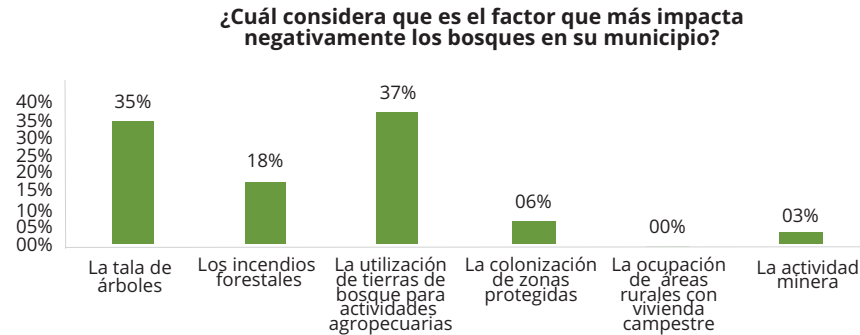
5.1.1.2 Determinación de problemáticas Ambientales:

Dada la complejidad y diversidad de problemáticas ambientales existentes, se aborda el proceso de determinación desde diferentes temáticas, a saber: bosques, fauna, agua, páramos y calidad del aire; de cada problemática se busca identificar la causa, la forma en que se afecta al medio ambiente y las acciones sugeridas por la población. Así mismo se busca determinar cuál de ellas presenta mayores afectaciones y qué riesgos se identifican a partir de dichas problemáticas.

Bosques

A partir de la información recolectada es posible identificar que el factor que mayor afectación genera a los bosques en los 87 Municipios de la jurisdicción, es la utilización de tierras para el desarrollo para actividades agropecuarias.

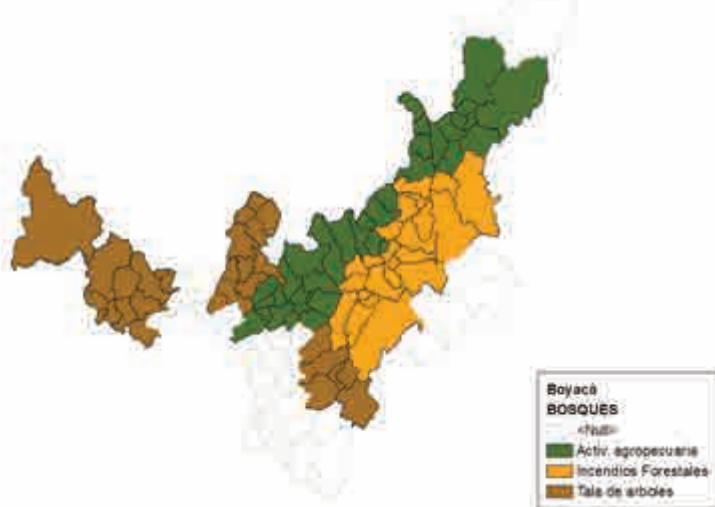
Gráfico10 Factores que impactan negativamente a los bosques



Fuente: Corporación Autónoma Regional de Boyacá – Corpoboyacá

Geográficamente se observa que en las zonas centro y norte el principal factor de afectación es la actividad agropecuaria, en la zona oriental son los incendios forestales y en la zonas sur y occidente el factor de afectación más relevante es la tala de árboles.

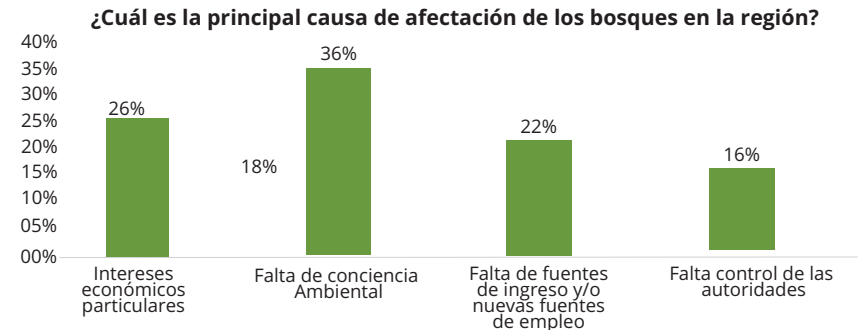
Mapa 12: Distribución geográfica de la principal problemática en bosques.



Fuente: Corporación Autónoma Regional de Boyacá – Corpoboyacá

De acuerdo a la percepción de los participantes, estas afectaciones a los bosques se producen principalmente por falta de conciencia ambiental y en segundo lugar por intereses económicos particulares.

Gráfico 11: Causa de la afectación a los bosques - (Total).

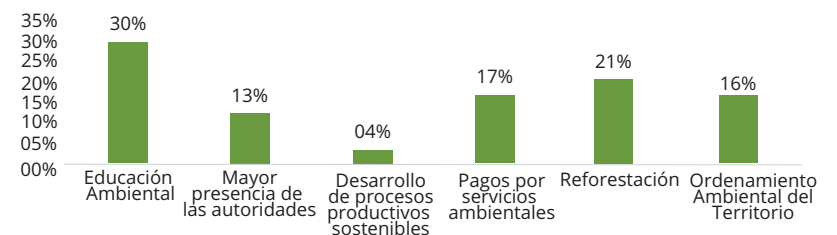


Fuente: Corporación Autónoma Regional de Boyacá – Corpoboyacá

Al determinar las estrategias para mitigar la afectación de los bosques, la percepción de los participantes se centra en la necesidad de realizar educación ambiental y en segundo lugar realizar procesos de reforestación.

Gráfico 12 : Estrategias para mitigar la afectación a los bosques - (Total).

¿En qué actividad considera que se deben centrar los esfuerzos para mitigar la afectación a los bosques y mejorar las condiciones de los bosques en la región?



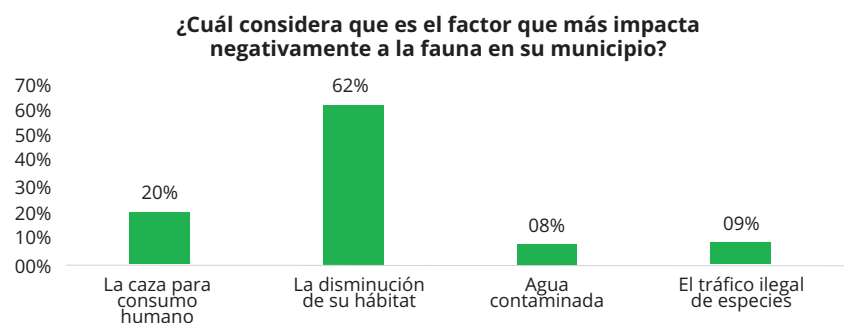
Fuente: Corporación Autónoma Regional de Boyacá – Corpoboyacá

1 Total: Corresponde a las cifras consolidadas de los 9 encuentros regionales

Fauna

En lo referente a fauna, la disminución del hábitat es de forma contundente el factor que mayor impacto causa en toda la jurisdicción, exceptuando la región occidental del Departamento, donde la caza de animales para el consumo humano es muy marcada.

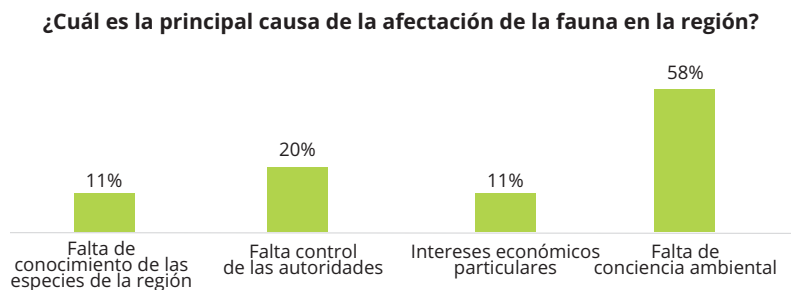
Gráfico13 : Factores que impactan negativamente la fauna - (Total)



Fuente: Corporación Autónoma Regional de Boyacá – Corpoboyacá

La percepción respecto a la causa de dichas afectaciones revela que la falta de conciencia ambiental es la que tiene una mayor relevancia.

Gráfico14: Causa de la afectación a la fauna - (Total).

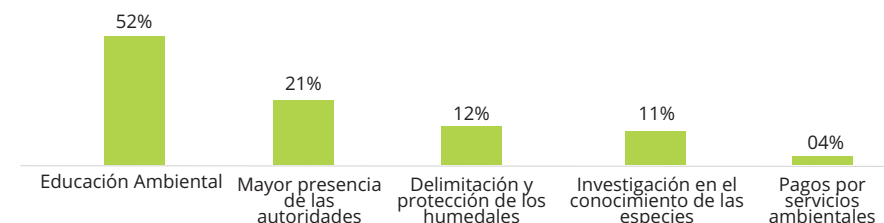


Fuente: Corporación Autónoma Regional de Boyacá – Corpoboyacá

Finalmente, los participantes expresan como principal estrategia para mitigar las problemáticas de la fauna, realizar esfuerzos en educación ambiental.

Gráfico15: Estrategias para mitigar la afectación de la fauna - (Total).

¿En qué actividad considera que se deben centrar los esfuerzos para mitigar la afectación a la fauna en la región?



Fuente: Corporación Autónoma Regional de Boyacá – Corpoboyacá

Agua

De acuerdo a las participaciones de la comunidad en los diferentes medios habilitados, el agua es el recurso natural que mayores afectaciones presenta, sin desconocer que muchas problemáticas impactan múltiples recursos naturales de forma simultanea; de manera global el factor que más afecta al recurso hídrico es el vertimiento de aguas domesticas seguido por vertimientos agropecuarios.

Gráfico 16: Factores que impactan negativamente el agua - (Total).

¿Cuál considera que es el factor que más impacta negativamente el agua en su municipio?



Fuente: Corporación Autónoma Regional de Boyacá – Corpoboyacá

Geográficamente los factores de mayor relevancia frente a la afectación del agua se distribuyen como muestra el mapa siguiente, predominando los vertimientos domésticos, pero existiendo casos particulares en cada zona.

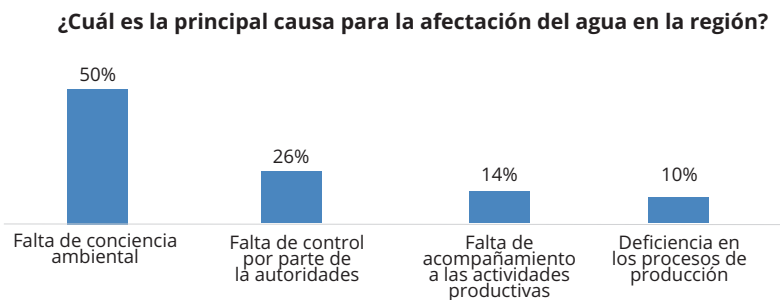
Mapa 13: Factores que afectan el agua.



Fuente: Corporación Autónoma Regional de Boyacá – Corpoboyacá

Como causantes de la afectación al agua, se identifican la conciencia ambiental y la falta de control por parte de las autoridades.

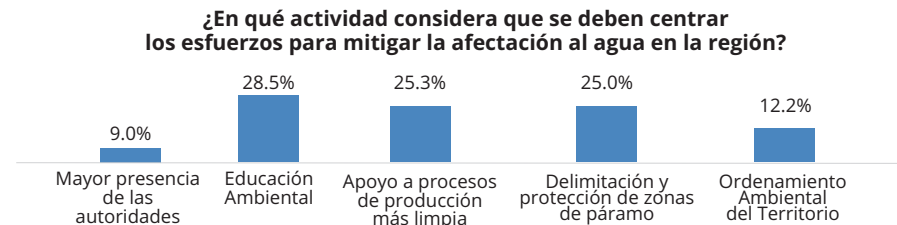
Gráfico 17: Causa de la afectación al agua - (Total).



Fuente: Corporación Autónoma Regional de Boyacá – Corpoboyacá

Y como método para afrontar estas afectaciones se sugiere a la corporación centrar sus esfuerzos en realizar educación Ambiental, sin embargo, todas las actividades consultadas tienen relevancia para los participantes en los talleres.

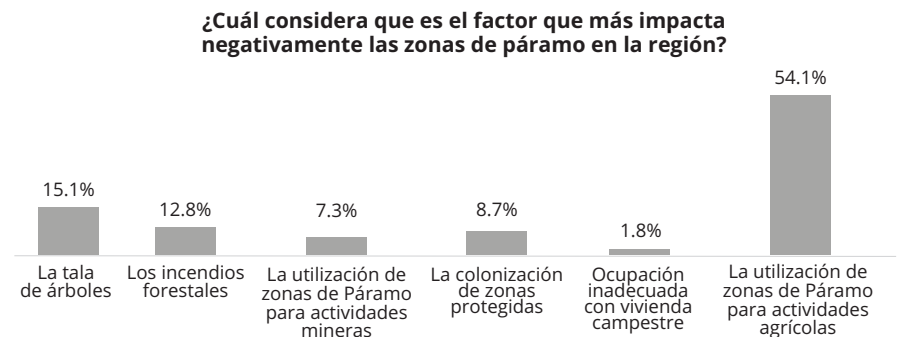
Gráfico 18: estrategias para mitigar la afectación al agua - (Total).



Fuente: Corporación Autónoma Regional de Boyacá – Corpoboyacá

Boyacá es uno de los Departamentos de Colombia con mayor área de páramos, son ecosistemas muy sensibles a los efectos del cambio climático y a la intervención del hombre, de acuerdo a la percepción de los participantes, la utilización de zonas de páramos para el desarrollo de actividades agrícolas es de forma contundente el factor que más afecta a estos ecosistemas.

Gráfico 19: Factores que impactan negativamente los páramos, total.



Fuente: Corporación Autónoma Regional de Boyacá – Corpoboyacá



Si bien la agricultura es el factor de mayor afectación, es de resaltar la preocupación de los habitantes de la región de Valderrama por los procesos mineros, como se muestra en el siguiente mapa.

Mapa 14: Factores que impactan a los páramos.

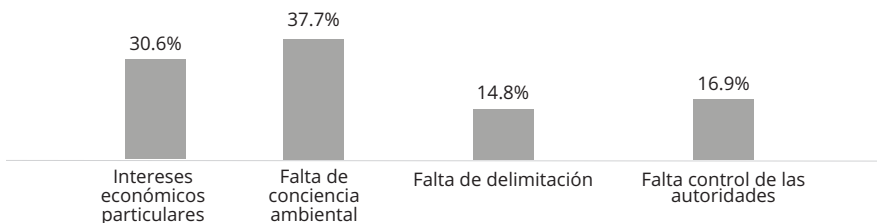


Fuente: Corporación Autónoma Regional de Boyacá – Corpoboyacá

Para la ciudadanía participante en los talleres de construcción del Plan de Acción, éstas afectaciones a los páramos se producen principalmente porque no existe conciencia ambiental en los habitantes del Departamento, también es significativa la presencia de intereses económicos particulares que llevan a la comunidad a desarrollar actividades en los páramos.

Gráfico 20: Causa de la afectación a los páramos - (Total).

¿Cuál es la principal causa de la afectación de los Páramos en la región?

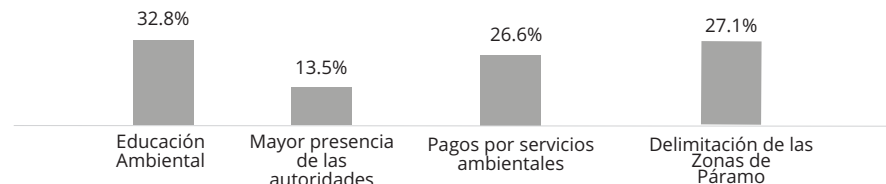


Fuente: Corporación Autónoma Regional de Boyacá – Corpoboyacá

Como estrategia para afrontar las problemáticas en los páramos, los participantes indican que se debe fortalecer la educación ambiental, sin dejar de lado estrategias como el pago por servicios ambientales y los procesos de delimitación de zonas de páramo.

Gráfico 21: Estrategias para mitigar la afectación a los páramos - (Total).

¿En qué actividad considera que se deben centrar los esfuerzos para mitigar la afectación a los páramos en la región?



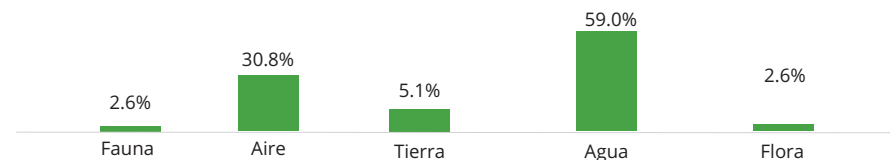
Fuente: Corporación Autónoma Regional de Boyacá – Corpoboyacá

Calidad del aire

De acuerdo a la percepción de los asistentes a los encuentros de construcción del Plan de Acción, el aire no es un elemento que presente mayores afectaciones; únicamente en la provincia de Sugamuxi, donde junto con el agua son los factores ambientales más perjudicados por el hombre.

Gráfico 22: Afectación a los elementos naturales, Sugamuxi

¿cuál de los siguientes elementos naturales es el que tiene mayores afectaciones?



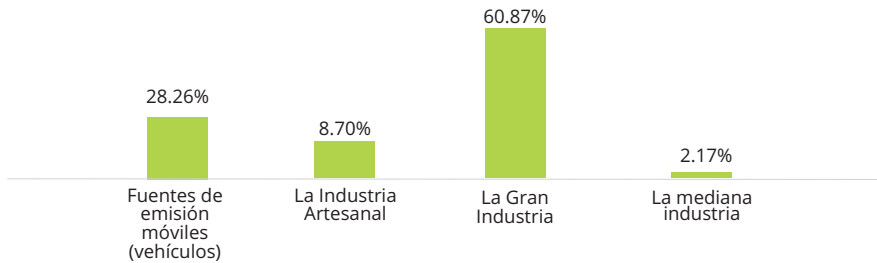
Fuente: Corporación Autónoma Regional de Boyacá – Corpoboyacá



De acuerdo a lo expresado por los participantes de la región, el factor que mayor afectación produce al aire es la existencia de grandes industrias que realizan emisiones contaminantes y en segundo lugar por las emisiones vehiculares.

Gráfico 23: Factores que impactan negativamente la calidad del aire, Sugamuxi

¿Cuál considera que es el factor que más impacta negativamente la calidad del aire en la región

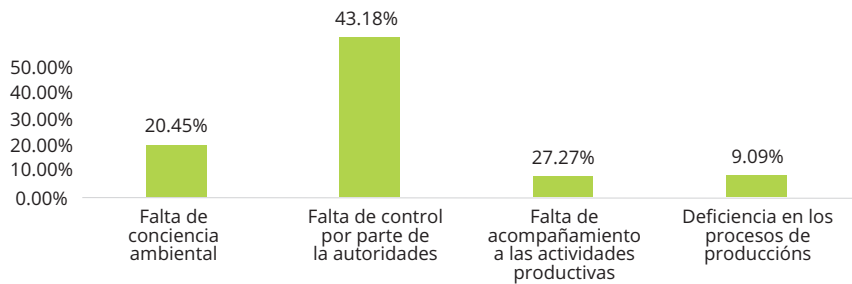


Fuente: Corporación Autónoma Regional de Boyacá – Corpoboyacá

Esta afectación al aire se produce principalmente por falta de control de las autoridades y falta de acompañamiento de las actividades productivas según reportan los participantes de la región de Sugamuxi.

Gráfico 24: Causa de la afectación a la calidad del aire, Sugamuxi.

¿Cuál es la principal causa para la afectación del aire en la región?

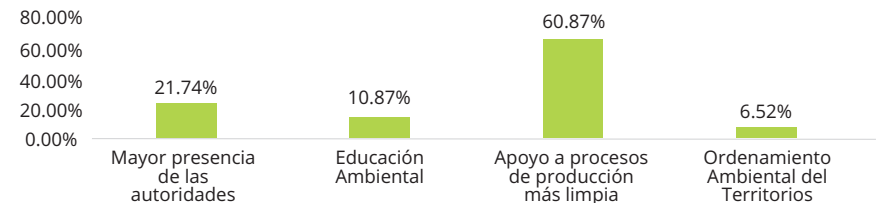


Fuente: Corporación Autónoma Regional de Boyacá – Corpoboyacá

Como estrategias para mitigar las afectaciones del aire los participantes expresan contundentemente que se deben apoyar procesos de producción más limpia.

Gráfico 25: Estrategias para mitigar la afectación a la calidad del aire, Sugamuxi.

¿En qué actividad considera en que se deben centrar los esfuerzos para mitigar la afectación al aire en la región?

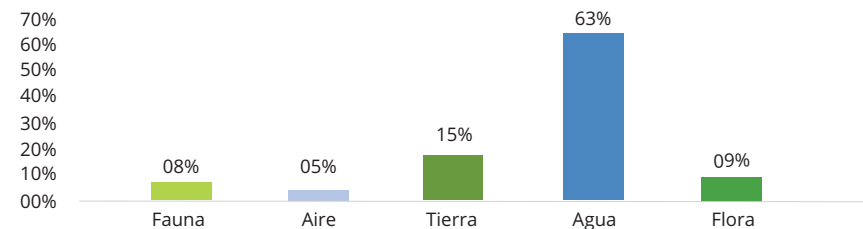


Fuente: Corporación Autónoma Regional de Boyacá – Corpoboyacá

Gestión del riesgo y elemento natural de mayor afectación: Los asistentes a los 9 encuentros regionales realizados, consideran que el agua es el elemento natural que mayor afectación presenta en la jurisdicción de Corpoboyacá, percepción que se tiene, ya sea por la escasas del recurso hídrico que ocasiona sequias, por la abundancia que genera inundaciones o deslizamientos, o por la contaminación.

Gráfico 26: Percepción de la afectación de elementos naturales - (Total).

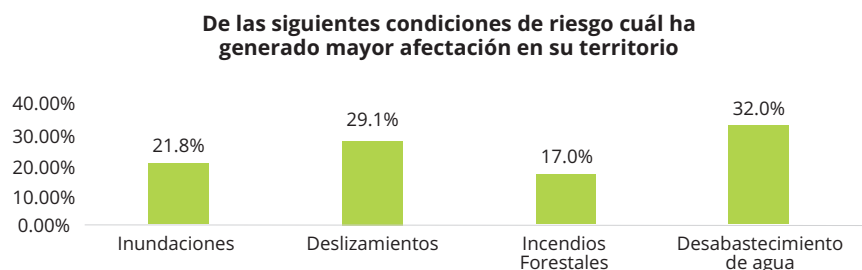
¿cuál de los siguientes elementos naturales es el que tiene mayores afectaciones?



Fuente: Corporación Autónoma Regional de Boyacá – Corpoboyacá

De igual manera las situaciones de riesgo expresadas por la comunidad están relacionadas con el recurso hídrico, siendo el desabastecimiento de agua el que mayores afectaciones ha generado, seguido de cerca por deslizamientos de tierra e inundaciones.

Gráfico 27: Condiciones de riesgo que han generado mayor afectación - (Total).



Fuente: Corporación Autónoma Regional de Boyacá – Corpoboyacá

Al analizar estas situaciones de riesgo geográficamente, se observa que el desabastecimiento de agua se presenta sobre el territorio abastecido por el complejo de páramo Guantiva – La Rusia y la Sierra Nevada de Chita, Güicán y el Cocuy; los deslizamientos se reportan en las zonas de alta pendiente como Occidente, Valderrama y Lengupá; los incendios forestales tienen relevancia en la región de Sugamuxi, mientras Puerto Boyacá y Ricaurte reportan riesgo de inundación.

Mapa 15: situaciones de riesgo.



Fuente: Corporación Autónoma Regional de Boyacá – Corpoboyacá

CONCLUSIÓN DE LOS ENCUENTROS REGIONALES

De los encuentros regionales se concluye que el elemento que tiene mayor afectación es el agua, ya sea por su calidad, por los vertimientos contaminantes que se realizan en las regiones, por el desabastecimiento que se presenta en algunas zonas o por el exceso, que ocasiona inundaciones y deslizamientos. La comunidad reconoce que la falta de conciencia tiene repercusiones importantes e irreversibles en el medio ambiente y, manifiestan la necesidad que la Corporación sume esfuerzos con la academia, entes territoriales, ONGs y demás entidades capacitadas, para desarrollar campañas de educación y sensibilización ambiental.

5.1.2 RESULTADOS DE MESAS CON EXPERTOS

Una vez realizados los talleres regionales, se acudió al conocimiento de expertos internos, externos y miembros de ONGs, en mesas de trabajo de quienes se recibió los siguientes aportes:

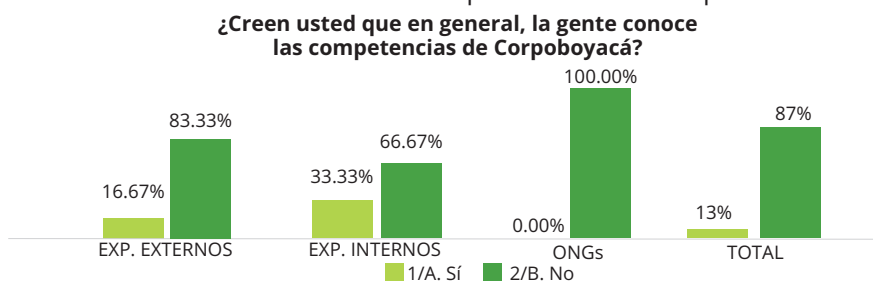
Tabla 57: CONSOLIDADO DE ASISTENTES

Encuentro	Expertos Externos	Expertos Internos	ONGs y SIDAP	Total
Encuestas	8	6	14	28
Participantes	10	11	19	40

Fuente: Corporación Autónoma Regional de Boyacá – Corpoboyacá

Según la opinión de los expertos, la comunidad no conoce las competencias de la Corporación y de ésta forma se le atribuyen más acciones de las que corresponden.

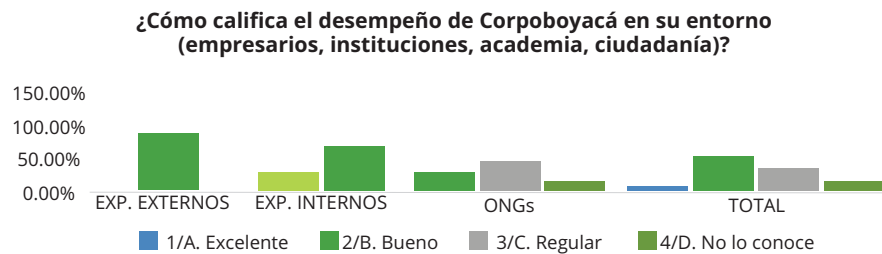
Gráfico 28: Conocimiento de las competencias de la Corporación.



Fuente: Corporación Autónoma Regional de Boyacá – Corpoboyacá

En cuanto a la percepción del desempeño de la Corporación, éste ha sido bueno términos generales, no obstante, para las ONGs ha sido regular en mayor medida.

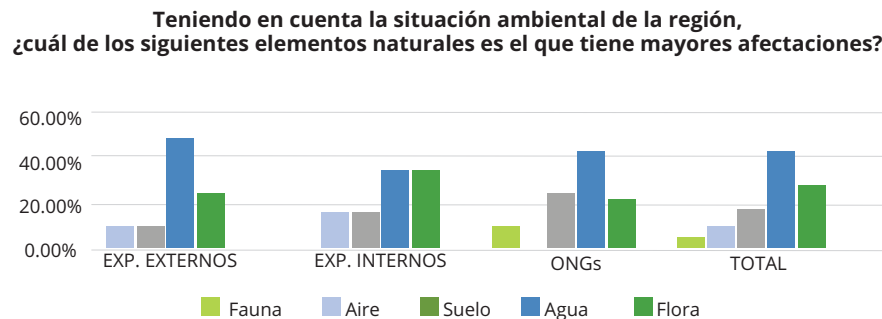
Gráfico 29: Desempeño de Corpoboyacá



Fuente: Corporación Autónoma Regional de Boyacá – Corpoboyacá

Según la percepción de los expertos, el elemento que mayor afectación tiene es el agua, y en segundo lugar, la flora con cerca del 27%.

Gráfico 30: Afectación de los elementos naturales según expertos.



Fuente: Corporación Autónoma Regional de Boyacá – Corpoboyacá

Principales sugerencias de los expertos Externos:

El grupo interdisciplinar convocado, estuvo conformado por académicos, policía, empresarios y líderes comunitarios expertos en temas ambientales, agrícolas y de planeación. El principal aporte (a partir de las problemáticas identificadas) y punto en común de los expertos externos es la necesidad de la educación: se debe considerar el medio ambiente como un eje transversal, actualizando la terminología de acuerdo a las tendencias mundiales de “restauración ecológica”, para generar conciencia y dar directrices de la actuación frente a los diferentes escenarios que se puedan presentar, dadas las condiciones geográficas con que cuenta el Departamento de Boyacá.

Expertos Internos: Se contó con la participación de profesionales que laboran en la Corporación y conocen de cerca las problemáticas medioambientales de las comunidades, ellos son los coordinadores de las oficinas territoriales, profesionales especializados y contratistas expertos en éstas temáticas. De éste taller se pudo determinar que uno de los mayores retos que enfrenta el medio ambiente es el ordenamiento territorial, desde el cual se desencadenan otras situaciones como la utilización de áreas de conservación para actividades económicas y amenaza de especies de flora y fauna, por el inadecuado uso del suelo. Su recomendación es que la Corporación continúe trabajando de la mano de los entes territoriales para detener los daños ambientales por estas causas, estableciendo estrategias para que los Municipios cumplan con las normas ambientales y de ordenamiento territorial.

ONGs y SIDAP: Los participantes de las ONGs y miembros del SIDAP reconocen su papel como aliados estratégicos de la Corporación en la conservación del medio ambiente. Como conclusión de la actividad se expuso por parte de los participantes la necesidad de articular el actuar de la corporación con las ONGs, con el fin de aprovechar el conocimiento que dichas organizaciones poseen del territorio, además esta relación permite un mejor acercamiento con la comunidad, ya que las ONGs están en el territorio y conocen de primera mano las problemáticas ambientales en temas específicos de la población y de esta forma es más fácil mitigarlas.

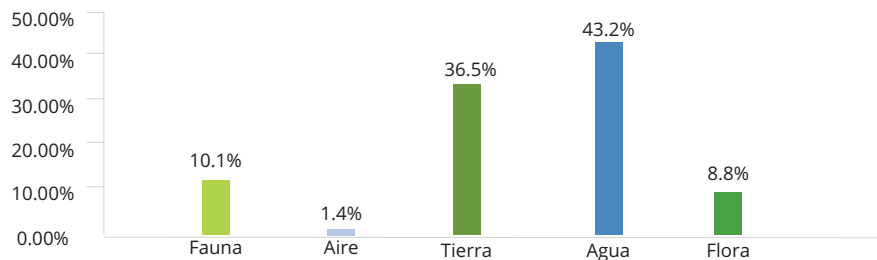


5.1.3 APORTES A LA CONSTRUCCIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN MEDIANTE EL BUZÓN DE SUGERENCIAS

Como complemento a los talleres regionales, se habilitó un buzón para que la comunidad pudiera hacer sus aportes en temas específicos con respecto a los de mayor afectación según su entorno. Se alcanzó un total de 148 aportes de los cuales se obtuvo la siguiente información:

Gráfico 31: Afectación de elementos naturales, buzón de sugerencias.

Elemento de mayor afectación en la jurisdicción



Fuente: Corporación Autónoma Regional de Boyacá – Corpoboyacá

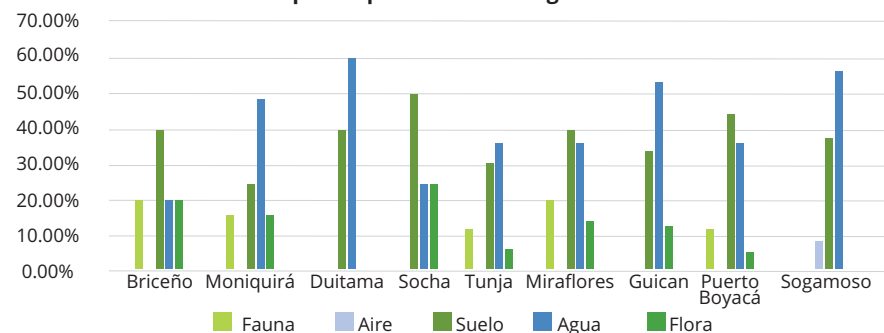
Se observa que el elemento de mayor afectación en la jurisdicción de Corpoboyacá es el agua, con un 43,2% del total de los aportes. La ocupación de las riveras de los ríos, inundaciones en las temporadas de lluvia, contaminación en las fuentes hídricas como ciénagas y humedales, vertimientos inadecuados en los ríos y alcantarillados, desabastecimiento en épocas de verano por la disminución de caudales, falta de delimitación de las zonas de recarga hídrica, captación ilegal y en general el uso inadecuado del agua generado por la falta de conciencia, son las principales causas de afectación de éste recurso y el punto en el cual se deben centrar los esfuerzos de la Corporación, los entes territoriales y la comunidad en general.

El segundo factor fundamental es la tierra o uso del suelo (con un 36,5%), cuyos aportes estuvieron centrados en temas como la recuperación de las zonas de páramo para la conservación de los ecosistemas, delimitación y adquisición de áreas protegidas, ordenamiento territorial, reforestación, prevención de riesgos (como incendios o deslizamientos), implementación de procesos productivos sostenibles, actividades de extracción y todas aquellas acciones que afectan el medio ambiente y que tienen implicación en los demás elementos (flora, fauna, aire y agua).

Aportes por región: En la gráfica anterior se muestran los elementos de mayor afectación en la jurisdicción de la Corporación, es importante identificarlos por región donde se hizo el encuentro, con el fin de canalizar los esfuerzos de la entidad por zonas, según sus necesidades.

Gráfico 32: Resumen de aportes al buzón de sugerencias por encuentro.

Aportes por encuentro regional



Fuente: Corporación Autónoma Regional de Boyacá – Corpoboyacá

Briceño: Los aportes recibidos por los habitantes de la región de Occidente, muestran que la principal preocupación se encuentra en la tierra o uso del suelo. Sus sugerencias para mitigar ésta afectación es que la Corporación realice mayor control del aprovechamiento forestal para prevenir la reducción del área de reserva.

Moniquirá: Los participantes de la región de Ricaurte también realizaron sus aportes en temas de agua y uso del suelo. Adicionalmente, en temas de flora y fauna solicitan la reglamentación de la zona de amortiguación del santuario de Iguaque y acciones encaminadas a la protección especialmente de robles, así como la prevención y atención de emergencias generadas por fenómenos naturales.

Duitama: La región del Tundama se ha visto afectada por los fenómenos naturales de “el niño” y “la niña”, se manifiesta claramente la necesidad de focalizar esfuerzos para darle tratamiento efectivo y recuperación de la cuenca del río Chicamocha, con el fin de prevenir efectos de los cambios climáticos.

Socha: Dadas las características de la región de Valderrama y su aprovechamiento para la minería como principal actividad económica, los habitantes indican que la mayor afectación se encuentra en el uso del suelo y proponen que la corporación realice acompañamiento en la implementación de procesos de producción más limpia.

Tunja: A éste encuentro se convocaron habitantes de la región Centro, quienes exponen que su mayor afectación es la tierra, por la escasa cobertura vegetal de la zona. Plantean que la forma de mitigación es implementar proyectos de producción sostenible, adquisición de predios para la recuperación de humedales, revitalización del suelo y fomento de viveros nativos familiares.

Miraflores: Es en la región de Lengupá, donde además del agua y la tierra, se declara la preocupación por la afectación a la fauna, la presencia de especies en vía de extinción como el oso de anteojos, la importancia de garantizar su cuidado y conservación por parte de la comunidad.

Güicán: En éste encuentro se contó con la participación de algunos Municipios de las regiones de Norte y Gutiérrez que presentan

situaciones en común. Se evidencia que la mayor preocupación se centra en el tema del agua, si bien el Parque Nacional Natural El Cocuy es un proveedor del recurso hídrico, este elemento es limitado, por lo que proponen implementar incentivos como pago por servicios ambientales para que las familias que viven allí tengan medios de sustento y hagan buen uso de los recursos que las rodean.

Puerto Boyacá: Éste municipio cuenta con zonas de conservación ambiental como la Ciénega de Palagua y el Parque Natural Regional Serranía de Las Quinchas. Los participantes proponen mayor presencia de la Corporación en el acompañamiento a las actividades agrícolas y extractivas para detener la degradación ambiental.

Sogamoso: La activa participación de la comunidad de la región de Sugamuxi, muestra que la afectación al agua ocurre principalmente en la zona del Lago de Tota, por lo que proponen campañas de sensibilización ambiental a la comunidad, así como el ejercicio de la autoridad ambiental para controlar las actividades económicas y productivas que se realizan en torno a este importante ecosistema.

Teniendo en cuenta el resultado del proceso de concertación con los diferentes actores en el marco identificación de problemáticas ambientales, a continuación se dan a conocer las acciones operativas que desarrollará la Corporación Autónoma Regional de Boyacá-Corpoboyacá durante el próximo cuatrienio (2016-2019)

5.2 ACCIONES OPERATIVAS PLAN DE ACCION 2016-2019

Para el cumplimiento de las metas establecidas en el PGAR 2009 – 2019, Corpoboyaca estructura su plan de acción 2016 – 2019, de acuerdo a las 6 líneas estratégicas establecidas en el Plan de Gestión Ambiental Regional, de cada una se desprenden programas las cuales tienen como referencia las metas del plan general, cada programa está compuesto por subprogramas que cuentan con objetivos y metas de resultado, para el cumplimiento de estas se proponen proyectos los cuales relacionan objetivos indicadores y metas de producto toda la estructura planteada con la finalidad de los objetivos planteados en las líneas estratégicas.



La Corporación Autónoma Regional Corpoboyaca en los próximos 4 años 2016 - 2019 tiene propuesto cumplir con las siguientes metas:

LINEA PGAR 1: Gestión Ambiental del Territorio

● **OBJETIVO:** Implementar y armonizar los instrumentos de planificación para promover, apoyar y fortalecer procesos sostenibles de desarrollo.

PROGRAMA: 1.1 Planeación y ordenamiento del territorio
SUBPROGRAMA: 1.1.1 Instrumentos de Planeación ambiental
SUBPROGRAMA: 1.1.2 Áreas protegidas y ecosistemas estratégicos

PROGRAMA: 1.2 Conocimiento del riesgo y reducción del riesgo y adaptación al cambio climático
SUBPROGRAMA: 1.2.1 Gestión del Riesgo de Desastres y Adaptación al Cambio Climático

El detalle de los proyectos y metas se encuentra a continuación:



*Cadillo quin hoja de felpa. (Acaena cylindrostachya)
Ruíz y Pav. Siachoque Alto de Sirgua.
Foto: Fernando Bello Mendoza*



LÍNEA ESTRATÉGICA																										
GESTIÓN AMBIENTAL DEL TERRITORIO																										
PROGRAMA											METAS PLAN															
1.1 Planeación y ordenamiento del territorio											100% de las cuencas de segundo orden con POMCA ajustado y adoptado.															
											100% de las áreas protegidas con plan de manejo formulado y adoptado.															
											100% de los municipios de la jurisdicción han adoptado los determinantes ambientales en sus POT.															
											100% de rondas adelantadas en la cuenca alta y media del Chicamocha.															
											Régimen de usos definido para la cuenca del lago de Tota con base en determinantes ambientales, en los principales sectores de la producción.															
SUBPROGRAMA											OBJETIVO			INDICADOR			HORIZONTE			META						
1.1.1 Instrumentos de Planeación Ambiental											Generar y desarrollar los lineamientos de planificación regional teniendo en cuenta la estructura ambiental y su relación directa con el desarrollo socio-económico y cultural que se da en las sub-regiones.			Número Planes de Ordenación y Manejo de Cuencas formulados			9			11						
											Planes de Ordenación y Manejo de Cuencas ajustados			0			5									
											Porcentaje de las áreas protegidas regionales con plan de manejo formulado y adoptado			8%			75%									
											Porcentaje de municipios de la jurisdicción asesorados en los determinantes ambientales en sus POT.			100%			100%									
PROYECTO		ACTIVIDAD		INDICADOR		LINEA BASE		META		2016		2017		2018		2019		PROYECCIÓN FINANCIERA								
																		2016		2017		2018		2019		
1.1.1.1	Formulación y/o Ajuste a POMCAS en la jurisdicción	Formulación del POMCA Directos al Magdalena		1.1.1.1.1	Porcentaje de avance en la formulación del POMCA Directos al Magdalena	0%	100%	40%	50%	10%	0								\$ 1.689,066,946	\$ 645,400,000	\$ 569,175,957	\$ -	\$ -			
		Ajuste al POMCA Cuenca Alta del Río Chicamocha		1.1.1.1.2	Porcentaje de avance en el ajuste al POMCA Cuenca Alta del Río Chicamocha	17%	100%	40%	43%	0%	0%	\$ 9,340,000	\$ 28,065,000	\$ -	\$ -					\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -		
		Ajuste del POMCA Cuenca Media y Baja del Río Suárez		1.1.1.1.3	Porcentaje de avance en el ajuste al POMCA Cuenca Media y Baja del Río Suárez	17%	100%	40%	43%	0%	0%	\$ 9,340,000	\$ 28,065,000	\$ -	\$ -					\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -		
		Apoyo a la formulación y/o ajuste de los POMCA's prioritarios		1.1.1.1.4	Porcentaje de formulación y/o ajuste de los POMCA's prioritarios	0%	100%	0%	50%	50%	0%	\$ 30,000,000	\$ 53,528,851	\$ 117,000,000	\$ -											
		Soporte técnico para apoyar la formulación y/o ajuste de los POMCA's de la jurisdicción		1.1.1.1.5	Porcentaje de Pomca's con apoyo técnico recibido	0%	100%	0%	0%	0%	100%														\$ 90,000,000	
1.1.1.2	Formulación de planes de manejo de áreas protegidas	Actualización, Formulación y adopción de planes de manejo para las áreas protegidas de la Corporación		1.1.1.2.1	Porcentaje de las áreas protegidas competencia de la entidad con plan de manejo formulado y adoptado.	38%	88.33%	11%	8.33%	15.83%	15%	\$ 223,670,996	\$ 259,660,000	\$ 234,944,000												
		No. De planes de manejo de áreas protegidas de acarect regional actualizados				0	0	0	0	0	0	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -											
		Apoyo a las acciones del Plan de Manejo Páramo de Rabanal - Unión Europea		1.1.1.2.2	Porcentaje de compromisos cumplidos con la Unión Europea	100%	100%	100%	100%	100%	100%	\$ 70,000,000	\$ 111,900,000	\$ 75,056,000	\$ -											
1.1.1.3	Formulación de planes de manejo de ecosistemas estratégicos	Formular plan de manejo de ecosistemas estratégicos de la Ciénega de Palagua	1.1.1.3.1	Número de ecosistemas estratégicos con Plan de Manejo formulado	0	1	0	0	1	0	\$ -	\$ -	\$ 190,000,000	\$ -												
1.1.1.4	Plan General de Ordenamiento forestal PGOF	Elaborar el inventario forestal de la jurisdicción	1.1.1.4.1	Porcentaje de avance en el inventario forestal en la jurisdicción	0%	0%	0%	0%	0%	0%	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -												
1.1.1.5	Instrumentos de Planificación Corporativos	Elaborar los instrumentos corporativos de planificación		1.1.1.5.1	Número de planes de instrumentos de planificación elaborados	0	1	1	0	0	0	\$ 96,062,116	\$ -	\$ -	\$ -											
				1.1.1.5.2	Número de planes de Gestión Ambiental Regional formulados	0	1	8	0.1	0.4	0.5	\$ -	\$ -	\$ 38,000,000	\$ 224,711,919											
1.1.1.6	Asistencia Técnico - jurídica y Seguimiento en Ordenamiento Territorial, a los municipios de la jurisdicción	Asesorar o asistir a los municipios en la incorporación de los determinantes ambientales para la revisión y ajuste de los POT adoptados.		1.1.1.6.1	Porcentaje de municipios prioritarios asesorados o asistidos en la incorporación de los determinantes ambientales para la revisión y ajuste de los POT adoptados, y hacer seguimiento a los asuntos concertados	0%	100%	8%	34%	34%	22%															
		Atender las solicitudes de trámite de concertación de asuntos ambientales en los proyectos de revisión a los POT, presentadas por los municipios de la jurisdicción		1.1.1.6.2	Porcentaje de solicitudes de trámite de concertación de asuntos ambientales atendidas	100%	100%	100%	100%	100%	100%															
TOTAL PRESUPUESTADO																		\$ 2,127,480,058	\$ 1,126,618,851	\$ 1,224,175,957	\$ 314,711,919					



LÍNEA ESTRATÉGICA															
GESTIÓN AMBIENTAL DEL TERRITORIO															
PROGRAMA											METAS PGIAR				
1.1 Planeación y Ordenamiento del Territorio.											100% de los complejos de páramos delimitados a escala 1:25.000				
											85% de las municipalidades por fuera de los páramos delimitados.				
											30% de ecosistemas representados en nuevas áreas protegidas declaradas de orden regional.				
											Un sistema rectorativo de manejo de las áreas protegidas regionales declaradas.				
SUBPROGRAMA			OBJETIVO			INDICADOR				AVANCE A 2015		META			
1.1.7 Áreas Protegidas y Ecosistemas Estratégicos			Generar los insumos necesarios para la determinación de la estructura ecológica principal en la jurisdicción			Porcentaje de los complejos de páramos con insurbs, técnicos radicados en MADS para delimitación				0%		100%			
						Porcentaje de los tipos de ecosistemas representados en nuevas áreas protegidas declaradas de orden regional.				65%		100%			
						Sistema corporativo de manejo de áreas protegidas regionales declaradas implementado				0		1			
PROYECTO		ACTIVIDAD		INDICADOR		LÍNEA BASE	META	2016	2017	2018	2019	PROYECCIÓN FINANCIERA			
												2016	2017	2018	2019
1.1.2.1		Elaborar estudios técnicos ambientales como insumo para la delimitación de los complejos de páramos de la jurisdicción de CORPOBOYACÁ		Recolectar registros de los documentos de los complejos de páramo Altiplano cundiboyacense, Rabanal, Pisba, Iguaque-Merchán, Totá-Bijagual-Mamapacha, Guantiva-La Rusia; solicitados por el MADS		0	6	6	0	0	0	\$ 69,756,238	\$ -	\$ -	\$ -
		Formular y adoptar los planes de manejo de los páramos delimitados		Porcentaje de páramos delimitados por el MADS con zonificación y régimen de usos adoptados		0%	33%	5%	0%	0%	28%	\$ 427,235,062	\$ -		
1.1.2.2		Administración y Manejo de Áreas Protegidas		Administrar y Fortalecer la Red Física del SIRAP CORPOBOYACÁ		18	27	0	3	3	3	0	8,187,620	\$ 40,000,000	\$ 103,347,200
				Número de acciones para la administración y fortalecimiento del SIRAP											
				Porcentaje de avance en el diseño y la gestión del Plan Padrino para Áreas Protegidas.		0%	100%	25%	25%	25%	25%	21,599,261	28,308,960	\$ 20,000,000	\$ 37,580,800
				Número de acciones realizadas para el posicionamiento y divulgación del SIRAP		0	4	1	1	1	1	23,900,000	20,000,000	\$ 20,000,000	\$ 18,790,400
				Número de áreas protegidas regionales declaradas u Homologadas		7	9	0	1	1	0		295,880,920	\$ -	\$ -
				Número de Estudios de tenencia de tierra en áreas protegidas regionales		0	2	0	0.66	0.67	0.67	0		\$ 40,000,000	\$ 72,343,040
		Inscripción de áreas protegidas en el RUNAP		Porcentaje de la superficie de áreas protegidas regionales declaradas homologadas o recategorizadas, inscritas en el RUNAP		80%	99%	2%	15%	1%	2%		0	\$ -	\$ -
				Número de encuentros realizados del CORAP-CORPOBOYACÁ		4	8	1	1	1	1	11,100,000	13,987,500	\$ 30,000,000	\$ 14,092,800
				Número de mesas de trabajo realizadas con los subcomités del SIRAP-CORPOBOYACÁ		9	15	0	3	0	3	0	18,650,000		\$ 18,790,400
TOTAL PRESUPUESTADO											\$ 553,580,561	\$ 384,815,000	\$ 150,000,000	\$ 264,944,640	



LÍNEA ESTRATÉGICA															
GESTIÓN AMBIENTAL DEL TERRITORIO															
PROGRAMA											METAS PGAR				
1.2	Conocimiento y reducción del riesgo y adaptación al cambio climático										Aporte de información para la toma de decisiones a los municipios en deslizamientos, inundaciones e incendios forestales				
SUBPROGRAMA			OBJETIVO			INDICADOR			AVANCE A 2015		META				
1.2.1. Gestión del Riesgo de Desastres y Adaptación al Cambio Climático			Diseñar e implementar el Plan Corporativo de Gestión del Riesgo fundamentado en los escenarios de cambio y variabilidad climática con especial orientación en los componentes de conocimiento y gestión del riesgo.			Porcentaje de Cumplimiento del programa en cuanto a adaptación al climático de la Corporación			0%		100%				
						Porcentaje de Cumplimiento del programa en conocimiento y reducción del riesgo y manejo de desastres naturales.			0%		100%				
PROYECTO		ACTIVIDAD		INDICADOR			LÍNEA BASE	META	2016	2017	2018	PROYECCIÓN FINANCIERA			
									2016	2017	2018	2019			
1.2.1.1	Formulación e implementación de acciones para la gestión del riesgo y adaptación al cambio climático	Avance en la implementación de acciones para la gestión del riesgo y/o adaptación al cambio climático en los municipios de la jurisdicción.	1.2.1.1.1	1	Porcentaje de acciones prioritizadas ejecutadas para la reducción y el conocimiento del riesgo	0%	100%	100%	100%	100%	100%				
			1.2.1.1.1	2	Porcentaje de entes territoriales asesorados en la incorporación, planificación y ejecución de acciones relacionadas con el cambio climático y/o gestión del riesgo de desastres en el marco de los instrumentos de planificación territorial	0%	100%	100%	100%	100%	100%	\$ 620.000.000	\$ 727.022.493	\$ 137.445.148	\$ 445.600.000
			1.2.1.1.1	3	Porcentaje de actualización y reporte de la información en el SIAC, subsistema SNIF	0%	100%	100%	100%	100%	100%	\$	\$	\$	\$
TOTAL PRESUPUESTADO											\$ 620.000.000	\$ 727.022.493	\$ 137.445.148	\$ 445.600.000	

LINEA PGAR 2: Conocimiento, Conservación y Uso de los Recursos Naturales y la Biodiversidad

OBJETIVO: Establecer el ámbito de gestión para la consolidación del SIRAP-CORPOBOYACÁ como estrategia regional, enmarcado en la generación de conocimiento, la conservación y el uso de la biodiversidad en la jurisdicción mediante la planificación e implementación de estrategias complementarias y articuladas de biología de la conservación.

PROGRAMA: 2.1 Conservación, Restauración y Manejo de Ecosistemas y Biodiversidad

SUBPROGRAMA: 2.1.1 Implementación de estrategias para la conservación y la restauración de ecosistemas



*Bejuco Canasto, Zarzaparrilla de Páramo, Smilax tomentoso H.B.K. (Flia. Smilacaceae) Arcabuco
Foto: Fernando Bello Mendoza*

El detalle de los proyectos y metas se encuentra a continuación:

LÍNEA ESTRATÉGICA														
CONOCIMIENTO, CONSERVACIÓN Y USO DE LOS RECURSOS NATURALES Y LA BIODIVERSIDAD														
PROGRAMA											METAS PLAZA			
Conservación, Restauración y Manejo de Ecosistemas y Biodiversidad											30% de las zonas con deforestación activa en 2012, con procesos de manejo forestal sostenible y conservación de la función agrícola en los mismos. 8 Proyectos participativos de restauración en áreas con vocación forestal. Cumpla los análisis en el 25% de los municipios prioritarios en los POMCA formulados, para la conservación de los recursos naturales y en especial los de amplia oferta. 90% de los ecosistemas estratégicos identificados y delimitados en la jurisdicción con aplicación de índices de sostenibilidad según lo contenido en los planes de manejo formulados para cada uno de ellos.			
SUBPROGRAMA	OBJETIVO	META	INDICADOR	AVANCE A 2016	META									
2.1.1	Implementación de estrategias para la conservación y la restauración de ecosistemas	Implementar acciones concordantes con los diferentes actores del plan en la escala local regional y nacional, a fin de dar un manejo integral a los recursos naturales y la biodiversidad, mediante la ejecución de estrategias que permitan un adecuado manejo, conservación y administración de estos recursos en la jurisdicción de CORPOBOYACÁ.	Comprar predios en Municipios incluidos en POMCA formulados, para la conservación de los recursos naturales. Estrategias estratégicas en la jurisdicción con aplicación de acciones de conservación según lo contenido en los planes de manejo formulados para cada uno de ellos. Sitios con deforestación: identificación por el IDEAM en la jurisdicción, con proceso de manejo forestal sostenible. Proyectos participativos de restauración en áreas con vocación forestal, áreas para la conservación de los recursos naturales y/o áreas con vocación degradadas.	Hectáreas adquiridas en Municipios con POMCA formulados	5000	2000								
2.1.1.1	Evitar la deforestación y degradación de los bosques	Implementación de estrategias para evitar la deforestación y degradación en zonas de bosques afectadas por la tala ilegal	Número de sitios con implementación de estrategias para evitar la deforestación y degradación, en zonas de bosques afectadas por la tala ilegal	1	3	0	1	1	0	0	\$ 0	\$ 93.249.965	\$ 93.611.665	\$ 0
2.1.1.2	Restauración en áreas con vocación forestal, áreas para la conservación de los recursos naturales y/o áreas con suelos degradados	Restaurar, rehabilitar, recuperar y/o mantener áreas prioritizadas. Mantenimiento de proyectos de restauración, rehabilitación y/o recuperación; en ecosistemas estratégicos	Porcentaje de áreas de ecosistemas en restauración, rehabilitación y reforestación de las prioritizadas. Número de Hectáreas en mantenimiento de ecosistemas estratégicos restaurados o reforestados	83%	100%	1%	7%	9%	0%	\$ 1.21.163.053	\$ 384.067.985	\$ 190.000.000	\$ 0	
2.1.1.3	Adquisición de predios en áreas estratégicas	Adquisición hectáreas para la conservación y protección de ecosistemas estratégicos	Número de hectáreas adquiridas para la conservación y protección de ecosistemas estratégicos	1.055	2.300	305	200	200	200	\$ 545.000.000	\$ 334.318.771	\$ 141.000.000	\$ 243.598.104	
2.1.1.4	Medidas de conservación en áreas protegidas declaradas	Implementación de medidas de conservación de manejo en áreas protegidas	Porcentaje de áreas protegidas con planes de manejo en ejecución	100%	100%	100%	100%	100%	100%	\$ 140.000.000	\$ 157.849.965	\$ 168.000.000	\$ 65.711.400	
2.1.1.5	Protección y Conservación de fauna y flora silvestre	Implementar acciones de conservación de fauna y flora amenazada. Dar manejo adecuado a las especies de fauna silvestre incautadas	Porcentaje de especies de fauna y flora amenazadas con medidas de conservación en ejecución. Número de acciones para el manejo y disposición de las especies de fauna silvestre incautadas	20%	40%	8%	0%	6%	8%	\$ 86.671.951	\$ 93.249.965	\$ 93.951.700	\$ 94.113.420	
2.1.1.6	Disminución del conflicto entre el ser humano y la fauna silvestre	Implementar estrategias que permitan disminuir el conflicto entre el ser humano y la fauna silvestre	Número de estrategias implementadas que permitan disminuir el conflicto entre el ser humano y la fauna silvestre	1	4	0	1	1	1	\$ 0	\$ 55.949.965	\$ 55.000.000	\$ 56.371.190	
2.1.1.7	Manejo de especies invasoras	Formular e implementar planes de manejo para especies invasoras	Porcentaje de especies exóticas e invasoras con medidas de prevención, control y manejo en ejecución	20%	20%	20%	20%	20%	20%	\$ 0	\$ 27.574.965	\$ 28.000.000	\$ 28.185.570	
2.1.1.8	Conservación de coberturas vegetales arbóreas del distrito de paramos, complejo de paramos Tota-Bajagual-Mamapacha y su área de influencia en el departamento de Boyacá	Iniciar procesos de restauración ecológica en las áreas afectadas por actividades antrópicas. Implementar procesos de sensibilización ambiental con los diferentes actores locales de la región	Número de áreas en proceso restauración aisladas. Número de áreas en proceso restauración en mantenimiento. Número de Personas capacitadas	0	600	0	0	600	0	\$ 0	\$ 0	\$ 510.335.675	\$ 0	
				0	65	0	0	65	0	\$ 0	\$ 0	\$ 99.703.321	\$ 0	
				0	500	0	0	500	0	\$ 0	\$ 0	\$ 10.500.000	\$ 0	
TOTAL RECURSOS DE INVERSIÓN											\$ 1.210.000.000	\$ 1.485.473.220	\$ 1.826.611.965	\$ 2.132.037.679

LINEA PGAR 3: Procesos Productivos Competitivos Y Sostenibles, Prevención Y Control De La Contaminación Y El Deterioro Ambiental

OBJETIVO: Promover e incentivar a los diferentes sectores productivos de la jurisdicción de la Corporación, la adopción de prácticas y tecnologías que garanticen el uso o aprovechamiento racional de los recursos naturales, la prevención de impactos ambientales negativos y la obtención de bienes y servicios amigables con el ambiente.

PROGRAMA: 3.1 Desarrollo de Procesos Productivos Sostenibles

SUBPROGRAMA: 3.1.1 Sectores Productivos y Negocios Verdes Sostenibles

PROGRAMA: 3.2 Saneamiento Ambiental

SUBPROGRAMA: 3.2.1 Atención a la Gestión Integral de Residuos Sólidos y Peligrosos

El detalle de los proyectos y metas se encuentra a continuación:



*Hierba lanuda. Castratella piloselloides. (bonpl.) Naudin. (Flia. Melasomataceae) Siachoque Alto de Sirgua.
Foto: Fernando Bello Mendoza*



LINEA ESTRATEGICA														
PROCESOS PRODUCTIVOS COMPETITIVOS Y SOSTENIBLES, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN Y EL DETERIORO AMBIENTAL														
PROGRAMA		META ANUAL												
3.1		Desarrollo de Procesos Productivos Sostenibles												
3 subsectores con acciones en buenas prácticas, en ordenamiento productivo y en promoción de la fase de implementación de la fase de implementación de la actividad productiva, con mecanismos de seguimiento y control.														
3 proyectos (Proyectos) por la acción de una Promoción y gerencia de los recursos naturales.														
Sector carbon, caizas, esmeraldas y las actividades de aferría y coquización con procesos de producción más limpia.														
NÚMERO ANUAL	OBJETIVO	INDICADOR	AVANZO A 2016		META		PREVENCIÓN FINANCIERA							
			2016	2017	2016	2017	2016	2017	2016	2017	2016	2017		
3.1.1	Sectores Productivos y Negocios Verdes Sostenibles													
3.1.1.1	Manejo y protección del suelo	Implementación de estrategias para recuperación del suelo	3.1.1.1.1	Porcentaje de suelos degradados en recuperación o rehabilitación de los pronzados con base en el mapa de erosión	47%	100%	0%	0%	27%	27%	\$ 144.886.244	\$ 99.000.000	\$ 50.000.000	\$ 67.884.000
3.1.1.2	Fortalecimiento del conocimiento ambiental en buenas practicas en los sectores productivos (agropecuario y minero)	Desarrollar actividades de generación de conocimiento no formal en los sectores productivos: agropecuario, forestal hidrobiológica y minero.	3.1.1.2.1	Número de actividades de generación de conocimiento en los sectores productivos	0	140	35	35	35	35	\$ 17.600.000	\$ 43.700.000	\$ 47.000.000	\$ 33.625.216
3.1.1.3	Seguimiento a la información sectorial Minera y Agropecuaria	Implementación y operación de ventanillas ambientales	3.1.1.3.1	Número de ventanillas ambientales en operación al año	2	2	2	2	2	2	\$ 220.000.000	\$ 400.000.000	\$ 20.000.000	\$ 19.705.596
3.1.1.4	Negocios verdes sostenibles	Formulación e implementación del programa regional de negocios verdes	3.1.1.4.1	Porcentaje de avance en la implementación del programa regional de negocios verdes	0%	50%	0%	10%	10%	10%	\$ 34.803.650	\$ 74.500.000	\$ 100.000.000	\$ 140.927.650
		Implementación de Acciones de Manejo y Conservación de ecosistemas Estratégicos	3.1.1.4.2	Número de acciones desarrolladas en ecosistemas estratégicos	0	7	0	1	3	3	\$ 721.000.000	\$ 400.000.000	\$ 100.000.000	
3.1.1.5	Implementación de la estrategia "Boyacá 2030, 20% menos carbono"	Monitorear proyectos de producción más limpia en sectores de producción artesanal de ladrillo y cal	3.1.1.5.1	Número de proyectos artesanales de ladrillo y cal monitoreados en el periodo	4	8	1	1	1	1	\$ 24.701.040	\$ 20.000.000	\$ 4.500.724	\$ 45.000.912
		Promover y gestionar las estrategias relacionadas con esquemas de pagos por servicios ambientales en los sectores productivos	3.1.1.5.2	Porcentaje de Personas naturales y jurídicas vinculadas a la estrategia de las seleccionadas	0	100%	100%	100%	100%	100%	\$ 262.637.500	\$ 262.646.024	\$ 45.096.912	
		Hacer seguimiento al proyecto de erradicación de fuentes contaminantes	3.1.1.5.3	Número de seguimientos realizados a las fuentes fijas erradicadas	1	5	1	1	1	1	\$ 185.673.900	\$ 66.792.104	\$ 66.792.104	\$ 45.096.912
		Apojar proyectos de producción más limpia Sector carbón, caizas, esmeraldas y las actividades de aferría y coquización	3.1.1.5.4	Número de proyectos en los sectores productivos minero e industrial en producción más limpia y/o reconversión tecnológica acompañados en el periodo	0	4	7	7	7	7	\$ 96.790.798	\$ 104.410.398	\$ 120.000.000	\$ 170.514.788
		Apojar proyectos de reconversión tecnológica en los sectores agroindustrial, agropecuario, forestal hidrobiológico y/o biocomercio	3.1.1.5.5	Número de proyectos en los sectores productivos agroindustrial, agropecuario, forestal hidrobiológico y/o biocomercio apoyados en producción más limpia y/o reconversión tecnológica	0	5	2	1	1	1	\$ 70.800.014	\$ 50.000.000	\$ 36.194.536	
3.1.1.6	Instalación de sistemas agropastoriles en los Mpio de la provincia de Lengupá jurisdicción de CORPOBOYACÁ - PGN	Establecer sistemas silvopastoriles en áreas con vocación ganadera	3.1.1.6.1	Número de hectáreas establecidas de sistemas forestales para la recuperación, conservación y protección de Recursos Naturales Renovables	0	100	0	0	100	0	\$ 0	\$ 0	\$ 400.000.000	\$ 0
		Fortalecer la participación comunitaria en el manejo de sistemas Silvopastoriles	3.1.1.6.2	Número de personas Capacitadas	0	200	0	0	200	0	\$ 0	\$ 0	\$ 100.000.000	\$ 0
3.1.1.7	Implementar el ecoturismo como estrategia de conservación y desarrollo sostenible en el Parque Natural Regional Sembraría El Peligro	Fortalecer los procesos comunitarios locales y articularlos con las acciones institucionales entorno a los procesos de conservación a través del ecoturismo	2.1.1.0.1	Documentos de política para la conservación de la biodiversidad y sus servicio eco sistémicos	0	1	0	0	0	1				\$ 188.714.688
		Implementar la fase I del plan de ordenamiento ecoturístico del área protegida	2.1.1.0.2	Porcentaje de avance en infraestructura ecoturística construida	0	100%	0	0	0	100%				\$ 620.385.714
		Desarrollar una plataforma interactiva de ecoturismo a través de la Ventanilla de Negocios Verdes de Corpoboyacá	2.1.1.0.3	Porcentaje de avance en la infraestructura construida para la administración, la vigilancia y el control de las áreas protegidas	0	100%	0	0	0	100%				\$ 191.300.000
TOTAL PRESUPUESTADO							\$ 735.019.200	\$ 2.017.160.000	\$ 1.632.941.852	\$ 1.806.476.720				



LÍNEA ESTRATÉGICA														
PROCESOS PRODUCTIVOS COMPETITIVOS Y SOSTENIBLES, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN Y EL DETERIORO AMBIENTAL														
PROGRAMA			METAS PGAR											
3.2 Saneamiento Ambiental			7% de aprovechamiento de residuos sólidos. 5% de reducción de residuos sólidos generados											
SUBPROGRAMA	OBJETIVO		INDICADOR						AVANCE A 2015	META				
3.2.1	Atención a la Gestión Integral de Residuos Sólidos y Peligrosos		Prevenir y controlar la degradación ambiental de los municipios de la jurisdicción de la Corporación, por el inadecuado manejo de residuos sólidos convencionales y peligrosos.						Porcentaje de aprovechamiento de residuos sólidos.	4.60%	7%			
									Porcentaje de reducción de residuos sólidos generados	8.30%	10%			
									Porcentaje de ejecución de acciones en gestión ambiental urbana	0%	100%			
HIDROCEO	ACTIVIDAD	INDICADOR	LÍNEA BASE	META	2016	2017	2018	2019	PROYECCIÓN FINANCIERA					
3.2.1.1	Gestión integral de residuos peligrosos	Prevenir y minimizar la generación de Residuos Sólidos peligrosos Respel	3.2.1.1.1	Número de programas para prevenir y minimizar la generación de Residuos Sólidos peligrosos Respel implementados	8	16	2	2	2	2	\$ 100,400,000	\$ 74,600,000	\$ 74,100,495	\$ 84,556,110
		Reporte de la información en el SIAC	3.2.1.1.2	Porcentaje de actualización y reporte de la información en el SIAC	0	100%	100%	100%	100%	100%	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
		Promover el aprovechamiento y valorización de Residuos Sólidos Peligrosos Respel	3.2.1.1.3	Número de iniciativas desarrolladas	8	16	2	2	2	2	\$ 6,024,000	\$ 8,392,500	\$ 18,455,671	\$ 8,455,671
3.2.1.2	Orientación, Apoyo y Seguimiento a los PGIRS	Hacer seguimiento a los PGIRS	3.2.1.2.1	Porcentaje de Planes de Gestión Integral de Residuos sólidos (PGIRS) con seguimiento	0	100%	25%	25%	25%	25%	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
		Implementar procesos de orientación para la minimización, separación y aprovechamiento de Residuos Sólidos en la fuente	3.2.1.2.2	Número de Municipios orientados en la minimización, separación y aprovechamiento de Residuos Sólidos	52	87	8	9	9	9	\$ 78,312,000	\$ 102,575,000	\$ 90,588,470	\$ 150,323,040
		Apoyo y seguimiento a las cadenas u organizaciones de recuperación y comercialización de residuos aprovechables	3.2.1.2.3	Número de organizaciones apoyadas y con seguimiento	6	10	1	1	1	1	\$ 16,264,000	\$ 13,987,500	\$ 14,092,785	\$ 14,092,785
		Fortalecimiento de la mesa regional de reciclaje	3.2.1.2.4	Número de eventos para el fortalecimiento de la mesa regional de reciclaje	4	8	1	1	1	1	\$ 8,000,000	\$ 7,450,000	\$ 7,516,752	\$ 7,516,752
		Apoyo y seguimiento al establecimiento de proyectos modelo para el aprovechamiento de residuos sólidos urbanos	3.2.1.2.5	Número de proyectos apoyados para el aprovechamiento de Residuos Sólidos urbanos	4	8	1	1	1	1	\$ 30,000,000	\$ 37,300,000	\$ 28,390,463	\$ 37,580,760
TOTAL PRESUPUESTADO										\$239,000,000	\$244,315,000	\$233,144,636	\$302,525,118	



LINEA PGAR 4: Gestión Integrada Del Recurso Hídrico

● **OBJETIVO:** RRecuperar, preservar y conservar las cuencas hídricas, a través de la implementación de acciones y obras encaminadas a la gestión integral del recurso hídrico, asegurando la disponibilidad, continuidad y calidad para el mejoramiento de la calidad de vida de la población regional.

PROGRAMA: 4.1 Manejo Integral del Recurso Hídrico.

SUBPROGRAMA: 4.1.1 Gestión Integral del Recurso Hídrico

El detalle de los proyectos y metas se encuentra a continuación:



*Arnica flor. Senecio formosus. Kunth. (Flia. Asteraceae=compositae)
Siachoque Alto de Sirgua.
Foto: Fernando Bello Mendoza*



LÍNEA ESTRATÉGICA																	
GESTIÓN INTEGRADA DEL RECURSO HÍDRICO																	
PROGRAMA										METAS PGAR							
4.1 Manejo Integral del Recurso Hídrico.										20% de las corrientes de segundo orden con objetivos de calidad adoptados y con seguimiento.							
										30% de concesiones y permisos otorgados integrados al sistema de información con los temas de cantidad, calidad y demanda del recurso hídrico.							
										70% de reducción de carga contaminante al río Chicamocho							
SUBPROGRAMA		OBJETIVO		INDICADOR		AVANCE A RIES		META									
4.1.1 Gestión Integral del Recurso Hídrico		Garantizar el manejo integral del recurso hídrico, mediante la implementación de acciones encaminadas a asegurar su sostenibilidad, continuidad y calidad.		Número de situaciones hidráulicas o rivas subsecuentes con objetivos de calidad		\$		\$									
				Porcentaje de concesiones y permisos otorgados integrados al sistema de información (SIAT) con los temas de cantidad, calidad y demanda del recurso hídrico.		80%		70%									
				Porcentaje de reducción de carga contaminante al río Chicamocho		0%		80%									
				Porcentaje de Planes de Ordenamiento y Manejo de Cuencas (PONCA), Planes de Manejo de Acuíferos (PMA) y Planes de Manejo de Microcuencas (PMV) en ejecución		0%		100%									
PROYECTO		ACTIVIDAD		INDICADOR		LÍNEA BASE		2016		PROYECCIÓN FINANCIERA							
						2017		2018		2019							
4.1.1.1 PORH Cuenca alta y media del Río Chicamocho		Adopción del Plan de Ordenamiento del Recurso Hídrico PORH Cuenca alta y media del Río Chicamocho		Número de cuerpos de agua priorizados con Plan de Ordenamiento de Recursos Hídricos PORH adoptados		0		1		1							
		Implementación del Plan de Ordenamiento del Recurso Hídrico PORH Cuenca alta y media del Río Chicamocho		Porcentaje de cuerpos de agua priorizados con Plan de Ordenamiento de Recursos Hídricos PORH y/o en implementación		0		100%		9%							
				Porcentaje de cuerpos de agua priorizados con reglamentación del uso de		97%		100%		1%							
4.1.1.2 Reglamentación del uso de agua		Reglamentar el uso del agua		Porcentaje de actos administrativos de reglamentación del uso del agua		97%		100%		1%							
4.1.1.3 Uso eficiente y ahorro del agua		Realizar un proyecto piloto para el uso eficiente y ahorro de agua enfocado a acueductos veredales		Número de proyectos elaborados para uso eficiente y ahorro de agua enfocado a acueductos		0		1		1							
		Apoyo en la formulación y evaluación de los PUEAA a los usuarios de recursos hídricos con concesión vigente y caudal menor o igual a 0.5 l/s		Número de usuarios apoyados en la elaboración de los PUEAA		51		131		20							
4.1.1.4 Administración del recurso hídrico		Administrar el recurso hídrico		Porcentaje de Trámites atendidos en los términos legales		70%		100%		100%							
4.1.1.5 Evaluación Estudio Regional del Agua-ERA para una cuenca prioritaria.		Evaluación del Estudio Regional del Agua-ERA, en la Cuenca Alta del río Chicamocho		Número de estudios evaluados		0		1		1							
4.1.1.6 Conservación protección y recuperación del Sistema integrado de aguas termo-minerales y aguas subterráneas		Establecer e implementar acciones encaminadas a la conservación, protección y Recuperación del Sistema integrado de aguas termo-minerales, y subterráneas del área de influencia de la microcuenca Quebrada Honda y Lago Sochagota		Número de acciones desarrolladas para la conservación protección y Recuperación del Sistema integrado de termo-minerales y aguas subterráneas		1		6		2							
4.1.1.7 Implementación del Sistema Integral Recurso Hídrico (SIRH)		Implementar el Sistema Integral Recurso Hídrico (SIRH)		Porcentaje de reportes al Sistema Integral Recurso Hídrico (SIRH)		20%		100%		0%							
4.1.1.8 Descontaminación de fuentes hídricas		Apoyar la descontaminación de fuentes hídricas		Porcentaje de Municipios apoyados en descontaminación de fuentes hídricas de los priorizados		0		100%		25%							
4.1.1.9 Acciones de manejo en Lago de Tota de acuerdo a las competencias de la Corporación en el CONPES 3801		Implementación de medidas de manejo en el Lago de Tota		Número de actividades implementadas de medidas de manejo integrado en el Lago de Tota		1		5		1							
4.1.1.10 Planes de manejo de acuíferos		Formular y adoptar el plan de manejo de un acuífero priorizado		Porcentaje de avances en la formulación de planes de manejo de acuíferos PMA		0%		100%		0%							
4.1.1.11 Metas de carga global contaminante en las fuentes hídricas		Establecer objetivos de calidad		Porcentaje de avances en el establecimiento de objetivos de calidad en fuentes hídricas priorizadas		80%		100%		0%							
		Establecer metas de carga global contaminante		Porcentaje de cuencas priorizadas con metas de cargas contaminantes establecidas		80%		100%		0%							
TOTAL PRESUPUESTADO										\$ 3,666,555,674		\$ 4,052,724,386		\$ 3,842,835,175		\$ 8,756,153,202	



LINEA PGAR 5: Fortalecimiento del SINA Para La Gestión Ambiental

OBJETIVO: Evaluación, control, seguimiento y regulación del estado y uso de los recursos naturales.

PROGRAMA: 5.1 Evaluación, Control, Seguimiento y Regulación del Estado y Uso de los Recursos Naturales

SUBPROGRAMA: 5.1.1 Autoridad Ambiental

PROGRAMA: 5.2 Comunicación, Educación y Participación.

SUBPROGRAMA: 5.2.1 Comunicación Para el Fortalecimiento de la Participación y Control Social en la Gestión Ambiental

SUBPROGRAMA: 5.2.2 Formación de una Cultura Para la Sostenibilidad Ambiental

PROGRAMA: 5.3 Fortalecimiento Interno

SUBPROGRAMA: 5.3.1 Gestión de Información y Desarrollo Tecnológico

SUBPROGRAMA: 5.3.2 Redes de Monitoreo y Calidad Ambiental

SUBPROGRAMA: 5.3.3 Fortalecimiento Institucional y Sistemas Administrativos de Gestión

El detalle de los proyectos y metas se encuentra a continuación:



*Brasa o Chirlobirlo, Castilleja fisifolia L.F. (Flia. escropophulariaceae) Motavita
Foto: Fernando Bello Mendoza*



LÍNEA ESTRATÉGICA

FORTALECIMIENTO DEL SINA PARA LA GESTIÓN AMBIENTAL

PROGRAMA		METAS PGAR												
5.1		100% de los trámites atendidos en los tiempos establecidos.												
5.1		100% de las decisiones permisionarias han evaluado determinantes ambientales y son consideradas una decisión de ordenamiento territorial.												
5.1		70% de disminución en infracciones ambientales, por un mejor y más cualificado uso de los recursos naturales y del territorio, en los sectores más recurrentes en el año 2017.												
SUBPROGRAMA	OBJETIVO	META	INDICADOR		AVANCE A 2015	META								
5.1.1	Autoridad Ambiental	Evaluación, seguimiento y control a las actividades que se relacionan con el uso de los recursos naturales en la jurisdicción	Trámites atendidos en los tiempos establecidos.		Porcentaje de los trámites atendidos en los tiempos establecidos	70%	100%							
			Decisiones permisionarias han evaluado determinantes ambientales		Porcentaje de las decisiones permisionarias han evaluado determinantes ambientales	100%	100%							
PROYECTO	ACTIVIDAD	INDICADOR	LÍNEA BASE	META	2016	2017	2018	2019	PROYECCIÓN FINANCIERA					
5.1.1.1	Evaluación control y vigilancia al uso, manejo y aprovechamiento de los recursos naturales	Atender trámites permisionarios	5.1.1.1.1	Porcentaje de trámites permisionarios atendidos	70%	100%	100%	100%	100%	\$ 150,000,000	\$ 273,875,000	\$ 328,335,000	\$ 141,957,006	
		Atender procesos sancionatorios	5.1.1.1.2	Porcentaje de procesos sancionatorios atendidos	76%	100%	100%	100%	100%				\$ 333,422,376	
		Realizar el seguimiento a licencias, concesiones, permisos, autorizaciones vigentes e infracciones ambientales	5.1.1.1.3	Porcentaje de programas de uso eficiente y ahorro de Agua (PUEAA) priorizados con seguimiento	0%	100%	25%	25%	25%	25%	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
			5.1.1.1.4	Porcentaje de autorizaciones ambientales priorizadas con seguimiento	90%	100%	25%	25%	25%	25%	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 295,566,096
		Realizar operativos y monitoreos para el control de uso y movilización de los Recursos Naturales, el control de emisiones de fuentes fijas	5.1.1.1.5	Número de operativos ejecutados	0	1200	300	300	300	300	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
		Realizar seguimiento a los PSMV municipales	5.1.1.1.6	Porcentaje de Planes de Saneamiento y Manejo de Vertimientos (PSMV), con seguimiento	0%	100%	25%	25%	25%	25%	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
TOTAL PRESUPUESTADO									\$ 150,000,000	\$ 273,875,000	\$ 328,335,000	\$ 770,955,478		

LÍNEA ESTRATÉGICA														
5 FORTALECIMIENTO DEL SINA PARA LA GESTIÓN AMBIENTAL														
PROGRAMA				METAS PGAR										
5.2 Comunicación, Educación y Participación.				Plan de comunicación estratégica en operación.										
SUBPROGRAMA				OBJETIVO		INDICADOR				AVANCE A 2015		META		
5.2.1 Comunicación Para el Fortalecimiento de la Participación y Control Social en la Gestión Ambiental				Desarrollar una estrategia de comunicación pública basada en la difusión de la información corporativa, el fortalecimiento de espacios de diálogo y control social con los actores sociales e institucionales y la promoción de la educación ambiental en la jurisdicción de CORPOBOYACÁ.		Número de planes estratégicos de comunicación desarrollados				0		1		
PROYECTO	ACTIVIDAD	INDICADOR	LÍNEA BASE	META	2016	2017	2018	2019	PROYECCIÓN FINANCIERA					
									2016	2017	2018	2019		
5.2.1.1	Formulación y ejecución de un Plan de Medios	Fortalecimiento las estrategias de comunicación dentro y fuera de la corporación	5.2.1.1.1	Número de planes de medios desarrollados	1	1	1	1	1	\$ 243,541,436	\$ 93,250,000	\$ 104,594,190	\$ 490,926,500	
			5.2.1.1.2	Número de publicaciones internas	0	1,000	250	250	250	250	\$ 11,015,888	\$ 41,962,500	\$ 42,214,590	\$ 89,253,450
			5.2.1.1.3	Número de publicaciones externas	0	1,300	400	300	300	300	\$ 26,104,000	\$ 93,250,000	\$ 125,616,675	\$ 150,321,600
			5.2.1.1.4	Porcentaje de actualización de la Página web de Corpoboyacá	0%	100%	100%	100%	100%	100%	\$ 11,646,400	\$ 186,500,000	\$ 162,620,400	\$ 221,994,650
	Diseñar y elaborar material de divulgación	5.2.1.1.5	Número de Productos audiovisuales informativos producidos y emitidos	2	10	2	2	2	2	\$ 27,148,160	\$ 13,987,500	\$ 14,071,530	\$ 79,858,350	
		5.2.1.1.6	Número de material impreso elaborado	0	8,000	2,000	2,000	2,000	2,000	\$ 15,544,116	\$ 46,625,000	\$ 46,905,100	\$ 86,582,750	
TOTAL RECURSOS DE INVERSIÓN									\$335,000,000	\$ 475,575,000	\$ 496,022,485	\$ 1,118,937,300		



LÍNEA ESTRATÉGICA

LÍNEA ESTRATÉGICA												
5 FORTALECIMIENTO DEL SINA PARA LA GESTIÓN AMBIENTAL												
PROGRAMA			METAS PGAR									
5.2 Comunicación, Educación y Participación.			Estrategia de fortalecimiento organizativo comunitario para la sostenibilidad ambiental, con modelos de gestión operando en Juntas de acueductos veredales, familias guardapáramos, red de jóvenes de ambiente y pueblo U'wa y ONGs									
			30% de los programas de educación formal que han incorporado la educación ambiental.									
SUBPROGRAMA			OBJETIVO	INDICADOR				AVANCE A 2015	META			
5.2.2 Formación de una Cultura Para la Sostenibilidad Ambiental			Fortalecer la Educación Ambiental, como eje estratégico para el empoderamiento de la comunidad y la participación dirigida a contribuir con la construcción sostenible del territorio desde lo socioambiental.	Número de estrategias de fortalecimiento organizativo desarrolladas				0	4			
				Porcentaje de los programas de educación formal que han incorporado la educación ambiental.				9%	18%			
				Porcentaje de acciones en educación ambiental implementadas de las planificadas por la corporación.				0%	100%			
PROYECTO	ACTIVIDAD	INDICADOR	LÍNEA BASE	META	2016	2017	2018	2019	PROYECCIÓN FINANCIERA			
									2016	2017	2018	2019
5.2.2.1 Educación ambiental	Desarrollo de procesos educativos y fortalecimiento de la cultura ambiental a través de Jóvenes de Ambiente	5.2.2.1.1 Número de propuestas educativas de cultura ambiental implementadas	0	8	2	2	2	2	\$ 40,160,000	\$ 282,007,440	\$ 38,905,100	\$ 30,000,000
	Promover la estrategia "Recuperando Sueños" en las instituciones educativas	5.2.2.1.2 Número de instituciones educativas con la "Recuperando	12	52	10	10	10	10	\$ 42,670,000	\$ 46,000,000	\$ 51,905,100	\$ 50,000,000
	Diseño y elaboración de materiales pedagógicos; producción y emisión de contenidos audiovisuales como parte de campañas de sensibilización y educación ambiental	5.2.2.1.3 Número de campañas de educación ambiental con materiales elaborados	0	16	4	4	4	4	\$ 70,928,372	\$ 55,000,000	\$ 55,286,120	\$ 90,000,000
	Estímulo y reconocimiento a la gestión ambiental	5.2.2.1.4 Número de reconocimientos a la gestión ambiental entregados	0	4	1	1	1	1	\$ 15,000,000	\$ 15,000,000	\$ 306,071,530	\$ 300,000,000
	Fortalecimiento del comité interinstitucional de educación ambiental de Boyacá en apoyo al Plan Departamental de Educación ambiental	5.2.2.1.5 Porcentaje de Cumplimiento de acciones en los Planes Territoriales de Educación Ambiental	0	20%	5%	5%	5%	5%	\$ 20,000,000	\$ 20,000,000	\$ 31,762,040	\$ 50,000,000
	Fortalecimiento de las ONG's ambientales	5.2.2.1.6 Número de estrategias implementadas para fortalecer a las ONG's ambientales	0	4	1	1	1	1	\$ 21,394,905	\$ 50,000,000	\$ 43,000,000	\$ 60,000,000
5.2.2.2 Asistencia técnica a CIDEAS, PRAES Y PROCEDAS	Fortalecimiento organizativo y operativo de los CIDEAS Municipales	5.2.2.2.1 Porcentaje de CIDEAS Municipales asesorados y apoyados	100%	100%	100%	100%	100%	100%	\$ 12,846,723	\$ 17,000,000	\$ 16,762,040	\$ 10,000,000
	Acompañar procesos de educación no formal en la formulación y educación de PROCEDAS	5.2.2.2.2 Número de PROCEDAS promovidos	18	42	6	6	6	6	\$ 68,000,000	\$ 71,000,000	\$ 66,357,650	\$ 55,617,944
	Apoyo a la educación formal en la formulación y ejecución de los PRAES	5.2.2.2.3 Número de proyectos de educación ambiental promovidos	18	50	8	8	8	8	\$ 68,000,000	\$ 71,000,000	\$ 66,357,650	\$ 75,000,000
TOTAL RECURSOS DE INVERSIÓN									\$359,000,000	\$627,007,440	\$676,407,230	\$ 720,617,944



LÍNEA ESTRATÉGICA

FORTALECIMIENTO DEL SINA PARA LA GESTIÓN AMBIENTAL

PROGRAMA		METAS PGAR												
5.1 Fortalecimiento Interno		100% de los trámites atendidos en los tiempos establecidos												
5.1 Fortalecimiento Interno		100% de las decisiones permisionarias han evaluado determinantes ambientales y son consideradas una decisión de ordenamiento territorial												
SUBPROGRAMA		OBJETIVO							INDICADOR		AVANCE A 2015		META	
5.3.1 Gestión de Información y Desarrollo Tecnológico		Desarrollar e implementar las herramientas técnicas y tecnológicas necesarias, para lograr un conocimiento integrado de la jurisdicción de CORPOBOYACÁ y facilitar la toma de decisiones adecuadas y oportunas por parte de los procesos estratégicos, misionales, de apoyo y de la comunidad en general.							Número de sistemas de información implementados para lograr conocimiento integrado de la jurisdicción de CORPOBOYACÁ		6		6	
OBJETIVO	ACTIVIDAD	INDICADOR	LINEA 2016	2017	2018	2019	2016	2017	2018	PROYECCIÓN FINANCIERA				
										2016	2017	2018	2019	
5.3.1.1	Actualización de la información geoespacial	Actualización de bases de datos de información especializada de trámites permisionarios del recurso hídrico	5.3.1.1.1	Porcentaje de actualización de bases de datos de trámites permisionarios del recurso hídrico	0%	100%	100%	100%	100%	100%	\$ 19,152,235	38,000,000	55,000,000	42,710,000
		Actualización de bases de datos de información especializada de trámites permisionarios de los demás procesos misionales (aprovechamientos forestales, quejas e infracciones, límites fijos, Licencias ambientales, minas-bocanetas y minería legal, permisos de vertimientos)	5.3.1.1.2	Porcentaje de actualización de la base de datos de información especializada de trámites permisionarios de los demás procesos misionales	0%	100%	100%	100%	100%	100%	\$ 8,306,554	16,000,000	39,000,000	25,000,000
5.3.1.2	Sistemas de información corporativos	Implementación, actualización y mantenimiento del sistema de información Almera	5.3.1.2.1	Porcentaje de actualización y mantenimiento del sistema de información Almera	30%	100%	40%	10%	10%	10%	\$ 10,000,000	20,000,000	48,000,000	80,000,000
		Implementación, actualización y mantenimiento del sistema de información Geo Ambiental	5.3.1.2.2	Porcentaje de actualización y mantenimiento del sistema de información Geo Ambiental	30%	100%	40%	10%	10%	10%	\$ 38,156,000	25,000,000	50,000,000	45,000,000
		Actualización y mantenimiento a los sistemas de información Sysman y otros	5.3.1.2.3	Porcentaje de actualización y mantenimiento de los sistemas de información Sysman y otros	50%	100%	20%	10%	10%	10%	\$ 86,000,000	60,000,000	60,000,000	80,000,000
5.3.1.3	Centros de información de la corporación	Digitalizar las portadas de las publicaciones porcionadas para el fortalecimiento del catálogo de la página web	5.3.1.3.1	Número de portadas digitalizadas de publicaciones del centro documental	800	3,400	650	650	650	650	\$ 9,000,000	10,000,000	9,381,020	9,395,180
		Continuar con la implementación del software KODIA	5.3.1.3.2	Número de registros actualizados en KODIA	3,400	5,000	400	400	400	400	\$ 4,000,000	5,000,000	4,690,510	4,697,590
		Digitalizar los archivos de la corporación	5.3.1.3.3	Porcentaje de archivos digitalizados	0%	100%	10%	20%	30%	40%	\$ 89,000,000	76,000,000	75,928,470	135,907,230
5.3.1.4	Gobierno Digital	Actualizar la infraestructura tecnológica de la entidad	5.3.1.4.1	Porcentaje de la infraestructura tecnológica actualizada	70%	100%	10%	10%	5%	5%	\$ 563,150,436	150,000,000	93,810,200	325,665,372
		Establecer los mecanismos necesarios para mantener la seguridad de la información	5.3.1.4.2	Porcentaje de copias de seguridad en forma digital realizadas	40%	100%	10%	20%	20%	10%	\$ 7,000,000	20,000,000	38,762,040	80,000,000
		Ganarizar la conexión a internet de las sedes corporativas	5.3.1.4.3	Porcentaje de las sedes de la Corporación con conexión a internet	80%	100%	5%	5%	5%	5%	\$ -	350,000,000	193,617,560	115,000,000
		Ganarizar el servicio de correo electrónico a todos los funcionarios de la Corporación	5.3.1.4.4	Porcentaje de los funcionarios con correo electrónico	100%	100%	100%	100%	100%	100%	\$ 50,000,000	90,000,000	93,810,200	140,000,000
		Prezadas en el Plan estratégico de tecnologías de la información PETI, plan de tratamiento de riesgos de seguridad y privacidad de la información PTRI y Plan de Seguridad y privacidad de la información PSPI	5.3.1.4.5	Número de acciones porcionadas y desatendidas PETI, PTRI/PSPI	0	0	0	0	0	0	\$ -	-	-	206,949,028
5.3.1.5	Operación y Seguimiento del OCAD-CORPOBOYACÁ	Operar la Secretaría Técnica del OCAD de Corpoboyacá, para la Vigencia Fiscal 2019 - 2020	5.3.1.5.1	100% de actividades de la Secretaría Técnica operando	0%	100%	0%	0%	0%	100%	\$ -	-	-	28,000,000
		Seguimiento, Monitoreo, control y evaluación de las inversiones realizadas con recursos del SGR	5.3.1.5.2	100% de seguimiento, control y evaluación realizadas	0%	100%	0%	0%	0%	100%	\$ -	-	-	27,000,000
TOTAL PRESUPUESTO										\$ 914,805,225	\$ 860,000,000	\$ 762,000,000	\$ 1,345,324,400	



LÍNEA ESTRATÉGICA																		
FORTALECIMIENTO DEL SINA PARA LA GESTIÓN AMBIENTAL																		
PROGRAMA											METAS PGAB							
Fortalecimiento Interno											Instrumentos Ambientales para el Manejo del ruido actualizados, adoptados y operando en las poblaciones de más de 100 mil habitantes							
											15% de reducción de emisiones atmosféricas por fuentes móviles							
SUBPROGRAMA		OBJETIVO		META		INDICADOR				AVANCE A 2015		META						
5.3.2		Redes de Monitoreo y Calidad Ambiental		Evaluar y Disminuir las emisiones atmosféricas y monitorear la calidad del agua en la jurisdicción		Instrumentos Ambientales para el manejo del ruido actualizados, adoptados y operando en las poblaciones de más de 100 mil habitantes				Número de instrumentos ambientales para el manejo del ruido actualizados, adoptados y operando		2 3						
						Reducción de emisiones atmosféricas en el corredor industrial Samacá - Tunja - Paipa - Duitama - Sogamoso				Número de toneladas de CO2 en el corredor industrial Samacá - Tunja - Paipa - Duitama y Sogamoso		1,411,000 1,211,000						
PROYECTO		ACTIVIDAD		INDICADOR		LÍNEA BASE				PROYECCIÓN FINANCIERA								
						META		2016	2017	2018	2019	2016	2017	2018	2019			
5.3.2.1		Laboratorio de análisis		Construir un laboratorio de análisis ambiental		5.3.2.1.1		0%	100%	0%	0%	0%	100%	\$ -	\$ 200,000,000	\$ 0	\$ 1,100,000,000	
						5.3.2.1.2		0	1	0	0	0	1				\$ 50,000,000	
5.3.2.2		Mapas de ruido		Actualización, Seguimiento y/o elaboración de mapas para el manejo del ruido en las poblaciones por encima de 100.000 habitantes		5.3.2.2.1		2	3	0	1	0	0	\$ -	\$ 70,000,000	\$ 0	\$ 0	
						5.3.2.2.2		0	10	2	2	3	3	\$ -	\$ 10,000,000	\$ 5,000,000	\$ 9,395,180	
5.3.2.3		Control de gases en fuentes móviles		Realizar operativos control de gases en fuentes móviles		5.3.2.3.1		0	28	7	7	7	7	\$ 18,338,777	\$ 25,000,000	\$ 23,000,000	\$ 23,487,950	
5.3.2.4		Vigilancia de Calidad del aire		Adquisición, Fortalecimiento, Operación, mantenimiento y calibración de las estaciones de monitoreo de calidad del aire y meteorológicas		5.3.2.4.1		33%	100%	33%	34%	0%	0%	\$ 296,676,496	\$ 300,000,000	\$ 300,000,000	\$ 428,831,300	
				Formulación e implementación de un programa de seguimiento a la calidad del aire		5.3.2.4.2		0	100%	40%	20%	20%	20%	\$ 545,160,732	\$ 0	\$ 0	\$ 0	
				Reporte de la información al SIAC Aire		5.3.2.4.3		0%	100%	100%	100%	100%	100%	\$ -	\$ 0	\$ 0	\$ 0	
5.3.2.5		Monitoreo Calidad del agua		Operación, mantenimiento y calibración de las estaciones de monitoreo de calidad del agua		5.3.2.5.1		0%	100%	100%	100%	100%	100%	\$ 40,000,000	\$ 300,000,000	\$ 200,000,000	\$ 375,807,200	
				Reporte de la información al SIAC Agua		5.3.2.5.2		0%	100%	100%	100%	100%	100%					
5.3.2.6		Plan de monitoreo a cuerpos de agua		Realizar monitoreos a sujetos pasivos		5.3.2.6.1		0	4	1	1	1	1	\$ 140,000,000	\$ 140,000,000	\$ 131,334,280	\$ 110,000,000	
				Realizar monitoreo al sistema integrado de aguas termominerales, subterráneas del área de influencia microcuenca quebrada honda Lago Sochagota (Paipa)		5.3.2.6.2		2	6	0	1	1	2	\$ -	\$ 200,000,000	\$ 172,388,274	\$ 40,000,000	
				Realizar monitoreos cuencas prioritizadas		5.3.2.6.3		2	7	1	1	1	2	\$ 180,000,000	\$ 180,000,000	\$ 150,000,000	\$ 300,000,000	
5.3.2.7		Laboratorio de la Calidad Ambiental		Realizar adquisición, mantenimiento y calibración de equipos materiales y reactivos del laboratorio de calidad ambiental		5.3.2.7.1		100%	100%	100%	100%	100%	100%	\$ 149,496,781	\$ 140,000,000	\$ 138,742,776	\$ 422,783,100	
				Participar en pruebas interlaboratorias		5.3.2.7.2		0	8	2	2	2	2	\$ 7,327,714	\$ 12,000,000	\$ 11,257,224	\$ 11,274,116	
TOTAL PRESUPUESTADO											\$ 1,377,000,000		\$ 1,577,000,000		\$ 1,131,722,554		\$ 2,871,578,846	

LÍNEA ESTRATÉGICA

LÍNEA ESTRATÉGICA															
5 FORTALECIMIENTO DEL SINA PARA LA GESTIÓN AMBIENTAL															
PROGRAMA										METAS PGAM					
5.3 Fortalecimiento Interno										100% de los trámites atendidos en los tiempos establecidos.					
100% de las decisiones permisionarias han evaluado determinantes ambientales y son consideradas una decisión de ordenamiento territorial															
SUBPROGRAMA				OBJETIVO				INDICADOR				AVANCE A 2015	META		
5.3.3 Fortalecimiento Institucional y Sistemas Administrativos de Gestión				Seguimiento del Sistema Administrativo de Gestión y la articulación con entidades externas				Porcentaje de implementación de acciones encaminadas a evaluar fortalecer el Sistema Administrativo de Gestión y la articulación con entidades externas				100%	100%		
PROYECTO	ACTIVIDAD	INDICADOR		LÍNEA BASE	META	2016	2017	2018	2019	PROYECCIÓN FINANCIERA		2016	2017	2018	2019
5.3.3.1 Fortalecimiento Institucional	Control de transferencias Municipales	5.3.3.1.1	Número de auditorías realizadas a transferencias municipales	0	4	1	1	1	1	\$ 53,500,000	30,000,000	30,000,000	\$ 145,000,000		
	Fortalecimiento Asociativo	5.3.3.1.2	Número de Acciones de fortalecimiento asociativo desarrolladas	0	4	1	1	1	1	\$ 26,500,000	30,000,000	46,000,000	\$ 37,000,000		
	Auditoría externa de seguimiento certificación Sistema de Gestión Calidad	5.3.3.1.3	Número de auditorías externas realizadas	0	4	1	1	1	1	\$ 10,000,000	10,000,000	10,000,000	\$ 37,000,000		
	Fortalecimiento físico sede administrativa central	5.3.3.1.4	Porcentaje de implementación del fortalecimiento físico	0%	100%	0%	0%	0%	100%				\$ 170,000,000		
	Desarrollo de actividades priorizadas en el PINAR	5.3.3.1.5	Número de actividades priorizadas en el PINAR	0	2	0	0	0	2				\$ 46,000,000		
TOTAL PRESUPUESTO										\$90,000,000	70,000,000	\$86,000,000	\$435,000,000		

5.3 PROYECCIÓN FINANCIERA

Con el fin de que las CAR tuviesen autonomía e independencia financiera, el artículo 46 de la ley 99 estableció doce fuentes patrimoniales y de rentas. Dos de las fuentes previstas, las transferencias del sector eléctrico y el porcentaje ambiental de los gravámenes a la propiedad inmueble, se concibieron y diseñaron a partir de la experiencia adquirida con los mismos por algunas corporaciones antes de 1993.

Como parte de las rentas se encuentran los recursos provenientes de un amplio conjunto de instrumentos económicos cuyo objetivo prioritario no es producir recursos financieros para las CAR (aun cuando en ocasiones puedan llegar a ser muy significativos), sino incidir en el comportamiento de los actores económicos en la protección del medio ambiente. Entre ellos se mencionan las tasas retributivas, las tasas de

uso de los recursos naturales renovables y las tasas compensatorias. Mediante estas rentas, se pretende asegurar que las corporaciones contaran con sus propias fuentes de recursos, independientes de las asignaciones del presupuesto general de la nación y de los presupuestos de las entidades territoriales ¹.

¹ Canal, Francisco y Manuel Rodríguez. 2008. *Las Corporaciones Autónomas Regionales, quince años después de la creación del SINA. En Gobernabilidad, instituciones y medio ambiente en Colombia*, ed. Manuel Rodríguez Becerra, 320-389. Bogotá: FNA.

5.3.1 COMPORTAMIENTO DE INGRESOS Y GASTOS 2013 -2015

Para realizar la proyección de los ingresos 2016 -2019 es necesario efectuar un análisis del comportamiento de los ingresos y gastos durante el periodo 2013 - 2015. Tabla 58:

INGRESOS

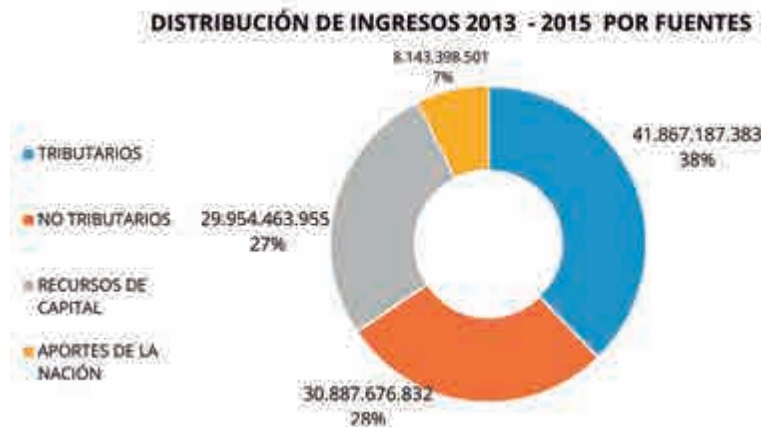
COMPORTAMIENTO DE LOS INGRESOS CORPOBOYACÁ 2013 - 2015 (Cifras en Pesos)				
CONCEPTO	2013	2014	2015	TOTAL
INGRESOS	27.431.331.743	25.369.157.081	30.314.793.272	100.205.282.100
INGRESOS CORRIENTES	20.271.497.512	24.711.993.774	27.771.372.929	72.754.864.215
TRIBUTARIOS	12.133.847.137	14.287.262.505	15.446.077.741	41.867.187.383
Sobretasa o Porcentaje Ambiental	12.133.847.137	14.287.262.505	15.446.077.741	41.867.187.383
NO TRIBUTARIOS	8.137.650.375	10.424.731.269	12.325.295.188	30.887.676.832
Venta de bienes y servicios	519.675.667	626.576.334	628.892.674	1.775.144.675
Laboratorio de Aguas	8.182.580	10.327.824	229.000	18.739.404
Venta de Plántulas	82.100	0	0	82.100
Servicios de Evaluación Ambiental	290.757.528	297.286.549	517.793.645	1.105.837.722
Servicios de Seguimiento Ambiental	220.653.459	318.961.961	110.870.029	650.485.449
APORTES OTRAS ENTIDADES	5.317.495.833	4.958.391.393	8.056.983.310	18.332.870.536
Transferencias Sector Eléctrico	3.773.217.506	4.878.391.393	7.658.654.184	16.310.263.083
Generación Energética S.A. GENSA	1.526.778.004	1.845.923.219	2.063.068.476	5.435.769.699
Electrosocogota	1.662.387.420	2.297.306.455	2.293.874.810	6.253.568.685
AES Chivor y Cia. ESP	460.515.147	548.851.233	586.718.829	1.596.085.209
Cementos Argos	123.536.935	137.136.096	164.875.183	425.548.214
Central Hidroeléctrica Sogamosó	0	49.174.390	2.550.116.886	2.599.291.276
Otras Entidades-Convenios	1.544.278.327	80.000.000	398.329.126	2.022.607.453
OTROS INGRESOS	2.300.478.875	4.839.763.542	3.639.419.204	10.779.661.621
Tasa Retributivas y Compensatoria	2.041.916.368	4.411.910.441	3.314.238.464	9.768.065.273
Tasa por Uso del Agua	184.735.075	265.576.662	258.341.729	708.653.466
Tasa Aprovechamiento Forestal	12.717.698	21.777.999	34.575.280	69.070.977
Multas y Sanciones	47.677.763	131.395.546	12.901.304	191.974.613
Otros Ingresos (Pliegos, Reintegros, Seguros, Devoluciones y Otros.)	13.431.971	9.102.894	19.362.427	41.897.292

COMPORTAMIENTO DE LOS INGRESOS CORPOBOYACÁ 2013 - 2015 (Cifras en Pesos)				
CONCEPTO	2013	2014	2015	TOTAL
RECURSOS DE CAPITAL	7.159.874.230	11.251.163.277	11.543.426.448	29.954.463.955
Rendimientos Financieros por CDTS	172.458.821	282.332.097	313.595.612	768.386.530
Rendimientos Financieros por CDTS	172.458.821	282.332.097	313.595.612	768.386.530
Recursos del Balance	6.983.415.409	10.967.231.180	11.229.830.836	29.180.477.425
Excedentes Financieros	4.712.670.065	9.509.880.019	9.777.766.455	24.000.316.539
Cancelación de Reservas	1.735.470.646	115.948.515	0	1.851.419.161
Recuperación de Cartera	535.274.698	1.341.402.646	1.452.064.381	3.328.741.725
Tasas Retributivas Y compensatorias Vigencias Anteriores	122.460.124	117.961.790	824.506.361	1.064.928.275
Sobretasa o Porcentaje Ambiental Vigencias Anteriores	67.301.627	1.053.232.500	261.478.575	1.382.012.702
Tasa Uso de Aguas Vigencia Anteriores	107.447.268	21.154.513	40.015.755	168.617.536
Servicios de Evaluación Ambiental Vigencias anteriores	54.348.050	35.836.016	23.090.374	113.274.440
Servicios de seguimiento ambiental - Vigencias anteriores	0	0	63.494.463	63.494.463
Multas -Vigencias Anteriores	183.717.629	113.217.827	239.478.853	536.414.309
Donaciones	4.000.000	1.600.000	0	5.600.000
RECURSOS DE CAPITAL	7.159.874.230	11.251.163.277	11.543.426.448	29.954.463.955
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	1.778.771.799	1.718.484.519	1.752.561.430	5.249.817.748
Gastos de Personal	1.689.871.799	1.627.299.519	1.674.079.430	4.991.250.748
Gastos Generales	76.500.000	78.413.000	65.327.000	220.240.000
Transferencias Corrientes	12.400.000	12.772.000	13.155.000	38.327.000
Inversión	0	401.773.333	137.960.177	539.733.510
REZAGO AÑO ANTERIOR	0	0	2.353.847.243	2.353.847.243
Inversión	0	0	2.353.847.243	2.353.847.243
TOTAL INGRESOS AÑO	29.210.143.541	38.083.414.903	43.559.168.227	110.852.726.671

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera Corpoboyaca - año 2016

Durante el período 2013 – 2015 el total de ingresos fue de \$ 110.852.726.671 de acuerdo con la siguiente distribución.

Gráfico 33: Distribución de Ingresos 2013 - 2015 por Fuentes



Los ingresos tributarios tienen como único componente la sobretasa ambiental que para el período 2013 – 2015 correspondió a \$ 41.867.187.383, el comportamiento de este ingreso ha sido creciente con variaciones del 15% para el periodo 2013 – 2014 y de 11% para el período 2014 -2015.

Gráfico 34: Comportamiento de los ingresos tributarios 2013 - 2015



Los ingresos no tributarios de la Corporación, provienen de tres tipos de fuentes:

- Ventas de bienes y servicios: con un aumento porcentual de 18% en el periodo 2013 – 2014 y de 8% en el periodo 2014 – 2015, y cuyo valor acumulado fue de \$1.775.144.675, siendo los principales aportantes los servicios de evaluación y seguimiento ambiental.
- Aportes de otras entidades: que se componen de las transferencias del sector eléctrico que durante el periodo 2013- 2015 a \$ 28.847.308.660 y su principal fuente son los recursos provenientes de la operación de Electro Sochagota y GENSA quienes en conjunto aportan el 78%. Y los convenios con otras entidades que en el periodo ascendieron a \$2.022.607.453 millones.
- Otros ingresos: lo componen la Tasa retributiva en un 91% y la Tasa por Uso de agua cuyo aporte ascendió en el periodo a \$ 9.768.065. 273.

Gráfico 35: Variación de los Rubros de Ingresos no Tributarios en el período 2013 - 2015



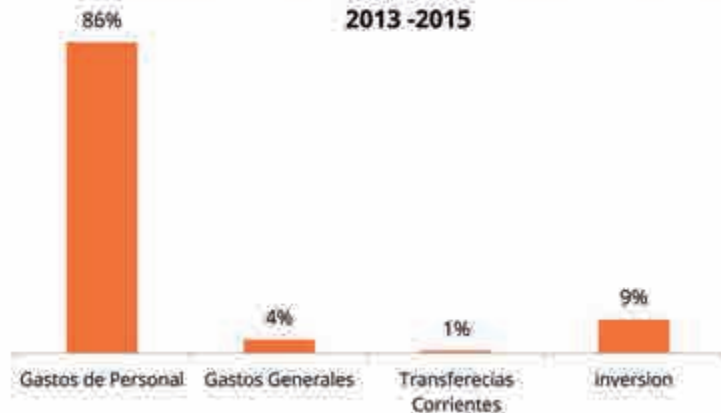


DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DE LAS TRASFERENCIAS DEL SECTOR ELÉCTRICO 2013 - 2015



Por otra parte, los aportes de la nación correspondieron a \$ 8.143.398.501 en el período 2013 - 2015. Su distribución de acuerdo a la normatividad y evolución en el período se pueden observar a continuación en la siguiente gráfica 36:

DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DE LAS TRASFERENCIAS DE LA NACIÓN DURANTE EL PERIODO 2013 - 2015



GASTOS

La evolución del gasto en CORPOBOYACÁ se observa en la siguiente tabla 59:

COMPORTAMIENTO DE LOS GASTOS CORPOBOYACÁ 2013 - 2015 (Cifras en Pesos.)

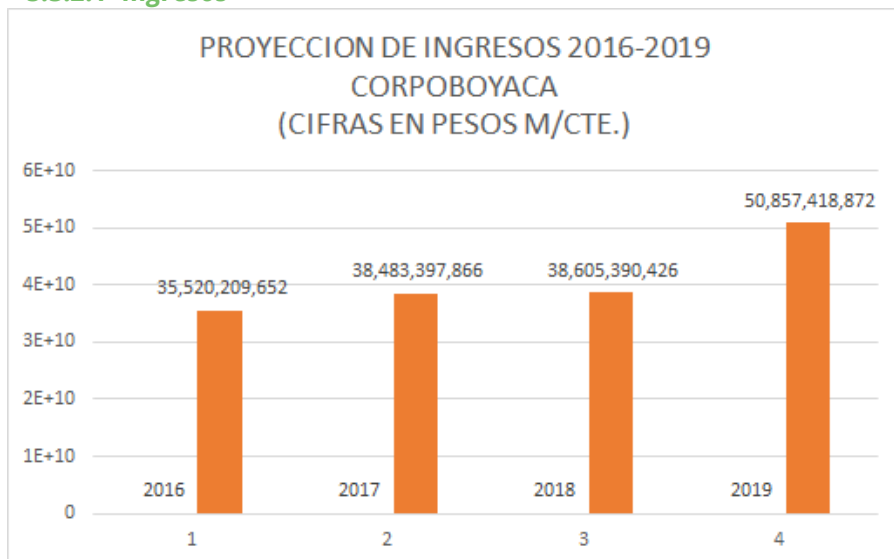
ÍTEM	2013	2014	2015	TOTAL
FUNCIONAMIENTO	6.491.855.313	6.672.934.829	7.560.302.011	20.725.092.153
FONDO DE COMPENSACIÓN AMBIENTAL (Ley 344/96)	1.083.456.263	1.551.129.281	2.077.620.605	4.712.206.149
DEUDA PÚBLICA	1.617.675.585	1.788.310.495	1.721.815.041	5.127.801.121
INVERSIÓN	20.017.156.380	28.071.040.298	32.199.430.570	80.287.627.248
TOTAL	29.210.143.541	38.083.414.903	43.559.168.227	110.852.726.671

La evolución de los rubros de los dos principales rubros de gasto se observa en la siguiente gráfica 37:



5.3.2 PROYECCIÓN DE INGRESOS Y GASTOS 2016-2019

5.3.2.1 Ingresos



La proyección detallada de ingresos se muestra a continuación:

TABLA 60: TOTAL PRESUPUESTO INGRESOS (2016 - 2019)

DESCRIPCIÓN	ACUMULADO 2016-2019					
	TOTAL INGRESOS	FUNCIONAMIENTO	FCA (Ley 344/96)	DEUDA PUBLICA	FONAM	INVERSION
INGRESOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS	150,358,935,055	32,639,270,665	8,973,712,150	6,435,000,000	189,308,400	102,121,643,840
INGRESOS CORRIENTES	121,615,416,937	28,559,508,855	8,227,360,350	6,274,280,000	189,308,400	78,364,959,332
TRIBUTARIOS	70,652,000,000	22,048,635,055	0	0	0	48,603,364,945
Sobretasa o Porcentaje Ambiental	70,652,000,000	22,048,635,055	0	0	0	48,603,364,945
NO TRIBUTARIOS	50,963,416,937	6,510,873,800	8,227,360,350	6,274,280,000	0	29,761,594,387
Venta de bienes y servicios	3,252,000,000	2,149,827,600	325,945,000	0	0	776,227,400
Laboratorio de Aguas	0	0	0	0	0	0
Venta de Plantulas	0	0	0	0	0	0
Servicios de Evaluación Ambiental	1,875,000,000	1,311,079,000	187,960,000	0	0	375,961,000
Servicios de Seguimiento Ambiental	1,377,000,000	838,748,600	137,985,000	0	0	400,266,400

DESCRIPCIÓN	ACUMULADO 2016-2019					
	TOTAL INGRESOS	FUNCIONAMIENTO	FCA (Ley 344/96)	DEUDA PUBLICA	FONAM	INVERSION
APORTES OTRAS ENTIDADES	34,809,237,437	3,296,866,000	6,867,368,000	0	189,308,400	24,706,791,037
Transferencias Sector Eléctrico	32,968,000,000	3,296,866,000	6,667,268,000	0	0	22,875,963,600
Generación Energética S.A. GENSA	5,934,984,000	593,498,400	1,189,368,800	0	0	4,152,116,800
Eletrosobagota	6,953,816,000	695,361,600	1,393,204,200	0	0	4,865,050,200
AES Chivor y Ca. ESP	3,065,000,000	306,500,000	614,420,000	0	36,484,400	2,108,596,600
Cementos Argos	608,000,000	60,800,000	137,899,000	0	0	401,301,000
Oleoducto Central S.A. (OCENSA) estado	145,000,000	14,500,000	29,116,000	0	0	101,384,000
Central Hidroeléctrica Soyanosó	18,182,000,000	1,618,200,000	3,243,360,000	0	163,824,000	11,168,616,000
Compensación Explotación Minera	0	0	0	0	0	0
Compensación Explotación Carbón	0	0	0	0	0	0
Compensación Explotación Caiza	0	0	0	0	0	0
Otras Entidades-Convenios	1,831,837,437	0	0	0	0	1,831,837,437
OTROS INGRESOS	12,911,179,509	1,094,189,299	1,294,017,340	9,274,280,000	0	4,278,866,869
Tasa Retributiva y Compensatoria	10,222,679,500	100,000,000	1,024,595,950	8,274,280,000	0	2,743,803,550
Tasa por Uso del Agua	1,530,000,000	42,000,000	153,340,000	0	0	1,334,660,000
Tasa Aprovechamiento Forestal / salvoconductos	61,500,000	55,325,200	6,159,600	0	0	15,200
Multas y Sanciones	702,000,000	631,519,200	70,320,000	0	0	180,800
Otros ingresos (Pliegos, Reintegros, Seguros, Donaciones y Otros)	305,000,000	155,341,800	39,631,800	0	0	200,026,400
RECURSOS DE CAPITAL	28,743,518,118	4,079,791,810	746,351,800	160,720,000	0	23,756,694,508
Crédito Externo	0	0	0	0	0	0
Perfeccionado	0	0	0	0	0	0
Autorizado	0	0	0	0	0	0
Crédito Interno	0	0	0	0	0	0
Perfeccionado	0	0	0	0	0	0
Autorizado	0	0	0	0	0	0
Rendimientos Financieros por CCTS	1,040,000,000	960,000,000	0	0	0	60,000,000
Rendimientos Financieros por CCTS	1,040,000,000	960,000,000	0	0	0	60,000,000
Recursos del Balance	27,703,518,118	3,099,761,810	746,351,800	160,720,000	0	23,696,694,508
Venta de Activos	0	0	0	0	0	0
Excedentes Financieros	22,829,357,921	2,191,767,010	354,000,000	0	0	20,283,590,911
Cancelación de Reservas	519,760,197	0	0	0	0	519,760,197
Recuperación de Cartera	4,364,400,000	807,994,800	382,361,800	160,720,000	0	2,893,333,400
Tasas Retributivas y compensatorias Vigencias Anteriores	2,700,000,000	70,000,000	270,720,000	160,720,000	0	2,198,560,000
Sobretasa o Porcentaje Ambiental Vigencias Anteriores	440,000,000	123,580,400	0	0	0	316,400,000
Tasa Uso de Aguas Vigencia Anteriores	192,000,000	7,200,000	19,248,800	0	0	165,551,200
Servicios de Evaluación Ambiental Vigencias anteriores	30,000,000	26,968,000	3,000,000	0	0	12,000
Servicios de seguimiento ambiental - Vigencias anteriores	275,400,000	184,777,840	27,660,000	0	0	63,022,160
Multas -Vigencias Anteriores	717,000,000	495,438,560	71,783,000	0	0	149,778,440
Otros recursos del Balance	0	0	0	0	0	0
Donaciones	0	0	0	0	0	0



DESCRIPCIÓN	ACUMULADO 2016-2019					
	TOTAL INGRESOS	FUNCIONAMIENTO	FCA (Ley 344/96)	DEUDA PUBLICA	FONAM	INVERSION
APORTES DE LA NACION	13,107,481,761	7,952,713,761	0	0	0	5,154,768,000
GASTOS DE FUNCIONAMINETO	7,952,713,761	7,952,713,761	0	0	0	0
Gastos de Personal	7,610,196,348	7,610,196,348	0	0	0	0
Gastos Generales	279,004,530	279,004,530	0	0	0	0
Transferencias Corrientes	63,512,883	63,512,883	0	0	0	0
inversion	5,154,768,000	0	0	0	0	5,154,768,000
REZAGO AÑO ANTERIOR	0	0	0	0	0	0
Funcionamiento	0	0	0	0	0	0
Inversion	0	0	0	0	0	0
TOTAL INGRESOS AÑO	163,466,416,816	40,591,984,426	8,973,712,150	6,435,000,000	189,308,400	107,276,411,840

TABLA 61: PRESUPUESTO DE INGRESOS AÑO 2016

DESCRIPCIÓN	AÑO 2016				
	TOTAL INGRESOS	FUNCIONAMIENTO	FCA (Ley 344/96)	DEUDA PUBLICA	INVERSION
INGRESOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS	32.122.732.077	7.359.291.405	2.048.400.000	1.685.000.000	21.030.040.672
INGRESOS CORRIENTES	27.614.360.322	6.220.547.405	1.971.400.000	1.685.000.000	17.737.412.917
TRIBUTARIOS	15.500.000.000	4.591.305.005	0	0	10.908.694.995
Sobretasa o Porcentaje Ambiental	15.500.000.000	4.591.305.005	0	0	10.908.694.995
NO TRIBUTARIOS	12.114.360.322	1.629.242.400	1.971.400.000	1.685.000.000	6.828.717.922
Venta de bienes y servicios	650.000.000	584.740.000	65.000.000	0	260.000
Laboratorio de Aguas	0	0	0	0	0
Venta de Plantulas	0	0	0	0	0
Servicios de Evaluacion Ambiental	325.000.000	292.370.000	32.500.000	0	130.000
Servicios de Seguimiento Ambiental	325.000.000	292.370.000	32.500.000	0	130.000
APORTES OTRAS ENTIDADES	8.900.360.322	825.000.000	1.650.000.000	0	6.425.360.322
Transferencias Sector Eléctrico	8.250.000.000	825.000.000	1.650.000.000	0	5.775.000.000
Generación Energética S.A. GENSA	2.000.000.000	200.000.000	400.000.000	0	1.400.000.000
Electroschagota	2.300.000.000	230.000.000	460.000.000	0	1.610.000.000
AES Chivor y Cia. ESP	600.000.000	60.000.000	120.000.000	0	420.000.000
Cementos Argos	150.000.000	15.000.000	30.000.000	0	105.000.000
Central Hidroeléctrica Sogamoso	3.200.000.000	320.000.000	640.000.000	0	2.240.000.000
Compensación Explotación Minera	0	0	0	0	0
Compensación Explotación Carbón	0	0	0	0	0
Compensación Explotación Caliza	0	0	0	0	0
Otras Entidades-Convenios	650.360.322	0	0	0	650.360.322

DESCRIPCIÓN	AÑO 2016				
	TOTAL INGRESOS	FUNCIONAMIENTO	FCA (Ley 344/96)	DEUDA PUBLICA	INVERSION
OTROS INGRESOS	2.564.000.000	219.502.400	256.400.000	1.685.000.000	403.097.600
Tasa Retributivas y Compensatoria	2.000.000.000	0	200.000.000	1.685.000.000	115.000.000
Tasa por Uso del Agua	320.000.000	0	32.000.000	0	288.000.000
Tasa Aprovechamiento Forestal	23.000.000	20.690.800	2.300.000	0	9.200
Multas y Sanciones	200.000.000	179.920.000	20.000.000	0	80.000
Otros Ingresos (Pliegos, Reintegros, Seguros, Devoluciones y Otros.)	21.000.000	18.891.600	2.100.000	0	8.400
RECURSOS DE CAPITAL	4.508.371.755	1.138.744.000	77.000.000	0	3.292.627.755
Crédito Externo	0	0	0	0	0
Perfeccionado	0	0	0	0	0
Autorizado	0	0	0	0	0
Crédito Interno	0	0	0	0	0
Perfeccionado	0	0	0	0	0
Autorizado	0	0	0	0	0
Rendimientos Financieros por CDTs	250.000.000	250.000.000	0	0	0
Rendimientos Financieros por CDTs	250.000.000	250.000.000	0	0	0
Recursos del Balance	4.258.371.755	888.744.000	77.000.000	0	3.292.627.755
Venta de Activos	0	0	0	0	0
Excedentes Financieros	3.398.724.126	567.880.000	0	0	2.830.844.126
Cancelación de Reservas	39.647.629	0	0	0	39.647.629
Recuperación de Cartera	820.000.000	320.864.000	77.000.000	0	422.136.000
Tasas Retributivas Y compensatorias Vigencias Anteriores	400.000.000	0	40.000.000	0	360.000.000
Sobretasa o Porcentaje Ambiental Vigencias Anteriores	50.000.000	41.136.000	0	0	8.864.000
Tasa Uso de Aguas Vigencia Anteriores	30.000.000	0	3.000.000	0	27.000.000
Servicios de Evaluacion Ambiental Vigencias anteriores	30.000.000	26.988.000	3.000.000	0	12.000
Servicios de seguimiento ambiental - Vigencias anteriores	60.000.000	53.976.000	6.000.000	0	24.000
Multas -Vigencias Anteriores	250.000.000	198.764.000	25.000.000	0	26.236.000
Otros recursos del Balance	0	0	0	0	0
Donaciones	0	0	0	0	0
APORTES DE LA NACION	3.397.477.575	1.835.257.575	0	0	1.562.220.000
GASTOS DE FUNCIONAMINETO	1.835.257.575	1.835.257.575	0	0	0
Gastos de Personal	1.747.609.045	1.747.609.045	0	0	0
Gastos Generales	74.006.530	74.006.530	0	0	0
Transferencias Corrientes	13.642.000	13.642.000	0	0	0
inversion	1.562.220.000	0	0	0	1.562.220.000
REZAGO AÑO ANTERIOR	0	0	0	0	0
Funcionamiento	0	0	0	0	0
Inversion	0	0	0	0	0
TOTAL INGRESOS AÑO	35.520.209.652	9.194.548.980	2.048.400.000	1.685.000.000	22.592.260.672

TABLA 62: PRESUPUESTO DE INGRESOS AÑO 2017

DESCRIPCIÓN	AÑO 2017				
	TOTAL INGRESOS	FUNCIONAMIENTO	FCA (Ley 344/96)	DEUDA PUBLICA	INVERSION
INGRESOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS	34.989.936.866	7.547.147.250	1.995.027.950	1.650.000.000	23.797.761.666
INGRESOS CORRIENTES	28.888.219.615	6.985.144.450	1.908.487.950	1.650.000.000	18.344.587.215
TRIBUTARIOS	16.740.000.000	5.316.885.650	0	0	11.423.114.350
Sobretasa o Porcentaje Ambiental	16.740.000.000	5.316.885.650	0	0	11.423.114.350
NO TRIBUTARIOS	12.148.219.615	1.668.258.800	1.908.487.950	1.650.000.000	6.921.472.865
Venta de bienes y servicios	741.000.000	666.603.600	74.100.000	0	296.400
Laboratorio de Aguas	0	0	0	0	0
Venta de Plantulas	0	0	0	0	0
Servicios de Evaluacion Ambiental	400.000.000	359.840.000	40.000.000	0	160.000
Servicios de Seguimiento Ambiental	341.000.000	306.763.600	34.100.000	0	136.400
APORTES OTRAS ENTIDADES	8.382.540.115	765.960.000	1.531.920.000	0	6.084.660.115
Transferencias Sector Eléctrico	7.659.600.000	765.960.000	1.531.920.000	0	5.361.720.000
Generación Energética S.A. GENSA	969.984.000	96.998.400	193.996.800	0	678.988.800
Electroschagota	1.552.616.000	155.261.600	310.523.200	0	1.086.831.200
AES Chivor y Cia. ESP	690.000.000	69.000.000	138.000.000	0	483.000.000
Cementos Argos	165.000.000	16.500.000	33.000.000	0	115.500.000
Oleoducto Central S.A. (OCENSA) estación	0	0	0	0	0
Central Hidroeléctrica Sogamoso	4.282.000.000	428.200.000	856.400.000	0	2.997.400.000
Compensación Explotación Minera	0	0	0	0	0
Compensación Explotación Carbón	0	0	0	0	0
Compensación Explotación Caliza	0	0	0	0	0
Otras Entidades-Convenios	722.940.115	0	0	0	722.940.115
OTROS INGRESOS	3.024.679.500	235.695.200	302.467.950	1.650.000.000	836.516.350
Tasa Retributivas y Compensatoria	2.402.679.500	0	240.267.950	1.650.000.000	512.411.550
Tasa por Uso del Agua	360.000.000	0	36.000.000	0	324.000.000
Tasa Aprovechamiento Forestal	15.000.000	13.494.000	1.500.000	0	6.000
Multas y Sanciones	202.000.000	181.719.200	20.200.000	0	80.800
Otros Ingresos (Pliegos, Reintegros, Seguros, Devoluciones y Otros.)	45.000.000	40.482.000	4.500.000	0	18.000
RECURSOS DE CAPITAL	6.101.717.251	562.002.800	86.540.000	0	5.453.174.451
Crédito Externo	0	0	0	0	0
Perfeccionado	0	0	0	0	0
Autorizado	0	0	0	0	0
Crédito Interno	0	0	0	0	0
Perfeccionado	0	0	0	0	0
Autorizado	0	0	0	0	0
Rendimientos Financieros por CDTs	280.000.000	280.000.000	0	0	0
Rendimientos Financieros por CDTs	280.000.000	280.000.000	0	0	0
Recursos del Balance	5.821.717.251	282.002.800	86.540.000	0	5.453.174.451
Venta de Activos	0	0	0	0	0
Excedentes Financieros	4.889.455.685	0	0	0	4.889.455.685
Cancelación de Reservas	46.861.566	0	0	0	46.861.566

DESCRIPCIÓN	AÑO 2017				
	TOTAL INGRESOS	FUNCIONAMIENTO	FCA (Ley 344/96)	DEUDA PUBLICA	INVERSION
Recuperación de Cartera	885.400.000	282.002.800	86.540.000	0	516.857.200
Tasas Retributivas Y compensatorias Vigencias Anteriores	500.000.000	0	50.000.000	0	450.000.000
Sobretasa o Porcentaje Ambiental Vigencias Anteriores	20.000.000	16.454.400	0	0	3.545.600
Tasa Uso de Aguas Vigencia Anteriores	40.000.000	0	4.000.000	0	36.000.000
Servicios de Evaluacion Ambiental Vigencias anteriores	0	0	0	0	0
Servicios de seguimiento ambiental - Vigencias anteriores	65.400.000	58.833.840	6.540.000	0	26.160
Multas -Vigencias Anteriores	260.000.000	206.714.560	26.000.000	0	27.285.440
Otros recursos del Balance	0	0	0	0	0
Donaciones	0	0	0	0	0
APORTES DE LA NACION	3.493.461.000	1.969.961.000	0	0	1.523.500.000
GASTOS DE FUNCIONAMINETO	1.969.961.000	1.969.961.000	0	0	0
Gastos de Personal	1.885.651.000	1.885.651.000	0	0	0
Gastos Generales	70.668.000	70.668.000	0	0	0
Transferecias Corrientes	13.642.000	13.642.000	0	0	0
inversion	1.523.500.000	0	0	0	1.523.500.000
REZAGO AÑO ANTERIOR	0	0	0	0	0
Funcionamiento	0	0	0	0	0
Inversion	0	0	0	0	0
TOTAL INGRESOS AÑO	38.483.397.866	9.517.108.250	1.995.027.950	1.650.000.000	25.321.261.666





TABLA 63: PRESUPUESTO DE INGRESOS AÑO 2018

DESCRIPCIÓN	AÑO 2018				
	TOTAL INGRESOS	FUNCIONAMIENTO	FCA (Ley 344/96)	DEUDA PUBLICA	INVERSION
INGRESOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS	35,495,215,426	7,778,315,000	2,071,302,200	1,600,000,000	24,045,598,226
INGRESOS CORRIENTES	29,808,837,000	7,283,187,000	1,975,721,400	1,439,280,000	19,110,648,600
TRIBUTARIOS	17,912,000,000	5,356,928,400	0	0	12,555,071,600
Sobretasa o Porcentaje Ambiental	17,912,000,000	5,356,928,400	0	0	12,555,071,600
NO TRIBUTARIOS	11,896,837,000	1,926,258,600	1,975,721,400	1,439,280,000	6,555,577,000
Venta de bienes y servicios	750,000,000	674,700,000	75,300,000	0	0
Laboratorio de Aguas	0	0	0	0	0
Venta de Plantulas	0	0	0	0	0
Servicios de Evaluacion Ambiental	600,000,000	539,760,000	60,240,000	0	0
Servicios de Seguimiento Ambiental	150,000,000	134,940,000	15,060,000	0	0
APORTES OTRAS ENTIDADES	8,698,337,000	824,000,000	1,654,592,000	0	6,219,745,000
Transferencias Sector Eléctrico	8,240,000,000	824,000,000	1,654,592,000	0	5,761,408,000
Generación Energética S.A. GENSA	1,465,000,000	146,500,000	294,172,000	0	1,024,328,000
Electroschagota	1,465,000,000	146,500,000	294,172,000	0	1,024,328,000
AES Chivor y Cia. ESP	760,000,000	76,000,000	152,608,000	0	531,392,000
Cementos Argos	180,000,000	18,000,000	36,144,000	0	125,856,000
Oleoducto Central S.A. (OCENSA) estación	70,000,000	7,000,000	14,056,000	0	48,944,000
Central Hidroeléctrica Sogamoso	4,300,000,000	430,000,000	863,440,000	0	3,006,560,000
Compensación Explotación Minera	0	0	0	0	0
Compensación Explotación Carbón	0	0	0	0	0
Compensación Explotación Caliza	0	0	0	0	0
Otras Entidades- Convenios	458,337,000	0	0	0	458,337,000
OTROS INGRESOS	2,448,500,000	427,558,600	245,829,400	1,439,280,000	335,832,000
Tasa Retributivas y Compensatoria	1,800,000,000	180,000,000	180,720,000	1,439,280,000	0
Tasa por Uso del Agua	420,000,000	42,000,000	42,168,000	0	335,832,000
Tasa Aprovechamiento Forestal / salvoconductos	16,500,000	14,843,400	1,656,600	0	0
Multas y Sanciones	150,000,000	134,940,000	15,060,000	0	0
Otros Ingresos (Pliegos, Reintegros, Seguros, Devoluciones y Otros.)	62,000,000	55,775,200	6,224,800	0	0
RECURSOS DE CAPITAL	5,686,378,426	495,128,000	95,580,800	160,720,000	4,934,949,626
Crédito Externo	0	0	0	0	0
Perfeccionado	0	0	0	0	0
Autorizado	0	0	0	0	0
Crédito Interno	0	0	0	0	0
Perfeccionado	0	0	0	0	0
Autorizado	0	0	0	0	0
Rendimientos Financieros por CDTs	250,000,000	190,000,000	0	0	60,000,000
Rendimientos Financieros por CDTs	250,000,000	190,000,000	0	0	60,000,000
Recursos del Balance	5,436,378,426	305,128,000	95,580,800	160,720,000	4,874,949,626
Venta de Activos	0	0	0	0	0
Excedentes Financieros	3,831,127,424	0	0	0	3,831,127,424
Cancelación de Reservas	433,251,002	0	0	0	433,251,002

DESCRIPCIÓN	AÑO 2018				
	TOTAL INGRESOS	FUNCIONAMIENTO	FCA (Ley 344/96)	DEUDA PUBLICA	INVERSION
Recuperación de Cartera	1,172,000,000	305,128,000	95,580,800	160,720,000	610,571,200
Tasas Retributivas Y compensatorias Vigencias Anteriores	700,000,000	70,000,000	70,280,000	160,720,000	399,000,000
Sobretasa o Porcentaje Ambiental Vigencias Anteriores	220,000,000	66,000,000	0	0	154,000,000
Tasa Uso de Aguas Vigencia Anteriores	72,000,000	7,200,000	7,228,800	0	57,571,200
Servicios de Evaluacion Ambiental Vigencias anteriores	0	0	0	0	0
Servicios de seguimiento ambiental - Vigencias anteriores	80,000,000	71,968,000	8,032,000	0	0
Multas -Vigencias Anteriores	100,000,000	89,960,000	10,040,000	0	0
Otros recursos del Balance	0	0	0	0	0
Donaciones	0	0	0	0	0
APORTES DE LA NACION	3,110,175,000	2,041,127,000	0	0	1,069,048,000
GASTOS DE FUNCIONAMINETO	2,041,127,000	2,041,127,000	0	0	0
Gastos de Personal	1,956,191,000	1,956,191,000	0	0	0
Gastos Generales	70,885,000	70,885,000	0	0	0
Transferencias Corrientes	14,051,000	14,051,000	0	0	0
inversion	1,069,048,000	0	0	0	1,069,048,000
REZAGO AÑO ANTERIOR	0	0	0	0	0
Funcionamiento	0	0	0	0	0
Inversion	0	0	0	0	0
TOTAL INGRESOS AÑO	38,605,390,426	9,819,442,000	2,071,302,200	1,600,000,000	25,114,646,226

TABLA 64: PRESUPUESTO DE INGRESOS AÑO 2019

DESCRIPCIÓN	AÑO 2019					
	TOTAL INGRESOS	FUNCIONAMIENTO	FCA (Ley 344/96)	DEUDA PUBLICA	FONAM	INVERSION
INGRESOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS	47,751,050,686	9,954,517,010	2,858,982,000	1,500,000,000	189,308,400	33,248,243,276
INGRESOS CORRIENTES	35,304,000,000	8,070,630,000	2,371,751,000	1,500,000,000	189,308,400	23,172,310,600
TRIBUTARIOS	20,500,000,000	6,783,516,000	0	0	0	13,716,484,000
Sobretasa o Porcentaje Ambiental	20,500,000,000	6,783,516,000	0	0	0	13,716,484,000
NO TRIBUTARIOS	14,804,000,000	1,287,114,000	2,371,751,000	1,500,000,000	0	9,455,826,600
Venta de bienes y servicios	1,111,000,000	223,784,000	111,545,000	0	0	775,671,000
Laboratorio de Aguas	0	0	0	0	0	0
Venta de Plantulas	0	0	0	0	0	0
Servicios de Evaluacion Ambiental	550,000,000	119,109,000	55,220,000	0	0	375,671,000
Servicios de Seguimiento Ambiental	561,000,000	104,675,000	56,325,000	0	0	400,000,000
APORTES OTRAS ENTIDADES	8,819,000,000	881,900,000	1,770,856,000	0	189,308,400	5,976,935,600
Transferencias Sector Eléctrico	8,819,000,000	881,900,000	1,770,856,000	0	0	5,976,935,600
Generación Energética S.A. GENSA	1,500,000,000	150,000,000	301,200,000	0	0	1,048,800,000
Electroschagota	1,636,000,000	163,600,000	328,509,000	0	0	1,143,891,000
AES Chivor y Cia. ESP	1,015,000,000	101,500,000	203,812,000	0	35,484,400	674,203,600
Cementos Argos	193,000,000	19,300,000	38,755,000	0	0	134,945,000
Oleoducto Central S.A. (OCENSA) estación	75,000,000	7,500,000	15,060,000	0	0	52,440,000
Central Hidroeléctrica Sogamoso	4,400,000,000	440,000,000	883,520,000	0	153,824,000	2,922,656,000
Compensación Explotación Minera	0	0	0	0	0	0
Compensación Explotación Carbón	0	0	0	0	0	0
Compensación Explotación Caliza	0	0	0	0	0	0
Otras Entidades-Convenios	0	0	0	0	0	0
OTROS INGRESOS	4,874,000,000	181,430,000	489,350,000	1,500,000,000	0	2,703,220,000
Tasa Retributivas y Compensatoria	4,020,000,000	0	403,608,000	1,500,000,000	0	2,116,392,000
Tasa por Uso del Agua	430,000,000	0	43,172,000	0	0	386,828,000
Tasa Aprovechamiento Forestal / salvoconductos	7,000,000	6,297,000	703,000	0	0	0
Multas y Sanciones	150,000,000	134,940,000	15,060,000	0	0	0
Otros Ingresos (Pliegos, Reintegros, Seguros, Devoluciones y Otros.)	267,000,000	40,193,000	26,807,000	0	0	200,000,000
RECURSOS DE CAPITAL	12,447,050,686	1,883,887,010	487,231,000	0	0	10,075,932,676
Crédito Externo	0	0	0	0	0	0
Perfeccionado	0	0	0	0	0	0
Autorizado	0	0	0	0	0	0
Crédito Interno	0	0	0	0	0	0
Perfeccionado	0	0	0	0	0	0
Autorizado	0	0	0	0	0	0
Rendimientos Financieros por CDTS	260,000,000	260,000,000	0	0	0	0
Rendimientos Financieros por CDTS	260,000,000	260,000,000	0	0	0	0
Recursos del Balance	12,187,050,686	1,623,887,010	487,231,000	0	0	10,075,932,676
Venta de Activos	0	0	0	0	0	0
Excedentes Financieros	10,710,050,686	1,623,887,010	354,000,000	0	0	8,732,163,676
Cancelación de Reservas	0	0	0	0	0	0

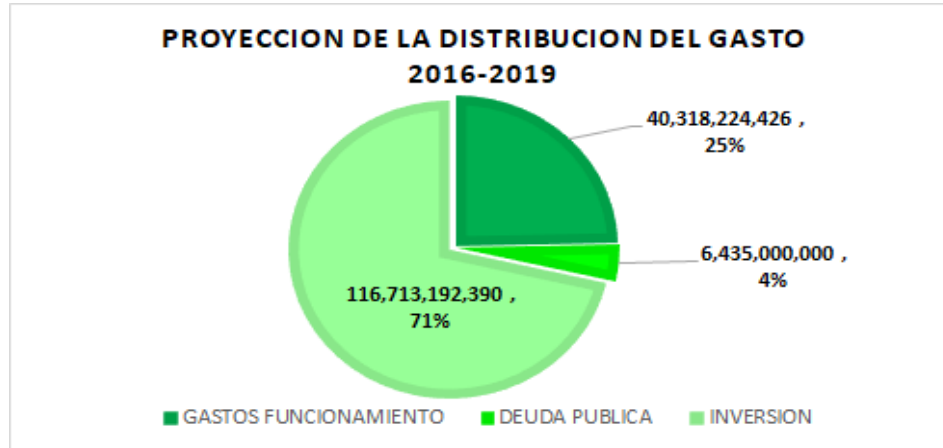
DESCRIPCIÓN	AÑO 2019					
	TOTAL INGRESOS	FUNCIONAMIENTO	FCA (Ley 344/96)	DEUDA PUBLICA	FONAM	INVERSION
Recuperación de Cartera	1,477,000,000	0	133,231,000	0	0	1,343,769,000
Tasas Retributivas Y compensatorias Vigencias Anteriores	1,100,000,000	0	110,440,000	0	0	989,560,000
Sobretasa o Porcentaje Ambiental Vigencias Anteriores	150,000,000	0	0	0	0	150,000,000
Tasa Uso de Aguas Vigencia Anteriores	50,000,000	0	5,020,000	0	0	44,980,000
Servicios de Evaluacion Ambiental Vigencias anteriores	0	0	0	0	0	0
Servicios de seguimiento ambiental - Vigencias anteriores	70,000,000	0	7,028,000	0	0	62,972,000
Multas -Vigencias Anteriores	107,000,000	0	10,743,000	0	0	96,257,000
Otros recursos del Balance	0	0	0	0	0	0
Donaciones	0	0	0	0	0	0
APORTES DE LA NACION	3,106,368,186	2,106,368,186	0	0	0	1,000,000,000
GASTOS DE FUNCIONAMINETO	2,106,368,186	2,106,368,186	0	0	0	0
Gastos de Personal	2,020,745,303	2,020,745,303	0	0	0	0
Gastos Generales	63,445,000	63,445,000	0	0	0	0
Transferencias Corrientes	22,177,883	22,177,883	0	0	0	0
inversion	1,000,000,000	0	0	0	0	1,000,000,000
REZAGO AÑO ANTERIOR	0	0	0	0	0	0
Funcionamiento	0	0	0	0	0	0
Inversion	0	0	0	0	0	0
TOTAL INGRESOS AÑO	50,857,418,872	12,060,885,196	2,858,982,000	1,500,000,000	189,308,400	34,248,243,276





5.3.2.2 Gastos

El mayor porcentaje de los gastos de la Corporación corresponden a gastos de inversión tal y como se puede ver en la siguiente gráfica 38:



La proyección detallada de gastos se muestra a continuación:

TABLA 65: TOTAL PRESUPUESTO GASTOS (2016 - 2019)

CONCEPTO	TOTAL		
	RECURSOS PROPIOS	RECURSOS NACIÓN	TOTAL
GASTOS	150,358,935,055	13,107,481,761	163,466,416,816
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	32,365,510,665	7,952,713,761	40,318,224,426
Gastos de Personal	15,906,537,349	7,610,196,348	23,516,733,697
Gastos Generales	12,951,298,316	279,004,530	13,230,302,846
Transfereancias Corrientes	3,400,107,200	55,849,683	3,455,956,883
Gastos por tributos, multas y sanciones	107,567,800	7,663,200	115,231,000
DEUDA PUBLICA	6,435,000,000	0	6,435,000,000
Servicio a la Deuda	6,435,000,000	0	6,435,000,000
SUBTOTAL	38,800,510,665	7,952,713,761	46,753,224,426
INVERSION	111,558,424,390	5,154,768,000	116,713,192,390
Fondo de Compensacion Ambiental	9,454,281,960	0	9,454,281,960
Gastos Operativos de Inversion	46,596,724,149	0	46,596,724,149
SUBTOTAL	56,051,006,109	0	56,051,006,109
Inversion Programas y Proyectos	55,507,418,281	5,154,768,000	60,662,186,281
PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSION			
GESTION AMBIENTAL DEL TERRITORIO	6,650,020,413	1,562,220,000	8,212,240,413
PLANEACION Y ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO	4,659,706,917	1,562,220,000	6,221,926,917
Instrumentos de planeación ambiental	2,958,954,548	1,562,220,000	4,521,174,548
Áreas protegidas y ecosistemas estratégicos	1,700,752,369	0	1,700,752,369

CONCEPTO	TOTAL		
	RECURSOS PROPIOS	RECURSOS NACIÓN	TOTAL
Gestión del riesgo de desastres y adaptación al cambio climático	1,990,313,496	0	1,990,313,496
Gestión del riesgo de desastres y adaptación al cambio climático	1,990,313,496	0	1,990,313,496
CONOCIMIENTO, CONSERVACIÓN Y USO DE LOS RECURSOS NATURALES Y LA BIODIVERSIDAD	6,005,945,530	2,143,500,000	8,149,445,530
Conservación, restauración y manejo de ecosistemas y biodiversidad.	6,005,945,530	2,143,500,000	8,149,445,530
Implementación de estrategias para la conservación y la restauración de ecosistemas	6,005,945,530	2,143,500,000	8,149,445,530
PROCESOS PRODUCTIVOS COMPETITIVOS Y SOSTENIBLES, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN Y EL DETERIORO AMBIENTAL	5,142,380,395	1,449,048,000	6,591,428,395
Desarrollo de procesos productivos sostenibles	4,123,395,641	1,449,048,000	5,572,443,641
Sectores productivos y negocios verdes Sostenibles	4,123,395,641	1,449,048,000	5,572,443,641
Saneamiento ambiental	1,018,984,754	0	1,018,984,754
Atención a la gestión integral de residuos sólidos y peligrosos	1,018,984,754	0	1,018,984,754
GESTIÓN INTEGRADA DEL RECURSO HIDRICO	19,921,507,937	0	19,921,507,937
Manejo integral del recurso hídrico.	19,921,507,937	0	19,921,507,937
Gestión integral del recurso hídrico	19,921,507,937	0	19,921,507,937
FORTALECIMIENTO DEL SINA PARA LA GESTIÓN AMBIENTAL	17,787,564,006	0	17,787,564,006
Evaluación, control, seguimiento y regulación del estado y uso de los recursos naturales	1,523,165,478	0	1,523,165,478
Autodad ambiental	1,523,165,478	0	1,523,165,478
Comunicación, Educación y Participación	4,633,861,723	0	4,633,861,723
Comunicación para el fortalecimiento de la participación y control social en la gestión ambiental	2,425,534,785	0	2,425,534,785
Formación de una cultura para la sostenibilidad ambiental	2,208,326,938	0	2,208,326,938
Fortalecimiento interno	11,630,536,805	0	11,630,536,805
Gestión de información y desarrollo tecnológico para el conocimiento del territorio y toma de decisiones	3,882,129,625	0	3,882,129,625
Redes de monitoreo y calidad ambiental	7,067,407,180	0	7,067,407,180
Fortalecimiento Institucional y sistemas administrativos de gestión	681,000,000	0	681,000,000
TOTAL PROYECTOS	55,507,418,281	5,154,768,000	60,662,186,281

TABLA 66: PRESUPUESTO DE GASTOS AÑO 2016

CONCEPTO	2016		
	RECURSOS PROPIOS	RECURSOS NACIÓN	TOTAL
GASTOS	32.122.732.077	3.397.477.575	35.520.209.652
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	7.359.291.405	1.835.257.575	9.194.548.980
Gastos de Personal	4.218.594.535	1.747.609.045	5.966.203.580
Gastos Generales	2.413.619.870	74.006.530	2.487.626.400
Transfereancias Corrientes	727.077.000	13.642.000	740.719.000
DEUDA PUBLICA	1.685.000.000	0	1.685.000.000
Servicio a la Deuda	1.685.000.000	0	1.685.000.000
SUBTOTAL	9.044.291.405	1.835.257.575	10.879.548.980
INVERSION	23.078.440.672	1.562.220.000	24.640.660.672
Fondo de Compensacion Ambiental	2.128.593.600	0	2.128.593.600
Gastos Operativos de Inversion	10.162.839.121	0	10.162.839.121
SUBTOTAL	12.291.432.721	0	12.291.432.721
Inversion Programas y Proyectos	10.787.007.951	1.562.220.000	12.349.227.951
PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSION			
GESTION AMBIENTAL DEL TERRITORIO	1.751.541.183	1.562.220.000	3.313.761.183
PLANEACION Y ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO	1.131.541.183	1.562.220.000	2.693.761.183
Instrumentos de planeación ambiental	293.447.821	1.562.220.000	1.855.667.821
Áreas protegidas y ecosistemas estratégicos	838.093.362	0	838.093.362
Gestión del riesgo de desastres y adaptacion al cambio climático	620.000.000	0	620.000.000
Gestión del riesgo de desastres y adaptacion al cambio climático	620.000.000	0	620.000.000
CONOCIMIENTO, CONSERVACIÓN Y USO DE LOS RECURSOS NATURALES Y LA BIODIVERSIDAD	1.154.980.800	0	1.154.980.800
Conservación, restauración y manejo de ecosistemas y biodiversidad.	1.154.980.800	0	1.154.980.800
Implementación de estrategias para la conservación y la restauración de ecosistemas	1.154.980.800	0	1.154.980.800
PROCESOS PRODUCTIVOS COMPETITIVOS Y SOSTENIBLES, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN Y EL DETERIORO AMBIENTAL	988.125.069	0	988.125.069
Desarrollo de procesos productivos sostenibles	749.125.069	0	749.125.069
Sectores productivos y negocios verdes Sostenibles	749.125.069	0	749.125.069

CONCEPTO	2016		
	RECURSOS PROPIOS	RECURSOS NACIÓN	TOTAL
Saneamiento ambiental.	239.000.000	0	239.000.000
Atención a la gestión integral de residuos sólidos y peligrosos	239.000.000	0	239.000.000
GESTIÓN INTEGRADA DEL RECURSO HÍDRICO	3.666.555.674	0	3.666.555.674
Manejo integral del recurso hídrico.	3.666.555.674	0	3.666.555.674
Gestión integral del recurso hídrico	3.666.555.674	0	3.666.555.674
FORTEALECIMIENTO DEL SINA PARA LA GESTIÓN AMBIENTAL	3.225.805.225	0	3.225.805.225
Evaluación, control, seguimiento y regulación del estado y uso de los recursos naturales	150.000.000	0	150.000.000
Autoridad ambiental	150.000.000	0	150.000.000
Comunicación, Educación y Participación.	694.000.000	0	694.000.000
Comunicación para el fortalecimiento de la participación y control social en la gestión ambiental	335.000.000	0	335.000.000
Formación de una cultura para la sostenibilidad ambiental.	359.000.000	0	359.000.000
Fortalecimiento interno	2.381.805.225	0	2.381.805.225
Gestión de información y desarrollo tecnológico para el conocimiento del territorio y toma de decisiones	914.805.225	0	914.805.225
Redes de monitoreo y calidad ambiental	1.377.000.000	0	1.377.000.000
Fortalecimiento Institucional y sistemas administrativos de gestión	90.000.000	0	90.000.000
TOTAL PROYECTOS	10.787.007.951	1.562.220.000	12.349.227.951



Cardo liso. Paepalanthus columbiensis Ruhl. (Flia. Eriocaulaceae) Motavita
Foto: Fernando Bello Mendoza



TABLA 67: PRESUPUESTO DE GASTOS AÑO 2017

CONCEPTO	2017		
	RECURSOS PROPIOS	RECURSOS NACIÓN	TOTAL
GASTOS	34.989.936.866	3.493.461.000	38.483.397.866
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	7.191.387.250	1.969.961.000	9.161.348.250
Gastos de Personal	3.667.528.000	1.885.651.000	5.553.179.000
Gastos Generales	2.697.501.250	70.668.000	2.768.169.250
Transfereancias Corrientes	826.358.000	13.642.000	840.000.000
DEUDA PUBLICA	1.650.000.000	0	1.650.000.000
Servicio a la Deuda	1.650.000.000	0	1.650.000.000
SUBTOTAL	8.841.387.250	1.969.961.000	10.811.348.250
INVERSION	26.148.549.616	1.523.500.000	27.672.049.616
Fondo de Compensacion Ambiental	2.122.488.160	0	2.122.488.160
Gastos Operativos de Inversion	11.615.774.000	0	11.615.774.000
SUBTOTAL	13.738.262.160	0	13.738.262.160
Inversion Programas y Proyectos	12.410.287.456	1.523.500.000	13.933.787.456
PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSION			
GESTION AMBIENTAL DEL TERRITORIO	2.238.456.344	0	2.238.456.344
PLANEACION Y ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO	1.511.433.851	0	1.511.433.851
Instrumentos de planeación ambiental	1.126.618.851	0	1.126.618.851
Áreas protegidas y ecosistemas estratégicos	384.815.000	0	384.815.000
Gestión del riesgo de desastres y adaptacion al cambio climático	727.022.493	0	727.022.493
Gestión del riesgo de desastres y adaptacion al cambio climático	727.022.493	0	727.022.493
CONOCIMIENTO, CONSERVACIÓN Y USO DE LOS RECURSOS NATURALES Y LA BIODIVERSIDAD	1.532.334.786	1.523.500.000	3.055.834.786
Conservación, restauración y manejo de ecosistemas y biodiversidad.	1.532.334.786	1.523.500.000	3.055.834.786
Implementación de estrategias para la conservación y la restauración de ecosistemas	1.532.334.786	1.523.500.000	3.055.834.786
PROCESOS PRODUCTIVOS COMPETITIVOS Y SOSTENIBLES, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN Y EL DETERIORO AMBIENTAL	1.481.075.000	0	1.481.075.000
Desarrollo de procesos productivos sostenibles	1.236.760.000	0	1.236.760.000
Sectores productivos y negocios verdes Sostenibles	1.236.760.000	0	1.236.760.000

CONCEPTO	2017		
	RECURSOS PROPIOS	RECURSOS NACIÓN	TOTAL
Saneamiento ambiental.	244.315.000	0	244.315.000
Atención a la gestión integral de residuos sólidos y peligrosos	244.315.000	0	244.315.000
GESTIÓN INTEGRADA DEL RECURSO HÍDRICO	3.655.963.886	0	3.655.963.886
Manejo integral del recurso hídrico.	3.655.963.886	0	3.655.963.886
Gestión integral del recurso hídrico	3.655.963.886	0	3.655.963.886
FORTALECIMIENTO DEL SINA PARA LA GESTIÓN AMBIENTAL	3.502.457.440	0	3.502.457.440
Evaluación, control, seguimiento y regulación del estado y uso de los recursos naturales	273.875.000	0	273.875.000
Autoridad ambiental	273.875.000	0	273.875.000
Comunicación, Educación y Participación.	921.582.440	0	921.582.440
Comunicación para el fortalecimiento de la participación y control social en la gestión ambiental	475.575.000	0	475.575.000
Formación de una cultura para la sostenibilidad ambiental.	446.007.440	-	446.007.440
Fortalecimiento interno	2.307.000.000	0	2.307.000.000
Gestión de información y desarrollo tecnológico para el conocimiento del territorio y toma de decisiones	860.000.000	0	860.000.000
Redes de monitoreo y calidad ambiental	1.377.000.000	0	1.377.000.000
Fortalecimiento Institucional y sistemas administrativos de gestión	70.000.000	0	70.000.000
TOTAL PROYECTOS	12.410.287.456	1.523.500.000	13.933.787.456

TABLA 68: PRESUPUESTO GASTOS AÑO 2018

CONCEPTO	2018		
	RECURSOS PROPIOS	RECURSOS NACIÓN	TOTAL
GASTOS	35,495,215,426	3,110,175,000	38,605,390,426
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	7,860,315,000	2,041,127,000	9,901,442,000
Gastos de Personal	4,203,851,000	1,956,191,000	6,160,042,000
Gastos Generales	2,765,515,000	70,885,000	2,836,400,000
Transfereancias Corrientes	890,949,000	14,051,000	905,000,000
Gastos por tributos, multas y sanciones			
DEUDA PUBLICA	1,600,000,000	0	1,600,000,000
Servicio a la Deuda	1,600,000,000	0	1,600,000,000
SUBTOTAL	9,460,315,000	2,041,127,000	11,501,442,000
INVERSION	26,034,900,426	1,069,048,000	27,103,948,426
Fondo de Compensacion Ambiental	2,071,302,200	0	2,071,302,200
Gastos Operativos de Inversion	11,918,318,928	0	11,918,318,928
SUBTOTAL	13,989,621,128	0	13,989,621,128
Inversion Programas y Proyectos	12,045,279,298	1,069,048,000	13,114,327,298
PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSION			
GESTION AMBIENTAL DEL TERRITORIO	1,634,766,327	0	1,634,766,327
PLANEACION Y ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO	1,437,075,324	0	1,437,075,324
Instrumentos de planeación ambiental	1,224,175,957	0	1,224,175,957
Áreas protegidas y ecosistemas estratégicos	212,899,367	0	212,899,367
Gestión del riesgo de desastres y adaptacion al cambio climático	197,691,003	0	197,691,003
Gestión del riesgo de desastres y adaptacion al cambio climático	197,691,003	0	197,691,003
CONOCIMIENTO, CONSERVACIÓN Y USO DE LOS RECURSOS NATURALES Y LA BIODIVERSIDAD	1,206,611,965	620,000,000	1,826,611,965
Conservación, restauración y manejo de ecosistemas y biodiversidad.	1,206,611,965	620,000,000	1,826,611,965
Implementación de estrategias para la conservación y la restauración de ecosistemas	1,206,611,965	620,000,000	1,826,611,965
PROCESOS PRODUCTIVOS COMPETITIVOS Y SOSTENIBLES, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN Y EL DETERIORO AMBIENTAL	1,564,178,488	449,048,000	2,013,226,488
Desarrollo de procesos productivos sostenibles	1,331,033,852	449,048,000	1,780,081,852
Sectores productivos y negocios verdes Sostenibles	1,331,033,852	449,048,000	1,780,081,852

CONCEPTO	2018		
	RECURSOS PROPIOS	RECURSOS NACIÓN	TOTAL
Sanearamiento ambiental.	233,144,636	0	233,144,636
Atención a la gestión integral de residuos sólidos y peligrosos	233,144,636	0	233,144,636
GESTIÓN INTEGRADA DEL RECURSO HÍDRICO	3,842,835,175	0	3,842,835,175
Manejo integral del recurso hídrico.	3,842,835,175	0	3,842,835,175
Gestión integral del recurso hídrico	3,842,835,175	0	3,842,835,175
FORTALECIMIENTO DEL SINA PARA LA GESTIÓN AMBIENTAL	3,796,887,343	0	3,796,887,343
Evaluación, control, seguimiento y regulación del estado y uso de los recursos naturales	328,335,000	0	328,335,000
Autoridad ambiental	328,335,000	0	328,335,000
Comunicación, Educación y Participación.	1,178,724,009	0	1,178,724,009
Comunicación para el fortalecimiento de la participación y control social en la gestión ambiental	496,022,485	0	496,022,485
Formación de una cultura para la sostenibilidad ambiental.	682,701,524	0	682,701,524
Fortalecimiento interno	2,289,828,334	0	2,289,828,334
Gestión de información y desarrollo tecnológico para el conocimiento del territorio y toma de decisiones	762,000,000	0	762,000,000
Redes de monitoreo y calidad ambiental	1,441,828,334	0	1,441,828,334
Fortalecimiento Institucional y sistemas administrativos de gestión	86,000,000	0	86,000,000
TOTAL PROYECTOS	12,045,279,298	1,069,048,000	13,114,327,298



TABLA 69: PRESUPUESTO GASTOS AÑO 2019

CONCEPTO	2019		
	RECURSOS PROPIOS	RECURSOS NACIÓN	TOTAL
GASTOS	47,751,050,686	3,106,368,186	50,857,418,872
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	9,954,517,010	2,106,368,186	12,060,885,196
Gastos de Personal	3,816,563,814	2,020,745,303	5,837,309,117
Gastos Generales	5,074,662,196	63,445,000	5,138,107,196
Transferencias Corrientes	955,723,200	14,514,683	970,237,883
Gastos por tributos, multas y sanciones	107,567,800	7,663,200	115,231,000
DEUDA PUBLICA	1,500,000,000	0	1,500,000,000
Servicio a la Deuda	1,500,000,000	0	1,500,000,000
SUBTOTAL	11,454,517,010	2,106,368,186	13,560,885,196
INVERSION	36,296,533,676	1,000,000,000	37,296,533,676
Fondo de Compensación Ambiental	3,131,898,000	0	3,131,898,000
Gastos Operativos de Inversión	12,899,792,100	0	12,899,792,100
SUBTOTAL	16,031,690,100	0	16,031,690,100
Inversión Programas y Proyectos	20,264,843,576		21,264,843,576
PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSION			
GESTION AMBIENTAL DEL TERRITORIO	1,025,256,559	0	1,025,256,559
PLANEACION Y ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO	579,656,559	0	579,656,559
Instrumentos de planeación ambiental	314,711,919	0	314,711,919
Áreas protegidas y ecosistemas estratégicos	264,944,640	0	264,944,640
Gestión del riesgo de desastres y adaptación al cambio climático	445,600,000	0	445,600,000
Gestión del riesgo de desastres y adaptación al cambio climático	445,600,000	0	445,600,000
CONOCIMIENTO, CONSERVACIÓN Y USO DE LOS RECURSOS NATURALES Y LA BIODIVERSIDAD	2,112,017,979	0	2,112,017,979
Conservación, restauración y manejo de ecosistemas y biodiversidad.	2,112,017,979	0	2,112,017,979
Implementación de estrategias para la conservación y la restauración de ecosistemas	2,112,017,979	0	2,112,017,979
PROCESOS PRODUCTIVOS COMPETITIVOS Y SOSTENIBLES, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN Y EL DETERIORO AMBIENTAL	1,109,001,838	1,000,000,000	2,109,001,838
Desarrollo de procesos productivos sostenibles	806,476,720	1,000,000,000	1,806,476,720
Sectores productivos y negocios verdes Sostenibles	806,476,720	1,000,000,000	1,806,476,720

CONCEPTO	2019		
	RECURSOS PROPIOS	RECURSOS NACIÓN	TOTAL
Saneamiento ambiental.	302,525,118	0	302,525,118
Atención a la gestión integral de residuos sólidos y peligrosos	302,525,118	0	302,525,118
GESTIÓN INTEGRADA DEL RECURSO HÍDRICO	8,756,153,202	0	8,756,153,202
Manejo integral del recurso hídrico.	8,756,153,202	0	8,756,153,202
Gestión integral del recurso hídrico	8,756,153,202	0	8,756,153,202
FORTALECIMIENTO DEL SINA PARA LA GESTIÓN AMBIENTAL	7,262,413,998	0	7,262,413,998
Evaluación, control, seguimiento y regulación del estado y uso de los recursos naturales	770,955,478	0	770,955,478
Autoridad ambiental	770,955,478	0	770,955,478
Comunicación, Educación y Participación.	1,839,555,274	0	1,839,555,274
Comunicación para el fortalecimiento de la participación y control social en la gestión ambiental	1,118,937,300	0	1,118,937,300
Formación de una cultura para la sostenibilidad ambiental.	720,617,974		720,617,974
Fortalecimiento interno	4,651,903,246	0	4,651,903,246
Gestión de información y desarrollo tecnológico para el conocimiento del territorio y toma de decisiones	1,345,324,400	0	1,345,324,400
Redes de monitoreo y calidad ambiental	2,871,578,846	0	2,871,578,846
Fortalecimiento Institucional y sistemas administrativos de gestión	435,000,000	0	435,000,000
TOTAL PROYECTOS	20,264,843,576	1,000,000,000	21,264,843,576

5.3.3 Regalías

Las asignación total de regalías para el bienio 2015 - 2015 apenas llegaron a \$ 37.548.947, el presupuesto para el funcionamiento del SGR es de 682.386.769 ; sin embargo el proyecto de Erradicación de Fuentes Contaminantes presentado en conjunto con la Gobernación de Boyacá al OCAD departamental fue aprobado, designado a Corpoboyacá como ejecutor del mismo originando un ingreso adicional de \$ 4.530.069.225. El detalle de los ingresos por regalías se pueden observar en la siguiente tabla 70

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO DEFINITIVO
INGRESOS SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS	5.250.004.941
ASIGNACIONES DIRECTAS SGR	37.548.947
DISPONIBILIDAD INICIAL SGR	14.074.140
ASIGNACIONES DIRECTAS -BIENIO SGR	23.474.807
RECURSOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL SGR	682.386.769
Sistema de monitoreo, seguimiento, control y evaluación -SGR DI	135.524.000
Organos Colegiados De Administración y decisión -OCAD DI	546.862.769
RECURSOS TRANSFERIDOS POR OTRAS ENTIDADES PARA SU EJECUCIÓN	4.530.069.225
Boyacá (SGR-Directas) proyecto erradicación de fuentes de emisiones contaminantes	4.530.069.225

La inversión con los recursos de regalías se detalla en la siguiente tabla 71:

CONCEPTO	PRESUPUESTO DEFINITIVO
GASTOS DE INVERSIÓN SGR	5.250.004.941
GASTOS OPERATIVOS DE INVERSIÓN SGR	682.386.769
GASTOS OPERATIVOS DE INVERSIÓN SMSCE -SGR	135.524.000
GASTOS OPERATIVOS DE INVERSIÓN -OCAD SGR	546.862.769
GASTOS DE INVERSIÓN PROYECTOS	4.567.618.172
Producción limpia sectorial y negocios verdes en el sector minero industrial y de servicios SGR	4.553.544.032
Atención a la gestión de residuos sólidos y peligrosos -SGR	14.074.140

ESTRATEGIAS PARA LA SOSTENIBILIDAD FINANCIERA

La Corporación Autónoma Regional de Boyacá – Corpoboyacá en el marco de la formulación y ejecución del Plan de Acción 2016-2019 plantea el desarrollo de estrategias de sostenibilidad financiera que permitan su adecuada ejecución. Es así que dentro del marco de la línea 5 del Plan de Gestión Ambiental Territorial PGAR “Fortalecimiento del SINA para la gestión ambiental” se contempla la ejecución del programa FORTALECIMIENTO INTERNO que incluye la implementación de estrategias tales como:

- Continuar con las auditorías a los municipios sobre los recursos provenientes de la Sobretasa o Porcentaje Ambiental.
- Adelantar auditorías a las empresas generadoras de energía eléctrica, frente a las transferencias por dicho concepto a la entidad.
- Efectuar un proceso de saneamiento contable que permita depurar la cuenta de multas y sanciones para realizar cobros efectivos y depurar los estados financieros.
- Fortalecimiento de la capacidad institucional para la formulación y gestión de proyectos a calificar tanto para recursos nacionales como del orden internacional.
- Apoyar estudios de actualización catastral municipal que además de fortalecer nuestro sistema de información ambiental territorial-SIAT, constituyan una fuente generadora de recursos financieros.
- Establecer alianzas estratégicas a nivel regional la aprobación y ejecución de proyectos con recursos del Sistema General de Regalías, con apalancamiento de los recursos disponibles e identificados en el Plan de Acción 2016-2019.
- Desarrollar proyectos con organizaciones nacionales e internacionales como la FAO, las Naciones Unidas, Organización de Estados Americanos OEA, el Banco Mundial ONGs y entidades ambientales.

6

capítulo

INSTRUMENTOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

*Encenillo, encino. Weinmannia tomentosa L.F.
(Flia. Cunoniaceae) Motavita.
Foto: Fernando Bello Mendoza*





6

capítulo

INSTRUMENTOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

El proceso de monitoreo y evaluación es un ejercicio continuo y paralelo a la gestión de los proyectos y programas, y por esta razón hace parte integral del ejercicio de planeación estratégica. Los indicadores y las metas propuestas son las señales que permiten a lo largo de la gestión identificar los ajustes a realizar para garantizar la viabilidad y el logro de los objetivos propuestos.

Por tal razón y con el fin de hacer un monitoreo continuo a la ejecución de las metas físicas y financieras de cada uno de los programas, subprogramas y proyectos del Plan de Acción 2016-2019 los cuales se dieron a conocer en el capítulo 5 del presente documento. La Corporación Autónoma Regional de Boyacá –Corpoboyacá ha desarrollado y consolidado una batería de indicadores que en el corto, mediano y largo plazo permitirán medir el grado de avance en el cumplimiento de las metas planteadas.

Es así que el Plan de Acción consta de un total de 115 Indicadores que corresponden a cada uno de los proyectos planteados y que a su vez reflejan las competencias legales de la entidad, así mismo y dando cumplimiento a las disposiciones legales contenidas en la Resolución N° 0667 del 27 de abril de 2016 “por la cual se establecen los indicadores mínimos de que trata el artículo 2.2.8.6.5.3. Del Decreto 1076 de 2015 en el cual se establece que: el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible “(..) establecerá mediante Resolución los indicadores mínimos de referencia para que las Corporaciones Autónomas Regionales evalúen su gestión, el impacto generado y se construya a nivel nacional un agregado para evaluar la política ambiental” se incluyó la totalidad de indicadores mínimos de Gestión que establece dicha resolución.

Es de mencionar que dentro del Sistema Gestión de Calidad de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá – Corpoboyacá se ha definido el proceso denominado Evaluación Misional, el cual tiene como uno de sus objetivos realizar el seguimiento a las herramientas de planificación adoptadas por la Corporación; y su aporte al Plan de Gestión Ambiental Regional - PGAR.

El Plan de Acción 2016-2019 ha definido mecanismos para su medición y seguimiento, los cuales se han estructurado con base en principios gerenciales enfocados a fortalecer la efectividad en la gestión de la entidad, dichos principios son a saber:

- **Administración por resultados:** El liderazgo y la administración de las diferentes áreas y procesos de Corpoboyacá debe estar fuertemente enfocada a la consecución de objetivos claros, medibles y alcanzables.
- **Toma de decisiones basado en hechos:** Todas las decisiones tomadas en la gestión de Corpoboyacá deben ser resultado del análisis concienzudo de hechos, datos y evidencias, que permitan dar pasos firmes en la dirección adecuada para conseguir los resultados propuestos.
- **Enfoque de procesos:** El Plan de Acción 2016-2019, establece el “qué y el cuánto” debe lograrse en cada una de sus Líneas Estratégicas, Programas, Subprogramas y Proyectos; y los procesos del Sistema Administrativo de Gestión, deben convertirse en el “cómo”, van a alcanzarse dichos resultados, por lo que deben ser elementos totalmente complementarios.
- **Autocontrol:** En uno de los grandes activos de la cultura organizacional de Corpoboyacá, debe convertirse el hábito de controlar permanentemente al interior de cada área o proceso el avance en sus metas y objetivos, para ser al mismo tiempo autocríticos y propositivos.

ESTRATEGIAS DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO

De acuerdo a los procedimientos de la Corporación, el seguimiento y evaluación de los diferentes proyectos los realiza el Proceso Evaluación Misional.

Conforme a las políticas y directrices del orden nacional, la información correspondiente a los resultados de la gestión de la Corporación hace parte integral de sus estrategias de transparencia, lucha contra la corrupción, rendición de cuentas y participación ciudadana.

El Director de Corpoboyacá, convoca en el mes de abril de cada año a una audiencia pública, en la cual presentará el resultado del nivel de cumplimiento del Plan de Acción 2016-2019, en términos de desempeño de la Corporación en el corto y mediano plazo, además, de la audiencia oficial al terminar la gestión de la Administración.

Mecanismo de Medición: Se cuenta con indicadores definidos para cada una de las Líneas Estratégicas, Programas, Subprogramas y Proyectos; los cuales cuentan cada uno con una ficha técnica, que define sus características particulares, su fórmula de medición, su fuente de información, sus líneas base, sus parámetros de análisis y/o interpretación. Todas las mediciones contarán con un registro del responsable de la medición, la fecha de captura de la información, los datos encontrados y del funcionario de nivel directivo que validó los resultados obtenidos.

Periodicidad de Medición: de acuerdo a las disposiciones establecidas en la resolución 0667 del 27 de abril de 2016 la periodicidad de la medición de los indicadores formulados será semestral, lo que permitirá tener información actualizada de los avances que se vayan logrando en cada una de las metas propuestas.

Revisión Gerencial: Bimestralmente, el Director de Corpoboyacá en conjunto con su equipo directivo revisará los resultados reflejados en los indicadores, con el único objetivo de tomar acciones efectivas que permitan avanzar permanentemente en la consecución de las metas propuestas.

Articulación con el Sistema Administrativo de Gestión: Los resultados obtenidos en los indicadores del Plan de Acción 2016-2019, deberán reflejarse en los procesos del Sistema Administrativo de Gestión que tienen relación directa con ellos; por tal razón, los Indicadores del Plan de Acción 2016-2019, deberán ser incorporados pertinentemente con los diferentes procesos del Sistema Administrativo de Gestión de Corpoboyacá, pues deben convertirse en objetivos de cada uno de ellos.

Herramienta de Soporte: Corpoboyacá cuenta entre otros sistemas informáticos con el software ALMERA, el cual deberá ser parametrizado, para poder facilitar el registro, la custodia y la consulta actualizada de la información arrojada por los Indicadores del Plan de Acción 2016-2019. La seguridad de la información estará ajustada a las políticas institucionales en cuanto a mecanismos de protección y back ups.

Batería de Indicadores Plan de Acción 2016-2019

Teniendo en cuentas las consideraciones anteriores a continuación se da a conocer la batería de indicadores que hacen parte del Plan de Acción 2016-2019 de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá – Corpoboyacá los cuales se presentan por cada una de las líneas estratégicas del Plan de Gestión Ambiental Regional PGAR



Tabla 72: Línea Estratégica 1: GESTIÓN AMBIENTAL DEL TERRITORIO

Programa 1.1: Planeación y ordenamiento del territorio	
Subprograma 1.1.1 Instrumentos de Planeación Ambiental	
Subprograma	Indicadores
Proyecto	Indicador
Planes de Ordenamiento y Manejo de Cuencas POMCAs	Porcentaje de avance en la formulación del POMCA Directos al Magdalena
	Porcentaje de avance en el ajuste al POMCA Cuenca Alta del Río Chicamocha
	Porcentaje de avance en la actualización al POMCA Cuenca Media y Baja del Río Suárez
	Porcentaje de formulación y/o ajuste a dos POMCA's priorizados
Planes de manejo de áreas protegidas	Porcentaje de las áreas protegidas competencia de la entidad con plan de manejo formulado y adoptado
	Porcentaje de compromisos cumplidos con la Unión Europea
Planes de manejo de ecosistemas estratégicos	Número de ecosistemas estratégicos con Plan de Manejo formulado
Plan General de Ordenamiento forestal PGOF	Porcentaje de avance en el inventario forestal en la jurisdicción
Instrumentos de Planificación Corporativos	Número de planes de acción elaborados
Asistencia Técnico - jurídica y Seguimiento en Ordenamiento Territorial, a los municipios de la jurisdicción	Porcentaje de municipios priorizados asesorados o asistidos en la incorporación de los determinantes ambientales para la revisión y ajuste de los POT adoptados, y seguimiento a los asuntos concertados
	Porcentaje de solicitudes de trámite de concertación de asuntos ambientales atendidas
Subprograma: 1.1.2 Áreas Protegidas y Ecosistemas Estratégicos	
Proyecto	Indicador
Estudios técnicos ambientales para la delimitación de complejos de páramos	Número de documentos de complejos de páramos ajustados
	Porcentaje de páramos delimitados por el MADS con zonificación y régimen de usos adoptados
Administración y Manejo de Áreas Protegidas	Número de acciones para la administración y fortalecimiento del SIRAP
	Porcentaje de avance en el diseño y la gestión del Plan Padrino para Áreas Protegidas
	Número de acciones realizadas para el posicionamiento y divulgación del SIRAP
	Número de áreas protegidas regionales declaradas u Homologadas
	Número de Estudios de tenencia de tierra en áreas protegidas regionales
	Porcentaje de la superficie de áreas protegidas regionales declaradas homologadas o recategorizadas, inscritas en el RUNAP
	Número de encuentros realizados del CORAP-CORPOBOYACÁ

Programa: 1.2 Conocimiento y reducción del riesgo y adaptación al cambio climático	
Subprograma 1.2.1 Gestión del Riesgo de Desastres y Adaptación al Cambio Climático	
Proyecto	Indicador
Formulación e implementación de acciones para la gestión del riesgo y adaptación al cambio climático	Porcentaje de acciones priorizadas ejecutadas para la reducción y el conocimiento del riesgo
	Porcentaje de entes territoriales asesorados en la incorporación, planificación y ejecución de acciones relacionadas con el cambio climático y/o gestión del riesgo de desastres en el marco de los instrumentos de planificación territorial
	Porcentaje de actualización y reporte de la información en el SIAC, subsistema SNIF

Tabla 73: Línea Estratégica 2: CONOCIMIENTO, CONSERVACIÓN Y USO DE LOS RECURSOS NATURALES Y LA BIODIVERSIDAD

Programa: 2.1 Conservación, Restauración y Manejo de Ecosistemas y Biodiversidad	
Subprograma: 2.1.1 Implementación de estrategias para la conservación y la restauración de ecosistemas	
Proyecto	Indicador
Evitar la deforestación y degradación de los bosques	Número de sitios con implementación de estrategias para evitar la deforestación y degradación, en zonas de bosques afectadas por la tala ilegal
Restauración en áreas con vocación forestal, áreas para la conservación de los recursos naturales y/o áreas con suelos degradados	Porcentaje de áreas de ecosistemas en restauración, rehabilitación y reforestación de las priorizadas Número de Hectáreas en mantenimiento de ecosistemas estratégicos restaurados o reforestados
Adquisición de predios en áreas estratégicas	Número de hectáreas adquiridas para la conservación y protección de ecosistemas estratégicos
Medidas de conservación en áreas protegidas declaradas	Porcentaje de áreas protegidas con planes de manejo en ejecución
Protección y Conservación de fauna y flora silvestre	Porcentaje de especies de fauna y flora amenazadas con medidas de conservación en ejecución
	Número de acciones para el manejo y disposición de las especies de fauna silvestre incautadas
Disminución del conflicto entre el ser humano y la fauna silvestre	Número de estrategias implementadas que permitan disminuir el conflicto entre el ser humano y la fauna silvestre
Manejo de especies invasoras	Porcentaje de especies exóticas e invasoras con medidas de prevención, control y manejo en ejecución

Tabla 74: Línea Estratégica 3: PROCESOS PRODUCTIVOS COMPETITIVOS Y SOSTENIBLES, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN Y EL DETERIORO AMBIENTAL

Programa: 3.1 Desarrollo de Procesos Productivos Sostenibles	
Subprograma: 3.1.1 Sectores Productivos y Negocios Verdes Sostenibles	
Proyecto	Indicador
Manejo y protección del suelo	Porcentaje de suelos degradados en recuperación o rehabilitación de los priorizados con base en el mapa de erosión
Fortalecimiento del conocimiento ambiental en buenas prácticas en los sectores productivos (agropecuario y minero)	Número de actividades de generación de conocimiento en los sectores productivos
Seguimiento a la Información sectorial Minera y Agropecuaria	Número de ventanillas ambientales en operación al año
Negocios verdes sostenibles	Porcentaje de avance en la implementación del programa regional de negocios verdes
Implementación de la estrategia "Boyacá 2030, 20% menos carbono"	Número de proyectos artesanales de ladrillo y cal monitoreados en el periodo
	Porcentaje de Personas naturales y jurídicas vinculadas a la estrategia de las seleccionadas
	Número de seguimientos realizados a las fuentes fijas erradicadas
	Número de proyectos en los sectores productivos minero e industrial en producción más limpia y/o reconversión tecnológica acompañados en el periodo
	Número de proyectos en los sectores productivos agroindustrial, agropecuario, forestal hidrobiológico y/o biocomercio apoyados en producción más limpia y/o reconversión tecnológica
Programa: 3.2 Saneamiento Ambiental	
Subprograma: 3.2.1 Atención a la Gestión Integral de Residuos Sólidos y Peligrosos	
Proyecto	Indicador
Gestión integral de residuos peligrosos	Número de programas para prevenir y minimizar la generación de Residuos Sólidos peligrosos Respet implementados
	Porcentaje de actualización y reporte de la información en el SIAC
	Número de iniciativas desarrolladas
Orientación, Apoyo y Seguimiento a los PGIRS	Porcentaje de Planes de Gestión Integral de Residuos sólidos (PGIRS) con seguimiento
	Número de Municipios orientados en la minimización, separación y aprovechamiento de Residuos Sólidos
	Número de organizaciones apoyadas y con seguimiento
	Número de eventos para el fortalecimiento de la mesa regional de reciclaje
	Número de proyectos apoyados para el aprovechamiento de Residuos Sólidos urbanos

Tabla 75: Línea Estratégica 4: GESTIÓN INTEGRADA DEL RECURSO HÍDRICO

Programa: 4.1 Manejo Integral del Recurso Hídrico	
Subprograma: 4.1.1 Gestión Integral del Recurso Hídrico	
Proyecto	Indicador
PORH Cuenca alta y media del Río Chicamocha	Número de cuerpos de agua priorizados con Plan de Ordenamiento de Recursos Hídrico PORH adoptados
	Porcentaje de implementación del PORH del Río Chicamocha
Reglamentación del uso de agua	Porcentaje de cuerpos de agua priorizados con reglamentación del uso de agua
Uso eficiente y ahorro del agua	Número de proyectos elaborados para uso eficiente y ahorro de agua enfocado a acueductos
	Número de usuarios apoyados en la elaboración de los PUEAA
Administración del recurso hídrico	Porcentaje de Trámites atendidos en los términos legales
Evaluación Estudio Regional del Agua-ERA para una cuenca prioritaria	Número de estudios evaluados
Conservación protección y recuperación del Sistema Integrado de aguas termo minerales y aguas subterráneas	Número de acciones desarrolladas para la conservación protección y Recuperación del Sistema Integrado de termominerales y aguas subterráneas
Implementación del SIAC (módulo - Módulo Sistema Integral Recurso Hídrico (SI RH))	Porcentaje de actualización y reporte de la información al SIAC
Descontaminación de fuentes hídricas	Porcentaje de Municipios apoyados en descontaminación de fuentes hídricas de los priorizados
Acciones de manejo en Lago de Tota de acuerdo a las competencias de la Corporación en el CONPES 3801	Número de actividades implementadas de medidas de manejo integrado en el Lago de Tota
Planes de manejo de acuíferos	Porcentaje de avance en la formulación del plan de manejo de un acuífero priorizado
Establecimiento de metas de carga global contaminante en las fuentes hídricas	Porcentaje de avances en el establecimiento de objetivos de calidad en fuentes hídricas priorizadas
	Porcentaje de cuencas priorizadas con metas de cargas contaminantes establecidas



Tabla 76: Línea Estratégica 5: FORTALECIMIENTO DEL SINA PARA LA GESTIÓN AMBIENTAL

Programa: 5.1 Evaluación, Control, Seguimiento y Regulación del Estado y Uso de los Recursos Naturales	
Subprograma: 5.1.1 Autoridad Ambiental	
Proyecto	Indicador
Evaluación control y vigilancia al uso, manejo y aprovechamiento de los recursos naturales	Porcentaje de trámites permisionarios atendidos
	Porcentaje de procesos sancionatorios atendidos
	Porcentaje de programas de uso eficiente y ahorro de Agua (PUAAA) priorizados con seguimiento.
	Porcentaje de autorizaciones ambientales priorizadas con seguimiento
	Número de operativos ejecutados
Programa: 5.2 Comunicación, Educación y Participación	
Subprograma: 5.2.1 Comunicación Para el Fortalecimiento de la Participación y Control Social en la Gestión Ambiental	
Proyecto	Indicador
Formulación y ejecución de un Plan de Medios	Número de planes de medios desarrollados
	Número de publicaciones internas
	Número de publicaciones externas
	Porcentaje de actualización de la Página web de Corpoboyacá
	Número de Productos audiovisuales Informativos producidos y emitidos
	Número de material impreso elaborado
Subprograma: 5.2.2 Formación de una Cultura Para la Sostenibilidad Ambiental	
Proyecto	Indicador
Educación ambiental	Número de propuestas educativas de cultura ambiental implementadas
	Número de instituciones educativas con la "Recuperando Sueños" adoptada
	Número de campañas de educación ambiental con materiales elaborados
	Número de reconocimientos a la gestión ambiental entregados
	Porcentaje de Cumplimiento de acciones en los Planes Territoriales de Educación Ambiental
	Número de estrategias implementadas para fortalecer a las ONG's ambientales
Asistencia técnica a CIDEAS, PRAES Y PROCEDAS	Porcentaje de CIDEAS Municipales asesorados y apoyados
	Número de PROCEDAS promovidos
	Número de proyectos de educación ambiental promovidos

Programa: 5.3 Fortalecimiento Interno	
Subprograma: 5.3.1 Gestión de Información y Desarrollo Tecnológico	
Proyecto	Indicador
Actualización de la información geoespacial	Porcentaje de actualización de base de datos de trámites permisionarios del recurso hídrico
	Porcentaje de actualización de la de datos de información especializada de trámites permisionarios de los demás procesos misionales
	Porcentaje de Municipios priorizados apoyados en la actualización catastral
Sistemas de información corporativos	Porcentaje de actualización y mantenimiento del sistema de Información Almera
	Porcentaje de actualización y mantenimiento del sistema de información Geo Ambiental
Centros de información de la corporación	Porcentaje de actualización y mantenimiento de los sistemas de información Sysman y otros
	Número de portadas digitalizadas de publicaciones del centro documental
	Número de registros actualizados en KOHA
	Porcentaje de archivos digitalizados
Gobierno en línea	Porcentaje de la Infraestructura tecnológica actualizada
	Porcentaje de copias de seguridad en forma digital realizada
	Porcentaje de las sedes de la Corporación con conexión a internet
Subprograma: 5.3.2 Redes de Monitoreo y Calidad Ambiental	
PROYECTO	INDICADOR
Laboratorio de análisis	Porcentaje de avance en la construcción del Laboratorio de Análisis Ambiental
Mapas de ruido	Número de Mapas de Ruido actualizados Número de seguimientos a Mapas de Ruido
Control de gases en fuentes móviles	Número de operativos de control de emisión de gases en fuentes móviles realizados
Vigilancia de Calidad del aire	Porcentaje de estaciones de monitoreo de calidad del aire en operación
	Porcentaje de avance en la formulación e implementación del programa de seguimiento a la calidad del aire.
	Porcentaje de actualización y reporte de la información al SIAC - Aire
Monitoreo Calidad del agua	Porcentaje de estaciones de monitoreo de calidad del agua en operación
	Porcentaje de actualización y reporte de la información al SIAC - Agua
Plan de monitoreo a cuerpos de agua	Número de monitoreos a sujetos pasivos priorizados
	Número de monitoreos al sistema integrado de aguas termominerales, subterráneas del área de influencia microcuenca quebrada honda Lago Sochagota (Paipa) realizados
	Número de monitoreos realizados a cuencas priorizadas
Laboratorio de la Calidad Ambiental	Porcentaje de cumplimiento del cronograma de adquisiciones, mantenimiento y calibración del laboratorio de calidad ambiental Número de participaciones en pruebas interlaboratorios realizadas



Subprograma: 5.3.3 Fortalecimiento Institucional y Sistemas Administrativos de Gestión

PROYECTO	INDICADOR
Laboratorio de análisis	Porcentaje de avance en la construcción del Laboratorio de Análisis Ambiental
Mapas de ruido	Número de Mapas de Ruido actualizados Número de seguimientos a Mapas de Ruido
Control de gases en fuentes móviles	Número de operativos de control de emisión de gases en fuentes móviles realizados
Vigilancia de Calidad del aire	Porcentaje de estaciones de monitoreo de calidad del aire en operación
	Porcentaje de avance en la formulación e implementación del programa de seguimiento a la calidad del aire
	Porcentaje de actualización y reporte de la información al SIAC - Aire
Monitoreo Calidad del agua	Porcentaje de estaciones de monitoreo de calidad del agua en operación
	Porcentaje de actualización y reporte de la información al SIAC - Agua
Plan de monitoreo a cuerpos de agua	Número de monitoreos a sujetos pasivos priorizados
	Número de monitoreos al sistema integrado de aguas termominerales, subterráneas del área de influencia microcuenca quebrada honda Lago Sochagota (Paipa) realizados
	Número de monitoreos realizados a cuencas priorizadas
Laboratorio de la Calidad Ambiental	Porcentaje de cumplimiento del cronograma de adquisiciones, mantenimiento y calibración del laboratorio de calidad ambiental
	Número de participaciones en pruebas interlaboratorios realizadas
Subprograma: 5.3.3 Fortalecimiento Institucional y Sistemas Administrativos de Gestión	
PROYECTO	INDICADOR
Fortalecimiento Institucional	Número de auditorías realizadas a transferencias municipales
	Número de Acciones de fortalecimiento asociativo desarrolladas
	Número de auditorías externas realizadas

INDICADORES MÍNIMOS DE GESTIÓN

Por último y como se mencionó en la parte introductoria del presente capítulo, dentro de la batería de indicadores del Plan de Acción 2016-2019 se incluyeron los indicadores mínimos de gestión que están contemplados en la Resolución 0667 del 27 de Abril de 2016. Estos son:

INDICADORES MÍNIMOS DE GESTIÓN	
Indicadores para las acciones de planificación, ordenamiento y coordinación ambiental	Porcentaje de avance en la formulación y/o ajustes de los planes de ordenación y manejo de cuencas (POMCAS), planes de manejo de acuíferos (PMA) y planes de manejo de Microcuencas (PMM)
	Porcentaje de cuerpos de agua con plan de ordenamiento de recursos hídrico adoptados (PORH)
	Porcentaje de entes territoriales asesorados en la incorporación, planificación y ejecución de acciones relacionadas con cambio climático en el marco de los instrumentos de planificación territorial
	Porcentaje de la superficie de áreas protegidas regionales declaradas, homologadas o recategorizadas, inscritas en el RUNAP
	Porcentaje de avance en la formulación del Plan de Ordenación Forestal
	Porcentaje de páramos delimitados por el MADS, con zonificación y régimen de usos adoptados por la CAR
	Porcentaje de municipios asesorados o asistidos en inclusión del componente ambiental en los procesos de planificación y ordenación territorial, con énfasis en la incorporación de las determinantes ambientales para la revisión y ajuste de los POT
	Porcentaje de redes y estaciones de monitoreo en operación
	Porcentaje de actualización y reporte de la información en el SIAC
	Para medir las acciones de administración, control y vigilancia del ambiente, sus recursos naturales renovables y ecosistemas estratégicos
Porcentaje de cuerpos de agua con reglamentación de uso de las aguas	
Porcentaje de programas de uso eficiente y ahorro del agua (PUEAA) con seguimiento	
Porcentaje de planes de gestión integral de residuos sólidos (PIGRS) con seguimiento a metas de aprovechamiento	
Porcentaje de autorizaciones ambientales con seguimiento	
Tiempo promedio de trámite para la resolución de las autorizaciones ambientales otorgadas por la Corporación	
Para medir las acciones de protección ambiental y planificación del desarrollo sostenible	Porcentaje de procesos sancionatorio resueltos
	Porcentaje de planes de ordenación y manejo de cuencas (POMCAS), Planes de manejo de Acuíferos (PMA) y planes de manejo de microcuencas (PMM) en ejecución
	Porcentaje de suelos degradados en recuperación o rehabilitación
	Porcentaje de áreas protegidas con planes de manejo en ejecución
	Porcentaje de especies amenazadas con medidas de conservación y manejo en ejecución
	Porcentaje de especies invasoras con medidas de prevención, control y manejo en ejecución
	Porcentaje de áreas de ecosistemas en restauración, rehabilitación y reforestación
	Porcentaje de sectores con acompañamiento para la reconversión hacia sistemas sostenibles de producción
	Ejecución de acciones en gestión ambiental urbana
	Implementación del programa regional de negocios verdes para la autoridad ambiental
	Ejecución de acciones en educación ambiental



BIBLIOGRAFÍA

- CONPES, C. N. (2014). Conpes 3801. Bogota D.C.
- Corporación Autónoma Regional de Boyacá - Corpoboyacá. (6 de 04 de 2016). Página Oficial Corporación Autónoma Regional de Boyacá Obtenido de <http://www.corpoboyaca.gov.co/>
- Corporación Autónoma Regional de Boyacá - Corpoboyacá. (2014). Acuerdo 014 del 7 octubre de 2014. Tunja
- Corporación Autónoma Regional de Boyacá - Corpoboyacá. (2014). Acuerdo 013 del 7 de octubre de 2014. Tunja
- Corporación Autónoma Regional de Boyacá- Corpoboyacá. (2009). Plan de Gestión Ambiental Regional -PGAR. Tunja
- Corporación Autónoma Regional de Boyacá- Corpoboyacá. (2012). Plan de Acción 2012-2015. Tunja
- Corporación Autónoma Regional de Boyacá- Corpoboyacá. (2014). Atlas Geográfico y Ambiental. Tunja
- Corporación Autónoma Regional de Boyacá- Corpoboyacá. (2015). Informe de Gestión 2012-2015. Tunja
- Corporación Autónoma Regional de Boyacá- Corpoboyacá. (2016). Base de Datos SIRAP- Corpoboyacá – Actualización 18 de Enero de 2016. Tunja.
- Corporación Autónoma Regional de Boyacá- Corpoboyacá. (2016). Estadística Actualizada Planificación Ambiental. Tunja
- Departamento Nacional de Planeación. (2014). Plan Nacional de Desarrollo “TODOS POR UN NUEVO PAIS 2014-2018”. Bogota D.C.
- Gobernación de Boyacá .(13 de 04 de 2016). Página Ofical Gobernación de Boyacá. Obtenido de <http://www.boyaca.gov.co/>
- Gobernación de Boyacá. (2016). Plan Departamental de Desarrollo 2016-2019. Tunja
- IDEAM. (2015). Nuevos escenarios de Cambio climático para Colombia 2011 - 2100. Bogota D.C.
- Naciones Unidas. (15 de 03 de 2016). Página Oficial Naciones Unidas. Obtenido de <http://www.un.org>
- Canal, Francisco y Manuel Rodríguez. 2008. Las Corporaciones Autónomas Regionales, quince años después de la creación del SINA. En Gobernabilidad, instituciones y medio ambiente en Colombia, ed. Manuel Rodríguez Becerra, 320-389. Bogotá: FNA.



Corpoboyacá

CON EL APOYO DE



CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	FECHA
0	Acuerdo No. 005 del 17/05/2016 por el cual se Aprueba el Plan de Acción 2016-2019	17/05/2016
1	Acuerdo No. 013 del 30 de agosto de 2016, Por medio del cual se ajustan metas del Plan de Acción 2016-2019. Acuerdo No. 014 del 30 de Agosto de 2016, Por medio del cual se realizan traslados en Presupuesto de Inversión vigencia 2016.	30/08/2016
2	Acuerdo No. 020 del 25 de Octubre de 2016, Por el cual se modifica el Plan Financiero del Plan de Acción 2016-2019.	25/10/2016
3	Acuerdo No.21 del 01 de Noviembre de 2016, Por el cual se efectúa un traslado dentro del presupuesto de gastos de inversión con recursos propios y se ajusta el Plan financiero del Plan de Acción 2016-2019 para vigencia 2016.	01/11/2016
	Resolución No. 1535 del 02 de Mayo de 2017, Por medio del cual se efectúa adición al presupuesto con recursos propios para la vigencia fiscal del año 2017.	02/05/2017
	Acuerdo No. 002 del 09 de Mayo de 2017, Por el cual se modifican metas físicas y financieras del Plan de ACCIÓN 2016-2019	09/05/2017
	Acuerdo No. 003 del 09 de Mayo de 2017, Por el cual se adicionan los excedentes financieros del año 2016 y se efectúa un traslado presupuestal al presupuesto con recursos propios, para la vigencia fiscal de 2017.	09/05/2017
	Acuerdo No. 004 del 09 de Mayo de 2017, Por el cual se efectúa una reducción al presupuesto con recursos propios, para la vigencia fiscal de 2017.	09/05/2017
4	Acuerdo No. 005 del 30 de Junio de 2017, Por el cual se autorizan unas vigencias expiradas en el presupuesto vigencia fiscal de 2017.	30/06/2017
	Resolución No. 2828 del 26 de Julio de 2017, Por medio de la cual se efectúa un traslado dentro del presupuesto con recursos propios de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá - CORPOBOYACÁ, vigencia fiscal del año 2017.	26/07/2017
	Acuerdo No. 007 del 03 de Agosto de 2017, Por el cual se efectúa un traslado dentro del presupuesto de gastos de inversión con recursos propios y se ajusta el Plan Financiero del Plan de Acción 2016-2019 de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá para la vigencia fiscal 2017	03/08/2017
	Acuerdo No. 009 del 31 de Agosto de 2017, Por el cual se modifican las metas físicas y financieras del Plan de Acción 2016-2019 de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá - CORPOBOYACÁ	31/08/2017
	Acuerdo No. 010 del 31 de Agosto de 2017, Por medio del cual se efectúa un traslado dentro del presupuesto de Gastos de Inversión con recursos propios y se ajusta el Plan Financiero del Plan de Acción 2016-2019 de Corporación Autónoma Regional de Boyacá para la vigencia 2017.	31/08/2017
	Incorporación de las políticas de buen gobierno y estrategias anticorrupción por hallazgo en revisión por la Dirección	17/11/2017

	Acuerdo No. 013 del 07 de Diciembre de 2017, por medio del cual se aprueba el presupuesto de Ingresos , Gastos de Funcionamiento , Servicio a la Deuda y Gastos de Inversión con recursos propios para la vigencia fiscal del 1 de Enero al 31 de Diciembre del año 2018 de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá - CORPOBOYACÁ	07/12/2017
	Acuerdo No. 014 del 07 de diciembre de 2017, por el cual se aprueba una reducción en el presupuesto con recursos propios de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá - CORPOBOYACÁ, para la vigencia fiscal 2017	07/12/2017
	Acuerdo No. 015 del 15 de Diciembre de 2017, Por medio del cual se modifican las metas físicas y financieras del Plan de Acción 2016-2019 de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá - CORPOBOYACÁ	15/12/2017
	Resolución No. 5292 del 29 de Diciembre de 2017, por medio de la cual se liquida el presupuesto de Ingresos , Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda y Gastos de Inversión de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá, para la vigencia fiscal 2018	29/12/2017
5	Resolución No. 022 del 11 de Enero de 2018, Por medio de la cual se efectúa una adición al Presupuesto con recursos propios de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá, para la vigencia fiscal 2018	11/01/2018
	Acuerdo No. 001 del 12 de Abril de 2018, Por el cual se adicionan los excedentes financieros del año 2017 al presupuesto con recursos propios de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá, para la vigencia fiscal 2018	12/01/2018
	Acuerdo No. 002 del 12 de Abril de 2018 , Por medio del cual se modifican las metas físicas y financieras del Plan de Acción 2016-2019 de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá - CORPOBOYACÁ	12/04/2018
	Resolución No. 1729 del 15 de Mayo de 2018, Por medio de la cual se efectúa un traslado dentro del presupuesto con recursos propios de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá, para la vigencia fiscal 2018	15/05/2018
6	Acuerdo No.007 del 13 de diciembre de 2018, el cual aprueba el Presupuesto de Ingresos, Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda y Gastos de Inversión con recursos propios para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2019 de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá - CORPOBOYACÁ	13/12/2018
	Acuerdo No. 08 del 20 de diciembre de 2018, por medio del cual se modifican las metas físicas y financieras del Plan de Acción 2016 - 2019 de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá "CORPOBOYACA"	20/12/2018
	Acuerdo No. 001 del 17 de Enero de 2019, por medio del cual se adoptan los recursos apropiados por el Presupuesto General de la Nación y aprueba el Presupuesto de Ingresos, Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda y Gastos de Inversión con recursos propios de la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2019, de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá "CORPOBOYACA"	17/01/2019

7	Resolución No. 0767 del 21 de Marzo de 2019, Por medio del cual se efectúa un traslado dentro del presupuesto con recursos propios de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá - CORPOBOYACÁ, vigencia fiscal del año 2019.	21/03/2019
	Resolución No. 1434 del 10 de Mayo de 2019, Por medio del cual se efectúa un traslado dentro del presupuesto con recursos propios de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá - CORPOBOYACÁ, vigencia fiscal del año 2019.	10/05/2019
	Resolución No. 1473 del 16 de Mayo de 2019, Por medio del cual se efectúa un traslado dentro del presupuesto con recursos propios de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá - CORPOBOYACÁ, vigencia fiscal del año 2019.	16/05/2019
	Acuerdo No. 009 del 13 de Junio de 2019, Por el cual se adicionan excedentes financieros del año 2018 al presupuesto con recursos propios de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá- CORPOBOYACÁ, para la vigencia fiscal 2019	13/06/2019

ACUERDO No. 013
(Agosto 30 de 2016)

Por medio del cual se ajustan metas del Plan de Acción 2016 - 2019 de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá "CORPOBOYACÁ".

El Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en el literal i del artículo 27 de la Ley 99 de 1993, el Artículo 2.2.8.6.4.10. del Decreto 1076 de 2015, la Resolución 1457 del 5 de octubre de 2005 expedida por el entonces Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, por la cual se aprueban los Estatutos de la Corporación, y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto 1076 de 2015 en su Artículo 2.2.8.6.4.1 estableció dentro de los instrumentos de planificación ambiental el Plan de Acción Cuatrienal, concebido como el instrumento a través del cual las Corporaciones Autónomas Regionales concretan el compromiso institucional de éstas para el logro de los objetivos y metas planteados en el Plan de Gestión Ambiental Regional - PGAR, y mediante el cual se definen las acciones e inversiones que se adelantarán en el área de su jurisdicción.

Que el mismo Decreto 1076 de 2015 en su Artículo 2.2.8.6.5.4, establece que el Director podrá solicitar debidamente soportado técnica y financieramente los ajustes al Plan de Acción Cuatrienal.

Que mediante Acuerdo No. 005 del 17 de mayo de 2016 el Consejo Directivo aprobó el Plan de Acción 2016 - 2019, el cual define la estructura de programas y proyectos de inversión a ser ejecutados y el Plan Financiero para el período señalado.

Que mediante Acuerdo No. 023 del 17 de diciembre de 2015 se aprobó el Presupuesto de Ingresos, Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda y Gastos de Inversión para la vigencia fiscal del 2016, el cual forma parte del Sistema Presupuestal de la Corporación, junto con el Plan Financiero y el Plan Operativo Anual de Inversiones

Que mediante comunicación 140-209 el Proceso Evaluación Misional ha solicitado eliminar la meta en el Plan de Acción 2016-2019, para el Proyecto: "Actualización de la información geoespacial", en la Actividad: "Apoyar los procesos de actualización catastral en los municipios priorizados".

Que mediante comunicación 140-210 el Proceso Soporte Tecnológico solicitó la modificación de la meta del Proyecto: "Centros de información de la Corporación", en el cual se encuentra la actividad: "Continuar con la implementación del software KOHA".

Que mediante comunicación 100-060 el Proceso Gestión Comunicaciones solicitó ajustes en una meta del proyecto: "Formulación y ejecución de un plan de medios", en la Actividad: "Fortalecimiento de las estrategias de comunicación dentro y fuera de la Corporación", para el indicador: "5.2.1.1.3. : Número de publicaciones externas".

Que mediante comunicación 150-098 el Proceso Autoridad Ambiental solicitó modificación de la meta del proyecto: "Laboratorio de Análisis" en la Actividad: "Construir un Laboratorio de análisis ambiental"

Que mediante comunicación 160-169 el Proceso Gestión de Proyectos Ambientales solicitó modificación de la meta del proyecto: "Conservación protección y recuperación del Sistema integrado de aguas termo minerales y aguas subterráneas" en la Actividad: "Establecer e implementar acciones encaminadas a la conservación protección y Recuperación del Sistema integrado de aguas termominerales, y subterráneas del área de influencia de la microcuenca Quebrada Honda y Lago Sochagota"

Que se hace necesario ajustar las matrices operativas de cada proyecto afectado del Plan de Acción 2016-2019 para incluir los cambios solicitados en las metas.

Que en mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el Plan de Acción 2016-2019 en lo que hace referencia a la meta incluida en la Matriz de Acciones Operativas del siguiente proyecto:

NOMBRE DEL PROGRAMA: Fortalecimiento Interno

NOMBRE DEL SUBPROGRAMA: Gestión de Información y Desarrollo Tecnológico

NOMBRE DEL PROYECTO: Actualización de la información geoespacial

ACTIVIDAD: Apoyar los procesos de actualización catastral en los municipios priorizados

SITUACIÓN ACTUAL

PROYECTO	ACTIVIDAD	INDICADOR	LÍNEA BASE	META	2016	2017	2018	2019
Actualización de la información geoespacial	Actualización de bases de datos de información especializada de trámites permisionarios del recurso hídrico	5.3.1.1.1	Porcentaje de actualización de base de datos de trámites permisionarios del recurso hídrico	0%	100%	100%	100%	100%
	Actualización de bases de datos de información especializada de trámites permisionarios de los demás procesos misionales (aprovechamientos forestales, quejas e infracciones, fuentes fijas, Licencias ambientales, minas-bocaninas y minería legal, permisos de vertimientos)	5.3.1.1.2	Porcentaje de actualización de la base de datos de información especializada de trámites permisionarios de los demás procesos misionales	0%	100%	100%	100%	100%
	Apoyar los procesos de actualización catastral en los municipios priorizados	5.3.1.1.3	Porcentaje de Municipios priorizados apoyados en la actualización catastral	0	100%	100%	0	0

CAMBIO PROPUESTO

PROYECTO	ACTIVIDAD	INDICADOR		LÍNEA BASE	META	2016	2017	2018	2019
Actualización de la información geoespacial	Actualización de bases de datos de información especializada de trámites permisionarios del recurso hídrico	5.3.1.1.1	Porcentaje de actualización de base de datos de trámites permisionarios del recurso hídrico	0%	100%	100%	100%	100%	100%
	Actualización de bases de datos de información especializada de trámites permisionarios de los demás procesos misionales (aprovechamientos forestales, quejas e infracciones, fuentes fijas, Licencias ambientales, minas-bocaminas y minería ilegal, permisos de vertimientos)	5.3.1.1.2	Porcentaje de actualización de la de datos de información especializada de trámites permisionarios de los demás procesos misionales	0%	100%	100%	100%	100%	100%

ARTÍCULO SEGUNDO: Modificar el Plan de Acción 2016-2019 en lo que hace referencia a la meta incluida en la Matriz de Acciones Operativas del siguiente proyecto:

NOMBRE DEL PROGRAMA: Fortalecimiento Interno

NOMBRE DEL SUBPROGRAMA: Gestión de Información y Desarrollo Tecnológico

NOMBRE DEL PROYECTO: Centros de información de la Corporación

ACTIVIDAD: Continuar con la implementación del software KOHA

ACTIVIDAD: Digitalizar los archivos de la corporación

SITUACION ACTUAL:

PROYECTO	ACTIVIDAD	INDICADOR		LÍNEA BASE	META	2016	2017	2018	2019
Centros de información de la corporación	Digitalizar las portadas de las publicaciones priorizadas para el fortalecimiento del catálogo de la página web.	5.3.1.3.1	Número de portadas digitalizadas de publicaciones del centro documental	800	3.400	650	650	650	650
	Continuar con la implementación del software KOHA	5.3.1.3.2	Número de registros actualizados en KOHA	3.400	3.600	50	50	50	50
	Digitalizar los archivos de la corporación	5.3.1.3.3	Porcentaje de archivos digitalizados	0%	100%	10%	20%	30%	40%

CAMBIO PROPUESTO:

PROYECTO	ACTIVIDAD	INDICADOR		LÍNEA BASE	META	2016	2017	2018	2019
Centros de información de la corporación	Digitalizar las portadas de las publicaciones priorizadas para el fortalecimiento del catálogo de la página web.	5.3.1.3.1	Número de portadas digitalizadas de publicaciones del centro documental	800	3.400	650	650	650	650

PROYECTO	ACTIVIDAD	INDICADOR	LÍNEA BASE	META	2016	2017	2018	2019
	Continuar con la implementación del software KOHA	5.3.1.3.2 Número de registros actualizados en KOHA	3.400	5.000	400	400	400	400
	Digitalizar los archivos de la corporación	5.3.1.3.3 Porcentaje de archivos digitalizados	0%	100%	10%	20%	30%	40%

ARTÍCULO TERCERO: Modificar el Plan de Acción 2016-2019 en lo que hace referencia a la meta incluida en la Matriz de Acciones Operativas del siguiente proyecto:

NOMBRE DEL PROGRAMA: Comunicación, Educación y Participación

NOMBRE DEL SUBPROGRAMA: Comunicación Para el Fortalecimiento de la Participación y Control Social en la Gestión Ambiental

NOMBRE DEL PROYECTO: Formulación y ejecución de un plan de medios

ACTIVIDAD: Fortalecimiento de las estrategias de comunicación dentro y fuera de la Corporación

SITUACION ACTUAL:

PROYECTO	ACTIVIDAD	INDICADOR	LÍNEA BASE	META	2016	2017	2018	2019
Formulación y ejecución de un Plan de Medios	Fortalecimiento de las estrategias de comunicación dentro y fuera de la corporación	5.2.1.1.1 Número de planes de medios desarrollados	1	1	1	1	1	1
		5.2.1.1.2 Número de publicaciones internas	0	1.000	250	250	250	250
		5.2.1.1.3 Número de publicaciones externas	0	1.200	300	300	300	300
		5.2.1.1.4 Porcentaje de actualización de la Página web de Corpoboyacá	0%	100%	100%	100%	100%	100%
	Diseñar y elaborar material de divulgación	5.2.1.1.5 Número de Productos audiovisuales informales producidos y emitidos	2	10	2	2	2	2
		5.2.1.1.6 Número de material impreso elaborado	0	8.000	2.000	2.000	2.000	2.000

CAMBIO PROPUESTO:

PROYECTO	ACTIVIDAD	INDICADOR	LÍNEA BASE	META	2016	2017	2018	2019
Formulación y ejecución de un Plan de Medios	Fortalecimiento las estrategias de comunicación dentro y fuera de la corporación	5.2.1.1.1 Número de planes de medios desarrollados	1	1	1	1	1	1
		5.2.1.1.2 Número de publicaciones internas	0	1.000	250	250	250	250
		5.2.1.1.3 Número de publicaciones externas	0	1.300	400	300	300	300

PROYECTO	ACTIVIDAD	INDICADOR		LÍNEA BASE	META	2016	2017	2018	2019
		5.2.1.1.4	Porcentaje de actualización de la Página web de Corpoboyacá	0%	100%	100%	100%	100%	100%
	Diseñar y elaborar material de divulgación	5.2.1.1.5	Número de Productos audiovisuales informativos producidos y emitidos	2	10	2	2	2	2
		5.2.1.1.6	Número de material impreso elaborado	0	8.000	2.000	2.000	2.000	2.000

ARTÍCULO CUARTO: Modificar el Plan de Acción 2016-2019 en lo que hace referencia a la meta incluida en la Matriz de Acciones Operativas del siguiente proyecto:

NOMBRE DEL PROGRAMA: Fortalecimiento Interno

NOMBRE DEL SUBPROGRAMA: Redes de Monitoreo y Calidad Ambiental

NOMBRE DEL PROYECTO: Laboratorio de análisis

ACTIVIDAD: Construir un laboratorio de análisis ambiental

SITUACION ACTUAL:

PROYECTO	ACTIVIDAD	INDICADOR		LÍNEA BASE	META	2016	2017	2018	2019
Laboratorio de análisis	Construir un laboratorio de análisis ambiental	5.3.2.1.1	Porcentaje de avance en la construcción del Laboratorio de Análisis Ambiental	0%	100%	50%	50%	0%	0%

CAMBIO PROPUESTO:

PROYECTO	ACTIVIDAD	INDICADOR		LÍNEA BASE	META	2016	2017	2018	2019
Laboratorio de análisis	Construir un laboratorio de análisis ambiental	5.3.2.1.1	Porcentaje de avance en la construcción del Laboratorio de Análisis Ambiental	0%	100%	0%	50%	50%	0%

ARTÍCULO QUINTO: Modificar el Plan de Acción 2016-2019 en lo que hace referencia a la meta incluida en la Matriz de Acciones Operativas del siguiente proyecto:

NOMBRE DEL PROGRAMA: Manejo Integral del Recurso Hídrico.

NOMBRE DEL SUBPROGRAMA: Gestión Integral del Recurso Hídrico

NOMBRE DEL PROYECTO: Conservación protección y recuperación del Sistema integrado de aguas termo minerales y aguas subterráneas

ACTIVIDAD: Establecer e Implementar acciones encaminadas a la conservación protección y Recuperación del Sistema integrado de aguas termominerales, y subterráneas del área de influencia de la microcuenca Quebrada Honda y Lago Sochagota



SITUACION ACTUAL:

PROYECTO	ACTIVIDAD	INDICADOR	LINEA BASE	METAS Y COSTOS DEL PROYECTO					
				META	2016	2017	2018	2019	
Conservación protección y recuperación del Sistema integrado de aguas terrominerales y aguas subterráneas	Establecer e Implementar acciones encaminadas a la conservación protección y Recuperación de Sistema integrado de aguas terrominerales, y subterráneas del área de influencia de la microcuenca Quebrada Honda y Lago Sochagota	4.1.1.6.1	Número de acciones desarrolladas para la conservación protección y Recuperación del Sistema integrado de terrominerales y aguas subterráneas	1	5	1	1	1	1

CAMBIO PROPUESTO:


PROYECTO	ACTIVIDAD	INDICADOR	LINEA BASE	METAS Y COSTOS DEL PROYECTO					
				META	2016	2017	2018	2019	
Conservación protección y recuperación del Sistema integrado de aguas terrominerales y aguas subterráneas	Establecer e Implementar acciones encaminadas a la conservación protección y Recuperación del Sistema integrado de aguas terrominerales, y subterráneas del área de influencia de la microcuenca Quebrada Honda y Lago Sochagota	4.1.1.6.1	Número de acciones desarrolladas para la conservación protección y Recuperación del Sistema integrado de terrominerales y aguas subterráneas	1	6	2	1	1	1

ARTÍCULO SEXTO: Autorizar al Proceso Evaluación Misional para realizar los ajustes en las metas de las Matrices Operativas del Plan de Acción 2016-2019

ARTÍCULO SEPTIMO: Forman parte integral del presente Acuerdo, las solicitudes de modificación en las metas de las Matrices Operativas de proyectos del Plan de Acción 2016-2019 con su justificación técnica y la exposición de motivos

ARTÍCULO OCTAVO: El presente acuerdo surte efectos legales a partir de la fecha de su aprobación.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.


FREDDY GEOVANNY GARCIA HERREROS R.
Presidente


MARIA DEL PILAR JIMENEZ MANCIPE
Secretaria Consejo Directivo

Elaboró: Jorge Eduardo Suárez G
Revisó: Luz Deyanira González Castillo
Aprobó: Ricardo López Dulcey
Archivo: 110-0402

ACUERDO No. 014
(Agosto 30 de 2016)

Por medio del cual se realizan traslados en el presupuesto de inversión de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá - CORPOBOYACA vigencia 2016.

El Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en el literal i del artículo 27 de la Ley 99 de 1993 y los artículos 34 a 38 del Acuerdo No. 008 del 3 de agosto de 2007 y,

CONSIDERANDO:

Que la Ley 99 de 1993 en su artículo 23 definió la naturaleza jurídica de las corporaciones Autónomas Regionales, dotándolas de Autonomía Administrativa y Financiera.

Que mediante sentencia C-275 del 23 de junio de 1998 la Corte Constitucional declaró Exequible el artículo cuarto del Decreto 111 de 1996 – Estatuto Orgánico de Presupuesto – que en su parte resolutive dice: *“Declarase EXEQUIBLE el artículo cuarto del Decreto 111 de 1996, en los términos de esta sentencia, bajo el entendido que se aplica exclusivamente a las Corporaciones Autónomas Regionales en lo que corresponde a los recursos provenientes de la Nación. Por consiguiente, no se extiende al manejo de los demás recursos de las Corporaciones, entre los cuales se encuentran los contemplados en el artículo 317 de la Constitución Política”*.

Que mediante Acuerdo No. 023 del 17 de diciembre de 2015 se aprobó el Presupuesto de Ingresos, Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda y Gastos de Inversión para la vigencia fiscal del 2016, el cual forma parte del Sistema Presupuestal de la Corporación, junto con el Plan Financiero y el Plan Operativo Anual de Inversiones.

Que el Consejo Directivo de CORPOBOYACA mediante Acuerdo No. 005 de 2016, aprobó el Plan de Acción 2016 - 2019, el cual define la estructura de programas, subprogramas y proyectos de inversión a ser ejecutados y el Plan Financiero para el período señalado.

Que el Artículo 21 del Estatuto de Presupuesto de CORPOBOYACA (Acuerdo No. 008 de 3 de agosto de 2007), establece que las modificaciones al presupuesto deberán ser aprobadas por el Consejo Directivo de la entidad.

Que mediante Acuerdo No. 013 del 30 de agosto de 2016, el Consejo Directivo ajustó las metas del Plan de Acción 2016 - 2019 de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá “CORPOBOYACÁ”.

Que mediante comunicación 150-098 la Subdirección de Administración de Recursos Naturales solicita trasladar los recursos existentes por la suma de Quinientos Setenta Millones de Pesos M/Cte. (\$ 570.000.000) del proyecto: *“Laboratorio de análisis”* código presupuestal (440 900 07 02 02), al proyecto *“Conservación protección y recuperación del Sistema integrado de aguas termo minerales y aguas subterráneas”* con “ código presupuestal (520 904 05 01 08), por las razones expuestas en el documento en mención y que hace parte del presente acuerdo.

Que mediante comunicación 140-209 el Proceso Evaluación Misional solicitó modificar el Plan de Acción 2016-2019, en el proyecto: *“Actualización de la información geoespacial”*, dentro del que se encuentra la actividad: *“Apoyar los procesos de actualización catastral en los*

municipios priorizados”, lo cual no se puede ejecutar debido a que el Instituto Geográfico Agustín Codazzi - IGAC ha manifestado que no es posible realizarla en el presente año por entrada en vigencia del CONPES 3859 del 13 de junio de 2016, "*Política Para La Adopción e Implementación de un Catastro Multipropósito Rural-Urbano*", y al igual por temas de techo presupuestal del IGAC; por lo anterior, es pertinente realizar el traslado presupuestal de los recursos asignados para tal fin, los cuales ascienden a la suma de Setecientos Millones Ciento Noventa y Cuatro Mil Setecientos Setenta y Cinco Pesos (\$700.194.775) del código presupuestal (440 900 07 01 02).

Que mediante comunicación 140-213, el Proceso Gestión del Riesgo de la Subdirección de Planeación y Sistemas de Información solicitó adición de recursos por la suma de Trescientos Millones de Pesos M/Cte. (\$ 300.000.000), para ser invertidos en el proyecto: "Formulación e implementación de acciones para la gestión del riesgo y adaptación al cambio climático", a través de convenios con los entes territoriales priorizados, ante los anuncios del IDEAM de la "Segunda temporada de lluvias y posible ocurrencia Fenómeno La niña 2016 -2018".

Que mediante comunicación 140-214 el Proceso Gestión Soporte Tecnológico de la Subdirección de Planeación y Sistemas de Información, solicitó adición de recursos por la suma de Cien Millones de Pesos M/Cte. (\$100.000.000), para ser ejecutados a través del proyecto: "Gobierno en línea", en la actividad: "Actualizar la infraestructura tecnológica de la entidad", entre otras razones, por obsolescencia de un 25% en Hardware, que alcanza los siete años de uso, siendo lo recomendable una vida útil de 3 años.

Que mediante comunicación 160-169 la Subdirección de Ecosistemas y Gestión Ambiental solicitó asignación de recursos por la suma de Veinte Millones de Pesos M/Cte. (\$20.000.000), para ser invertidos en cofinanciación a través del Proyecto: "Restauración en áreas con vocación forestal, áreas para la conservación de los recursos naturales y/o áreas con suelos degradados", donde CORMAGDALENA aportará la suma doscientos veintinueve millones novecientos dos mil quinientos cincuenta y dos pesos (\$229.902.552).

Que la Subdirección de Ecosistemas y Gestión Ambiental solicita recursos por la suma de Ochocientos Veinticinco Millones Ciento Noventa y Cuatro Mil Setecientos Setenta y Cinco Pesos M/Cte. (\$825.194.775), para ejecución a través del Proyecto: "Conservación protección y recuperación del Sistema integrado de aguas termo minerales y aguas subterráneas", para contribuir en la solución a la problemática ambiental asociada a la contaminación del Lago de Sochagota, dada la emergencia sanitaria decretada por el Municipio de Paipa.

Que en virtud del Convenio 137 de 2015, suscrito entre el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y CORPOBOYACA, se requieren recursos adicionales que permitan garantizar la contrapartida de la Corporación, la cual está reflejada en bienes y servicios a través un profesional de apoyo al seguimiento de las actividades y acciones establecidas para la Corporación en el CONPES 3801, por lo que la Subdirección de Ecosistemas y gestión Ambiental, solicita la asignación de recursos por valor de Veinticinco Millones de Pesos (\$ 25.000.000.00), para ser ejecutados en el Proyecto: "Acciones de manejo en lago de Tota, de acuerdo a las competencias de la Corporación en el CONPES 3801, en la actividad: "*Implementación de medidas de manejo en el Lago de Tota*".

Que se cuenta con certificado de disponibilidad presupuestal - CDP No. 2016001454 por valor de Mil Doscientos Setenta Millones Ciento Noventa y Cuatro Mil Setecientos Setenta y Cinco Pesos M/Cte. (\$1.270.194.775).

Que en mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Trasladar la suma de MIL DOSCIENTOS SETENTA MILLONES CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M / CTE (\$ 1.270.194.775) dentro del presupuesto con Recursos de Inversión de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá CORPOBOYACA:

CODIGO	RUBRO	CONTRA CREDITO \$
440 900 07	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	-
440 900 07 01 02 90	Actualización de la información geoespacial	700.194.775
440 900 07 02 02 90	Laboratorio de análisis	570.000.000
TOTAL		1.270.194.775

Realizar las asignaciones presupuestales conforme la acreditación descrita a continuación:

CODIGO	RUBRO	CREDITOS \$
440 900 07	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	-
440 900 07 01	GESTIÓN DE INFORMACION Y DESARROLLO TECNOLÓGICO PARA EL CONOCIMIENTO DEL TERRITORIO Y TOMA DE DECISIONES	-
440 900 07 01 05 90	Implementar y mantener la estrategia de gobierno en línea	100.000.000
440 900 07 02	REDES DE MONITOREO Y CALIDAD AMBIENTAL	-
520 904 05	MANEJO INTEGRAL DEL RECURSO HÍDRICO	-
520 904 05 01 05	Convenio 355-2015 (2015-137) MADS-CORPOBOYACA ejecución medidas administración de recurso hídrico y proyectos prioritizados.	25.000.000
520 904 05 01 08	Conservación protección y recuperación del Sistema integrado de aguas termo minerales y aguas subterráneas	825.194.775
530 900 01	PLANEACION Y ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO	-
530 900 01 02 02 90	Formulación e implementación de las acciones para la adaptación al cambio climático	300.000.000
530 906 02	CONSERVACIÓN, RESTAURACIÓN Y MANEJO DE ECOSISTEMAS Y BIODIVERSIDAD	-
530 906 02 01 02 90	Restauración en áreas con vocación forestal, áreas para la conservación de los recursos naturales y/o áreas con suelos degradados	20.000.000
TOTAL GASTOS DE INVERSION		1.270.194.775

ARTICULO SEGUNDO: Autorizar al responsable del Proceso Gestión de Recursos Financieros y Físicos, realizar las modificaciones presupuestales e incorporarlas a los rubros del presupuesto antes mencionados y realizar los ajustes necesarios al PAC.

ARTICULO TERCERO: Autorizar al responsable del Proceso Evaluación Misional para realizar los ajustes pertinentes en las Matrices del Plan de Acción y Operativas de los Proyectos afectados presupuestalmente por el presente Acuerdo.

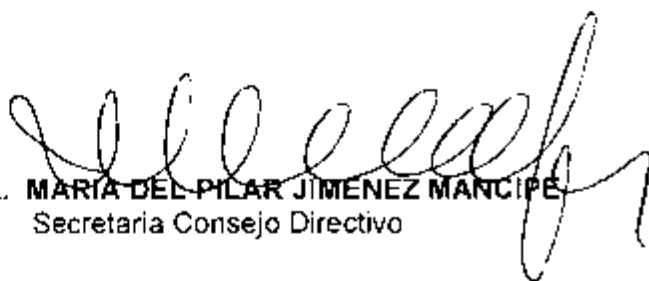
ARTÍCULO CUARTO: Forman parte integral del presente acuerdo las justificaciones técnicas y financieras de solicitud de traslado y asignación de recursos, la exposición de motivos, y el CDP No. 2016001454 por valor de MIL DOSCIENTOS SETENTA MILLONES CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE. (\$1.270.194.775).

ARTÍCULO QUINTO: El presente acuerdo surte efectos fiscales a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.



FREDDY GEOVANNY GARCIAHERREROS R.
Presidente



MARÍA DEL PILAR JIMENEZ MANCIPE
Secretaria Consejo Directivo

Elaboró: Jorge Eduardo Suárez G
Revisó: Luz Deyanira González Castillo
Aprobó: Ricardo López Dulcey
Archivo: 110-0402



CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ
Subdirección de Planeación y Sistemas

ACUERDO No. 020
(25 OCT 2016)

“Por el cual se modifica el Plan Financiero del Plan de Acción 2016-2019”

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS EN EL LITERAL I DEL ARTÍCULO 27 DE LA LEY 99 DE 1993, ARTÍCULO 1 DEL DECRETO 4836 DE 2011, LOS ESTATUTOS DE LA CORPORACIÓN Y,

CONSIDERANDO:

Que la Ley 99 de 1993 en su artículo 23 definió la naturaleza jurídica de las Corporaciones Autónomas Regionales, dotándolas de autonomía administrativa y financiera.

Que mediante Acuerdo No. 023 del 17 de diciembre de 2015 se aprobó el Presupuesto de Ingresos, Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda y Gastos de Inversión para la vigencia fiscal del 2016, el cual forma parte del Sistema Presupuestal de la Corporación, junto con el Plan Financiero y el Plan Operativo Anual de Inversiones.

Que CORPOBOYACÁ según la Resolución 4441 del 29 de diciembre de 2015 procedió a liquidar el presupuesto de Ingresos, Gastos de funcionamiento, Servicio de la deuda e Inversión para la vigencia 2016, en concordancia con lo dispuesto en artículo 20 del Acuerdo 08 de 13 de agosto de 2007 - Estatuto de Presupuesto de la Corporación.

Que el Consejo Directivo de CORPOBOYACÁ mediante Acuerdo No. 005 de 17 de mayo de 2016, aprobó el Plan de Acción para el periodo 2016-2019, el cual contiene el Plan Financiero y la estructura de programas, subprogramas y proyectos.

Que mediante Acuerdo 006 del 24 de junio de 2016, se armonizó el presupuesto de la vigencia 2016 al Plan de Acción 2016-2019 de CORPOBOYACÁ.

Que a su vez, mediante Acuerdos 008 del 24 de junio de 2016 y 014 del 30 de agosto 2016, el Consejo Directivo autorizó modificaciones al presupuesto de la vigencia 2016.

Que el Director General procedió a efectuar modificaciones al presupuesto de inversión vigencia 2016 de CORPOBOYACÁ, mediante las Resoluciones: 738 del 7 de marzo de 2016, 2100 del 12 de julio de 2016 y 2205 del 18 de julio de 2016, con base al Estatuto Presupuestal de CORPOBOYACA (Acuerdo No. 008 del 3 de agosto de 2007).

Que el plan financiero proyectó \$3.947.894.589 de excedentes financieros, suma que incluía los recursos provenientes del Sistema General de Regalías los cuales no debían formar parte de los excedentes financieros; en consecuencia, el valor certificado correspondió a \$3.398.724.126, lo cual requiere efectuar el siguiente ajuste:



CONCEPTO	PROYECTADO PLAN FINANCIERO \$	VALOR REAL (Certificado) \$	AJUSTE \$
Excedentes Financieros	3.947.894.589	3.398.724.126	-549.170.463

Que los recursos provenientes del Sistema General de Regalías se encuentran libre de afectación y no financian ninguna de las metas del plan de acción aprobadas por el Consejo Directivo, de acuerdo con los movimientos presupuestales aprobados mediante Acuerdo 006 de 2016.

Que para el Plan Financiero el área de Presupuesto proyectó para 2016 la suma de \$10.616.305.943 para gastos operativos de inversión, pero mediante el cálculo real efectuado para este concepto en la vigencia, corresponde al valor existente dentro del presupuesto de la entidad por un monto de \$10.234.839.121; para evitar que este rubro quede sobre estimado, se requiere efectuar el siguiente ajuste:

CONCEPTO	PROYECTADO PLAN FINANCIERO \$	VALOR REAL CALCULADO \$	AJUSTE \$
Gastos operativos de inversión	10.616.305.943	10.234.839.121	-381.466.822

Que el plan financiero del Plan de Acción 2016-2019 en donde se definieron los techos indicativos para gastos de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión, debe mantener concordancia con el presupuesto vigente en la Entidad, lo cual hace necesaria su armonización.

Que se requiere armonizar los techos indicativos de inversión para la vigencia 2016 de acuerdo a las modificaciones al presupuesto de la Entidad y para tal efecto, ajustar el Plan Financiero del Plan de Acción 2016-2019.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto, el Consejo Directivo de CORPOBOYACÁ.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el Ajuste al Plan de Acción 2016-2019 de CORPOBOYACÁ, capítulo 5.3.2 **Proyección de Ingresos** para la vigencia 2016, correspondiente a la tabla 61, Total presupuesto ingresos 2016, de acuerdo a las siguientes cifras:

DESCRIPCIÓN	AÑO 2016 (Valores en \$)						
	TOTAL INGRESOS	MODIFICACIONES	NUEVO INGRESOS	FUNCIONAMIENTO	FCA (Ley 344/96)	DEUDA PUBLICA	INVERSIÓN
INGRESOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS	32.340.894.589	-244.958.941	32.095.935.648	7.340.753.450	2.056.593.600	1.685.000.000	20.979.270.643
INGRESOS CORRIENTES	27.323.000.000	291.360.322	27.614.360.322	6.386.116.932	1.971.400.000	1.685.000.000	17.280.483.068



República de Colombia
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ
 Subdirección de Planeación y Sistemas

Continuación Acuerdo No. 020 Página No. 3

DESCRIPCIÓN	AÑO 2018 (Valores en \$)						
	TOTAL INGRESOS	MODIFICACIONES	NUEVO INGRESOS	FUNCIONAMIENTO	FCA (Ley 2449)	DEUDA PÚBLICA	INVERSIÓN
TRIBUTARIOS	15.500.000.000	0	15.500.000.000	4.756.874.532	0	0	10.743.125.468
Subretasa o Porcentaje Ambiental	15.500.000.000	0	15.500.000.000	4.756.874.532	0	0	10.743.125.468
NO TRIBUTARIOS	11.823.000.000	291.360.322	12.114.360.322	1.629.242.400	1.971.400.000	1.685.000.000	6.537.357.600
Venta de bienes y servicios	650.000.000	0	650.000.000	584.740.000	65.000.000	0	260.000
Laboratorio de Aguas Servicios de Seguimiento Ambiental	325.000.000	0	325.000.000	292.370.000	32.500.000	0	130.000
APORTES DE ENTIDADES	8.609.000.000	291.360.322	8.900.360.322	825.000.000	1.650.000.000	0	6.134.000.000
Transferencias Sector Eléctrico	8.250.000.000	0	8.250.000.000	825.000.000	1.650.000.000	0	5.775.000.000
Generación Energética S.p.A. GENSA	7.000.000.000	0	7.000.000.000	230.000.000	400.000.000	0	1.400.000.000
ELECTROSOCHAGOTA	7.500.000.000	0	7.500.000.000	230.000.000	400.000.000	0	1.600.000.000
ACS CHIVOR y Cia. ESP	600.000.000	0	600.000.000	60.000.000	120.000.000	0	400.000.000
Cementos Argos	150.000.000	0	150.000.000	15.000.000	30.000.000	0	100.000.000
Ceipal Hidroeléctrica Segamova	3.200.000.000	0	3.200.000.000	370.000.000	640.000.000	0	2.230.000.000
Otras Entidades Convenios	359.000.000	291.360.322	650.360.322	0	0	0	359.000.000
OTROS INGRESOS	7.564.000.000	0	7.564.000.000	219.502.400	250.400.000	1.685.000.000	403.097.600
Tasa Reintegración y Compensación	2.000.000.000	0	2.000.000.000	0	200.000.000	1.685.000.000	1.500.000.000
Tasa por Uso del Agua	320.000.000	0	320.000.000	0	32.000.000	0	288.000.000
Tasa Aprovechamiento Forestal	23.000.000	0	23.000.000	22.690.800	2.300.000	0	9.700
Multas y Sanciones	200.000.000	0	200.000.000	19.920.000	20.000.000	0	80.000
Derechos Ingresos, Fletes, Reintegración Seguros, Servicios y Otros I	2.000.000.000	0	2.000.000.000	18.991.600	2.100.000	0	8.400
RECURSOS DE CAPITAL	5.017.894.589	-536.319.263	4.481.575.326	954.636.518	85.193.600	0	3.698.787.575
Residuos Financieros por CDTS	250.000.000	0	250.000.000	250.000.000	0	0	0
Residuos Financieros por CDTS	250.000.000	0	250.000.000	250.000.000	0	0	0
Recursos del Balance	4.767.894.589	-536.319.263	4.231.575.326	704.636.518	85.193.600	0	3.698.787.575
Venta de Activos	0	0	0	0	0	0	0
Excedentes Financieros	3.947.894.589	-549.170.463	3.398.724.126	383.772.518	8.193.600	0	3.276.651.575
Cancelación de Reservas	0	12.851.200	12.851.200	0	0	0	0
Recuperación de Cartera	820.000.000	0	820.000.000	320.864.000	77.000.000	0	422.136.000
Tasas Reintegración y Compensación Vigencias Anteriores	400.000.000	0	400.000.000	0	40.000.000	0	360.000.000
Subretasa o Porcentaje Ambiental Vigencias Anteriores	50.000.000	0	50.000.000	41.130.000	0	0	8.670.000
Tasa Uso de Aguas Vigencias Anteriores	30.000.000	0	30.000.000	0	3.000.000	0	27.000.000
Servicios de Evaluación Ambiental Vigencias Anteriores	30.000.000	0	30.000.000	25.968.000	1.020.000	0	12.000
Servicios de seguimiento ambiental Vigencias Anteriores	60.000.000	0	60.000.000	53.970.000	6.000.000	0	24.000
Multas Vigencias Anteriores	250.000.000	0	250.000.000	198.764.000	25.000.000	0	25.236.000
Otros recursos del Balance	0	0	0	0	0	0	0
Donaciones	0	0	0	0	0	0	0
APORTES DE LA NACIÓN	3.411.795.530	-34.317.955	3.397.477.575	1.853.795.530	0	0	1.578.000.000
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	1.853.795.530	-18.537.955	1.835.257.575	1.853.795.530	0	0	0
Gastos de Personal	1.700.147.000	-18.537.955	1.747.609.045	1.760.147.000	0	0	0



República de Colombia
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ
 Subdirección de Planeación y Sistemas

Continuación Acuerdo No. 020 Página No. 4

DESCRIPCIÓN	AÑO 2016 (Valores en \$)						
	TOTAL INGRESOS	MODIFICACIONES	NUEVO INGRESOS	FUNCIONAMIENTO	FCR Ley 244-96	DEUDA PUBLICA	INVERSIÓN
Gastos Generales	24.006.532		24.006.532	24.006.532	0	0	0
Transferencias Corrientes	13.642.000		13.642.000	13.642.000	0	0	0
Inversión	1.578.000.000	-15.183.000	1.562.817.000	0	0	0	1.578.000.000
TOTAL INGRESOS AÑO	35.772.690.119	-279.276.896	35.493.413.223	9.194.548.980	2.056.593.600	1.685.000.000	22.557.270.643

ARTÍCULO SEGUNDO: Aprobar el Ajuste al Plan de Acción 2016-2019 de CORPOBOYACÁ, capítulo 5.3.2 Proyección de Gastos para la vigencia 2016, correspondiente a la tabla 66, Total presupuesto de gastos 2016, de acuerdo a las siguientes cifras.

CONCEPTO	2016 (Valores en \$)							
	RECURSOS PROPIOS	MODIFICACIONES PROPIOS	NUEVO PROPIOS	RECURSOS NACIÓN	MODIFICACIONES NACIÓN	NUEVO NACIÓN	TOTAL ANTERIOR	TOTAL NUEVO
GASTOS	32.340.894.569	-244.958.941	32.095.935.648	3.438.795.530	-34.317.965	3.397.477.573	35.772.690.119	35.493.413.223
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	7.526.840.432	165.565.637	7.359.791.495	1.653.795.530	-18.537.965	1.635.257.573	9.374.834.482	9.194.548.980
Gastos de Personal	4.854.184.083	-601.969.537	4.218.584.551	1.700.147.000	18.537.965	1.717.620.965	6.570.311.962	4.966.203.600
Gastos Generales	1.643.619.870	470.000.000	2.413.619.870	24.006.532	0	24.006.532	2.317.576.400	2.441.576.400
Transferencias Corrientes	5.707.000	0	5.707.000	13.642.000	0	13.642.000	140.719.000	140.719.000
DEUDA PUBLICA	1.685.000.000	0	1.685.000.000	0	0	0	1.685.000.000	1.685.000.000
Servicio de la Deuda	1.685.000.000	0	1.685.000.000	0	0	0	1.685.000.000	1.685.000.000
SUBTOTAL	9.209.880.932	165.565.637	9.044.251.405	1.653.795.530	-18.537.965	1.635.257.573	11.063.656.462	10.874.548.983
INVERSIÓN	23.131.033.637	-279.276.896	22.851.756.742	1.778.000.000	15.780.000	1.792.220.000	24.705.033.637	24.613.644.243
Fondo de Compensación Ambiental	2.048.400.000	0	2.048.400.000	0	0	0	2.048.400.000	2.048.400.000
Gastos Operativos de Inversión	10.876.305.943	-279.276.896	10.294.832.121	0	0	0	10.876.305.943	10.294.832.121
SUBTOTAL	12.924.705.943	-279.276.896	12.291.432.721	0	0	0	12.924.705.943	12.291.432.721
Inversión Programas y Proyectos	10.466.227.714	293.853.828	10.760.081.542	1.778.000.000	-15.780.000	1.762.220.000	12.044.377.714	12.327.431.532
PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN								
GESTIÓN AMBIENTAL DEL TERRITORIO	1.058.000.000	384.650.633	1.738.650.633	1.578.000.000	-15.780.000	1.562.220.000	7.936.000.000	9.301.679.623
Planificación y ordenamiento del territorio	1.058.000.000	62.650.633	1.118.650.633	1.578.000.000	-15.780.000	1.562.220.000	2.416.000.000	2.431.470.633
Instrumentos de planeación ambiental	217.000.000	3.711.291	282.711.291	1.178.000.000	-15.780.000	1.162.220.000	1.813.000.000	1.842.177.291
Áreas protegidas y ecosistemas estratégicos	161.000.000	27.943.342	189.943.342	0	0	0	701.000.000	878.229.342
Gestión del riesgo de vulnerabilidad y adaptación al cambio climático	320.000.000	300.000.000	620.000.000	0	0	0	320.000.000	620.000.000
Orden del territorio, ciudades y el espacio rural	320.000.000	300.000.000	620.000.000	0	0	0	320.000.000	620.000.000
CONOCIMIENTO, CONSERVACIÓN Y USO DE LOS RECURSOS NATURALES Y LA BIODIVERSIDAD	1.190.000.000	70.000.000	1.210.000.000	0	0	0	1.190.000.000	1.210.000.000
Conservación, instalación y manejo de ecosistemas y biodiversidad	1.190.000.000	20.000.000	1.210.000.000	0	0	0	1.190.000.000	1.210.000.000
Implementación de estudios para la conservación y restauración de ecosistemas	1.190.000.000	20.000.000	1.210.000.000	0	0	0	1.190.000.000	1.210.000.000
PROCESOS PRODUCTIVOS COMPETITIVOS Y SOSTENIBLES, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN Y EL TERRITORIO AMBIENTAL	719.000.000	200.000.000	919.000.000	0	0	0	719.000.000	919.000.000
Desarrollo de procesos productivos sostenibles	460.000.000	300.000.000	800.000.000	0	0	0	460.000.000	800.000.000
Sistemas productivos y negocios locales sostenibles	460.000.000	300.000.000	800.000.000	0	0	0	460.000.000	800.000.000
Sanearamiento ambiental	259.000.000	0	259.000.000	0	0	0	259.000.000	259.000.000
Aplicación de gestión integral a los recursos sólidos y líquidos	259.000.000	0	259.000.000	0	0	0	259.000.000	259.000.000
GESTIÓN INTEGRADA DEL RECURSO HÍDRICO	3.803.000.000	863.555.674	3.468.555.674	0	0	0	3.803.000.000	3.468.555.674
Manejo integral del recurso hídrico	3.803.000.000	863.555.674	3.468.555.674	0	0	0	3.803.000.000	3.468.555.674
Ordenamiento integral del recurso hídrico	2.623.000.000	863.555.674	3.468.555.674	0	0	0	2.623.000.000	3.468.555.674
FORTALECIMIENTO DEL SINR PARA LA GESTIÓN AMBIENTAL	4.396.227.714	1.170.922.449	3.225.305.265	0	0	0	4.396.227.714	3.225.305.265
Evaluación, control, seguimiento y regulación del estado y uso de los recursos naturales	150.000.000	0	150.000.000	0	0	0	150.000.000	150.000.000
Auditoría ambiental	150.000.000	0	150.000.000	0	0	0	150.000.000	150.000.000
Comunicación, Educación y Participación	694.000.000	0	694.000.000	0	0	0	694.000.000	694.000.000
Comunicación para el fortalecimiento del SINR	694.000.000	0	694.000.000	0	0	0	694.000.000	694.000.000
Capacitación para el fortalecimiento del SINR	335.000.000	0	335.000.000	0	0	0	335.000.000	335.000.000





República de Colombia
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ
 Subdirección de Planeación y Sistemas

Continuación Acuerdo No. 025 Página No. 5

CONCEPTO	RECURSOS PROPIOS	MODIFICACIONES PROPIOS	NUEVO PROPIOS	2016 (Valores en \$)			TOTAL ANTERIOR	TOTAL NUEVO
				RECURSOS NACIÓN	MODIFICACIONES NACIÓN	NUEVO NACIÓN		
Fortalecimiento Técnico y Capacitación a los servidores públicos	341.000.000	0	341.000.000	0	0	0	341.000.000	341.000.000
Fortalecimiento interno	3.552.327.714	1.170.372.489	2.381.955.225	0	0	0	3.552.327.714	2.381.955.225
Grupos de trabajo para el desarrollo de proyectos para el fortalecimiento de la gestión pública	1.319.000.000	1.000.000.000	24.900.000	0	0	0	1.319.000.000	24.900.000
Redes de conocimiento y gestión pública	1.947.000.000	570.000.000	1.377.000.000	0	0	0	1.947.000.000	1.377.000.000
Fortalecimiento de la gestión y sistemas de información de gestión	90.000.000	0	90.000.000	0	0	0	90.000.000	90.000.000
TOTAL	10.466.327.714	290.372.489	10.746.211.522	1.578.000.000	15.780.000	1.562.230.000	12.044.327.714	12.222.431.522

ARTÍCULO TERCERO: Autorizar al responsable del proceso Evaluación Misional para que modifique las matrices de los proyectos con las acciones operativas, incluidas en el capítulo 5.2 del documento Plan de Acción 2016-2019 para incluir el nuevo techo indicativo de inversión.

ARTÍCULO CUARTO: Forma parte integral del presente Acuerdo los Anexos Nos. 1 y 2 con las nuevas proyecciones de ingresos y gastos 2016-2019 del Plan Financiero incluidas en el capítulo 5.4.3.2 del documento "Plan de Acción 2016-2019 de CORPOBOYACÁ".

ARTÍCULO QUINTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.

NELSON ANDRÉS MONTERO RAMÍREZ
 Presidente Consejo Directivo

DAVID DALBERTO DAZA DAZA
 Secretario Consejo Directivo

Elaboró: Germán Rodríguez C.
 Revisó: Luz Deyanira González / Aníbal Rojas Rincón
 Aprobó: Ricardo López D.
 Archivo: 110 - 04

ANEXO No. 1 PROYECCIÓN DE INGRESOS 2016-2019

DESCRIPCIÓN	ACUMULADO 2016-2019 (Valores en \$)				
	TOTAL INGRESOS	FUNCIONAMIENTO	FCA (Ley 34499)	DEUDA PÚBLICA	INVERSIÓN
INGRESOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS	143.312.958.560	28.538.538.458	10.010.412.600	8.267.000.000	98.396.947.510
INGRESOS CORRIENTES	131.240.722.914	25.688.565.691	9.277.352.988	6.267.000.000	90.007.803.255
TRIBUTARIOS	69.318.000.000	18.369.623.091	0	0	50.948.376.909
Sobretasa a Potencia Ambiental	69.318.000.000	18.369.623.091	0	0	50.948.376.909
NO TRIBUTARIOS	61.922.722.914	7.318.943.600	9.277.352.988	6.267.000.000	39.059.426.346
Venta de bienes y servicios	2.861.000.000	2.573.755.600	286.100.000	0	1.144.400
Servicios de Evaluación Ambiental	1.458.000.000	1.311.514.300	145.600.000	0	533.200
Servicios de Seguimiento Ambiental	1.403.000.000	1.252.138.800	140.300.000	0	161.700
APORTES OTRAS ENTIDADES	44.679.722.914	3.818.800.000	7.637.200.000	0	31.223.922.914
Transferencias Sector Eléctrico	38.186.000.000	3.818.800.000	7.637.200.000	0	26.730.200.000
Generación Energética S.A. GENSA	9.196.000.000	916.600.000	1.837.400.000	0	6.451.600.000
ELECTROBOYACOTA	10.642.000.000	1.064.200.000	2.178.400.000	0	7.445.400.000
AES CHIVOR y Cia. ESP	2.716.000.000	276.600.000	541.200.000	0	1.955.200.000
Cementos Argos	689.000.000	68.900.000	137.800.000	0	482.300.000
Corporación Hospitalaria Sagamora	14.911.000.000	1.491.100.000	2.982.200.000	0	10.437.700.000
Otras Entidades-Convénios	6.493.722.914	0	0	0	6.493.722.914
OTROS INGRESOS	14.382.000.000	928.588.000	1.354.052.868	6.267.000.000	5.834.359.032
Tasa Recargos y Compensatoria	11.932.000.000	0	1.106.000.000	6.267.000.000	4.559.000.000
Tasa por Uso del Agua	1.420.000.000	0	140.000.000	0	1.279.000.000
Tasa Aprovechamiento Forestal	104.000.000	93.000.000	10.400.000	0	41.600
Multas y Sanciones	610.000.000	730.415.000	61.200.000	0	324.800
Otros Ingresos (Fieles, Rentas, Seguros, Devoluciones y Otros)	114.000.000	103.000.000	11.400.000	0	41.400
RECURSOS DE CAPITAL	12.072.235.646	2.950.031.759	733.059.632	0	8.389.144.255
Rendimientos Financieros por CDTs	1.142.000.000	1.142.000.000	0	0	0
Rendimientos Financieros por CDTs	1.142.000.000	1.142.000.000	0	0	0
Recursos del Balance	10.930.235.646	1.808.031.759	733.059.632	0	8.389.144.255
Venta de Activos	0	0	0	0	0
Excedentes Financieros	3.398.724.176	383.772.518	8.193.600	0	3.006.758.008
Cancelación de Reservas	12.851.200	0	0	0	12.851.200
Recuperación de Cartora	7.518.560.320	1.424.259.241	724.866.032	0	5.369.535.047
Tasas Recargos y Compensatorias Vigencias Anteriores	5.043.000.000	0	506.000.000	0	5.096.700.000



República de Colombia
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ
 Subdirección de Planeación y Sistemas

Continuación Acuerdo No. **020** Página No. **7**

ANEXO No. 1 PROYECCIÓN DE INGRESOS 2016-2019					
DESCRIPCIÓN	ACUMULADO 2016-2019 (Valores en \$)				
	TOTAL INGRESOS	FUNCIONAMIENTO	FCA (Ley 344/95)	DEUDA PÚBLICA	INVERSIÓN
Subretasa al Porcentaje Ambiental Vigencia Anterior	270.600.000	222.131.400	0	0	47.865.000
Tasa Uso de Aguas Vigencia Anterior	120.600.000	0	12.000.000	0	173.400.000
Servicios de Equivalencia Ambiental Vigencia Anterior	120.436.080	115.741.390	12.643.506	0	50.574
Servicios de seguimiento ambiental Vigencia Anterior	271.626.240	244.358.173	22.160.621	0	108.043
Multas Vigencia Anterior	1.021.615.000	644.041.170	105.161.800	0	1.141.610.230
APORTES DE LA NACIÓN	11.714.435.676	7.648.294.575	0	0	3.866.141.000
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	7.848.294.676	7.648.294.575	0	0	0
Gastos de Personal	7.485.212.045	7.485.212.045	0	0	0
Gastos Generales	320.654.530	306.851.530	0	0	0
Transferencias Corrientes	56.226.300	56.228.000	0	0	0
Inversión	3.866.141.000	0	0	0	3.866.141.000
TOTAL INGRESOS AÑO	155.027.394.135	36.486.893.025	10.010.412.600	6.267.000.000	102.263.086.510



CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ
Subdirección de Planeación y Sistemas

ANEXO No. 2 PROYECCIÓN DE GASTOS 2016-2019

CONCEPTO	2016 (Valores en \$)			2017 (Valores en \$)			2018 (Valores en \$)			2019 (Valores en \$)			TOTAL 2016-2019 (Valores en \$)		
	RECURSOS PROPIOS	RECURSOS NACIÓN	TOTAL	RECURSOS PROPIOS	RECURSOS NACIÓN	TOTAL	RECURSOS PROPIOS	RECURSOS NACIÓN	TOTAL	RECURSOS PROPIOS	RECURSOS NACIÓN	TOTAL	RECURSOS PROPIOS	RECURSOS NACIÓN	TOTAL
GASTOS	32.095.935.644	3.397.477.575	35.493.413.219	34.794.750.950	2.678.803.000	37.473.553.950	37.274.587.955	2.805.225.000	40.080.212.955	39.060.194.597	2.916.619.000	41.976.813.597	147.225.465.540	11.801.924.575	159.027.390.115
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	7.393.291.405	1.835.257.575	9.228.548.980	6.454.247.000	1.929.882.000	8.384.129.000	6.916.289.000	2.041.225.000	8.957.514.000	7.497.735.000	2.163.698.000	9.661.433.000	24.539.564.405	7.965.862.575	32.505.426.980
Gastos de Personal	4.219.524.515	1.747.929.245	5.966.223.580	5.460.462.000	1.838.033.222	7.298.495.222	5.658.093.200	1.948.217.200	7.606.310.400	5.938.175.000	1.051.210.200	6.989.385.200	18.256.721.525	1.999.115.245	20.255.836.770
Gastos Materiales	2.413.515.870	74.006.530	2.487.522.400	2.436.930.000	74.267.797	2.511.197.797	2.334.346.200	78.447.000	2.412.793.200	2.967.108.000	83.152.000	3.050.260.000	10.191.002.870	292.613.520	10.483.616.390
Transportación y Comunic.	72.777.000	11.642.000	84.419.000	74.890.200	13.642.000	88.532.200	743.217.200	14.461.000	887.678.200	541.455.000	15.319.000	696.780.000	3.111.243.200	57.174.000	3.688.417.200
DEUDA PUBLICA	1.445.000.000	0	1.445.000.000	1.406.000.000	0	1.406.000.000	1.528.000.000	0	1.528.000.000	1.450.000.000	0	1.450.000.000	4.267.000.000	0	4.267.000.000
Servicio de Deuda	1.445.000.000	0	1.445.000.000	1.406.000.000	0	1.406.000.000	1.528.000.000	0	1.528.000.000	1.450.000.000	0	1.450.000.000	4.267.000.000	0	4.267.000.000
SUBTOTAL	9.644.291.405	1.835.257.575	11.479.548.980	8.272.732.000	1.925.882.000	10.198.614.000	8.742.259.000	2.041.225.000	10.783.484.000	9.147.735.000	2.163.698.000	11.311.433.000	34.806.948.405	7.965.862.575	42.772.810.980
INVERSIÓN	23.051.644.243	1.562.220.000	24.613.864.243	24.122.468.950	752.921.000	24.875.389.950	24.932.328.955	744.000.000	25.676.328.955	23.912.458.997	152.931.000	24.065.389.997	158.418.301.155	3.836.062.000	162.254.363.155
Fomento Empresarial y Ambiental	2.356.393.621	0	2.356.393.621	2.353.496.200	0	2.353.496.200	2.740.636.000	0	2.740.636.000	2.575.587.000	0	2.575.587.000	10.120.112.600	0	10.120.112.600
Servicio Operativo de Inversión	10.274.459.121	0	10.274.459.121	11.261.536.369	0	11.261.536.369	11.615.177.367	0	11.615.177.367	12.195.440.120	0	12.195.440.120	45.107.044.064	0	45.107.044.064
SUBTOTAL	12.291.432.742	0	12.291.432.742	13.455.042.369	0	13.455.042.369	14.955.814.367	0	14.955.814.367	15.131.427.208	0	15.131.427.208	55.233.756.664	0	55.233.756.664
Inversión Programada y Proyectos	10.760.711.522	1.562.220.000	12.322.931.522	12.967.336.383	752.921.000	13.720.257.383	14.538.514.544	744.000.000	15.282.514.544	14.751.221.204	152.931.000	14.904.152.204	59.155.144.492	3.836.062.000	62.991.206.492
PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN															
GESTIÓN AMBIENTAL DEL TERRITORIO	1.739.850.623	1.542.220.000	3.282.070.623	3.447.815.000	0	3.447.815.000	3.290.506.584	0	3.290.506.584	3.834.023.740	0	3.834.023.740	10.251.195.948	1.562.220.000	11.813.415.948
Planificación y ordenamiento del territorio	1.118.850.623	1.542.220.000	2.661.070.623	2.996.815.000	0	2.996.815.000	2.543.506.584	0	2.543.506.584	3.084.458.640	0	3.084.458.640	7.847.828.848	1.562.220.000	9.410.048.848
Instrumentos de planeación ambiental	290.767.261	1.562.220.000	1.852.987.261	1.870.970.200	0	1.870.970.200	1.172.000.000	0	1.172.000.000	1.590.000.000	0	1.590.000.000	3.432.551.261	1.562.220.000	4.994.771.261
Acción de protección y recuperación ambiental	638.053.062	0	638.053.062	1.176.815.000	0	1.176.815.000	1.171.500.185	0	1.171.500.185	1.653.575.100	0	1.653.575.100	4.215.071.548	0	4.215.071.548

Antigua vía a Paipa No. 53-70 PBX 7457192 - 7457167 - Fax 7407518 - Tunja Boyacá
Línea Natural - atención al usuario No. 018000-918027
e-mail: corpoboyacá@corpoboyacá.gov.co
www.corpoboyacá.gov.co

Q



República de Colombia
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ
 Subdirección de Planeación y Sistemas

ANEXO No. 2 PROYECCIÓN DE GASTOS 2016-2019

CONCEPTO	2016 (Valores en \$)			2017 (Valores en \$)			2018 (Valores en \$)			2019 (Valores en \$)			TOTAL 2016-2019 (valores en \$)		
	RECURSOS PROPIOS	RECURSOS NACIÓN	TOTAL	RECURSOS PROPIOS	RECURSOS NACIÓN	TOTAL	RECURSOS PROPIOS	RECURSOS NACIÓN	TOTAL	RECURSOS PROPIOS	RECURSOS NACIÓN	TOTAL	RECURSOS PROPIOS	RECURSOS NACIÓN	TOTAL
Gestión del riesgo de desastres y adaptación al cambio climático	620.000.000	0	620.000.000	491.000.000	0	491.000.000	747.000.000	0	747.000.000	845.567.100	0	845.567.100	2.703.567.100	0	2.703.567.100
Unidad del riesgo de desastres y adaptación al cambio climático	620.000.000	0	620.000.000	491.000.000	0	491.000.000	747.000.000	0	747.000.000	845.567.100	0	845.567.100	2.703.567.100	0	2.703.567.100
CONOCIMIENTO, CONSERVACIÓN Y USO DE LOS RECURSOS NATURALES Y LA BIODIVERSIDAD	1.210.000.000	0	1.210.000.000	1.480.343.750	0	1.480.343.750	2.021.611.965	0	2.021.611.965	1.306.518.609	0	1.306.518.609	6.018.474.324	0	6.018.474.324
Conservación, restauración y manejo de ecosistemas y biodiversidad	1.210.000.000	0	1.210.000.000	1.480.343.750	0	1.480.343.750	2.021.611.965	0	2.021.611.965	1.306.518.609	0	1.306.518.609	6.018.474.324	0	6.018.474.324
Implementación de estrategias para la conservación y la restauración de ecosistemas	1.210.000.000	0	1.210.000.000	1.480.343.750	0	1.480.343.750	2.021.611.965	0	2.021.611.965	1.306.518.609	0	1.306.518.609	6.018.474.324	0	6.018.474.324
PROCESOS PRODUCTIVOS COMPETITIVOS Y SOSTENIBLES, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN Y EL DETERIORO AMBIENTAL	319.000.000	0	319.000.000	1.035.075.000	0	1.035.075.000	1.039.975.197	0	1.039.975.197	1.129.301.434	0	1.129.301.434	4.514.352.035	0	4.514.352.035
Desarrollo de procesos productivos sostenibles	680.000.000	0	680.000.000	790.760.000	0	790.760.000	728.906.031	0	728.906.031	826.776.720	0	826.776.720	3.026.442.751	0	3.026.442.751
Sistemas productivos y negocios verdes sostenibles	680.000.000	0	680.000.000	790.760.000	0	790.760.000	728.906.031	0	728.906.031	826.776.720	0	826.776.720	3.026.442.751	0	3.026.442.751
Salvamento ambiental	239.000.000	0	239.000.000	244.315.000	0	244.315.000	302.069.166	0	302.069.166	302.525.718	0	302.525.718	1.087.909.284	0	1.087.909.284
Atención a la gestión integral de ríos, quebrados y páramos	239.000.000	0	239.000.000	244.315.000	0	244.315.000	302.069.166	0	302.069.166	302.525.718	0	302.525.718	1.087.909.284	0	1.087.909.284

Antigua vía a Paipa No. 53-70 PBX 7457192 - 7457167 - Fax 7407518 - Tunja Boyacá
 Línea Natural - atención al usuario No. 018000-918027
 e-mail: corpoboyacá@corpoboyacá.gov.co
 www.corpoboyacá.gov.co



República de Colombia
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ
 Subdirección de Planeación y Sistemas

Continuación Acuerdo No.

Página No. 10

ANEXO No. 2 PROYECCIÓN DE GASTOS 2016-2019

CONCEPTO	2016 (Valores en \$)			2017 (Valores en \$)			2018 (Valores en \$)			2019 (Valores en \$)			TOTAL 2016-2019 (Valores en \$)		
	RECURSOS PROPIOS	RECURSOS NACIÓN	TOTAL	RECURSOS PROPIOS	RECURSOS NACIÓN	TOTAL	RECURSOS PROPIOS	RECURSOS NACIÓN	TOTAL	RECURSOS PROPIOS	RECURSOS NACIÓN	TOTAL	RECURSOS PROPIOS	RECURSOS NACIÓN	TOTAL
GESTIÓN INTEGRADA DEL RECURSO HÍDRICO	3.666.555.674	0	3.666.555.674	3.821.385.000	0	3.821.385.000	4.624.210.296	475.592.770	5.099.803.066	5.530.002.948	0	5.530.002.948	17.642.153.918	475.592.770	18.117.746.688
Manejo integral del recurso hídrico.	3.666.555.674	0	3.666.555.674	3.821.385.000	0	3.821.385.000	4.624.210.296	475.592.770	5.099.803.066	5.530.002.948	0	5.530.002.948	17.642.153.918	475.592.770	18.117.746.688
Gestión integral del recurso hídrico	3.666.555.674	0	3.666.555.674	3.821.385.000	0	3.821.385.000	4.624.210.296	475.592.770	5.099.803.066	5.530.002.948	0	5.530.002.948	17.642.153.918	475.592.770	18.117.746.688
FORTEALCIMIENTO DEL SINA PARA LA GESTIÓN AMBIENTAL	5.225.805.225	0	5.225.805.225	5.242.767.435	752.921.000	5.995.688.435	3.409.210.164	342.407.250	3.751.617.414	4.981.194.454	752.921.000	5.734.115.454	19.051.968.266	1.648.249.250	20.700.217.496
Evaluación, control, seguimiento y regulación del estado y uso de los recursos naturales	150.000.000	0	150.000.000	139.875.000	0	139.875.000	526.335.000	0	526.335.000	328.831.500	0	328.831.500	947.041.500	0	947.041.500
Autoridad ambiental	150.000.000	0	150.000.000	139.875.000	0	139.875.000	526.335.000	0	526.335.000	328.831.500	0	328.831.500	947.041.500	0	947.041.500
Comunicación, Educación y Participación	694.000.000	0	694.000.000	595.892.833	752.921.000	1.348.813.833	478.432.020	342.407.250	820.839.270	1.216.202.088	752.921.000	1.969.123.088	2.984.425.947	1.648.249.250	4.632.675.174
Comunicación para el fortalecimiento de la participación social en la gestión ambiental	335.000.000	0	335.000.000	475.573.000	0	475.573.000	478.432.020	0	478.432.020	478.983.100	0	478.983.100	2.065.809.370	0	2.065.809.370
Formación de la ciudadanía para la sostenibilidad ambiental	114.000.000	0	114.000.000	120.320.833	752.921.000	872.241.833	0	342.407.250	342.407.250	476.163.789	752.921.000	1.191.429.789	515.325.627	1.648.249.250	2.164.075.551
Fortalecimiento interno	2.381.805.225	0	2.381.805.225	2.507.290.000	0	2.507.290.000	2.802.445.534	0	2.802.445.534	3.426.051.066	0	3.426.051.066	11.127.299.825	0	11.127.299.825
Gestión de información y desarrollo tecnológico para el mejoramiento del territorio y toma de decisiones	914.000.000	0	914.000.000	759.000.000	0	759.000.000	928.120.000	0	928.120.000	1.215.125.200	0	1.215.125.200	4.018.831.400	0	4.018.831.400

Antigua vía a Paipa No. 53-70 PBX 7457192 - 7457167 - Fax 7407518 - Tunja Boyacá
 Línea Natural - atención al usuario No. 018000-918027
 e-mail: corpoboyacá@corpoboyacá.gov.co
 www.corpoboyacá.gov.co





República de Colombia
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ
Subdirección de Planeación y Sistemas

Continuación Acuerdo No. _____

Página No. 11

ANEXO No. 2 PROYECCIÓN DE GASTOS 2016-2019

CONCEPTO	2016 (Valores en \$)			2017 (Valores en \$)			2018 (Valores en \$)			2019 (Valores en \$)			TOTAL 2016-2019 (Valores en \$)		
	RECURSOS PROPIOS	RECURSOS NACIÓN	TOTAL	RECURSOS PROPIOS	RECURSOS NACIÓN	TOTAL	RECURSOS PROPIOS	RECURSOS NACIÓN	TOTAL	RECURSOS PROPIOS	RECURSOS NACIÓN	TOTAL	RECURSOS PROPIOS	RECURSOS NACIÓN	TOTAL
Redes de monitoreo y calidad ambiental	1.177.000.000	0	1.177.000.000	1.577.000.000	0	1.577.000.000	1.807.722.554	0	1.807.722.554	2.054.175.654	0	2.054.175.654	5.616.448.420	0	5.616.448.420
Equipamiento, mantenimiento y suministros para servicios de gestión	50.000.000	0	50.000.000	70.000.000	0	70.000.000	66.000.000	0	66.000.000	66.000.000	0	66.000.000	292.000.000	0	292.000.000
TOTAL	10.780.211.522	1.562.220.000	12.342.431.522	13.047.146.543	152.921.000	13.200.067.543	14.575.514.598	768.000.000	15.344.514.598	14.781.031.749	152.921.000	15.533.952.749	53.185.144.492	3.836.962.000	57.021.206.492


GRC:

Antigua vía a Paipa No. 53-70 PBX 7457192 - 7457167 - Fax 7407518 - Tunja Boyacá
Línea Natural - atención al usuario No. 018000-918027
e-mail: corpoboyacá@corpoboyacá.gov.co
www.corpoboyacá.gov.co



CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ
Subdirección Administrativa y Financiera

ACUERDO No 021
(01 NOV 2016)

Por el cual se efectúa un traslado dentro del presupuesto de gastos de inversión con recursos propios y se ajusta el Plan Financiero del Plan de Acción 2016-2019 de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá para la vigencia 2016.

El Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá, CORPOBOYACÁ, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las conferidas en el literal b del Art. 27 Ley 99 de 1993 y el artículo 34 al 38 del Acuerdo No. 008 del 3 de Agosto de 2007 y,

CONSIDERANDO

Que la Ley 99 de 1993 en su artículo 23 definió la naturaleza jurídica de las Corporaciones Autónomas Regionales, dotándolas de Autonomía Administrativa y Financiera.

Que mediante sentencia C-275 del 23 de junio de 1998 la Corte Constitucional declaró exequible el artículo cuarto del decreto 111 de 1996 - Estatuto Orgánico del Presupuesto - que en su parte resolutive dice: "Declárese EXEQUIBLE el artículo cuarto del Decreto 111 de 1996, en los términos de esta sentencia, bajo el entendido que se aplica exclusivamente a las Corporaciones Autónomas Regionales en lo que corresponde a los recursos provenientes de la Nación. Por consiguiente, no se extiende al manejo de los demás recursos de las Corporaciones, entre los cuales se encuentran los contemplados en el artículo 317 de la Constitución Política".

Que mediante Acuerdo No. 023 del 17 de diciembre de 2015 se aprobó el Presupuesto de Ingresos, Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda y Gastos de Inversión para la vigencia fiscal del 2016.

Que el Consejo Directivo de CORPOBOYACÁ mediante Acuerdo No. 005 de 2016, aprobó el Plan de Acción para el periodo 2016-2019.

Que el artículo 21 del Estatuto de Presupuesto de CORPOBOYACÁ (Acuerdo No. 008 de 3 de agosto de 2007), establece que las modificaciones al presupuesto deberán ser aprobadas por el Consejo Directivo de la entidad.

Que mediante comunicación 160-2015 la Subdirección de Ecosistemas y Gestión Ambiental, expone que tomando en consideración que el proyecto denominado: *Implementación de Estrategia "Boyacá 2030, 20% Menos Carbono"*, contempla el seguimiento al proyecto erradicación de fuentes contaminantes y es necesario dar cumplimiento a esta actividad prevista dentro del Plan de Acción 2016-2019; por lo anterior, solicita trasladar recursos existentes por la suma de \$29.919.200 del proyecto: *Medidas de conservación en áreas protegidas declaradas*, código presupuestal 53090602010490, y la suma de \$25.100.000 del proyecto *Protección y conservación de fauna y flora silvestre* código presupuestal 53090602010590, al proyecto *Implementación de la estrategia "Boyacá 2030, 20% menos carbono* con código presupuestal 53090503010590.

Que según certificación de la Subdirección de Planeación y Sistemas de Información, el traslado solicitado no afecta las metas establecidas en el Plan de Acción 2016-2019 para los proyectos en cuestión.

0

↙

↘



Que se cuenta con el respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP, en donde consta la existencia de los recursos en los rubros a ser contracreditados en el presupuesto de la vigencia 2016, los cuales forman parte integral del presente Acuerdo.

Que la modificación afecta los techos indicativos de inversión para la vigencia 2016 del Plan Financiero del Plan de Acción 2016-2019 correspondiente a los programas: *Conservación, restauración y manejo de ecosistemas y biodiversidad y Desarrollo de procesos productivos sostenibles.*

En mérito de lo anteriormente expuesto el Consejo Directivo de CORPOBOYACÁ,

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO; *Trasladar* dentro del presupuesto de gastos de inversión de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá - CORPOBOYACÁ, para la vigencia fiscal 2016, los siguientes montos y conceptos:

CÓDIGO	RUBRO	CONTRA CRÉDITO \$	CRÉDITO \$
53090602	CONSERVACIÓN, RESTAURACIÓN Y MANEJO DE ECOSISTEMAS		
53090602010490	Medidas de conservación en áreas protegidas declaradas	29.919.200	
53090602010590	Protección y conservación de fauna y flora silvestre	25.100.000	
53090503	DESARROLLO DE PROCESOS PRODUCTIVOS SOSTENIBLES		
53090503010590	Implementación de la estrategia "Boyacá 2030, 20% menos carbono"		55.019.200
	TOTAL	55.019.200	55.019.200

ARTICULO SEGUNDO: Autorizar al responsable del proceso *Gestión de Recursos Financieros y Físicos* para incorporar las modificaciones a los rubros de presupuesto.

ARTÍCULO TERCERO: Forma parte integral del presente Acuerdo la justificación técnica económica de los rubros afectados, junto con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP, 2016001841 del 20-10-2016 del rubro contracreditado y la certificación de la Subdirección de Planeación y Sistemas de Información.

ARTÍCULO CUARTO: Aprobar el Ajuste al Plan de Acción 2016-2019 de CORPOBOYACÁ, capítulo 5.3.2 Proyección de Gastos para la vigencia 2016, correspondiente a la tabla 66, Total presupuesto de gastos 2016, de acuerdo a las siguientes cifras:



República de Colombia
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ
Subdirección Administrativa y Financiera

Continuación Acuerdo No. **021** Página No.3

CONCEPTO	RECURSOS PROPIOS VIGENTES \$	MODIFICACIÓN \$	TOTAL RECURSOS PROPIOS \$
PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN CONOCIMIENTO, CONSERVACIÓN Y USO DE LOS RECURSOS NATURALES Y LA BIODIVERSIDAD			
Conservación, restauración y manejo de ecosistemas y biodiversidad.	1.210.000.000	-55.019.200	1.154.980.800
Implementación de estrategias para la conservación y la restauración de ecosistemas	1.210.000.000	-55.019.200	1.154.980.800
PROCESOS PRODUCTIVOS COMPETITIVOS Y SOSTENIBLES. PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN Y EL DETERIORO AMBIENTAL			
Desarrollo de procesos productivos sostenibles	680.000.000	55.019.200	735.019.200
Sectores productivos y negocios verdes Sostenibles	680.000.000	55.019.200	735.019.200

ARTICULO QUINTO: Autorizar al profesional del Proceso Gestión de Recursos Financieros y Físicos, para incorporar las novedades al presupuesto.

El presente Acuerdo surte efectos a partir de la fecha de su aprobación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

WILMER LEAL PÉREZ
Presidente Consejo Directivo

DAVID DALBERTO DAZA DAZA
Secretario Consejo Directivo

Elaboró: Germán C. Rodríguez C
Revisó: Anliz Rojas R
Aprobó: Jairo Ignacio García R
Archivo: 110-04



CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ
Subdirección de Planeación y Sistemas de Información

RESOLUCIÓN No.

1 5 3 5 0 2 MAY 2017

Por medio del cual se efectúa una *adición* al Presupuesto con recursos propios de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá, CORPOBOYACÁ, vigencia Fiscal del año 2017

EL Director General de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá - CORPOBOYACÁ, en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, la Ley 99 de 1993, los Estatutos de la Corporación y en especial las conferidas por el Acuerdo No. 017 del 24 de noviembre de 2005 y,

CONSIDERANDO:

Que la Ley 99 de 1993 en su artículo 23 definió la naturaleza jurídica de las Corporaciones Autónomas Regionales, dotándolas de Autonomía Administrativa y Financiera.

Que, mediante sentencia C-275 de 1998, la Corte Constitucional declaró la exequibilidad parcial del artículo 4 del decreto 111 de 1996, determinando la autonomía administrativa y financiera de las Corporaciones Autónomas Regionales para el manejo de sus recursos propios.

Que el Consejo Directivo de CORPOBOYACÁ mediante Acuerdo No. 005 de 2016, aprobó el Plan de Acción para el periodo 2016-2019.

Que mediante Acuerdo No. 034 del 19 de diciembre de 2016 se aprobó el Presupuesto de Ingresos, Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda y Gastos de Inversión con recursos propios para la vigencia fiscal del 2017.

Que CORPOBOYACÁ mediante Resolución 4463 del 29 de diciembre de 2016 procedió a liquidar el presupuesto de Ingresos, Gastos de funcionamiento, Servicio de la deuda e Inversión con recursos propios para la vigencia 2017.

Que el Consejo Directivo mediante Acuerdo No. 023 del 1 de noviembre de 2016 expidió el Estatuto de Presupuesto de recursos propios de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá – CORPOBOYACÁ.

Que el artículo 24 del Estatuto de Presupuesto de CORPOBOYACÁ establece que entre el 1 de enero y el 31 de diciembre se podrán efectuar adiciones, traslados, reducciones y aplazamientos presupuestales.

Que el artículo 25 del Estatuto de Presupuesto de CORPOBOYACÁ sobre adiciones presupuestales, expresa en el Parágrafo 3 que los recursos provenientes de contratos o convenios con entidades públicas o privadas únicamente se podrán adicionar cuando estén perfeccionados jurídicamente los mismos. En el Parágrafo 4 del mismo artículo se establece que los recursos provenientes de contratos o convenios, serán adicionados al presupuesto por el Director General mediante resolución, quien deberá informarle al Consejo Directivo en la siguiente sesión ordinaria.

Que CORPOBOYACÁ suscribió el Convenio GGC No. 247 de 2017 con el Ministerio de Minas y Energía con el fin de implementar acciones de acompañamiento a la gestión para la regularización minero ambiental en el Departamento de Boyacá, prestando apoyo y asesoría a los mineros en sus trámites ambientales y en lo relacionado con normatividad minero ambiental, apuntando al cumplimiento de los requerimientos ambientales como mínimo a 82 UPM que desarrollan su actividad en los municipios priorizados de jurisdicción de CORPOBOYACÁ.



Corpoboyacá

República de Colombia
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ
Subdirección de Planeación y Sistemas

Continuación Resolución No. 1535 02 MAY 2017

Que el valor del convenio citado asciende a la suma de \$406.184.000, aportando el Ministerio de Minas y Energía un monto de \$350.000.000 en efectivo y CORPOBOYACÁ \$56.184.000 así: \$46.184.000 en efectivo y la suma de \$10.000.000 en bienes y servicios.

Que con el propósito de desarrollar el objeto del convenio GGC No. 247 de 2017, la Subdirección de Ecosistemas y Gestión Ambiental mediante comunicación 160-110 del 19 de abril de 2017, solicita *adicionar* al Presupuesto de la Entidad los recursos aportados por el Ministerio de Minas y Energía y así dar inicio a los compromisos adquiridos.

En mérito de lo anteriormente expuesto el Director General de CORPOBOYACÁ,

RESUELVE :

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar al presupuesto con recursos propios de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá - CORPOBOYACÁ, para la vigencia fiscal del año 2017, la suma de **TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$350.000.000)**, así:

INGRESOS:

CÓDIGO	RUBRO	CRÉDITO \$
312F	APORTES OTRAS ENTIDADES	
312F.01	OTRAS ENTIDADES	
312F.03.02	Conv. 247 2017 - MINMINAS CORPOBOYACÁ acompañamiento a la gestión para la regularización recursos ambiental	350.000.000
	TOTAL INGRESOS	350.000.000

GASTOS:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CRÉDITO \$
530	ATENCIÓN, CONTROL Y ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA GESTIÓN DEL ESTADO	
530.905	GESTIÓN AMBIENTAL SECTORIAL	
530.905.03.01.05.50	Acompañamiento a la gestión para la regularización recursos ambiental (MINMINAS - CORPOBOYACÁ)	350.000.000
	TOTAL	350.000.000

ARTÍCULO SEGUNDO: Autorizar al Responsable de Proceso Gestión de Recursos Financieros y Físicos, a través del profesional del procedimiento *Modificaciones presupuestales* para incorporar las novedades al presupuesto de la vigencia 2017.



Corpoboyacá

República de Colombia
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ
Subdirección de Planeación y Sistemas

Continuación Resolución No. 1535 02 MAY 2017
Página No. 3

ARTÍCULO TERCERO: Autorizar al responsable del proceso *Evaluación misional* para que se realice el ajuste a que haya lugar al Plan Operativo del proyecto afectado para la vigencia 2017.

ARTÍCULO CUARTO: Forma parte integral de la presente Resolución, comunicación 160-110 del 19 de abril de 2017 procedente de la Subdirección de Ecosistemas y Gestión Ambiental con sus anexos correspondientes.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución surte efectos legales y fiscales a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Tunja a los

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

JOSE RICARDO LÓPEZ DULCEY
Director General

Proyecto: German Rodriguez C
Revisó: Luz Deyanira Gonzalez C
Archivo: 11050



ACUERDO No. 002
09 MAY 2017

Por medio del cual se modifican metas físicas y financieras del Plan de Acción 2016 - 2019 de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá "CORPOBOYACÁ".

El Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en el literal i del artículo 27 de la Ley 99 de 1993, el Artículo 2.2.8.6.4.10. del Decreto 1076 de 2015 y la Resolución 1457 del 5 de octubre de 2005 expedida por el entonces Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, por la cual se aprueban los Estatutos de la Corporación, y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto 1076 de 2015 en su Artículo 2.2.8.6.4.1 define el Plan de acción Cuatrienal como el instrumento de planeación de las Corporaciones Autónomas Regionales concretan el compromiso institucional de éstas para el logro de los objetivos y metas planteados en el Plan de Gestión Ambiental Regional - PGAR y mediante el cual se definen las acciones e inversiones que se adelantarán en el área de su jurisdicción.

Que el mismo Decreto 1076 de 2015 en su Artículo 2.2.8.6.5.4, establece que el Director podrá solicitar debidamente soportada técnica y financieramente los ajustes al Plan de Acción Cuatrienal.

Que las solicitudes realizadas se soportaron de conformidad con la sustentación jurídica, técnica y financiera que hace parte integral del presente acuerdo.

Que mediante Acuerdo No. 005 del 17 de mayo de 2016 el Consejo Directivo aprobó el Plan de Acción 2016 - 2019, el cual define la estructura de programas y proyectos de inversión a ser ejecutados y el Plan Financiero para el período señalado.

Que mediante Acuerdo No. 034 del 19 de diciembre de 2016 se aprobó el Presupuesto de Ingresos, Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda y Gastos de Inversión para la vigencia fiscal del año 2017, el cual forma parte del Sistema Presupuestal de la Corporación, junto con el Plan Financiero.

Que mediante comunicación 140 -117 del 04 de abril de 2017, el Proceso Planificación ambiental ha solicitado realizar la modificación de algunas metas físicas y financieras, las modificaciones solicitadas corresponden a los siguientes Proyectos:

1. "Formulación y/o ajuste a Planes de Manejo de POMCAS, se solicita ajustar la redacción de la actividad 1.1.1.1.4 del Plan de Acción.
2. "Formulación de Planes de Manejo de Áreas Protegidas", se solicita modificar una meta y se manifiesta la disponibilidad de recursos para ser invertidos en actividades prioritarias en otros proyectos.
3. "Plan General de Ordenamiento Forestal PGOF", se solicita eliminar el proyecto del Plan de Acción 2016-2019 permitiendo la disponibilidad de los recursos asignados para el presente año para ser invertidos en actividades prioritarias en otros proyectos.
4. "Administración y Manejo de Áreas Protegidas", se solicita realizar redistribución del presupuesto en las actividades del mismo, lo que permite la disponibilidad de recursos para ser invertidos en actividades prioritarias en otros proyectos.

5. "Instrumentos de Planificación Corporativos", se solicita ajustar el Indicador e incrementar la meta para los años 2017, 2018 y 2019.

Que se hace necesario ajustar las matrices operativas de cada proyecto afectado del Plan de Acción 206-2019 para incluir los cambios solicitados en sus recursos y metas.

Que en mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el Plan de Acción 2016-2019 en lo que hace referencia a la meta incluida en la Matriz de Acciones Operativas del siguiente proyecto:

PROGRAMA: Planeación y Ordenamiento del Territorio

SUBPROGRAMA: Instrumentos de Planeación Ambiental

PROYECTO: Formulación y/o Ajuste a POMCAS en la Jurisdicción

ACTIVIDAD: Apoyo a la Formulación y/o Ajuste a dos POMCAS Priorizados

SITUACIÓN ACTUAL:

PROYECTO	ACTIVIDAD	INDICADOR	LÍNEA BASE	META	2016	2017	2018	2019		
1.1.1.1	Formulación y/o Ajuste a POMCAS en la jurisdicción	Formulación del POMCA Directos al Magdalena	1.1.1.1.1	Porcentaje de avance en la formulación del POMCA Directos al Magdalena	0%	100%	40%	50%	10%	0
		Ajuste al POMCA Cuenca Alta del Río Chicamocha	1.1.1.1.2	Porcentaje de avance en el ajuste al POMCA Cuenca Alta del Río Chicamocha	17%	100%	40%	43%	0%	0%
		Ajuste del POMCA Cuenca Media y Baja del Río Suárez	1.1.1.1.3	Porcentaje de avance en el ajuste al POMCA Cuenca Media y Baja del Río Suárez	17%	100%	40%	43%	0%	0%
		Apoyo a la formulación y/o ajuste de dos POMCA's priorizados	1.1.1.1.4	Porcentaje de formulación y/o ajuste de dos POMCA's priorizados	0%	100%	0%	50%	50%	0%

CAMBIO PROPUESTO:

PROYECTO	ACTIVIDAD	INDICADOR	LÍNEA BASE	META	2016	2017	2018	2019		
1.1.1.1	Formulación y/o Ajuste a POMCAS en la jurisdicción	Formulación del POMCA Directos al Magdalena	1.1.1.1.1	Porcentaje de avance en la formulación del POMCA Directos al Magdalena	0%	100%	40%	50%	10%	0
		Ajuste al POMCA Cuenca Alta del Río Chicamocha	1.1.1.1.2	Porcentaje de avance en el ajuste al POMCA Cuenca Alta del Río Chicamocha	17%	100%	40%	43%	0%	0%
		Ajuste del POMCA Cuenca Media y Baja del Río Suárez	1.1.1.1.3	Porcentaje de avance en el ajuste al POMCA Cuenca Media y Baja del Río Suárez	17%	100%	40%	43%	0%	0%
		Apoyo a la formulación y/o ajuste de los POMCA's priorizados	1.1.1.1.4	Porcentaje de formulación y/o ajuste de los POMCA's priorizados	0%	100%	0%	50%	50%	0%

ARTÍCULO SEGUNDO: Modificar el Plan de Acción 2016-2019 en lo que hace referencia al presupuesto y la meta incluida en la Matriz de Acciones Operativas del siguiente proyecto:

PROGRAMA: Planeación y Ordenamiento del Territorio

SUBPROGRAMA: Instrumentos de Planeación Ambiental

PROYECTO: Formulación de Planes de Manejo de Áreas Protegidas

ACTIVIDAD: Actualización, Formulación y Adopción de Planes de Manejo para las Áreas Protegidas de la Corporación.

SITUACIÓN ACTUAL

PROYECTO	ACTIVIDAD	INDICADOR	LINEA BASE	META	2016	2017	2018	2019	PROYECCIÓN FINANCIERA					
									2016	2017	2018	2019		
1.1.1.2	Formulación de planes de manejo de áreas protegidas	Actualización, Formulación y adopción de planes de manejo para las áreas protegidas de la Corporación	1.1.1.2.1	Porcentaje de las áreas protegidas con planes de manejo formulados y adoptados.	85%	88.85%	11%	8.31%	18.87%	18%	\$ 223.670.000	\$ 178.860.000	\$ 204.880.000	\$ 188.800.000
		Apoyo a las acciones del Plan de Manejo Parque de Rabanal - Unión Europea	1.1.1.2.2	Porcentaje de compromisos cumplidos con la Unión Europea	100%	100%	100%	100%	100%	100%	\$ 78.000.000	\$ 171.800.000	\$ 78.000.000	\$ -

CAMBIO PROPUESTO:

PROYECTO	ACTIVIDAD	INDICADOR	LINEA BASE	META	2016	2017	2018	2019	PROYECCIÓN FINANCIERA					
									2016	2017	2018	2019		
1.1.1.2	Formulación de planes de manejo de áreas protegidas	Actualización, Formulación y adopción de planes de manejo para las áreas protegidas de la Corporación	1.1.1.2.1	Porcentaje de las áreas protegidas con planes de manejo formulados y adoptados.	85%	88.35%	11%	8.31%	18.87%	18%	\$ 223.670.000	\$ 188.800.000	\$ 204.880.000	\$ 188.800.000
		No. De planes de manejo de áreas protegidas de carácter regional actualizados		0	1	0	0	0	0	0	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
		Apoyo a las acciones del Plan de Manejo Parque de Rabanal - Unión Europea	1.1.1.2.2	Porcentaje de compromisos cumplidos con la Unión Europea	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	\$ 78.000.000	\$ 171.800.000	\$ 78.000.000

ARTÍCULO TERCERO: Modificar el Plan de Acción 2016-2019 en lo que hace referencia al presupuesto y la meta incluida en la Matriz de Acciones Operativas del siguiente proyecto:

PROGRAMA: Planeación y Ordenamiento del Territorio

SUBPROGRAMA: Instrumentos de Planeación Ambiental

PROYECTO: Plan General de Ordenamiento Forestal PGOF

ACTIVIDAD: Elaborar el Inventario Forestal de la Jurisdicción.

SITUACION ACTUAL:

PROYECTO	ACTIVIDAD	INDICADOR	LINEA BASE	META	2016	2017	2018	2019	PROYECCIÓN FINANCIERA					
									2016	2017	2018	2019		
1.1.1.4	Plan General de Ordenamiento forestal PGOF	Elaborar el inventario forestal de la jurisdicción	1.1.1.4.1	Porcentaje de avance en el inventario forestal en la jurisdicción	0%	100%	0%	100%	0%	0%	\$ -	\$ 599.210.000	\$ -	\$ -

CAMBIO PROPUESTO:

PROYECTO	ACTIVIDAD	INDICADOR	LINEA BASE	META	2016	2017	2018	2019	PROYECCIÓN FINANCIERA					
									2016	2017	2018	2019		
1.1.14	Plan General de Ordenamiento Territorial PSOT	Elaborar el Inventario Forestal de la jurisdicción	1.1.14.1	Porcentaje de avanza en el inventario forestal en la jurisdicción	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

ARTÍCULO CUARTO: Modificar el Plan de Acción 2016-2019 en el componente físico y financiero previsto en la Matriz de Acciones Operativas del siguiente proyecto:

PROGRAMA: Planeación y Ordenamiento del Territorio

SUBPROGRAMA: Instrumentos de Planeación Ambiental

PROYECTO: Administración y Manejo de Áreas Protegidas

ACTIVIDAD: Administrar y Fortalecer la Red Física del SIRAP CORPOBOYACÁ

SITUACION ACTUAL:

PROYECTO	ACTIVIDAD	INDICADOR	LINEA BASE	META	2016	2017	2018	2019	PROYECCIÓN FINANCIERA						
									2016	2017	2018	2019			
1.1.1.2	Administración y Manejo de Áreas Protegidas	1.1.1.2.1	Número de acciones para la administración y fortalecimiento del SIRAP	18	27	0	3	3	3	0	102.876.000	0	19.318.133	0	1.003.472
		1.1.1.2.2	Porcentaje de avanza en el diseño y la gestión del Plan Padrón para Áreas Protegidas	0%	100%	25%	25%	25%	25%	21.898.201	27.300.000	0	2.782.412	0	278.808.000
		1.1.1.2.3	Número de acciones realizadas para el posicionamiento y divulgación del SIRAP	0	4	1	1	1	1	23.900.000	18.880.000	0	1.378.208	0	187.804.000
		1.1.1.2.4	Número de áreas protegidas regionales declaradas u homologadas	2	8	0	1	1	0	0	187.880.000	0	0	0	0
		1.1.1.2.5	Número de Estudios de tenencia de tierra en áreas protegidas regionales	0	2	0	0,67	0,67	0,67	0	71.602.800	0	72.223.931	0	7.234.324
	Inscripción de áreas protegidas en el SIRAP	1.1.1.2.6	Porcentaje de la superficie de áreas protegidas regionales declaradas homologadas o recategorizadas, inscritas en el SIRAP	85%	99%	2%	15%	1%	2%	0	0	0	0	0	0
		1.1.1.2.7	Número de encuentros realizados del COMAP-CORPOBOYACÁ	4	8	1	1	1	1	11.100.000	13.887.800	0	16.071.648	0	140.928.000
		1.1.1.2.8	Número de mesas de trabajo realizadas con los subcomités del SIRAP-CORPOBOYACÁ	8	16	0	2	0	2	0	18.880.000	0	0	0	187.804.000

CAMBIO PROPUESTO:

PROYECTO	ACTIVIDAD	INDICADOR	LINEA BASE	META	2016	2017	2018	2019	PROYECCIÓN FINANCIERA				
									2016	2017	2018	2019	
1.1.2.2	Administrar y Fortalecer la Red Fianza del SIRAP CORPOBOYACÁ	1.1.2.2.1	Número de acciones para la administración y fortalecimiento del SIRAP	18	27	0	1	1	1	0	8.187.850 \$	10.219.132 \$	1.033.473 \$
		1.1.2.2.2	Porcentaje de avances en el diseño y la gestión del Plan Padrino para Áreas Protegidas	0%	100%	20%	20%	20%	20%	21.959.281	21.959.281 \$	3.732.412 \$	375.938.000
		1.1.2.2.3	Número de acciones realizadas para el posicionamiento y divulgación del SIRAP	0	4	1	1	1	1	22.900.000	20.100.000 \$	1.476.206 \$	167.954.000
		1.1.2.2.4	Número de áreas protegidas regionales declaradas u homologadas	7	9	0	1	1	0	184.980.320	0 \$	0 \$	0
		1.1.2.2.5	Número de Estudios de factibilidad de tierra en áreas protegidas regionales	0	2	0	0,68	0,67	0,67	0	0 \$	72.332.931 \$	7.234.304
	1.1.2.2.6	Porcentaje de la superficie de áreas protegidas regionales declaradas homologadas o reasignadas, inscritas en el RUMAP	80%	90%	0%	10%	1%	2%	0	0 \$	0 \$	0	
	1.1.2.2.7	Administrar y Fortalecer la Red de Actores del SIRAP CORPOBOYACÁ	Número de encuentros realizados del CORAP-CORPOBOYACÁ	4	8	1	1	1	1	11.100.000	12.647.800 \$	14.071.348 \$	140.838.000
1.1.2.2.8	Número de mesas de trabajo realizadas con los subcomités del SIRAP-CORPOBOYACÁ	3	18	0	0	0	3	0	16.650.000 \$	0 \$	167.954.000		

ARTÍCULO QUINTO: Modificar el Plan de Acción 2016-2019 en lo que hace referencia a la meta física incluida en la Matriz de Acciones Operativas del siguiente proyecto:

PROGRAMA: Planeación y ordenamiento del territorio

SUBPROGRAMA: Instrumentos de planeación ambiental

PROYECTO: Instrumentos de Planificación Corporativos

ACTIVIDAD: Elaborar los instrumentos corporativos de planeación.

SITUACION ACTUAL:

PROYECTO	ACTIVIDAD	INDICADOR	LINEA BASE	META	2016	2017	2018	2019	PROYECCIÓN FINANCIERA					
									2016	2017	2018	2019		
1.1.1	Instrumentos de Planificación Corporativos	Elaborar los instrumentos corporativos de planeación	1.1.1.1	Número de planes de instrumentos de planeación elaborados	0	1	1	0	0	0	96.962.116 \$	0 \$	0 \$	0 \$

CAMBIO PROPUESTO:

PROYECTO	ACTIVIDAD	INDICADOR	LINEA BASE	META	2016	2017	2018	2019	PROYECCIÓN FINANCIERA				
									2016	2017	2018	2019	
1.1.1	Instrumentos de Planificación Corporativos	1.1.1.1	Número de planes de instrumentos de planeación elaborados	0	1	1	0	0	0	96.962.116 \$	0 \$	0 \$	0 \$
		1.1.1.2	Número de planes de Gestión Ambiental Regional formados	0	1	0	0,1	0,4	0,5	0 \$	0 \$	0 \$	0 \$

ARTICULO SEXTO: Forman parte integral del presente Acuerdo, las solicitudes de modificación de las metas físicas y financieras de los proyectos del Plan de Acción 2016 -

2019 con su justificación técnica, la exposición de motivos de la modificación y la certificación de la Subdirección de Planeación y Sistemas de Información.


ARTÍCULO SEPTIMO: Autorizar al Proceso Evaluación Misional para realizar los ajustes en las metas y valores indicativos de inversión de las Matrices Operativas del Plan de Acción 2016 – 2019.

ARTÍCULO OCTAVO: El presente acuerdo surte efectos legales a partir de la fecha de su aprobación.



COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



ROSELIO ZULETA GALINDO
Presidente



DAVID DALBERTO DAZA DAZA
Secretario Consejo Directivo

Elaboró: Celia Isabel Velásquez F. Luz Amelia Pacheco E. 
Revisó: Luz Deyanira González Castillo 
Aprobó: Ricardo López Dulcey
Archivo: 110-0402



Corpoboyacá

República de Colombia
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ
Subdirección Administrativa y Financiera

ACUERDO No. **003**
(**09 MAY 2017**)

Por el cual se adicionan los excedentes financieros del año 2016 y se efectúa un traslado presupuestal al presupuesto con recursos propios de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá - CORPOBOYACÁ, para la vigencia fiscal de 2017.

El Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá, CORPOBOYACÁ, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las conferidas en el literal i del artículo 27 Ley 99 de 1993 y los artículos 42 al 47 del Acuerdo No. 023 del 1 de noviembre de 2016 Estatuto de presupuesto recursos propios CORPOBOYACÁ y,

CONSIDERANDO:

Que la Ley 99 de 1993 en su artículo 23 definió la naturaleza jurídica de las Corporaciones Autónomas Regionales, dotándolas de autonomía administrativa y financiera.

Que mediante sentencia C-275 del 23 de junio de 1998 la Corte Constitucional declaró exequible el artículo cuarto del decreto 111 de 1996 -Estatuto Orgánico del Presupuesto- que en su parte resolutive dice: "Declárese EXEQUIBLE el artículo cuarto del Decreto 111 de 1996, en los términos de esta sentencia, bajo el entendido de que se aplica exclusivamente a las Corporaciones Autónomas Regionales en lo que corresponde a los recursos provenientes de la Nación. Por consiguiente, no se extiende al manejo de los demás recursos de las Corporaciones, entre los cuales se encuentran los contemplados en el artículo 317 de la Constitución Política".

Que el Consejo Directivo de CORPOBOYACÁ mediante Acuerdo No. 005 de 2016, aprobó el Plan de Acción para el periodo 2016-2019.

Que el artículo 25 del Acuerdo No. 023 del 1 de noviembre de 2016, Estatuto de Presupuesto de recursos propios de CORPOBOYACÁ, en su párrafo 2 establece que cuando durante la ejecución del presupuesto de gastos se hiciere indispensable incrementar el monto de las apropiaciones, el representante legal deberá presentar la solicitud para su aprobación al Consejo Directivo. La solicitud de adición deberá acompañarse de una certificación expedida por el jefe de presupuesto o quien haga sus veces, que garantice la existencia de los recursos o las proyecciones ciertas que servirán de base para adicionar el presupuesto.

Que el artículo 25 del citado acuerdo en su párrafo 2 define los excedentes financieros como el resultado de deducir al valor del patrimonio, el monto del capital social, las donaciones y las reservas legales de la entidad a 31 de diciembre del año que se analiza. El monto que se podrá adicionar es lo que se obtenga por la venta de activos, más el valor que resulte de restar del activo corriente disponible, el pasivo corriente incluidas las reservas presupuestales y las cuentas por pagar, según las cuentas del balance general consolidado a 31 de diciembre de cada año. La adición de los excedentes financieros deberá garantizar el cumplimiento de las metas del Plan de Acción Cuatrienal.

Que mediante Acuerdo No. 034 del 19 de diciembre de 2016 se aprobó el Presupuesto de Ingresos, Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda y Gastos de Inversión para la vigencia fiscal del 2017, el cual forma parte del Sistema Presupuestal de la Corporación, junto con el Plan Financiero y el Plan Operativo Anual de Inversiones.



Corpoboyacá

República de Colombia
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ
Subdirección Administrativa y Financiera

Continuación Acuerdo No. 003 Página No. 2

Que CORPOBOYACÁ según la Resolución 4463 del 29 de diciembre de 2016 procedió a liquidar el presupuesto de Ingresos, Gastos de funcionamiento, Servicio de la deuda e Inversión para la vigencia 2017.

Que según certificación de la Subdirección Administrativa y Financiera los excedentes liquidados ascendieron a la suma de \$4.904.746.132, certificación que hace parte integral del presente acuerdo, así:

FUENTE	VALOR \$
TASAS USO DE AGUA	53.454.954
TASA RETRIBUTIVA	1.790.065.111
SECTOR HIDROELECTRICO	194.443.806
SECTOR TERMoeLECTRICO	326.548.472
SOBRETASA Y PORCENTAJE AMBIENTAL	1.849.279.566
FUNCIONAMIENTO	675.663.776
CONVENIO 2016-004 MINMINAS	15.290.447
TOTAL LIQUIDADO	4.904.746.132

Que de los excedentes liquidados, \$2.500.000.000 se incorporaron previamente al presupuesto de la vigencia 2017 mediante Acuerdo 034 del 19 de diciembre de 2016 que aprobó el Presupuesto de Ingresos, Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda y Gastos de Inversión para la vigencia fiscal del 2017, los cuales se deben descontar del monto liquidado.

Que de los excedentes liquidados \$15.290.447 corresponden al Convenio 2016-004 suscrito con el Ministerio de Minas y Energía y dentro del proceso de liquidación, estos recursos deben ser reintegrados al Ministerio lo cual implica dejarlos en la Tesorería de la entidad; en consecuencia, el saldo neto disponible para adicionar asciende a la suma de \$2.389.455.685, así:

FUENTE	EXCEDENTES LIQUIDADOS \$	EN TESORERÍA \$	EXCEDENTES NETOS \$	APLICADOS \$	SALDO POR APLICAR \$
TASAS UTILIZACIÓN DE AGUA	53.454.954		53.454.954		53.454.954
TASAS RETRIBUTIVAS	1.790.065.111		1.790.065.111		1.790.065.111
SECTOR HIDROELÉCTRICO	194.443.806		194.443.806		194.443.806
SECTOR TERMOELÉCTRICO	326.548.472		326.548.472	90.525.979	236.022.493
CONVENIO MINMINAS 004-2016	15.290.447	15.290.447			
OTROS (PREDIAL Y FUNCIONAMIENTO 2016)	2.524.943.342		2.524.943.342	2.409.474.021	115.469.321
TOTAL	4.904.746.132	15.290.447	4.889.455.685	2.500.000.000	2.389.455.685

Que como resultado de modificación al PA 2016-2019, se liberaron recursos de los siguientes proyectos que se encuentran disponibles conforme al CDP 2017000743 del 7 de abril de 2017, el cual forma parte del presente acuerdo, así:

PROYECTO	VALOR \$
Formulación de planes de manejo de áreas protegidas	120.000.000
Plan General de Ordenamiento forestal PGOF	599.910.000



PROYECTO	VALOR \$
Administración y Manejo de Áreas Protegidas	46.000.000
TOTAL	765.910.000

Que estos recursos deben ser invertidos en otras necesidades que se han considerado prioritarias, así:

CONCEPTO	VALOR \$
Acciones de manejo en Lago de Tota de acuerdo a las competencias de la Corporación en el CONPES 3801	328.910.000
Evaluación control y vigilancia al uso, Manejo y aprovechamiento de los recursos naturales	134.000.000
Implementación de la estrategia "Boyacá 2030, 20% menos carbono"	230.000.000
Remuneración Servicios Técnicos	73.000.000
TOTAL	765.910.000

Que se han presentado las respectivas justificaciones técnicas y financieras con el fin de modificar los respectivos rubros presupuestales, tanto para los proyectos que requieren de recursos, como para los que ameritan ser contracreditados las cuales forman parte integral del presente acuerdo.

Que la Subdirección de Planeación y Sistemas de Información certifica que los rubros afectados tanto por la adición como el traslado presupuestal, garantizan el cumplimiento de las metas del Plan de Acción 2016-2019 de CORPOBOYACÁ, certificación que hace parte integral del presente acuerdo.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto, el Consejo Directivo de CORPOBOYACÁ.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar el presupuesto de Ingresos con recursos propios de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá, para la vigencia fiscal del 2017, la suma de DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M. CTE. \$2.389.455.685, así:

CÓDIGO	RUBRO	CRÉDITO \$
3250	RECURSOS DEL BALANCE	
3252	EXCEDENTES FINANCIEROS	2.389.455.685
	TOTAL INGRESOS	2.389.455.685

ARTÍCULO SEGUNDO: Adicionar el presupuesto de gastos de inversión con recursos propios de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá, para la vigencia fiscal del 2017, la suma de DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M. CTE. \$2.389.455.685, así:



Corpoboyacá

República de Colombia
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ
 Subdirección Administrativa y Financiera

Continuación Acuerdo No. **003**

Página No. 4

CÓDIGO	PROYECTO	EXCEDENTES FINANCIEROS POR INCORPORAR 2016				
		TUAS	TASA RETRIBUTIVA	HIDROELEC. CIVVOR	SECT. TERMÓELEC	SOBRESA O PORCENTAJE AMB.
C INVERSIÓN		53.454.954	1.790.065.111	194.443.806	236.022.493	115.469.321
530 900 01 01 01	Formulación y/o Ajuste a POMCAs en la jurisdicción					90.000.000
530 900 03 01 01	Formulación e implementación de acciones para la gestión del riesgo y adaptación al cambio climático				236.022.493	
530 906 02 01 03	Adquisición de predios en áreas estratégicas			(94.443.806)		
520 904 05 01 02	Reglamentación del uso de agua	53.454.954				
520 904 05 01 08	Descontaminación de fuentes hídricas		1.222.565.111			
520 904 05 01 01	Acciones de manejo en Lago de Tota de acuerdo a las competencias de la Corporación en el CONPES 3801					25.469.321
440 900 07 02 05	Monitoreo Calidad del agua		127.802.360			
440 900 07 02 06	Plan de monitoreo a cuerpos de agua		339.697.640			
TOTAL INVERSIÓN		53.454.954	1.790.065.111	194.443.806	236.022.493	115.469.321

ARTICULO TERCERO: *Trasladar* dentro del presupuesto con recursos propios de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá - CORPOBOYACÁ, la suma de SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS DIEZ MIL PESOS M. CTE. \$765.910.000, y modificar sus asignaciones presupuestales tal como a continuación se describe:

CÓDIGO	PROYECTO	CONTRA CRÉDITO \$	CRÉDITO \$
A GASTOS DE FUNCIONAMIENTO			
1	GASTOS DE PERSONAL		
1020	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS		
10214	Remuneración Servicios Técnicos		73.000.000
	TOTAL FUNCIONAMIENTO		73.000.000
C INVERSIÓN			
530 900 01 01 02 90	Formulación de planes de manejo de áreas protegidas	120.000.000	
530 900 01 01 03 90	Plan General de Ordenamiento forestal PGOF	599.910.000	



Corpoboyacá

República de Colombia
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ
 Subdirección Administrativa y Financiera

Continuación Acuerdo No. **003**

Página No. 5

CÓDIGO	PROYECTO	CONTRA CRÉDITO \$	CRÉDITO \$
530 900 01 02 02 90	Administración y Manejo de Áreas Protegidas.	46.000.000	
520 904 05 01 10 90	Acciones de manejo en Lago de Tota de acuerdo a las competencias de la Corporación en el CONPES 3801		328.910.000
520 900 08 01 01 90	Evaluación control y vigilancia al uso, Manejo y aprovechamiento de los recursos naturales		134.000.000
530 905 03 01 05 90	Implementación de la estrategia "Boyacá 2030, 20% menos carbono"		230.000.000
	TOTAL	765.910.000	765.910.000

ARTICULO CUARTO: Modificar el Plan Financiero para la vigencia 2017, con base en el Acuerdo 034 del 19 de diciembre de 2016 que aprobó el Presupuesto de Ingresos, Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda y Gastos de Inversión para la vigencia fiscal del 2017 y el presente acuerdo, así:

INGRESOS:

DESCRIPCIÓN	AÑO 2016 \$	AÑO 2017 \$		AÑO 2018 \$	AÑO 2019 \$	TOTAL \$
	PRAL	VRIENTE		ESTIMADO	ESTIMADO	ESTIMADO
	TOTAL INGRESOS	TOTAL INGRESOS		TOTAL INGRESOS	TOTAL INGRESOS	TOTAL INGRESOS
INGRESOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS:	11.122.733.077	13.854.851.281		37.512.311.968	34.105.733.997	148.049.847.323
INGRESOS CORRIENTES:	27.814.388.522	33.448.725.600		34.388.343.965	36.000.887.677	131.553.297.864
TRIBUTARIOS	16.500.000.000	18.740.000.000		17.912.000.000	19.166.000.000	69.318.000.000
Sistema y Porcentaje Ambiental	16.500.000.000	16.740.000.000		17.912.000.000	19.166.000.000	69.318.000.000
NO TRIBUTARIOS	12.114.388.522	16.709.725.600		16.376.343.965	16.834.887.677	62.935.297.864
Venta de bienes y servicios	850.000.000	741.000.000		734.000.000	785.600.000	2.910.600.000
Servicios de Evaluación Ambiental	325.000.000	400.000.000	Ac. 034 de 2016	375.000.000	406.000.000	1.507.000.000
Servicios de Seguimiento Ambiental	325.000.000	341.000.000		359.000.000	379.000.000	1.405.000.000
APORTES OTRAS ENTIDADES	8.900.360.322	10.348.725.600		11.797.343.968	11.882.887.677	42.837.297.864
Transferencias Sector Eléctrico	8.250.000.000	9.446.000.000		8.987.000.000	10.787.000.000	36.470.000.000
Generación Energética S.A. GENSA	2.000.000.000	1.750.000.000	Ac. 034 de 2016	2.588.000.000	2.599.000.000	8.744.000.000
ELECTROBOYACÁ	2.300.000.000	2.553.000.000		2.783.000.000	3.009.000.000	10.642.000.000
AES CHIVOR y Cia. ESF	650.000.000	680.000.000		719.000.000	777.000.000	2.796.000.000
Cementos Argos	150.000.000	165.000.000		160.000.000	194.000.000	689.000.000
Central Hidroeléctrica Sogamoso	8.200.000.000	4.282.000.000	Ac. 034 de 2016	3.607.000.000	4.220.000.000	16.809.000.000
Otras Entidades-Convencios	650.360.322	960.725.600		1.720.343.965	1.096.887.677	4.367.297.864
OTROS INGRESOS	2.464.000.000	5.622.000.000		3.935.000.000	4.167.000.000	18.284.000.000
Tasa Reintegrativa y Compensatoria	2.000.000.000	5.000.000.000	Ac. 034 de 2016	3.907.000.000	3.505.000.000	12.512.000.000
Tasa por Uso del Agua	320.000.000	380.000.000	Ac. 034 de 2016	366.000.000	392.000.000	1.438.000.000
Expedición de salvoconductos	23.000.000	15.000.000	Ac. 034 de 2016	27.000.000	29.000.000	94.000.000
Multas y Sanciones	200.000.000	200.000.000		204.000.000	208.000.000	812.000.000



Corpoboyacá

República de Colombia
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ
 Subdirección Administrativa y Financiera

Continuación Acuerdo No 03

Página No. 6

DESCRIPCIÓN	AÑO 2016 \$	AÑO 2017 \$		AÑO 2018 \$	AÑO 2019 \$	TOTAL \$
	FINAL	VIGENTE		ESTIMADO	ESTIMADO	ESTIMADO
	TOTAL INGRESOS	TOTAL INGRESOS		TOTAL INGRESOS	TOTAL INGRESOS	TOTAL INGRESOS
Otros Ingresos	21.000.000	45.000.000	Ac. 034 de 2016	31.000.000	35.000.000	132.000.000
RECURSOS DE CAPITAL	4.556.371.758	8.054.855.885		3.024.168.800	3.100.892.320	16.584.287.760
Rendimientos Financieros por CDTs y cuentas bancarias	250.000.000	280.000.000		297.000.000	318.000.000	1.142.000.000
Rendimientos Financieros	-250.000.000	280.000.000		-297.000.000	318.000.000	1.142.000.000
Recursos del Balance	4.256.371.758	8.774.855.885		2.727.168.800	2.793.892.320	16.554.287.760
Venta de Activos	0	0		0	0	0
Excedentes Financieros	3.285.724.128	4.585.455.885	Ac. 034 de 2016 y el presente acuerdo	0	0	8.285.179.811
Generación de Pasivos	38.647.828	0		0	0	38.647.828
Recuperación de Cartera	820.000.000	885.400.000		2.727.168.800	2.793.892.320	7.228.468.320
Tasas Reintegradas Y compensaciones Vigencias Anteriores	400.000.000	500.000.000	Ac. 034 de 2016	2.249.000.000	2.294.000.000	5.443.000.000
Sobretasa o Forzamiento Ambiental Vigencias Anteriores	50.000.000	20.000.000	Ac. 034 de 2016	73.000.000	77.000.000	220.000.000
Tasa Uso de Agua Vigencias Anteriores	30.000.000	40.000.000	Ac. 034 de 2016	32.000.000	33.000.000	135.000.000
Servicio de Evaluación Ambiental Vigencias anteriores	30.000.000	0	Ac. 034 de 2016	32.136.000	33.100.000	95.236.000
Servicio de seguimiento ambiental - Vigencias anteriores	60.000.000	80.000.000		70.632.000	70.878.040	271.608.040
Multas Vigencias Anteriores	250.000.000	290.000.000		270.400.000	281.216.000	1.051.616.000
APORTES DE LA NACIÓN	2.293.477.871	2.833.481.000		2.771.341.600	2.887.894.000	11.529.231.871
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	1.836.257.571	1.894.991.000		2.003.301.800	2.064.094.000	7.892.671.871
Gastos de Personal	1.747.656.045	1.885.651.000	Ac. 034 de 2016	1.911.554.000	1.988.016.000	7.542.838.045
Gastos Generales	74.000.530	70.668.000	Ac. 034 de 2016	77.558.000	81.282.000	303.515.530
Transferencias Corrientes	13.842.000	13.642.000	Ac. 034 de 2016	14.189.000	14.796.000	56.228.000
Inversión	1.982.320.000	1.623.500.000		798.000.000	783.000.000	4.335.220.000
TOTAL INGRESOS AÑO	36.330.300.412	43.890.012.281		40.083.813.081	41.019.813.892	180.879.878.099

GASTOS:

CONCEPTO	2016 \$	2017 \$		2018 \$	2019 \$	TOTAL \$
	FINAL	VIGENTE		PROYECTADO	PROYECTADO	
GASTOS	39.800.208.850	42.908.047.988		40.282.813.881	41.700.918.887	160.271.810.886
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	1.836.257.571	1.894.991.000		2.003.301.800	2.064.094.000	7.892.671.871
Gastos de Personal	5.086.203.580	5.737.579.000	Ac. 034 de 2016 y presente acuerdo	5.516.407.000	5.953.391.000	23.273.580.580
Gastos Generales	2.457.526.400	3.118.169.250	Ac. 034 de 2017	2.432.793.000	3.051.281.000	11.059.849.650
Transferencias Corrientes	740.719.000	840.000.000	Ac. 034 de 2016	806.284.000	858.782.000	3.245.785.000
DEUDA PUBLICA	1.085.000.000	1.550.000.000		1.526.000.000	1.450.000.000	6.211.000.000
Servicio a la Deuda	1.685.000.000	1.550.000.000	Ac. 034 de 2016	1.526.000.000	1.450.000.000	6.311.000.000
SUBTOTAL	10.870.548.980	11.340.748.250		10.282.813.881	11.211.094.996	40.820.210.230
INVERSIÓN	2.128.593.600	2.622.488.150		2.740.636.000	2.935.697.000	10.427.704.760
Fondo de Compensación Ambiental	2.128.593.600	2.622.488.150	Ac. 034 de 2016	2.740.636.000	2.935.697.000	10.427.704.760
Gastos Operativos de Inversión	10.162.839.121	11.615.774.000	Ac. 034 de 2016	11.615.178.367	12.195.440.208	45.589.231.896





Corpoboyacá

República de Colombia
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ
 Subdirección Administrativa y Financiera

Continuación Acuerdo No. **003** Página No. 7

CONCEPTO	2016 \$	2017 \$		2018 \$	2019 \$	TOTAL \$
	FINAL	VIGENTE		PROYECTADO	PROYECTADO	
INVERSIÓN	12.349.227.951	17.414.031.875		15.344.514.599	15.533.952.789	60.641.727.213
PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN						
PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO	2.683.761.183	2.320.906.000		2.543.606.586	988.466.640	8.546.629.409
Instrumentos de planeación ambiental	1.855.067.921	1.150.090.000	Presente acuerdo	1.172.000.000	109.800.000	4.377.557.621
Áreas protegidas y ecosistemas estratégicos	838.093.362	1.130.815.000	Presente acuerdo	1.371.506.586	828.666.640	4.160.071.588
Gestión del riesgo de desastres y adaptación al cambio climático	620.000.000	727.022.493		747.000.000	845.567.100	2.939.589.593
Gestión del riesgo de desastres y adaptación al cambio climático	620.000.000	727.022.493	Presente acuerdo	747.000.000	845.567.100	2.939.589.593
CONSERVACIÓN Y USO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES	1.154.980.800	3.198.287.558		2.021.611.985	1.306.518.609	7.681.398.930
Conservación, restauración y manejo de ecosistemas y biodiversidad	1.154.980.800	3.198.287.558		2.021.611.985	1.306.518.609	7.681.398.930
Implementación de estrategias para la conservación y la restauración de ecosistemas	1.154.980.800	3.198.287.558	Ac. 034 de 2016 y Presente acuerdo	2.021.611.985	1.306.518.609	7.681.398.930
SECTORES PRODUCTIVOS SOSTENIBLES Y ECONOMÍA VERDE SOSTENIBLE	749.125.069	1.020.760.000		728.906.031	826.776.720	3.325.567.820
Desarrollo de procesos productivos sostenibles	749.125.069	1.020.760.000		728.906.031	826.776.720	3.325.567.820
Sectores productivos y negocios verdes Sostenibles	749.125.069	1.020.760.000	Presente acuerdo	728.906.031	826.776.720	3.325.567.820
Saneamiento ambiental	239.000.000	244.315.000		302.069.168	302.525.118	1.087.909.284
Atención a la gestión integral de residuos sólidos y peligrosos	239.000.000	244.315.000		302.069.168	302.525.118	1.087.909.284
MANEJO INTEGRAL DEL RECURSO HÍDRICO	3.666.555.674	6.019.284.388		5.049.803.066	5.530.002.948	20.265.646.074
Gestión integral del recurso hídrico	3.666.555.674	6.019.284.388	Presente acuerdo	5.049.803.066	5.530.002.948	20.265.646.074
CONTROL Y MONITOREO AMBIENTAL	150.000.000	273.875.000		328.335.000	328.831.500	1.081.041.500
Evaluación, control, seguimiento y regulación del estado y uso de los recursos naturales	150.000.000	273.875.000		328.335.000	328.831.500	1.081.041.500
Autoridad ambiental	150.000.000	273.875.000	Presente acuerdo	328.335.000	328.831.500	1.081.041.500
COMUNICACIÓN, EDUCACIÓN Y PARTICIPACIÓN	694.000.000	1.102.582.440		820.839.260	1.969.223.088	4.586.644.778
Comunicación para el fortalecimiento de la participación y control social en la gestión ambiental	335.000.000	475.575.000		478.432.020	778.793.300	2.068.800.320
Formación de una cultura para la sostenibilidad ambiental	359.000.000	627.007.440	Ac. 034 de 2018	342.407.230	1.189.429.788	2.517.844.458
FORTALECIMIENTO INTERNO	2.381.805.225	2.507.000.000		2.802.445.534	3.436.051.066	11.127.299.825
Gestión de información y desarrollo tecnológico para el conocimiento del territorio y toma de decisiones	914.805.225	860.000.000		928.720.980	1.315.325.200	4.018.851.405
Redes de monitoreo y calidad ambiental	1.577.000.000	1.577.000.000		1.807.722.554	2.054.725.866	6.816.448.420
Fortalecimiento institucional y sistemas administrativos de gestión	90.000.000	70.000.000		66.000.000	68.000.000	292.000.000
TOTAL INVERSIÓN	12.349.227.951	17.414.031.875		15.344.514.599	15.533.952.789	60.641.727.213

ARTICULO QUINTO: Autorizar al profesional del Proceso Gestión de Recursos Financieros y Físicos, para incorporar las novedades al presupuesto.

Q

8




Corpoboyacá

ARTICULO SEXTO: Autorizar al Proceso Evaluación Misional, para que ajuste los Planes Operativos de los proyectos a los cuales se les modificó las asignaciones presupuestales.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Forma parte integral del presente Acuerdo la certificación de excedentes financieros de la vigencia 2016 debidamente firmada, las solicitudes con sus anexos y soportes correspondientes.

ARTICULO OCTAVO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


ROBERTO VILETA GALINDO
Presidente Consejo Directivo


DAVID DALBERTO DAZA DAZA
Secretaria Consejo Directivo

Elaboró: German Gustavo Rodríguez Caicedo 
Revisó: Magda Pilar Rincón Herrera / Luz Deyanira González Castillo 
Aprobó: Ricardo López Dulcey 
Archivo: 110 - 04



Corpoboyacá

República de Colombia
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ
 Subdirección Administrativa y Financiera

ACUERDO No. **004**
 (**09 MAY 2017**)

Por el cual se efectúa una reducción al presupuesto con recursos propios de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá - CORPOBOYACÁ, para la vigencia fiscal de 2017.

El Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá, CORPOBOYACÁ, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las conferidas en el literal i del artículo 27 Ley 99 de 1993 y los artículos 42 al 47 del Acuerdo No. 023 del 1 de noviembre de 2016 Estatuto de presupuesto recursos propios CORPOBOYACÁ y,

CONSIDERANDO:

Que la Ley 99 de 1993 en su artículo 23 definió la naturaleza jurídica de las Corporaciones Autónomas Regionales, dotándolas de autonomía administrativa y financiera.

Que mediante sentencia C-275 del 23 de junio de 1998 la Corte Constitucional declaró exequible el artículo cuarto del decreto 111 de 1996 -Estatuto Orgánico del Presupuesto- que en su parte resolutive dice: "Declárese EXEQUIBLE el artículo cuarto del Decreto 111 de 1996, en los términos de esta sentencia, bajo el entendido de que se aplica exclusivamente a las Corporaciones Autónomas Regionales en lo que corresponde a los recursos provenientes de la Nación. Por consiguiente, no se extiende al manejo de los demás recursos de las Corporaciones, entre los cuales se encuentran los contemplados en el artículo 317 de la Constitución Política".

Que el Consejo Directivo de CORPOBOYACÁ mediante Acuerdo No. 005 de 2016, aprobó el Plan de Acción para el periodo 2016-2019.

Que mediante Acuerdo No. 034 del 19 de diciembre de 2016 se aprobó el Presupuesto de Ingresos, Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda y Gastos de Inversión para la vigencia fiscal del 2017, el cual forma parte del Sistema Presupuestal de la Corporación, junto con el Plan Financiero y el Plan Operativo Anual de Inversiones.

Que CORPOBOYACÁ según la Resolución 4463 del 29 de diciembre de 2016 procedió a liquidar el presupuesto de Ingresos, Gastos de funcionamiento, Servicio de la deuda e Inversión para la vigencia 2017.

Que el artículo 25 del Acuerdo No. 023 del 1 de noviembre de 2016, Estatuto de Presupuesto de recursos propios de CORPOBOYACÁ, en su artículo 24 expone que entre el 1 de enero y el 31 de diciembre se podrán efectuar adiciones, traslados, reducciones y aplazamientos presupuestales.

Que el citado acuerdo en su artículo 27 sobre reducciones y aplazamientos presupuestales señala que en cualquier mes del año el Consejo Directivo, a iniciativa del representante legal, podrá reducir las apropiaciones presupuestales cuando se estime que el recaudo de ingresos del año puede ser inferior al valor presupuestado. En el mismo caso el Director General podrá aplazar total o parcialmente las apropiaciones presupuestales. Si fuere el caso, el Flujo Anual de Caja debe ajustarse en la misma cuantía que se reduzca o se aplaze el presupuesto. Tanto las reducciones como los aplazamientos requieren un certificado de disponibilidad presupuestal, expedido por el jefe de presupuesto o quien haga sus veces, donde señale que los recursos están libres de afectación

9



Corpoboyacá

Estatuto de Presupuesto de recursos propios de CORPOBOYACÁ, en su artículo 28 determina que todas las modificaciones que afecten el presupuesto de inversión, requieren concepto previo y favorable de la Subdirección de Planeación de la Corporación. Además, deben contar previamente con la respectiva justificación técnico económica y los demás requisitos exigidos para su aprobación.

Que mediante comunicación 160-104 del 10 de abril de 2017 la Subdirección de Ecosistemas y Gestión Ambiental expone que con la entrada en vigencia del Decreto 2141 de 2016, "Por el Medio del Cual se adiciona una sección al Decreto 1076 de 2015, Decreto Único reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible", en lo relacionado con el ajuste a la tasa retributiva, se dio la posibilidad a las Empresas de Servicios Públicos – ESP que a 2015 contaran con un Factor Regional (FR) mayor a 1, se les considerara el ajuste de este factor siempre y cuando justifiquen su solicitud de acuerdo a lo establecido en el decreto en mención, para lo cual las ESP tenían plazo hasta el 30 de enero del 2017 para radicar ante la Corporación la solicitud de ajuste al FR de año 2016 que se encuentra en proceso de liquidación para la posterior facturación que debe salir a más tardar el 30 de abril del presente año.

Que las ESP que hicieron uso de ese beneficio fueron las siguientes: Proactiva Aguas de Tunja S.A. E.S.P, Compañía de Servicios Públicos de Sogamoso S.A E.S.P, Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Duitama S.A. E.S.P - Empoduitama, Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios del Municipio de Sáchica E.S.P, Empresas de Servicios Públicos de Monquirá S.A. E.S.P.

De acuerdo al párrafo tres del artículo 2.2.9.7.7.5 Solicitud, ... "Para los casos específicos en que no se ha culminado la revisión y corresponda ese momento al periodo en que hay que efectuar la facturación, la adelantara con tarifa mínima mientras se finaliza la verificación de motivos y adopta la decisión respectiva. En el evento de no ser resuelta favorablemente la solicitud de verificación se reliquidará con el valor del factor regional que corresponda al año evaluado". Esto mientras se evalúa la documentación y los hechos que dieron lugar al incumplimiento de las actividades pactadas en el proceso de metas de carga contaminante y /o a la disminución de puntos de vertimiento que son los dos indicadores que se evalúan anualmente y que como resultado da el incremento o no del Factor Regional

Que de acuerdo a la facturación de Tasa Retributiva que se realizó en el año 2015, se proyectó un ingreso para el año 2017 correspondiente a \$5.000.000.000, pero conforme a la aplicación del Decreto 2141 de 2016, este ingreso se reduce en un valor de \$1.500.000.000, ya que las empresas de servicios públicos de los municipios más grandes de la jurisdicción fueron las que han presentado reclamación y por lo tanto se les liquida con factor regional FR=1 y por esta razón la facturación disminuye tal como se describe a continuación:

USUARIO	VALOR A PAGAR CON RECLAMACIÓN \$
Proactiva Aguas de Tunja S.A. E.S.P	353.748.647
Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Duitama S.A. E.S.P-Empoduitama	270.937.384
Compañía de Servicios Públicos de Sogamoso S.A E.S.P	199.441.158
Empresas de Servicios Públicos de Monquirá S.A. E.S.P	35.706.939
Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios del Municipio de Sáchica E.S.P	6.369.255
Sujetos pasivos que no se les aplica el Decreto	2.833.798.617



Corpoboyacá

República de Colombia
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ
Subdirección Administrativa y Financiera

Continuación Acuerdo No. 004 Página No. 3

USUARIO	VALOR A PAGAR CON RECLAMACIÓN \$
Total Facturado (2017)	3.500.000.000

Que la Subdirección de Planeación y Sistemas de Información con fecha 10 de abril de 2017 emitió concepto favorable para efectuar la respectiva modificación presupuestal, el cual hace parte integral del presente acuerdo.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto, el Consejo Directivo de CORPOBOYACÁ.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Reducir el presupuesto de Ingresos con recursos propios de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá, para la vigencia fiscal del 2017, en la suma de UN MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M. CTE. \$1.500.000.000, así:

CÓDIGO	RUBRO	CONTRA CRÉDITO \$
3128	OTROS INGRESOS	
3128 01	Tasa retributiva	1.500.000.000
	TOTAL INGRESOS	1.500.000.000

ARTICULO SEGUNDO: Reducir del presupuesto de gastos de inversión con recursos propios de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá - CORPOBOYACÁ, la suma de UN MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M. CTE. (\$1.500.000.000), y modificar sus asignaciones presupuestales tal como a continuación se describe:

CÓDIGO	RUBRO	CONTRA CRÉDITO \$
C INVERSIÓN		
520 904 05 01 08 90	Descontaminación de fuentes hídricas	932.500.000
440 900 07 02 05 90	Monitoreo Calidad del agua	227.802.360
440 900 07 02 06 90	Plan de monitoreo a cuerpos de agua	339.697.640
	TOTAL	1.500.000.000

ARTICULO TERCERO: Modificar el Plan Financiero para la vigencia 2017 con base en el presente acuerdo, así:

Q



Corpoboyacá

República de Colombia
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ
 Subdirección Administrativa y Financiera

Continuación Acuerdo No. **004** Página No. 4

INGRESOS:

DESCRIPCIÓN	AÑO 2016 \$	AÑO 2017 \$		AÑO 2018 \$	AÑO 2019 \$	TOTAL \$
	FINAL	VIGENTE		ESTIMADO	ESTIMADO	ESTIMADO
	TOTAL INGRESOS	TOTAL INGRESOS		TOTAL INGRESOS	TOTAL INGRESOS	TOTAL INGRESOS
INGRESOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS	22.122.722.977	38.944.881.288		37.312.811.868	33.198.159.957	148.549.585.324
INGRESOS CORRIENTES	27.614.380.322	31.949.725.880		34.288.343.966	36.000.887.877	129.853.297.584
TRIBUTARIOS	15.500.000.000	16.740.000.000		17.912.000.000	19.168.000.000	69.318.000.000
Sobretasa - o Porcentaje Ambiental	15.500.000.000	16.740.000.000		17.912.000.000	19.168.000.000	69.318.000.000
NO TRIBUTARIOS	12.114.380.322	15.209.725.880		16.376.343.966	16.834.887.877	80.535.297.584
Venta de bienes y servicios	650.000.000	741.000.000		734.000.000	785.000.000	2.910.000.000
Servicios de Evaluación Ambiental	325.000.000	400.000.000		375.000.000	408.000.000	1.507.000.000
Servicios de Seguimiento Ambiental	325.000.000	341.000.000		359.000.000	379.000.000	1.403.000.000
APORTES OTRAS ENTIDADES	8.900.380.322	10.346.725.880		11.707.343.966	11.882.887.877	42.837.297.584
Transferencias Sector Eléctrico	8.250.000.000	8.448.000.000		8.988.000.000	10.787.000.000	38.470.000.000
Generación Energética S.A. GENSA	2.000.000.000	1.756.000.000		2.398.000.000	2.590.000.000	8.744.000.000
ELECTROSUCHAGOTA	2.300.000.000	2.653.000.000		2.783.000.000	3.004.000.000	10.642.000.000
AES CHIVOR y Cia. ESP	600.000.000	689.000.000		719.000.000	777.000.000	2.786.000.000
Cementos Argos	150.000.000	165.000.000		180.000.000	194.000.000	689.000.000
Central Hidroeléctrica Sogetosib	3.200.000.000	4.282.000.000		3.907.000.000	4.220.000.000	15.009.000.000
Otras Entidades - Convenios	650.380.322	900.725.880		1.720.343.966	1.095.887.877	4.367.297.584
OTROS INGRESOS	2.564.000.000	4.122.000.000		3.938.000.000	4.187.000.000	14.788.000.000
Tasa Retributiva y Compensatoria	2.000.000.000	3.500.000.000	Presente acuílico	3.307.000.000	3.585.000.000	12.312.000.000
Tasa por Uso del Agua	320.000.000	360.000.000		380.000.000	392.000.000	1.436.000.000
Expedición de salvoconductos	23.000.000	18.000.000		27.000.000	29.000.000	94.000.000
Multas y Sanciones	200.000.000	202.000.000		204.000.000	206.000.000	812.000.000
Otros ingresos	21.000.000	45.000.000		31.000.000	35.000.000	132.000.000
RECURSOS DE CAPITAL	4.588.371.735	6.064.858.885		3.024.168.000	3.108.882.320	16.896.287.760
Rendimientos Financieros por CDTS y cuentas bancarias	250.000.000	280.000.000		297.000.000	315.000.000	1.142.000.000
Rendimientos Financieros	250.000.000	280.000.000		297.000.000	315.000.000	1.142.000.000
Recursos del Balance	4.338.371.735	5.774.858.885		2.727.168.000	2.793.882.320	15.554.287.760
Venta de Activos	0	0		0	0	0
Excedentes Financieros	3.195.724.128	4.889.458.885		0	0	8.289.179.811
Cancelación de Reservas	39.647.629	0		0	0	39.647.629
Recuperación de Cartera	620.000.000	885.400.000		2.727.168.000	2.793.882.320	7.226.460.320
Tasas Retributivas Y compensatorias Vigencias Anteriores	400.000.000	500.000.000		2.249.000.000	2.294.000.000	5.443.000.000
Sobretasa - o Porcentaje Ambiental Vigencias Anteriores	50.000.000	20.000.000		73.000.000	77.000.000	220.000.000
Tasa Uso de Aguas Vigencias Anteriores	30.000.000	40.000.000		32.000.000	35.000.000	135.000.000
Servicios de Evaluación Ambiental Vigencias anteriores	30.000.000	0		52.188.000	33.100.000	95.236.000
Servicios de seguimiento ambiental - Vigencias anteriores	60.000.000	65.400.000		70.832.000	78.576.240	271.808.240
Multas - Vigencias Anteriores	250.000.000	200.000.000		270.400.000	281.216.000	1.061.616.000
APORTES DE LA NACIÓN	3.337.477.271	3.493.481.000		3.771.301.000	3.867.054.000	13.529.232.571
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	1.435.257.574	1.988.881.000		2.003.901.000	2.084.054.000	7.892.573.574

C



Corpoboyacá

República de Colombia
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ
 Subdirección Administrativa y Financiera

Continuación Acuerdo No. **004** Página No. 5

DESCRIPCIÓN	AÑO 2016 \$	AÑO 2017 \$		AÑO 2018 \$	AÑO 2019 \$	TOTAL \$
	FINAL	VIGENTE		ESTIMADO	ESTIMADO	ESTIMADO
	TOTAL INGRESOS	TOTAL INGRESOS		TOTAL INGRESOS	TOTAL INGRESOS	TOTAL INGRESOS
Gastos de Personal	1.747.609.045	1.685.651.000		1.911.654.000	1.988.010.000	7.532.830.045
Gastos Generales	74.056.530	70.868.000		77.520.000	81.282.000	303.516.530
Transferencias Corrientes	13.642.000	13.642.000		14.756.000	14.756.000	56.228.000
Inversión	1.562.220.000	1.523.800.000		768.600.000	783.000.000	4.636.720.000
TOTAL INGRESOS AÑO	35.520.209.652	41.498.042.285		40.083.812.966	41.978.313.997	169.078.878.899

GASTOS:

CONCEPTO	2016 \$	2017 \$		2018 \$	2019 \$	TOTAL \$
	FINAL	VIGENTE		PROYECTADO	PROYECTADO	
GASTOS	35.520.209.652	41.498.042.285		40.083.812.966	41.978.313.997	169.078.878.899
Gastos de Personal	5.966.203.580	5.737.679.000		6.616.407.000	6.953.301.000	23.270.580.580
Gastos Generales	2.487.626.400	3.116.169.250		2.432.793.000	3.051.261.000	11.089.849.650
Transferencias Corrientes	740.710.000	840.000.000		608.264.000	696.782.000	3.245.795.000
Servicio a la Deuda	1.685.000.000	1.650.000.000		1.526.000.000	1.450.000.000	8.311.000.000
SUBTOTAL	10.879.548.980	11.343.748.250		10.183.464.000	11.311.434.000	43.050.213.230
Fondo de Compensación Ambiental	2.128.593.000	2.822.468.160		2.740.638.000	2.935.987.000	10.427.704.760
Gastos Operativos de Inversión	10.162.830.121	11.615.774.000		11.615.178.367	12.195.440.208	45.589.231.696
SUBTOTAL	12.291.423.121	14.438.242.160		14.365.816.367	15.131.427.208	56.016.938.456
Inversión Programas y Proyectos	12.349.227.951	16.014.031.875		16.344.514.598	15.533.952.789	50.141.727.213
PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN						
PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO	2.693.761.183	2.320.905.000		2.543.506.586	985.458.640	8.546.629.409
Instrumentos de planeación ambiental	1.855.687.821	1.190.090.000		1.172.000.000	159.800.000	4.377.557.621
Áreas protegidas y ecosistemas estratégicos	838.093.362	1.130.815.000		1.371.506.586	826.658.640	4.169.071.588
Gestión del riesgo de desastres y adaptación al cambio climático	620.000.000	727.022.403		747.000.000	845.567.100	2.939.589.593
Gestión del riesgo de desastres y adaptación al cambio climático	620.000.000	727.022.403		747.000.000	845.567.100	2.939.589.593
Conservación, restauración y manejo de ecosistemas y biodiversidad	1.154.960.800	3.198.287.555		2.021.611.966	1.306.518.609	7.681.396.930
Implementación de estrategias para la conservación y la restauración de ecosistemas	1.154.960.800	3.198.287.555		2.021.611.966	1.306.518.609	7.681.396.930
Desarrollo de procesos productivos sostenibles	749.126.059	1.020.760.000		726.906.031	826.776.720	3.326.567.820
Sectores productivos y negocios verdes Sostenibles	749.126.059	1.020.760.000		726.906.031	826.776.720	3.326.567.820
Saneamiento ambiental	239.000.000	244.315.000		302.069.166	302.525.118	1.067.909.284



Corpoboyacá

República de Colombia
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ
Subdirección Administrativa y Financiera

Continuación Acuerdo No. 004 Página No. 6

CONCEPTO	2016 \$	2017 \$		2018 \$	2019 \$	TOTAL \$
	FINAL	VIGENTE		PROYECTADO	PROYECTADO	
Atención a la gestión integral de residuos sólidos y peligrosos	238.000.000	244.315.000		302.069.106	302.525.110	1.087.909.284
Atención a la gestión integral de residuos sólidos y peligrosos	3.088.444.814	4.519.284.386		5.049.803.000	5.530.002.948	18.187.541.074
Mixto integral del recurso hídrico	3.666.555.674	4.519.284.386		5.049.803.000	5.530.002.948	18.765.846.074
Gestión integral del recurso hídrico	3.666.555.674	4.519.284.386	Presupuesto acuerdo	5.049.803.000	5.530.002.948	18.765.846.074
Fortalecimiento de sistemas administrativos y de información	1.221.804.225	1.203.407.940		1.969.223.000	1.774.103.000	10.194.006.100
Evaluación, control, seguimiento y regulación del estado y uso de los recursos naturales	150.000.000	273.875.000		328.335.000	328.831.500	1.081.041.500
Autoridad ambiental	150.000.000	273.875.000		328.335.000	328.831.500	1.081.041.500
Comunicación, Educación y Participación	684.000.000	1.102.882.440		820.829.250	1.969.223.000	4.586.844.770
Comunicación para el fortalecimiento de la participación y control social en la gestión ambiental	335.000.000	675.575.000		478.432.000	779.783.300	2.088.800.320
Formación de una cultura para la sostenibilidad ambiental	359.000.000	627.007.440		342.407.250	1.189.429.788	2.517.844.458
Fortalecimiento interno	2.381.805.225	2.507.000.000		2.802.443.634	3.436.051.000	11.127.299.825
Gestión de información y desarrollo tecnológico para el conocimiento del territorio y toma de decisiones	914.805.225	860.000.000		928.720.680	1.315.325.200	4.018.851.405
Redes de monitoreo y calidad ambiental	1.377.000.000	1.677.000.000		1.807.722.554	2.054.725.866	6.816.448.420
Fortalecimiento institucional y sistemas administrativos de gestión	90.000.000	70.000.000		66.000.000	66.000.000	292.000.000
TOTAL PROYECTADO	12.581.027.801	18.114.091.816		18.348.314.806	19.223.913.074	58.147.225.121


ARTÍCULO CUARTO: Autorizar al profesional del Proceso Gestión de Recursos Financieros y Físicos, para incorporar las novedades al presupuesto.

ARTÍCULO QUINTO: Autorizar al Proceso Evaluación Misional, para que ajuste los Planes Operativos de los proyectos a los cuales se les modificó las asignaciones presupuestales.

ARTÍCULO SEXTO: Forma parte integral del presente Acuerdo la justificación técnico económica de la Subdirección de Ecosistemas y Gestión Ambiental y el CDP No. 2017000742 del 7 de abril de 2017, donde se evidencia el valor de los rubros contracreditados, junto con el concepto de la Subdirección de Planeación y Sistemas de Información.

ARTÍCULO SÉPTIMO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


ROGELIO ZULETA GALINDO
Presidente Consejo Directivo


DAVID DALBERTO DAZA DAZA
Secretaria Consejo Directivo

Elaboró: German Gustavo Rodríguez Carcedo *GC*
Revisó: Magda Pilar Rincón Herrera, Luz Deyanira González Castillo *LD*
Aprobó: Ricardo López Duque *LD*
Archivo: 110 - 04



ACUERDO No 005
(
30 JUN 2017
)

**“Por el cual se autorizan unas vigencias expiradas en el presupuesto
Vigencia fiscal 2017”**

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS EN EL LITERAL I DEL ARTÍCULO 27 DE LA LEY 99 DE 1993, ARTÍCULO 1 DEL DECRETO 4836 DE 2011, LOS ESTATUTOS DE LA CORPORACIÓN Y,

CONSIDERANDO:

Que la Ley 99 de 1993 en su artículo 23 definió la naturaleza jurídica de las Corporaciones Autónomas Regionales, dotándolas de autonomía administrativa y financiera.

Que mediante sentencia C-275 de 1998, la Corte Constitucional declaró la exequibilidad parcial del artículo 4 del decreto 111 de 1996, determinando la autonomía administrativa y financiera de las Corporaciones Autónomas Regionales para el manejo de sus recursos propios.

Que el Consejo Directivo de CORPOBOYACÁ mediante Acuerdo No. 005 de 2016, aprobó el Plan de Acción para el periodo 2016-2019.

Que mediante Acuerdo No. 034 del 19 de diciembre de 2016 se aprobó el Presupuesto de Ingresos, Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda y Gastos de Inversión con recursos propios para la vigencia fiscal del 2017.

Que CORPOBOYACÁ mediante Resolución 4463 del 29 de diciembre de 2016 procedió a liquidar el presupuesto de Ingresos, Gastos de funcionamiento, Servicio de la deuda e Inversión con recursos propios para la vigencia 2017.

Que el Consejo Directivo mediante Acuerdo No. 023 del 1 de noviembre de 2016 expidió el Estatuto de Presupuesto de recursos propios de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá – CORPOBOYACÁ.

Que el artículo 38 del Estatuto de Presupuesto de CORPOBOYACÁ, expone: “Las reservas presupuestales y las cuentas por pagar que no hubieren sido ejecutadas a 31 de diciembre del año en el que se constituyeron, expiraran sin excepción. Por lo tanto, su pago solo podrá hacerse utilizando el mecanismo de las vigencias expiradas”.

Que el artículo 48 del Estatuto de Presupuesto de CORPOBOYACÁ sobre Vigencias Expiradas dispone: “Sin perjuicio de la responsabilidad fiscal y disciplinaria a que haya lugar, cuando en vigencias anteriores no se haya realizado el pago de compromisos adquiridos con las formalidades previstas en el Estatuto de Presupuesto y demás normas que regulan la materia, y sobre los mismos no se hayan constituido las reservas presupuestales o las cuentas por pagar correspondientes, se podrá hacer el pago con cargo al rubro presupuestal “Pago de Pasivos Exigibles-Vigencias Expiradas”.



“También procederá la operación prevista en el inciso anterior, cuando el pago no se hubiere realizado, pese a haberse constituido oportunamente la reserva presupuestal o la cuenta por pagar. El mecanismo previsto en este artículo también procederá cuando se trate del cumplimiento de una obligación originada en la ley, exigible en vigencias anteriores, aún sin que medie certificado de disponibilidad presupuestal, ni registro presupuestal. También se pagaran con cargo al rubro "Pago de Pasivos Exigibles-Vigencias Expiradas" las obligaciones que se hayan causado por razones ajenas a la voluntad del ordenador del gasto, como es el caso de un mayor gasto por diferencial cambiario, variable que depende del mercado y no de la voluntad de quien ordena el gasto.”

Que la Subdirección Ecosistemas y Gestión Ambiental de CORPOBOYACÁ mediante comunicación 160-138 fechada el 2 de junio de 2017, ha presentado justificación técnica económica para solicitar trámite de autorización de vigencias expiradas y dar cumplimiento al pago pendiente en la respectiva Acta de Liquidación de los siguientes convenios:

No. CONVENIO	FECHA	OBJETO	FECHA ACTA LIQUIDACION	SALDO POR CANCELAR \$*
CNV 2013 - 039	08/11/2013	Aunar esfuerzos técnicos, financieros y operativos de mano de obra no calificada entre CORPOBOYACÁ y la Junta de Acción Comunal Vereda de los Duartes sector arriba del municipio de Chiscas, para el aislamiento, establecimiento y mantenimiento de áreas en restauración activa y pasiva en la zona de recarga hídrica de la cuenca del río Chiscano, en desarrollo del Convenio No. 2012-077 MADS – FONAM – CORPOBOYACÁ de conformidad con las especificaciones técnicas que obran en los estudios previos	31/01/2017	6.890.205
CNV 2015- 163	24/06/2015	Aunar esfuerzos técnicos y financieros entre la Corporación Autónoma Regional de Boyacá CORPOBOYACA y el municipio de SOATA para la ejecución de la “ <i>Restauración y recuperación paisajística de zonas verdes del municipio de Soata</i> ” proyecto de silvicultura urbana”, consignadas en los estudios previos”	19/12/2016	14.356.196
CNV 2013- 051	12/11/2013	Aunar esfuerzos técnicos, financieros y operativos de mano de obra no calificada entre CORPOBOYACA y la Junta de Acción Comunal <i>El Bosque</i> del municipio de Belén, para el aislamiento, establecimiento y mantenimiento de áreas en restauración activa y pasiva en la zona de recarga hídrica de la cuenca del río Chicamocha, en desarrollo del Convenio No. 2012-077 MADS – FONAM – CORPOBOYACÁ de conformidad con las especificaciones técnicas que obran en los estudios previos	24/02/2017	10.127.531



No. CONVENIO	FECHA	OBJETO	FECHA ACTA LIQUIDACION	SALDO POR CANCELAR \$*
CNV 2013-040	08/11/2013	Aunar esfuerzos técnicos, financieros y operativos de mano de obra no calificada entre CORPOBOYACÁ y la Junta de Acción Comunal de <i>Tabor</i> del municipio de Güicán de la Sierra, para el aislamiento, establecimiento y mantenimiento de áreas en restauración activa y pasiva en la zona de recarga hídrica de la cuenca del río <i>Lagunillas</i> y <i>Corralitos</i> , en desarrollo del Convenio No. 2012-077 MADS – FONAM-CORPOBOYACÁ de conformidad con las especificaciones técnicas que obran en los estudios previos.	25/01/2017	12.642.870
CNV 2013-050	12/11/2013	Aunar esfuerzos técnicos, financieros y operativos de mano de obra no calificada entre CORPOBOYACÁ y la Junta de Acción Comunal <i>Carrizal</i> del municipio de Sotaquirá, para el aislamiento, establecimiento y mantenimiento de áreas en restauración activa y pasiva en la zona de recarga hídrica del río Sotaquirá, en desarrollo del Convenio No. 2012-077 MADS – FONAM – CORPOBOYACÁ de conformidad con las especificaciones técnicas que obran en los estudios previos	09/03/2017	2.844.764
SUBTOTAL \$				46.861.566

*Incluye 4x1000

Que mediante la justificación técnica económica y demás documentación allegada por parte de la Subdirección de Ecosistemas y Gestión Ambiental, la cual forma parte integral del presente acuerdo, se establece para cada convenio en particular las causas que dieron origen a que en su momento no se dieran las condiciones para proceder a la suscripción del Acta de Liquidación y en consecuencia, no se hubiera podido efectuar el pago resultante en la respectiva vigencia presupuestal.

Que la Subdirección de Planeación y Sistemas de Información con fecha 6 de junio de 2017, hace constar que los Convenios: 2013-039, 2015-163, 2013-051, 2013-040 y 2013-050 se ejecutaron con cargo a los proyectos del Plan de Acción 2012-2015, certificación que forma parte integral del presente acuerdo.

Que se requieren incorporar al presupuesto de la vigencia 2017, mediante la figura de *vigencia expirada*, los montos adeudados de conformidad con lo establecido en el Estatuto de Presupuesto de CORPOBOYACÁ y así proceder a su cancelación, con base a las Actas de Liquidación de cada uno de los convenios en cuestión.

Que el Director General de CORPOBOYACÁ con fecha 6 de junio de 2017 certificó que los compromisos adquiridos en los Convenios: 2013-039, 2015-163, 2013-051, 2013-040 y 2013-



Corpoboyacá

República de Colombia
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ
Subdirección de Planeación y Sistemas

Continuación Acuerdo No **005** Página No. 4

050, se encontraban respaldados con reservas presupuestales las cuales expiraron el 31 de diciembre del año de su constitución, certificación que hace parte integral del presente acuerdo.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto, el Consejo Directivo de CORPOBOYACÁ.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: *Adicionar* al presupuesto de ingresos con recursos propios de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá - CORPOBOYACÁ, para la vigencia fiscal del año 2017, la suma de CUARENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M. CTE. (\$46.861.566), así:

CÓDIGO	RUBRO	CRÉDITO \$
3200	RECURSOS DE CAPITAL	
3250	RECURSOS DEL BALANCE	
3253	Cancelación de Reservas	
325302	Pago de Pasivos exigibles-Vigencias expiradas	46.861.566
TOTAL		46.861.566

ARTICULO SEGUNDO: *Adicionar* al presupuesto de gastos de inversión con recursos propios de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá - CORPOBOYACÁ, la suma de CUARENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M. CTE. (\$46.861.566), y establecer la asignación presupuestal tal como a continuación se describe:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CRÉDITO \$
530	ATENCIÓN CONTROL Y ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA GESTIÓN DEL ESTADO	
530-906	BIOOIVERSIOAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTEMICOS	
530-906-02	CONSERVACION, RESTAURACIÓN Y MANEJO DE ECOSISTEMAS Y BIODIVERSIDAD	
530-906-02-01-999	Pasivos exigibles vigencias expiradas	46.861.566
TOTAL		46.861.566

ARTICULO TERCERO: Autorizar al profesional del proceso de recursos financieros y físicos a incorporar las novedades al presupuesto de la vigencia 2017.

ARTICULO CUARTO: Forma parte del presente acuerdo, copia del oficio No. 160-138 fechado el 2 de junio de 2017 de la Subdirección de Ecosistemas y Gestión Ambiental con las justificaciones técnicas, las Actas de Liquidación de los Convenios: 2013 -039, 2015-163, 2013-051, 2013-040 y 2013-050, el concepto de viabilidad de la Subdirección de Planeación



y Sistemas de Información y certificación sobre constitución de reservas presupuestales firmada por el Director General de CORPOBOYACÁ.

ARTICULO QUINTO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

RAMIRO DAZA MORA
PRESIDENTE AD-HOC CONSEJO
DIRECTIVO

DAVID ALBERTO DAZA DAZA
SECRETARIO CONSEJO DIRECTIVO

Elaboró: German Rodríguez C
Revisó: Luz Deyanira González
Aprobó: Ricardo Lepez O
Archivo: 110 - 04



Corpoboyacá

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ
Subdirección de Planeación y Sistemas de Información

RESOLUCIÓN No.
21828 2^a JUL 2017

Por medio del cual se efectúa un *Traslado* dentro del Presupuesto con recursos propios de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá, CORPOBOYACÁ, vigencia Fiscal del año 2017

EL Director General de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá - CORPOBOYACÁ, en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, la Ley 99 de 1993, los Estatutos de la Corporación y en especial las conferidas por el Acuerdo No. 017 del 24 de noviembre de 2005 y,

CONSIDERANDO:

Que la Ley 99 de 1993 en su artículo 23 definió la naturaleza jurídica de las Corporaciones Autónomas Regionales, dotándolas de Autonomía Administrativa y Financiera.

Que mediante sentencia C-275 de 1998, la Corte Constitucional declaró la exequibilidad parcial del artículo 4 del decreto 111 de 1996, determinando la autonomía administrativa y financiera de las Corporaciones Autónomas Regionales para el manejo de sus recursos propios.

Que el Consejo Directivo de CORPOBOYACÁ mediante Acuerdo No. 005 de 2016, aprobó el Plan de Acción para el periodo 2016-2019.

Que mediante Acuerdo No. 034 del 19 de diciembre de 2016 se aprobó el Presupuesto de Ingresos, Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda y Gastos de Inversión con recursos propios para la vigencia fiscal del 2017.

Que CORPOBOYACÁ mediante Resolución 4463 del 29 de diciembre de 2016 procedió a liquidar el presupuesto de Ingresos, Gastos de funcionamiento, Servicio de la deuda e Inversión con recursos propios para la vigencia 2017.

Que el Consejo Directivo mediante Acuerdo No. 023 del 1 de noviembre de 2016 expidió el Estatuto de Presupuesto de recursos propios de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá - CORPOBOYACÁ.

Que el artículo 26 del Estatuto de Presupuesto de CORPOBOYACÁ, establece que los traslados que no modifiquen los montos aprobados por el Consejo Directivo, solo requerirán la aprobación del representante legal mediante resolución. El Director General deberá informar al Consejo Directivo en la siguiente sesión ordinaria.

Que el artículo 28 del estatuto de Presupuesto de CORPOBOYACÁ indica que todas las modificaciones que afecten el presupuesto de inversión, requieren concepto previo y favorable de la Subdirección de Planeación de la Corporación. Además, deben contar previamente con la respectiva justificación técnico económica y los demás requisitos exigidos para su aprobación.



República de Colombia
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ
Subdirección de Planeación y Sistemas

Continuación Resolución No. 2828

2^o JUL 2017
Página No. 2

Que la Subdirección de Planeación y Sistemas de Información de CORPOBOYACÁ diligenció formato de registro FRF-11 "Justificación técnica y económica-exposición de motivos modificaciones presupuestales" del 12 de julio de 2017, con el fin de solicitar traslado por valor de \$85.000.000 del proyecto *Implementar y mantener la estrategia de Gobierno en Línea* al proyecto *Sistemas de Información Corporativos*, debido a que los nuevos lineamientos emitidos a nivel de conectividad han reducido los costos de conexión a internet de las oficinas territoriales por modificaciones en el tipo de conexión; el excedente se requiere para ajustar el módulo de nómina de SYSMAN y cubrir el mantenimiento de tres meses de la plataforma GEOAMBIENTAL y ALMERA ya que en la operación de estos sistemas han surgido requerimientos que necesitan desarrollos adicionales para su correcta actualización.

Que se cuenta con el CDP 2017001478 del 14 de julio de 2017 por valor de \$85.000.000 donde se señala que los recursos están libres de afectación.

Que la Subdirección de Planeación y Sistemas de Información de CORPOBOYACÁ expidió concepto previo y favorable para afectar el presupuesto de inversión con el traslado presupuestal solicitado.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto, el Director General de CORPOBOYACÁ.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: *Trasladar* dentro del presupuesto de gastos de inversión con recursos propios de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá, CORPOBOYACÁ, la suma de OCHENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M. CTE. (\$85.000.000), y establecer la asignación presupuestal tal como a continuación se describe:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CONTRA CREDITO \$	CREDITO \$
440	ACTUALIZACION DE INFORMACION PARA PROCESAMIENTO		
440 900	INRERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE		
440 900 07	FORTALECIMIENTO INTERNO		
440 900 07 01 04 90	Implementar y mantener la estrategia de gobierno en línea.	85.000.000	
440 900 07 01 02 90	Sistemas de Información Corporativos		85.000.000
TOTAL		85.000.000	85.000.000

ARTICULO SEGUNDO: Autorizar al profesional del proceso de evaluación misional para que ajuste el respectivo Plan operativo vigencia 2017 de los proyectos afectados.

ARTICULO TERCERO: Autorizar al profesional del proceso de recursos financieros y físicos a incorporar las novedades al presupuesto de la vigencia 2017.

ARTICULO CUARTO: Forma parte de la presente Resolución, formato de registro FRF-11 con la justificación técnica y económica-exposición de motivos para la modificación presupuestal del 12 de julio de 2017, concepto



Corpoboyacá

República de Colombia
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ
Subdirección de Planeación y Sistemas

Continuación Resolución No. 2020 26 de Julio 2017 3

previo y favorable de la Subdirección de Planeación y Sistemas de Información y el CDP 2017001478 del 14 de julio de 2017 por valor de \$85.000.000.

ARTICULO QUINTO: La presente Resolución surte efectos legales y fiscales a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Tunja a los

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ RICARDO LÓPEZ DULCEY
Director General

Proyecto : Germán Rodríguez C.
Revisó : Luz Deyánira González C. *LDG*
Archivo : 110 50



ACUERDO No. 007
(03 AGO 2017)

Por el cual se efectúa un traslado dentro del presupuesto de gastos de inversión con recursos propios y se ajusta el Plan Financiero del Plan de Acción 2016-2019 de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá para la vigencia 2017.

El Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá, CORPOBOYACÁ, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las conferidas en el literal I del Art. 27 Ley 99 de 1993 y el artículo 34 al 38 del Acuerdo No. 008 del 3 de Agosto de 2007 y.

CONSIDERANDO

Que la Ley 99 de 1993 en su artículo 23 definió la naturaleza jurídica de las Corporaciones Autónomas Regionales, dotándolas de Autonomía Administrativa y Financiera.

Que mediante sentencia C-275 del 23 de junio de 1998 la Corte Constitucional declaró exequible el artículo cuarto del decreto 111 de 1996 -Estatuto Orgánico del Presupuesto- que en su parte resolutive dice: "Declárese EXEQUIBLE el artículo cuarto del Decreto 111 de 1996, en los términos de esta sentencia, bajo el entendido de que se aplica exclusivamente a las Corporaciones Autónomas Regionales en lo que corresponde a los recursos provenientes de la Nación. Por consiguiente, no se extiende al manejo de los demás recursos de las Corporaciones, entre los cuales se encuentran los contemplados en el artículo 317 de la Constitución Política".

Que el Consejo Directivo de CORPOBOYACÁ mediante Acuerdo No. 005 de 17 de mayo de 2016 aprobó el Plan de Acción para el periodo 2016-2019.

Que mediante Acuerdo No. 034 del 19 de diciembre de 2016 se aprobó el Presupuesto de ingresos, gastos de funcionamiento, servicio de la deuda y gastos de inversión para la vigencia fiscal del 2017, el cual forma parte del Sistema Presupuestal de la Corporación, junto con el Plan Financiero y el Plan Operativo Anual de Inversiones.

Que CORPOBOYACÁ según la Resolución 4463 del 29 de diciembre de 2016 procedió a liquidar el presupuesto de ingresos, gastos de funcionamiento, servicio de la deuda e Inversión para la vigencia 2017.

Que el Artículo 24 del estatuto de Presupuesto de CORPOBOYACÁ, Acuerdo 023 del 1 de noviembre de 2016, establece que entre el 1 de enero y el 31 de diciembre se podrán efectuar adiciones, traslados, reducciones y aplazamientos presupuestales.

Que el estatuto de presupuesto en su Artículo 26 determina que corresponde al Consejo Directivo autorizar los traslados que modifiquen los montos inicialmente aprobados por este, con fundamento en las solicitudes presentadas por el representante legal. El jefe de presupuesto o quien haga sus veces deberá expedir un certificado de disponibilidad presupuestal donde garantice que los recursos que se van a contracreditar están libres de afectación.

Que el artículo 28 del estatuto de Presupuesto de CORPOBOYACÁ indica que todas las modificaciones que afecten el presupuesto de inversión, requieren concepto previo y favorable de la



Corpoboyacá

República de Colombia
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ
Subdirección Administrativa y Financiera

Continuación Acuerdo No. 0077 Página No. 2

Subdirección de Planeación de la Corporación. Además, deben contar previamente con la respectiva justificación técnico económica y los demás requisitos exigidos para su aprobación.

Que el Plan de Acción 2016 - 2019, en su proyecto *Elaboración estudios técnicos ambientales como insumo para la delimitación de los complejos de páramos de la jurisdicción*, contempló dentro de sus actividades para la vigencia 2017, formular y adoptar los planes de manejo de los páramos delimitados.

Que el Parágrafo tercero del Artículo 173, de la Ley 1753 de 2015, establece: "... Dentro de los tres (3) años siguientes a la delimitación, las autoridades ambientales deberán zonificar y determinar el régimen de usos del área de páramo delimitada, de acuerdo con los lineamientos que para el efecto defina el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible - MADS".

Que a la fecha no se cuenta con los lineamientos definidos por parte del MADS y en consecuencia, se dispone de los recursos apropiados para esta actividad dentro del presupuesto de inversión de la presente vigencia, para que sean invertidos en otros proyectos del PA 2016-2019.

Que se requieren recursos adicionales para el Proyecto *Formulación Planes de Manejo* con el fin de acometer la Formulación del Plan de Manejo del Parque Natural Regional (PNR) *Pan de Azúcar el Consuelo*, la actualización del Plan de Manejo del Parque Natural Regional (PNR) *Siscunsi Ocetá* y la Formulación de la herramienta de planificación para la Reserva Forestal Protectora (RFP) *El Malmo*, y así dar continuidad a los instrumentos de planificación dentro de las áreas protegidas administradas por CORPOBOYACÁ. Esto permite el cumplimiento de los objetivos de conservación, así como un acercamiento con los actores sociales que habitan dentro de las áreas o en sus zonas de influencia, buscando el fortalecimiento del Comité Regional de Áreas Protegidas CORAP como primera estrategia de vinculación participativa nacional.

Que la Subdirección de Planeación y Sistemas de Información, expidió concepto previo y favorable para efectuar el traslado que afecta el presupuesto de inversión de 2017.

Que se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP, 2017001490 del 18 de julio de 2017 por valor de \$100.000.000 donde consta que los recursos que se van a contracreditar están libres de afectación.

Que la modificación afecta los techos indicativos de inversión para la vigencia 2017 del Plan Financiero del Plan de Acción 2016-2019 correspondiente al programa: *Gestión Ambiental del territorio*.

En mérito de lo anteriormente expuesto el Consejo Directivo de CORPOBOYACÁ,

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO; *Trasladar* dentro del presupuesto de gastos de inversión con recursos propios de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá - CORPOBOYACÁ, para la vigencia fiscal 2017, los siguientes montos y conceptos:



Corpoboyacá

República de Colombia
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ
Subdirección Administrativa y Financiera

Continuación Acuerdo No **007** Pagina No. 3

CÓDIGO	RUBRO	CONTRA CRÉDITO \$	CRÉDITO \$
530 900 01	PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO		
530 900 01 02 01 90	Elaboración estudios técnicos ambientales como insumo para la delimitación de los complejos de páramos de la jurisdicción	100.000.000	
530 900 01 01 02 90	Formulación de Planes de Manejo		100.000.000
TOTAL		100.000.000	100.000.000

ARTICULO SEGUNDO: Autorizar al responsable del proceso *Gestión de Recursos Financieros y Físicos* para incorporar las modificaciones a los rubros de presupuesto.

ARTÍCULO TERCERO: Forma parte integral del presente Acuerdo la justificación técnica económica (formato de registro FRF-11) del rubro afectado, junto con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP 2017001490 del 18 de julio de 2017 y la certificación de la Subdirección de Planeación y Sistemas de Información.

ARTÍCULO CUARTO: Aprobar el Ajuste al Plan de Acción 2016-2019 de CORPOBOYACÁ, capítulo 5.3.2 Proyección de Gastos para la vigencia 2017, correspondiente a la tabla 67, total presupuesto de gastos 2017, de acuerdo a las siguientes cifras:

PLANEACION Y ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO	2.320.905.000	0	2.320.905.000
Instrumentos de planeación ambiental	1.190.090.000	100.000.000	1.290.090.000
Áreas protegidas y ecosistemas estratégicos	1.130.815.000	(100.000.000)	1.030.815.000

ARTICULO QUINTO: Autorizar al profesional del Proceso Gestión de Recursos Financieros y Físicos, para incorporar las novedades al presupuesto.

El presente Acuerdo surte efectos a partir de la fecha de su aprobación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ GIOVANY PINZÓN
Presidente Consejo Directivo

DAVID DALBERTO DAZA DAZA
Secretario Consejo Directivo

Elaboró: Germán G. Rodríguez C.
Revisó: Luz Deyanira González
Aprobó: Ricardo López Dulcey
Archivo: 110-04

Antigua vía a Paipa No. 53-70 PBX 7457192 - 7457167 - Fax 7407518 - Tunja Boyacá
Línea Natural - atención al usuario No. 018000-918027
e-mail: corpoboyacá@corpoboyacá.gov.co
www.corpoboyacá.gov.co



ACUERDO No. 009
31 AGO 2017

Por medio del cual se modifican las metas físicas y financieras del Plan de Acción 2016 - 2019 de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá "CORPOBOYACÁ".

El Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en el literal i del artículo 27 de la Ley 99 de 1993, el Artículo 2.2.8.6.4.10. del Decreto 1076 de 2015 y la Resolución 1457 del 5 de octubre de 2005 expedida por el entonces Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, por la cual se aprueban los Estatutos de la Corporación, y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto 1076 de 2015, en su Artículo 2.2.8.6.4.1 define el Plan de Acción Cuatrienal como el instrumento de planeación de las Corporaciones Autónomas Regionales el que define el compromiso institucional de éstas para el logro de los objetivos y metas planteados en el Plan de Gestión Ambiental Regional - PGAR y mediante el cual se definen las acciones e inversiones que se adelantarán en el área de su jurisdicción,

Que el mismo Decreto 1076 de 2015 en su Artículo 2.2.8.6.5.4, establece que el Director podrá solicitar debidamente soportada técnica y financieramente los ajustes al Plan de Acción Cuatrienal.

Que mediante Acuerdo No. 005 del 17 de mayo de 2016 el Consejo Directivo aprobó el Plan de Acción 2016 - 2019, el cual define la estructura de programas y proyectos de inversión a ser ejecutados y el Plan Financiero para el período señalado.

Que mediante Acuerdo No. 034 del 19 de diciembre de 2016 se aprobó el Presupuesto de Ingresos, Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda y Gastos de Inversión para la vigencia fiscal del año 2017, el cual forma parte del Sistema Presupuestal de la Corporación, junto con el Plan Financiero.

Que el Parágrafo tercero del Artículo 173, de la Ley 1753 de 2015, establece: "... Dentro de los tres (3) años siguientes a la delimitación, las autoridades ambientales deberán zonificar y determinar el régimen de usos del área de páramo delimitada, de acuerdo con los lineamientos que para el efecto defina el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible - MADS".

Que a la fecha no se cuenta con los lineamientos definidos por parte del MADS y, dado que el tiempo que resta de la presente vigencia no es suficiente para realizar el proceso contractual que corresponde para la formulación de los Planes de Manejo para los complejos de páramo delimitados en la jurisdicción, no permitiría lograr una ejecución tanto de recursos financieros como de metas físicas, sin comprometer el total de la meta del cuatrienio, en consecuencia, quedan disponibles los recursos del proyecto por un monto de \$646.000.000 para que sean invertidos en otros proyectos del PA 2016-2019.

Que mediante memorando 140 - 277 del 16 de agosto de 2017, el Proceso Planificación Ambiental de la Subdirección de Planeación y Sistemas de Información, ha solicitado realizar la modificación de las metas física y financiera del siguiente proyecto sin comprometer el cumplimiento de la meta del cuatrienio y permitiendo contar con la disponibilidad de recursos para ser invertidos en actividades prioritarias en otros proyectos:

Línea Estratégica: Gestión Ambiental del Territorio
Programa: Planeación y Ordenamiento del Territorio
Subprograma: Áreas Protegidas y Ecosistemas Estratégicos
Proyecto: Elaborar Estudios Técnicos Ambientales Como Insumo para la Delimitación de los Complejos de Páramos de la Jurisdicción de Corpoboyacá
Actividad: Formular y Adoptar los Planes de Manejo de los Páramos Delimitados,

Que mediante comunicación 160-177 del 16 de agosto de 2017, la Subdirección de Ecosistemas y Gestión Ambiental ha solicitado realizar la adición de una Actividad dentro del Plan de Acción, que permita implementar acciones en otros ecosistemas estratégicos correspondiente a:

Línea Estratégica: Procesos Productivos Competitivos y Sostenibles, Prevención y Control de la Contaminación y el Deterioro Ambiental
Programa: Desarrollo de Procesos Productivos Sostenibles
Subprograma: Sectores Productivos y Negocios Verdes Sostenibles
Proyecto: Negocios Verdes Sostenibles
Actividad Propuesta: Implementación de Acciones de Manejo y Conservación de Ecosistemas Estratégicos

Que mediante comunicación 160-177 del 16 de agosto de 2017, la Subdirección de Ecosistemas y Gestión Ambiental ha solicitado redistribución de los recursos financieros para las vigencias 2017, 2018 y 2019, sin afectar las metas físicas para el cuatrienio, para el programa:

Línea Estratégica: Procesos Productivos Competitivos y Sostenibles, Prevención y Control de la Contaminación y el Deterioro Ambiental
Programa: Desarrollo de Procesos Productivos Sostenibles

Que la Ley 1753 en su artículo 173 define que *en las áreas delimitadas como páramos no se podrán adelantar actividades agropecuarias ni de exploración o explotación de recursos naturales no renovables, ni construcción de refinerías de hidrocarburos;* se restringe de manera drástica el desarrollo de actividades agropecuarias tradicionales afectando la fuente de sustento de las comunidades locales; se establece que a nivel institucional se deben diseñar, capacitar y poner en marcha programas de sustitución y reconversión de las actividades agropecuarias que se venían desarrollando al interior de estas áreas con el fin de garantizar de manera gradual la aplicación de la prohibición.

Que la solicitud anteriormente citada se fundamenta en la exposición de motivos expresados en los citados memorandos y que se anexan al presente Acuerdo.

Que se hace necesario ajustar las matrices operativas de los proyectos afectados del Plan de Acción 2016-2019 para incluir los cambios solicitados en sus indicadores, recursos y metas.

Que en mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el Plan de Acción 2016-2019 en lo que hace referencia a las metas físicas y financieras, incluidas en la Matriz de Acciones Operativas del siguiente proyecto:

Línea Estratégica: Gestión Ambiental del Territorio

Programa: Planeación y Ordenamiento del Territorio

Subprograma: Áreas Protegidas y Ecosistemas Estratégicos

Proyecto: Elaborar Estudios Técnicos Ambientales Como Insumo para la Delimitación de los Complejos de Páramos de la Jurisdicción de Corpoboyacá.

Actividad: Formular y Adoptar los Planes de Manejo de los Páramos Delimitados.

SITUACION ACTUAL:

INDICADOR	ACTIVIDAD	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	2016	2017	2018	2019	2020	2021	PROYECCIÓN FINANCIERA			
										2016	2017	2018	2019
1.1.2.1	Elaborar estudios técnicos ambientales como insumo para la delimitación de los complejos de páramos de la jurisdicción de CORPOBOYACÁ.	Realizar ajustes de los documentos de los complejos de páramo Alplano Cundiboyacense, Rabanal, Píaba, Iguaque-Merchán, Tota-Bijagua-Mamapacha, Guantiva-La Rusia; solicitados por el MADS	Numero de documentos de complejos de páramos ajustados	0	0	0	0	0	0	\$ 66.766.338	\$ -	\$ -	\$ -
		Formular y adoptar los planes de manejo de los páramos delimitados	Porcentaje de páramos delimitados por el MADS con zonificación y régimen de usos adoptados	0%	33%	5%	10%	10%	5%	\$ 427.235.662	\$ 848.000.000	\$ 1.125.723.600	\$ 563.712.000

CAMBIO PROPUESTO:

INDICADOR	ACTIVIDAD	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	2016	2017	2018	2019	2020	2021	PROYECCIÓN FINANCIERA			
										2016	2017	2018	2019
1.1.2.1	Elaborar estudios técnicos ambientales como insumo para la delimitación de los complejos de páramos de la jurisdicción de CORPOBOYACÁ.	Realizar ajustes de los documentos de los complejos de páramo Alplano Cundiboyacense, Rabanal, Píaba, Iguaque-Merchán, Tota - Bijagua-Mamapacha, Guantiva-La Rusia; solicitados por el MADS	Numero de documentos de complejos de páramos ajustados	0	0	0	0	0	0	\$ 66.766.338	\$ -	\$ -	\$ -
		Formular y adoptar los planes de manejo de los páramos delimitados	Porcentaje de páramos delimitados por el MADS con zonificación y régimen de usos adoptados	0%	33%	5%	10%	18%	10%	\$ 427.235.662	\$ -	\$ 1.125.723.600	\$ 563.712.000

ARTICULO SEGUNDO Modificar el Plan de Acción 2016 - 2019 en lo que hace referencia a las actividades, indicadores y metas incluidas en la Matriz de Acciones Operativas del siguiente proyecto:

Línea Estratégica: Procesos Productivos Competitivos y Sostenibles, Prevención y Control de la Contaminación y el Deterioro Ambiental

Programa: Desarrollo de Procesos Productivos Sostenibles

Subprograma: Sectores Productivos y Negocios Verdes Sostenibles

Proyecto: Negocios Verdes Sostenibles

Actividad Propuesta: Implementación de Acciones de Manejo y Conservación de Ecosistemas Estratégicos.

SITUACIÓN ACTUAL:

PROYECTO	ACTIVIDAD	INDICADOR	UNIDAD MEDIDA	META	2016	2017	2018	2019	PROYECCIÓN FINANCIERA					
									2016	2017	2018	2019		
3.1.1.4	Negocios verdes sostenibles	Formulación e implementación del programa regional de negocios verdes	3.1.1.4.1	Porcentaje de avance en la implementación del programa regional de negocios verdes	0%	80%	8%	15%	15%	15%	\$ 34.603.665	\$ 74.600.000	\$ 14.071.545	\$ 14.092.785

CAMBIO PROPUESTO:

PROYECTO	ACTIVIDAD	INDICADOR	UNIDAD MEDIDA	META	2016	2017	2018	2019	PROYECCIÓN FINANCIERA				
									2016	2017	2018	2019	
3.1.1.4	Formulación e implementación del programa regional de negocios verdes	3.1.1.4.1	Porcentaje de avance en la implementación del programa regional de negocios verdes	0%	80%	8%	15%	15%	15%	\$ 34.603.665	\$ 74.600.000	\$ 14.071.545	\$ 14.092.785
	Implementación de Acciones de Manejo y Conservación de Ecosistemas Estratégicos	3.1.1.4.2	Número de acciones desarrolladas en ecosistemas estratégicos	0	4	0	2	1	1	0	0	0	0

ARTÍCULO TERCERO: Modificar el Plan de Acción 2016 - 2019 realizando una redistribución de los recursos financieros dentro de los proyectos del Programa: Desarrollo de Procesos Productivos Sostenibles definidas en la Matriz de Acciones Operativas así:

SITUACIÓN ACTUAL:

PROYECTO	ACTIVIDAD	INDICADOR	UNIDAD MEDIDA	META	2016	2017	2018	2019	PROYECCIÓN FINANCIERA				
									2016	2017	2018	2019	
3.1.1.4	Formulación e implementación del programa regional de negocios verdes	3.1.1.4.1	Porcentaje de avance en la implementación del programa regional de negocios verdes	0%	80%	8%	15%	15%	15%	\$ 34.603.665	\$ 74.600.000	\$ 14.071.545	\$ 14.092.785
	Implementación de Acciones de Manejo y Conservación de Ecosistemas Estratégicos	3.1.1.4.2	Número de acciones desarrolladas en ecosistemas estratégicos	0	4	0	2	1	1	0	0	0	0
3.1.1.5	Monitorear proyectos de producción más limpia en sectores de producción artesanal de ladrillo y cal	3.1.1.5.1	Número de proyectos artesanales de ladrillo y cal monitoreados en el periodo	4	2	1	1	1	1	\$ 24.701.040	\$ 20.000.000	\$ 4.803.724	\$ 45.096.912
	Proteger y gestionar las estrategias relacionadas con esquemas de pagos por servicios ambientales en los sectores productivos	3.1.1.5.2	Porcentaje de Personas naturales y jurídicas vinculadas a la estrategia de las selccionadas	0	100%	100%	100%	100%	100%	\$ -	\$ 202.627.600	\$ 38.647.914	\$ 45.096.912
	Hacer seguimiento al proyecto de erradicación de fuentes contaminantes	3.1.1.5.3	Número de seguimientos realizados a las fuentes fijas erradicadas	1	5	1	1	1	1	\$ 165.873.939	\$ 46.793.104	\$ 88.792.194	\$ 45.096.912
	Apoyar proyectos de producción más limpia Sector carbón, calizas, esmeraldas y las actividades de afianza y coqueración	3.1.1.5.4	Número de proyectos en los sectores productivos minero e industrial en producción más limpia y/o recuperación tecnológica acompañados en el periodo	0	4	1	1	1	1	\$ 56.760.758	\$ 324.410.294	\$ 117.268.411	\$ 91.133.343
	Apoyar proyectos de recuperación tecnológica en los sectores agroindustrial, agropecuario, forestal, hidrobiológico y/o biocomercio	3.1.1.5.5	Número de proyectos en los sectores productivos agroindustrial, agropecuario, forestal, hidrobiológico y/o biocomercio apoyados en producción más limpia y/o recuperación	0	5	2	1	1	1	\$ 76.803.914	\$ 76.000.000	\$ 182.072.769	\$ 194.194.824

			tecnológica											
--	--	--	-------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

CAMBIO PROPUESTO:

Número	Actividad	Indicador	2014	2015	2016	2017	2018	2019	PROYECCIÓN FINANCIERA					
									2016	2017	2018	2019		
3.1.1.4	Negocios verdes sostenibles	Formulación e implementación del programa regional de negocios verdes	3.1.1.4.1	Porcentaje de avance en la implementación del programa regional de negocios verdes	9%	80%	4%	15%	16%	15%	\$ 34.403.445	\$ 74.400.000	\$ 14.071.840	\$ 14.032.720
		Implementación de Acciones de Manejo y Conservación de Ecosistemas Estratégicos	3.1.1.4.2	Número de acciones desarrolladas en ecosistemas estratégicos	0	4	0	2	1	1	0	\$ 75.000.000	\$ 130.000.000	\$ 190.000.000
3.1.1.4	Implementación de la estrategia "Boyacá 2030, 20% menos carbono"	Monitorear proyectos de producción más limpia en sectores de producción artesanal de ladrillo y cal	3.1.1.4.3	Número de proyectos artesanales de ladrillo y cal monitoreados en el periodo	4	0	1	1	1	1	\$ 24.701.040	\$ 20.000.000	\$ 4.503.724	\$ 45.006.912
		Promover y gestionar las estrategias relacionadas con esquemas de pagos por servicios ambientales en los sectores productivos	3.1.1.4.4	Porcentaje de Personas naturales y jurídicas vinculadas a la estrategia de las seleccionadas	0	100%	100%	100%	100%	100%	\$ -	\$ 262.637.800	\$ 35.847.914	\$ 45.006.912
		Hacer seguimiento al proyecto de erradicación de fuentes contaminantes	3.1.1.4.5	Número de seguimientos realizados a las fuentes fijas erradicadas	1	0	1	1	1	1	\$ 148.672.929	\$ 66.792.104	\$ 66.792.104	\$ 45.006.912
		Apoyar proyectos de producción más limpia Sector carbón, calizas, emeralditas y las actividades de alfarería y cerámica	3.1.1.4.6	Número de proyectos en los sectores productivos minero e industrial en producción más limpia y/o reconversión tecnológica acompañados en el periodo	0	4	1	1	1	1	\$ 55.700.794	\$ 224.410.204	\$ 117.364.411	\$ 81.132.342
		Apoyar proyectos de reconversión tecnológica en los sectores agroindustrial, agropecuario, forestal hidrobiológico y/o comercio	3.1.1.4.7	Número de proyectos en los sectores productivos agroindustrial, agropecuario, forestal hidrobiológico y/o comercio apoyados en producción más limpia y/o reconversión tecnológica	0	0	0	1	1	1	\$ 70.803.614	\$ 0	\$ 52.972.780	\$ 91.154.039

ARTÍCULO CUARTO: Ajustar las proyecciones financieras para las vigencias 2017, 2018 y 2019, producto del traslado de recursos disponibles del proyecto: Elaborar estudios técnicos ambientales como insumo para la delimitación de los complejos de páramos de la jurisdicción de Corpoboyacá y de la redistribución de recursos financieros a que se refiere el Artículo anterior para las siguientes vigencias del proyecto:

Línea Estratégica: Procesos Productivos Competitivos y Sostenibles, Prevención y Control de la Contaminación y el Deterioro Ambiental
Programa: Desarrollo de Procesos Productivos Sostenibles
Subprograma: Sectores Productivos y Negocios Verdes Sostenibles
Proyecto: Negocios Verdes Sostenibles
Actividad: Implementación de Acciones de Manejo y Conservación de Ecosistemas Estratégicos.

9

CAMBIO PROPUESTO:

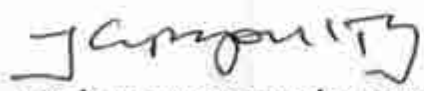
Número	Actividad	Indicador	Meta	2016	2017	2018	2019	PROYECCIÓN FINANCIERA					
								2016	2017	2018	2019		
3.1.1.4	Formulación e implementación del programa regional de negocios verdes	3.1.1.4.1	Porcentaje de avance en la implementación del programa regional de negocios verdes	5%	50%	5%	10%	15%	15%	\$ 34.803.465	\$ 74.400.000	\$ 14.071.344	\$ 14.092.785
	Implementación de Acciones de Manejo y Conservación de ecosistemas Estratégicos	3.1.1.4.2	Número de acciones desarrolladas en ecosistemas estratégicos	0	2	0	2	1	1	0	721.000.000	100.000.000	100.000.000

ARTICULO QUINTO: Forman parte integral del presente Acuerdo, las solicitudes de modificación de las actividades de los proyectos del Plan de Acción 2016 - 2019 con su justificación técnica, la exposición de motivos de la modificación, certificación de presupuesto que se encuentran libres de afectación los recursos, la certificación de la Subdirección de Planeación y Sistemas de Información y la certificación procedente de la Subdirección Administrativa y Financiera donde consta que los recursos a ser contracreditados se encuentran libres de afectación.

ARTÍCULO SEXTO: Autorizar al Proceso Evaluación Misional para realizar los ajustes en las actividades, indicadores, metas y planes indicativos de inversión de las Matrices Operativas del Plan de Acción 2016 – 2019, que resulten de los ajustes propuestos en el presente acuerdo.

ARTÍCULO SEPTIMO: El presente Acuerdo surte efectos a partir de la fecha de su aprobación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



JOSÉ GIOVANY PINZÓN BAEZ
Presidente Consejo Directivo



DAVID DALBERTO DAZA DAZA
Secretario Consejo Directivo

Elaboró: Luz Amelia Pacheco E., Fredy Pachón
Revisó: Luz Deyanira González Castillo
Aprobó: Ricardo López Dulcey
Archivo: 110-0402



Corpoboyacá

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ
Subdirección de Planeación y Sistemas de Información

ACUERDO No 010
(31 AGO 2017)

Por medio del cual se efectúa un traslado dentro del presupuesto de gastos de inversión con recursos propios y se ajusta el Plan Financiero del Plan de Acción 2016-2019 de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá para la vigencia 2017.

El Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá, CORPOBOYACÁ, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las conferidas en el literal l del artículo 27 de la Ley 99 de 1993 y el artículo 34 al 38 del Acuerdo No. 008 del 3 de Agosto de 2007 y,

CONSIDERANDO

Que la Ley 99 de 1993 en su artículo 23 definió la naturaleza jurídica de las Corporaciones Autónomas Regionales, dotándolas de Autonomía Administrativa y Financiera.

Que mediante sentencia C-275 del 23 de junio de 1998 la Corte Constitucional declaró exequible el artículo cuarto del decreto 111 de 1996 -Estatuto Orgánico del Presupuesto- que en su parte resolutive dice: "Declárese EXEQUIBLE el artículo cuarto del Decreto 111 de 1996, en los términos de esta sentencia, bajo el entendido de que se aplica exclusivamente a las Corporaciones Autónomas Regionales en lo que corresponde a los recursos provenientes de la nación. Por consiguiente, no se extiende al manejo de los demás recursos de las Corporaciones, entre los cuales se encuentran los contemplados en el artículo 317 de la Constitución Política".

Que el Consejo Directivo de CORPOBOYACÁ mediante acuerdo No. 005 de 17 de mayo de 2016, aprobó el Plan de Acción para el periodo 2016-2019.

Que mediante acuerdo No. 034 del 19 de diciembre de 2016 se aprobó el Presupuesto de Ingresos, Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda y Gastos de Inversión para la vigencia fiscal del 2017, el cual forma parte del Sistema Presupuestal de la Corporación, junto con el Plan Financiero y el Plan Operativo Anual de Inversiones.

Que CORPOBOYACÁ según la Resolución 4463 del 29 de diciembre de 2016 procedió a liquidar el Presupuesto de Ingresos, Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversión para la vigencia 2017.

Que el artículo 24 del Estatuto de Presupuesto de CORPOBOYACÁ, acuerdo 023 del 1 de noviembre de 2016, establece que entre el 1 de enero y el 31 de diciembre se podrán efectuar adiciones, traslados, reducciones y aplazamientos presupuestales.

Que el Estatuto de Presupuesto en su artículo 26 determina que corresponde al Consejo Directivo autorizar los traslados que modifiquen los montos inicialmente aprobados por éste, con fundamento en las solicitudes presentadas por el representante legal. El jefe de presupuesto o quien haga sus veces deberá expedir un certificado de disponibilidad presupuestal donde garantice que los recursos que se van a contracreditar están libres de afectación.

J. J. J.
9



Que el artículo 28 del Estatuto de Presupuesto de CORPOBOYACÁ indica que todas las modificaciones que afecten el presupuesto de inversión, requieren concepto previo y favorable de la Subdirección de Planeación y Sistemas de Información de la Corporación. Además, deben contar previamente con la respectiva justificación técnica, económica y los demás requisitos exigidos para su aprobación.

Que el Plan de Acción 2016 - 2019, en su proyecto *Elaboración estudios técnicos ambientales como insumo para la delimitación de los complejos de páramos de la jurisdicción*, contempló dentro de sus actividades para la vigencia 2017, formular y adoptar los planes de manejo de los páramos delimitados.

Que el Parágrafo tercero del Artículo 173, de la Ley 1753 de 2015, establece: "... Dentro de los tres (3) años siguientes a la delimitación, las autoridades ambientales deberán zonificar y determinar el régimen de usos del área de páramo delimitada, de acuerdo con los lineamientos que para el efecto defina el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible - MADS".

Que a la fecha no se cuenta con los lineamientos definidos por parte del MADS y, dado que el tiempo que resta de la presente vigencia no es suficiente para realizar el proceso contractual que corresponde para la formulación de los Planes de Manejo para los complejos de páramo delimitados en la jurisdicción, no permitiría lograr una ejecución tanto de recursos financieros como de metas físicas, en consecuencia, quedan disponibles los recursos del proyecto por un monto de \$646.000.000 para que sean invertidos en otros proyectos del PA 2016-2019.

Que la Ley 1753 en su artículo 173 define que *en las áreas delimitadas como páramos no se podrán adelantar actividades agropecuarias ni de exploración o explotación de recursos naturales no renovables, ni construcción de refinerías de hidrocarburos*; se restringe de manera drástica el desarrollo de actividades agropecuarias tradicionales afectando la fuente de sustento de las comunidades locales; se establece que a nivel institucional se deben diseñar, capacitar y poner en marcha programas de sustitución y reconversión de las actividades agropecuarias que se venían desarrollando al interior de estas áreas con el fin de garantizar de manera gradual la aplicación de la prohibición.

Que con el ánimo de implementar medidas de manejo que permitan frenar el deterioro de estos importantes ecosistemas, CORPOBOYACÁ identificó la implementación del ecoturismo como estrategia de conservación productiva para las comunidades en la medida en que las comunidades reconozcan y valoren sus recursos naturales, reciban sustento económico y se comprometan con la conservación, convirtiéndolos de esta manera en aliados de la protección de los páramos; en la actualidad se cuenta con algunos avances en las áreas protegidas declaradas en las que se han formulado Planes de Ordenamiento Ecoturístico, sin embargo, dicha estrategia debe contar con los recursos suficientes para llevarla a cabo.

Que con ocasión de la restricción de acceso al PNN del Cocuy se ha generado una reducción de las actividades ecoturísticas las cuales aunadas a la crisis del sector agropecuario de la región está generando una situación socioeconómica difícil para los pobladores, por lo que se hace necesario mediante la implementación de instrumentos de planeación y gestión como son los Planes de Ordenamiento Ecoturístico potencializar la actividad ecoturística en la región incluyendo ecosistemas que han sido elevados a la categoría de Sistemas Municipales de Áreas Protegidas por las diferentes administraciones municipales de la región.



Que el Plan de Acción 2016 – 2019 contempla en su Línea Estratégica 3: Procesos productivos competitivos sostenibles, prevención y control de la contaminación y el deterioro ambiental, el Programa 3.1. : Desarrollo de procesos productivos sostenibles y el Subprograma 3.1.1.: Sectores productivos y negocios verdes sostenibles y que en el marco de éste se incluyen cinco (5) proyectos con sus respectivas metas e indicadores; uno de ellos es la Implementación de estrategias Boyacá 2030, 20% menos carbono, el cual cuenta con cinco (5) actividades entre las que se encuentran: Apoyar proyectos de reconversión tecnológica en los sectores agroindustrial, agropecuario forestal, hidrobiológico y /o biocomercio, que tienen como meta en el POA 2017 la ejecución de un proyecto de reconversión tecnológica.

Que dicha meta de ejecución se está cumpliendo con el apoyo de profesionales de la Subdirección de Ecosistemas y gestión Ambiental, a través de las acciones en el marco de la implementación del Plan de ordenamiento Ecoturístico , formulado en 2016 para el Parque Natural Regional Siscunsi – Ocetá, y por tanto no se requiere la inversión de los recursos asignados para la presente vigencia que ascienden a setenta y cinco millones de pesos (\$75.000.000.00), por lo cual estos recursos quedan disponibles para ser utilizados en otras necesidades de inversión como es la ejecución de la actividad Implementación de acciones de manejo y conservación de ecosistemas estratégicos.

Que mediante Acuerdo No. 009 De fecha 31 de agosto de 2017 el Consejo Directivo de CORPOBOYACA aprobó la modificación del Plan de Acción 2016 – 2019, con el fin de incluir una actividad dentro del Proyecto Negocios Verdes Sostenibles para las vigencias 2017, 2018 y 2019, lo cual se refleja en la Matriz de Acciones Operativas del proyecto citado.

Que teniendo en cuenta lo anterior, se hace necesario realizar un traslado de recursos de los proyectos: *Elaboración estudios técnicos ambientales como insumo para la delimitación de los complejos de páramo de la jurisdicción e Implementación de la estrategia Boyacá 2030 - 20% menos carbono*, al proyecto *Negocios verdes sostenibles* con el fin de facilitar la implementación de las acciones descritas en estos ecosistemas estratégicos.

Que la Subdirección de Planeación y Sistemas de Información, expidió concepto previo y favorable para efectuar el traslado que afecta el presupuesto de inversión de 2017.

Que se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP, 2017001720 del 16 de agosto de 2017 por valor de \$721.000.000 donde consta que los recursos que se van a contracreditar están libres de afectación.

Que la modificación afecta los techos indicativos de inversión para la vigencia 2017 del Plan Financiero del Plan de Acción 2016-2019 correspondiente al programa: *Gestión ambiental del territorio y Desarrollo de procesos productivos sostenibles*.

En mérito de lo anteriormente expuesto el Consejo Directivo de CORPOBOYACÁ,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Trasladar dentro del presupuesto de gastos de inversión con recursos propios de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá - CORPOBOYACÁ, para la vigencia fiscal 2017, los siguientes montos y conceptos:

CÓDIGO	RUBRO	CONTRA CRÉDITO \$	CRÉDITO \$
530	ATENCIÓN, CONTROL Y ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA GESTIÓN DEL ESTADO		
530 900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE		
530 900 01	PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO		
530 900 01 02 01 90	Elaboración estudios técnicos ambientales como insumo para la delimitación de los complejos de páramos de la jurisdicción	646.000.000	
530 905 03	DESARROLLO DE SECTORES PRODUCTIVOS SOSTENIBLES		
530 905 03 01 05 90	Implementación de la estrategia <i>Boyacá 2030 - 20% menos carbono</i>	75.000.000	
530 905 03 01 04 90	Negocios verdes sostenibles		721.000.000
TOTAL		721.000.000	721.000.000

ARTICULO SEGUNDO: Autorizar al responsable del proceso *Gestión de Recursos Financieros y Físicos* para incorporar las modificaciones a los rubros de presupuesto.

ARTÍCULO TERCERO: Forma parte integral del presente Acuerdo la justificación técnica económica (formato de registro FRF-11) de los rubros afectados, junto con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP 2017001720 del 16 de agosto de 2017 y la certificación de la Subdirección de Planeación y Sistemas de Información.

ARTÍCULO CUARTO: Aprobar el Ajuste al Plan de Acción 2016-2019 de CORPOBOYACÁ, capítulo 5.3.2 Proyección de Gastos para la vigencia 2017, correspondiente a la Tabla 67, total presupuesto de gastos 2017, para el rubro objeto del traslado entre los Programas Planeación y Ordenamiento del Territorio y Desarrollo de Procesos Productivos Sostenibles, entendiéndose que no se afecta este último por la redistribución de los setenta y cinco millones (\$75.000.000) el rubro del Programa en el que se aplicó la redistribución para las vigencias 2017, 2018 y 2019, de acuerdo a las siguientes cifras:

PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSION	INICIAL 2017 \$	AJUSTE \$	VALOR 2017 \$
GESTION AMBIENTAL DEL TERRITORIO	3.047.927.493	-646.000.000	2.401.927.493
PLANEACION Y ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO	2.320.905.000	-646.000.000	1.674.905.000
Áreas protegidas y ecosistemas estratégicos	1.030.815.000	(646.000.000)	384.815.000
PROCESOS PRODUCTIVOS COMPETITIVOS Y SOSTENIBLES, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN Y EL DETERIORO AMBIENTAL	1.285.075.000	646.000.000	1.911.075.000



Corpoboyacá

República de Colombia
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ
Subdirección Administrativa y Financiera

Continuación Acuerdo No. **010** Página No. 5

PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN	INICIAL 2017 \$	AJUSTE \$	VALOR 2017 \$
DESARROLLO DE PROCESOS PRODUCTIVOS SOSTENIBLES	1.020.760.000	646.000.000	1.666.760.000
Sectores productivos y negocios verdes Sostenibles	1.020.760.000	646.000.000	1.666.760.000

ARTICULO QUINTO: Autorizar al profesional del Proceso Gestión de Recursos Financieros y Físicos, para incorporar las novedades al presupuesto.

ARTICULO SEXTO: El presente Acuerdo surte efectos a partir de la fecha de su aprobación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ GIOVANY PINZÓN BAEZ
Presidente Consejo Directivo

DAVID DALBERTO DAZA DAZA
Secretario Consejo Directivo

Elaboró : Germán G. Rodríguez C.
Revisó : Luz Deyanira González C.
Aprobó : Ricardo López Dulcey.
Archivo : 110-04



ACUERDO No. 013
(07 DIC 2017)

Por medio del cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos, Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda y Gastos de Inversión con recursos propios para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de Diciembre del año 2018 de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá - CORPOBOYACÁ

El Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá, CORPOBOYACÁ, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por la Ley 99 de 1993, el Estatuto del presupuesto con recursos propios, los Estatutos de la Corporación y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Sentencia C-275 de 1998, la Corte Constitucional declaró la exequibilidad parcial del Artículo 4 del Decreto 111 de 1996, determinando la autonomía administrativa y financiera de las Corporaciones Autónomas Regionales para el manejo de sus recursos propios.

Que el Acuerdo No. 023 del 1 de noviembre de 2016, Estatuto de Presupuesto de recursos propios, establece el procedimiento para la aprobación del Presupuesto de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá - CORPOBOYACÁ, por parte del Consejo Directivo.

Que el Consejo Directivo de CORPOBOYACÁ mediante Acuerdo No. 005 de 17 de mayo de 2016, aprobó el Plan de Acción para el periodo 2016-2019, modificado parcialmente mediante Acuerdos: 013 del 30 de agosto de 2016, 020 del 25 de octubre de 2016, 002 y 003 del 9 de mayo de 2017, 007 del 3 de Agosto de 2017, 009 y 010 del 31 de Agosto de 2017.

Que para la estimación de los ingresos y gastos de la Corporación para la vigencia 2018, se han tenido en cuenta las estimaciones del plan financiero del Plan de Acción 2016-2019, el Estatuto de Presupuesto de recursos propios de CORPOBOYACÁ, la definición de los ingresos y la asignación prioritaria para gastos de funcionamiento, transferencias, servicio de la deuda e inversión.

Que se hace necesario establecer el presupuesto de ingresos, gastos de funcionamiento, servicio de la deuda y gastos de inversión con recursos propios, agregando los recursos aprobados por el Presupuesto General de Nación (PGN) para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2018 de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá - CORPOBOYACÁ.

Que en mérito de lo expuesto el Consejo Directivo,



ACUERDA:

PRIMERA PARTE

PRESUPUESTO DE INGRESOS

ARTÍCULO 1º. Apruébese la suma de TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS (\$32.972.745.000) moneda legal, de ingresos con recursos propios de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá - CORPOBOYACÁ, así:

NIVEL	CONCEPTO	RECURSOS PROPIOS 2018 \$
3000	INGRESOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS	
3100	INGRESOS CORRIENTES	29.610.745.000
3200	RECURSOS DE CAPITAL	3.362.000.000
	TOTAL INGRESOS VIGENCIA	32.972.745.000

SEGUNDA PARTE

CAPITULO I

PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

ARTICULO 2º. Apruébese la suma de SIETE MIL SETECIENTOS TREINTA MILLONES TRESCIENTOS QUINCE MIL PESOS (\$7.730.315.000) moneda legal con recursos propios para los siguientes gastos de funcionamiento:

CODIGO	CONCEPTO	RECURSOS PROPIOS 2018 \$
A	FUNCIONAMIENTO	
1	GASTOS DE PERSONAL	4.075.756.000
2	GASTOS GENERALES	2.763.611.000
3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	890.948.000
	TOTAL GASTOS FUNCIONAMIENTO	7.730.315.000

U
R



CAPITULO II

SERVICIO DE LA DEUDA:

ARTICULO 3º. Apruébese la suma de UN MIL SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$1.600.000.000) moneda legal con recursos propios para atender el servicio de la deuda, así:

CÓDIGO	CONCEPTO	RECURSOS PROPIOS 2018 \$
B	DEUDA PUBLICA	
1	DEUDA PUBLICA INTERNA	1.600.000.000

CAPITULO III

GASTOS DE INVERSIÓN:

ARTICULO 4º. Apruébese la suma de VEINTITRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA MIL PESOS (\$23.642.430.000) moneda legal con recursos propios para atender los gastos de inversión, así:

CODIGO	PROYECTO	RECURSOS PROPIOS 2018 \$
C	INVERSIÓN	
530 900 01	PLANEACION Y ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO	1.284.175.957
530 900 03	GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y ADAPTACION AL CAMBIO CLIMÁTICO	100.000.000
530 906 02	CONSERVACION, RESTAURACION Y MANEJO DE ECOSISTEMAS Y BIODIVERSIDAD	1.206.611.965
530 905 03	DESARROLLO DE SECTORES PRODUCTIVOS SOSTENIBLES	1.068.556.166
520 904 05	GESTIÓN INTEGRADA DEL RECURSO HIDRICO	3.053.000.000
520 900 08	EVALUACION, CONTROL, SEGUIMIENTO Y REGULACIÓN DEL ESTADO Y USO DE LOS RECURSOS NATURALES	328.335.000
510 900 06	COMUNICACIÓN, EDUCACIÓN Y PARTICIPACION	742.407.230
440 900 07	FORTALECIMIENTO INTERNO	1.869.722.554
	SUB TOTAL	9.652.808.872

CODIGO	PROYECTO	RECURSOS PROPIOS 2018 \$

Q

18



C	INVERSIÓN	
520 900 00	GASTOS OPERATIVOS DE INVERSIÓN	11.918.318.928
630 900 01	TRANSFERENCIA FCA	2.071.302.200
PRESUPUESTO TOTAL INVERSIÓN 2018		23.642.430.000

TERCERA PARTE

DISPOSICIONES GENERALES

CAPITULO I

DE LOS INGRESOS

ARTICULO 5º. Corresponde a la estimación de los ingresos corrientes que se esperan recaudar durante la vigencia y los recursos de capital. Los ingresos corrientes o rentas propias, corresponden a los ingresos tributarios, no tributarios y otros ingresos. Los recursos de capital corresponden a los recursos del crédito externo o interno con vencimiento mayor a un año, diferencial cambiario, donaciones, recursos del balance, excedentes financieros, rendimientos financieros y otros recursos de capital.

ARTICULO 6º. El Director General de la Corporación, presentará a consideración del Consejo Directivo la distribución de los mayores excedentes financieros liquidados, una vez se dictaminen y aprueben los estados financieros del periodo terminado al 31 de diciembre de 2017, por el Revisor Fiscal y la Asamblea Corporativa.

ARTICULO 7º. Los rendimientos financieros que generen las inversiones por la liquidez de los recursos propios, se utilizarán prioritariamente en la financiación de los gastos de Funcionamiento, de acuerdo con las necesidades de la Corporación y en el evento en el que aquellos tengan garantizado su financiamiento, se financiarán con éstos, los gastos de Inversión.

CAPITULO II DE

LOS GASTOS

ARTICULO 8º. Se compone de los gastos de funcionamiento servicio de la deuda y gastos de inversión, de acuerdo con el siguiente nivel de detalle:

A. FUNCIONAMIENTO

1. Gastos de personal
2. Gastos generales
3. Transferencias

B. SERVICIO DE LA DEUDA

1. Deuda interna
2. Deuda externa

0
13



Corpoboyacá

C. INVERSIÓN

1. Programas
2. Gastos operativos de inversión
3. Transferencias - Inversión

ARTICULO 9º. El Director General será el competente para expedir las resoluciones que constituyan las cajas menores y reglamenten su funcionamiento. La adquisición de los bienes y servicios que necesite la entidad se realizará acorde a lo aprobado por el Director General en el Plan Anual de Adquisiciones.

ARTICULO 10º. Las afectaciones al presupuesto se harán teniendo en cuenta la prestación principal originada en los compromisos que se adquieran y con cargo a este rubro se cubrirán los demás costos inherentes o accesorios.

ARTICULO 11º. Los compromisos y las obligaciones de las apropiaciones financiadas con rentas provenientes de contratos o convenios sólo podrán ser asumidos cuando estos se hayan perfeccionado.

ARTICULO 12º. Para los gastos asociados a la nómina, las afectaciones presupuestales se realizarán con la nómina mensual liquidada por el Proceso de Gestión Humana en las fechas establecidas para tal fin una vez se reciban por el Jefe de Presupuesto para su imputación presupuestal.

ARTICULO 13º. Las afectaciones presupuestales para el pago de servicios públicos se efectuará con la respectiva factura que emitan las entidades prestadoras del servicio.

ARTICULO 14º. Cuando exista apropiación presupuestal en el servicio de la deuda pública podrán efectuarse anticipos en el pago de operaciones de crédito público. Igualmente podrán atenderse con cargo a la vigencia en curso las obligaciones del servicio de la deuda pública correspondiente.

ARTICULO 15º. Con cargo a las apropiaciones del rubro sentencias y conciliaciones, se podrán pagar todos los gastos originados en los tribunales de arbitramento, así como las cauciones o garantías bancarias o de compañía de seguros que se requieran en procesos judiciales.

ARTICULO 16º. Cuando los estudios técnicos permitan establecer que determinados bienes no son asegurables o que su aseguramiento implica costos de tal naturaleza que la relación costo-beneficio del aseguramiento es negativa, o que los recursos para autoprotección mediante fondos de aseguramiento son de tal magnitud que no es posible o conveniente su uso para tal fin, se podrá asumir el riesgo frente a estos bienes y no asegurarlos ni ampararlos con fondos de aseguramiento.

ARTICULO 17º. Se podrá contratar una póliza de seguros para servidores públicos (Consejo Directivo), para lo cual el Director General expedirá la respectiva reglamentación para su contratación

ARTICULO 18º. Sin perjuicio de la responsabilidad fiscal y disciplinaria a que haya lugar, cuando en vigencias anteriores no se haya realizado el pago de obligaciones adquiridas con las formalidades previstas en el Estatuto de Presupuesto y demás normas que regulan la materia, y sobre los mismos no se haya constituido la reserva presupuestal o la cuenta por pagar correspondiente, se podrá hacer el pago bajo el concepto de "Pago de Pasivos Exigibles - Vigencias Expiradas"

También procederá la operación prevista en el inciso anterior, cuando el pago no se hubiere realizado pese a haberse constituido oportunamente la reserva presupuestal o la cuenta por pagar en los términos del Estatuto de Presupuesto.

Q



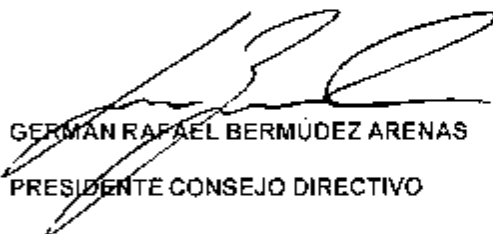
Corpoboyacá

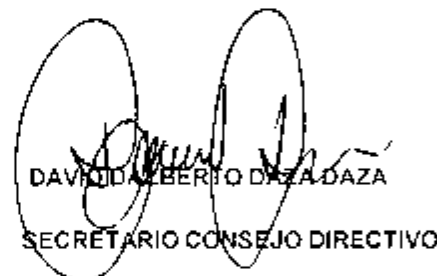
ARTICULO 19º. La inversión atañe a la ejecución de políticas, planes programas, en materia ambiental definidos por la Ley aprobatoria del Plan Nacional de Desarrollo o por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible-MADS, el Plan de Gestión Ambiental Regional – PGAR, el Plan de Acción, los Planes de Ordenación y Manejo Ambiental de las Cuencas Hidrográficas-POMCA, Planes Operativos Anuales de Inversión, Plan anual de adquisiciones y conforme a los del orden regional que le hayan sido confiados conforme a la Ley 99 de 1993 dentro del ámbito de su jurisdicción. Según lo establecido en el artículo 47 de la Ley 99 de 1993, se considera gasto público social, los recursos que se destinen a la preservación del medio ambiente y al saneamiento ambiental.

ARTICULO 20º. Las demás disposiciones sobre el manejo presupuestal se regirán por lo dispuesto en el Acuerdo 023 del 1 de noviembre de 2016, Estatuto de Presupuesto de recursos propios o por aquellas normas que lo complementen o modifiquen.


ARTICULO 21º. El presente acuerdo rige a partir del primero (1) de enero de dos mil dieciocho (2018) y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


GERMÁN RAFAEL BERMÚDEZ ARENAS
PRESIDENTE CONSEJO DIRECTIVO


DAVID ALBERTO DAZA DAZA
SECRETARIO CONSEJO DIRECTIVO

- Anexos informativos: 1.- Ingresos por fuentes y usos, incluido el presupuesto aprobado por el PGN
2.- Presupuesto detallado de gastos de funcionamiento y servicio de la deuda,
3.- Presupuesto de gastos de inversión detallado para la vigencia 2018
4.- Presupuesto de gastos operativos de inversión detallado

Elaboró César Luis / Germán Rodríguez C.
Revisó Maeda Pilar Rincón H. / Luz Deyanira Contreras C. 
Aprobó Jairo Ignacio García R.
Archivo 159-9103



Corpoboyacá

República de Colombia
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ
 Subdirección de Planeación y Sistemas de Información

Continuación Acuerdo No. **013** Página | 7

ANEXO INFORMATIVO No. 1
INGRESOS POR FUENTES Y USOS
2018

CONCEPTO	INGRESOS ESTIMADOS 2018 \$	FUNCIONAMIENTO \$	DEUDA PÚBLICA \$	FCA (LEY 344/96) \$	INVERSIÓN \$
INGRESOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS	32.972.745.000	7.730.315.000	1.600.000.000	2.071.302.200	21.571.127.800
INGRESOS CORRIENTES	29.610.745.000	7.280.187.000	1.439.280.000	1.975.721.400	18.912.556.600
TRIBUTARIOS	17.912.000.000	5.356.928.400	0	0	12.555.071.600
Sobretasa o porcentaje Ambiental	17.912.000.000	5.356.928.400	0	0	12.555.071.600
NO TRIBUTARIOS	11.698.745.000	1.926.258.600	1.439.280.000	1.975.721.400	6.357.485.000
VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	750.000.000	674.700.000	0	75.300.000	0
Servicios de evaluación ambiental	600.000.000	539.760.000	0	60.240.000	0
Servicios de seguimiento ambiental	150.000.000	134.940.000	0	15.060.000	0
APORTES DE OTRAS ENTIDADES	6.500.245.000	624.000.000	0	1.654.592.000	6.021.653.000
TRANSFERENCIAS SECTOR ELECTRICO	6.240.000.000	624.000.000	0	1.654.592.000	5.761.408.000
Censa	1.450.000.000	145.500.000	0	394.172.000	1.024.328.000
Sochagota	1.450.000.000	145.500.000	0	394.172.000	1.024.328.000
Crisol	760.000.000	76.000.000	0	192.608.000	591.392.000
Cementos Argos	160.000.000	16.000.000	0	39.144.000	125.856.000
Oleoducto Central S.A.TOCERSA, estación Páez	70.000.000	7.000.000	0	14.056.000	48.944.000
Central Hidroeléctrica Sogamoso	4.500.000.000	450.000.000	0	860.440.000	3.003.560.000
OTRAS ENTIDADES -CONVENIOS	260.245.000	0	0	0	260.245.000
OTROS INGRESOS	2.448.560.000	427.568.600	1.439.280.000	245.629.400	335.832.000
Tasa Retributiva	1.800.000.000	180.000.000	1.439.280.000	160.720.000	0
Tasa por Uso del Agua	420.000.000	42.000.000	0	42.166.000	335.832.000
Expedición de Salvoconductos	16.000.000	14.840.400	0	1.656.600	0
Multas y sanciones	150.000.000	134.940.000	0	15.060.000	0
Otros	62.000.000	55.728.200	0	6.224.800	0
RECURSOS DE CAPITAL	3.362.000.000	447.128.000	160.720.000	95.580.800	2.658.571.200
Rendimientos Financieros	250.000.000	150.000.000	0	0	60.000.000
Recursos del Balance	3.112.000.000	257.128.000	160.720.000	95.580.800	2.598.571.200
Excedentes Financieros	2.100.000.000	0	0	0	2.100.000.000
Recuperación de Cartera	1.012.000.000	257.128.000	160.720.000	95.580.800	498.571.200
Tasa retributiva y generas anteriores	700.000.000	70.000.000	160.720.000	70.280.000	399.000.000
Sobretasa o porcentaje Ambiental vigencias anteriores	60.000.000	16.000.000	0	0	47.000.000
Tasas Uso de Agua vigencias anteriores	72.000.000	7.000.000	0	7.228.800	67.771.200
Servicios de seguimiento ambiental	80.000.000	71.068.000	0	8.032.000	0
Multas vigencias anteriores	100.000.000	89.960.000	0	10.040.000	0



Corpoboyacá

República de Colombia
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ
Subdirección de Planeación y Sistemas de Información

Continuación Acuerdo No 013 Página 8

CONCEPTO	INGRESOS ESTIMADOS 2018 \$	FUNCIONAMIENTO \$	DEUDA PÚBLICA \$	FCA (LEY 344/96) \$	INVERSIÓN \$
APORTES DE LA NACIÓN	3.161.127.000	2.041.127.000	0	0	1.120.000.000
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	2.041.127.000	2.041.127.000	0	0	0
Gastos de Personal	1.954.265.000	1.954.265.000	0	0	0
Gastos Generales	72.762.000	72.762.000	0	0	0
Transferencias Corrientes	14.099.000	14.099.000	0	0	0
INVERSION	1.120.000.000	0	0	0	1.120.000.000
inversión	1.120.000.000	0	0	0	1.120.000.000
TOTAL INGRESOS VIGENCIA	36.133.872.000	9.771.442.600	1.600.000.000	2.071.302.200	22.681.127.800



Corpoboyacá

República de Colombia
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ
 Subdirección de Planeación y Sistemas de Información

Continuación Acuerdo No. **013** Página 19

ANEXO INFORMATIVO No. 2
PRESUPUESTO DETALLADO GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y DEUDA PUBLICA
2018

CLASIF.	CONCEPTO	APORTES DE LA NACIÓN \$	RECURSOS PROPIOS \$	TOTAL \$
A	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	2.041.127.000	7.730.315.000	9.771.442.000
1000	GASTOS DE PERSONAL	1.954.286.000	4.075.756.000	6.030.042.000
1010	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A NÓMINA	1.386.007.000	2.722.283.000	4.108.290.000
1011	Sueldos personal de nómina	905.716.000	2.271.040.000	3.176.756.000
10111	Sueldos	885.716.000	2.096.429.000	2.982.145.000
10112	Sueldos de vacaciones	20.000.000	174.611.000	194.611.000
1014	Prima técnica	210.025.000	35.552.000	245.577.000
10142	Prima técnica no salarial	210.025.000	35.552.000	245.577.000
1015	Otros	270.286.000	385.691.000	655.957.000
10152	Bonificación por servicios prestados	30.518.000	50.460.000	80.978.000
10155	Bonificación especial de recreación	7.000.000	9.235.000	16.235.000
101512	Subsidio de alimentación	8.000.000	11.850.000	19.850.000
101513	Auxilio de transporte	9.000.000	15.554.000	24.554.000
101514	Prima de servicio	57.016.000	70.894.000	127.910.000
101515	Prima de vacaciones	35.000.000	73.848.000	108.848.000
101516	Prima de navidad	123.732.000	152.850.000	277.582.000
1019	Horas extras, días festivos e indemnización por vacaciones	0	30.000.000	30.000.000
10193	Indemnización por vacaciones	0	30.000.000	30.000.000
1020	Servicios personales indirectos	0	633.000.000	633.000.000
10211	Gastos de personal supernumerario		155.000.000	155.000.000
10212	Honorarios		63.000.000	63.000.000
10214	Remuneración por servicios técnicos	0	255.000.000	255.000.000
102100	Otros servicios personales indirectos		160.000.000	160.000.000
1050	Contribuciones inherentes a la nómina sector privado y público	568.279.000	720.473.000	1.288.752.000
1051	Administradas por el sector Privado	259.158.000	395.419.000	654.577.000



Corpoboyacá

República de Colombia
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ
 Subdirección de Planeación y Sistemas de Información

Continuación Acuerdo No **013** Página **4** 10

CLASIF.	CONCEPTO	APORTES DE LA NACIÓN \$	RECURSOS PROPIOS \$	TOTAL \$
10511	Cajas de compensación privadas	59.683.000	75.626.000	135.309.000
10512	Fondos administradores de cesantías privadas	0	8.000.000	8.000.000
10513	Fondos administradores de pensiones privadas	84.714.000	164.951.000	249.665.000
10514	Empresas privadas promotoras de saliri	114.731.000	146.842.000	261.573.000
1052	Administradas por el Sector Público	234.517.000	230.522.000	465.039.000
10522	Fondo Nacional del Ahorro	134.043.000	158.670.000	292.713.000
10523	Fondos administradores de pensiones públicos	77.230.000	42.390.000	119.620.000
10527	Administradoras públicas de aportes para accidentados de trabajo y enfermedades profesionales	23.244.000	29.462.000	52.706.000
1056	Aportes al ICBF	44.762.000	56.719.000	101.481.000
1057	Aportes al SENA	29.842.000	37.813.000	67.655.000
2000	GASTOS GENERALES	72.789.000	2.763.611.000	2.836.400.000
2030	Impuestos y multas	7.440.000	77.560.000	85.000.000
20300	Impuestos y contribuciones	7.440.000	77.560.000	85.000.000
2040	Adquisición de bienes y servicios	65.349.000	2.686.051.000	2.751.400.000
2041	Compra de equipo	0	100.000.000	100.000.000
2042	Enseres y equipo de oficina	0	70.000.000	70.000.000
2044	Materiales y suministros	0	300.000.000	300.000.000
2045	Mantenimiento	0	1.000.000.000	1.000.000.000
2046	Comunicaciones y transporte	0	100.000.000	100.000.000
2047	Impresos y Publicaciones	0	20.000.000	20.000.000
2048	Servicios Públicos	65.349.000	64.651.000	130.000.000
2049	Seguros	0	280.000.000	280.000.000
20410	Arrendamientos	0	178.000.000	178.000.000
20411	Viajeros y Gastos de Viaje	0	80.000.000	80.000.000
20414	Gastos Judiciales	0	12.000.000	12.000.000
20421	Capacitación, bienestar social y Estímulos	0	400.000.000	400.000.000
20422	Gastos Financieros	0	21.400.000	21.400.000



Corpoboyacá

República de Colombia
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ
Subdirección de Planeación y Sistemas de Información

Continuación Acuerdo No. **013** Página | 11

CLASIF.	CONCEPTO	APORTES DE LA NACIÓN \$	RECURSOS PROPIOS \$	TOTAL \$
2041	Otros gastos por adquisiciones de servicios	0	60.000.000	60.000.000
3000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	14.052.000	890.948.000	905.000.000
3200	Transferencias al sector público	14.052.000	50.948.000	65.000.000
3210	Orden nacional	14.052.000	50.948.000	65.000.000
3211	Cuota de auditar Contranal	14.052.000	50.948.000	65.000.000
3600	Otras Transferencias	0	840.000.000	840.000.000
3610	Sentencias y Conciliaciones	0	840.000.000	840.000.000
3611	Sentencias	0	600.000.000	600.000.000
3612	Conciliaciones	0	240.000.000	240.000.000
B	DEUDA PUBLICA	0	1.600.000.000	1.600.000.000
7000	SERVICIO DE LA DEUDA INTERNA	0	1.600.000.000	1.600.000.000
7100	Amortización deuda pública	0	1.350.000.000	1.350.000.000
7150	Entidades financieras	0	1.350.000.000	1.350.000.000
7200	Intereses, Comisiones y Gastos	0	250.000.000	250.000.000
7250	Entidades financieras	0	250.000.000	250.000.000
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS Y SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA		2.041.127.000	9.330.315.000	11.371.442.000



ANEXO INFORMATIVO No. 3
PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSIÓN DETALLADO
2018

CODIGO	PROYECTO	APORTES DE LA NACIÓN 2018 \$	RECURSOS PROPIOS 2018 \$	TOTAL 2018 \$
530 900 01	PLANEACION Y ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO	-	1.284.175.957	1.284.175.957
530 900 01 01	Instrumentos de planeación ambiental	-	1.134.175.957	1.134.175.957
530 900 01 01 01	Formulación y/o Ajuste a POMCAS en la jurisdicción	-	130.000.000	130.000.000
530 900 01 01 02	Construcción del plan de ordenación y manejo ambiental de la cuenca de los ríos directos al Magdalena medio en Puerto Boyacá - Boyacá	-	504.175.957	504.175.957
530 900 01 01 03	Formulación de planes de manejo de áreas protegidas	-	310.000.000	310.000.000
530 900 01 01 04	Formulación Planes de manejo en Ecosistemas Estratégicos	-	190.000.000	190.000.000
530 900 01 02	Áreas protegidas y ecosistemas estratégicos	-	150.000.000	150.000.000
530 900 01 02 02	Administración y Manejo de Áreas Protegidas	-	150.000.000	150.000.000
530 900 03	GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y ADAPTACION AL CAMBIO CLIMÁTICO	-	100.000.000	100.000.000
530 900 03 01	Gestión del riesgo de desastres y adaptación al cambio climático	-	100.000.000	100.000.000
530 900 03 01 01	Formulación e implementación de acciones para la gestión del riesgo y adaptación al cambio climático	-	100.000.000	100.000.000
530 906 02	CONSERVACION, RESTAURACION Y MANEJO DE ECOSISTEMAS Y BIODIVERSIDAD	620.000.000	1.206.611.965	1.826.611.965
530 906 02 01	Implementación de estrategias para la conservación y la restauración de ecosistemas	620.000.000	1.206.611.965	1.826.611.965
530 906 02 01 01	Evitar la deforestación y degradación de los bosques	-	93.611.965	93.611.965
530 906 02 01 02	Restauración en áreas con vocación forestal, áreas para la conservación de los recursos naturales y/o áreas con suelos degradados	-	550.000.000	550.000.000
530 906 02 01 03	Adquisición de predios en áreas estratégicas	-	141.000.000	141.000.000
530 906 02 01 04	Medidas de conservación en áreas protegidas declaradas	-	169.000.000	169.000.000
530 906 02 01 05	Protección y Conservación de fauna y flora silvestre	-	169.000.000	169.000.000



Corpoboyacá

República de Colombia
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ
 Subdirección de Planeación y Sistemas de Información

Continuación Acuerdo No. 013 Página 13

CODIGO	PROYECTO	APORTES DE LA NACIÓN 2018 \$	RECURSOS PROPIOS 2018 \$	TOTAL 2018 \$
530 905 02 01 05	Disminución del conflicto entre el ser humano y la fauna silvestre		56.000.000	56.000.000
530 906 02 01 07	Manejo de especies invasoras		28.000.000	28.000.000
530 906 02 01 08	Conservación y restauración de coberturas vegetales arbóreas del distrito de paramos, complejo de paramos Tota - Bijagual - Mamagacha y su área de influencia en el departamento de Boyacá (PGN)	620.000.000		620.000.000
530 905 03	DESARROLLO DE SECTORES PRODUCTIVOS SOSTENIBLES	500.000.000	1.068.556.166	1.568.556.166
530 905 03 01	Sectores productivos y negocios verdes Sostenibles	500.000.000	846.000.000	1.346.000.000
530 905 03 01 01	Manejo y protección del suelo		50.000.000	50.000.000
530 905 03 01 02	Fortalecimiento del conocimiento ambiental en buenas prácticas en los sectores productivos (agropecuario y minero)		47.000.000	47.000.000
530 905 03 01 03	Seguimiento a la información sectorial Minera y Agropecuaria		29.000.000	29.000.000
530 905 03 01 04	Negocios verdes sostenibles		500.000.000	500.000.000
530 905 03 01 05	Implementación de la estrategia "Boyacá 2030, 20% menos carbono"		220.000.000	220.000.000
530 905 03 01 06	Instalación de sistemas agropasteriles en los Mpios. de la provincia de Lengupá jurisdicción de TOLPOBOYACA - PGN	500.000.000		500.000.000
530 905 04	Saneamiento Ambiental	-	222.556.166	222.556.166
530 905 04 01	Atención a la gestión integral de residuos sólidos y peligrosos	-	222.556.166	222.556.166
530 905 04 01 01	Gestión integral de residuos peligrosos		92.556.166	92.556.166
530 905 04 01 02	Orientación, Apoyo y Seguimiento a los PGIRS		130.000.000	130.000.000
520 904 05	GESTIÓN INTEGRADA DEL RECURSO HIDRICO	-	3.053.000.000	3.053.000.000
520 904 05 01	Gestión integral del recurso hídrico.	-	3.053.000.000	3.053.000.000
520 904 05 01 01	PORH Cuenca alta y media del Río Chiramocho		1.595.000.000	1.595.000.000
520 904 05 01 03	Uso eficiente y ahorro del agua		8.000.000	8.000.000



Corpoboyacá

República de Colombia
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ
 Subdirección de Planeación y Sistemas de Información

Continuación Acuerdo No. **013** Página 14

CODIGO	PROYECTO	APORTES DE LA NACIÓN 2018 \$	RECURSOS PROPIOS 2018 \$	TOTAL 2018 \$
520 904 05 01 04	Administración del recurso hídrico		64.000.000	64.000.000
520 904 05 01 06	Conservación protección y recuperación del Sistema integrado de aguas termominerales y aguas subterráneas		377.000.000	377.000.000
520 904 05 01 07	Implementación del Sistema Integral Recurso Hídrico (SIRH).		9.000.000	9.000.000
520 904 05 01 08	Descontaminación de fuentes hídricas		650.000.000	650.000.000
520 904 05 01 09	Acciones de manejo en Lago de Tota de acuerdo a las competencias de la Corporación en el CONPES 3801		250.000.000	250.000.000
520 904 05 01 10	Metas de carga global contaminante en las fuentes hídricas		100.000.000	100.000.000
520 900 08	EVALUACIÓN, CONTROL, SEGUIMIENTO Y REGULACIÓN DEL ESTADO Y USO DE LOS RECURSOS NATURALES		328.335.000	328.335.000
520 900 08 01	Autoridad ambiental		328.335.000	328.335.000
520 900 08 01 01	Evaluación control y vigilancia al uso, Manejo y aprovechamiento de los recursos naturales		328.335.000	328.335.000
510 900 06	COMUNICACIÓN, EDUCACION Y PARTICIPACION		742.407.230	742.407.230
510 900 06 01	Comunicación para el fortalecimiento de la participación y control social en la gestión ambiental		400.000.000	400.000.000
510 900 06 01 01	Formulación y ejecución de un Plan de Medios		400.000.000	400.000.000
510 900 06 02	Formación de una cultura para la sostenibilidad ambiental		342.407.230	342.407.230
510 900 06 02 01	Educación ambiental		192.929.850	192.929.850
510 900 06 02 02	Asistencia técnica a CIDEAS, PRAES y PROCEAS		149.477.340	149.477.340
440 900 07	FORTALECIMIENTO INTERNO		1.869.722.554	1.869.722.554
440 900 07 01	Gestión de información y desarrollo tecnológico		652.000.000	652.000.000
440 900 07 01 01	Actualización de la información geoespacial		64.000.000	64.000.000
440 900 07 01 02	Sistemas de información corporativos		98.000.000	98.000.000
440 900 07 01 03	Centros de información de la corporación		90.000.000	90.000.000



Corpoboyacá

República de Colombia
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ
 Subdirección de Planeación y Sistemas de Información

Continuación Acuerdo No. **013** Página | 15

CODIGO	PROYECTO	APORTES DE LA NACIÓN 2018 \$	RECURSOS PROPIOS 2018 \$	TOTAL 2018 \$
440 900 07 01 04	Implementar y mantener la estrategia de Gobierno en línea		400.000.000	400.000.000
440 900 07 02	Redes de monitoreo y calidad ambiental	-	1.131.722.554	1.131.722.554
440 900 07 02 07	Mapas de ruido		5.000.000	5.000.000
440 900 07 02 03	Control de gases en fuentes móviles		23.000.000	23.000.000
440 900 07 02 04	Vigilancia de Calidad del aire		300.000.000	300.000.000
440 900 07 02 05	Monitoreo Calidad del agua		200.000.000	200.000.000
440 900 07 02 06	Plan de monitoreo a cuerpos de agua		453.722.554	453.722.554
440 900 07 02 07	Laboratorio de la Calidad Ambiental		150.000.000	150.000.000
440 900 07 03	Fortalecimiento Institucional y sistemas administrativos de gestión	-	86.000.000	86.000.000
440 900 07 03 01	Fortalecimiento Institucional		86.000.000	86.000.000
	SUB TOTAL	1.120.000.000	9.652.808.872	10.772.808.872
520 900 00	GASTOS OPERATIVOS DE INVERSION	-	11.918.318.928	11.918.318.928
520 900 00 01 01	Servicios personales asociados a nómina		9.588.680.561	9.588.680.561
520 900 00 01 02	Gastos Generales		2.329.638.367	2.329.638.367
630 900 01	TRANSF. FCA		2.071.302.200	2.071.302.200
	PRESUPUESTO TOTAL INVERSION 2018	1.120.000.000	23.642.430.000	24.762.430.000



ANEXO No. 4 GASTOS OPERATIVOS DE INVERSIÓN PROYECCION AÑO 2018

PROYECTO	INVERSIÓN	CONSULTORIAS Y OTROS	GASTOS OPERATIVOS DE INVERSIÓN		TOTAL INVERSIÓN Y GASTOS OPERATIVOS DE INVERSIÓN	GASTOS OPERATIVOS POR PROYECTO	%GASTOS OPERATIVOS POR PROYECTO
			PERSONAL	GENERALES			
PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO							
Instrumentos de planeación ambiental							
Formulación y/o Ajuste a POMICAs e i.a jurisdicción	634.175.957	634.175.957	61.381.736	17.254.326	713.977.519	79.751.050	11%
Formulación de planes de manejo de áreas protegidas	310.000.000	310.000.000	24.648.788	17.258.726	351.718.114	41.748.114	12%
Formulación de planes de manejo de ecosistemas estratégicos	100.000.000	100.000.000	24.058.708	17.219.326	391.718.114	41.719.114	10%
Asistencia Técnica (jurídica y seguimiento Ordenamiento Territorial) a los municipios de la jurisdicción			415.365.810	164.529.370	613.855.150	113.574.180	170%
Áreas protegidas y ecosistemas estratégicos							
Administración y Manejo de Áreas Protegidas	150.000.000	150.000.000	24.648.788	20.958.704	302.517.367	52.517.382	26%
GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y ADAPTACION AL CAMBIO CLIMÁTICO							
Gestión del riesgo de desastres y adaptación al cambio climático							
Formulación e implementación de acciones para la gestión de riesgo y adaptación al cambio climático	100.000.000	100.000.000		138.314.354	348.314.354	138.314.354	59%
CONSERVACION, RESTAURACION Y MANEJO DE ECOSISTEMAS Y BIODIVERSIDAD							
Implementación de estrategias para la conservación y la restauración de ecosistemas							
Evitar la deforestación y degradación de los bosques	92.611.905	92.611.905			92.611.905		0%
Restauración en áreas con vocación forestal, áreas para la conservación de los recursos naturales y/o áreas con suelos degradados	550.000.000	550.000.000	421.294.440	60.474.581	1.031.259.021	491.269.071	47%
Adquisición de predios en áreas estratégicas	141.000.000	141.000.000	71.826.764	54.474.581	266.150.945	125.150.945	47%
Medidas de conservación en áreas protegidas de la vida	105.000.000	105.000.000	17.385.071	58.474.581	240.443.672	71.443.672	30%
Protección y Conservación de fauna y flora silvestre	100.000.000	100.000.000	17.385.071	51.174.581	240.443.672	71.443.672	30%
Destinación de recursos entre el ser humano y la fauna silvestre	56.000.000	56.000.000	17.385.071	7.843.000	61.511.171	25.611.171	32%
Manejo de especies invasoras	28.000.000	28.000.000	17.385.071	58.474.581	69.443.672	71.443.672	72%
Conservación, restauración de cubiertas vegetales arbóreas del distrito de páramos complejo de páramos Tetá-Bajgor Mamapachá y su área de influencia en el Depto. de Boyacá - PGB	621.000.000	621.000.000			621.000.000		0%
DESARROLLO DE SECTORES PRODUCTIVOS SOSTENIBLES							
Sectores productivos y negocios verdes Sostenibles							
Manejo y protección del suelo	30.000.000	50.000.000	24.150.546	2.505.859	81.256.405	31.256.405	38%
Fortalecimiento de conocimiento ambiental en buenas prácticas en los sectores productivos (agropecuaria y minero)	47.000.000	47.000.000	24.150.546	2.505.859	48.756.405	31.156.405	40%
Seguimiento a la información sectorial (Minería y Agropecuaria)	20.000.000	20.000.000	24.150.546	2.505.859	66.256.405	31.156.405	54%
Negocios verdes sostenibles	500.000.000	500.000.000	18.750.546	2.505.859	531.256.405	31.256.405	6%
Implementación de la estrategia "Boyacá 2050, 20% menos carbono"	221.000.000	220.000.000	28.750.546	2.505.859	251.256.405	31.256.405	12%



Instalación de sistemas agro-pastorales en los municipios de Paipa y Nariño (enfoque parcelas) - Corpoboyacá-PTA	500.000.000	500.000.000			500.000.000	-	100%
SANEAMIENTO AMBIENTAL							
Atención a la gestión integral de residuos sólidos y peligrosos							
Gestión integral de residuos peligrosos	40.558.166	40.558.166	40.558.166	10.013.684	10.013.684	64.110.508	50%
Fuente de agua potable y saneamiento básico (FAS)	110.000.000	110.000.000	84.101.924	10.013.684	224.118.508	84.110.508	40%
GESTIÓN INTEGRADA DEL RECURSO HÍDRICO							
Gestión integral del recurso hídrico							
FOHII Cuencas alta y media del Rio Cisneros, La	1.595.000.000	1.595.000.000	142.623.342	51.349.319	1.269.972.660	193.972.660	12%
Uso eficiente y el ahorro del agua	8.000.000	8.000.000	142.623.342	51.349.319	101.972.660	193.972.660	90%
Administración del recurso hídrico	64.000.000	64.000.000	142.623.342	51.349.319	257.972.660	193.972.660	75%
Conservación, protección y recuperación de sistemas integrados aguas termales, mineras y aguas subterráneas	377.000.000	377.000.000	142.623.342	51.349.319	470.972.660	193.972.660	34%
Implementación del Sistema Integral Recurso Hídrico (SIRH)	9.000.000	9.000.000	142.623.342		151.672.342	142.623.342	94%
Elaboración de planes de manejo de cuencas	650.000.000	650.000.000	142.623.342	51.349.319	842.972.660	193.972.660	24%
Planes de manejo de cuencas			142.623.342	51.349.319	413.972.660	193.972.660	44%
Acciones de manejo en el lago de totomilaca para cumplir las obligaciones COGEMIS 2005	210.000.000	210.000.000	142.623.342	114.019.319	256.672.660	256.672.660	100%
Medio de carga global vertiente alta de las cuencas hídricas	100.000.000	100.000.000	142.623.342	51.349.319		193.972.660	40%
EVALUACIÓN, CONTROL, SEGUIMIENTO Y REGULACIÓN DEL ESTADO Y USO DE LOS RECURSOS NATURALES							
Autoridad Ambiental							
Evaluación ambiental y cumplimiento	306.335.000	306.335.000	6.015.953.535	1.130.667.341	7.144.955.866	7.144.955.866	90%
COMUNICACIÓN, EDUCACIÓN Y PARTICIPACIÓN							
Comunicación para el fortalecimiento de la participación y control social en la gestión ambiental							
Formulación y ejecución de un Plan de Medios	400.000.000	400.000.000	5.105.978	751.209	405.917.187	5.917.187	1%
Formación de una cultura para la sostenibilidad ambiental							
Educación ambiental	192.929.890	192.929.890	147.398.734	7.782.329	192.929.890	144.981.003	41%
Asesoría técnica a ODSAS, PRAES Y PROCEAS	207.477.340	207.477.340	147.398.734	7.782.329	194.158.431	144.981.003	40%
FORTALECIMIENTO INTERNO							
Gestión de información y desarrollo tecnológico							
Actualización de la infraestructura tecnológica	64.000.000	64.000.000	275.350.213	3.177.236	342.536.447	278.536.447	81%
Sistemas de información colaborativos	93.000.000	93.000.000	67.784.083	3.177.236	158.961.065	70.961.065	42%
Centros de información de la coordinación	90.000.000	90.000.000		3.177.236	23.177.236	3.177.236	3%
Implementar y mantener la estrategia de Gobierno en línea	400.000.000	400.000.000	67.784.083	3.177.236	470.964.865	70.961.065	15%
Redes de monitoreo y calidad ambiental							
Elaboración de mapas			18.783.083		18.783.083	18.783.083	100%
Mapas de calidad	5.000.000	5.000.000	18.783.083		23.783.083	18.783.083	79%
Control de gases en fuentes móviles	23.000.000	23.000.000	18.783.083		41.783.083	18.783.083	15%
Vigilancia de Calidad del Aire	300.000.000	300.000.000	18.783.083		318.783.083	18.783.083	6%



Corpoboyacá

República de Colombia
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ
 Subdirección de Planeación y Sistemas de Información

Continuación Acuerdo No **013** Página 18

Monitoreo Calidad del agua	400.000.000	420.000.000	10.783.000		219.783.000	10.783.000	9%
Plan de monitoreo a cuencas de agua	453.722.554	453.722.554	10.783.000		470.505.647	10.783.000	4%
Laboratorio de la Calidad Ambiental	150.000.000	150.000.000	10.783.000		265.761.000	10.783.000	11%
Fortalecimiento Institucional y sistemas administrativos de gestión							
Fortalecimiento Institucional	88.000.000	86.000.000			86.000.000		0%
SUB TOTAL	10.772.808.872	10.772.808.872					
GASTOS OPERATIVOS DE INVERSIÓN	11.918.318.928						
Servicios personales asociados a consultoría	9.358.880.561						
Gastos Operativos - Generales	2.329.638.357						
TRANSFERENCIAS FONDO DE COMPENSACION AMBIENTAL	2.071.302.200						
Funcionamiento PGN	2.041.127.000						
Financiamiento recursos propios	7.730.115.000						
SERV DEUDA	1.600.000.000						
TOTAL PTO	36.133.872.000	9.688.680.561	2.329.638.357	23.264.067.178	11.918.318.928		51%

FUENTE: Subdirección de Planeación y Sistemas de Información CORPOBOYACA

NOTA: Versión preliminar sujeto a ajustes con aprobación por parte del Consejo Directivo del Acuerdo Presupuesto 2018, la Resolución de Liquidación por parte del Director General de CORPOBOYACA y los POAS de cada uno de los proyectos



Corpoboyacá

República de Colombia
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ
Subdirección Planeación y Sistemas

ACUERDO No. 014
(07 DIC 2017)

Por el cual se aprueba una reducción en el presupuesto con recursos propios de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá - CORPOBOYACÁ, para la vigencia fiscal 2017.

El Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá, CORPOBOYACÁ, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las conferidas en el literal i del artículo 27 de la Ley 99 de 1993 y el artículo 34 al 38 del Acuerdo No. 008 del 3 de Agosto de 2007 y,

CONSIDERANDO:

Que la Ley 99 de 1993 en su artículo 23 definió la naturaleza jurídica de las Corporaciones Autónomas Regionales, dotándolas de autonomía administrativa y financiera.

Que la ley 734 de 2002 en su artículo 48: Faltas gravísimas, considera: "Numeral 20: Autorizar u ordenar la utilización indebida o utilizar indebidamente rentas que tienen destinación específica en la Constitución o en la Ley. Numeral 24: No incluir en el presupuesto las apropiaciones necesarias y suficientes, cuando exista la posibilidad para cubrir el déficit fiscal, servir la deuda pública y atender debidamente el pago de sentencias, créditos judicialmente reconocidos, laudos arbitrales, conciliaciones y servicios públicos. Numeral 25: No adoptar las acciones establecidas en el estatuto orgánico del presupuesto, cuando las apropiaciones de gasto sean superiores al recaudo efectivo de los ingresos.

Que mediante Sentencia C-275 de 1998, la Corte Constitucional declaró la exequibilidad parcial del Artículo 4 del Decreto 111 de 1996, determinando la autonomía administrativa y financiera de las Corporaciones Autónomas Regionales para el manejo de sus recursos propios.

Que el Consejo Directivo de CORPOBOYACÁ mediante Acuerdo No. 005 de 17 de mayo de 2016, aprobó el Plan de Acción para el periodo 2016-2019.

Que mediante Acuerdo No. 034 del 19 de diciembre de 2016 se aprobó el Presupuesto de Ingresos, Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda y Gastos de Inversión para la vigencia fiscal del 2017, el cual forma parte del Sistema Presupuestal de la Corporación, junto con el Plan Financiero y el Plan Operativo Anual de Inversiones.

Que CORPOBOYACÁ según la Resolución 4463 del 29 de diciembre de 2016 procedió a liquidar el presupuesto de ingresos, gastos de funcionamiento, servicio de la deuda e Inversión para la vigencia 2017.

Que el Artículo 24 del Acuerdo No. 023 del 1 de noviembre de 2016, Estatuto de Presupuesto de recursos propios de CORPOBOYACÁ, expone que entre el 1 de enero y el 31 de diciembre se podrán efectuar adiciones, traslados, reducciones y aplazamientos presupuestales.

Que el Artículo 27 del Acuerdo No. 023 del 1 de noviembre de 2016, Estatuto de Presupuesto de recursos propios de CORPOBOYACÁ, sobre reducciones y aplazamientos presupuestales señala "que en cualquier mes del año el Consejo Directivo, a iniciativa del representante legal, podrá reducir las apropiaciones presupuestales cuando se estime que el recaudo de ingresos del año puede ser inferior al valor presupuestado. En el mismo caso, el Director General podrá aplazar total o parcialmente las apropiaciones presupuestales. Si fuere el caso, el Flujo Anual



de Caja debe ajustarse en la misma cuantía que se reduzca o se aplace el presupuesto. Tanto las reducciones como los aplazamientos requieren un certificado de disponibilidad presupuestal, expedido por el jefe de presupuesto o quien haga sus veces, donde señale que los recursos están libres de afectación".

Que en el Artículo 28 del Acuerdo No. 023 del 1 de noviembre de 2016. Estatuto de Presupuesto de recursos propios de CORPOBOYACÁ, expone que las modificaciones que afecten el presupuesto de inversión, requieren concepto previo y favorable de la Subdirección de Planeación y Sistemas de Información de la Corporación. Además, deben contar previamente con la respectiva justificación técnico-económica y los demás requisitos exigidos para su aprobación.

Que dentro del presupuesto de ingresos de CORPOBOYACÁ VIGENCIA 2017, se consideraron las siguientes apropiaciones en los rubros: Otras entidades –Convenios, Transferencias del Sector Eléctrico y Otros ingresos –Tasa Retributiva, así:

CONCEPTO	INGRESOS PROPIADOS 2017 \$
TRANSFERENCIAS SECTOR ELÉCTRICO	
GENSA	1.756.000.000
SOCHAGOTA	2.553.000.000
OTRAS ENTIDADES -CONVENIOS	
Otras Entidades - Convenios	1.275.725.600
OTROS INGRESOS	
Tasa Retributiva	4.000.000.000
TOTAL	9.584.725.600

Que con relación a los recursos del sector eléctrico debido a las condiciones climáticas, en particular las presentadas durante el 2017, los reportes del IDEAM muestran un año de altas precipitaciones que se vieron reflejadas incluso en riesgos por inundaciones y avalanchas. Esta variabilidad climática determina directamente la tendencia de generación eléctrica en el país, la cual si es periodo lluvioso continuo como el presentado en este año, incrementa ostensiblemente la generación hidroeléctrica y disminuye proporcionalmente incluso llegando a cero la generación térmica, la cual a su vez es más costosa para el país; si por el contrario, el clima presenta un periodo seco continuo se invierte el tipo de generación predominando la térmica.

Con base en lo anteriormente expuesto, la demanda de generación de energía térmica durante el 2017 en Boyacá, ha mostrado un importante decrecimiento lo que se ha traducido en menores transferencias a la Corporación por este concepto de conformidad con el Art. 45 de la Ley 99 de 1993 y al Decreto 1933 de 1994, dando como resultado un recaudo aproximado que solamente ascenderá a diciembre de 2017, a la suma de \$1.800.000.000, de los \$4.309.000.000 presupuestados inicialmente, es decir que no ingresarán a la entidad \$2.509.000.000.

Que al rubro Otras Entidades-Convenios que se tenía previsto con el fin de apalancar proyectos del Plan de Acción, solo ingresará al presupuesto a diciembre 2017 un monto por valor de \$ 722.940.115 que corresponden a los Convenios: 1) 2016007 suscrito con la CAS para formular el POMCA de la cuenca hidrográfica Afluentes Directos al Río Magdalena entre los ríos Negro y Carare. 2) Convenio 20172047 MINMINAS-CORPOBOYACA para acompañamiento gestión regulación minero a ambiental y 3) Convenio 2017022 MADS - CORPOBOYACA para el proyecto ciudadano de educación ambiental en el Lago de Tota. En consecuencia, por dicho concepto la Entidad no recaudará la suma de \$552.785.485 presupuestados para la ejecución de los Proyectos: 1) Construcción de laboratorio de análisis. 2) Formulación y/o ajuste de otros POMCAS en la jurisdicción. 3) Restauración de áreas con vocación forestal, áreas para la conservación de los recursos naturales y/o áreas con suelos degradados.

Que en lo que corresponde a los recursos de la Tasa Retributiva, con la entrada en vigencia del Decreto 2141 de 2016, "Por el Medio del Cual se adiciona una sección al Decreto 1076 de 2015, Decreto Único reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible", se dio la posibilidad a las Empresas de Servicios Públicos – ESP que a 2015 contaran con un Factor Regional (FR) mayor a 1, se les debe considerar el ajuste de este factor siempre y cuando justifiquen su solicitud de acuerdo a lo establecido en el decreto en mención. Esta situación afectó el monto de recursos apropiados por valor de \$4.000.000.000, dejándose de recibir la suma de \$1.200.000.000, proyección estimada para diciembre de 2017.

Que con base a lo anteriormente expuesto, el comportamiento de los rubros descritos se resume de la siguiente manera:

CONCEPTO	INGRESOS APROPIADOS 2017 \$	RECAUDO ESTIMADO 2017 \$	VR. QUE NO INGRESARÁ 2017 \$	%
TRANSFERENCIAS SECTOR ELÉCTRICO				
GENSA	1.756.000.000	800.000.000	956.000.000	54,4%
SOCHAGOTA	2.553.000.000	1.000.000.000	1.553.000.000	60,8%
OTRAS ENTIDADES -CONVENIOS				
Otras Entidades - Convenios	900.725.600	347.940.115	552.785.485	61,4%
OTROS INGRESOS				
Tasa Retributiva	4.000.000.000	2.800.000.000	1.200.000.000	30,0%
TOTAL	9.209.725.600	4.947.940.115	4.261.785.485	46,3%

Que mediante formatos de registro FRF-11 se expone de manera detallada para cada rubro la justificación jurídica y técnico-económica que ocasiona la contracción de los ingresos descritos y su afectación en algunos rubros tanto de inversión como de funcionamiento del presupuesto de la vigencia 2017, así:

CÓDIGO	RUBRO	FUENTE			
		OTROS INGRESOS-CONVENIOS	TERMICA	TASA RETRIBUTIVA	TOTAL \$
53090001010101	Formulación y/o Ajuste a POMCAS en la jurisdicción	163.471.149			163.471.149
530906020102	Restauración en áreas con vocación forestal, áreas para la conservación de los recursos naturales y/o áreas con suelos degradados	189.314.336			189.314.336
440900070201	Laboratorio de análisis	200.000.000			200.000.000
530905030104	Negocios verdes sostenibles		695.000.000		695.000.000
530905030105	Implementación de la estrategia "Boyacá 2030, 20% menos carbono"		85.000.000		85.000.000
520904050106	Conservación, protección y recuperación del Sistema Integrado de aguas termo minerales y aguas subterráneas		99.750.000		99.750.000
520904050109	Planes de manejo de acuíferos		466.250.000		466.250.000
510900080201	Educación ambiental		208.000.000		208.000.000
520904050108	Descontaminación Fuentes Hídricas			297.320.500	297.320.500
630.900.00.01	Transferencias Fondo de Compensación Ambiental-FCA			500.000.000	500.000.000



Corporación Autónoma Regional de Boyacá

República de Colombia
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ
Subdirección Planeación y Sistemas

Continuación Acuerdo No. 014 Página No. 4

2000	Gastos Generales - Funcionamiento		234.400.000	300.000.000	534.400.000
TOTAL		552.785.485	1.786.400.000	1.097.320.500	3.436.505.985

Que con base a lo expuesto, se requiere reducir los montos tanto de ingresos como de gastos en el presupuesto de CORPOBOYACÁ para la vigencia 2017.

Que la Subdirección de Planeación y Sistemas de Información, expidió concepto previo favorable para la autorización de la reducción presupuestal, certificación que forma parte integral del presente acuerdo.

Que se cuenta con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal CDP Nos. 2017002545 y 2017002557 del 20 de noviembre de 2017 por la suma de \$1.034.400.000 y \$2.402.105.985 respectivamente, donde se señala que los recursos a ser contracreditados están libres de afectación.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto, el Consejo Directivo de CORPOBOYACÁ.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Reducir el presupuesto de Ingresos con recursos propios de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá, para la vigencia fiscal 2017 de la siguiente manera:

NIVEL	CONCEPTO	VR. APROPIADO 2017 \$	CONTRA CREDITO \$	NUEVA APROPIACIÓN \$
A	INGRESOS			
3126-01	TRANSFERENCIAS SECTOR ELÉCTRICO			
3126-01-01	GENSA	1.755.000.000	786.016.000	969.984.000
3126-01-02	SOCHAGOTA	2.553.000.000	1.000.384.000	1.552.616.000
3126-03	OTRAS ENTIDADES -CONVENIOS			
	Difus Entidades - Convenios	1.275.725.000	652.785.485	722.940.115
3128	OTROS INGRESOS			
3128-01	Tasa Retributiva	3.500.000.000	1.097.920.500	2.402.679.500
	TOTAL INGRESOS VIGENCIA	9.084.725.000	3.436.505.985	6.648.219.816

ARTICULO SEGUNDO: Reducir el presupuesto de Gastos de Funcionamiento con recursos propios de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá, para la vigencia fiscal 2017 de la siguiente manera:

IDENTIFICACION PRESUPUESTAL					DESCRIPCION	APROPIACION VIGENTE 2017 \$	CONTRA CREDITO \$	NUEVA APROPIACION \$
CTA.	SUB	OBJ	ORD	REC				
				20	PRESUPUESTO DE GASTOS RECURSOS PROPIOS			
1				20	GASTOS DE PERSONAL			
1	0	1		20	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA			
1	0	1	11	20	Sueldos	1.630.893.000	120.000.000	1.510.893.000
1	0	1	12	20	Sueldo de vacaciones	170.715.000	50.000.000	120.715.000
1	0	1	5	20	OTROS			



Corpoboyacá

República de Colombia
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ
 Subdirección Planeación y Sistemas

Continuación Acuerdo No. **014** Página No. 5

IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL					DESCRIPCION	APROPIACION VIGENTE 2017 \$	CONTRA CREDITO \$	NUEVA APROPIACION \$
CTA	SUB	OBJ	ORD	REC				
1	0	1	5 15	20	Prima de vacaciones	73.560.000	10.000.000	63.560.000
1	0	1	9	20	HORAS EXTRAS DIAS FESTIVOS E INDEMNIZACION POR VACACIONES			
1	0	1	9 3	20	Indemnización de vacaciones	69.666.000	4.400.000	65.266.000
2				20	GASTOS GENERALES			
2	0	4		20	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS			
2	0	4	1	20	Compra de equipo	150.000.000	120.000.000	30.000.000
2	0	4	2	20	Enseres y equipo de oficina	60.000.000	30.000.000	30.000.000
2	0	4	4	20	Materiales y suministros	364.000.000	15.000.000	369.000.000
2	0	4	5	20	Mantenimiento	977.500.000	100.000.000	877.500.000
2	0	4	7	20	Impresos y publicaciones	20.000.000	15.000.000	5.000.000
2	0	4	9	20	Seguros	290.000.000	20.000.000	270.000.000
2	0	4	10	20	Arrendamientos	165.000.000	20.000.000	145.000.000
2	0	4	41	20	Otros gastos por adquisición de servicios	60.000.000	30.000.000	30.000.000
TOTAL						4.071.534.000	534.400.000	3.392.134.000

ARTÍCULO TERCERO: Reducir el presupuesto de Gastos de Inversión de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá, para la vigencia fiscal 2017 de la siguiente manera:

CÓDIGO	RUBRO	VR. APROPIADO 2017 \$	CONTRA CREDITO \$	NUEVA APROPIACION \$
C	INVERSIÓN			
440 900070201	Laboratorio de análisis	200.000.000	200.000.000	
510 900060201	Educación ambiental	468.007.440	206.000.000	262.007.440
520 904050106	Conservación, protección y recuperación del Sistema integrado de aguas termo minerales y aguas subterráneas.	279.750.000	99.750.000	180.000.000
520 904050108	Descontaminación Fuentes Hídricas	1.222.565.111	297.320.500	925.244.611
570 904050109	Planes de manejo de acuíferos	466.250.000	466.250.000	
530 905030104	Negocios verdes sostenibles	795.600.000	695.000.000	100.600.000
530 905030105	Implementación de la estrategia "Boyacá 2030, 20% menos carbono"	673.440.000	85.000.000	588.440.000
530906020102	Restauración en áreas con vocación forestal, áreas para la conservación de los recursos naturales y/o áreas con suelos degradados	827.593.965	189.314.336	638.279.629
530 90001010101	Formulación y/o Ajuste a POMCAS en la jurisdicción	918.530.000	163.471.149	755.058.851
630 900 00 01	Transferencias Fondo de Compensación Ambiental	2.622.488.160	500.000.000	2.122.488.160
TOTAL		8.474.224.676	2.902.105.985	5.572.118.691





Corpoboyacá

República de Colombia
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ
Subdirección Planeación y Sistemas

Continuación Acuerdo No. _____

Página No. 6

ARTICULO CUARTO: Autorizar al profesional del Proceso Gestión de Recursos Financieros y Físicos, para incorporar las novedades al presupuesto.

ARTICULO QUINTO: Autorizar al Proceso Evaluación Misional, para que ajuste los techos indicativos de los Planes Operativos de los proyectos a los cuales les aplica la afectación presupuestal.

ARTICULO SEXTO: Forma parte integral del presente Acuerdo las justificaciones técnico-económica (formato FRF-11 de cada proyecto citado), los CDPs 2017002545 y 2017002557 del 20 de noviembre de 2017 donde se señala que los recursos están libres de afectación, junto con el concepto previo de la Subdirección de Planeación y Sistemas de Información.

ARTICULO SEPTIMO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



GERMÁN RAFAEL BERMÚDEZ ARENAS
Presidente Consejo Directivo



DAVID DALBERTO DAZA DAZA
Secretario Consejo Directivo

- Anexos: 1. Justificaciones jurídico, técnico y económicas
2. CDPs 2017002545 y 2017002557
3. Certificaciones de la Subdirección de Planeación y Sistemas de Información por proyecto afectado

Elaboró: German Rodríguez C.
Revisó: Luz Deyanira González C. *LDG*
Aprobó: Ricardo López D.
Archivo: 110 - C4



ACUERDO No. 015
J 5 DIC 2017

Por medio del cual se modifican las metas físicas y financieras del Plan de Acción 2016 - 2019 de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá "CORPOBOYACÁ".

El Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en el literal i del artículo 27 de la Ley 99 de 1993, el Artículo 2.2.8.6.4.10. del Decreto 1076 de 2015 y la Resolución 1457 del 5 de octubre de 2005 expedida por el entonces Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, por la cual se aprueban los Estatutos de la Corporación, y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto 1076 de 2015, en su Artículo 2.2.8.6.4.1 define el Plan de Acción Cuatrienal como el instrumento de planeación de las Corporaciones Autónomas Regionales el que define el compromiso institucional de éstas para el logro de los objetivos y metas planteados en el Plan de Gestión Ambiental Regional - PGAR y mediante el cual se definen las acciones e inversiones que se adelantarán en el área de su jurisdicción.

Que el mismo Decreto 1076 de 2015 en su Artículo 2.2.8.6.5.4, establece que el Director podrá solicitar debidamente soportada técnica y financieramente los ajustes al Plan de Acción Cuatrienal.

Que mediante Acuerdo No. 005 del 17 de mayo de 2016 el Consejo Directivo aprobó el Plan de Acción 2016 - 2019, el cual define la estructura de programas y proyectos de inversión a ser ejecutados y el Plan Financiero para el período señalado.

Que mediante Acuerdo No. 034 del 19 de diciembre de 2016 se aprobó el Presupuesto de Ingresos, Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda y Gastos de Inversión para la vigencia fiscal del año 2017, el cual forma parte del Sistema Presupuestal de la Corporación, junto con el Plan Financiero.

Que mediante Acuerdo No. 014 del 07 de diciembre de 2017 se aprobó una reducción en el presupuesto con recursos propios de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá - CORPOBOYACÁ, para la vigencia fiscal 2017, el cual forma parte del Sistema Presupuestal de la Corporación.

Que en virtud del Acuerdo No. 014 del 07 de diciembre de 2017, de los 47 proyectos que viene ejecutando la Corporación durante el presente año se modifican las metas financieras en los 9 proyectos afectados y las metas físicas de tres proyectos, como se ve en el cuadro siguiente:

PROYECTO	VR. INICIAL 2017 \$	REDUCCON \$	VALOR TOTAL 2017 \$	SE MODIFICA META		COMENTARIO
				SI	NO	
Laboratorio de análisis	200.000.000	200.000.000	-	X		Los recursos para la construcción del laboratorio serán gestionados y corresponde a compensaciones. La meta física se trasladada para el año 2019
Educación ambiental	468.007.440	206.000.000	262.007.440		X	Se han adelantado actividades con los Jóvenes de Ambiente en distintos escenarios
Conservación, protección y recuperación del Sistema integrado de aguas termo minerales y aguas subterráneas.	279.750.000	99.750.000	180.000.000		X	Se viene desarrollando en convenio con el municipio de Paipa Los estudios técnicos necesarios para definir la ronda de protección ambiental, la cota máxima de inundación y las alternativas de adecuación hidráulica en el cauce principal de la cuenca alta del río Chicamocha
Descontaminación Fuentes Hídricas	1.222.565.111	297.320.500	925.244.611		X	Se cumple la meta con apoyo brindado a 8 municipios priorizados
Planes de manejo de acuíferos	466.250.000	466.250.000	-	X		Se formulara el PM del Acuífero de Duitama en el año 2019
Negocios verdes sostenibles	795.600.000	695.000.000	100.600.000	X		Durante los años 2018 y 2019 se cumplirá con la formulación e implementación de Plan de Ordenamiento Ecoturístico de Lengupa, Ranchería y Cocuy
Implementación de la estrategia "Boyacá 2030, 20% menos carbono"	673.440.000	85.000.000	588.440.000		X	Se firmó convenio con la empresa FUNDAREC para la Implementación de Producción más

						limpia en el sector de carbón (35 upm) en los municipios de Paipa, Chivata, Combita, Tunja entre otros. Se contrató el apoyo logístico de eventos de capacitación en el sector minero, alfarero y calero.
Restauración en áreas con vocación forestal, áreas para la conservación de los recursos naturales y/o áreas con suelos degradados	827.593.965	189.314.336	638.279.629		X	Se firmaron convenios con CORPOCHIVOR para restauración, recuperación, rehabilitación de áreas priorizadas y compartidas con Corpochivor; con la Comunidad U'wa - Bocota Iniciar procesos de Conservación de bosques; se viene ejecutando proyecto avalado por el MADS con recursos de PGN por valor de \$ 1.523.000.000
Formulación y/o Ajuste a POMCAS en la jurisdicción	918.530.000	163.471.149	755.058.851		X	Se viene apoyando la formulación de los POMCAS priorizados con funcionarios de la corporación de los diferentes proyectos como Cultura Ambiental, Recurso Hídrico entre otros

Que mediante memorandos 160-238 y 150-354 del 20 de noviembre de 2017 las Subdirecciones de Ecosistemas y Gestión Ambiental y Recursos Naturales, respectivamente, han solicitado realizar la modificación de las metas físicas de los proyectos que se describen a continuación, sin comprometer el cumplimiento de las meta del cuatrienio y permitiendo contar con la disponibilidad de recursos para apalancar la reducción presupuestal que ha realizado la entidad mediante Acuerdo 014 del 7 de diciembre de 2017

Proyecto 1:

Línea Estratégica: Procesos Productivos Competitivos y Sostenibles, Prevención y Control de la Contaminación y el Deterioro Ambiental

Programa: Desarrollo de Procesos Productivos Sostenibles

Subprograma: Sectores Productivos y Negocios Verdes Sostenibles

Proyecto: Negocios Verdes Sostenibles

Actividad: Implementación de Acciones de Manejo y Conservación de Ecosistemas

Meta: **Estratégicos.**
3 acciones para el año 2017; se modifica a 1 acción

Proyecto 2:

Programa: Gestión Integrada del Recurso Hídrico
Subprograma: Manejo Integral del Recurso Hídrico.
Proyecto: Planes de manejo de acuíferos.
Actividad: Formular y adoptar el plan de manejo de un acuífero priorizado
Meta: 100% para el año 2017; se modifica a 0% y se traslada para el año 2019

Proyecto 3:

Línea Estratégica: Fortalecimiento del SINA Para La Gestión Ambiental
Programa: Fortalecimiento Interno
Subprograma: Redes de Monitoreo y Calidad Ambiental
Proyecto: Laboratorio de análisis.
Actividad: Construir un laboratorio de análisis ambiental
Meta: 50% para el año 2017; se modifica a 0% y se traslada para el año 2019

Que mediante Acuerdo No. 013 del 7 de diciembre de 2017 se aprueba el Presupuesto de Ingresos, Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda y Gastos de Inversión con recursos propios para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de Diciembre del año 2018 de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá – CORPOBOYACÁ

Que en virtud del Acuerdo No. 013 del 07 de diciembre de 2017, de los 47 proyectos que ejecutara la Corporación durante el año 2018, se modifican las metas financieras en 22 proyectos y se modifican las metas físicas de un proyecto, como se ve en el cuadro siguiente:

No.	PROYECTOS	PLAN FINANCIERO 2016-2019 2018 \$	APROBADO ACUERDO 013 DEL 7/12/2017 \$	REDUCCION	CAMBIA META		OBSERVACION
					SI	NO	
1	Formulación y/o Ajuste a POMCAS en la jurisdicción	672.000.000	634.175.957	37.824.043		X	Se atenderá con profesionales de los diferentes procesos de la planta de personal de la corporación.
2	Formulación de planes de manejo de áreas protegidas	310.000.000	310.000.000	-		X	
3	Formulación Planes de manejo en Ecosistemas Estratégicos	190.000.000	190.000.000	-		X	
4	Instrumentos de Planificación Corporativos	-	-	-		X	Se iniciara proceso de estructuración de la formulación del PGAR, con personal de la corporación
5	Asistencia Técnico - jurídica y Seguimiento en Ordenamiento Territorial, a los municipios de la jurisdicción	-	-	-		X	Se ejecuta con personal de la corporación

No.	PROYECTOS	PLAN FINANCIERO 2016-2019	APROBADO ACUERDO 013	REDUCCION	CAMBIA META	OBSERVACION
6	Elaborar estudios técnicos ambientales como insumo para la delimitación de los complejos de páramos de la jurisdicción de CORPOBOYACÁ.	1.125.506.586	-	1.125.506.586	X	Se aplaza la meta para el año 2019, ya que a la fecha el MADS no ha elaborado la guía metodológica para la formulación de los Planes de Manejo de los Páramos
7	Administración y Manejo de Áreas Protegidas	246.000.000	150.000.000	96.000.000	X	Se cumplirán las metas con el presupuesto disponible y los funcionarios de planta de la corporación
8	Formulación e implementación de acciones para la gestión del riesgo y adaptación al cambio climático	747.000.000	100.000.000	647.000.000	X	Los procesos de mitigación realizados a través de la suscripción de convenios con los municipios de la cuenca del Alto Chicamocha durante los años 2016 y 2017, disminuyeron la ocurrencia de eventos. Se espera que la sostenibilidad de estas acciones sea atendida por los respectivos municipios. Se continuara prestando asistencia a los 87 CMGRD
9	Evitar la deforestación y degradación de los bosques	93.611.965	93.611.965	-	X	
10	Restauración en áreas con vocación forestal, áreas para la conservación de los recursos naturales y/o áreas con suelos degradados	1.365.000.000	550.000.000	815.000.000	X	El proyecto cuenta con vigencias futuras para continuar con los procesos iniciados en el presente año, se ejecutara proyecto cofinanciado por el MADS con dineros del PGN
11	Adquisición de predios en áreas estratégicas	141.000.000	141.000.000	-	X	
12	Medidas de conservación en áreas protegidas declaradas	169.000.000	169.000.000	-	X	
13	Protección y Conservación de fauna y flora silvestre	169.000.000	169.000.000	-	X	
14	Disminución del conflicto entre el ser humano y la fauna silvestre	56.000.000	56.000.000	-	X	
15	Manejo de especies invasoras	28.000.000	28.000.000	-	X	
16	Conservación y restauración de coberturas vegetales arbóreas del distrito de páramos, complejo de páramos	-	620.000.000		X	Se adiciona el proyecto al Plan de Acción 2016-2019, para ejecutarse durante el año 2018, avalado por el MADS.

No.	PROYECTOS	PLAN FINANCIERO 2016-2019	APROBADO ACUERDO 013	REDUCCION	CAMBIA META	OBSERVACION
	Tota - Bijagual – Mamapacha y su área de influencia en el departamento de Boyacá (PGN)					será financiado con recursos del PGN
17	Manejo y protección del suelo	105.000.000	50.000.000	55.000.000	X	Se apoyaran las actividades con personal de planta de la corporación
18	Fortalecimiento del conocimiento ambiental en buenas prácticas en los sectores productivos (agropecuario y minero)	47.000.000	47.000.000	-	X	
19	Seguimiento a la información sectorial Minera y Agropecuaria	59.000.000	29.000.000	30.000.000	X	Se continuara con el apoyo del Ministerio de Minas para el cumplimiento de las metas del proyecto
20	Negocios verdes sostenibles	139.906.031	500.000.000	(360.093.969)	X	Se ejecutaran las acciones que se aplazaron en el año 2017
21	Implementación de la estrategia "Boyacá 2030, 20% menos carbono"	378.000.000	220.000.000	158.000.000	X	Se ejecutaran las acciones que se aplazaron en el año 2017
22	Instalación de sistemas agropastoriles en los Mpios de la provincia de Lengupá jurisdicción de CORPOBOYACA - PGN	-	500.000.000		X	Se adiciona el proyecto al Plan de Acción 2016-2019, para ejecutarse durante el año 2018, avalado por el MADS, el cual se financiara con recursos PGN
23	Gestión integral de residuos peligrosos	92.556.166	92.556.166	-	X	
24	Orientación, Apoyo y Seguimiento a los PGIRS	209.513.000	130.000.000	79.513.000	X	
25	PORH Cuenca alta y media del Rio Chicamocha	1.595.000.000	1.595.000.000	-	X	
26	Uso eficiente y ahorro del agua	8.000.000	8.000.000	-	X	
27	Administración del recurso hídrico	64.000.000	64.000.000	-	X	
28	Conservación protección y recuperación del Sistema integrado de aguas termo minerales y aguas subterráneas	657.000.000	377.000.000	280.000.000	X	Se continuaran actividades que se han iniciado para la definición de la ronda de protección ambiental, cota máxima de inundación y los diseños de adecuación hidráulica en el cauce principal de la cuenca alta del río Chicamocha
29	Implementación del Sistema Integral Recurso Hídrico (SIRH).	9.000.000	9.000.000	-		
30	Descontaminación de fuentes hídricas	2.153.803.066	650.000.000	1.503.803.066	X	Se apoyara la descontaminación en el municipio de Samacá

Continuación Acuerdo No. **015** • Página No. **7**

No.	PROYECTOS	PLAN FINANCIERO 2016-2019	APROBADO ACUERDO 013	REDUCCION	CAMBIA META	OBSERVACION
31	Acciones de manejo en Lago de Tota de acuerdo a las competencias de la Corporación en el CONPES 3801	-	250.000.000	(250.000.000)	X	La ejecución de este proyecto se apoyara con recursos gestionado en el municipio de Tota y FONTUR
32	Metas de carga global contaminante en las fuentes hídricas	563.000.000	100.000.000	463.000.000	X	Para cumplir con las metas de este proyecto se ejecutara con apoyo del laboratorio de Corpoboyacá y el proyecto Plan de Monitoreo a cuerpos de agua
33	Evaluación control y vigilancia al uso, Manejo y aprovechamiento de los recursos naturales	328.335.000	328.335.000	-	X	
34	Formulación y ejecución de un Plan de Medios	478.432.020	400.000.000	78.432.020	X	Se continuara con el convenio con del Fondo Mixto de Cultura para ejecutar el Plan de medios de la Corporación
35	Educación ambiental	192.929.890	192.929.890	-	X	
36	Asistencia técnica a CIDEAS, PRAES y PROCEDAS	149.477.340	149.477.340	-	X	
37	Actualización de la información geoespacial	64.000.000	64.000.000	-	X	
38	Sistemas de información corporativos	98.000.000	98.000.000	-	X	
39	Centros de información de la corporación	184.720.980	90.000.000	94.720.980	X	Se incluyó dentro del contrato de actualización y mantenimiento del gestor documental la digitalización del archivo central
40	Implementar y mantener la estrategia de Gobierno en línea	582.000.000	400.000.000	182.000.000	X	Se realiza una reducción en el valor de la conexión a internet de la corporación, ya que se contrató un nuevo operador para cada regional
41	Mapas de ruido	9.000.000	5.000.000	4.000.000	X	De acuerdo al cronograma de calibración no todos los equipos requieren calibración anual
42	Control de gases en fuentes móviles	23.000.000	23.000.000	-	X	
43	Vigilancia de Calidad del aire	300.000.000	300.000.000	-	X	
44	Monitoreo Calidad del agua	328.000.000	200.000.000	128.000.000	X	Con los materiales adquiridos en el año 2017 se puede operar en el año 2018
45	Plan de monitoreo a cuerpos de agua	553.722.554	453.722.554	100.000.000	X	Las actividades se apoyaran con el laboratorio de la calidad ambiental

No.	PROYECTOS	PLAN FINANCIERO 2016-2019	APROBADO ACUERDO 013	REDUCCION	CAMBIA META	OBSERVACION
46	Laboratorio de la Calidad Ambiental	594.000.000	150.000.000	444.000.000		Se realizara la construcción y dotación del laboratorio con dineros provenientes de compensaciones de empresas petroleras
47	Fortalecimiento Institucional	66.000.000	86.000.000	(20.000.000)		Se hizo un incremento en la cuota anual de ASOCARS
	SUB TOTAL	15.344.514.598	10.772.808.872	4.571.705.726		

Que se hace necesario realizar la modificación de las metas físicas de los proyectos que se describen a continuación, sin comprometer el cumplimiento de las meta del cuatrienio y permitiendo contar con la disponibilidad de recursos aprobados para el año 2018 mediante Acuerdo No. 013 del 7 de diciembre de 2017:

Proyecto 1:

Línea Estratégica: Gestión Ambiental del Territorio
Programa: Planeación y ordenamiento del territorio.
Subprograma: Áreas Protegidas y Ecosistemas Estratégicos
Proyecto: Elaborar estudios técnicos ambientales como insumo para la delimitación de los complejos de páramos de la jurisdicción de CORPOBOYACÁ
Actividad: Formular y adoptar los planes de manejo de los páramos delimitados.
Meta: 18% para el año 2018; se modifica a 0%

Que se hace necesario adicionar al Plan de Acción 2016-2019 los proyectos que se describen a continuación, los cuales se ejecutaran con recursos aprobados del Presupuesto General de la Nación:

Proyecto 1:

Línea Estratégica: Conocimiento, Conservación y Uso de Los Recursos Naturales y La Biodiversidad
Programa: Conservación, Restauración y Manejo de Ecosistemas y Biodiversidad.
Subprograma: Implementación de estrategias para la conservación y la restauración de ecosistemas
Proyecto: Conservación y restauración de coberturas vegetales arbóreas del distrito de paramos, complejo de paramos Tota - Bijagual – Mamapacha y su área de influencia en el departamento de Boyacá (PGN)
Actividades: Iniciar procesos de restauración ecológica en las áreas afectadas por actividades antrópicas.
 Implementar procesos de sensibilización ambiental con los diferentes actores locales de la región.

Proyecto 2:

Línea Estratégica: Procesos Productivos Competitivos y Sostenibles, Prevención y Control de La Contaminación y El Deterioro Ambiental

Handwritten signature or mark.



Programa: Desarrollo de Procesos Productivos Sostenibles.
Subprograma: Sectores Productivos y Negocios Verdes Sostenibles
Proyecto: Instalación de sistemas agropastoriles en los Mpios de la provincia de Lengupá jurisdicción de CORPOBOYACA - PGN
Actividades: Establecer sistemas silvopastoriles en áreas con vocación ganadera.
 Fortalecer la participación comunitaria en el manejo de sistemas Silvopastoriles

Que se hace necesario ajustar el Plan financiero del Plan de Acción 2016-2019 para incluir los cambios aprobados en el presupuesto del año 2018 mediante Acuerdo No. 013 del 7 de diciembre de 2017

Que se hace necesario ajustar las matrices operativas de los proyectos afectados del Plan de Acción 2016-2019 para incluir los cambios solicitados en sus indicadores, recursos y metas.

Que en mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el Plan de Acción 2016-2019, para la vigencia 2017 atendiendo el Acuerdo No. 014 del 7 de diciembre de 2017 por medio del cual se aprueba una reducción presupuestal, en lo que hace referencia a las metas físicas y financieras, incluidas en la Matriz de Acciones Operativas del siguiente proyecto:

Programa: Desarrollo de Procesos Productivos Sostenibles
Subprograma: Sectores Productivos y Negocios Verdes Sostenibles
Proyecto: Negocios Verdes Sostenibles
Actividad: Implementación de Acciones de Manejo y Conservación de Ecosistemas Estratégicos.

Situación actual:

INDICADOR	UNIDAD	INDICADOR	LÍNEA BASE	META	2016	2017	2018	2019	2020	PROYECCIÓN FINANCIERA				
										2016	2017	2018	2019	
3.1.1.4	Negocios verdes sostenibles	Formulación e implementación del programa regional de negocios verdes	3.1.1.4.1	Porcentaje de avance en la implementación del programa regional de negocios verdes	0%	50%	0%	15%	15%	15%	\$ 34.605.665	\$ 74.805.000	\$ 100.000.000	\$ 140.927.850

9

PROYECTO	ACTIVIDAD	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	2016	2017	2018	2019	2019	PROYECCIÓN FINANCIERA				
									2016	2017	2018	2019	
	Implementación de Acciones de Manejo y Conservación de ecosistemas Estratégicos	3.1.1.4.2	Número de acciones desarrolladas en ecosistemas estratégicos	0	7	6	5	2	2	0	\$ 721.000.000	\$ 400.000.000	\$ 100.000.000

Cambio propuesto:

PROYECTO	ACTIVIDAD	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	2016	2017	2018	2019	2019	PROYECCIÓN FINANCIERA					
									2016	2017	2018	2019		
3.1.1.4	Negocios verdes sostenibles	Formulación e implementación del programa regional de negocios verdes	3.1.1.4.1	Porcentaje de avance en la implementación del programa regional de negocios verdes	0%	50%	5%	15%	15%	15%	\$ 34.803.685	\$ 74.500.000	\$ 100.000.000	\$ 140.927.850
		Implementación de Acciones de Manejo y Conservación de ecosistemas Estratégicos	3.1.1.4.2	Número de acciones desarrolladas en ecosistemas estratégicos	0	7	0	1	3	3	0	\$ 20.000.000	\$ 400.000.000	\$ 100.000.000

ARTÍCULO SEGUNDO: Modificar el Plan de Acción 2016-2019, para la vigencia 2017 atendiendo el Acuerdo No. 014 del 7 de diciembre de 2017 por medio del cual se aprueba una reducción presupuestal, en lo que hace referencia a las metas físicas y financieras, incluidas en la Matriz de Acciones Operativas del siguiente proyecto:

Programa: Gestión Integrada del Recurso Hídrico

Subprograma: Manejo Integral del Recurso Hídrico.

Proyecto: Planes de manejo de acuíferos.

Actividad: Formular y adoptar el plan de manejo de un acuífero priorizado

Situación actual:

PROYECTO	ACTIVIDAD	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	2016	2017	2018	2019	2019	PROYECCIÓN FINANCIERA					
									2016	2017	2018	2019		
4.1.1.10	Planes de manejo de acuíferos	Formular y adoptar el plan de manejo de un acuífero priorizado	4.1.1.10.1	Porcentaje de avance en la formulación de planes de manejo de acuíferos PMA.	0%	100%	0%	100%	0%	0%	\$ 466.250.000	\$	\$	\$

Cambio propuesto:

PROYECTO	ACTIVIDAD	APLICACIÓN	INDICADOR	META	2016	2017	2018	2019	2020	PROYECCIÓN FINANCIERA			
										2016	2017	2018	2019
4.1.1.10	Planes de manejo de asufieros	Formular y adoptar el plan de manejo de un acuífero (planificada)	4.1.1.10.1	Porcentaje de avance en la formulación de planes de manejo de acuíferos PMA.	0%	100%	0%	0%	0%	100%	\$	\$	\$ 466.350.000

ARTÍCULO TERCERO: Modificar el Plan de Acción 2016-2019, para la vigencia 2017 atendiendo el Acuerdo No. 014 del 7 de diciembre de 2017 por medio del cual se aprueba una reducción presupuestal, en lo que hace referencia a las metas físicas y financieras, incluidas en la Matriz de Acciones Operativas del siguiente proyecto:

Línea Estratégica: Fortalecimiento del SINA Para La Gestión Ambiental
Programa: Fortalecimiento Interno
Subprograma: Redes de Monitoreo y Calidad Ambiental
Proyecto: Laboratorio de análisis.
Actividad: Construir un laboratorio de análisis ambiental

Situación actual

PROYECTO	ACTIVIDAD	APLICACIÓN	INDICADOR	META	2016	2017	2018	2019	2020	PROYECCIÓN FINANCIERA			
										2016	2017	2018	2019
5.3.2.1	Laboratorio de análisis	Construir un laboratorio de análisis ambiental	5.3.2.1.1	Porcentaje de avance en la construcción del Laboratorio de Análisis Ambiental	0%	100%	0%	50%	0%	\$	\$ 200.000.000	\$ 0	\$ 0

Cambio propuesto:

PROYECTO	ACTIVIDAD	APLICACIÓN	INDICADOR	META	2016	2017	2018	2019	2020	PROYECCIÓN FINANCIERA			
										2016	2017	2018	2019
5.3.2.1	Laboratorio de análisis	Construir un laboratorio de análisis ambiental	5.3.2.1.1	Porcentaje de avance en la construcción del Laboratorio de Análisis Ambiental	0%	100%	0%	0%	100%	\$	\$ 0	\$ 0	\$ 0

ARTÍCULO CUARTO: Modificar las metas físicas del Plan de Acción 2016-2019, para la vigencia 2018 atendiendo el Acuerdo No. 013 del 7 de diciembre de 2017 por medio del cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos, Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda y Gastos de Inversión con recursos propios para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de Diciembre del año 2018 de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá – CORPOBOYACÁ, incluidas en la Matriz de Acciones Operativas del siguiente proyecto:

Proyecto 1:

Línea Estratégica: Gestión Ambiental del Territorio

Programa: Planeación y ordenamiento del territorio.
Subprograma: Áreas Protegidas y Ecosistemas Estratégicos
Proyecto: Elaborar estudios técnicos ambientales como insumo para la delimitación de los complejos de páramos de la jurisdicción de CORPOBOYACÁ
Actividad: Formular y adoptar los planes de manejo de los páramos delimitados.

Situación actual:

PROYECTO	ACTIVIDAD	INDICADOR	LÍNEA ESTRATÉGICA	EJE 1	EJE 2	EJE 3	EJE 4	EJE 5	EJE 6	PROYECCIÓN FINANCIERA				
										2016	2017	2018	2019	
1.1.2.1	Elaborar estudios técnicos ambientales como insumo para la delimitación de los complejos de páramos de la jurisdicción de CORPOBOYACÁ	Realizar ajustes de los documentos de los complejos de páramo Altiplano cundiboyacense, Rabanal, Pisba, Igoaque-Merchán, Tota-Bijagual-Mamapacha, Guantiva-La Rusia; solicitados por el MADS	1.1.2.1.1	Número de documentos de complejos de páramos ajustados	0	6	6	0	0	0	\$ 69.766.238	\$ -	\$ -	\$ -
	Formular y adoptar los planes de manejo de los páramos delimitados	1.1.2.1.2	Porcentaje de páramos delimitados por el MADS con zonificación y régimen de usos adoptados	0%	33%	6%	0%	10%	18%	\$ 427.235.062	\$ -	\$ 1.120.506.666	\$ 863.712.000	

Cambio propuesto

PROYECTO	ACTIVIDAD	INDICADOR	LÍNEA ESTRATÉGICA	EJE 1	EJE 2	EJE 3	EJE 4	EJE 5	EJE 6	PROYECCIÓN FINANCIERA				
										2016	2017	2018	2019	
1.1.2.1	Elaborar estudios técnicos ambientales como insumo para la delimitación de los complejos de páramos de la jurisdicción de CORPOBOYACÁ	Realizar ajustes de los documentos de los complejos de páramo Altiplano cundiboyacense, Rabanal, Pisba, Igoaque-Merchán, Tota-Bijagual-Mamapacha, Guantiva-La Rusia; solicitados por el MADS	1.1.2.1.1	Número de documentos de complejos de páramos ajustados	0	6	6	0	0	0	\$ 69.766.238	\$ -	\$ -	\$ -
	Formular y adoptar los planes de manejo de los páramos delimitados	1.1.2.1.2	Porcentaje de páramos delimitados por el MADS con zonificación y régimen de usos adoptados	0%	33%	6%	0%	0%	28%	\$ 427.235.062	\$ -	\$ -	\$ 863.712.000	

ARTÍCULO QUINTO: Incluir en los proyectos del Plan de Acción 2016-2019, para la vigencia 2018 los proyectos que se describen a continuación, los cuales se ejecutaran con recursos aprobados del Presupuesto General de la Nación:

Proyecto 1:

Línea Estratégica: Conocimiento, Conservación y Uso de Los Recursos Naturales y La Biodiversidad

Programa: Conservación, Restauración y Manejo de Ecosistemas y Biodiversidad.

Subprograma: Implementación de estrategias para la conservación y la restauración de ecosistemas

Proyecto: Conservación y restauración de coberturas vegetales arbóreas del distrito

2
A

Actividades: de paramos, complejo de paramos Tota - Bijagual – Mamapacha y su área de influencia en el departamento de Boyacá (PGN)
Iniciar procesos de restauración ecológica en las áreas afectadas por actividades antrópicas.
Implementar procesos de sensibilización ambiental con los diferentes actores locales de la región.

Cambio propuesto

PROGRAMA	SUBPROGRAMA	ACTIVIDAD	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	2016	2017	2018	2019	2020	PROYECCIÓN FINANCIERA				
										2016	2017	2018	2019	
2.1.1.3	CONSERVACIÓN DE COBERTURAS VEGETALES ARBÓREAS DEL DISTRITO DE PARAMOS, COMPLEJO DE PARAMOS TOTA - BIJAGUAL - MAMAPACHA Y SU ÁREA DE INFLUENCIA EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	Iniciar procesos de restauración ecológica en las áreas afectadas por actividades antrópicas.	2.1.1.3.1	Número de áreas en proceso restauración afectadas	0	900	0	0	0	0	\$0	\$0	\$10.340.479	\$0
			2.1.1.3.2	Número de áreas en proceso restauración en mantenimiento.	0	65	0	0	65	0	\$0	\$0	\$	\$4.163.321
		2.1.1.3.2	Implementar procesos de sensibilización ambiental con los diferentes actores locales de la región	Número de Personas capacitadas	0	500	0	0	500	0	\$0	\$0	\$10.000.000	\$0

Proyecto 2:

Línea Estratégica: Procesos Productivos Competitivos y Sostenibles, Prevención y Control de La Contaminación y El Deterioro Ambiental

Programa: Desarrollo de Procesos Productivos Sostenibles.

Subprograma: Sectores Productivos y Negocios Verdes Sostenibles

Proyecto: Instalación de sistemas agropastoriles en los Mpios de la provincia de Lengupá jurisdicción de CORPOBOYACA - PGN

Actividades: Establecer sistemas silvopastoriles en áreas con vocación ganadera.
Fortalecer la participación comunitaria en el manejo de sistemas Silvopastoriles

Cambio propuesto

PROGRAMA	SUBPROGRAMA	ACTIVIDAD	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	2016	2017	2018	2019	2020	PROYECCIÓN FINANCIERA				
										2016	2017	2018	2019	
3.1.1.4	Instalación de sistemas agropastoriles en los Mpios de la provincia de Lengupá jurisdicción de CORPOBOYACA - PGN	Establecer sistemas silvopastoriles en áreas con vocación ganadera	3.1.1.4.1	Número de hectáreas establecidas de sistemas forrajeros para la recuperación, conservación y protección de Recursos Naturales Renovables	0	300	0	0	300	0	\$	\$	\$	\$
			3.1.1.4.2	Fortalecer la participación comunitaria en el manejo de sistemas silvopastoriles	Número de personas capacitadas	0	200	0	0	200	0	\$	\$	\$

R
A

ARTICULO SEXTO: Forma parte integral del presente Acuerdo el Plan financiero del Plan de Acción ajustado a los cambios presupuestales aprobados mediante los Acuerdos 013 y 014 del 07 de diciembre de 2017 para los años 2017 y 2018

ARTICULO SEPTIMO: Forman parte integral del presente Acuerdo, las solicitudes de modificación de metas de las actividades de los proyectos del Plan de Acción 2016 - 2019 con su justificación técnica y la certificación de la Subdirección de Planeación y Sistemas de Información

ARTICULO OCTAVO: Forman parte integral del presente Acuerdo las matrices operativas del Plan de Acción 2016-2017, con los ajustes realizados para el año 2017 mediante el Acuerdo 014 del 7 de diciembre de 2017 y los ajustes realizados para el año 2018 mediante el Acuerdo 013 del 7 de diciembre de 2017.

ARTÍCULO NOVENO: Autorizar al Proceso Evaluación Misional para realizar los ajustes en las actividades, indicadores, metas y planes indicativos de inversión de las Matrices Operativas del Plan de Acción 2016 – 2019, que resulten de los ajustes propuestos en el presente acuerdo.

ARTÍCULO DECIMO: El presente Acuerdo surte efectos a partir de la fecha de su aprobación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.




WILLER EDILBERTO GUEVARA HURTADO
Presidente Consejo Directivo



DAVID GILBERTO DAZA DAZA
Secretario Consejo Directivo

Anexos:

1. Plan Financiero del PA ajustado a los cambios presupuestales
2. Solicitudes de modificación de metas
3. Certificación de la Subdirección de Planeación y Sistemas de la Información
4. Matrices Operativas del Plan de Acción año 2017
5. Matrices Operativas del Plan de Acción año 2018



Elaboró: Celia Isabel Velasquez
Revisó: Luz Deyanira González Castillo
Aprobó: Ricardo López Dulcey
Archivo: 110-0402

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA CORPOBOYACA
PROYECCION DE INGRESOS 2016 A 2019 PLAN FINANCIERO

DESCRIPCION	AÑO 2016		AÑO 2017		AÑO 2018		AÑO 2018		AÑO 2019		TOTAL
	FINAL	ACTUAL	MODIFICACION	PROYECTO	ESTIMADO	MODIFICACION	PROYECTO	ESTIMADO	ESTIMADO	ESTIMADO	ESTIMADO
	TOTAL INGRESOS	TOTAL INGRESOS		TOTAL INGRESOS	TOTAL INGRESOS		TOTAL INGRESOS	TOTAL INGRESOS	TOTAL INGRESOS	TOTAL INGRESOS	TOTAL INGRESOS
REVENIDAS ASIMILADAS (PROYECTOS FINANCIEROS)	52,122,732,077	16,424,427,000	-3,276,892,000	34,849,535,000	37,312,521,365	-5,139,730,000	32,371,795,000	29,109,208,000	558,406,177,000		
INGRESOS CORRIENTES:	27,518,360,321	32,024,725,000	-3,438,965,000	28,586,219,000	34,298,347,000	4,677,068,000	26,610,745,000	24,000,007,000	122,116,102,514		
TRIBUTARIOS:	15,500,000,000	16,740,000,000	0	16,740,000,000	17,312,000,000	0	17,312,000,000	16,500,000,000	60,318,000,000		
Subvención e Percepciones Anticipadas	15,500,000,000	16,740,000,000	0	16,740,000,000	17,312,000,000	0	17,312,000,000	16,500,000,000	60,318,000,000		
NO TRIBUTARIOS:	12,118,360,321	15,284,725,000	-3,438,965,000	12,146,219,000	16,976,347,000	4,677,068,000	11,868,745,000	15,534,007,000	52,798,102,514		
Venta de Bienes e Inmuebles	650,000,000	741,000,000	0	741,000,000	734,000,000	0	730,000,000	793,000,000	2,938,000,000		
Servicios de Estudios e Asesoría	321,000,000	400,000,000	0	400,000,000	370,000,000	0	370,000,000	400,000,000	1,731,000,000		
Servicios de Seguimiento Ambiental	572,000,000	241,000,000	0	241,000,000	350,000,000	0	350,000,000	377,000,000	1,195,000,000		
APORTES OTRAS ENTIDADES:	8,200,360,321	10,721,725,000	-2,339,188,000	8,362,248,115	11,707,343,000	-5,207,098,000	8,300,345,000	11,081,967,000	27,658,912,114		
Transferencias Sector Eléctrico	8,200,000,000	8,440,000,000	-1,780,000,000	7,059,000,000	8,997,000,000	-1,747,000,000	8,340,000,000	10,797,000,000	34,930,000,000		
Generación Energética B.A. GRASA	2,000,000,000	1,700,000,000	-180,000,000	800,000,000	2,500,000,000	-200,000,000	1,400,000,000	2,500,000,000	7,024,000,000		
Electricidad	2,200,000,000	2,550,000,000	1,000,000,000	1,900,000,000	2,700,000,000	-1,310,000,000	1,400,000,000	3,000,000,000	8,323,000,000		
4ES Clavio Cia. SFP	800,000,000	800,000,000	0	800,000,000	718,000,000	0	718,000,000	777,000,000	2,827,000,000		
Cementos Andes	140,000,000	160,000,000	0	160,000,000	180,000,000	0	180,000,000	184,000,000	609,000,000		
Obra de Central B.A. (OCERSA) subsector Faso	0	0	0	0	0	0	70,000,000	70,000,000	70,000,000		
Central Hidroeléctrica Bogotano	3,200,000,000	1,200,000,000	0	1,200,000,000	2,907,000,000	0	2,907,000,000	4,200,000,000	16,000,000,000		
Otras Entidades Conexas	960,000,000	1,275,725,000	-552,785,000	722,943,115	1,720,343,000	-1,460,000,000	260,343,000	1,000,007,000	2,729,412,114		
OTROS INGRESOS:	2,564,000,000	1,424,000,000	-1,097,320,000	3,024,000,000	3,005,000,000	-1,460,000,000	2,644,000,000	4,167,000,000	12,204,170,000		
Tasa Financiera y Compensatoria	2,000,000,000	1,000,000,000	-1,000,000,000	2,400,000,000	2,397,000,000	-1,500,000,000	1,000,000,000	2,500,000,000	9,707,000,000		
Tasa por Descarte Agua	320,000,000	360,000,000	0	360,000,000	366,000,000	0	366,000,000	400,000,000	1,492,000,000		
Expediente de Laborador/Instituto	23,000,000	15,000,000	0	15,000,000	27,000,000	0	27,000,000	22,000,000	82,000,000		
Multas e Sanciones	240,000,000	200,000,000	0	200,000,000	204,000,000	0	204,000,000	206,000,000	768,000,000		
Otros Ingresos	31,000,000	49,000,000	0	49,000,000	31,000,000	0	31,000,000	47,000,000	163,000,000		
RECURSOS DE CAPITAL:	4,506,321,735	8,101,717,251	0	8,101,717,251	1,024,168,000	0	1,363,000,000	3,000,000,000	17,000,000,000		
Reembolsos Financiamiento por CDTs y cuentas de	250,000,000	280,000,000	0	280,000,000	297,000,000	-47,000,000	250,000,000	315,000,000	1,048,000,000		
Reembolsos Financiamiento	200,000,000	200,000,000	0	200,000,000	207,000,000	-47,000,000	200,000,000	315,000,000	1,025,000,000		
Recursos del Estado	4,256,321,735	8,021,717,251	0	8,021,717,251	2,727,168,000	0	3,113,000,000	2,785,000,000	15,955,000,000		
Venta de Activos	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
Excedentes Financieros	3,398,724,129	3,820,125,000	0	3,820,125,000	0	0	2,100,000,000	2,100,000,000	10,388,128,000		
Cancelación de Reservas	18,547,606	46,592,251	0	46,592,251	0	0	0	0	60,871,166		
Recuperación de Cartera	820,000,000	895,000,000	0	895,000,000	2,727,168,000	-1,715,168,000	1,012,000,000	2,795,000,000	5,511,282,320		
Tasa Notarial y Compensatoria Vigencia Anterior	400,000,000	500,000,000	0	500,000,000	2,249,000,000	-1,529,000,000	720,000,000	2,294,000,000	3,204,000,000		
Sociedades e Percepciones Anticipadas Vigencia Anterior	40,000,000	20,000,000	0	20,000,000	73,000,000	-43,000,000	60,000,000	77,000,000	207,000,000		
Tasa Unif de Agua Vigencia Anterior	30,000,000	40,000,000	0	40,000,000	32,000,000	0	32,000,000	30,000,000	175,000,000		
Sociedad de Explotación Ambiental Vigencia Anterior	30,000,000	0	0	0	30,130,000	-32,130,000	0	33,100,000	63,100,000		
Servicios de seguimiento ambiental - Vigencia Anterior	60,000,000	58,000,000	0	58,000,000	70,000,000	-8,000,000	60,000,000	75,000,000	290,000,000		
Multas Vigencia Anterior	260,000,000	200,000,000	0	200,000,000	370,000,000	-170,000,000	100,000,000	281,218,000	891,218,000		
ADICIONALES LA INGRESO:	3,397,477,819	3,407,000,000	0	3,407,000,000	2,727,168,000	0	3,000,000,000	2,967,000,000	13,619,118,618		
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO:	1,838,257,879	1,969,000,000	0	1,969,000,000	2,000,000,000	-27,000,000	2,041,127,000	2,044,000,000	7,900,000,000		
Costos de Personal	1,741,000,000	1,885,000,000	0	1,885,000,000	1,911,000,000	-26,000,000	1,934,000,000	1,988,000,000	7,575,000,000		
Cuentos Generales	74,000,000	70,000,000	0	70,000,000	77,000,000	0	77,000,000	81,000,000	296,745,000		
Transferencias Conexas	13,442,000	13,442,000	0	13,442,000	14,130,000	-1,688,000	14,052,000	14,750,000	56,000,000		
Reversión	1,567,200,000	1,524,500,000	0	1,524,500,000	788,000,000	-322,000,000	1,120,000,000	783,000,000	4,988,720,000		
TOTAL INGRESOS AREA:	37,570,000,000	41,570,000,000	-3,438,965,000	38,138,000,000	40,000,000,000	-5,139,730,000	34,135,000,000	41,070,000,000	102,116,000,000		

GASTOS PLAN FINANCIERO 2016 A 2019

CONCEPTO	2016	2017	2018		2019		TOTAL		
	TOTAL	TOTAL	MODIFICACION	PROPUESTO	TOTAL	MODIFICACION		PROPUESTO	
GASTOS	35.620.209.662	41.919.903.851	-3.436.505.985	38.483.397.866	40.083.812.965	-3.949.940.965	36.133.872.000	41.976.813.997	152.114.293.515
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	5.793.518.390	9.695.718.230	-534.300.000	3.161.388.230	6.857.454.000	915.856.000	9.771.542.000	8.861.434.000	17.886.773.230
Gastos de Personal	5.968.203.580	5.737.579.000	-184.400.000	5.553.179.000	5.616.407.000	413.635.000	6.030.042.000	5.953.391.000	23.502.815.580
Gastos Generales	2.487.628.400	3.118.169.250	-350.000.000	2.768.169.250	2.432.793.000	403.607.000	2.836.400.000	3.051.261.000	11.143.456.650
Transferencias Corrientes	740.719.000	840.000.000		840.000.000	808.284.000	96.716.000	905.000.000	856.782.000	3.342.501.000
DEUDA PÚBLICA	1.683.800.000	1.680.000.000	0	1.680.000.000	1.526.000.000	74.000.000	1.600.000.000	1.450.000.000	8.395.000.000
Servicio a la Deuda	1.685.000.000	1.850.000.000		1.650.000.000	1.526.000.000	74.000.000	1.600.000.000	1.450.000.000	5.385.000.000
SUBTOTAL	10.879.548.980	11.345.748.250	-534.400.000	10.811.348.250	10.383.484.000	987.958.000	11.371.434.000	11.311.434.000	44.373.773.230
INVERSION	24.040.660.682	30.574.155.601	-3.902.100.985	27.673.049.318	29.700.328.965	-3.937.888.880	24.762.430.000	30.665.379.997	107.740.520.285
Fondo de Compensación Ambiental	2.129.593.800	2.622.468.169	-500.000.000	2.122.468.169	2.740.636.000	-669.333.800	2.071.302.200	2.935.967.000	9.258.370.900
Gastos Operativos de Inversión	10.162.939.121	11.615.774.000		11.615.774.000	11.615.178.367	303.140.561	11.918.318.928	12.195.440.208	45.892.372.257
Inversión Programas y Proyectos	12.349.227.951	16.335.893.441	-2.402.105.085	13.933.787.456	15.344.514.500	-4.571.705.726	10.772.808.872	15.533.952.789	62.589.777.066
PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN									
GESTIÓN AMBIENTAL DEL TERRITORIO	3.313.751.183	2.401.827.493	-102.871.149	2.238.458.344	3.290.508.566	-1.008.330.625	1.884.175.937	1.324.023.740	8.770.417.224
PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO	2.693.761.183	1.674.905.000	-163.471.149	1.511.433.851	2.543.508.588	-1.299.330.629	1.284.175.957	988.456.640	6.477.627.031
Instrumentos de planeación ambiental	1.855.667.821	1.290.090.000	-163.471.149	1.126.618.851	1.172.000.000	-37.824.043	1.134.175.957	159.600.000	4.276.262.623
Áreas protegidas y ecosistemas estratégicos	838.093.362	394.815.000		394.815.000	1.371.905.588	-1.221.506.586	150.000.000	828.656.640	2.201.565.002
Gestión del riesgo de desastres y adaptación al cambio climático	620.000.000	727.022.493	0	727.022.493	747.000.000	-647.000.000	100.000.000	845.567.100	2.292.589.593
Gestión del riesgo de desastres y adaptación al cambio climático	620.000.000	727.022.493		727.022.493	747.000.000	-647.000.000	100.000.000	845.567.100	2.292.589.593
CONOCIMIENTO, CONSERVACIÓN Y USO DE LOS RECURSOS NATURALES Y LA BIODIVERSIDAD	1.154.980.800	3.245.149.122	-189.314.336	3.055.834.786	2.021.511.965	-195.000.000	1.826.511.965	1.306.518.609	7.343.946.160
Conservación, restauración y manejo de ecosistemas y biodiversidad	1.154.980.800	3.245.149.122	-189.314.336	3.055.834.786	2.021.511.965	-195.000.000	1.826.511.965	1.306.518.609	7.343.946.160
Implementación de estrategias para la conservación y la restauración de ecosistemas	1.154.980.800	3.245.149.122	-189.314.336	3.055.834.786	2.021.511.965	-195.000.000	1.826.511.965	1.306.518.609	7.343.946.160
PROCESOS PRODUCTIVOS COMUNITARIOS Y SOSTENIBLES, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN Y EL DETERIORO AMBIENTAL	988.125.069	2.018.760.000	-780.000.000	1.238.760.000	728.906.031	617.093.969	1.348.000.000	826.775.720	4.158.661.789
Desarrollo de procesos productivos sostenibles	749.125.069	2.018.760.000	-780.000.000	1.238.760.000	728.906.031	617.093.969	1.348.000.000	826.775.720	4.158.661.789
Secciones productivas y negocios verdes sostenibles	749.125.069	2.018.760.000	-780.000.000	1.238.760.000	728.906.031	617.093.969	1.348.000.000	826.775.720	4.158.661.789
Saneamiento ambiental	239.000.000	244.315.000	0	244.315.000	302.069.166	-78.513.000	222.556.166	302.525.118	1.008.396.284
Atención a la gestión integral de residuos sólidos y peligrosos	239.000.000	244.315.000		244.315.000	302.069.166	-78.513.000	222.556.166	302.525.118	1.008.396.284
GESTIÓN INTEGRADA DEL RECURSO HÍDRICO	3.696.555.674	4.519.264.386	-863.320.500	3.655.943.886	5.049.803.066	-1.396.803.066	3.053.000.000	5.530.002.948	15.905.522.568
Manejo integral del recurso hídrico	3.696.555.674	4.519.264.386	-863.320.500	3.655.943.886	5.049.803.066	-1.396.803.066	3.053.000.000	5.530.002.948	15.905.522.568
Gestión integral del recurso hídrico	3.696.555.674	4.519.264.386	-863.320.500	3.655.943.886	5.049.803.066	-1.396.803.066	3.053.000.000	5.530.002.948	15.905.522.568
FORTALECIMIENTO DEL SINA PARA LA GESTIÓN AMBIENTAL	3.225.835.225	3.908.457.440	-406.900.000	3.502.457.440	3.381.417.764	1.011.183.900	2.946.364.754	5.734.105.654	15.407.811.103
Evaluación, control, seguimiento y regulación del estado y uso de los recursos naturales	150.000.000	273.875.000	0	273.875.000	328.335.000	0	328.335.000	328.335.000	1.081.041.500
Autoridad ambiental	150.000.000	273.875.000		273.875.000	328.335.000		328.335.000	328.335.000	1.081.041.500
Comunicación, Educación y Participación	894.000.000	1.127.582.440	-205.000.000	921.582.440	820.839.290	-78.432.820	742.407.290	1.989.223.888	4.327.212.708
Comunicación para el fortalecimiento de la participación y control social en la gestión ambiental	335.000.000	475.575.000		475.575.000	478.432.020	-78.432.020	400.000.000	778.783.300	1.990.368.300
Formación de una cultura para la sostenibilidad ambiental	359.000.000	652.007.440	-206.000.000	448.007.440	342.407.230		342.407.230	1.189.429.788	2.336.844.458
Fortalecimiento interno	2.381.805.225	2.507.000.000	-200.000.000	2.307.000.000	2.602.443.534	-332.720.880	1.869.722.554	3.436.051.066	8.994.578.845
Gestión de información y desarrollo tecnológico para el conocimiento del territorio y toma de decisiones	914.805.225	860.000.000		860.000.000	928.720.980	-276.720.980	552.000.000	1.315.325.200	5.742.130.425
Redes de monitoreo y calidad ambiental	1.377.000.000	1.577.000.000	-200.000.000	1.377.000.000	1.607.722.554	-676.000.000	1.131.722.554	2.054.725.886	5.940.448.420
Fortalecimiento institucional y sistemas administrativos de gestión	90.000.000	70.000.000		70.000.000	66.000.000	20.000.000	86.000.000	86.000.000	312.000.000
TOTAL PROYECTOS	12.349.227.951	16.335.893.441	-2.402.105.085	13.933.787.456	15.344.514.598	-4.571.705.726	10.772.808.872	15.533.952.789	62.589.777.066



Corpoboyacá

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ
Subdirección de Planeación y Sistemas de Información

RESOLUCIÓN No.

()

5 2 9 2

2 9 DIC 2017

Por medio de la cual se liquida el presupuesto de Ingresos, Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda y Gastos de Inversión de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá, para la Vigencia Fiscal 2018.

El Director General de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá, CORPOBOYACÁ, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las conferidas en el artículo 29 de Ley 99 de 1993 y el artículo 23 del Acuerdo No. 023 del 1 de Noviembre de 2016, del Estatuto de Presupuesto de Recursos propios de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá, CORPOBOYACÁ, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo No. 013 del 07 de Diciembre de 2017 el Consejo Directivo de CORPOBOYACÁ, aprobó el Presupuesto de Ingresos, Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda y Gastos de Inversión, con Recursos Propios, para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018, en la suma de **TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE. (\$ 32.972.745.000)**; y la Nación decreto recursos mediante la Ley 1873 del 20 de diciembre de 2017, por la suma de **TRESMIL CIENTO SESENTA Y UN MILLONES CIENTO VEINTISIETE MIL PESOS M/CTE. (\$ 3.161.127.000)**; para un total de **TREINTA Y SEIS MIL CIENTO TREINTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE. (\$36.133.872.000)**.

Que el artículo 23 del Acuerdo No. 023 del 1 de noviembre de 2016, Estatuto de Presupuesto de la Corporación, establece que una vez aprobado el Presupuesto mediante Acuerdo de Consejo Directivo, el Director General debe expedir la Resolución de liquidación para detallar el mismo.

Que se hace necesario liquidar el Presupuesto de Ingresos, Gastos de Funcionamiento, Gastos de Inversión y Servicio de la Deuda para la Vigencia Fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018 de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá, CORPOBOYACÁ.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Liquidar el Presupuesto de Ingresos y Gastos, para la Vigencia Fiscal de 2018, de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá, CORPOBOYACÁ, así:

I. INGRESOS

CÓDIGO	RUBROS	CONTRACRÉDITOS (INGRESOS) \$
3000	INGRESOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS	32.972.745.000
3100	INGRESOS CORRIENTES	29.610.745.000
3110	TRIBUTARIOS	17.912.000.000
311001	Sobretasa o porcentaje Ambiental	17.912.000.000
3120	NO TRIBUTARIOS	11.698.745.000
3121	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	750.000.000
312103	Servicios de Evaluación Ambiental	600.000.000
312104	Servicios de Seguimiento Ambiental	150.000.000
3126	Aportes de Otras Entidades	8.500.245.000
312601	Transferencias Sector Eléctrico	8.240.000.000
31260101	Generación Energética S A GENSA	1.465.000.000
31260102	Electroschagota	1.465.000.000
31260103	AES Chivor Cia. ESP	760.000.000
31260104	Cementos Argos	180.000.000
31260105	Central Hidroeléctrica Sogamoso	4.300.000.000
31260106	Oleoducto central S A (OCENSA) estación Páez	70.000.000
312603	Otras entidades - Convenios	260.245.000
31260301	CNV-20166007 (391-2016) CAS-CORPOBOYACA Formular POMCA cuenca hídrica directos magdalena río negro y cararé	260.245.000
3128	OTROS INGRESOS	2.448.500.000
312801	Tasa Recontributiva y Compensatoria	1.800.000.000
312802	Tasa por Uso de Agua	420.000.000
312803	Expedición de salvoconductos	16.500.000
312804	Multas y Sanciones	150.000.000
312805	Otros Ingresos. (Reintegros, Seguros, Devoluciones y diversos)	62.000.000
3200	RECURSOS DE CAPITAL	3.362.000.000
3230	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	250.000.000
323001	Rendimientos Financieros Por CDT Sobretasa y Porcentaje Ambiental	152.000.000
323002	Rendimiento Financieros por CDTs - Termoeléctricas	2.000.000
323003	Rendimientos Financieros CDT - Hidroeléctricas	2.000.000
323004	Rendimientos Financieros CDT - Tasa por uso de agua	1.000.000
323005	Rendimientos Financieros CDT - Tasa Recontributiva y Compensatoria	3.000.000
323006	Rendimientos Financieros Cuentas de Ahorro	90.000.000
3250	RECURSOS DEL BALANCE	3.112.000.000



Corpoboyacá

494 500 0000 0000 0000 0000

República de Colombia
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ
Subdirección de Planeación y Sistemas

5 2 9 2 2 9 DIC 2017

Continuación Resolución No.

Página No. 3

CÓDIGO	RUBROS	CONTRACRÉDITOS (INGRESOS) \$
3262	EXCEDENTES FINANCIEROS	2.100.000.000
3254	RECUPERACIÓN DE CARTERA	1.012.000.000
325401	Tasa Retributiva - Vigencias Anteriores	700.000.000
325402	Sobretasa Porcentaje Ambiental - Vigencias Anteriores	60.000.000
325403	Tasa por Uso de Agua - Vigencias anteriores	72.000.000
325405	Servicios de seguimiento ambiental Vigencias anteriores	60.000.000
325406	Multas Vigencias Anteriores	100.000.000
4000	APORTES DE LA NACIÓN	3.161.127.000
4100	FUNCIONAMIENTO	2.041.127.000
410001	Gastos de Personal	1.954.286.000
410002	Gastos Generales	72.789.000
410003	Transferencias Corrientes	14.052.000
4300	INVERSIÓN	1.120.000.000
430001	Inversión	1.120.000.000
	TOTAL INGRESOS	36.133.872.000



Corpoboyacá

Agencia especializada en servicios

República de Colombia
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ
 Subdirección de Planeación y Sistemas

5 2 9 2

2 9 DIC 2017

Continuación Resolución No.

Página No. 4

II. GASTOS

CÓDIGO	RUBROS	RECURSOS NACIÓN (CRÉDITOS)	RECURSOS PROPIOS (CRÉDITOS)	TOTAL PRESUPUESTO GASTOS (CRÉDITOS)
	GASTOS			
A	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	2.041.127.000	7.730.315.000	9.771.442.000
1	GASTOS DE PERSONAL	1.954.286.000	4.075.758.000	6.030.042.000
101	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	1.386.007.000	2.722.283.000	4.108.290.000
1011	SUELDO PERSONAL DE NOMINA	905.716.000	2.271.040.000	3.176.756.000
10111	Sueldos	885.716.000	2.096.429.000	2.982.145.000
10112	Sueldos de Vacaciones	20.000.000	174.611.000	194.611.000
1014	PRIMA TÉCNICA	210.025.000	35.552.000	245.577.000
10142	Prima Técnica no salarial	210.025.000	35.552.000	245.577.000
1015	OTROS	270.266.000	385.691.000	655.957.000
10152	Bonificación por Servicios Prestados	30.518.000	50.480.000	80.998.000
10155	Bonificación Especial de Recreación	7.000.000	9.235.000	16.235.000
101512	Subsidio de alimentación	8.000.000	11.850.000	19.850.000
101513	Auxilio de transporte	9.000.000	15.554.000	24.554.000
101514	Prima de Servicio	57.016.000	70.894.000	127.910.000
101515	Prima de Vacaciones	35.000.000	73.848.000	108.848.000
101516	Prima de Navidad	123.732.000	153.850.000	277.582.000
1019	HORAS EXTRAS, DÍAS FESTIVOS E INDEMNIZACIONES POR VACACIONES	0	30.000.000	30.000.000
10193	Indemnización por Vacaciones	0	30.000.000	30.000.000
1020	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	0	633.000.000	633.000.000
10211	GASTOS DE PERSONAL SUPERNUMERARIO	0	155.000.000	155.000.000
1021101	Sueldo	0	96.817.000	96.817.000
1021105	Indemnización por Vacaciones	0	3.014.000	3.014.000
1021106	Subsidio de Alimentación	0	722.000	722.000
1021107	Auxilio de Transporte	0	1.078.000	1.078.000
1021108	Prima de Servicios	0	3.997.000	3.997.000
1021109	Prima de Vacaciones	0	4.159.000	4.159.000
1021110	Prima de Navidad	0	8.663.000	8.663.000
1021114	Fondos Privados administradores de Pensiones	0	9.627.000	9.627.000
1021115	Fondos Públicos administradores de Pensiones	0	732.000	732.000
1021116	Empresas Privadas Promotoras de Salud	0	6.965.000	6.965.000
1021118	Aportes a Cajas de compensación Familiar Privadas	0	4.159.000	4.159.000
1021120	Aportes al ICBF	0	3.114.000	3.114.000
1021121	Aportes al SENA	0	2.080.000	2.080.000
1021124	Fondos Privados Administradores de Cesantías	0	1.522.000	1.522.000
1021125	Cesantías Fondo Nacional del Ahorro	0	7.859.000	7.859.000
1021128	Administradoras Públicas de aportes para Accidentes de Trabajo y Enfermedades	0	492.000	492.000



Corpoboyacá

República de Colombia
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ
 Subdirección de Planeación y Sistemas

5 2 9 2

2 9 DIC 2017

Continuación Resolución No.

Página No. 5

CÓDIGO	RUBROS	RECURSOS NACIÓN (CRÉDITOS)	RECURSOS PROPIOS (CRÉDITOS)	TOTAL PRESUPUESTO GASTOS (CRÉDITOS)
10212	Honorarios	0	63.000.000	63.000.000
10214	Remuneración Servicios Técnicos	0	255.000.000	255.000.000
102100	Otros Servicios Personales Indirectos	0	160.000.000	160.000.000
105	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA SECTOR PRIVADO Y PUBLICO	668.279.000	720.473.000	1.288.752.000
1051	ADMINISTRADAS POR EL SECTOR PRIVADO	259.158.000	395.419.000	654.577.000
10511	Cajas de Compensación Privadas	59.683.000	75.626.000	135.309.000
10512	Fondos Administradores de Cesantías Privadas	0	8.000.000	8.000.000
10513	Fondos Administradores de Pensiones Privadas	84.744.000	164.951.000	249.695.000
10514	Empresas Privadas Promotoras de Salud	114.731.000	146.842.000	261.573.000
1052	ADMINISTRADAS POR EL SECTOR PUBLICO	234.517.000	230.522.000	465.039.000
10522	Fondo Nacional del Ahorro	134.043.000	158.670.000	292.713.000
10523	Fondos Administradores de Pensiones Públicos	77.230.000	42.390.000	119.620.000
10527	Administradoras Públicas de Aportes para Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales	23.244.000	29.462.000	52.706.000
1056	Aportes a ICBF	44.762.000	56.719.000	101.481.000
1057	Aportes al SENA	29.842.000	37.813.000	67.655.000
2	GASTOS GENERALES	72.789.000	2.763.611.000	2.836.400.000
203	IMPUESTOS Y MULTAS	7.440.000	77.560.000	85.000.000
20350	Impuestos y Contribuciones	7.440.000	77.560.000	85.000.000
204	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	65.349.000	2.686.051.000	2.751.400.000
2041	Compra de Equipo	0	100.000.000	100.000.000
2042	Enseres y Equipo de Oficina	0	70.000.000	70.000.000
2044	Materiales y Suministros	0	300.000.000	300.000.000
2045	Mantenimiento	0	1.000.000.000	1.000.000.000
2046	Comunicaciones y Transporte	0	100.000.000	100.000.000
2047	Impresos y Publicaciones	0	20.000.000	20.000.000
2048	Servicios Públicos	65.349.000	64.651.000	130.000.000
2049	Seguros	0	280.000.000	280.000.000
20410	Arrendamientos	0	178.000.000	178.000.000
20411	Viáticos y Gastos de Viaje	0	80.000.000	80.000.000
20414	Gastos Judiciales	0	12.000.000	12.000.000
20421	Capacitación, Bienestar Social y Estímulos	0	400.000.000	400.000.000
20422	Gastos Financieros	0	21.400.000	21.400.000
20441	Otros Gastos por Adquisición de Servicios	0	60.000.000	60.000.000
3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	14.052.000	890.948.000	905.000.000
32	TRANSFERENCIAS AL SECTOR PUBLICO	14.052.000	50.948.000	65.000.000
321	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRAL	14.052.000	50.948.000	65.000.000
3211	Cuota Auditaje Contraloría General de la República	14.052.000	50.948.000	65.000.000
38	OTRAS TRANSFERENCIAS	0	840.000.000	840.000.000
381	SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	0	840.000.000	840.000.000

Antigua vía a Palpa No. 53-70 PBX 7457192 - 7457167 - Fax 7407518 - Tunja Boyacá
 Línea Natural - atención al usuario No. 018000-918027
 e-mail: corpoboyacá@corpoboyacá.gov.co
 www.corpoboyacá.gov.co



Corpoboyacá

corporación autónoma regional

República de Colombia
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ
Subdirección de Planeación y Sistemas

5 2 9 2

2 9 DIC 2017

Continuación Resolución No.

Página No. 6

CÓDIGO	RUBROS	RECURSOS NACIÓN (CRÉDITOS)	RECURSOS PROPIOS (CRÉDITOS)	TOTAL PRESUPUESTO GASTOS (CRÉDITOS)
3611	Sentencias	0	600.000.000	600.000.000
3612	Conciliaciones		240.000.000	240.000.000
B	DEUDA PUBLICA		1.600.000.000	1.600.000.000
7	SERVICIO DE LA DEUDA INTERNA		1.600.000.000	1.600.000.000
710	Amortización deuda pública		1.350.000.000	1.350.000.000
71005	Entidades Financieras		1.350.000.000	1.350.000.000
720	Intereses, Comisiones y Gastos		250.000.000	250.000.000
7250	Entidades Financieras		250.000.000	250.000.000
	SUB TOTALES	2.041.127.000	9.330.315.000	11.371.442.000
	GASTOS DE INVERSIÓN	1.120.000.000	23.642.430.000	24.762.430.000
	TOTAL GASTOS	3.161.127.000	32.972.745.000	36.133.872.000



Corpoboyacá

República de Colombia
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ
 Subdirección de Planeación y Sistemas

5 2 9 2

2 9 DIC 2017

Continuación Resolución No.

Página No. 7

CTA PRG NAC	SUBC BRINFR R NAC	PRG PA	SUB PRG PA	PROY PA	REC	DESCRIPCIÓN	VALOR \$	TOTAL APROPIACIÓN \$
C. INVERSIÓN								
3202					11	CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS		
3202	905				11	GESTIÓN AMBIENTAL SECTORIAL		
3202	905	03			11	DESARROLLO DE SECTORES PRODUCTIVOS SOSTENIBLES		
3202	905	03	01		11	SECTORES PRODUCTIVOS NEGOCIOS VERDES SOSTENIBLES		500.000.000
3202	905	03	01	06	11	Instalación de sistemas agropastoriles en los municipios de la provincia de lengua jurisdicción de Corpoboyacá. (PGN)	500.000.000	
3202	906				11	BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS		
3202	906	02			11	CONSERVACIÓN, RESTAURACIÓN Y MANEJO DE ECOSISTEMAS Y BIODIVERSIDAD		
3202	906	02	01		11	IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA LA CONSERVACIÓN Y LA RESTAURACIÓN DE ECOSISTEMAS		620.000.000
3202	906	02	01	08	11	Conservación y restauración de coberturas vegetales arbóreas del distrito de paramos, complejo de paramos Tola -Byagual -Mairapacha y su area de influencia en el departamento de Boyacá (PGN)	620.000.000	
440					90	ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN PARA PROCESAMIENTO		
440	900				90	INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE		
440	900	07			90	FORTALECIMIENTO INTERNO		
440	900	07	01		90	GESTIÓN DE INFORMACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO		652.000.000
440	900	07	01	01	90	Actualización de la información geoespacial	64.000.000	
440	900	07	01	02	90	Sistemas de información corporativos	98.000.000	
440	900	07	01	03	90	Centros de información de la corporación	50.000.000	
440	900	07	01	04	90	Implementar y mantener la estrategia de gobierno en línea	400.000.000	
440	900	07	02		90	REDES DE MONITOREO Y CALIDAD AMBIENTAL		1.131.722.554
440	900	07	02	02	90	Mapas de ruido	5.000.000	
440	900	07	02	03	90	Control de gases en fuentes móviles	20.000.000	
440	900	07	02	04	90	Vigilancia de calidad del aire	300.000.000	
440	900	07	02	05	90	Monitoreo calidad del agua	200.000.000	
440	900	07	02	06	90	Plan de monitoreo a cuerpos de agua	453.722.554	
440	900	07	02	07	90	Laboratorio de la calidad ambiental	150.000.000	
440	900	07	03		90	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y SISTEMAS ADMINISTRATIVOS DE GESTIÓN		86.000.000
440	900	07	03	01	90	Fortalecimiento institucional	86.000.000	
510					90	ASISTENCIA TÉCNICA, DIVULGACIÓN Y CAPACITACIÓN A FUNCIONARIOS DEL ESTADO PARA APOYO A LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO		
610	900				90	INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE		
510	900	06			90	COMUNICACIÓN, EDUCACIÓN Y PARTICIPACIÓN		



Corpoboyacá

Corporación Autónoma Regional de Boyacá

República de Colombia
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ
 Subdirección de Planeación y Sistemas

5 2 9 2

2 9 DIC 2017

Continuación Resolución No. _____ Página No. 8

CTA PRG NAC	RINC SUBPC H NAC	PRG PA	SUB PRG PA	PROY PA	REC	DESCRIPCIÓN	VALOR \$	TOTAL APROPIACIÓN \$
510	900	06	01		90	COMUNICACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN Y CONTROL SOCIAL EN LA GESTIÓN AMBIENTAL		400.000.000
510	900	06	01	01	90	Formulación y ejecución de un plan de medios	400.000.000	
510	900	06	02		90	FORMACIÓN DE UNA CULTURA PARA LA SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL		342.407.230
510	900	06	02	01	90	Educación ambiental	192.929.890	
510	900	06	02	02	90	Asistencia técnica a CIDEAS, PRAES Y PROCEDAS	149.477.340	
520					90	ADMINISTRACIÓN, CONTROL Y ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO		
520	900				90	INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE		
520	900	00			90	GASTOS OPERATIVOS DE INVERSIÓN Y TRANSFERENCIAS - FCA		
520	900	00	01		90	GASTOS DE PERSONAL- INVERSIÓN		9.588.680.561
520	900	00	01	01	90	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA-INVERSIÓN	7.038.061.551	
520	900	00	01	01 01	90	SUELDOS DE PERSONAL DE NOMINA-INVERSIÓN	5.724.928.561	
520	900	00	01	01 01 11	90	Sueldos-Inversión	5.350.323.561	
520	900	00	01	01 01 12	90	Sueldos de vacaciones -Inversión	368.605.000	
520	900	00	01	01 01 5	90	OTROS- INVERSIÓN	1.220.981.000	
520	900	00	01	01 01 02	90	Bonificación por servicios prestados -Inversión	166.247.000	
520	900	00	01	01 01 55	90	Bonificación especial de recreación -Inversión	31.265.000	
520	900	00	01	01 01 512	90	Subsidio de alimentación -Inversión	7.352.000	
520	900	00	01	01 01 514	90	Prima de servicios -Inversión	241.259.000	
520	900	00	01	01 01 515	90	Prima de vacaciones -Inversión	251.322.000	
520	900	00	01	01 01 516	90	Prima de navidad -Inversión	523.586.000	
520	900	00	01	01 01 6	90	HORAS EXTRAS, DÍAS FESTIVOS E INDEMNIZACIONES POR VACACIONES - INVERSIÓN	92.152.000	
520	900	00	01	01 01 93	90	Indemnización por vacaciones -Inversión	92.152.000	
520	900	00	01	01 02	90	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS -INVERSIÓN	130.000.000	
520	900	00	01	01 02 11	90	Gastos personal supernumerario -Inversión	130.000.000	
520	900	00	01	01 05	90	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA SECTOR PRIVADO Y PÚBLICO -INVERSIÓN	2.420.619.000	
520	900	00	01	01 05 1	90	ADMINISTRADAS POR EL SECTOR PRIVADO - INVERSIÓN	1.176.134.000	
520	900	00	01	01 05 11	90	Cajas de compensación privadas -Inversión	262.570.000	
520	900	00	01	01 05 13	90	Fondos administradores de pensiones privados - Inversión	432.001.000	
520	900	00	01	01 05 14	90	Empresas privadas promotoras de salud -Inversión	481.563.000	
520	900	00	01	01 05 2	90	ADMINISTRADAS POR EL SECTOR PÚBLICO - INVERSIÓN -INVERSIÓN	928.773.000	
520	900	00	01	01 05 22	90	Fondo Nacional del Ahorro -Inversión	567.218.000	
520	900	00	01	01 05 23	90	Fondos administradores de pensiones públicos -Inversión	251.870.000	



Corpoboyacá

República de Colombia
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ
 Subdirección de Planeación y Sistemas

5292

29 DIC 2017

Continuación Resolución No.

Página No. 9

CTA PRG MAC	SUBC SUBPRG # MAC	PRG PA	SUB PRG PA	PROY PA	REC	DESCRIPCIÓN	VALOR \$	TOTAL APROPIACIÓN \$
520	900	00	01	01 05 27	90	Administradoras públicas de aportes para accidentes de trabajo y enfermedades profesionales -Inversión	99.585.000	
520	900	00	01	01 05 6	90	Aportes al ICBF -Inversión	199.427.000	
520	900	00	01	01 05 7	90	Aportes al SENA -Inversión	125.285.000	
520	900	00	02		90	GASTOS GENERALES -INVERSIÓN		2.329.638.367
520	900	00	02	04	90	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS -INVERSIÓN	2.329.638.367	
520	900	00	02	04 4	90	Materiales y suministros -Inversión	114.151.000	
520	900	00	02	04 5	90	Mantenimiento -Inversión	62.935.000	
520	900	00	02	04 6	90	Comunicaciones y transporte -Inversión	1.879.989.367	
520	900	00	02	04 11	90	Viáticos y gastos de viaje -Inversión	272.563.000	
520	900	08			90	EVALUACIÓN, CONTROL, SEGUIMIENTO Y REGULACIÓN DEL ESTADO Y USO DE LOS RECURSOS NATURALES		
520	900	08	01		90	AUTORIDAD AMBIENTAL		328.335.000
520	900	08	01	01	90	Evaluación, control y vigilancia al uso, manejo y aprovechamiento de los recursos naturales	328.335.000	
520	904				90	RECURSO HÍDRICO		
520	904	05			90	GESTIÓN INTEGRAL DEL RECURSO HÍDRICO		
520	904	05	01		90	GESTIÓN INTEGRAL DEL RECURSO HÍDRICO		3.053.000.000
520	904	05	01	01	90	PORH Cuenca alta y media del río Chica media	1.595.000.000	
520	904	05	01	03	90	Uso eficiente y ahorro del agua	8.000.000	
520	904	05	01	04	90	Administración del recurso hídrico	64.000.000	
520	904	05	01	06	90	Conservación, protección y recuperación del sistema integrado de aguas termales minerales y aguas subterráneas	377.000.000	
520	904	05	01	07	90	Implementación del sistema integral recurso hídrico (SIRH)	9.000.000	
520	904	05	01	08	90	Descontaminación de fuentes hídricas	650.000.000	
520	904	05	01	09	90	Acciones de manejo en el lago de tota de acuerdo a las competencias de la corporación en el CONPES 3801	250.000.000	
520	904	05	01	10	90	Medidas de carga global contaminante en las fuentes hídricas	100.000.000	
530					90	ATENCIÓN, CONTROL Y ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA GESTIÓN DEL ESTADO		
530	900				90	INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE		
530	900	01			90	PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO		
530	900	01	01		90	INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN AMBIENTAL		1.134.175.957
530	900	01	01	01	90	FORMULACION Y/O AJUSTE A POMCAS EN LA JURISDICCION		
530	900	01	01	01 01	90	Formulación y/o ajuste a POMCAS en la jurisdicción	130.000.000	
530	900	01	01	01 02	90	Construcción del plan de ordenación y manejo ambiental de la cuenca de los ríos derechos al Magdalena	504.175.957	
530	900	01	01	C2	90	Formulación de plan de manejo de áreas protegidas	310.000.000	

Antigua vía a Paipa No. 53-70 PBX 7457192 - 7457167 - Fax 7407518 - Tunja Boyacá
 Línea Natural - atención al usuario No. 018000-918027
 e-mail: corpoboyaca@corpoboyaca.gov.co
www.corpoboyaca.gov.co



Corpoboyacá

Corporación Autónoma Regional de Boyacá

República de Colombia
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ
 Subdirección de Planeación y Sistemas

5 2 9 2

2 9 DIC 2017

Continuación Resolución No.

Página No. 10

CTA PRG NAC	SUBC SUBPRG R NAC	PRG PA	SUB PRG PA	PROY PA	REG	DESCRIPCIÓN	VALOR \$	TOTAL APROPIACION \$
530	900	01	01	03	90	Formulación planes de manejo en ecosistemas estratégicos	150 000 000	
530	900	01	02		90	ÁREAS PROTEGIDAS Y ECOSISTEMAS ESTRATÉGICOS		150.000.000
530	900	01	02	02	90	Administración y manejo de las áreas protegidas	150 000 000	
530	900	03			90	GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO		
530	900	03	01		90	GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO		100 000 000
530	900	03	01	01	90	Formulación e implementación de acciones para la gestión del riesgo y adaptación al cambio climático	100 000 000	
530	905				90	GESTIÓN AMBIENTAL SECTORIAL		
530	905	03			90	DESARROLLO DE PROCESOS PRODUCTIVOS SOSTENIBLES		
530	905	03	01		90	SECTORES PRODUCTIVOS Y NEGOCIOS VERDES SOSTENIBLES		846.000.000
530	905	03	01	01	90	Manejo y protección del suelo	50 000 000	
530	905	03	01	02	90	Fortalecimiento del conocimiento ambiental en buenas prácticas en los sectores productivos (agropecuario y minero)	47 000 000	
530	905	03	01	03	90	Seguimiento a la información sectorial minera y agropecuaria	29 000 000	
530	905	03	01	04	90	Negocios verdes sostenibles	500 000 000	
530	905	03	01	05	90	Implementación de la estrategia "Boyacá 2030 20% menos carbono"	720 000 000	
530	905	04			90	SANEAMIENTO AMBIENTAL		
530	905	04	01		90	ATENCIÓN A LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS Y PELIGROSOS		222.556.166
530	905	04	01	01	90	Gestión integral de residuos peligrosos	92 556 166	
530	905	04	01	02	90	Orientación apoyo y seguimiento a los PGIRS	130 000 000	
530	906				90	BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTEMICOS		
530	906	02			90	CONSERVACIÓN, RESTAURACIÓN Y MANEJO DE ECOSISTEMAS Y BIODIVERSIDAD		
530	906	02	01		90	IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA LA CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE ECOSISTEMAS		1.206.611.965
530	906	02	01	01	90	Evitar la deforestación y degradación de los bosques	93 611 965	
530	906	02	01	02	90	Restauración en áreas con vocación forestal, áreas para la conservación de los recursos naturales y/o áreas con suelos degradados	550 000 000	
530	906	02	01	03	90	Adquisición de predios en áreas estratégicas	141 000 000	
530	906	02	01	04	90	Métodos de conservación en áreas protegidas declaradas	169 000 000	
530	906	02	01	05	90	Protección y conservación de fauna y flora silvestre	109 000 000	
530	906	02	01	06	90	Disminución del conflicto entre el ser humano y la fauna silvestre	56 000 000	
530	906	02	01	07	90	Manejo de especies invasoras	29 000 000	
530	900	00			90	TRANSFERENCIAS -INVERSIÓN		
530	900	00	01		90	GASTOS OPERATIVOS DE INVERSIÓN Y TRANSFERENCIAS - FCA -INVERSIÓN		
530	900	00	01		90	TRANSFERENCIAS -INVERSIÓN		2.071.302.200
530	900	00	01	01	90	Transferencias fondo de compensación ambiental - FCA - Inversión	2 071 302 200	



Corpoboyacá

Planificación y Sistemas

República de Colombia
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ
Subdirección de Planeación y Sistemas

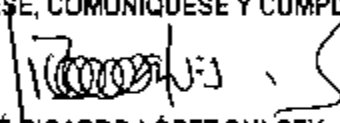
Continuación Resolución No **5292** Página No **29** de **41** 2017

CTA PRG NAC	SUBC SUBPRG R NAC	PRG PA	SUB PRG PA	PROY PA	REC	DESCRIPCIÓN	VALOR \$	TOTAL APROPIACIÓN \$
TOTAL INVERSIÓN								24.762.430.000

ARTÍCULO SEGUNDO.- Autorizar al responsable del proceso "Gestión de Recursos Financieros y Físicos" a través del profesional Especializado de Presupuesto, para registrar en el sistema la liquidación de Presupuesto de acuerdo a lo establecido en el artículo primero de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- La presente Resolución surte efectos a partir del 1 de enero de 2018.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE


JOSÉ RICARDO LÓPEZ DULCEY
Director General

Elaboró: Cesar Orlando Luis Huertas / Germán Gustavo Rodríguez Carcedo
Revisó: Magda Pilar Rincón Herrera / Luz Deyanra González Castillo
Archivo: 110-150



Corpoboyacá

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ
Subdirección de Planeación y Sistemas de Información

RESOLUCIÓN No.
0022 11 ENE 2018

Por medio del cual se efectúa una *adición* al Presupuesto con recursos propios de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá, CORPOBOYACÁ, vigencia Fiscal del año 2018

EL Director General de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá - CORPOBOYACÁ, en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, la Ley 99 de 1993, los Estatutos de la Corporación y en especial las conferidas por el Acuerdo No. 017 del 24 de noviembre de 2005 y,

CONSIDERANDO:

Que la Ley 99 de 1993 en su artículo 23 definió la naturaleza jurídica de las Corporaciones Autónomas Regionales, dotándolas de Autonomía Administrativa y Financiera.

Que, mediante sentencia C-275 de 1998, la Corte Constitucional declaró la exequibilidad parcial del artículo 4 del decreto 111 de 1996, determinando la autonomía administrativa y financiera de las Corporaciones Autónomas Regionales para el manejo de sus recursos propios.

Que el Consejo Directivo de CORPOBOYACÁ mediante Acuerdo No. 005 de 2016, aprobó el Plan de Acción para el periodo 2016-2019.

Que mediante Acuerdo No. 013 del 07 de diciembre de 2017 se aprobó el Presupuesto de Ingresos, Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda y Gastos de Inversión con recursos propios para la vigencia fiscal del 2018.

Que CORPOBOYACÁ mediante Resolución 5292 del 29 de diciembre de 2017 se procedió a liquidar el presupuesto de Ingresos, Gastos de funcionamiento, Servicio de la deuda e Inversión con recursos propios para la vigencia 2018.

Que el Consejo Directivo mediante Acuerdo No. 023 del 1 de noviembre de 2016 expidió el Estatuto de Presupuesto de recursos propios de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá - CORPOBOYACÁ.

Que el artículo 24 del Estatuto de Presupuesto de CORPOBOYACÁ establece que entre el 1 de enero y el 31 de diciembre se podrán efectuar adiciones, traslados, reducciones y aplazamientos presupuestales.

Que el artículo 25 del Estatuto de Presupuesto de CORPOBOYACÁ sobre adiciones presupuestales, expresa en el Parágrafo 3 que los recursos provenientes de contratos o convenios con entidades públicas o privadas únicamente se podrán adicionar cuando estén perfeccionados jurídicamente los mismos. En el Parágrafo 4 del mismo artículo se establece que los recursos provenientes de contratos o convenios, serán adicionados al presupuesto por el Director General mediante resolución, quien deberá informarle al Consejo Directivo en la siguiente sesión ordinaria.

Que CORPOBOYACÁ suscribió el Convenio GGC No. 247 de 2017 con el Ministerio de Minas y Energía con el fin de implementar acciones de acompañamiento a la gestión para la regularización minero ambiental en el Departamento de Boyacá, prestando apoyo y asesoría a los mineros en sus trámites ambientales y en lo relacionado con normatividad minero ambiental, apuntando al cumplimiento de los requerimientos ambientales como mínimo a 82 UPM que desarrollan su actividad en los municipios priorizados de jurisdicción de CORPOBOYACÁ.



República de Colombia
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ
 Subdirección de Planeación y Sistemas

Continuación Resolución No. **0022**

11 ENE 2018
 Página No. 2

Que el valor del convenio citado asciende a la suma de \$406.184.000, aportando el Ministerio de Minas y Energía un monto de \$350.000.000 en efectivo y CORPOBOYACÁ \$56.184.000 así: \$46.184.000 en efectivo y la suma de \$10.000.000 en bienes y servicios.

Que según otrosi 02 se modificó el plazo y el valor del convenio ascendiendo a la suma de \$609.276.000, aportando el Ministerio de Minas y Energía un monto de \$548.092.000 en efectivo y CORPOBOYACÁ \$61.184.000 así: \$46.184.000 en efectivo y la suma de \$15.000.000 en bienes y servicios. Por consiguiente se debe adicional la suma de \$198.092.000 como aporte adicional del Ministerio de Minas y Energía.

Que con el propósito adicionar recursos para el desarrollar el objeto del convenio GGC No. 247 de 2017, la Subdirección de Ecosistemas y Gestión Ambiental mediante comunicación 160-27 del 09 de enero de 2018, solicita *adicionar* al Presupuesto de la Entidad los recursos aportados por el Ministerio de Minas y Energía y así dar cumplimiento a los compromisos adquiridos.

En mérito de lo anteriormente expuesto el Director General de CORPOBOYACÁ,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: *Adicionar* al presupuesto con recursos propios de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá - CORPOBOYACÁ, para la vigencia fiscal del año 2018, la suma de CIENTO NOVENTA Y OCHO MILLONES NOVENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE. (\$198.092.000), así:

INGRESOS:

CÓDIGO	RUBRO	CRÉDITO \$
3126	APORTES OTRAS ENTIDADES	
3126 03	OTRAS ENTIDADES	
3126 03 02	Conv. 247-2017 MINMINAS-CORPOBOYACÁ acompañamiento a la gestión para la regularización minero ambiental.	198.092.000
	TOTAL INGRESOS	198.092.000

GASTOS:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CRÉDITO \$
530	ATENCIÓN, CONTROL Y ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA GESTIÓN DEL ESTADO	
530 905	GESTIÓN AMBIENTAL SECTORIAL	
530 905 03 01 06 90	Acompañamiento a la gestión para la regularización minero ambiental (MINMINAS - CORPOBOYACÁ).	198.092.000
	TOTAL GASTOS	198.092.000



Corpoboyacá

República de Colombia
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ
Subdirección de Planeación y Sistemas

Continuación Resolución No **0022** **11** de **ENE** de **2018** **3**

ARTÍCULO SEGUNDO: Autorizar al Responsable del Proceso Gestión de Recursos Financieros y Físicos, a través del profesional del procedimiento *Modificaciones presupuestales*, para incorporar las novedades al presupuesto de la vigencia 2018.

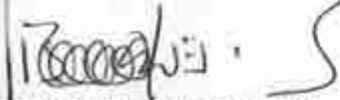
ARTÍCULO TERCERO: Autorizar al responsable del proceso *Evaluación misional* para que se realice el ajuste a que haya lugar al Plan Operativo del proyecto afectado para la vigencia 2018.

ARTÍCULO CUARTO: Forma parte integral de la presente Resolución, comunicación 160-27 del 09 de enero de 2018 procedente de la Subdirección de Ecosistemas y Gestión Ambiental con sus anexos correspondientes.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución surte efectos legales y fiscales a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Tunja a los

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE


JOSÉ RICARDO LÓPEZ DULCEY
Director General

Proyecto: César Orlando Luis Huertas
Revisor: Luz Deyanira González C.
Archivo : 110 50



ACUERDO No.
005 01 12 ABR 2018

Por el cual se adicionan los excedentes financieros del año 2017 al presupuesto con recursos propios de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá - CORPOBOYACÁ, para la vigencia fiscal de 2018.

El Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá, CORPOBOYACÁ, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las conferidas en el literal i del artículo 27 Ley 99 de 1993 y los artículos 42 al 47 del Acuerdo 023 del 1 de noviembre de 2016 Estatuto de presupuesto recursos propios de CORPOBOYACÁ y,

CONSIDERANDO:

Que la Ley 99 de 1993 en su artículo 23 definió la naturaleza jurídica de las Corporaciones Autónomas Regionales, dotándolas de autonomía administrativa y financiera.

Que mediante sentencia C-275 del 23 de junio de 1998 la Corte Constitucional declaró exequible el artículo cuarto del decreto 111 de 1996 -Estatuto Orgánico del Presupuesto- que en su parte resolutive dice: "Declárese EXEQUIBLE el artículo cuarto del Decreto 111 de 1996, en los términos de esta sentencia, bajo el entendido de que se aplica exclusivamente a las Corporaciones Autónomas Regionales en lo que corresponde a los recursos provenientes de la Nación. Por consiguiente, no se extiende al manejo de los demás recursos de las Corporaciones, entre los cuales se encuentran los contemplados en el artículo 317 de la Constitución Política".

Que el Consejo Directivo de CORPOBOYACÁ mediante Acuerdo No. 005 de 2016, aprobó el Plan de Acción para el periodo 2016-2019.

Que el artículo 25 del Acuerdo 023 del 1 de noviembre de 2016, Estatuto de Presupuesto de recursos propios de CORPOBOYACÁ en su parágrafo 2 define los excedentes financieros como el resultado de deducir al valor del patrimonio, el monto del capital social, las donaciones y las reservas legales de la entidad a 31 de diciembre del año que se analiza. El monto que se podrá adicionar es lo que se obtenga por la venta de activos, más el valor que resulte de restar del activo corriente disponible, el pasivo corriente incluidas las reservas presupuestales y las cuentas por pagar, según las cuentas del balance general consolidado a 31 de diciembre de cada año. La adición de los excedentes financieros deberá garantizar el cumplimiento de las metas del Plan de Acción.

Que mediante Acuerdo 013 del 7 de diciembre de 2017 se aprobó el Presupuesto de Ingresos, Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda y Gastos de Inversión para la vigencia fiscal del 2018, el cual forma parte del Sistema Presupuestal de la Corporación, junto con el Plan Financiero y el Plan Operativo Anual de Inversiones.

Que CORPOBOYACÁ según la Resolución 5292 del 29 de diciembre de 2017 procedió a liquidar el presupuesto de Ingresos, Gastos de funcionamiento, Servicio de la deuda e Inversión para la vigencia 2018.

Que de acuerdo a proyecciones y estimaciones preliminares basadas en las ejecuciones presupuestales tanto de ingresos como de gastos, se determinó *preincorporar* en Acuerdo 013 del 7 de diciembre de 2017 que aprobó el Presupuesto de Ingresos, Gastos de



Corpoboyacá

República de Colombia
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ
 Subdirección Administrativa y Financiera

Continuación Acuerdo No. _____

Página No. 2

1 2 0 1

12.ASR.2018

Funcionamiento. Servicio de la Deuda y Gastos de Inversión para la vigencia fiscal del 2018, la suma de \$2.100.000.000 por concepto de excedentes financieros con el fin de contar con una estimación presupuestal más ajustada a la realidad y proceder posteriormente a adicionar el saldo correspondiente con base a la liquidación una vez se contara con la aprobación de los estados financieros a 31 de diciembre de 2017.

Que los \$2.100.000.000 incorporados previamente por dicho concepto al presupuesto de la vigencia 2018, se distribuyeron en el presupuesto de gastos para atender necesidades de los siguientes proyectos de inversión así:

PROYECTOS	VR. INCORPORADO \$
Formulación y/o Ajuste a POMCAS en la jurisdicción	130.000.000
Construcción del plan de ordenación y manejo ambiental de la cuenca de los ríos directos al Magdalena	243.930.957
Formulación de planes de manejo de áreas protegidas	75.000.000
Formulación de planes de manejo de ecosistemas estratégicos	190.000.000
Administración y Manejo de Áreas Protegidas	350.000.000
Formulación e implementación de acciones para la gestión del riesgo y adaptación al cambio climático	64.667.100
Evitar la deforestación y degradación de los bosques	80.611.985
Restauración de áreas con vocación forestal, áreas para la conservación de los recursos naturales y/o áreas con suelos degradados	56.623.007
Adquisición de predios en áreas estratégicas	141.000.000
Medidas de conservación en áreas protegidas declaradas	72.772.457
Manejo y protección del suelo	9.058.269
Fortalecimiento del cumplimiento ambiental en buenas prácticas en los sectores productivos (agropecuario y minero)	6.495.926
Seguimiento a la información sectorial Miera y Agropecuaria	17.620.976
Negocios verdes sostenibles	35.214.651
Implementación de la estrategia "Boyaca 2030: 20% menos carbono"	37.503.642
Orientación, Apoyo y Seguimiento a los PGIRS	55.394.055
Administración del recurso hídrico	624.716
Implementación del Sistema Integral Recurso Hídrico (SIRH)	1.177.654
Descontaminación de fuentes hídricas	99.248.862
Acciones de manejo Lago de Tota en acuerdo a las Competencias de la Corporación en el CONPES 3801	72.001.696
Formulación y ejecución de un Plan de Medios	372.371.786



Corpoboyacá

República de Colombia
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ
Subdirección Administrativa y Financiera

Continuación Acuerdo No. 1097

Página No. 3

12 ABR 2018

PROYECTOS	VR. INCORPORADO \$
Educación ambiental	429.052
Asistencia técnica a CIDEAS, PRAES Y PROCEDAS	12.588.784
Centros de Información de la Corporación	13.558.096
Mapas de rutas	561.012
Control de gases en fuentes móviles	6.075.002
Monitoreo Calidad del agua	5.810.034
Plan de monitoreo a cuerpos de agua	52.353.432
Laboratorio de la Calidad Ambiental	39.475.048
Fortalecimiento institucional	261.457
TOTAL INVERSION \$	2.100.000.000

Que según certificación de la Subdirección Administrativa y Financiera los excedentes financieros liquidados a 31 de diciembre de 2017 ascendieron a la suma de \$3.831.127.424, certificación que hace parte integral del presente acuerdo, así:

FUENTE	VALOR \$
INGRESOS CORRIENTES	
TRIBUTARIOS	1.601.770.607
Sobretasa o Forzosa de Ambiental	1.601.770.607
APORTES DE OTRAS ENTIDADES	634.690.039
Transferencias Sector Energía Eléctrica	79.760.352
Transferencia Sector Hidroeléctrico	492.198.789
Gratias	62.730.898
OTROS INGRESOS	1.594.666.778
Impuesto de Industria	549.246.802
Impuesto de Licencia de Agua	115.985.353
Otros ingresos (Impuesto Destrucción)	929.434.623
TOTAL EXCEDENTES 2017	3.831.127.424

Que el saldo neto disponible para incorporar al presupuesto de la vigencia 2018 asciende a la suma de \$1.731.127.424 para atender necesidades en el presupuesto de inversión, para lo cual se ha presentado mediante formato de registro FRF-11, la respectiva justificación jurídica y técnica económica -que forma parte integral del presente acuerdo, con el fin de adicionar los rubros presupuestales de la siguiente manera:

PROYECTOS	VR. POR INCORPORAR \$
Instrumentos de Planificación Corporativos	60.000.000
Formulación e implementación de acciones para la gestión del riesgo y adaptación al cambio climático	37.445.148
Implementación de la estrategia "Boyaca 2030, 20% menos carbono"	286.941.852



Corpoboyacá

República de Colombia
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ
Subdirección Administrativa y Financiera

Continuación Acuerdo No. 1

Página No. 4

12 ABR 2018

PROYECTOS	VR POR INCORPORAR \$
Orientación, Apoyo y Seguimiento a los PGIRS	10.588.470
PORH Cuenca alta y media del Río Chicamocha	201.000.000
Reglamentación del uso de agua	94.935.175
Implementación del Sistema Integral Recurso Hídrico (SIRH)	3.900.000
Descontaminación de fuentes hídricas	450.000.000
Metas de carga global contaminante en las fuentes hídricas	40.000.000
Formulación y ejecución de un Plan de Medios	96.022.485
Educación ambiental	334.000.000
Asistencia técnica a CIDEAS, PRAES Y PROCEDAS	6.294.234
Actualización de la información geoespacial	30.000.000
Sistemas de información corporativos	60.000.000
Implementar y mantener la estrategia de Gobierno en línea	20.000.050
TOTAL INVERSION \$	1.731.127.424

Que la Subdirección de Planeación y Sistemas de Información certifica que los rubros afectados por la adición presupuestal, garantizan el cumplimiento de las metas del Plan de Acción 2016-2019 de CORPOBOYACÁ, certificación que hace parte integral del presente acuerdo.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto, el Consejo Directivo de CORPOBOYACÁ.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar el presupuesto de Ingresos con recursos propios de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá, para la vigencia fiscal del 2018, la suma de MIL SETECIENTOS TREINTA Y UN MILLONES CIENTO VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO PESOS M. CTE. \$1.731.127.424, así:



República de Colombia
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ
 Subdirección Administrativa y Financiera

Continuación Acuerdo No. 7001 Página No. 5
 12 ASR 2018

CÓDIGO	RUBRO	CRÉDITO \$
3250	RECURSOS DEL BALANCE	
3252	EXCEDENTES FINANCIEROS	1.731.127.424
	TOTAL INGRESOS	1.731.127.424

ARTÍCULO SEGUNDO: Adicionar el presupuesto de gastos de inversión con recursos propios de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá, para la vigencia fiscal del 2018, la suma de MIL SETECIENTOS TREINTA Y UN MILLONES CIENTO VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO PESOS M. CTE. \$1.731.127.424, así

PRG	SPRG	PRG-PA	PROY	SUB-PROY	REC	DESCRIPCIÓN	CRÉDITO \$
C. INVERSIÓN							
440					90	ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN PARA PROCESAMIENTO	
440	900				90	INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	
440	900	7			91	FORTALECIMIENTO INTERNO	
440	900	7	1		90	GESTIÓN DE INFORMACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	
440	900	7	1	1	90	Actualización de la información geoespacial	45.000.000
440	900	7	1	2	90	Sistemas de información corporativa	100.000.000
440	900	7	1	3	90	Centro de información de la corporación	
440	900	7	1	4	90	Implementar y mantener la estrategia de gobierno en línea	20.000.000
510					90	ASISTENCIA TÉCNICA, DIVULGACIÓN Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS DEL ESTADO PARA APOYO A LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	
510	900				90	INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	
510	900	6			90	COMUNICACIÓN, EDUCACIÓN Y PARTICIPACIÓN	
510	900	6	1		90	COMUNICACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN Y CONTROL SOCIAL EN LA GESTIÓN AMBIENTAL	
510	900	6	1	1	90	Formularios y guías de uso de un grupo de medios	96.000.000
510	900	6	2		90	FORMACIÓN DE UNA CULTURA PARA LA SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL	
510	900	6	2	1	90	Liquidación ambiental	314.000.000



Corpoboyacá

República de Colombia
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ
 Subdirección Administrativa y Financiera

Continuación Acuerdo No.

Página No. 6

1 0 9 1

12 ABR 2018

PRG	SPRG	PRO-PA	PROY	SUB-PROY	REC	DESCRIPCIÓN	CREDITOS
510	900	6	2	2	60	Asesoría técnica a CIDEAS, PRAES Y PROCESAS	6.004.291
520					90	EVALUACIÓN, CONTROL, SEGUIMIENTO Y REGULACIÓN DEL ESTADO Y USO DE LOS RECURSOS NATURALES	
520	904				90	RECURSO HIDRICO	
520	904	5	1		90	GESTIÓN INTEGRAL DEL RECURSO HIDRICO	
520	904	5	1	1	90	POPH Cuenca alta y media del río Chicoriviera	201.269.000
520	904	5	1	2	90	Manejo ambiental del uso de agua	5.915.175
520	904	5	4	7	90	Implementación del sistema integrado de recursos hídricos (SIRH)	1.990.000
520	904	5		6	90	Descontaminación de fuentes hídricas	620.000.000
520	904	5	1	10	90	Metas de carga global contaminante en las fuentes hídricas	45.000.000
530					90	ATENCIÓN, CONTROL Y ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA GESTIÓN DEL ESTADO	
530	900				90	INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	
530	900	1			90	PLANEACION Y ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO	
530	900	1	1		90	INSTRUMENTOS DE PLANEACION AMBIENTAL	
530	900	1	1	1	90	Instrumentos de Planificación Corporativa	65.000.000
530	900	1	1	1	90	FORMULACION Y/O AJUSTE A POMCAS EN LA JURISDICCION	
530	900	1	1	1	90	Formulación e implementación de acciones para la gestión del riesgo y adaptación al cambio climático	47.000.000
530	905				90	GESTIÓN AMBIENTAL SECTORIAL	
530	905	3			90	DESARROLLO DE PROCESOS PRODUCTIVOS SOSTENIBLES	
530	905	1	1	6	90	Implementación de la estrategia Boyacá 2030, 26% menos carbono	200.000.000
530	905	4			90	SANEAMIENTO AMBIENTAL	
530	905	4	1		90	ATENCIÓN A LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS Y PELIGROSOS	
530	905	4	1	2	90	Operación, mantenimiento y supervisión de las FGIPS	10.000.000
TOTAL INVERSIÓN							1.731.127.424



Corpoboyacá

República de Colombia
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ
Subdirección Administrativa y Financiera

Continuación Acuerdo No. 1001 12 ABR 2018
Página No. 7

ARTICULO TERCERO: Autorizar al profesional del Proceso Gestión de Recursos Financieros y Fisicos, para incorporar las novedades al presupuesto.

ARTICULO CUARTO: Autorizar al Proceso Evaluación Misional, para que ajuste los Planes Operativos de los proyectos a los cuales se les modificó las asignaciones presupuestales.

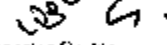
ARTICULO QUINTO: Forma parte integral del presente Acuerdo la certificación de excedentes financieros de la vigencia 2017 debidamente firmada, las solicitudes con sus anexos y soportes correspondientes.

ARTICULO SEXTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE COMUNÍQUESE Y CÚPLASE


GERMAN RAFAEL BERMUDEZ ARENAS
Presidente Consejo Directivo


DAVID DALBERTO DAZA DAZA
Secretario Consejo Directivo

Ditador: Carolina Quintero Rodríguez (C.A.)
Revisó: Virginia Pajarillo Rodríguez, Luz Delmar Sánchez Castillo
Aprobó: Ricardo Lepez Duque
Acto No. 110-01 

República de Colombia
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ
Subdirección Administrativa y Financiera

MEMORANDO

170 - 362

Tunja, 09 de Marzo del 2018

Para: Doctor GERMAN GUSTAVO RODRIGUEZ
Profesional Especializado

De: MAGDA PILAR RINCON HERRERA
Subdirectora Administrativa y Financiera

Asunto: Remito certificación de Excedentes Financieros.

Respetado Doctor,

Con la presente me permito remitir certificación de EXCEDENTES FINANCIEROS de acuerdo a los ajustes solicitados para su conocimiento

Sin otro en particular,

Cordialmente,



MADGA PILAR RINCON HERRERA
Subdirectora Administrativa y Financiera

Anexo: un (1) folio.

Elabora: Yekeline Nifo Manroy
Revisó: Magda Pilar Rincon Herrera
Archivo: 170-2304

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACA
Subdirección Administrativa y Financiera

LA SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA
CORPORACION AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACA - CORPOBOYACA

HACE CONSTAR:

Que producto de un análisis financiero a 31 de diciembre de 2017 existen recursos por la suma de TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES CIENTO VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO (\$3.831.127.424.00) PESOS M/OTE, en los ingresos con recursos propios para ser adicionados al presupuesto de la vigencia del 2018 en el rubro de EXCEDENTES FINANCIEROS, de acuerdo con las siguientes fuentes

CODIGO	RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR EXCEDENTE
3100	INGRESOS CORRIENTES	3.831.127.424.00
3110	TRIBUTARIOS	1.601.770.607.00
3111 01	Sobretasa o Porcentaje Ambiental	1.601.770.607.00
3126	APORTES OTRAS ENTIDADES	634.690.039.00
3126 01	Transferencias Sector Termo Eléctrico	79.780.352.00
3126 01	Transferencia Sector Hidroeléctrico	492.193.789.00
3126 01	Ocensa	62.730.898.00
3128	OTROS INGRESOS	1.594.666.778.00
3128 01	Tasa Retributiva y Compensatoria	549.245.892.00
3128 02	Tasa por Uso de Agua	115.935.333.00
3128 05	Otros Ingresos (Libre Destinación)	929.484.553.00

Se exp. de en Tunja (Boyacá), a los Veintisiete (27) días de febrero de 2018


CARLOS ALBERTO GOMEZ RODRIGUEZ
Profesional Especializado - Tesorero


MARTHA LUCIA MORENO PARRA
Profesional Especializado - Contador

MAGDA PILAR RINCON HERRERA
Subdirectora Administrativa y Financiera

HECTOR MANUEL SOLANO LOPEZ
Revisor Fiscal

República de Colombia
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ
 Subdirección de Planeación y Sistemas de Información

LA SUBDIRECTORA DE PLANEACION Y SISTEMA DE INFORMACION

CERTIFICA

Que las solicitudes realizadas en los formatos de exposición de motivos enviados por los Subdirectores de las Subdirecciones de Planeación y Sistemas de Información, Ecosistemas y Gestión Ambiental, la Oficina de Cultura ambiental y la Oficina de Comunicaciones contienen la sustentación requerida para la adición presupuestal derivada de los excedentes financieros del año 2017, ajustándose a los componentes estratégicos y financieros del Plan de Acción cuatrienal 2016-2019, de la siguiente manera:

PROYECTO	ACUERDO 013 DEL 07/12/2017 por el cual se aprobó el presupuesto para el año 2018 \$	EXCEDENTES ADICIONALES \$	PRESUPUESTO A APROBAR 2018 CON EXCEDENTES \$
Instrumentos de Planificación Corporativos	-	60.000.000	60.000.000
Formulación e implementación de acciones para la gestión del riesgo y adaptación al cambio climático	100.000.000	37.445.148	137.445.148
Implementación de la estrategia "Boyacá 2030, 20% menos carbono"	220.000.000	286.941.852	506.941.852
Orientación, Apoyo y Seguimiento a los PGRI5	130.000.000	10.588.470	140.588.470
PORH Cuenca alta y media del Río Chicamocha	1.595.000.000	201.000.000	1.796.000.000
Reglamentación del uso de agua		94.935.175	94.935.175
Implementación del Sistema Integral Recurso Hídrico (SI RH).	9.000.000	3.900.000	12.900.000
Descontaminación de fuentes hídricas	650.000.000	450.000.000	1.100.000.000
Metas de carga global contaminante en las fuentes hídricas	100.000.000	40.000.000	140.000.000
Formulación y ejecución de un Plan de Medios	400.000.000	96.022.485	496.022.485

República de Colombia
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ
 Subdirección de Planeación y Sistemas de Información

PROYECTO	ACUERDO 013 DEL 07/12/2017 por el cual se aprobó el presupuesto para el año 2018 \$	EXCEDENTES ADICIONALES \$	PRESUPUESTO A APROBAR 2018 CON EXCEDENTES \$
Educación ambiental	192.929.890	334.000.000	526.929.890
Asistencia técnica a CIDEAS, PRAES y PROCEDAS	149.477.340	6.294.294	155.771.634
Actualización de la información geoespacial	64.000.000	30.000.000	94.000.000
Sistemas de información corporativos	98.000.000	60.000.000	158.000.000
Implementar y mantener la estrategia de gobierno en línea	400.000.000	20.000.000	420.000.000
SUB TOTAL	10.970.900.872	1.731.127.424	12.702.028.296

Que la distribución total de excedentes obedece a la siguiente distribución la cual se anexa al Acuerdo

ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA DEL PRESUPUESTO POR FUENTES Y USOS						
CORPOBOYACA 2018						
No	CODIGO	PROYECTOS	ACTIVIDADES	EXCEDENTES FINANCIEROS DISTRIBUIDOS	EXCEDENTES FINANCIEROS POR DISTRIBUIR	
	530 900 01	PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO		728.930.557	60.000.000	
	530 900 04 01	Instrumentos de planeación ambiental		634.930.557	60.000.000	
1	530 900 04 01	Formulación de Activa PMA (Asamblea regional)	Trabajo de campo	147.770.957		
			Otro	487.159.600		
2	530 900 04 01	Formulación del PMA y otros instrumentos	Apoyo técnico al PMA	15.000.000		
3		Formulación de planes de desarrollo de municipios	Formulación de planes de desarrollo de municipios	19.000.000		
4		Formulación de planes de desarrollo de municipios	Formulación de planes de desarrollo de municipios	67.000.000		
	530 900 04 02	Accesibilidad y otros servicios tecnológicos		150.000.000		
5	530 900 04 02	Atención y apoyo de los municipios	Apoyo técnico SAP	15.000.000		
			Atención y apoyo de los municipios	135.000.000		

República de Colombia
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ
 Subdirección de Planeación y Sistemas de Información

ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA DEL PRESUPUESTO POR FUENTES Y USOS				CORPOBOYACÁ 2018	
No	CÓDIGO	PROYECTOS	ACTIVIDADES	EXCEDENTES FINANCIEROS DISTRIBUIDOS	EXCEDENTES FINANCIEROS POR DISTRIBUIR
	530 900 00	GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO		64.667.180	37.445.148
	530 900 001	Gestión del riesgo de desastres y adaptación al cambio climático		64.667.180	37.445.148
9	530 900 001 20	Elaboración de planes de contingencia para la gestión del riesgo y adaptación al cambio climático	Elaboración de planes de contingencia para la gestión del riesgo y adaptación al cambio climático	64.667.180	37.445.148
	530 900 002	CONSERVACIÓN, RESTAURACIÓN Y MANEJO DE ECOSISTEMAS Y BIODIVERSIDAD		364.072.430	
	530 900 002 01	Implementación de estrategias para la conservación y la restauración de ecosistemas		364.072.430	
10	530 900 002 01 01	Licitación de servicios de conservación de bosques	Implementación de actividades para mejorar la conservación y restauración de los bosques	30.610.400	
11	530 900 002 01 02	Restauración ambiental con vocación forestal en áreas con capacidad de ser bosques secundarios y otros con vocación forestal	Formación y capacitación técnica y profesional para el manejo de los bosques Implementación del proceso de sucesión natural de los bosques secundarios	15.000.000	32.610.090
12	530 900 002 01 03	Adquisición de servicios de monitoreo ambiental	Elaboración de planes de conservación y promoción de los bosques	141.000.000	
13	530 900 002 01 04	Medidas de conservación de áreas protegidas de la vida silvestre	Implementación de medidas de conservación en áreas protegidas	12.110.000	
	530 900 003	DESARROLLO DE SECTORES PRODUCTIVOS SOSTENIBLES		195.892.460	293.236.148
	530 900 003 01	Sectores productivos y negocios verdes sostenibles		195.892.460	293.236.148
14	530 900 003 01 01	Atención a pequeños productores	Implementación de actividades para fortalecer los sectores productivos sostenibles	5.300.000	
15	530 900 003 01 02	Fomento de emprendimientos ambientales en los sectores de turismo, agricultura y minería	Desarrollo de actividades de promoción de emprendimientos ambientales en los sectores de turismo, agricultura y minería	1.400.000	
16	530 900 003 01 03	Elaboración de planes de desarrollo sostenible	Elaboración de planes de desarrollo sostenible	1.100.000	
17	530 900 003 01 04	Medidas verdes sostenibles	Formación e implementación del programa ambiental de las empresas	32.210.000	

República de Colombia
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ
 Subdirección de Planeación y Sistemas de Información

ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA DEL PRESUPUESTO POR FUENTES Y USOS					
CORPOBOYACÁ 2018					
Nº	CÓDIGO	PROYECTOS	ACTIVIDADES	EXCEDENTES FINANCIEROS DISTRIBUIDOS	EXCEDENTES FINANCIEROS POR DISTRIBUIR
			Planificación y ejecución de actividades de I+D+D en tecnologías productivas	12.405.812	242.907.149
			Asesoría y ejecución de proyectos de apoyo a las empresas y a las organizaciones comunitarias y cooperativas	76.005.104	
			Asesoría y proyectos de mejoramiento tecnológico en las sectores agropecuario, agroindustrial, turismo, pesquero, ganadero, etc.		16.000.000
	530 905 04	SANEAMIENTO AMBIENTAL		99.594.056	70.588.470
	530 905 04 01	Atención a la gestión integral de residuos sólidos y peligrosos		99.594.056	16.588.470
			Planificación, ejecución de actividades para la implementación, operación y mantenimiento de plantas de tratamiento de aguas residuales	50.507.400	
			Asesoría y seguimiento a las organizaciones de usuarios de servicios de saneamiento	3.004.700	11.500.000
			Realización de actividades de recolección de residuos	45.081.956	
	520 904 05	GESTIÓN INTEGRADA DEL RECURSO HÍDRICO		133.171.226	789.035.175
	520 904 05 01	Gestión integral del recurso hídrico		173.111.225	789.035.175
24	510 904 05 01	ICR - Ciénaga y zona de amortiguamiento	Implementación de Plan de Ordenamiento y Gestión del territorio		20.000.000
25	510 904 05 02	Protección de la zona de amortiguamiento	Regulación del uso del agua		24.000.000
27	510 904 05 03	Atención a las zonas de amortiguamiento	Atención a las zonas de amortiguamiento	604.000	
28	510 904 05 04	Protección de las zonas de amortiguamiento	Regulación del uso del agua	1.326.000	8.900.000

República de Colombia
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ
 Subdirección de Planeación y Sistemas de Información

ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA DEL PRESUPUESTO POR FUENTES Y USOS					
CORPOBOYACÁ 2018					
No	CODIGO	PROYECTOS	ACTIVIDADES	EXCEDENTES FINANCIEROS DISTRIBUIDOS	EXCEDENTES FINANCIEROS POR DISTRIBUIR
21	510 004 06 01 05	Centro de Promoción de Fuentes Hídricas	Apoyar la gestión participativa de cuencas hidrográficas	46.746.532	46.746.532
22		Acción de mejoramiento de la calidad del agua en los municipios de la zona rural de Boyacá	Implementar las medidas de mejoramiento de la calidad del agua	4.000.000	
23		Modelo de carga global controlable en las comunidades	Elaborar un modelo de calidad		4.000.000
	510 500 05	COMUNICACIÓN, EDUCACIÓN Y PARTICIPACIÓN		345.346.592	430.022.485
	510 500 06 01	Comunicación para el fortalecimiento de la participación y control social en la gestión ambiental		312.371.786	36.927.485
24	510 500 06 01 01	Fortalecimiento de la participación de la comunidad	Fortalecer la participación comunitaria	11.401.760	46.010.490
			Formación y capacitación comunitaria	25.000.000	
	510 500 06 02	Formación de una cultura para la sostenibilidad ambiental		13.914.336	334.290.000
			Percepción ciudadana		9.000.000
			Materia pedagógica	420.000	
27	510 500 06 02 01	Educación ambiental	Elaboración del Plan de Acción Ambiental de la Gestión Ambiental		34.000.000
			Fomento de la participación de la comunidad		10.000.000
28	510 500 06 02 02	Asesoría técnica a los municipios	Asesorar a los municipios	6.704.336	
			Asesoría técnica	6.704.336	
	440 501 01	FORTALECIMIENTO INTERNO		118.421.945	118.000.000
	440 501 01 01	Gestión de información y desarrollo tecnológico		13.253.000	118.000.000
29	440 501 01 01 01	Actualización de la información geográfica	Soporte técnico de Recursos Humanos		15.000.000
			Soporte técnico de Recursos Humanos		15.000.000
30			Soporte técnico de Recursos Humanos		20.000.000

República de Colombia
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ
 Subdirección de Planeación y Sistemas de Información

ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA DEL PRESUPUESTO POR FUENTES Y USOS				2018 (COP)	2017 (COP)
CORPOBOYACÁ 2018				2.100.000.000	1.731.127.424
No.	CÓDIGO	PROYECTOS	ACTIVIDADES	EXCEDENTES FINANCIEROS DISTRIBUIDOS	EXCEDENTES FINANCIEROS POR DISTRIBUIR
	440 000 0100	Subdirección de Planeación y Sistemas de Información	Desarrollo de		210.000.000
			Software		200.000.000
41	440 000 0100	Redes de monitoreo de contaminación	Definición de plan de	10.000.000	
42	440 000 0100	Implementación y mantenimiento de sistemas de monitoreo de calidad ambiental	Realización de actividades de		10.000.000
	440 000 0100	Redes de monitoreo y calidad ambiental		104.264.526	
43	440 000 0100	Manejo de ríos	Monitoreo de ríos de	50.000.000	
44	440 000 0100	Control de gases en fuentes termales	Realización de actividades de	5.000.000	
45	440 000 0100	Monitoreo de calidad del agua	Control de la contaminación de	5.000.000	
46	440 000 0100	Participación en el control de la calidad del agua	Realización de actividades de	50.000.000	
47	440 000 0100	Fortalecimiento institucional y sistemas administrativos de gestión	Realización de actividades de	20.000.000	
	440 000 0100	Fortalecimiento institucional y sistemas administrativos de gestión		261.457	
48	440 000 0100	Fortalecimiento institucional	Actividad externa	200.000.000	
		SUB TOTAL INVERSIÓN		2.100.000.000	1.731.127.424

Que teniendo en cuenta la solicitud de la Subdirección de Ecosistemas y Gestión Ambiental, se aprueba incluir una nueva actividad, con una nueva meta física y financiera en el plan de acción de la corporación para la vigencia 2018, en el siguiente proyecto:

Proyecto: **Gestión Integrada del Recurso Hídrico**
 Programa: **Manejo Integral del Recurso Hídrico.**
 Subprograma: **Reglamentación del uso del agua**
 Proyecto:

República de Colombia
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ
Subdirección de Planeación y Sistemas de Información

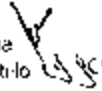
Dado en la ciudad de Tunja, a los 9 días del mes marzo del año 2018

Atentamente,



LUZ DEYANIRA GÓNZALEZ CASTILLO
Subdirectora de Planeación y Sistemas de información

Elaboro: Celia Isabel Velásquez Ferra
Reviso: Luz Deyanira González Castillo
Archivo: 145 0601



CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ
Subdirección de Planeación y Sistemas de Información

140 –

Tunja, 9 de marzo de 2018

PARA: Dra. Luz Deyanira González Castillo
Subdirectora de Planeación y Sistemas de Información

DE: ANGELA PILAR VEGA RÍOS
LILIAN GARCÍA GALLO
LUZ AMELIA PACHECO ESTUPIÑÁN
Profesionales Especializados


Asunto: Solicitud Modificaciones Presupuestales

Cordial saludo

Por medio del presente nos permitimos hacer entrega de los "REGISTROS DE EXPOSICIÓN DE MOTIVOS MODIFICACIONES PRESUPUESTALES", para los proyectos:

- Instrumentos de Planificación Corporativos
- Formulación e implementación de acciones para la gestión del riesgo y adaptación al cambio climático
- Actualización de la Información Geoespacial
- Sistemas de Información Corporativos
- Implementar y Mantener la Estrategia de Gobierno en Línea.

Agradecemos su atención.


ANGELA PILAR VEGA RÍOS
Profesional especializado


LILIAN GARCÍA GALLO
Profesional Especializado


LUZ AMELIA PACHECO ESTUPIÑÁN
Profesional Especializado



CORPORACIÓN AUTÓNOMA
REGIONAL DE BOYACÁ

RECURSOS FINANCIEROS Y
FÍSICOS

FORMATO DE REGISTRO

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA
CALIDAD

FRF-11

Página 1 de
3

Versión 2

11-10-2017

REGISTRO EXPOSICIÓN DE MOTIVOS MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

FECHA: 09/03/2018

DEPENDENCIA SOLICITANTE: PLANEACIÓN Y SISTEMAS DE
INFORMACION

LÍNEA PLAN DE ACCIÓN:

GESTION AMBIENTAL DEL TERRITORIO

PROGRAMA:

PLANEACION Y ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO ✓

PROYECTO:

FORMULACION E IMPLEMENTACION DE ACCIONES PARA LA
GESTION DEL RIESGO Y ADAPTACION AL CAMBIO CLIMATICO ✓

CÓDIGO RUBRO PRESUPUESTAL:

530 900 03 01 01 ✓

VALOR A AFECTAR: *

\$ 37.445.148 ✓

ADICIÓN

X

TRASLADO

REDUCCIÓN

APLAZAMIENTO

VIGENCIA FUTURA

1. JUSTIFICACIÓN JURÍDICA (Marco legal y competencias jurídicas, entre otros aspectos):

Según el Acuerdo No. 023 del 1 de noviembre de 2016, Estatuto de Presupuesto de recursos propios de CORPOBOYACÁ, en su artículo 24 expone que entre el 1 de enero y el 31 de diciembre se podrán efectuar adiciones, traslados, reducciones y aplazamientos presupuestales.

ARTICULO 24. MODIFICACIONES PRESUPUESTALES. Entre el 1 de enero y el 31 de diciembre se podrán efectuar adiciones, traslados, reducciones y aplazamientos presupuestales.

ARTICULO 25. Adiciones. Cuando durante la ejecución del presupuesto de gastos se hiciera indispensable incrementar el monto de las apropiaciones, el representante legal deberá presentar la solicitud para su aprobación al Consejo Directivo. La solicitud de adición deberá acompañarse de una certificación expedida por el jefe de presupuesto o quien haga sus veces, que garantice la existencia de los recursos o las proyecciones ciertas que servirán de base para adicionar el presupuesto. Una vez aprobada la adición, el representante legal deberá expedir la respectiva resolución de desagregación. Parágrafo 1. El realfo de rentas, globalmente consideradas, procederá una vez se garantice la existencia de los recursos o las proyecciones de recaudos superen el monto ya incorporado en el presupuesto inicial. Este realfo solo se podrá adicionar a partir del 1 de julio de la respectiva vigencia fiscal. Parágrafo 2. Los excedentes financieros resultan de deducir el valor del patrimonio, el monto del capital social, las donaciones y las reservas legales de la entidad a 31 de diciembre del año que se analiza, el monto que se podrá adicionar es lo que se obtenga por la venta de activos, más el valor que resulta de restar del activo corriente disponible, el pasivo corriente incluidas las reservas presupuestales y las cuentas por pagar, según las cuentas del balance general consolidado a 31 de diciembre de cada año. La adición de los excedentes financieros deberá garantizar el cumplimiento de las metas del Plan de Acción Cuatrienal.

ARTICULO 26. Todas las modificaciones que afectan el presupuesto de inversión, requieren concepto previo y favorable de la Subdirección de Planeación de la Corporación. Además, deben contar previamente con la respectiva justificación técnica, económica y los demás requisitos exigidos para su aprobación.

El Decreto 1076 de 2015, en su Artículo 2.2.8.5.4.1 define el Plan de Acción Cuatrienal como el instrumento de planeación de las Corporaciones Autónomas Regionales a que define el compromiso institucional de estas para el logro de los objetivos y metas planteados en el Plan de Gestión Ambiental Regional - PGAR y mediante el cual se definen las acciones e inversiones que se realizarán en el área de su jurisdicción.

Que el mismo Decreto 1076 de 2015 en su Artículo 2.2.8.5.4.1 establece que el Director podrá solicitar directamente soporte técnico y financieramente los ajustes al Plan de Acción Cuatrienal.

797



Corpoboyacá

CORPORACIÓN AUTÓNOMA
REGIONAL DE BOYACÁ

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA
CALIDAD

RECURSOS FINANCIEROS Y
FÍSICOS

FORMATO DE REGISTRO

FRF-11

Página 2 de
3

Versión 2

11-10-2017

REGISTRO EXPOSICIÓN DE MOTIVOS MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

Que mediante Acuerdo No. 005 del 17 de mayo de 2016 el Consejo Directivo aprobó el Plan de Acción 2016 - 2019, el cual define la estructura de programas y proyectos de inversión a ser ejecutados y el Plan Financiero para el período señalado.

Que mediante Acuerdo No. 013 del 7 de diciembre de 2017 se aprobó el Presupuesto de Ingresos, Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda y Gastos de Inversión para la vigencia fiscal del año 2017, el cual forma parte del Sistema Presupuestal de la Corporación, junto con el Plan Financiero.

2. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA (Necesidad desde el ámbito técnico, la necesidad afecta el Plan de Acción y el Plan Financiero, entre otros aspectos?):

Para efectos de continuar con el avance en la implementación de acciones para la gestión del riesgo y/o adaptación al cambio climático en los municipios de la jurisdicción, se requiere disponer del equipo de trabajo (técnico, tecnólogo y profesional) contratado actualmente.

Dicho personal, cuenta con contrato de prestación de servicios hasta el 18 de Agosto del presente, efectuando entre las actividades planeadas de mayor importancia, las que se enuncian a continuación:

- Participar activamente en reuniones de CMGRD, convocadas por los municipios de la jurisdicción y la Gobernación de Boyacá.
- Realizar las acciones de asistencia técnica y/o jurídica en GRD y Cambio Climático relacionadas con PMGRD en los municipios priorizados.

Actividades que en la medida de la dinamización de la Gestión del Riesgo de Desastres en el territorio de la jurisdicción, día a día exigen mayor acompañamiento y presencia. Sin olvidar que debemos dar cumplimiento a las actividades propuestas en el Plan de Contingencia para las temporadas de lluvias y secas del año 2018, en cumplimiento a los lineamientos fijados por el MADS y la UNGRD.

Por lo anterior, para seguir fortaleciendo la cultura de la prevención en el área de nuestra jurisdicción, es vital y de suma importancia contar con un equipo mínimo de personal para dar cumplimiento efectivo a las metas definidas en el PA, POA y PC de la presente vigencia.

3. JUSTIFICACIÓN ECONOMICA (Monto a afectar, fuente de recursos, disponibilidades presupuestales entre otros aspectos):

La solicitud de adición de recursos de los excedentes financieros al proyecto, está orientada a efectuar la contratación del Equipo Técnico y Operativo del Grupo de Gestión del Riesgo de Desastres (GRD), necesario para la vigencia 2018.

TOTAL RECURSOS REQUERIDOS: \$37.445.148 (TREINTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL COENTO CUARENTA Y OCHO PESOS, INCLUIDO 4X1.000.)



CORPORACIÓN AUTÓNOMA
REGIONAL DE BOYACÁ

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA
CALIDAD

RECURSOS FINANCIEROS Y
FÍSICOS

FORMATO DE REGISTRO

FRF-11

Página 3 de
3

Versión 2

11-10-2017

REGISTRO EXPOSICION DE MOTIVOS MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

RELACION DE ANEXOS:

No aplica

*Incluya 4X1000 si aplica

Los abajo firmantes consideran que están de acuerdo con el contenido del presente registro en todas sus partes.

NOMBRE	CARGO/ROL	FIRMA
Luz Deyanira González C.	Sub. Planeación	
Marta Pilar Rivas	Sub. Adm. y Finanz.	
Luz Deyanira González R.	Sub. Econ. y Financ.	
David Ortiz Jara	Ento. RN	
David Ortiz Jara	Sub. GEA y Gestión de R.	

(De ser necesaria inserte filas)

Director General

Proyectó : Pilar Vega Ríos

Revisó : Luz Amelia Pacheco Estupiñán

Aprobó : Luz Deyanira González Castillo

Archivo : 110-0403



Corpoboyacá

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

RECURSOS FINANCIEROS Y FÍSICOS

FORMATO DE REGISTRO

FRF-11

Página 1 de 3

Versión 2

11-10-2017

REGISTRO EXPOSICIÓN DE MOTIVOS MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

FECHA: 09 - 03 -2018

DEPENDENCIA SOLICITANTE: Subdirección de Planeación y Sistemas de Información

LINEA PLAN DE ACCIÓN:

Gestión Ambiental del Territorio

PROGRAMA:

Planeación y ordenamiento del territorio

PROYECTO:

Instrumentos de Planificación Corporativos

CÓDIGO RUBRO PRESUPUESTAL:

530900010104

VALOR A AFECTAR:*

\$60.000.000

ADICIÓN

X

TRASLADO

REDUCCIÓN

APLAZAMIENTO

VIGENCIA FUTURA

1. JUSTIFICACIÓN JURÍDICA (Marco legal y competencias jurídicas, entre otros aspectos):

Según el Acuerdo No. 623 del 1 de noviembre de 2015, Estatuto de Presupuesto de recursos propios de CORPOBOYACA, en su artículo 24 expone que entre el 1 de enero y el 31 de diciembre se podrán efectuar adiciones, traslados, reducciones y aplazamientos presupuestales.

ARTICULO 24. MODIFICACIONES PRESUPUESTALES. Entre el 1 de enero y el 31 de diciembre se podrán efectuar adiciones, traslados, reducciones y aplazamientos presupuestales.

ARTICULO 25. Adiciones. Cuando durante la ejecución del presupuesto de gastos se hiciera indispensable incrementar el monto de las apropiaciones, el representante legal deberá presentar la solicitud para su aprobación al Consejo Directivo. La solicitud de adición deberá acompañarse de una certificación expedida por el jefe de presupuesto o quien haga sus veces, que garantice la existencia de los recursos o las proyecciones ciertas que servirán de base para adicionar el presupuesto. Una vez aprobada la adición, el representante legal deberá expedir la respectiva resolución de desagregación. Parágrafo 1. El realoro de rentas, globalmente consideradas, procederá una vez se garantice la existencia de los recursos o las proyecciones de recaudos superen el monto ya incorporado en el presupuesto inicial. Este realoro solo se podrá adicionar a partir del 1 de junio de la respectiva vigencia fiscal. Parágrafo 2. Los excedentes financieros resultan de deducir al valor del patrimonio, el monto del capital social, las donaciones y las reservas legales de la entidad a 31 de diciembre del año que se analiza. El monto que se podrá adicionar es lo que se obtenga por la venta de activos, más el valor que resulte de restar del activo corriente disponible, el pasivo corriente incluidas las reservas presupuestales y las cuentas por pagar, según las cuentas del balance general consolidado a 31 de diciembre de cada año. La adición de los excedentes financieros deberá garantizar el cumplimiento de las metas del Plan de Acción Cuatrienal.

ARTICULO 28. Todas las modificaciones que atentan el presupuesto de inversión requieren concepto previo y favorable de la Subdirección de Planeación de la Corporación. Además, deben contar previamente con la respectiva justificación técnica, económica y los demás requisitos exigidos para su aprobación. El Decreto 1076 de 2015, en su Artículo 2.2.3.6.4.1 define el Plan de Acción Cuatrienal como el instrumento de planeación de las Corporaciones Autónomas Regionales el que define el cumplimiento institucional de ésta para el logro de los objetivos y metas planeados en el Plan de Gestión Ambiental Regional - PGAR y mediante el cual se definen las acciones e inversiones que se adelantarán en el año de su jurisdicción.

Que el mismo Decreto 1076 de 2015 en su Artículo 2.2.3.6.5.4, establece que el Director podrá solicitar oportunamente soporte técnico y financieramente los ajustes al Plan de Acción Cuatrienal.

Que mediante Acuerdo No. 005 del 17 de mayo de 2016 el Consejo Directivo aprobó el Plan de Acción 2016 - 2019, el cual define la estructura de programas y proyectos de inversión a ser ejecutados y el Plan Financiero para el periodo señalado.



CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

RECURSOS FINANCIEROS Y FÍSICOS

FORMATO DE REGISTRO

FRF-11 | Página 2 de 3
Versión 2 | 11-10-2017

REGISTRO EXPOSICION DE MOTIVOS MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

Que mediante Acuerdo No 013 del 7 de diciembre de 2017 se aprobó el Presupuesto de Ingresos, Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda y Gastos de inversión para la vigencia fiscal del año 2017, el cual forma parte del Sistema Presupuestal de la Corporación, junto con el Plan Financiero

2. JUSTIFICACION TÉCNICA (Necesidad desde el ámbito técnico, la necesidad afecta el Plan de Acción y el Plan Financiero, entre otros aspectos?):

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 1200 de 2004, el Plan de Gestión Ambiental Regional (PGAR) es el instrumento de planificación estratégico de largo plazo de las Corporaciones Autónomas Regionales para el área de su jurisdicción, que permite orientar su gestión e integrar las acciones de todos los actores regionales con el fin de que el proceso de desarrollo avance hacia la sostenibilidad de las regiones, instrumento que tiene una vigencia mínima de 10 años.

En cumplimiento de la responsabilidad de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá – Corpoboyacá, en la formulación del PGAR en coordinación con las entidades territoriales de su jurisdicción y los representantes de los diferentes sectores sociales y económicos de la región, el Plan de Acción 2016 - 2019 tiene previsto avanzar en un 40% de la formulación de este instrumento de planificación de largo plazo para ser implementado a partir del año 2014, en el marco del desarrollo de la actividad: "Elaborar los instrumentos corporativos de planificación", establecida en el proyecto "Instrumentos de Planificación Corporativos".

3. JUSTIFICACION ECONOMICA (Monto a afectar, fuente de recursos, disponibilidades presupuestales entre otros aspectos):

En consecuencia el movimiento presupuestal solicitado quedaría:

Rubro: Instrumentos de Planificación Corporativos

Código: 530900010104

Valcr. Sesenta millones de pesos (\$60.000.000)

RELACIÓN DE ANEXOS:

NO APLICA

* Incluye 4X1000 si aplica

Los abajo firmantes consideran que están de acuerdo con el contenido del presente registro en todas sus partes.

NOMBRE	CARGO/ROL	FIRMA
Yocely Pilar Rincón	Subdirectora Asistencial	[Firma]
M. S. González	Subdirectora Asistencial	[Firma]
Jorge González R.	Subdirectores Asistenciales	[Firma]
DAVID DAM ORTA	Subdirectores Asistenciales	[Firma]



Corpoboyacá

CORPORACIÓN AUTÓNOMA
REGIONAL DE BOYACÁ

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA
CALIDAD

RECURSOS FINANCIEROS Y
FÍSICOS

FORMATO DE REGISTRO

FRF-11

Página 3 de 3

Versión 2

11-10-2017

REGISTRO EXPOSICION DE MOTIVOS MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

Reynaldo Cruz Tano

Enésio

Patricia

(De ser necesario inserte fotos)

[Handwritten signature]

Director General

Proyectó : Luz Amelia Pacheco Estupiñán
Revisó : Luz Deyanira González Castillo
Aprobó : Luz Deyanira González Castillo
Archivo : 110 - 0493



CORPORACIÓN AUTÓNOMA
REGIONAL DE BOYACÁ

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA
CALIDAD

RECURSOS FINANCIEROS Y
FÍSICOS

FORMATO DE REGISTRO

FRF-11

Página 1 de
6

Versión 2

11-10-2017

REGISTRO EXPOSICIÓN DE MOTIVOS MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

FECHA: 09/03/2018

DEPENDENCIA SOLICITANTE: Subdirección de Planeación y Sistemas de Información

LÍNEA PLAN DE ACCIÓN:

Fortalecimiento del SINA para la Gestión Ambiental

PROGRAMA:

Fortalecimiento Interno

PROYECTO:

Sistemas de información corporativos

CÓDIGO RUBRO PRESUPUESTAL:

44090007010290

VALOR A AFECTAR:*

\$ 60.000.000

ADICIÓN

x

TRASLADO

REDUCCIÓN

APLAZAMIENTO

VIGENCIA
FUTURA

1. JUSTIFICACIÓN JURÍDICA (Marco legal y competencias jurídicas, entre otros aspectos):

Según el Acuerdo No. 023 del 1 de noviembre de 2016, Estatuto de Presupuesto de recursos propios de CORPOBOYACA, en su artículo 24 expone que entre el 1 de enero y el 31 de diciembre se podrán efectuar adiciones, traslados, reducciones y aplazamientos presupuestales.

ARTICULO 24. MODIFICACIONES PRESUPUESTALES. Entre el 1 de enero y el 31 de diciembre se podrán efectuar adiciones, traslados, reducciones y aplazamientos presupuestales.

ARTICULO 25. Adiciones. Cuando durante la ejecución del presupuesto de gastos se hiciera indispensable incrementar el monto de las apropiaciones, el representante legal deberá presentar la solicitud para su aprobación al Consejo Directivo. La solicitud de adición deberá acompañarse de una certificación expedida por el jefe de presupuesto o quien haga sus veces, que garantice la existencia de los recursos o las proyecciones ciertas que servirán de base para adicionar el presupuesto. Una vez aprobada la adición, el representante legal deberá expedir la respectiva resolución de desagregación. Parágrafo 1. El reíforo de rentas, globalmente consideradas, procederá una vez se garantice la existencia de los recursos o las proyecciones de recaudos superen el monto ya incorporado en el presupuesto inicial. Este reíforo solo se podrá adicionar a partir del 1 de junio de la respectiva vigencia fiscal. Parágrafo 2. Los excedentes financieros resultan de deducir al valor del patrimonio, el monto del capital social, las donaciones y las reservas legales de la entidad a 31 de diciembre del año que se analiza. El monto que se podrá adicionar es lo que se obtenga por la venta de activos, más el valor que resulte de restar del activo corriente disponible, el pasivo corriente incluidas las reservas presupuestales y las cuentas por pagar, según las cuentas del balance general consolidado a 31 de diciembre de cada año. La adición de los excedentes financieros deberá garantizar el cumplimiento de las metas del Plan de Acción Cuatrienal.

ARTICULO 28. Todas las modificaciones que afecten el presupuesto de inversión, requieren concepto previo y favorable de la Subdirección de Planeación de la Corporación. Además, deben contar previamente con la respectiva justificación técnico-económica y los demás requisitos exigidos, para su aprobación.

El Decreto 1076 de 2015. en su Artículo 2.2.8.6.4.1 define el Plan de Acción Cuatrienal como el instrumento de planeación de las Corporaciones Autónomas Regionales el que define el compromiso institucional de éstas para el logro de los objetivos y metas planteados en el Plan de Gestión Ambiental Regional - PGAR y mediante el cual se definen las acciones e inversiones que se adelantarán en el área de

DAL



REGISTRO EXPOSICIÓN DE MOTIVOS MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

su jurisdicción.

Que el mismo **Decreto 1076 de 2015** en su Artículo 2.2.8 5.5.4. establece que el Director podrá solicitar debidamente soportada técnica y financieramente los ajustes al Plan de Acción Cuatrienal.

Que mediante **Acuerdo No. 005 del 17 de mayo de 2016** el Consejo Directivo aprobó el Plan de Acción 2016 - 2019, el cual define la estructura de programas y proyectos de inversión a ser ejecutados y el Plan Financiero para el periodo señalado.

Que mediante **Acuerdo No. 013 del 7 de diciembre de 2017** se aprobó el Presupuesto de Ingresos, Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda y Gastos de Inversión para la vigencia fiscal del año 2017, el cual forma parte del Sistema Presupuestal de la Corporación, junto con el Plan Financiero.

2. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA (¿Necesidad desde el ámbito técnico, la necesidad afecta el Plan de Acción y el Plan Financiero, entre otros aspectos?):

Los Sistemas de Información (SI) y las Tecnologías de Información (TI) han cambiado la forma en que operan las organizaciones actuales. A través de su uso se logran importantes mejoras, pues automatizan los procesos operativos, suministran una plataforma de información necesaria para la toma de decisiones y, lo más importante, su implantación logra ventajas competitivas o reducir la ventaja de los rivales.

Las Tecnologías de la Información han sido conceptualizadas como la integración y convergencia de la computación, las telecomunicaciones y la técnica para el procesamiento de datos, donde sus principales componentes son: el factor humano, los contenidos de la información, el equipamiento, la infraestructura, el software y los mecanismos de intercambio de información, los elementos de política y regulaciones, además de los recursos financieros.

Los componentes anteriores conforman los protagonistas del desarrollo informático en una sociedad, tanto para su desarrollo como para su aplicación, además se reconoce que las tecnologías de la información constituyen el núcleo central de una transformación multidimensional que experimenta la economía y la sociedad; de aquí lo importante que es el estudio y dominio de las influencias que tal transformación impone al ser humano como ente social, ya que tiende a modificar no sólo sus hábitos y patrones de conducta, sino, incluso, su forma de pensar.

En la actualidad la Corporación cuenta con 3 Sistemas de Información (SIGMA – GEOAMBIENTAL, SYSMAN y SGI – ALMERA), estos Sistemas de información ofrecen una gran cantidad de ventajas subyacentes, más allá del rédito que significa para la toma de decisiones y los procesos productivos.

SIGMA – GEOAMBIENTAL

La CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ - CORPOBOYACA, cuenta con un sistema de información misional el cual tiene una herramienta de software que le permite llevar sus procesos sistematizados integralmente, a fin de ofrecer un mejor control de procesos y análisis de la información misional de manera ágil. El sistema de información cuenta actualmente con los módulos de:

74



CORPORACIÓN AUTÓNOMA
REGIONAL DE BOYACÁ

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA
CALIDAD

RÉCURSOS FINANCIEROS Y
FÍSICOS

FORMATO DE REGISTRO

FRF-11

Página 3 de
6

Versión 2

11-10-2017

REGISTRO EXPOSICIÓN DE MOTIVOS MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

- MODULO DE CONCESIÓN DE AGUAS
- MODULO DE SEGUIMIENTO Y CONTROL
- MODULO DE ESTRUCTURACION CARTOGRAFICA
- MODULO DE ESTRUCTURACION DE INFORMACION TEMATICA
- MODULO DE TERCEROS
- MODULO DE ADMINISTRACION PREDIAL
- MODULO DE TRAMITE CONTRACTUAL Y PRECONTRACTUAL
- MODULO DE SUPERVISIÓN E INTERVENTORIA
- MODULO DE PERMISOS DE EMISIONES ATMOSFERICAS
- MODULO DE DECOMISOS Y ENTREGAS VOLUNTARIAS
- MODULO DE LICENCIAS AMBIENTALES /DAA y TDR
- MODULO DE VERTIMIENTOS
- MODULO DE OCUPACION DE CAUCE
- MODULO DE APROVECHAMIENTO FORESTAL
- MODULO DE SALVOCONDUCTOS
- MODULO DE DISPOSITIVOS MOVILES
- MODULO DE REGLAMENTACION DE CORRIENTES
- MODULO SANCIONATORIO
- SERVIDORES PARA ALOJAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE INFORMACION

Los módulos mencionados anteriormente fueron desarrollados por la firma SIGMA INGENIERIA S.A., quien comparte los derechos de desarrollo con CORPOCALDAS, quien nos ha transferido estos derechos a través del convenio marco No. 2014040, cuyo objeto es: "Aunar esfuerzos de cooperación entre CORPOBOYACÁ y CORPOCALDAS, para la transferencia tecnológica de conocimiento en materia de Sistemas de Información Ambiental, así como la optimización de los mismos en ambas Entidades".

Teniendo en cuenta que los módulos: MODULO DE CONCESIÓN DE AGUAS, MODULO DE SEGUIMIENTO Y CONTROL, MODULO DE ESTRUCTURACION CARTOGRAFICA, MODULO DE ESTRUCTURACION DE INFORMACION TEMATICA, MODULO DE TERCEROS, MODULO DE ADMINISTRACION PREDIAL, MODULO DE TRAMITE CONTRACTUAL Y PRECONTRACTUAL, MODULO DE SUPERVISIÓN E INTERVENTORIA, MODULO DE PERMISOS DE EMISIONES ATMOSFERICAS, MODULO DE DECOMISOS Y ENTREGAS VOLUNTARIAS, MODULO DE LICENCIAS AMBIENTALES /DAA y TDR, MODULO DE VERTIMIENTOS, MODULO DE OCUPACION DE CAUCE, MODULO DE APROVECHAMIENTO FORESTAL, MODULO DE SALVOCONDUCTOS, MODULO DE DISPOSITIVOS MOVILES, MODULO DE REGLAMENTACION DE CORRIENTES, MODULO SANCIONATORIO del sistema GEOAMBIENTAL requieren de actualización, soporte y mantenimiento por parte del desarrollador, se hace necesario contratar a la firma desarrolladora del mismo que según el Certificado de Registro de Soporte Lógico – Software de la Oficina de Registro de la Unidad Administrativa Especial de la Dirección Nacional de Derechos de Autor del Ministerio del Interior es la firma SIGMA INGENIERIA S.A., con el fin de solicitar ajustes y actualizaciones que sean importantes para las funciones que sólo aplican a CORPOBOYACA, tanto en informes, procesos, formatos, de acuerdo a lo requerido por los usuarios finales y previamente validado por el supervisor.

SYSMAN

AK



CORPORACIÓN AUTÓNOMA
REGIONAL DE BOYACÁ

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA
CALIDAD

RECURSOS FINANCIEROS Y
FÍSICOS

FORMATO DE REGISTRO

FRF-11

Página 4 de
6

Versión 2

11-10-2017

REGISTRO EXPOSICION DE MOTIVOS MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

El sistema de información se inició con los módulos de CONTABILIDAD, TESORERÍA, CONTROL PRESUPUESTAL, ALMACÉN E INVENTARIOS, CONTROL DE CONTRATOS, posteriormente, en el año 2004 se implementó el módulo de NOMINA DE PLANTA y en el año 2006 el módulo FACTURACIÓN DE TASAS. Del año 2001 al año 2005, los módulos del Sistema de Información Administrativo y Financiero, funcionaron bajo un esquema de seguridad de ACCESS 97, en el mes de noviembre de 2005 se migraron todas las bases de datos del sistema de información a ORACLE 10G, en busca de darle más seguridad a la información. Los módulos con que se cuenta actualmente bajo el esquema de seguridad de ORACLE 10G son: CONTABILIDAD, TESORERÍA, CONTROL PRESUPUESTAL, ALMACÉN E INVENTARIOS, CONTROL DE CONTRATOS, NOMINA Y FACTURACIÓN DE TASAS, los cuales integran el Sistema de Información Administrativo y Financiero de la Entidad.

Los módulos mencionados anteriormente fueron adquiridos a STFFANINI SYSMAN S.A.S., empresa diseñadora, desarrolladora y comercializadora de los mismos. Desde el año 2001 que se implementaron se han actualizado de acuerdo a la nueva normativa de ley. Al tener la entidad un software para manejar la parte administrativa y financiera se requiere que el software constituya una ayuda y no una limitante en el sistema de información. La limitante hace referencia específicamente al soporte, mantenimiento y actualización que debe hacerse al software, pues sin estos procedimientos éste no sería de utilidad.

Por lo anterior se hace necesario seguir contando con el servicio de soporte, actualización y mantenimiento para los módulos CONTABILIDAD, TESORERÍA, CONTROL PRESUPUESTAL, ALMACÉN E INVENTARIOS, CONTROL DE CONTRATOS, NOMINA y FACTURACIÓN DE TASAS, del Sistema de Información administrativo y financiero SYSMAN SOFTWARE que posee CORPOBOYACA con el fin de solicitar ajustes y actualizaciones en los módulos anteriormente mencionados, que sean importantes para las funciones que sólo aplican a CORPOBOYACA, tanto en informes, procesos, formatos, de acuerdo a lo requerido por los usuarios finales y previamente validado por el supervisor.

SGI – ALMERA

Sistema de información misional (SGI - ALMERA) es una herramienta de software la cual ofrece un mejor control de procesos y análisis de la información misional de manera ágil.

El sistema de información cuenta actualmente con los módulos de:

- Almera – Plan de Acción
- Almera – SGC
- Almera – Gestión del Riesgo
- Almera – PQR
- Almera – SGD
- Almera Banco de Proyectos

Los módulos mencionados anteriormente fueron desarrollados por la firma ALMERA INFORMATION MANAGEMENT, y teniendo en cuenta que dichos los módulos requieren de actualización, soporte y mantenimiento por parte del desarrollador se hace necesario adicionar presupuesto al proceso que



REGISTRO EXPOSICIÓN DE MOTIVOS MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

existe (CDS2018078) ya que este tiene un plazo de ejecución de 5, con el fin de solicitar ajustes y actualizaciones que sean importantes para las funciones que sólo aplican a CORPOBOYACA, tanto en informes, procesos, formatos, de acuerdo a lo requerido por los usuarios finales y previamente validado por el supervisor.

3. JUSTIFICACION ECONOMICA (Monto a afectar, fuente de recursos, disponibilidades presupuestales entre otros aspectos):

Los Recursos solicitados para la adición son \$ 60.000.000 incluye 4x1000 a continuación, se discrimina el presupuesto solicitado:

SISTEMA DE INFORMACIÓN	VALOR
SIGMA - GEOAMBIENTAL	\$ 20.000.000
SYSMAN	\$ 20.000.000
SIG - ALMERA	\$ 20.000.000

RELACION DE ANEXOS:
N/A

*Incluya 4X1000 si aplica

Los abajo firmantes consideran que están de acuerdo con el contenido del presente registro en todas sus partes.

NOMBRE	CARGO/ROL	FIRMA
David Dalberto Daza Daza	Secretario General y Jurídico	
Jairo Ignacio García Rodríguez	Subdirector Ecosistemas y Gestión Ambiental	
Magda Pilar Rincón	Subdirector(a) Administrativa y Financiera	
Bertha Cruz Forero	Subdirector(a) Recursos Naturales	
Luz Deyanira González Castillo	Subdirector(a) Planeación y Sistemas de Información	

(De ser necesario inserte filas)

Director General



CORPORACIÓN AUTÓNOMA
REGIONAL DE BOYACÁ

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA
CALIDAD

RECURSOS FINANCIEROS Y
FÍSICOS

FORMATO DE REGISTRO

FRF-11

Página 6 de
6

Versión 2

11-10-2017

REGISTRO EXPOSICION DE MOTIVOS MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

Aprobó : Luz Deyanira González Castillo

Archivo : 140-0601



CORPORACIÓN AUTÓNOMA
REGIONAL DE BOYACÁ

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA
CALIDAD

RECURSOS FINANCIEROS Y
FÍSICOS

FORMATO DE REGISTRO

FRF-11

Página 1 de
3

Versión 2

11-10-2017

REGISTRO EXPOSICIÓN DE MOTIVOS MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

FECHA: 09/03/2018

DEPENDENCIA SOLICITANTE: Subdirección de Planeación y Sistemas de Información

LINEA PLAN DE ACCIÓN:

Fortalecimiento del SINA para la Gestión Ambiental

PROGRAMA:

Fortalecimiento Interno

PROYECTO:

Implementar y Mantener la estrategia de gobierno en línea

CÓDIGO RUBRO PRESUPUESTAL:

44090007010490

VALOR A AFECTAR:*

\$ 20.000.000

ADICIÓN

x

TRASLADO

REDUCCIÓN

APLAZAMIENTO

VIGENCIA

FUTURA

1. JUSTIFICACIÓN JURÍDICA (Marco legal y competencias jurídicas, entre otros aspectos):

Según el Acuerdo No. 023 del 1 de noviembre de 2016, Estatuto de Presupuesto de recursos propios de CORPOBOYACA, en su artículo 24 expone que entre el 1 de enero y el 31 de diciembre se podrán efectuar adiciones, traslados, reducciones y aplazamientos presupuestales.

ARTICULO 24. MODIFICACIONES PRESUPUESTALES. Entre el 1 de enero y el 31 de diciembre se podrán efectuar adiciones, traslados, reducciones y aplazamientos presupuestales.

ARTICULO 25. Adiciones. Cuando durante la ejecución del presupuesto de gastos seriere indispensable incrementar el monto de las apropiaciones, el representante legal deberá presentar la solicitud para su aprobación al Consejo Directivo. La solicitud de adición deberá acompañarse de una certificación expedida por el jefe de presupuesto o quien haga sus veces, que garantice la existencia de los recursos o las proyecciones ciertas que servirán de base para adicionar el presupuesto. Una vez aprobada la adición, el representante legal deberá expedir la respectiva resolución de desagregación. Parágrafo 1. El reíforo de rentas, globalmente consideradas, procederá una vez se garantice la existencia de los recursos o las proyecciones de recaudos superen el monto ya incorporado en el presupuesto inicial. Este reíforo solo se padre adicionar a partir del 1 de junio de la respectiva vigencia fiscal. Parágrafo 2. Los excedentes financieros resultan de deducir al valor del patrimonio, el monto del capital social, las donaciones y las reservas legales de la entidad a 31 de diciembre del año que se analiza. El monto que se podrá adicionar es lo que se obtenga por la venta de activos, más el valor que resulte de restar del activo corriente disponible, el pasivo corriente incluidas las reservas presupuestales y las cuentas por pagar, según las cuentas del balance general consolidado a 31 de diciembre de cada año. La adición de los excedentes financieros deberá garantizar el cumplimiento de las metas del Plan de Acción Cuatrienal

ARTICULO 28. Todas las modificaciones que afecten el presupuesto de inversión, requieren concepto previo y favorable de la Subdirección de Planeación de la Corporación. Además, deben contar previamente con la respectiva justificación técnico-económica y los demás requisitos exigidos para su aprobación.

El Decreto 1076 de 2015. en su Artículo 2.2.8.6.4.1 define el Plan de Acción Cuatrienal como el instrumento de planeación de las Corporaciones Autónomas Regionales el que define el compromiso institucional de éstas para el logro de los objetivos y metas planteados en el Plan de Gestión Ambiental Regional - PGAR y mediante el cual se definen las acciones e inversiones que se adelantarán en el área de



REGISTRO EXPOSICIÓN DE MOTIVOS MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

su jurisdicción.

Que el mismo Decreto 1076 de 2015 en su Artículo 2.2.8 6.5.4. establece que el Director podrá solicitar debidamente soportada técnica y financieramente los ajustes al Plan de Acción Cuatrienal.

Que mediante Acuerdo No. 005 del 17 de mayo de 2016 el Consejo Directivo aprobó el Plan de Acción 2016 - 2019, el cual define la estructura de programas y proyectos de inversión a ser ejecutados y el Plan Financiero para el período señalado.

Que mediante Acuerdo No. 013 del 7 de diciembre de 2017 se aprobó el Presupuesto de Ingresos, Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda y Gastos de Inversión para la vigencia fiscal del año 2017, el cual forma parte del Sistema Presupuestal de la Corporación, junto con el Plan Financiero.

2. JUSTIFICACION TECNICA (¿Necesidad desde el ámbito técnico, la necesidad afecta el Plan de Acción y el Plan Financiero, entre otros aspectos?):

Dentro del proceso de evaluación misional se encuentra involucrado el Sistema de Información Ambiental Territorial SIAT CDRPOBOYACA, el cual se encarga de administrar, actualizar y recopilar toda la información geográfica de la entidad. Dado a la tecnología de hoy en día, CORPOBOYACA, se ve en la necesidad de contratar licencias del software ARCGIS,

ArcGIS es un completo sistema que permite recopilar, organizar, administrar, analizar, compartir y distribuir información geográfica. Como la plataforma líder mundial para crear y utilizar sistemas de información geográfica (SIG), ArcGIS es utilizada por personas de todo el mundo para poner el conocimiento geográfico al servicio de los sectores del gobierno, la empresa, la ciencia, la educación y los medios. ArcGIS permite publicar la información geográfica para que este accesible para cualquier usuario. El sistema está disponible en cualquier lugar a través de navegadores Web, dispositivos móviles como smartphones y equipos de escritorio

Este sistema incluye software, una infraestructura on-line basada en la nube, herramientas profesionales, recursos configurables como plantillas de aplicación, mapas base listos para utilizar y contenido propio compartido por la comunidad de usuarios. La compatibilidad con las plataformas de servidor y de la nube posibilitan la colaboración y el uso compartido, lo que garantiza que la información vital para la planificación y la toma de decisiones está disponible de inmediato para cualquiera.

En el Sistema Integrado de Gestión de la Calidad, el Proceso Evaluación Misional tiene como objetivo "formular los proyectos corporativos y sus unidades operacionales, igualmente evaluar, medir y realizar el seguimiento a los impactos, objetivos propuestos y las metas trazadas en desarrollo de la gestión misional de la entidad", para lo cual establece entre otros, el siguiente procedimiento:

- Administración, Actualización y Mantenimiento Sistema de Información Ambiental Territorial SIAT (PELV-02), el cual tiene como objetivo "Establecer las actividades a seguir para administrar, revisar, homologar, actualizar y realizar mantenimiento al SIAT con información geográfica y alfanumérica producida por los procesos misionales y demás entidades del SINA"

Por otro lado, para la culminación de la implementación del sistema de información GEOAMBIENTAL, se



REGISTRO EXPOSICION DE MOTIVOS MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

requiere licenciar ARCGIS, que es el software requerido para el manejo de la información geográfica de todos los usuarios que utilicen el sistema, de forma tal que se pueda actualizar toda la información en tiempo real.

Así las cosas, con el objeto de apoyar e implementar los lineamientos del orden nacional relacionados con Gestión de Información y las actividades previstas en el procedimiento anteriormente descrito, el cual hace parte de la Subdirección de Planeación y Sistemas de Información de la Corporación, se hace necesario la contratación de las licencias de ArcGIS con el propósito de satisfacer la adecuada y oportuna ejecución del proyecto "Gestión de información y desarrollo tecnológico para el conocimiento del territorio y toma de decisiones", acorde con el desarrollo de los proyectos de Inversión, buscando de esta forma dar cumplimiento a los fines esenciales previstos en la Constitución Nacional, la Ley 99 de 1993 y la Política Ambiental y de Información del Plan Nacional de Desarrollo.

3. JUSTIFICACION ECONOMICA (Monto a afectar, fuente de recursos, disponibilidades presupuestales entre otros aspectos):

Los Recursos solicitados para la adición son \$ 20.000.000 incluye 4x1000

RELACION DE ANEXOS:

N/A

*Incluya 4X1000 si aplica

Los abajo firmantes consideran que están de acuerdo con el contenido del presente registro en todas sus partes.

NOMBRE	CARGO/ROL	FIRMA
David Dalberto Daza Daza	Secretario General y Jurídico	
Jairo Ignacio García Rodríguez	Subdirector Ecosistemas y Gestión Ambiental	
Magda Pilar Rincón	Subdirector(a) Administrativa y Financiera	
Bertha Cruz Forero	Subdirector(a) Recursos Naturales	
Luz Deyanira González Castillo	Subdirector(a) Planeación y Sistemas de Información	

(De ser necesario inserte filas)

Director General

Proyecto: Lilian Mercedes García, Soraya Cardoso Londoño, David Hassir Velásquez Andrade
Revisó : Luz Deyanira González Castillo
Aprobó : Luz Deyanira González Castillo
Archivo: 110-04



CORPORACIÓN AUTÓNOMA
REGIONAL DE BOYACÁ

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA
CALIDAD

RECURSOS FINANCIEROS Y
FÍSICOS

FORMATO DE REGISTRO

FRF-11

Página 1 de
4

Versión 2

11-10-2017

REGISTRO EXPOSICION DE MOTIVOS MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

FECHA: 09/03/2018	DEPENDENCIA SOLICITANTE: Subdirección de Planeación y Sistemas de Información
LINEA PLAN DE ACCION:	Fortalecimiento del SINA para la Gestión Ambiental
PROGRAMA:	Fortalecimiento Interno
PROYECTO:	Actualización de la Información Geoespacial
CÓDIGO RUBRO PRESUPUESTAL:	44090007010190
VALOR A AFECTAR: *	\$ 30.000.000
ADICIÓN <input type="checkbox"/>	TRASLADO <input checked="" type="checkbox"/>
REDUCCIÓN <input type="checkbox"/>	APLAZAMIENTO <input type="checkbox"/>
VIGENCIA FUTURA <input type="checkbox"/>	

1. JUSTIFICACIÓN JURÍDICA (Marco legal y competencias jurídicas, entre otros aspectos):

Según el Acuerdo No. 023 del 1 de noviembre de 2016, Estatuto de Presupuesto de recursos propios de CORPOBOYACA, en su artículo 24 expone que entre el 1 de enero y el 31 de diciembre se podrán efectuar adiciones, traslados, reducciones y aplazamientos presupuestales.

ARTICULO 24. MODIFICACIONES PRESUPUESTALES. Entre el 1 de enero y el 31 de diciembre se podrán efectuar adiciones, traslados, reducciones y aplazamientos presupuestales.

ARTICULO 25. Adiciones. Cuando durante la ejecución del presupuesto de gastos se hiziere indispensable incrementar el monto de las apropiaciones, el representante legal deberá presentar la solicitud para su aprobación al Consejo Directivo. La solicitud de adición deberá acompañarse de una certificación expedida por el jefe de presupuesto o quien haga sus veces, que garantice la existencia de los recursos o las proyecciones ciertas que servirán de base para adicionar el presupuesto. Una vez aprobada la adición, el representante legal deberá expedir la respectiva resolución de desagregación. Parágrafo 1. El reíforo de rentas, globalmente consideradas, procederá una vez se garantice la existencia de los recursos o las proyecciones de recaudos superen el monto ya incorporado en el presupuesto inicial. Este reíforo solo se podrá adicionar a partir del 1 de junio de la respectiva vigencia fiscal. Parágrafo 2. Los excedentes financieros resultan de deducir al valor del patrimonio, el monto del capital social, las donaciones y las reservas legales de la entidad a 31 de diciembre del año que se analiza. El monto que se podrá adicionar es lo que se obtenga por la venta de activos, más el valor que resulte de restar del activo corriente disponible, el pasivo corriente incluidas las reservas presupuestales y las cuentas por pagar, según las cuentas del balance general consolidado a 31 de diciembre de cada año. La adición de los excedentes financieros deberá garantizar el cumplimiento de las metas del Plan de Acción Cuatrienal.

ARTICULO 28. Todas las modificaciones que afecten el presupuesto de inversión, requieren concepto previo y favorable de la Subdirección de Planeación de la Corporación. Además, deben contar previamente con la respectiva justificación técnico-económica y los demás requisitos exigidos para su aprobación.

El Decreto 1076 de 2015, en su Artículo 2.2.8.6.4.1 define el Plan de Acción Cuatrienal como el instrumento de planeación de las Corporaciones Autónomas Regionales el que define el compromiso institucional de estas para el logro de los objetivos y metas planteados en el Plan de Gestión Ambiental Regional - PGAR y mediante el cual se definen las acciones e inversiones que se adelantarán en el área de



REGISTRO EXPOSICIÓN DE MOTIVOS MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

su jurisdicción.

Que el mismo **Decreto 1076 de 2015** en su Artículo 2.2.8 6.5.4. establece que el Director podrá solicitar debidamente soportada técnica y financieramente los ajustes al Plan de Acción Cuatrienal.

Que mediante **Acuerdo No. 005 del 17 de mayo de 2016** el Consejo Directivo aprobó el Plan de Acción 2016 - 2019, el cual define la estructura de programas y proyectos de inversión a ser ejecutados y el Plan Financiero para el período señalado.

Que mediante **Acuerdo No. 013 del 7 de diciembre de 2017** se aprobó el Presupuesto de Ingresos, Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda y Gastos de Inversión para la vigencia fiscal del año 2017, el cual forma parte del Sistema Presupuestal de la Corporación, junto con el Plan Financiero.

2. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA (¿Necesidad desde el ámbito técnico, la necesidad afecta el Plan de Acción y el Plan Financiero, entre otros aspectos?):

En virtud de las funciones que son propias de la Corporación tanto desde el punto de vista misional como de gestión, se requiere apovar y acompañar los diferentes procesos que adelanta la entidad para su normal funcionamiento, siendo indispensable para la entidad garantizar una adecuada gestión administrativa y de servicios.

En el Sistema Integrado de Gestión de la Calidad, el Proceso Evaluación Misional tiene como objetivo "formular los proyectos corporativos y sus unidades operacionales, igualmente evaluar, medir y realizar el seguimiento a los impactos, objetivos propuestos y las metas trazadas en desarrollo de la gestión misional de la entidad", para lo cual establece entre otros, el siguiente procedimiento:

- Administración, Actualización y Mantenimiento Sistema de Información Ambiental Territorial - SIAT (PEV-02): el cual tiene como objetivo "Establecer las actividades a seguir para administrar, revisar, homologar, actualizar y realizar mantenimiento al SIAT con información geográfica y alfanumérica producida por los procesos misionales y demás entidades del SINIA".

De acuerdo a la ley 99 de 1993 en su artículo 31 una de las funciones de las Corporaciones Autónomas Regionales, relacionadas con manejo de información e implementación de sistemas de información, es la de "implantar y operar el Sistema de Información Ambiental en el área de su jurisdicción, de acuerdo con las directrices tratadas por el Ministerio del Medio Ambiente".

El artículo 4º de la citada ley relacionada con el Sistema Nacional Ambiental – SINIA cita en su numeral 6, que uno de sus componentes se encuentra relacionado con "Las entidades públicas, privadas o mixtas que realizan actividades de producción de información, investigación científica y desarrollo tecnológico en el campo ambiental".

El Decreto 1600 de 1994 reglamenta el SINIA, en relación con los sistemas nacionales de investigación ambiental y de información ambiental, donde en su artículo 1º dice "Del sistema de información ambiental, Sistema de información ambiental, comprende los datos, las bases de datos, las estadísticas, la información, los sistemas, los modelos, la información documental y bibliográfica, las colecciones, y los



CORPORACIÓN AUTÓNOMA
REGIONAL DE BOYACÁ

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA
CALIDAD

RECURSOS FINANCIEROS Y
FÍSICOS

FORMATO DE REGISTRO

FRF-11

Página 3 de

4

Versión 2

11-10-2017

REGISTRO EXPOSICIÓN DE MOTIVOS MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

reglamentos y protocolos que regulen el acopio, el manejo de la información, y sus interacciones. El sistema de información ambiental tendrá como soporte el sistema nacional ambiental. La operación y coordinación central de la información, estará a cargo de los institutos de investigación ambiental en las áreas temáticas de su competencia, los que actuarán en colaboración con las corporaciones, las cuales a su vez implementarán y operarán el sistema de información ambiental en el área de su jurisdicción en coordinación con los entes territoriales y centros poblados no mencionados taxativamente en la ley".

La Comisión Intersectorial de Políticas y de Gestión de la Información para la Administración Pública – COINFO expidió la circular 001 – 2009, donde se definen los lineamientos para la estandarización de la información geográfica y de los sistemas de información geográfica – SIG.

Que según el artículo 7º del Decreto 3851 de 2006 uno de los componentes de la Infraestructura Colombiana de Datos es la Infraestructura Colombiana de datos Espaciales – ICDE, la cual se encuentra establecida por los siguientes criterios: información geográfica relativa a catastro, inventarios de infraestructura física, recursos minerales, hídricos, vegetales y biodiversidad, geología, geomorfología, suelos, amenazas naturales, climatología, cobertura y uso del suelo, oceanografía, batimetría, registro de propiedad inmobiliaria, listado de direcciones de edificaciones urbanas y rurales, conexiones de servicios públicos domiciliarios, y demás de la misma índole.

Que el acceso a la información oficial básica, de la cual hace parte la información geográfica de conformidad con el artículo 1º del Decreto 3851 de 2006, brinda transparencia en la gestión de la Administración; concede elementos esenciales para lograr una organización social justa, democrática, representativa y participativa e, igualmente, contribuye a la consolidación de la sociedad de la información y, por ende, de la sociedad del conocimiento.

Que la información geográfica, integrada a datos estadísticos e históricos, permite el diseño y el análisis de la situación socioeconómica, ambiental y de ordenamiento territorial, siendo herramienta en la toma de decisiones y en el desarrollo de planes, programas y proyectos a nivel nacional y local.

Que, de acuerdo con el documento CONPES 3585, existe la necesidad de mejorar la gestión de la información geográfica dentro de las entidades productoras y, a su vez, estimular que sea compartida entre instituciones, usuarios y demás actores involucrados, garantizando el manejo integrado de la información geográfica, enmarcado en principios de integridad, confiabilidad, compatibilidad y calidad.

Dentro de Plan operativo anual de inversiones 2018 de Corpoboyacá se encuentra el proyecto "8.1 Actualización de la información geoespacial de la entidad como insumo para la transferencia de datos geográficos a las entidades del SINA", el cual tiene por objeto "Desarrollar e implementar las herramientas técnicas y tecnológicas necesarias para lograr un conocimiento integrado de la jurisdicción de Corpoboyacá y toma de decisiones adecuadas y oportunas por parte de los procesos estratégicos, misionales de apoyo y de la comunidad en general". Con la finalidad de dar cumplimiento a los propósitos citados el proceso de Evaluación Misional, necesita la contratación de profesionales, que en consideración a las competencias y aptitudes que exige cada actividad en particular, contribuya al desarrollo óptimo, oportuno, con criterio y profesionalismo del proceso y de la misión que, como Autoridad Ambiental, CORPOBOYACÁ debe cumplir.



CORPORACIÓN AUTÓNOMA
REGIONAL DE BOYACÁ

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA
CALIDAD

RECURSOS FINANCIEROS Y
FÍSICOS

FORMATO DE REGISTRO

FRF-13

Página 4 de

4

Versión 2

11-10-2017

REGISTRO EXPOSICIÓN DE MOTIVOS MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

Así las cosas, con el objeto de apoyar e implementar las actividades previstas en el procedimiento anteriormente descrito, el cual hace parte de la Subdirección de Planeación y Sistemas de Información de la Corporación, se hace necesario la contratación de Personal, que aporte sus conocimientos en la organización y consolidación de la información geográfica territorial de la jurisdicción de Corpoboyacá, para que pueda ser cargada a los sistemas de información de la entidad, con el propósito de satisfacer la adecuada y oportuna ejecución del proyecto "Actualización de la información geoespacial de la entidad como insumo para la transferencia de datos geográficos a las entidades del SINA", acorde con el desarrollo de los proyectos de Inversión, buscando de esta forma dar cumplimiento a los fines esenciales previstos en la Constitución Nacional, la Ley 99 de 1993 y la Política Ambiental y de Información del Plan Nacional de Desarrollo.

3. JUSTIFICACION ECONOMICA (Monto a afectar, fuente de recursos, disponibilidades presupuestales entre otros aspectos):

Los Recursos solicitados para la adición son \$ 30.000.000 incluye 4x1000

RELACIÓN DE ANEXOS:

N/A

*Incluye 4x1000 si aplica

Los abajo firmantes consideran que están de acuerdo con el contenido del presente registro en todas sus partes.

NOMBRE	CARGO/ROL	FIRMA
David Dalberto Daza Daza	Secretario General y Jurídico	
Jairo Ignacio García Rodríguez	Subdirector Ecosistemas y Gestión Ambiental	
Magda Pilar Rincon	Subdirector(a) Administrativa y Financiera	
Bertha Cruz Forero	Subdirector(a) Recursos Naturales	
Luz Deyanira González Castillo	Subdirector(a) Planeación y Sistemas de Información	

(De ser necesario inserte firmas)

Director General

Proyectó: Lilian Mercedes García, Sonya Cardozo Londoño, David Hassir Velásquez Andrade

Revisó: Luz Deyanira González Castillo

Aprobó: Luz Deyanira González Castillo

Archivo: 110-01

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACA
Dirección General

MEMORANDO

100-18

Tunja, 09 de marzo de 2018

PARA: LUZ DEYANIRA GONZÁLEZ CASTILLO
Subdirectora de Planeación y Sistemas de Información

DE: NATALIA SOTO QUINTERO
Profesional Especializado Grado 16

ASUNTO: Adición Presupuestal

Comedidamente, por medio de la presente, remito el formato FRF – 11 del proyecto de Gestión Comunicaciones "Formulación y Ejecución de un Plan de Medios", dentro del cual se soporta de manera técnica, jurídica, y económica, la necesidad de excedentes financieros, para cumplir con los propósitos establecidos en el Plan Operativo del proyecto en mención, vigencia 2018.

Cordialmente,

Natalia Soto Q

NATALIA SOTO QUINTERO
Profesional Especializado Grado 16



CORPORACIÓN AUTÓNOMA
REGIONAL DE BOYACÁ

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA
CALIDAD

RECURSOS FINANCIEROS Y
FÍSICOS

FORMATO DE REGISTRO

FRF-11	Página 1 de 3
Versión 2	11-10-2017

REGISTRO EXPOSICION DE MOTIVOS MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

FECHA: 09-03-2018	DEPENDENCIA SOLICITANTE: Gestión Comunicaciones
LÍNEA PLAN DE ACCIÓN:	FORTALECIMIENTO DEL SINA PARA LA GESTIÓN AMBIENTAL
PROGRAMA:	Comunicación, Educación y Participación.
PROYECTO:	Formulación y Ejecución de un Plan de Medios
CÓDIGO RUBRO PRESUPUESTAL:	510900060101 ✓
VALOR A AFECTAR:*	\$ 96022485
ADICIÓN <input checked="" type="checkbox"/>	TRASLADO <input type="checkbox"/>
REDUCCIÓN <input type="checkbox"/>	APLAZAMIENTO <input type="checkbox"/>
VIGENCIA FUTURA <input type="checkbox"/>	

1. JUSTIFICACIÓN JURÍDICA (Marco legal y competencias jurídicas, entre otros aspectos):

Según el Acuerdo No. 023 del 1 de noviembre de 2016, Estatuto de Presupuesto de recursos propios de CORPOBOYACA, en su artículo 24 expone que entre el 1 de enero y el 31 de diciembre se podrán efectuar adiciones, traslados, reducciones y aplazamientos presupuestales

ARTICULO 24. MODIFICACIONES PRESUPUESTALES Entre el 1 de enero y el 31 de diciembre se podrán efectuar adiciones, traslados, reducciones y aplazamientos presupuestales.

ARTICULO 25. Adiciones. Cuando durante la ejecución del presupuesto de gastos se hiciera indispensable incrementar el monto de las apropiaciones, el representante legal deberá presentar la solicitud para su aprobación al Consejo Directivo. La solicitud de adición deberá acompañarse de una certificación expedida por el jefe de presupuesto o quien haga sus veces, que garantice la existencia de los recursos o las proyecciones ciertas que servirán de base para adicionar el presupuesto. Una vez aprobada la adición, el representante legal deberá expedir la respectiva resolución de desagregación.

Parágrafo 1. El reaforo de rentas, globalmente consideradas, procederá una vez se garantice la existencia de los recursos o las proyecciones de recaudos superen el monto ya incorporado en el presupuesto inicial. Este reaforo solo se podrá adicionar a partir del 1 de junio de la respectiva vigencia fiscal.

Parágrafo 2. Los excedentes financieros resultan de deducir al valor del patrimonio, el monto del capital social, las donaciones y las reservas legales de la entidad a 31 de diciembre del año que se analiza. El monto que se podrá adicionar es lo que se obtenga por la venta de activos, más el valor que resulte de restar del activo corriente disponible, el pasivo corriente incluidas las reservas presupuestales y las cuentas por pagar, según las cuentas del balance general consolidado a 31 de diciembre de cada año. La adición de los excedentes financieros deberá garantizar el cumplimiento de las metas del Plan de Acción Cuatrienal.

ARTICULO 28. Todas las modificaciones que afecten el presupuesto de inversión, requieren concepto previo y favorable de la Subdirección de Planeación de la Corporación. Además, deben contar previamente con la respectiva justificación técnico-económica y los demás requisitos exigidos para su aprobación.

El Decreto 1076 de 2015 en su Artículo 2.2.8.6.4.1 define el Plan de Acción Cuatrienal como el instrumento de planeación de las Corporaciones Autónomas Regionales el que define el compromiso institucional de éstas para el logro de los objetivos y metas planteados en el Plan de Gestión Ambiental Regional - PGAR y mediante el cual se definen las acciones e inversiones que se adelantarán en el área de su jurisdicción

Que el mismo Decreto 1076 de 2015 en su Artículo 2.2.8.6.5.4. establece que el Director podrá solicitar debidamente soportada técnica y financieramente los ajustes al Plan de Acción Cuatrienal.



CORPORACIÓN AUTÓNOMA
REGIONAL DE BOYACÁ

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA
CALIDAD

RECURSOS FINANCIEROS Y
FÍSICOS

FORMATO DE REGISTRO

FRF-11

Página 2 de

3

Versión 2

11-10-2017

REGISTRO EXPOSICIÓN DE MOTIVOS MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

Que mediante Acuerdo No. 013 del 7 de diciembre de 2017 se aprobó el Presupuesto de Ingresos, Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda y Gastos de Inversión para la vigencia fiscal del año 2017, el cual forma parte del Sistema Presupuestal de la Corporación, junto con el Plan Financiero.

2. JUSTIFICACION TÉCNICA (Necesidad desde el ámbito técnico, la necesidad afecta el Plan de Acción y el Plan Financiero, entre otros aspectos):

El día 9 de marzo de 2018, se identificó la oportunidad de invertir los recursos anteriormente mencionados en la puesta en marcha de una estrategia de comunicaciones, que impacta a los resultados alcanzados por la Corporación, siendo un eje transversal y estratégico que apoya los procesos de divulgación tanto a nivel interno como externo, garantizando el sentido de pertenencia de los funcionarios y las comunidades boyacenses influenciadas por la gestión de Corpoboyacá. Con estos recursos, se podría seguir dando, de forma parcial, continuidad a los programas actuales consignados en el Plan de Acción 2016 - 2019, en lo que se refiere al proceso Gestión Comunicaciones, los cuales serán enfocados para seguir con el posicionamiento de la imagen corporativa de la Entidad, el fortalecimiento de la cultura ambiental y la participación social en los 87 municipios de la Jurisdicción de Corpoboyacá garantizando la ejecución de los planes y proyectos diseñados para esta vigencia. Se hace indispensable implementar nuevas acciones que apoyen el programa de Educación, Comunicación y Participación, que requieren de una adición en dinero al presupuesto pactado inicialmente para el presente Plan de Acción como se mencionó anteriormente.

El programa de Comunicación para el Fortalecimiento de la Participación y Control Social en la Gestión Ambiental, requiere material de apoyo para la materialización de eventos, campañas, material P.O.P, realización de productos audiovisuales, herramientas y canales que brinden espacios de divulgación en los principales medios de comunicación locales, regionales y nacionales que ayuden a posicionar el quehacer corporativo, utilizando medios tradicionales y alternativos como los virtuales y/o contratación de personal externo que apoye los procesos estratégicos y/o de comunicaciones, considerando y priorizando que el Plan de Acción 2016-2019 necesita ser divulgado entre la comunidad boyacense, ubicada en distintas zonas del país.

3. JUSTIFICACION ECONÓMICA (Monto a afectar, fuente de recursos, disponibilidades presupuestales entre otros aspectos):

Monto a afectar: Excedentes financieros

Fuente de Recursos: Los mismos mencionados anteriormente

Los \$96.022.485 m/cte. De excedentes financieros para Gestión Comunicaciones, se distribuirán aproximadamente de la siguiente manera:

\$10.000.000 para investigar, producir e implementar dentro del plan estratégico de comunicaciones la primera línea a trabajar la cual es la comunicación interna

\$15.000.000 para concientizar, retroalimentar y vincular dentro del plan estratégico de comunicaciones, la tercera línea a trabajar la cual es el marketing online.

\$71.022.485 para desarrollar, proyectar y divulgar dentro del plan estratégico de comunicaciones la segunda línea a trabajar la cual es la comunicación externa.



CORPORACIÓN AUTÓNOMA
REGIONAL DE BOYACÁ

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA
CALIDAD

RECURSOS FINANCIEROS Y
FÍSICOS

FORMATO DE REGISTRO

FRF-11

Página 3 de
3

Versión 2

11-10-2017

REGISTRO EXPOSICION DE MOTIVOS MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

extraordinarios que presente el proceso Gestión Comunicaciones relacionados con la materialización de eventos, campañas, material P.O.P, realización de productos audiovisuales, herramientas y canales que brinden espacios de divulgación en los principales medios de comunicación locales, regionales y nacionales que ayuden a posicionar el quehacer corporativo, utilizando medios tradicionales y alternativos como los virtuales y/o contratación de personal externo que apoye los procesos estratégicos y/o de comunicaciones tanto a nivel interno y externo de la Corporación.

RELACIÓN DE ANEXOS: N/A

*Incluya 4X1000 si aplica

Los abajo firmantes consideran que están de acuerdo con el contenido del presente registro en todas sus partes.

NOMBRE	CARGO/ROL	FIRMA
Natalia Soto Quintero	Profesional Especializado 16	Natalia Soto Q
Sandra Corredor E.	Asesora Directiva G.	Sandra Corredor E.
Ricardo López Dulcey C	Subdirector Planeación	Ricardo López Dulcey C
Jairo García E.	Subdirector Ecosistemas	Jairo García E.
Magda Pila Zúñiga	Subdirectora Administrativa	Magda Pila Zúñiga
Deivid Castro Fariña	Subdirector R.U	Deivid Castro Fariña

(De ser necesario inserte fotos)

Director General

Proyectó : Natalia Soto
Revisó : Sandra Corredor
Aprobó : Ricardo López Dulcey
Archivo : 140-04

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE BOYACÁ
Oficina Cultura Ambiental

MEMORANDO

130-005

Tunja, 09 de Marzo de 2018

Para : LUZ DEYANIRA GONZALEZ
Subdirectora de Planeación y Sistemas.

De : JORGE EDUARDO PARRA ACOSTA
Jefe Oficina Cultura Ambiental y Participación.

Asunto : Adición Presupuestal.

Cordial Saludo:

Por medio de la presente remito los formatos FRF -11 de los proyectos de educación ambiental y asistencia técnica CIDEA, PRAE y PROCEDA, dentro de los cuales se soporta de manera técnica, jurídica y económica la necesidad de recursos complementarios para dar los propósitos establecidos en los planes operativos de los proyectos en asunto, vigencia 2018.

Cordialmente,


JORGE EDUARDO PARRA ACOSTA
Jefe Oficina Cultura Ambiental y Participación.

Lady Tabares
09-03-2018
12:03pm



CORPORACIÓN AUTÓNOMA
REGIONAL DE BOYACÁ

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA
CALIDAD

RECURSOS FINANCIEROS Y
FÍSICOS

FORMATO DE REGISTRO

FRF-11

Página 1 de
2

Versión 2

11-10-2017

REGISTRO EXPOSICIÓN DE MOTIVOS MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

FECHA: 09/03/2018	DEPENDENCIA SOLICITANTE: OFICINA CULTURA AMBIENTAL Y PARTICIPACION.		
LÍNEA PLAN DE ACCIÓN:	FORTALECIMIENTO DEL S-NA PARA LA GESTIÓN AMBIENTAL.		
PROGRAMA:	FORMACIÓN DE UNA CULTURA PARA LA SOSTENIBILIDAD		
PROYECTO:	AMBIENTAL		
CÓDIGO RUBRO PRESUPUESTAL:	EDUCACIÓN AMBIENTAL		
VALOR A AFECTAR:*	510900060201 / \$ 334.000.000		
ADICIÓN	<input checked="" type="checkbox"/> TRASLADO	<input type="checkbox"/> REDUCCIÓN	<input type="checkbox"/> APLAZAMIENTO
			<input type="checkbox"/> VIGENCIA FUTURA

1. JUSTIFICACIÓN JURÍDICA (Marco legal y competencias jurídicas, entre otros aspectos):

Según el Acuerdo No 023 del 1 de noviembre de 2016, Estatuto de Presupuesto de recursos propios de CORPOBOYACA, en su artículo 24 expone que entre el 1 de enero y el 31 de diciembre se podrán efectuar adiciones, traslados, reducciones y aplazamientos presupuestales.

ARTICULO 24 MODIFICACIONES PRESUPUESTALES. Entre el 1 de enero y el 31 de diciembre se podrán efectuar adiciones, traslados, reducciones y aplazamientos presupuestales

ARTICULO 25 Adiciones. Cuando durante la ejecución del presupuesto de gastos se hiciere indispensable incrementar el monto de las apropiaciones, el representante legal deberá presentar la solicitud para su aprobación al Consejo Directivo. La solicitud de adición deberá acompañarse de una certificación expedida por el jefe de presupuesto o quien haga sus veces que garantice la existencia de los recursos o las proyecciones ciertas que servirán de base para adicionar el presupuesto. Una vez aprobada la adición, el representante legal deberá expedir la respectiva resolución de desagregación.

Parágrafo 1 El reaforo de rentas, globalmente consideradas, procederá una vez se garantice la existencia de los recursos o las proyecciones de recaudos superen el monto ya incorporado en el presupuesto inicial. Este reaforo solo se podrá adicionar a partir del 1 de junio de la respectiva vigencia fiscal. **Parágrafo 2.** Los excedentes financieros resultan de deducir al valor del patrimonio, el monto del capital social, las donaciones y las reservas legales de la entidad a 31 de diciembre del año que se analiza. El monto que se podrá adicionar es lo que se obtenga por la venta de activos, más el valor que resulte de restar del activo corriente disponible el pasivo corriente incluidas las reservas presupuestales y las cuentas por pagar, según las cuentas del balance general consolidado a 31 de diciembre de cada año. La adición de los excedentes financieros deberá garantizar el cumplimiento de las metas del Plan de Acción Cuatrienal.

ARTICULO 28 Todas las modificaciones que afecten el presupuesto de inversión, requieren concepto previo y favorable de la Subdirección de Planeación de la Corporación. Además, deben contar previamente con la respectiva justificación técnico - económica y los demás requisitos exigidos para su aprobación.

El Decreto 1076 de 2015, en su Artículo 2.2.8.6.4.1 define el Plan de Acción Cuatrienal como el instrumento de planeación de las Corporaciones Autónomas Regionales e: que define el compromiso institucional de éstas para el logro de los objetivos y metas planteados en el Plan de Gestión Ambiental Regional - PGAR y mediante el cual se definen las acciones e inversiones que se adelantarán en el área de su jurisdicción

Que el mismo Decreto 1076 de 2015 en su Artículo 2.2.8.6.5.4 Establece que el Director podrá solicitar debidamente soportada técnica y financieramente los ajustes al Plan de Acción Cuatrienal.

Que mediante Acuerdo No. 005 del 17 de mayo de 2016 el Consejo Directivo aprobó el Plan de Acción 2016 - 2019, el cual define la estructura de programas y proyectos de inversión a ser ejecutados y el Plan Financiero para el periodo señalado

Que mediante Acuerdo No. 013 del 7 de diciembre de 2017 se aprobó el Presupuesto de Ingresos.



CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

RECURSOS FINANCIEROS Y FÍSICOS

FORMATO DE REGISTRO

FRF-11

Página 2 de 2

Versión 2

11-10-2017

REGISTRO EXPOSICIÓN DE MOTIVOS MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda y Gastos de Inversión para la vigencia fiscal del año 2017, el cual forma parte del Sistema Presupuestal de la Corporación junto con el Plan Financiero

2. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA (Necesidad desde el ámbito técnico, la necesidad afecta el Plan de Acción y el Plan Financiero, entre otros aspectos?):

La educación ambiental, como eje fundamental tendiente a prevenir el deterioro ambiental, y el uso inadecuado de los recursos naturales del entorno propio de la corporación, se constituye como el medio más eficaz para incidir en el comportamiento pertinente y el compromiso de las comunidades y los sectores productivos existentes en el área de jurisdicción de la corporación.

Por lo anterior, y teniendo en cuenta la dinámica del desarrollo en la región, que se encuentra asociada al sector empresarial, que basa sus procesos en el uso y aprovechamiento de los recursos naturales; para Corpoboyacá resulta esencial, no solamente ejercer su función como autoridad ambiental, sino como orientador de la gestión ambientalmente adecuada de dicho sector, razón que justifica la necesidad de implementar procesos de educación no formal, contando para ello con la asesoría profesional dirigida a este sector, con el ánimo de acompañar el desempeño ambiental de las empresas, de manera tal que potencie una dinámica de cambio y adopción de tecnologías limpias que asegure una armonía entre el entorno y los procesos de interés, todo esto con el ánimo de promover y desarrollar la participación comunitaria y empresarial en actividades y programas de protección ambiental, desarrollos sostenibles y manejo adecuado de los recursos naturales renovables.

3. JUSTIFICACIÓN ECONÓMICA (Monto a afectar, fuente de recursos, disponibilidades presupuestales entre otros aspectos):

En amplitud misma de las actividades productivas existentes en el territorio de Corpoboyacá y su correlación directa con su entorno, recursos naturales y comunidades, es importante contar con recursos económicos suficientes que asegure la sinergia que deba existir entre los mismos, fortalecida a través de proyectos y estrategias de educación ambiental no formal; condición que no permitiría dar alcance a la proyección de logros propuestos en el proyecto de educación ambiental, con los recursos que inicialmente le han sido asignados, razón por la cual se requiere la suma de \$ 334.000.000

RELACION DE ANEXOS:

*Incluya 4X1000 si aplica

Las abajo firmantes consideran que están de acuerdo con el contenido del presente registro en todas sus partes.

NOMBRE	CARGO/ROL	FIRMA
Jairo E. Torres H	Asesor Presupuestal	Jairo E. Torres H
W.D. Santalucía C	Asesor Presupuestal	W.D. Santalucía C
Jairo Francisco R.	Sub Gerente	Jairo Francisco R.
(De ser necesario inserte fotos)		
Jorge Luis Fajó	Asesor	Jorge Luis Fajó
Juan María Díaz	Asesor	Juan María Díaz

Director General

- Proyectó :
- Revisó :
- Aprobó :
- Archivo :



CORPORACIÓN AUTÓNOMA
REGIONAL DE BOYACÁ

RECURSOS FINANCIEROS Y
FÍSICOS

FORMATO DE REGISTRO

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA
CALIDAD

FRF-11

Página 1 de

3

Versión 2

11-10-2017

REGISTRO EXPOSICIÓN DE MOTIVOS MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

FECHA: 09/03/2018	DEPENDENCIA SOLICITANTE: OFICINA CULTURA AMBIENTAL Y PARTICIPACION.
LINEA PLAN DE ACCION:	FORTALECIMIENTO DEL SINA PARA LA GESTION AMBIENTAL.
PROGRAMA:	FORMACION DE UNA CULTURA PARA LA SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL
PROYECTO:	ASISTENCIA TECNICA A CIDEA, PRAES Y PROCEDAS
CODIGO RUBRO PRESUPUESTAL:	510900060202
VALOR A AFECTAR.*	\$ 6.294.294
ADICIÓN <input checked="" type="checkbox"/> / TRASLADO <input type="checkbox"/>	REDUCCIÓN <input type="checkbox"/> / APLAZAMIENTO <input type="checkbox"/> / VIGENCIA FUTURA <input type="checkbox"/>

1. JUSTIFICACIÓN JURÍDICA (Marco legal y competencias jurídicas, entre otros aspectos):

según el Acuerdo No. 023 del 1 de noviembre de 2016. Estatuto de Presupuesto de recursos propios de CORPOBOYACA en su artículo 24 expone que entre el 1 de enero y el 31 de diciembre se podrán efectuar adiciones, traslados, reducciones y aplazamientos presupuestales.

ARTICULO 24. MODIFICACIONES PRESUPUESTALES. Entre el 1 de enero y el 31 de diciembre se podrán efectuar adiciones, traslados, reducciones y aplazamientos presupuestales

ARTICULO 25 Adiciones. Cuando durante la ejecución del presupuesto de gastos seriere indispensable incrementar el monto de las apropiaciones el representante legal deberá presentar la solicitud para su aprobación al Consejo Directivo. La solicitud de adición deberá acompañarse de una certificación expedida por el jefe de presupuesto o quien haga sus veces, que garantice la existencia de los recursos o las proyecciones ciertas que servirán de base para adicionar el presupuesto. Una vez aprobada la adición, el representante legal deberá expedir la respectiva resolución de desagregación.
Parágrafo 1 El reaforo de rentas, globalmente consideradas, procederá una vez se garantice la existencia de los recursos o las proyecciones de recaudos superen el monto ya incorporado en el presupuesto inicial. Este reaforo solo se podrá adicionar a partir del 1 de junio de la respectiva vigencia fiscal.
Parágrafo 2 Los excedentes financieros resultan de deducir al valor del patrimonio, el monto del capital social, las donaciones y las reservas legales de la entidad a 31 de diciembre del año que se analiza. El monto que se podrá adicionar es lo que se obtenga por la venta de activos más el valor que resulte de restar del activo corriente disponible el pasivo corriente incluidas las reservas presupuestales y las cuentas por pagar, según las cuentas del balance general consolidado a 31 de diciembre de cada año. La adición de los excedentes financieros deberá garantizar el cumplimiento de las metas del Plan de Acción Cuatrienal.

ARTICULO 28 Todas las modificaciones que afecten el presupuesto de inversión requieren concepto previo y favorable de la Subdirección de Planeación de la Corporación. Además deben contar previamente con la respectiva justificación técnico - económica y los demás requisitos exigidos para su aprobación.

El Decreto 1076 de 2015 en su Artículo 2.2.8.6.4.1 define el Plan de Acción Cuatrienal como el instrumento de planeación de las Corporaciones Autónomas Regionales el que define el compromiso institucional de éstas para el logro de los objetivos y metas planteados en el Plan de Gestión Ambiental Regional - PGAR y mediante el cual se definen las acciones e inversiones que se adelantarán en el área de su jurisdicción

Que el mismo Decreto 1076 de 2015 en su Artículo 2.2.8.6.5.4 establece que el Director podrá solicitar debidamente soportada técnica y financieramente los ajustes al Plan de Acción Cuatrienal.

Que mediante Acuerdo No. 005 del 17 de mayo de 2016 el Consejo Directivo aprobó el Plan de Acción 2016 - 2019 el cual define la estructura de programas y proyectos de inversión a ser ejecutados y el Plan Financiero para el periodo señalado.



CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

RÉCURSOS FINANCIEROS Y FÍSICOS

FORMATO DE REGISTRO

FRF-11

Página 2 de 3

Versión 2

11-10-2017

REGISTRO EXPOSICION DE MOTIVOS MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

Que mediante Acuerdo No 013 del 7 de diciembre de 2017 se aprobó el Presupuesto de Ingresos, Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda y Gastos de Inversión para la vigencia fiscal del año 2017, el cual forma parte del Sistema Presupuestal de la Corporación, junto con el Plan Financiero.

2. JUSTIFICACION TÉCNICA (Necesidad desde el ámbito técnico, la necesidad afecta el Plan de Acción y el Plan Financiero, entre otros aspectos?):

Los Comités Interinstitucionales de Educación Ambiental CIDEA, facilitan la participación y acompañan a las instituciones y organizaciones ambientales y educativas locales, en la concertación de actividades y estrategias de formación, para potenciar la incidencia de los impactos positivos de las acciones de las comunidades sobre el ambiente; así mismo estos comités, representan la estrategia de vinculación técnica institucional para integrar la gestión de la educación ambiental en lo territorial, y garantizar la conservación y perpetuidad de los recursos naturales a través de procesos formativos y la aplicación de conceptos y prácticas alternativas de uso y aprovechamiento racional de dichos recursos, a partir de la incorporación de las estrategias enmarcadas en la Política Nacional de Educación Ambiental y desde lo departamental en el Plan Decenal de Educación Ambiental de Boyacá 2016-2025.

3. JUSTIFICACION ECONOMICA (Monto a afectar, fuente de recursos, disponibilidades presupuestales entre otros aspectos):

En fortalecimiento de los Comités Interinstitucionales de Educación Ambiental CIDEA en la jurisdicción de la corporación, es importante contar con recursos económicos suficientes que pueda apoyar labor de estos comités que contribuyen a la educación ambiental formal y no formal, razón por la cual se requiere la suma de \$ 6.294.294

RELACIÓN DE ANEXOS

* Incluye 4X1000 si aplica

Los abajo firmantes consideran que están de acuerdo con el contenido del presente registro en todas sus partes.

NOMBRE	CARGO/ROL	FIRMA
Jorge E. Tamayo A.	Appt. Oficina Cus Area	Jorge E. Tamayo A.
Dr. D. José María C.	Subd. Ejecutiva	Dr. D. José María C.
Marcela Pita R. en con.	Subd. Administrativa	Marcela Pita R.
Jairo García E.	Subd. Ejecutiva	Jairo García E.
Bethy Cruz F.	Subd. RW	Bethy Cruz F.
(De ser necesario inserte filas)	SRD Oficina Varadero	
Dr. D. JORJA DÍAZ		
	Director General	

Proyectó :
Revisó :
Aprobó :



CORPORACIÓN AUTÓNOMA
REGIONAL DE BOYACÁ

RECURSOS FINANCIEROS Y
FÍSICOS

FORMATO DE REGISTRO

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA
CALIDAD

FRF-11

Página 1 de
3

Versión 2

11-10-2017

REGISTRO EXPOSICIÓN DE MOTIVOS MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

FECHA: 09/03/2018

DEPENDENCIA SOLICITANTE:

Subdirección de Ecosistemas y Gestión Ambiental

LÍNEA PLAN DE ACCIÓN:

GESTIÓN INTEGRADA DEL RECURSO HÍDRICO

PROGRAMA:

Gestión Integral del Recurso Hídrico

PROYECTO:

Implementación del sistema integral del Recurso Hídrico (SIRH)

CÓDIGO RUBRO PRESUPUESTAL:

520 904 05 01 07 /

VALOR A AFECTAR: ▼

\$ 3.900.000 /

ADICIÓN

x

TRÁSLADO

REDUCCIÓN

APLAZAMIENTO

VIGENCIA FUTURA

1. JUSTIFICACIÓN JURÍDICA (Marco legal y competencias jurídicas, entre otros aspectos):

Según el Acuerdo No. 023 del 1 de noviembre de 2016, Estatuto de Presupuesto de recursos propios de CORPOBOYACA, en su artículo 24 expone que entre el 1 de enero y el 31 de diciembre se podrán efectuar adiciones, traslados, reducciones y aplazamientos presupuestales.

ARTICULO 24. MODIFICACIONES PRESUPUESTALES. Entre el 1 de enero y el 31 de diciembre se podrán efectuar adiciones, traslados, reducciones y aplazamientos presupuestales.

ARTICULO 25. Adiciones. Cuando durante la ejecución del presupuesto de gastos seriere indispensable incrementar el monto de las apropiaciones, el representante legal deberá presentar la solicitud para su aprobación al Consejo Directivo. La solicitud de adición deberá acompañarse de una certificación expedida por el jefe de presupuesto o quien haga sus veces, que garantice la existencia de los recursos o las proyecciones ciertas que servirán de base para adicionar el presupuesto. Una vez aprobada la adición, el representante legal deberá expedir la respectiva resolución de desagregación. Parágrafo 1. El reforzo de rentas, globalmente consideradas, procederá una vez se garantice la existencia de los recursos o las proyecciones de recaudos superen el monto ya incorporado en el presupuesto inicial. Este reforzo solo se podrá adicionar a partir del 1 de junio de la respectiva vigencia fiscal. Parágrafo 2. Los excedentes financieros resultan de deducir al valor del patrimonio, el monto del capital social, las donaciones y las reservas legales de la entidad a 31 de diciembre del año que se analiza. El monto que se podrá adicionar es lo que se obtenga por la venta de activos, mas el valor que resulte de restar del activo corriente disponible, el pasivo corriente incluidas las reservas presupuestales y las cuentas por pagar, según las cuentas del balance general consolidado a 31 de diciembre de cada año. La adición de los excedentes financieros deberá garantizar el cumplimiento de las metas del Plan de Acción Cuatrienal.

ARTICULO 28. Todas las modificaciones que afecten el presupuesto de inversión, requieren concepto previo y favorable de la Subdirección de Planeación, de la Corporación. Además, deben contar previamente con la respectiva justificación técnico-económica y los demás requisitos exigidos para su aprobación.

El Decreto 1076 de 2015, en su Artículo 2.2.8.6.4.1 define el Plan de Acción Cuatrienal como el instrumento de planeación de las Corporaciones Autónomas Regionales el que define el compromiso institucional de éstas para el logro de los objetivos y metas planteados en el Plan de Gestión Ambiental Regional - PGAR y mediante el cual se definen las acciones e inversiones que se adelantarán en el área de su jurisdicción

Que el mismo Decreto 1076 de 2015 en su Artículo 2.2.8.6.5.4. Establece que el Director podrá solicitar debidamente soportada técnica y financieramente los ajustes al Plan de Acción Cuatrienal.

21



CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

RECURSOS FINANCIEROS Y FÍSICOS

FORMATO DE REGISTRO

FRF-11

Versión 2

Página 2 de 3

11-10-2017

REGISTRO EXPOSICIÓN DE MOTIVOS MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

Que mediante Acuerdo No. 005 del 17 de mayo de 2016 el Consejo Directivo aprueba el Plan de Acción 2016 - 2019, el cual define la estructura de programas y proyectos de inversión a ser ejecutados y el Plan Financiero para el periodo señalado.

Que mediante Acuerdo No. 013 del 7 de diciembre de 2017 se aprobó el Presupuesto de Ingresos, Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda y Gastos de Inversión para la vigencia fiscal del año 2017, el cual forma parte del Sistema Presupuestal de la Corporación, junto con el Plan Financiero.

JUSTIFICACION TÉCNICA

La Corporación en su Plan de Acción 2016-2019 estableció el proyecto implementación del Sistema Integral de Recurso Hídrico SIRH, con el fin de dar cumplimiento al Decreto 1323 de 2007 compilado en el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiental 1076 de 2015, en el cual se establece que la gestión de la información hídrica nacional debe definirse en las temáticas: disponibilidad hídrica, calidad hídrica, estado actual del recurso hídrico y gestión integral del recurso hídrico, por lo que, la Política Nacional para la Gestión Integral del Recurso Hídrico 2010-2022 plantea la necesidad de realizar inventarios de usuarios del recurso hídrico, así como el análisis de los riesgos asociados a la oferta y a la disponibilidad del recurso hídrico. En consecuencia, de lo anterior, el Gobierno Nacional expide el Decreto 303 de 2012 también compilado en el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiental 1076 de 2015, en el cual se establecen las acciones generales de registro de usuarios y se definen los tiempos para el ingreso de la información al Sistema de Información de Recurso Hídrico SIRH.

Con base en la información de oferta, demanda, calidad, riesgos y gestión del recurso hídrico, contenida en las bases de datos y en los permisos ambientales emitidos por la Corporación, se requiere realizar el registro en la plataforma del Sistema de Información de Recurso Hídrico SIRH a través del Nodo Regional dispuesto para tal fin, por lo que se requiere continuar con el apoyo de personal con el objeto de coadyuvar en el cumplimiento de las actividades requeridas para realizar el registro de información en el Sistema de Información de Recurso Hídrico SIRH en el módulo de CORPOBOYACÁ y de esta manera lograr el funcionamiento del sistema así como los reportes y requerimientos establecidos por el IDEAM, quien es el encargado de manejar este sistema de información.

2. JUSTIFICACION ECONOMICA

Se requieren recursos adicionales para dar cumplimiento a las metas propuestas, valor que asciende a la suma de \$3.900.000

RELACION DE ANEXOS:

No Aplica

* Incluye 4X1000 si aplica



CORPORACIÓN AUTÓNOMA
REGIONAL DE BOYACÁ

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA
CALIDAD

RECURSOS FINANCIEROS Y
FÍSICOS

FORMATO DE REGISTRO

FRF-11

Página 3 de
3

Versión 2

11-10-2017

REGISTRO EXPOSICIÓN DE MOTIVOS MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

Los abajo firmantes consideran que están de acuerdo con el contenido del presente registro en todas sus partes.

NOMBRE	CARGO/ROL	FIRMA
David Dalberto Daza Daza	Secretario General y Jurídico	
Jairo Ignacio García Rodríguez	Subdirector Ecosistemas y gestión ambiental	
Magda Piñar Rincón	Subdirectora administrativa y financiera	
Bertha Cruz Forero	Subdirectora recursos naturales	
Luz Deyanira González Castillo	Subdirectora de Planeación y Sistemas de Información	

Director General

Proyectó : Adriana Rios Tolano - Carolina Coy
 Recibió : Jairo Ignacio García Rodríguez
 Aprobó : Jairo Ignacio García Rodríguez
 Archivo : 140-34



CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

RECURSOS FINANCIEROS Y FÍSICOS

FORMATO DE REGISTRO

FRF-11

Página 1 de 3

Versión 2

11-10-2017

REGISTRO EXPOSICION DE MOTIVOS MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

FECHA: 09/03/2018	DEPENDENCIA SOLICITANTE: Subdirección de Ecosistemas y Gestión Ambiental
LÍNEA PLAN DE ACCIÓN:	GESTIÓN INTEGRADA DEL RECURSO HÍDRICO
PROGRAMA:	Gestión Integral del Recurso Hídrico
PROYECTO:	PORH Cuenca alta y media del Río Chicamocha
CÓDIGO RUBRO PRESUPUESTAL:	520 904 05 01 01
VALOR A AFECTAR:*	\$ 201.000.000
ADICIÓN <input checked="" type="checkbox"/> TRASLADO <input type="checkbox"/>	REDUCCIÓN <input type="checkbox"/> APLAZAMIENTO <input type="checkbox"/> VIGENCIA FUTURA <input type="checkbox"/>

1. JUSTIFICACIÓN JURÍDICA (Marco legal y competencias jurídicas, entre otros aspectos):

Según el Acuerdo No. 023 del 1 de noviembre de 2016, Estatuto de Presupuesto de recursos propios de CORPOBOYACA, en su artículo 24 expone que entre el 1 de enero y el 31 de diciembre se podrán efectuar adiciones, traslados, reducciones y aplazamientos presupuestales.

ARTICULO 24. MODIFICACIONES PRESUPUESTALES. Entre el 1 de enero y el 31 de diciembre se podrán efectuar adiciones, traslados, reducciones y aplazamientos presupuestales.

ARTICULO 25 Adiciones. Cuando durante la ejecución del presupuesto de gastos seriere indispensable incrementar el monto de las apropiaciones, el representante legal deberá presentar la solicitud para su aprobación al Consejo Directivo. La solicitud de adición deberá acompañarse de una certificación expedida por el jefe de presupuesto o quien haga sus veces, que garantice la existencia de los recursos o las proyecciones ciertas que servirán de base para adicionar el presupuesto. Una vez aprobada la adición, el representante legal deberá expedir la respectiva resolución de desagregación. Parágrafo 1. El reaforo de rentas globalmente consideradas, procederá una vez se garantice la existencia de los recursos o las proyecciones de recaudos superen el monto ya incorporado en el presupuesto inicial. Este reaforo solo se podrá adicionar a partir del 1 de junio de la respectiva vigencia fiscal. Parágrafo 2. Los excedentes financieros resultan de deducir al valor del patrimonio: el monto del capital social, las donaciones y las reservas legales de la entidad a 31 de diciembre del año que se analiza. El monto que se podrá adicionar es lo que se obtenga por la venta de activos, más el valor que resulte de restar del activo corriente disponible el pasivo corriente incluidas las reservas presupuestales y las cuentas por pagar, según las cuentas del balance general consolidado a 31 de diciembre de cada año. La adición de los excedentes financieros deberá garantizar el cumplimiento de las metas del Plan de Acción Cuatrienal.

ARTICULO 28 *Todas las modificaciones que afecten el presupuesto de inversión, requieren concepto previo y favorable de la Subdirección de Planeación de la Corporación. Además, deben contar previamente con la respectiva justificación técnico-económica y los demás requisitos exigidos para su aprobación. El Decreto 1076 de 2015, en su Artículo 2.2.8.6.4.1 define el Plan de Acción Cuatrienal como el instrumento de planeación de las Corporaciones Autónomas Regionales, que define el compromiso institucional de éstas para el logro de los objetivos y metas planteados en el Plan de Gestión Ambiental Regional - PGAR, y mediante el cual se definen las acciones e inversiones que se adelantarán en el área de su jurisdicción.*

Que el mismo Decreto 1076 de 2015 en su Artículo 2.2.8.5.5.4 Establece que el Director podrá solicitar debidamente soportada técnica y financieramente los ajustes al Plan de Acción Cuatrienal.

Que mediante Acuerdo No. 005 del 17 de mayo de 2016 el Consejo Directivo aprobó el Plan de Acción 2016 - 2019, el cual define la estructura de programas y proyectos de inversión a ser ejecutados y el Plan Financiero para el periodo señalado.



CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

RECURSOS FINANCIEROS Y FÍSICOS

FORMATO DE REGISTRO

FRF-11

Página 2 de 3

Versión 2

11-10-2017

REGISTRO EXPOSICION DE MOTIVOS MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

Que mediante Acuerdo No. 013 del 7 de diciembre de 2017 se aprobó el Presupuesto de ingresos, Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda y Gastos de Inversión para la vigencia fiscal del año 2017, el cual forma parte del Sistema Presupuestal de la Corporación junto con el Plan Financiero.

2. JUSTIFICACION TÉCNICA

Corpoboyacá en marco del proyecto PORH Chicamocha se celebró el contrato de Consultoría CCC 2016175 cuyo objeto es "Realizar los estudios técnicos necesarios para determinar las alternativas de adecuación hidráulica y delimitación de la cota máxima de inundación en el cauce principal de la Cuenca Alta del Río Chicamocha, empleando modelación hidráulica", se vienen adelantando los estudios necesarios para dar cumplimiento al objeto. Que una vez realizado el diagnóstico y levantamiento de información primaria se observó que los puntos de apiques contemplados en los términos de referencia inicial que dieron objeto a la consultoría no son suficientes para realizar la caracterización geotécnica y análisis del comportamiento de los sedimentos del lecho del cauce. Además los apiques contratados inicialmente contemplaban profundidades de 4 mts y para los diseños de las obras de estabilización se requieren apiques a mayores profundidades de 6 a 12mts, por lo anterior se justifica un adicional al contrato inicial tanto en recursos y especificaciones técnicas tanto en el número de apiques como en la profundidad de los mismos con el fin de garantizar la estabilidad de las obras de adecuación hidráulica.

3. JUSTIFICACION ECONOMICA

Se requieren recursos adicionales para dar cumplimiento a las metas propuestas, valor que asciende a la suma de \$201.000.000.

Dicho valor como se explicó en la justificación técnica es requerido para realizar la caracterización geotécnica y análisis del comportamiento de los sedimentos del lecho del cauce, al igual que apiques adicionales a los contratados inicialmente contemplaban profundidades de 4 mts y para los diseños de las obras de estabilización se requieren apiques a mayores profundidades de 6 a 12mts.

Igualmente se aclara que la destinación de los recursos serán adicionados al Contrato de Consultoría CCC2016175, suscrito con la firma Consorcio Río Chicamocha IFH-HyE; los cuales se destinarán en la adición:

67 Ensayos para caracterización de suelos \$ 28.140.000

36 Ensayos de suelos para obra locales \$ 140.400.000

Valor Iva \$ 32.022.600,00

RELACION DE ANEXOS:

No Aplica

*Incluyen 4X1000 si aplica

Los abajo firmantes consideran que están de acuerdo con el contenido del presente registro en todas sus partes.

NOMBRE	CARGO/ROL	FIRMA
David Dalberto Daza Daza	Secretario General y Jurídico	



Corpoboyacá

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

RECURSOS FINANCIEROS Y FÍSICOS

FORMATO DE REGISTRO

FRF-11

Página 3 de 3

Versión 2

11-10-2017

REGISTRO EXPOSICIÓN DE MOTIVOS MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

Jairo Ignacio García Rodríguez	Subdirector Ecosistemas y gestión ambiental	
Magda Pilar Rincón	Subdirectora administrativa y financiera	
Bertha Cruz Forero	Subdirectora recursos naturales	
Luz Deyanira González Castillo	Subdirectora de Planeación y Sistemas de Información	

Director General

Preparó: Adriana Rios Moyano - Carolina Coy
 Revisó: Jairo Ignacio García Rodríguez
 Aprobó: Jairo Ignacio García Rodríguez
 Archivo: 140-04



CORPORACIÓN AUTÓNOMA
REGIONAL DE BOYACÁ

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA
CALIDAD

RECURSOS FINANCIEROS Y
FISICOS

FORMATO DE REGISTRO

FRF-11

Página 1 de
3

Versión 2

11-10-2017

REGISTRO EXPOSICION DE MOTIVOS MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

FECHA: 09/03/2018	DEPENDENCIA SOLICITANTE: Subdirección de Ecosistemas y Gestión Ambiental		
LÍNEA PLAN DE ACCIÓN:	GESTIÓN INTEGRADA DEL RECURSO HÍDRICO		
PROGRAMA:	Gestión Integral del Recurso Hídrico		
PROYECTO:	Descontaminación de Fuentes Hídricas		
CÓDIGO RUBRO PRESUPUESTAL:	520 904 05 01 08		
VALOR A AFECTAR: *	\$450.000.000		
ADICIÓN	x	TRASLADO	REDUCCIÓN APLAZAMIENTO VIGENCIA FUTURA

1. JUSTIFICACIÓN JURÍDICA (Marco legal y competencias jurídicas, entre otros aspectos):

Según el Acuerdo No. 023 del 1 de noviembre de 2016. Estatuto de Presupuesto de recursos propios de CORPOBOYACÁ, en su artículo 24 expone que entre el 1 de enero y el 31 de diciembre se podrán efectuar adiciones, traslados, reducciones y aplazamientos presupuestales.

ARTICULO 24. MODIFICACIONES PRESUPUESTALES. Entre el 1 de enero y el 31 de diciembre se podrán efectuar adiciones, traslados, reducciones y aplazamientos presupuestales.

ARTICULO 25. Adiciones. Cuando durante la ejecución del presupuesto de gastos se hiciere indispensable incrementar el monto de las apropiaciones, el representante legal deberá presentar la solicitud para su aprobación al Consejo Directivo. La solicitud de adición deberá acompañarse de una certificación expedida por el jefe de presupuesto o quien haga sus veces, que garantice la existencia de los recursos o las proyecciones ciertas que servirán de base para adicionar el presupuesto. Una vez aprobada la adición, el representante legal deberá expedir la respectiva resolución de desagregación. Parágrafo 1. El réforo de rentas, globalmente consideradas, procederá una vez se garantice la existencia de los recursos o las proyecciones de recaudos superen el monto ya incorporado en el presupuesto inicial. Este réforo solo se podrá adicionar a partir del 1 de junio de la respectiva vigencia fiscal. Parágrafo 2. Los excedentes financieros resultan de deducir al valor del patrimonio, el monto del capital social, las donaciones y las reservas legales de la entidad a 31 de diciembre del año que se analiza. El monto que se podrá adicionar es lo que se obtenga por la venta de activos, más el valor que resulte de restar del activo corriente disponible, el pasivo corriente incluidas las reservas presupuestales y las cuentas por pagar, según las cuentas del balance general consolidado a 31 de diciembre de cada año. La adición de los excedentes financieros deberá garantizar el cumplimiento de las metas del Plan de Acción Cuatrienal.

ARTICULO 28. Todas las modificaciones que afecten el presupuesto de inversión, requieren concepto previo y favorable de la Subdirección de Planeación de la Corporación. Además, deben contar previamente con la respectiva justificación técnico-económica y los demás requisitos exigidos para su aprobación.

El Decreto 1076 de 2015, en su Artículo 2.2.8.6.4.1 define el Plan de Acción Cuatrienal como el instrumento de planeación de las Corporaciones Autónomas Regionales el que define el compromiso institucional de éstas para el logro de los objetivos y metas planteados en el Plan de Gestión Ambiental Regional - PGAR y mediante el cual se definen las acciones e inversiones que se adelantarán en el área de su jurisdicción

Que el mismo Decreto 1076 de 2015 en su Artículo 2.2.8 6.5.4. Establece que el Director podrá solicitar debidamente soportado técnica y financieramente los ajustes al Plan de Acción Cuatrienal.



Corpoboyacá

CORPORACIÓN AUTÓNOMA
REGIONAL DE BOYACÁ

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA
CALIDAD

RECURSOS FINANCIEROS Y
FÍSICOS

FORMATO DE REGISTRO

FRF-11

Página 2 de
3

Versión 2

11-10-2017

REGISTRO EXPOSICIÓN DE MOTIVOS MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

Que mediante Acuerdo No. 005 del 17 de mayo de 2016 el Consejo Directivo aprobó el Plan de Acción 2016-2019, el cual define la estructura de programas y proyectos de inversión a ser ejecutados y el Plan financiero para el periodo señalado.

Que mediante Acuerdo No. 013 del 7 de diciembre de 2017 se aprobó el Presupuesto de Ingresos, Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda y Gastos de Inversión para la vigencia fiscal del año 2017, el cual forma parte del Sistema Presupuestal de la Corporación, junto con el Plan Financiero.

2. JUSTIFICACION TÉCNICA

Corpoboyacá tiene como fin primordial propender por el desarrollo sostenible y la protección del medio ambiente en su jurisdicción, a través de la ejecución de las políticas, planes, programas y proyectos sobre el medio ambiente y recursos naturales renovables.

Que el numeral 20 del artículo 31 de la Ley 99 de 1993 contempla dentro de las funciones de las Corporaciones Autónomas Regionales: Ejecutar, administrar, operar y mantener en coordinación con las entidades territoriales proyectos, programas de desarrollo sostenible y obras de infraestructura cuya realización sea necesaria para la defensa y protección o para la descontaminación o recuperación del medio ambiente y los recursos naturales renovables.

Que la Ley 99 de 1993, en su Artículo 31, faculta a las Corporaciones Autónomas Regionales para apoyar a las entidades territoriales en la labor de defensa y protección del medio ambiente.

En el artículo 42 de la Ley 99 de 1993 establece las Tasas Retributivas y Compensatorias por utilizar directa o indirectamente el agua para introducir o arrojar desechos o desperdicios agrícolas, mineros, industriales, aguas negras o servidas de cualquier origen y sustancias nocivas, que sean resultado de actividades antrópicas o propiciadas por el hombre, o actividades económicas o de servicio, sean o no lucrativas.

El artículo 79 de la Constitución Política de Colombia reconoce como un derecho de todas las personas el gozar de un ambiente sano y de participar en las decisiones que lo afecten, de igual forma establece que es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente y conservar las áreas de especial importancia ecológica.

Con el fin de apoyar la descontaminación hídrica, la Corporación pretende apoyar el proyecto de Construcción de la Planta de tratamiento de Aguas Residuales del Municipio de Samacá, teniendo en cuenta que se debe dar cumplimiento a lo ordenado por el tribunal administrativo de Boyacá, en marco de la acción popular que obra en contra de Corpoboyacá.

Por lo anterior se requieren recursos adicionales de excedentes financieros para completar el valor asignado por el tribunal de aporte de Corpoboyacá para la Construcción de la PTAR de Samaca.



REGISTRO EXPOSICIÓN DE MOTIVOS MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

3. JUSTIFICACION ECONOMICA

Se requirieron recursos adicionales para dar cumplimiento a las metas propuestas, valor que asciende a la suma de \$450.000.000

Los recursos se tienen previstos invertir como apoyo en el proyecto de Construcción de la Planta de tratamiento de Aguas Residuales del Municipio de Samacá, teniendo en cuenta que se debe dar cumplimiento a lo ordenado por el tribunal administrativo de Boyacá, en marco de la Acción Popular No. 2005-02890-00 que obra en contra de Corpoboyacá.

RELACION DE ANEXOS:

No Aplica

*Incluya 4X1000 si aplica

Los abajo firmantes consideran que están de acuerdo con el contenido del presente registro en todas sus partes.

NOMBRE	CARGO/ROL	FIRMA
David Dalberto Daza Daza	Secretario General y Jurídico	
Jairo Ignacio García Rodríguez	Subdirector Ecosistemas y gestión ambiental	
Magda Pilar Rincón	Subdirectora administrativa y financiera	
Bertha Cruz Forero	Subdirectora recursos naturales	
Luz Dayanira González Castillo	Subdirectora de Planeación y Sistemas de Información	

Director General



CORPORACIÓN AUTÓNOMA
REGIONAL DE BOYACÁ

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA
CALIDAD

RECURSOS FINANCIEROS Y
FÍSICOS

FORMATO DE REGISTRO

FRF-11

Página 1 de
3

Versión 2

11-10-2017

RÉGISTRO EXPOSICIÓN DE MOTIVOS MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

FECHA: 09/03/2018	DEPENDENCIA SOLICITANTE: Subdirección de Ecosistemas y Gestión Ambiental
LÍNEA PLAN DE ACCIÓN:	GESTIÓN INTEGRADA DEL RECURSO HÍDRICO
PROGRAMA:	Gestión Integral del Recurso Hídrico
PROYECTO:	Implementación del sistema integral del Recurso Hídrico (SIRH)
CÓDIGO RUBRO PRESUPUESTAL:	520 904 05 01 07
VALOR A AFECTAR:*	\$ 3.900.000
ADICIÓN <input checked="" type="checkbox"/>	TRÁSLADO <input type="checkbox"/>
REDUCCIÓN <input type="checkbox"/>	APLAZAMIENTO <input type="checkbox"/>
VIGENCIA FUTURA <input type="checkbox"/>	

1. JUSTIFICACIÓN JURÍDICA (Marco legal y competencias jurídicas, entre otros aspectos):

Según el Acuerdo No. 023 del 1 de noviembre de 2016, Estatuto de Presupuesto de recursos propios de CORPOBOYACA, en su artículo 24 expone que entre el 1 de enero y el 31 de diciembre se podrán efectuar adiciones, traslados, reducciones y aplazamientos presupuestales.

ARTICULO 24. MODIFICACIONES PRESUPUESTALES. Entre el 1 de enero y el 31 de diciembre se podrán efectuar adiciones, traslados, reducciones y aplazamientos presupuestales.

ARTICULO 25. Adiciones. Cuando durante la ejecución del presupuesto de gastos se hiciera indispensable incrementar el monto de las apropiaciones, el representante legal deberá presentar la solicitud para su aprobación al Consejo Directivo. La solicitud de adición deberá acompañarse de una certificación expedida por el jefe de presupuesto o quien haga sus veces, que garantice la existencia de los recursos o las proyecciones ciertas que servirán de base para adicionar el presupuesto. Una vez aprobada la adición, el representante legal deberá expedir la respectiva resolución de desagregación. Parágrafo 1. El reaforo de rentas, globalmente consideradas, procederá una vez se garantice la existencia de los recursos o las proyecciones de recaudos superen el monto ya incorporado en el presupuesto inicial. Este reaforo solo se podrá adicionar a partir del 1 de junio de la respectiva vigencia fiscal. Parágrafo 2. Los excedentes financieros resultan de deducir al valor del patrimonio, el monto del capital social, las donaciones y las reservas legales de la entidad a 31 de diciembre del año que se analiza. El monto que se podrá adicionar es lo que se obtenga por la venta de activos, más el valor que resulte de restar del activo corriente disponible, el pasivo corriente incluidas las reservas presupuestales y las cuentas por pagar, según las cuentas del balance general consolidado a 31 de diciembre de cada año. La adición de los excedentes financieros deberá garantizar el cumplimiento de las metas del Plan de Acción Cuatrienal.

ARTICULO 28. Todas las modificaciones que afecten el presupuesto de inversión, requieren concepto previo y favorable de la Subdirección de Planeación de la Corporación. Además, deben contar previamente con la respectiva justificación técnico-económica y los demás requisitos exigidos para su aprobación.

El Decreto 1076 de 2015, en su Artículo 2.2.8.6.4.1 define el Plan de Acción Cuatrienal como el instrumento de planeación de las Corporaciones Autónomas Regionales el que define el compromiso institucional de éstas para el logro de los objetivos y metas planteados en el Plan de Gestión Ambiental Regional - PGAR y mediante el cual se definen las acciones e inversiones que se adelantaran en el áren de su jurisdicción



CORPORACIÓN AUTÓNOMA
REGIONAL DE BOYACÁ

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA
CALIDAD

RECURSOS FINANCIEROS Y
FÍSICOS

FORMATO DE REGISTRO

FRF-11

Página 2 de

3

Versión 2

11-10-2017

REGISTRO EXPOSICIÓN DE MOTIVOS MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

Que el mismo Decreto 1076 de 2015 en su Artículo 2.2.8 6.5.4. Establece que el Director podrá solicitar debidamente soportada técnica y financieramente los ajustes al Plan de Acción Cuatrienal.

Que mediante Acuerdo No. 005 del 17 de mayo de 2016 el Consejo Directivo aprobó el Plan de Acción 2016 - 2019, el cual define la estructura de programas y proyectos de inversión a ser ejecutados y el Plan Financiero para el período señalado.

Que mediante Acuerdo No. 013 del 7 de diciembre de 2017 se aprobó el Presupuesto de Ingresos, Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda y Gastos de Inversión para la vigencia fiscal del año 2017, el cual forma parte del Sistema Presupuestal de la Corporación, junto con el Plan Financiero.

2. JUSTIFICACION TÉCNICA

La Corporación en su Plan de Acción 2016-2019 estableció el proyecto implementación del Sistema Integral de Recurso Hídrico SIRH, con el fin de dar cumplimiento al Decreto 1323 de 2007 compilado en el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiental 1076 de 2015, en el cual se establece que la gestión de la información hídrica nacional debe definirse en las temáticas: disponibilidad hídrica, calidad hídrica, estado actual del recurso hídrico y gestión integral del recurso hídrico, por lo que, la Política Nacional para la Gestión Integral del Recurso Hídrico 2010-2022 plantea la necesidad de realizar inventarios de usuarios del recurso hídrico, así como el análisis de los riesgos asociados a la oferta y a la disponibilidad del recurso hídrico. En consecuencia, de lo anterior, el Gobierno Nacional expide el Decreto 303 de 2012 también compilado en el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiental 1076 de 2015, en el cual se establecen las acciones generales de registro de usuarios y se definen los tiempos para el ingreso de la información al Sistema de Información de Recurso Hídrico SIRH.

Con base en la información de oferta, demanda, calidad, riesgos y gestión del recurso hídrico, contenida en las bases de datos y en los permisos ambientales emitidos por la Corporación, se requiere realizar el registro en la plataforma del Sistema de Información de Recurso Hídrico SIRH a través del Nodo Regional dispuesto para tal fin, por lo que se requiere continuar con el apoyo de personal con el objeto de coadyuvar en el cumplimiento de las actividades requeridas para realizar el registro de información en el Sistema de Información de Recurso Hídrico SIRH en el módulo de CORPOBOYACÁ y de esta manera lograr el funcionamiento del sistema así como los reportes y requerimientos establecidos por el IDEAM, quien es el encargado de manejar este sistema de información.

3. JUSTIFICACION ECONOMICA

Se requieren recursos adicionales para dar cumplimiento a las metas propuestas, valor que asciende a la suma de \$3.900.000, la adición se requiere continuar con el apoyo de personal con el objeto de coadyuvar en el cumplimiento de las actividades requeridas para realizar el registro de información en el Sistema de Información de Recurso Hídrico SIRH en el módulo de CORPOBOYACÁ y de esta manera lograr el funcionamiento del sistema así como los reportes y requerimientos establecidos por el IDEAM, quien es el encargado de manejar este sistema de información.



CORPORACIÓN AUTÓNOMA
REGIONAL DE BOYACÁ

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA
CALIDAD

RECURSOS FINANCIEROS Y
FÍSICOS

FORMATO DE REGISTRO

FRF-11

Página 3 de

3

Versión 2

11-10-2017

REGISTRO EXPOSICIÓN DE MOTIVOS MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

RELACIÓN DE ANEXOS:

No Aplica

*Incluye 4X1000 si aplica Los abajo firmantes consideran que están de acuerdo con el contenido del presente registro en todas sus partes.

NOMBRE	CARGO/ROL	FIRMA
David Dalberto Daza Daza	Secretario General y Jurídico	
Jairo Ignacio García Rodríguez	Subdirector Ecosistemas y gestión ambiental	
Magda Pilar Rincón	Subdirectora administrativa y financiera	
Bertha Cruz Forero	Subdirectora recursos naturales	
Luz Deyanira González Castillo	Subdirectora de Planeación y Sistemas de Información	

Director General

Proyectó : Adriana Ríos Méndez – Carolina Cez
Revisó : Jairo Ignacio García Rodríguez
Aprobó : Jairo Ignacio García Rodríguez
Fecha : 11-10-04



CORPORACIÓN AUTÓNOMA
REGIONAL DE BOYACÁ

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA
CALIDAD

RECURSOS FINANCIEROS Y
FÍSICOS

FORMATO DE REGISTRO

FRF-11

Página 1 de
3

Versión 2

11-10-2017

REGISTRO EXPOSICIÓN DE MOTIVOS MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

FECHA: 09/03/2018

DEPENDENCIA SOLICITANTE:

Subdirección de Ecosistemas y Gestión Ambiental

LINEA PLAN DE ACCION:

GESTIÓN INTEGRADA DEL RECURSO HÍDRICO

PROGRMA:

Gestión Integral del Recurso Hídrico

PROYECTO:

Metas de carga global contaminante en las fuentes hídricas

CÓDIGO RUBRO PRESUPUESTAL:

520 904 05 01 10

VALOR A AFECTAR:*

\$ 40.000.000

ADICIÓN

x

TRASLADO

REDUCCIÓN

APLAZAMIENTO

VIGENCIA FUTURA

1. JUSTIFICACIÓN JURÍDICA (Marco legal y competencias jurídicas, entre otros aspectos):

Según el Acuerdo No. 023 del 1 de noviembre de 2016, Estatuto de Presupuesto de recursos propios de CORPOBOYACA, en su artículo 24 expone que entre el 1 de enero y el 31 de diciembre se podrán efectuar adiciones, traslados, reducciones y aplazamientos presupuestales.

ARTICULO 24. MODIFICACIONES PRESUPUESTALES. Entre el 1 de enero y el 31 de diciembre se podrán efectuar adiciones, traslados, reducciones y aplazamientos presupuestales.

ARTICULO 25. Adiciones. Cuando durante la ejecución del presupuesto de gastos se hiciera indispensable incrementar el monto de las apropiaciones, el representante legal deberá presentar la solicitud para su aprobación al Consejo Directivo. La solicitud de adición deberá acompañarse de una certificación expedida por el jefe de presupuesto o quien haga sus veces, que garantice la existencia de los recursos o las proyecciones ciertas que servirán de base para adicionar el presupuesto. Una vez aprobada la adición, el representante legal deberá expedir la respectiva resolución de desagregación. Parágrafo 1. El reóforo de rentas, globalmente consideradas, procederá una vez se garantice la existencia de los recursos o las proyecciones de recaudos superen el monto ya incorporado en el presupuesto inicial. Este reóforo solo se podrá adicionar a partir del 1 de junio de la respectiva vigencia fiscal. Parágrafo 2. Los excedentes financieros resultan de deducir al valor del patrimonio, el monto del capital social, las donaciones y las reservas legales de la entidad a 31 de diciembre del año que se analiza. El monto que se podrá adicionar es lo que se obtenga por la venta de activos, más el valor que resulte de rostar del activo corriente disponible, el pasivo corriente incluidas las reservas presupuestales y las cuentas por pagar, según las cuentas del balance general consolidado a 31 de diciembre de cada año. La adición de los excedentes financieros deberá garantizar el cumplimiento de las metas del Plan de Acción Cuatrienal.

ARTICULO 28. Todas las modificaciones que afecten el presupuesto de inversión, requieren concepto previo y favorable de la Subdirección de Planeación de la Corporación. Además, deben contar previamente con la respectiva justificación técnico-económica y los demás requisitos exigidos para su aprobación.

El Decreto 1076 de 2015, en su Artículo 2.2.8.6.4.1 define el Plan de Acción Cuatrienal como el instrumento de planeación de las Corporaciones Autónomas Regionales el que define el compromiso institucional de éstas para el logro de los objetivos y metas planteadas en el Plan de Gestión Ambiental Regional - PGAR y mediante el cual se definen las acciones e inversiones que se adelantarán en el área de su jurisdicción

Que el mismo Decreto 1076 de 2015 en su Artículo 2.2.8.6.5.4. Establece que el Director podrá solicitar debidamente soportada técnica y financieramente los ajustes al Plan de Acción Cuatrienal.



CORPORACIÓN AUTÓNOMA
REGIONAL DE BOYACÁ

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA
CALIDAD

RECURSOS FINANCIEROS Y
FÍSICOS

FORMATO DE REGISTRO

FRF-11

Página 2 de

3

Versión 2

11-10-2017

REGISTRO EXPOSICIÓN DE MOTIVOS MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

Que mediante Acuerdo No. 005 del 17 de mayo de 2016 el Consejo Directivo aprobó el Plan de Acción 2016 - 2019, el cual define la estructura de programas y proyectos de inversión a ser ejecutados y el Plan Financiero para el periodo señalado.

Que mediante Acuerdo No. 013 del 7 de diciembre de 2017 se aprobó el Presupuesto de Ingresos, Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda y Gastos de Inversión para la vigencia fiscal del año 2017, el cual forma parte del Sistema Presupuestal de la Corporación, junto con el Plan Financiero.

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

Teniendo en cuenta que se contempla realizar la adición presupuestal para el proyecto de metas de carga global contaminante para dar continuidad en el avance del establecimiento de las metas globales contaminantes de la Subcuenca del Río Sutamarchan - Moniquira y Suarez A.D. para el segundo quinquenio que se implementara una vez termine el primer quinquenio (2020-2024) y realizar parte de las actividades que se deben llevar a cabo previo al establecimiento de estas como:

1. Documentar el estado del cuerpo de agua o tramos en términos de calidad y cantidad.
2. Identificación de usuarios o sujetos pasivos que vierten al cuerpo de agua en forma directa o indirecta, conociendo para cada usuario sus cargas vertidas, ya sean medidas o en forma presuntiva, para determinar las cargas contaminantes por tramo y usuario.
3. Actualizar la línea base con las condiciones actuales para dar inicio al segundo quinquenio.
4. Realizar una socialización del proceso a todos los sujetos pasivos (Empresas de Servicios Públicos y/o municipios y demás usuarios)

Para realizar o llevar a cabo las actividades descritas se debe contar con recurso humano con experticia en el tema.

2. JUSTIFICACIÓN ECONOMICA

Se requieren recursos adicionales para dar cumplimiento a las metas propuestas, valor que asciende a la suma de \$40.000.000, para la adición por tres meses más de los contratos de los 5 profesionales que actualmente están contratados en el proyecto para dar continuidad al proceso y avanzar en las actividades propuestas en las metas de Carga global contaminante de la Subcuenca del Río Sutamarchan - Moniquira y Suarez A.D..

RELACIÓN DE ANEXOS:

No Aplica

* Incluye 4X1000 si aplica



CORPORACIÓN AUTÓNOMA
REGIONAL DE BOYACÁ

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA
CALIDAD

RECURSOS FINANCIEROS Y
FÍSICOS

FORMATO DE REGISTRO

FRF-11 Página 3 de
3

Versión 2 11-10-2017

REGISTRO EXPOSICIÓN DE MOTIVOS MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

Los abajo firmantes consideran que están de acuerdo con el contenido del presente registro en todas sus partes.

NOMBRE	CARGO/ROL	FIRMA
David Dalberto Daza Daza	Secretario General y Jurídico	
Jairo Ignacio García Rodríguez	Subdirector Ecosistemas y gestión ambiental	
Magda Pilar Rincón	Subdirectora administrativa y financiera	
Bertha Cruz Forero	Subdirectora recursos naturales	
Luz Deyanira González Castillo	Subdirectora de Planeación y Sistemas de Información	

Director General

Proyectó : Amanda Medina Bernudez
Revisó : Jairo Ignacio García Rodríguez
Aprobó : Jairo Ignacio García Rodríguez
Archivo : 140-04



CORPORACIÓN AUTÓNOMA
REGIONAL DE BOYACÁ

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA
CALIDAD

RECURSOS FINANCIEROS Y
FÍSICOS

FORMATO DE REGISTRO

FRF-11

Página 1 de
3

Versión 2

11-10-2017

REGISTRO EXPOSICION DE MOTIVOS MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

FECHA:	DEPENDENCIA SOLICITANTE:
LÍNEA PLAN DE ACCIÓN:	PROCESOS PRODUCTIVOS COMPETITIVOS Y SOSTENIBLES, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN Y EL DETERIORO AMBIENTAL
PROGRAMA:	Sanearamiento Ambiental
PROYECTO:	Orientación, Apoyo y Seguimiento a los PGIRS
CÓDIGO RUBRO PRESUPUESTAL:	530 905 04 01 02
VALOR A AFECTAR:*	\$ 10.588.470
ADICIÓN <input checked="" type="checkbox"/> TRASLADO <input type="checkbox"/>	REDUCCIÓN <input type="checkbox"/> AFLAZAMIENTO <input type="checkbox"/>
	VIGENCIA FUTURA <input type="checkbox"/>

1. JUSTIFICACIÓN JURÍDICA (Marco legal y competencias jurídicas, entre otros aspectos):

Según el Acuerdo No. 023 del 1 de noviembre de 2016, Estatuto de Presupuesto de recursos propios de CORPOBOYACA, en su artículo 24 expone que entre el 1 de enero y el 31 de diciembre se podrán efectuar adiciones, traslados, reducciones y aplazamientos presupuestales.

ARTÍCULO 24. MODIFICACIONES PRESUPUESTALES. Entre el 1 de enero y el 31 de diciembre se podrán efectuar adiciones, traslados, reducciones y aplazamientos presupuestales.

ARTÍCULO 25. Adiciones. Cuando durante la ejecución del presupuesto de gastos seriere indispensable incrementar el monto de las apropiaciones, el representante legal deberá presentar la solicitud para su aprobación al Consejo Directivo. La solicitud de adición deberá acompañarse de una certificación expedida por el jefe de presupuesto o quien haga sus veces, que garantice la existencia de los recursos o las proyecciones ciertas que servirán de base para adicionar el presupuesto. Una vez aprobada la adición, el representante legal deberá expedir la respectiva resolución de desagregación. Parágrafo 1. El reforzo de rentas, globalmente consideradas, procederá una vez se garantice la existencia de los recursos o las proyecciones de recaudos superen el monto ya incorporado en el presupuesto inicial. Este reforzo solo se podrá adicionar a partir del 1 de junio de la respectiva vigencia fiscal. Parágrafo 2. Los excedentes financieros resultan de deducir al valor del patrimonio, el monto del capital social, las donaciones y las reservas legales de la entidad a 31 de diciembre del año que se analiza. El monto que se podrá adicionar es lo que se obtenga por la venta de activos, más el valor que resulte de restar del activo corriente disponible, el pasivo corriente incluidas las reservas presupuestales y las cuentas por pagar, según las cuentas del balance general consolidado a 31 de diciembre de cada año. La adición de los excedentes financieros deberá garantizar el cumplimiento de las metas del Plan de Acción Cuatrienal.

ARTÍCULO 28. Todas las modificaciones que afecten el presupuesto de inversión, requieren concepto previo y favorable de la Subdirección de Planeación de la Corporación. Además, deben contar previamente con la respectiva justificación técnico-económica y los demás requisitos exigidos para su aprobación.

El Decreto 1076 de 2015, en su Artículo 2.2.8.6.4.1 define el Plan de Acción Cuatrienal como el instrumento de planeación de las Corporaciones Autónomas Regionales el que define el compromiso institucional de éstas para el logro de los objetivos y metas planteados en el Plan de Gestión Ambiental Regional - PGAR y mediante el cual se definen las acciones e inversiones que se adelantarán en el área de su jurisdicción

Que el mismo Decreto 1076 de 2015 en su Artículo 2.2.8.6.5.4. Establece que el Director podrá solicitar debidamente soportada técnica y financieramente los ajustes al Plan de Acción Cuatrienal.



Corpoboyaca

CORPORACIÓN AUTÓNOMA
REGIONAL DE BOYACÁ

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA
CALIDAD

RECURSOS FINANCIEROS Y
FÍSICOS

FORMATO DE REGISTRO

FRF-11

Página 2 de
3

Versión 2

11-10-2017

REGISTRO EXPOSICIÓN DE MOTIVOS MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

Que mediante Acuerdo No. 005 del 17 de mayo de 2016 el Consejo Directivo aprobó el Plan de Acción 2016 - 2019, el cual define la estructura de programas y proyectos de inversión a ser ejecutados y el Plan Financiero para el periodo señalado.

Que mediante Acuerdo No. 013 del 7 de diciembre de 2017 se aprobó el Presupuesto de Ingresos, Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda y Gastos de Inversión para la vigencia fiscal del año 2017, el cual forma parte del Sistema Presupuestal de la Corporación, junto con el Plan Financiero.

Artículo 31 de la Ley 99 de 1993: Asesorar a las entidades territoriales en la formulación de planes de educación ambiental formal y ejecutar programas de educación ambiental no formal, conforme a las directrices de la política nacional.

2. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

Teniendo en cuenta la apremiante situación que se viene dando en el área de la jurisdicción de CORPOBOYACA, al rededor del manejo final ambientalmente adecuado de los residuos sólidos ordinarios generados en la misma, alrededor de la limitada capacidad que ostentan los rellenos sanitarios de Pírgua y Terrazas del Porvenir, ubicados en los municipios de Tunja y Sogamoso, respectivamente, lo cual viene incidiendo en afectaciones ambientales de carácter local en los 108 municipios que se suplen de estos sistemas, es necesario contratar un profesional en el área de Licenciatura en Ciencias Naturales y Educación Ambiental, con el ánimo de monitorear y asistir a los entes territoriales con el propósito de establecer programas de minimización, aprovechamiento y manejo alternativo de residuos sólidos ordinarios y de esta manera evitar la proliferación de afectaciones ambientales negativas a las comunidades urbanas y rurales de las localidades de competencia de la Corporación.

Complementariamente es prioritario monitorear los posibles generadores de PCB correlacionado con la existencia de transformadores localizados en área rural y que no son de la propiedad de la empresa prestadora del servicio público de energía.

3. JUSTIFICACION ECONOMICA (Monto a afectar, fuente de recursos, disponibilidades presupuestales entre otros aspectos):

Es necesario contratar un profesional en el área de Licenciatura en Ciencias Naturales y Educación Ambiental, con el ánimo de monitorear y asistir a los entes territoriales con el propósito de establecer programas de minimización, aprovechamiento y manejo alternativo de residuos sólidos ordinarios y de esta manera evitar la proliferación de afectaciones ambientales negativas a las comunidades urbanas y rurales de las localidades de competencia de la Corporación, para lo cual se requiere un presupuesto adicional aproximado de \$10.588.470

RELACIÓN DE ANEXOS:

No Aplica

*Incluya 4X1000 si aplica



CORPORACIÓN AUTÓNOMA
REGIONAL DE BOYACÁ

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA
CALIDAD

RECURSOS FINANCIEROS Y
FÍSICOS

FORMATO DE REGISTRO

FRF-11

Página 3 de
3

Versión 2

11-10-2017

REGISTRO EXPOSICIÓN DE MOTIVOS MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

Los abajo firmantes consideran que están de acuerdo con el contenido del presente registro en todas sus partes.

NOMBRE	CARGO/ROL	FIRMA
David Dalberto Daza Daza	Secretario General y Jurídico	
Jairo Ignacio García Rodríguez	Subdirector Ecosistemas y gestión ambiental	
Magda Pilar Rincón	Subdirectora administrativa y financiera	
Bertha Cruz Forero	Subdirectora recursos naturales	
Luz Deyanira González Castillo	Subdirectora de Planeación y Sistemas de Información	

Director General

Proyectó: Lilliana Solívar – Adriana Ros Méndez

Revisó: Jairo Ignacio García Rodríguez

Aprobó: Jairo Ignacio García Rodríguez

A chivo: 140-04



Corpoboyacá

CORPORACIÓN AUTÓNOMA
REGIONAL DE BOYACÁ

Formulario F-14 (VER DE
MAYOR)
FORMATO DE REGISTRO

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA
CALIDAD

FRF-14

Página 1 de
5

Versión: 2

11-10-2017

REGISTRO EXPOSICIÓN DE MOTIVOS MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

FECHA: 09.03.2018

DEPENDENCIA SOLICITANTE:

Subdirección de Ecosistemas y Gestión Ambiental

LÍNEA PLAN DE ACCIÓN:

GESTIÓN INTEGRADA DEL RECURSO HÍDRICO

PROGRAMA:

Gestión Integral del Recurso Hídrico

PROYECTO:

Reglamentación del uso del agua

CÓDIGO RUBRO PRESUPUESTAL:

520 904 05 01 02

VALOR A AFECTAR:

\$64.936.175

ADICIÓN

X

TRASLADO

REDUCCIÓN

APLAZAMIENTO

AGENCIA FUTURA

1. JUSTIFICACIÓN JURÍDICA (Marco legal y competencias jurídicas, entre otros aspectos)

Según el Acuerdo No. 023 del 1 de noviembre de 2016 Estatuto de Presupuesto de recursos propios de CORPOBOYACÁ, en su artículo 74 sobre sus artículos 1 de enero y el 31 de diciembre se podrán efectuar adiciones, traslados, reducciones y aplazamientos presupuestales.

ARTÍCULO 24. MODIFICACIONES PRESUPUESTALES. Entre otros aspectos, se podrán efectuar adiciones, traslados, reducciones y aplazamientos presupuestales.

ARTÍCULO 15. Adiciones. Cuando durante la ejecución del presupuesto la gestión de alguna indispensable incrementar el monto de las actividades, la representación legal de esta o entidad solicitante para la adición al Consejo Directivo. Las modificaciones se harán a partir de las cuentas de inversión de los recursos propios presupuestados que cubran las necesidades garantizadas durante los períodos de ejecución, de los recursos propios de cada una de las entidades presupuestales, una vez aprobada la adición y reintegrados los recursos a partir de resultados obtenidos de la cooperación. Se aplicará el artículo de reglas contables de la entidad correspondiente y se garantizará la cuantía de los recursos de las proposiciones de inversión durante el período de ejecución de los presupuestos. El Estatuto de presupuesto adicional de 2016, en el artículo 74 del Capítulo Segundo de los anexos al acuerdo, establece la regla de aplicación de los recursos presupuestales. El artículo 74 del Estatuto de presupuesto adicional de 2016 establece que los recursos presupuestales de las entidades que se integran a la ejecución de los presupuestos de inversión, se reintegrarán en el momento de la ejecución de los presupuestos de inversión, de acuerdo con el artículo 74 del Estatuto de presupuesto adicional de 2016. El artículo 74 del Estatuto de presupuesto adicional de 2016 establece que los recursos presupuestales de las entidades que se integran a la ejecución de los presupuestos de inversión, se reintegrarán en el momento de la ejecución de los presupuestos de inversión, de acuerdo con el artículo 74 del Estatuto de presupuesto adicional de 2016.

ARTÍCULO 17. Reducciones. Toda vez que se presente un presupuesto de inversión de la entidad solicitante durante la ejecución de los presupuestos de inversión de la entidad solicitante para la adición al Consejo Directivo. Las modificaciones se harán a partir de las cuentas de inversión de los recursos propios presupuestados que cubran las necesidades garantizadas durante los períodos de ejecución, de los recursos propios de cada una de las entidades presupuestales, una vez aprobada la adición y reintegrados los recursos a partir de resultados obtenidos de la cooperación. Se aplicará el artículo de reglas contables de la entidad correspondiente y se garantizará la cuantía de los recursos de las proposiciones de inversión durante el período de ejecución de los presupuestos. El Estatuto de presupuesto adicional de 2016, en el artículo 74 del Capítulo Segundo de los anexos al acuerdo, establece la regla de aplicación de los recursos presupuestales. El artículo 74 del Estatuto de presupuesto adicional de 2016 establece que los recursos presupuestales de las entidades que se integran a la ejecución de los presupuestos de inversión, se reintegrarán en el momento de la ejecución de los presupuestos de inversión, de acuerdo con el artículo 74 del Estatuto de presupuesto adicional de 2016.

Con el Decreto 1076 de 2015 en su artículo 2.2.3.6.4. Establece que el Director de la entidad solicitante podrá tener y/o tener el mismo y/o los recursos en el Plan de Acción Quinquenal.

Con el Plan de Acuerdo No. 005 del 17 de mayo de 2016 el Consejo Directivo aprobó el Plan de Acción 2016-2019 de la entidad solicitante para la adición al Consejo Directivo. El artículo 74 del Estatuto de presupuesto adicional de 2016 establece que los recursos presupuestales de las entidades que se integran a la ejecución de los presupuestos de inversión, se reintegrarán en el momento de la ejecución de los presupuestos de inversión, de acuerdo con el artículo 74 del Estatuto de presupuesto adicional de 2016.



REGISTRO EXPOSICION DE MOTIVOS MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

Que mediante Acuerdo No. 049 del 1 de mayo de 2017 el Consejo Directivo de la Corporación Nacional de Regional de Boyaca, en el marco del funcionamiento del Comité de la Calidad y de los de la Gerencia de la Calidad, aprobó la modificación al Sistema Presupuestal de la Corporación por medio del Presente Formato.

2. JUSTIFICACION TECNICA

CORPOBOYACA y Parques Nacionales Naturales consideraron oportuno suscribir el Convenio Interadministrativo CNV2016-021 con el objeto de "Aunar esfuerzos técnicos y financieros entre Parques Nacionales Naturales de Colombia y CORPOBOYACA, con el fin de realizar la reglamentación de las microcuencas de los Ríos Cane, La Cebada y Leyva, las microcuencas de las Quebradas El Roble Y Colorada, Los Censales Españoles Y Robles y sus tributarios, en los Municipios de Arcabuzo, Chiquitá, Valle de Leyva, y Gachanivá, jurisdicción de Parques Nacionales Naturales y CORPOBOYACA de acuerdo a los lineamientos establecidos en el Decreto 1076 de 2016" debido a la condición crítica de la microcuenca del Río Cane presentada principalmente por las temporadas de bajas precipitaciones, la sobreexplotación y el uso de los naturales del sitio de influencia de la parte alta y el inadecuado uso por parte de los usuarios de las partes de deforestación que en su mayoría están en estado de informalidad.

Que teniendo en cuenta lo anterior la Corporación puso en el proceso para la Contratación de la Consultoría CQC2016138 la cual fue suscrita por la firma NIGEMER s.a.s. GERENCIA DE LA INFORMACION LTDA - AGROECOL LTDA, cuyo objeto es "Elaboración de un estudio de diagnóstico de la microcuenca del río Cane, en los municipios de Arcabuzo, Chiquitá, Valle de Leyva, y Gachanivá, jurisdicción de Parques Nacionales Naturales y CORPOBOYACA de acuerdo a los lineamientos establecidos en el Decreto 1076 de 2016, en el marco del convenio suscrito entre las entidades mencionadas."

El contrato de consultoría se proveió inicialmente en agosto de 2017, con el propósito de lograr que mediante el Acuerdo del Consejo Directivo de la Corporación se aprobara el año 2017 el presupuesto para la ejecución de proyecto con:

VIGENCIA 2016	VIGENCIA 2017
0.000.000.000	1.451.200.000

Que a virtud de dicho contrato se le \$478.000.000,00 en el mes de febrero de 2017 adicional a un valor de \$53.217.034,00 con el fin de dar cumplimiento al artículo 10 del Decreto No. 1076 de 2016, y la Resolución No. 4718 de 2016, para definir la calidad de agua de las fuentes y reglamentar y otorgar a la Secretaría de Salud Departamental la información correspondiente para la elaboración de la Norma de Reglas de Calidad del Agua para Consumo Humano de área definida en el proyecto de Reglamentación de fuentes en el área de contrato con un valor de \$528.751.664,00.

Este proyecto permitirá regular el uso del agua de la microcuenca del río Cane que nace en el Santuario de Fauna y Flora de Iguaque y surte a la mayoría de comunidades de los municipios de Valle de Leyva, Chiquitá, Arcabuzo y Gachanivá y es la principal fuente hídrica del territorio para el abastecimiento, saneamiento y proyectos de riego distribuido de manera equitativa y legal el recurso para los habitantes.

A la fecha se ha desarrollado las siguientes actividades:



REGISTRO EXPOSICION DE MOTIVOS MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

- ✓ CORPOBOYACA y FMNC mediante Resolución 360 de 20-12-2016 y 4342 de 20-12-2016 respectivamente, Ordenaron dar inicio a la reglamentación del uso del recurso hídrico.
- ✓ Se concertó con la Corporación el medio a presentar del sistema de información compatible con el STAT de CORPOBOYACA y SIG de FMNC.
- ✓ Se realizó reunión con Secretaría de Salud Departamental para concertar los parámetros y puntos de monitoreo de calidad del recurso hídrico en cumplimiento al cumplimiento al Artículo 15 de Decreto No. 1815 del 2007 y la Resolución No. 4715 de 2016.
- ✓ Se finalizó la identificación de los usos asociados al recurso hídrico superficial y obras hidráulicas en el cuerpo de agua.
- ✓ Se realizó la recolección de la información de los problemas sociales y conflictos sobre los cuerpos de agua involucrados en la reglamentación.
- ✓ Mediante el censo de usuarios, se identificaron los usuarios y usos del recurso hídrico a través del registros en campo en el formato FOP-17, con un total de registros de 1522 Usuarios, donde se identificó que los usos principales son: doméstico (312 Usuarios), pecuario (733 usuarios), agrícola (86 usuarios) y un pequeño número recreativo (9 usuarios). Para la convocatoria del censo de usuarios inicialmente se realizó durante los talleres de diagnóstico, luego se enviaron mails, se realizaron llamadas, y se realizó una avanzada social movió a la visita de los censadores.
- ✓ De los 1522 usuarios identificados inicialmente se venían 315 usuarios legalizados temporalmente con base en la Ley 1612 de 2013 de la cual se constata que el porcentaje de legalidad es del 20%.
- ✓ Se adelantó la convocatoria a través de las microaudiencias.
- ✓ Se realizaron talleres de socialización de la Ley 1612 de 2013 en algunas veredas de los municipios de Chibuzo, Arcabuzo y Gachantiva.
- ✓ Se inició la primera campaña de monitoreo de calidad del agua en los municipios de Arcabuzo, Georama y Villa de Leyva en los 3 puntos y con los parámetros definidos en conjunto con el concejala y la Secretaría de Salud Departamental. Esta con ejecución de la segunda campaña de monitoreo de calidad de agua.
- ✓ Se elaboró un diagnóstico social de la región comunal, mediante estrategias de confianza y cooperación. Para la convocatoria se realizaron múltiples escritas, videogramas, llamadas telefónicas, correo electrónico, folletos, cruces radiales, entre otros. En la primera jornada de talleres (Talleres de Socialización) se realizaron en 8 encuentros distribuidos en los municipios de Villa de Leyva, Gachantiva, Arcabuzo y con una mayor concentración de talleres en el municipio de Chibuzo debido al alto interés de la comunidad de este municipio. En la segunda jornada de talleres (Talleres de Diagnóstico) se realizaron 8 encuentros distribuidos en los municipios de Chibuzo, Gachantiva, Arcabuzo y con una mayor concentración de talleres en el municipio de Villa de Leyva teniendo en cuenta que las mayores conflictos por número y complejidad se presentan en este municipio. Posteriormente se realizaron microaudiencias en diferentes veredas de los 4 municipios por solicitud de la comunidad interesada en la reglamentación.
- ✓ A diciembre de 2017, se contó con la aprobación del cuadro de distribución de caudales y uno de los 1522 Usuarios identificados para así dar cumplimiento a la meta establecida en el Plan de Acción de acto administrativo de Reglamentación, logrando un porcentaje de cumplimiento del 86%.

Adicional a lo anterior es importante aclarar, que aunque se contaba a diciembre de 2017, con el cuadro de distribución, se consideró oportuno por parte de FMNC y CORPOBOYACA, no hacer acto administrativo de Reglamentación, teniendo en cuenta que se constata que el porcentaje de legalidad es del 20%.



COMANDO EN JEFE
REGIDORAL DE BOYACÁ

REG. 11107 - 11107-01
FORMULARIO DE REGISTRO

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

FRF-11
Página 6 de 8
Versión 2 11-10-2017

REGISTRO EXPOSICIÓN DE MOTIVOS MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

RELACION DE ANEXOS:

No aplica

Incluya 4X1000 si aplica

Las abajo firmantes con teneran que estén de acuerdo con el contenido de la presente registro en todas sus partes

NOMBRE	CARGO POR	FIRMA
David Dalberto Daza Daza	Secretario General Jurídico	
Jairo Ignacio García Rodríguez	Subdirector Ecosistemas y gestión ambiental	
Magda Pilar Rincón	Subdirectora administrativa y financiera	
Bertha Cruz Forero	Subdirectora recursos naturales	
Luz Deyanira González Castillo	Subdirectora de Planeación y Sistemas de Información	

Fecha: 26/10/17

Proyectó: Deyanira C. G. - Auzana Ríos Llorente - Andrea D. Rojas
 Revisó: Jairo Ignacio García Rodríguez
 Aprobó: Jairo Ignacio García Rodríguez
 Fecha: 26/10/17



CORPORACIÓN AUTÓNOMA
REGIONAL DE BOYACÁ

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA
CALIDAD

RECURSOS FINANCIEROS Y
FÍSICOS

FORMATO DE REGISTRO

FRF-11

Página 1 de

4

Versión 2

11-10-2017

REGISTRO EXPOSICIÓN DE MOTIVOS MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

FECHA: 09/03/2018

DEPENDENCIA SOLICITANTE: Subdirección de Ecosistemas y Gestión Ambiental

LINEA PLAN DE ACCIÓN:

DESARROLLO DE PROCESOS PRODUCTIVOS SOSTENIBLES

PROGRAMA:

SECTORES PRODUCTIVOS Y NEGOCIOS VERDES SOSTENIBLES

PROYECTO:

"Implementación de la estrategia "Boyacá 2030, 20% menos carbono"

CÓDIGO RUBRO PRESUPUESTAL:

530 905 03 01 05

VALOR A AFECTAR:*

\$ 286.941.852

ADICIÓN

x

TRASLADO

REDUCCIÓN

APLAZAMIENTO

VIGENCIA FUTURA

1. JUSTIFICACIÓN JURÍDICA (Marco legal y competencias jurídicas, entre otros aspectos):

Según el Acuerdo No. 023 del 1 de noviembre de 2016, Estatuto de Presupuesto de recursos propios de CORPOBOYACA, en su artículo 24 expone que entre el 1 de enero y el 31 de diciembre se podrán efectuar adiciones, traslados, reducciones y aplazamientos presupuestales.

ARTICULO 24. MODIFICACIONES PRESUPUESTALES. Entre el 1 de enero y el 31 de diciembre se podrán efectuar adiciones, traslados, reducciones y aplazamientos presupuestales

ARTICULO 25. Adiciones. Cuando durante la ejecución del presupuesto de gastos seriere indispensable incrementar el monto de las apropiaciones, el representante legal deberá presentar la solicitud para su aprobación al Consejo Directivo. La solicitud de adición deberá acompañarse de una certificación expedida por el jefe de presupuesto o quien haga sus veces, que garantice la existencia de los recursos o las proyecciones ciertas que servirán de base para adicionar el presupuesto. Una vez aprobada la adición, el representante legal deberá expedir la respectiva resolución de desagregación. Parágrafo 1. El reóforo de rentas, globalmente consideradas, procederá una vez se garantice la existencia de los recursos o las proyecciones de recaudos superen el monto ya incorporado en el presupuesto inicial. Este reóforo solo se podrá adicionar a partir del 1 de junio de la respectiva vigencia fiscal. Parágrafo 2. Los excedentes financieros resultan de deducir al valor del patrimonio, el monto del capital social, las donaciones y las reservas legales de la entidad a 31 de diciembre del año que se analiza. El monto que se podrá adicionar es lo que se obtenga por la venta de activos, mas el valor que resulte de restar del activo corriente disponible, el pasivo corriente incluidas las reservas presupuestales y las cuentas por pagar, según las cuentas del balance general consolidado a 31 de diciembre de cada año. La adición de los excedentes financieros deberá garantizar el cumplimiento de las metas del Plan de Acción Cuatrienal.

ARTICULO 28. Todas las modificaciones que afecten el presupuesto de inversión, requieren concepto previo y favorable de la Subdirección de Planeación de la Corporación. Además, deben contar previamente con la respectiva justificación técnico-económica y los demás requisitos exigidos para su aprobación.

El Decreto 1076 de 2015, en su Artículo 2.2.8.6.4.1 define el Plan de Acción Cuatrienal como el instrumento de planeación de las Corporaciones Autónomas Regionales el que define el compromiso institucional de éstas para el logro de las objetivos y metas planteadas en el Plan de Gestión Ambiental Regional - PGAR y mediante el cual se definen las acciones e inversiones que se adelantarán en el área de su jurisdicción

Que el mismo Decreto 1076 de 2015 en su Artículo 2.2.8 6.5.4. Establece que el Director podrá solicitar debidamente soportada técnica y financieramente los ajustes al Plan de Acción Cuatrienal.



CORPORACIÓN AUTÓNOMA
REGIONAL DE BOYACÁ

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA
CALIDAD

RECURSOS FINANCIEROS Y
FÍSICOS

FORMATO DE REGISTRO

FRF-11

Página 2 de

4

Versión 2

11-10-2017

REGISTRO EXPOSICIÓN DE MOTIVOS MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

Que mediante Acuerdo No. 005 del 17 de mayo de 2016 el Consejo Directivo aprobó el Plan de Acción 2016 - 2019, el cual define la estructura de programas y proyectos de inversión a ser ejecutados y el Plan Financiero para el periodo señalado.

Que mediante Acuerdo No. 013 del 7 de diciembre de 2017 se aprobó el Presupuesto de Ingresos, Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda y Gastos de Inversión para la vigencia fiscal del año 2017, el cual forma parte del Sistema Presupuestal de la Corporación, junto con el Plan Financiero.

JUSTIFICACION TÉCNICA

Considerando que la estrategia promovida por el Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible está orientada a incorporar la Producción Más Limpia (PML) en todos los sectores productivos en especial la industria colombiana debe involucrar la regionalización; esta es necesariamente la herramienta a través de la cual se pueden desarrollar capacidades propias en grupos de trabajo e instituciones locales en cada una de las regiones del país, de forma que se genere una apropiación del conocimiento y se garantice una sostenibilidad técnica y conceptual en el largo plazo a través de la gestión en procesos ambientales y apoyados en su divulgación en la ventanilla ambiental.

La línea estratégica del PGAR de la Corporación "PROCESOS PRODUCTIVOS COMPETITIVOS Y SOSTENIBLES, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN Y EL DETERIORO AMBIENTAL", se desarrolla el programa "Desarrollo de Procesos Productivos Sostenibles" el Subprograma "Sectores productivos y negocios verdes Sostenibles", el proyecto: "Implementación de la estrategia "Boyacá 2030, 20% menos carbono.

En la Convención Marco de la ONU sobre el Cambio Climático, se firmó el Acuerdo de París que señala las acciones que el mundo deberá implementar en la próxima década para enfrentar el cambio climático, la mayor amenaza para la humanidad es un paso vital y un nuevo comienzo para que como humanidad enfrentemos el cambio climático. La existencia del Acuerdo, su firma y ratificación inmediata por parte de todas las naciones, es una luz de esperanza para el planeta, para las generaciones actuales y futuras. Uno de los avances importantes del Acuerdo es el reconocimiento de que en todas las acciones climáticas se tomen en cuenta y respeten los derechos humanos y los derechos de los pueblos indígenas; asegurando además equidad de género e intergeneracional y una justa transición de la fuerza de trabajo. El Acuerdo refleja un cambio de paradigma que es necesario y posible. Para América Latina y el Caribe, una de las regiones más afectadas y vulnerables ante el cambio climático, el Acuerdo es una oportunidad única para lograr un desarrollo bajo en carbono que priorice la protección de comunidades, personas y ecosistemas esenciales.

Basados en las anteriores consideraciones y teniendo en cuenta que el Artículo 29 de la Ley 99 de 1993 señala como Funciones del Director General el "...realizar las operaciones y celebrar los contratos y convenios que se requieran para el normal funcionamiento de la entidad", la Corporación requiere la contratación de una firma que cuente con experiencia nacional e internacional en mercados de carbono, en el desarrollo de temas relacionados con proyectos ambientales que promuevan beneficios en la calidad de las emisiones generadas, que permitan la obtención de certificados de reducción de emisiones, que cuente con la tecnología para estructurar plataformas de comercialización de Certificados de reducción de



CORPORACIÓN AUTÓNOMA
REGIONAL DE BOYACÁ

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA
CALIDAD

RECURSOS FINANCIEROS Y
FÍSICOS

FORMATO DE REGISTRO

FRF-11

Página 3 de
4

Versión 2

11-10-2017

REGISTRO EXPOSICIÓN DE MOTIVOS MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

emisiones de Gases de Efecto Invernadero y a su vez, cuenta con experiencia en el desarrollo de grandes y medianos proyectos de este tipo e igualmente en la preparación de normas para el sector ambiental. Por esta razón, la Entidad requiere adelantar un proceso de selección para estructuración de un programa de compensaciones de emisiones de CO₂ Eq dirigido al sector industrial, mediante el desarrollo de un mercado local de bonos de carbono que facilite la implementación de acciones enfocadas a la disminución de la cantidad de emisiones de gases de efecto invernadero del corredor industrial del Valle de Sogamoso (Municipios de Nobsa, Sogamoso, Firavitoba, Tibasosa e Iza).

Así mismo en la definición del plan de acción de la Corporación 2016-2019, surgió una actividad productiva relacionada con "Apoyar proyectos de reconversión tecnológica en los sectores agroindustrial, agropecuario, forestal hidrobiológico y/o biocomercio", estos afluentes o cuerpos de agua incluido en las Ciénegas: La Linda, Caimanes y en la Cuenca media del río Ermitaño, afluentes del Río Magdalena, que se priorizaran de acuerdo a un proyecto macro denominado "Contribución a la preservación del Bocachico (*Prochilodus magdalenae*), mediante el repoblamiento con un millón de alevinos de esta especie en los principales afluentes del río Magdalena de la Ciudad de Puerto Boyacá – Boyacá" que la alcaldía municipal de este municipio priorizo.

Con el objeto de dar cumplimiento a esta actividad y con el fin de mejorar la actividad pesquera bajo condiciones ambientales, oferta pesquera y contribuir con la seguridad alimentaria de la población beneficiaria de lo que le ofertan los cuerpos de agua, se ha proyectado contratar la Ejecución de un (01) proyecto de protección del recurso hidrobiológico en las Ciénegas: La Linda, Caimanes y en la Cuenca media del río Ermitaño, afluentes del Río Magdalena - Municipio de Puerto Boyacá (Boyacá) cuenca media, vereda Ermitaño, a través del suministro de alevinos de la especie Bocachico (*Prochilodus magdalenae*) y Dorada (*Brycon moorei*) para desarrollar la actividad de repoblamiento, e implementación de buenas prácticas piscícolas sostenibles en forma de talleres de sensibiliza

2. JUSTIFICACIÓN ECONOMICA

Por esta razón, la Entidad requiere adelantar un proceso de selección para estructuración de un programa de compensaciones de emisiones de CO₂ Eq dirigido al sector industrial, mediante el desarrollo de un mercado local de bonos de carbono que facilite la implementación de acciones enfocadas a la disminución de la cantidad de emisiones de gases de efecto invernadero del corredor industrial del Valle de Sogamoso (Municipios de Nobsa, Sogamoso, Firavitoba, Tibasosa e Iza, valor que asciende a la suma de \$286.941.852

RELACIÓN DE ANEXOS:

No Aplica

* Incluye 4X1000 si aplica

Los abajo firmantes consideran que están de acuerdo con el contenido del presente registro en todas sus partes.

NOMBRE	CARGO/ROL	FIRMA
David Dalberto Daza Daza	Secretario General y Jurídico	
Jairo Ignacio García Rodríguez	Subdirector Ecosistemas y gestión ambiental	
Magda Pilar Rincón	Subdirectora administrativa y financiera	
Bertha Cruz Forero	Subdirectora recursos naturales	



Corpoboyacá

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

RECURSOS FINANCIEROS Y FÍSICOS

FORMATO DE REGISTRO

FRF-11

Página 4 de 4

Versión 2

11-10-2017

REGISTRO EXPOSICIÓN DE MOTIVOS MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

Luz Deyanira González Castillo

Subdirectora de Planeación y Sistemas de Información

Luz D. González C

Gustavo Escobar

Director General

Proyectó : Gustavo Orlando Escobar Cetina

Revisó : Gustavo Orlando Escobar Cetina

Aprobó : Jairo Ignacio García Rodríguez

Archivo : 1-10-04

**INFORME DE COMISIÓN DE PRESUPUESTO
SESION DEL 5 DE ABRIL DEL 2018
SALA DE JUNTAS DE LA CORPORACION TUNJA**

Reunidos en la sala de Juntas de la Corporación Autónoma y Regional de Boyacá en su sede Principal de la Ciudad de Tunja siendo las 10:00 de la mañana; encontrándose presentes los integrantes de la comisión de presupuesto Ingeniero Salomón Díaz Gutiérrez Alcalde Municipal de Otanche, el Ingeniero Yeffer Helly Salazar delegado de las ONGs GTP Rabanal, el Doctor Nelson Andrés Montero Ramirez delegado de las ONGs representante legal de la ONG Planeta Vivo, Ausente el delegado del Ministro de Medio Ambiente y desarrollo sostenible Dr. Fabián Torres, igualmente de la corporación nos acompañan los funcionarios, Dr. David Daza secretario general de la corporación y secretario de la Comisión, La subdirectora de Planeación Ingeniera Luz de Yanira González; la Subdirectora Magda Pilar Rincón, La asesora de Dirección Dr. Sandra Corredor, el Tesorero de la Corporación Carlos Gómez y funcionarios de la corporación del área administrativa y presupuestal German Gustavo Rodríguez Caicedo y Cesar Orlando Luis Huertas, en el desarrollo de la reunión se procedió a dar lectura del proyecto de acuerdo para su estudio y aprobación "Por el cual se adiciona los excedentes financieros del año 2017 al presupuesto con recursos propios de la Corporación autónoma y regional de Boyacá - CORPOBOYACA, para la vigencia 2018", para lo cual la comisión realizó las siguientes Consideraciones:

Se da lectura al proyecto de acuerdo artículo por artículo de cada uno de los párrafos establecidos en la parte considerativa y de los artículos de los decisiones adoptadas mediante acuerdo, se observa que el proyecto de acuerdo presentado a esta comisión se ajustaron las recomendaciones dadas por los integrantes del consejo Directivo de la Corporación, se observa que el proyecto de acuerdo en la parte considerativa desglosados excedentes financieros registrados para el año 2018, donde se aclara que en el acuerdo de presupuesto el ingeniero Yeffer Salazar solicita se amplíe la certificación de la Justificación económica de los soportes de la distribución al detalle de manera desglosada de cada rubro a adicionar.

La comisión de manera conjunta determina que el proyecto de acuerdo cumple con los requisitos técnicos y jurídico para ser debatido en segundo debate y puede ser aprobado, previo a la subsanación de lo requerido por el consejero Salazar, se cita para sesión extraordinaria para el próximo 12 de abril a las 10 de la mañana;


NELSON ANDRES MONTERO RAMIREZ
Presidente Comisión de Presupuesto Corpoboyaca



ACUERDO No. 0032

12 ABR 2018

Por medio del cual se modifican las metas físicas y financieras del Plan de Acción 2016 - 2019 de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá "CORPOBOYACÁ".

El Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en el literal i del artículo 27 de la Ley 99 de 1993, el Artículo 2.2.8.6.4.10. del Decreto 1076 de 2015 y la Resolución 1457 del 5 de octubre de 2005 expedida por el entonces Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, por la cual se aprueban los Estatutos de la Corporación, y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto 1076 de 2015, en su artículo 2.2.8.6.4.1 define el Plan de Acción Cuatrienal como el instrumento de planeación de las Corporaciones Autónomas Regionales que define el compromiso institucional de éstas para el logro de los objetivos y metas planteados en el Plan de Gestión Ambiental Regional - PGAR y mediante el cual se definen las acciones e inversiones que se adelantarán en el área de su jurisdicción.

Que el mismo Decreto 1076 de 2015 en su artículo 2.2.8.6.5.4. establece que el Director podrá solicitar debidamente soportada técnica y financieramente los ajustes al Plan de Acción Cuatrienal.

Que mediante Acuerdo No. 005 del 17 de mayo de 2016 el Consejo Directivo aprobó el Plan de Acción 2016 - 2019, el cual define la estructura de programas y proyectos de inversión a ser ejecutados y el Plan Financiero para el período señalado.

Que mediante Acuerdo No. 013 del 07 de diciembre de 2017 se aprobó el Presupuesto de Ingresos, Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda y Gastos de Inversión para la vigencia fiscal del año 2018, el cual forma parte del Sistema Presupuestal de la Corporación, junto con el Plan Financiero.

Que en virtud del Acuerdo No. 001 del 12 de abril de 2018, por medio del cual se aprueba la adición de excedentes financieros al Presupuesto de Ingresos, Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda y Gastos de Inversión para la vigencia fiscal del año 2018, se genera un ajuste en las metas financieras de los proyectos afectados, cuyas justificaciones jurídicas, económicas y financieras hacen parte del mismo.

Que mediante memorando 160-068 del 9 de marzo de 2018 las Subdirección de Ecosistemas y Gestión Ambiental, ha solicitado reactivar el proyecto que se describe a continuación incluyendo una nueva actividad para el año 2018, permitiendo contar con la disponibilidad de recursos para el cumplimiento de sus metas, justificándolo en:



CORPOBOYACÁ y Parques Nacionales Naturales consideraron oportuno suscribir el Convenio Interadministrativo CNV2016-021 con el objeto de " **Aunar esfuerzos técnicos y financieros entre Parques Nacionales Naturales de Colombia y CORPOBOYACÁ, con el fin de realizar la reglamentación de las microcuencas de los Ríos Cane, La Cebada y Leyva, las microcuencas de las Quebradas El Roble y Colorada, Los Canales Españoles y Rosita y sus tributarios, en los Municipios de Arcabuco, Chiquiza, Villa de Leyva, y Gachantiva, jurisdicción de Parques Nacionales Naturales y CORPOBOYACÁ de acuerdo a los lineamientos establecidos en el Decreto 1076 de 2015**". debido a la condición hídrica de la microcuenca del Río Cane, presentada principalmente por las temporadas de bajas precipitaciones, la sobreexplotación que hacen los habitantes del área de influencia de la parte alta y el ineficiente uso por parte de los usuarios de los canales de derivación que en su mayoría están en estado de informalidad.

Que teniendo en cuenta lo anterior la Corporación adelantó el proceso para la Contratación de la Consultoría CCC2016189, la cual fue suscrita con la firma INGENIERÍA Y GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN LTDA - INGFOCOL LTDA, cuyo Objeto es "Realizar la reglamentación de las microcuencas de los ríos Cane, La Cebada y Leyva, las microcuencas de las quebradas El Roble y Colorada, los canales Españoles y Rosita y sus tributarios, en los municipios de Arcabuco, Chiquiza, Villa de Leyva, y Gachantiva, jurisdicción de parques nacionales naturales y CORPOBOYACÁ de acuerdo a los lineamientos establecidos en el Decreto 1076 de 2015".

El contrato de consultoría se proyectó inicialmente terminar en la vigencia 2017. Es importante aclarar que mediante Acuerdo del Consejo Directivo de la Corporación se aprobó en el año 2016 vigencia futura para el año 2017 quedando distribuidos los recursos para la ejecución del proyecto de la siguiente manera:

VIGENCIA 2016	VIGENCIA 2017
\$ 280.000.000	\$ 198.000.000

Qué el valor inicial del contrato fue de \$ 475.534.000,00, sin embargo, fue necesario en el año 2017, adicionar un valor de \$53.217.864,00 con el fin de dar cumplimiento al Artículo 15 del Decreto No. 1575 del 2007 y la Resolución No. 4716 de 2010, para definir la calidad de agua de las fuentes a reglamentar y entregar a la Secretaría de Salud Departamental la información correspondiente para la elaboración de los Mapas de Riesgo de Calidad del Agua para Consumo Humano del área definida en el proceso de Reglamentación, por lo anterior el valor total del contrato actual es de \$528.751.864,00.

Este proyecto permitirá reglamentar el uso del agua de la microcuenca del río Cane que nace en el Santuario de Fauna y Flora de Iguaque y surte a la mayoría de acueductos de consumo doméstico de Villa de Leyva, Chiquiza, Arcabuco y Gachantiva y es la principal fuente hídrica del territorio para diversos usos; igualmente pretende distribuir de manera equitativa y legal el recurso para los habitantes.

A la fecha se han desarrollado las siguientes actividades:



- ✓ CORPOBOYACA y PNNC mediante Resolución 660 de 20-12-2016 y 4342 de 20-12-2016 respectivamente, ordenaron dar inicio a la reglamentación del uso del recurso hídrico.
- ✓ Se concertó con la Corporación el modelo a presentar del sistema de información compatible con el SIAT de CORPOBOYACA y SIG de PNNC.
- ✓ Se realizó reunión con Secretaria de Salud Departamental para concertar los parámetros y puntos de monitoreo de calidad del recurso hídrico, en cumplimiento al Artículo 15 del Decreto No. 1575 del 2007 y la Resolución No. 4716 de 2010
- ✓ Se finalizó la identificación de los usos asociados al recurso hídrico superficial y obras hidráulicas en el cuerpo de agua.
- ✓ Se realizó la recolección de la información de los problemas sociales y conflictos sobre los cuerpos de agua involucrados en la reglamentación.
- ✓ Mediante el censo de usuario, se identificaron los usuarios y usos del recurso hídrico a través del registro en campo en el formato FGP-17, con un total de registros de 1522 Usuarios, donde se identificó que los usos principales son: doméstico (912 Usuarios), pecuario (783 usuarios), agrícola (96 usuarios) y un pequeño número recreativo (3 usuarios). Para la convocatoria del censo de usuarios inicialmente se realizó durante los talleres de diagnóstico, luego se enviaron mails, se realizaron llamadas y se realizó una avanzada social previo a la visita de los censadores.
- ✓ De los 1522 usuarios identificados inicialmente se tenía 318 usuarios legalizados (expediente concesión de aguas), de lo que se concluye que el porcentaje de ilegalidad era del 79%.
- ✓ Se adelantó la modelación hidrológica de las microcuencas.
- ✓ Se realizaron talleres de socialización de refuerzo en algunas veredas de los municipios de Chiquiza, Arcabuco y Gachantiva.
- ✓ Se hizo la primera campaña de monitoreo de calidad del agua en los municipios de Arcabuco, Gachantiva y Villa de Leyva, en los 16 puntos y con los parámetros definidos en conjunto con el contratista y la Secretaria de Salud Departamental. Está por ejecutar la segunda campaña de monitoreo de calidad de agua.
- ✓ Se elaboró un diagnóstico social participativo comunitario, mediante estrategias de confianza y cooperación. Para la convocatoria se realizaron invitaciones escritas vía e mail, llamadas telefónicas, perifoneo, volantes escolares, folletos, cuñas radiales, entre otras. En la primera jornada de talleres (Talleres de Socialización) se realizaron en 8 encuentros distribuidos en los municipios de Villa de Leyva, Gachantiva, Arcabuco y con una mayor concentración de talleres en el municipio de Chiquiza debido al poco interés de la comunidad de este municipio. En la segunda jornada de talleres (Talleres de Diagnóstico) se realizaron 6 encuentros distribuidos en los municipios de Chiquiza, Gachantiva, Arcabuco y con una mayor concentración de talleres en el municipio de Villa de Leyva, teniendo en cuenta que los mayores conflictos por número y complejidad se presentan en este municipio. Posteriormente se realizaron micro talleres en diferentes veredas de los 4 municipios por solicitud de la comunidad interesada en la reglamentación.
- ✓ A diciembre de 2017, se contaba con la elaboración del cuadro de distribución de caudales y usos de los **1522 Usuarios identificados para así dar cumplimiento a la meta establecida en el Plan de Acción del Acto Administrativo de Reglamentación, llegando a un porcentaje de cumplimiento del 98%**.

Adicional a lo anterior es importante aclarar, que aunque se contaba a diciembre de 2017 con el cuadro de distribución, se consideró oportuno por parte de PNNC y CORPOBOYACA, no emitir Acto Administrativo de Reglamentación, teniendo en cuenta que se recibieron nuevas solicitudes de vinculación al proceso de reglamentación en los 4 municipios del área de estudio, con un mayor número de solicitudes en el municipio de Chiquiza, debido a que durante las socializaciones que se realizaron a pesar de que las convocatorias se realizaron por diferentes medios, la asistencia fue escasa, por lo cual, se reforzó el proceso de divulgación del proyecto mediante talleres y actividades adicionales de divulgación con los especialistas sociales en las veredas de los municipios, lo que conllevó a que los habitantes de la zona se interesaran en participar en el proceso, pero se acercaron a manifestar su interés de participar una vez se había dado por finalizada la etapa del censo de usuarios, por lo cual, la corporación y PNNC, tomaron el registro de estas personas, identificando alrededor de **260 nuevos usuarios**. El registro que se compiló, cuenta con información de identificación del usuario, pero es indispensable para la reglamentación realizar la visita ocular para georreferenciar el punto de captación y verificar el uso que se le da al recurso hídrico por parte de cada uno de estos usuarios

Teniendo en cuenta que para el presente proyecto es indispensable contar con toda la información de la demanda relacionada con las cuencas de los ríos Cané y Leyva y nuestra principal fuente de información de demanda para los usuarios individuales es el censo de usuarios del recurso hídrico, el cual, proporciona todas las variables geográficas y cuantificables que nos permiten estimar de manera global y espacial la dinámica de la distribución del consumo de agua a lo largo del área de estudio, se hace necesario realizar un censo complementario, con el cual se buscará obtener una vez más la información de aquellos usuarios que pudieron haber quedado fuera del primer censo de usuarios realizado en la etapa de diagnóstico del proyecto por los motivos anteriormente planteados.

De acuerdo con lo anterior, se considera pertinente hacer adición a las actividades y presupuesto del contrato para dar cumplimiento al objeto y así garantizar la finalidad de un proceso de Reglamentación la cual busca la legalidad de los usuarios del recurso hídrico a través de una distribución de caudal equitativo y por prioridad de usos.

Finalmente, y teniendo en cuenta las dificultades e imprevistos expuestos lo que generó un retraso de 2% en la meta propuesta para este proyecto en el Plan de Acción, la cual se tenía contemplada culminar en la vigencia 2017 se considera pertinente y se solicita dar continuidad a la ejecución del proyecto en la vigencia 2018, siendo necesario adicionar una nueva actividad y por tanto modificar la meta física y financiera en el Plan de Acción 2016-2019 de la Corporación, en el siguiente proyecto

Programa:	Gestión Integrada del Recurso Hídrico
Subprograma:	Manejo Integral del Recurso Hídrico.
Proyecto:	Reglamentación del uso del agua
Actividad:	Reglamentar el uso del agua
Meta:	2% de cuerpos de agua priorizados con reglamentación del uso de agua

Que se hace necesario ajustar el Plan Financiero del Plan de Acción 2016-2019 para incluir los cambios aprobados en el Acuerdo No. 001 del 12 de abril de 2018



Que se hace necesario ajustar las matrices operativas de los proyectos afectados del Plan de Acción 2016-2019 para incluir los cambios solicitados en sus recursos financieros.

Que, en mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el Plan de Acción 2016-2019, para la vigencia 2018 atendiendo las solicitudes de las Subdirecciones de Planeación y Sistemas de Información, Ecosistemas y Gestión Ambiental, Oficina de Cultura Ambiental y la Oficina de Comunicaciones, incluyendo en sus Matrices de Acciones Operativas el presupuesto aprobado con la adición de excedentes financieros atendiendo la siguiente distribución:

PROYECTO	ACUERDO 013 DEL 07/12/2017 por el cual se aprobó el presupuesto para el año 2018 \$	EXCEDENTES ADICIONALES \$	PRESUPUESTO A APROBAR 2018 CON EXCEDENTES \$
Instrumentos de Planificación Corporativos	-	60.000.000	60.000.000
Formulación e implementación de acciones para la gestión del riesgo y adaptación al cambio climático	100.000.000	37.445.148	137.445.148
Implementación de la estrategia "Boyacá 2030, 20% menos carbono"	220.000.000	286.941.852	506.941.852
Orientación, Apoyo y Seguimiento a los PGIRS	130.000.000	10.588.470	140.588.470
PORH Cuenca alta y media del Río Chicamocha	1.595.000.000	201.000.000	1.796.000.000
Reglamentación de uso de agua		94.935.175	94.935.175
Implementación del Sistema Integral Recurso Hídrico (SIRH).	9.000.000	3.900.000	12.900.000
Descontaminación de fuentes hídricas	650.000.000	450.000.000	1.100.000.000
Metas de carga global contaminante en las fuentes hídricas	100.000.000	40.000.000	140.000.000
Formulación y ejecución de un Plan de Medios	400.000.000	96.022.485	496.022.485
Educación ambiental	192.929.890	334.000.000	526.929.890
Asistencia técnica a CIDEAS, PRAES y PROCEDAS	149.477.340	6.294.294	155.771.634
Actualización de la información geoespacial	64.000.000	30.000.000	94.000.000
Sistemas de información corporativos	98.000.000	60.000.000	158.000.000
Implementar y mantener la estrategia de gobierno en línea	400.000.000	20.000.000	420.000.000



PROYECTO	ACUERDO 013 DEL 07/12/2017 por el cual se aprobó el presupuesto para el año 2018 \$	EXCEDENTES ADICIONALES \$	PRESUPUESTO A APROBAR 2018 CON EXCEDENTES \$
SUB TOTAL	10.970.900.872	1.731.127.424	12.702.028.296

ARTÍCULO SEGUNDO: Modificar el Plan de Acción 2016-2019, para la vigencia 2018 atendiendo la solicitud de la Subdirección de Ecosistemas y Gestión Ambiental, reactivando el siguiente proyecto

Situación actual:

Programa: Gestión Integrada del Recurso Hídrico
Subprograma: Manejo Integral del Recurso Hídrico.
Proyecto: Reglamentación del uso del agua
Actividad: Reglamentar el uso del agua
Meta: 2% de cuerpos de agua priorizados con reglamentación del uso de agua

4.1.1.2	Reglamentación del uso de agua	Reglamentación del uso de agua	4.1.1.2	Reglamentación del uso de agua	9%	100%	7%	2%	0%	0%	20.000.000 \$	20.000.000 \$	5	5
---------	--------------------------------	--------------------------------	---------	--------------------------------	----	------	----	----	----	----	---------------	---------------	---	---

Cambio Propuesto:

Programa: Gestión Integrada del Recurso Hídrico
Subprograma: Manejo Integral del Recurso Hídrico
Proyecto: Reglamentación del uso del agua
Actividad: Acto administrativo de la Reglamentación de las microcuencas de los Ríos Cane, La Cebada y Leyva, las microcuencas de las Quebradas El Roble y Colorada, Los Canales Españoles y Rosita
Meta: Porcentaje de actos administrativos de reglamentación del uso de agua


4.1.1.2	Reglamentación del uso de agua	Reglamentación del uso de agua	4.1.1.2	Reglamentación del uso de agua	9%	100%	7%	2%	0%	0%	1.200.000.000 \$	1.200.000.000 \$	5	5
4.1.1.2	Reglamentación del uso de agua	Reglamentación del uso de agua	4.1.1.2	Reglamentación del uso de agua	9%	100%	7%	2%	0%	0%	1.200.000.000 \$	1.200.000.000 \$	5	5

ARTÍCULO TERCERO: Autorizar al Proceso Evaluación Misional para realizar los ajustes en las actividades, indicadores, metas físicas y financieras de las Matrices Operativas del Plan de Acción 2016 – 2019, que resulten de los ajustes propuestos en el presente Acuerdo.

ARTÍCULO CUARTO: El presente Acuerdo surte efectos a partir de la fecha de su aprobación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.


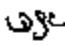
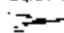
COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.


GERMAN RAFAEL BÉRMUDEZ ARENAS
Presidente Consejo Directivo


DAVID DALBERTO DAZA DAZA
Secretario Consejo Directivo

Anexos:

- 1 Solicitud de modificación de actividades, metas físicas y financieras
- 2 Certificación de la Subdirección de Planeación y Sistemas de la Información

Elaboró: Celia Isabel Velásquez 
Revisó: Luz Deyanira González Castillo 
Aprobó: Ricardo López Dulcey 
Archivo: 110-0402

República de Colombia
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ
 Subdirección de Planeación y Sistemas de Información

LA SUBDIRECTORA DE PLANEACION Y SISTEMA DE INFORMACION

CERTIFICA

Que las solicitudes realizadas en los formatos de exposición de motivos enviados por los Subdirectores de las Subdirecciones de Planeación y Sistemas de Información, Ecosistemas y Gestión Ambiental, la Oficina de Cultura ambiental y la Oficina de Comunicaciones contienen la sustentación requerida para la adición presupuestal derivada de los excedentes financieros del año 2017, ajustándose a los componentes estratégicos y financieros del Plan de Acción cuatrienal 2016-2019, de la siguiente manera:

PROYECTO	ACUERDO 013 DEL 07/12/2017 por el cual se aprobó el presupuesto para el año 2018 \$	EXCEDENTES ADICIONALES \$	PRESUPUESTO A APROBAR 2018 CON EXCEDENTES \$
Instrumentos de Planificación Corporativos	-	60.000.000	60.000.000
Formulación e implementación de acciones para la gestión del riesgo y adaptación al cambio climático	100.000.000	37.445.148	137.445.148
Implementación de la estrategia "Boyacá 2030, 70% menos carbono"	220.000.000	286.941.852	506.941.852
Orientación, Apoyo y Seguimiento a los PGIRS	130.000.000	10.588.470	140.588.470
PORH Cuenca alta y media del Río Chicamocha	1.595.000.000	201.000.000	1.796.000.000
Reglamentación del uso de agua		94.935.175	94.935.175
Implementación del Sistema Integral Recurso Hídrico (SI RH).	9.000.000	3.900.000	12.900.000
Descontaminación de fuentes hídricas	650.000.000	450.000.000	1.100.000.000
Metas de carga global contaminante en las fuentes hídricas	100.000.000	40.000.000	140.000.000
Formulación y ejecución de un Plan de Medios	400.000.000	96.022.485	496.022.485

República de Colombia
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ
 Subdirección de Planeación y Sistemas de Información

PROYECTO	ACUERDO 013 DEL 07/12/2017 por el cual se aprobó el presupuesto para el año 2018 \$	EXCEDENTES ADICIONALES \$	PRÉSUPUESTO A APROBAR 2018 CON EXCEDENTES \$
Educación ambiental	192.929.890	334.000.000	526.929.890
Asistencia técnica a CIDEAS, PRAES y PROCEDAS	149.477.340	6.294.294	155.771.634
Actualización de la información geoespacial	64.000.000	30.000.000	94.000.000
Sistemas de información corporativos	98.000.000	60.000.000	158.000.000
Implementar y mantener la estrategia de gobierno en línea	400.000.000	20.000.000	420.000.000
SUB TOTAL	10.970.900.872	1.731.127.424	12.702.028.296

Que la distribución total de excedentes obedece a la siguiente distribución la cual se anexa al Acuerdo

ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA DEL PRESUPUESTO POR FUENTES Y USOS					CORPOBOYACA 2018	
No	CÓDIGO	PROYECTOS	ACTIVIDADES	EXCEDENTES FINANCIEROS DISTRIBUIDOS	EXCEDENTES FINANCIEROS POR DISTRIBUIR	
	530 530 01	PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO		738 930 957	60 000 000	
	530 900 01 01	Instrumentos de planeación territorial		635 530 957	60 000 000	
	530 900 01 01 01	Formación y actualización del PDRCA y sus instrumentos	Actualización y Mantenimiento	245 472 957		
	530 900 01 01 01	Formación y actualización del PDRCA y sus instrumentos	Planificación	389 057 000		
2	530 900 01 01 02	Formación y actualización de planes de ordenamiento territorial	Actualización del PDRCA y sus instrumentos	19 377 000		
3	530 900 01 01 03	Formación y actualización de planes de ordenamiento territorial	Formación y actualización de planes de ordenamiento territorial	112 000 000		
4	530 900 01 01 04	Formación y actualización de planes de ordenamiento territorial	Formación y actualización de planes de ordenamiento territorial	66 600 000		
	530 900 01 02	Áreas protegidas y ecosistemas estratégicos		150 600 000		
	530 900 01 02 01	Áreas protegidas y ecosistemas estratégicos	Administración	150 600 000		
5	530 900 01 02 02	Áreas protegidas y ecosistemas estratégicos	Administración	60 000 000		

República de Colombia
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ
 Subdirección de Planeación y Sistemas de Información

ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA DEL PRESUPUESTO POR FUENTES Y USOS					
CORPOBOYACÁ 2018					
No.	CODIGO	PROYECTOS	ACTIVIDADES	EXCEDENTES FINANCIEROS DISTRIBUIDOS	EXCEDENTES FINANCIEROS POR DISTRIBUIR
	530 500 03	GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO		64.857.149	37.445.145
	530 500 03 01	Gestión del riesgo de desastres y adaptación al cambio climático		64.857.149	37.445.145
9	530 500 03 01 01	Elaboración de planes de acción para la gestión del riesgo y adaptación al cambio climático	Asesoramiento e implementación de los planes para la gestión del riesgo y adaptación al cambio climático	64.857.149	37.445.145
	530 505 02	CONSERVACIÓN, RESTAURACIÓN Y MANEJO DE ECOSISTEMAS Y BIODIVERSIDAD		344.613.469	
	530 505 02 01	Implementación de estrategias para la conservación y la restauración de ecosistemas		354.613.469	
10	530 505 02 01 01	Elaboración de planes de conservación de los recursos	Implementación de estrategias para la conservación y restauración de ecosistemas	50.611.905	
11	530 505 02 01 02	Restauración de ecosistemas degradados para la conservación de los recursos hídricos y áreas con alto riesgo de inundación	Restauración de ecosistemas degradados de alto riesgo de inundación	19.445.995	
12	530 505 02 01 03	Implementación de proyectos de restauración de ecosistemas degradados	Implementación de proyectos de restauración de ecosistemas degradados	55.211.491	
13	530 505 02 01 04	Adaptación de planes de conservación de los recursos hídricos y áreas con alto riesgo de inundación	Adaptación de planes de conservación y protección de los recursos hídricos y áreas con alto riesgo de inundación	54.145.000	
14	530 505 02 01 05	Implementación de planes de conservación de los recursos hídricos y áreas con alto riesgo de inundación	Implementación de planes de conservación de los recursos hídricos y áreas con alto riesgo de inundación	75.199.984	
	530 505 03	DESARROLLO DE SECTORES PRODUCTIVOS SOSTENIBLES		105.892.463	293.226.146
	530 505 03 01	Sectores productivos y negocios verdes sostenibles		105.892.463	293.226.146
15	530 505 03 01 01	Manejo y protección de suelos	Mejora de suelos agrícolas para el cultivo de café	5.218.201	
16	530 505 03 01 02	Desarrollo sostenible en los sectores productivos (agricultura, ganadería y turismo)	Desarrollo sostenible en el sector agrícola a través de la implementación de programas de apoyo a los sectores productivos (agricultura, ganadería, turismo y comercio)	6.451.000	
17	530 505 03 01 03	Elaboración de planes de desarrollo sostenible en los sectores productivos (agricultura, ganadería y turismo)	Elaboración de planes de desarrollo sostenible en los sectores productivos (agricultura, ganadería y turismo)	1.152.800	
18	530 505 03 01 04	Mejora de suelos agrícolas para el cultivo de café	Mejora de suelos agrícolas para el cultivo de café	34.214.000	

República de Colombia
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ
 Subdirección de Planeación y Sistemas de Información

ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA DEL PRESUPUESTO POR FUENTES Y USOS					
CORPOBOYACÁ 2018					
NO.	CÓDIGO	PROYECTOS	ACTIVIDADES	EXCEDENTES FINANCIEROS DISTRIBUIDOS	EXCEDENTES FINANCIEROS POR DISTRIBUIR
			Elaboración y ejecución de la estrategia de FOGIM en el ámbito ambiental	2.428.802	24.200.000
	530 904 04 03	Implementación de la estrategia de FOGIM en el ámbito ambiental	Apoyar proyectos de FOGIM en el sector ambiental, en particular en el desarrollo de planes de conservación	15.293.104	
			Apoyar proyectos de investigación tecnológica en el sector ambiental, en particular en el desarrollo de tecnologías verdes		90.000.000
	530 905 04	SANEAMIENTO AMBIENTAL		99.594.256	17.982.470
	530 905 04 01	Atención a la gestión integral de residuos sólidos y peligrosos		99.594.056	10.565.470
			Implementación de acciones de atención para el manejo integral de RS y residuos peligrosos en el territorio	30.500.470	
	530 905 04 02	Cuentas de Acuífero Segregadas (CAS) (RPS)	Apoyar la implementación de acciones de atención para el manejo integral de RS	1.500.000	10.500.000
			Implementación de acciones de atención para el manejo integral de RS	1.500.000	
	520 904 05	GESTIÓN INTEGRADA DEL RECURSO HÍDRICO		173.111.225	78.025.175
	520 904 05 01	Gestión integral del recurso hídrico		173.111.225	78.025.175
60	530 904 05 01	EDR de Cúcuta y zona de influencia	Implementación de EDR en Cúcuta y zona de influencia		20.000.000
70	530 904 05 01	Reconstrucción de la red de agua	Reconstrucción de la red de agua		94.330.000
80	530 904 05 01	Acciones de saneamiento ambiental	Acciones de saneamiento ambiental	324.000	
90	530 904 05 01	Implementación del Sistema de Información Ambiental	Implementación del Sistema de Información Ambiental	1.110.000	1.000.000

República de Colombia
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ
 Subdirección de Planeación y Sistemas de Información

ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA DEL PRESUPUESTO POR FUENTES Y USOS					
CORPOBOYACÁ 2018					
Nº	CÓDIGO	PROYECTOS	ACTIVIDADES	EXCEDENTES FINANCIEROS DISTRIBUCIOS	EXCEDENTES FINANCIEROS POR DISTRIBUIR
11	510 904 06 01	Elaboración de planes de acción	Asesoría de implementación de planes de acción	66.214.447	410.022.485
12		Proyecto de fortalecimiento de la capacidad institucional de la Corporación Regional de Boyacá	Implementación de medidas de mejoramiento de la calidad de los servicios de la Corporación Regional de Boyacá	27.079.800	
14		Modelo de gestión pública para fortalecer los servicios ambientales	Establecimiento de la calidad		41.960.000
	510 904 06	COMUNICACIÓN, EDUCACIÓN Y PARTICIPACIÓN		355.364.632	410.022.485
	510 904 06 01	Comunicación para el fortalecimiento de la participación y control social en la gestión ambiental		172.371.796	96.022.485
16	510 904 06 02	Formación y actualización de la fuerza de trabajo	Fortalecimiento de la fuerza de trabajo	111.275.106	44.322.485
			Formación y actualización de la fuerza de trabajo	66.279.600	
	510 904 06 02	Formación de una cultura para la sostenibilidad ambiental		12.014.636	374.000.000
17	510 904 06 03	Educación ambiental	Formación de recursos humanos		400.000
			Formación de recursos humanos en la Gestión Ambiental		110.000.000
			Fortalecimiento del Departamento de Educación Ambiental		40.000.000
18	510 904 06 04	Asesoría técnica a DEPA, HERREROS y PARRALES	Asesoría técnica a los PFOCEDAS	6.214.376	
			Asesoría técnica a los PFOCEDAS	6.214.376	
	440 300 07	FORTALECIMIENTO TECNICO		118.473.939	110.000.000
	440 300 07 01	Gestión de información y desarrollo tecnológico		10.858.066	110.000.000
19	440 300 07 01	Aplicación de la información geográfica	Revisión de datos de Registro Muestral		10.000.000
			Revisión de datos de Registro Muestral por vivienda		10.000.000
20			Revisión de datos de Registro Muestral		10.000.000

República de Colombia
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ
 Subdirección de Planeación y Sistemas de Información

ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA DEL PRESUPUESTO POR FUENTES Y USOS					
CORPOBOYACÁ 2018					
Nº	CÓDIGO	PROYECTOS	ACTIVIDADES	EXCEDENTES FINANCIEROS DISTRIBUIDOS	EXCEDENTES FINANCIEROS POR DISTRSUR
			Secretaría		21.990.000
			Sistema		10.036.000
41	440.903.01.01	Operación y mantenimiento de la corporación	Digitalización de datos	11.930.000	
42	440.903.01.02	Modernización y actualización tecnológica de Gobierno electrónico	Apoyo de la infraestructura tecnológica		21.000.000
	440.903.01.03	Redes de monitoreo y calidad ambiental		164.264.000	
43	440.903.01.04	Etiquetas de uso	Actualización de datos de uso	1.110.000	
44	440.903.01.05	Control de calidad en fuentes hídricas	Realizar actividades de control de calidad en las fuentes	5.020.000	
45	440.903.01.06	Manejo integral del agua	Operación y mantenimiento de sistemas de monitoreo de calidad del agua	1.910.000	
46	440.903.01.07	Plan de desarrollo de calidad del agua	Realizar monitoreo puntual de calidad	12.900.000	
47	440.903.01.08	Laboratorio de la Calidad Ambiental	Programar, implementar y administrar actividades de laboratorio de calidad ambiental	21.110.000	
	440.903.01.09	Fortalecimiento institucional y sistemas administrativos de gestión		281.450	
48	440.903.01.10	Fortalecimiento institucional	Apoyo de sistemas	281.450	
		SUB TOTAL INVERSIÓN		2.100.900.000	1.751.121.450

Que teniendo en cuenta la solicitud de la Subdirección de Ecosistemas y Gestión Ambiental, se aprueba incluir una nueva actividad, con una nueva meta física y financiera en el plan de acción de la corporación para la vigencia 2018, en el siguiente proyecto:

Proyecto:
 Programa: **Gestión Integrada del Recurso Hídrico**
 Subprograma: **Manejo Integral del Recurso Hídrico,**
 Proyecto: **Reglamentación del uso del agua**

República de Colombia
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ
Subdirección de Planeación y Sistemas de Información

Actividad: Acto administrativo de la Reglamentación de las microcuencas de los Ríos Cane, La Cebada y Leyva, las microcuencas de las Quebradas El Roble y Colorada, Los Canales Españoles y Rosita
Meta: Porcentaje de actos administrativos de reglamentación del uso de agua

Lo cual garantizará el cumplimiento de las metas del Plan de Acción 2016-2019

Se anexan la solicitud realizada por la Subdirección de Ecosistemas y Gestión Ambiental, dando así cumplimiento al Artículo 28 del Reglamento Interno del Consejo Directivo de Corpoboyaca

Dado en la ciudad de Tunja a los 9 días del mes marzo del año 2018

Atentamente,



LUZ DEYANIRA GONZALEZ CASTILLO
Subdirectora de Planeación y Sistemas de información

Elaboró: Celia Isabel Velasquez Feria

Revisó: Luz Deyanira González Castillo

Archivo: 140-0601



CORPORACIÓN AUTÓNOMA
REGIONAL DE BOYACÁ

RECURSOS FINANCIEROS Y
FÍSICOS

FORMATO DE REGISTRO

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA
CALIDAD

FRF-11

Página 1 de
5

Versión 2

11-10-2017

REGISTRO EXPOSICIÓN DE MOTIVOS MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

FECHA: 09/03/2018

DEPENDENCIA SOLICITANTE:

Subdirección de Ecosistemas y Gestión Ambiental

LINEA PLAN DE ACCION:

GESTIÓN INTEGRADA DEL RECURSO HÍDRICO

PROGRAMA:

Gestión Integral del Recurso Hídrico

PROYECTO:

Reglamentación del usos del agua

CÓDIGO RUBRO PRESUPUESTAL:

520 904 05 01 02

VALOR A AFECTAR*:

594.935.175

ADICIÓN

X

TRASLADO

REDUCCIÓN

APLAZAMIENTO

VIGENCIA FUTURA

1. JUSTIFICACIÓN JURÍDICA (Marco legal y competencias jurídicas, entre otros aspectos):

Según el Acuerdo No. 023 del 1 de noviembre de 2016, Estatuto de Presupuesto de recursos propios de CORPOBOYACA, en su artículo 24 expresa que entre el 1 de enero y el 31 de diciembre se podrán efectuar adiciones, traslados, reducciones y aplazamientos presupuestales.

ARTICULO 24. MODIFICACIONES PRESUPUESTALES. Entre el 1 de enero y el 31 de diciembre se podrán efectuar ediciones, traslados, reducciones y aplazamientos presupuestales.

ARTICULO 25. Adiciones. Cuando durante la ejecución del presupuesto de gastos seriere indispensable incrementar el monto de las apropiaciones, el representante legal deberá presentar la solicitud para su aprobación al Consejo Directivo. La solicitud de adición deberá acompañarse de una certificación expedida por el jefe de presupuesto o quien haga sus veces, que garantice la existencia de los recursos o las proyecciones ciertas que servirán de base para adicionar el presupuesto. Una vez aprobada la adición, el representante legal deberá expedir la respectiva resolución de desagregación. Parágrafo 1. El reforzo de rentas, globalmente consideradas, procederá una vez se garantice la existencia de los recursos o las proyecciones de recaudos superen el monto ya incorporado en el presupuesto inicial. Este reforzo solo se podrá adicionar a partir del 1 de junio de la respectiva vigencia fiscal. Parágrafo 2. Los excedentes financieros resultan de la diferencia entre el patrimonio, el monto del capital social, las donaciones y las reservas legales de la entidad a 31 de diciembre del año que corresponde. El monto que se podrá adicionar es lo que se obtenga por la venta de activos, más el valor que resulte de restar del activo corriente disponible, el pasivo corriente incluidos las reservas presupuestales y las cuentas por pagar, según las cuentas del balance general, consolidado a 31 de diciembre de cada año. La diferencia de los excedentes financieros deberá utilizar el cumplimiento de las metas del Plan de Acción Organizacional.

ARTICULO 28. Todas las modificaciones que afecten el presupuesto de inversión, requieren concepto previo y favorable de la Subdirección de Planeación de la Corporación Autónoma, debe contar previamente con la aprobación profesional técnica y con la aprobación de las normas requisiatas exigidas para su funcionamiento. El Decreto 1076 de 2015 en su Artículo 21.3.8.11 define el Plan de Acción Organizacional como el instrumento de planeación de las Corporaciones Autónomas Regionales que define el cumplimiento institucional de las metas para el logro de los objetivos planteados en el Plan de Acción Organizacional Regional - PAR y el cumplimiento de las acciones o actividades que se adelantarán en el ámbito de su jurisdicción.

El Decreto 1076 de 2015 en su Artículo 21.3.8.11 define el Plan de Acción Organizacional como el instrumento de planeación de las Corporaciones Autónomas Regionales que define el cumplimiento institucional de las metas para el logro de los objetivos planteados en el Plan de Acción Organizacional Regional - PAR y el cumplimiento de las acciones o actividades que se adelantarán en el ámbito de su jurisdicción.

Una vez el Acuerdo No. 023 del 1 de noviembre de 2016 al Consejo Directivo aprueba el Plan de Acción Organizacional 2018 - 2019, se define la estructura de presupuesto de inversión de la versión a ser ejecutada en el Plan de Acción Organizacional 2018 - 2019.



REGISTRO EXPOSICIÓN DE MOTIVOS MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

Que mediante Acuerdo No. 013 del 7 de diciembre de 2017 se aprobó el Presupuesto en ingresos, Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda y Gastos de Inversión para la vigencia fiscal del año 2017, el cual forma parte del Sistema Presupuestal de la Corporación, junto con el Plan Financiero.

2. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

CORPOBOYACÁ y Parques Nacionales Naturales consideraron oportuno suscribir el Convenio Interadministrativo CNV2016-021 con el objeto de "Aunar esfuerzos técnicos y financieros entre Parques Nacionales Naturales De Colombia y CORPOBOYACÁ, con el fin de realizar la reglamentación de las microcuencas de los Ríos Cane, La Cebada y Leyva, las microcuencas de las Quebradas El Roble Y Colorada, Los Canales Españoles Y Rosita y sus tributarios, en los Municipios de Arcabuco, Chiquiza, Villa de Leyva, y Gachantiva, jurisdicción de Parques Nacionales Naturales y CORPOBOYACÁ de acuerdo a los lineamientos establecidos en el Decreto 1076 de 2015" debido a la condición hídrica de la microcuenca del Río Cane; presentada principalmente por las temporadas de bajas precipitaciones, la sobreexplotación que hacen los habitantes del área de influencia de la parte alta y el ineficiente uso por parte de los usuarios de los canales de derivación que en su mayoría están en estado de informalidad.

Que teniendo en cuenta lo anterior la Corporación adelantó el proceso para la Contratación de la Consultoría CCC2016139, la cual fue suscrita con la firma INGENIERÍA Y GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN LTDA - INGFOCOL LTDA, cuyo Objeto es "Elaborar la reglamentación de las microcuencas de los ríos Cane, La Cebada y Leyva, las microcuencas de las quebradas El Roble y Colorada, los canales de los ríos Españoles, Rosita y sus tributarios y sus tributarios de las quebradas Rosita y La Cebada, en los municipios de Arcabuco, Chiquiza, Villa de Leyva y Gachantiva, jurisdicción de Parques Nacionales Naturales y CORPOBOYACÁ de acuerdo a los lineamientos establecidos en el Decreto 1076 de 2015".

El contrato de consultoría se proyectó inicialmente entregar en la vigencia 2017, es importante aclarar que mediante Acuerdo del Consejo Directivo de la Corporación se aprobó en la año 2016 (vigencia futura para el año 2017) por lo anterior los recursos para la ejecución del proyecto son:

VIGENCIA 2016	VIGENCIA 2017
\$ 280.000.000	\$ 198.000.000

Que el valor inicial de contrato fue de \$ 478.634.000,00 sin embargo, fue necesario en el año 2017, adicionar un valor de \$63.217.364,00 con el fin de dar cumplimiento al Artículo 16 del Decreto No. 1575 del 2004 y la Resolución No. 4716 de 2010 para definir la calidad de agua de las fuentes y reglamentar y entregar a la Secretaría de Salud Departamental la información correspondiente para la elaboración de los Límites de Riesgos de Calidad del Agua para Consumo Humano de base. Así mismo en el proceso de Reglamentación se modificó el valor total del contrato actual es de \$533.751.364,00.

Este proyecto permitirá regular el uso del agua de la microcuenca de la Cebada ubicada en el Santuario de Flora y Fauna Iguaque y surta a la mayoría de adyacentes de consumo doméstico de la zona de Leyva, Chiquiza, Arcabuco y Gachantiva y es la principal fuente hídrica del territorio para el desarrollo del proyecto pretende distribuir de manera equitativa y legal el recurso para los habitantes.

A la fecha se han desarrollado las siguientes actividades:



Corpoboyacá

CORPORACIÓN AUTÓNOMA
REGIONAL DE BOYACÁ

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA
CALIDAD

RECURSOS FINANCIEROS Y
FÍSICOS

FORMATO DE REGISTRO

FRF-11

Página 3 de
5

Versión 2

11-10-2017

REGISTRO EXPOSICION DE MOTIVOS MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

- ✓ CORPOBOYACA Y PNNC mediante Resolución 660 de 20-12-2016 y 4342 de 20-12-2016 respectivamente, Ordenaron dar inicio a la reglamentación del uso del recurso hídrico.
- ✓ Se concertó con la Corporación el modelo a presentar del sistema de información compatible con el SIAT de CORPOBOYACA y SIG de PNNC.
- ✓ Se realizó reunión con Secretaría de Salud Departamental para concertar los parámetros y puntos de monitoreo de calidad del recurso hídrico, en cumplimiento al cumplimiento al Artículo 15 del Decreto No. 1575 del 2007 y la Resolución No. 4716 de 2010
- ✓ Se finalizó la identificación de los usos asociados al recurso hídrico superficial y obras hidráulicas en el cuerpo de agua.
- ✓ Se realizó la recolección de la información de los problemas sociales y conflictos sobre los cuerpos de agua involucrados en la reglamentación.
- ✓ Mediante el censo de usuario, se identificaron los usuarios y usos del recurso hídrico a través del registros en campo en el formato FGP-17, con un total de registros de 1522 Usuarios, donde se identificó que los usos principales son: doméstico (912 Usuarios), pecuario (783 usuarios), agrícola (96 usuarios) y un pequeño número recreativo (3 usuarios). Para la convocatoria del censo de usuarios inicialmente se realizó durante los talleres de diagnóstico. luego se enviaron mails, se realizaron llamadas, y se realizó una avanzada social previo a la visita de los censadores.
- ✓ De los 1522 usuarios identificados inicialmente se tenía **318 usuarios legalizados (expediente concesión de aguas), de lo que se concluye que el porcentaje de ilegalidad era del 79%**.
- ✓ Se adelantó la modelación hidrológica de las microcuencas.
- ✓ Se realizaron talleres de socialización de refuerzo en algunas veredas de los municipios de Chiquiza y Arcabuco y Gachantiva.
- ✓ Se hizo la primer campaña de monitoreo de calidad del agua en los municipios de Arcabuco, Gachantiva y Villa de Leyva, en los 18 puntos y con los parámetros definidos en conjunto con el contratista y la Secretaría de Salud Departamental. Esta por ejecutar la segunda campaña de monitoreo de calidad de agua.
- ✓ Se elaboró un diagnóstico social participativo comunitario, mediante estrategias de confianza y cooperación. Para la convocatoria se realizaron invitaciones escritas, vía e-mail, llamadas telefónicas, perifoneo, volanteo, folletos, cañas radiales, entre otras. En la primera jornada de talleres (Talleres de Socialización) se realizaron en 8 encuentros distribuidos en los municipios de Villa de Leyva, Gachantiva, Arcabuco y con una mayor concentración de talleres en el municipio de Chiquiza debido al poco interés de la comunidad de este municipio. En la segunda jornada de talleres (Talleres de Diagnóstico) se realizaron 6 encuentros distribuidos en los municipios de Chiquiza, Gachantiva, Arcabuco y con una mayor concentración de talleres en el municipio de Villa de Leyva, teniendo en cuenta que los mayores conflictos por número y complejidad se presentan en este municipio. Posteriormente se realizaron orientaciones en diferentes veredas de los 4 municipios por solicitud de la comunidad interesada en la reglamentación.
- ✓ A diciembre de 2017, se contaba con la elaboración del cuadro de distribución de caudales y usos de los 1522 Usuarios identificados para así dar cumplimiento a la meta establecida en el Plan de Acción de acto administrativo de Reglamentación, llegando a un porcentaje de cumplimiento del 96%.

Adicional a lo anterior es importante aclarar, que aunque se contaba a diciembre de 2017, con el cuadro de distribución, se consideró oportuno por parte de PNNC y CORPOBOYACA, no sacar acto administrativo de Reglamentación, teniendo en cuenta que se reabrirán cuando se actualicen los datos de la información de la comunidad



Corpoboyacá

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

RECURSOS FINANCIEROS Y FÍSICOS

FORMATO DE REGISTRO

FRF-11

Página 4 de 5

Versión 2

11-10-2017

REGISTRO EXPOSICION DE MOTIVOS MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

reglamentarios en los 4 municipios del área de estudio, con un mayor número de solicitudes en el municipio de Chivor, debido a que durante las socializaciones que se realizaron, a pesar de que las modificaciones se realizaron por diferentes medios, la asistencia fue escasa, en especial, se realizó el proceso de divulgación del proyecto mediante talleres y actividades afines de vinculación con los espacios sociales en las veredas de los municipios, lo que conlleva que los habitantes de la zona se interesaran en participar en el proceso, pero se aferraron a manifestar su interés de participar una vez se había dado por finalizada la etapa del curso de usuarios, por lo cual la corporación y PNNC, tomaron el registro de estas personas, identificando alrededor de 260 nuevos usuarios. El registro que se completa cuenta con información de identificación del usuario pero es indispensable para la reglamentación realizar la visita ocular para georeferenciar el punto de captación y verificar el uso que se le da al recurso hídrico por parte de cada uno de estos usuarios.

Teniendo en cuenta que para el presente proyecto es indispensable contar con toda la información de la demanda relacionada con las cuencas de los ríos Cano y Lajas y sus principales fuentes de alimentación, fundamento para los usuarios, individual es es el censo de usuarios. El recurso hídrico, al cual, proporciona todas las variables geográficas y cuantificables que nos permiten estimar de manera global y espacial la dinámica de la distribución del consumo de agua a lo largo del área de estudio, se hace necesario realizar un censo complementario, con el cual se buscará obtener una vez más la información de aquellos usuarios que no se habían quedado fuera del primer censo de usuarios realizado en la etapa de diagnóstico del proyecto con los niveles anteriormente mencionados.

De acuerdo con lo anterior se considera pertinente solicitar a los municipios y PNNC, que envíen el censo para la actualización de usuarios y se garantiza la confiabilidad de los datos de registro para la elaboración de la ley de regulación hídrica, como es la única información de carácter técnico que se requiere.

Tratando de atender lo planteado en la Ley de Agua y Ambiente, procesos de planificación, en la cual se propone para el periodo 2017-2020, en materia de agua, el desarrollo de la política pública de agua para el periodo 2017-2020, el Plan de Acción y Programa Plan de Acción, el Plan de Acción y Programa Plan de Acción, el Plan de Acción y Programa Plan de Acción. PROGRAMA PLAN DE ACCION: Manejo Integral del Recurso Hídrico, SUBPROGRAMA PLAN DE ACCION: Gestión Integral del Recurso Hídrico y PROYECTO: Reglamentación del uso de agua. Para cumplir con la exposición de Ato Administrativo de Reglamentación.

3. JUSTIFICACION ECONOMICA

Se requieren recursos adicionales para cumplir tanto a las metas propuestas, además de acuerdo a la suma de \$94.935.175, dicho valor podrá ser exaltado en la instrucción técnica, requiriendo para realizarlo el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 147 del Decreto 2151 de 1995, en sus artículos 1 y 2, para el cumplimiento de los requisitos.

El presente documento fue elaborado por el personal de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá, con la suscripción con la Firma INGENIERA Y CESPEÑO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ, los cuales se destinaron en la siguiente:

- Personal DIRECCIÓN DE CONSULTORIA, PROFESIONAL EN CARTOGRAFIA FÍSICO y AUXILIARES DE INGENIERIA, \$ 10.200.000.
- Transporte \$ 30.000.000.
- Publicación Ato Administrativo (Reglamentación) \$ 14.317.375.



CORPORACIÓN AUTÓNOMA
REGIONAL DE BOYACÁ

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA
CALIDAD

RECURSOS FINANCIEROS Y
FÍSICOS

FORMATO DE REGISTRO

FRF-11

Página 5 de
5

Versión 2

11-10-2017

REGISTRO EXPOSICION DE MOTIVOS MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

RELACIÓN DE ANEXOS:

No Aplica

Incluya 4X1000 si aplica

Los abajo firmantes consideran que están de acuerdo con el contenido del presente registro en todas sus partes.

NOMBRE	CARGO-ROL	FIRMA
David Dalberto Daza Daza	Secretario General y Jurídico	
Jairo Ignacio Garcia Rodriguez	Subdirector Ecosistemas y gestión ambiental	
Magda Pífar Rincón	Subdirectora administrativa y financiera	
Bertha Cruz Forero	Subdirectora recursos naturales	
Luz Deyanira González Castillo	Subdirectora de Planeación y Sistemas de Información	

Director General

Proyecto: Carolina Cay - Adriana Rios Moyano - Andres Sarvajó

Revisó: Jairo Ignacio Garcia Rodriguez

Aprobó: Jairo Ignacio Garcia Rodriguez

Archivo: 140-34

**INFORME DE COMISIÓN DE PLANEACION
SESION DEL 5 DE ABRIL DEL 2018
SALA DE JUNTAS DE LA CORPORACION TUNJA**

Reunidos en la sala de Juntas de la Corporación Autónoma y Regional de Boyacá en su sede Principal de la Ciudad de Tunja siendo las 10:00 de la mañana; encontrándose presentes los integrantes de la comisión de presupuesto Dr. Jairo Córdoba Suarez Alcalde Municipal de Boavita, el Ingeniero Yeffer Helly Salazar delegado de las ONGs GTP Rabanal, el Doctor Nelson Andrés Montero Ramírez delegado de las ONGs representante legal de la ONG Planeta Vivo, Ausente el delegado del Ministro de Medio Ambiente y desarrollo sostenible Dr. Fabián Torres, igualmente de la corporación nos acompañan los funcionarios, Dr. David Daza secretario general de la corporación y secretario de la Comisión, La subdirectora de Planeación Ingeniera Luz de Yanira González; la Subdirectora Magda Pilar Rincón; La asesora de Dirección Dr. Sandra Corredor; en el desarrollo de la reunión se procedió a dar estudio para su aprobación del proyecto de acuerdo " Por medio del cual se modifica las metas físicas y financieras del Plan de Acción 2016-2019 de la Corporación Autónoma y Regional de Boyacá CORPOBOYACA", se da igualmente se da lectura del proyecto para lo cual la comisión realizo las siguientes Observación:

La comisión de manera conjunta determina que el proyecto de acuerdo cumple con los requisitos técnicos y jurídico para ser debatido en segundo debate y puede ser aprobado, previo a la subsanación de lo requerido por el Consejero Salazar, se cita para sesión extraordinaria para el próximo 12 de Abril a las 10 de la mañana;


NELSON ANDRES MONTERO RAMIREZ
Presidente Comisión de Planeación Corpoboyaca.



Corpoboyacá

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ
Subdirección de Planeación y Sistemas de Información

RESOLUCIÓN No. 1 7 2 9
(1 5 MAY 2018)

Por medio del cual se efectúa un *Traslado* dentro del Presupuesto con recursos propios de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá, CORPOBOYACÁ, vigencia Fiscal del año 2018

EL Director General de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá - CORPOBOYACÁ, en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, la Ley 99 de 1993, los Estatutos de la Corporación y en especial las conferidas por el Acuerdo No. 017 del 24 de noviembre de 2005 y,

CONSIDERANDO:

Que la Ley 99 de 1993 en su artículo 23 definió la naturaleza jurídica de las Corporaciones Autónomas Regionales, dotándolas de Autonomía Administrativa y Financiera.

Que mediante sentencia C-275 de 1998, la Corte Constitucional declaró la exequibilidad parcial del artículo 4 del decreto 111 de 1996, determinando la autonomía administrativa y financiera de las Corporaciones Autónomas Regionales para el manejo de sus recursos propios.

Que el Consejo Directivo de CORPOBOYACÁ mediante Acuerdo No. 005 de 2016, aprobó el Plan de Acción para el periodo 2016-2019.

Que mediante Acuerdo No. 013 del 7 de diciembre de 2017 se aprobó el Presupuesto de Ingresos, Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda y Gastos de Inversión para la vigencia fiscal del 2018, el cual forma parte del Sistema Presupuestal de la Corporación, junto con el Plan Financiero y el Plan Operativo Anual de Inversiones.

Que CORPOBOYACÁ según la Resolución 5292 del 29 de diciembre de 2017 procedió a liquidar el presupuesto de Ingresos, Gastos de funcionamiento, Servicio de la deuda e Inversión para la vigencia 2018.

Que el Consejo Directivo mediante Acuerdo No. 023 del 1 de noviembre de 2016 expidió el Estatuto de Presupuesto de recursos propios de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá – CORPOBOYACÁ.

Que el artículo 26 del Estatuto de Presupuesto de CORPOBOYACÁ, establece que los traslados que no modifiquen los montos aprobados por el Consejo Directivo, sólo requerirán la aprobación del representante legal mediante resolución. El Director General deberá informar al Consejo Directivo en la siguiente sesión ordinaria.

Que el artículo 28 del estatuto de Presupuesto de CORPOBOYACÁ indica que todas las modificaciones que afecten el presupuesto de inversión, requieren concepto previo y favorable



República de Colombia
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ
Subdirección de Planeación y Sistemas

15 MAY 2018
Continuación Resolución No. 1 7 2 9 - Página No. 2

de la Subdirección de Planeación de la Corporación. Además, deben contar previamente con la respectiva justificación técnico económica y los demás requisitos exigidos para su aprobación.

Que la Subdirección de Planeación y Sistemas de Información de CORPOBOYACÁ diligenció formato de registro FRF-11 "Justificación técnica y económica-exposición de motivos modificaciones presupuestales" del 15 de mayo de 2018, con el fin de solicitar traslado por valor de \$128.000.000 dentro de los rubros de inversión así: rubro 520 900 00 02 04 4 *Materiales y suministros - Inversión* por \$50.000.000; rubro 520 900 00 02 04 11 *Viáticos y gastos de viaje - Inversión* valor \$78.000.000, con el fin de contar con la respectiva apropiación presupuestal en la presente vigencia y así amparar presupuestalmente la solicitud de cupo de vigencia futura y contratar la prestación del servicio de transporte para la Entidad, vigencias 2018 y 2019.

Que se cuenta con el CDP 2018001010 del 15 de mayo de 2018 por valor de \$128.000.000 donde se señala que los rubros citados se encuentran libres de afectación en dicho valor.

Que la Subdirección de Planeación y Sistemas de Información de CORPOBOYACÁ expidió concepto previo y favorable para afectar el presupuesto de inversión con el traslado presupuestal solicitado.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto, el Director General de CORPOBOYACÁ.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: *Trasladar* dentro del presupuesto de gastos de inversión con recursos propios de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá, CORPOBOYACÁ, la suma de CIENTO VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS M. CTE. (\$128.000.000), y establecer la asignación presupuestal tal como a continuación se describe:

PRG	SPRG	PRG- PA	PROY	SUB PROY	REC	DESCRIPCIÓN	CONTRA CREDITO \$	CREDITO \$
C. INVERSIÓN								
520	900	0	2	04	90	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS -INVERSIÓN		
520	900	0	2	04 4	90	Materiales y suministros -Inversión	50.000.000	
520	900	0	2	04 11	90	Viáticos y gastos de viaje -Inversión	78.000.000	
520	900	0	2	04 6	90	Comunicaciones y transporte -Inversión		128.000.000
TOTAL							128.000.000	128.000.000



15 MAY 2018

Continuación Resolución No 1 7 2 9 Página No. 3

ARTICULO SEGUNDO: Autorizar al profesional del proceso de evaluación misional para que ajuste el respectivo Plan operativo vigencia 2018 de los rubros afectados.

ARTICULO TERCERO: Autorizar al profesional del proceso de recursos financieros y físicos a incorporar las novedades al presupuesto de la vigencia 2018.

ARTICULO CUARTO: Forma parte de la presente Resolución, formato de registro FRF-11 con la justificación técnica y económica-exposición de motivos para la modificación presupuestal del 15 de Mayo de 2018, concepto previo y favorable de la Subdirección de Planeación y Sistemas de Información y el CDP 2018001010 del 15 de mayo de 2018 por valor de \$128.000.000.

ARTICULO QUINTO: La presente Resolución surte efectos legales y fiscales a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Tunja a los

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ RICARDO LÓPEZ DULCEY
Director General

Proyecto : Germán Rodríguez O.
Revisó : Jairo Ignacio García B.
Archivo : 110 50

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número: 2018001010

El suscrito JEFE DE PRESUPUESTO, certifica que en la fecha existe saldo presupuestal libre de afectación para respaldar el siguiente compromiso:

Fecha:	15/05/2018		
Tercero:	999999999999	Sucursal:	999
Nombre:	VARIOS TERCEROS		
Dependencia:		Cargo:	


Cuenta	Nombre	Código equivalente	Valor
52090000020404	Materiales y suministros Inversion	22034100020404	50,000,000.00
52090000020411	Válidos y gastos de viaje -Inversion	22034100020411	78,000,000.00
Total Disponibilidad:			128,000,000.00

CONCEPTO: SE EXPIDE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA EFECTUAR TRASLADO GASTOS OPERATIVOS DE INVERSION RECURSOS PROPIOS VIGENCIA 2018


NOTA: Este certificado tiene validez para su utilización hasta: 31/12/2018.

OBSERVACIÓN: El menor valor corresponde a impuesto 4x1,000


 JEFE DE PRESUPUESTO

 Corpoboyacá	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ	RECURSOS FINANCIEROS Y FÍSICOS		
		FORMATO DE REGISTRO		
	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	FRF-11	Página 1 de 3	
		Versión 2	11-10-2017	
REGISTRO EXPOSICION DE MOTIVOS MODIFICACIONES PRESUPUESTALES				

FECHA:	DEPENDENCIA SOLICITANTE: SUBDIRECCIÓN DE PLANEACION Y SISTEMAS DE INFORMACION
LÍNEA PLAN DE ACCIÓN:	GESTIÓN AMBIENTAL DEL TERRITORIO, CONOCIMIENTO, CONSERVACION Y USO DE LOS RECURSOS NATURALES Y LA BIODIVERSIDAD, PROCESOS PRODUCTIVOS COMPETITIVOS Y SOSTENIBLES, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN Y EL DETERIORO AMBIENTAL, GESTIÓN INTEGRADA DEL RECURSO HÍDRICO, FORTALECIMIENTO DEL SINA PARA LA GESTIÓN AMBIENTAL Y VULNERABILIDAD Y ADAPTACIÓN A LA VARIABILIDAD Y AL CAMBIO CLIMÁTICO
PROGRAMA:	Planeación y ordenamiento del territorio, Conocimiento, reducción y adaptación al cambio climático, Conservación, restauración y manejo de ecosistemas y biodiversidad, Desarrollo de procesos productivos sostenibles, Saneamiento ambiental, Manejo integral del recurso hídrico, Evaluación, control, seguimiento y regulación del estado y uso de los recursos naturales, Comunicación, Educación y Participación, Fortalecimiento interno.
PROYECTO:	Formulación y/o ajustes a POMCAS en la jurisdicción, Formulación de planes de manejo de áreas protegidas, Instrumentos de planificación corporativos, Formulación de planes de manejo de ecosistemas estratégicos, Asistencia técnico - jurídica y seguimiento en ordenamiento territorial, a los municipios de la jurisdicción, Administración y manejo de áreas protegidas, Formulación e implementación de acciones para la gestión del riesgo y adaptación al cambio climático, Evitar la deforestación y degradación de los bosques, Restauración en áreas con vocación forestal, áreas para la conservación de los recursos naturales y/o áreas con suelos degradados, Adquisición de predios en áreas estratégicas, Medidas de conservación en áreas protegidas declaradas, Protección y conservación de fauna y flora silvestre, manejo de especies invasoras, manejo y protección del suelo, Fortalecimiento del conocimiento ambiental en buenas prácticas en los sectores productivos (agropecuario y minero), Seguimiento a la información sectorial minera y agropecuaria, Negocios verdes sostenibles, Implementación de la estrategia "Boyacá 2030, 20% menos carbono", Gestión integral de residuos peligrosos, Orientación, apoyo y seguimiento a los PGIRS, PORH cuenca alta y media del Río Chicamocha, Reglamentación del uso de agua, Uso eficiente y ahorro del agua, Administración del recurso hídrico, Conservación protección y recuperación del sistema integrado de aguas termo minerales y aguas subterráneas, Implementación del sistema integral recurso hídrico (SIRH), Descontaminación de fuentes hídricas, Acciones de manejo en Lago de Tota de acuerdo a las competencias de la Corporación en el CONPES 3801, Metas de carga global contaminante en las fuentes hídricas, Evaluación control y vigilancia al uso, manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, Formulación y ejecución de un plan de medios, Educación ambiental, Asistencia técnica a CIDEAS, PRAES Y PROCEDAS, Actualización de la información geoespacial, Mapas de ruido, Control de gases en fuentes móviles, Plan de monitoreo a cuerpos de agua,
CÓDIGO RUBRO PRESUPUESTAL:	520 900 00 02 04-4 Materiales y suministros Inversión, 520 900 00 02 04-6 Comunicaciones y transporte Inversión 520 900 00 02 04-11 Viáticos y gastos de viaje Inversión

 Corpoboyacá	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ		RECURSOS FINANCIEROS Y FÍSICOS	
			FORMATO DE REGISTRO	
	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD		FRF-11	Página 2 de 3
			Versión 2	11-10-2017
REGISTRO EXPOSICION DE MOTIVOS MODIFICACIONES PRESUPUESTALES				

VALOR A AFECTAR:*			\$ 123.000.000 más 4 X 1000 \$ 492.000						
ADICIÓN	<input type="checkbox"/>	TRASLADO	<input checked="" type="checkbox"/>	REDUCCIÓN	<input type="checkbox"/>	APLAZAMIENTO	<input type="checkbox"/>	VIGENCIA FUTURA	<input type="checkbox"/>

1. JUSTIFICACIÓN JURIDICA

El Acuerdo No. 023 del 1 de noviembre de 2016, Estatuto de Presupuesto de recursos propios de CORPOBOYACA, en su artículo 24 expone:

MODIFICACIONES PRESUPUESTALES. Entre el 1 de enero y el 31 de diciembre se podrán efectuar adiciones, traslados, reducciones y aplazamientos presupuestales.

ARTICULO 25. Adiciones. Cuando durante la ejecución del presupuesto de gastos seriere indispensable incrementar el monto de las apropiaciones, el representante legal deberá presentar la solicitud para su aprobación al Consejo Directivo. La solicitud de adición deberá acompañarse de una certificación expedida por el jefe de presupuesto o quien haga sus veces, que garantice la existencia de los recursos o las proyecciones ciertas que servirán de base para adicionar el presupuesto. Una vez aprobada la adición, el representante legal deberá expedir la respectiva resolución de desagregación. Parágrafo 1. El reaforo de rentas, globalmente consideradas, procederá una vez se garantice la existencia de los recursos o las proyecciones de recaudos superen el monto ya incorporado en el presupuesto inicial. Este reaforo solo se podrá adicionar a partir del 1 de junio de la respectiva vigencia fiscal. Parágrafo 2. Los excedentes financieros resultan de deducir al valor del patrimonio, el monto del capital social, las donaciones y las reservas legales de la entidad a 31 de diciembre del año que se analiza. El monto que se podrá adicionar es lo que se obtenga por la venta de activos, más el valor que resulta de restar del activo corriente disponible, el pasivo corriente incluidas las reservas presupuestales y las cuentas por pagar, según las cuentas del balance general consolidado a 31 de diciembre de cada año. La adición de los excedentes financieros deberá garantizar el cumplimiento de las metas del Plan de Acción Cuatrienal.

ARTICULO 28. Todas las modificaciones que afecten el presupuesto de inversión, requieren concepto previo y favorable de la Subdirección de Planeación de la Corporación. Además, deben contar previamente con la respectiva justificación técnico-económica y los demás requisitos exigidos para su aprobación.

El Decreto 1076 de 2015. en su Artículo 2.2.8.6.4 1 define el Plan de Acción Cuatrienal como el instrumento de planeación de las Corporaciones Autónomas Regionales el que define el compromiso institucional de éstas para el logro de los objetivos y metas planteados en el Plan de Gestión Ambiental Regional - PGAR y mediante el cual se definen las acciones e inversiones que se adelantarán en el área de su jurisdicción

Que el mismo Decreto 1076 de 2015 en su Artículo 2.2.8.6.5.4. establece que el Director podrá solicitar debidamente soportada técnica y financieramente los ajustes al Plan de Acción Cuatrienal.

Que mediante Acuerdo No. 005 del 17 de mayo de 2016 el Consejo Directivo aprobó el Plan de Acción 2016 - 2019, el cual define la estructura de programas y proyectos de inversión a ser ejecutados y el Plan Financiero para el período señalado.

Que mediante Acuerdo No. 013 del 7 de diciembre de 2017 se aprobó el Presupuesto de Ingresos, Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda y Gastos de Inversión para la vigencia fiscal del año 2018, el cual forma parte del Sistema Presupuestal de la Corporación, junto con el Plan Financiero.

2. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

Corpoboyacá dentro de las funciones establecidas por la ley 99 de 1993 y la normativa en materia ambiental es la encargada de ejercer la autoridad ambiental en su jurisdicción que comprende 87 municipios por medio de la ejecución de los proyectos aprobados a través del Plan de Acción 2016-2019, lo cual requiere el desplazamiento de los funcionarios de las diferentes dependencias y que ejecutan estos proyectos.

Para poder atender las necesidades misionales de la entidad se requiere contratar dicho servicio con una persona natural o jurídica legalmente constituida y debidamente habilitada en la prestación de servicio público de transporte modalidad especial, con disponibilidad de vehículos aptos para cumplir esta misión para los años 2018 y 2019, mediante la autorización de un cupo de vigencia futura, asumiendo todos los

 Corpoboyacá	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ	RECURSOS FINANCIEROS Y FÍSICOS		
		FORMATO DE REGISTRO		
	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	FRF-11	Página 3 de 3	
		Versión 2	11-10-2017	
REGISTRO EXPOSICION DE MOTIVOS MODIFICACIONES PRESUPUESTALES				

gastos tanto del vehículo (peajes, gasolina, mantenimiento vehículo, etc.) como del conductor (honorarios, prestaciones sociales legales, etc).

Para atender este requerimiento la corporación no cuenta con los recursos suficientes en el rubro 520 900 00 02 04-6 Comunicaciones y transporte Inversión establecido para tal fin y por tal motivo solicita el traslado de recursos de los rubros 520 900 00 02 04-4 Materiales y suministros Inversión y 520 900 00 02 04-11 Viáticos y gastos de viaje Inversión, rubros que cuentan con dinero suficiente para atender sus requerimientos específicos durante la presente vigencia y permitir el traslado para cubrir lo faltante en el rubro de comunicaciones y transporte inversión.

2. JUSTIFICACIÓN ECONÓMICA (Monto a afectar, fuente de recursos, disponibilidades presupuestales entre otros aspectos):

Valor disponible total del servicio de transporte para la vigencia 2018 \$ 406.945.881

Valor total del servicio a contratar vigencia 2018 \$ 534.945.881

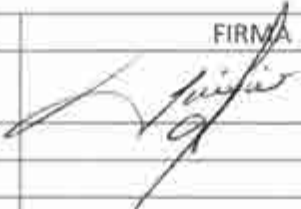
Valor faltante para contratar la vigencia \$ 128.000.000.

RELACIÓN DE ANEXOS:

N/A


**Incluya 4X1000 si aplica*

Los abajo firmantes consideran que están de acuerdo con el contenido del presente registro en todas sus partes.

NOMBRE	CARGO/ROL	FIRMA
JAIRO IGNACIO GARCIA RODRIGUEZ	Subdirector de Planeación y Sistemas de Información (E)	

(De ser necesario inserte filas)

 Director General

Proyectó : Celia Isabel Velásquez Fera 
 Revisó : Jairo Ignacio Garcia Rodriguez
 Aprobó : Jairo Ignacio Garcia Rodriguez
 Archivo : 170-4004

República de Colombia
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ
Subdirección de Planeación y Sistemas de Información

EL SUBDIRECTOR (E) DE PLANEACION Y SISTEMA DE INFORMACION

CERTIFICA

Que la solicitud realizada en el formato de exposición de motivos enviado por la Subdirección de Planeación y Sistemas de la Información contiene la sustentación Jurídica, técnica y económica requerida para la aceptación del traslado presupuestal por valor de \$ 128.000.000, de los rubros Materiales y suministros-Inversión y Viáticos y gastos de viaje-Inversión, por valor de \$ 50.000.000 y \$ 78.000.000, respectivamente, con el fin de ajustar el monto requerido para contratar el servicio de transporte año 2018 y 2019, por medio de la autorización de un cupo de vigencia futura, ajustándose a los componentes estratégicos y financieros del Plan de Acción cuatrienal 2016-2019.

Lo cual garantizara el cumplimiento de las metas del Plan de Acción 2016-2019:

Se anexan la solicitud realizada por la Subdirección de Planeación y Sistemas, dando así cumplimiento al Artículo 28 del Reglamento Interno del Consejo Directivo de Corpoboyacá

Dado en la ciudad de Tunja, a los 15 días del mes mayo del año 2018

Atentamente,


JAIRO IGNACIO GARCIA RODRIGUEZ
Subdirector de Planeación y Sistemas de información (E)

Elaboro: Celia Isabel Velásquez Faria
Reviso: Jairo Ignacio García
Archivo: 140-0601





VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	FECHA
0	Acuerdo No. 005 del 17/05/2016 por el cual se Aprueba el Plan de acción 2016-2019.	17/05/2016
1	Acuerdo No. 013 del 30 de agosto de 2016, Por medio del cual se ajustan metas del Plan de Acción 2016 – 2019. Acuerdo No. 014 del 30 de Agosto de 2016, Por medio del cual se realizan traslados en Presupuesto de Inversión vigencia 2016.	30/08/2016
2	Acuerdo No. 020 del 25 de Octubre de 2016, Por medio del cual se modifica el Plan Financiero del Plan de Acción 2016-2019.	25/10/2016
3	Acuerdo No. 021 del 01 de Noviembre de 2016, Por el cual se efectúa un traslado dentro del presupuesto de gastos de inversión con recursos propios y se ajusta el Plan Financiero del Plan de Acción 2016 - 2019 para la vigencia 2016.	01/11/2016
	Resolución No. 1535 del 02 de Mayo de 2017, Por medio de la cual se efectúa adición al presupuesto con recursos propios para la vigencia fiscal del año 2017.	02/05/2017
	Acuerdo No. 002 del 09 de Mayo de 2017, Por medio del cual se modifican metas físicas y financieras del Plan de Acción 2016-2019	09/05/2017
	Acuerdo No. 003 del 09 de Mayo de 2017, Por el cual se adicionan los excedentes financieros del año 2016 y se efectúa un traslado presupuestal al presupuesto con recursos propios, para la vigencia fiscal de 2017.	09/05/2017
	Acuerdo No. 004 del 09 de Mayo de 2017, Por el cual se efectúa una reducción al presupuesto con recursos propios, para la vigencia fiscal de 2017.	09/05/2017
4	Acuerdo No. 005 del 30 de Junio de 2017, Por el cual se autorizan unas vigencias expiradas en el presupuesto vigencia fiscal de 2017	30/06/2017
	Resolución 2828 del 26 de Julio de 2017, Por medio de la cual de efectúa un traslado dentro del presupuesto con recursos propios de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá, CORPOBOYACÁ, vigencia fiscal del año 2017.	26/07/2017
	Acuerdo No. 007 del 03 de Agosto de 2017, Por el cual se efectúa un traslado dentro del presupuesto de gastos de inversión con recursos propios y se ajusta el Plan Financiero del Plan de Acción 2016-2019 de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá para la vigencia 2017.	03/08/2017
	Acuerdo No. 009 del 31 de Agosto de 2017, Por el cual se modifican las metas físicas y financieras del Plan de Acción 2016-2019 de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá, CORPOBOYACÁ.	31/08/2017
	Acuerdo No. 010 del 31 de Agosto de 2017, Por medio del cual se efectúa un traslado dentro del presupuesto de Gastos de Inversión con recursos propios y se ajusta el Plan Financiero del Plan de Acción 2016-2019 de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá para la vigencia 2017.	31/08/2017
	Incorporación de las políticas de buen gobierno y estrategias anticorrupción por hallazgo en revisión por la Dirección.	17/11/2017
	Acuerdo No. 013 del 07 de Diciembre de 2017, por medio del cual se aprueba el presupuesto de Ingresos, Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda y Gastos de Inversión con recursos propios para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de Diciembre del año 2018 de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá - CORPOBOYACÁ.	07/12/2017

	Acuerdo No. 014 del 07 de Diciembre de 2017, por el cual se aprueba una reducción en el presupuesto con recursos propios de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá – CORPOBOYACÁ, para la vigencia fiscal 2017.	07/12/2017
	Acuerdo No. 015 del 15 de Diciembre de 2017, Por medio del cual se modifican las metas físicas y financieras del Plan de Acción 2016-2019 de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá - CORPOBOYACÁ.	15/12/2017
	Resolución No. 5292 del 29 de Diciembre de 2017, por medio de la cual se liquida el presupuesto de Ingresos, Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda y Gastos de Inversión de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá, para la vigencia fiscal 2018	29/12/2017
5	Resolución No. 0022 del 11 de Enero de 2018, Por medio de la cual se efectúa una adición al Presupuesto con recursos propios de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá, CORPOBOYACÁ, vigencia Fiscal año 2018	11/01/2018
	Acuerdo No. 001 del 12 de Abril de 2018, Por el cual se adicionan los excedentes financieros del año 2017 al presupuesto con recursos propios de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá - CORPOBOYACÁ, vigencia Fiscal año 2018	12/01/2018
	Acuerdo No. 002 del 12 de Abril de 2018, Por medio del cual se modifican las metas físicas y financieras del Plan de Acción 2016-2019 de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá – CORPOBOYACÁ	12/04/2018
	Resolución No. 1729 del 15 de Mayo de 2018, Por medio de la cual se efectúa un Traslado dentro del presupuesto con recursos propios de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá – CORPOBOYACÁ, vigencia Fiscal año 2018	15/05/2018

**PLAN DE
ACCIÓN
2016
2019**



Corpoboyacá

Región estratégica para la sostenibilidad





CONSEJO DIRECTIVO

Ing. CARLOS ANDRES AMAYA RODRIGUEZ

Gobernador de Boyacá

Dr. FREDDY GEOVANNY GARCIAHERREROS RUSSI

Delegado Presidencia de la República

Dra. EMMA JUDITH SALAMANCA GUAUQUE

Delegada Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible

Dr. JORGE PULIDO CUADROS

Representante INGELCO PROYECTOS E.U.

Ing. JEFFER HELI SALAZAR ESPINOSA

Representante ONG Grupo de Trabajo en Páramos GTP Rabanal

Ing. NELSON ANDRES MONTERO RAMIREZ

Representante ONG Planeta Vivo

Dr. LORENZO CABALLERO CRISTANCHO

Representante Comunidad U'wa

Dr. FELIPE ABSALON CARDOZO MONTAÑA

Alcalde Municipal Aquitania

Dr. RAUL DANIEL CUBIDES PINEDA

Alcalde Municipal Briceño

Dr. OSCAR LEONARDO AVILA ROMERO

Alcalde Municipal Cómbita

Dr. YAMIT NOE HURTADO NEIRA

Alcalde Municipal Paipa

Sr. JORGE ENRIQUE GALAN AVILA

Representante Asociación de Suscriptores Acueducto Regional No. 1 Cómbita



DIRECTIVOS

Ing. JOSÉ RICARDO LÓPEZ DULCEY

Director General

Dra. MARÍA DEL PILAR JIMÉNEZ MANCIPE

Secretaria General y Jurídica

Dra. AHILIZ ROJAS RINCÓN

Subdirectora Administrativa y Financiera

Dra. LUZ DEYANIRA GONZÁLEZ CASTILLO

Subdirectora de Planeación y Sistemas de Información

Dra. BERTHA CRUZ FORERO

Subdirectora Administración de Recursos Naturales y Ambiente

Ing. JAIRO IGNACIO GARCÍA RODRÍGUEZ

Subdirector de Ecosistemas y Gestión Ambiental

Ing. JORGE EDUARDO PARRA ACOSTA

Jefe Oficina Cultura Ambiental y Participación

Dra. ALCIRA LESMES VANEGAS

Jefe Oficina de Control Interno



CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ – CORPOBOYACÁ

Sede principal: Antigua vía a Paipa # 53-70

Tunja, Boyacá

Teléfonos: (+578) 745-7186, (+578) 745-7188 y (+578) 745-7192

Correo: direcciongeneral@corpoboyaca.gov.co

Ing. JOSE RICARDO LOPEZ DULCEY

Director General

ESTRUCTURACIÓN Y VALIDACIÓN DE CONTENIDOS

Funcionarios Subdirección de Planeación y Sistemas de Información

COMPILACION Y ESTRUCTURACIÓN GRUPO CONSULTOR

Fundación para el Crecimiento y el Desarrollo – CREAR

Wilson Edilmar Sánchez

María Antonia Barajas

Andrés Fernando Barajas Guatibonza

Katherine Cuítiva Ruiz

Sebastián Rincón

Luz Dary Támara

Lina Marcela Cabrera Valencia

Diseño y diagramación



PRESENTACIÓN



Vislumbrar en forma conjunta con todas las instancias gubernamentales, sociales y productivas presentes en la jurisdicción de CORPOBOYACÁ la senda que direccionará el actuar de la Entidad, es evidencia clara del compromiso que le asiste a la actual administración de la Corporación en la construcción de su Plan de Acción 2016 - 2019, el cual es el reflejo del conocimiento del territorio en cuanto a sus necesidades y potencialidades en pro de mantener un equilibrio e interacción entre lo humano y lo natural, soportado en la confianza de sus comunidades, al saber y tener la certeza que se cuenta con una

herramienta de planificación pertinente, que ha considerado en tiempos específicos y bajo la asignación de recursos humanos y económicos disponibles el logro y cubrimiento de los requerimientos y escenarios que demanda el desarrollo sostenible de la región.

Grandes retos sobre el quehacer ambiental se advierten para CORPOBOYACÁ, pero así mismo, grandes son las acciones y los esfuerzos que enmarcan el Plan de Acción que se presenta, encaminados a lograr la recuperación del río Chicamocha como eje hídrico de nuestra región; a salvaguardar los bienes y servicios ambientales de los Lagos de Tota y Sochagota; a fomentar la participación de los sectores productivos en la reconversión tecnológica de sus procesos, primordialmente sobre aquellos que afecten la calidad del aire incidentes en el aumento de partículas y gases de efecto invernadero precursores del cambio climático; a la restauración y protección de zonas de interés ecológico y áreas protegidas como las Serranías de las Quinchas, localizada en la provincia de occidente y la Serranía El Peligro, situada en la Provincia

de Ricaurte; de igual manera se propone un gran esfuerzo para proteger los complejos de páramo existentes en nuestra jurisdicción, mediante su delimitación y posterior formulación y ejecución de planes de manejo, que resulten en la armonía de los ecosistemas y los habitantes nativos de páramo; a priorizar la gestión del riesgo como un factor determinante de bienestar; a trabajar en la ordenación de las principales cuencas hidrográficas bajo modelos de participación ciudadana, ejerciendo su función de autoridad ambiental en procura de un desarrollo armónico para sus moradores, sin que ello afecte los recursos naturales como su flora y su fauna, afianzado en un esquema de educación ambiental que propenda por generar un cambio de actitud responsable, frente al manejo y aprovechamiento de los recursos naturales y la minimización de los impactos adversos sobre el entorno que suelen asociarse a las actividades productivas realizadas en la región.

JOSÉ RICARDO LÓPEZ DULCEY
Director General



TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN

CAPITULO 1: MARCO GENERAL

- 1.1 Sistema Nacional Ambiental (Sina)
- 1.2 Contexto Institucional Corporación Autónoma Regional de Boyacá –Corpoboyacá
 - 1.2.1 Misión
 - 1.2.2 Visión
 - 1.2.3 Estructura Organizacional
 - 1.2.4 Funciones:
 - 1.2.5 Localización y Jurisdicción

CAPITULO 2: MARCO NORMATIVO Y DE POLITICA AMBIENTAL VIGENTE:

- 2.1 Marco Normativo
- 2.2 Política Vigente
- 2.3 Articulación con Políticas Ambientales Vigentes
 - 2.3.1 Articulación con el Acuerdos COP21 (XXI Conferencia Internacional Sobre Cambio Climático)
 - 2.3.2 Articulación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible
 - 2.3.3 Articulación con el Plan Nacional de Desarrollo
 - 2.3.4 Articulación con el Plan Departamental de Desarrollo
 - 2.3.5 Articulación con el Plan de Vida Comunidades Indígenas

CAPITULO 3: SÍNTESIS AMBIENTAL

- 3.1 Aspectos Generales
 - 3.1.1 Población
 - 3.1.2 Geología
 - 3.1.3 Clima
 - 3.1.4 Ordenamiento del Territorio
- 3.2 Recursos Naturales

- 3.2.1 Recurso Hídrico
- 3.2.2 Suelos
- 3.2.3 Bosques
- 3.2.4 Fauna
- 3.2.5 Flora
- 3.2.6 Aire
- 3.2.7 Ecosistemas Estratégicos y Áreas Protegidas
 - 3.2.7.1 Páramos
 - 3.2.7.2 Zona Seca o Subxerófila
 - 3.2.7.3 Cuchillas
 - 3.2.7.4 Serranías
 - 3.2.7.5 Ciénagas, Lagos y Embalses
 - 3.2.7.6 Áreas Protegidas
 - 3.2.7.7 Adquisición de Predios para la Conservación
- 3.2.8 Gestión del Riesgo y Adaptación al Cambio Climático
- 3.2.9 Producción Limpia
- 3.2.10 Gestión Ambiental Urbana
- 3.3 Componente Institucional
- 3.4 Resultados Alcanzados en Materia de Autoridad Ambiental (2012 - 2015)
 - 3.4.1 Fortalecer la Capacidad Técnica para Optimizar el Rol de la Autoridad Ambiental
 - 3.4.2 Evaluación y Decisión a Procesos Permisarios para el Uso de los Recursos Naturales
 - 3.4.3 Seguimiento a Licencias, Concesiones, Permisos, Autorizaciones Vigentes e Infracciones Ambientales:
 - 3.4.4 Operativos y Monitoreo para El Control de Uso Y Movilización de los Recursos Naturales

CAPITULO 4: METAS Y LOGROS ALCANZADOS (2009-2015)

4.2 Plan de Acción 2012-2015

4.2.1 Gestión Ambiental del Territorio

4.2.2 Conocimiento, Conservación y Uso de los Recursos Naturales y la Biodiversidad

4.2.3 Procesos productivos competitivos y sostenibles, prevención y control de la contaminación y el deterioro ambiental

4.2.4 Gestión Integrada Del Recurso Hídrico

4.2.5 Fortalecimiento Del SINA Para La Gestión Ambiental

4.2.6 Vulnerabilidad Y Adaptación A La Variabilidad Y Al Cambio Climático

CAPITULO 5: PLAN DE ACCION 2016-2019

5.1 Metodología de Construcción del Plan de Acción

5.1.1 Resultados de Talleres Regionales

5.1.1.1 Número de participantes:

5.1.1.2 Determinación de problemáticas Ambientales

5.1.2 Resultados de Mesas con Expertos

5.1.3 Aportes A La Construcción del Plan De Acción Mediante El Buzón de Sugerencias

5.2 Acciones Operativas Plan de Acción 2016-2019

5.3 Proyección Financiera

5.3.1 Comportamiento de Ingresos y Gastos 2013 -2015

5.3.2 Proyección de Ingresos y Gastos 2016-2019

5.3.2.2 Gastos

5.3.3 Regalías

6. INSTRUMENTOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN



INTRODUCCIÓN

El Desarrollo sostenible enmarcado dentro de los principios de desarrollo económico, social y ambiental; presenta grandes retos para la comunidad en general y en especial para aquellas entidades que como la Corporación Autónoma Regional de Boyacá - Corpoboyacá actúa como ente que ejerce autoridad ambiental, administra los recursos naturales y protege el medio ambiente en su jurisdicción.

Es así que dando cumplimiento a las disposiciones legales establecidas en la Constitución Política de Colombia en su Artículo 80 “el Estado planificará el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución” y las disposiciones establecidas en la Ley 99 de 1993 y en el Decreto 1200 de 2004; la Corporación Autónoma Regional de Boyacá se permite presentar el Plan de acción 2016-2019 que determinará el camino y se convertirá en la hoja de ruta en el corto y mediano plazo en materia ambiental.

Para tal efecto y partiendo desde el concepto mismo de “La Planificación Ambiental Regional entendida esta como un proceso dinámico de planificación del desarrollo sostenible, que permite a una región orientar de manera coordinada y concertada el manejo, administración y aprovechamiento de sus recursos naturales renovables para contribuir desde lo ambiental a la consolidación de alternativas de desarrollo sostenible en el corto, mediano y largo plazo, acordes a las características y dinámicas biofísicas, económicas, sociales y culturales” .

Es así, que partiendo de las consideraciones anteriores es necesario resaltar la importancia que representa la Corporación Autónoma Regional de Boyacá dentro del contexto no solo regional sino nacional; por ser Corpoboyacá la segunda Corporación Ambiental a nivel nacional con mayor cantidad de municipios bajo su jurisdicción; se convierte en uno de los líderes en esta materia, y tal condición agranda los retos en materia de formulación e implementación de políticas, programas y proyectos en pro de proteger el medio ambiente.

Por lo cual y siendo fieles a las líneas planteadas en la visión de largo plazo establecidas en el Plan de Gestión Ambiental Regional –PGAR-, que presenta una visión de 10 años y plasma la hoja de ruta para el



*Frailejón. Espeletia owaldiana. S. Díaz. (Flia. Asteraceae=compositae)
Páramo de Toquilla Bado Hondo Aquitania.
Foto: Fernando Bello Mendoza*

actuar de la Corporación en el corto, mediano y largo plazo, el presente Plan de Acción responde y se articula con las líneas estratégicas y programas que de manera conjunta responden a la solución de las problemáticas ambientales de los 87 municipios de su jurisdicción, las cuales se hicieron evidentes en cada una de las 9 mesas regionales de concertación con la comunidad y las mesas de trabajo realizadas con expertos ambientales (externos e internos), ONG's y miembros del Sistema Departamental de Áreas Protegidas - SIDAP.

El resultado de este proceso de concertación se plasma en cada uno de los programas y proyectos que serán ejecutados durante el próximo cuatrienio en procura del bienestar general y de propender por el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible a nivel nacional y las metas de largo plazo planteadas en la visión institucional.

El presente Plan de Acción se desarrolla en seis capítulos así: En el primero de ellos se determina el marco de acción de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá- Corpoboyacá dentro de la estructura y funcionamiento del Sistema Nacional Ambiental SINA, así mismo se da a conocer el marco institucional de la entidad que sirve como referencia para la fácil comprensión, delimitación de funciones y competencias de Corpoboyacá dentro de su jurisdicción.

En el segundo capítulo se establece el marco normativo que reglamenta el actuar en materia ambiental y sobre el cual se rige la Corporación Autónoma Regional de Boyacá.

En el tercer capítulo se presenta la síntesis ambiental de los recursos naturales de los ochenta y siete (87) municipios jurisdicción de Corpoboyacá y sus problemáticas ambientales.

En el cuarto capítulo se dan a conocer los logros y metas alcanzadas en el marco de la ejecución del PGAR 2009-2019 y el Plan de Acción 2012-2015.

En el quinto Capítulo del presente documento se dan a conocer los programas y proyectos que se ejecutarán durante el próximo cuatrienio (2016- 2019) y el Plan Plurianual de Inversiones que se convierte en la base fundamental para el logro de las metas planeadas en el corto y mediano plazo.

Por último y no menos importante, se dispondrá de un capítulo de seguimiento y evaluación que dará a conocer las herramientas e instrumentos por medio de los cuales se hará seguimiento a la ejecución física y financiera de cada uno de los programas, subprogramas, proyectos, actividades, indicadores y objetivos planteados en el presente Plan de Acción.



Frailejón. Espeletia congestiflora. Cuatrec.
(Flia. Asteraceae=compositae)
Páramo de La Sarna Sogamoso.
Foto: Fernando Bello Mendoza

1
capítulo

MARCO
GENERAL

Barilla, Sericotheca argentea (L.F.) Rydb. (Flia. Rosaceae)
Siachoque paáramo
Foto: Fernando Bello Mendoza



1 capítulo

MARCO GENERAL

El presente capítulo del Plan de Acción 2016-2019 tiene como objetivo determinar el marco de acción de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá- Corpoboyacá, dentro de la estructura y funcionamiento del Sistema Nacional Ambiental SINA. Posteriormente se dará a conocer el marco institucional de la entidad que sirve como referencia para la fácil comprensión, delimitación de funciones y competencias de Corpoboyacá dentro de su jurisdicción.

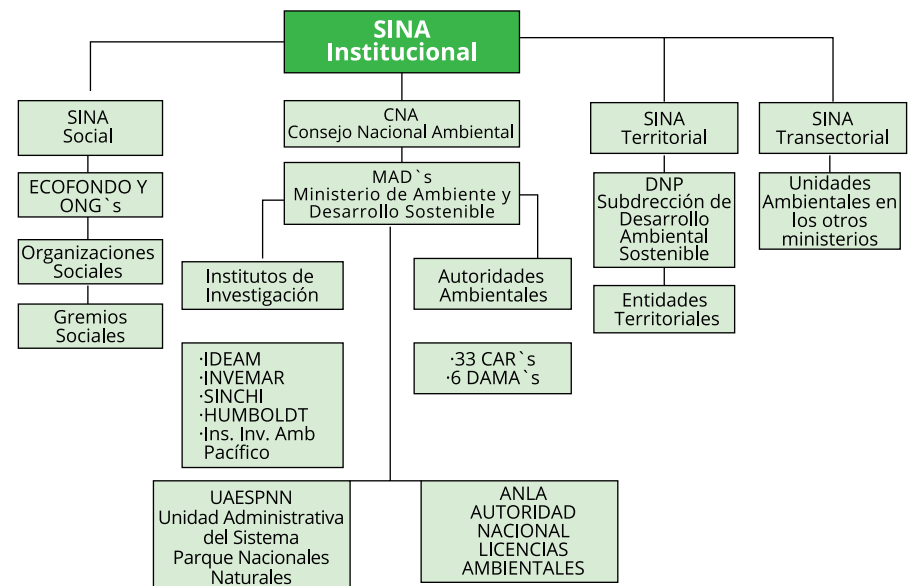
1.1 SISTEMA NACIONAL AMBIENTAL (SINA)

A partir de la expedición de la Ley 99 de 1993 "Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA, y se dictan otras disposiciones" en el Artículo 4. Se define el Sistema Nacional Ambiental SINA como "el conjunto de orientaciones, normas, actividades, recursos, programas e instituciones que permiten la puesta en marcha de los principios generales ambientales contenidos en esta Ley." Así mismo se determina que éste sistema estará integrado por:

- 1. "Los principios y orientaciones generales contenidos en la Constitución Nacional, en esta Ley y en la normatividad ambiental que la desarrolle.
2. La normatividad específica actual que no se derogue por esta Ley y la que se desarrolle en virtud de la ley.
3. Las entidades del Estado responsables de la política y de la acción ambiental, señaladas en la Ley.
4. Las organizaciones comunitarias y no gubernamentales relacionadas con la problemática ambiental.
5. Las fuentes y recursos económicos para el manejo y la recuperación del medio ambiente.

- 6. Las entidades públicas, privadas o mixtas que realizan actividades de producción de información, investigación científica y desarrollo tecnológico en el campo ambiental".

Organigrama del Sistema Nacional Ambiental



Fuente: Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

La creación y puesta en marcha del Sistema Nacional Ambiental - SINA define al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible como el ente principal y coordinador del Sistema Nacional Ambiental (SINA), que tiene asignadas una serie de funciones establecidas en la Ley 99 de 1993 entre las cuales se encuentran las de dirigir y ordenar los procesos de planificación y ejecución armónica de las actividades de las entidades integrantes del sistema. En cumplimiento a este proceso, y para el orden regional, el Ministerio expidió el Decreto 1200 de abril



de 2004, el cual establece los aspectos que deben ser considerados por las Corporaciones Autónomas en el desarrollo de la Planificación Ambiental Regional, reconociendo como instrumentos de planificación regional, los Planes de Gestión Ambiental Regional (PGAR), Trienal (PAI) y el Presupuesto anual de rentas y gastos.

Así mismo, dentro de la estructura del SINA se establece la existencia y participación de 33 Corporaciones Autónomas Regionales, que actúan como autoridades ambientales regionales, las cuales son las encargadas de administrar los recursos naturales en su jurisdicción, a su vez se determina la existencia de cinco Institutos de Investigación, encargados de dar el soporte técnico y científico a la gestión, y la existencia de cinco Autoridades Ambientales Urbanas en las principales ciudades y una Unidad de Parques Nacionales Naturales.

Es así que la Corporación Autónoma Regional de Boyacá –Corpoboyacá, se crea como autoridad ambiental mediante la Ley 99 de 1993, que en su Artículo 23 define a las Corporaciones Autónomas Regionales como entes corporativos de carácter público, creados por Ley, integrados por las entidades territoriales que por sus características constituyen geográficamente un mismo ecosistema o conforman una unidad geopolítica, biogeográfica o hidro-geográfica, dotados de autonomía administrativa y financiera, patrimonio propio y personería jurídica, encargados por la Ley de administrar, dentro del área de su jurisdicción, el medio ambiente y los recursos naturales renovables y propender por su desarrollo sostenible, de conformidad con las disposiciones legales y las políticas del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

1.2 CONTEXTO INSTITUCIONAL CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE BOYACÁ –CORPOBOYACÁ

Atendiendo a las disposiciones legales establecidas en el Artículo 33 de la ley 99 de 1993 la Corporación Autónoma Regional de Boyacá- Corpoboyacá actúa como autoridad ambiental dentro de la jurisdicción que comprende "(...)El Departamento de Boyacá con excepción de los municipios de Chiquinquirá, Saboyá, San Miguel de Sema, Caldas, Buenavista y Ráquira que hacen parte de la CAR; los municipios de Pajarito, Labranzagrande, Paya, Pisba y Cubará que hacen parte de CORPORINOQUIA; y los municipios que pertenecen a la Corporación Autónoma Regional de Chivor CORPOCHIVOR."

Es así que la Jurisdicción de Corpoboyacá comprende un total de 87 municipios del departamento de Boyacá y se convierte en la primera entidad ambiental con mayor extensión territorial en el departamento de Boyacá y a su vez en la segunda Corporación del país en número de municipios.

1.2.1 Misión

Lideramos el desarrollo sostenible a través del ejercicio de autoridad ambiental, la administración y protección de los recursos naturales renovables y el ambiente, y la formación de cultura ambiental, de manera planificada y participativa. Los pilares de nuestro accionar son: el respeto, la transparencia, el liderazgo, el trabajo en equipo y el mejoramiento continuo².

DIRECTRICES DE LA POLÍTICA DE CALIDAD	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS
A. Liderar el desarrollo sostenible, y administrar los recursos naturales y el ambiente, de acuerdo con la ley, de manera oportuna, confiable y participativa.	A.1. Conservar, restaurar, administrar y manejar de forma integral los recursos naturales y la biodiversidad en la jurisdicción de CORPOBOYACÁ.
	A.2. Mitigar los impactos de las actividades convencionales no sostenibles a través de la promoción e implementación de alternativas productivas sostenibles y competitivas, que reflejen sensibilidad y conciencia ambiental.
	A.3. Construir una cultura de sostenibilidad ambiental y promover la participación ciudadana que se traduzca en un mayor compromiso de los actores sociales e institucionales en el cuidado, conservación y control de los recursos naturales, a través de la educación ambiental y la comunicación.
	A.4. Identificar y fortalecer el conocimiento de las condiciones de cambio climático y variabilidad climática en la jurisdicción, como variable para la planificación del territorio y la evaluación de la vulnerabilidad y adaptación a dichos factores.
B. Formular, ejecutar, evaluar planes, programas y proyectos ambientales, impartir orientaciones y determinantes para la ordenación de recursos naturales y coordinar la planificación e información ambiental.	B.1. Formular, fortalecer y articular los instrumentos de planificación territorial, que definan la visión ambiental regional y sean el soporte para la gestión ambiental, el manejo del riesgo y la delimitación de áreas ambientales y protegidas.
	B.2. Prevenir y controlar la degradación ambiental de los municipios de la jurisdicción por el inadecuado manejo de residuos sólidos convencionales y peligrosos, contaminación atmosférica y afectación del paisaje.
	B.3. Garantizar la sostenibilidad del recurso hídrico en la jurisdicción de CORPOBOYACÁ, a través de la gestión integrada de oferta, demanda y calidad hídrica y de las cuencas.
	B.4. Realizar la evaluación, control y seguimiento a los diferentes procesos de licenciamiento y concesiones existentes en la jurisdicción de CORPOBOYACÁ, relacionados con el aprovechamiento y uso de los recursos naturales renovables, mediante el ejercicio de la autoridad ambiental con la finalidad de garantizar su protección, conservación, restauración y uso racional y sostenible.
C. Asegurar el talento humano y los recursos físicos y financieros necesarios para liderar el desarrollo sostenible.	C.1. Dotar a CORPOBOYACÁ de estructura organizacional, información, instrumentos y capacidad técnica y tecnológica que le permitan la adecuada toma de decisiones en gestión ambiental, y su ejercicio efectivo como Autoridad Ambiental.
	C.2. Disponer de recurso humano altamente calificado en materias ambientales, promover su crecimiento profesional y mantener un adecuado clima organizacional que asegure el cumplimiento de los objetivos corporativos.
	C.3. Optimizar la asignación y gestión de los recursos físicos y financieros necesarios para cumplir la misión institucional.
	C.4. Asegurar la adquisición de bienes y servicios en la Entidad, bajo los principios que rigen la contratación pública.
D. Garantizar la confianza y satisfacción del usuario.	D.1. Implementación un esquema adecuado de comunicación pública en la Entidad con el fin de mantener y mejorar las relaciones con los grupos de interés y facilitar su participación.
	D.2. Garantizar que los documentos generados por la Corporación cumplan con los lineamientos establecidos por la ley.
	D.3. Asegurar que las tecnologías informáticas y de comunicaciones faciliten y hagan más eficientes los procesos corporativos, y la interacción con los usuarios.
E. Garantizar la mejora continua del sistema integrado de gestión de la calidad.	E.1. Fortalecer y garantizar la eficacia, eficiencia y efectividad de los procesos relacionados en el sistema de gestión, mediante el mejoramiento continuo, para lograr los objetivos estratégicos propuestos.
	E.2. Fortalecer la cultura del autocontrol que le permita a la Entidad el mejoramiento continuo del sistema de control interno y el cumplimiento eficiente de su misión corporativa.

1.2.2 Visión

En el año 2019 Corpoboyacá es exitosa en la conservación de una región estratégica soporte del desarrollo sostenible³.

¹Ley 99 de 1993

²Corporación Autónoma Regional de Boyacá www.corpoboyaca.gov.co

³Corporación Autónoma Regional de Boyacá www.corpoboyaca.gov.co

1.2.3 Estructura Organizacional

La estructura organizacional de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá, Corpoboyacá es la siguiente:

- **Asamblea Corporativa:** conformada por los 87 Alcaldes de los Municipios de su jurisdicción.
- **Consejo Directivo:** Actúa como órgano de administración y control de la Corporación, está constituido por cuatro alcaldes elegidos por la Asamblea Corporativa, para un periodo de un año; el Gobernador de Boyacá o su delegado, el representante del Presidente de la República, el delegado del Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible, el representante de las comunidades indígenas (comunidad U'wa), dos representantes de gremios y dos de las Organizaciones No Gubernamentales Ambientalistas (ONG's).

● Internamente Corpoboyacá está organizada de acuerdo a la siguiente estructura, aprobada por el Consejo Directivo y adoptada mediante Acuerdo número 013 del 7 de octubre de 2014: donde se establece la creación de "(..) cuatro Oficinas Territoriales ubicadas en los municipios de Pauna, Socha, Soatá

● y Miraflores; que dependen jerárquicamente de la Dirección General y están articuladas con las Subdirecciones y su coordinación la ejerce un Asesor de la Dirección⁶, cuya función principal es la de fortalecer el ejercicio como autoridad ambiental dentro de la jurisdicción, la Corporación cuenta con una Sede Central localizada en la ciudad de Tunja

Así mismo mediante Acuerdo 014 del 7 de octubre de 2014 el Consejo Directivo aprobó la nueva planta de personal de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá que consta de 241 cargos, 6 de los cuales están adscritos a la Dirección General y los 235 restantes integran la planta global de la entidad⁷.

⁴ Corporación Autónoma Regional de Boyacá www.corpoboyacá.gov.co

⁵ Corporación Autónoma Regional de Boyacá www.corpoboyacá.gov.co

⁶ Acuerdo 013 del 7 de octubre de 2014

⁷ Acuerdo 014 del 7 octubre de 2014-Corporación Autónoma Regional de Boyacá



Fuente: Corporación Autónoma Regional de Boyacá - Corpoboyacá

1.2.4 Funciones:

Según el artículo 31 de la Ley 99 de 1993 las funciones de las Corporaciones Autónomas Regionales son:

1. Ejecutar las políticas, planes y programas nacionales en materia ambiental definidos por la ley aprobatoria del Plan Nacional de Desarrollo y del Plan Nacional de Inversiones o por el Ministerio del Medio Ambiente, así como los del orden regional que le hayan sido confiados conforme a la ley, dentro del ámbito de su jurisdicción;
2. Ejercer la función de máxima autoridad ambiental en el área de su jurisdicción, de acuerdo con las normas de carácter superior y conforme a los criterios y directrices trazadas por el Ministerio del Medio Ambiente;
3. Promover y desarrollar la participación comunitaria en actividades y programas de protección ambiental, de desarrollo sostenible y de manejo adecuado de los recursos naturales renovables;
4. Coordinar el proceso de preparación de los planes, programas y proyectos de desarrollo medioambiental que deban formular los diferentes organismos y entidades integrantes del Sistema Nacional Ambiental (SINA) en el área de su jurisdicción y en especial, asesorar a los Departamentos, Distritos y Municipios de su comprensión territorial en la definición de los planes de desarrollo ambiental y en sus



programas y proyectos en materia de protección del medio ambiente y los recursos naturales renovables, de manera que se asegure la armonía y coherencia de las políticas y acciones adoptadas por las distintas entidades territoriales;

5. Participar con los demás organismos y entes competentes en el ámbito de su jurisdicción, en los procesos de planificación y ordenamiento territorial a fin de que el factor ambiental sea tenido en cuenta en las decisiones que se adopten;

6. Celebrar contratos y convenios con las entidades territoriales, otras entidades públicas y privadas y con las entidades sin ánimo de lucro cuyo objeto sea la defensa y protección del medio ambiente y los recursos naturales renovables, con el fin de ejecutar de mejor manera alguna o algunas de sus funciones, cuando no correspondan al ejercicio de funciones administrativas;

7. Promover y realizar conjuntamente con los organismos nacionales adscritos y vinculados al Ministerio del Medio Ambiente, y con las entidades de apoyo técnico y científico del Sistema Nacional Ambiental (SINA), estudios e investigaciones en materia de medio ambiente y recursos naturales renovables;

8. Asesorar a las entidades territoriales en la formulación de planes de educación ambiental formal y ejecutar programas de educación ambiental no formal, conforme a las directrices de la política nacional;

9. Otorgar concesiones, permisos, autorizaciones y licencias ambientales requeridas por la ley para el uso, aprovechamiento o movilización de los recursos naturales renovables o para el desarrollo de actividades que afecten o puedan afectar el medio ambiente. Otorgar permisos y concesiones para aprovechamientos forestales, concesiones para el uso de aguas superficiales y subterráneas y establecer vedas para la caza y pesca deportiva;

10. Fijar en el área de su jurisdicción, los límites permisibles de emisión, descarga, transporte o depósito de sustancias, productos, compuestos o cualquier otra materia que puedan afectar el medio ambiente o los recursos naturales renovables y prohibir, restringir o regular la fabricación, distribución, uso, disposición o vertimiento de sustancias causantes de degradación ambiental. Estos límites restricciones y regulaciones en ningún caso podrán ser menos estrictos que los definidos por el Ministerio del Medio Ambiente.

11. Ejercer las funciones de evaluación, control y seguimiento ambiental de las actividades de exploración, explotación, beneficio, transporte, uso y depósito de los recursos naturales no renovables, incluida la actividad portuaria con exclusión de las competencias atribuidas al Ministerio del

Medio Ambiente, así como de otras actividades, proyectos o factores que generen o puedan generar deterioro ambiental. Esta función comprende la expedición de la respectiva licencia ambiental. Las funciones a que se refiere este numeral serán ejercidas de acuerdo con el artículo 58 de esta Ley;

12. Ejercer las funciones de evaluación, control y seguimiento ambiental de los usos del agua, el suelo, el aire y los demás recursos naturales renovables, lo cual comprenderá el vertimiento, emisión o incorporación de sustancias o residuos líquidos, sólidos y gaseosos, a las aguas a cualquiera de sus formas, al aire o a los suelos, así como los vertimientos o emisiones que puedan causar daño o poner en peligro el normal desarrollo sostenible de los recursos naturales renovables o impedir u obstaculizar su empleo para otros usos. Estas funciones comprenden la expedición de las respectivas licencias ambientales, permisos, concesiones, autorizaciones y salvoconductos;

13. Recaudar, conforme a la ley, las contribuciones, tasas, derechos, tarifas y multas por concepto del uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovables, fijar su monto en el territorio de su jurisdicción con base en las tarifas mínimas establecidas por el Ministerio del Medio Ambiente;

14. Ejercer el control de la movilización, procesamiento y comercialización de los recursos naturales renovables en coordinación con las demás Corporaciones Autónomas Regionales, las entidades territoriales y otras autoridades de policía, de conformidad con la ley y los reglamentos; y expedir los permisos, licencias y salvoconductos para la movilización de recursos naturales renovables;

15. Administrar, bajo la tutela del Ministerio del Medio Ambiente las áreas del Sistema de Parques Nacionales que ese Ministerio les delegue. Esta administración podrá hacerse con la participación de las entidades territoriales y de la sociedad civil;

16. Reservar, alinear, administrar o sustraer, en los términos y condiciones que fijen la ley y los reglamentos, los distritos de manejo integrado, los distritos de conservación de suelos, las reservas forestales y parques naturales de carácter regional, y reglamentar su uso y funcionamiento. Administrar las Reservas Forestales Nacionales en el área de su jurisdicción.

17. Hacer evaluación, seguimiento y control de los factores de riesgo ecológico y de los que puedan incidir en la ocurrencia de desastres naturales y coordinar con las demás autoridades las acciones tendientes a prevenir la emergencia o a impedir la extensión de sus efectos.

1.2.5 Localización y Jurisdicción

Localización: La jurisdicción de Corpoboyacá se localiza al centro-orienté del territorio nacional, sobre la cordillera Oriental, en la provincia biogeográfica Norandina; sobre alturas que van desde 150 hasta 4.200 msnm, ocupando el 70,11% del área total del Departamento de Boyacá.

Jurisdicción: Corpoboyacá comprende 87 municipios, agrupados en 10 de las 13 provincias culturalmente reconocidas por los habitantes del departamento así: Centro, Gutiérrez, Lengupá, Márquez, Norte, Occidente, Ricaurte, Sugamuxi, Tundama y Valderrama.

Mapa 1: Jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá – Corpoboyacá



Fuente: Corporación Autónoma Regional de Boyacá – Corpoboyacá

A continuación se relacionan los municipios que pertenecen a cada una de las provincias de la Jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá.

CENTRO

Chíquiza, Chivatá, Cómbita, Cucaita, Motavita, Oicatá, Samacá, Siachoque, Sora, Sotaquirá, Toca, Tuta y Tunja, siendo este último la capital del departamento.

NORTE

Mateo, Sativanorte, Sativasur, Soatá, Susacón y Tipacoque.

GUTIÉRREZ

Chiscas, El Cocuy, El Espino, Guacamayas, Güicán y Panqueba.

OCCIDENTE

Briceño, Coper, La Victoria, Maripí, Muzo, Otanche, Pauna, Puerto Boyacá, Quípama, San Pablo de Borbur y Tunungua

LENGUPÁ

Berbeo, Miraflores, Páez, Rondón, San Eduardo y Zetaquirá. Boavita, Covarachía, La Uvita, San

RICAURTE

Arcabuco, Chitaraque, Gachantivá, Moniquirá, Sáchica, San José de Pare, Santana, Santa Sofía, Sutamarchán, Tinjacá, Togüí y Villa de Leyva.

SUGAMUXI

Aquitania, Cuítiva, Firavitoba, Gámeza, Iza, Mongua, Monguí, Nobsa, Pesca, Sogamoso, Tibasosa, Tópaga y Tota. Se caracteriza por la gran riqueza en recursos naturales y su vocación comercial.

TUNDAMA

Belén, Busbanzá, Cerinza, Corrales, Duitama, Floresta, Paipa, Santa Rosa de Viterbo y Tutazá. Las aguas termales, los paisajes y sus rasgos culturales e históricos han hecho de este territorio un destino turístico.

VALDERRAMA

Betétiva, Chita, Jericó, Paz de Río, Socha, Socotá y Tasco. Se localiza el complejo montañoso del Parque Nacional Natural Pisba.

2 capítulo

MARCO NORMATIVO Y DE POLITICA AMBIENTAL VIGENTE



Frailejón. Espeletiopsis petiolata.
Cuatrec. Cómbita
Fotos: Fernando Bello Mendoza

2
capítulo

**MARCO NORMATIVO Y DE
POLITICA AMBIENTAL VIGENTE**

2.1 MARCO NORMATIVO

El marco normativo que reglamenta el actuar en materia ambiental está conformado por un sin número de Leyes, Decretos, Acuerdos y Resoluciones de carácter nacional y regional; es así que la formulación del Plan de Acción considera las normas ambientales, referidas a sus competencias y funciones directas. A continuación se relacionan las Leyes y Decreto que reglamentan el accionar de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá – Corpoboyacá.

Tabla 1: MARCO NORMATIVO

LEYES	DESCRIPCIÓN
Constitución Política de Colombia 1991	
Ley 2 de 1959	“Por el cual se dictan normas sobre economía forestal de la Nación y conservación de recursos naturales renovables”.
Ley 99 de 1993	“Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA, y se dictan otras disposiciones”.
Ley 09 de 1979	“Por la cual se dictan Medidas Sanitarias. (Código Sanitario)”.
Ley 30 de 1990	“Por medio de la cual se aprueba el Convenio de Viena para la Protección de la Capa de Ozono, Viena, 22 de marzo de 1985”.
Ley 29 1992	“Por medio de la cual se aprueba el Protocolo de Montreal relativo a las sustancias agotadoras de la capa de ozono”.
Ley 134 de 1994	“Por la cual se dictan normas sobre mecanismos de participación ciudadana”.
Ley 139 de 1994	“Por la cual se crea el Certificado de Incentivo Forestal y se dictan otras disposiciones”.
Ley 142 de 1994	“Por la cual se establece el Régimen de servicios públicos domiciliarios y se dictan otras disposiciones”.
Ley 152 de 1994	“Por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo”.
Ley 164 de 1994	“Por medio de la cual se aprueba la Convención marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático”
Ley 165 de 1994	“Por medio de la cual se aprueba el Convenio sobre la Diversidad Biológica”.
Ley 253 de 1996	“Por medio de la cual se aprueba el Convenio de Basilea sobre el movimiento transfronterizo de los desechos peligrosos”.

Ley 373 de 1997	“Por la cual se establece el programa para el uso eficiente y ahorro del agua”.
Ley 388 de 1997	“Por la cual se modifica la ley 9 de 1989 y la ley 2 de 1992 y se dictan otras disposiciones”.
Ley 629 de 2000	“Por medio de la cual se aprueba el protocolo de Kyoto de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático”.
Ley 1083 de 2006	“Por medio de la cual se establecen algunas normas sobre planeación urbana sostenible y se dictan otras disposiciones”.
Ley 1151 de 2007	“Por medio de la cual se Modifica los artículos 42, 44, 46, 111 de la Ley 99 de 1993”.
Ley 1176 de 2007	“Por la cual se desarrollan los artículos 356 y 357 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones”.
Ley 1196 de 2008	“Por la cual se aprueba el Convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes”.
Ley 1259 de 2008	“Por medio de la cual se instaure en el territorio nacional la aplicación del comparendo ambiental a los infractores de las normas de aseo, limpieza y recolección de escombros; y se dictan otras disposiciones”.
Ley 1263 de 2008	“Por la cual se amplía el período de los Directores de las Corporaciones a cuatro años a partir del año 2012 y se establece un período de transición para los Directores actuales por dos años adicionales hasta diciembre de 2011”.
Ley 1333 de 2009	“Por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones”.
Ley 1377 de 2010	“Por medio de la cual reglamenta la actividad de reforestación comercial”.
Ley 1444 de 2011	“Por medio de la cual se escinden unos ministerios, se otorgan precisas facultades extraordinarias al presidente de la república para modificar la estructura de la administración pública y la planta de personal de la fiscalía general de la nación y se dictan otras disposiciones”.
Ley 1454 de 2011	“Por la cual se dictan normas orgánicas sobre ordenamiento territorial y se modifican otras disposiciones”.
Ley 1523 de 2012	“Por la cual se adopta la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones”.
Ley 1549 de 2012	“Por medio de la cual se Fortalece la institucionalización de la política nacional de educación ambiental y su incorporación efectiva en el desarrollo territorial”.
Ley 1753 de 2015	Plan Nacional de Desarrollo 2014 - 2018: “Todos por un nuevo país”.

DECRETO	DESCRIPCIÓN
Decreto 1200 de 2004	"Por el cual se determinan los instrumentos de planificación ambiental y se adoptan otras disposiciones".
Decreto-Ley 2811 de 1974	Dicta el Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente.
Decreto 1608 de 1978	Reglamenta el Código Nacional de los Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente y la Ley 23 de 1973 en materia de fauna silvestre.
Decreto 1867 de 1994	Reglamenta el Consejo Nacional Ambiental del Ministerio del Medio Ambiente y dictan otras disposiciones
Decreto 1600 de 1994	Reglamenta parcialmente el Sistema Nacional Ambiental (SINA) en relación con los Sistemas Nacionales de Investigación Ambiental y de Información Ambiental.
Decreto 1791 de 1996, artículo 1	Por medio del cual se Establece el régimen de aprovechamiento forestal.
Decreto 2372 de 2002	Por el cual se reglamenta el Decreto-ley 2811 de 1974, la Ley 99 de 1993, la Ley 165 de 1994 y el Decreto ley 216 de 2003, en relación con el Sistema Nacional de Áreas Protegidas, las categorías de manejo que lo conforman y se dictan otras disposiciones.
Decreto 1865 de 1994	Por el cual se regulan los planes regionales ambientales de las Corporaciones Autónomas Regionales y de las de Desarrollo Sostenible y su armonización con la gestión ambiental territorial.
Decreto 423 de 2005	Por el cual se toman medidas para controlar las exportaciones de Sustancias Agotadoras de la Capa de Ozono".
Decreto 1541 de 1978	Reglamenta los usos del agua.
Decreto 93 de 1998	Por el cual se adopta el Plan Nacional para la Prevención y Atención de Desastres.

DECRETO	DESCRIPCIÓN
Decreto 2855 de 2006	Establece el procedimiento para la sustracción de áreas de Distrito de Manejo Integrado de los recursos naturales renovables (DMI).
Decreto 879/2008	Reglamenta las disposiciones referentes al ordenamiento del territorio municipal y distrital y a los planes de ordenamiento territorial.
Decreto 2370 de 2009	Por el cual se determinan los Instrumentos de Planificación para Institutos de Investigación vinculados y adscritos al Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial.
Decreto número 3570 de 2011	Modifica los objetivos y la estructura del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible e integra el Sector Administrativo de Ambiente y Desarrollo Sostenible.
Decreto 3573 de 2011	Reglamenta la creación de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales –ANLA– y dictan otras disposiciones.
Decreto 1640 de 2012	Reglamenta los instrumentos para la planificación, ordenación y manejo de las cuencas hidrográficas y acuíferos, y dicta otras disposiciones.
Decreto 303 de 2012	Reglamenta parcialmente el artículo 64 del Decreto - Ley 2811 de 1974 en relación con el Registro de Usuarios del Recurso Hídrico y dictan otras disposiciones.
Decreto 769 de 2014	Lista las actividades de mejoramiento en proyectos de infraestructura de transporte.
Decreto 1076 de 2015	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible.
Decreto 1850 de 2015	Por el cual se adiciona el Decreto 1076 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, en lo relacionado con el trámite de elección de los representantes del Sector Privado ante el Consejo Directivo de las Corporaciones Autónomas Regionales.

El Plan de Acción 2016-2019 de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá – Corpoboyacá contempla los indicadores y directrices emitidas por el ministerio de ambiente y desarrollo sostenible mediante resolución

0667 del 27 de Abril de 2016 mediante la cual "(..) Se establecen los indicadores mínimos de que trata el artículo 2.2.8.6.5.3 del decreto 1076 de 2015"

2.2 POLÍTICA VIGENTE

En materia de recursos naturales existen políticas y/o acuerdos internacionales, nacionales e incluso locales que orientan acciones tendientes a proteger el medio ambiente. A continuación se relacionan las diferentes directrices en materia ambiental.

Tabla 2: POLÍTICAS Y/O ESTRATEGIAS AMBIENTALES

- Visión Colombia II Centenario 2019. “Asegurar una Estrategia de Desarrollo Sostenible”. Componentes Ambientales.
- Agenda de Desarrollo post 2015 de la Organización de la Naciones Unidas (ONU), Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

AGUA

- Política Nacional para la Gestión Integral del Recurso Hídrico, Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, 2010.
- Lineamientos Política para el Manejo Integral del Agua 1996.
- Avances en la formulación de la Política Hídrica, 2009.
- Estrategia Nacional Del Agua, 1996.
- Documentos CONPES 3463. Planes Departamentales de Agua y Saneamiento para el Manejo Empresarial de los Servicios de Acueducto, Alcantarillado y Saneamiento.
- Estrategia Gestión de Información del Recurso Hídrico, Componente Programa Nacional de Monitoreo del Recurso Hídrico.
- CONPES 3801 de Manejo Ambiental Integral de la Cuenca Hidrográfica del Lago de Tota.

BOSQUES

- Política de Bosques Documento CONPES 2834/96.
- Plan Nacional de Desarrollo Forestal.
- Plan Estratégico para la Restauración y Establecimiento de los Bosques en Colombia Plan Verde.

SUELOS

- Plan de Acción Nacional de Lucha Contra la Desertificación y la Sequía en Colombia, 2004.
- Adecuación del Componente Ambiental del Sistema de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias - MSF.

ECOSISTEMAS Y BIODIVERSIDAD

- Política Gestión Integral de la Biodiversidad y sus Servicios Ecosistémicos (Pngibse), 2012
- Lineamientos de Política para Humedales Interiores en Colombia -Estrategia para su Conservación y Uso Racional.
- Política de Bosques Documento CONPES 2834, 1996
- Política Nacional para la Gestión en Fauna Silvestre
- Plan Nacional para la Conservación y Protección de las Especies Migratorias y sus Hábitats en el Territorio Colombiano.
- Plan Nacional para la Prevención, Manejo y Control de las Especies Exóticas Invasoras y/o Trasplantadas en el Territorio Nacional.

FAUNA

- Estrategia Nacional para la Prevención y el Control del Tráfico Ilegal de Especies Silvestres, 2002.

PRODUCCIÓN LIMPIA

- Política Nacional de Producción y Consumo Sostenible, 2010, MAVCT.

ORDENAMIENTO AMBIENTAL TERRITORIAL

- Lineamientos para la Política Nacional de Ordenamiento Ambiental Territorial, 1998.

AREAS PROTEGIDAS – PARQUES

- Política para la Consolidación del Sistema Nacional de Áreas Protegidas con Base en la Participación Social y en la Conservación, 1998.

GESTIÓN AMBIENTAL DE PARAMOS

- Lineamientos de Política de Cambio Climático.
- Política de Humedales
- Política de Participación Social en la Conservación
- Política de Educación Ambiental
- Páramo y Conservación de la Diversidad Biológica

GESTIÓN AMBIENTAL URBANA

- Política de Gestión Ambiental Urbana.
- Estrategia Nacional para la Conservación de Plantas – Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander Von Humbolt.



Guaguito. *Moninna salisifolia*. R. P. (Flia. Polygalaceae) Soracá
Foto: Fernando Bello Mendoza

2.3 ARTICULACIÓN CON POLÍTICAS AMBIENTALES VIGENTES

2.3.1 Articulación con el Acuerdo COP21 (XXI Conferencia Internacional Sobre Cambio Climático)

Los compromisos asumidos por 195 países miembros en el marco de la Convención de las Naciones Unidas, realizada en París en diciembre de 2015, cuyo objetivo fue: “lograr que el aumento de las temperaturas se mantenga bastante por debajo de los dos grados centígrados” comprometió a los firmantes a “realizar esfuerzos” para limitar el aumento de las temperaturas a 1,5 grados en comparación con la era pre-industrial. Es así que Colombia como miembro activo de las Naciones Unidas se une al compromiso mundial con el medio ambiente. La COP21 establece compromisos puntuales que direccionan el actuar de los países en materia ambiental y se convierte en la base para la formulación de políticas, planes, programas y proyectos, encaminados a cumplir el objetivo propuesto.

Los compromisos asumidos son los siguientes:

➤ Lograr que el aumento de las temperaturas se mantenga por debajo de los dos grados centígrados.

➤ Los países se comprometen a fijar cada cinco años sus objetivos nacionales para reducir la emisión de gases de efecto invernadero, 186 de los 195 países participantes en la cumbre ya lo han hecho.

➤ Los países ricos seguirán ofreciendo apoyo financiero a los países pobres para ayudarles a reducir sus emisiones y adaptarse a los efectos del cambio climático.

➤ Aunque no se incluyeron sanciones para los países que incumplan con sus compromisos, sí les compromete a informar sobre sus emisiones y sus esfuerzos para reducirlas, a manera de incentivo para que cumplan.

En este contexto, el Plan de Acción 2016 - 2019 de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá Corpoboyacá, se articula con el logro de los objetivos de la COP21 por medio de la ejecución del siguiente programa y subprograma:

Tabla 3: Articulación con Acuerdos COP21

Acuerdo COP21	Articulación con Plan de Acción 2016-2019
Meta: Lograr que el aumento de las temperaturas se mantenga por debajo de los dos grados centígrados	Programa: Conocimiento y reducción del riesgo y adaptación al cambio climático Subprograma: Gestión del Riesgo de Desastres y Adaptación al Cambio Climático






2.3.2 Articulación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible





A partir del año 2015 Colombia como miembro de la Naciones Unidas adoptó un conjunto de objetivos globales a 15 años para erradicar la pobreza, proteger el planeta y asegurar la prosperidad para todos como parte de una nueva Agenda de Desarrollo Sostenible.

Es así que en materia ambiental el Plan de acción de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá 2016 – 2019 se articula con el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible por medio de la ejecución de los siguientes programas y subprogramas así:

Tabla 4: Articulación con Objetivos de Desarrollo Sostenible

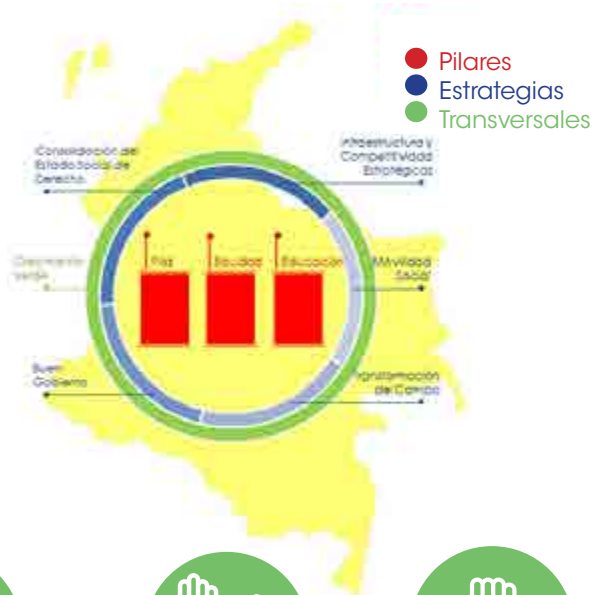
Objetivos de Desarrollo sostenible	Articulación Plan de Acción 2016-2019
 <p>Objetivo 1: Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo</p>	<p>Programa: Desarrollo de Procesos Productivos Sostenibles Subprograma: Sectores Productivos y Negocios Verdes Sostenibles</p>
 <p>Objetivo 2: Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible</p>	<p>Programa: Conservación, Restauración y Manejo de Ecosistemas y Biodiversidad Subprograma: Implementación de estrategias para la conservación y la restauración de ecosistemas Programa: Desarrollo de Procesos Productivos Sostenibles Subprograma: Sectores Productivos y Negocios Verdes Sostenibles</p>

Objetivos de Desarrollo sostenible	Articulación Plan de Acción 2016-2019
 <p>Objetivo 6: : Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos</p>	<p>Programa: Manejo Integral del Recurso Hídrico Subprograma: Gestión Integral del Recurso Hídrico Programa: Conservación, Restauración y Manejo de Ecosistemas y Biodiversidad Subprograma: Implementación de estrategias para la conservación y la restauración de ecosistemas Programa: Evaluación, Control, Seguimiento y Regulación del Estado y Uso de los Recursos Naturales Subprograma: Autoridad Ambiental Programa: Comunicación, Educación y Participación Subprograma: Formación de una Cultura Para la Sostenibilidad Ambiental Programa: Fortalecimiento Interno Subprograma: Redes de Monitoreo y Calidad Ambiental</p>
 <p>Objetivo 7: Garantizar el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna para todos</p>	<p>Programa: Desarrollo de Procesos Productivos Sostenibles Subprograma: Sectores Productivos y Negocios Verdes Sostenibles Programa: Conservación, Restauración y Manejo de Ecosistemas y Biodiversidad Subprograma: Implementación de estrategias para la conservación y la restauración de ecosistemas</p>
 <p>Objetivo 8: Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos</p>	<p>Programa: Desarrollo de Procesos Productivos Sostenibles Subprograma: Sectores Productivos y Negocios Verdes Sostenibles</p>
 <p>Objetivo 9: Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación.</p>	<p>Programa: Desarrollo de Procesos Productivos Sostenibles Subprograma: Sectores Productivos y Negocios Verdes Sostenibles</p>
 <p>Objetivo 11: Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles</p>	<p>Programa: Comunicación, Educación y Participación Subprograma: Formación de una Cultura Para la Sostenibilidad Ambiental Programa: Saneamiento Ambiental Subprograma: Atención a la Gestión Integral de Residuos Sólidos y Peligrosos Programa: Desarrollo de procesos productivos sostenibles</p>

Objetivos de Desarrollo sostenible	Articulación Plan de Acción 2016-2019
<p>Objetivo 11:</p>	<p>Subprograma: Sectores productivos y negocios verdes sostenibles Programa: Conocimiento y reducción del riesgo y adaptación al cambio climático Subprograma: Gestión del Riesgo de Desastres y Adaptación al Cambio Climático</p>
 <p>Objetivo 12: Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles</p>	<p>Programa: Conservación, Restauración y Manejo de Ecosistemas y Biodiversidad Subprograma: Implementación de estrategias para la conservación y la restauración de ecosistemas Programa: Desarrollo de Procesos Productivos Sostenibles Subprograma: Sectores Productivos y Negocios Verdes Sostenibles</p>
 <p>Objetivo 13: Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos</p>	<p>Programa: Conocimiento y reducción del riesgo y adaptación al Cambio Climático Subprograma: Gestión del Riesgo de Desastres y Adaptación al Cambio Climático</p>
 <p>Objetivo 15: Promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y frenar la pérdida de la diversidad biológica</p>	<p>Programa: Conocimiento, conservación, y manejo de ecosistemas y biodiversidad Subprograma: Implementación de estrategias para la conservación y restauración de ecosistemas Programa: Comunicación, Educación y Participación Subprograma: Comunicación Para el Fortalecimiento de la Participación y Control Social en la Gestión Ambiental Programa: Fortalecimiento Interno Subprograma: Gestión de Información y Desarrollo Tecnológico</p>
 <p>Objetivo 17: Fortalecer los medios de ejecución y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible</p>	<p>Programa: Fortalecimiento Interno Subprograma: Gestión de Información y Desarrollo Tecnológico Subprograma: Redes de Monitoreo y Calidad Ambiental Programa: Comunicación, Educación y Participación Subprograma: Comunicación Para el Fortalecimiento de la Participación y Control Social en la Gestión Ambiental Subprograma: Formación de una Cultura Para la Sostenibilidad Ambiental</p>

2.3.3 Articulación con el Plan Nacional de Desarrollo

El Plan Nacional de Desarrollo TODOS POR UN NUEVO PAIS 2014-2018 (Paz, Equidad y Educación) plantea el desarrollo de seis estrategias transversales a través de las cuales se busca materializar la visión de largo plazo.



Estrategias



Consolidación del Estado Social de Derecho



Infraestructura y Competitividad Estratégicas



Movilidad Social



Transformación del Campo



Buen Gobierno



Crecimiento Verde

Crecimiento Verde:

Dentro de las seis estrategias se considera relevante la de Crecimiento Verde, reconocida como una estrategia de carácter envolvente y transversal dentro del Plan Nacional de Desarrollo. El desarrollo y ejecución contempla 3 grandes objetivos, 18 estrategias y 36 metas, así como una visión de largo plazo.

VISION

El Crecimiento Verde es un enfoque que propende por el Desarrollo Sostenible que garantice el Bienestar Económico y Social de la población en el largo plazo, asegurando que la base de los recursos provea los bienes y servicios ecosistémicos que el país necesita y el ambiente natural sea capaz de recuperarse ante los impactos de actividades productivas.

Objetivo 1: A vanzar hacia un crecimiento sostenible y bajo en carbono.

Tabla 5: Articulación Plan Nacional de Desarrollo:

Estrategia	Articulación Plan de Acción 2016-2019
Impulsar la transformación de sectores hacia sendas más eficientes y de bajo carbono.	Programas: Desarrollo de Procesos Productivos Sostenibles. Subprograma: Sectores Productivos y Negocios Verdes Sostenibles.
Mejorar la gestión sectorial para la disminución de impactos ambientales y en la salud asociados al desarrollo económico.	Programas: Comunicación, Educación y Participación. Subprograma: Formación de una Cultura Para la Sostenibilidad Ambiental. Programas: Saneamiento Ambiental. Subprograma: Atención a la Gestión Integral de Residuos Sólidos y Peligrosos.



Objetivo 2: proteger y asegurar el uso sostenible del capital natural y mejorar la calidad y gobernanza ambiental.

Estrategia	Articulación Plan de Acción 2016-2019
Ordenamiento integral del territorio para el Desarrollo Sostenible.	Programas: Planeación y ordenamiento del territorio Subprograma: Instrumentos de planeación ambiental.
Mejorar la calidad ambiental a partir del fortalecimiento del desempeño ambiental de los sectores productivos, buscando mejorar su competitividad.	Programas: Procesos productivos competitivos y sostenibles, prevención y control de la contaminación y el deterioro ambiental. Subprograma: Desarrollo de procesos productivos sostenibles.
Consolidar un marco de política de cambio climático buscando su integración con la planificación ambiental, territorial y sectorial.	Programa: Vulnerabilidad y adaptación al cambio climático Subprograma: Gestión del riesgo de desastres y vulnerabilidad y adaptación al cambio climático.
Fortalecimiento institucional y gobernanza, para optimizar el desempeño del SINA, la educación e investigación y la generación de información y conocimiento ambiental.	Programa: Fortalecimiento interno. Subprograma: Fortalecimiento institucional y sistemas administrativos de gestión. Gestión de Información y desarrollo Tecnológico Formación de una cultura para la sostenibilidad ambiental.

Objetivo 3: lograr un crecimiento resiliente y reducir la vulnerabilidad frente a los riesgos de desastres y al cambio climático.

Estrategia	Articulación Plan de Acción 2016-2019
Fortalecer los procesos de la gestión del riesgo: conocimiento, reducción y manejo.	Programas: Conocimiento y reducción del riesgo y adaptación al cambio climático. Subprograma: Gestión del riesgo de desastres y adaptación al cambio climático.
Fortalecer la planificación del desarrollo con criterios de adaptación al cambio climático.	Programas: Planeación y ordenamiento del territorio. Subprograma: instrumentos de Planeación Ambiental.
Reducir el riesgo existente, la generación de nuevos riesgos y el impacto de los desastres en los sectores.	Programas: Conocimiento y reducción del riesgo y adaptación al cambio climático. Subprograma: Gestión del riesgo de desastres y adaptación al cambio climático. Programas: Desarrollo de Procesos Productivos Sostenibles. Subprograma: Sectores Productivos y Negocios Verdes Sostenibles.

2.3.4 Articulación con el Plan Departamental de desarrollo

El Plan Departamental de Desarrollo, “CREEMOS EN BOYACÁ, TIERRA DE PAZ Y LIBERTAD (2016-2019)”, contempla la existencia de la “Transversalidad Agua, Medio Ambiente y Gestión del Riesgo” y “Ordenamiento Territorial”, el primero de ellos incluye el desarrollo de 3 componentes que a su vez contemplan la ejecución de programas y subprogramas que se articulan con las políticas y acciones establecidas en el Plan de Gestión Ambiental Regional, PGAR 2009-2019 y el presente Plan de acción 2016-2109.

A continuación se relacionan los programas y objetivos planteados en el Plan Departamental de Desarrollo 2016-2019.



Flor de Frailejón
Foto: Fernando Bello Mendoza

● **AGUA Y MEDIO AMBIENTE**

COMPONENTE 1: MEDIO AMBIENTE: Tabla 6

PROGRAMAS	OBJETIVO	ARTICULACION PLAN DE ACCION 2016- 2019
<i>Escuela ambiental que cree en Boyacá</i>	Sensibilizar, capacitar y apoyar a la comunidad boyacense en temas de conservación, restauración y promoción del medio ambiente.	<i>Programa:</i> Comunicación, educación y participación <i>Subprograma:</i> Comunicación para el fortalecimiento de la participación y control social en la Gestión ambiental <i>Programa:</i> Comunicación educación y participación <i>Subprograma:</i> Formación de una cultura para la sostenibilidad ambiental
<i>Agentes de movilización ambiental</i>	Apoyar a sectores sociales y productivos, sensibilizándolos, capacitándolos en producción más limpia y estrategias de desarrollo bajo en carbono, desarrollo sostenible y mitigación de cambio climático.	<i>Programa:</i> Desarrollo de procesos productivos sostenibles <i>Subprograma:</i> Sectores productivos y negocios verdes sostenibles
<i>Boyacá solidaria con sus ecosistemas</i>	Desarrollar acciones de protección, conservación y restauración de ecosistemas estratégicos del departamento de Boyacá.	<i>Programa:</i> Planeación y ordenamiento del territorio <i>Subprograma:</i> Áreas protegidas y ecosistemas estratégicos <i>Programa:</i> Conservación, restauración y manejo de ecosistemas y biodiversidad <i>Subprograma:</i> Implementación de estrategias para la conservación y restauración de ecosistemas. <i>Programa:</i> Evaluación, control seguimiento y regulación del estado y uso de los recursos naturales <i>Subprograma:</i> Autoridad Ambiental

COMPONENTE 2: AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO RURAL: Tabla 7

PROGRAMAS	OBJETIVO	ARTICULACION PLAN DE ACCION 2016- 2019
<i>Boyacá rural respeta el agua</i>	Mejorar la calidad, cobertura, fortalecimiento institucional, y sistemas de tratamiento rural en los acueductos rurales del departamento.	<i>Programa:</i> Manejo integral del recursos hídrico <i>Subprograma:</i> Gestión integral del recursos hídrico

COMPONENTE 3: AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO URBANO

PROGRAMAS	OBJETIVO	ARTICULACION PLAN DE ACCION 2016- 2019
<i>Boyacá respeta el agua en la urbanidad</i>	Mejorar la calidad, cobertura, fortalecimiento institucional, y sistemas de tratamiento, tratamiento y disposición de residuos sólidos, planes y programas de gestión ambiental Urbano en los sistemas de acueductos y alcantarillado urbano del departamento.	<i>Programa:</i> Saneamiento ambiental <i>Subprograma:</i> Atención a la gestión integral de residuos sólidos y peligrosos



COMPONENTE 4: GESTION DEL RIESGO Tabla 7

PROGRAMAS	OBJETIVO	ARTICULACION PLAN DE ACCION 2016- 2019
<i>Gestión del riesgo de desastres y cambio climático para la paz de Boyacá</i>	Fortalecer la Gestión del Riesgo de Desastres y la inclusión del Cambio climático en el Departamento de Boyacá, con el propósito de contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de la población y al desarrollo sostenible, a través del conocimiento del riesgo, su reducción y el manejo de desastres.	<i>Programa:</i> Vulnerabilidad y adaptación al cambio climático <i>Subprograma:</i> Gestión del riesgo de desastres y adaptación al cambio climático

DESARROLLO TERRITORIAL

COMPONENTE 1: ORDENAMIENTO TERRITORIAL

PROGRAMAS	OBJETIVO	ARTICULACION PLAN DE ACCION 2016- 2019
<i>Planificación territorial para un desarrollo sostenible</i>	Establecer las directrices de ordenamiento territorial para Boyacá, mediante la adopción e implementación de lineamientos claros y adecuados para la distribución y ocupación sostenible del territorio, En el marco de la ley 1454 de 2011 y sus reglamentarios	<i>Programa:</i> Planeación y ordenamiento del territorio <i>Subprograma:</i> Instrumentos de Planeación ambiental

2.3.5 Articulación con el Plan de Vida Comunidades Indígenas

Partiendo de las normatividad establecida en la Ley 99 de 1993, en la cual se consideran los territorios indígenas como unidades territoriales y se establece como funciones de las CAR, entre otras, la de “Adelantar en coordinación con las autoridades de las comunidades indígenas y con las autoridades de las tierras habitadas tradicionalmente por comunidades negras, a que se refiere la Ley 70 de 1993, programas y proyectos de desarrollo sostenible y de manejo, aprovechamiento, uso y conservación de los recursos naturales renovables y del medio ambiente” (Artículo 31, Numeral 21).

Así mismo y dando cumplimiento a la normatividad vigente referenciada en el Título IX de la misma Ley: “de las Funciones de las Entidades Territoriales y de la Planificación Ambiental” Art. 63 Principio de armonía Regional se establece “(...) los Territorios Indígenas, así como las regiones y provincias a las que la Ley diere el carácter de entidades territoriales, ejercerán sus funciones constitucionales y legales relacionadas con el medio ambiente y los recursos naturales renovables, de manera coordinada y armónica, con sujeción a las normas de carácter superior y a las directrices de la Política Nacional Ambiental, a fin de garantizar un manejo unificado, racional y coherente de los recursos naturales que hacen parte del medio ambiente físico y biótico del patrimonio natural de la nación”.

3
capítulo

SÍNTESIS AMBIENTAL

Lago de Tota - Aquitania - Boyacá



3
capítulo

**SÍNTESIS
AMBIENTAL**

El presente capítulo responde a la identificación y descripción de las principales características generales y ambientales del territorio de la jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá-Corpoboyacá.

Para tal fin el capítulo se estructuró de la siguiente manera: Un primer componente de aspectos generales que contempla la descripción de la población, geología, clima y ordenamiento territorial.

Un segundo componente que corresponde al diagnóstico detallado de la situación actual de los recursos naturales de la jurisdicción y sus principales problemáticas ambientales.

Un tercer componente que contiene el diagnóstico institucional de la entidad y un cuarto y último componente en el que se presentan los resultados y avances en materia ambiental de la Corporación durante el período anterior (2012-2015).

3.1 ASPECTOS GENERALES

La Corporación Autónoma Regional de Boyacá – Corpoboyacá, es la segunda Corporación más grande en el país. Su jurisdicción comprende 87 de los 123 municipios del Departamento de Boyacá, debido a su gran extensión y localización presenta gran variedad de climas y biodiversidad.

El presente capítulo del Plan de Acción 2016-2019 dará a conocer la síntesis ambiental de la jurisdicción de Corpoboyacá y se tendrán en cuenta aspectos relacionados con la geología del territorio, clima, recurso hídrico, biodiversidad y áreas protegidas, uso y explotación del suelo, gestión de riesgo, entre otros.

3.1.1 Población

La población de la jurisdicción de Corpoboyacá corresponde a 1'002.561 habitantes¹, de los cuales, 603.486 equivalen al 60,20% habitan en el sector urbano y 399.075 que corresponden al 39,80%, en el sector rural. Se presenta una disminución del 10,18% en la población rural de la jurisdicción con relación a la registrada en 2005, (439.731), y comparativamente con la población rural del año 1985, una disminución del 28,31% (512.076 habitantes).

Tabla 10: Población de la Jurisdicción de Corpoboyacá

PROVINCIAS / MUNICIPIOS	POBLACIÓN - 2015
CENTRO: Chíquiza, Chivatá, Cóbbita, Cucaita, Motavita, Oicatá, Samacá, Siachoque, Sora, Sotaquirá, Toca, Tunja y Tuta.	295.071
GUTIÉRREZ: Chiscas, El Cocuy, El Espino, Guacamayas, Güicán y Panqueba.	23.816
LENGUPÁ: Berbeo, Miraflores, Páez, San Eduardo y Zetaquirá.	21.041
NORTE: Boavita, Covarachía, La Uvita, San Mateo, Sativanorte, Sativasur, Soatá, Susacón y Tipacoque.	33.150
OCCIDENTE: Briceño, Coper, La Victoria, Maripí, Muzo, Otanche, Pauna, Puerto Boyacá, Quípama, San Pablo de Borbur y Tununguá.	121.403
RICAURTE: Arcabuco, Chitaraque, Gachantivá, Moniquirá, Sáchica, San José de Pare, Santana, Santa Sofía, Sutamarchán, Tinjacá, Togui y Villa de Leyva.	84.786
SUGAMUXI: Aquitania, Cúitiva, Firavitoba, Gámeza, Iza, Mongua, Monguí, Nobsa, Pesca, Sogamoso, Tibasosa, Tópaga y Tota.	200.703
TUNDAMA: Belén, Busbanzá, Cerinza, Corrales, Duitama, Floresta, Paipa, Santa Rosa de Viterbo y Tutazá.	177.839
VALDERRAMA: Betétiva, Chita, Jericó, Paz de Río, Socha, Socotá y Tasco.	41.930
MÁRQUEZ: Rondón	2.822
TOTAL	1.002.561

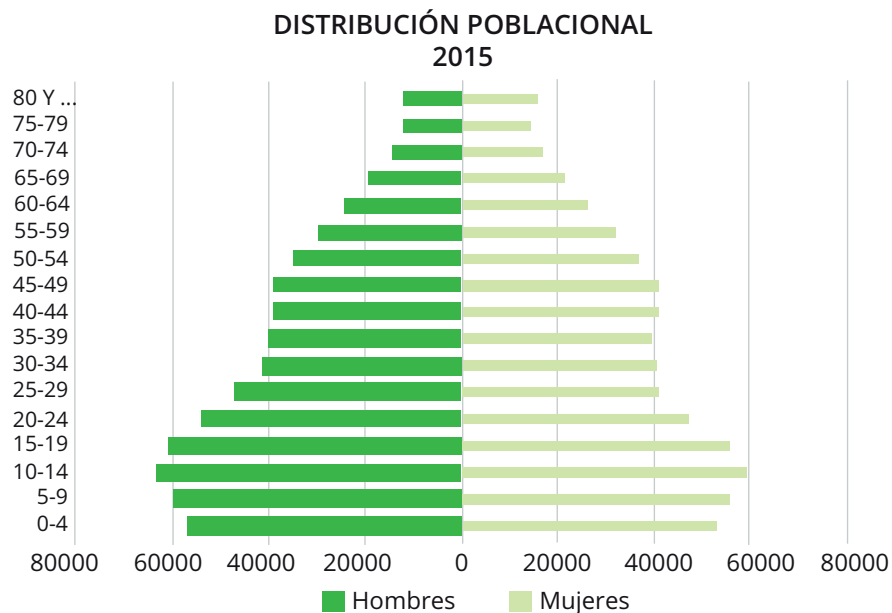
Fuente: Proyecciones del DANE, para el año 2015 (con base al censo 2005)

Las provincias que presentan mayor población y a su vez las de mayor concentración en el área urbana son: Centro, Sugamuxi, Tundama y Occidente.

En la Provincia Centro, cuyo eje principal es la ciudad de Tunja, que como capital del Departamento que ejerce influencia en los Municipios vecinos resulta muy atractiva para el asentamiento de la población. Así mismo, es el epicentro de servicios de salud y educación. En esta provincia las actividades económicas que predominan son la agricultura, ganadería, minería y servicios.

La distribución poblacional se caracteriza por la prevalencia de población joven, la mayor proporción de población se encuentra entre los 10 y 14 años con un total de 62.605 personas. La población económicamente activa corresponde a 755831 personas

Gráfica 1: Pirámide Poblacional



Fuente: Construcción Corpoboyacá cifras Censo DANE

Tabla 11 : Población de la Jurisdicción de Corpoboyacá

PROVINCIAS	TOTAL	CABECERA	RESTO
Norte	33.150	13.831	19.319
Gutiérrez	23.816	7.793	16.023
Sugamuxi	200.703	129.381	71.322
Occidente	121.403	56.290	65.113
Centro	295.071	203.181	91.890
Lengupá	21.041	9.225	11.816
Valderrama	41.930	12.761	29.169
Tundama	177.839	137.972	39.867
Ricaurte	84.786	32.508	52.278
Márquez	2.822	544	2.278
TOTAL	1.002.561	603.486	399.075
TOTAL DEPARTAMENTO	1.276.407	723.434	552.973

Fuente: Proyecciones del DANE censo 2005

Dentro de la caracterización Rural/Urbano predomina la poblacional rural en 72 de los 87 municipios de la jurisdicción de Corpoboyacá. Por otra parte los 15 municipios que presentan una predominancia de habitantes en el área urbana son: Tunja, Sogamoso, Duitama, Belén, Corrales, Miraflores, Monguí, Muzo, Paipa, Puerto Boyacá, Paz de Río, Santa Rosa de Viterbo, Villa de Leyva, Socha y Soatá. La mayor población urbana se localiza en los municipios de Tunja, Duitama, Sogamoso, Paipa y Puerto Boyacá.

Los procesos migratorios de zonas rurales a los principales centros urbanos del Departamento y a otros Departamentos han ocasionado un descenso en la población de municipios de la mayoría de las provincias, en particular entre la población joven y adulta, consecuencia de las necesidades de estudio, laborales y de mejores oportunidades.

Población Indígena Comunidad U'wa

La comunidad indígena U'wa es un pueblo ancestral que está conformado por ocho clanes o grupos originarios ubicados en la Sierra Nevada de El Cocuy-Güicán y los cuales estaban subdivididos de acuerdo con su lugar de permanencia en tierras altas, medias o bajas. Los U'wa hacen parte de la macrofamilia lingüística Chibcha, uno de los pueblos más grandes al arribo de los conquistadores que habitaban territorios que se extendían desde el sur de Venezuela hasta los Departamentos de Arauca, Boyacá y Norte de Santander.

Los U'wa habitan entre los 72° 32' de longitud oeste y los 6° 30' de latitud norte, en la Cordillera Oriental localizada en los Andes Colombianos. Ocupan la región conocida como Sarare que abarca espacios de los Departamentos de Arauca, Boyacá, Norte de Santander, Santander y Casanare.

Dicha región se extiende desde las postrimerías de la Sierra Nevada de El Cocuy y del Piedemonte Llanero hasta el Valle de Pamplona, en el norte de Santander. El asentamiento poblacional actual está localizado en la vertiente oriental de la Sierra Nevada de El Cocuy-Güicán.



*Páramo Los Posos Lago de Tota.
Foto: Fernando Bello Mendoza*

En el Departamento de Boyacá se ubican en jurisdicción de los municipios de Cubará y Güicán, entre el Río Margua y la parte alta de la Sierra Nevada de El Cocuy-Güicán. Ésta comunidad se divide en los siguientes grupos étnicos: Bachira, Bocota, Rotarbaría, Barrosa, Cobaría, Tegría y Rinconada. En la actualidad el pueblo U'wa, habitante de la jurisdicción de Corpoboyacá, se localiza en un resguardo de aproximadamente 100 mil hectáreas traslapadas con el área del Parque Nacional Natural El Cocuy, y en el cual habitan aproximadamente siete mil miembros, que se movilizan constantemente entre las dos vertientes de la Cordillera Oriental, interactuando con los municipios de Tame (Arauca), Concepción (Santander), Chiscas, Güicán y El Cocuy (Boyacá).

El área del territorio U'wa en jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá ha propiciado que la entidad concerte con los líderes del Resguardo Unido U'wa la ejecución de acciones dirigidas a la protección de los recursos naturales presentes en el territorio y el acompañamiento para la implementación de procesos productivos sostenibles.

Mapa : Zona de asentamiento comunidad U'WA



Mapa : Zona de asentamiento comunidad U'WA

3.1.2 Geología

El territorio que comprende la jurisdicción de Corpoboyacá se localiza en la Región Andina, parte centro-oriental del país, en esta cordillera se encuentran zonas que van desde tierras planas del valle medio del Río Magdalena, (Puerto Boyacá, 200 msnm), el Altiplano Cundiboyacense, con alturas superiores a los 2.500 msnm, la ciudad de Tunja (capital del Departamento de Boyacá), la Sierra Nevada de El Cocuy, ubicada entre tres departamentos (Boyacá, Casanare y Arauca), con alturas superiores a los 5.000 msnm.

La jurisdicción de Corpoboyacá está dividida en 12 grupos geológicos los cuales se relacionan a continuación:

Tabla 12 : Grupos Geológicos de la Jurisdicción de Corpoboyacá

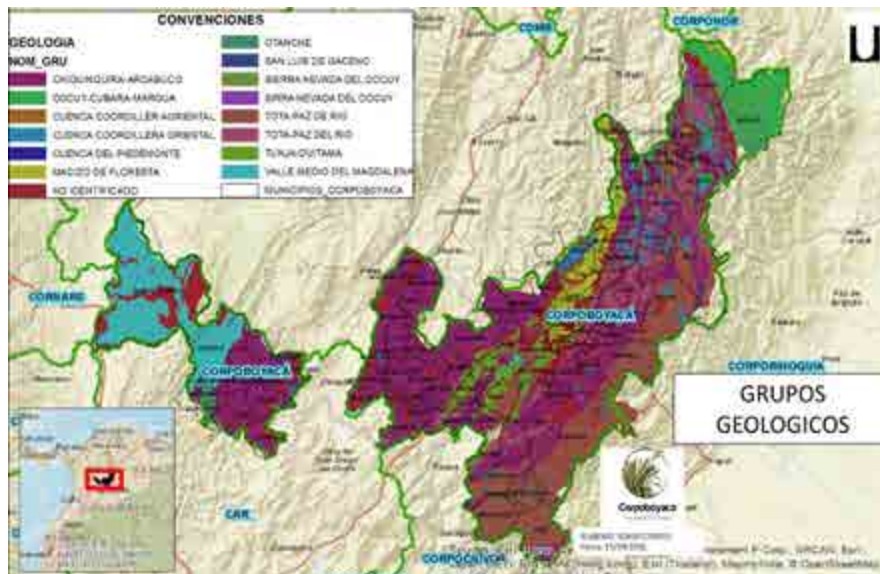
ID	Era	Grupo	Área (ha)	%
1	Paleozoico	Chiquinquirá - Arcabuco	550.897	33,43
2		Tota - Paz del Río	369.001	22,39
3	Mesozoico	No Identificado	295.274	17,92
4		Valle Medio del Magdalena	144.063	8,74
5		Cocuy - Cubará - Margua	98.462	5,97
6	Cenozoico	Cuenca Cordillera Oriental	60.333	3,66
7	Precámbrico	Macizo de Floresta	51.935	3,15
8	Mesozoico	Tunja - Duitama	50.025	3,04
9	Cenozoico	Sierra Nevada del Cocuy	18.308	1,11
10	Mesozoico	Otanche	7.263	0,44
11		San Luis de Gaceno	2.412	0,15
12	Cenozoico	Cuenca del Pie Monte	14	0,001
TOTAL			1.647.971	100

Fuente: Atlas Geográfico y Ambiental- Corpoboyacá

La presencia de estos grupos geológicos determina las características propias de cada territorio, es así que como se evidencia en la tabla anterior el Grupo Chiquinquirá - Arcabuco tiene un área de 550.895 has. que corresponde al 33,43% del territorio, el cual se extiende desde los 710 msnm en el municipio de Quípama hasta los 3.370 msnm, en inmediaciones del municipio de Chiscas, estructurada por 19 formaciones, de las cuales por su distribución y área sobresalen la formación Guaduas, que consta de un conjunto de estratos que contienen los mantos de carbón explotable y se encuentra en forma concordante sobre la formación Guadalupe, compuesta en su gran mayoría por arcillolitas carbonáceas, areniscas y arcillas abigarradas, con la presencia de mantos de carbón de diferentes espesores que son económicamente explotables.

Por otro lado está el grupo Tota - Paz del Río que ocupa el 22.39% de la jurisdicción, distribuido espacialmente en su flanco oriental, destacándose las siguientes formaciones: (1) Formación Une, en la cual esporádicamente se encuentra un nivel de carbón semi-antracítico de unos 0.60 m de espesor. Esta formación se dispone en grandes áreas entre los municipios de Toca - Tibasosa, Miraflores - Zetaquirá - Aquitania - Mongua - Chita. (Municipio de Boavita, 2002). (2) Formación Concentración, constituida principalmente por arcillolitas habanasy grises con esporádicas intercalaciones areniscas pardas de grano medio a grueso, en ocasiones conglomeráticas y feldespáticas. La base de esta unidad presenta un manto de hierro de espesor variable. El espesor de la formación alcanza los 1.400 m, en Paz de Río, donde actualmente se explota el mineral de hierro.

Mapa 2: Grupos Geológicos - Corporación Autónoma Regional de Boyacá – Corpoboyacá



Fuente: Corporación Autónoma Regional de Boyacá – Corpoboyacá

Fallas Geológicas:

Falla de Soápage: El rasgo tectónico principal del área es la Falla de Soápage la cual separa dos regiones con estilo morfoestructural muy diferente y es evidente su influencia en las facies de los depósitos sedimentarios por lo menos durante todo el Terciario. En el valle de Sogamoso la falla lleva una dirección NE – SW y entre Corrales y Paz de Río adquiere una dirección NNE– SSW. El desplazamiento máximo de la Falla puede alcanzar los 3.000 metros.

Falla de Gámeza: Es una falla de tipo inverso; coloca las areniscas de Socha inferior y gran parte de la Formación Guaduas por encima de la Formación Socha Superior. La Falla hacia el suroeste se transforma

en Falla direccional con rumbo Norte Sur, en la zona de Matayeguas la Falla recobra su rumbo NE-SW. Al norte de Gámeza la Falla se encuentra cubierta por los rellenos cuaternarios, presenta inclinaciones hasta de 40 grados y desplazamientos verticales variables.

Falla de Tópaga. Esta falla se puede observar al noreste de Tópaga, donde levanta la Formación Ermitaño sobre la Formación Guaduas con un desplazamiento vertical de aproximadamente 300 metros, la falla se desarrolla hacia el sureste, donde converge con la Falla de Gámeza.

Falla de Monguí. Falla regional de tipo inverso, paralela a las anteriores, afecta a las Formaciones Cretáceas Ermitaño y Guaduas.

Falla de Matayeguas. Esta dislocación presenta un rumbo anómalo respecto al sistema general de Fallas direccionales de la región, debido tal vez a un cambio en la dirección de los esfuerzos. La Falla desplaza con movimiento lateral derecho las Formaciones Terciarias adyacentes a la Quebrada Matayeguas, límite nororiental del municipio de Sogamoso.

3.1.3 Clima

Tabla 13 : Temperaturas en el Territorio –Jurisdicción de Corpoboyacá

Rango °C	Área (ha)	%
6--18	133747	8,12%
18--22	675618	40,99%
23--20	541317	32,85%
30--34	297287	18,04%

Fuente: Atlas Geográfico y Ambiental- Corpoboyacá



Aproximadamente en el 41% que corresponde a 675.628 hectáreas de la jurisdicción de Corpoboyacá predominan temperaturas entre los 18°C a 22°C, principalmente en la subzona hidrográfica del Río Chicamocha en los municipios de Aquitania, Mongua, Gámeza, Socotá, Belén, Cerinza, Santa Rosa de Viterbo, Duitama, Sogamoso, Monguío, Sativanorte, Cuítiva, Tota, Siachoque, Soracá, Tunja, Sora, Chíquiza, Cómbita, Sotaquirá, Floresta, Busbanzá, Betétiva, Tasco y Socha.

En el 32,85% del territorio que corresponde a 541.317 hectáreas se presentan temperaturas entre los 23°C a 30°C, en los municipios de Villa de Leyva, Sáchica, Arcabuco, Gachantivá, Santa Sofía, Moniquirá, San José de Pare, Santana, Chitaraque, Paipa, Briceño, Sutamarchán, Tinjacá, Tuta, Toca, Firavitoba, Tibasosa, Jericó, La Uvita, Soatá, Tipacoque, Boavita, Covarachía, San Mateo, Guacamayas, Zetaquirá, Berbeo, San Eduardo, Miraflores y Páez.

En el Occidente de la jurisdicción predominan temperaturas entre los 30°C a 34 °C, que corresponden al 18,04% del territorio (297.287 hectáreas) en los municipios de Puerto Boyacá, Otanche, San Pablo de Borbur, Quípama, La Victoria, Muzo, Pauna, Maripí y Coper

El 8,12% restante corresponde a temperaturas bajas que predominan en las zonas más altas de los municipios de Tutazá, Aquitania, Chita, El Cocuy, Chiscas y Güicán.

Mapa 3: Temperatura del territorio jurisdicción de Corpoboyacá



Esta gran variedad de climas dentro del territorio de la jurisdicción de Corpoboyacá, favorece la existencia de diversidad de ecosistemas de flora y fauna.

Precipitaciones:

En la jurisdicción de Corpoboyacá predomina el régimen bimodal de lluvias, propio de la región Andina y sobre la vertiente oriental de la cordillera el régimen de lluvias es mono modal.

500 - 1000 mm. Precipitaciones muy bajas las cuales se presentan en el 9,98% (164.415 ha.) del territorio, ocurren principalmente en los municipios de Toca, Siachoque, Firavitoba, Iza, Cuítiva, Tibasosa, Tópaga, Nobsa, Busbanzá, Oicatá, Chivata, Pesca, Tota, Monguío, Corrales y Floresta.

1000 - 1500 mm. Precipitaciones bajas, se presentan en los municipios de Sutamarchán, Santa Sofía, Gachantivá, Villa de Leyva, Sáchica, Chíquiza, Samacá, Tunja, Soracá, Motavita, Cómbita, Sotaquirá, Paipa, Duitama, Santa Rosa de Viterbo, Cerinza, Belén, Tutazá, Socha, Sativanorte, Sativasur y Susacón, Tipacoque, Covarachía, Guacamayas, Panqueba, Jericó, La Uvita, El Cocuy, San Mateo y El Espino, ocupando el 35,43% del territorio.

1500 - 2000 mm. Precipitaciones medias, se presentan principalmente en los municipios de Arcabuco, Soatá, Boavita, Chita, Socotá, Zetaquirá, Paz del Río, Sotaquirá, Moniquirá, Chiscas, Güicán, Aquitania, Rondón, Coper y Briceño, ocupando el 21,28% del territorio.

2000 - 2500 mm. Precipitaciones medias, se presentan principalmente en los municipios de Puerto Boyacá, Pauna, Tununguá, Maripí, San Eduardo, Berbeo y en las zonas bajas de los municipios de Aquitania, Chiscas y Güicán, ocupando el 15,84% del territorio.

2500 - 3000 mm. Precipitaciones altas, se presentan principalmente en los municipios de Puerto Boyacá, Muzo, La Victoria, San Pablo de Borbur, Santana, Chitaraque y Miraflores, ocupando el 12,13% del territorio.

3000 – 4000 mm. Precipitaciones altas, se presentan principalmente en los municipios Otanche y Páez ocupando el 5,04% del territorio.

Superior a 4000 mm. Precipitaciones muy altas, registradas principalmente en el municipio Otanche, ocupando el 0,30% del territorio.

Mapa 4: Distribución espacial de las precipitaciones



Fuente: Corporación Autónoma Regional de Boyacá – Corpoboyacá

3.1.4 Ordenamiento del Territorio

Ordenamiento Territorial –Jurisdicción de Corpoboyacá

En respuesta al cumplimiento de la normativa consignada en la Ley 388 de 1997 que busca "... promover el ordenamiento de su territorio, el uso equitativo y racional del suelo, la preservación y defensa del patrimonio ecológico y cultural localizado en su ámbito territorial y la prevención de desastres en asentamientos de alto riesgo, así como la ejecución de acciones urbanísticas eficientes..." Corpoboyacá en el año 1999 generó

las Determinantes Ambientales para la formulación de los Planes de Ordenamiento Territorial (POT, PBOT y EOT) acogidas mediante la Resolución 276 de 1999 y actualizadas por medio de la Resolución 2727 del año 2011.

De los ochenta y siete (87) municipios que hacen parte de la jurisdicción de Corpoboyacá, setenta y siete (77) corresponden a Esquemas de Ordenamiento Territorial, siete (7) son Planes Básicos de Ordenamiento Territorial y tres (3) son Planes de Ordenamiento Territorial, en el marco de la clasificación establecida en la Ley 388 de 1997 en su Artículo noveno.

Tabla 14: Planes de Ordenamiento Territorial, Corpoboyacá

Categoría de POT	No. Municipios
POT	3
PBOT	7
EOT	77
TOTAL	87

Fuente: Atlas Geográfico y Ambiental- Corpoboyacá

Como resultado del convenio celebrado entre el anterior Ministerio de Medio Ambiente Vivienda y Desarrollo Territorial y Corpoboyacá, 37 municipios de la jurisdicción tienen documentos de lineamientos generales para la construcción del documento de seguimiento y evaluación de los planes de ordenamiento territorial. De otra parte 32 municipios terminaron su tercera vigencia en el año 2011, 28 terminaron vigencias en el 2015, 22 se encuentran en implementación de largo plazo, 2 de mediano plazo y 3 de corto plazo.

Es de anotar que se han concertado los asuntos ambientales en proceso de revisión general de los municipios de Sogamoso, San José de Pare, Pauna, Tota y Belén. Se tiene conocimiento que 13 municipios han adelantado esfuerzos en proceso de revisión a los ordenamientos territoriales (Briceño, El Espino, Duitama, Gachantivá, Motavita, Paipa, Sutamarchán, Rondón, La Uvita. Tibasosa, Tinjacá, Santa Sofía, y Susacón.



En los últimos años algunos Municipios han emprendido procesos de revisión a sus Planes de Ordenamiento Territorial, bajo la figura de Modificación Excepcional de Normas Urbanísticas, atendiendo a necesidades particulares de cada territorio y fortaleciendo sus instrumentos de planificación de largo plazo incorporando en ellos la variable de Gestión del Riesgo, como herramienta fundamental en la prevención de desastres.

Es de mencionar que el aporte de Corpoboyacá a los municipios de su jurisdicción se basa principalmente en la orientación técnica y jurídica apoyada en la generación y transferencia de información cartográfica (con su respectivo soporte documental), haciendo énfasis en los últimos tres años en la zonificación de amenazas por fenómenos de inundación, incendios forestales y remoción en masa.

Plan General de Ordenamiento y Manejo Forestal – PGOF.

Corpoboyacá formuló y adoptó el Plan General de Ordenación y Manejo Forestal (PGOF), mediante Resolución número 0680 del 02 de Marzo de 2011, en el cual se estableció la zonificación de los usos forestales.

Tabla 15: Zonificación Forestal PGOF Corpoboyacá

Zonificación	Área (ha)	%
Áreas agrícolas de producción	52.161	3,17
Áreas protegidas declaradas	250.861	15,22
Plantaciones de carácter productor	209.649	12,72
Plantaciones de carácter protector	583.783	35,42
Preservación	325.851	19,77
Restauración	73.247	4,44
Uso sostenible	111.769	6,78
Sin información	18.395	1,12
Cuerpos de agua	11.889	0,72
Zona urbana	10.366	0,63
TOTAL	1.647.971	100,00

Fuente: Plan General de Ordenación Forestal – PGOF, Corpoboyacá, 2010.



Chupahuevos. *Echeveria bicolor*. (h.B.K.) Walth. (Flia Crasuláceae) Soracá.

Foto: Fernando Bello Mendoza

De acuerdo con esta zonificación las áreas para plantaciones forestales de carácter productor ocupan una superficie de 209.649 ha (12,72%), las cuales se ubican principalmente en las provincias de Ricaurte y Occidente. Las áreas para plantaciones forestales de carácter protector ocupan una superficie de 583.783 ha (35,42%), las cuales se distribuyen principalmente en las provincias de Centro, Tundama, Norte, Valderrama y Occidente.

Las áreas forestales de protección para la preservación ocupan una superficie de 325.851 ha (19,77%), las cuales se caracterizan por sus coberturas naturales bien preservadas o coberturas boscosas poco transformadas, que deben ser mantenidas permanentemente con sus características originales y sin extracción de sus recursos, con el fin de proteger la biodiversidad, otros recursos naturales renovables, los servicios ambientales que sustentan y aquellos valores asociados a elementos culturales considerados de protección.

Las áreas forestales de protección para la restauración ocupan una superficie de 73.247 ha (4,44%), las cuales se caracterizan por sus coberturas vegetales modificadas, alteradas, deterioradas o degradadas, que presentan condiciones relevantes para ser destinadas a restablecer y recuperar total o parcialmente sus atributos, funciones y estructuras, con el fin de establecer una cobertura forestal permanente.

Las áreas forestales de protección para el uso sostenible ocupan una superficie de 111.769 ha (6,78%), las cuales poseen coberturas vegetales naturales poco transformadas, que deben mantener en forma permanente su cobertura y cuya vocación permite la implementación de actividades restringidas al aprovechamiento de productos secundarios del bosque, sin detrimento de los recursos naturales. Pueden ser objeto de uso, manejo y aprovechamiento sostenible de sus bienes forestales secundarios y del ofrecimiento de servicios ambientales, sin agotar la base de los recursos de los ecosistemas forestales en que se sustentan, ni su productividad futura, ni afectar sus valores ambientales, sociales y culturales o el derecho de las generaciones futuras a utilizarlos para la satisfacción de sus propias necesidades.

3.2 RECURSOS NATURALES

3.2.1 Recurso Hídrico

Síntesis Ambiental

En la jurisdicción de Corpoboyacá por su ubicación geográfica, variedad topografía y régimen climático se cuenta con una de las mayores ofertas hídricas de la región, es así que posee un gran número de ríos, quebradas, caños y cañadas que se distribuyen espacialmente sobre el territorio conformando una red hídrica de 22.845 kilómetros lineales, complementada y regulada por los cuerpos de agua como lagunas, ciénagas y embalses con una extensión de 9.180 ha.



*Siachoque humedal páramo 3.330 msnm
Foto: Fernando Bello Mendoza*

Tabla 16: Extensión de la red hídrica de Corpoboyacá

Categoría	Extensión Km L
Ríos	2.333
Quebradas	19.842
Caños, cañadas	388
Chorros	6
Zanjón	22
Acequia, canales	252
TOTAL	22.845

Tabla 17: Extensión de la red hídrica de Corpoboyacá

Categoría	Extensión ha.
Lagunas	6.459
Ciénagas	1.838
Embalses	882
TOTAL	22.845

Fuente: Atlas Geográfico y Ambiental – Corpoboyacá

3.2.1.1 OFERTA HIDRICA:

La oferta hídrica de la jurisdicción de Corpoboyacá se presenta así: Municipios como Mongua, Susacón, Socha, Gámeza, Pauna, Monguá y Belén garantizan una buena oferta de agua superior a los 20.000 millones de metros cúbicos al año. Municipios como Briceño, Toca, Miraflores, El Espino, Moniquirá, Pesca, San José de Pare, Paipa, Santa Rosa de Viterbo y Sativasur poseen una oferta de agua superior a los 5.000 millones de metros cúbicos al año. En Guacamayas, Santa Sofía, Tasco Togüí, Sogamoso, Oicatá, Paz de Río, Aquitania, Cuítiva, Firavitoba, Iza, Tota, Floresta y Tibasosa poseen una oferta de agua superior a los 800 millones de metros cúbicos al año y los 56 Municipios restantes poseen una oferta de agua inferior a los 800 millones de metros cúbicos al año; mientras que en condiciones secas se reduce la oferta en más del 50%.

Dentro del potencial hídrico es importante rescatar que la jurisdicción de Corpoboyacá hace parte de dos macro-cuencas o áreas hidrográficas:

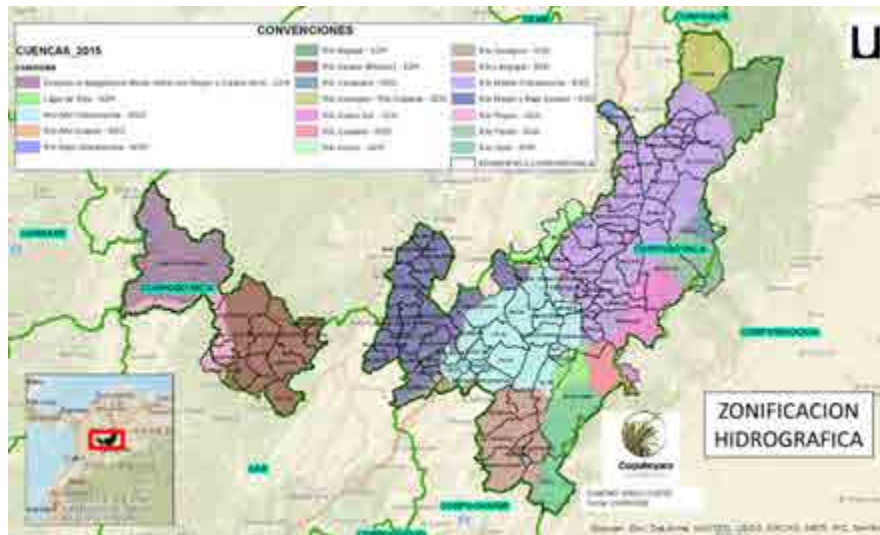
la del Magdalena – Cauca donde sus aguas fluyen hacia el Mar Caribe y ocupa el 69,56% del territorio y la macro-cuenca del Orinoco con el 29,24% de ocupación, sus aguas circulan hacia el Río Meta, conformadas a su vez por diecinueve subzonas hidrográficas. Las subzonas hidrográficas están definidas como la región natural que agrupa varias cuencas en un gran sistema de drenaje y sus aguas tributan a través de un afluente principal hacia un área hidrográfica, se caracterizan por tener un rango de área mayor de 10.000 km² (IDEAM, 2010) y son objeto de POMCA.

Tabla 18: CUENCAS HIDROGRÁFICAS DENTRO DE LA JURISDICCIÓN DE CORPOBOYACÁ

Área Hidrográfica	Subzona Hidrográfica / subcuenca	Nivel	Código	Nombre	Área (ha)	%
MAGDALENA - CAUCA	Río Negro	SZH	2306	Río Negro	39.963	2,42
	Tributarios directos al Magdalena Medio	SZH	2311	Río Magdalena Medio	130.162	7,9
	Río Carare (Minero)	SZH	2312	Río Carare (Minero)	153.119	9,29
	Río Alto Suárez	NSS	2401-01	Río Suárez	625	0,04
	Río Medio y Bajo Suárez	NSS	2401-02	Río Suárez	192.158	11,66
	Río Ponce	SZH	2402	Río Fonce	31.685	1,92
	Río Alto Chicamocha	NSS	2403-01	Río Chicamocha	215.555	13,08
	Río Medio y Bajo Chicamocha	NSS	2403-02	Río Chicamocha	401.908	24,39
	Río Pauto	SZH	3253-01	Río Pauto	47.912	2,91
ORINOCO	Río Garagoa	SZH	3507	Río Garagoa	11.879	0,72
	Río Lengupá	SZH	3508	Río Lengupá	110.866	6,73
	Río Upía	SZH	3509	Río Upía	75.510	4,58
	Lago de Tota	SZH	3516	Lago de Tota	22.561	1,37
	Río Cusiana	NSS	3519-01	Río Cusiana	29.560	1,79
	Río Cravo Sur	SZH	3521	Río Cravo Sur	63.386	3,85
	Río Casanare	NSS	3602-01	Río Casanare	16.734	1,02
	Río Cobugón - Río Cobaría	SZH	3703	Río Cobugón - Río Cobaría	44.259	2,69
	Río Bojabá	SZH	3704	Río Bojaba	60.129	3,65
TOTAL					1.647.971	100

Fuente: Atlas Geográfico y Ambiental. Corpoboyacá

Mapa 5: Zonificación Hidrográfica Jurisdicción de Corpoboyacá



Fuente: Corporación Autónoma Regional de Boyacá – Corpoboyacá

Del 100% del recurso hídrico que corresponde a la jurisdicción de Corpoboyacá, el 73,09% se centra en 5 grandes ríos que corresponden a Río medio y bajo Chicamocha (24,39%), Río alto Chicamocha (13,08%), Río Suárez (11,7%), Río Carare (Minero) (9,29%), Tributarios directos al Magdalena Medio (7,9%) y Río Lengupá (6,73%) el restante 26,91% corresponde a las 12 subcuencas que se relacionan en la tabla anterior. A continuación se da a conocer una breve descripción, localización y extensión de cada uno de los ríos que hacen parte del recurso hídrico de la jurisdicción de Corpoboyacá.

Grafica 2: Cencas Hidrográficas (% de Participación)

Porcentaje de Participación de Cuencas y Subcuencas en la jurisdicción de Corpoboyacá

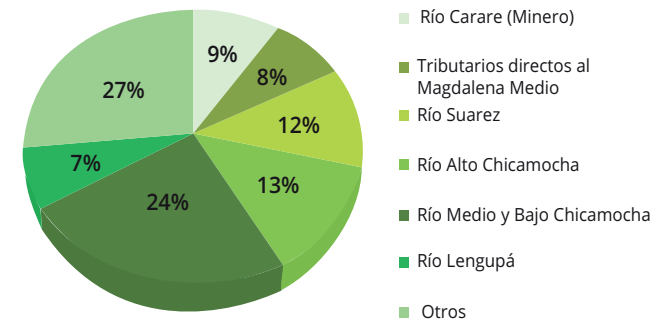


Tabla 19: SUBZONAS GEOGRÁFICAS- CORPOBOYACÁ

Nombre	Descripción
Río Negro	Localizada en los Departamentos de Cundinamarca y Boyacá, con jurisdicción en la CAR y Corpoboyacá. En el área de Corpoboyacá la cuenca tiene una extensión 39.963 ha equivalente al 2,42% de la jurisdicción, con alturas que oscilan entre los 200 a 1.600 msnm, localizada en los Municipios de Puerto Boyacá, Otanche y Quípama; su principal corriente es el Río Negro, debe su nombre al olor de sus aguas, producto del paso del río por sectores pizarrosos de color negro y por la gran cantidad de partículas en suspensión que él arrastra.
Tributarios directos al Magdalena Medio	Localizada en los Departamentos de Santander y Boyacá, con jurisdicción en la CAS y Corpoboyacá, sobre el Magdalena Medio entre los 200 y 1.100 msnm, en el área de Corpoboyacá la cuenca tiene una extensión 130.162 has equivalente al 7,90% de la jurisdicción, abarca el Municipio de Puerto Boyacá, con una población estimada de 50.300 habitantes. Sus principales afluentes son las quebradas Confusa, Las Pavas, Velásquez, Dos Quebradas y otras. Cuenta con importantes ecosistemas como la Ciénaga de Palagua y parte de la Serranía de la Quinchas protegida como Parque Natural Regional.
Río Carare (Minero)	Localizada en los Departamentos de Santander, Boyacá y Cundinamarca, con jurisdicción en la CAS, CAR y Corpoboyacá, con un área de 153.119 ha equivalente al 9,29% de la jurisdicción, abarca los Municipios de Briceño, Coper, La Victoria, Maripí, Muzo, Otanche, Pauna, Quípama, San Pablo de Borbur y Tununguá, con alturas que van desde los 700 hasta 2.800 msnm; con una población estimada de 61.590 habitantes; ocupa parte de la Serranía de las Quinchas, la cual cuenta con los últimos relictos de selva húmeda tropical, además de presentar altos niveles de endemismos, variedad de servicios eco sistémicos y alta biodiversidad. Las principales afluentes son el Río Ibacapí y las quebradas Zapote, Tambrías, Batán, Santa Rosa, Trampas y Guayabalito.

**Tabla 19: SUBZONAS GEOGRÁFICAS- CORPOBOYACÁ**

Nombre	Descripción
Río Suárez	<p>Localizada en los Departamentos de Cundinamarca, Santander y Boyacá, con jurisdicción en la CAR, CAS y Corpoboyacá, esta cuenca se subdivide en dos subcuencas: Río Alto Suárez subcuenca compartida con la CAR, con un área de 625 ha equivalente al 0,04% de la jurisdicción de Corpoboyacá y la subcuenca Río Medio y Bajo Suárez con un área de 192.158 ha equivalente al 11,66%, área compartida con la CAR; con alturas que van desde los 1.400 a los 3.650 msnm localizada sobre los Municipios de Santana, Chitaraque, San José de Pare, Togui, Arcabuco, Cómbita, Chíquiza, Villa de Leyva, Gachantivá, Santa Sofía, Sutamarchán, Tinjacá, Sáchica, Samacá, Cucaíta, Sora, Motavita y Sotaquirá, con una población estimada de 114.250 habitantes. Sus principales afluentes son los ríos Sutamarchán, Samacá, Cane, Pómecca, El Valle, Riachuelo y Moniquirá.</p> <p>Sobre esta cuenca se encuentran tres zonas protegidas por sus servicios ecosistémicos: el Parque Natural Regional El Peligro (Moniquirá - Arcabuco), el Parque Nacional Natural - Santuario de Fauna y Flora de Iguaque (Arcabuco - Villa de Leyva - Chíquiza) y el parque Natural Regional Rabanal (Samacá). También se destacan los desiertos de La Candelaria (Sáchica, Sora, Sutamarchán y Chíquiza) y el desierto de Santo Ecce - Hommo (Sutamarchán y Santa Sofía).</p>
Río Fonce	Con jurisdicción en la CAS y Corpoboyacá, con un área de 31.685 ha equivalente al 1,92% de la jurisdicción, con alturas que van desde los 2.400 a los 3.850 msnm. Nace en la unión del río Táquiza y Pienta y desemboca en el río Suárez en inmediaciones del Municipio El Palmar. En jurisdicción de Corpoboyacá, hacen parte de ésta cuenca parte del Santuario de Fauna y Flora de Guanentá, el Parque Natural Municipal La Rusia y lo que constituirá el Parque Natural Regional El Consuelo. Geográficamente hacen parte de la cuenca los Municipios de Duitama y Santa Rosa de Viterbo.
Río Chicamocha	La cuenca hidrográfica del río Chicamocha está dividida en dos subcuencas o niveles subsiguientes: Alta (215.555 ha), Media (394.922 ha) y Bajo Chicamocha (6.986,35 ha). El área de la subcuenca del Río Alto Chicamocha equivale al 13,08% de la jurisdicción, con alturas que van desde los 2.550 hasta los 3.550 msnm, se localiza sobre los Municipios Tunja, Duitama, Sogamoso, Motavita, Cómbita, Siachoque, Chivatá, Toca, Pesca, Sotaquirá, Nobsa, Floresta y Santa Rosa de Viterbo, con una población estimada de 523.325 habitantes, siendo los Municipios de Tunja, Duitama y Sogamoso donde se concentra la población y los principales polos de desarrollo de la región. Sus principales corrientes son los ríos Jordán, Surba, Moniquirá, Tota, Pesca y Piedras y las quebradas Torres, Fucha, Cangrejo, El Hato y Los Tobales. Además este sistema hídrico lo componen el Embalse La Copa y el Lago Sochagota (cuerpos de agua artificiales).
Río Pauto	Se localiza sobre los Municipios de Chita, Pisba y Socotá, con un área de 47.912 ha equivalente al 2,91% de la jurisdicción, con alturas desde los 1.400 hasta los 3.600 msnm. Ocupa parte de esta cuenca el Parque Nacional Natural de Pisba (8.375 ha) sobre el Municipio de Socotá. Sus principales corrientes corresponden a las quebradas Manga, La Playa, Vanegas y Los Cazadores.

Tabla 19: SUBZONAS GEOGRÁFICAS- CORPOBOYACÁ

Nombre	Descripción
Río Garagoa	La cuenca tiene jurisdicción en Corpochivor, CAR y Corpoboyacá (0,72% con 11.879 ha); con una área total de 248.714 ha, su extremo superior hace parte del Altiplano Cundiboyacense y drena en la vertiente Oriental Andina. El río Garagoa nace al suroriente del Municipio de Samacá, en el Páramo de Rabanal. Comprende los Municipios de Tunja, Samacá y Soracá, con una población estimada de 51.000 habitantes. El Páramo de Rabanal en Samacá y la reserva forestal protectora del Malmo son dos áreas estratégicas por su estado de conservación y el aporte hídrico dado que surten a varios acueductos rurales y urbanos del Municipio de Tunja. Las corrientes principales en jurisdicción de Corpoboyacá son los Ríos Teatinos y Boyacá.
Río Lengupá	La cuenca tiene jurisdicción en Corpochivor y Corpoboyacá, localizada sobre los Municipios de Rondón, Pesca, Tota, Zetaquirá, Miraflores, Páez, Berbeo y San Eduardo, con un área de 110.866 ha equivalente al 6,73% de la jurisdicción, con una población estimada en 31.000 habitantes. Con alturas que van desde los 1.600 hasta los 2.900 msnm y sus principales afluentes son los ríos Mueche, Fuche y Rusa. Los Páramos de Mamapacha, Bijagal, Cortadera y Alfombras son cuatro áreas estratégicas que tienen influencia sobre esta cuenca, sumado a las Serranías Hoya Verde, La Viola, Chirie, San Antoni y Buenavista. Sobre esta cuenca existe un área protegida y declarada, denominada Reserva Forestal Protectora Cuchilla de Sucuncuca, con una extensión de 1.773 hectáreas, localizada en el Municipio de Miraflores, en un rango altitudinal de 2.000 a 3.300 msnm, incluyendo áreas de selva andina y vegetación de páramo.
Río Upía	Localizada en los Departamentos de Boyacá y Casanare, con jurisdicción en Corpochivor, Corporinoquia y Corpoboyacá, con un área de 75.510 ha equivalente al 4,58% de la jurisdicción, con alturas que van desde los 1.400 a los 3.600 msnm. Ocupa los Municipios de Aquitania y Páez, con una población estimada en 11.500 habitantes. Los principales afluentes son el río Desaguadero y las quebradas Cascajo, la Paraicena, los Órganos y la Salitrana. Para el sector Upía el periodo húmedo está comprendido entre los meses de mayo a octubre, presentándose los caudales más altos de los periodos de julio y agosto con valores de 1.55 y 1.57 m ³ /s respectivamente. Los caudales bajos o de estiaje se presentan entre enero y abril, presentándose los caudales más bajos de los periodos en febrero y marzo, con valores de 0.67 m ³ /s para ambos meses.
Lago de Tota	Se localiza sobre los Municipios de Sogamoso, Cúitva, Aquitania y Tota, con un área de 22.561 ha equivalente al 1,37% de la jurisdicción, con una población estimada en 12.800 habitantes y con alturas desde los 3.200 a los 3.800 msnm. El Parque Nacional Natural Laguna de Tota se ubica en inmediaciones del lago, en el Municipio de Cúitva, vereda de El Boquerón, tiene una extensión de aproximadamente 3,5 ha y se localiza en un rango de altura sobre el nivel del mar de 3.100 msnm.
Río Cusiana	Localizada en los Departamentos de Boyacá y Casanare, con jurisdicción en Corporinoquia y Corpoboyacá, abarca los Municipios de Sogamoso y Aquitania, con un área de 29.560 ha equivalente al 1,79% de la jurisdicción, con una población estimada en 13.500 habitantes y con alturas que van desde los 2.400 hasta los 3.800 msnm; sus principales afluentes son las quebradas de Carbonera, El Encenillo, Guaspaquira y La Iglesia.

Tabla 19: SUBZONAS GEOGRÁFICAS- CORPOBOYACÁ

Nombre	Descripción
Río Cusiana	El río Cusiana nace en el Páramo de la Sarna cerca de la Laguna de Tota sobre la Cordillera Oriental a una altura de 3.200 msnm, entre las cuchillas Maderal y El Temblador. Tras un recorrido de 245 km desemboca en el río Meta en jurisdicción del Municipio de Maní en el Departamento de Casanare. Tiene su origen en las quebradas Melgarejo, Las Cañas e Iglesia, esta última identificada como la más importante, nace en la laguna Siscunsi, localizada en el Páramo del mismo nombre, aproximadamente a los 3.800 msnm, en jurisdicción del Municipio de Sogamoso, zona identificada y protegida como Parque Natural Regional Siscunsi - Ocetá.
Río Cravo Sur	Localizada en los Departamentos de Boyacá y Casanare, con jurisdicción en Corporinoquia y Corpoboyacá, abarca los Municipios de Socotá, Tasco, Gámeza y Mongua, con un área de 63.386 ha equivalente al 3,85% de la jurisdicción, con una población estimada en 9.200 habitantes y con alturas que van desde los 1.600 hasta los 3.600 msnm. Los principales afluentes son el río Pisba y las quebradas Florentinera, Honda, Bóvedas y Tasajeras. Sobre la mayor parte de su territorio se extiende el Parque Nacional Natural Parque Pisba (23,3 ha).
Río Cobugón - Río Cobaría	Localizada en el Municipio de Chiscas, comparte el territorio con la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquía –Corporinoquia, con un área de 44.259 ha equivalente al 2,69% de la jurisdicción de Corpoboyacá; con alturas entre los 1800 hasta los 4.200 msnm. Los principales afluentes son los ríos Chuscal, La Unión, Tapado, Culebras, Playitas y Rifles. El Parque Natural Nacional El Cocuy ocupa 30,9 ha sobre la jurisdicción de Corpoboyacá, área estratégica de la cuenca.
Río Bojaba	Localizada en el Municipio de Güicán, comparte el territorio con la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquía – Corporinoquia, con un área de 60.129 ha equivalente al 3,65% de la jurisdicción de Corpoboyacá; con alturas entre los 1800 hasta los 4.200 msnm. Los principales afluentes son los ríos Ratón, Rudivan y Sinsiga. El Parque Natural Nacional El Cocuy ocupa 53,9 ha sobre la jurisdicción de Corpoboyacá, área estratégica de la cuenca.

Mapa 6: Oferta Hídrica Disponible en la Jurisdicción de Corpoboyacá



Fuente: Corporación Autónoma Regional de Boyacá – Corpoboyacá

3.2.1.2 PLANES DE ORDENAMIENTO Y MANEJO DE CUENCA- POMCAS

El Instrumento de Ordenación y Manejo de la Cuenca es el POMCA (Plan de Ordenamiento y Manejo de la Cuenca), a través del cual se realiza la planeación del uso coordinado del suelo, de las aguas, de la flora y la fauna y el manejo de la cuenca entendido como la ejecución de obras y tratamientos, en la perspectiva de mantener el equilibrio entre el aprovechamiento social y económico de tales recursos y la conservación de la estructura fisicobiótica de la cuenca y particularmente del recurso hídrico (Decreto 1640 de 2012).

En el territorio de Corpoboyacá de las 18 subzonas hidrográficas que lo conforman, 9 de ellas tienen POMCA formulado y adoptado mediante Resolución.

Tabla 20 : PLANES DE ORDENAMIENTO Y MANEJO DE CUENCA- POMCAS		
POMCAS /Cuencas	Mecanismo de Adopción	Estado
POMCA Río Chicamocha - Cuenca Alta del Río Chicamocha	Resolución 337 del 10 de abril de 2007	Formulado, adoptado y actualmente en ajuste.
POMCA Río Chicamocha - Cuenca Media del Río Chicamocha	Resolución 1871 del 30 de Diciembre de 2009	Formulado y adoptado.
POMCA Río Suárez Río Alto Suárez: Río Ubaza	Resolución número 2017 del 01 de agosto de 2012	Formulado, adoptado y actualmente en ajuste.
POMCA Río Garagoa	Resolución conjunta número 001 del 01 de febrero de 2006	Formulado y adoptado.
POMCA Lago de Tota	Resolución número 317 del 29 de marzo de 2007	Formulado, adoptado y actualmente en ajuste.
POMCA Río Cusiana	Resolución conjunta número 200.15.07-01332 del 31 de diciembre de 2007	Formulado y adoptado.
Cuenca Río Cravo Sur	Resolución conjunta número 200.15.07-01333 del 31 de diciembre de 2007	Formulado y adoptado.
POMCA Río Pauto	Resolución conjunta Número 200.41.08-1352 del 22 de noviembre de 2008	Formulado y adoptado.

Fuente: Atlas Geográfico y Ambiental

3.2.1.3 DEMANDA HÍDRICA

En la jurisdicción de Corpoboyacá el comportamiento de la demanda se caracteriza por concentrarse en los principales centros de desarrollo y densamente poblados como la ciudad de Tunja, en la que se estima en 9,21 millones de metros cúbicos al año, seguida de los Municipios de Sogamoso, Duitama, Puerto Boyacá y Paipa en donde su consumo se estima entre 1,09 y 6,2 millones de metros cúbicos al año; en Moniquirá, Villa de Leyva y Santa Rosa de Viterbo el consumo se estima entre 0,51 y 0,78 millones de metros cúbicos al año.

En los 79 Municipios restantes el consumo estimado se encuentra entre 0,01 a 0,44 millones de metros cúbicos al año.

3.2.1.4 ÍNDICE DE VULNERABILIDAD

Entendido como la susceptibilidad o el grado de incapacidad de un sistema para afrontar los efectos adversos del cambio climático, y en particular la variabilidad del clima y los fenómenos extremos, en este contexto y para el caso de la jurisdicción de Corpoboyacá, los Municipios con un alto índice de escasez son: Tunja, Samacá, Tibasosa y Siachoque con 50%, seguida de los Municipios de Duitama, Santa Rosa de Viterbo, Nobsa, Tuta, Tipacoque, Motavita, Sáchica, Cucaíta y Soracá con un índice entre 21% y 50%, que corresponde a medio alto.

Los Municipios de Toca, Villa de Leyva, Chíquiza, Santa Sofía, Oicatá, Sora, Soatá, Cerinza y Cómbita presentan un índice medio y los Municipios restantes índices entre 1% y 10% e inferiores a 1% que corresponde a estados mínimos y no significantes.

Identificación de Problemáticas Ambientales

Partiendo de la existencia de un potencial hídrico que consta de 18 cuencas de las cuales solamente la cuenca Alta del Río Chicamocha y la del Lago de Tota no comparten jurisdicción con otras Corporaciones Autónomas, a continuación se dan a conocer las principales características y problemáticas ambientales que enfrentan estas dos cuencas de importancia hídrica para la región.

CUENCA ALTA DEL RÍO CHICAMOCHA: La cuenca alta del Río Chicamocha está formada por un altiplano y sus bordes, situados en la alta montaña de los Andes ecuatoriales de Colombia. La principal fuente de humedad proviene de los vientos alisios del oriente del país y la descargan en el flanco oriental de la cordillera. Los territorios secos presentan precipitaciones anuales que van desde 650 mm hasta 800 mm al año. Problemática: el principal problema detectado en la cuenca del río Chicamocha lo constituye la socavación lateral y migración del cauce en los alrededores de Paipa, Duitama y Sogamoso, y en el lecho de los principales ríos afluentes como el río Tuta, luego de la salida del embalse de la Copa, lo cual ha redundado en cambios de la dirección del flujo produciéndose erosión de orillas, migración lateral del cauce, cambios morfológicos en los niveles de terrazas y producción de sedimentos finos que son transportados por el flujo con la correspondiente sedimentación.

El río Chicamocha presenta unos pésimos niveles de calidad del agua entre la ciudad de Tunja y el Embalse de La Playa, así como aguas abajo de la confluencia con el canal Vargas, que aporta las aguas residuales de la ciudad de Duitama, mientras que la mayoría de afluentes principales apenas muestran parámetros de calidad muy cercanos a los límites permitidos por la legislación.

Los 22 Municipios del área forman parte de las provincias de Centro, Sugamuxi y Tundama y exhiben una estructura productiva con una lenta diversificación, con un notorio arraigo de las actividades agromineras, las cuales se alternan con un sector industrial cuya trayectoria ha sido muy errática. Los Municipios pertenecientes a la Cuenca Alta del Río Chicamocha generan el 58,72% del Producto Interno



*Chochito, altramuza. Lupinus bogotensis. Benth.
(Flia. fabaceae - papilionaceae. Soraquí.
Fotos: Fernando Bello Mendoza*

Bruto Departamental (PIB), concentrándose el grueso de la actividad económica (54,67%) en los Municipios que integran el denominado Corredor Industrial de Boyacá: Tunja, Tuta, Duitama, Paipa, Nobsa, Sogamoso y Tibasosa.

En circunstancias de mayor deterioro se encuentran las subcuencas de los ríos Chiquito y Pesca. En la subcuenca del río Chiquito, al oriente de la zona de estudio, en inmediaciones de Sogamoso, las áreas en uso no sostenible corresponden a 6.824 hectáreas. Con problemas moderados, aparecen las subcuencas o unidades de trabajo del río Chulo, el embalse La Copa y cauce del Río Chicamocha. En la subcuenca del cauce del Río Chicamocha, en algunos sectores del municipio de Tibasosa hay presión sobre sistemas paramunos. Hacen parte de estas áreas en uso no sostenible (11.321 hectáreas) una zona de suelos erosionados al oriente de Paipa (veredas Toibita y Cruz de Bonza) y otra de suelos limitados en su profundidad efectiva o del tipo alfisol, localizados al norte y al sur de Tibasosa y en cercanías de Duitama (veredas Chorrito, Resguardo, Patrocinio, Centro, Vueltas y Piedras Negras entre otras).

En la subcuenca del río Chulo las áreas en uso no sostenible aparecen en 6.475 hectáreas alrededor de la ciudad de Tunja, al este de Motavita, sur de Soracá y occidente de Cómbita (veredas La Concepción, San Onofre y San Isidro). Finalmente, las subcuencas en donde la utilización adecuada supera las áreas con conflictos de usos moderados o críticos son las de los ríos Sotaquirá, Surba, Piedras, Chiticuy, Tuta y Salitre.

Cuenca media del río Chicamocha: La cuenca media inicia cuando la corriente del río Chicamocha entra en los Municipios de Corrales y Tópaga, y termina al salir del Departamento de Boyacá en Covarachía; cubre un área de 395,585 hectáreas (3,955 km²) y recibe aguas de 36 microcuencas y una subcuenca (Río Nevado). Esta cuenca comprende 32 Municipios del norte de Boyacá, de las provincias de Sugamuxi, Tundama, Valderrama, Gutiérrez y Norte.

Para su manejo se agrupan en once unidades de trabajo con condiciones similares, incluyendo las áreas de drenaje sobre el Río Chicamocha siendo la unidad del Río Nevado la de mayor extensión con 100.152 has equivalentes al 25.3% del área de la cuenca, seguida por la del Río

Minas-Soapaga y Chitano con el 12.3% y 11.3% respectivamente.

Dentro de las inmediaciones de la denominada cuenca media del Río Chicamocha se desarrollan las siguientes actividades:

Producción Primaria	En el sistema de actividades agrícolas de la cuenca media del Río Chicamocha predominan: cultivos transitorios de papa de diferentes variedades, maíz, entre otros; cultivos permanentes como alfalfa, chirimoya, café arábigo, durazno entre otros. El área total cultivada para el año 2007 fue de 15.622,9 has, correspondiente al 3,95% del área total de la cuenca media del río Chicamocha, de éstos los cultivos transitorios corresponden a un área de 14.086 has y el área de cultivos permanentes fue de 1.536,9 has.
Sector Secundario	Entre las principales actividades del sector secundario está la transformación de materiales extractivos (minería) por parte de la industria Acerías Paz del Río. Es la única industria a gran escala localizada en los límites de la cuenca media, en la Microcuenca Río Soapaga- Río Minas en el Municipio de corrales y en el Municipio de Nobsa el cual está fuera de la cuenca media del Río Chicamocha. Es una industria que explora, explota y transforma minerales de hierro, calizas y carbón, en productos de acero y derivados del proceso siderúrgico de uso industrial, metalmecánico, construcción y agrícola. Es de mencionar que Acerías Paz del Río va a implementar una planta de tratamiento de aguas residuales industriales, que evitara el vertimiento al Río Chicamocha.



PROBLEMÁTICAS

Problemática Cuenca Río Chicamocha

Uno de las grandes problemáticas de la Cuenca Media del Río Chicamocha se relaciona directamente con la calidad del recurso hídrico, el principal inconveniente de la conductividad se basa en que ésta también posee una relación directa con los cloruros, los cuales producen la salinización de las aguas.

La deficiencia en la calidad y cantidad del recurso hídrico está representada en bajos sistemas de tratamiento para potabilización de agua tanto en las áreas urbanas como en las áreas rurales, la contaminación de las fuentes superficiales por la falta de sistemas de tratamiento de aguas residuales municipales, la descarga de aguas



residuales industriales realizadas por la Planta de Acerías Paz de Río ubicada entre los Municipios de Corrales y Nobsa en el Río Sópaga y en el Río Chicamocha.

Dentro de los principales agentes y factores contaminantes se encuentran:

- **Residuos peligrosos:** Los residuos peligrosos emitidos por la Planta de Acerías Paz del Río, ubicada dentro del área de estudio están constituidos por aceites solubles, estopas contaminadas con aceites, grasa y aceites usados, químicos en desuso y frascos impregnados de ácidos.

- **Residuos hospitalarios:** El mayor generador de residuos hospitalarios en la Cuenca Media del Río Chicamocha es el hospital localizado en el Municipio de Soatá por tener el mayor número de habitantes y ser el único Hospital Regional, la producción de residuos sólidos hospitalarios es de 57,6 Kg/día, según estudio realizado en el año 2003 por Corpoboyacá.

- **Desarrollo de actividades agrícolas, pecuarias y mineras:** Se convierten en unos de los factores que generan mayor cantidad de cambios negativos en el suelo, su principal causa está ligada al uso indiscriminado e inadecuado de agroquímicos y de la generación de residuos. Además, en el caso de la minería ilegal nunca se ejecutan Planes de Manejo Ambiental, de mitigación o compensación. Así mismo la presencia de situaciones como la deforestación, quemas, cambio de uso de suelo para el establecimiento de pastos para ganadería, pequeñas parcelas de cultivos de papa y otros, ha generado pérdida de las coberturas naturales y del potencial ambiental de la región.

El análisis de amenazas para el área de la cuenca media del Río Chicamocha muestra una marcada tendencia a la amenaza alta y baja por remoción en masa, siendo ésta la que ocupa la mayor parte del área.

Problemática Cuenca Lago de Tota

En esta cuenca, con 22.370 hectáreas, se encuentran los Municipios de Aquitania, Cuítiva, Tota y Sogamoso. Además, esta la reserva representa el 13,5% del agua a nivel nacional, que abastece a 250.000 personas con agua para consumo humano y 2.500 hectáreas de producción de cebolla en rama.

El CONPES 3801 establece que el problema central de la Cuenca Lago de Tota es la *"...inadecuada gestión ambiental y sectorial del territorio de la cuenca del Lago de Tota, lo cual no asegura un manejo sostenible de los recursos naturales"*.

En este sentido uno de los aspectos centrales se basa en el deterioro de los servicios ecosistémicos que presta la cuenca Lago de Tota, asociados a causas antrópicas no planificadas o descontroladas, dichas causas están asociadas al desarrollo de actividades productivas y recreativas. El recurso hídrico proveniente del Lago de Tota abastece de agua al acueducto de Aquitania, al tiempo que es usado para la pesca de trucha arco iris y para la recreación promovida por los hoteles y clubes de pesca deportiva que funcionan a su alrededor. Por algunos períodos de tiempo, el Lago de Tota ha sido depósito de las aguas residuales del Municipio de Aquitania y de la población dispersa.

Otros de los factores que agudizan la problemática se relacionan con la ampliación de la frontera agrícola que amenaza y altera la dinámica ambiental de Lago de Tota, el uso inadecuado e indiscriminado de insumos y agroquímicos propios de la actividad agrícola especialmente los derivados de cultivos de cebolla de la región, cuyos vertimientos drenan al Lago y se convierte en factor potencialmente contaminante del recurso hídrico.



Chochito flor, altramuza. *Lupinus alopecuroides*.
Desr. (Flia. fabaceae - papilionaceae).
Siachoque páramo.
Foto: Fernando Bello Mendoza

Por último el desarrollo de la actividad ganadera en las rondas del Lago desestabilizan los suelos que dadas sus características son susceptibles a erosión, y que con las lluvias se generan procesos erosivos que arrastran las partículas de los suelos hacia el Lago, generando problemas de sedimentación, lo que a su vez se ve reflejado en la reducción de la capacidad de almacenamiento del recurso hídrico.

Corpoboyaca buscando aportar a la solución de estas problemáticas, desarrollara el ajuste al POMCA del Lago de Tota dentro del Subprograma Instrumentos de Planeación Ambiental, Proyecto Planes de Ordenamiento y Manejo de Cuencas POMCAs.

CONPES 3801 LAGO DE TOTA

Partiendo de la importancia ambiental de la Cuenca Lago de Tota, el Consejo Nacional de Política Económica y Social en el año 2014 aprobó el "PLAN DE MANEJO AMBIENTAL INTEGRAL DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL LAGO DE TOTA".

*Es así que "...con el fin de mejorar la gestión ambiental e implementar alternativas productivas sostenibles en la zona de influencia del Lago de Tota (Boyacá), el Consejo Nacional de Política Económica y Social (CONPES), dio su visto bueno al manejo integral de esa cuenca hidrográfica, con inversiones por cerca de 41.000 millones de pesos"*¹.

¹ Departamento Nacional de Planeación. 2014

Para superar los problemas sociales, económicos y ambientales que ponen en riesgo la sostenibilidad del Lago de Tota, se pondrá en marcha un Plan de Acción que contempla alrededor de 40 acciones, entre ellas las siguientes:

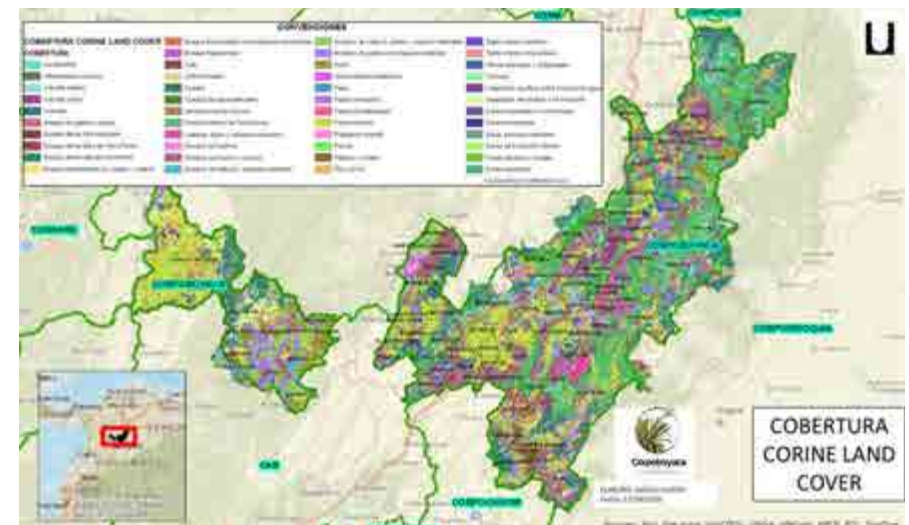
- Delimitar los páramos que hacen parte de la cuenca del Lago de Tota.
- Realizar la adecuación hidráulica de quebradas y ríos aportantes.
- Elaborar el modelo hidráulico, hidrológico y de calidad de agua, que incluya módulos de consumo en los principales cultivos.
- Diseñar e implementar los proyectos de recuperación ambiental de la cuenca.
- Establecer la demanda efectiva y potencial de agua para la cuenca del Lago.
- Identificar alternativas de diversificación y de generación de valor agregado para los productos como cebolla junca, papa y trucha.
- Incorporar dentro de los mercados verdes la producción y comercialización de la cebolla.
- Gestionar proyectos de saneamiento básico para Aquitania, Cuítiva y



3.2.2 Suelos

Síntesis Ambiental

Mapa 8: Cobertura de la Tierra jurisdicción de Corpoboyacá



Fuente: Atlas Geográfico y Ambiental Corpoboyacá

La jurisdicción de Corpoboyacá para el año 2009 presenta dos grandes coberturas: el 50,84% corresponde a Territorios Agrícolas y el 46,01% a Bosques y Áreas Seminaturales; el área restante corresponde a: Territorios Artificializados (zonas urbanas e industriales), Áreas Húmedas (zonas inundables, pantanos y terrenos anegadizos) y Superficies de Agua (cuerpos y cauces de agua).²

² Cifra oficial. Corpoboyacá 2009

Tabla 22: Cobertura de la Tierra 2002 y 2009

Cobertura	2002		2009		Variación %
	Área (ha)	%	Área (ha)	%	
1. Territorios Artificializados	6.744	0,41	8.213	0,50	21,80
2. Territorios Agrícolas	835.242	50,68	837.816	50,84	0,31
3. Bosques y Áreas Seminaturales	742.497	45,06	758.312	46,01	2,13
4. Áreas Húmedas	1.386	0,08	3.050	0,19	120,01
5. Superficies de Agua	11.132	0,68	11.098	0,67	-0,31
Sin información	50.971	3,09	29.483	1,79	-42,16
TOTAL	1.647.971	100,00	1.647.971	100,00	0,00

Fuente: Atlas Geográfico y Ambiental - Corpoboyacá

Las coberturas de la tierra más representativas en la jurisdicción de Corpoboyacá para el año 2009 son: Herbazal denso de tierra firme (11,11%), Bosque denso alto de tierra firme (7,94%), Pastos Limpios (16,67%), Mosaico de pastos y cultivos (11,82%) y Mosaico de cultivos, pastos y espacios naturales (8,92%).

En la jurisdicción de Corpoboyacá 746.180 ha, los suelos presentan cambios en sus coberturas, lo que corresponde al 45.27% de su territorio. Las coberturas con mayor grado de transformación negativa son las de bosques y áreas seminaturales: bosque denso alto de tierra firme, bosque denso alto inundable, herbazal denso de tierra firme, herbazal abierto rocoso, arbustal denso y vegetación secundaria o en transición.

En su gran mayoría se encuentran ligadas a la intervención del hombre por ampliación de la frontera agrícola y actividades mineras, dado que la transformación se dio a mosaico de cultivos, mosaico de pastos con espacios naturales, zonas de extracción minera y cultivos de cebolla; las áreas en donde se presenta este cambio de cobertura se localizan en los Municipios de Moniquirá, Toguít, Chitaraque, Gachantivá, Arcabuco,

Sotaquirá, Paipa, Samacá, Cucaíta, Tunja, Rondón, Zetaquirá, Páez, Mongua, Socotá, Chita, San Mateo, la Uvita y Soatá.

Coberturas como: Tejido Urbano Continuo, Tejido Urbano Discontinuo y Zonas Industriales o Comerciales, presentan transformación localizada principalmente en la ciudad de Tunja y el corredor industrial de Paipa – Duitama – Nobsa – Sogamoso, debido al proceso gradual de urbanización e industrialización que han transformado territorios agrícolas a territorios artificializados.

POLÍTICA NACIONAL DE SUELOS

La Política Nacional para la Gestión Integral Ambiental del Suelo cuyo objetivo es: “Promover la Gestión Integral Ambiental del Suelo en Colombia, en un contexto en el que confluyen la conservación de la biodiversidad, el agua y el aire, el ordenamiento del territorio y la gestión de riesgo, contribuyendo al desarrollo sostenible y al mejoramiento de la calidad de vida de los colombianos”, plantea el desarrollo de 6 líneas estratégicas que marcan la pauta a nivel nacional y regional para la gestión integral ambiental del suelo (GIAS) así:



*Reserva Ranchería Parque Natural Municipal Paipa.
Foto: Fernando Bello Mendoza*



Tabla 23: COMPONENTES POLITICAS DE SUELOS

LÍNEAS ESTRATÉGICAS		COMPONENTES
1	Fortalecimiento institucional y armonización de normas y políticas para el uso y manejo sostenible del suelo	<ul style="list-style-type: none"> Mecanismos de coordinación interinstitucional del ámbito nacional y regional. Armonización de los planes, programas y proyectos ya formulados por las distintas entidades con competencias en materia del manejo del suelo. Depurar y armonizar las normas existentes.
2	Educación, capacitación y sensibilización para la GIAS	<ul style="list-style-type: none"> Apoyo a las Instituciones de Educación Formal en el uso, manejo y gestión ambiental del suelo. Capacitación en uso, manejo y gestión sostenible del suelo. Campañas masivas sobre la importancia del suelo.
3	Fortalecimiento de instrumentos de planificación ambiental y sectorial para la GIAS	<ul style="list-style-type: none"> Planificación ambiental y ordenamiento territorio. Licenciamiento ambiental. Instrumentos de planificación de los procesos productivos.
4	Monitoreo y seguimiento a la calidad de los suelos	<ul style="list-style-type: none"> Programa de monitoreo y seguimiento a la calidad de los suelos.
5	Investigación, innovación y transferencia de tecnología	<ul style="list-style-type: none"> Formulación del inventario y reconocimiento de suelos del país.
6	Preservación, restauración y uso sostenible del suelo	<ul style="list-style-type: none"> Fortalecimiento de figuras de conservación, tales como los distritos de conservación de suelos y los distritos de manejo integrado. Impulsar un programa para la promoción de sistemas sostenibles de producción.

Fuente: Construcción propia - Corpoboyacá

Identificación de Problemáticas Ambientales

En la jurisdicción de Corpoboyacá el 52,14% del suelo presenta algún tipo de conflicto por el uso inadecuado de las tierras, principalmente por la ampliación de la frontera agrícola, actividades agrícolas en tierras de ladera y sin la implementación de prácticas de manejo y conservación de suelos.

CONFLICTOS DE USO DE SUELO EN LA JURISDICCIÓN DE CORPOBOYACÁ:

Tierras en conflicto de uso por subutilización: Situación que se presenta cuando el uso actual de la tierra es menos intenso comparado con su capacidad productiva. El 5,88% del total de la jurisdicción presenta algún grado por subutilización de las tierras: Subutilización ligera se presenta en 43.416 ha, en los Municipios de Puerto Boyacá, San José de Pare, Tibasosa, Berbeo, Susacón y Guacamayas. Subutilización moderada en 47.116 ha, en los Municipios de Sáchica, Tinjacá, Firavitoba, Iza, Sogamoso, Duitama, Paipa, Cerinza y Belén. Subutilización severa se presenta en pequeñas áreas que ocupan 6.492 ha de la jurisdicción.



Espino Uña de Gato, *Berberis Glauca*, Flia.
Berberidaceae. Arcabuco
Foto: Fernando Bello Mendoza

Tabla 24: Conflictos de uso de suelo – Jurisdicción de Corpoboyacá

Categoría	Área (ha)	%	Categoría	Área (ha)	%
Conflictos en áreas de cuerpos de agua	1.740	0,11	Otras coberturas artificializadas (urbanas y suburbanas)	4.866	0,3
Conflictos en áreas pantanosas con cultivos permanentes	25.350	1,54	Sobreutilización ligera	4.986	0,3
Conflictos en áreas pantanosas con cultivos permanentes transitorios	3.261	0,2	Sobreutilización moderada	91.634	5,56
Conflictos en áreas pantanosas con pastos	80.297	4,87	Sobreutilización severa	327.756	19,89
Conflictos mineros	1.556	0,09	Subutilización ligera	43.416	2,63
Conflictos por obras civiles	42	0	Subutilización moderada	47.116	2,86
Conflictos urbanos	1.253	0,08	Subutilización severa	6.492	0,39
Demanda no disponible en áreas a proteger (nubes)	18.892	1,15	Usos adecuados o sin conflicto	788.705	47,86
Demanda no disponible en áreas para producción nubes	32.054	1,95	Usos inadecuados en zonas quemadas	168.556	10,23
TOTAL				1.647.971	100

Fuente: Atlas Geográfico y Ambiental – Corpoboyacá

Tierras en Conflicto por Sobreutilización: El 25,75% del total de la jurisdicción presenta conflictos por sobreutilización en algún grado de intensidad, donde el uso actual de los recursos no se ajusta a las limitaciones impuestas por la naturaleza y el uso actual del suelo sobrepasa su capacidad natural productiva. Se presenta sobreutilización ligera sobre un área de 4.986 ha, distribuida en pequeñas áreas sobre los

Municipios de Chitaraque, Moniquirá, Arcabuco, Santa Rosa de Viterbo, Monguí y Aquitania. Sobreutilización moderada se presenta en área de 91.634 ha, principalmente sobre los Municipios de Puerto Boyacá, Santa Sofía, Sutamarchán, Arcabuco, Tunja, Oicatá, Toca, Siachoque, Duitama, Santa Rosa de Viterbo, Cerinza, Susacón y Boavita. Sobreutilización severa se presenta en 327.756 ha, que corresponden al 19,89% de la jurisdicción, principalmente en los Municipios de La Victoria, San Pablo de Borbur, Maripí, Coper, Cómbita, Motavita, Chitaraque, Rondón, Zetaquirá, Miraflores, Páez, San Eduardo, Mongua y Tipacoque.

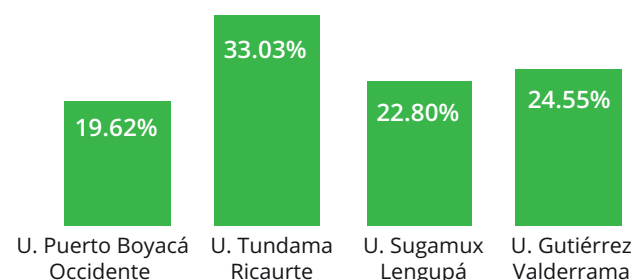
3.2.3 Bosques

Síntesis Ambiental

En la jurisdicción de Corpoboyacá se encuentran diferentes tipos de coberturas boscosas caracterizadas por su heterogeneidad florística, faunística, social, económica y cultural. Con la finalidad de conocer las principales características de estos bosques, el territorio se ha organizado en 4 grandes unidades de ordenación forestal (PGOF, 2010), agrupadas principalmente por provincias y conectividad de los bosques.

Gráfico 4: Unidades de Ordenación forestal- Corpoboyacá

Unidades de ordenación forestal Corpoboyacá



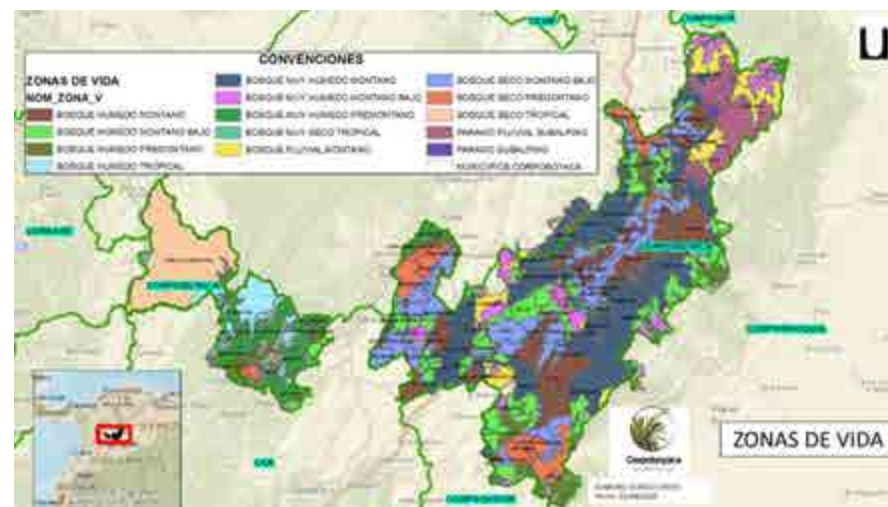
Fuente: Corporación Autónoma Regional de Boyacá – Corpoboyacá



Tabla 25: UNIDADES DE ORDENACIÓN FORESTAL

Puerto Boyacá - Occidente	Tundama - Ricaurte
<p>Corresponde a un área de 323.339 has, está localizada en la parte occidental de la jurisdicción. Se encuentra la provincia de Occidente, cubriendo 11 Municipios. Actualmente la mayoría del paisaje presenta una matriz de potreros y cultivos, mientras que las porciones boscosas están restringidas a las zonas más inaccesibles, cauces hídricos y el Parque Natural Regional Serranía de las Quinchas. Las zonas boscosas están en las áreas más escarpadas, lo que los convierte en ecosistemas estratégicos para su conservación, pues sería una amenaza grave su desaparición, dada la predisposición a la erosión, debido a la gran humedad y fuertes pendientes.</p>	<p>Corresponde a un área de 544.359 has, está localizada en la parte central, norte y oriental de Corpoboyacá. En esta unidad se encuentran las provincias de Centro, Norte, Ricaurte y Tundama, cubriendo 44 Municipios de la jurisdicción. Esta área presenta una estructura interesante puesto que ostenta una gran extensión de sabanas altoandinas junto a elevaciones poco desarrolladas, mientras hacia el norte el relieve se quiebra generando grandes altitudes hasta conjugarse contra valles interandinos azonales secos como el de Sogamoso. Se caracteriza principalmente por los bosques alto andinos de robles que presentan una estructura densa hacia la parte de Paipa, Duitama, Togui y Tipacoque hasta ecosistemas fragmentados de páramo y ecosistemas secos del cañón del río Sogamoso.</p>
<p>Sugamuxi - Lengupá</p> <p>Corresponde a un área de 375.758 ha, está localizada en la parte sur de la jurisdicción y representa el 22,80% del área total. En esta unidad se encuentran las provincias de Lengupá, Márquez y Sugamuxi, cubriendo 19 Municipios de la jurisdicción. Los bosques presentan una estructura baja, con abundantes especies secundarias, debido a la alta extracción de recursos madereros que se derivan en inestabilidades estructurales, pérdida de fuentes hídricas, y deterioro ambiental en general. El principal uso del suelo es el pastoreo y monocultivos de café, maíz, caña panelera, yuca, plátano, ají, calabazas, lulo, tomate, tomate de árbol, pitahaya, uchuva, granadilla, mora, frijol y fique.</p>	<p>Gutiérrez - Valderrama</p> <p>Corresponde a un área de 404.557 ha, está localizada en la parte oriental de la jurisdicción y representa el 24,55% del área total. En esta unidad se encuentran las provincias de Gutiérrez y Valderrama, cubriendo 13 Municipios de la jurisdicción. Esta unidad de ordenación representa un reservorio importante de agua por las grandes extensiones de complejos de páramos que presenta, lamentablemente el uso del suelo ganadero y agrícola disminuye cada día más el área de este ecosistema, por lo cual es frecuente encontrar potreros y cultivos en alturas mayores a los 3.000 msnm. Los mecanismos de control de la extracción de madera son insuficientes en esta unidad ya que incluso en áreas protegidas como el PNN El Cocuy, se han detectado rutas de contrabando de madera extraída del Parque y llevada hacia los Llanos Orientales para hacer el reingreso por Cúcuta o Villavicencio.</p>

Mapa 7: Zonificación Forestal - Corporación Autónoma Regional de Boyacá - Corpoboyacá



Fuente: Corporación Autónoma Regional de Boyacá- Corpoboyacá

Fuente: Atlas Geográfico y Ambiental -Corpoboyacá

Identificación de Problemáticas Ambientales

Consumo de productos Forestales: De acuerdo con el PGOF (2010) y según los registros de las Cámaras de Comercio de los Municipios de la jurisdicción, formalmente se registran 560 empresas forestales: dedicadas a la producción (44), transformación (513) y comercialización de productos forestales maderables (3). Ante Corpoboyacá se han registrado 68 establecimientos dedicados a la transformación secundaria de productos forestales terminados, los cuales en promedio utilizan 9 trabajadores. Aproximadamente el 95% de los productos forestales madereros extraídos del bosque tienen como destino la ciudad de Bogotá.

Dentro de las especies más amenazadas se encuentra el aliso, bejuco uñegato, chusque, junco entre otros los cuales son utilizados para la producción artesanal en la jurisdicción de Corpoboyacá.



Tabla 26: ESPECIES UTILIZADAS PARA LA PRODUCCIÓN ARTESANAL

Familia	Nombre Científico	Nombre Común	Uso Potencial
Etulaceae	Alnus acuminata	Aliso	Figuras retablos
Dioscoreaceae	Dioscorea elegantula	Bejuco uñegato	Canastos, Refuerzos
Graminea	Chusquea Scandens	Chusque	Canastos, cunas, techos
Graminea	Calamagrostis effusa	Paja	Techos, petacas
Juncaceae	Juncus sp.	Junco	Esteras
Passifloraceae	Passiflora sp.	Curuba, bejuco	Canastos
Smilacaceae	Smilax tomentosa.	Bejuco, canasto	Canastos, refuerzos
Graminea=poaceae	Cortadeirea sp.	Carrizo	Techos, tapias
Graminea=poaceae	Chusquea sp.	Carrizo	Techos, canastos, tapias
Polypodiaceae	Pteridium aquilinum	Helecho carne	Nidos, techos, escobas
Cannaceae	Canna sp.	Risgua-achira	Embolduras de tamales
Compositae	Archirocline sp.	Vira-vira	Adornos

Fuente: PGOF 2010

Con respecto a especies maderables exóticas el Eucalyptus globulus es la más comercializada en Boyacá con un 55% (como se observa en la gráfica), seguida de la especie Pinus patula con un 14%, esto se debe principalmente a que esta especie es muy apetecida por los productores de muebles rústicos debido a las buenas características de trabajabilidad que posee.

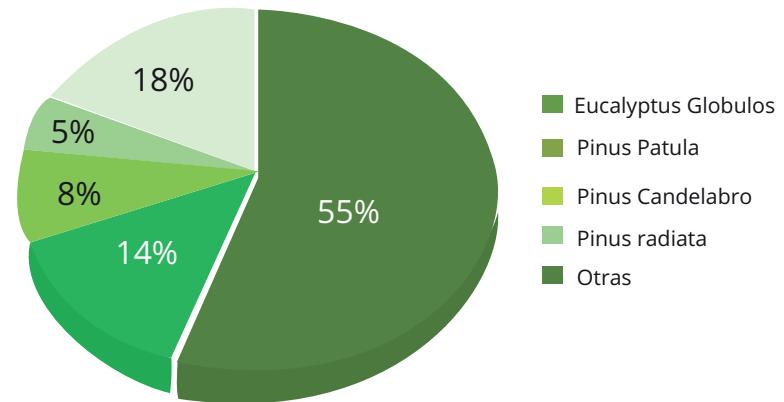
En tercer lugar se encuentra la especie Pinus candelabro con el 8% y el Pinus radiata con el 5%. El uso del ciprés se ha disminuido 3%, debido a que la consecución de la misma se hace cada día más compleja. El 9% catalogado como especies desconocidas está asociado al eucalipto. (Ver gráfico 5)

Deforestación

De acuerdo a los datos presentados por el estudio denominado "Memoria Técnica de la Cuantificación de la Deforestación Histórica Nacional Escala Gruesa y Fina" (Cabrera et. al, IDEAM, 2011) los cuales fueron procesados para la jurisdicción de Corpoboyacá, en lo que respecta a Deforestación Nacional para el año 2005 - 2010, se estima una cobertura de bosque estable de 236.648 hectáreas.

Gráfico 5: Especies Maderables Jurisdicción Corpoboyacá

Especies Maderables Jurisdicción Corpoboyacá



Fuente: Construcción Corpoboyacá

Los datos obtenidos identifican una superficie de pérdida de cobertura de bosque de 12.165 hectáreas, es decir, aplicando una relación lineal para los cinco años de análisis. Se obtiene una tasa promedio anual de pérdida de esta cobertura de 2.433 hectáreas, lo que equivale a una tasa de deforestación anual de 0.97%.

La cobertura boscosa por deforestación fue transformada principalmente hacia coberturas de pastos, seguidos por cambios hacia vegetación secundaria. Los Municipios donde más se ha presentado la deforestación han sido: Páez con 1.265,35 ha (10,38%), Otanche con 976,24 ha (8,03%), Miraflores con 620,34 ha (5,10%), Puerto Boyacá con 586,61 ha (4,82%), Pauna con 513,5 ha (4,22%) y Aquitania con 475,51 ha (3,91%). Durante el periodo 2007 - 2012 se adelantaron en Corpoboyacá 347 procesos de infracciones ambientales, relacionadas con afectaciones a los recursos forestales (decomisos de madera y talas), de las cuales se han resuelto 157 (45%), siendo las provincias donde más se presenta este fenómeno Occidente (60%) y Lengupá (30%).

Aprovechamientos Forestales

Durante el periodo 2007 a octubre 30 de 2012 Corpoboyacá ha otorgado 371 aprovechamientos forestales de bosque nativo, lo que equivale a un volumen de 32.865,35m³ siendo la provincia de Occidente con el 81% (26.845,48m³), la que mayor demanda maderera presenta. En segundo lugar se encuentra la provincia de Lengupá con el 5% (1.742,47 m³) del volumen total otorgado.

3.2.4 Fauna

Síntesis Ambiental

La jurisdicción de Corpoboyacá se destaca por contener franjas extensas de bosques andinos y subandinos, zonas en donde se registran especies de vertebrados, aves, mamíferos y anfibios.

Algunas de las especies más representativas dentro de la jurisdicción son:

● **El Oso de Anteojos o Andino (*Tremarctos ornatus*):** es una especie mamífera que se encuentra distribuida en la jurisdicción sobre la Serranía de las Quinchas y el Macizo de Bijagual - Mamapacha, áreas que se encuentran inmersas sobre el complejo de páramos Tota-Bijagual-Mamapacha. La vegetación propia corresponde a bosques andinos, bosques alto-andinos y ecosistema de páramo.

La presencia de la especie está asociada a la buena disponibilidad de alimento que se encuentra en esta zona y a que existen áreas con un alto grado de conservación ecosistémica. Corpoboyacá, con la actualización de los Planes de Manejo Ambiental en áreas protegidas y la declaratoria de nuevas áreas, busca generar ecosistemas protegidos que provean el hábitat necesario para el desarrollo de la fauna silvestre no solo de Oso de Anteojos, si no de especies que también se catalogan como especies sombrilla como el Ocelote.

Al proteger estas especies se generan núcleos de conservación y corredores biológicos para la protección de otras especies como el venado cola blanca, venado colorado, paujil pico azul, oso perezoso, oso hormiguero palmero, cóndor andino, puma, danta de páramo y águila de páramo, especies estratégicas para conservación en la jurisdicción de Corpoboyacá.

● **Cóndor andino o Cóndor de los Andes (*Vultur gryphus*),** considerada una especie casi amenazada por la UICN (Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza), en tal sentido Corpoboyacá ha liderado actividades de monitoreo y seguimiento del cóndor andino en convenio con la Fundación Fundetrópico, desarrollando actividades como: prácticas de telemetría convencional, obteniendo señal para los ejemplares H31 y H32 sobre el cerro el Volador y lugares circundantes.



Fotografía Fundación Neotropical, 2013

Identificación de Problemáticas Ambientales

Tráfico Ilegal de Especies: El tráfico ilegal de especies asociado a la extracción, comercio y tenencia ilegal de vida silvestre es catalogado a nivel mundial como el tercer mayor comercio ilegal del mundo y a nivel nacional y regional es definido como una de las principales causas de extinción de especie nativas del territorio.

Es así que dentro de la jurisdicción de Corpoboyacá, es considerada una de las problemáticas que más afecta la fauna silvestre de la jurisdicción y si bien no es común denominador en los 87 Municipios, existen zonas con mayor vulnerabilidad a la presencia de este fenómeno como por ejemplo la zonas de Puerto Boyacá, Otanche y San Pablo de Borbur.

De acuerdo con los reportes de la Policía Ambiental del total de decomisos de fauna en el Departamento de Boyacá el 53,8% de los decomisos realizados, corresponden a aves, seguidas de mamíferos y reptiles, con el 29,3% y el 16,8% respectivamente.¹

En este contexto dentro de los resultados en materia de Autoridad Ambiental de Corpoboyacá durante el año 2015 se realizaron un total de 325 operativos de los cuales 102 corresponden a control al tráfico de productos forestales y flora y 23 operativos para el control del tráfico de fauna. Los resultados son los siguientes:

Tabla 27: Operativos para el control de Fauna – 2015

Municipio	Cantidad	Especies
San Pablo De Borbur	10	Canarios
Duitama –Sogamoso	10	Ajolotes - Langosta - Camarones - Tortuga Hicotea - Tortuga Morrocoy
Duitama	44	Ajolotes - Langosta - Cangrejos - Tortuga Hicotea

Fuente: Informe de Gestión 2015 – Corporación Autónoma Regional de Boyacá

Así mismo por parte de la comunidad durante el 2015 se hizo entrega voluntaria de 87 individuos especialmente en los Municipios de Puerto Boyacá, San Pablo de Borbur, Soracá, Tunja y Arcabuco.

El destino final de estas especies decomisadas o entregadas voluntariamente, es la liberación a sus hábitats natural o ubicación en hogares de paso, en este último caso Corpoboyacá ha suscrito Convenio con la Fundación Universitaria Juan de Castellanos con el objeto de garantizar su manejo y operación y con ello el adecuado manejo de especies de fauna silvestre.

3.2.5 Flora

Síntesis Ambiental

Dentro de la jurisdicción de Corpoboyacá se identifican 124 especies, consideradas como las más representativas entre plantas herbáceas y leñosas de los ecosistemas de alta-montaña, páramo y bosque alto-andino del Departamento de Boyacá. Estas especies se encuentran agrupadas en dos grandes categorías:

- **Plantas inferiores como es el caso de musgos, líquenes, licopodios y helechos,**
- **Plantas superiores (angiospermas) como las dicotiledóneas y monocotiledóneas.**

Las angiospermas, están representadas por 104 especies, siendo la familia Asteraceae, la más diversa. Dentro de esta familia se destacan los frailejones, especies típicas de zonas de páramo, en las que se documenta las que son endémicas de Colombia y con gran representatividad en las zonas paramunas del Departamento de Boyacá, las demás especies descritas pertenecen a helechos, licopodios, musgos y líquenes, con 20 especies.

¹ Universidad de Boyacá – Agenda Ciudadana

Especies Maderables: En materia de flora unas de las especies más amenazadas son las especies maderables utilizadas principalmente para carpintería, construcción, combustible o alimento. Sin embargo, el uso indiscriminado de este recurso por tala y destrucción de bosques está conduciendo a su disminución poblacional e incluso desaparición de algunas especies.

Algunas de las especies maderables son: el acuapar, aliso, alma negra, amarillo, arrayán, balso, caracolí, carbonero, caucho, pino, roble, rosadito, sangregrao, sapan, sietecueros, gacha - rodamonte, yarumo y yuco.

Identificación de Problemáticas Ambientales

Dentro de las problemáticas ambientales asociadas a este recurso se encuentran la tala, deforestación y tráfico ilegal de flora, las dos primeros causas también asociadas a los bosques de la jurisdicción fueron abordadas en el numeral 3.2.3 verificar

Tráfico ilegal de flora: Dentro de los resultados en materia de autoridad ambiental de Corpoboyacá durante el año 2015 se realizaron 325 operativos de los cuales 102 corresponden a control al tráfico de productos forestales y flora y 23 operativos para el control del tráfico de fauna. Los resultados en materia de flora son los siguientes:

Tabla 28: OPERATIVOS DE FLORA

Municipio	Especies	M3 Decomisados
Cúitiva	1,38	Eucalipto
Miraflores	4,3	Colorado
Sogamoso	22,81	Zaldaño, Impar, Eucalipto, Pino, Patula Abarco
Tununguá	15	Mopo y Caracoli
Motavita	5,6	Sin Información
Puerto Boyacá	27,04	Guadua
El Cocuy	-	Eucalipto
Puerto Boyacá	39	Ceiba, Amarilla, Lechoso, Curabuo
Pauna	14	Caracoli, Ceiba

Fuente: Informe de Gestión 2015 – Corporación Autónoma Regional de Boyacá

3.2.6 AIRE

Síntesis Ambiental

En la jurisdicción de Corpoboyacá la principal causa de contaminación es la generada por los sectores de extracción y transformación de materiales minerales, para controlar los impactos negativos sobre la calidad del aire se han identificado fuentes de contaminación en 68 Municipios.



En los Municipios de Aquitania, Boavita, Duitama, Oicatá, Pauna, Sáchica, Soatá, Sogamoso, Sotaquirá y Tasco se localizan fuentes de emisión puntuales como hornos y trituración de materiales. Fuentes de emisión dispersa se localizan en los Municipios de Corrales, Firavitoba, Moniquirá, Nobsa, Paipa, Panqueba, Paz del Río, Samacá, Santa Rosa de Viterbo, Socha, Socotá, Sogamoso, Sutamarchán, Tibasosa, Tópaga, Zetaquirá y Tunja debido a la transformación de minerales y centros de acopio principalmente de carbón y coque.



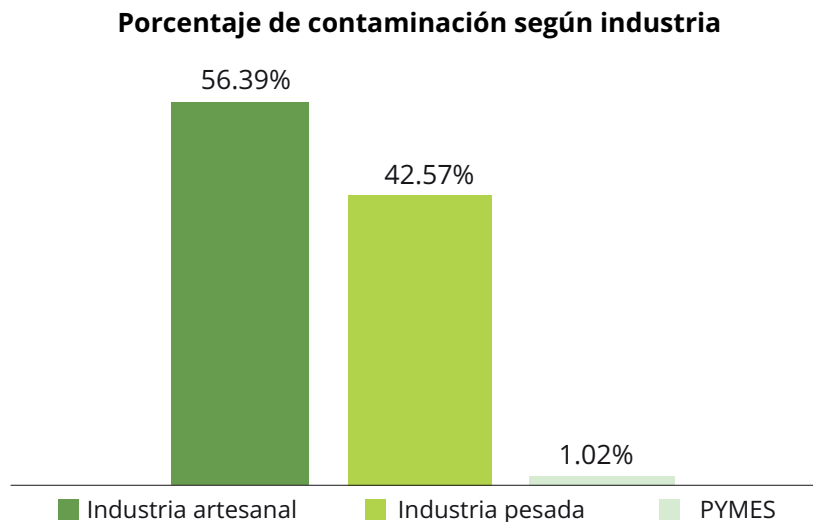
Fuentes de emisiones combinadas puntual – disperso se encuentran en los Municipios de Arcabuco, Belén, Busbanzá, Chíquiza, Chita, Chitaraque, Chivatá, Cómbita, Cucaíta, El Cocuy, Floresta, Gámeza, Guacamayas, Iza, Jericó, Maripí, Miraflores, Mongua, Monguí, Moniquirá, Motavita, Muzo, Pesca, San José de Pare, Sativanorte, Sativasur, Siachoque, Sora, Soracá, Tinjacá, Toguí, Tota, Tuta, Tutazá y Villa de Leyva.

En la actualidad el Valle de Sogamoso conforma una de las siete regiones en Colombia que concentran la mayor cantidad de emisiones generadas según su tipo de corredor industrial, esto como consecuencia ha generado que la emisión de contaminantes al aire permita clasificar el Valle de Sogamoso como tercer corredor con mayor generación de emisiones atmosféricas después de Bogotá y Medellín (IDEAM, 2007).

El Valle de Sogamoso comprende el corredor del Alto Chicamocha y dentro de éste se destacan centros urbanos como Nobsa, Tibasosa y Sogamoso. Está localizado a 2.569 msnm y comprende dos pisos térmicos. Su extensión de 73 km de longitud y 8 km de ancho se encuentra rodeada por montañas que alcanzan los 3600 msnm. Sobre el municipio, operan tres sitios de monitoreo (Gráfico 7.) que registran las emisiones diarias generadas por la actividad industrial en el corredor.

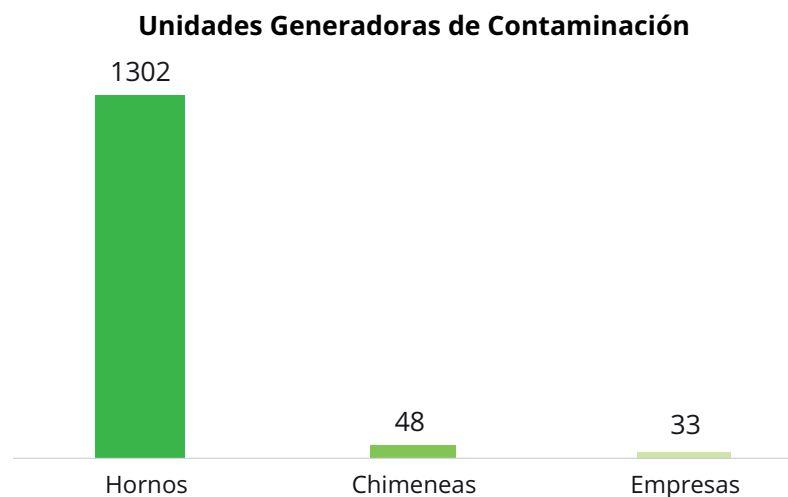


Gráfico 6: Porcentaje de contaminación según industria



Fuente: Atlas Geográfico y Ambiental - Corpoboyacá

Gráfico 7: Unidades Generadoras de Contaminación



Fuente: Atlas Geográfico y Ambiental - Corpoboyacá



Tabla 29: FUENTES DE CONTAMINACION DEL AIRE

FUENTE	DESCRIPCIÓN
Industria Pesada	Las emisiones de la empresa Acerías Paz del Río comprenden un 81,41% de las emisiones totales que aporta el sector de la industria pesada, seguidas de las empresas SIDENAL y HOLCIM con un 11,4% y 4.08%, respectivamente.
Industria artesanal	La industria artesanal ocupa la actividad más importante en el aporte de la contaminación del aire en el Valle de Sogamoso, teniendo en cuenta que entre caleras, minas y chircales existen 734 fuentes de emisión. La cantidad de chircales es superior al de caleras y minas, ocupando el 51% de la industria artesanal del Valle de Sogamoso. Los chircales son los que generan mayor emisiones con un 66%, seguido de las caleras con un 33,9%, para un total de 428,72g/s. El alto porcentaje de aporte de los chircales es debido a la cantidad de hornos, la cual representa el doble que los hornos de cal.
Sector Calero	Se encuentra ubicado en el municipio de Nobsa, en las veredas Ucuacá, Minas, La Capilla, La Bomba y Guaquado Bajo; la mayor parte de las caleras se ubican en las Veredas La Capilla y Ucuacá en un 48% y 40% respectivamente con un total de 138 hornos de cal. Las veredas que generan mayor aporte de material particulado PM-10 son La Capilla y Ucuacá, con un 47,8% y 39,8%, respectivamente, para un total de 145,45 g/s. Dicho comportamiento se explica por la gran cantidad de empresas ubicadas en estas veredas (66 para La Capilla y 55 para Ucuacá).
Sector Chircales	En el inventario de emisiones realizado se establece que la fabricación de ladrillo en el municipio de Sogamoso se encuentra distribuido en veredas como Pantanitos Bajo y Alto donde estas dos ocupan el 44% de los chircales. Igualmente se ubican chircales en veredas Malvinas, Batta, El Diamante, Ombachita, Buenavista, San José Bolívar y San José del Porvenir. El análisis concluye que las emisiones de chircales por sectores evidencian que las veredas Pantanitos Alto, Pantanitos Bajo y Batta son las que generan la mayor cantidad de emisiones, con un porcentaje del 20%, 15 % y 15% respectivamente.



*Árnica. Senecio formosus. Kunth.
(Flia. Asteraceae=compositae)
Siachoque Alto de Sirgua.
Foto: Fernando Bello Mendoza*



Tabla 29: FUENTES DE CONTAMINACION DEL AIRE

FUENTE	DESCRIPCIÓN
Sector Minas	En el Valle de Sogamoso, la extracción de materiales se realiza de manera tradicional, con muy poca tecnología, los materiales que se extraen son: carbón, el de mayor explotación en toda la región, arcilla para la producción de ladrillos, arena para la producción de cemento y destinada para la construcción y calizas para los procesos de caleras, roca fosfórica y recebo. Estos dos últimos en menores volúmenes que los anteriores debido a la poca comercialización que tienen entre el sector productivo. Dichas minas se encuentran distribuidas en el municipio de Sogamoso de la siguiente forma: 41% en la Ramada, 21% en San José, 18% en Ombachita y el restante en Pantanitos, Morcá, Villita y Malpaso, para un total de 222 minas. El análisis del estudio de emisiones de material particulado PM-10, muestra que las mayores emisiones están en las veredas Ombachita, San José y Pantanitos de Sogamoso, con un 36,58%, 31,3% y 25,09%, respectivamente, para un total de 2,72 E-3 g/s.
Pequeña y Mediana Industria (PYMES)	La Pequeña y Mediana Empresa (PYMES) se encuentra conformada por 10 actividades productivas: Trituración, Trefilación, Metalurgia, Materiales refractarios, Laminación, Fundición, Concreto, Cemento, Centros de acopio y asfalto. Los centros de acopio son los que conforman la mayor actividad del sector industrial con un 35%. Las de menor importancia debido a que solo se encuentra una industria de cada actividad son: trefilación, metalurgia y materiales refractarios. El análisis concluye que la actividad que genera mayor emisión es de la empresa Materiales Industriales con un 51.1%. Seguimiento de plantas de asfalto con un 35,6%, para un total de 7,78 g/s.



*Frailejones
Foto Fernando Bello Mendoza*

Identificación de Problemáticas Ambientales

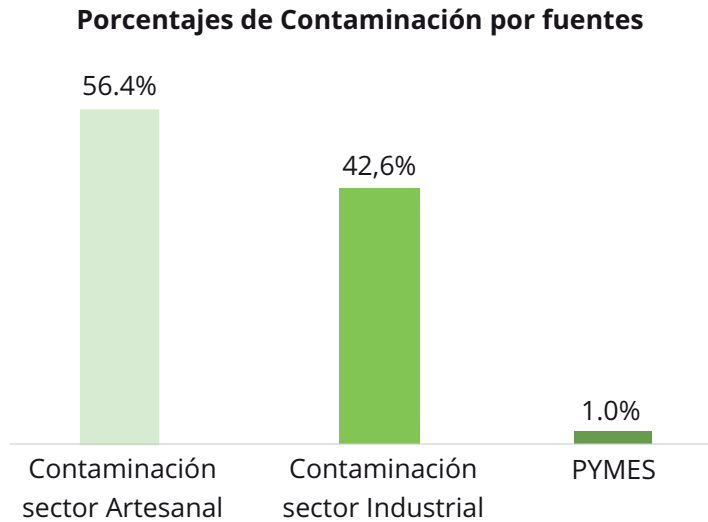
Dentro de la problemática en materia de aire en la jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá, es importante poner en consideración que dentro de su territorio se encuentra la zona denominada “Valle de Sogamoso”, considerada una de las zonas con mayor contaminación a nivel nacional por la presencia y asentamiento de industria altamente contaminante y explotación artesanal de ladrillo y cal. Los Municipios que hacen parte de la región denominada Valle

de Sogamoso son Tibasosa, Nobsa y Sogamoso. Según cifras oficiales en la zona hasta el 2010 se registraban actualmente 403 hornos de ladrillo en jurisdicción de Sogamoso, 178 hornos de cal en jurisdicción de Nobsa, Firavitoba y Tibasosa, 176 pequeñas y medianas industrias como cementeras, siderúrgicas, metalmecánica, ladrilleras y caleras, y grandes empresas como ARGOS, SIDENAL, HOLCIM, Acerías Paz Del Río, HORNASA, BAVARIA, INDUMIL.



El inventario de emisiones realizado para el Valle de Sogamoso en 2010, establece que el sector que aporta la mayor cantidad de contaminación es el sector artesanal constituido por chircales y caleras con el 56,4%, mientras que el sector industria pesada representa el 42,6%.

Gráfico 8: Porcentaje de contaminación por fuentes



Fuente: Atlas Geográfico y Ambiental - Corpoboyacá

Tabla 30: PROBLEMÁTICAS AMBIENTALES	
Región/Municipio	Descripción
Municipio de Tunja	Para el caso de Tunja y los Municipios circunvecinos (Combita, Motavita, y Oicata) se encuentran aproximadamente 200 hornos artesanales altamente contaminantes que generan gran cantidad de emisiones.
Municipio de Paipa	En el municipio de Paipa se encuentran localizadas las dos plantas generadoras de energía, empresas siderúrgicas como DIACO S.A. Aceros y Procesos Industriales Boyacá, Ladrillos el Zipa Ltda, Ladrillos Maguncia S.A. y patios de acopio de carbón.
Municipio de Duitama	La industria pesada del municipio se encuentra localizada en la ciudadela industrial (se determina como zona industrial tipo III). La Ciudadela Industrial, ubicada estratégicamente como cabeza de la Provincia de Tundama y parte del corredor industrial de las cuatro provincias de mayor desarrollo del Departamento de Boyacá (Occidente, Centro, Tundama y Sugamuxi).
Municipio de Moniquirá	En la jurisdicción del municipio existen aproximadamente 19 plantas de producción de bocadillo, la mayoría de ellas viene operando desde hace aproximadamente 25 años, por tradición familiar y están instaladas muy cerca o dentro del casco urbano, con producciones diarias que no superan las 4 ton/semana.
Municipio de Samacá	Se encuentran localizadas 33 empresas de coquización con un total de 1.302 hornos, la industria coquizadora es uno de los renglones más importantes de la economía del municipio y desde hace aproximadamente 40 años se ha venido desarrollando paralelamente a la explotación de carbón. Las mayores y más importantes plantas de coquización se ubican en las veredas Salamanca, Loma Redonda y Chorrera.

Fuente: Plan de Acción 2012 -2015 -Corpoboyacá



Fraulejones
Foto Fernando Bello Mendoza



Árnica (botón floral).
Senecio formosus. Kunth.
Siachoque Alto de Sirgua. Foto:
Fernando Bello Mendoza



Mariposas Azules

3.2.7 Ecosistemas Estratégicos y Áreas Protegidas

Síntesis Ambiental

En la jurisdicción se han identificado áreas con características estructurales – funcionales cuya finalidad es la de regulación y mantenimiento de la biodiversidad, es así que se han identificado 25 ecosistemas, conformados por páramos, zonas secas o subxerofíticas, cuchillas, serranías, ciénagas y lagunas, valles interandinos y bosques para un total de 377.332 ha, identificadas por sus diferentes Valores Objeto de Conservación (VOCs) e importancia en la conectividad biológica como ecosistemas estratégicos.

3.2.7.1 Páramos: El páramo es un ecosistema de alta montaña que funciona como regulador hídrico, ya que retiene el agua en los periodos húmedos y la suelta en los secos. Poseen temperaturas muy bajas, de características fría y húmeda (menores a 3°C), en ellos predomina la presencia de frailejones, los cuales son las plantas más representativos de éste ecosistema, con una alta presencia de especies endémicas (Verweij et al, 2003).

Boyacá es el departamento con los páramos más extensos y hermosos de Colombia. La gran mayoría de éstos se encuentran en la jurisdicción de Corpoboyacá, 19 de los 87 municipios que tienen más del 50% de su superficie en la zona de páramo, ocupando una extensión de 517.491 ha. En la jurisdicción de Corpoboyacá se localizan siete (7) complejos de páramos distribuidos en el corredor oriental y occidental de la jurisdicción y que comparten su área con las jurisdicciones de Corporinoquia, CAS, CAR y Corpochivor.

Tabla 31: COMPLEJOS DE PÁRAMO –JURISDICCIÓN DE CORPOBOYACÁ

COMPLEJO DE PÁRAMO	DESCRIPCIÓN
Complejo Altiplano Cundiboyacense	Dentro de la Jurisdicción de Corpoboyacá tiene 3.058 ha ocupadas por coberturas de la tierra de bosques, vegetación arbustiva y herbácea, así mismo, áreas agrícolas heterogéneas y cultivos permanentes localizados en cinco (5) polígonos dispersos entre los municipios de Arcabuco, Chivatá, Cómbita, Samacá, Cucaíta, Tunja, Tibasosa, Sora, Soracá y Firavitoba.
Complejo Guantiva - La Rusia	Se ubica en el flanco occidental de la cordillera Oriental entre los 3.100 y los 4.280 msnm en los departamentos de Boyacá y Santander. El territorio de la jurisdicción de Corpoboyacá comprende 94.332 ha que representan el 78,77% del área del complejo. Los municipios de Belén, Duitama, Sativanorte, Susacón y Tutazá tienen más del 50% de su territorio en ecosistema de páramo.
Complejo Iguaque - Merchán	Se ubica en los departamentos de Boyacá y Santander, entre los 3.150 y 3.820 msnm, tiene una extensión en jurisdicción de Corpoboyacá de 19.752 ha que corresponde al 71% del área total del complejo (Morales et. al. 2007). El complejo se localiza en el flanco occidental de la cordillera oriental y a él hacen parte diez municipios de los cuales sobresalen los municipios de Arcabuco, Chíquiza, y Sotaquirá.
Complejo Pisba	Se ubica en los departamentos de Boyacá y Casanare entre los 3.100 y 4.100 msnm, con una extensión en jurisdicción de Corpoboyacá de 100.645 ha, de las cuales el 26,6% del área del complejo se encuentra dentro del Parque Nacional Natural (PNN) Pisba, declarado como tal desde 1977 y cuyo manejo está a cargo de la Unidad Administrativa Especial del Sistema de Parques Nacionales Naturales – UAESPNN.
Complejo Rabanal y Río Bogotá	El complejo de páramos de Rabanal y río Bogotá se ubica en el denominado Altiplano Cundiboyacense, entre los municipios de Samacá y Ventaquemada (Boyacá) y Villapinzón, Guachetá y Lenguazaque (Cundinamarca), principalmente. El complejo ocupa 16.356 ha, de las cuales 4.172 ha corresponden a la jurisdicción de Corpoboyacá en el municipio de Samacá, distribuidas entre los 3.200 y 3.585 msnm.
Complejo Sierra Nevada del Cocuy	Se ha denominado complejo El Cocuy al sistema de alta montaña que se encuentra entre el norte de Boyacá, el oriente de Santander, el occidente de Arauca, el noroccidente de Casanare y el sur de Norte de Santander, primordialmente en los municipios de Güicán, Chiscas y Tame, sobre el territorio de Corpoboyacá ocupa un área de 184.366 ha que se extienden entre los 3.100 y 5.340 msnm.

Tabla 31: COMPLEJOS DE PÁRAMO –JURISDICCIÓN DE CORPOBOYACÁ

COMPLEJO DE PÁRAMO	DESCRIPCIÓN
Complejo Tota - Bijagual - Mamapacha	El complejo se ubica, casi en su totalidad, en el departamento de Boyacá, sobre el territorio de Corpoboyacá ocupa un área de 133.085 ha . Está conformado por tres sectores: las partes altas aledañas al Lago de Tota en el denominado borde del Altiplano Cundiboyacense con los páramos de Toquilla, Sarna, Suse y Los Curies; el macizo de Mamapacha donde se destacan los cerros de Moya, alto de los Osos, de Doña Francisca, Garabato y las cuchillas de Mamapacha y Pategallo; y el macizo de Bijagual en la zona norte con las cuchillas Loma Azul, Ricaurte, Caguatá y Mesetas, conectadas estas dos últimas con los dos macizos.

Fuente: SIRAP – Corpoboyacá 2014

Mapa: Complejos de Páramos – Jurisdicción de Corpoboyacá



Fuente: Corporación Autónoma Regional de Boyacá- Corpoboyacá

3.2.7.2 Zona Seca o Subxerófitica:

Es un ecosistema que presenta las condiciones más difíciles y de mayor adaptación para la flora y fauna, recibe pocas precipitaciones y la presencia de vida es limitada, pero depende de la clase de zona seca; en muchos existen diversas formas de vida, la vegetación se adapta a la poca humedad (matorral xerófilo) y la fauna usualmente se resguarda durante el día para preservar humedad. En Corpoboyacá existen dos ecosistemas de este tipo que ocupan 1,5 % de la jurisdicción las cuales presentan condiciones típicas de un bosque seco montano bajo.

Tabla 32: CONSOLIDADO ECOSISTEMAS ESTRATÉGICOS –JURISDICCIÓN DE CORPOBOYACÁ (Zona Seca O Subxerófitica)

Ecosistema Estratégico	Municipio	Área (ha)	Servicios Ecosistémicos
Zona seca o subxerófitica "Desierto" Santo Ecce - Hommo	Sutamarchán Sáchica - Samacá Santa Sofía	5.465	Conservación de suelos
Zona seca o subxerófitica "Desierto" La Candelaria	Sáchica Sutamarchán Santa Sofía Villa de Leyva	19.650	Conservación de suelos

Fuente: Atlas Geográfico y Ambiental - Corpoboyacá

3.2.7.3 Cuchillas:

Son pequeñas y suaves elevaciones que se pueden presentar aisladas o agrupadas, con pendientes y desniveles pronunciados; sobre el territorio de Corpoboyacá se identifican cuatro áreas representativas que ocupan el 1,24% de la jurisdicción

Tabla 33: CONSOLIDADO ECOSISTEMAS ESTRATÉGICOS -JURISDICCIÓN DE CORPOBOYACÁ (Cuchillas)

Ecosistema Estratégico	Municipio	Área (ha)	Servicios Ecosistémicos
Cuchillas Santa Bárbara y Cerro Visague - (Bosque Húmedo Montano Bajo).	Aquitania	7.951	Protección de agua y suelo.
Cuchillas La Viola, Chirire, San Antonio y Buenavista - (Bosque Seco Premontano, Bosque Seco Montano Bajo).	San Eduardo Páez	7.766	Protección del ecosistema, flora y fauna y preservación de zonas de recarga hídrica.
Cuchillas Palmichal - Peña Retiro - (Bosque Húmedo Premontano).	Páez	2.518	Biodiversidad, protección de flora y fauna y conservación de agua y suelo.
Cuchilla La Peña - (Bosque Muy Húmedo Montano).	Cómbita Sotaquirá Arcabuco	2.496	Conservación Hídrica

Fuente: Atlas Geográfico y Ambiental - Corpoboyacá

3.2.7.4 Serranías

Está conformada por una sucesión de montañas de elevada pendiente que se extienden por varios kilómetros y cuya cima generalmente termina en picos. Sobresalen en el territorio dos áreas que ocupan el 2,8% de la jurisdicción. (Ver tabla 34)

3.2.7.5 Ciénagas, Lagos y Embalses

Embalses en jurisdicción de Corpoboyacá se han caracterizado dos ciénagas localizadas en el municipio de Puerto Boyacá, su área promedio ocupa 5.920 ha, su principal función ecosistémica como humedal es la regulación hídrica además de ser un área de hábitat transitorio para aves migratorias. Los Lagos constituyen acumulaciones de agua dulce o salada de gran magnitud que se depositan en depresiones de corteza terrestre; el lago más importante en Colombia es el Lago de Tota, (IGAC,2012) ubicado sobre los 3.000 msnm. Los Embalses son grandes depósitos artificiales de agua, construidos generalmente cerrando la boca de un valle mediante un dique o presa, que retiene las aguas de un río o de la lluvia para utilizarlas en el riego, abastecer poblaciones o producir energía. El embalse de La Copa fue construido en 1988 con el

Tabla 34: ECOSISTEMAS ESTRATÉGICOS -JURISDICCIÓN DE CORPOBOYACÁ

Ecosistema Estratégico	Municipio	Área (ha)	Servicios Ecosistémicos
Serranía Hoya Verde - (Bosque húmedo Montano Bajo y Bosque seco Montano Bajo).	Aquitania Pesca Zetaquirá San Eduardo Páez	19.736	Protección por recarga hídrica y producción de agua, conservación de biodiversidad.
Serranía Las Quinchas - (Bosque Seco Tropical, Bosque Húmedo tropical).	Puerto Boyacá Otanche	27.158	Conservación de biodiversidad.

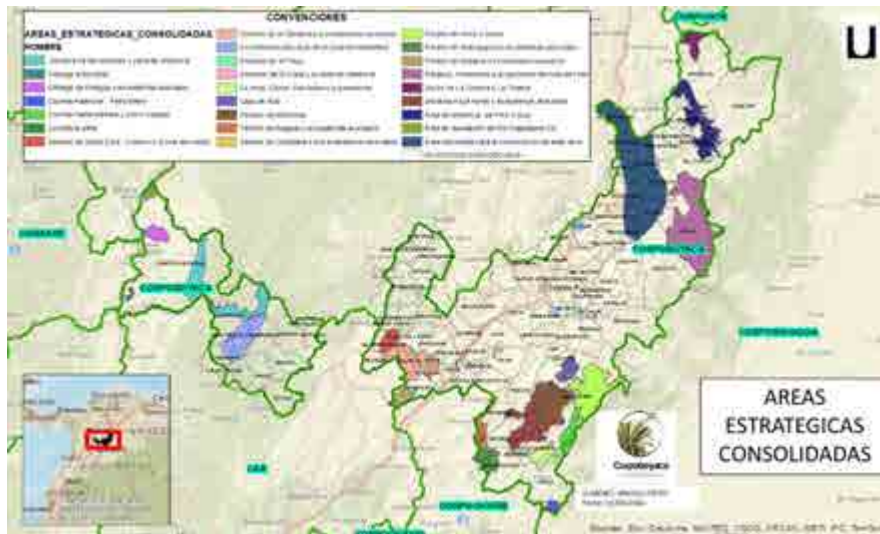
Fuente: Atlas Geográfico y Ambiental - Corpoboyacá

Tabla 35: ECOSISTEMAS ESTRATÉGICOS -JURISDICCIÓN DE CORPOBOYACÁ (Ciénagas, Lagos y Embalses)

Ecosistema Estratégico	Municipio	Área (ha)	Servicios Ecosistémicos
Ciénaga de Palagua (Bosque Seco Tropical)	Puerto Boyacá	4.882	Regulación hídrica, hábitat transitorio aves migratorias.
Ciénaga El Marañal (Bosque Seco Tropical)	Puerto Boyacá	1.037	Regulación hídrica, hábitat transitorio aves migratorias.
Lago de Tota - (Bosque húmedo Montano)	Aquitania Tota -Cuítiva	6.109	Regulación hídrica.
Embalse La Playa (Bosque Seco Montano Bajo)	Tunja Oicatá Cómbita	100	Regulación hídrica.
Embalse La Copa (Bosque Seco Montano Bajo)	Siachoque Toca - Tuta	889	Regulación hídrica, hábitat transitorio aves migratorias.
Embalse de la Playa	Tuta Cómbita	100,45	Regulación hídrica, hábitat transitorio aves migratorias.

Fuente: Atlas Geográfico y Ambiental - Corpoboyacá

objeto de controlar las crecientes del río Chicamocha, reducir los riesgos de inundación y almacenar 70.000.000 metros cúbicos de agua que son utilizadas para alimentar el distrito del Alto Chicamocha (Uniboyacá, 2013). El embalse La Playa fue construido con el mismo objetivo, controlar las inundaciones y servir de soporte en épocas de sequía. (El Tiempo, 2009).



Mapa 9: Áreas Estratégicas - Corporación Autónoma regional de Boyacá - Corpoboyacá

3.2.7.6 Áreas Protegidas

Áreas protegidas nacionales:

Las áreas protegidas Nacionales Corresponden al 9,67 % del territorio de Corpoboyacá y está conformada por dos Parques Nacionales y dos Santuarios de Flora y Fauna:

- El PNN El Cocuy en jurisdicción de Corpoboyacá está localizado en los Municipios de Chiscas, El Espino, Panqueba, Güicán y El Cocuy, los principales ecosistemas que predominan son las zonas de páramo, nieves perpetuas, bosques subandinos, andinos y alto andinos. Adoptado por el antiguo Inderena mediante acuerdo 17 del 2 de mayo de 1977 y se constituyó oficialmente mediante Resolución 156 de junio 1977 del Ministerio de Agricultura.
- El PNN de Pisba se encuentra en los Municipios de Socotá, Mongua, Socha, Pisba y Tasco, conformado por ecosistemas de páramo y bosque

alto andino. Creado por el Inderena mediante resolución 155 de junio de 1977.

- SFF de Iguaque. Está destinado a conservar los ecosistemas de robledales, bosques andinos y alto andino, localizado en los Municipios de Arcabuco, Chíquiza, Sáchica y Villa de Leyva. Creado mediante Resolución 173 de 1977 del Ministerio de Agricultura.

- SFF de Guanentá y Alto del Río Fonce. Localizado en el municipio de Duitama, creado por Resolución 170 del 18 de noviembre de 1993.



Áreas Protegidas Regionales

En la Corporación Autónoma Regional de Boyacá-Corpoboyacá se encuentran declaradas 12 áreas protegidas mediante Acuerdo Administrativo del Corpoboyacá o INDERENA, de las cuales siete (7) se encuentran en la categoría de Parque Naturales Regionales (PNR), cuatro (4) como Reservas Forestales Protectoras (RFP) y una (1) como Distrito de Manejo Integrado (DMI). Hasta el año 2007 se tenían declaradas cinco (5) Áreas Protegidas (4 RFP Y 1 DMI), según acuerdos establecidos por el INDERENA y Ministerio de Agricultura. Para el año 2015, la Corporación Autónoma Regional de Boyacá desarrolló diferentes procesos que permitieron la declaratoria de siete (7) nuevas áreas protegidas con la

declaratoria de áreas protegidas regionales en categoría de PNRs. (ver tabla 36) De esta manera, se logró incrementar en 8 años a 126.056,25 ha en extensión las Áreas Protegidas Regionales de la jurisdicción de la Corporación.



Tabla 36: ÁREAS REGIONALES DECLARADAS

DENOMINACIÓN	ÁREA (Ha)
PNR Siscunsi - Ocetá	49793,51
PNR Quinchas	21.226
PNR El Peligro	2.647
PNR Rabanal	4.530
PNR Pan de Azúcar-El Consuelo	28.909,74
PNR La Cortadera	16.508
PNR el Valle	2.442

Fuente: SIRAP Corpoboyacá

Áreas protegidas Municipales: Corresponden al 0,8 % del territorio de Corpoboyacá, se identifican dos tipos: Parque Natural Municipal – PNM y Reserva Natural de la Sociedad Civil.

Tabla 37: AREAS MUNICIPALES DECLARADAS

Nombre	Municipio	Ecosistema
PNM El Chuscal	El Espino	Páramo
Bioparque Municipal Paipa	Paipa	Bosque Alto Andino
PNM Robledales De Tipacoque	Tipacoque	Robledal, bosque andino y páramo
PNM Ranchería	Paipa	Robledal, bosque andino y páramo
SIMAP COCUY	El Cocuy	Páramo y Bosque Alto Andino
SIMAP CHISCAS	Chiscas	Páramo y Bosque Alto Andino
SIMAP GACHANTIVÁ	Gachantivá	Bosque Andino, Bosque Alto Andino y Robledales
SIMAP CUCAITA	Cucaita	Páramo y Bosque Andino

Fuente: SIRAP Corpoboyacá

Áreas protegidas privadas o de la sociedad civil: Es la parte o el todo de un inmueble que conserve una muestra de un ecosistema natural y sea manejado bajo los principios de la sustentabilidad en el uso de los recursos naturales renovables, cuyas actividades y usos se reglamentaran con participación de organizaciones sin ánimo de lucro de carácter ambiental. Sobre el territorio de Corpoboyacá se han adoptado el 0,04% que equivalen a 663 ha.

Tabla 38: AREAS MUNICIPALES DECLARADAS

Nombre	Municipio	Ecosistema
RNSC Rogitama	Arcabuco	Bosque altoandino y robledal
RNSC Alto de Paula	Miraflores	Bosque altoandino
RNSC Pantanillo	Moniquira	Bosque altoandino

Tabla 38: AREAS MUNICIPALES DECLARADAS

Nombre	Municipio	Ecosistema
RNSC El Paujil	Puerto Boyacá	Bosque húmedo tropical
RNSC Furatena	Gachantiva	Bosque Altoandino
RNSC Montecito	Sogamoso	Bosque andino
RNSC Parque Natural Lago de Tota	Cuitiva	Bosque altoandino
RNSC La Esperanza	Miraflores	Bosque
RNSC La Zambrera	Otanche	En Trámite
RNSC Conjunto de Reservas Naturales de SUMICO S.A. La Cabaña	Arcabuco	Bosque altoandino y robledal
RNSC Las Cuadritas y Casa de Teja RNSC El Armadillo RNSC El Laurel y El Tajito RNSC Casa de Teja RNSC Las Lajitas	Tinjaca	Bosque Andino y Bosque Alto Andino
RNSC Semillas	Tibasosa	Páramo, subpáramo y bosque alto andino
RNSC La Ranchería	Cucaita	Bosque Andino
RNSC Las Lagunas Encantadas	Duitama	Páramo
RNSC Proyecto Ecológico San Lorenzo	Pesca	Bosque Andino
RNSC Cochauhaira	Gachantivá	Robledales y Bosque Andino

Fuente: SIRAP Corpoboyacá

Áreas Protegidas

El Sistema Regional de Áreas Protegidas (SIRAP – CORPOBOYACÁ), es la estrategia de Conservación “in situ” para la protección de los ecosistemas estratégicos presentes en la jurisdicción. Presenta dos líneas de acción: Red Física de Áreas Protegidas, conformada por las Áreas Protegidas del orden Nacional, regional, Municipal y Privado (RNSC) y el Fortalecimiento de la Red de Actores – Comité Regional de Áreas Protegidas (CORAP).

En los últimos años, Corpoboyacá viene adelantando acciones buscando nuevos procesos de declaratoria y la vinculación participativa de los diferentes actores sociales que pretenden aportar a la protección de los diferentes elementos ambientales en la región. Entre las principales acciones de los últimos años, para la administración y manejo de las áreas protegidas se encuentran: la formulación de cuatro Planes de Manejo de áreas Protegidas Regionales, el apoyo a la declaratoria de tres nuevos Sistemas Municipales de Áreas Protegidas y la Formulación de seis (6) Planes de Manejo de Áreas Protegidas. Es propósito para la Corporación, en este nuevo Plan de Acción, culminar con el proceso de adopción de los Planes de Manejo formulados, como principal herramienta de planificación que permitirá realizar acciones concretas para disminuir o mitigar las diferentes presiones naturales, climáticas y antrópicas presentes en estas zonas de importancia ecosistémica, por la prestación de servicios ambientales tales como: regulación hídrica, fijación de carbono atmosférico, sumidero de residuos, corredores biológicos y protección de la biodiversidad.

De la misma manera continuar con la declaratoria de nuevas Áreas Protegidas del orden regional y municipal, como estrategia de complementariedad y representatividad de la estructura ecológica principal de la jurisdicción. Finalmente, continuar acciones de vinculación activa participativa en el marco del CORAP, como principal estrategia para generar conciencia ambiental e incentivar acciones de conservación predial de importancia local, logrando que el CORAP Corpoboyacá se haya convertido en la primera experiencia exitosa a nivel país para la gobernanza de las áreas protegidas generando que el departamento de Boyacá sea una Región Estratégica para la Sostenibilidad.



ÁREAS PROTEGIDAS MUNICIPALES: En el caso de la áreas protegidas Municipales con el pasar del tiempo se ha generado gran interés por parte de los dirigentes municipales dando prioridad al proceso de identificación y declaratoria de áreas municipales para el cuidado y protección de la biodiversidad y el ecosistema, sin embargo el factor económico aparece como una de las variables que han impedido una adecuada administración de estos Sistemas Municipales., pues los recursos son limitados y a su vez limita la inversión en procesos de protección y conservación de áreas estratégicas que prestan servicios ambientales a toda la jurisdicción y a la nación en general.

Sumado a ello la limitada y en muchos casos inexistente información sobre los ecosistemas municipales, y la no identificación de sus aportes y potencial ambiental (conocimiento en la importancia de los recursos naturales y los servicios ambientales) hace que se desaprovechen y exploten de manera indiscriminada áreas que en condiciones ideales deben ser reconocidas y tratadas como zonas de protección ambiental

Otro factor que debilita el sistema de áreas municipales es la falta de articulación de los procesos de planificación propios de los Municipios ligados directamente a los Planes de Ordenamiento Territorial (POT – EOT - PBOT) pues es aquí donde se determina el uso y vocación del suelo, siendo la primera herramienta para la protección y conservación de zonas de importancia ambiental.

Es así que “dentro del Sistema Regional de Áreas Protegidas – SIRAP Corpoboyacá se encuentran 9 SIMAP’s en 5 Provincias. De acuerdo con la identificación de áreas estratégicas de la jurisdicción, las provincias con un mayor número de áreas potenciales para vinculación al SIRAP - Corpoboyacá son Valderrama, Norte, Tundama y Occidente. Sin embargo, las demás provincias cuentan con Municipios que tienen zonas de importancia por los servicios ambientales que prestan y deben enfocar esfuerzos para la declaratoria a nivel local.



*Habitantes del Páramo.
Foto: Fernando Bello Mendoza*

3.2.7.7 Adquisición de Predios para la Conservación

Teniendo en cuenta el cumplimiento de las funciones de las Corporaciones Autónomas Regionales en torno a la implementación de acciones encaminadas a la protección de los ecosistemas estratégicos para la conservación de los recursos naturales y dando cumplimiento a las disposiciones legales contenidas en la Ley 99 de 1993 en su Artículo 108: “*Adquisición por la Nación de Áreas o Ecosistemas de Interés Estratégico para la Conservación de los Recursos Naturales contempla: “...*

En el año 2015, la Corporación Autónoma Regional de Boyacá - Corpoboyacá, a través de convenios de cofinanciación con los Municipios de Pesca, Guicán, Santa Rosa de Viterbo, Tutazá, Berbeo y Sotaquirá, adquirió 14 predios con una extensión total de 423.1 hectáreas destinadas a la conservación y protección de los recursos naturales principalmente del recurso hídrico.



Tabla 39: RELACIÓN CONVENIOS CON MUNICIPIOS PARA COMPRA DE PREDIOS

Municipio	Convenio	Nombre del Predio	Área (Ha)	Financiación		
				Costo T.	Municipio	Corpoboyacá
Tutazá	2015-102	Las Mesitas	25,9	\$88.184.780	\$26.455.434	\$61.729.346
Sotaquirá	2015-094	El Cedro, El Espejo, Manitas y Las Manitas	56,4	\$409.790.450	\$102.447.613	\$307.342.837
Corrales	2015-161	Hoya de Cultas, Piedra de Lisa	29,8	\$169.160.000	\$33.832.000	\$135.328.000
Berbeo	2015-107	Buena vista	60	\$168.000.000	\$33.600.000	\$134.400.000
Pesca	2015-107	Montecitos	70	\$248.049.216	\$74.400.000	\$173.649.712
Santa Rosa de Viterbo	2015-095	Rosa María	12,2	\$79.163.000	\$19.790.750	\$59.372.250
Güicán de la Sierra	2015-108	Los Uribes rancho Quemado	134	\$164.937.140	\$32.987.428	\$131.949.712
Paipa	2015-054 2015-104	Gibraltar San Isidro	27,5 7,3	\$203.287.500 \$27.200.000	\$40.657.500 \$5.440.000	\$162.630.000 \$21.760.000
TOTAL			423,1	\$1.557.772.086	\$369.610.725	\$1.188.161.857

Fuente: Informe de Gestión 2015- Corpoboyacá

Adicionalmente, la Corporación ha apoyado y verificado la gestión de inversión del 1% y compensación forestal en compra de áreas estratégicas de los campos Moriche y Jazmín en la Serranía de las Quinchas de la empresa Mansarovar Energy. A la fecha se adquirieron 13 predios con una extensión total de 116,92 ha ubicados en el Municipio de Otanche vereda la Curubita.

Por otra parte con la inversión del 1% del proyecto ECOPETROL Poliducto Andino, se recibieron 4 predios ubicados en el municipio de Páez vereda Yamuntica los cuales se encuentran bajo la administración de Corpoboyacá así:

Tabla 40: PREDIOS ADQUIRIDOS

Predio	Área (Ha)	Valor Invertido
El averno	46.1	\$ 101.439.961
Nicaragua libre	25.2	\$ 55.890.998
Ticuyal	45.4	\$ 99.899.658
Alacranes	42.9	\$ 94.398.576
TOTAL	159.83	\$ 351.629.193

Fuente: Informe de Gestión 2015- Corpoboyacá

3.2.8 Gestión del Riesgo y Adaptación al Cambio Climático

Síntesis Ambiental

CAMBIO CLIMÁTICO: "El cambio climático entendido como la variación de clima durante períodos prolongados o décadas, no es un fenómeno aislado y se relaciona directamente con el calentamiento global siendo aún más evidente entre otras situaciones el cambio de los períodos e intensidad de las lluvias (...) La variabilidad climática se relaciona con los eventos climáticos extremos, en factores como humedad, temperatura, precipitación en donde los más conocidos a nivel del país, debido a sus efectos, son los fenómenos de la niña y del niño."12.

12 Plan de acción 2012- 2015- Corpoboyacá



“Para el planeta y por supuesto para Colombia, cada grado más de temperatura importa. Cuando hay un incremento de temperatura, la tierra sufre un desajuste en el equilibrio de sus sistemas naturales, fundamentales en el desarrollo de las actividades productivas humanas”¹³

Según el informe sobre nuevos escenario de cambio climático para Colombia, en el Departamento de Boyacá la temperatura podría ascender en 2,4°C para el fin de siglo, siendo las provincias más afectadas la de Occidente, el Distrito Fronterizo (Cubara), la Zona de Manejo Especial (Puerto Boyacá) y Neira.

En general se proyecta que: *“...el sector que se puede ver principalmente afectado es el agropecuario dados los aumentos progresivos de temperatura para las Provincias de Occidente y Distrito Fronterizo (Cubara). El sector vial podrá verse afectado especialmente en la Provincia Centro y Oriente por aumentos de precipitación y posibles deslizamientos. En general, páramos y coberturas nivales estarán sometidos a estrés térmico y la biodiversidad asociada podrá verse afectada por desplazamientos altitudinales”¹⁴*

El aumento en las temperaturas por la acción de los seres humanos se manifestara en las condiciones de vulnerabilidad y exposición de los ecosistemas, a través de olas de calor, sequias, inundaciones e incendios forestales, afectando la oferta y disponibilidad de los bienes y servicios ambientales, la seguridad alimentaria en la región y la sostenibilidad de la población. En consecuencia la permanencia de las generaciones futuras.

Niveles de vulnerabilidad al cambio climático



Fuente: Gestión del Riesgo Corpoboyacá

El cambio climático contempla exposición a riesgos como: disponibilidad de agua en las regiones, inundaciones y deslizamientos de tierra en áreas urbanas y rurales provocadas por ocurrencia de precipitaciones extremas, proliferación de enfermedades tropicales y transmitidas por vectores, disminución en la producción y calidad de alimentos. Lo que conlleva a formular estrategias de adaptación y mitigación fundamentadas en la educación, la participación comunitaria y la cooperación interinstitucional.

13 Nuevos escenarios de cambio climático para Colombia 2011-2100. Marzo 2015

14 Nuevos escenarios de cambio climático para Colombia 2011-2100. Marzo 2015



Fuente: Gestión del Riesgo Corpoboyacá



GESTIÓN DEL RIESGO:

Las condiciones propias de la jurisdicción de Corpoboyacá, favorecen la ocurrencia de eventos causados por fenómenos naturales y/o antrópicos (inundaciones, desbordamientos, fenómenos de remoción en masa e incendios forestales), potencializados por los fenómenos de variabilidad climática: “El Niño” y “La Niña”, representados en extremos

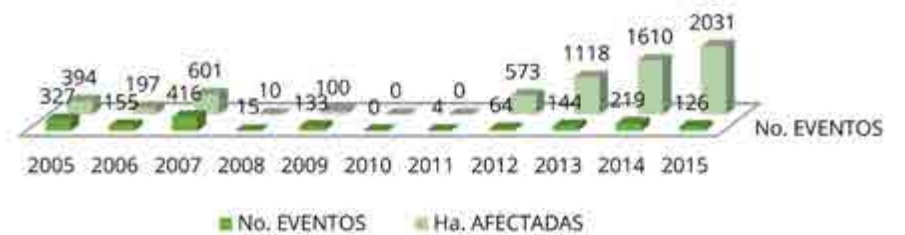
de temperatura y precipitaciones, producto del comportamiento climático de la cuenca del pacífico.

En los últimos años las condiciones de riesgo en los 87 Municipios de la jurisdicción se han materializado con la ocurrencia de estos fenómenos de variabilidad climática. Sumándose a ellos el riesgo por desabastecimiento de agua para consumo humano y la evidente necesidad de gestión técnica y administrativa de las Administraciones Municipales en marco de la gestión del riesgo.

Si bien el rol de la Corporación establecido en la Ley 1523 de 2012, que regula el sistema nacional de gestión de riesgo de desastres se orienta a la implementación de las acciones de conocimiento y reducción es necesario reconocer que también ha asumido un papel fundamental en las labores de manejo de emergencias y desastres provocados por fenómenos naturales. Promoviendo en los últimos años en su área de jurisdicción la cultura de la gestión del riesgo, siendo participe activo de los Consejos Municipales para la Gestión del Riesgo de Desastres CMGRD como escenario propicio para la toma de decisiones.

Incendios Forestales: En jurisdicción de Corpoboyacá se han registrado en los últimos 10 años 1658 eventos que han afectado cerca de 6.790 Ha, siendo 2015 el año más representativo en afectación con un estimado de 2031 Ha y 126 eventos especialmente en los Municipios el municipio de Villa de Leyva, Nobsa y Santa Rosa. Siendo la principal causa el desarrollo de técnicas denominadas quemadas controladas utilizadas por los agricultores de la región para el establecimiento de sus cultivos.

Eventos y Areas Afectadas 2005 - 2015



Fuente: Gestión del Riesgo Corpoboyacá - 2015



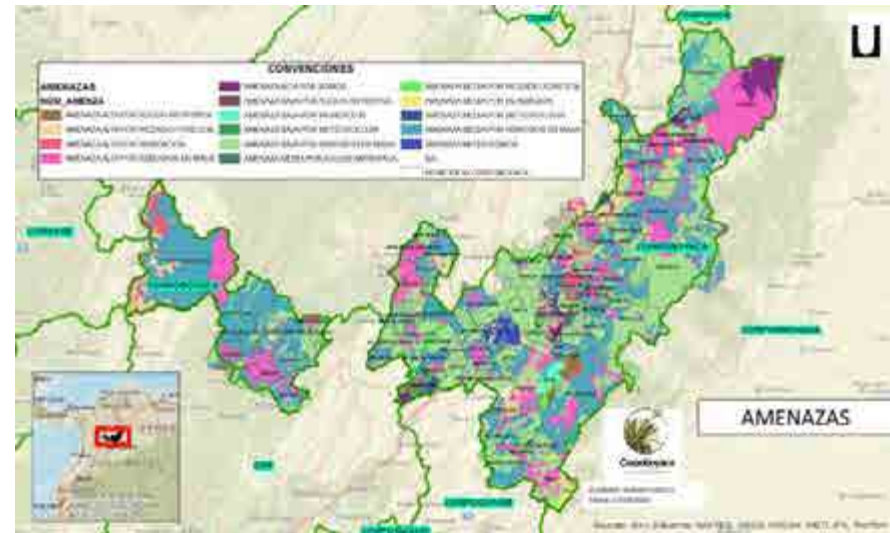
Amenaza por incendios forestales: Peligro latente que representa la posible manifestación de un fenómeno particular (en este caso, un incendio de la cobertura vegetal), de origen natural, socio-natural o antropogénico, en un territorio particular, que puede producir efectos adversos en las personas, la producción, la infraestructura, los bienes y servicios y el ambiente, debido a los factores territoriales y medioambientales. Es un factor de amenaza sobre un elemento o grupo de elementos expuestos (vegetación), que se expresa como la probabilidad de que un evento (incendio) se presente con una cierta intensidad, en un sitio específico y en un tiempo definido.

Tabla 41: CATEGORIA DE AMENAZAS - JURISDICCIÓN DE CORPOBOYACÁ		
Categoría de Amenaza	Área (Ha)	% Área
Muy baja	3.972	0,24
Baja	314.757	19,1
Moderada	387.267	23,5
Alta	603.147	36,6
Muy alta	338.828	20,56
TOTAL	1.647.971	100

Fuente: Atlas Geográfico y Ambiental- Corpoboyacá

Se destaca una alta amenaza en los Municipios de Chiscas, Güicán, Chita, Socotá, Socha, Tasco, Tipacoque, Tutazá, Aquitania, Santana, San José de Pare, Chitaraque, Togüí, Monquirá Santa Sofía, Gachantivá, Pauna, Muzo, Maripí, Tununguá y San Pablo de Borbur ocupando el 36,60% del territorio, muy alta sobre el sur-occidente en los Municipios de Otanche, Quípama, La Victoria, Coper, Briceño, Sutamarchán, Tinjacá, Sáchica, Samacá, Cucaita, Tunja, Toca, Motavita, Cómbita, Chíquiza, Rondón Zetaquirá, Berbeo, San Eduardo, Páez, Miraflores y Susacón ocupando el 20,56%, moderada, en los Municipios de Tuta, Tota, Firavitoba, Sogamoso, Monguít, Mongua, Gámeza, Corrales, Busbanzá, Floresta, Betétiva, Cerinza, Belén, Paz de Río, Sativanorte, Sativasur, Jericó y La Uvita y baja a muy baja en Puerto Boyacá, Sora, Sotaquirá, Paipa, Duitama, Santa Rosa de Viterbo, Nobsa, Iza, Cuitiva, Pesca, Oicatá, Chivatá, Soracá y Siachoque.

Mapa 10: Amenaza sobre la cobertura Vegetal Jurisdicción de Corpoboyacá



Fuente: Atlas Geográfico y Ambiental- Corpoboyacá Fuente: Corporación Autónoma Regional de Boyacá – Corpoboyacá

Susceptibilidad a la Inundación de origen Natural: Se conocen como Zonas Inundables las que son anegadas durante eventos extraordinarios, por ejemplo aguaceros intensos, crecientes poco frecuentes o avalanchas. No se incluyen entre las zonas inundables los cauces mayores o rondas de los ríos, los cuales son ocupados con frecuencia del orden de una vez en 10 años. (Yañez, 2010).

En la jurisdicción de Corpoboyacá durante la temporada invernal ocurrida entre el 2010-2011 se presentó una anomalía marcada respecto a las condiciones normales de la jurisdicción, con precipitaciones e inundaciones superiores a las observadas históricamente. El fenómeno “La Niña” inició su proceso de formación tempranamente desde junio de 2010, cuando las temperaturas del Océano Pacífico Tropical empezaron a enfriarse rápidamente, alcanzando anomalías negativas inferiores a -0.5°C. Para septiembre las temperaturas alcanzaron -1.5°C con un

fortalecimiento de dicho evento, alcanzando su etapa de madurez durante el trimestre noviembre 2010 - enero 2011. La Administración Nacional Oceánica y Atmosférica de Estados Unidos (NOAA, por su sigla en inglés) ha calificado el fenómeno de la Niña para el periodo julio-agosto 2010 a marzo-abril 2011 en categoría fuerte, lo cual lo ubica entre los seis eventos más importantes de este tipo desde 1950. La ola invernal se manifestó con intensas lluvias que afectaron con inundaciones, avalanchas y remociones en masa a varias zonas del país. Consecuencia de este evento se tradujo en crecidas y desborde de ríos y cuerpos de agua, que inundaron en forma extensa y prolongada ocho zonas en el territorio de la jurisdicción de Corpoboyacá así:



- Río Magdalena - Puerto Boyacá.
- Río Chicamocha -Tunja hasta Vado Castro.
- Canal Vargas – Sogamoso.
- Río Tinjacá – Sutamarchán.
- Sutamarchán - Moniquirá (Villa de Leyva)
- Embalse La Copa (Toca)
- Embalse la Playa - Tuta.
- Lago de Sochagota – Paipa.

Corpoboyacá realizó la caracterización de la huella de la inundación producida por la llamada temporada inusual de lluvias o fenómeno “La Niña” 2010 – 2011, sobre los sectores priorizados se adicionó a esta identificación variables como: geología, geomorfología, agrología, hipsometría y pluviometría; producto de este análisis se realizó la categorización por nivel de susceptibilidad de las tierras a la inundación.

Susceptibilidad por Remoción en Masa: El Fenómeno de Remoción en Masa (FRM) es el movimiento de masa de suelo que se da por acción de la gravedad, sumado a factores intrínsecos o de susceptibilidad como tipo de relieve, tipo de material y humedad del suelo y factores externos o detonantes como actividad sísmica y precipitación. Para Corpoboyacá el mapa de Susceptibilidad por Remoción en Masa generado por el IDEAM

(2012), categoriza el 63% del territorio en Muy Alta a Alta susceptibilidad por este fenómeno, localizada sobre las subzonas hidrográficas de los Ríos Chicamocha, Carare, Upía y Cravo Sur, principalmente en los municipios de San Pablo de Borbur, La Victoria, Quípama, Coper, Maripí, Pauna, Briceño, Togüí, Sáchica, Samacá, Tunja, Soracá, Motavita, Chivatá, Gachantivá, Sotaquirá, Paipa, Duitama, Monguí, Sogamoso, Tota, Aquitania, Páez, Zetaquirá, Mongua, Tópaga, Corrales, Busbanzá, Betéitiva, Paz de Río, Socha, Sativasur, Sativanorte, Jericó, La Uvita, Boavita, Soatá, Tipacoque, Covarachía, El Cocuy, El Espino y Panqueba.

Las áreas clasificadas como Moderadas ocupan el 19,52% del territorio, sobre los Municipios de Puerto Boyacá, Otanche, Miraflores, Susacón, Chíquiza, Toca y San Eduardo. Las zonas que presentan susceptibilidad Muy Baja a Baja ocupan el 11,53% del territorio, sobre algunos sectores de los Municipios de Moniquirá, Santana, Chitaraque, Santa Sofía, Chita, Socotá, Chiscas, Güicán y Puerto Boyacá. El 5,96% del territorio no presenta susceptibilidad y se localizan sobre los valles aluviales de los ríos Magdalena, el Río Chulo en el sector entre Oicatá – Tuta – Paipa – Duitama, en la intersección de los ríos Pesca y Chiquito, en el Río Güina entre Sativanorte – Tutazá y el Río Minas entre Belén – Cerinza.

Tabla 42: CATEGORIA DE AMENAZAS - JURISDICCION DE CORPOBOYACÁ

Categoría de Amenaza	Área (Ha)	% Área
Muy alta susceptibilidad	571.159	34,66
Alta susceptibilidad	466.869	28,33
Moderada susceptibilidad	321.659	19,52
Muy baja susceptibilidad	39.880	2,42
Baja susceptibilidad	150.191	9,11
No susceptible	98.212	5,96
TOTAL	1.647.971	100

Fuente: Atlas Geográfico y Ambiental- Corpoboyacá



Riesgo por desabastecimiento de agua para consumo humano: Con la evolución del fenómeno “El Niño” en el área de jurisdicción de Corpoboyacá se evidenció la vulnerabilidad de los acueductos urbanos y rurales frente al déficit de lluvias y la reducción paulatina de los caudales y niveles en las fuentes hídricas de abastecimiento, donde conceptos como el racionamiento y el desabastecimiento motivaron al diseño y elaboración de instrumentos de gestión para afrontar dicho fenómeno.

Situación de riesgo presente en 37 Municipios de la jurisdicción:

Municipios en Riesgo de Desabastecimiento				
Aquitania	Duitama	Miraflores	Páez	Santana
Chiscas	Firavitoba	Mongua	Paipa	Sogamoso
Combita	Floresta	Mongui	Pesca	Sora
Coper	Gachantivá	Moniquirá	Puerto Boyacá	Soracá
Corrales	Guacamayas	Motavita	Quipama	Sutamarchán
Cucaita	Jericó	Nobsa	Samacá	Tipacoque
Cúitiva	La Victoria	Oicatá	Santa Rosa de Viterbo	Toca
Tota	Tunja			
Total Municipios en Riesgo de Desabastecimiento: 37				

Fuente: Gestión de Riesgo Corpoboyacá



*Brasa o Chirlobirlo. Castilleja integrifolia L.f. (Flia. Scrophulariaceae)
Siachoque Alto de Sirgua.
Foto: Fernando Bello Mendoza.*

Producto del acompañamiento técnico de la Corporación a los Municipios en condición de riesgo se establecieron como causas del desabastecimiento y/o racionamiento: Déficit de lluvias, ausencia en la instalación de sistemas de micro y macro medición, inadecuado estado de redes de aducción, conducción y distribución de agua, escasa cobertura vegetal en zonas de recarga hídrica, intervención a franjas de protección y áreas de rondas de cuerpos hídricos, ineficiente uso del agua, no identificación de fuentes alternas e inexistencia de planes de contingencia.

3.2.9 Producción Limpia

“El componente de Producción más Limpia, está asociado con todos los sectores productivos existentes en la jurisdicción, los cuales en el desarrollo de sus actividades generan residuos sólidos ya sean comunes o peligrosos, pero que con la implementación de programas y tecnologías limpias pueden llegar a disminuir o evitar su generación”¹⁶.

El diagnóstico general del componente de producción más limpia en la jurisdicción de Corpoboyacá se resume de manera general así:

Negocios Verdes¹⁷:

El gran potencial natural del territorio jurisdicción de Corpoboyacá, presenta un reto para la entidad en el desarrollo de actividades que generen un impacto ambiental positivo y que se conviertan en fuente de ingresos para los habitantes de las zonas declaradas de importancia ambiental de la jurisdicción.

En el marco del logro de los objetivos propuestos en la línea 3 del PGAR: *“Procesos productivos competitivos y sostenibles, prevención y control de la contaminación y el deterioro ambiental”*, la Corporación ha desarrollado proyectos que *“han permitido establecer 502 hectáreas en prácticas amigables con el medio ambiente, en el sector agropecuario de la siguiente manera: 35 en establecimiento de abonos verdes, 207 en*

renovación y/o mejoramiento de praderas, 75 en labranza mínima, 185 en implementación de agricultura de la conservación y establecimiento de sistemas agroforestales en los Municipios de: Aquitania, Tota, Combita, Santa Rosa de Viterbo, Motavita, Sora, Sotaquirá, Belén, Cerinza, Tunja, Sutamarchán, Siachoque, Paipa, Toca, Nobsa, Samacá, Oicatá, Chivatá, Soracá, Cucaita, Duitama, Tibasosa y Monguí”¹⁸

Así mismo, se desarrollan actividades tendientes a la consolidación de proyectos en agroturismo, ecoturismo, biocomercio y/o negocios verdes especialmente en la serranía de las Quinchas.

En el marco de la “producción limpia”, la reconversión tecnológica de los sectores de calizas, alfarero y coquización, y la erradicación de fuentes contaminantes del Valle de Sogamoso integradas en la estrategia “Boyacá 2030, 20% menos carbono” liderado por Corpoboyacá, se convierte en una alternativa social y en prueba del compromiso de la entidad con lo establecido y en las normas y acuerdos en materia ambiental comprometidos con la reducción de los Gases de Efecto Invernadero (GEI).

¹⁶ Plan de Gestión Ambiental Regional –Corpoboyacá- pág. 172

¹⁷ Negocios Verdes: *Contempla las actividades económicas en las que se ofertan bienes o servicios, que generan impactos ambientales positivos y además incorporan buenas prácticas ambientales, sociales y económicas con enfoque de ciclo de vida, contribuyendo a la conservación del ambiente como capital natural que soporta el desarrollo del territorio (Ministerio de Medio Ambiente)*

¹⁸ Informes de Gestión 2015- Corpoboyacá

ESTRATEGIA “BOYACÁ 2030, 20% MENOS CARBONO”

La Corporación Autónoma Regional de Corpoboyacá, en conjunto con la Gobernación del Departamento, desarrolla la estrategia “Boya á 2030, 20% menos a o o”, la cual convoca a todos los empresarios del departamento, los entes gubernamentales y a la sociedad civil, para reducir en quince años el 20% de los gases contaminantes que promueven el cambio climático. Dicha estrategia surgió 2013 a partir de la descontaminación del Valle de Sogamoso, catalogada como una de las regiones del país, debido a la existencia de más de 600 hornos artesanales para producción de cal y ladrillo.

Con una inversión de \$ 4.805 millones de pesos se logró reducir la contaminación del Valle de Sogamoso, a través de la erradicación de hornos artesanales usados para la producción de ladrillo y el pago a los alfareros por abandonar su actividad contaminante, por medio de la compra de las emisiones de 150 hornos de ladrillo y cal que fueron destruidos y reemplazados por árboles. Las familias reciben una mensualidad superior a la obtenida en el desarrollo de su actividad productiva.

La reducción de estas emisiones, facilitaran la venta de bonos de carbono a empresas de la región, que en el corto y mediano plazo permitirán continuar con el proceso de reconversión tecnológica del sector del valle de Sogamoso y otras zonas que generan emisiones de contaminantes y gases efecto invernadero.

3.2.10 Gestión Ambiental Urbana

El Plan de Gestión Ambiental, dentro de sus consideraciones generales, establece como elementos de la Gestión Ambiental Urbana el “...análisis y manejo de aspectos tales como la ocupación y usos urbanos en el territorio regional, el uso de recursos naturales en las ciudades, la disposición de residuos urbanos en las regiones circundantes y la calidad ambiental del espacio natural y construido al interior de los centros urbanos de la jurisdicción”¹⁹

Mapas de ruido:²⁰ En el marco de la Gestión Urbana, el Plan de Gestión Ambiental Regional (PGAR) 2009 – 2019 como visión y hoja de ruta de largo plazo dentro de su línea estratégica tres: Procesos productivos competitivos y sostenibles, prevención y control de la contaminación y el deterioro ambiental y en el marco de la ejecución del programa: “Desarrollo de procesos productivos sostenibles”, contempla el logro de la meta: “Instrumentos ambientales para el manejo del ruido actualizados, adoptados y operando en las poblaciones por encima de 100.000 habitantes”.

Es así que en cumplimiento de la normatividad establecida en la Resolución 0627 de abril de 2006, “por la cual se establece la norma nacional de emisión de ruido y ruido ambiental” y el Artículo 22: “Obligatoriedad de la Realización de Mapas de Ruido: Corresponde a las Corporaciones Autónomas Regionales, las de Desarrollo Sostenible y las Autoridades Ambientales (...), elaborar, revisar y actualizar en los Municipios de su jurisdicción con poblaciones mayores de cien mil (100.000) habitantes, mapas de ruido ambiental para aquellas áreas que sean consideradas como prioritarias”.

La Corporación Autónoma Regional de Boyacá a 2015 “Contrató la actualización los mapas de ruido para el área urbana de los Municipios de Tunja y Sogamoso, los cuales sirven de insumo para iniciar procesos certeros de planeación en cada uno de los Municipios”.²¹

Red de Monitoreo de Calidad de Aire: En la jurisdicción de Corpoboyacá la principal causa de contaminación del aire es la generada por los sectores de extracción y transformación de materiales minerales. Para controlar los impactos negativos sobre la calidad del aire se han identificado fuentes de contaminación en 68 Municipios.

¹⁹ Plan de Gestión Ambiental Regional – Corpoboyacá. 2009

²⁰ Mapa de Ruido: representación cartográfica de los niveles de presión sonora (ruido) existentes en una zona concreta y en un período determinado.

²¹ Informe de gestión 2015 - Corporación Autónoma Regional de Boyacá



*Musgos de páramo.
Foto: Fernando Bello Mendoza*

Las Redes de Monitoreo de Calidad del Aire (RMCA), están constituidas por sensores manuales, semiautomáticos o automáticos, que permiten medir la concentración de los diferentes contaminantes en el aire y son la base para evaluar los niveles de contaminación, con el fin de obtener información apropiada y confiable que permita tomar decisiones a las diferentes autoridades ambientales, que orientan su gestión para mejorar la calidad de vida de la población. Corpoboyacá opera una red de calidad del aire en el Valle de Sogamoso, instalada en el año 2001, la cual está conformada por tres estaciones distribuidas en el Valle que miden concentraciones de MP10, O3, CO y SO2.

Disposición de Residuos : Dentro del marco del desarrollo de programas de saneamiento ambiental incluidos en la línea 3: Procesos productivos competitivos y sostenibles, prevención y control de la contaminación y el deterioro ambiental del PGAR, cuyo objetivo está enfocado a prevenir y controlar la degradación ambiental de los Municipios de la jurisdicción de Corpoboyacá, por el inadecuado manejo de residuos sólidos convencionales y peligrosos, contaminación atmosférica y afectación del paisaje, se plantean las siguientes estrategias:

- Implementar procesos de capacitación para la separación de residuos sólidos en la fuente, bajo contexto regional, para los sectores urbanos y/o rurales de los Municipios de la jurisdicción.
- Auspiciar y fortalecer las cadenas u organizaciones de recuperación y comercialización de residuos aprovechables.
- Acompañamiento en la actualización de los PGIRS.
- Capacitación y desarrollo de estrategias de reciclaje.
- Acompañamiento a los Municipios de la jurisdicción para la disposición de residuos sólidos.

3.3 COMPONENTE INSTITUCIONAL

Infraestructura Física: La Corporación Autónoma Regional de Boyacá, cuenta con una sede central ubicada en la ciudad de Tunja y cuatro oficinas Oficinas Territoriales ubicadas en los Municipios de Pauna, Socha, Soatá y Miraflores que dependen jerárquicamente de la Dirección General.

Si bien la infraestructura de la Corporación se encuentra en buenas condiciones, esta se hace insuficiente para dar pleno cumplimiento de las funciones propias como autoridad ambiental. Algunas de las limitantes de la infraestructura se basan en la inexistencia de espacios apropiados para realizar con éxito el proceso de administración de documentos, de disposición y almacenamiento del archivo histórico de la entidad; así mismo, se carece de espacios adecuados que permitan atender la demanda de solicitudes y trámites de los clientes externos de la entidad. Por último es de mencionar, que con la reforma administrativa realizada en los últimos años, los espacios se hacen insuficientes para la cantidad de funcionarios que laboran en la entidad.



Establecimiento de Material Vegetal



Laboratorio: La corporación Autónoma Regional de Boyacá, cuenta con un laboratorio de Calidad Ambiental que se convierte en el instrumento de apoyo que permite adelantar tramites con la autoridad ambiental y sanitaria para solicitud de concesiones de agua, permiso de vertimientos, contra muestreo en las visitas de inspección sanitaria a los sistemas de suministro de agua para consumo humano, ejecutar vigilancia y control de calidad del agua en los Municipios, tanto en la red de distribución como en otros medios de suministro de la misma, análisis de aguas residuales domesticas e industriales y en general para adelantar estudios que minimicen los riesgos ambientales, normativos y económicos y un laboratorio de calidad ambiental que permite adelantar estudios de calidad del agua en el Lago de Tota.

Debido a la importancia que representan los Laboratorios de Calidad ambiental de Corpoboyacá y a que en la actualidad uno de ellos funciona en las instalaciones administrativas de la entidad, se hace necesaria la construcción de una infraestructura adecuada y la dotación de la misma, convirtiéndose esta en un reto para el Plan de acción 2016- 2019. El logro de este propósito se convierte en elemento fundamental para el desarrollo de las funciones de Corpoboyacá en materia de autoridad ambiental dentro de su jurisdicción.

Sistema de Información y Software: La Corporación Autónoma Regional de Boyacá, a la fecha cuenta con sistemas de información internos y externos, que permiten ser un canal de comunicación y divulgación de la información por medios electrónicos. Si bien la entidad cuenta con sistemas de información, es necesario desarrollar procesos de fortalecimiento y actualización de los mismos que les permitan convertirse en herramientas accesibles a los usuarios externos e internos, eficientes y valiosos a la hora de la toma de decisiones. Por tal razón este componente es parte fundamental en el logro de los objetivos de fortalecimiento del SINA para la gestión ambiental.

Plan de Monitoreo y Seguimiento: Dando cumplimiento a la función de control y seguimiento de licencias, permisos, concesiones y autorizaciones que otorga la entidad, Corpoboyacá de manera anual elabora y ejecuta el Plan Anual de Monitoreo y seguimiento. Para el año 2015 se realizaron 1.691 seguimientos a licencias, concesiones, permisos y autorizaciones vigentes, incluyendo lo ejecutado en la sede central y las regionales, lo que equivale a un cumplimiento del 94%.

Para el año 2016, y como parte del cumplimiento de las metas planteadas en el Plan de Gestión Ambiental Regional en la línea de Fortalecimiento del SINA para la Gestión Ambiental se establece la formulación y ejecución de Plan de Monitoreo y Seguimiento así como el Plan de Descongestión de la Entidad.



Mariposa

3.3 COMPONENTE INSTITUCIONAL

A partir del ejercicio de funciones y atribuciones concedidas por la Ley y la reglamentación vigente, la Corporación Autónoma Regional de Boyacá – Corpoboyacá, actúa como autoridad ambiental dentro de su jurisdicción y desarrolla actividades de control y vigilancia sobre la explotación de los recursos naturales. Es así, que en el marco de estructuración de Plan de Acción 2016 – 2019, en el presente acápite se darán a conocer los resultados obtenidos durante la vigencia inmediatamente anterior (2012 - 2015) en el ejercicio de autoridad ambiental los cuales servirán como línea base para su formulación.

Su labor como administrador de los recursos naturales, se materializa mediante el trámite de las solicitudes permisionarias, peticionarias y sancionatorias para el uso, aprovechamiento y conservación de los recursos naturales, garantizando que la actuaciones administrativas de carácter misional se expidan con fundamento a la normatividad y a las políticas institucionales; realizando el seguimiento a licencias, permisos, concesiones, autorizaciones e infracciones de carácter ambiental mediante la regulación y control de uso y transporte de los recursos naturales, así como mediante la implementación del cobro de tasas por uso del recurso hídrico y tasa retributiva que garanticen el uso sostenible de los recursos naturales.

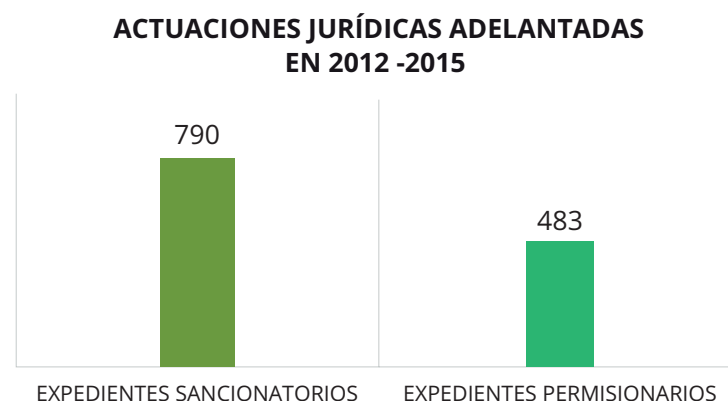
La presencia institucional en los 87 Municipios de su jurisdicción, durante el cuatrienio 2012- 2015 se reflejó en los siguientes resultados.

3.4.1 Fortalecer la Capacidad Técnica para Optimizar el Rol de la Autoridad Ambiental

Durante la vigencia 2012 - 2015 se dio continuidad a la fase de sustanciación de Actos Administrativos ya sea de impulso procesal y/o de cierre del expediente en forma definitiva, en donde en materia sancionatoria prevalecieron las declaratorias de caducidad de la facultad para sancionar y la decisión de fondo de los procesos vigentes.

En cuanto a los trámites permisionarios en materia de autorizaciones de aprovechamiento forestal, están depurados en su totalidad, quedando activos aquellos que se encuentran vigentes por tiempo autorizado para uso del recurso natural.

Gráfico 9: Actuaciones Jurídicas Adelantadas en 2012-2015



Fuente: Corpoboyacá Informe de Gestión 2015.

Tabla 43: Acciones adelantadas en proyecto autoridad al día

Ejecutadas jurídicas	1.273
Declara caducidad para sancionar	230
Decide sancionatorio	96
Archivos definitivos	437
Decaimiento de obligaciones	120
Otros actos administrativos de impulso procesal	390

Fuente: Corpoboyacá Informe de Gestión 2015

3.4.2 Evaluación y Decisión a Procesos Permisarios para el Uso de los Recursos Naturales

Durante el periodo 2013 - 2015 se resolvieron 59 trámites permisarios de Recursos Naturales, los cuales se desagregaron así: Licencias Ambientales 56, Autorización de Aprovechamiento Forestal 1, Permiso de emisiones atmosféricas 2.

Para la vigencia 2013 - 2015 se realizaron los siguientes trámites permisarios:

Tabla 44: Trámites Permisarios Resueltos años 2013 - 2015			
TIPO DE TRAMITE	2013	2014	2015
Permisarios iniciados hasta el 31 /12/12	144	151	174
Licencias Ambientales	1	1	6
Aprovechamientos Forestales	22	69	58
Permisos de Emisiones Atmosféricas	0	3	2
Total trámites Resueltos en cada Vigencia	167	224	240

Fuente: Corpoboyacá Informe de Gestión 2015

Para la Vigencia 2012 - 2015 se realizaron los siguientes trámites en lo relacionado con recurso hídrico:

Tabla 45: Trámites Asociados al Recurso Hídrico			
TIPO DE TRAMITE	2013	2014	2015
Concesión de Aguas Superficiales	56	113	149
Permiso de Exploración y Perforación			16
Permiso de Vertimientos	4	5	5
Concesión de Aguas Subterráneas	9	4	8
Concesión de Aguas y Permiso de Vertimientos			1
Permiso de Ocupación de Cauce	22	28	26
TOTAL	91	150	205

Fuente: Corpoboyacá Informe de Gestión 2015

3.4.3 Seguimiento a Licencias, Concesiones, Permisos, Autorizaciones Vigentes e Infracciones Ambientales:

Durante el periodo 2013 -2015 se realizó el seguimiento a licencias, concesiones, permisos, autorizaciones vigente e infracciones ambientales reflejadas a continuación:

Tabla 46: Consolidado de Seguimientos 2013-2015				
TIPO	2013	2014	2015	TOTAL
Licencias Ambientales	141	394	367	902
Concesion De Aguas/Ocupación de Cauce	33	105	511	649
Forestal	102	53	474	629
Infracciones Ambientales	65	68	13	146
Fauna	0	0	1	1
Permiso de Emisiones	54	71	132	257
Residuos Peligrosos	24	53	191	268
Permisos de Vertimiento	24	100	2	126
Documentales	-	2.058	-	2058
TOTAL	443	2902	1691	5036

Fuente: Corpoboyacá Informe de Gestión 2015

3.4.4 Operativos y Monitoreo para El Control De Uso Y Movilización de los Recursos Naturales

De acuerdo al informe de gestión 2015 se realizaron los siguientes operativos y monitoreo para el Control de uso y movilización de los recursos naturales:

- Expedición de Salvoconductos para movilización de productos forestales, equivalentes a 28972,57 m3.
- Decomiso de 839,17 m3 de madera en operativos realizados.
- Decomiso de 123 especímenes de fauna (loros, tortugas, micos, serpientes entre otros)
- Se han llevado a cabo 14 Operativos de control de emisiones a 21 actividades de chircales y caleras.
- Realización de 109 operativos a empresas para el Registro de Generadores de Residuos Peligrosos.

4
capítulo

METAS Y LOGROS
ALCANZADOS (2009-2015)

Paramos de Boyacá Libro
Foto: Fernando Bello Mendoza



4
capítulo

METAS Y LOGROS ALCANZADOS (2009-2015)

4.1 PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL PGAR CORPOBOYACÁ 2009- 2019

El Plan de Gestión Ambiental Regional PGAR de Corpoboyacá, fue formulado en el año 2009 y es el instrumento de planificación estratégica de largo plazo (10 años), que permite orientar la gestión e integrar las acciones de todos los actores regionales con el fin de lograr un avance hacia la sostenibilidad de la región. Es así, que transcurridos 7 años de

ejecución del PGAR representado en la ejecución de 2 planes de acción, a continuación se dará a conocer el porcentaje de avance de las metas de largo plazo establecidas en el año 2009 y que a su vez servirá para establecer la línea base de los programas del Plan de Acción 2016- 2019.

Tabla 47: AVANCES PLAN DE GESTION AMBIENTAL PGAR 2009 - 2019

No.	LINEA	PROGRAMA	META	AVANCE A 2015
1	<i>Gestión Integral del Territorio</i>	Planeación, Ordenamiento Ambiental y Gestión del Riesgo de Desastre	100% de las cuencas de segundo orden con POMCA ajustado y adoptado	0%
			100% de las áreas protegidas con plan de manejo formulado y adoptado	8%
			100% de los municipios de la jurisdicción han adoptado las determinantes ambientales en sus POT	10%
			Aporte de información para la toma de decisiones a los municipios en deslizamientos, inundaciones e incendios forestales	100
			30% de los humedales por fuera de los páramos delimitados	0%
			30% de ecosistemas representados en nuevas áreas protegidas declaradas de orden regional	17%
2	<i>Conocimiento, Conservación y uso de Los Recursos Naturales Y La Biodiversidad</i>	Conocimiento, conservación y uso de los recursos naturales y la biodiversidad	50% de los sitios con deforestación activa en 2012, con procesos de manejo forestal sostenible y consolidación de la frontera agrícola en los mismos	70%
			6 Procesos participativos de restauración en áreas con vocación forestal	100%
			25% de los Municipios priorizados en los POMCAs formulados, con acuerdos de gestión para la compra y manejo de las áreas de importancia para la conservación de los recursos naturales y en especial los de amplia oferta hídrica	19%
			Un sistema corporativo de manejo de las áreas protegidas regionales declaradas	100%
			50% de los ecosistemas estratégicos identificados y delimitados en la jurisdicción con aplicación de índices de sostenibilidad, según lo contenido en los planes de manejo formulados para cada uno de ellos	8%

Fuente: Corporación Autónoma Regional de Boyacá - Corpoboyacá



Tabla 47: AVANCES PLAN DE GESTION AMBIENTAL PGAR 2009 - 2019

No.	LINEA	PROGRAMA	META	AVANCE A 2015
3	<i>Procesos productivos competitivos y sostenibles, prevención y control de la contaminación y el deterioro ambiental</i>	Desarrollo de procesos productivos sostenibles	8 subsectores con acuerdos en buenas prácticas, en ordenamiento productivo y en disminución de la tasa de deforestación derivada de la actividad productiva, con mecanismos de seguimiento y control	100%
			3 productos (biocomercio) con su ciclo de vida formulado y gestionadas las capacidades requeridas	100%
			Sector carbón, calizas, esmeraldas y las actividades de alfarería y coquización con procesos de producción más limpia	100%
			Instrumentos ambientales para el manejo del ruido actualizados, adoptados y operando en las poblaciones por encima de 100.000 habitantes	56%
			15% de reducción de emisiones atmosféricas por fuentes móviles	
		Saneamiento ambiental	5% de reducción de residuos sólidos generado	8%
			7% de aprovechamiento de residuos sólidos	5%
4	<i>Gestión integrada del recurso hídrico</i>	Manejo Integral Del Recurso Hídrico	20% de las corrientes de segundo orden con objetivos de calidad adoptados y con seguimiento	50%
			30% de concesiones y permisos otorgados integrados al sistema de información con los temas de cantidad, calidad y demanda del recurso hídrico	100%
			70% de reducción de carga contaminante al río Chicamocha	30%
			100% de rondas delimitadas en la cuenca alta y media del Chicamocha	0%
			Régimen de usos definido para la cuenca del lago de Tota con base en determinantes ambientales, en los principales sectores de la producción	0%
5	<i>Fortalecimiento del SINA para la gestión Ambiental</i>	Comunicación, Educación y Participación	Plan de comunicación estratégica en operación	100%
			Estrategia de fortalecimiento organizativo comunitario para la sostenibilidad ambiental, con modelos de gestión operando en Juntas de acueductos veredales, familias guardapáramos, red de jóvenes de ambiente y pueblo U'wa	75%
		Fortalecimiento interno	30% de los programas de educación formal que han incorporado la educación ambiental	53%
			Sistema de Gestión de información ambiental de la jurisdicción interoperable entre las entidades de gobierno, sector empresarial y organizaciones de base, utilizando los avances tecnológicos	55%
			Corpoboyacá lidera la incorporación de la dimensión ambiental en el modelo de desarrollo territorial del departamento, en su expresión de Autoridad Ambiental con la capacidad institucional requerida	100%
		Evaluación, control, seguimiento y regulación del estado y uso de los recursos naturales	100% de los trámites atendidos en los tiempos establecidos	80%
			100% de las decisiones permisionarias han evaluado determinantes ambientales y son consideradas una decisión de ordenamiento territorial	100%
6	<i>Vulnerabilidad y Adaptación a la variabilidad y al Cambio Climático</i>	Vulnerabilidad y adaptación al cambio climático	Las estrategias corresponden a actividades que se desarrollan en el tema específico de cambio climático en talleres de educación ambiental en temas como prevención de incendios forestales, desabastecimiento de agua y socialización de la normatividad vigente	20%

4.2 PLAN DE ACCION 2012-2015

A la fecha y trascurridos 7 años desde la formulación del Plan de Gestión Ambiental Regional - PGAR 2009- 2019, la Corporación Autónoma Regional de Boyacá ha desarrollado un sin número de acciones que han contribuido al logro de los objetivos y metas propuestas. A continuación y antes de dar a conocer los proyectos que serán ejecutados en el periodo 2016-2019 se dará a conocer un breve recuento de las acciones desarrolladas en el marco de la ejecución del Plan de Acción 2012-2015, el cual se convierte en el punto de partida para la formulación de las acciones de los próximos cuatro años. (Ver tabla de Ejecución Plan de Acción 2012 - 2015)

4.2.1 Gestión Ambiental del Territorio

Para el logro de los objetivos propuestos se ejecutaron los siguientes proyectos:

Tabla 48: PROYECTOS EJECUTADOS (LÍNEA PGAR 1)
Formulación y actualización de planes de ordenación y manejo
Apoyo en la planeación ambiental de entidades territoriales y de otras instancias
Gestión del riesgo para la planificación territorial
Delimitación de áreas de páramo, humedales, cotas de inundación y declaratoria de áreas protegidas como insumo para la determinación de la Estructura Ecológica Principal

Fuente: Corpoboyacá Informe de Gestión 2015

EJECUCION PLAN DE ACCION 2013 - 2015								
PROGRAMAS	ÉJECUCION FINANCIERA				ÉJECUCION FISICA			
	% AÑO 2013	% AÑO 2014	% AÑO 2015	% ACUMULADO 2013-2015	% AÑO 2013	% AÑO 2014	% AÑO 2015	% ACUMULADO 2013-2015
Planeación y ordenamiento del territorio	42%	95%	97%	77%	92%	90%	88%	90%
Conservación, restauración y manejo de ecosistemas y biodiversidad	77%	75%	83%	78%	97%	71%	83%	76%
Desarrollo de procesos productivos sostenibles	48%	95%	74%	87%	100%	100%	94%	98%
Saneamiento ambiental	68%	59%	83%	69%	100%	91%	78%	85%
Manejo integral del recurso hídrico	61%	87%	97%	87%	68%	92%	90%	86%
Educación y comunicación para la participación social en la gestión ambiental	67%	89%	95%	83%	97%	100%	97%	98%
Fortalecimiento institucional	74%	97%	96%	91%	93%	96%	96%	93%
Evaluación, control, seguimiento y regulación del estado y uso de los recursos naturales	85%	88%	98%	89%	99%	86%	87%	92%
Vulnerabilidad y adaptación al cambio climático	26%	92%	98%	80%	100%	94%	100%	97%

Fuente: Corpoboyacá Informe de Gestión 2015

Meta 1

100% de las cuencas de segundo orden con POMCA ajustado y adoptado:

Se ejecutaron convenios entre el Fondo Adaptación y las Corporaciones Autónomas Regionales con las cuales Corpoboyacá comparte áreas con el fin, de formular y/o actualizar los Instrumentos de Planificación POMCAS, incorporando la variable de Gestión del Riesgo, en el marco de lo contemplado en el Decreto 1640 de 2012 - modificado por el Decreto 1076 de 2015, los POMCAS priorizados son los siguientes:

- Río Carare-Minero (Cód - 2312)
- Alto Río Chicamocha (Cód - 2403 - 01)
- Río Garagoa (Cód - 3507)
- Alto Suárez (Cód - 2401 - 01)
- Medio y Bajo Suárez (Cód - 2401 - 02)
- Río cravo Sur (Cód - 3521)
- Lago de Tota (Cód - 3516).

Meta 2

100% de las áreas protegidas con Plan de Manejo formulado y adoptado.

Se encuentra adoptado por el Consejo Directivo el Plan de Manejo Ambiental del Parque Natural Regional Unidad Biogeográfica Siscunsi - Ocetá (2012). En proceso de adopción el Plan de Manejo de la Reserva Forestal Protectora Sucuncuca.

Se formularon los siguientes planes de manejo:

- Plan de Manejo del Parque Natural Regional Serranía de las Quinchas.
- Plan de Manejo del Parque Natural Regional Serranía El Peligro.
- Plan de Manejo de la Reserva Forestal Protectora Sierra El Peligro.
- Plan de Manejo del Parque Natural Regional Rabanal.

Meta 3

100% de los Municipios de la jurisdicción han adoptado las determinantes ambientales en sus POT.

La Corporación realizó el acompañamiento al 100% de los Municipios que adelantaron los procesos de revisión de los POT, orientando la incorporación de las determinantes ambientales.

Meta 4

Aporte de información para la toma de decisiones a los Municipios en deslizamientos, inundaciones e incendios forestales.

Ejecución de los siguientes estudios:

- Determinar zonas de amenaza y condiciones de riesgo por inundación en el sector Tunja - Sogamoso (Vado Castro), a partir de la huella de inundación.
- Realizar la zonificación de áreas de amenaza de origen natural y población en riesgo en el área urbana del municipio de Socotá.
- Determinación de las zonas de amenazas de origen natural y condiciones de riesgo por deslizamiento, del sector La Estancia del Municipio de Jericó.
- Elaboración del estudio geotécnico y zonificación de áreas de amenaza de origen natural y población en riesgo, en el área urbana del Municipio de El Cocuy.

Meta 5

100% de los complejos de páramos delimitados a escala 1:25.000

Convenio entre el IAvH, Gobernación y Corpoboyacá, con la finalidad de generar los insumos (documentación y cartografía), para la delimitación de los complejos de páramos a escala 1:25.000, priorizando 6 complejos:

- Rabanal
- Pisba
- Tota-Bijagual-Mamapacha
- Iguaque -Merchán
- Guantiva - La Rusia
- Altiplano Cundiboyacense

Meta 6

30% de los humedales por fuera de los páramos delimitados.

Generación de insumos para la delimitación de los humedales Ciénaga de Palagua (Puerto Boyacá) y municipio de Tunja (perimetro urbano), para lo cual se adelantó lo siguiente:

Caracterización biofísica, social y definición de la cota máxima de inundación y del área de protección del humedal “Ciénaga de Palagua” en el Municipio de Puerto Boyacá como insumo para su delimitación y se envió al MADS para su delimitación.

Caracterización biofísica, social, definición de la cota máxima de inundación y del área de protección de los ocho humedales urbanos del Municipio de Tunja como insumo para su delimitación.

Meta 7

30% de ecosistemas representados en nuevas áreas protegidas declaradas de orden regional:

Corpoboyacá ha declarado las siguientes áreas protegidas de orden regional:

- Parque Natural Regional Serranía de las Quinchas (2008). 21.226 Has.
- Parque Natural Regional Unidad Biogeográfica de Siscunsi – Ocetá (2008). 49.793 Has.
- Parque Natural Regional Rabanal (2009). 4.530 Has.
- Parque Natural Regional el Peligro (2009). 2.647 Has.
- Parque Natural Regional “Pan de Azúcar El consuelo” (2012). 28.910 Has.

En el 2015 se declararon dos nuevas áreas protegidas como Parque Natural Regional:

- Cortadera (Toca, Tuta, Pesca, Siachoque y Rondón). 16.508 Has.
- El Valle (Arcabuco y Cómbita). 2.442 Has.

4.2.2 Conocimiento, Conservación y Uso de los Recursos Naturales y La Biodiversidad

Para el logro de los objetivos propuesto se ejecutaron los siguientes proyectos:

Tabla 49: PROYECTO EJECUTADOS (LINEA PGAR 2)

Manejo integral de bosques y restauración

Implementación de estrategias para la conservación y manejo de los recursos naturales y la biodiversidad

Fuente: Informe de Gestión Corpoboyacá 2015

Meta 1

50% de los sitios con deforestación activa en 2012, con procesos de manejo forestal sostenible y consolidación de la frontera agrícola en los mismos.

Fortalecimiento de la autoridad ambiental y educación ambiental en la jurisdicción con la apertura de de 4 oficinas regionales:

- Socha. Provincia Valderrama.
- Miraflores. Provincia Lengupá.
- Pauna. Provincia de Occidente.
- Soatá. Provincia Norte y Gutiérrez.

En convenio con CONIF se ejecutó el proyecto denominado “Diseño e implementación de estrategias de conservación y manejo sostenible de los recursos forestales del Parque Natural Regional Serranía de las Quinchas y su área de influencia, en los municipios de Puerto Boyacá y Otanche”. Se implementaron parcelas demostrativas de reforestación comercial con especies valiosas maderables de la región, como mecanismos REDD (Deforestación evitada).

Meta 2

6 Procesos participativos de restauración en áreas con vocación forestal.

Implementación del proyecto denominado “Restauración activa y pasiva en 3.026 hectáreas en los Municipios de: El Cocuy, Güicán, Chiscas, Panqueba, El Espino, San Mateo, Soatá, Boavita, Chita, Belén, Duitama y Sotaquirá; a través de juntas de acción comunal y juntas administradoras de acueductos, por medios del convenio 097 de 2012 con el MADS y FONAM. Convenio 2013-043 entre Corpoboyacá, Toca y la fundación.

Bavaria. Convenio 2011-169 Corpoboyacá y Tunja apoyo áreas de recarga hídrica acuífero de Tunja. 11 convenios para ejecución de mano de obra para procesos de restauración en Municipios de Norte y Gutiérrez.

Meta 3

25% de los Municipios priorizados en los POMCAs formulados, con acuerdos de gestión para la compra y manejo de las áreas de importancia para la conservación de los recursos naturales y en especial los de amplia oferta hídrica.

Cofinanciación predios de interés hídrico: Durante el año 2012 apoyo Municipios de Toca (46,1 ha) y Convenio Rondon (21,3 ha); 2013 convenio 2013-029 apoyo municipio de Rondón (21,9 ha); 2014 apoyo a Municipios de El Cocuy convenio 2014-035 (309 ha), Soata CNV 2014-034 (103 ha), Guacamayas CNV 2014-033 (36,6 ha), Socota CNV 2014-037 (47 ha), Mongua CNV 2014-032 (48,05 ha), La Uvita CNV 2014-036 (32,2 ha) y Miraflores CNV 2014-038 (33,9); 2015 apoyo a los Municipios de Tutaza CNV 2015-102 (25,9 ha), Sotaquirá CNV 2015-194 (56,4 ha), Corrales CNV 2015-161 (29,8 ha), Berbeo CNV 2015-107 (60 ha), Pesca CNV 2015-167 (70 ha), Santa Rosa de Viterbo CNV 2015-095 (12,2 ha), Guican CNV 2015-108 (134 ha), Paipa CNV 2015-054 (27,5 ha) y Paipa CNV 2015-104 (7,3 ha).

Meta 4 Un sistema corporativo de manejo de las áreas protegidas regionales declaradas.

Desde el año 2013 se adelantaron 9 mesas de trabajo con los subcomités Regionales, Municipales y Privados y 3 encuentros del Comité Regional de Áreas Protegidas de Corpoboyacá como estrategia del fortalecimiento del SIRAP Corpoboyacá.

En el marco del desarrollo de actividades para el fortalecimiento de la red física Se apoyó la declaratoria de los SIMAP Chiscas, Cocuy, Gachantiva, Sotaquirá, Zetaquirá y Miraflores y se realizaron los estudios para la declaratoria de los SIMAP Combita y Santa Sofía.

Meta 5 50% de los ecosistemas estratégicos identificados y delimitados en la jurisdicción con aplicación de índices de sostenibilidad, según lo contenido en los planes de manejo formulados para cada uno de ellos.

Implementación de acciones contempladas en planes de manejo formulados de áreas protegidas declaradas y no declaradas:

- Parque Natural Regional Rabanal.
- Reserva Forestal Protectora Serranía el Peligro.
- Reserva Forestal Protectora EL Malmo.
- Reserva Forestal Protectora Cuhilla de Sucuncua.
- Parque Natural Regional Serranía de las Quinchas.

- Parque Natural Regional Unidad Biogeográfica Siscunsi - Ocetá.
- Parque Natural Municipal Ranchería.
- Parque Natural Municipal Robledales de Tipacoque.
- Corredor Ecológico Tota Pisba Cocuy.
- Corredor ecológico La Rusia Guina Guantiva.
- Páramo de Cortadera.
- Páramo de Mamapacha - Bijagual.
- Páramo de Hirva Curies.

Se adelantaron los estudios técnicos, sociales y ambientales para la delimitación de seis complejos de páramos a escala 1:25.000

4.2.3 Procesos productivos competitivos y sostenibles, prevención y control de la contaminación y el deterioro ambiental

Para el logro de los objetivos propuesto se ejecutaron los siguientes proyectos:

Tabla 50: PROYECTOS EJECUTADOS (LÍNEA PGAR 3)
Producción limpia sectorial y negocios verdes -agropecuario, forestal hidrológico y agroindustria
Producción limpia sectorial y negocios verdes en el sector minero, industrial y de servicios

Fuente: Informe de Gestión Corpoboyacá 2015

Meta 1 8 subsectores con acuerdos en buenas prácticas, en ordenamiento productivo y en disminución de la tasa de deforestación derivada de la actividad productiva, con mecanismos de seguimiento y control.

Implementación de buenas prácticas agrícolas y pecuarias hacia un sistema silvoagrícola sostenible con los siguientes resultados:

- *Subsector ganadero:* sistemas silvopastoriles y renovación de praderas 2,509 hectáreas.

- *Otros Subsectores:* Se implementaron prácticas de producción limpia con los sectores: Bocado, sector panelero, sector avícola.

En cuanto a la deforestación en la jurisdicción fue de 1.251 hectáreas en promedio para cada año (IDEAM, 2013), reduciéndose en un 48%, comparado con los datos reportados a 2010 (2.458 hectáreas).

Meta 2

3 productos (biocomercio) con su ciclo de vida formulado y gestionado

Ejecución de proyecto de biocomercio en Orquídeas, Anturios y Follajes tropicales con productores de las provincias del Norte y Lengupa involucrando a 270 productores, capacitándolos en:

- Propagación, siembra.
- Manejo del cultivo.
- Opciones de mercado.

Operación de la Ventanilla ambiental en biocomercio y mercados verdes (link que se encuentra en la página Web de la Corporación).

Meta 3

Sector carbón, calizas, esmeraldas y las actividades de alfarería y coquización con procesos de producción más limpia.

Sector Carbón: En convenio con GENSA se encuentra en ejecución un proyecto de producción más limpia dirigido a 10 titulares productores de carbón, desarrollando lo siguiente:

- Acompañamiento integral en aspectos técnicos y formativos.
- Asesoría en el desarrollo de prácticas amigables con el medio ambiente.
- Reconversión tecnológica de Hornos Alfareros(Uso Combustible Carbón y Coque)
- Dos (2) proyectos de reconversión tecnológica con la implementación de Producción más limpia en tres (3) hornos tipo HOFFMAN con productores Alfareros del municipio de Sogamoso.

Sector Calero y Alfarero: Programa de capacitación al sector Alfarero y Calero desarrollando lo siguiente:

- 12 eventos de capacitación en producción más limpia y normatividad ambiental (480 productores capacitados).
- 2 misiones empresariales con la participación de 80 productores a casos exitosos de empresas.

Implementación de la Resolución 0618 de 2013 con los siguientes resultados:

- Programa de pico y placa.
- 56 proyectos de reconversión tecnológica aprobados (516 hornos) en los Municipios de Sogamoso, Nobsa, Sáchica, Firavitoba, Tibasosa y Tunja.
- Seguimiento quincenal de verificación al cumplimiento de lo establecido en la Resolución.
- Alrededor del 90% de los hornos dan cumplimiento a lo establecido en la resolución.
- En ejecución el proyecto “Erradicación de las fuentes de emisiones contaminantes para los sectores artesanales de producción de ladrillo y cal en el Valle de Sugamuxi del Departamento de Boyacá”, por valor de \$4.805.607.319.

Sector Esmeraldas: En convenio con CINSET se encuentra en ejecución proyecto de producción limpia con el sector de las esmeraldas de la provincia de Occidente desarrollando lo siguiente:

- Identificación y vinculación de los productores de esmeraldas al programa.
- Diagnóstico del sector
- Promoción de la cultura ambiental en el ciclo de producción.
- Construcción de la guía ambiental.

Sector Servicios (Automotriz): En convenio con CINSET se encuentra en ejecución proyecto de producción limpia en el sector automotriz en los Municipios de Tunja, Duitama y Sogamoso desarrollando lo siguiente:

- Identificación y vinculación de los empresarios del sector (pasajeros y carga)
- Diagnóstico del sector.
- Promoción de la cultura ambiental en el desarrollo de la actividad.
- Construcción de la guía ambiental.

Meta 4

Instrumentos ambientales para el manejo del ruido actualizados, adoptados y operando en las poblaciones por encima de 100.000 habitantes.

Durante las vigencias 2010 y 2012 Corpoboyacá elaboró los mapas de ruido para los Municipios de Tunja, Duitama y Sogamoso. En la vigencia 2014 se requirió a los Municipios de Sogamoso, Tunja y Duitama mediante los oficios 150-4825- 4826 y 4827, para que reportaran los avances en la implementación de los mapas de ruido elaborados por la Corporación, en cumplimiento de la Resolución No. 627 del 7 de abril de 2006, expedida por el entonces Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, con el ánimo de identificar la efectividad de ese instrumento dentro de los entes territoriales y establecer así, los aspectos a considerar en los procesos de actualización de los mapas de ruido los cuales se realizaran en la vigencia 2015.

Los Municipios dieron respuesta según lo requerido en el sentido de que se han hecho labores de control y seguimiento por atención a quejas por ruido. Sin embargo se evidencia que estos mapas no han sido incluidos en los procesos de revisión de los Planes de Ordenamiento Territorial. Con la actualización de los mapas durante la vigencia 2015 es obligación de los Municipios aplicar acciones para mitigar el impacto generado por el ruido ambiental en los centros urbanos de acuerdo con los resultados de los mapas actualizados.

Meta 5

15% de reducción de emisiones atmosféricas por fuentes móviles.

En los años 2013 -2015 se realizaron operativos de control de emisiones a fuentes móviles en Tunja, Paipa, Duitama, Sogamoso, corredor vial Samacá-Tunja, Corredor vial Duitama- Belén, corredores viales Puerto Boyacá (vía ruta del Sol) Tunja – Monquirá y Tunja Bogotá, revisando aproximadamente:

- 2013: 180 vehículos
- 2014: 189 vehículos
- 2015: 213 vehículos

Meta 6

5% de reducción de residuos sólidos generados

Ejecución de programa en educación Ambiental para la minimización y separación de residuos sólidos en la fuente, en 53 Municipios de la jurisdicción en los 4 años.

Meta 7

7% de aprovechamiento de residuos sólidos.

- Programa en educación Ambiental para la minimización y separación de residuos sólidos en la fuente (52 Municipios).
- Apoyo a la formalización y legalización de las siguientes asociaciones de recicladores: Reciboy (Tunja), Reciprovida (Duitama) y Asociación de Recicladores de Soatá, Funambiental (Puerto Boyacá), Reciclavilla (Villa de Leyva) y las Asociaciones de recicladoras de Tunja y Sogamoso.
- Programas "Recuperando sueños" y "Posconsumo".
- Apoyo al fortalecimiento de la mesa sectorial de reciclaje.
- Desarrollo de la sexta versión del programa de producción más limpia "Hospital Sostenible" en 43 establecimientos de salud. De este programa se aprovecharon 266 Ton de residuos.
- Se realizaron reciclatones para un total de 58 Toneladas de residuos recuperados

4.2.4 Gestión Integrada Del Recurso Hídrico

Para el logro de los objetivos propuesto se ejecutaron los siguientes proyectos:

Tabla 51: PROYECTO EJECUTADOS (LÍNEA PGAR 4)

Gestión integrada de oferta, demanda y calidad hídrica
Manejo Integral Sostenible de la Cuenca del Río Chicamocha
Manejo Integral de la Cuenca del Lago de Tota

Fuente: Informe de Gestión Corpoboyacá 2015

Meta 1

20% de las corrientes de segundo orden con objetivos de calidad adoptados y con seguimiento.

Se cuenta con objetivos de calidad adoptados de la corriente principal de la cuenta alta del Río Chicamocha (desde su nacimiento hasta sector vado castro). El quinquenio terminó el 30 de junio de 2014.

Se cuenta con objetivos de Calidad para las siguientes fuentes hídricas, corriente principal de los Ríos Monquirá -Sutamarchan y Suarez AD pertenecientes a la cuenca hidrográfica del río Suárez y sus principales afluentes de la jurisdicción de CORPOBOYACÁ (2015-2025), Chicamocha mediante Resolución 3560 de 9 de octubre del 2015, Lengupá mediante Resolución 3559 de 9 de octubre del 2015, está pendiente de aprobarse los actos administrativos para las corrientes Principal de los Río Teatinos, Tota, Pesca, Chiquito y Monquirá

Meta 2

30% de concesiones y permisos otorgados integrados al sistema de información con los temas de cantidad, calidad y demanda del recurso hídrico.

El 100% de los permisos y concesiones otorgados entre 2010 y 2015 cuentan con información integrada de cantidad, calidad y demanda del recurso hídrico, así:

- Concesiones de agua: 2010: 419; 2011: 231; 2012: 112; 2013: 110; 2014: 150; 2015:151; TOTAL: 1173
- Vertimientos: 2010: 2; 2011: 1; 2012: 7; 2013: 5; 2014: 6; 2015: 8; TOTAL: 29

Meta 3

70% de reducción de carga contaminante al río Chicamocha.

“De acuerdo a la evaluación del 4 año de las metas de carga contaminante de la corriente principal de la cuenca alta del río chicamocha establecidas en el acuerdo 0023 de 2009, no ha habido reducción debido a que las PTAR propuestas no han entrado en funcionamiento.”

A partir del cuarto año de evaluación se nota una disminución de las cargas contaminantes globales, y finalizado el quinquenio hay una disminución de cargas contaminantes en los dos parámetros Demanda Bioquímica de Oxígeno-DBO en un 33,56% y Sólidos Suspendidos Totales-SST en un 26,04%, pero no se alcanza la meta global de reducción planteada en el acuerdo 0023 del 2009 para los dos parámetros que es DBO en un 66,32% y para SST en 66,36% , teniendo en cuenta que los Municipios de Tunja y Sogamoso cuentan con las PTAR, aún no están en funcionamiento.

Meta 4

Régimen de usos definido para la cuenca del lago de Tota con base en determinantes ambientales, en los principales sectores de la producción.

La ejecución de esta actividad se encuentra en el CONPES Tota No.3801 “Manejo Ambiental Integral de la Cuenca hidrográfica del Lago de Tota”

4.2.5 Fortalecimiento Del SINA Para La Gestión Ambiental

Para el logro de los objetivos propuesto se ejecutaron los siguientes proyectos:

Meta 1

Plan de comunicación estratégica en operación.

Se ejecutó en su totalidad el plan de comunicación estratégica formulado para la vigencia 2012-2015.



Tabla 52: PROYECTOS EJECUTADOS (LÍNEA PGAR 5)

Educación Ambiental	
PROYECTO	
Comunicación para el fortalecimiento de la participación y control social en la gestión ambiental	
Formación de una cultura para la sostenibilidad ambiental	
EJECUCION 2013-2015	
Gestión de información y desarrollo tecnológico para el conocimiento del territorio y toma de decisiones	
Fortalecimiento institucional - financiero, rediseño organizacional y sistema integrado de gestión pública	
Evaluación, Control, Seguimiento y Regulación del Estado y Uso de los Recursos Naturales	
Evaluación y decisión a procesos permisionarios para el uso de los recursos naturales	
Seguimiento, control y regulación del estado y uso de los recursos naturales	

Fuente: Informe de Gestión Corpoboyacá 2015

Meta 2

Estrategia de fortalecimiento organizativo comunitario para la sostenibilidad ambiental, con modelos de gestión operando en Juntas de acueductos veredales, familias guardapáramos, red de jóvenes de ambiente y pueblo U´wa.

Fortalecimiento comunitario en orientación a la protección de los recursos naturales con la participación en escenarios de talleres y eventos ambientales con juntas de acueducto (100) y reconocimiento del territorio de la comunidad U´wa. La red de Jóvenes de ambiente del Departamento de Boyacá conformada, con 200 jóvenes participando.

Meta 3

30% de los programas de educación formal que han incorporado la educación ambiental.

Se ha trabajado con 32 instituciones de la jurisdicción que representan el 53%.

Meta 4

Sistema de Gestión de información ambiental de la jurisdicción interoperable entre las entidades de gobierno, sector empresarial y organizaciones de base, utilizando los avances tecnológicos.

Implementación del sistema de información misional a través del aplicativo SILA multicorporativo, por el cual operan las corporaciones autónomas regionales. La consulta de los usuarios externos se realiza a través de la ventanilla única de trámites ambientales en línea - VITAL. Los trámites ambientales solicitados a partir del 2014 se manejan a través de SILA-VITAL.

Implementación del Sistema de Información Ambiental Territorial - SIAT Web, el cual ofrece acceso directo a los datos geográficos de coberturas básicas y temáticas de Corpoboyacá (78 temáticas).

Transferencia de información geográfica corporativa disponible a 87 Municipios de la jurisdicción. Lo anterior incluye la capacitación en el manejo de la información transferida con los software libres Gvsig, Quantum Gis y Magna Sirgas pro 3.0.

Meta 5

Corpoboyacá lidera la incorporación de la dimensión ambiental en el modelo de desarrollo territorial del departamento, en su expresión de Autoridad Ambiental con la capacidad institucional requerida.

Ajuste y armonización de los diferentes instrumentos de Planificación. Asistencia técnica en temas y procesos de ordenamiento territorial como se relaciona a continuación:

- Mesas de trabajo: 63 Municipios.
- Asuntos ambientales en trámites permisionarios: 84 Municipios.
- Licencias de parcelación y construcción rural: 67 Municipios.
- Asuntos ambientales en revisión y/o modificación de POT: 10 Municipios.
- Visita y Asistencia técnica en CMGR: 87 Municipios.

Fortalecimiento de la autoridad ambiental y presencia institucional con la apertura de 4 oficinas regionales en:

- Socha. Provincia Valderrama.
- Miraflores. Provincia Lengupa.
- Pauna. Provincia de Occidente.
- Soatá. Provincia Norte y Gutierrez.

Oficinas de apoyo: El Cocuy, Puerto Boyacá y Aquitania.
Elaboración, socialización e implementación de estudio de reorganización administrativa para Corpoboyacá.

Meta 6

100% de los trámites atendidos en los tiempos establecidos.

De los 71 trámites permisionarios resueltos correspondientes al año 2013, 57 cumplieron con el tiempo establecido; lo cual corresponde al 80%.

Meta 7

100% de las decisiones permisionarias han evaluado determinantes ambientales y son consideradas una decisión de ordenamiento territorial.

La totalidad de las decisiones permisionarias atendidas contemplan lo estipulado en los determinantes ambientales y han sido consideradas una decisión de ordenamiento territorial.

Meta 8

70% de disminución en infracciones ambientales, por un mejor y más cualificado uso de los recursos naturales y del territorio, en los sectores más recurrentes en el año 2012.

En el año 2012 se realizó apertura a 724 infracciones ambientales.
En el año 2013 se realizó apertura a 410 infracciones ambientales.
Lo anterior evidencia una disminución del 43,3%.

4.2.6 Vulnerabilidad Y Adaptación A La Variabilidad Y Al Cambio Climático

Para el logro de los objetivos propuesto se ejecutaron los siguientes proyectos:

Tabla 53: PROYECTOS EJECUTADOS (LINEA PGAR 6)

Vulnerabilidad Territorial y Adaptación al Cambio y la Variabilidad Climática

Fuente: Informe de Gestión Corpoboyacá 2015

Meta 1

Estrategia de adaptación regional, frente de los fenómenos de variabilidad climática y cambio climático, en implementación.

La estrategia de adaptación regional se encuentra enmarcada dentro del Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático - PNAL, para lo cual se ha desarrollado lo siguiente con los diferentes entes territoriales de la jurisdicción:

- Talleres de educación ambiental en temas de incendios forestales, desabastecimiento de agua y socialización de la normatividad vigente.
- Capacitaciones en prevención y atención de incendios forestales.
- Apoyo técnico a cuatro Municipios (Duitama, Villa de Leyva, Moniquirá y Tunja) en la formulación de sus planes de adaptación territorial.
- Como insumo para la determinación de la vulnerabilidad a la variabilidad climática y al cambio climático en la jurisdicción de CORPOBOYACÁ, se está construyendo el mapa de coberturas de la tierra a escala 1:25.000, de acuerdo con metodología Corine Land Cover.
- Apoyo solicitado en la atención del 100% de eventos asociados con variabilidad climática.
- Apoyo en la ejecución de proyectos de investigación asociados con variabilidad y cambio climático. En la vigencia 2014 se encuentra en ejecución el proyecto denominado *“Determinar el efecto del cambio climático en áreas vulnerables de ecosistemas de alta montaña, y establecer la línea base sobre el potencial de secuestro de CO2 asociado al componente edáfico, en los complejos de páramo Guantiva – La Rusia, Iguaque - Merchán y El Cocuy, en el Departamento de Boyacá, para una zona piloto de 500 Has en cada complejo de páramo”*

5

capítulo

PLAN DE ACCION 2016-2019

*Frailejón. Espeletia Lopezii. Cuatrec.
(Flia. Asteraceae=compositae)
Páramo de La Sarna Sogamoso.
Foto: Fernando Bello Mendoza*



5
capítulo

**PLAN DE ACCION
2016-2019**

El presente capítulo tiene como objetivo dar a conocer el componente estratégico y presupuestal del Plan de Acción 2016 -2019 de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá – Corpoboyacá, para lo cual se desarrollarán 3 componentes así: el primero de ellos responde a la descripción de la metodología de construcción del Plan de Acción y la presentación de los resultados de identificación de problemáticas ambientales con los diferentes actores.

Posteriormente se dan a conocer los programas, proyectos y metas que se ejecutarán durante los próximos cuatro años 2016- 2019 y sus respectivos indicadores de medición. Por último se presenta el Plan Plurianual de Inversiones que se convierte en la base fundamental para el logro de las metas planeadas en el corto y mediano plazo.

5.1 METODOLOGÍA DE CONSTRUCCIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN

Basados en el principio de participación ciudadana, la construcción del Plan de Acción 2016-2019 es el resultado del proceso de concertación con la comunidad perteneciente a los 87 Municipios de la jurisdicción de Corpoboyacá. Es así que en el marco de la institucionalidad se han identificado 3 tipos de actores cuyos aportes y recomendaciones son de vital importancia para la construcción del mismo, éstos son:

- Sociedad civil
- Expertos externos
- Expertos internos
- Miembros de ONGs y SIDAP

Metodología de identificación de problemáticas.



Fuente: Corporación Autónoma Regional de Boyacá- Corpoboyacá

El proceso de concertación y construcción dio como resultado la identificación de la percepción de la comunidad frente a las labores desarrolladas por Corpoboyacá, y la determinación de problemáticas y retos que se deben afrontar la actual dirección en materia ambiental.

Metodología de Participación de la Sociedad civil:

Para lograr la participación de los 87 Municipios de la jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá se llevaron a cabo 9 talleres regionales los cuales generaron espacios de construcción entre las administraciones locales (Alcaldes municipales, Directores de Planeación etc.), líderes comunitarios, comunidades indígenas (donde

existan), sector productivo local y sector académico (universidades, institutos, colegios, etc.).

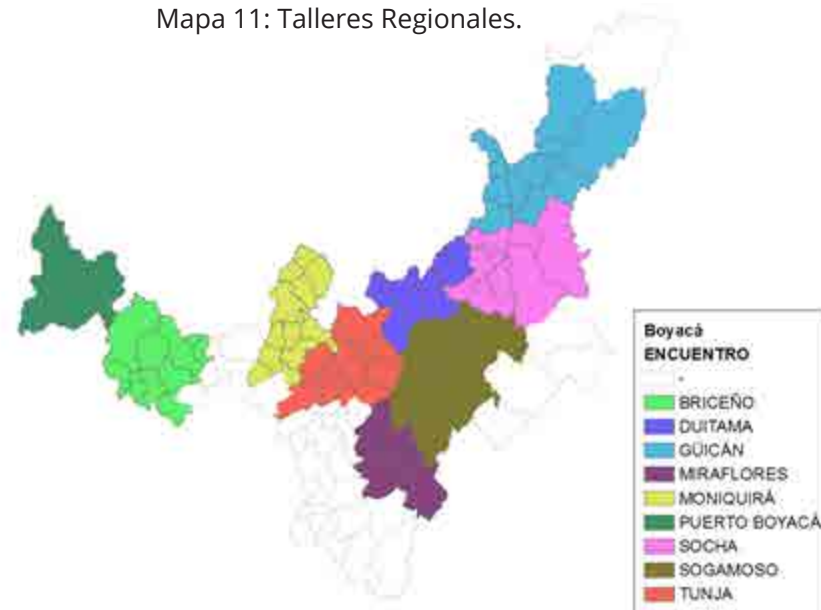
EL objetivo es establecer con base en el PGAR 2010–2019 de Corpoboyacá, la percepción de la comunidad representada en los asistentes sobre cuáles son las principales problemáticas ambientales que deberán ser atacadas por el Plan de Acción 2016 – 2019 de la corporación. Los 9 talleres regionales se desarrollaron así:

Tabla 54: CRONOGRAMA DE MESAS DE CONCERTACIÓN CON LA COMUNIDAD

FECHA	MUNICIPIO SEDE	MUNICIPIOS CONVOCADOS
Marzo 14 de 2016	Briceño	Pauna, Coper, La Victoria, Maripí, Muzo, Otanche, Quípama, San Pablo de Borbur, Tununguá y Briceño
Marzo 16 de 2016	Moniquirá	Moniquirá, Villa de Leyva, Gachantivá, Sáchica, Santa Sofía, Sutamarchán, Tinjacá, Arcabuco, Chitaraque, Santana, San José de Pare y Togüí.
Abril 13 de 2016	Sogamoso	Sogamoso, Aquitania, Cuítiva, Firavitoba, Gámeza, Iza, Mongua, Monguí, Nobsa, Pesca, Tibasosa, Tópaga, Tota y Corrales.
Marzo 18 de 2016	Duitama	Belén, Busbanzá, Cerinza, Floresta, Paipa, Santa Rosa de Viterbo, Tutazá y Duitama.
Marzo 28 de 2016	Socha	Socha, Chita, Betéitiva, Jericó, Paz de Río, Socotá, Tasco, Sativanorte y Sativasur.
Marzo 31 de 2016	Tunja	Tunja, Cómbita, Cucaita, Chíquiza, Chivatá, Motavita, Oicatá, Samacá, Siachoque, Sora, Soracá, Sotaquirá, Toca y Tuta.
Abril 1 de 2016	Miraflores	Miraflores, Berbeo, Paez, San Eduardo, Zetaquirá, y Rondón.
Abril 5 de 2016	Güicán	Soatá, La Uvita, Chiscas, Covarachía, El Cocuy, El Espino, Susacón, Guacamayas, Güicán, Panqueba, San Mateo, Tipacoque, Boavita y comunidad U'WA.
Abril 8 de 2015	Puerto Boyacá	Puerto Boyacá

Fuente: Corporación Autónoma Regional de Boyacá – Corpoboyacá

Mapa 11: Talleres Regionales.



Fuente: Corporación Autónoma Regional de Boyacá – Corpoboyacá

La metodología de participación y el desarrollo de los talleres contemplaron entre otras, las siguientes actividades:

- Sondeo Diagnóstico de percepción sobre Corpoboyacá.
- Charla “¿Conoces a Corpoboyacá?”.
- Taller Determinación problemáticas ambientales locales.
- Socialización de los avances plan de acción 2013-2015 y su relación con las solicitudes de la comunidad.
- Presentación de resultados de taller de problemáticas locales.
- Intercambio de ideas a través de participación oral y escrita de los participantes.

Metodología de participación de los talleres de trabajo con expertos (externos, internos, ONGs y SIDAP):

Con el objetivo de conocer la percepción y aportes de sectores relacionados con el medio ambiente que desarrollan sus acciones en la jurisdicción de la Corporación, se desarrollaron 3 talleres que permitieron la participación de: expertos externos a la corporación, expertos internos de la corporación, representantes de ONGs y del SIDAP; en los talleres de trabajo, se expuso a los participantes las características principales del PGAR y del Plan de Acción. Se realizó una encuesta a los expertos sobre la corporación, se mostraron los resultados obtenidos de los talleres regionales y se realizaron preguntas abiertas para que se hicieran aportes a la construcción del plan de acción 2006-2019. Los talleres con expertos se desarrollaron en las fechas relacionadas a continuación:

Tabla 55: CRONOGRAMA DE CONCERTACION	
OTROS ACTORES	
FECHA	GRUPO
Abril 11 de 2016	Expertos externos
Abril 11 de 2016	Expertos Internos
Abril 14 de 2016	ONGs y SIDAP

Fuente: Corporación Autónoma Regional de Boyacá – Corpoboyacá

5.1.1 RESULTADOS DE TALLERES REGIONALES

5.1.1.1 Número de participantes:

Los diferentes medios creados para facilitar la participación de los ciudadanos de los 87 Municipios de la jurisdicción de Corpoboyacá, permitieron obtener un total de 840 aportes de los Ciudadanos, discriminados así:

Tabla 56: CONSOLIDADO DE ASISTENTES A ENCUENTROS REGIONALES		
Encuentro	Asistentes	Sugerencias
Briceño	47	5
Moniquirá	47	13
Sogamoso	137	24
Duitama	52	10
Socha	62	4
Tunja	84	18
Miraflores	100	39
Güicán	81	12
Puerto Boyacá	87	18
Total	697	143

Fuente: Corporación Autónoma Regional de Boyacá – Corpoboyacá

Estos aportes fueron indispensables para determinar las principales problemáticas ambientales que percibe la comunidad, su origen y las acciones que sugieren se pueden ejecutar para mejorar dichas situaciones.

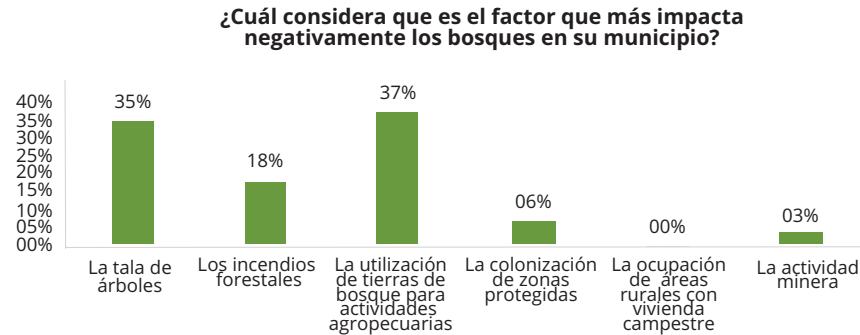
5.1.1.2 Determinación de problemáticas Ambientales:

Dada la complejidad y diversidad de problemáticas ambientales existentes, se aborda el proceso de determinación desde diferentes temáticas, a saber: bosques, fauna, agua, páramos y calidad del aire; de cada problemática se busca identificar la causa, la forma en que se afecta al medio ambiente y las acciones sugeridas por la población. Así mismo se busca determinar cuál de ellas presenta mayores afectaciones y qué riesgos se identifican a partir de dichas problemáticas.

Bosques

A partir de la información recolectada es posible identificar que el factor que mayor afectación genera a los bosques en los 87 Municipios de la jurisdicción, es la utilización de tierras para el desarrollo para actividades agropecuarias.

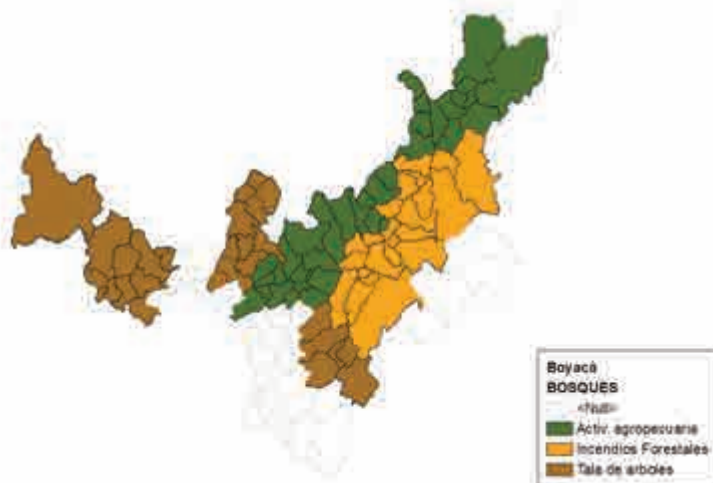
Gráfico10 Factores que impactan negativamente a los bosques



Fuente: Corporación Autónoma Regional de Boyacá – Corpoboyacá

Geográficamente se observa que en las zonas centro y norte el principal factor de afectación es la actividad agropecuaria, en la zona oriental son los incendios forestales y en la zonas sur y occidente el factor de afectación más relevante es la tala de árboles.

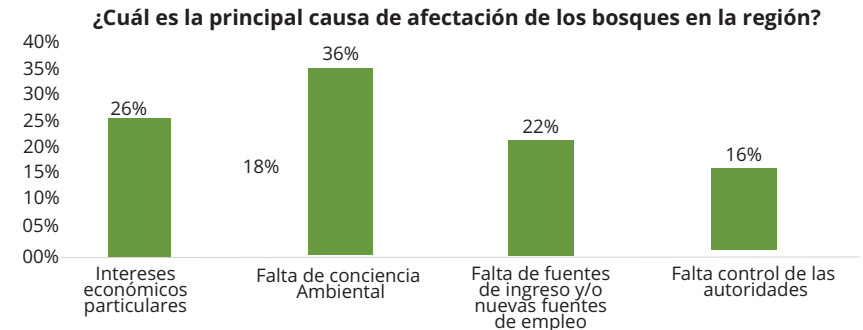
Mapa 12: Distribución geográfica de la principal problemática en bosques.



Fuente: Corporación Autónoma Regional de Boyacá – Corpoboyacá

De acuerdo a la percepción de los participantes, estas afectaciones a los bosques se producen principalmente por falta de conciencia ambiental y en segundo lugar por intereses económicos particulares.

Gráfico 11: Causa de la afectación a los bosques - (Total).

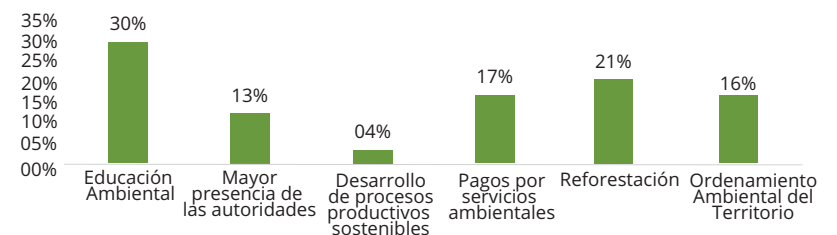


Fuente: Corporación Autónoma Regional de Boyacá – Corpoboyacá

Al determinar las estrategias para mitigar la afectación de los bosques, la percepción de los participantes se centra en la necesidad de realizar educación ambiental y en segundo lugar realizar procesos de reforestación.

Gráfico 12 : Estrategias para mitigar la afectación a los bosques - (Total).

¿En qué actividad considera que se deben centrar los esfuerzos para mitigar la afectación a los bosques y mejorar las condiciones de los bosques en la región?



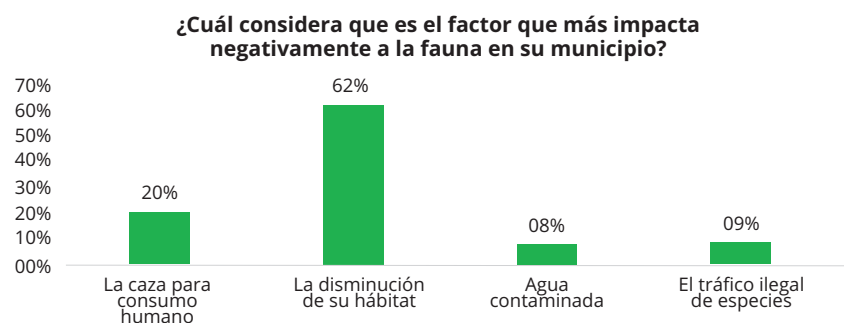
Fuente: Corporación Autónoma Regional de Boyacá – Corpoboyacá

1 Total: Corresponde a las cifras consolidadas de los 9 encuentros regionales

Fauna

En lo referente a fauna, la disminución del hábitat es de forma contundente el factor que mayor impacto causa en toda la jurisdicción, exceptuando la región occidental del Departamento, donde la caza de animales para el consumo humano es muy marcada.

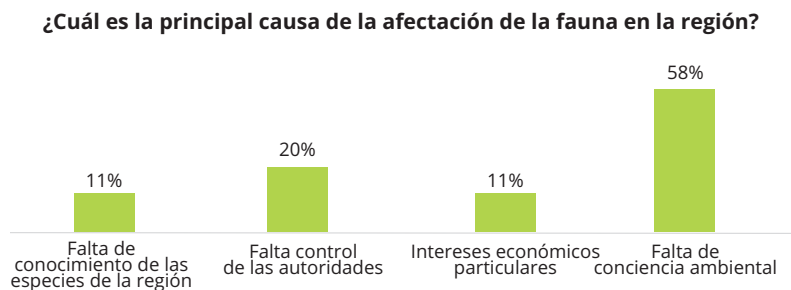
Gráfico13 : Factores que impactan negativamente la fauna - (Total)



Fuente: Corporación Autónoma Regional de Boyacá – Corpoboyacá

La percepción respecto a la causa de dichas afectaciones revela que la falta de conciencia ambiental es la que tiene una mayor relevancia.

Gráfico14: Causa de la afectación a la fauna - (Total).

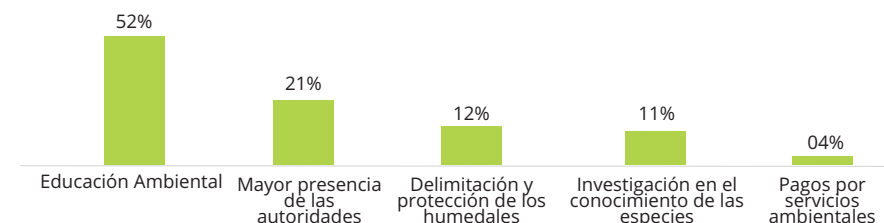


Fuente: Corporación Autónoma Regional de Boyacá – Corpoboyacá

Finalmente, los participantes expresan como principal estrategia para mitigar las problemáticas de la fauna, realizar esfuerzos en educación ambiental.

Gráfico15: Estrategias para mitigar la afectación de la fauna - (Total).

¿En qué actividad considera que se deben centrar los esfuerzos para mitigar la afectación a la fauna en la región?



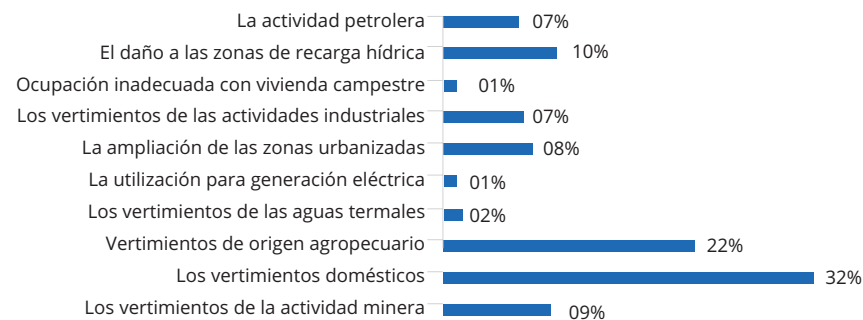
Fuente: Corporación Autónoma Regional de Boyacá – Corpoboyacá

Agua

De acuerdo a las participaciones de la comunidad en los diferentes medios habilitados, el agua es el recurso natural que mayores afectaciones presenta, sin desconocer que muchas problemáticas impactan múltiples recursos naturales de forma simultanea; de manera global el factor que más afecta al recurso hídrico es el vertimiento de aguas domesticas seguido por vertimientos agropecuarios.

Gráfico 16: Factores que impactan negativamente el agua - (Total).

¿Cuál considera que es el factor que más impacta negativamente el agua en su municipio?



Fuente: Corporación Autónoma Regional de Boyacá – Corpoboyacá

Geográficamente los factores de mayor relevancia frente a la afectación del agua se distribuyen como muestra el mapa siguiente, predominando los vertimientos domésticos, pero existiendo casos particulares en cada zona.

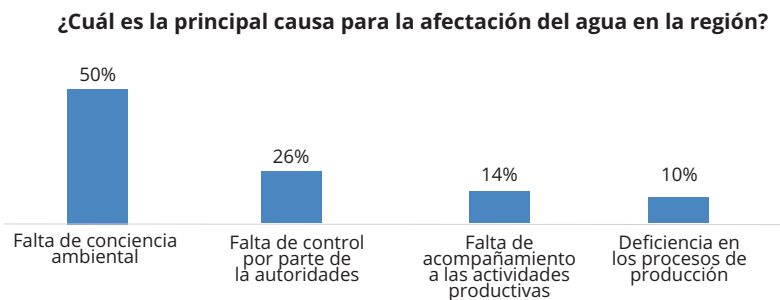
Mapa 13: Factores que afectan el agua.



Fuente: Corporación Autónoma Regional de Boyacá – Corpoboyacá

Como causantes de la afectación al agua, se identifican la conciencia ambiental y la falta de control por parte de las autoridades.

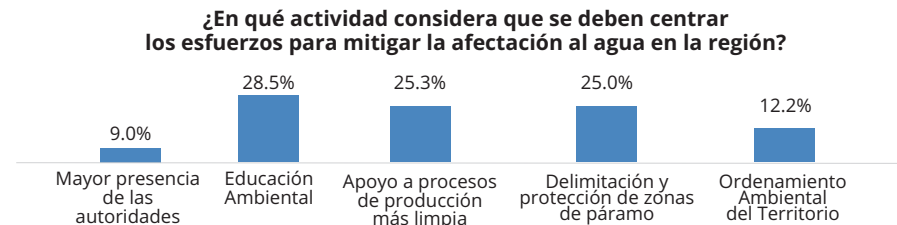
Gráfico 17: Causa de la afectación al agua - (Total).



Fuente: Corporación Autónoma Regional de Boyacá – Corpoboyacá

Y como método para afrontar estas afectaciones se sugiere a la corporación centrar sus esfuerzos en realizar educación Ambiental, sin embargo, todas las actividades consultadas tienen relevancia para los participantes en los talleres.

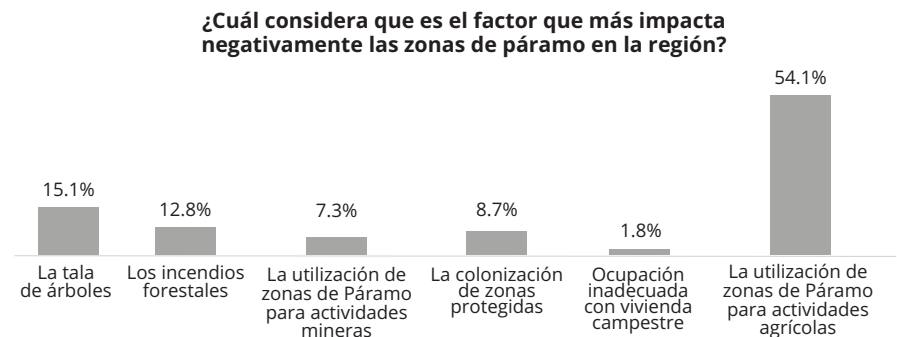
Gráfico 18: estrategias para mitigar la afectación al agua - (Total).



Fuente: Corporación Autónoma Regional de Boyacá – Corpoboyacá

Boyacá es uno de los Departamentos de Colombia con mayor área de páramos, son ecosistemas muy sensibles a los efectos del cambio climático y a la intervención del hombre, de acuerdo a la percepción de los participantes, la utilización de zonas de páramos para el desarrollo de actividades agrícolas es de forma contundente el factor que más afecta a estos ecosistemas.

Gráfico 19: Factores que impactan negativamente los páramos, total.



Fuente: Corporación Autónoma Regional de Boyacá – Corpoboyacá



Si bien la agricultura es el factor de mayor afectación, es de resaltar la preocupación de los habitantes de la región de Valderrama por los procesos mineros, como se muestra en el siguiente mapa.

Mapa 14: Factores que impactan a los páramos.

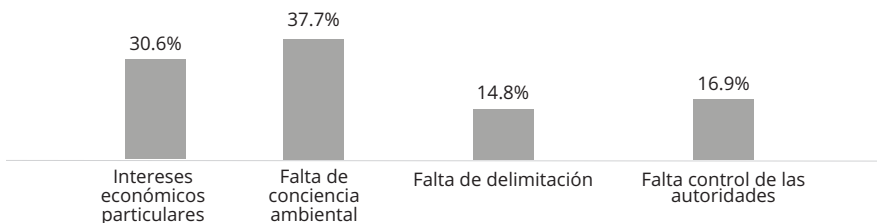


Fuente: Corporación Autónoma Regional de Boyacá – Corpoboyacá

Para la ciudadanía participante en los talleres de construcción del Plan de Acción, éstas afectaciones a los páramos se producen principalmente porque no existe conciencia ambiental en los habitantes del Departamento, también es significativa la presencia de intereses económicos particulares que llevan a la comunidad a desarrollar actividades en los páramos.

Gráfico 20: Causa de la afectación a los páramos - (Total).

¿Cuál es la principal causa de la afectación de los Páramos en la región?

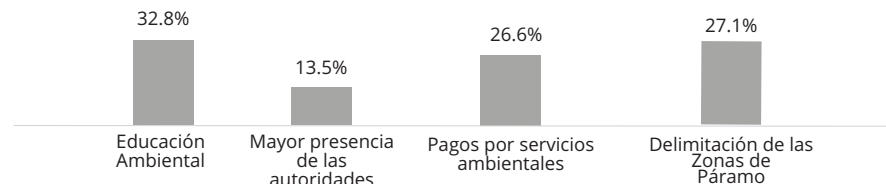


Fuente: Corporación Autónoma Regional de Boyacá – Corpoboyacá

Como estrategia para afrontar las problemáticas en los páramos, los participantes indican que se debe fortalecer la educación ambiental, sin dejar de lado estrategias como el pago por servicios ambientales y los procesos de delimitación de zonas de páramo.

Gráfico 21: Estrategias para mitigar la afectación a los páramos - (Total).

¿En qué actividad considera que se deben centrar los esfuerzos para mitigar la afectación a los páramos en la región?



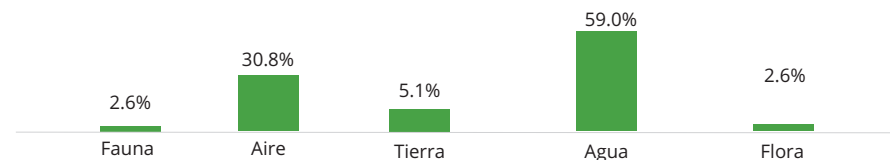
Fuente: Corporación Autónoma Regional de Boyacá – Corpoboyacá

Calidad del aire

De acuerdo a la percepción de los asistentes a los encuentros de construcción del Plan de Acción, el aire no es un elemento que presente mayores afectaciones; únicamente en la provincia de Sugamuxi, donde junto con el agua son los factores ambientales más perjudicados por el hombre.

Gráfico 22: Afectación a los elementos naturales, Sugamuxi

¿cuál de los siguientes elementos naturales es el que tiene mayores afectaciones?



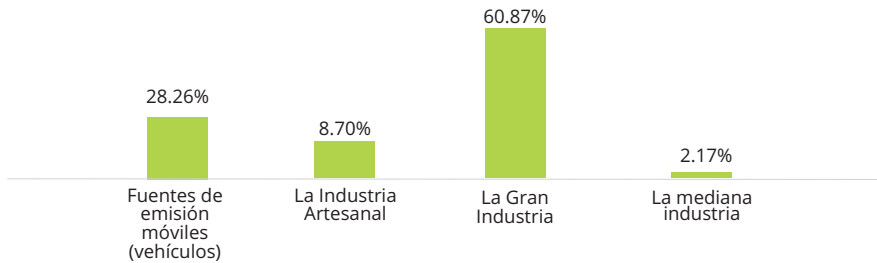
Fuente: Corporación Autónoma Regional de Boyacá – Corpoboyacá



De acuerdo a lo expresado por los participantes de la región, el factor que mayor afectación produce al aire es la existencia de grandes industrias que realizan emisiones contaminantes y en segundo lugar por las emisiones vehiculares.

Gráfico 23: Factores que impactan negativamente la calidad del aire, Sugamuxi

¿Cuál considera que es el factor que más impacta negativamente la calidad del aire en la región

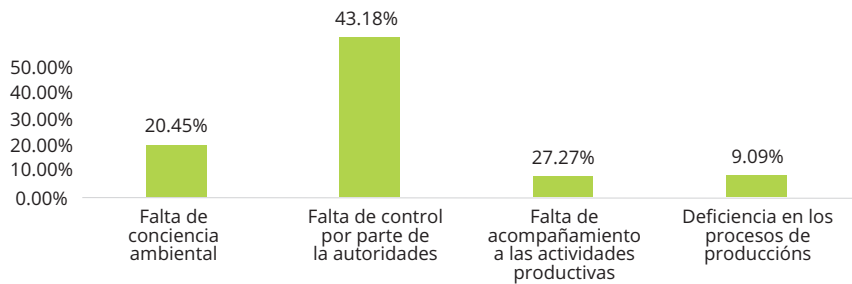


Fuente: Corporación Autónoma Regional de Boyacá – Corpoboyacá

Esta afectación al aire se produce principalmente por falta de control de las autoridades y falta de acompañamiento de las actividades productivas según reportan los participantes de la región de Sugamuxi.

Gráfico 24: Causa de la afectación a la calidad del aire, Sugamuxi.

¿Cuál es la principal causa para la afectación del aire en la región?

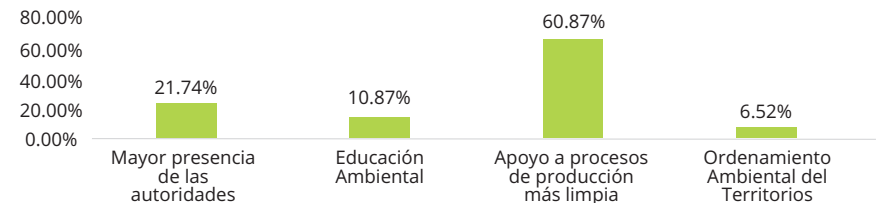


Fuente: Corporación Autónoma Regional de Boyacá – Corpoboyacá

Como estrategias para mitigar las afectaciones del aire los participantes expresan contundentemente que se deben apoyar procesos de producción más limpia.

Gráfico 25: Estrategias para mitigar la afectación a la calidad del aire, Sugamuxi.

¿En qué actividad considera en que se deben centrar los esfuerzos para mitigar la afectación al aire en la región?

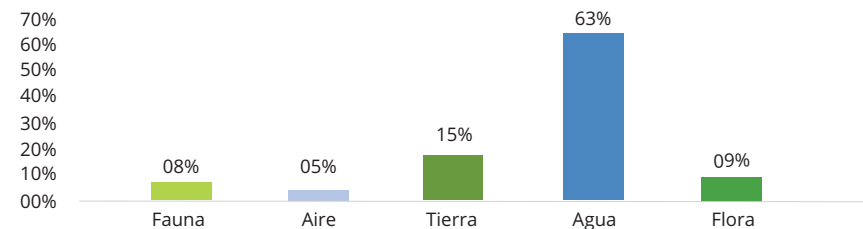


Fuente: Corporación Autónoma Regional de Boyacá – Corpoboyacá

Gestión del riesgo y elemento natural de mayor afectación: Los asistentes a los 9 encuentros regionales realizados, consideran que el agua es el elemento natural que mayor afectación presenta en la jurisdicción de Corpoboyacá, percepción que se tiene, ya sea por la escases del recurso hídrico que ocasiona sequias, por la abundancia que genera inundaciones o deslizamientos, o por la contaminación.

Gráfico 26: Percepción de la afectación de elementos naturales - (Total).

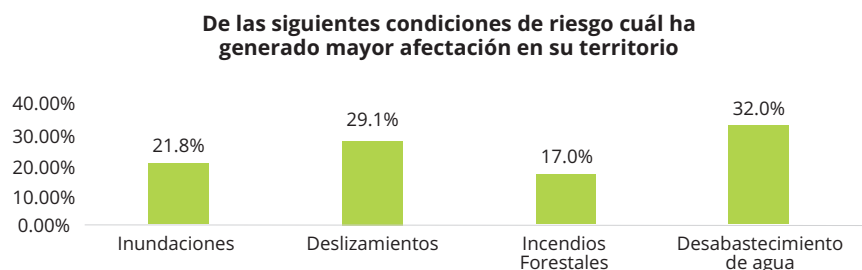
¿cuál de los siguientes elementos naturales es el que tiene mayores afectaciones?



Fuente: Corporación Autónoma Regional de Boyacá – Corpoboyacá

De igual manera las situaciones de riesgo expresadas por la comunidad están relacionadas con el recurso hídrico, siendo el desabastecimiento de agua el que mayores afectaciones ha generado, seguido de cerca por deslizamientos de tierra e inundaciones.

Gráfico 27: Condiciones de riesgo que han generado mayor afectación - (Total).



Fuente: Corporación Autónoma Regional de Boyacá – Corpoboyacá

Al analizar estas situaciones de riesgo geográficamente, se observa que el desabastecimiento de agua se presenta sobre el territorio abastecido por el complejo de páramo Guantiva – La Rusia y la Sierra Nevada de Chita, Güicán y el Cocuy; los deslizamientos se reportan en las zonas de alta pendiente como Occidente, Valderrama y Lengupá; los incendios forestales tienen relevancia en la región de Sugamuxi, mientras Puerto Boyacá y Ricaurte reportan riesgo de inundación.

Mapa 15: situaciones de riesgo.



Fuente: Corporación Autónoma Regional de Boyacá – Corpoboyacá

CONCLUSIÓN DE LOS ENCUENTROS REGIONALES

De los encuentros regionales se concluye que el elemento que tiene mayor afectación es el agua, ya sea por su calidad, por los vertimientos contaminantes que se realizan en las regiones, por el desabastecimiento que se presenta en algunas zonas o por el exceso, que ocasiona inundaciones y deslizamientos. La comunidad reconoce que la falta de conciencia tiene repercusiones importantes e irreversibles en el medio ambiente y, manifiestan la necesidad que la Corporación sume esfuerzos con la academia, entes territoriales, ONGs y demás entidades capacitadas, para desarrollar campañas de educación y sensibilización ambiental.

5.1.2 RESULTADOS DE MESAS CON EXPERTOS

Una vez realizados los talleres regionales, se acudió al conocimiento de expertos internos, externos y miembros de ONGs, en mesas de trabajo de quienes se recibió los siguientes aportes:

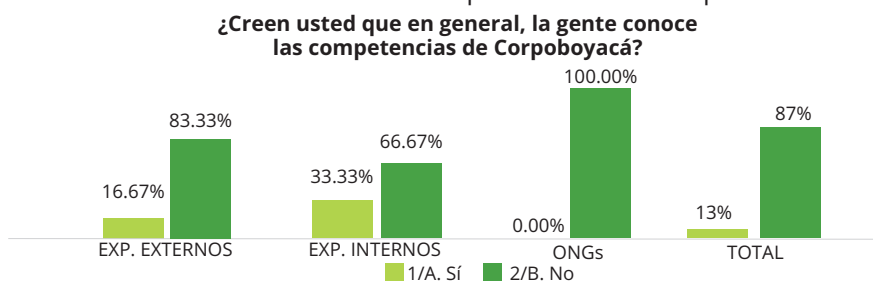
Tabla 57: CONSOLIDADO DE ASISTENTES

Encuentro	Expertos Externos	Expertos Internos	ONGs y SIDAP	Total
Encuestas	8	6	14	28
Participantes	10	11	19	40

Fuente: Corporación Autónoma Regional de Boyacá – Corpoboyacá

Según la opinión de los expertos, la comunidad no conoce las competencias de la Corporación y de ésta forma se le atribuyen más acciones de las que corresponden.

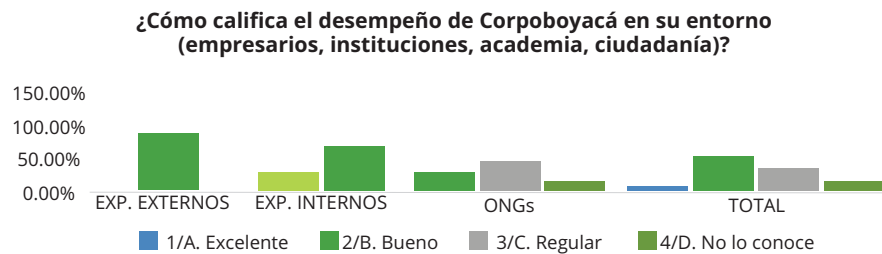
Gráfico 28: Conocimiento de las competencias de la Corporación.



Fuente: Corporación Autónoma Regional de Boyacá – Corpoboyacá

En cuanto a la percepción del desempeño de la Corporación, éste ha sido bueno términos generales, no obstante, para las ONGs ha sido regular en mayor medida.

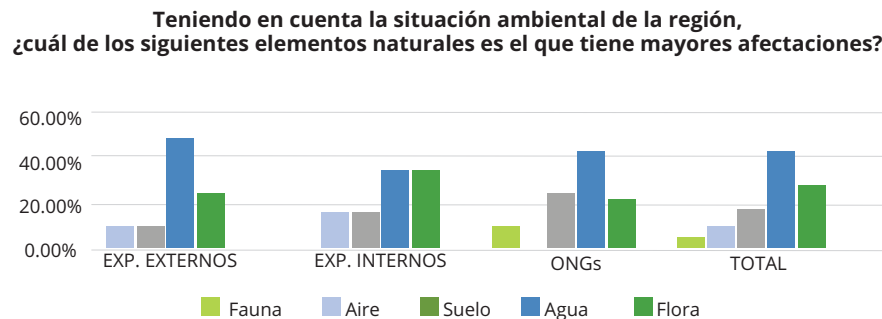
Gráfico 29: Desempeño de Corpoboyacá



Fuente: Corporación Autónoma Regional de Boyacá – Corpoboyacá

Según la percepción de los expertos, el elemento que mayor afectación tiene es el agua, y en segundo lugar, la flora con cerca del 27%.

Gráfico 30: Afectación de los elementos naturales según expertos.



Fuente: Corporación Autónoma Regional de Boyacá – Corpoboyacá

Principales sugerencias de los expertos Externos:

El grupo interdisciplinar convocado, estuvo conformado por académicos, policía, empresarios y líderes comunitarios expertos en temas ambientales, agrícolas y de planeación. El principal aporte (a partir de las problemáticas identificadas) y punto en común de los expertos externos es la necesidad de la educación: se debe considerar el medio ambiente como un eje transversal, actualizando la terminología de acuerdo a las tendencias mundiales de “restauración ecológica”, para generar conciencia y dar directrices de la actuación frente a los diferentes escenarios que se puedan presentar, dadas las condiciones geográficas con que cuenta el Departamento de Boyacá.

Expertos Internos: Se contó con la participación de profesionales que laboran en la Corporación y conocen de cerca las problemáticas medioambientales de las comunidades, ellos son los coordinadores de las oficinas territoriales, profesionales especializados y contratistas expertos en éstas temáticas. De éste taller se pudo determinar que uno de los mayores retos que enfrenta el medio ambiente es el ordenamiento territorial, desde el cual se desencadenan otras situaciones como la utilización de áreas de conservación para actividades económicas y amenaza de especies de flora y fauna, por el inadecuado uso del suelo. Su recomendación es que la Corporación continúe trabajando de la mano de los entes territoriales para detener los daños ambientales por estas causas, estableciendo estrategias para que los Municipios cumplan con las normas ambientales y de ordenamiento territorial.

ONGs y SIDAP: Los participantes de las ONGs y miembros del SIDAP reconocen su papel como aliados estratégicos de la Corporación en la conservación del medio ambiente. Como conclusión de la actividad se expuso por parte de los participantes la necesidad de articular el actuar de la corporación con las ONGs, con el fin de aprovechar el conocimiento que dichas organizaciones poseen del territorio, además esta relación permite un mejor acercamiento con la comunidad, ya que las ONGs están en el territorio y conocen de primera mano las problemáticas ambientales en temas específicos de la población y de esta forma es más fácil mitigarlas.

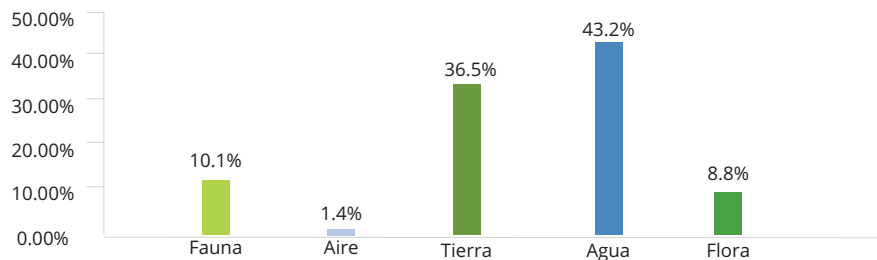


5.1.3 APORTES A LA CONSTRUCCIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN MEDIANTE EL BUZÓN DE SUGERENCIAS

Como complemento a los talleres regionales, se habilitó un buzón para que la comunidad pudiera hacer sus aportes en temas específicos con respecto a los de mayor afectación según su entorno. Se alcanzó un total de 148 aportes de los cuales se obtuvo la siguiente información:

Gráfico 31: Afectación de elementos naturales, buzón de sugerencias.

Elemento de mayor afectación en la jurisdicción



Fuente: Corporación Autónoma Regional de Boyacá – Corpoboyacá

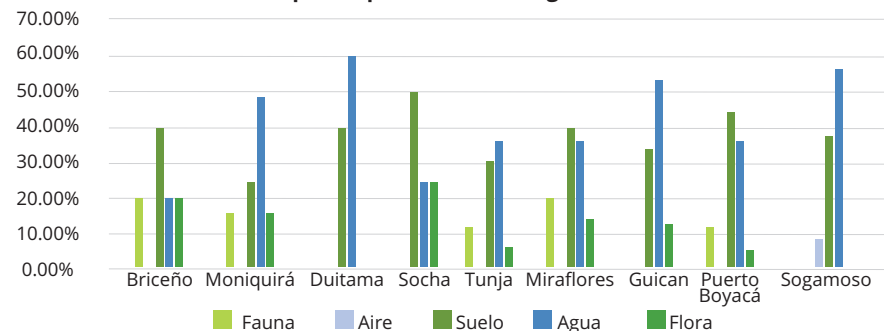
Se observa que el elemento de mayor afectación en la jurisdicción de Corpoboyacá es el agua, con un 43,2% del total de los aportes. La ocupación de las riveras de los ríos, inundaciones en las temporadas de lluvia, contaminación en las fuentes hídricas como ciénagas y humedales, vertimientos inadecuados en los ríos y alcantarillados, desabastecimiento en épocas de verano por la disminución de caudales, falta de delimitación de las zonas de recarga hídrica, captación ilegal y en general el uso inadecuado del agua generado por la falta de conciencia, son las principales causas de afectación de éste recurso y el punto en el cual se deben centrar los esfuerzos de la Corporación, los entes territoriales y la comunidad en general.

El segundo factor fundamental es la tierra o uso del suelo (con un 36,5%), cuyos aportes estuvieron centrados en temas como la recuperación de las zonas de páramo para la conservación de los ecosistemas, delimitación y adquisición de áreas protegidas, ordenamiento territorial, reforestación, prevención de riesgos (como incendios o deslizamientos), implementación de procesos productivos sostenibles, actividades de extracción y todas aquellas acciones que afectan el medio ambiente y que tienen implicación en los demás elementos (flora, fauna, aire y agua).

Aportes por región: En la gráfica anterior se muestran los elementos de mayor afectación en la jurisdicción de la Corporación, es importante identificarlos por región donde se hizo el encuentro, con el fin de canalizar los esfuerzos de la entidad por zonas, según sus necesidades.

Gráfico 32: Resumen de aportes al buzón de sugerencias por encuentro.

Aportes por encuentro regional



Fuente: Corporación Autónoma Regional de Boyacá – Corpoboyacá

Briceño: Los aportes recibidos por los habitantes de la región de Occidente, muestran que la principal preocupación se encuentra en la tierra o uso del suelo. Sus sugerencias para mitigar ésta afectación es que la Corporación realice mayor control del aprovechamiento forestal para prevenir la reducción del área de reserva.

Moniquirá: Los participantes de la región de Ricaurte también realizaron sus aportes en temas de agua y uso del suelo. Adicionalmente, en temas de flora y fauna solicitan la reglamentación de la zona de amortiguación del santuario de Iguaque y acciones encaminadas a la protección especialmente de robles, así como la prevención y atención de emergencias generadas por fenómenos naturales.

Duitama: La región del Tundama se ha visto afectada por los fenómenos naturales de “el niño” y “la niña”, se manifiesta claramente la necesidad de focalizar esfuerzos para darle tratamiento efectivo y recuperación de la cuenca del río Chicamocha, con el fin de prevenir efectos de los cambios climáticos.

Socha: Dadas las características de la región de Valderrama y su aprovechamiento para la minería como principal actividad económica, los habitantes indican que la mayor afectación se encuentra en el uso del suelo y proponen que la corporación realice acompañamiento en la implementación de procesos de producción más limpia.

Tunja: A éste encuentro se convocaron habitantes de la región Centro, quienes exponen que su mayor afectación es la tierra, por la escasa cobertura vegetal de la zona. Plantean que la forma de mitigación es implementar proyectos de producción sostenible, adquisición de predios para la recuperación de humedales, revitalización del suelo y fomento de viveros nativos familiares.

Miraflores: Es en la región de Lengupá, donde además del agua y la tierra, se declara la preocupación por la afectación a la fauna, la presencia de especies en vía de extinción como el oso de anteojos, la importancia de garantizar su cuidado y conservación por parte de la comunidad.

Güicán: En éste encuentro se contó con la participación de algunos Municipios de las regiones de Norte y Gutiérrez que presentan

situaciones en común. Se evidencia que la mayor preocupación se centra en el tema del agua, si bien el Parque Nacional Natural El Cocuy es un proveedor del recurso hídrico, este elemento es limitado, por lo que proponen implementar incentivos como pago por servicios ambientales para que las familias que viven allí tengan medios de sustento y hagan buen uso de los recursos que las rodean.

Puerto Boyacá: Éste municipio cuenta con zonas de conservación ambiental como la Ciénega de Palagua y el Parque Natural Regional Serranía de Las Quinchas. Los participantes proponen mayor presencia de la Corporación en el acompañamiento a las actividades agrícolas y extractivas para detener la degradación ambiental.

Sogamoso: La activa participación de la comunidad de la región de Sugamuxi, muestra que la afectación al agua ocurre principalmente en la zona del Lago de Tota, por lo que proponen campañas de sensibilización ambiental a la comunidad, así como el ejercicio de la autoridad ambiental para controlar las actividades económicas y productivas que se realizan en torno a este importante ecosistema.

Teniendo en cuenta el resultado del proceso de concertación con los diferentes actores en el marco identificación de problemáticas ambientales, a continuación se dan a conocer las acciones operativas que desarrollará la Corporación Autónoma Regional de Boyacá-Corpoboyacá durante el próximo cuatrienio (2016-2019)

5.2 ACCIONES OPERATIVAS PLAN DE ACCION 2016-2019

Para el cumplimiento de las metas establecidas en el PGAR 2009 – 2019, Corpoboyaca estructura su plan de acción 2016 – 2019, de acuerdo a las 6 líneas estratégicas establecidas en el Plan de Gestión Ambiental Regional, de cada una se desprenden programas las cuales tienen como referencia las metas del plan general, cada programa está compuesto por subprogramas que cuentan con objetivos y metas de resultado, para el cumplimiento de estas se proponen proyectos los cuales relacionan objetivos indicadores y metas de producto toda la estructura planteada con la finalidad de los objetivos planteados en las líneas estratégicas.



La Corporación Autónoma Regional Corpoboyaca en los próximos 4 años 2016 - 2019 tiene propuesto cumplir con las siguientes metas:

LINEA PGAR 1: Gestión Ambiental del Territorio

● **OBJETIVO:** Implementar y armonizar los instrumentos de planificación para promover, apoyar y fortalecer procesos sostenibles de desarrollo.

PROGRAMA: 1.1 Planeación y ordenamiento del territorio
SUBPROGRAMA: 1.1.1 Instrumentos de Planeación ambiental
SUBPROGRAMA: 1.1.2 Áreas protegidas y ecosistemas estratégicos

PROGRAMA: 1.2 Conocimiento del riesgo y reducción del riesgo y adaptación al cambio climático
SUBPROGRAMA: 1.2.1 Gestión del Riesgo de Desastres y Adaptación al Cambio Climático

El detalle de los proyectos y metas se encuentra a continuación:



*Cadillo quin hoja de felpa. (Acaena cylindrostachya)
Ruíz y Pav. Siachoque Alto de Sirgua.
Foto: Fernando Bello Mendoza*



LÍNEA ESTRATÉGICA															
GESTIÓN AMBIENTAL DEL TERRITORIO															
PROGRAMA				METAS POAR											
1.1. Planeación y ordenamiento del territorio.				100% de las cuencas de segunda orden con POMCA ajustado y adoptado. 100% de las áreas protegidas con plan de manejo formulado y adoptado. 100% de los municipios de la jurisdicción han adoptado los determinantes ambientales en sus POT. 100% de condas delimitadas en la cuenca alta y media del Chicamocha. Régimen de usos definido para la cuenca del lago de Tota con base en determinantes ambientales, en los principales sectores de la producción.											
SUBPROGRAMA				OBJETIVO	INDICADOR					ÁMBITO		META			
1.1.1 Instrumentos de Planeación Ambiental				Generar y desarrollar los lineamientos de planificación regional teniendo en cuenta la estructura ambiental y su relación directa con el desarrollo socio-económico y cultural que se da en las sub-regiones.	Número Planes de Ordenación y Manejo de Cuencas formulados.					9		11			
					Planes de Ordenación y Manejo de Cuencas ajustados.					0		5			
					Porcentaje de las áreas protegidas regionales con plan de manejo formulado y adoptado.					8%		75%			
					Porcentaje de municipios de la jurisdicción asesorados en los determinantes ambientales en sus POT.					100%		100%			
PROYECTO	ACTIVIDAD	INDICADOR	LÍNEA BASE	META	2016	2017	2018	2019	PROYECCIÓN FINANCIERA						
									2016	2017	2018	2019			
1.1.1.1	Formulación y/o Ajuste a POMCAS en la jurisdicción	Formulación del POMCA Directos al Magdalena	1.1.1.1.1	Porcentaje de avance en la formulación del POMCA Directos al Magdalena	0%	100%	40%	50%	10%	0	\$ 1,689,086,946	\$ 645,400,000	\$ 569,175,957	\$ -	\$ -
		Ajuste al POMCA Cuenca Alta del Río Chicamocha	1.1.1.1.2	Porcentaje de avance en el ajuste al POMCA Cuenca Alta del Río Chicamocha	17%	100%	40%	43%	0%	0%	\$ 9,340,000	\$ 28,065,000	\$ -	\$ -	\$ -
		Ajuste del POMCA Cuenca Media y Baja del Río Suárez	1.1.1.1.3	Porcentaje de avance en el ajuste al POMCA Cuenca Media y Baja del Río Suárez	17%	100%	40%	43%	0%	0%	\$ 9,340,000	\$ 28,065,000	\$ -	\$ -	\$ -
		Apoyo a la formulación y/o ajuste de los POMCA's prioritizados.	1.1.1.1.4	Porcentaje de formulación y/o ajuste de los POMCA's prioritizados	0%	100%	0%	50%	50%	0%	\$ 30,000,000	\$ 53,528,851	\$ 117,000,000	\$ -	\$ -
		Soporte técnico para apoyar la formulación y/o ajuste de los POMCA's de la jurisdicción	1.1.1.1.5	Porcentaje de Pomca's con apoyo técnico recibido	0%	100%	0%	0%	0%	100%					\$ 80,000,000
1.1.1.2	Formulación de planes de manejo de áreas protegidas	Actualización, Formulación y adopción de planes de manejo para las áreas protegidas de la Corporación	1.1.1.2.1	Porcentaje de las áreas protegidas competencia de la entidad con plan de manejo formulado y adoptado. No. De planes de manejo de áreas protegidas de acarect regional actualizados	38%	88.33%	11%	8.33%	15.83%	15%	\$ 223,670,996	\$ 259,660,000	\$ 234,944,000	\$ -	\$ -
		Apoyo a las acciones del Plan de Manejo Páramo de Rabanal - Unión Europea	1.1.1.2.2	Porcentaje de compromisos cumplidos con la Unión Europea	100%	100%	100%	100%	100%	100%	\$ 70,000,000	\$ 111,990,000	\$ 75,056,000	\$ -	\$ -
		Formular plan de manejo de ecosistemas estratégicos de la Ciénega de Palagua	1.1.1.3.1	Número de ecosistemas estratégicos con Plan de Manejo formulado	0	1	0	0	1	0	\$ -	\$ -	\$ 190,000,000	\$ -	\$ -
1.1.1.4	Plan General de Ordenamiento forestal PGOF	Elaborar el inventario forestal de la jurisdicción	1.1.1.4.1	Porcentaje de avance en el inventario forestal en la jurisdicción	0%	0%	0%	0%	0%	0%	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
1.1.1.5	Instrumentos de Planificación Corporativos	Elaborar los instrumentos corporativos de planificación	1.1.1.5.1	Número de planes de Instrumentos de planificación elaborados	0	1	1	0	0	0	\$ 98,962,116	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
			1.1.1.5.2	Número de planes de Gestión Ambiental Regional formulados	0	1	0	0.1	0.4	0.5	\$ -	\$ -	\$ 38,000,000	\$ 124,711,919	\$ -
1.1.1.6	Asistencia Técnico - jurídica y Seguimiento en Ordenamiento Territorial, a los municipios de la jurisdicción	Asesorar o asistir a los municipios en la incorporación de los determinantes ambientales para la revisión y ajuste de los POT adoptados	1.1.1.6.1	Porcentaje de municipios prioritizados asesorados o asistidos en la incorporación de los determinantes ambientales para la revisión y ajuste de los POT adoptados, y hacer seguimiento a los asuntos concertados	0%	100%	8%	34%	34%	23%	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
		Atender las solicitudes de trámite de concertación de asuntos ambientales en los proyectos de revisión a los POT, presentadas por los municipios de la jurisdicción	1.1.1.6.2	Porcentaje de solicitudes de trámite de concertación de asuntos ambientales atendidas	100%	100%	100%	100%	100%	100%	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
TOTAL PRESUPUESTADO									\$ 2,127,480,058	\$ 1,126,618,851	\$ 1,224,175,957	\$ 184,711,919			



LÍNEA ESTRATÉGICA														
GESTIÓN AMBIENTAL DEL TERRITORIO														
PROGRAMA		METAS PGIAR												
1.1		Planeación y Ordenamiento del Territorio.		100% de los complejos de páramos delimitados a escala 1:25,000 80% de los humedales por fuera de los páramos delimitados. 30% de ecosistemas representados en nuevas áreas protegidas delimitadas de orden regional. Un sistema corporativo de manejo de las áreas protegidas regionales declaradas.										
SUBPROGRAMA		OBJETIVO	INDICADOR							AVANCE A 2015	META			
1.1.1		Generar los insumos necesarios para la determinación de la estructura ecológica principal en la jurisdicción	Porcentaje de los complejos de páramos con insumos técnicos radicados en MADIS para delimitación							0%	100%			
1.1.1.1			Porcentaje de los tipos de ecosistemas representados en nuevas áreas protegidas declaradas de orden regional							83%	100%			
1.1.1.2			Sistema corporativo de manejo de áreas protegidas regionales declaradas implementado							0	1			
PROYECTO	ACTIVIDAD	INDICADOR	LÍNEA BASE	META	2016	2017	2018	2019	PROYECCIÓN FINANCIERA					
									2016	2017	2018	2019		
1.1.2.1	Elaborar estudios técnicos ambientales como insumo para la delimitación de los complejos de páramos de la jurisdicción de CORPOBOYACÁ	Revisar ajustes de los documentos de los complejos de páramo Altiplano cundiboyacense, Rabanal, Pisba, Iguaque-Merchán, Totabijagual-Mamapacha, Guantiva-La Rusia; solicitados por el MADIS	1.1.2.1.1	Número de documentos de complejos de páramos ajustados	0	6	6	0	0	0	\$ 69,756,238	\$ -	\$ -	\$ -
		Formular y adoptar los planes de manejo de los páramos delimitados	1.1.2.1.2	Porcentaje de páramos delimitados por el MADIS con zonificación y régimen de usos adoptados	0%	33%	5%	0%	0%	28%	\$ 427,235,062	\$ -		
1.1.2.2	Administración y Manejo de Áreas Protegidas	Administrar y Fortalecer la Red Física del SIRAP CORPOBOYACÁ	1.1.2.2.1	Número de acciones para la administración y fortalecimiento del SIRAP	18	27	0	3	3	3	0	8,187,620	\$ 40,000,000	\$ 103,347,200
			1.1.2.2.2	Porcentaje de avance en el diseño y la gestión del Plan Padrino para Áreas Protegidas.	0%	100%	25%	25%	25%	25%	21,599,261	28,308,960	\$ 20,000,000	\$ 37,580,800
			1.1.2.2.3	Número de acciones realizadas para el posicionamiento y divulgación del SIRAP	0	4	1	1	1	1	23,900,000	20,000,000	\$ 20,000,000	\$ 18,790,400
			1.1.2.2.4	Número de áreas protegidas regionales declaradas u Homologadas	7	9	0	1	1	0		295,680,920	\$ -	\$ -
			1.1.2.2.5	Número de Estudios de tenencia de tierra en áreas protegidas regionales	0	2	0	0.66	0.67	0.67	0		\$ 40,000,000	\$ 72,343,040
			1.1.2.2.6	Porcentaje de la superficie de áreas protegidas regionales declaradas homologadas o recategorizadas, inscritas en el RUNAP	80%	99%	2%	15%	1%	2%		0	\$ -	\$ -
			1.1.2.2.7	Número de encuentros realizados del CORAP-CORPOBOYACÁ	4	8	1	1	1	1	11,100,000	13,987,500	\$ 30,000,000	\$ 14,092,800
			1.1.2.2.8	Número de mesas de trabajo realizadas con los subcomités del SIRAP-CORPOBOYACÁ	9	15	0	3	0	3	0		18,650,000	
TOTAL PRESUPUESTADO									\$ 553,590,561	\$ 384,815,000	\$ 150,000,000	\$ 264,944,640		



LÍNEA ESTRATÉGICA													
GESTIÓN AMBIENTAL DEL TERRITORIO													
PROGRAMA										METAS PGAR			
1.2. Conocimiento y reducción del riesgo y adaptación al cambio climático										Aporte de información para la toma de decisiones a los municipios en deslizamientos, inundaciones e incendios forestales			
SUBPROGRAMA			OBJETIVO			INDICADOR				AVANCE A 2015		META	
1.2.3. Gestión del Riesgo de Desastres y Adaptación al Cambio Climático			Diseñar e implementar el Plan Corporativo de Gestión del Riesgo fundamentado en los escenarios de cambio y variabilidad climática con especial orientación en los componentes de conocimiento y gestión del riesgo.			Porcentaje de Cumplimiento del programa en cuanto a adaptación al climático de la Corporación				0%		100%	
						Porcentaje de Cumplimiento del programa en conocimiento y reducción del riesgo y manejo de desastres naturales				0%		100%	
PROYECTO	ACTIVIDAD	INDICADOR	LÍNEA BASE	META	2016	2017	2018	2019	PROYECCIÓN FINANCIERA				
1.2.1.1	Formulación e implementación de acciones para la gestión del riesgo y adaptación al cambio climático	1.2.1.1.1 1	Porcentaje de acciones prioritizadas ejecutadas para la reducción y el conocimiento del riesgo	0%	100%	100%	100%	100%	100%	2016	2017	2018	2019
		1.2.1.1.2 2	Porcentaje de entes territoriales asesorados en la incorporación, planificación y ejecución de acciones relacionadas con el cambio climático y/o gestión del riesgo de desastres en el marco de los instrumentos de planificación territorial	0%	100%	100%	100%	100%	100%	\$ 020.000.000	\$ 727.022.493	\$ 137.445.148	\$ 400.000.000
		1.2.1.1.3 3	Porcentaje de actualización y reporte de la información en el SIAC, subsistema SNIF	0%	100%	100%	100%	100%	100%				
TOTAL PRESUPUESTADO									\$ 620.000.000	\$ 727.022.493	\$ 137.445.148	\$ 400.000.000	

LÍNEA PGAR 2: Conocimiento, Conservación y Uso de los Recursos Naturales y la Biodiversidad

OBJETIVO: Establecer el ámbito de gestión para la consolidación del SIRAP-CORPOBOYACÁ como estrategia regional, enmarcado en la generación de conocimiento, la conservación y el uso de la biodiversidad en la jurisdicción mediante la planificación e implementación de estrategias complementarias y articuladas de biología de la conservación.

PROGRAMA: 2.1 Conservación, Restauración y Manejo de Ecosistemas y Biodiversidad

SUBPROGRAMA: 2.1.1 Implementación de estrategias para la conservación y la restauración de ecosistemas



Bejuco Canasto, Zarzaparrilla de Páramo, *Smilax tomentosa* H.B.K. (Flia. Smilacaceae) Arcabuco
Foto: Fernando Bello Mendoza



El detalle de los proyectos y metas se encuentra a continuación:

LÍNEA ESTRATÉGICA													
CONOCIMIENTO, CONSERVACIÓN Y USO DE LOS RECURSOS NATURALES Y LA BIODIVERSIDAD													
PROGRAMA											METABOLAS		
21 Conservación, Restauración y Manejo de Ecosistemas y Biodiversidad											100% de los sitios con deforestación activa en 2012, con presencia de manejo forestal sostenible y consolidación de la frontera agrícola en los ecosistemas. Aprovecho participativo de restauración en áreas con vocación forestal. Censos de árboles en el 20% de los Municipios priorizados en los POMCA formulados, para la conservación de los recursos naturales y en especial las de amplia oferta. 50% de los ecosistemas estratégicos identificados y delimitados en la jurisdicción con aplicación de índices de vulnerabilidad, según la condición en los planes de manejo formulados para cada uno de ellos.		
PROYECTO	ACTIVIDAD	INDICADOR	LÍNEA BASE	META	2016	2017	2018	2019	PROYECCIÓN FINANCIERA				
									2016	2017	2018	2019	
2.1.1	Implementación de estrategias para la conservación y la restauración de ecosistemas	Implementar acciones conjuntas con los diferentes actores del SIBN en la escala local, regional y nacional, a fin de dar un manejo integral a los recursos naturales y la biodiversidad, mediante la ejecución de estrategias que permitan un adecuado manejo, conservación y administración de estos recursos en la jurisdicción de CORPOBOYACÁ.	Completar censos en Municipios localizados en POMCA formulados, para la conservación de los recursos naturales	3	3	0	1	1	0	\$ 0	\$ 93.249.965	\$ 93.811.985	\$ 0
			Porcentaje de ecosistemas estratégicos en la jurisdicción con aplicación de acciones de conservación según la condición en los planes de manejo formulados para cada uno de ellos.	83%	100%	15%	7%	9%	0%	\$ 121.163.053	\$ 384.067.986	\$ 190.000.000	\$ 0
			Sitios con deforestación identificados por el IDEAM en la jurisdicción, con procesos de manejo forestal sostenible	1	3	0	1	1	0	\$ 0	\$ 93.249.965	\$ 93.811.985	\$ 0
			Proyectos participativos de restauración en áreas con vocación forestal, áreas para la conservación de los recursos naturales y/o áreas con suelos degradados	3	3	0	1	1	0	\$ 0	\$ 93.249.965	\$ 93.811.985	\$ 0
2.1.1.1	Evitar la deforestación y degradación de los bosques	Implementación de estrategias para evitar la deforestación y degradación en zonas de bosques afectadas por la tala ilegal	Número de sitios con implementación de estrategias para evitar la deforestación y degradación, en zonas de bosques afectadas por la tala ilegal	1	3	0	1	1	0	\$ 0	\$ 93.249.965	\$ 93.811.985	\$ 0
2.1.1.2	Restauración en áreas con vocación forestal, áreas para la conservación de los recursos naturales y/o áreas con suelos degradados	Restaurar, rehabilitar, recuperar y/o mantener áreas prioritizadas. Mantenimiento de proyectos de restauración, rehabilitación y/o recuperación; en ecosistemas estratégicos	Porcentaje de áreas de ecosistemas en restauración, rehabilitación y reforestación de las prioritizadas. Número de Hectáreas en mantenimiento de ecosistemas estratégicos restaurados o reforestados	83%	100%	15%	7%	9%	0%	\$ 121.163.053	\$ 384.067.986	\$ 190.000.000	\$ 0
2.1.1.3	Adquisición de predios en áreas estratégicas	Adquisición hectáreas para la conservación y protección de ecosistemas estratégicos	Número de hectáreas adquiridas para la conservación y protección de ecosistemas estratégicos	1.000	2.000	300	400	200	200	\$ 545.000.000	\$ 334.318.771	\$ 141.000.000	\$ 140.927.850
2.1.1.4	Medidas de conservación en áreas protegidas declaradas	Implementación de medidas de conservación de manejo en áreas protegidas	Porcentaje de áreas protegidas con planes de manejo en ejecución	100%	100%	100%	100%	100%	100%	\$ 140.000.000	\$ 167.845.965	\$ 109.000.000	\$ 563.711.400
2.1.1.5	Protección y Conservación de fauna y flora silvestre	Implementar acciones de conservación de fauna y flora amenazada. Dar manejo adecuado a las especies de fauna silvestre incautadas	Porcentaje de especies de fauna y flora amenazadas con medidas de conservación en ejecución. Número de acciones para el manejo y disposición de las especies de fauna silvestre incautadas	20%	40%	0%	0%	0%	0%	\$ 88.871.965	\$ 19.249.965	\$ 93.951.760	\$ 93.951.900
2.1.1.6	Disminución del conflicto entre el ser humano y la fauna silvestre	Implementar estrategias que permitan disminuir el conflicto entre el ser humano y la fauna silvestre	Número de estrategias implementadas que permitan disminuir el conflicto entre el ser humano y la fauna silvestre	1	4	0	1	1	1	\$ 0	\$ 56.949.965	\$ 56.000.000	\$ 56.371.140
2.1.1.7	Manejo de especies invasoras	Formular e implementar planes de manejo para especies invasoras	Porcentaje de especies exóticas e invasoras con medidas de prevención, control y manejo en ejecución	20%	20%	20%	20%	20%	20%	\$ 0	\$ 27.574.960	\$ 28.000.000	\$ 28.185.570
2.1.1.8	Conservación de coberturas vegetales arbóreas del distrito de paramos, complejo de paramos Tota-Bijagua-Mamapacha y su área de influencia en el departamento de Boyacá	Iniciar procesos de restauración ecológica en las áreas afectadas por actividades antrópicas. Implementar procesos de sensibilización ambiental con los diferentes actores locales de la región	Número de áreas en proceso restauración aisladas. Número de áreas en proceso restauración en mantenimiento. Número de Personas capacitadas	0	600	0	0	600	0	\$ 0	\$ 0	\$ 510.396.070	\$ 0
				0	65	0	0	65	0	\$ 0	\$ 0	\$ 99.163.321	\$ 0
				0	500	0	0	500	0	\$ 0	\$ 0	\$ 10.500.000	\$ 0
TOTAL RECURSOS DE INVERSIÓN									\$ 1.210.000.000	\$ 1.485.478.220	\$ 1.826.611.965	\$ 1.406.918.609	

LINEA PGAR 3: Procesos Productivos Competitivos Y Sostenibles, Prevención Y Control De La Contaminación Y El Deterioro Ambiental

OBJETIVO: Promover e incentivar a los diferentes sectores productivos de la jurisdicción de la Corporación, la adopción de prácticas y tecnologías que garanticen el uso o aprovechamiento racional de los recursos naturales, la prevención de impactos ambientales negativos y la obtención de bienes y servicios amigables con el ambiente.

PROGRAMA: 3.1 Desarrollo de Procesos Productivos Sostenibles

SUBPROGRAMA: 3.1.1 Sectores Productivos y Negocios Verdes Sostenibles

PROGRAMA: 3.2 Saneamiento Ambiental

SUBPROGRAMA: 3.2.1 Atención a la Gestión Integral de Residuos Sólidos y Peligrosos

El detalle de los proyectos y metas se encuentra a continuación:



Hierba lanuda. Castratella piloselloides. (bonpl.) Naudin. (Flia. Melasomataceae) Siachoque Alto de Sirgua. Foto: Fernando Bello Mendoza



LÍNEA ESTRATÉGICA														
PROCESOS PRODUCTIVOS COMPETITIVOS Y SOSTENIBLES, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN Y EL DETERIORO AMBIENTAL														
PROGRAMAS											METAS FIJAS			
Desarrollo de Procesos Productivos Sostenibles											El subsistema a más adelante en fuentes sostenibles, con mantenimiento de los recursos y en el cumplimiento de la base de sustentabilidad derivada de la actividad productiva, con mecanismos de seguimiento y control. El producto (biocomercio) con su ciclo de vida formulado y gestionado las capacidades requeridas. Sector carbón, calizas, esmeraldas y las actividades de alfarería y coquización con procesos de producción más limpia.			
SUBPROGRAMAS											OBJETIVO	INDICADOR	AVANCE A 2016	META
3.1.1 Sectores Productivos y Negocios Verdes Sostenibles											Incrementar, mejorar, acompañar e implementar proyectos e iniciativas con el medio ambiente, en los sectores productivos con el fin de lograr un progreso de las actividades empresariales, innovadoras en la producción de CORPOBOYACÁ.	Número de subsectores con acciones en buenas prácticas, en sostenimiento productivo y en recuperación de la tasa de deterioro ambiental de la actividad productiva, con mecanismos de seguimiento y control. Número de proyectos (iniciativas) con su ciclo de vida formulado y gestionado las capacidades requeridas. Número de procesos de producción más limpia en el sector carbón, calizas, esmeraldas y las actividades de alfarería y coquización. Porcentaje de ecosistemas productivos con acompañamiento para la recuperación hacia sistemas sostenibles de producción.	6	6
INDICADOR	ALTERNATIVAS	INDICADOR	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	PROYECCION FINANCIERA			
3.1.1.1	Manejo y protección del suelo	Implementación de estrategias para recuperación del suelo	3.1.1.1.1	Porcentaje de suelos degradados en recuperación o rehabilitación de los priorizados con base en el mapa de erosión	47%	100%	6%	6%	21%	21%	\$ 144.880.244	\$ 39.000.000	\$ 50.000.000	\$ 127.000.000
3.1.1.2	Fortalecimiento del conocimiento ambiental en buenas prácticas en los sectores productivos (agropecuario, agropecuario y minero)	Desarrollar actividades de generación de conocimiento no formal en los sectores productivos: agropecuario, forestal, hidrobiológica y minero	3.1.1.2.1	Número de actividades de generación de conocimiento en los sectores productivos	0	140	36	35	35	35	\$ 37.600.000	\$ 43.700.000	\$ 47.000.000	\$ 39.829.216
3.1.1.3	Seguimiento a la información sectorial Minera y Agropecuaria	Implementación y operación de ventanillas ambientales	3.1.1.3.1	Número de ventanillas ambientales en operación al año	2	2	2	2	2	2	\$ 220.000.000	\$ 406.000.000	\$ 29.000.000	\$ 76.301.038
3.1.1.4	Negocios verdes sostenibles	Formulación e implementación del programa regional de negocios verdes	3.1.1.4.1	Porcentaje de avance en la implementación del programa regional de negocios verdes	6%	50%	5%	15%	15%	15%	\$ 34.403.895	\$ 74.600.000	\$ 100.000.000	\$ 140.027.850
			3.1.1.4.2	Número de acciones desarrolladas en ecosistemas estratégicos	0	7	0	1	3	3	0	\$ 221.000.000	\$ 400.000.000	\$ 100.000.000
3.1.1.5	Implementación de la estrategia "Boyacá 2030, 20% menos carbono"	Monitorear proyectos de producción más limpia en sectores de producción artesanal de ladrillo y cal Promover y gestionar las estrategias relacionadas con esquemas de pagos por servicios ambientales en los sectores productivos Hacer seguimiento al proyecto de erradicación de fuentes contaminantes Apoyar proyectos de producción más limpia Sector carbón, calizas, esmeraldas y las actividades de alfarería y coquización Apoyar proyectos de reconversión tecnológica en los sectores agroindustrial, agropecuario, forestal hidrobiológico y/o biocomercio	3.1.1.5.1	Número de proyectos artesanales de ladrillo y cal monitoreados en el periodo	4	0	1	1	1	1	\$ 24.701.040	\$ 20.000.000	\$ 4.365.724	\$ 45.096.932
			3.1.1.5.2	Porcentaje de Personas naturales y jurídicas vinculadas a la estrategia de las seleccionadas	0	100%	100%	100%	100%	100%	0	\$ 252.637.538	\$ 205.545.024	\$ 45.096.932
			3.1.1.5.3	Número de seguimientos realizados a las fuentes fijas erradicadas	1	5	1	1	1	1	\$ 145.073.938	\$ 66.792.194	\$ 66.792.194	\$ 45.096.932
			3.1.1.5.4	Número de proyectos en los sectores productivos minero e industrial en producción más limpia y/o reconversión tecnológica acompañados en el periodo	0	4	1	1	1	1	\$ 56.750.758	\$ 224.410.336	\$ 120.000.000	\$ 91.133.340
			3.1.1.5.5	Número de proyectos en los sectores productivos agroindustrial, agropecuario, forestal hidrobiológico y/o biocomercio apoyados en producción más limpia y/o reconversión tecnológica	0	6	2	1	1	1	\$ 70.803.514	\$ 0	\$ 50.000.000	\$ 96.194.536
3.1.1.6	Instalación de sistemas agropastoriles en los Mpios de la provincia de Lengupá jurisdicción de CORPOBOYACÁ - PQN	Establecer sistemas silvopastoriles en áreas con vocación ganadera Fortalecer la participación comunitaria en el manejo de sistemas Silvopastoriles	3.1.1.6.1	Número de hectáreas establecidas de sistemas forestales para la recuperación, conservación y protección de Recursos Naturales Renovables	0	100	0	0	100	0	\$ 0	\$ 0	\$ 400.000.000	\$ 0
			3.1.1.6.2	Número de personas Capacitadas	0	200	0	0	200	0	\$ 0	\$ 0	\$ 100.000.000	\$ 0
2.1.1.9	Implementar el ecoturismo como estrategia de conservación y desarrollo sostenible en el Parque Natural Regional Serranía El Peligro.	Fortalecer los procesos comunitarios locales y articularlos con las acciones institucionales entorno a los procesos de conservación a través del ecoturismo Implementar la fase I del plan de ordenamiento ecoturístico del área protegida Desarrollar una plataforma interactiva de ecoturismo a través de la Ventanilla de Negocios Verdes de Corpoboyacá	2.1.1.9.1	Documentos de política para la conservación de la biodiversidad y sus servicio eco sistémicos	0	1	0	0	0	1	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 188.314.686
			2.1.1.9.2	Porcentaje de avance en infraestructura ecoturística construida	0	100%	0	0	0	100%	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 620.385.314
			2.1.1.9.3	Porcentaje de avance en la infraestructura construida para la administración, la vigilancia y el control de las áreas protegidas	0	100%	0	0	0	100%	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 191.300.000
TOTAL PRESUPUESTADO											\$ 735.019.200	\$ 3.017.166.000	\$ 1.632.941.832	\$ 1.906.476.720



LÍNEA ESTRATÉGICA

1 PROCESOS PRODUCTIVOS COMPETITIVOS Y SOSTENIBLES, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN Y EL DETERIORO AMBIENTAL

PROGRAMA		METAS PGAR											
1.2 Saneamiento Ambiental		7% de aprovechamiento de residuos sólidos. 5% de reducción de residuos sólidos generados											
SUBPROGRAMA	OBJETIVO	INDICADOR	AVANCE A 2015	META									
1.2.1 Atención a la Gestión Integral de Residuos Sólidos y Peligrosos	Prevenir y controlar la degradación ambiental de los municipios de la jurisdicción de la Corporación, por el inadecuado manejo de residuos sólidos convencionales y peligrosos.	Porcentaje de aprovechamiento de residuos sólidos	4.60%	7%									
		Porcentaje de reducción de residuos sólidos generados	8.30%	10%									
		Porcentaje de ejecución de acciones en gestión ambiental urbana	0%	100%									
PROYECTO	ACTIVIDAD	INDICADOR	LÍNEA RAM	META	2016	2017	2018	2019	PROYECCIÓN FINANCIERA				
3.2.1.1 Gestión integral de residuos peligrosos	Prevenir y minimizar la generación de Residuos Sólidos peligrosos Respet	3.2.1.1.1 Número de programas para prevenir y minimizar la generación de Residuos Sólidos peligrosos Respet implementados	8	16	2	2	2	2	\$ 100,400,000	\$ 74,600,000	\$ 74,100,400	\$ 84,000,100	
	Reporte de la información en el SIAC	3.2.1.1.2 Porcentaje de actualización y reporte de la información en el SIAC	0	100%	100%	100%	100%	100%	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
	Promover el aprovechamiento y valorización de Residuos Sólidos Peligrosos Respet	3.2.1.1.3 Número de iniciativas desarrolladas	8	16	2	2	2	2	\$ 6,024,000	\$ 8,392,500	\$ 18,455,671	\$ 8,455,671	
3.2.1.2 Orientación, Apoyo y Seguimiento a los PGRS	Hacer seguimiento a los PGRS	3.2.1.2.1 Porcentaje de Planes de Gestión Integral de Residuos sólidos (PGRS) con seguimiento	0	100%	25%	25%	25%	25%	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
	Implementar procesos de orientación para la minimización, separación y aprovechamiento de Residuos Sólidos en la fuente	3.2.1.2.2 Número de Municipios orientados en la minimización, separación y aprovechamiento de Residuos Sólidos	52	87	8	9	9	9	\$ 78,312,000	\$ 102,575,000	\$ 90,588,470	\$ 150,320,040	
	Apoyo y seguimiento a las cadenas u organizaciones de recuperación y comercialización de residuos aprovechables	3.2.1.2.3 Número de organizaciones apoyadas y con seguimiento	6	10	1	1	1	1	\$ 16,264,000	\$ 13,987,500	\$ 14,092,785	\$ 14,092,785	
	Fortalecimiento de la mesa regional de reciclaje	3.2.1.2.4 Número de eventos para el fortalecimiento de la mesa regional de reciclaje	4	8	1	1	1	1	\$ 8,000,000	\$ 7,460,000	\$ 7,516,752	\$ 7,516,752	
	Apoyo y seguimiento al establecimiento de proyectos modelo para el aprovechamiento de residuos sólidos urbanos	3.2.1.2.5 Número de proyectos apoyados para el aprovechamiento de Residuos Sólidos urbanos	4	8	1	1	1	1	\$ 30,000,000	\$ 37,300,000	\$ 28,390,463	\$ 37,540,700	
TOTAL PRESUPUESTADO									\$239,000,000	\$244,315,000	\$ 233,144,636	\$302,525,118	



LINEA PGAR 4: Gestión Integrada Del Recurso Hídrico

● **OBJETIVO:** RRecuperar, preservar y conservar las cuencas hídricas, a través de la implementación de acciones y obras encaminadas a la gestión integral del recurso hídrico, asegurando la disponibilidad, continuidad y calidad para el mejoramiento de la calidad de vida de la población regional.

PROGRAMA: 4.1 Manejo Integral del Recurso Hídrico.

SUBPROGRAMA: 4.1.1 Gestión Integral del Recurso Hídrico

El detalle de los proyectos y metas se encuentra a continuación:



Arnica flor. Senecio formosus. Kunth. (Flia. Asteraceae=compositae)
Siachoque Alto de Sirgua.
Foto: Fernando Bello Mendoza



IRWA ESTRATÉGICA														
GESTIÓN INTEGRADA DEL RECURSO HÍDRICO														
PROGRAMA		METAS PIGAR												
4.1	Manejo Integral del Recurso Hídrico	20% de las concesiones de segundo orden con objetivos de calidad adoptados y con seguimiento. 30% de concesiones y permisos otorgados integrados al sistema de información con los temas de cantidad, calidad y demanda del recurso hídrico. 70% de reducción de carga contaminante al río Chicamocha												
SUBPROGRAMA		OBJETIVO	INDICADOR						AVANCE A 2015	META				
4.1.1	Gestión Integral del Recurso Hídrico	Garantizar el manejo integral del recurso hídrico, mediante la implementación de acciones encaminadas a asegurar su disponibilidad, continuidad y calidad.	Número de subzonas hidrográficas o riberas subyacentes con objetivos de Porcentaje de concesiones y permisos otorgados integrados al sistema de información (SIAT) con los temas de cantidad, calidad y demanda del recurso hídrico. Porcentaje de reducción de carga contaminante al río Chicamocha Porcentaje de Planes de Ordenamiento y Manejo de Cuencas (POMCAS), Planes de Manejo de Acuíferos (PMA) y Planes de Manejo de Microcuencas (PMM) en ejecución.						4%	5%				
PROYECTO		AFFICCIÓN	INDICADOR	TRABAJO REALIZADO	2016	2017	2018	2019	PROYECCIÓN FINANCIERA					
					2016	2017	2018	2019	2016	2017	2018	2019		
4.1.1.1	PORH Cuenca alta y media del Río Chicamocha	Adopción del Plan de Ordenamiento del Recurso Hídrico PORH Cuenca alta y media del Río Chicamocha	4.1.1.1.1	Número de cuerpos de agua priorizados con Plan de Ordenamiento de Recurso Hídrico PORH adoptados	0	1	1	0	0	\$	\$	\$	\$	
		Implementación del Plan de Ordenamiento del Recurso Hídrico PORH Cuenca alta y media del Río Chicamocha	4.1.1.1.2	Porcentaje de cuerpos de agua priorizados con Plan de Ordenamiento de Recurso Hídrico PORH y en ejecución de Cuapares aguas priorizadas con reglamentación del uso de agua	0	100%	9%	29%	25%	37%	\$ 600.000.000	\$ 1.865.000.000	\$ 1.708.000.000	\$ 2.127.517.000
4.1.1.2	Reglamentación del uso de agua	Reglamentar el uso del agua	4.1.1.2.1	Porcentaje de Cuapares aguas priorizadas con reglamentación del uso de agua	97%	100%	1%	2%	0%	\$ 280.000.000	\$ 251.144.954	\$	\$	
			4.1.1.2.2	Porcentaje de actos administrativos de reglamentación del uso del agua	97%	100%	1%	2%	0%	\$	\$ 94.635.175	\$	\$	
4.1.1.3	Uso eficiente y ahorro del agua	Realizar un proyecto piloto para el uso eficiente y ahorro de agua enfocado a acueductos veredales	4.1.1.3.1	Número de proyectos elaborados para uso eficiente y ahorro de agua enfocado a acueductos	0	1	1	0	0	\$ 200.000.000	\$	\$	\$	
		Apoyo en la formulación y evaluación de los PUEAA a los usuarios de recursos hídricos con concesión vigente y calidad menor o igual a 0.535	4.1.1.3.2	Número de usuarios apoyados en la elaboración de los PUEAA	51	131	20	20	20	\$	\$ 7.460.000	\$ 8.000.000	\$ 7.515.144	
4.1.1.4	Administración del recurso hídrico	Administrar el recurso hídrico	4.1.1.4.1	Porcentaje de Trámites atendidos en los términos legales	70%	100%	100%	100%	100%	\$ 63.000.000	\$ 63.100.000	\$ 64.000.000	\$ 63.887.224	
4.1.1.5	Evaluación Estudio Regional del Agua-ERA para una cuenca prioritaria	Evaluación del Estudio Regional del Agua-ERA, en la Cuenca Alta del río Chicamocha	4.1.1.5.1	Número de estudios evaluados	0	1	1	0	0	\$ 100.000.000	\$	\$	\$	
4.1.1.6	Conservación protección y recuperación del Sistema integrado de aguas termo-minerales y aguas subterráneas	Establecer e implementar acciones encaminadas a la conservación, protección y Recuperación del Sistema integrado de aguas termo-minerales y subterráneas del área de influencia de la microcuenca Quebrada Honda y Lago Sochagota	4.1.1.6.1	Número de acciones desarrolladas para la conservación protección y Recuperación del Sistema integrado de termo-minerales y aguas subterráneas	1	6	2	1	1	\$ 1.525.194.775	\$ 279.750.000	\$ 377.000.000	\$ 657.006.626	
4.1.1.7	Implementación del Sistema Integral Recurso Hídrico (SIRH)	Implementar el Sistema Integral Recurso Hídrico (SIRH)	4.1.1.7.1	Porcentaje de reportes al Sistema Integral Recurso Hídrico (SIRH)	20%	100%	0%	27%	27%	\$	\$ 9.325.000	\$ 12.900.000	\$ 9.569.154	
4.1.1.8	Descontaminación de fuentes hídricas	Apoyar la descontaminación de fuentes hídricas	4.1.1.8.1	Porcentaje de Municipios apoyados en descontaminación de fuentes hídricas de los priorizados	0	100%	25%	25%	25%	\$ 601.000.000	\$ 1.222.585.111	\$ 1.100.000.000	\$ 3.478.095.584	
4.1.1.9	Acciones de manejo en Lago de Tota de acuerdo a las competencias de la Corporación en el CONPES 3801	Implementación de medidas de manejo en el Lago de Tota	4.1.1.9.1	Número de actividades implementadas de medidas de manejo integrado en el Lago de Tota	1	5	1	1	1	\$ 397.360.895	\$ 354.375.321	\$ 250.000.000	\$ 500.000.000	
4.1.1.10	Planes de manejo de acuíferos	Formular y adoptar el plan de manejo de un acuífero priorizado	4.1.1.10.1	Porcentaje de avance en la formulación de planes de manejo de acuíferos PMA	0%	100%	0%	0%	0%	\$	\$	\$	\$	
		Establecer objetivos de calidad	4.1.1.11.1	Porcentaje de avance en el establecimiento de objetivos de calidad en fuentes hídricas priorizadas	80%	100%	0%	0%	10%	\$	\$	\$ 90.000.000	\$	
4.1.1.11	Metas de carga global contaminante en las fuentes hídricas	Establecer metas de carga global contaminante	4.1.1.11.2	Porcentaje de cuencas priorizadas con metas de carga contaminantes establecidas	80%	100%	0%	0%	10%	\$	\$	\$ 50.000.000	\$ 260.897.164	
TOTAL PRESUPUESTADO									\$3.666.555.674	\$4.052.724.386	\$3.842.835.175	\$7.104.488.896		



LINEA PGAR 5: Fortalecimiento del SINA Para La Gestión Ambiental

OBJETIVO: Evaluación, control, seguimiento y regulación del estado y uso de los recursos naturales.

PROGRAMA: 5.1 Evaluación, Control, Seguimiento y Regulación del Estado y Uso de los Recursos Naturales

SUBPROGRAMA: 5.1.1 Autoridad Ambiental

PROGRAMA: 5.2 Comunicación, Educación y Participación.

SUBPROGRAMA: 5.2.1 Comunicación Para el Fortalecimiento de la Participación y Control Social en la Gestión Ambiental

SUBPROGRAMA: 5.2.2 Formación de una Cultura Para la Sostenibilidad Ambiental

PROGRAMA: 5.3 Fortalecimiento Interno

SUBPROGRAMA: 5.3.1 Gestión de Información y Desarrollo Tecnológico

SUBPROGRAMA: 5.3.2 Redes de Monitoreo y Calidad Ambiental

SUBPROGRAMA: 5.3.3 Fortalecimiento Institucional y Sistemas Administrativos de Gestión

El detalle de los proyectos y metas se encuentra a continuación:



*Brasa o Chirlobirlo, Castilleja fisifolia L.F. (Flia. escropophulariaceae) Motavita
Foto: Fernando Bello Mendoza*



LÍNEA ESTRATÉGICA

FORTALECIMIENTO DEL SINA PARA LA GESTIÓN AMBIENTAL

PROGRAMA		METAS PGAR											
5.1 Evaluación, Control, Seguimiento y Regulación del Estado y Uso de los Recursos Naturales		100% de los trámites atendidos en los tiempos establecidos. 100% de las decisiones permisionarias han evaluado determinantes ambientales y son consideradas una decisión de ordenamiento territorial. 70% de disminución en infracciones ambientales, por un mejor y más cualificado uso de los recursos naturales y del territorio, en los sectores más recurrentes en el año 2012.											
SUBPROGRAMA	OBJETIVO	META	INDICADOR							AVANCE A 2015	META		
5.1.1 Autoridad Ambiental	Evaluación, seguimiento y control a las actividades que se relacionan con el uso de los recursos naturales en la jurisdicción	Trámites atendidos en los tiempos establecidos.	Porcentaje de los trámites atendidos en los tiempos establecidos							70%	100%		
		Decisiones permisionarias han evaluado determinantes ambientales	Porcentaje de las decisiones permisionarias han evaluado determinantes ambientales							100%	100%		
PROYECTO	ACTIVIDAD	INDICADOR	LÍNEA BASE	META	2016	2017	2018	2019	PROYECCIÓN FINANCIERA				
5.1.1.1 Evaluación control y vigilancia al uso, manejo y aprovechamiento de los recursos naturales	Atender trámites permisionarios	5.1.1.1.1 Porcentaje de trámites permisionarios atendidos	70%	100%	100%	100%	100%	100%	\$ 150,000,000	\$ 273,875,000	\$ 328,335,000	\$ 141,000,000	
	Atender procesos sancionatorios	5.1.1.1.2 Porcentaje de procesos sancionatorios atendidos	76%	100%	100%	100%	100%	\$ 333,422,376					
	Realizar el seguimiento a licencias, concesiones, permisos, autorizaciones vigentes e infracciones ambientales	5.1.1.1.3 Porcentaje de programas de uso eficiente y ahorro de Agua (PUEAA) priorizados con seguimiento.	0%	100%	25%	25%	25%	25%	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
		5.1.1.1.4 Porcentaje de autorizaciones ambientales priorizadas con seguimiento	90%	100%	25%	25%	25%	25%	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 296,533,102	
	Realizar operativos y monitoreos para el control de uso y movilización de los Recursos Naturales, el control de emisiones de fuentes fijas	5.1.1.1.5 Número de operativos ejecutados	0	1200	300	300	300	300	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
	Realizar seguimiento a los PSMV municipales	5.1.1.1.6 Porcentaje de Planes de Saneamiento y Manejo de Vertimientos (PSMV), con seguimiento	0%	100%	25%	25%	25%	25%	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
TOTAL PRESUPUESTADO									\$150,000,000	\$273,875,000	\$ 328,335,000	\$770,955,478	

LÍNEA ESTRATÉGICA

5 FORTALECIMIENTO DEL SINA PARA LA GESTIÓN AMBIENTAL

PROGRAMA		METAS PGAR											
5.2 Comunicación, Educación y Participación.		Plan de comunicación estratégica en operación.											
SUBPROGRAMA		OBJETIVO	INDICADOR								AVANCE A 2015	META	
5.2.1 Comunicación Para el Fortalecimiento de la Participación y Control Social en la Gestión Ambiental		Desarrollar una estrategia de comunicación pública basada en la difusión de la información corporativa, el fortalecimiento de espacios de diálogo y control social con los actores sociales e institucionales y la promoción de la educación ambiental en la jurisdicción de CORPOBOYACÁ.	Número de planes estratégicos de comunicación desarrollados								0	1	
PROYECTO	ACTIVIDAD	INDICADOR	LÍNEA BASE	META	2016	2017	2018	2019	PROYECCIÓN FINANCIERA				
									2016	2017	2018	2019	
5.2.1.1	Formulación y ejecución de un Plan de Medios	5.2.1.1.1 Número de planes de medios desarrollados	1	1	1	1	1	1	\$ 243,541,436	\$ 93,250,000	\$ 104,594,190	\$ 140,926,500	
		5.2.1.1.2 Número de publicaciones internas	0	1,000	250	250	250	250	\$ 11,015,888	\$ 41,962,500	\$ 42,214,590	\$ 89,253,450	
		5.2.1.1.3 Número de publicaciones externas	0	1,300	400	300	300	300	\$ 26,104,000	\$ 93,250,000	\$ 125,616,675	\$ 150,321,600	
		5.2.1.1.4 Porcentaje de actualización de la Página web de Corpoboyacá	0%	100%	100%	100%	100%	100%	\$ 11,646,400	\$ 186,500,000	\$ 162,620,400	\$ 201,994,650	
	Diseñar y elaborar material de divulgación	5.2.1.1.5 Número de Productos audiovisuales informativos producidos y emitidos	2	10	2	2	2	2	\$ 27,148,160	\$ 13,987,500	\$ 14,071,530	\$ 79,858,350	
		5.2.1.1.6 Número de material impreso elaborado	0	8,000	2,000	2,000	2,000	2,000	\$ 15,544,116	\$ 46,625,000	\$ 46,905,100	\$ 86,582,750	
TOTAL RECURSOS DE INVERSIÓN									\$335,000,000	\$ 475,575,000	\$ 496,022,485	\$ 748,937,300	



LÍNEA ESTRATÉGICA

5

FORTALECIMIENTO DEL SINA PARA LA GESTIÓN AMBIENTAL

PROGRAMA				METAS PGAR										
5.2	Comunicación, Educación y Participación.			Estrategia de fortalecimiento organizativo comunitario para la sostenibilidad ambiental, con modelos de gestión operando en Juntas de acueductos veredales, familias guardapáramos, red de jóvenes de ambiente y pueblo U'wa y ONGs 30% de los programas de educación formal que han incorporado la educación ambiental.										
SUBPROGRAMA				OBJETIVO	INDICADOR				AVANCE A 2015	META				
5.2.2 Formación de una Cultura Para la Sostenibilidad Ambiental				Fortalecer la Educación Ambiental, como eje estratégico para el empoderamiento de la comunidad y la participación dirigida a contribuir con la construcción sostenible del territorio desde lo socioambiental.	Número de estrategias de fortalecimiento organizativo desarrolladas				0	4				
					Porcentaje de los programas de educación formal que han incorporado la educación ambiental.				9%	18%				
					Porcentaje de acciones en educación ambiental implementadas de las planificadas por la corporación.				0%	100%				
PROYECTO	ACTIVIDAD	INDICADOR		LINEA BASE	META	2016	2017	2018	2019	PROYECCIÓN FINANCIERA				
										2016	2017	2018	2019	
5.2.2.1	Educación ambiental	Desarrollo de procesos educativos y fortalecimiento de la cultura ambiental a través de Jóvenes de Ambiente	5.2.2.1.1	Número de propuestas educativas de cultura ambiental implementadas	0	8	2	2	2	2	\$ 40,160,000	\$ 282,007,440	\$ 38,905,100	\$ 30,000,000
		Promover la estrategia "Recuperando Sueños" en las instituciones educativas	5.2.2.1.2	Número de instituciones educativas con la "Recuperando Sueños"	12	52	10	10	10	10	\$ 42,670,000	\$ 46,000,000	\$ 51,905,100	\$ 50,000,000
		Diseño y elaboración de materiales pedagógicos; producción y emisión de contenidos audiovisuales como parte de campañas de sensibilización y educación ambiental	5.2.2.1.3	Número de campañas de educación ambiental con materiales elaborados	0	16	4	4	4	4	\$ 70,928,372	\$ 55,000,000	\$ 55,286,120	\$ 90,000,000
		Estímulo y reconocimiento a la gestión ambiental	5.2.2.1.4	Número de reconocimientos a la gestión ambiental entregados	0	4	1	1	1	1	\$ 15,000,000	\$ 15,000,000	\$ 306,071,530	\$ 20,000,000
		Fortalecimiento del comité interinstitucional de educación ambiental de Boyacá en apoyo al Plan Departamental de Educación ambiental	5.2.2.1.5	Porcentaje de Cumplimiento de acciones en los Planes Territoriales de Educación Ambiental	0	20%	5%	5%	5%	5%	\$ 20,000,000	\$ 20,000,000	\$ 31,762,040	\$ 50,000,000
		Fortalecimiento de las ONG's ambientales	5.2.2.1.6	Número de estrategias implementadas para fortalecer a las ONG's ambientales	0	4	1	1	1	1	\$ 21,394,905	\$ 50,000,000	\$ 43,000,000	\$ 60,000,000
5.2.2.2	Asistencia técnica a CIDEAS, PRAES Y PROCEDAS	Fortalecimiento organizativo y operativo de los CIDEAS Municipales	5.2.2.2.1	Porcentaje de CIDEAS Municipales asesorados y apoyados	100%	100%	100%	100%	100%	\$ 12,846,723	\$ 17,000,000	\$ 16,762,040	\$ 10,000,000	
		Acompañar procesos de educación no formal en la formulación y educación de PROCEDAS	5.2.2.2.2	Número de PROCEDAS promovidos	18	42	6	6	6	6	\$ 68,000,000	\$ 71,000,000	\$ 66,357,650	\$ 55,617,944
		Apoyo a la educación formal en la formulación y ejecución de los PRAES	5.2.2.2.3	Número de proyectos de educación ambiental promovidos	18	50	8	8	8	8	\$ 68,000,000	\$ 71,000,000	\$ 66,357,650	\$ 75,000,000
TOTAL RECURSOS DE INVERSIÓN										\$359,000,000	\$627,007,440	\$676,407,230	\$ 440,617,944	



LÍNEA ESTRATÉGICA																
FORTALECIMIENTO DEL SINA PARA LA GESTIÓN AMBIENTAL																
PROGRAMA		METAS PGIAR														
5.1 Fortalecimiento Interno		100% de los trámites atendidos en los tiempos establecidos. 100% de las decisiones permisionarias han evaluado determinantes ambientales y son consideradas una decisión de ordenamiento territorial														
SUBPROGRAMA	OBJETIVO	INDICADOR	AVANZA 2015	META												
5.3.1	Gestión de Información y Desarrollo Tecnológico	Desarrollar e implementar las herramientas técnicas y tecnológicas necesarias, para lograr un conocimiento integrado de la jurisdicción de CORPOBOYACÁ y facilitar la toma de decisiones adecuadas y oportunas por parte de los procesos estratégicos, misionales, de apoyo y de la comunidad en general.	Número de sistemas de información implementados para lograr conocimiento integrado de la jurisdicción de CORPOBOYACÁ	0	0											
INDICADOR	ACTIVIDAD	INDICACIÓN	UNIDADES	2016	2017	2018	2019	2016	2017	2018	2019	PROTECCIÓN FINANCIERA				
5.3.1.1	Actualización de la información geoespacial	Actualización de bases de datos de información especializada de trámites permisionarios del recurso hídrico.	5.3.1.1.1	Porcentaje de actualización de base de datos de trámites permisionarios del recurso hídrico	0%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	\$ - 19.152.235	38.000.000	55.000.000	42.710.000	
		Actualización de bases de datos de información especializada de trámites permisionarios de los demás procesos misionales (aprovechamientos forestales, quejas e infracciones, fuentes fijas, Licencias ambientales, manas-bocaninas y minería legal, permisos de vertimientos)	5.3.1.1.2	Porcentaje de actualización de la base de datos de información especializada de trámites permisionarios de los demás procesos misionales	0%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	\$ - 8.306.658	16.000.000	25.000.000	25.000.000
5.3.1.2	Sistemas de información corporativos	Implementación, actualización y mantenimiento del sistema de información Almera	5.3.1.2.1	Porcentaje de actualización y mantenimiento del sistema de información Almera	30%	100%	40%	10%	10%	10%	10%	\$ - 10.000.000	20.000.000	40.000.000	80.000.000	
		Implementación, actualización y mantenimiento del sistema de información Geo Ambiental	5.3.1.2.2	Porcentaje de actualización y mantenimiento del sistema de información Geo Ambiental	30%	100%	40%	10%	10%	10%	10%	\$ - 39.156.000	25.000.000	50.000.000	80.000.000	
		Actualización y mantenimiento a los sistemas de información Sysman y otros	5.3.1.2.3	Porcentaje de actualización y mantenimiento de los sistemas de información Sysman y otros	50%	100%	20%	10%	10%	10%	10%	10%	\$ - 86.000.000	60.000.000	60.000.000	80.000.000
5.3.1.3	Centros de información de la corporación	Digitalizar las portadas de las publicaciones priorizadas para el fortalecimiento del catálogo de la página web.	5.3.1.3.1	Número de portadas digitalizadas de publicaciones del centro documental	800	3.400	650	650	650	650	650	\$ - 9.000.000	10.000.000	9.381.000	9.395.180	
		Continuar con la implementación del software KOHA	5.3.1.3.2	Número de registros actualizados en KOHA	3.400	5.000	400	400	400	400	400	\$ - 4.000.000	5.000.000	4.660.510	4.667.590	
		Digitalizar los archivos de la corporación	5.3.1.3.3	Porcentaje de archivos digitalizados	0%	100%	10%	20%	30%	40%	40%	40%	\$ - 89.000.000	76.000.000	75.928.470	135.907.230
5.3.1.4	Gobierno Digital	Actualizar la infraestructura tecnológica de la entidad	5.3.1.4.1	Porcentaje de la infraestructura tecnológica actualizada	70%	100%	10%	10%	5%	5%	5%	\$ - 599.190.436	150.000.000	93.810.200	270.655.372	
		Establecer los mecanismos necesarios para mantener la seguridad de la información.	5.3.1.4.2	Porcentaje de copias de seguridad en forma digital realizadas	40%	100%	10%	20%	20%	10%	10%	\$ - 7.000.000	20.000.000	38.762.040	80.000.000	
		Garantizar la conexión a internet de las sedes corporativas	5.3.1.4.3	Porcentaje de las sedes de la Corporación con conexión a internet	80%	100%	5%	5%	5%	5%	5%	\$ -	350.000.000	193.617.560	80.000.000	
		Garantizar el servicio de correo electrónico a todos los funcionarios de la Corporación	5.3.1.4.4	Porcentaje de los funcionarios con correo electrónico	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	\$ - 50.000.000	90.000.000	93.810.200	140.000.000
		priorizadas en el Plan estratégico de tecnologías de la información PETI, plan de tratamiento de riesgo de seguridad y privacidad de la información PTRI y Plan de Seguridad y Privacidad de la información PPR y Plan de Seguridad y privacidad de la información PSPPI	5.3.1.4.5	Número de acciones priorizadas y desarrolladas PETI, PTRI, PSPPI	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	205.949.028
5.3.1.5	Operación y Seguimiento del OCAD-CORPOBOYACÁ	Operar la Secretaría Técnica del OCAD de Corpoboyacá, para la Vigencia Fiscal 2019-2020	5.3.1.5.1	100% de actividades de la Secretaría Técnica operando	0%	100%	0%	0%	0%	100%	100%	100%	100%	100%	40.000.000	
		Seguimiento, Monitoreo, control y evaluación de las inversiones realizadas con recursos del SGR	5.3.1.5.2	100% de seguimiento, control y evaluación realizadas	0%	100%	0%	0%	0%	100%	100%	100%	100%	100%	40.000.000	
TOTAL PRESUPUESTO											\$ 914.805.225	\$ 860.000.000	\$ 767.000.000	\$ 1.315.324.400		

LÍNEA ESTRATÉGICA														
FORTALECIMIENTO DEL SINA PARA LA GESTIÓN AMBIENTAL														
PROGRAMA				METAS PUNTA										
5.4 Fortalecimiento Interno				Instrumentos Ambientales para el manejo del ruido actualizados, adoptados y operando en la poblaciones de mas de 300 mil habitantes 15% de reducción de emisiones atmosféricas por fuentes móviles										
SUBPROGRAMA	OBJETIVO	META	INDICADOR	AVANCE A 2015	META									
5.3.2	Redes de Monitoreo y Calidad Ambiental	Evaluar y disminuir las emisiones atmosféricas y monitorear la calidad del agua en la jurisdicción	Instrumentos Ambientales para el manejo del ruido actualizados, adoptados y operando en la poblaciones de mas de 100 mil habitantes	Número de instrumentos ambientales para el manejo del ruido actualizados, adoptados y operando	2	3								
			Reducción de emisiones atmosféricas en el corredor industrial Samacá - Tunja - Paipa - Duitama - Sogamoso	Número de toneladas de CO2 en el corredor industrial Samacá - Tunja - Paipa - Duitama y Sogamoso	1.411.000	1.211.000								
PROYECTO	ACTIVIDAD	INDICADOR	UNIDAD	META	2016	2017	2018	2019	PROYECCIÓN FINANCIERA					
									2016	2017	2018	2019		
5.3.2.1	Laboratorio de análisis	Construir un laboratorio de análisis ambiental	5.3.2.1.1	Porcentaje de avance en la construcción del Laboratorio de Análisis Ambiental	0%	100%	0%	0%	0%	100%	\$ -	\$ 200,000,000	\$ 0	\$ 0
			5.3.2.1.2	Estudio de análisis jurídico y financiero para la estructuración de una persona jurídica	0	1	0	0	0	1				\$ 50,000,000
5.3.2.2	Mapas de ruido	Actualización, Seguimiento y/o elaboración de mapas para el manejo del ruido en las poblaciones por encima de 100.000 habitantes.	5.3.2.2.1	Número de Mapas de Ruido actualizados	2	3	0	1	0	0	\$ -	\$ 70,000,000	\$ 0	\$ 0
			5.3.2.2.2	Número de seguimientos a Mapas de Ruido	0	10	2	2	3	3	\$ -	\$ 10,000,000	\$ 5,000,000	\$ 9,395,180
5.3.2.3	Control de gases en fuentes móviles	Realizar operativos control de gases en fuentes móviles	5.3.2.3.1	Número de operativos de control de emisión de gases en fuentes móviles realizados	0	28	7	7	7	7	\$ 18,338,777	\$ 25,000,000	\$ 23,000,000	\$ 23,487,950
5.3.2.4	Vigilancia de Calidad del aire	Adquisición, Fortalecimiento, Operación, mantenimiento y calibración de las estaciones de monitoreo de calidad del aire y meteorológicas	5.3.2.4.1	Porcentaje de estaciones de monitoreo de calidad del aire en operación	23%	100%	33%	34%	0%	0%	\$ 296,676,496	\$ 300,000,000	\$ 300,000,000	\$ 328,831,300
		Formulación e implementación de un programa de seguimiento a la calidad del aire	5.3.2.4.2	Porcentaje de avance en la formulación e implementación del programa de seguimiento a la calidad del aire	0	100%	40%	20%	20%	20%	\$ 545,160,232	\$ 0	\$ 0	\$ 0
		Reporte de la información al SIAC Aire	5.3.2.4.3	Porcentaje de actualización y reporte de la información	0%	100%	100%	100%	100%	100%	\$ -	\$ 0	\$ 0	\$ 0
5.3.2.5	Monitoreo Calidad del agua	Operación, mantenimiento y calibración de las estaciones de monitoreo de calidad del agua	5.3.2.5.1	Porcentaje de estaciones de monitoreo de calidad del agua en operación	0%	100%	100%	100%	100%	100%	\$ 40,000,000	\$ 300,000,000	\$ 200,000,000	\$ 375,807,200
		Reporte de la información al SIAC Agua	5.3.2.5.2	Porcentaje de actualización y reporte de la información al SIAC	0%	100%	100%	100%	100%	100%				
5.3.2.6	Plan de monitoreo a cuerpos de agua	Realizar monitoreos a sujetos pasivos	5.3.2.6.1	Número de monitoreos a sujetos pasivos priorizados	0	4	1	1	1	1	\$ 140,000,000	\$ 140,000,000	\$ 131,334,280	\$ 110,000,000
		Realizar monitoreo al sistema integrado de aguas termominerales, subterráneas del área de influencia microcuenca quebrada Honda Lago Sochagota (Paipa)	5.3.2.6.2	Número de monitoreos al sistema integrado de aguas termominerales, subterráneas del área de influencia microcuenca quebrada Honda Lago Sochagota (Paipa) realizado	2	6	0	1	1	2	\$ -	\$ 200,000,000	\$ 172,388,274	\$ 40,000,000
		Realizar monitoreos cuencas priorizadas	5.3.2.6.3	Número de monitoreos realizados a cuencas priorizadas	2	7	1	1	1	2	\$ 180,000,000	\$ 180,000,000	\$ 150,000,000	\$ 300,000,000
5.3.2.7	Laboratorio de la Calidad Ambiental	Realizar adquisición, mantenimiento y calibración de equipos materiales y reactivos del laboratorio de calidad ambiental	5.3.2.7.1	Porcentaje de cumplimiento del cronograma de adquisiciones, mantenimiento y calibración del laboratorio de calidad ambiental	100%	100%	100%	100%	100%	100%	\$ 149,496,781	\$ 140,000,000	\$ 138,742,776	\$ 422,783,100
		Participar en pruebas interlaboratorios	5.3.2.7.2	Número de participaciones en pruebas interlaboratorios realizadas	0	8	2	2	2	2	\$ 7,327,714	\$ 12,000,000	\$ 11,257,224	\$ 11,274,116
TOTAL PRESUPUESTADO										\$ 1,377,000,000	\$ 1,577,000,000	\$ 1,131,722,554	\$ 1,671,578,846	

LÍNEA ESTRATÉGICA

5 FORTALECIMIENTO DEL SINA PARA LA GESTIÓN AMBIENTAL													
PROGRAMA			METAS PGAR										
5.3 Fortalecimiento Interno			100% de los trámites atendidos en los tiempos establecidos. 100% de las decisiones permisionarias han evaluado determinantes ambientales y son consideradas una decisión de ordenamiento territorial										
SUBPROGRAMA			OBJETIVO		INDICADOR					AVANCE A 2015		META	
5.3.3 Fortalecimiento Institucional y Sistemas Administrativos de Gestión			Seguimiento del Sistema Administrativo de Gestión y la articulación con entidades externas		Porcentaje de implementación de acciones encaminadas a evaluar fortalecer el Sistema Administrativo de Gestión y la articulación con entidades externas					100%		100%	
PROYECTO	ACTIVIDAD	INDICADOR	LÍNEA BASE	META	2016					PROYECCIÓN FINANCIERA			
					2016	2017	2018	2019	2016	2017	2018	2019	
5.3.3.1 Fortalecimiento Institucional	Control de transferencias Municipales	5.3.3.1.1 Número de auditorías realizadas a transferencias municipales	0	4	1	1	1	1	\$ 53,500,000	30,000,000	30,000,000	\$ 45,000,000	
	Fortalecimiento Asociativo	5.3.3.1.2 Número de Acciones de fortalecimiento asociativo desarrolladas	0	4	1	1	1	1	\$ 26,500,000	30,000,000	46,000,000	\$ 37,000,000	
	Auditoria externa de seguimiento certificación Sistema de Gestión Calidad	5.3.3.1.3 Número de auditorías externas realizadas	0	4	1	1	1	1	\$ 10,000,000	10,000,000	10,000,000	\$ 12,000,000	
	Fortalecimiento físico sede administrativa central	5.3.3.1.4 Porcentaje de implementación del fortalecimiento físico	0%	100%	0%	0%	0%	100%				\$ 140,000,000	
	Desarrollo de actividades priorizadas en el PINAR	5.3.3.1.5 Número de actividades priorizadas en el PINAR	0	2	0	0	0	2				\$ 36,000,000	
TOTAL PRESUPUESTO									\$90,000,000	70,000,000	\$86,000,000	\$270,000,000	

5.3 PROYECCIÓN FINANCIERA

Con el fin de que las CAR tuviesen autonomía e independencia financiera, el artículo 46 de la ley 99 estableció doce fuentes patrimoniales y de rentas. Dos de las fuentes previstas, las transferencias del sector eléctrico y el porcentaje ambiental de los gravámenes a la propiedad inmueble, se concibieron y diseñaron a partir de la experiencia adquirida con los mismos por algunas corporaciones antes de 1993.

Como parte de las rentas se encuentran los recursos provenientes de un amplio conjunto de instrumentos económicos cuyo objetivo prioritario no es producir recursos financieros para las CAR (aun cuando en ocasiones puedan llegar a ser muy significativos), sino incidir en el comportamiento de los actores económicos en la protección del medio ambiente. Entre ellos se mencionan las tasas retributivas, las tasas de

uso de los recursos naturales renovables y las tasas compensatorias. Mediante estas rentas, se pretende asegurar que las corporaciones contaran con sus propias fuentes de recursos, independientes de las asignaciones del presupuesto general de la nación y de los presupuestos de las entidades territoriales ¹.

¹ Canal, Francisco y Manuel Rodríguez. 2008. *Las Corporaciones Autónomas Regionales, quince años después de la creación del SINA. En Gobernabilidad, instituciones y medio ambiente en Colombia*, ed. Manuel Rodríguez Becerra, 320-389. Bogotá: FNA.

5.3.1 COMPORTAMIENTO DE INGRESOS Y GASTOS 2013 -2015

Para realizar la proyección de los ingresos 2016 -2019 es necesario efectuar un análisis del comportamiento de los ingresos y gastos durante el periodo 2013 - 2015. Tabla 58:

INGRESOS

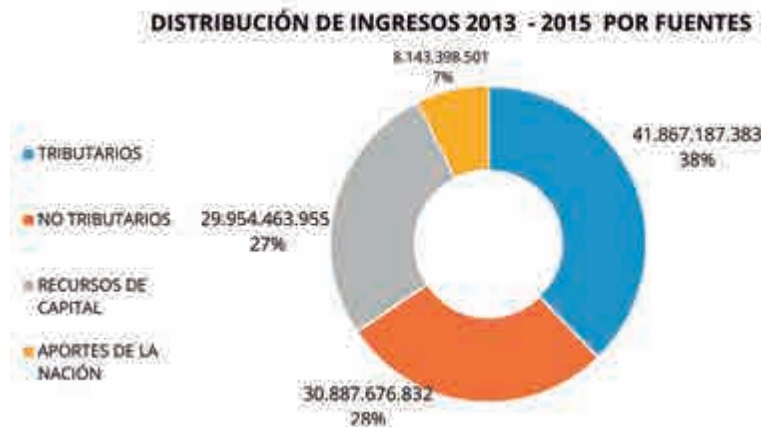
COMPORTAMIENTO DE LOS INGRESOS CORPOBOYACÁ 2013 - 2015 (Cifras en Pesos)				
CONCEPTO	2013	2014	2015	TOTAL
INGRESOS	27.431.331.743	25.369.157.081	30.314.793.272	100.205.282.100
INGRESOS CORRIENTES	20.271.497.512	24.711.993.774	27.771.372.929	72.754.864.215
TRIBUTARIOS	12.133.847.137	14.287.262.505	15.446.077.741	41.867.187.383
Sobretasa o Porcentaje Ambiental	12.133.847.137	14.287.262.505	15.446.077.741	41.867.187.383
NO TRIBUTARIOS	8.137.650.375	10.424.731.269	12.325.295.188	30.887.676.832
Venta de bienes y servicios	519.675.667	626.576.334	628.892.674	1.775.144.675
Laboratorio de Aguas	8.182.580	10.327.824	229.000	18.739.404
Venta de Plántulas	82.100	0	0	82.100
Servicios de Evaluación Ambiental	290.757.528	297.286.549	517.793.645	1.105.837.722
Servicios de Seguimiento Ambiental	220.653.459	318.961.961	110.870.029	650.485.449
APORTES OTRAS ENTIDADES	5.317.495.833	4.958.391.393	8.056.983.310	18.332.870.536
Transferencias Sector Eléctrico	3.773.217.506	4.878.391.393	7.658.654.184	16.310.263.083
Generación Energética S.A. GENSA	1.526.778.004	1.845.923.219	2.063.068.476	5.435.769.699
Electrosocogota	1.662.387.420	2.297.306.455	2.293.874.810	6.253.568.685
AES Chivor y Cia. ESP	460.515.147	548.851.233	586.718.829	1.596.085.209
Cementos Argos	123.536.935	137.136.096	164.875.183	425.548.214
Central Hidroeléctrica Sogamoso	0	49.174.390	2.550.116.886	2.599.291.276
Otras Entidades-Convenios	1.544.278.327	80.000.000	398.329.126	2.022.607.453
OTROS INGRESOS	2.300.478.875	4.839.763.542	3.639.419.204	10.779.661.621
Tasa Retributivas y Compensatoria	2.041.916.368	4.411.910.441	3.314.238.464	9.768.065.273
Tasa por Uso del Agua	184.735.075	265.576.662	258.341.729	708.653.466
Tasa Aprovechamiento Forestal	12.717.698	21.777.999	34.575.280	69.070.977
Multas y Sanciones	47.677.763	131.395.546	12.901.304	191.974.613
Otros Ingresos (Pliegos, Reintegros, Seguros, Devoluciones y Otros.)	13.431.971	9.102.894	19.362.427	41.897.292

COMPORTAMIENTO DE LOS INGRESOS CORPOBOYACÁ 2013 - 2015 (Cifras en Pesos)				
CONCEPTO	2013	2014	2015	TOTAL
RECURSOS DE CAPITAL	7.159.874.230	11.251.163.277	11.543.426.448	29.954.463.955
Rendimientos Financieros por CDTS	172.458.821	282.332.097	313.595.612	768.386.530
Rendimientos Financieros por CDTS	172.458.821	282.332.097	313.595.612	768.386.530
Recursos del Balance	6.983.415.409	10.967.231.180	11.229.830.836	29.180.477.425
Excedentes Financieros	4.712.670.065	9.509.880.019	9.777.766.455	24.000.316.539
Cancelación de Reservas	1.735.470.646	115.948.515	0	1.851.419.161
Recuperación de Cartera	535.274.698	1.341.402.646	1.452.064.381	3.328.741.725
Tasas Retributivas Y compensatorias Vigencias Anteriores	122.460.124	117.961.790	824.506.361	1.064.928.275
Sobretasa o Porcentaje Ambiental Vigencias Anteriores	67.301.627	1.053.232.500	261.478.575	1.382.012.702
Tasa Uso de Aguas Vigencia Anteriores	107.447.268	21.154.513	40.015.755	168.617.536
Servicios de Evaluación Ambiental Vigencias anteriores	54.348.050	35.836.016	23.090.374	113.274.440
Servicios de seguimiento ambiental - Vigencias anteriores	0	0	63.494.463	63.494.463
Multas -Vigencias Anteriores	183.717.629	113.217.827	239.478.853	536.414.309
Donaciones	4.000.000	1.600.000	0	5.600.000
RECURSOS DE CAPITAL	7.159.874.230	11.251.163.277	11.543.426.448	29.954.463.955
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	1.778.771.799	1.718.484.519	1.752.561.430	5.249.817.748
Gastos de Personal	1.689.871.799	1.627.299.519	1.674.079.430	4.991.250.748
Gastos Generales	76.500.000	78.413.000	65.327.000	220.240.000
Transferencias Corrientes	12.400.000	12.772.000	13.155.000	38.327.000
Inversión	0	401.773.333	137.960.177	539.733.510
REZAGO AÑO ANTERIOR	0	0	2.353.847.243	2.353.847.243
Inversión	0	0	2.353.847.243	2.353.847.243
TOTAL INGRESOS AÑO	29.210.143.541	38.083.414.903	43.559.168.227	110.852.726.671

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera Corpoboyaca - año 2016

Durante el período 2013 – 2015 el total de ingresos fue de \$ 110.852.726.671 de acuerdo con la siguiente distribución.

Gráfico 33: Distribución de Ingresos 2013 - 2015 por Fuentes



Los ingresos tributarios tienen como único componente la sobretasa ambiental que para el período 2013 – 2015 correspondió a \$ 41.867.187.383, el comportamiento de este ingreso ha sido creciente con variaciones del 15% para el periodo 2013 – 2014 y de 11% para el período 2014 -2015.

Gráfico 34: Comportamiento de los ingresos tributarios 2013 - 2015



Los ingresos no tributarios de la Corporación, provienen de tres tipos de fuentes:

- Ventas de bienes y servicios: con un aumento porcentual de 18% en el periodo 2013 – 2014 y de 8% en el periodo 2014 – 2015, y cuyo valor acumulado fue de \$1.775.144.675, siendo los principales aportantes los servicios de evaluación y seguimiento ambiental.
- Aportes de otras entidades: que se componen de las transferencias del sector eléctrico que durante el periodo 2013- 2015 a \$ 28.847.308.660 y su principal fuente son los recursos provenientes de la operación de Electro Sochagota y GENSA quienes en conjunto aportan el 78%. Y los convenios con otras entidades que en el periodo ascendieron a \$2.022.607.453 millones.
- Otros ingresos: lo componen la Tasa retributiva en un 91% y la Tasa por Uso de agua cuyo aporte ascendió en el periodo a \$ 9.768.065. 273.

Gráfico 35: Variación de los Rubros de Ingresos no Tributarios en el período 2013 - 2015



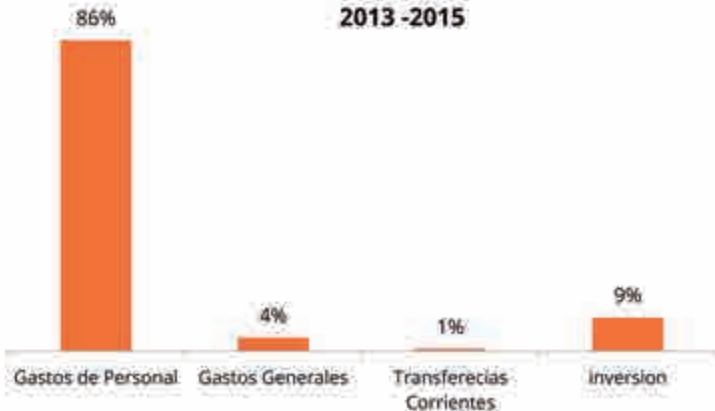


DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DE LAS TRASFERENCIAS DEL SECTOR ELÉCTRICO 2013 - 2015



Por otra parte, los aportes de la nación correspondieron a \$ 8.143.398.501 en el período 2013 - 2015. Su distribución de acuerdo a la normatividad y evolución en el período se pueden observar a continuación en la siguiente gráfica 36:

DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DE LAS TRASFERENCIAS DE LA NACIÓN DURANTE EL PERIODO 2013 - 2015



GASTOS

La evolución del gasto en CORPOBOYACÁ se observa en la siguiente tabla 59:

COMPORTAMIENTO DE LOS GASTOS CORPOBOYACÁ 2013 - 2015 (Cifras en Pesos.)

ÍTEM	2013	2014	2015	TOTAL
FUNCIONAMIENTO	6.491.855.313	6.672.934.829	7.560.302.011	20.725.092.153
FONDO DE COMPENSACIÓN AMBIENTAL (Ley 344/96)	1.083.456.263	1.551.129.281	2.077.620.605	4.712.206.149
DEUDA PÚBLICA	1.617.675.585	1.788.310.495	1.721.815.041	5.127.801.121
INVERSIÓN	20.017.156.380	28.071.040.298	32.199.430.570	80.287.627.248
TOTAL	29.210.143.541	38.083.414.903	43.559.168.227	110.852.726.671

La evolución de los rubros de los dos principales rubros de gasto se observa en la siguiente gráfica 37:



5.3.2 PROYECCIÓN DE INGRESOS Y GASTOS 2016-2019

5.3.2.1 Ingresos

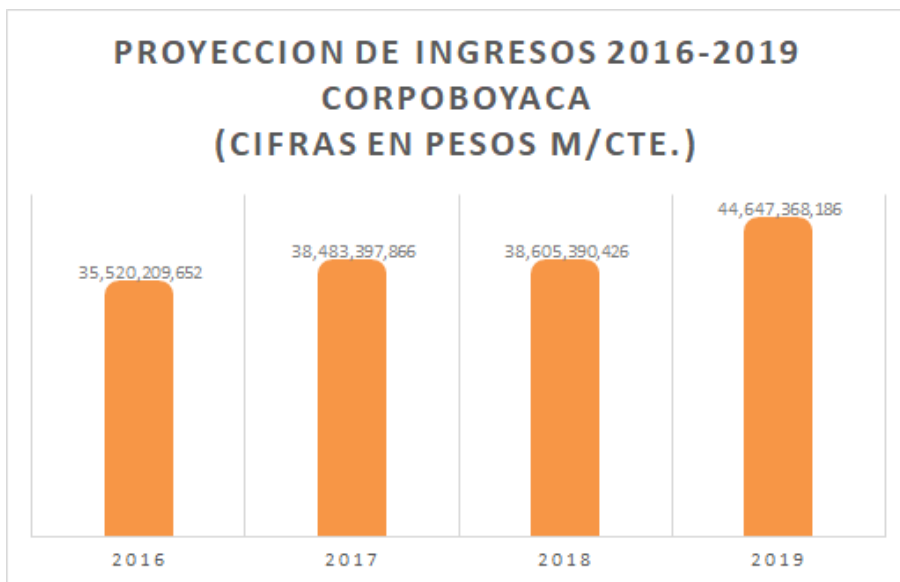


TABLA 60: TOTAL PRESUPUESTO INGRESOS (2016 - 2019)

DESCRIPCIÓN	ACUMULADO 2016-2019					
	TOTAL INGRESOS	FUNCIONAMIENTO	FCA (Ley 344/96)	DEUDA PUBLICA	FONAM	INVERSION
INGRESOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS	144,148,884,369	31,415,383,655	8,619,712,150	6,435,000,000	189,308,400	97,489,480,164
INGRESOS CORRIENTES	121,615,416,937	28,559,508,855	8,227,360,350	6,274,280,000	189,308,400	78,364,959,332
TRIBUTARIOS	70,652,000,000	22,048,635,055	0	0	0	48,603,364,945
Sobretasa o Porcentaje Ambiental	70,652,000,000	22,048,635,055	0	0	0	48,603,364,945
NO TRIBUTARIOS	50,963,416,937	6,510,873,800	8,227,360,350	6,274,280,000	0	29,761,594,387
Venta de bienes y servicios	3,252,000,000	2,149,827,600	325,945,000	0	0	776,227,400
Laboratorio de Aguas	0	0	0	0	0	0
Venta de Plantulas	0	0	0	0	0	0
Servicios de Evaluación Ambiental	1,875,000,000	1,311,079,000	187,960,000	0	0	375,961,000
Servicios de Seguimiento Ambiental	1,377,000,000	838,748,600	137,985,000	0	0	400,266,400

DESCRIPCIÓN	ACUMULADO 2016-2019					
	TOTAL INGRESOS	FUNCIONAMIENTO	FCA (Ley 344/96)	DEUDA PUBLICA	FONAM	INVERSION
APORTES OTRAS ENTIDADES	34,800,237,437	3,296,860,000	6,607,368,000	0	189,308,400	24,706,701,037
Transferencias Sector Eléctrico	32,968,600,000	3,296,860,000	6,607,368,000	0	0	22,875,063,600
Generación Energética S.A. GENSA	5,934,984,000	593,498,400	1,189,368,800	0	0	4,152,116,800
Electroschagota	6,953,616,000	695,361,600	1,393,204,200	0	0	4,865,050,200
AES Chivor y Cia. ESP	3,065,000,000	306,500,000	614,420,000	0	35,484,400	2,108,595,600
Cementos Argos	688,000,000	68,800,000	137,899,000	0	0	481,301,000
Oleoducto Central S.A. (OCENSA) estacik	145,000,000	14,500,000	29,116,000	0	0	101,384,000
Central Hidroeléctrica Sogamoso	16,182,000,000	1,618,200,000	3,243,360,000	0	153,824,000	11,166,616,000
Compensación Explotación Minera	0	0	0	0	0	0
Compensación Explotación Carbón	0	0	0	0	0	0
Compensación Explotación Caliza	0	0	0	0	0	0
Otras Entidades-Convenios	1,831,637,437	0	0	0	0	1,831,637,437
OTROS INGRESOS	12,911,179,500	1,064,186,200	1,294,047,350	6,274,280,000	0	4,278,665,950
Tasa Retributivas y Compensatoria	10,222,679,500	180,000,000	1,024,595,950	6,274,280,000	0	2,743,803,550
Tasa por Uso del Agua	1,530,000,000	42,000,000	153,340,000	0	0	1,334,660,000
Tasa Aprovechamiento Forestal / salvoconductos	61,500,000	55,325,200	6,159,600	0	0	15,200
Multas y Sanciones	702,000,000	631,519,200	70,320,000	0	0	160,800
Otros Ingresos (Pliegos, Reintegros, Seguros, Devoluciones y Otros.)	395,000,000	155,341,800	39,631,800	0	0	200,026,400
RECURSOS DE CAPITAL	22,533,467,432	2,855,874,800	392,351,800	160,720,000	0	19,124,520,832
Crédito Externo	0	0	0	0	0	0
Perfeccionado	0	0	0	0	0	0
Autorizado	0	0	0	0	0	0
Crédito Interno	0	0	0	0	0	0
Perfeccionado	0	0	0	0	0	0
Autorizado	0	0	0	0	0	0
Rendimientos Financieros por CDTs	1,040,000,000	980,000,000	0	0	0	60,000,000
Rendimientos Financieros por CDTs	1,040,000,000	980,000,000	0	0	0	60,000,000
Recursos del Balance	21,493,467,432	1,875,874,800	392,351,800	160,720,000	0	19,064,520,832
Venta de Activos	0	0	0	0	0	0
Excedentes Financieros	16,619,307,235	967,880,000	0	0	0	15,651,427,235
Cancelación de Reservas	519,760,197	0	0	0	0	519,760,197
Recuperación de Cartera	4,354,400,000	907,994,800	392,351,800	160,720,000	0	2,893,333,400
Tasas Retributivas Y compensatorias Vigencias Anteriores	2,700,000,000	70,000,000	270,720,000	160,720,000	0	2,198,560,000
Sobretasa o Porcentaje Ambiental Vigencias Anteriores	440,000,000	123,590,400	0	0	0	316,409,600
Tasa Uso de Aguas Vigencia Anteriores	192,000,000	7,200,000	19,248,800	0	0	165,551,200
Servicios de Evaluación Ambiental Vigencias anteriores	30,000,000	26,988,000	3,000,000	0	0	12,000
Servicios de seguimiento ambiental - Vigencias anteriores	275,400,000	184,777,840	27,600,000	0	0	63,022,160
Multas -Vigencias Anteriores	717,000,000	495,438,560	71,783,000	0	0	149,778,440
Otros recursos del Balance	0	0	0	0	0	0
Donaciones	0	0	0	0	0	0



DESCRIPCIÓN	ACUMULADO 2016-2019					
	TOTAL INGRESOS	FUNCIONAMIENTO	FCA (Ley 344/96)	DEUDA PUBLICA	FONAM	INVERSION
APORTES DE LA NACION	13,107,481,761	7,952,713,761	0	0	0	5,154,768,000
GASTOS DE FUNCIONAMINETO	7,952,713,761	7,952,713,761	0	0	0	0
Gastos de Personal	7,610,196,348	7,610,196,348	0	0	0	0
Gastos Generales	279,004,530	279,004,530	0	0	0	0
Transferecias Corrientes	63,512,883	63,512,883	0	0	0	0
inversion	5,154,768,000	0	0	0	0	5,154,768,000
REZAGO AÑO ANTERIOR	0	0	0	0	0	0
Funcionamiento	0	0	0	0	0	0
Inversion	0	0	0	0	0	0
TOTAL INGRESOS AÑO	157,256,366,130	39,368,097,416	8,619,712,150	6,435,000,000	189,308,400	102,644,248,164

TABLA 61: PRESUPUESTO DE INGRESOS AÑO 2016

DESCRIPCIÓN	AÑO 2016				
	TOTAL INGRESOS	FUNCIONAMIENTO	FCA (Ley 344/96)	DEUDA PUBLICA	INVERSION
INGRESOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS	32.122.732.077	7.359.291.405	2.048.400.000	1.685.000.000	21.030.040.672
INGRESOS CORRIENTES	27.614.360.322	6.220.547.405	1.971.400.000	1.685.000.000	17.737.412.917
TRIBUTARIOS	15.500.000.000	4.591.305.005	0	0	10.908.694.995
Sobretasa o Porcentaje Ambiental	15.500.000.000	4.591.305.005	0	0	10.908.694.995
NO TRIBUTARIOS	12.114.360.322	1.629.242.400	1.971.400.000	1.685.000.000	6.828.717.922
Venta de bienes y servicios	650.000.000	584.740.000	65.000.000	0	260.000
Laboratorio de Aguas	0	0	0	0	0
Venta de Plantulas	0	0	0	0	0
Servicios de Evaluacion Ambiental	325.000.000	292.370.000	32.500.000	0	130.000
Servicios de Seguimiento Ambiental	325.000.000	292.370.000	32.500.000	0	130.000
APORTES OTRAS ENTIDADES	8.900.360.322	825.000.000	1.650.000.000	0	6.425.360.322
Transferencias Sector Eléctrico	8.250.000.000	825.000.000	1.650.000.000	0	5.775.000.000
Generación Energética S.A. GENSA	2.000.000.000	200.000.000	400.000.000	0	1.400.000.000
Electroschagota	2.300.000.000	230.000.000	460.000.000	0	1.610.000.000
AES Chivor y Cia. ESP	600.000.000	60.000.000	120.000.000	0	420.000.000
Cementos Argos	150.000.000	15.000.000	30.000.000	0	105.000.000
Central Hidroeléctrica Sogamoso	3.200.000.000	320.000.000	640.000.000	0	2.240.000.000
Compensación Explotación Minera	0	0	0	0	0
Compensación Explotación Carbón	0	0	0	0	0
Compensación Explotación Caliza	0	0	0	0	0
Otras Entidades-Convenios	650.360.322	0	0	0	650.360.322

DESCRIPCIÓN	AÑO 2016				
	TOTAL INGRESOS	FUNCIONAMIENTO	FCA (Ley 344/96)	DEUDA PUBLICA	INVERSION
OTROS INGRESOS	2.564.000.000	219.502.400	256.400.000	1.685.000.000	403.097.600
Tasa Retributivas y Compensatoria	2.000.000.000	0	200.000.000	1.685.000.000	115.000.000
Tasa por Uso del Agua	320.000.000	0	32.000.000	0	288.000.000
Tasa Aprovechamiento Forestal	23.000.000	20.690.800	2.300.000	0	9.200
Multas y Sanciones	200.000.000	179.920.000	20.000.000	0	80.000
Otros Ingresos (Pliegos, Reintegros, Seguros, Devoluciones y Otros.)	21.000.000	18.891.600	2.100.000	0	8.400
RECURSOS DE CAPITAL	4.508.371.755	1.138.744.000	77.000.000	0	3.292.627.755
Crédito Externo	0	0	0	0	0
Perfeccionado	0	0	0	0	0
Autorizado	0	0	0	0	0
Crédito Interno	0	0	0	0	0
Perfeccionado	0	0	0	0	0
Autorizado	0	0	0	0	0
Rendimientos Financieros por CDTs	250.000.000	250.000.000	0	0	0
Rendimientos Financieros por CDTs	250.000.000	250.000.000	0	0	0
Recursos del Balance	4.258.371.755	888.744.000	77.000.000	0	3.292.627.755
Venta de Activos	0	0	0	0	0
Excedentes Financieros	3.398.724.126	567.880.000	0	0	2.830.844.126
Cancelación de Reservas	39.647.629	0	0	0	39.647.629
Recuperación de Cartera	820.000.000	320.864.000	77.000.000	0	422.136.000
Tasas Retributivas Y compensatorias Vigencias Anteriores	400.000.000	0	40.000.000	0	360.000.000
Sobretasa o Porcentaje Ambiental Vigencias Anteriores	50.000.000	41.136.000	0	0	8.864.000
Tasa Uso de Aguas Vigencia Anteriores	30.000.000	0	3.000.000	0	27.000.000
Servicios de Evaluacion Ambiental Vigencias anteriores	30.000.000	26.988.000	3.000.000	0	12.000
Servicios de seguimiento ambiental - Vigencias anteriores	60.000.000	53.976.000	6.000.000	0	24.000
Multas -Vigencias Anteriores	250.000.000	198.764.000	25.000.000	0	26.236.000
Otros recursos del Balance	0	0	0	0	0
Donaciones	0	0	0	0	0
APORTES DE LA NACION	3.397.477.575	1.835.257.575	0	0	1.562.220.000
GASTOS DE FUNCIONAMINETO	1.835.257.575	1.835.257.575	0	0	0
Gastos de Personal	1.747.609.045	1.747.609.045	0	0	0
Gastos Generales	74.006.530	74.006.530	0	0	0
Transferecias Corrientes	13.642.000	13.642.000	0	0	0
inversion	1.562.220.000	0	0	0	1.562.220.000
REZAGO AÑO ANTERIOR	0	0	0	0	0
Funcionamiento	0	0	0	0	0
Inversion	0	0	0	0	0
TOTAL INGRESOS AÑO	35.520.209.652	9.194.548.980	2.048.400.000	1.685.000.000	22.592.260.672

TABLA 62: PRESUPUESTO DE INGRESOS AÑO 2017

DESCRIPCIÓN	AÑO 2017				
	TOTAL INGRESOS	FUNCIONAMIENTO	FCA (Ley 344/96)	DEUDA PUBLICA	INVERSION
INGRESOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS	34.989.936.866	7.547.147.250	1.995.027.950	1.650.000.000	23.797.761.666
INGRESOS CORRIENTES	28.888.219.615	6.985.144.450	1.908.487.950	1.650.000.000	18.344.587.215
TRIBUTARIOS	16.740.000.000	5.316.885.650	0	0	11.423.114.350
Sobretasa o Porcentaje Ambiental	16.740.000.000	5.316.885.650	0	0	11.423.114.350
NO TRIBUTARIOS	12.148.219.615	1.668.258.800	1.908.487.950	1.650.000.000	6.921.472.865
Venta de bienes y servicios	741.000.000	666.603.600	74.100.000	0	296.400
Laboratorio de Aguas	0	0	0	0	0
Venta de Plantulas	0	0	0	0	0
Servicios de Evaluacion Ambiental	400.000.000	359.840.000	40.000.000	0	160.000
Servicios de Seguimiento Ambiental	341.000.000	306.763.600	34.100.000	0	136.400
APORTES OTRAS ENTIDADES	8.382.540.115	765.960.000	1.531.920.000	0	6.084.660.115
Transferencias Sector Eléctrico	7.659.600.000	765.960.000	1.531.920.000	0	5.361.720.000
Generación Energética S.A. GENSA	969.984.000	96.998.400	193.996.800	0	678.988.800
Electroschagota	1.552.616.000	155.261.600	310.523.200	0	1.086.831.200
AES Chivor y Cia. ESP	690.000.000	69.000.000	138.000.000	0	483.000.000
Cementos Argos	165.000.000	16.500.000	33.000.000	0	115.500.000
Oleoducto Central S.A. (OCENSA) estación	0	0	0	0	0
Central Hidroeléctrica Sogamoso	4.282.000.000	428.200.000	856.400.000	0	2.997.400.000
Compensación Explotación Minera	0	0	0	0	0
Compensación Explotación Carbón	0	0	0	0	0
Compensación Explotación Caliza	0	0	0	0	0
Otras Entidades-Convenios	722.940.115	0	0	0	722.940.115
OTROS INGRESOS	3.024.679.500	235.695.200	302.467.950	1.650.000.000	836.516.350
Tasa Retributivas y Compensatoria	2.402.679.500	0	240.267.950	1.650.000.000	512.411.550
Tasa por Uso del Agua	360.000.000	0	36.000.000	0	324.000.000
Tasa Aprovechamiento Forestal	15.000.000	13.494.000	1.500.000	0	6.000
Multas y Sanciones	202.000.000	181.719.200	20.200.000	0	80.800
Otros Ingresos (Pliegos, Reintegros, Seguros, Devoluciones y Otros.)	45.000.000	40.482.000	4.500.000	0	18.000
RECURSOS DE CAPITAL	6.101.717.251	562.002.800	86.540.000	0	5.453.174.451
Crédito Externo	0	0	0	0	0
Perfeccionado	0	0	0	0	0
Autorizado	0	0	0	0	0
Crédito Interno	0	0	0	0	0
Perfeccionado	0	0	0	0	0
Autorizado	0	0	0	0	0
Rendimientos Financieros por CDTs	280.000.000	280.000.000	0	0	0
Rendimientos Financieros por CDTs	280.000.000	280.000.000	0	0	0
Recursos del Balance	5.821.717.251	282.002.800	86.540.000	0	5.453.174.451
Venta de Activos	0	0	0	0	0
Excedentes Financieros	4.889.455.685	0	0	0	4.889.455.685
Cancelación de Reservas	46.861.566	0	0	0	46.861.566

DESCRIPCIÓN	AÑO 2017				
	TOTAL INGRESOS	FUNCIONAMIENTO	FCA (Ley 344/96)	DEUDA PUBLICA	INVERSION
Recuperación de Cartera	885.400.000	282.002.800	86.540.000	0	516.857.200
Tasas Retributivas Y compensatorias Vigencias Anteriores	500.000.000	0	50.000.000	0	450.000.000
Sobretasa o Porcentaje Ambiental Vigencias Anteriores	20.000.000	16.454.400	0	0	3.545.600
Tasa Uso de Aguas Vigencia Anteriores	40.000.000	0	4.000.000	0	36.000.000
Servicios de Evaluacion Ambiental Vigencias anteriores	0	0	0	0	0
Servicios de seguimiento ambiental - Vigencias anteriores	65.400.000	58.833.840	6.540.000	0	26.160
Multas -Vigencias Anteriores	260.000.000	206.714.560	26.000.000	0	27.285.440
Otros recursos del Balance	0	0	0	0	0
Donaciones	0	0	0	0	0
APORTES DE LA NACION	3.493.461.000	1.969.961.000	0	0	1.523.500.000
GASTOS DE FUNCIONAMINETO	1.969.961.000	1.969.961.000	0	0	0
Gastos de Personal	1.885.651.000	1.885.651.000	0	0	0
Gastos Generales	70.668.000	70.668.000	0	0	0
Transferecias Corrientes	13.642.000	13.642.000	0	0	0
inversion	1.523.500.000	0	0	0	1.523.500.000
REZAGO AÑO ANTERIOR	0	0	0	0	0
Funcionamiento	0	0	0	0	0
Inversion	0	0	0	0	0
TOTAL INGRESOS AÑO	38.483.397.866	9.517.108.250	1.995.027.950	1.650.000.000	25.321.261.666





TABLA 63: PRESUPUESTO DE INGRESOS AÑO 2018

DESCRIPCIÓN	AÑO 2018				
	TOTAL INGRESOS	FUNCIONAMIENTO	FCA (Ley 344/96)	DEUDA PUBLICA	INVERSION
INGRESOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS	35,495,215,426	7,778,315,000	2,071,302,200	1,600,000,000	24,045,598,226
INGRESOS CORRIENTES	29,808,837,000	7,283,187,000	1,975,721,400	1,439,280,000	19,110,648,600
TRIBUTARIOS	17,912,000,000	5,356,928,400	0	0	12,555,071,600
Sobretasa o Porcentaje Ambiental	17,912,000,000	5,356,928,400	0	0	12,555,071,600
NO TRIBUTARIOS	11,896,837,000	1,926,258,600	1,975,721,400	1,439,280,000	6,555,577,000
Venta de bienes y servicios	750,000,000	674,700,000	75,300,000	0	0
Laboratorio de Aguas	0	0	0	0	0
Venta de Plantulas	0	0	0	0	0
Servicios de Evaluacion Ambiental	600,000,000	539,760,000	60,240,000	0	0
Servicios de Seguimiento Ambiental	150,000,000	134,940,000	15,060,000	0	0
APORTES OTRAS ENTIDADES	8,698,337,000	824,000,000	1,654,592,000	0	6,219,745,000
Transferencias Sector Eléctrico	8,240,000,000	824,000,000	1,654,592,000	0	5,761,408,000
Generación Energética S.A. GENSA	1,465,000,000	146,500,000	294,172,000	0	1,024,328,000
Electroschagota	1,465,000,000	146,500,000	294,172,000	0	1,024,328,000
AES Chivor y Cia. ESP	760,000,000	76,000,000	152,608,000	0	531,392,000
Cementos Argos	180,000,000	18,000,000	36,144,000	0	125,856,000
Oleoducto Central S.A. (OCENSA) estación	70,000,000	7,000,000	14,056,000	0	48,944,000
Central Hidroeléctrica Sogamoso	4,300,000,000	430,000,000	863,440,000	0	3,006,560,000
Compensación Explotación Minera	0	0	0	0	0
Compensación Explotación Carbón	0	0	0	0	0
Compensación Explotación Caliza	0	0	0	0	0
Otras Entidades - Convenios	458,337,000	0	0	0	458,337,000
OTROS INGRESOS	2,448,500,000	427,558,600	245,829,400	1,439,280,000	335,832,000
Tasa Retributivas y Compensatoria	1,800,000,000	180,000,000	180,720,000	1,439,280,000	0
Tasa por Uso del Agua	420,000,000	42,000,000	42,168,000	0	335,832,000
Tasa Aprovechamiento Forestal / salvoconductos	16,500,000	14,843,400	1,656,600	0	0
Multas y Sanciones	150,000,000	134,940,000	15,060,000	0	0
Otros Ingresos (Pliegos, Reintegros, Seguros, Devoluciones y Otros.)	62,000,000	55,775,200	6,224,800	0	0
RECURSOS DE CAPITAL	5,686,378,426	495,128,000	95,580,800	160,720,000	4,934,949,626
Crédito Externo	0	0	0	0	0
Perfeccionado	0	0	0	0	0
Autorizado	0	0	0	0	0
Crédito Interno	0	0	0	0	0
Perfeccionado	0	0	0	0	0
Autorizado	0	0	0	0	0
Rendimientos Financieros por CDTs	250,000,000	190,000,000	0	0	60,000,000
Rendimientos Financieros por CDTs	250,000,000	190,000,000	0	0	60,000,000
Recursos del Balance	5,436,378,426	305,128,000	95,580,800	160,720,000	4,874,949,626
Venta de Activos	0	0	0	0	0
Excedentes Financieros	3,831,127,424	0	0	0	3,831,127,424
Cancelación de Reservas	433,251,002	0	0	0	433,251,002

DESCRIPCIÓN	AÑO 2018				
	TOTAL INGRESOS	FUNCIONAMIENTO	FCA (Ley 344/96)	DEUDA PUBLICA	INVERSION
Recuperación de Cartera	1,172,000,000	305,128,000	95,580,800	160,720,000	610,571,200
Tasas Retributivas Y compensatorias Vigencias Anteriores	700,000,000	70,000,000	70,280,000	160,720,000	399,000,000
Sobretasa o Porcentaje Ambiental Vigencias Anteriores	220,000,000	66,000,000	0	0	154,000,000
Tasa Uso de Aguas Vigencia Anteriores	72,000,000	7,200,000	7,228,800	0	57,571,200
Servicios de Evaluacion Ambiental Vigencias anteriores	0	0	0	0	0
Servicios de seguimiento ambiental - Vigencias anteriores	80,000,000	71,968,000	8,032,000	0	0
Multas -Vigencias Anteriores	100,000,000	89,960,000	10,040,000	0	0
Otros recursos del Balance	0	0	0	0	0
Donaciones	0	0	0	0	0
APORTES DE LA NACION	3,110,175,000	2,041,127,000	0	0	1,069,048,000
GASTOS DE FUNCIONAMINETO	2,041,127,000	2,041,127,000	0	0	0
Gastos de Personal	1,956,191,000	1,956,191,000	0	0	0
Gastos Generales	70,885,000	70,885,000	0	0	0
Transferecias Corrientes	14,051,000	14,051,000	0	0	0
inversion	1,069,048,000	0	0	0	1,069,048,000
REZAGO AÑO ANTERIOR	0	0	0	0	0
Funcionamiento	0	0	0	0	0
Inversion	0	0	0	0	0
TOTAL INGRESOS AÑO	38,605,390,426	9,819,442,000	2,071,302,200	1,600,000,000	25,114,646,226

TABLA 64: PRESUPUESTO DE INGRESOS AÑO 2019

DESCRIPCIÓN	AÑO 2019					
	TOTAL INGRESOS	FUNCIONAMIENTO	FCA (Ley 344/96)	DEUDA PUBLICA	FONAM	INVERSION
INGRESOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS	41,541,000,000	8,730,630,000	2,504,982,000	1,500,000,000	189,308,400	28,616,079,600
INGRESOS CORRIENTES	35,304,000,000	8,070,630,000	2,371,751,000	1,500,000,000	189,308,400	23,172,310,600
TRIBUTARIOS	20,500,000,000	6,783,516,000	0	0		13,716,484,000
Sobretasa o Porcentaje Ambiental	20,500,000,000	6,783,516,000	0	0		13,716,484,000
NO TRIBUTARIOS	14,804,000,000	1,287,114,000	2,371,751,000	1,500,000,000		9,455,826,600
Venta de bienes y servicios	1,111,000,000	223,784,000	111,545,000	0		775,671,000
Laboratorio de Aguas	0	0	0	0		0
Venta de Plantulas	0	0	0	0		0
Servicios de Evaluacion Ambiental	550,000,000	119,109,000	55,220,000	0		375,671,000
Servicios de Seguimiento Ambiental	561,000,000	104,675,000	56,325,000	0		400,000,000
APORTES OTRAS ENTIDADES	8,819,000,000	881,900,000	1,770,856,000	0	189,308,400	5,976,935,600
Transferencias Sector Eléctrico	8,819,000,000	881,900,000	1,770,856,000	0		5,976,935,600
Generación Energética S.A. GENSA	1,500,000,000	150,000,000	301,200,000	0		1,048,800,000
Electroschagota	1,636,000,000	163,600,000	328,509,000	0		1,143,891,000
AES Chivor y Cia. ESP	1,015,000,000	101,500,000	203,812,000		35,484,400	674,203,600
Cementos Argos	193,000,000	19,300,000	38,755,000			134,945,000
Oleoducto Central S.A. (OCENSA) estac	75,000,000	7,500,000	15,060,000			52,440,000
Central Hidroeléctrica Sogamoso	4,400,000,000	440,000,000	883,520,000		153,824,000	2,922,656,000
Compensación Explotación Minera	0	0	0	0		0
Compensación Explotación Carbón	0	0	0	0		0
Compensación Explotación Caliza	0	0	0	0		0
Otras Entidades-Convenios	0	0	0	0		0
OTROS INGRESOS	4,874,000,000	181,430,000	489,350,000	1,500,000,000		2,703,220,000
Tasa Retributivas y Compensatoria	4,020,000,000		403,608,000	1,500,000,000		2,116,392,000
Tasa por Uso del Agua	430,000,000		43,172,000			386,828,000
Tasa Aprovechamiento Forestal / salvoconductos	7,000,000	6,297,000	703,000			
Multas y Sanciones	150,000,000	134,940,000	15,060,000			
Otros Ingresos (Pliegos, Reintegros, Seguros, Devoluciones y Otros.)	267,000,000	40,193,000	26,807,000			200,000,000
RECURSOS DE CAPITAL	6,237,000,000	660,000,000	133,231,000	0		5,443,769,000
Crédito Externo	0	0	0	0		0
Perfeccionado	0	0	0	0		0
Autorizado	0	0	0	0		0
Crédito Interno	0	0	0	0		0
Perfeccionado	0	0	0	0		0
Autorizado	0	0	0	0		0
Rendimientos Financieros por CDTs	260,000,000	260,000,000	0	0		0
Rendimientos Financieros por CDTs	260,000,000	260,000,000	0	0		0
Recursos del Balance	5,977,000,000	400,000,000	133,231,000	0		5,443,769,000
Venta de Activos	0	0	0	0		0
Excedentes Financieros	4,500,000,000	400,000,000	0	0		4,100,000,000
Cancelación de Reservas	0	0	0	0		0

DESCRIPCIÓN	AÑO 2019					
	TOTAL INGRESOS	FUNCIONAMIENTO	FCA (Ley 344/96)	DEUDA PUBLICA	FONAM	INVERSION
Recuperación de Cartera	1,477,000,000	0	133,231,000	0		1,343,769,000
Tasas Retributivas Y compensatorias Vigencias Anteriores	1,100,000,000		110,440,000			989,560,000
Sobretasa o Porcentaje Ambiental Vigencias Anteriores	150,000,000					150,000,000
Tasa Uso de Aguas Vigencia Anteriores	50,000,000		5,020,000			44,980,000
Servicios de Evaluacion Ambiental Vigencias anteriores						
Servicios de seguimiento ambiental - Vigencias anteriores	70,000,000		7,028,000			62,972,000
Multas -Vigencias Anteriores	107,000,000		10,743,000			96,257,000
Otros recursos del Balance	0	0	0	0		0
Donaciones	0	0	0	0		0
APORTES DE LA NACION	3,106,368,186	2,106,368,186	0	0		1,000,000,000
GASTOS DE FUNCIONAMINETO	2,106,368,186	2,106,368,186	0	0		0
Gastos de Personal	2,020,745,303	2,020,745,303				
Gastos Generales	63,445,000	63,445,000				
Transferencias Corrientes	22,177,883	22,177,883				
inversion	1,000,000,000					1,000,000,000
REZAGO AÑO ANTERIOR	0	0	0	0		0
Funcionamiento	0	0	0	0		0
Inversion	0	0	0	0		0
TOTAL INGRESOS AÑO	44,647,368,186	10,836,998,186	2,504,982,000	1,500,000,000	189,308,400	29,616,079,600

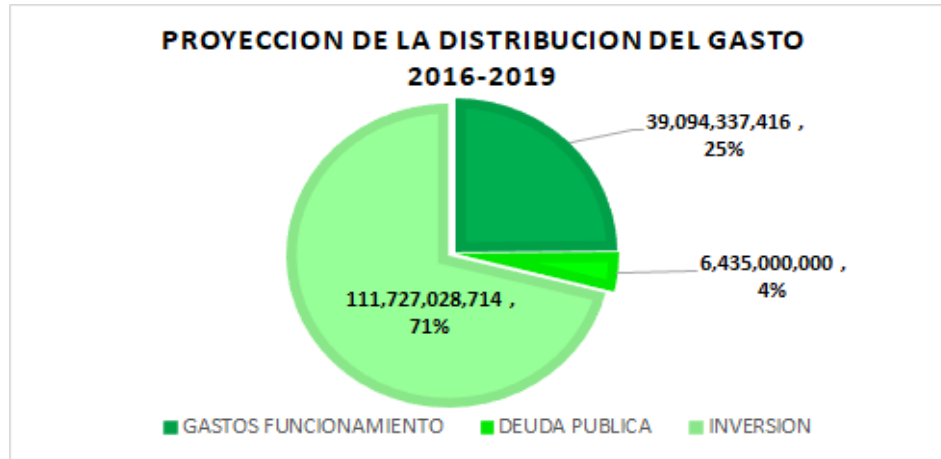


Diplostephium rosmarinifolium (Benth.) Wedd. (Fila. Asteraceae=compositae) Stachoque Alto de Sirgua.
Foto: Fernando Bello Mendoza



5.3.2.2 Gastos

El mayor porcentaje de los gastos de la Corporación corresponden a gastos de inversión tal y como se puede ver en la siguiente gráfica 38:



La proyección detallada de gastos se muestra a continuación:

TABLA 65: TOTAL PRESUPUESTO GASTOS (2016 - 2019)

CONCEPTO	TOTAL		
	RECURSOS PROPIOS	RECURSOS NACIÓN	TOTAL
GASTOS	144,148,884,369	13,107,481,761	157,256,366,130
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	31,141,623,655	7,952,713,761	39,094,337,416
Gastos de Personal	15,906,537,349	7,610,196,348	23,516,733,697
Gastos Generales	11,727,411,306	279,004,530	12,006,415,836
Transfereancias Corrientes	3,344,384,000	41,335,000	3,385,719,000
Gastos por tributos, multas y sanciones	163,291,000	22,177,883	185,468,883
DEUDA PUBLICA	6,435,000,000	0	6,435,000,000
Servicio a la Deuda	6,435,000,000	0	6,435,000,000
SUBTOTAL	37,576,623,655	7,952,713,761	45,529,337,416
INVERSION	106,572,260,714	5,154,768,000	111,727,028,714
Fondo de Compensacion Ambiental	9,100,281,960	0	9,100,281,960
Gastos Operativos de Inversion	46,596,724,149	0	46,596,724,149
SUBTOTAL	55,697,006,109	0	55,697,006,109
Inversion Programas y Proyectos	50,875,254,605	5,154,768,000	56,030,022,605
PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSION			
GESTION AMBIENTAL DEL TERRITORIO	6,520,020,413	1,562,220,000	8,082,240,413
PLANEACION Y ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO	4,529,706,917	1,562,220,000	6,091,926,917
Instrumentos de planeación ambiental	2,828,954,548	1,562,220,000	4,391,174,548
Áreas protegidas y ecosistemas estratégicos	1,700,752,369	0	1,700,752,369

CONCEPTO	TOTAL		
	RECURSOS PROPIOS	RECURSOS NACIÓN	TOTAL
Gestión del riesgo de desastres y adaptación al cambio climático	1,990,313,496	0	1,990,313,496
Gestión del riesgo de desastres y adaptación al cambio climático	1,990,313,496	0	1,990,313,496
CONOCIMIENTO, CONSERVACIÓN Y USO DE LOS RECURSOS NATURALES Y LA BIODIVERSIDAD	5,200,446,160	2,143,500,000	7,343,946,160
Conservación, restauración y manejo de ecosistemas y biodiversidad.	5,200,446,160	2,143,500,000	7,343,946,160
Implementación de estrategias para la conservación y la restauración de ecosistemas	5,200,446,160	2,143,500,000	7,343,946,160
PROCESOS PRODUCTIVOS COMPETITIVOS Y SOSTENIBLES, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN Y EL DETERIORO AMBIENTAL	5,142,380,395	1,449,048,000	6,591,428,395
Desarrollo de procesos productivos sostenibles	4,123,395,641	1,449,048,000	5,572,443,641
Sectores productivos y negocios verdes Sostenibles	4,123,395,641	1,449,048,000	5,572,443,641
Saneamiento ambiental.	1,018,984,754	0	1,018,984,754
Atención a la gestión integral de residuos sólidos y peligrosos	1,018,984,754	0	1,018,984,754
GESTIÓN INTEGRADA DEL RECURSO HÍDRICO	18,269,843,631	0	18,269,843,631
Manejo integral del recurso hídrico.	18,269,843,631	0	18,269,843,631
Gestión integral del recurso hídrico	18,269,843,631	0	18,269,843,631
FORTALECIMIENTO DEL SINA PARA LA GESTIÓN AMBIENTAL	15,742,564,006	0	15,742,564,006
Evaluación, control, seguimiento y regulación del estado y uso de los recursos naturales	1,523,165,478	0	1,523,165,478
Autoridad ambiental	1,523,165,478	0	1,523,165,478
Comunicación, Educación y Participación.	3,983,861,723	0	3,983,861,723
Comunicación para el fortalecimiento de la participación y control social en la gestión ambiental	2,055,534,785	0	2,055,534,785
Formación de una cultura para la sostenibilidad ambiental.	1,928,326,938	0	1,928,326,938
Fortalecimiento interno	10,235,536,805	0	10,235,536,805
Gestión de información y desarrollo tecnológico para el conocimiento del territorio y toma de decisiones	3,852,129,625	0	3,852,129,625
Redes de monitoreo y calidad ambiental	5,867,407,180	0	5,867,407,180
Fortalecimiento Institucional y sistemas administrativos de gestión	516,000,000	0	516,000,000
TOTAL PROYECTOS	50,875,254,605	5,154,768,000	56,030,022,605

TABLA 66: PRESUPUESTO DE GASTOS AÑO 2016

CONCEPTO	2016		
	RECURSOS PROPIOS	RECURSOS NACIÓN	TOTAL
GASTOS	32.122.732.077	3.397.477.575	35.520.209.652
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	7.359.291.405	1.835.257.575	9.194.548.980
Gastos de Personal	4.218.594.535	1.747.609.045	5.966.203.580
Gastos Generales	2.413.619.870	74.006.530	2.487.626.400
Transfereancias Corrientes	727.077.000	13.642.000	740.719.000
DEUDA PUBLICA	1.685.000.000	0	1.685.000.000
Servicio a la Deuda	1.685.000.000	0	1.685.000.000
SUBTOTAL	9.044.291.405	1.835.257.575	10.879.548.980
INVERSION	23.078.440.672	1.562.220.000	24.640.660.672
Fondo de Compensacion Ambiental	2.128.593.600	0	2.128.593.600
Gastos Operativos de Inversion	10.162.839.121	0	10.162.839.121
SUBTOTAL	12.291.432.721	0	12.291.432.721
Inversion Programas y Proyectos	10.787.007.951	1.562.220.000	12.349.227.951
PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSION			
GESTION AMBIENTAL DEL TERRITORIO	1.751.541.183	1.562.220.000	3.313.761.183
PLANEACION Y ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO	1.131.541.183	1.562.220.000	2.693.761.183
Instrumentos de planeación ambiental	293.447.821	1.562.220.000	1.855.667.821
Áreas protegidas y ecosistemas estratégicos	838.093.362	0	838.093.362
Gestión del riesgo de desastres y adaptacion al cambio climático	620.000.000	0	620.000.000
Gestión del riesgo de desastres y adaptacion al cambio climático	620.000.000	0	620.000.000
CONOCIMIENTO, CONSERVACIÓN Y USO DE LOS RECURSOS NATURALES Y LA BIODIVERSIDAD	1.154.980.800	0	1.154.980.800
Conservación, restauración y manejo de ecosistemas y biodiversidad.	1.154.980.800	0	1.154.980.800
Implementación de estrategias para la conservación y la restauración de ecosistemas	1.154.980.800	0	1.154.980.800
PROCESOS PRODUCTIVOS COMPETITIVOS Y SOSTENIBLES, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN Y EL DETERIORO AMBIENTAL	988.125.069	0	988.125.069
Desarrollo de procesos productivos sostenibles	749.125.069	0	749.125.069
Sectores productivos y negocios verdes Sostenibles	749.125.069	0	749.125.069

CONCEPTO	2016		
	RECURSOS PROPIOS	RECURSOS NACIÓN	TOTAL
Saneamiento ambiental.	239.000.000	0	239.000.000
Atención a la gestión integral de residuos sólidos y peligrosos	239.000.000	0	239.000.000
GESTIÓN INTEGRADA DEL RECURSO HÍDRICO	3.666.555.674	0	3.666.555.674
Manejo integral del recurso hídrico.	3.666.555.674	0	3.666.555.674
Gestión integral del recurso hídrico	3.666.555.674	0	3.666.555.674
FORTEALECIMIENTO DEL SINA PARA LA GESTIÓN AMBIENTAL	3.225.805.225	0	3.225.805.225
Evaluación, control, seguimiento y regulación del estado y uso de los recursos naturales	150.000.000	0	150.000.000
Autoridad ambiental	150.000.000	0	150.000.000
Comunicación, Educación y Participación.	694.000.000	0	694.000.000
Comunicación para el fortalecimiento de la participación y control social en la gestión ambiental	335.000.000	0	335.000.000
Formación de una cultura para la sostenibilidad ambiental.	359.000.000	0	359.000.000
Fortalecimiento interno	2.381.805.225	0	2.381.805.225
Gestión de información y desarrollo tecnológico para el conocimiento del territorio y toma de decisiones	914.805.225	0	914.805.225
Redes de monitoreo y calidad ambiental	1.377.000.000	0	1.377.000.000
Fortalecimiento Institucional y sistemas administrativos de gestión	90.000.000	0	90.000.000
TOTAL PROYECTOS	10.787.007.951	1.562.220.000	12.349.227.951



Cardo liso. Paepalanthus columbiensis Ruhl. (Flia. Eriocaulaceae) Motavita
Foto: Fernando Bello Mendoza



TABLA 67: PRESUPUESTO DE GASTOS AÑO 2017

CONCEPTO	2017		
	RECURSOS PROPIOS	RECURSOS NACIÓN	TOTAL
GASTOS	34.989.936.866	3.493.461.000	38.483.397.866
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	7.191.387.250	1.969.961.000	9.161.348.250
Gastos de Personal	3.667.528.000	1.885.651.000	5.553.179.000
Gastos Generales	2.697.501.250	70.668.000	2.768.169.250
Transfereancias Corrientes	826.358.000	13.642.000	840.000.000
DEUDA PUBLICA	1.650.000.000	0	1.650.000.000
Servicio a la Deuda	1.650.000.000	0	1.650.000.000
SUBTOTAL	8.841.387.250	1.969.961.000	10.811.348.250
INVERSION	26.148.549.616	1.523.500.000	27.672.049.616
Fondo de Compensacion Ambiental	2.122.488.160	0	2.122.488.160
Gastos Operativos de Inversion	11.615.774.000	0	11.615.774.000
SUBTOTAL	13.738.262.160	0	13.738.262.160
Inversion Programas y Proyectos	12.410.287.456	1.523.500.000	13.933.787.456
PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSION			
GESTION AMBIENTAL DEL TERRITORIO	2.238.456.344	0	2.238.456.344
PLANEACION Y ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO	1.511.433.851	0	1.511.433.851
Instrumentos de planeación ambiental	1.126.618.851	0	1.126.618.851
Áreas protegidas y ecosistemas estratégicos	384.815.000	0	384.815.000
Gestión del riesgo de desastres y adaptacion al cambio climático	727.022.493	0	727.022.493
Gestión del riesgo de desastres y adaptacion al cambio climático	727.022.493	0	727.022.493
CONOCIMIENTO, CONSERVACIÓN Y USO DE LOS RECURSOS NATURALES Y LA BIODIVERSIDAD	1.532.334.786	1.523.500.000	3.055.834.786
Conservación, restauración y manejo de ecosistemas y biodiversidad.	1.532.334.786	1.523.500.000	3.055.834.786
Implementación de estrategias para la conservación y la restauración de ecosistemas	1.532.334.786	1.523.500.000	3.055.834.786
PROCESOS PRODUCTIVOS COMPETITIVOS Y SOSTENIBLES, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN Y EL DETERIORO AMBIENTAL	1.481.075.000	0	1.481.075.000
Desarrollo de procesos productivos sostenibles	1.236.760.000	0	1.236.760.000
Sectores productivos y negocios verdes Sostenibles	1.236.760.000	0	1.236.760.000

CONCEPTO	2017		
	RECURSOS PROPIOS	RECURSOS NACIÓN	TOTAL
Saneamiento ambiental.	244.315.000	0	244.315.000
Atención a la gestión integral de residuos sólidos y peligrosos	244.315.000	0	244.315.000
GESTIÓN INTEGRADA DEL RECURSO HÍDRICO	3.655.963.886	0	3.655.963.886
Manejo integral del recurso hídrico.	3.655.963.886	0	3.655.963.886
Gestión integral del recurso hídrico	3.655.963.886	0	3.655.963.886
FORTALECIMIENTO DEL SINA PARA LA GESTIÓN AMBIENTAL	3.502.457.440	0	3.502.457.440
Evaluación, control, seguimiento y regulación del estado y uso de los recursos naturales	273.875.000	0	273.875.000
Autoridad ambiental	273.875.000	0	273.875.000
Comunicación, Educación y Participación.	921.582.440	0	921.582.440
Comunicación para el fortalecimiento de la participación y control social en la gestión ambiental	475.575.000	0	475.575.000
Formación de una cultura para la sostenibilidad ambiental.	446.007.440	-	446.007.440
Fortalecimiento interno	2.307.000.000	0	2.307.000.000
Gestión de información y desarrollo tecnológico para el conocimiento del territorio y toma de decisiones	860.000.000	0	860.000.000
Redes de monitoreo y calidad ambiental	1.377.000.000	0	1.377.000.000
Fortalecimiento Institucional y sistemas administrativos de gestión	70.000.000	0	70.000.000
TOTAL PROYECTOS	12.410.287.456	1.523.500.000	13.933.787.456

TABLA 68: PRESUPUESTO GASTOS AÑO 2018

CONCEPTO	2018		TOTAL
	RECURSOS PROPIOS	RECURSOS NACIÓN	
GASTOS	35,495,215,426	3,110,175,000	38,605,390,426
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	7,860,315,000	2,041,127,000	9,901,442,000
Gastos de Personal	4,203,851,000	1,956,191,000	6,160,042,000
Gastos Generales	2,765,515,000	70,885,000	2,836,400,000
Transfereancias Corrientes	890,949,000	14,051,000	905,000,000
Gastos por tributos, multas y sanciones			
DEUDA PUBLICA	1,600,000,000	0	1,600,000,000
Servicio a la Deuda	1,600,000,000	0	1,600,000,000
SUBTOTAL	9,460,315,000	2,041,127,000	11,501,442,000
INVERSION	26,034,900,426	1,069,048,000	27,103,948,426
Fondo de Compensacion Ambiental	2,071,302,200	0	2,071,302,200
Gastos Operativos de Inversion	11,918,318,928	0	11,918,318,928
SUBTOTAL	13,989,621,128	0	13,989,621,128
Inversion Programas y Proyectos	12,045,279,298	1,069,048,000	13,114,327,298
PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSION			
GESTION AMBIENTAL DEL TERRITORIO	1,634,766,327	0	1,634,766,327
PLANEACION Y ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO	1,437,075,324	0	1,437,075,324
Instrumentos de planeación ambiental	1,224,175,957	0	1,224,175,957
Áreas protegidas y ecosistemas estratégicos	212,899,367	0	212,899,367
Gestión del riesgo de desastres y adaptacion al cambio climático	197,691,003	0	197,691,003
Gestión del riesgo de desastres y adaptacion al cambio climático	197,691,003	0	197,691,003
CONOCIMIENTO, CONSERVACION Y USO DE LOS RECURSOS NATURALES Y LA BIODIVERSIDAD	1,206,611,965	620,000,000	1,826,611,965
Conservación, restauración y manejo de ecosistemas y biodiversidad.	1,206,611,965	620,000,000	1,826,611,965
Implementación de estrategias para la conservación y la restauración de ecosistemas	1,206,611,965	620,000,000	1,826,611,965
PROCESOS PRODUCTIVOS COMPETITIVOS Y SOSTENIBLES, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN Y EL DETERIORO AMBIENTAL	1,564,178,488	449,048,000	2,013,226,488
Desarrollo de procesos productivos sostenibles	1,331,033,852	449,048,000	1,780,081,852
Sectores productivos y negocios verdes Sostenibles	1,331,033,852	449,048,000	1,780,081,852

CONCEPTO	2018		TOTAL
	RECURSOS PROPIOS	RECURSOS NACIÓN	
Saneamiento ambiental.	233,144,636	0	233,144,636
Atención a la gestión integral de residuos sólidos y peligrosos	233,144,636	0	233,144,636
GESTIÓN INTEGRADA DEL RECURSO HÍDRICO	3,842,835,175	0	3,842,835,175
Manejo integral del recurso hídrico.	3,842,835,175	0	3,842,835,175
Gestión integral del recurso hídrico	3,842,835,175	0	3,842,835,175
FORTEALECIMIENTO DEL SINA PARA LA GESTIÓN AMBIENTAL	3,796,887,343	0	3,796,887,343
Evaluación, control, seguimiento y regulación del estado y uso de los recursos naturales	328,335,000	0	328,335,000
Autoridad ambiental	328,335,000	0	328,335,000
Comunicación, Educación y Participación.	1,178,724,009	0	1,178,724,009
Comunicación para el fortalecimiento de la participación y control social en la gestión ambiental	496,022,485	0	496,022,485
Formación de una cultura para la sostenibilidad ambiental.	682,701,524	0	682,701,524
Fortalecimiento interno	2,289,828,334	0	2,289,828,334
Gestión de información y desarrollo tecnológico para el conocimiento del territorio y toma de decisiones	762,000,000	0	762,000,000
Redes de monitoreo y calidad ambiental	1,441,828,334	0	1,441,828,334
Fortalecimiento Institucional y sistemas administrativos de gestión	86,000,000	0	86,000,000
TOTAL PROYECTOS	12,045,279,298	1,069,048,000	13,114,327,298



TABLA 69: PRESUPUESTO GASTOS AÑO 2019

CONCEPTO	2019		
	RECURSOS PROPIOS	RECURSOS NACIÓN	TOTAL
GASTOS	41,541,000,000	3,106,368,186	44,647,368,186
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	8,730,630,000	2,106,368,186	10,836,998,186
Gastos de Personal	3,816,563,814	2,020,745,303	5,837,309,117
Gastos Generales	3,850,775,186	63,445,000	3,914,220,186
Transfereancias Corrientes	900,000,000		900,000,000
Gastos por tributos, multas y sanciones	163,291,000	22,177,883	185,468,883
DEUDA PUBLICA	1,500,000,000	0	1,500,000,000
Servicio a la Deuda	1,500,000,000	0	1,500,000,000
SUBTOTAL	10,230,630,000	2,106,368,186	12,336,998,186
INVERSION	31,310,370,000	1,000,000,000	32,310,370,000
Fondo de Compensacion Ambiental	2,777,898,000	0	2,777,898,000
Gastos Operativos de Inversion	12,899,792,100	0	12,899,792,100
SUBTOTAL	15,677,690,100	0	15,677,690,100
Inversion Programas y Proyectos	15,632,679,900		16,632,679,900
PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSION			
GESTION AMBIENTAL DEL TERRITORIO	895,256,559	0	895,256,559
PLANEACION Y ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO	449,656,559	0	449,656,559
Instrumentos de planeación ambiental	184,711,919	0	184,711,919
Áreas protegidas y ecosistemas estratégicos	264,944,640	0	264,944,640
Gestión del riesgo de desastres y adaptación al cambio climático	445,600,000	0	445,600,000
Gestión del riesgo de desastres y adaptación al cambio climático	445,600,000	0	445,600,000
CONOCIMIENTO, CONSERVACIÓN Y USO DE LOS RECURSOS NATURALES Y LA BIODIVERSIDAD	1,306,518,609	0	1,306,518,609
Conservación, restauración y manejo de ecosistemas y biodiversidad.	1,306,518,609	0	1,306,518,609
Implementación de estrategias para la conservación y la restauración de ecosistemas	1,306,518,609	0	1,306,518,609
PROCESOS PRODUCTIVOS COMPETITIVOS Y SOSTENIBLES, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN Y EL DETERIORO AMBIENTAL	1,109,001,838	1,000,000,000	2,109,001,838
Desarrollo de procesos productivos sostenibles	806,476,720	1,000,000,000	1,806,476,720
Sectores productivos y negocios verdes Sostenibles	806,476,720	1,000,000,000	1,806,476,720

CONCEPTO	2019		
	RECURSOS PROPIOS	RECURSOS NACIÓN	TOTAL
Saneamiento ambiental.	302,525,118	0	302,525,118
Atención a la gestión integral de residuos sólidos y peligrosos	302,525,118	0	302,525,118
GESTION INTEGRADA DEL RECURSO HÍDRICO	7,104,488,896	0	7,104,488,896
Manejo integral del recurso hídrico.	7,104,488,896	0	7,104,488,896
Gestión integral del recurso hídrico	7,104,488,896	0	7,104,488,896
FORTEALECIMIENTO DEL SINA PARA LA GESTIÓN AMBIENTAL	5,217,413,998	0	5,217,413,998
Evaluación, control, seguimiento y regulación del estado y uso de los recursos naturales	770,955,478	0	770,955,478
Autoridad ambiental	770,955,478	0	770,955,478
Comunicación, Educación y Participación.	1,189,555,274	0	1,189,555,274
Comunicación para el fortalecimiento de la participación y control social en la gestión ambiental	748,937,300	0	748,937,300
Formación de una cultura para la sostenibilidad ambiental.	440,617,974		440,617,974
Fortalecimiento interno	3,256,903,246	0	3,256,903,246
Gestión de información y desarrollo tecnológico para el conocimiento del territorio y toma de decisiones	1,315,324,400	0	1,315,324,400
Redes de monitoreo y calidad ambiental	1,671,578,846	0	1,671,578,846
Fortalecimiento Institucional y sistemas administrativos de gestión	270,000,000	0	270,000,000
TOTAL PROYECTOS	15,632,679,900	1,000,000,000	16,632,679,900

5.3.3 Regalías

Las asignación total de regalías para el bienio 2015 - 2015 apenas llegaron a \$ 37.548.947, el presupuesto para el funcionamiento del SGR es de 682.386.769 ; sin embargo el proyecto de Erradicación de Fuentes Contaminantes presentado en conjunto con la Gobernación de Boyacá al OCAD departamental fue aprobado, designado a Corpoboyacá como ejecutor del mismo originando un ingreso adicional de \$ 4.530.069.225. El detalle de los ingresos por regalías se pueden observar en la siguiente tabla 70

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO DEFINITIVO
INGRESOS SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS	5.250.004.941
ASIGNACIONES DIRECTAS SGR	37.548.947
DISPONIBILIDAD INICIAL SGR	14.074.140
ASIGNACIONES DIRECTAS -BIENIO SGR	23.474.807
RECURSOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL SGR	682.386.769
Sistema de monitoreo, seguimiento, control y evaluación -SGR DI	135.524.000
Organos Colegiados De Administración y decisión -OCAD DI	546.862.769
RECURSOS TRANSFERIDOS POR OTRAS ENTIDADES PARA SU EJECUCIÓN	4.530.069.225
Boyacá (SGR-Directas) proyecto erradicación de fuentes de emisiones contaminantes	4.530.069.225

La inversión con los recursos de regalías se detalla en la siguiente tabla 71:

CONCEPTO	PRESUPUESTO DEFINITIVO
GASTOS DE INVERSIÓN SGR	5.250.004.941
GASTOS OPERATIVOS DE INVERSIÓN SGR	682.386.769
GASTOS OPERATIVOS DE INVERSIÓN SMSCE -SGR	135.524.000
GASTOS OPERATIVOS DE INVERSIÓN -OCAD SGR	546.862.769
GASTOS DE INVERSIÓN PROYECTOS	4.567.618.172
Producción limpia sectorial y negocios verdes en el sector minero industrial y de servicios SGR	4.553.544.032
Atención a la gestión de residuos sólidos y peligrosos -SGR	14.074.140

ESTRATEGIAS PARA LA SOSTENIBILIDAD FINANCIERA

La Corporación Autónoma Regional de Boyacá – Corpoboyacá en el marco de la formulación y ejecución del Plan de Acción 2016-2019 plantea el desarrollo de estrategias de sostenibilidad financiera que permitan su adecuada ejecución. Es así que dentro del marco de la línea 5 del Plan de Gestión Ambiental Territorial PGAR “Fortalecimiento del SINA para la gestión ambiental” se contempla la ejecución del programa FORTALECIMIENTO INTERNO que incluye la implementación de estrategias tales como:

- Continuar con las auditorías a los municipios sobre los recursos provenientes de la Sobretasa o Porcentaje Ambiental.
- Adelantar auditorías a las empresas generadoras de energía eléctrica, frente a las transferencias por dicho concepto a la entidad.
- Efectuar un proceso de saneamiento contable que permita depurar la cuenta de multas y sanciones para realizar cobros efectivos y depurar los estados financieros.
- Fortalecimiento de la capacidad institucional para la formulación y gestión de proyectos a calificar tanto para recursos nacionales como del orden internacional.
- Apoyar estudios de actualización catastral municipal que además de fortalecer nuestro sistema de información ambiental territorial-SIAT, constituyan una fuente generadora de recursos financieros.
- Establecer alianzas estratégicas a nivel regional la aprobación y ejecución de proyectos con recursos del Sistema General de Regalías, con apalancamiento de los recursos disponibles e identificados en el Plan de Acción 2016-2019.
- Desarrollar proyectos con organizaciones nacionales e internacionales como la FAO, las Naciones Unidas, Organización de Estados Americanos OEA, el Banco Mundial ONGs y entidades ambientales.

6

capítulo

INSTRUMENTOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

*Encenillo, encino. Weinmannia tomentosa L.F.
(Flia. Cunoniaceae) Motavita.
Foto: Fernando Bello Mendoza*





6

capítulo

INSTRUMENTOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

El proceso de monitoreo y evaluación es un ejercicio continuo y paralelo a la gestión de los proyectos y programas, y por esta razón hace parte integral del ejercicio de planeación estratégica. Los indicadores y las metas propuestas son las señales que permiten a lo largo de la gestión identificar los ajustes a realizar para garantizar la viabilidad y el logro de los objetivos propuestos.

Por tal razón y con el fin de hacer un monitoreo continuo a la ejecución de las metas físicas y financieras de cada uno de los programas, subprogramas y proyectos del Plan de Acción 2016-2019 los cuales se dieron a conocer en el capítulo 5 del presente documento. La Corporación Autónoma Regional de Boyacá –Corpoboyacá ha desarrollado y consolidado una batería de indicadores que en el corto, mediano y largo plazo permitirán medir el grado de avance en el cumplimiento de las metas planteadas.

Es así que el Plan de Acción consta de un total de 115 Indicadores que corresponden a cada uno de los proyectos planteados y que a su vez reflejan las competencias legales de la entidad, así mismo y dando cumplimiento a las disposiciones legales contenidas en la Resolución N° 0667 del 27 de abril de 2016 “por la cual se establecen los indicadores mínimos de que trata el artículo 2.2.8.6.5.3. Del Decreto 1076 de 2015 en el cual se establece que: el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible “(..) establecerá mediante Resolución los indicadores mínimos de referencia para que las Corporaciones Autónomas Regionales evalúen su gestión, el impacto generado y se construya a nivel nacional un agregado para evaluar la política ambiental” se incluyó la totalidad de indicadores mínimos de Gestión que establece dicha resolución.

Es de mencionar que dentro del Sistema Gestión de Calidad de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá – Corpoboyacá se ha definido el proceso denominado Evaluación Misional, el cual tiene como uno de sus objetivos realizar el seguimiento a las herramientas de planificación adoptadas por la Corporación; y su aporte al Plan de Gestión Ambiental Regional - PGAR.

El Plan de Acción 2016-2019 ha definido mecanismos para su medición y seguimiento, los cuales se han estructurado con base en principios gerenciales enfocados a fortalecer la efectividad en la gestión de la entidad, dichos principios son a saber:

- **Administración por resultados:** El liderazgo y la administración de las diferentes áreas y procesos de Corpoboyacá debe estar fuertemente enfocada a la consecución de objetivos claros, medibles y alcanzables.
- **Toma de decisiones basado en hechos:** Todas las decisiones tomadas en la gestión de Corpoboyacá deben ser resultado del análisis concienzudo de hechos, datos y evidencias, que permitan dar pasos firmes en la dirección adecuada para conseguir los resultados propuestos.
- **Enfoque de procesos:** El Plan de Acción 2016-2019, establece el “qué y el cuánto” debe lograrse en cada una de sus Líneas Estratégicas, Programas, Subprogramas y Proyectos; y los procesos del Sistema Administrativo de Gestión, deben convertirse en el “cómo”, van a alcanzarse dichos resultados, por lo que deben ser elementos totalmente complementarios.
- **Autocontrol:** En uno de los grandes activos de la cultura organizacional de Corpoboyacá, debe convertirse el hábito de controlar permanentemente al interior de cada área o proceso el avance en sus metas y objetivos, para ser al mismo tiempo autocríticos y propositivos.

ESTRATEGIAS DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO

De acuerdo a los procedimientos de la Corporación, el seguimiento y evaluación de los diferentes proyectos los realiza el Proceso Evaluación Misional.

Conforme a las políticas y directrices del orden nacional, la información correspondiente a los resultados de la gestión de la Corporación hace parte integral de sus estrategias de transparencia, lucha contra la corrupción, rendición de cuentas y participación ciudadana.

El Director de Corpoboyacá, convoca en el mes de abril de cada año a una audiencia pública, en la cual presentará el resultado del nivel de cumplimiento del Plan de Acción 2016-2019, en términos de desempeño de la Corporación en el corto y mediano plazo, además, de la audiencia oficial al terminar la gestión de la Administración.

Mecanismo de Medición: Se cuenta con indicadores definidos para cada una de las Líneas Estratégicas, Programas, Subprogramas y Proyectos; los cuales cuentan cada uno con una ficha técnica, que define sus características particulares, su fórmula de medición, su fuente de información, sus líneas base, sus parámetros de análisis y/o interpretación. Todas las mediciones contarán con un registro del responsable de la medición, la fecha de captura de la información, los datos encontrados y del funcionario de nivel directivo que validó los resultados obtenidos.

Periodicidad de Medición: de acuerdo a las disposiciones establecidas en la resolución 0667 del 27 de abril de 2016 la periodicidad de la medición de los indicadores formulados será semestral, lo que permitirá tener información actualizada de los avances que se vayan logrando en cada una de las metas propuestas.

Revisión Gerencial: Bimestralmente, el Director de Corpoboyacá en conjunto con su equipo directivo revisará los resultados reflejados en los indicadores, con el único objetivo de tomar acciones efectivas que permitan avanzar permanentemente en la consecución de las metas propuestas.

Articulación con el Sistema Administrativo de Gestión: Los resultados obtenidos en los indicadores del Plan de Acción 2016-2019, deberán reflejarse en los procesos del Sistema Administrativo de Gestión que tienen relación directa con ellos; por tal razón, los Indicadores del Plan de Acción 2016-2019, deberán ser incorporados pertinentemente con los diferentes procesos del Sistema Administrativo de Gestión de Corpoboyacá, pues deben convertirse en objetivos de cada uno de ellos.

Herramienta de Soporte: Corpoboyacá cuenta entre otros sistemas informáticos con el software ALMERA, el cual deberá ser parametrizado, para poder facilitar el registro, la custodia y la consulta actualizada de la información arrojada por los Indicadores del Plan de Acción 2016-2019. La seguridad de la información estará ajustada a las políticas institucionales en cuanto a mecanismos de protección y back ups.

Batería de Indicadores Plan de Acción 2016-2019

Teniendo en cuentas las consideraciones anteriores a continuación se da a conocer la batería de indicadores que hacen parte del Plan de Acción 2016-2019 de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá – Corpoboyacá los cuales se presentan por cada una de las líneas estrategias del Plan de Gestión Ambiental Regional PGAR



Tabla 72: Línea Estratégica 1: GESTIÓN AMBIENTAL DEL TERRITORIO

Programa 1.1: Planeación y ordenamiento del territorio	
Subprograma 1.1.1 Instrumentos de Planeación Ambiental	
Subprograma	Indicadores
Proyecto	Indicador
Planes de Ordenamiento y Manejo de Cuencas POMCAs	Porcentaje de avance en la formulación del POMCA Directos al Magdalena
	Porcentaje de avance en el ajuste al POMCA Cuenca Alta del Río Chicamocha
	Porcentaje de avance en la actualización al POMCA Cuenca Media y Baja del Río Suárez
	Porcentaje de formulación y/o ajuste a dos POMCA's prioritizados
Planes de manejo de áreas protegidas	Porcentaje de las áreas protegidas competencia de la entidad con plan de manejo formulado y adoptado
	Porcentaje de compromisos cumplidos con la Unión Europea
Planes de manejo de ecosistemas estratégicos	Número de ecosistemas estratégicos con Plan de Manejo formulado
Plan General de Ordenamiento forestal PGOF	Porcentaje de avance en el inventario forestal en la jurisdicción
Instrumentos de Planificación Corporativos	Número de planes de acción elaborados
Asistencia Técnico - jurídica y Seguimiento en Ordenamiento Territorial, a los municipios de la jurisdicción	Porcentaje de municipios prioritizados asesorados o asistidos en la incorporación de los determinantes ambientales para la revisión y ajuste de los POT adoptados, y seguimiento a los asuntos concertados
	Porcentaje de solicitudes de trámite de concertación de asuntos ambientales atendidas
Subprograma: 1.1.2 Áreas Protegidas y Ecosistemas Estratégicos	
Proyecto	Indicador
Estudios técnicos ambientales para la delimitación de complejos de páramos	Número de documentos de complejos de páramos ajustados
	Porcentaje de páramos delimitados por el MADS con zonificación y régimen de usos adoptados
Administración y Manejo de Áreas Protegidas	Número de acciones para la administración y fortalecimiento del SIRAP
	Porcentaje de avance en el diseño y la gestión del Plan Padrino para Áreas Protegidas
	Número de acciones realizadas para el posicionamiento y divulgación del SIRAP
	Número de áreas protegidas regionales declaradas u Homologadas
	Número de Estudios de tenencia de tierra en áreas protegidas regionales
	Porcentaje de la superficie de áreas protegidas regionales declaradas homologadas o recategorizadas, inscritas en el RUNAP
	Número de encuentros realizados del CORAP-CORPOBOYACÁ

Programa: 1.2 Conocimiento y reducción del riesgo y adaptación al cambio climático	
Subprograma 1.2.1 Gestión del Riesgo de Desastres y Adaptación al Cambio Climático	
Proyecto	Indicador
Formulación e implementación de acciones para la gestión del riesgo y adaptación al cambio climático	Porcentaje de acciones prioritizadas ejecutadas para la reducción y el conocimiento del riesgo
	Porcentaje de entes territoriales asesorados en la incorporación, planificación y ejecución de acciones relacionadas con el cambio climático y/o gestión del riesgo de desastres en el marco de los instrumentos de planificación territorial
	Porcentaje de actualización y reporte de la información en el SIAC, subsistema SNIF

Tabla 73: Línea Estratégica 2: CONOCIMIENTO, CONSERVACIÓN Y USO DE LOS RECURSOS NATURALES Y LA BIODIVERSIDAD

Programa: 2.1 Conservación, Restauración y Manejo de Ecosistemas y Biodiversidad	
Subprograma: 2.1.1 Implementación de estrategias para la conservación y la restauración de ecosistemas	
Proyecto	Indicador
Evitar la deforestación y degradación de los bosques	Número de sitios con implementación de estrategias para evitar la deforestación y degradación, en zonas de bosques afectadas por la tala ilegal
Restauración en áreas con vocación forestal, áreas para la conservación de los recursos naturales y/o áreas con suelos degradados	Porcentaje de áreas de ecosistemas en restauración, rehabilitación y reforestación de las prioritizadas Número de Hectáreas en mantenimiento de ecosistemas estratégicos restaurados o reforestados
Adquisición de predios en áreas estratégicas	Número de hectáreas adquiridas para la conservación y protección de ecosistemas estratégicos
Medidas de conservación en áreas protegidas declaradas	Porcentaje de áreas protegidas con planes de manejo en ejecución
Protección y Conservación de fauna y flora silvestre	Porcentaje de especies de fauna y flora amenazadas con medidas de conservación en ejecución
	Número de acciones para el manejo y disposición de las especies de fauna silvestre incautadas
Disminución del conflicto entre el ser humano y la fauna silvestre	Número de estrategias implementadas que permitan disminuir el conflicto entre el ser humano y la fauna silvestre
Manejo de especies invasoras	Porcentaje de especies exóticas e invasoras con medidas de prevención, control y manejo en ejecución

Tabla 74: Línea Estratégica 3: PROCESOS PRODUCTIVOS COMPETITIVOS Y SOSTENIBLES, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN Y EL DETERIORO AMBIENTAL

Programa: 3.1 Desarrollo de Procesos Productivos Sostenibles	
Subprograma: 3.1.1 Sectores Productivos y Negocios Verdes Sostenibles	
Proyecto	Indicador
Manejo y protección del suelo	Porcentaje de suelos degradados en recuperación o rehabilitación de los priorizados con base en el mapa de erosión
Fortalecimiento del conocimiento ambiental en buenas prácticas en los sectores productivos (agropecuario y minero)	Número de actividades de generación de conocimiento en los sectores productivos
Seguimiento a la Información sectorial Minera y Agropecuaria	Número de ventanillas ambientales en operación al año
Negocios verdes sostenibles	Porcentaje de avance en la implementación del programa regional de negocios verdes
Implementación de la estrategia "Boyacá 2030, 20% menos carbono"	Número de proyectos artesanales de tadrillo y cal monitoreados en el periodo
	Porcentaje de Personas naturales y jurídicas vinculadas a la estrategia de las seleccionadas
	Número de seguimientos realizados a las fuentes fijas erradicadas
	Número de proyectos en los sectores productivos minero e industrial en producción más limpia y/o reconversión tecnológica acompañados en el periodo
Número de proyectos en los sectores productivos agroindustrial, agropecuario, forestal hidrobiológico y/o biocomercio apoyados en producción más limpia y/o reconversión tecnológica	
Programa: 3.2 Saneamiento Ambiental	
Subprograma: 3.2.1 Atención a la Gestión Integral de Residuos Sólidos y Peligrosos	
Proyecto	Indicador
Gestión integral de residuos peligrosos	Número de programas para prevenir y minimizar la generación de Residuos Sólidos peligrosos Respet implementados
	Porcentaje de actualización y reporte de la información en el SIAC
	Número de iniciativas desarrolladas
Orientación, Apoyo y Seguimiento a los PGIRS	Porcentaje de Planes de Gestión Integral de Residuos sólidos (PGIRS) con seguimiento
	Número de Municipios orientados en la minimización, separación y aprovechamiento de Residuos Sólidos
	Número de organizaciones apoyadas y con seguimiento
	Número de eventos para el fortalecimiento de la mesa regional de reciclaje
	Número de proyectos apoyados para el aprovechamiento de Residuos Sólidos urbanos

Tabla 75: Línea Estratégica 4: GESTIÓN INTEGRADA DEL RECURSO HÍDRICO

Programa: 4.1 Manejo Integral del Recurso Hídrico	
Subprograma: 4.1.1 Gestión Integral del Recurso Hídrico	
Proyecto	Indicador
PORH Cuenca alta y media del Río Chicamocha	Número de cuerpos de agua priorizados con Plan de Ordenamiento de Recursos Hídrico PORH adoptados
	Porcentaje de implementación del PORH del Río Chicamocha
Reglamentación del uso de agua	Porcentaje de cuerpos de agua priorizados con reglamentación del uso de agua
Uso eficiente y ahorro del agua	Número de proyectos elaborados para uso eficiente y ahorro de agua enfocado a acueductos
	Número de usuarios apoyados en la elaboración de los PUEAA
Administración del recurso hídrico	Porcentaje de Trámites atendidos en los términos legales
Evaluación Estudio Regional del Agua-ERA para una cuenca prioritaria	Número de estudios evaluados
Conservación protección y recuperación del Sistema Integrado de aguas termo minerales y aguas subterráneas	Número de acciones desarrolladas para la conservación protección y Recuperación del Sistema Integrado de termominerales y aguas subterráneas
Implementación del SIAC (módulo - Módulo Sistema Integral Recurso Hídrico (SI RH))	Porcentaje de actualización y reporte de la información al SIAC
Descontaminación de fuentes hídricas	Porcentaje de Municipios apoyados en descontaminación de fuentes hídricas de los priorizados
Acciones de manejo en Lago de Tota de acuerdo a las competencias de la Corporación en el CONPES 3801	Número de actividades implementadas de medidas de manejo integrado en el Lago de Tota
Planes de manejo de acuíferos	Porcentaje de avance en la formulación del plan de manejo de un acuífero priorizado
Establecimiento de metas de carga global contaminante en las fuentes hídricas	Porcentaje de avances en el establecimiento de objetivos de calidad en fuentes hídricas priorizadas
	Porcentaje de cuencas priorizadas con metas de cargas contaminantes establecidas



Tabla 76: Línea Estratégica 5: FORTALECIMIENTO DEL SINA PARA LA GESTIÓN AMBIENTAL

Programa: 5.1 Evaluación, Control, Seguimiento y Regulación del Estado y Uso de los Recursos Naturales	
Subprograma: 5.1.1 Autoridad Ambiental	
Proyecto	Indicador
Evaluación control y vigilancia al uso, manejo y aprovechamiento de los recursos naturales	Porcentaje de trámites permisionarios atendidos
	Porcentaje de procesos sancionatorios atendidos
	Porcentaje de programas de uso eficiente y ahorro de Agua (PUAAA) priorizados con seguimiento.
	Porcentaje de autorizaciones ambientales priorizadas con seguimiento
	Número de operativos ejecutados
Programa: 5.2 Comunicación, Educación y Participación	
Subprograma: 5.2.1 Comunicación Para el Fortalecimiento de la Participación y Control Social en la Gestión Ambiental	
Proyecto	Indicador
Formulación y ejecución de un Plan de Medios	Número de planes de medios desarrollados
	Número de publicaciones internas
	Número de publicaciones externas
	Porcentaje de actualización de la Página web de Corpoboyacá
	Número de Productos audiovisuales Informativos producidos y emitidos
	Número de material impreso elaborado
Subprograma: 5.2.2 Formación de una Cultura Para la Sostenibilidad Ambiental	
Proyecto	Indicador
Educación ambiental	Número de propuestas educativas de cultura ambiental implementadas
	Número de instituciones educativas con la "Recuperando Sueños" adoptada
	Número de campañas de educación ambiental con materiales elaborados
	Número de reconocimientos a la gestión ambiental entregados
	Porcentaje de Cumplimiento de acciones en los Planes Territoriales de Educación Ambiental
	Número de estrategias implementadas para fortalecer a las ONG's ambientales
Asistencia técnica a CIDEAS, PRAES Y PROCEDAS	Porcentaje de CIDEAS Municipales asesorados y apoyados
	Número de PROCEDAS promovidos
	Número de proyectos de educación ambiental promovidos

Programa: 5.3 Fortalecimiento Interno	
Subprograma: 5.3.1 Gestión de Información y Desarrollo Tecnológico	
Proyecto	Indicador
Actualización de la información geoespacial	Porcentaje de actualización de base de datos de trámites permisionarios del recurso hídrico
	Porcentaje de actualización de la de datos de información especializada de trámites permisionarios de los demás procesos misionales
	Porcentaje de Municipios priorizados apoyados en la actualización catastral
Sistemas de información corporativos	Porcentaje de actualización y mantenimiento del sistema de Información Almera
	Porcentaje de actualización y mantenimiento del sistema de información Geo Ambiental
Centros de información de la corporación	Porcentaje de actualización y mantenimiento de los sistemas de información Sysman y otros
	Número de portadas digitalizadas de publicaciones del centro documental
	Número de registros actualizados en KOHA
	Porcentaje de archivos digitalizados
Gobierno en línea	Porcentaje de la Infraestructura tecnológica actualizada
	Porcentaje de copias de seguridad en forma digital realizada
	Porcentaje de las sedes de la Corporación con conexión a internet
Subprograma: 5.3.2 Redes de Monitoreo y Calidad Ambiental	
PROYECTO	INDICADOR
Laboratorio de análisis	Porcentaje de avance en la construcción del Laboratorio de Análisis Ambiental
Mapas de ruido	Número de Mapas de Ruido actualizados Número de seguimientos a Mapas de Ruido
Control de gases en fuentes móviles	Número de operativos de control de emisión de gases en fuentes móviles realizados
Vigilancia de Calidad del aire	Porcentaje de estaciones de monitoreo de calidad del aire en operación
	Porcentaje de avance en la formulación e implementación del programa de seguimiento a la calidad del aire.
	Porcentaje de actualización y reporte de la información al SIAC - Aire
Monitoreo Calidad del agua	Porcentaje de estaciones de monitoreo de calidad del agua en operación
	Porcentaje de actualización y reporte de la información al SIAC - Agua
Plan de monitoreo a cuerpos de agua	Número de monitoreos a sujetos pasivos priorizados
	Número de monitoreos al sistema integrado de aguas termominerales, subterráneas del área de influencia microcuenca quebrada honda Lago Sochagota (Paipa) realizados
	Número de monitoreos realizados a cuencas priorizadas
Laboratorio de la Calidad Ambiental	Porcentaje de cumplimiento del cronograma de adquisiciones, mantenimiento y calibración del laboratorio de calidad ambiental Número de participaciones en pruebas interlaboratorios realizadas



Subprograma: 5.3.3 Fortalecimiento Institucional y Sistemas Administrativos de Gestión

PROYECTO	INDICADOR
Laboratorio de análisis	Porcentaje de avance en la construcción del Laboratorio de Análisis Ambiental
Mapas de ruido	Número de Mapas de Ruido actualizados Número de seguimientos a Mapas de Ruido
Control de gases en fuentes móviles	Número de operativos de control de emisión de gases en fuentes móviles realizados
Vigilancia de Calidad del aire	Porcentaje de estaciones de monitoreo de calidad del aire en operación
	Porcentaje de avance en la formulación e implementación del programa de seguimiento a la calidad del aire
Monitoreo Calidad del agua	Porcentaje de actualización y reporte de la información al SIAC - Aire
	Porcentaje de estaciones de monitoreo de calidad del agua en operación
Plan de monitoreo a cuerpos de agua	Porcentaje de actualización y reporte de la información al SIAC - Agua
	Número de monitoreos a sujetos pasivos priorizados
Laboratorio de la Calidad Ambiental	Número de monitoreos al sistema integrado de aguas termominerales, subterráneas del área de influencia microcuenca quebrada honda Lago Sochagota (Paipa) realizados
	Número de monitoreos realizados a cuencas priorizadas
Laboratorio de la Calidad Ambiental	Porcentaje de cumplimiento del cronograma de adquisiciones, mantenimiento y calibración del laboratorio de calidad ambiental
	Número de participaciones en pruebas interlaboratorios realizadas
Subprograma: 5.3.3 Fortalecimiento Institucional y Sistemas Administrativos de Gestión	
PROYECTO	INDICADOR
Fortalecimiento Institucional	Número de auditorías realizadas a transferencias municipales Número de Acciones de fortalecimiento asociativo desarrolladas Número de auditorías externas realizadas

INDICADORES MÍNIMOS DE GESTIÓN

Por último y como se mencionó en la parte introductoria del presente capítulo, dentro de la batería de indicadores del Plan de Acción 2016-2019 se incluyeron los indicadores mínimos de gestión que están contemplados en la Resolución 0667 del 27 de Abril de 2016. Estos son:

INDICADORES MÍNIMOS DE GESTIÓN	
Indicadores para las acciones de planificación, ordenamiento y coordinación ambiental	Porcentaje de avance en la formulación y/o ajustes de los planes de ordenación y manejo de cuencas (POMCAS), planes de manejo de acuíferos (PMA) y planes de manejo de Microcuencas (PMM)
	Porcentaje de cuerpos de agua con plan de ordenamiento de recursos hídrico adoptados (PORH)
	Porcentaje de entes territoriales asesorados en la incorporación, planificación y ejecución de acciones relacionadas con cambio climático en el marco de los instrumentos de planificación territorial
	Porcentaje de la superficie de áreas protegidas regionales declaradas, homologadas o recategorizadas, inscritas en el RUNAP
	Porcentaje de avance en la formulación del Plan de Ordenación Forestal
	Porcentaje de páramos delimitados por el MADS, con zonificación y régimen de usos adoptados por la CAR
	Porcentaje de municipios asesorados o asistidos en inclusión del componente ambiental en los procesos de planificación y ordenación territorial, con énfasis en la incorporación de las determinantes ambientales para la revisión y ajuste de los POT
	Porcentaje de redes y estaciones de monitoreo en operación
	Porcentaje de actualización y reporte de la información en el SIAC
	Para medir las acciones de administración, control y vigilancia del ambiente, sus recursos naturales renovables y ecosistemas estratégicos
Porcentaje de cuerpos de agua con reglamentación de uso de las aguas	
Porcentaje de programas de uso eficiente y ahorro del agua (PUEAA) con seguimiento	
Porcentaje de planes de gestión integral de residuos sólidos (PGIRS) con seguimiento a metas de aprovechamiento	
Porcentaje de autorizaciones ambientales con seguimiento	
Para medir las acciones de protección ambiental y planificación del desarrollo sostenible	Tiempo promedio de trámite para la resolución de las autorizaciones ambientales otorgadas por la Corporación
	Porcentaje de procesos sancionatorio resueltos
	Porcentaje de planes de ordenación y manejo de cuencas (POMCAS), Planes de manejo de Acuíferos (PMA) y planes de manejo de microcuencas (PMM) en ejecución
	Porcentaje de suelos degradados en recuperación o rehabilitación
	Porcentaje de áreas protegidas con planes de manejo en ejecución
	Porcentaje de especies amenazadas con medidas de conservación y manejo en ejecución
	Porcentaje de especies invasoras con medidas de prevención, control y manejo en ejecución
	Porcentaje de áreas de ecosistemas en restauración, rehabilitación y reforestación
	Porcentaje de sectores con acompañamiento para la reconversión hacia sistemas sostenibles de producción
	Ejecución de acciones en gestión ambiental urbana
	Implementación del programa regional de negocios verdes para la autoridad ambiental
Ejecución de acciones en educación ambiental	



BIBLIOGRAFÍA

- CONPES, C. N. (2014). Conpes 3801. Bogota D.C.
- Corporación Autónoma Regional de Boyacá - Corpoboyacá. (6 de 04 de 2016). Página Oficial Corporación Autónoma Regional de Boyacá Obtenido de <http://www.corpoboyaca.gov.co/>
- Corporación Autónoma Regional de Boyacá - Corpoboyacá. (2014). Acuerdo 014 del 7 octubre de 2014. Tunja
- Corporación Autónoma Regional de Boyacá - Corpoboyacá. (2014). Acuerdo 013 del 7 de octubre de 2014. Tunja
- Corporación Autónoma Regional de Boyacá- Corpoboyacá. (2009). Plan de Gestión Ambiental Regional -PGAR. Tunja
- Corporación Autónoma Regional de Boyacá- Corpoboyacá. (2012). Plan de Acción 2012-2015. Tunja
- Corporación Autónoma Regional de Boyacá- Corpoboyacá. (2014). Atlas Geográfico y Ambiental. Tunja
- Corporación Autónoma Regional de Boyacá- Corpoboyacá. (2015). Informe de Gestión 2012-2015. Tunja
- Corporación Autónoma Regional de Boyacá- Corpoboyacá. (2016). Base de Datos SIRAP- Corpoboyacá – Actualización 18 de Enero de 2016. Tunja.
- Corporación Autónoma Regional de Boyacá- Corpoboyacá. (2016). Estadística Actualizada Planificación Ambiental. Tunja
- Departamento Nacional de Planeación. (2014). Plan Nacional de Desarrollo “TODOS POR UN NUEVO PAIS 2014-2018”. Bogota D.C.
- Gobernación de Boyacá .(13 de 04 de 2016). Página Ofical Gobernación de Boyacá. Obtenido de <http://www.boyaca.gov.co/>
- Gobernación de Boyacá. (2016). Plan Departamental de Desarrollo 2016-2019. Tunja
- IDEAM. (2015). Nuevos escenarios de Cambio climático para Colombia 2011 - 2100. Bogota D.C.
- Naciones Unidas. (15 de 03 de 2016). Página Oficial Naciones Unidas. Obtenido de <http://www.un.org>
- Canal, Francisco y Manuel Rodríguez. 2008. Las Corporaciones Autónomas Regionales, quince años después de la creación del SINA. En Gobernabilidad, instituciones y medio ambiente en Colombia, ed. Manuel Rodríguez Becerra, 320-389. Bogotá: FNA.



Corpoboyacá

CON EL APOYO DE



ACUERDO No. 013
(Agosto 30 de 2016)

Por medio del cual se ajustan metas del Plan de Acción 2016 - 2019 de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá "CORPOBOYACÁ".

El Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en el literal i del artículo 27 de la Ley 99 de 1993, el Artículo 2.2.8.6.4.10. del Decreto 1076 de 2015, la Resolución 1457 del 5 de octubre de 2005 expedida por el entonces Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, por la cual se aprueban los Estatutos de la Corporación, y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto 1076 de 2015 en su Artículo 2.2.8.6.4.1 estableció dentro de los instrumentos de planificación ambiental el Plan de Acción Cuatrienal, concebido como el instrumento a través del cual las Corporaciones Autónomas Regionales concretan el compromiso institucional de éstas para el logro de los objetivos y metas planteados en el Plan de Gestión Ambiental Regional - PGAR, y mediante el cual se definen las acciones e inversiones que se adelantarán en el área de su jurisdicción.

Que el mismo Decreto 1076 de 2015 en su Artículo 2.2.8.6.5.4, establece que el Director podrá solicitar debidamente soportado técnica y financieramente los ajustes al Plan de Acción Cuatrienal.

Que mediante Acuerdo No. 005 del 17 de mayo de 2016 el Consejo Directivo aprobó el Plan de Acción 2016 - 2019, el cual define la estructura de programas y proyectos de inversión a ser ejecutados y el Plan Financiero para el período señalado.

Que mediante Acuerdo No. 023 del 17 de diciembre de 2015 se aprobó el Presupuesto de Ingresos, Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda y Gastos de Inversión para la vigencia fiscal del 2016, el cual forma parte del Sistema Presupuestal de la Corporación, junto con el Plan Financiero y el Plan Operativo Anual de Inversiones

Que mediante comunicación 140-209 el Proceso Evaluación Misional ha solicitado eliminar la meta en el Plan de Acción 2016-2019, para el Proyecto: "Actualización de la información geoespacial", en la Actividad: "Apoyar los procesos de actualización catastral en los municipios priorizados".

Que mediante comunicación 140-210 el Proceso Soporte Tecnológico solicitó la modificación de la meta del Proyecto: "Centros de información de la Corporación", en el cual se encuentra la actividad: "Continuar con la implementación del software KOHA".

Que mediante comunicación 100-060 el Proceso Gestión Comunicaciones solicitó ajustes en una meta del proyecto: "Formulación y ejecución de un plan de medios", en la Actividad: "Fortalecimiento de las estrategias de comunicación dentro y fuera de la Corporación", para el indicador: "5.2.1.1.3. : Número de publicaciones externas".

Que mediante comunicación 150-098 el Proceso Autoridad Ambiental solicitó modificación de la meta del proyecto: "Laboratorio de Análisis" en la Actividad: "Construir un Laboratorio de análisis ambiental"

Que mediante comunicación 160-169 el Proceso Gestión de Proyectos Ambientales solicitó modificación de la meta del proyecto: "Conservación protección y recuperación del Sistema integrado de aguas termo minerales y aguas subterráneas" en la Actividad: "Establecer e implementar acciones encaminadas a la conservación protección y Recuperación del Sistema integrado de aguas termominerales, y subterráneas del área de influencia de la microcuenca Quebrada Honda y Lago Sochagota"

Que se hace necesario ajustar las matrices operativas de cada proyecto afectado del Plan de Acción 2016-2019 para incluir los cambios solicitados en las metas.

Que en mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el Plan de Acción 2016-2019 en lo que hace referencia a la meta incluida en la Matriz de Acciones Operativas del siguiente proyecto:

NOMBRE DEL PROGRAMA: Fortalecimiento Interno

NOMBRE DEL SUBPROGRAMA: Gestión de Información y Desarrollo Tecnológico

NOMBRE DEL PROYECTO: Actualización de la información geoespacial

ACTIVIDAD: Apoyar los procesos de actualización catastral en los municipios priorizados

SITUACIÓN ACTUAL

PROYECTO	ACTIVIDAD	INDICADOR	LÍNEA BASE	META	2016	2017	2018	2019
Actualización de la información geoespacial	Actualización de bases de datos de información especializada de trámites permisionarios del recurso hídrico	5.3.1.1.1	Porcentaje de actualización de base de datos de trámites permisionarios del recurso hídrico	0%	100%	100%	100%	100%
	Actualización de bases de datos de información especializada de trámites permisionarios de los demás procesos misionales (aprovechamientos forestales, quejas e infracciones, fuentes fijas, Licencias ambientales, minas-bocaninas y minería legal, permisos de vertimientos)	5.3.1.1.2	Porcentaje de actualización de la base de datos de información especializada de trámites permisionarios de los demás procesos misionales	0%	100%	100%	100%	100%
	Apoyar los procesos de actualización catastral en los municipios priorizados	5.3.1.1.3	Porcentaje de Municipios priorizados apoyados en la actualización catastral	0	100%	100%	0	0

CAMBIO PROPUESTO

PROYECTO	ACTIVIDAD	INDICADOR		LÍNEA BASE	META	2016	2017	2018	2019
Actualización de la información geoespacial	Actualización de bases de datos de información especializada de trámites permisionarios del recurso hídrico	5.3.1.1.1	Porcentaje de actualización de base de datos de trámites permisionarios del recurso hídrico	0%	100%	100%	100%	100%	100%
	Actualización de bases de datos de información especializada de trámites permisionarios de los demás procesos misionales (aprovechamientos forestales, quejas e infracciones, fuentes fijas, Licencias ambientales, minas-bocaminas y minería ilegal, permisos de vertimientos)	5.3.1.1.2	Porcentaje de actualización de la de datos de información especializada de trámites permisionarios de los demás procesos misionales	0%	100%	100%	100%	100%	100%

ARTÍCULO SEGUNDO: Modificar el Plan de Acción 2016-2019 en lo que hace referencia a la meta incluida en la Matriz de Acciones Operativas del siguiente proyecto:

NOMBRE DEL PROGRAMA: Fortalecimiento Interno

NOMBRE DEL SUBPROGRAMA: Gestión de Información y Desarrollo Tecnológico

NOMBRE DEL PROYECTO: Centros de información de la Corporación

ACTIVIDAD: Continuar con la implementación del software KOHA

ACTIVIDAD: Digitalizar los archivos de la corporación

SITUACION ACTUAL:

PROYECTO	ACTIVIDAD	INDICADOR		LÍNEA BASE	META	2016	2017	2018	2019
Centros de información de la corporación	Digitalizar las portadas de las publicaciones priorizadas para el fortalecimiento del catálogo de la página web.	5.3.1.3.1	Número de portadas digitalizadas de publicaciones del centro documental	800	3.400	650	650	650	650
	Continuar con la implementación del software KOHA	5.3.1.3.2	Número de registros actualizados en KOHA	3.400	3.600	50	50	50	50
	Digitalizar los archivos de la corporación	5.3.1.3.3	Porcentaje de archivos digitalizados	0%	100%	10%	20%	30%	40%

CAMBIO PROPUESTO:

PROYECTO	ACTIVIDAD	INDICADOR		LÍNEA BASE	META	2016	2017	2018	2019
Centros de información de la corporación	Digitalizar las portadas de las publicaciones priorizadas para el fortalecimiento del catálogo de la página web.	5.3.1.3.1	Número de portadas digitalizadas de publicaciones del centro documental	800	3.400	650	650	650	650

PROYECTO	ACTIVIDAD	INDICADOR	LÍNEA BASE	META	2016	2017	2018	2019
	Continuar con la implementación del software KOHA	5.3.1.3.2 Número de registros actualizados en KOHA	3.400	5.000	400	400	400	400
	Digitalizar los archivos de la corporación	5.3.1.3.3 Porcentaje de archivos digitalizados	0%	100%	10%	20%	30%	40%

ARTÍCULO TERCERO: Modificar el Plan de Acción 2016-2019 en lo que hace referencia a la meta incluida en la Matriz de Acciones Operativas del siguiente proyecto:

NOMBRE DEL PROGRAMA: Comunicación, Educación y Participación

NOMBRE DEL SUBPROGRAMA: Comunicación Para el Fortalecimiento de la Participación y Control Social en la Gestión Ambiental

NOMBRE DEL PROYECTO: Formulación y ejecución de un plan de medios

ACTIVIDAD: Fortalecimiento de las estrategias de comunicación dentro y fuera de la Corporación

SITUACION ACTUAL:

PROYECTO	ACTIVIDAD	INDICADOR	LÍNEA BASE	META	2016	2017	2018	2019
Formulación y ejecución de un Plan de Medios	Fortalecimiento de las estrategias de comunicación dentro y fuera de la corporación	5.2.1.1.1 Número de planes de medios desarrollados	1	1	1	1	1	1
		5.2.1.1.2 Número de publicaciones internas	0	1.000	250	250	250	250
		5.2.1.1.3 Número de publicaciones externas	0	1.200	300	300	300	300
		5.2.1.1.4 Porcentaje de actualización de la Página web de Corpoboyacá	0%	100%	100%	100%	100%	100%
	Diseñar y elaborar material de divulgación	5.2.1.1.5 Número de Productos audiovisuales informales producidos y emitidos	2	10	2	2	2	2
		5.2.1.1.6 Número de material impreso elaborado	0	8.000	2.000	2.000	2.000	2.000

CAMBIO PROPUESTO:

PROYECTO	ACTIVIDAD	INDICADOR	LÍNEA BASE	META	2016	2017	2018	2019
Formulación y ejecución de un Plan de Medios	Fortalecimiento las estrategias de comunicación dentro y fuera de la corporación	5.2.1.1.1 Número de planes de medios desarrollados	1	1	1	1	1	1
		5.2.1.1.2 Número de publicaciones internas	0	1.000	250	250	250	250
		5.2.1.1.3 Número de publicaciones externas	0	1.300	400	300	300	300

PROYECTO	ACTIVIDAD	INDICADOR		LÍNEA BASE	META	2016	2017	2018	2019
		5.2.1.1.4	Porcentaje de actualización de la Página web de Corpoboyacá	0%	100%	100%	100%	100%	100%
	Diseñar y elaborar material de divulgación	5.2.1.1.5	Número de Productos audiovisuales informativos producidos y emitidos	2	10	2	2	2	2
		5.2.1.1.6	Número de material impreso elaborado	0	8.000	2.000	2.000	2.000	2.000

ARTÍCULO CUARTO: Modificar el Plan de Acción 2016-2019 en lo que hace referencia a la meta incluida en la Matriz de Acciones Operativas del siguiente proyecto:

NOMBRE DEL PROGRAMA: Fortalecimiento Interno

NOMBRE DEL SUBPROGRAMA: Redes de Monitoreo y Calidad Ambiental

NOMBRE DEL PROYECTO: Laboratorio de análisis

ACTIVIDAD: Construir un laboratorio de análisis ambiental

SITUACION ACTUAL:

PROYECTO	ACTIVIDAD	INDICADOR		LÍNEA BASE	META	2016	2017	2018	2019
Laboratorio de análisis	Construir un laboratorio de análisis ambiental	5.3.2.1.1	Porcentaje de avance en la construcción del Laboratorio de Análisis Ambiental	0%	100%	50%	50%	0%	0%

CAMBIO PROPUESTO:

PROYECTO	ACTIVIDAD	INDICADOR		LÍNEA BASE	META	2016	2017	2018	2019
Laboratorio de análisis	Construir un laboratorio de análisis ambiental	5.3.2.1.1	Porcentaje de avance en la construcción del Laboratorio de Análisis Ambiental	0%	100%	0%	50%	50%	0%

ARTÍCULO QUINTO: Modificar el Plan de Acción 2016-2019 en lo que hace referencia a la meta incluida en la Matriz de Acciones Operativas del siguiente proyecto:

NOMBRE DEL PROGRAMA: Manejo Integral del Recurso Hídrico.

NOMBRE DEL SUBPROGRAMA: Gestión Integral del Recurso Hídrico

NOMBRE DEL PROYECTO: Conservación protección y recuperación del Sistema integrado de aguas termo minerales y aguas subterráneas

ACTIVIDAD: Establecer e Implementar acciones encaminadas a la conservación protección y Recuperación del Sistema integrado de aguas termominerales, y subterráneas del área de influencia de la microcuenca Quebrada Honda y Lago Sochagota



SITUACION ACTUAL:

PROYECTO	ACTIVIDAD	INDICADOR	LINEA BASE	METAS Y COSTOS DEL PROYECTO				
				META	2016	2017	2018	2019
Conservación protección y recuperación del Sistema integrado de aguas terrominerales y aguas subterráneas	Establecer e Implementar acciones encaminadas a la conservación protección y Recuperación de Sistema integrado de aguas terrominerales, y subterráneas del área de influencia de la microcuenca Quebrada Honda y Lago Sochagota	4.1.1.6.1	Número de acciones desarrolladas para la conservación protección y Recuperación del Sistema integrado de terrominerales y aguas subterráneas	1	5	1	1	1

CAMBIO PROPUESTO:


PROYECTO	ACTIVIDAD	INDICADOR	LINEA BASE	METAS Y COSTOS DEL PROYECTO				
				META	2016	2017	2018	2019
Conservación protección y recuperación del Sistema integrado de aguas terrominerales y aguas subterráneas	Establecer e Implementar acciones encaminadas a la conservación protección y Recuperación del Sistema integrado de aguas terrominerales, y subterráneas del área de influencia de la microcuenca Quebrada Honda y Lago Sochagota	4.1.1.6.1	Número de acciones desarrolladas para la conservación protección y Recuperación del Sistema integrado de terrominerales y aguas subterráneas	1	6	2	1	1

ARTÍCULO SEXTO: Autorizar al Proceso Evaluación Misional para realizar los ajustes en las metas de las Matrices Operativas del Plan de Acción 2016-2019

ARTÍCULO SEPTIMO: Forman parte integral del presente Acuerdo, las solicitudes de modificación en las metas de las Matrices Operativas de proyectos del Plan de Acción 2016-2019 con su justificación técnica y la exposición de motivos

ARTÍCULO OCTAVO: El presente acuerdo surte efectos legales a partir de la fecha de su aprobación.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.


FREDDY GEOVANNY GARCIA HERREROS R.
Presidente


MARIA DEL PILAR JIMENEZ MANCIPE
Secretaria Consejo Directivo

Elaboró: Jorge Eduardo Suárez G
Revisó: Luz Deyanira González Castillo
Aprobó: Ricardo López Dulcey
Archivo: 110-0402

ACUERDO No. 014
(Agosto 30 de 2016)

Por medio del cual se realizan traslados en el presupuesto de inversión de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá - CORPOBOYACA vigencia 2016.

El Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en el literal i del artículo 27 de la Ley 99 de 1993 y los artículos 34 a 38 del Acuerdo No. 008 del 3 de agosto de 2007 y,

CONSIDERANDO:

Que la Ley 99 de 1993 en su artículo 23 definió la naturaleza jurídica de las corporaciones Autónomas Regionales, dotándolas de Autonomía Administrativa y Financiera.

Que mediante sentencia C-275 del 23 de junio de 1998 la Corte Constitucional declaró Exequible el artículo cuarto del Decreto 111 de 1996 – Estatuto Orgánico de Presupuesto – que en su parte resolutive dice: *“Declarase EXEQUIBLE el artículo cuarto del Decreto 111 de 1996, en los términos de esta sentencia, bajo el entendido que se aplica exclusivamente a las Corporaciones Autónomas Regionales en lo que corresponde a los recursos provenientes de la Nación. Por consiguiente, no se extiende al manejo de los demás recursos de las Corporaciones, entre los cuales se encuentran los contemplados en el artículo 317 de la Constitución Política”*.

Que mediante Acuerdo No. 023 del 17 de diciembre de 2015 se aprobó el Presupuesto de Ingresos, Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda y Gastos de Inversión para la vigencia fiscal del 2016, el cual forma parte del Sistema Presupuestal de la Corporación, junto con el Plan Financiero y el Plan Operativo Anual de Inversiones.

Que el Consejo Directivo de CORPOBOYACA mediante Acuerdo No. 005 de 2016, aprobó el Plan de Acción 2016 - 2019, el cual define la estructura de programas, subprogramas y proyectos de inversión a ser ejecutados y el Plan Financiero para el período señalado.

Que el Artículo 21 del Estatuto de Presupuesto de CORPOBOYACA (Acuerdo No. 008 de 3 de agosto de 2007), establece que las modificaciones al presupuesto deberán ser aprobadas por el Consejo Directivo de la entidad.

Que mediante Acuerdo No. 013 del 30 de agosto de 2016, el Consejo Directivo ajustó las metas del Plan de Acción 2016 - 2019 de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá “CORPOBOYACÁ”.

Que mediante comunicación 150-098 la Subdirección de Administración de Recursos Naturales solicita trasladar los recursos existentes por la suma de Quinientos Setenta Millones de Pesos M/Cte. (\$ 570.000.000) del proyecto: *“Laboratorio de análisis”* código presupuestal (440 900 07 02 02), al proyecto *“Conservación protección y recuperación del Sistema integrado de aguas termo minerales y aguas subterráneas”* con “ código presupuestal (520 904 05 01 08), por las razones expuestas en el documento en mención y que hace parte del presente acuerdo.

Que mediante comunicación 140-209 el Proceso Evaluación Misional solicitó modificar el Plan de Acción 2016-2019, en el proyecto: *“Actualización de la información geoespacial”*, dentro del que se encuentra la actividad: *“Apoyar los procesos de actualización catastral en los*

municipios priorizados”, lo cual no se puede ejecutar debido a que el Instituto Geográfico Agustín Codazzi - IGAC ha manifestado que no es posible realizarla en el presente año por entrada en vigencia del CONPES 3859 del 13 de junio de 2016, "*Política Para La Adopción e Implementación de un Catastro Multipropósito Rural-Urbano*", y al igual por temas de techo presupuestal del IGAC; por lo anterior, es pertinente realizar el traslado presupuestal de los recursos asignados para tal fin, los cuales ascienden a la suma de Setecientos Millones Ciento Noventa y Cuatro Mil Setecientos Setenta y Cinco Pesos (\$700.194.775) del código presupuestal (440 900 07 01 02).

Que mediante comunicación 140-213, el Proceso Gestión del Riesgo de la Subdirección de Planeación y Sistemas de Información solicitó adición de recursos por la suma de Trescientos Millones de Pesos M/Cte. (\$ 300.000.000), para ser invertidos en el proyecto: "Formulación e implementación de acciones para la gestión del riesgo y adaptación al cambio climático", a través de convenios con los entes territoriales priorizados, ante los anuncios del IDEAM de la "Segunda temporada de lluvias y posible ocurrencia Fenómeno La niña 2016 -2018".

Que mediante comunicación 140-214 el Proceso Gestión Soporte Tecnológico de la Subdirección de Planeación y Sistemas de Información, solicitó adición de recursos por la suma de Cien Millones de Pesos M/Cte. (\$100.000.000), para ser ejecutados a través del proyecto: "Gobierno en línea", en la actividad: "Actualizar la infraestructura tecnológica de la entidad", entre otras razones, por obsolescencia de un 25% en Hardware, que alcanza los siete años de uso, siendo lo recomendable una vida útil de 3 años.

Que mediante comunicación 160-169 la Subdirección de Ecosistemas y Gestión Ambiental solicitó asignación de recursos por la suma de Veinte Millones de Pesos M/Cte. (\$20.000.000), para ser invertidos en cofinanciación a través del Proyecto: "Restauración en áreas con vocación forestal, áreas para la conservación de los recursos naturales y/o áreas con suelos degradados", donde CORMAGDALENA aportará la suma doscientos veintinueve millones novecientos dos mil quinientos cincuenta y dos pesos (\$229.902.552).

Que la Subdirección de Ecosistemas y Gestión Ambiental solicita recursos por la suma de Ochocientos Veinticinco Millones Ciento Noventa y Cuatro Mil Setecientos Setenta y Cinco Pesos M/Cte. (\$825.194.775), para ejecución a través del Proyecto: "Conservación protección y recuperación del Sistema integrado de aguas termo minerales y aguas subterráneas", para contribuir en la solución a la problemática ambiental asociada a la contaminación del Lago de Sochagota, dada la emergencia sanitaria decretada por el Municipio de Paipa.

Que en virtud del Convenio 137 de 2015, suscrito entre el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y CORPOBOYACA, se requieren recursos adicionales que permitan garantizar la contrapartida de la Corporación, la cual está reflejada en bienes y servicios a través un profesional de apoyo al seguimiento de las actividades y acciones establecidas para la Corporación en el CONPES 3801, por lo que la Subdirección de Ecosistemas y gestión Ambiental, solicita la asignación de recursos por valor de Veinticinco Millones de Pesos (\$ 25.000.000.00), para ser ejecutados en el Proyecto: "Acciones de manejo en lago de Tota, de acuerdo a las competencias de la Corporación en el CONPES 3801, en la actividad: "*Implementación de medidas de manejo en el Lago de Tota*".

Que se cuenta con certificado de disponibilidad presupuestal - CDP No. 2016001454 por valor de Mil Doscientos Setenta Millones Ciento Noventa y Cuatro Mil Setecientos Setenta y Cinco Pesos M/Cte. (\$1.270.194.775).

Que en mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Trasladar la suma de MIL DOSCIENTOS SETENTA MILLONES CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M / CTE (\$ 1.270.194.775) dentro del presupuesto con Recursos de Inversión de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá CORPOBOYACA:

CODIGO	RUBRO	CONTRA CREDITO \$
440 900 07	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	-
440 900 07 01 02 90	Actualización de la información geoespacial	700.194.775
440 900 07 02 02 90	Laboratorio de análisis	570.000.000
TOTAL		1.270.194.775

Realizar las asignaciones presupuestales conforme la acreditación descrita a continuación:

CODIGO	RUBRO	CREDITOS \$
440 900 07	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	-
440 900 07 01	GESTIÓN DE INFORMACION Y DESARROLLO TECNOLÓGICO PARA EL CONOCIMIENTO DEL TERRITORIO Y TOMA DE DECISIONES	-
440 900 07 01 05 90	Implementar y mantener la estrategia de gobierno en línea	100.000.000
440 900 07 02	REDES DE MONITOREO Y CALIDAD AMBIENTAL	-
520 904 05	MANEJO INTEGRAL DEL RECURSO HÍDRICO	-
520 904 05 01 05	Convenio 355-2015 (2015-137) MADS-CORPOBOYACA ejecución medidas administración de recurso hídrico y proyectos prioritizados.	25.000.000
520 904 05 01 08	Conservación protección y recuperación del Sistema integrado de aguas termo minerales y aguas subterráneas	825.194.775
530 900 01	PLANEACION Y ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO	-
530 900 01 02 02 90	Formulación e implementación de las acciones para la adaptación al cambio climático	300.000.000
530 906 02	CONSERVACIÓN, RESTAURACIÓN Y MANEJO DE ECOSISTEMAS Y BIODIVERSIDAD	-
530 906 02 01 02 90	Restauración en áreas con vocación forestal, áreas para la conservación de los recursos naturales y/o áreas con suelos degradados	20.000.000
TOTAL GASTOS DE INVERSION		1.270.194.775

ARTICULO SEGUNDO: Autorizar al responsable del Proceso Gestión de Recursos Financieros y Físicos, realizar las modificaciones presupuestales e incorporarlas a los rubros del presupuesto antes mencionados y realizar los ajustes necesarios al PAC.

ARTICULO TERCERO: Autorizar al responsable del Proceso Evaluación Misional para realizar los ajustes pertinentes en las Matrices del Plan de Acción y Operativas de los Proyectos afectados presupuestalmente por el presente Acuerdo.

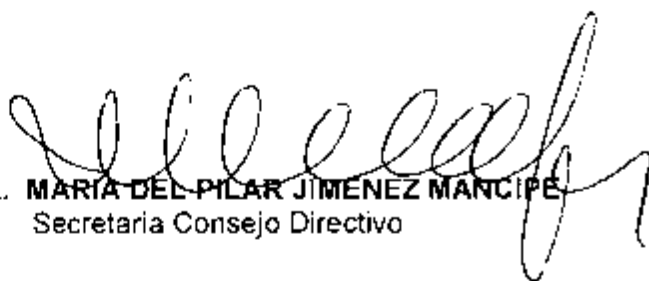
ARTÍCULO CUARTO: Forman parte integral del presente acuerdo las justificaciones técnicas y financieras de solicitud de traslado y asignación de recursos, la exposición de motivos, y el CDP No. 2016001454 por valor de MIL DOSCIENTOS SETENTA MILLONES CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE. (\$1.270.194.775).

ARTÍCULO QUINTO: El presente acuerdo surte efectos fiscales a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.



FREDDY GEOVANNY GARCIAHERREROS R.
Presidente



MARÍA DEL PILAR JIMENEZ MANCIPE
Secretaria Consejo Directivo

Elaboró: Jorge Eduardo Suárez G
Revisó: Luz Deyanira González Castillo
Aprobó: Ricardo López Dulcey
Archivo: 110-0402



CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ
Subdirección de Planeación y Sistemas

ACUERDO No. 020
(25 OCT 2016)

“Por el cual se modifica el Plan Financiero del Plan de Acción 2016-2019”

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS EN EL LITERAL I DEL ARTÍCULO 27 DE LA LEY 99 DE 1993, ARTÍCULO 1 DEL DECRETO 4836 DE 2011, LOS ESTATUTOS DE LA CORPORACIÓN Y,

CONSIDERANDO:

Que la Ley 99 de 1993 en su artículo 23 definió la naturaleza jurídica de las Corporaciones Autónomas Regionales, dotándolas de autonomía administrativa y financiera.

Que mediante Acuerdo No. 023 del 17 de diciembre de 2015 se aprobó el Presupuesto de Ingresos, Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda y Gastos de Inversión para la vigencia fiscal del 2016, el cual forma parte del Sistema Presupuestal de la Corporación, junto con el Plan Financiero y el Plan Operativo Anual de Inversiones.

Que CORPOBOYACÁ según la Resolución 4441 del 29 de diciembre de 2015 procedió a liquidar el presupuesto de Ingresos, Gastos de funcionamiento, Servicio de la deuda e Inversión para la vigencia 2016, en concordancia con lo dispuesto en artículo 20 del Acuerdo 08 de 13 de agosto de 2007 - Estatuto de Presupuesto de la Corporación.

Que el Consejo Directivo de CORPOBOYACÁ mediante Acuerdo No. 005 de 17 de mayo de 2016, aprobó el Plan de Acción para el periodo 2016-2019, el cual contiene el Plan Financiero y la estructura de programas, subprogramas y proyectos.

Que mediante Acuerdo 006 del 24 de junio de 2016, se armonizó el presupuesto de la vigencia 2016 al Plan de Acción 2016-2019 de CORPOBOYACÁ.

Que a su vez, mediante Acuerdos 008 del 24 de junio de 2016 y 014 del 30 de agosto 2016, el Consejo Directivo autorizó modificaciones al presupuesto de la vigencia 2016.

Que el Director General procedió a efectuar modificaciones al presupuesto de inversión vigencia 2016 de CORPOBOYACÁ, mediante las Resoluciones: 738 del 7 de marzo de 2016, 2100 del 12 de julio de 2016 y 2205 del 18 de julio de 2016, con base al Estatuto Presupuestal de CORPOBOYACA (Acuerdo No. 008 del 3 de agosto de 2007).

Que el plan financiero proyectó \$3.947.894.589 de excedentes financieros, suma que incluía los recursos provenientes del Sistema General de Regalías los cuales no debían formar parte de los excedentes financieros; en consecuencia, el valor certificado correspondió a \$3.398.724.126, lo cual requiere efectuar el siguiente ajuste:



República de Colombia
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ
Subdirección de Planeación y Sistemas

Continuación Acuerdo No. **020** Página No. 2

CONCEPTO	PROYECTADO PLAN FINANCIERO \$	VALOR REAL (Certificado) \$	AJUSTE \$
Excedentes Financieros	3.947.894.589	3.398.724.126	-549.170.463

Que los recursos provenientes del Sistema General de Regalías se encuentran libre de afectación y no financian ninguna de las metas del plan de acción aprobadas por el Consejo Directivo, de acuerdo con los movimientos presupuestales aprobados mediante Acuerdo 006 de 2016.

Que para el Plan Financiero el área de Presupuesto proyectó para 2016 la suma de \$10.616.305.943 para gastos operativos de inversión, pero mediante el cálculo real efectuado para este concepto en la vigencia, corresponde al valor existente dentro del presupuesto de la entidad por un monto de \$10.234.839.121; para evitar que este rubro quede sobre estimado, se requiere efectuar el siguiente ajuste:

CONCEPTO	PROYECTADO PLAN FINANCIERO \$	VALOR REAL CALCULADO \$	AJUSTE \$
Gastos operativos de inversión	10.616.305.943	10.234.839.121	-381.466.822

Que el plan financiero del Plan de Acción 2016-2019 en donde se definieron los techos indicativos para gastos de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión, debe mantener concordancia con el presupuesto vigente en la Entidad, lo cual hace necesaria su armonización.

Que se requiere armonizar los techos indicativos de inversión para la vigencia 2016 de acuerdo a las modificaciones al presupuesto de la Entidad y para tal efecto, ajustar el Plan Financiero del Plan de Acción 2016-2019.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto, el Consejo Directivo de CORPOBOYACÁ.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el Ajuste al Plan de Acción 2016-2019 de CORPOBOYACÁ, capítulo 5.3.2 **Proyección de Ingresos** para la vigencia 2016, correspondiente a la tabla 61, Total presupuesto ingresos 2016, de acuerdo a las siguientes cifras:

DESCRIPCIÓN	AÑO 2016 (Valores en \$)						
	TOTAL INGRESOS	MODIFICACIONES	NUEVO INGRESOS	FUNCIONAMIENTO	FCA (Ley 344/96)	DEUDA PUBLICA	INVERSIÓN
INGRESOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS	32.340.894.589	-244.958.941	32.095.935.648	7.340.753.450	2.056.593.600	1.685.000.000	20.979.270.643
INGRESOS CORRIENTES	27.323.000.000	291.360.322	27.614.360.322	6.386.116.932	1.971.400.000	1.685.000.000	17.280.483.068



República de Colombia
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ
 Subdirección de Planeación y Sistemas

Continuación Acuerdo No. 020 Página No. 3

DESCRIPCIÓN	AÑO 2018 (Valores en \$)						
	TOTAL INGRESOS	MODIFICACIONES	NUEVO INGRESOS	FUNCIONAMIENTO	FCA (Ley 2449)	DEUDA PÚBLICA	INVERSIÓN
TRIBUTARIOS	15.500.000.000	0	15.500.000.000	4.756.874.532	0	0	10.743.125.468
Subretasa o Porcentaje Ambiental	15.500.000.000	0	15.500.000.000	4.756.874.532	0	0	10.743.125.468
NO TRIBUTARIOS	11.823.000.000	291.360.322	12.114.360.322	1.629.242.400	1.971.400.000	1.685.000.000	6.537.357.600
Venta de bienes y servicios	650.000.000	0	650.000.000	584.740.000	65.000.000	0	260.000
Laboratorio de Aguas Servicios de Seguimiento Ambiental	325.000.000	0	325.000.000	292.370.000	32.500.000	0	130.000
APORTES DE ENTIDADES	8.609.000.000	291.360.322	8.900.360.322	825.000.000	1.650.000.000	0	6.134.000.000
Transferencias Sector Eléctrico	8.250.000.000	0	8.250.000.000	825.000.000	1.650.000.000	0	5.775.000.000
Generación Energética S.p.A. GENSA	7.000.000.000	0	7.000.000.000	230.000.000	400.000.000	0	1.400.000.000
ELECTROSOCHAGOTA	7.500.000.000	0	7.500.000.000	230.000.000	400.000.000	0	1.600.000.000
ACS CHIVOR y Cia. ESP	600.000.000	0	600.000.000	60.000.000	120.000.000	0	400.000.000
Cementos Argos	150.000.000	0	150.000.000	15.000.000	30.000.000	0	100.000.000
Ceipal Hidroeléctrica Segamova	3.200.000.000	0	3.200.000.000	370.000.000	640.000.000	0	2.230.000.000
Otras Entidades Convenios	359.000.000	291.360.322	650.360.322	0	0	0	359.000.000
OTROS INGRESOS	7.564.000.000	0	7.564.000.000	219.502.400	250.400.000	1.685.000.000	403.097.600
Tasa Reintegración y Compensación	2.000.000.000	0	2.000.000.000	0	200.000.000	1.685.000.000	1.500.000.000
Tasa por Uso del Agua	320.000.000	0	320.000.000	0	32.000.000	0	288.000.000
Tasa Aprovechamiento Forestal	23.000.000	0	23.000.000	22.990.800	2.300.000	0	9.700
Multas y Sanciones	200.000.000	0	200.000.000	19.920.000	20.000.000	0	80.000
Derechos Ingresos, Fletes, Reintegración, Seguros, Servicios y Otros I	2.000.000.000	0	2.000.000.000	18.991.600	2.100.000	0	8.400
RECURSOS DE CAPITAL	5.017.894.589	-536.319.263	4.481.575.326	954.636.518	85.193.600	0	3.698.787.575
Residuos Financieros por CDTS	250.000.000	0	250.000.000	250.000.000	0	0	0
Residuos Financieros por CDTS	250.000.000	0	250.000.000	250.000.000	0	0	0
Recursos del Balance	4.767.894.589	-536.319.263	4.231.575.326	704.636.518	85.193.600	0	3.698.787.575
Venta de Activos	0	0	0	0	0	0	0
Excedentes Financieros	3.947.894.589	-549.170.463	3.398.724.126	383.772.518	8.193.600	0	3.276.651.575
Cancelación de Reservas	0	12.851.200	12.851.200	0	0	0	0
Recuperación de Cartera	820.000.000	0	820.000.000	320.864.000	77.000.000	0	422.136.000
Tasas Reintegración y Compensación Vigencias Anteriores	400.000.000	0	400.000.000	0	40.000.000	0	360.000.000
Subretasa o Porcentaje Ambiental Vigencias Anteriores	50.000.000	0	50.000.000	41.130.000	0	0	8.870.000
Tasa Uso de Aguas Vigencias Anteriores	30.000.000	0	30.000.000	0	3.000.000	0	27.000.000
Servicios de Evaluación Ambiental Vigencias Anteriores	30.000.000	0	30.000.000	25.000.000	100.000	0	12.000
Servicios de seguimiento ambiental Vigencias Anteriores	60.000.000	0	60.000.000	50.970.000	4.000.000	0	24.000
Multas Vigencias Anteriores	250.000.000	0	250.000.000	198.764.000	25.000.000	0	25.236.000
Otros recursos del Balance	0	0	0	0	0	0	0
Donaciones	0	0	0	0	0	0	0
APORTES DE LA NACIÓN	3.411.795.530	-34.317.955	3.397.477.575	1.853.795.530	0	0	1.578.000.000
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	1.853.795.530	-18.537.955	1.835.257.575	1.853.795.530	0	0	0
Gastos de Personal	1.700.147.000	-18.537.955	1.747.609.045	1.760.147.000	0	0	0



República de Colombia
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ
 Subdirección de Planeación y Sistemas

Continuación Acuerdo No. 020 Página No. 4

DESCRIPCIÓN	AÑO 2016 (Valores en \$)						
	TOTAL INGRESOS	MODIFICACIONES	NUEVO INGRESOS	FUNCIONAMIENTO	FCR Ley 244-96	DEUDA PUBLICA	INVERSIÓN
Gastos Generales	24.006.532		24.006.532	24.006.532	0	0	0
Transferencias Corrientes	13.642.000		13.642.000	13.642.000	0	0	0
Inversión	1.578.000.000	-15.183.000	1.562.817.000	0	0	0	1.578.000.000
TOTAL INGRESOS AÑO	35.772.690.119	-279.276.896	35.493.413.223	9.194.548.980	2.056.593.600	1.685.000.000	22.557.270.643

ARTÍCULO SEGUNDO: Aprobar el Ajuste al Plan de Acción 2016-2019 de CORPOBOYACÁ, capítulo 5.3.2 Proyección de Gastos para la vigencia 2016, correspondiente a la tabla 66, Total presupuesto de gastos 2016, de acuerdo a las siguientes cifras.

CONCEPTO	2016 (Valores en \$)							
	RECURSOS PROPIOS	MODIFICACIONES PROPIOS	NUEVO PROPIOS	RECURSOS NACIÓN	MODIFICACIONES NACIÓN	NUEVO NACIÓN	TOTAL ANTERIOR	TOTAL NUEVO
GASTOS	32.340.894.569	-244.958.941	32.095.935.648	3.438.795.530	-34.317.965	3.397.477.573	35.772.690.119	35.493.413.223
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	7.526.840.432	146.565.637	7.389.791.495	1.653.795.530	-18.537.965	1.635.257.573	9.374.834.482	9.194.548.980
Gastos de Personal	4.854.184.083	-601.969.537	4.218.584.551	1.700.147.000	18.537.965	1.717.620.965	6.570.311.962	4.966.203.600
Gastos Generales	1.643.619.870	470.000.000	2.413.619.870	74.008.532	0	74.008.532	2.317.578.400	2.417.628.400
Transferencias Corrientes	5.707.000	0	5.707.000	11.642.000	0	11.642.000	140.719.000	140.719.000
DEUDA PUBLICA	1.685.000.000	0	1.685.000.000	0	0	0	1.685.000.000	1.685.000.000
Servicio de la Deuda	1.685.000.000	0	1.685.000.000	0	0	0	1.685.000.000	1.685.000.000
SUBTOTAL	9.209.880.932	166.565.637	9.044.251.405	1.653.795.530	-18.537.965	1.635.257.573	11.063.656.462	10.874.548.983
INVERSIÓN	23.131.033.637	-278.388.434	22.852.645.203	1.678.000.000	15.780.000	1.562.220.000	24.705.033.637	24.613.644.243
Fondo de Compensación Ambiental	2.048.400.000	8.193.600	2.056.593.600	0	0	0	2.048.400.000	2.056.593.600
Gastos Operativos de Inversión	10.876.305.943	-278.486.432	10.234.832.121	0	0	0	10.876.305.943	10.214.879.121
SUBTOTAL	12.964.705.943	-278.292.832	12.291.432.721	0	0	0	12.664.725.943	12.291.432.721
Inversión Programas y Proyectos	10.466.227.714	293.853.828	10.760.081.542	1.678.000.000	-15.190.000	1.562.810.000	12.044.377.714	12.327.431.532
PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN								
GESTIÓN AMBIENTAL DEL TERRITORIO	1.058.000.000	384.650.633	1.738.450.633	1.578.000.000	-15.780.000	1.562.220.000	7.936.000.000	9.301.670.633
Planificación y ordenamiento del territorio	1.028.000.000	60.650.633	1.118.450.633	1.578.000.000	-15.780.000	1.562.220.000	2.416.000.000	2.481.470.633
Instrumentos de planeación ambiental	217.000.000	3.711.291	282.157.291	1.178.000.000	-15.190.000	1.162.810.000	1.813.000.000	1.842.177.291
Áreas protegidas y ecosistemas estratégicos	161.000.000	27.943.342	811.000.000	0	0	0	701.000.000	838.123.342
Gestión del riesgo de vulnerabilidad y adaptación al cambio climático	320.000.000	300.000.000	422.000.000	0	0	0	320.000.000	420.000.000
Orden del territorio, ciudades y el espacio rural	320.000.000	300.000.000	620.000.000	0	0	0	320.000.000	620.000.000
CONOCIMIENTO, CONSERVACIÓN Y USO DE LOS RECURSOS NATURALES Y LA BIODIVERSIDAD	1.190.000.000	70.000.000	1.210.000.000	0	0	0	1.190.000.000	1.210.000.000
Conservación, instalación y manejo de ecosistemas y biodiversidad	1.190.000.000	20.000.000	1.210.000.000	0	0	0	1.190.000.000	1.210.000.000
Implementación de estudios para la conservación y restauración de ecosistemas	1.190.000.000	20.000.000	1.210.000.000	0	0	0	1.190.000.000	1.210.000.000
PROCESOS PRODUCTIVOS COMPETITIVOS Y SOSTENIBLES, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN Y EL TERRITORIO AMBIENTAL	719.000.000	200.000.000	919.000.000	0	0	0	719.000.000	919.000.000
Desarrollo de procesos productivos sostenibles	460.000.000	300.000.000	880.000.000	0	0	0	460.000.000	880.000.000
Sistemas productivos y negocios locales sostenibles	460.000.000	300.000.000	880.000.000	0	0	0	460.000.000	880.000.000
Sanearamiento ambiental	259.000.000	0	259.000.000	0	0	0	259.000.000	259.000.000
Aplicación de gestión integral a los recursos sólidos y líquidos	259.000.000	0	259.000.000	0	0	0	259.000.000	259.000.000
GESTIÓN INTEGRADA DEL RECURSO HÍDRICO	3.803.000.000	863.555.674	3.468.555.674	0	0	0	3.803.000.000	3.468.555.674
Manejo integral del recurso hídrico	3.803.000.000	863.555.674	3.468.555.674	0	0	0	3.803.000.000	3.468.555.674
Ordenamiento integral del recurso hídrico	2.623.000.000	863.555.674	3.696.555.674	0	0	0	2.623.000.000	3.696.555.674
FORTALECIMIENTO DEL SINR PARA LA GESTIÓN AMBIENTAL	4.396.327.714	1.170.922.449	3.225.405.265	0	0	0	4.396.327.714	3.225.405.265
Evaluación, control, seguimiento y regulación del estado y uso de los recursos naturales	150.000.000	0	150.000.000	0	0	0	150.000.000	150.000.000
Auditoría ambiental	150.000.000	0	150.000.000	0	0	0	150.000.000	150.000.000
Comunicación, Educación y Participación	694.000.000	0	694.000.000	0	0	0	694.000.000	694.000.000
Comunicación para el fortalecimiento del SINR	694.000.000	0	694.000.000	0	0	0	694.000.000	694.000.000
Capacitación para el fortalecimiento del SINR	335.000.000	0	335.000.000	0	0	0	335.000.000	335.000.000





República de Colombia
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ
 Subdirección de Planeación y Sistemas

Continuación Acuerdo No. 025 Página No. 5

CONCEPTO	RECURSOS PROPIOS	MODIFICACIONES PROPIOS	NUEVO PROPIOS	2016 (Valores en \$)			TOTAL ANTERIOR	TOTAL NUEVO
				RECURSOS NACIÓN	MODIFICACIONES NACIÓN	NUEVO NACIÓN		
Fortalecimiento Técnico y Capacitación a las Entidades Locales	341.000.000	0	341.000.000	0	0	0	341.000.000	341.000.000
Fortalecimiento interno	3.552.327.714	1.170.372.489	2.381.955.225	0	0	0	3.552.327.714	2.381.955.225
Grupo de Asesoría y Apoyo a las Entidades Locales para el fortalecimiento de la gestión pública	1.319.000.000	1.000.000.000	240.000.000	0	0	0	2.319.000.000	240.000.000
Redes de conocimiento y gestión pública	1.947.227.714	570.227.714	1.377.000.000	0	0	0	1.947.227.714	1.377.000.000
Fortalecimiento de la gestión y sistemas de información de gestión	90.000.000	0	90.000.000	0	0	0	90.000.000	90.000.000
TOTAL	10.466.327.714	290.672.603	10.756.999.322	1.578.000.000	15.780.000	1.562.230.000	12.044.327.714	12.322.431.522

ARTÍCULO TERCERO: Autorizar al responsable del proceso Evaluación Misional para que modifique las matrices de los proyectos con las acciones operativas, incluidas en el capítulo 5.2 del documento Plan de Acción 2016-2019 para incluir el nuevo techo indicativo de inversión.

ARTÍCULO CUARTO: Forma parte integral del presente Acuerdo los Anexos Nos. 1 y 2 con las nuevas proyecciones de ingresos y gastos 2016-2019 del Plan Financiero incluidas en el capítulo 5.4.3.2 del documento "Plan de Acción 2016-2019 de CORPOBOYACÁ".

ARTÍCULO QUINTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.

NELSON ANDRÉS MONTERO RAMÍREZ
 Presidente Consejo Directivo

DAVID DALBERTO DAZA DAZA
 Secretario Consejo Directivo

Elaboró: Germán Rodríguez C.
 Revisó: Luz Deyanira González / Anliz Rojas Rincón
 Aprobó: Ricardo López D.
 Archivo: 110 - 04

ANEXO No. 1 PROYECCIÓN DE INGRESOS 2016-2019

DESCRIPCIÓN	ACUMULADO 2016-2019 (Valores en \$)				
	TOTAL INGRESOS	FUNCIONAMIENTO	FCA (Ley 34499)	DEUDA PÚBLICA	INVERSIÓN
INGRESOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS	143.312.958.560	28.538.538.458	10.010.412.600	8.267.000.000	98.396.947.510
INGRESOS CORRIENTES	131.240.722.914	25.688.565.691	9.277.352.988	6.267.000.000	90.007.803.255
TRIBUTARIOS	69.318.000.000	18.369.623.091	0	0	50.948.376.909
Sobretasa a Potencia Ambiental	69.318.000.000	18.369.623.091	0	0	50.948.376.909
NO TRIBUTARIOS	61.922.722.914	7.318.943.600	9.277.352.988	6.267.000.000	39.059.426.346
Venta de bienes y servicios	2.861.000.000	2.573.755.600	286.100.000	0	1.144.400
Servicios de Evaluación Ambiental	1.458.000.000	1.311.514.300	145.600.000	0	533.200
Servicios de Seguimiento Ambiental	1.403.000.000	1.252.138.800	140.300.000	0	161.190
APORTES OTRAS ENTIDADES	44.679.722.914	3.818.800.000	7.637.200.000	0	33.223.922.914
Transferencias Sector Eléctrico	38.186.000.000	3.818.800.000	7.637.200.000	0	26.730.200.000
Generación Energética S.A. GENSA	9.196.000.000	916.600.000	1.837.400.000	0	6.451.600.000
ELECTROBOYACOTA	10.642.000.000	1.054.200.000	2.178.400.000	0	7.409.400.000
AES CHIVOR y Cia. ESP	2.346.000.000	276.600.000	507.200.000	0	1.561.200.000
Cementos Argos	689.000.000	68.900.000	137.800.000	0	482.300.000
Carpaal Hospedaje y Turismo	14.911.000.000	1.491.100.000	2.982.200.000	0	10.437.700.000
Otras Entidades - Convenios	6.493.722.914	0	0	0	6.493.722.914
OTROS INGRESOS	14.342.000.000	928.588.000	1.354.052.868	6.267.000.000	5.834.359.032
Tasa Recargos y Compensatoria	11.932.000.000	0	1.106.000.000	6.267.000.000	4.558.947.032
Tasa por Uso del Agua	1.420.000.000	0	140.000.000	0	1.279.000.000
Tasa Aprovechamiento Forestal	104.000.000	93.000.000	10.400.000	0	41.600
Multas y Sanciones	610.000.000	730.475.000	41.200.000	0	324.800
Otros Ingresos (Fieles, Rentas, Seguros, Devoluciones y Otros)	114.000.000	103.000.000	11.400.000	0	41.400
RECURSOS DE CAPITAL	12.072.235.646	2.950.031.759	733.059.632	0	8.389.144.255
Rendimientos Financieros por CDTs	1.142.000.000	1.142.000.000	0	0	0
Rendimientos Financieros por CDTs	1.142.000.000	1.142.000.000	0	0	0
Recursos del Balance	10.930.235.646	1.808.031.759	733.059.632	0	8.389.144.255
Venta de Activos	0	0	0	0	0
Excedentes Financieros	3.398.724.176	383.772.518	8.193.600	0	3.006.758.008
Cancelación de Reservas	12.851.200	0	0	0	12.851.200
Recuperación de Cartora	7.518.560.320	1.424.259.241	724.866.032	0	5.369.535.047
Tasas Recargos y Compensatorias Vigencias Anteriores	5.043.000.000	0	506.000.000	0	5.096.700.000



República de Colombia
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ
 Subdirección de Planeación y Sistemas

Continuación Acuerdo No. **020** Página No. **7**

ANEXO No. 1 PROYECCIÓN DE INGRESOS 2016-2019					
DESCRIPCIÓN	ACUMULADO 2016-2019 (Valores en \$)				
	TOTAL INGRESOS	FUNCIONAMIENTO	FCA (Ley 344/95)	DEUDA PÚBLICA	INVERSIÓN
Subretasa al Porcentaje Ambiental Vigencia Anterior	270.600.000	222.131.400	0	0	47.865.000
Tasa Uso de Aguas Vigencia Anterior	120.600.000	0	12.000.000	0	173.400.000
Servicios de Equivalencia Ambiental Vigencia Anterior	120.436.080	115.741.390	12.643.506	0	50.574
Servicios de seguimiento ambiental Vigencia Anterior	271.626.240	244.358.173	22.160.621	0	128.043
Multas Vigencia Anterior	1.021.615.000	644.041.170	105.161.800	0	1.141.610.230
APORTES DE LA NACIÓN	11.714.435.676	7.648.294.575	0	0	3.866.141.000
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	7.848.294.676	7.648.294.575	0	0	0
Gastos de Persona	7.485.212.045	7.485.212.045	0	0	0
Gastos Generales	320.654.530	306.851.530	0	0	0
Transferencias Corrientes	56.226.300	56.228.000	0	0	0
Inversión	3.866.141.000	0	0	0	3.866.141.000
TOTAL INGRESOS AÑO	155.027.394.135	36.486.893.025	10.010.412.600	6.267.000.000	102.263.086.510



CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ
Subdirección de Planeación y Sistemas

ANEXO No. 2 PROYECCIÓN DE GASTOS 2016-2019

CONCEPTO	2016 (Valores en \$)			2017 (Valores en \$)			2018 (Valores en \$)			2019 (Valores en \$)			TOTAL 2016-2019 (Valores en \$)		
	RECURSOS PROPIOS	RECURSOS NACIÓN	TOTAL	RECURSOS PROPIOS	RECURSOS NACIÓN	TOTAL	RECURSOS PROPIOS	RECURSOS NACIÓN	TOTAL	RECURSOS PROPIOS	RECURSOS NACIÓN	TOTAL	RECURSOS PROPIOS	RECURSOS NACIÓN	TOTAL
GASTOS	32.095.935.644	3.397.477.575	35.493.413.219	34.794.750.950	2.678.803.000	37.473.553.950	37.274.587.955	2.805.225.000	40.080.212.955	39.060.194.597	2.916.619.000	41.976.813.597	147.225.465.540	11.801.924.575	159.027.390.115
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	7.393.291.405	1.835.257.575	9.228.548.980	6.454.247.000	1.929.882.000	8.384.129.000	6.916.289.000	2.041.225.000	8.957.514.000	7.497.735.000	2.163.698.000	9.661.433.000	24.539.564.405	7.965.862.575	32.505.426.980
Gastos de Personal	4.219.524.515	1.747.929.245	5.966.223.580	5.460.462.000	1.838.033.222	7.298.495.222	5.658.093.200	1.948.217.200	7.606.310.400	5.938.175.000	1.051.210.200	6.989.385.200	18.256.721.525	5.999.115.245	24.255.836.770
Gastos Materiales	2.413.515.870	74.006.530	2.487.522.400	2.436.930.000	74.267.797	2.511.197.797	2.334.346.200	78.447.000	2.412.793.200	2.967.108.000	83.152.000	3.050.260.000	10.191.002.870	29.613.520	10.220.616.390
Transportación	72.077.000	11.642.000	83.719.000	74.890.200	13.642.000	88.532.200	743.217.200	14.461.000	887.678.200	541.455.000	15.319.000	698.974.000	3.111.243.200	57.174.000	3.168.417.200
DEUDA PÚBLICA	1.445.000.000	0	1.445.000.000	1.406.000.000	0	1.406.000.000	1.528.000.000	0	1.528.000.000	1.450.000.000	0	1.450.000.000	4.267.000.000	0	4.267.000.000
Servicio de Deuda	1.445.000.000	0	1.445.000.000	1.406.000.000	0	1.406.000.000	1.528.000.000	0	1.528.000.000	1.450.000.000	0	1.450.000.000	4.267.000.000	0	4.267.000.000
SUBTOTAL	9.644.291.405	1.835.257.575	11.479.548.980	8.272.732.000	1.925.882.000	10.198.614.000	8.742.259.000	2.041.225.000	10.783.484.000	9.147.735.000	2.163.698.000	11.311.433.000	34.806.948.405	7.965.862.575	42.772.810.980
INVERSIÓN	23.051.644.243	1.562.220.000	24.613.864.243	26.172.468.950	752.921.000	26.925.389.950	34.332.328.955	748.000.000	29.700.328.955	25.912.458.997	152.931.000	26.065.379.997	168.418.301.155	3.816.062.000	172.234.363.155
Fondo de Compensación Ambiental	2.356.593.621	0	2.356.593.621	2.353.496.200	0	2.353.496.200	2.740.636.200	0	2.740.636.200	2.575.587.000	0	2.575.587.000	10.120.112.600	0	10.120.112.600
Sistema Operativo de Inversión	10.274.439.121	0	10.274.439.121	11.261.536.369	0	11.261.536.369	13.615.177.367	0	13.615.177.367	12.195.440.120	0	12.195.440.120	45.107.044.064	0	45.107.044.064
SUBTOTAL	12.291.432.721	0	12.291.432.721	13.455.042.369	0	13.455.042.369	14.355.814.367	0	14.355.814.367	15.131.427.208	0	15.131.427.208	55.233.756.664	0	55.233.756.664
Inversión Programada y Proyectos	10.760.711.522	1.562.220.000	12.322.931.522	12.967.336.383	752.921.000	13.720.257.383	14.578.514.544	748.000.000	15.326.514.544	14.751.221.208	152.931.000	14.904.152.208	59.155.144.492	3.816.062.000	62.961.206.492
PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN															
GESTIÓN AMBIENTAL DEL TERRITORIO	1.739.850.623	1.542.220.000	3.282.070.623	3.447.815.000	0	3.447.815.000	3.290.506.584	0	3.290.506.584	3.834.023.740	0	3.834.023.740	10.251.195.948	1.562.220.000	11.813.415.948
Planificación y ordenamiento del territorio	1.118.850.623	1.542.220.000	2.661.070.623	2.996.815.000	0	2.996.815.000	2.543.506.584	0	2.543.506.584	3.084.458.640	0	3.084.458.640	7.847.828.848	1.562.220.000	9.410.048.848
Instrumentos de planeación ambiental	290.767.261	1.562.220.000	1.852.987.261	1.870.970.200	0	1.870.970.200	1.172.000.000	0	1.172.000.000	1.590.000.000	0	1.590.000.000	5.432.551.261	1.562.220.000	6.994.771.261
Acción de políticas y normativas ambientales	638.055.962	0	638.055.962	1.176.815.000	0	1.176.815.000	1.171.500.185	0	1.171.500.185	1.653.573.100	0	1.653.573.100	4.215.071.548	0	4.215.071.548

Antigua vía a Paipa No. 53-70 PBX 7457192 - 7457167 - Fax 7407518 - Tunja Boyacá
Línea Natural - atención al usuario No. 018000-918027
e-mail: corpoboyacá@corpoboyacá.gov.co
www.corpoboyacá.gov.co

Q



República de Colombia
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ
 Subdirección de Planeación y Sistemas

ANEXO No. 2 PROYECCIÓN DE GASTOS 2016-2019

CONCEPTO	2016 (Valores en \$)			2017 (Valores en \$)			2018 (Valores en \$)			2019 (Valores en \$)			TOTAL 2016-2019 (valores en \$)		
	RECURSOS PROPIOS	RECURSOS NACIÓN	TOTAL	RECURSOS PROPIOS	RECURSOS NACIÓN	TOTAL	RECURSOS PROPIOS	RECURSOS NACIÓN	TOTAL	RECURSOS PROPIOS	RECURSOS NACIÓN	TOTAL	RECURSOS PROPIOS	RECURSOS NACIÓN	TOTAL
Gestión del riesgo de desastres y adaptación al cambio climático	620.000.000	0	620.000.000	491.000.000	0	491.000.000	747.000.000	0	747.000.000	845.567.100	0	845.567.100	2.703.567.100	0	2.703.567.100
Unidad del riesgo de desastres y adaptación al cambio climático	620.000.000	0	620.000.000	491.000.000	0	491.000.000	747.000.000	0	747.000.000	845.567.100	0	845.567.100	2.703.567.100	0	2.703.567.100
CONOCIMIENTO, CONSERVACIÓN Y USO DE LOS RECURSOS NATURALES Y LA BIODIVERSIDAD	1.210.000.000	0	1.210.000.000	1.480.343.750	0	1.480.343.750	2.021.611.965	0	2.021.611.965	1.306.518.609	0	1.306.518.609	6.018.474.324	0	6.018.474.324
Conservación, restauración y manejo de ecosistemas y biodiversidad	1.210.000.000	0	1.210.000.000	1.480.343.750	0	1.480.343.750	2.021.611.965	0	2.021.611.965	1.306.518.609	0	1.306.518.609	6.018.474.324	0	6.018.474.324
Implementación de estrategias para la conservación y la restauración de ecosistemas	1.210.000.000	0	1.210.000.000	1.480.343.750	0	1.480.343.750	2.021.611.965	0	2.021.611.965	1.306.518.609	0	1.306.518.609	6.018.474.324	0	6.018.474.324
PROCESOS PRODUCTIVOS COMPETITIVOS Y SOSTENIBLES, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN Y EL DETERIORO AMBIENTAL	319.000.000	0	319.000.000	1.035.075.000	0	1.035.075.000	1.039.975.197	0	1.039.975.197	1.129.301.434	0	1.129.301.434	4.514.352.035	0	4.514.352.035
Desarrollo de procesos productivos sostenibles	680.000.000	0	680.000.000	790.760.000	0	790.760.000	728.906.031	0	728.906.031	826.776.720	0	826.776.720	3.026.442.751	0	3.026.442.751
Sistemas productivos y negocios verdes sostenibles	680.000.000	0	680.000.000	790.760.000	0	790.760.000	728.906.031	0	728.906.031	826.776.720	0	826.776.720	3.026.442.751	0	3.026.442.751
Salvamento ambiental	239.000.000	0	239.000.000	244.315.000	0	244.315.000	302.069.166	0	302.069.166	302.525.718	0	302.525.718	1.087.909.284	0	1.087.909.284
Atención a la gestión integral de ríos, quebrones y pefregras	239.000.000	0	239.000.000	244.315.000	0	244.315.000	302.069.166	0	302.069.166	302.525.718	0	302.525.718	1.087.909.284	0	1.087.909.284

Antigua vía a Paipa No. 53-70 PBX 7457192 - 7457167 - Fax 7407518 - Tunja Boyacá
 Línea Natural - atención al usuario No. 018000-918027
 e-mail: corpoboyacá@corpoboyacá.gov.co
 www.corpoboyacá.gov.co



República de Colombia
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ
 Subdirección de Planeación y Sistemas

Continuación Acuerdo No.

Página No. 10

ANEXO No. 2 PROYECCIÓN DE GASTOS 2016-2019

CONCEPTO	2016 (Valores en \$)			2017 (Valores en \$)			2018 (Valores en \$)			2019 (Valores en \$)			TOTAL 2016-2019 (Valores en \$)		
	RECURSOS PROPIOS	RECURSOS NACIÓN	TOTAL	RECURSOS PROPIOS	RECURSOS NACIÓN	TOTAL	RECURSOS PROPIOS	RECURSOS NACIÓN	TOTAL	RECURSOS PROPIOS	RECURSOS NACIÓN	TOTAL	RECURSOS PROPIOS	RECURSOS NACIÓN	TOTAL
GESTIÓN INTEGRADA DEL RECURSO HÍDRICO	3.666.555.674	0	3.666.555.674	3.821.385.000	0	3.821.385.000	4.624.210.296	475.592.770	5.099.803.066	5.530.002.948	0	5.530.002.948	17.642.153.918	475.592.770	18.117.746.688
Manejo integral del recurso hídrico.	3.666.555.674	0	3.666.555.674	3.821.385.000	0	3.821.385.000	4.624.210.296	475.592.770	5.099.803.066	5.530.002.948	0	5.530.002.948	17.642.153.918	475.592.770	18.117.746.688
Gestión integral del recurso hídrico	3.666.555.674	0	3.666.555.674	3.821.385.000	0	3.821.385.000	4.624.210.296	475.592.770	5.099.803.066	5.530.002.948	0	5.530.002.948	17.642.153.918	475.592.770	18.117.746.688
FORTALECIMIENTO DEL SINA PARA LA GESTIÓN AMBIENTAL	5.225.805.225	0	5.225.805.225	5.242.767.435	752.921.000	5.995.688.435	3.409.210.164	342.407.250	3.751.617.414	4.981.194.454	752.921.000	5.734.115.454	19.051.968.266	1.648.249.250	20.700.217.496
Evaluación, control, seguimiento y regulación del estado y uso de los recursos naturales	150.000.000	0	150.000.000	139.875.000	0	139.875.000	526.335.000	0	526.335.000	328.831.500	0	328.831.500	947.041.500	0	947.041.500
Autoridad ambiental	150.000.000	0	150.000.000	139.875.000	0	139.875.000	526.335.000	0	526.335.000	328.831.500	0	328.831.500	947.041.500	0	947.041.500
Comunicación, Educación y Participación	694.000.000	0	694.000.000	595.892.833	752.921.000	1.348.813.833	478.432.020	342.407.250	820.839.270	1.216.202.088	752.921.000	1.969.123.088	2.984.425.947	1.648.249.250	4.632.675.174
Comunicación para el fortalecimiento de la participación social en la gestión ambiental	335.000.000	0	335.000.000	475.575.000	0	475.575.000	478.432.020	0	478.432.020	478.983.100	0	478.983.100	2.062.800.200	0	2.062.800.200
Formación de la ciudadanía para la sostenibilidad ambiental	114.000.000	0	114.000.000	120.317.833	752.921.000	873.238.833	0	342.407.250	342.407.250	476.163.789	752.921.000	1.191.429.789	515.325.621	1.648.249.250	2.164.075.551
Fortalecimiento interno	2.381.805.225	0	2.381.805.225	2.507.290.000	0	2.507.290.000	2.802.445.534	0	2.802.445.534	3.426.051.066	0	3.426.051.066	11.127.299.825	0	11.127.299.825
Gestión de información y desarrollo tecnológico para el mejoramiento del territorio y toma de decisiones	914.000.000	0	914.000.000	759.000.000	0	759.000.000	928.120.000	0	928.120.000	1.215.125.200	0	1.215.125.200	4.018.831.400	0	4.018.831.400

Antigua vía a Paipa No. 53-70 PBX 7457192 - 7457167 - Fax 7407518 - Tunja Boyacá
 Línea Natural - atención al usuario No. 018000-918027
 e-mail: corpoboyacá@corpoboyacá.gov.co
 www.corpoboyacá.gov.co



CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ
Subdirección Administrativa y Financiera

ACUERDO No 021
(01 NOV 2016)

Por el cual se efectúa un traslado dentro del presupuesto de gastos de inversión con recursos propios y se ajusta el Plan Financiero del Plan de Acción 2016-2019 de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá para la vigencia 2016.

El Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá, CORPOBOYACÁ, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las conferidas en el literal b del Art. 27 Ley 99 de 1993 y el artículo 34 al 38 del Acuerdo No. 008 del 3 de Agosto de 2007 y,

CONSIDERANDO

Que la Ley 99 de 1993 en su artículo 23 definió la naturaleza jurídica de las Corporaciones Autónomas Regionales, dotándolas de Autonomía Administrativa y Financiera.

Que mediante sentencia C-275 del 23 de junio de 1998 la Corte Constitucional declaró exequible el artículo cuarto del decreto 111 de 1996 - Estatuto Orgánico del Presupuesto - que en su parte resolutive dice: "Declárese EXEQUIBLE el artículo cuarto del Decreto 111 de 1996, en los términos de esta sentencia, bajo el entendido que se aplica exclusivamente a las Corporaciones Autónomas Regionales en lo que corresponde a los recursos provenientes de la Nación. Por consiguiente, no se extiende al manejo de los demás recursos de las Corporaciones, entre los cuales se encuentran los contemplados en el artículo 317 de la Constitución Política".

Que mediante Acuerdo No. 023 del 17 de diciembre de 2015 se aprobó el Presupuesto de Ingresos, Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda y Gastos de Inversión para la vigencia fiscal del 2016.

Que el Consejo Directivo de CORPOBOYACÁ mediante Acuerdo No. 005 de 2016, aprobó el Plan de Acción para el periodo 2016-2019.

Que el artículo 21 del Estatuto de Presupuesto de CORPOBOYACÁ (Acuerdo No. 008 de 3 de agosto de 2007), establece que las modificaciones al presupuesto deberán ser aprobadas por el Consejo Directivo de la entidad.

Que mediante comunicación 160-2015 la Subdirección de Ecosistemas y Gestión Ambiental, expone que tomando en consideración que el proyecto denominado: *Implementación de Estrategia "Boyacá 2030, 20% Menos Carbono"*, contempla el seguimiento al proyecto erradicación de fuentes contaminantes y es necesario dar cumplimiento a esta actividad prevista dentro del Plan de Acción 2016-2019; por lo anterior, solicita trasladar recursos existentes por la suma de \$29.919.200 del proyecto: *Medidas de conservación en áreas protegidas declaradas*, código presupuestal 53090602010490, y la suma de \$25.100.000 del proyecto *Protección y conservación de fauna y flora silvestre* código presupuestal 53090602010590, al proyecto *Implementación de la estrategia "Boyacá 2030, 20% menos carbono* con código presupuestal 53090503010590.

Que según certificación de la Subdirección de Planeación y Sistemas de Información, el traslado solicitado no afecta las metas establecidas en el Plan de Acción 2016-2019 para los proyectos en cuestión.

0

4

✓



Que se cuenta con el respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP, en donde consta la existencia de los recursos en los rubros a ser contracreditados en el presupuesto de la vigencia 2016, los cuales forman parte integral del presente Acuerdo.

Que la modificación afecta los techos indicativos de inversión para la vigencia 2016 del Plan Financiero del Plan de Acción 2016-2019 correspondiente a los programas: *Conservación, restauración y manejo de ecosistemas y biodiversidad y Desarrollo de procesos productivos sostenibles.*

En mérito de lo anteriormente expuesto el Consejo Directivo de CORPOBOYACÁ,

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO; *Trasladar* dentro del presupuesto de gastos de inversión de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá - CORPOBOYACÁ, para la vigencia fiscal 2016, los siguientes montos y conceptos:

CÓDIGO	RUBRO	CONTRA CRÉDITO \$	CRÉDITO \$
53090602	CONSERVACIÓN, RESTAURACIÓN Y MANEJO DE ECOSISTEMAS		
53090602010490	Medidas de conservación en áreas protegidas declaradas	29.919.200	
53090602010590	Protección y conservación de fauna y flora silvestre	25.100.000	
53090503	DESARROLLO DE PROCESOS PRODUCTIVOS SOSTENIBLES		
53090503010590	Implementación de la estrategia "Boyacá 2030, 20% menos carbono"		55.019.200
	TOTAL	55.019.200	55.019.200

ARTICULO SEGUNDO: Autorizar al responsable del proceso *Gestión de Recursos Financieros y Físicos* para incorporar las modificaciones a los rubros de presupuesto.

ARTÍCULO TERCERO: Forma parte integral del presente Acuerdo la justificación técnica económica de los rubros afectados, junto con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP, 2016001841 del 20-10-2016 del rubro contracreditado y la certificación de la Subdirección de Planeación y Sistemas de Información.

ARTÍCULO CUARTO: Aprobar el Ajuste al Plan de Acción 2016-2019 de CORPOBOYACÁ, capítulo 5.3.2 Proyección de Gastos para la vigencia 2016, correspondiente a la tabla 66, Total presupuesto de gastos 2016, de acuerdo a las siguientes cifras:

✓



República de Colombia
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ
Subdirección Administrativa y Financiera

Continuación Acuerdo No. **021** Página No.3

CONCEPTO	RECURSOS PROPIOS VIGENTES \$	MODIFICACIÓN \$	TOTAL RECURSOS PROPIOS \$
PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN CONOCIMIENTO, CONSERVACIÓN Y USO DE LOS RECURSOS NATURALES Y LA BIODIVERSIDAD			
Conservación, restauración y manejo de ecosistemas y biodiversidad.	1.210.000.000	-55.019.200	1.154.980.800
Implementación de estrategias para la conservación y la restauración de ecosistemas	1.210.000.000	-55.019.200	1.154.980.800
PROCESOS PRODUCTIVOS COMPETITIVOS Y SOSTENIBLES. PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN Y EL DETERIORO AMBIENTAL			
Desarrollo de procesos productivos sostenibles	680.000.000	55.019.200	735.019.200
Sectores productivos y negocios verdes Sostenibles	680.000.000	55.019.200	735.019.200

ARTICULO QUINTO: Autorizar al profesional del Proceso Gestión de Recursos Financieros y Físicos, para incorporar las novedades al presupuesto.

El presente Acuerdo surte efectos a partir de la fecha de su aprobación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

WILMER LEAL PÉREZ
Presidente Consejo Directivo

DAVID DALBERTO DAZA DAZA
Secretario Consejo Directivo

Elaboró: Germán C. Rodríguez C
Revisó: Ahliz Rojas R
Aprobó: Jairo Ignacio García R
Archivo: 110-04



CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ
Subdirección de Planeación y Sistemas de Información

RESOLUCIÓN No.

1 5 3 5 0 2 MAY 2017

Por medio del cual se efectúa una *adición* al Presupuesto con recursos propios de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá, CORPOBOYACÁ, vigencia Fiscal del año 2017

EL Director General de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá - CORPOBOYACÁ, en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, la Ley 99 de 1993, los Estatutos de la Corporación y en especial las conferidas por el Acuerdo No. 017 del 24 de noviembre de 2005 y,

CONSIDERANDO:

Que la Ley 99 de 1993 en su artículo 23 definió la naturaleza jurídica de las Corporaciones Autónomas Regionales, dotándolas de Autonomía Administrativa y Financiera.

Que, mediante sentencia C-275 de 1998, la Corte Constitucional declaró la exequibilidad parcial del artículo 4 del decreto 111 de 1996, determinando la autonomía administrativa y financiera de las Corporaciones Autónomas Regionales para el manejo de sus recursos propios.

Que el Consejo Directivo de CORPOBOYACÁ mediante Acuerdo No. 005 de 2016, aprobó el Plan de Acción para el periodo 2016-2019.

Que mediante Acuerdo No. 034 del 19 de diciembre de 2016 se aprobó el Presupuesto de Ingresos, Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda y Gastos de Inversión con recursos propios para la vigencia fiscal del 2017.

Que CORPOBOYACÁ mediante Resolución 4463 del 29 de diciembre de 2016 procedió a liquidar el presupuesto de Ingresos, Gastos de funcionamiento, Servicio de la deuda e Inversión con recursos propios para la vigencia 2017.

Que el Consejo Directivo mediante Acuerdo No. 023 del 1 de noviembre de 2016 expidió el Estatuto de Presupuesto de recursos propios de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá – CORPOBOYACÁ.

Que el artículo 24 del Estatuto de Presupuesto de CORPOBOYACÁ establece que entre el 1 de enero y el 31 de diciembre se podrán efectuar adiciones, traslados, reducciones y aplazamientos presupuestales.

Que el artículo 25 del Estatuto de Presupuesto de CORPOBOYACÁ sobre adiciones presupuestales, expresa en el Parágrafo 3 que los recursos provenientes de contratos o convenios con entidades públicas o privadas únicamente se podrán adicionar cuando estén perfeccionados jurídicamente los mismos. En el Parágrafo 4 del mismo artículo se establece que los recursos provenientes de contratos o convenios, serán adicionados al presupuesto por el Director General mediante resolución, quien deberá informarle al Consejo Directivo en la siguiente sesión ordinaria.

Que CORPOBOYACÁ suscribió el Convenio GGC No. 247 de 2017 con el Ministerio de Minas y Energía con el fin de implementar acciones de acompañamiento a la gestión para la regularización minero ambiental en el Departamento de Boyacá, prestando apoyo y asesoría a los mineros en sus trámites ambientales y en lo relacionado con normatividad minero ambiental, apuntando al cumplimiento de los requerimientos ambientales como mínimo a 82 UPM que desarrollan su actividad en los municipios priorizados de jurisdicción de CORPOBOYACÁ.



Corpoboyacá

República de Colombia
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ
Subdirección de Planeación y Sistemas

Continuación Resolución No. 1535 02 MAY 2017

Que el valor del convenio citado asciende a la suma de \$406.184.000, aportando el Ministerio de Minas y Energía un monto de \$350.000.000 en efectivo y CORPOBOYACÁ \$56.184.000 así: \$46.184.000 en efectivo y la suma de \$10.000.000 en bienes y servicios.

Que con el propósito de desarrollar el objeto del convenio GGC No. 247 de 2017, la Subdirección de Ecosistemas y Gestión Ambiental mediante comunicación 160-110 del 19 de abril de 2017, solicita *adicionar* al Presupuesto de la Entidad los recursos aportados por el Ministerio de Minas y Energía y así dar inicio a los compromisos adquiridos.

En mérito de lo anteriormente expuesto el Director General de CORPOBOYACÁ,

RESUELVE :

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar al presupuesto con recursos propios de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá - CORPOBOYACÁ, para la vigencia fiscal del año 2017, la suma de **TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE.** (\$350.000.000), así:

INGRESOS:

CÓDIGO	RUBRO	CRÉDITO \$
312F	APORTES OTRAS ENTIDADES	
3126.04	OTRAS ENTIDADES	
3126.03.02	Conv. 247 2017 - MINMINAS CORPOBOYACÁ acompañamiento a la gestión para la regularización recursos ambiental	350.000.000
	TOTAL INGRESOS	350.000.000

GASTOS:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CRÉDITO \$
530	ATENCIÓN, CONTROL Y ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA GESTIÓN DEL ESTADO	
530.905	GESTIÓN AMBIENTAL SECTORIAL	
530.905.03.01.05.50	Acompañamiento a la gestión para la regularización recursos ambiental (MINMINAS - CORPOBOYACÁ)	350.000.000
	TOTAL	350.000.000

ARTÍCULO SEGUNDO: Autorizar al Responsable de Proceso Gestión de Recursos Financieros y Físicos, a través del profesional del procedimiento *Modificaciones presupuestales* para incorporar las novedades al presupuesto de la vigencia 2017.



Corpoboyacá

República de Colombia
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ
Subdirección de Planeación y Sistemas

Continuación Resolución No. 1535 02 MAY 2017
Página No. 3

ARTÍCULO TERCERO: Autorizar al responsable del proceso *Evaluación misional* para que se realice el ajuste a que haya lugar al Plan Operativo del proyecto afectado para la vigencia 2017.

ARTÍCULO CUARTO: Forma parte integral de la presente Resolución, comunicación 160-110 del 19 de abril de 2017 procedente de la Subdirección de Ecosistemas y Gestión Ambiental con sus anexos correspondientes.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución surte efectos legales y fiscales a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Tunja a los

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

JOSE RICARDO LÓPEZ DULCEY
Director General

Proyecto: German Rodriguez C
Revisó: Luz Deyanira Gonzalez C
Archivo: 11050



ACUERDO No. 002
09 MAY 2017

Por medio del cual se modifican metas físicas y financieras del Plan de Acción 2016 - 2019 de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá "CORPOBOYACÁ".

El Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en el literal i del artículo 27 de la Ley 99 de 1993, el Artículo 2.2.8.6.4.10. del Decreto 1076 de 2015 y la Resolución 1457 del 5 de octubre de 2005 expedida por el entonces Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, por la cual se aprueban los Estatutos de la Corporación, y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto 1076 de 2015 en su Artículo 2.2.8.6.4.1 define el Plan de acción Cuatrienal como el instrumento de planeación de las Corporaciones Autónomas Regionales concretan el compromiso institucional de éstas para el logro de los objetivos y metas planteados en el Plan de Gestión Ambiental Regional - PGAR y mediante el cual se definen las acciones e inversiones que se adelantarán en el área de su jurisdicción.

Que el mismo Decreto 1076 de 2015 en su Artículo 2.2.8.6.5.4, establece que el Director podrá solicitar debidamente soportada técnica y financieramente los ajustes al Plan de Acción Cuatrienal.

Que las solicitudes realizadas se soportaron de conformidad con la sustentación jurídica, técnica y financiera que hace parte integral del presente acuerdo.

Que mediante Acuerdo No. 005 del 17 de mayo de 2016 el Consejo Directivo aprobó el Plan de Acción 2016 - 2019, el cual define la estructura de programas y proyectos de inversión a ser ejecutados y el Plan Financiero para el período señalado.

Que mediante Acuerdo No. 034 del 19 de diciembre de 2016 se aprobó el Presupuesto de Ingresos, Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda y Gastos de Inversión para la vigencia fiscal del año 2017, el cual forma parte del Sistema Presupuestal de la Corporación, junto con el Plan Financiero.

Que mediante comunicación 140 -117 del 04 de abril de 2017, el Proceso Planificación ambiental ha solicitado realizar la modificación de algunas metas físicas y financieras, las modificaciones solicitadas corresponden a los siguientes Proyectos:

1. "Formulación y/o ajuste a Planes de Manejo de POMCAS, se solicita ajustar la redacción de la actividad 1.1.1.1.4 del Plan de Acción.
2. "Formulación de Planes de Manejo de Áreas Protegidas", se solicita modificar una meta y se manifiesta la disponibilidad de recursos para ser invertidos en actividades prioritarias en otros proyectos.
3. "Plan General de Ordenamiento Forestal PGO", se solicita eliminar el proyecto del Plan de Acción 2016-2019 permitiendo la disponibilidad de los recursos asignados para el presente año para ser invertidos en actividades prioritarias en otros proyectos.
4. "Administración y Manejo de Áreas Protegidas", se solicita realizar redistribución del presupuesto en las actividades del mismo, lo que permite la disponibilidad de recursos para ser invertidos en actividades prioritarias en otros proyectos.

5. "Instrumentos de Planificación Corporativos", se solicita ajustar el Indicador e incrementar la meta para los años 2017, 2018 y 2019.

Que se hace necesario ajustar las matrices operativas de cada proyecto afectado del Plan de Acción 206-2019 para incluir los cambios solicitados en sus recursos y metas.

Que en mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el Plan de Acción 2016-2019 en lo que hace referencia a la meta incluida en la Matriz de Acciones Operativas del siguiente proyecto:

PROGRAMA: Planeación y Ordenamiento del Territorio

SUBPROGRAMA: Instrumentos de Planeación Ambiental

PROYECTO: Formulación y/o Ajuste a POMCAS en la Jurisdicción

ACTIVIDAD: Apoyo a la Formulación y/o Ajuste a dos POMCAS Priorizados

SITUACIÓN ACTUAL:

PROYECTO	ACTIVIDAD	INDICADOR	LÍNEA BASE	META	2016	2017	2018	2019		
1.1.1.1	Formulación y/o Ajuste a POMCAS en la jurisdicción	Formulación del POMCA Directos al Magdalena	1.1.1.1.1	Porcentaje de avance en la formulación del POMCA Directos al Magdalena	0%	100%	40%	50%	10%	0
		Ajuste al POMCA Cuenca Alta del Río Chicamocha	1.1.1.1.2	Porcentaje de avance en el ajuste al POMCA Cuenca Alta del Río Chicamocha	17%	100%	40%	43%	0%	0%
		Ajuste del POMCA Cuenca Media y Baja del Río Suárez	1.1.1.1.3	Porcentaje de avance en el ajuste al POMCA Cuenca Media y Baja del Río Suárez	17%	100%	40%	43%	0%	0%
		Apoyo a la formulación y/o ajuste de dos POMCA's priorizados	1.1.1.1.4	Porcentaje de formulación y/o ajuste de dos POMCA's priorizados	0%	100%	0%	50%	50%	0%

CAMBIO PROPUESTO:

PROYECTO	ACTIVIDAD	INDICADOR	LÍNEA BASE	META	2016	2017	2018	2019		
1.1.1.1	Formulación y/o Ajuste a POMCAS en la jurisdicción	Formulación del POMCA Directos al Magdalena	1.1.1.1.1	Porcentaje de avance en la formulación del POMCA Directos al Magdalena	0%	100%	40%	50%	10%	0
		Ajuste al POMCA Cuenca Alta del Río Chicamocha	1.1.1.1.2	Porcentaje de avance en el ajuste al POMCA Cuenca Alta del Río Chicamocha	17%	100%	40%	43%	0%	0%
		Ajuste del POMCA Cuenca Media y Baja del Río Suárez	1.1.1.1.3	Porcentaje de avance en el ajuste al POMCA Cuenca Media y Baja del Río Suárez	17%	100%	40%	43%	0%	0%
		Apoyo a la formulación y/o ajuste de dos POMCA's priorizados	1.1.1.1.4	Porcentaje de formulación y/o ajuste de dos POMCA's priorizados	0%	100%	0%	50%	50%	0%

ARTÍCULO SEGUNDO: Modificar el Plan de Acción 2016-2019 en lo que hace referencia al presupuesto y la meta incluida en la Matriz de Acciones Operativas del siguiente proyecto:

PROGRAMA: Planeación y Ordenamiento del Territorio

SUBPROGRAMA: Instrumentos de Planeación Ambiental

PROYECTO: Formulación de Planes de Manejo de Áreas Protegidas

ACTIVIDAD: Actualización, Formulación y Adopción de Planes de Manejo para las Áreas Protegidas de la Corporación.

SITUACIÓN ACTUAL

PROYECTO	ACTIVIDAD	INDICADOR	LINEA BASE	META	2016	2017	2018	2019	PROYECCIÓN FINANCIERA					
									2016	2017	2018	2019		
1.1.1.2	Formulación de planes de manejo de áreas protegidas	Actualización, Formulación y adopción de planes de manejo para las áreas protegidas de la Corporación	1.1.1.2.1	Porcentaje de las áreas protegidas con planes de la entidad con plan de manejo formulado y adoptado.	8%	38.3%	11%	8.3%	18.8%	18%	\$ 223.670.000	\$ 178.560.000	\$ 204.880.000	\$ 188.800.000
		Apoyo a las acciones del Plan de Manejo Parque de Rabanal - Unión Europea	1.1.1.2.2	Porcentaje de compromisos cumplidos con la Unión Europea	100%	100%	100%	100%	100%	100%	\$ 78.000.000	\$ 171.800.000	\$ 78.000.000	\$ -

CAMBIO PROPUESTO:

PROYECTO	ACTIVIDAD	INDICADOR	LINEA BASE	META	2016	2017	2018	2019	PROYECCIÓN FINANCIERA					
									2016	2017	2018	2019		
1.1.1.2	Formulación de planes de manejo de áreas protegidas	Actualización, Formulación y adopción de planes de manejo para las áreas protegidas de la Corporación	1.1.1.2.1	Porcentaje de las áreas protegidas con planes de la entidad con plan de manejo formulado y adoptado.	8%	38.3%	11%	8.3%	18.8%	18%	\$ 223.670.000	\$ 188.800.000	\$ 204.880.000	\$ 188.800.000
		No. De planes de manejo de áreas protegidas de carácter regional actualizados		0	1	0	0	0	0	0	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
		Apoyo a las acciones del Plan de Manejo Parque de Rabanal - Unión Europea	1.1.1.2.2	Porcentaje de compromisos cumplidos con la Unión Europea	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	\$ 78.000.000	\$ 171.800.000	\$ 78.000.000

ARTÍCULO TERCERO: Modificar el Plan de Acción 2016-2019 en lo que hace referencia al presupuesto y la meta incluida en la Matriz de Acciones Operativas del siguiente proyecto:

PROGRAMA: Planeación y Ordenamiento del Territorio

SUBPROGRAMA: Instrumentos de Planeación Ambiental

PROYECTO: Plan General de Ordenamiento Forestal PGOF

ACTIVIDAD: Elaborar el Inventario Forestal de la Jurisdicción.

SITUACION ACTUAL:

PROYECTO	ACTIVIDAD	INDICADOR	LINEA BASE	META	2016	2017	2018	2019	PROYECCIÓN FINANCIERA					
									2016	2017	2018	2019		
1.1.1.4	Plan General de Ordenamiento forestal PGOF	Elaborar el inventario forestal de la jurisdicción	1.1.1.4.1	Porcentaje de avance en el inventario forestal en la jurisdicción	0%	100%	0%	100%	0%	0%	\$ -	\$ 599.210.000	\$ -	\$ -

CAMBIO PROPUESTO:

PROYECTO	ACTIVIDAD	INDICADOR	LÍNEA BASE	META	2016	2017	2018	2019	PROYECCIÓN FINANCIERA				
									2016	2017	2018	2019	
1.1.14	Plan General de Ordenamiento Territorial PSOT	Elaborar el Inventario Forestal de la jurisdicción	1.1.14.1	Porcentaje de avanza en el inventario forestal en la jurisdicción	0	0	0	0	0	0	0	0	0

ARTÍCULO CUARTO: Modificar el Plan de Acción 2016-2019 en el componente físico y financiero previsto en la Matriz de Acciones Operativas del siguiente proyecto:

PROGRAMA: Planeación y Ordenamiento del Territorio

SUBPROGRAMA: Instrumentos de Planeación Ambiental

PROYECTO: Administración y Manejo de Áreas Protegidas

ACTIVIDAD: Administrar y Fortalecer la Red Física del SIRAP CORPOBOYACÁ

SITUACION ACTUAL:

PROYECTO	ACTIVIDAD	INDICADOR	LÍNEA BASE	META	2016	2017	2018	2019	PROYECCIÓN FINANCIERA						
									2016	2017	2018	2019			
1.1.1.2	Administración y Manejo de Áreas Protegidas	1.1.1.2.1	Número de acciones para la administración y fortalecimiento del SIRAP	18	27	0	3	3	3	0	102.876.000	0	19.318.133	0	1.003.472
		1.1.1.2.2	Porcentaje de avanza en el diseño y la gestión del Plan Padrón para Áreas Protegidas	0%	100%	25%	25%	25%	25%	21.898.201	27.300.000	0	2.782.412	0	278.808.000
		1.1.1.2.3	Número de acciones realizadas para el posicionamiento y divulgación del SIRAP	0	4	1	1	1	1	23.900.000	18.880.000	0	1.378.208	0	187.804.000
		1.1.1.2.4	Número de áreas protegidas regionales declaradas u homologadas	2	8	0	1	1	0	0	187.880.000	0	0	0	0
		1.1.1.2.5	Número de Estudios de tenencia de tierra en áreas protegidas regionales	0	2	0	0,67	0,67	0,67	0	71.602.800	0	72.223.921	0	7.234.324
	Inscripción de áreas protegidas en el SIRAP	1.1.1.2.6	Porcentaje de la superficie de áreas protegidas regionales declaradas homologadas o recategorizadas, inscritas en el SIRAP	85%	99%	2%	15%	1%	2%	0	0	0	0	0	0
		1.1.1.2.7	Número de encuentros realizados del COMAP-CORPOBOYACÁ	4	8	1	1	1	1	11.100.000	13.887.800	0	16.071.648	0	140.928.000
	Administración y Fortalecer la Red de Áreas del SIRAP CORPOBOYACÁ	1.1.1.2.8	Número de mesas de trabajo realizadas con los subcomités del SIRAP-CORPOBOYACÁ	8	16	0	2	0	2	0	0	18.880.000	0	0	0

CAMBIO PROPUESTO:

PROYECTO	ACTIVIDAD	INDICADOR	LINEA BASE	META	2016	2017	2018	2019	PROYECCIÓN FINANCIERA						
									2016	2017	2018	2019			
1.1.2.2	Administrar y Fortalecer la Red Fajas del SIRAP CORPOBOYACÁ	1.1.2.2.1	Número de acciones para la administración y fortalecimiento del SIRAP	18	27	0	1	1	1	0	8.187.850	\$	10.219.132	\$	1.031.472
		1.1.2.2.2	Porcentaje de avances en el diseño y la gestión del Plan Padrino para Áreas Protegidas	0%	100%	20%	20%	20%	20%	21.959.281	21.959.281	\$	3.732.412	\$	175.938.000
		1.1.2.2.3	Número de acciones realizadas para el posicionamiento y divulgación del SIRAP	0	4	1	1	1	1	21.900.000	20.100.000	\$	1.476.206	\$	167.964.000
		1.1.2.2.4	Número de áreas protegidas regionales declaradas u homologadas	7	9	0	1	1	0		184.980.325	\$	-	\$	-
		1.1.2.2.5	Número de Estudios de factibilidad de fauna en áreas protegidas regionales	0	2	0	0,68	0,67	0,67	0			\$	72.332.931	\$
	1.1.2.2.6	Porcentaje de la superficie de áreas protegidas regionales declaradas homologadas o reasignadas, inscritas en el RUMAP	80%	90%	0%	10%	1%	2%				\$	-	\$	-
	1.1.2.2.7	Administración y Fortalecer la Red de Actores del SIRAP CORPOBOYACÁ	Número de encuentros realizados del CORAP-CORPOBOYACÁ	4	8	1	1	1	1	11.100.000	12.647.800	\$	14.071.348	\$	140.838.000
1.1.2.2.8	Administración y Fortalecer la Red de Actores del SIRAP CORPOBOYACÁ	Número de mesas de trabajo realizadas con los subcomités del SIRAP-CORPOBOYACÁ	3	12	0	0	0	3	0	16.600.000	\$	-	\$	167.964.000	

ARTÍCULO QUINTO: Modificar el Plan de Acción 2016-2019 en lo que hace referencia a la meta física incluida en la Matriz de Acciones Operativas del siguiente proyecto:

PROGRAMA: Planeación y ordenamiento del territorio

SUBPROGRAMA: Instrumentos de planeación ambiental

PROYECTO: Instrumentos de Planificación Corporativos

ACTIVIDAD: Elaborar los instrumentos corporativos de planificación.

SITUACION ACTUAL:

PROYECTO	ACTIVIDAD	INDICADOR	LINEA BASE	META	2016	2017	2018	2019	PROYECCIÓN FINANCIERA						
									2016	2017	2018	2019			
1.1.1	Instrumentos de Planificación Corporativos	Elaborar los instrumentos corporativos de planificación	1.1.1.1	Número de planes de instrumentos de planificación elaborados	0	1	1	0	0	0	\$ 96.962.116	\$	-	\$	-

CAMBIO PROPUESTO:

PROYECTO	ACTIVIDAD	INDICADOR	LINEA BASE	META	2016	2017	2018	2019	PROYECCIÓN FINANCIERA					
									2016	2017	2018	2019		
1.1.1	Instrumentos de Planificación Corporativos	1.1.1.1	Número de planes de instrumentos de planificación elaborados	0	1	1	0	0	0	\$ 96.962.116	\$	-	\$	-
		1.1.1.2	Número de planes de Gestión Ambiental Regional formados	0	1	0	0,1	0,4	0,5			\$	-	\$

ARTICULO SEXTO: Forman parte integral del presente Acuerdo, las solicitudes de modificación de las metas físicas y financieras de los proyectos del Plan de Acción 2016 -



2019 con su justificación técnica, la exposición de motivos de la modificación y la certificación de la Subdirección de Planeación y Sistemas de Información.


ARTÍCULO SEPTIMO: Autorizar al Proceso Evaluación Misional para realizar los ajustes en las metas y valores indicativos de inversión de las Matrices Operativas del Plan de Acción 2016 – 2019.

ARTÍCULO OCTAVO: El presente acuerdo surte efectos legales a partir de la fecha de su aprobación.



COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



ROSELIO ZULETA GALINDO
Presidente



DAVID DALBERTO DAZA DAZA
Secretario Consejo Directivo

Elaboró: Celia Isabel Velásquez F. Luz Amelia Pacheco E. 
Revisó: Luz Deyanira González Castillo 
Aprobó: Ricardo López Dulcey
Archivo: 110-0402



Corpoboyacá

República de Colombia
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ
Subdirección Administrativa y Financiera

ACUERDO No. **003**
(**09 MAY 2017**)

Por el cual se adicionan los excedentes financieros del año 2016 y se efectúa un traslado presupuestal al presupuesto con recursos propios de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá - CORPOBOYACÁ, para la vigencia fiscal de 2017.

El Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá, CORPOBOYACÁ, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las conferidas en el literal i del artículo 27 Ley 99 de 1993 y los artículos 42 al 47 del Acuerdo No. 023 del 1 de noviembre de 2016 Estatuto de presupuesto recursos propios CORPOBOYACÁ y,

CONSIDERANDO:

Que la Ley 99 de 1993 en su artículo 23 definió la naturaleza jurídica de las Corporaciones Autónomas Regionales, dotándolas de autonomía administrativa y financiera.

Que mediante sentencia C-275 del 23 de junio de 1998 la Corte Constitucional declaró exequible el artículo cuarto del decreto 111 de 1996 -Estatuto Orgánico del Presupuesto- que en su parte resolutive dice: "Declárese EXEQUIBLE el artículo cuarto del Decreto 111 de 1996, en los términos de esta sentencia, bajo el entendido de que se aplica exclusivamente a las Corporaciones Autónomas Regionales en lo que corresponde a los recursos provenientes de la Nación. Por consiguiente, no se extiende al manejo de los demás recursos de las Corporaciones, entre los cuales se encuentran los contemplados en el artículo 317 de la Constitución Política".

Que el Consejo Directivo de CORPOBOYACÁ mediante Acuerdo No. 005 de 2016, aprobó el Plan de Acción para el periodo 2016-2019.

Que el artículo 25 del Acuerdo No. 023 del 1 de noviembre de 2016, Estatuto de Presupuesto de recursos propios de CORPOBOYACÁ, en su párrafo 2 establece que cuando durante la ejecución del presupuesto de gastos se hiciere indispensable incrementar el monto de las apropiaciones, el representante legal deberá presentar la solicitud para su aprobación al Consejo Directivo. La solicitud de adición deberá acompañarse de una certificación expedida por el jefe de presupuesto o quien haga sus veces, que garantice la existencia de los recursos o las proyecciones ciertas que servirán de base para adicionar el presupuesto.

Que el artículo 25 del citado acuerdo en su párrafo 2 define los excedentes financieros como el resultado de deducir al valor del patrimonio, el monto del capital social, las donaciones y las reservas legales de la entidad a 31 de diciembre del año que se analiza. El monto que se podrá adicionar es lo que se obtenga por la venta de activos, más el valor que resulte de restar del activo corriente disponible, el pasivo corriente incluidas las reservas presupuestales y las cuentas por pagar, según las cuentas del balance general consolidado a 31 de diciembre de cada año. La adición de los excedentes financieros deberá garantizar el cumplimiento de las metas del Plan de Acción Cuatrienal.

Que mediante Acuerdo No. 034 del 19 de diciembre de 2016 se aprobó el Presupuesto de Ingresos, Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda y Gastos de Inversión para la vigencia fiscal del 2017, el cual forma parte del Sistema Presupuestal de la Corporación, junto con el Plan Financiero y el Plan Operativo Anual de Inversiones.



Corpoboyacá

República de Colombia
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ
Subdirección Administrativa y Financiera

Continuación Acuerdo No. 003 Página No. 2

Que CORPOBOYACÁ según la Resolución 4463 del 29 de diciembre de 2016 procedió a liquidar el presupuesto de Ingresos, Gastos de funcionamiento, Servicio de la deuda e Inversión para la vigencia 2017.

Que según certificación de la Subdirección Administrativa y Financiera los excedentes liquidados ascendieron a la suma de \$4.904.746.132, certificación que hace parte integral del presente acuerdo, así:

FUENTE	VALOR \$
TASAS USO DE AGUA	53.454.954
TASA RETRIBUTIVA	1.790.065.111
SECTOR HIDROELECTRICO	194.443.806
SECTOR TERMOELECTRICO	326.548.472
SOBRETASA Y PORCENTAJE AMBIENTAL	1.849.279.566
FUNCIONAMIENTO	675.663.776
CONVENIO 2016-004 MINMINAS	15.290.447
TOTAL LIQUIDADO	4.904.746.132

Que de los excedentes liquidados, \$2.500.000.000 se incorporaron previamente al presupuesto de la vigencia 2017 mediante Acuerdo 034 del 19 de diciembre de 2016 que aprobó el Presupuesto de Ingresos, Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda y Gastos de Inversión para la vigencia fiscal del 2017, los cuales se deben descontar del monto liquidado.

Que de los excedentes liquidados \$15.290.447 corresponden al Convenio 2016-004 suscrito con el Ministerio de Minas y Energía y dentro del proceso de liquidación, estos recursos deben ser reintegrados al Ministerio lo cual implica dejarlos en la Tesorería de la entidad; en consecuencia, el saldo neto disponible para adicionar asciende a la suma de \$2.389.455.685, así:

FUENTE	EXCEDENTES LIQUIDADOS \$	EN TESORERÍA \$	EXCEDENTES NETOS \$	APLICADOS \$	SALDO POR APLICAR \$
TASAS UTILIZACIÓN DE AGUA	53.454.954		53.454.954		53.454.954
TASAS RETRIBUTIVAS	1.790.065.111		1.790.065.111		1.790.065.111
SECTOR HIDROELÉCTRICO	194.443.806		194.443.806		194.443.806
SECTOR TERMOELÉCTRICO	326.548.472		326.548.472	90.525.979	236.022.493
CONVENIO MINMINAS 004-2016	15.290.447	15.290.447			
OTROS (PREDIAL Y FUNCIONAMIENTO 2016)	2.524.943.342		2.524.943.342	2.409.474.021	115.469.321
TOTAL	4.904.746.132	15.290.447	4.889.455.685	2.500.000.000	2.389.455.685

Que como resultado de modificación al PA 2016-2019, se liberaron recursos de los siguientes proyectos que se encuentran disponibles conforme al CDP 2017000743 del 7 de abril de 2017, el cual forma parte del presente acuerdo, así:

PROYECTO	VALOR \$
Formulación de planes de manejo de áreas protegidas	120.000.000
Plan General de Ordenamiento forestal PGOF	599.910.000



PROYECTO	VALOR \$
Administración y Manejo de Áreas Protegidas	46.000.000
TOTAL	765.910.000

Que estos recursos deben ser invertidos en otras necesidades que se han considerado prioritarias, así:

CONCEPTO	VALOR \$
Acciones de manejo en Lago de Tota de acuerdo a las competencias de la Corporación en el CONPES 3801	328.910.000
Evaluación control y vigilancia al uso, Manejo y aprovechamiento de los recursos naturales	134.000.000
Implementación de la estrategia "Boyacá 2030, 20% menos carbono"	230.000.000
Remuneración Servicios Técnicos	73.000.000
TOTAL	765.910.000

Que se han presentado las respectivas justificaciones técnicas y financieras con el fin de modificar los respectivos rubros presupuestales, tanto para los proyectos que requieren de recursos, como para los que ameritan ser contracreditados las cuales forman parte integral del presente acuerdo.

Que la Subdirección de Planeación y Sistemas de Información certifica que los rubros afectados tanto por la adición como el traslado presupuestal, garantizan el cumplimiento de las metas del Plan de Acción 2016-2019 de CORPOBOYACÁ, certificación que hace parte integral del presente acuerdo.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto, el Consejo Directivo de CORPOBOYACÁ.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar el presupuesto de Ingresos con recursos propios de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá, para la vigencia fiscal del 2017, la suma de DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M. CTE. \$2.389.455.685, así:

CÓDIGO	RUBRO	CRÉDITO \$
3250	RECURSOS DEL BALANCE	
3252	EXCEDENTES FINANCIEROS	2.389.455.685
	TOTAL INGRESOS	2.389.455.685

ARTÍCULO SEGUNDO: Adicionar el presupuesto de gastos de inversión con recursos propios de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá, para la vigencia fiscal del 2017, la suma de DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M. CTE. \$2.389.455.685, así:



Corpoboyacá

República de Colombia
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ
 Subdirección Administrativa y Financiera

Continuación Acuerdo No. **003**

Página No. 4

CÓDIGO	PROYECTO	EXCEDENTES FINANCIEROS POR INCORPORAR 2016				
		TUAS	TASA RETRIBUTIVA	HIDROELEC. CIVVOR	SECT. TERMÓELEC	SOBRESA O PORCENTAJE AMB.
C INVERSIÓN		53.454.954	1.790.065.111	194.443.806	236.022.493	115.469.321
530 900 01 01 01	Formulación y/o Ajuste a POMCAs en la jurisdicción					90.000.000
530 900 03 01 01	Formulación e implementación de acciones para la gestión del riesgo y adaptación al cambio climático				236.022.493	
530 906 02 01 03	Adquisición de predios en áreas estratégicas			(94.443.806)		
520 904 05 01 02	Reglamentación del uso de agua	53.454.954				
520 904 05 01 08	Descontaminación de fuentes hídricas		1.222.565.111			
520 904 05 01 01	Acciones de manejo en Lago de Tota de acuerdo a las competencias de la Corporación en el CONPES 3801					25.469.321
440 900 07 02 05	Monitoreo Calidad del agua		127.802.360			
440 900 07 02 06	Plan de monitoreo a cuerpos de agua		339.697.640			
TOTAL INVERSIÓN		53.454.954	1.790.065.111	194.443.806	236.022.493	115.469.321

ARTICULO TERCERO: *Trasladar* dentro del presupuesto con recursos propios de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá - CORPOBOYACÁ, la suma de SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS DIEZ MIL PESOS M. CTE. \$765.910.000, y modificar sus asignaciones presupuestales tal como a continuación se describe:

CÓDIGO	PROYECTO	CONTRA CRÉDITO \$	CRÉDITO \$
A GASTOS DE FUNCIONAMIENTO			
1	GASTOS DE PERSONAL		
1020	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS		
10214	Remuneración Servicios Técnicos		73.000.000
	TOTAL FUNCIONAMIENTO		73.000.000
C INVERSIÓN			
530 900 01 01 02 90	Formulación de planes de manejo de áreas protegidas	120.000.000	
530 900 01 01 03 90	Plan General de Ordenamiento forestal PGOF	599.910.000	



Corpoboyacá

República de Colombia
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ
 Subdirección Administrativa y Financiera

Continuación Acuerdo No. **003**

Página No. 5

CÓDIGO	PROYECTO	CONTRA CRÉDITO \$	CRÉDITO \$
530 900 01 02 02 90	Administración y Manejo de Áreas Protegidas.	46.000.000	
520 904 05 01 10 90	Acciones de manejo en Lago de Tota de acuerdo a las competencias de la Corporación en el CONPES 3801		328.910.000
520 900 08 01 01 90	Evaluación control y vigilancia al uso, Manejo y aprovechamiento de los recursos naturales		134.000.000
530 905 03 01 05 90	Implementación de la estrategia "Boyacá 2030, 20% menos carbono"		230.000.000
	TOTAL	765.910.000	765.910.000

ARTICULO CUARTO: Modificar el Plan Financiero para la vigencia 2017, con base en el Acuerdo 034 del 19 de diciembre de 2016 que aprobó el Presupuesto de Ingresos, Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda y Gastos de Inversión para la vigencia fiscal del 2017 y el presente acuerdo, así:

INGRESOS:

DESCRIPCIÓN	AÑO 2016 \$	AÑO 2017 \$		AÑO 2018 \$	AÑO 2019 \$	TOTAL \$
	PRAL	VRIENTE		ESTIMADO	ESTIMADO	ESTIMADO
	TOTAL INGRESOS	TOTAL INGRESOS		TOTAL INGRESOS	TOTAL INGRESOS	TOTAL INGRESOS
INGRESOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS:	11.122.733.077	13.854.851.281		37.512.311.968	34.105.733.997	148.048.847.223
INGRESOS CORRIENTES:	27.814.388.522	33.448.725.600		34.388.343.965	36.000.887.877	131.553.297.864
TRIBUTARIOS	16.500.000.000	18.740.000.000		17.912.000.000	19.166.000.000	69.318.000.000
Sistema y Porcentaje Ambiental	16.500.000.000	16.740.000.000		17.912.000.000	19.166.000.000	69.318.000.000
NO TRIBUTARIOS	12.114.388.522	16.709.725.600		16.376.343.965	16.834.887.877	62.235.297.864
Venta de bienes y servicios	850.000.000	741.000.000		734.000.000	785.600.000	2.910.600.000
Servicios de Evaluación Ambiental	325.000.000	400.000.000	Ac. 034 de 2016	375.000.000	406.000.000	1.507.000.000
Servicios de Seguimiento Ambiental	325.000.000	341.000.000		359.000.000	379.000.000	1.405.000.000
APORTES OTRAS ENTIDADES	8.900.360.322	10.348.725.600		11.797.343.965	11.882.887.877	42.837.297.864
Transferencias Sector Eléctrico	8.250.000.000	9.446.000.000		8.987.000.000	10.787.000.000	36.470.000.000
Generación Energética S.A. GENSA	2.000.000.000	1.750.000.000	Ac. 034 de 2016	2.588.000.000	2.599.000.000	8.744.000.000
ELECTROBOYACÁ	2.300.000.000	2.553.000.000		2.783.000.000	3.009.000.000	10.642.000.000
AES CHIVOR y Cia. ESF	650.000.000	680.000.000		719.000.000	777.000.000	2.796.000.000
Cementos Argos	150.000.000	165.000.000		165.000.000	194.000.000	688.000.000
Central Hidroeléctrica Sogamoso	8.200.000.000	4.282.000.000	Ac. 034 de 2016	1.607.000.000	4.220.000.000	16.809.000.000
Otras Entidades-Convencios	650.360.322	960.725.600		1.720.343.965	1.096.887.877	4.367.297.864
OTROS INGRESOS	2.464.000.000	5.622.000.000		3.935.000.000	4.167.000.000	18.286.000.000
Tasa Reintegrativa y Compensatoria	2.000.000.000	5.000.000.000	Ac. 034 de 2016	3.907.000.000	3.505.000.000	12.512.000.000
Tasa por Uso del Agua	320.000.000	380.000.000	Ac. 034 de 2016	365.000.000	992.000.000	1.438.000.000
Expedición de salvoconductos	23.000.000	15.000.000	Ac. 034 de 2016	27.000.000	29.000.000	94.000.000
Multas y Sanciones	200.000.000	200.000.000		204.000.000	208.000.000	812.000.000



Corpoboyacá

República de Colombia
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ
 Subdirección Administrativa y Financiera

Continuación Acuerdo No 03

Página No. 6

DESCRIPCIÓN	AÑO 2016 \$	AÑO 2017 \$		AÑO 2018 \$	AÑO 2019 \$	TOTAL \$
	FINAL	VIGENTE		ESTIMADO	ESTIMADO	ESTIMADO
	TOTAL INGRESOS	TOTAL INGRESOS		TOTAL INGRESOS	TOTAL INGRESOS	TOTAL INGRESOS
Otros Ingresos	21.000.000	45.000.000	Ac. 034 de 2016	31.000.000	35.000.000	132.000.000
RECURSOS DE CAPITAL	4.556.371.758	8.054.855.885		3.024.168.800	3.100.892.320	16.584.287.760
Rendimientos Financieros por CDTs y cuentas bancarias	250.000.000	280.000.000		297.000.000	318.000.000	1.142.000.000
Rendimientos Financieros	-250.000.000	280.000.000		-297.000.000	318.000.000	1.142.000.000
Recursos del Balance	4.256.371.758	8.774.855.885		2.727.168.800	2.793.892.320	16.554.287.760
Venta de Activos	0	0		0	0	0
Excedentes Financieros	3.285.724.128	4.585.455.885	Ac. 034 de 2016 y el presente acuerdo	0	0	8.285.179.811
Generación de Pasivos	38.647.828	0		0	0	38.647.828
Recuperación de Cartera	820.000.000	885.400.000		2.727.168.800	2.793.892.320	7.228.468.320
Tasas Reintegradas Y compensaciones Vigencias Anteriores	400.000.000	500.000.000	Ac. 034 de 2016	2.249.000.000	2.294.000.000	5.443.000.000
Sobretasa o Forzamiento Ambiental Vigencias Anteriores	50.000.000	20.000.000	Ac. 034 de 2016	73.000.000	77.000.000	220.000.000
Tasa Uso de Agua Vigencias Anteriores	30.000.000	40.000.000	Ac. 034 de 2016	32.000.000	33.000.000	135.000.000
Servicio de Evaluación Ambiental Vigencias anteriores	30.000.000	0	Ac. 034 de 2016	32.136.000	33.100.000	95.236.000
Servicio de seguimiento ambiental - Vigencias anteriores	60.000.000	80.000.000		70.632.000	70.878.040	271.608.040
Multas Vigencias Anteriores	250.000.000	290.000.000		270.400.000	281.216.000	1.051.616.000
APORTES DE LA NACIÓN	2.293.477.871	2.833.481.000		2.771.341.600	2.887.884.000	11.529.233.871
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	1.836.257.571	1.898.981.000		2.003.351.800	2.064.094.000	7.892.673.871
Gastos de Personal	1.747.656.045	1.885.651.000	Ac. 034 de 2016	1.911.554.000	1.988.016.000	7.542.838.045
Gastos Generales	74.000.530	70.668.000	Ac. 034 de 2016	77.559.000	81.282.000	303.515.530
Transferencias Comunes	13.842.000	13.642.000	Ac. 034 de 2016	14.198.000	14.796.000	56.228.000
Inversión	1.982.320.000	1.623.500.000		798.000.000	783.000.000	4.335.220.000
TOTAL INGRESOS AÑO	26.330.309.432	43.890.042.281		40.083.813.081	41.019.813.892	180.879.878.099

GASTOS:

CONCEPTO	2016 \$	2017 \$		2018 \$	2019 \$	TOTAL \$
	FINAL	VIGENTE		PROYECTADO	PROYECTADO	
GASTOS	29.800.208.850	42.908.042.988		40.282.812.881	41.700.918.887	150.271.837.606
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	1.836.257.571	1.898.981.000		2.003.351.800	2.064.094.000	7.892.673.871
Gastos de Personal	5.086.203.580	5.737.579.000	Ac. 034 de 2016 y presente acuerdo	5.516.407.000	5.953.391.000	23.273.580.580
Gastos Generales	2.457.526.400	3.118.169.250	Ac. 034 de 2017	2.432.793.000	3.051.281.000	11.059.849.650
Transferencias Comunes	740.719.000	840.000.000	Ac. 034 de 2016	806.284.000	856.782.000	3.245.785.000
DEUDA PUBLICA	1.085.000.000	1.550.000.000		1.526.000.000	1.450.000.000	6.211.000.000
Servicio a la Deuda	1.685.000.000	1.550.000.000	Ac. 034 de 2016	1.526.000.000	1.450.000.000	6.311.000.000
SUBTOTAL	10.810.548.980	11.340.748.250		10.282.812.800	11.211.174.990	43.620.216.230
INVERSIÓN	2.128.593.600	2.622.488.150		2.740.636.000	2.935.687.000	10.427.704.760
Fondo de Compensación Ambiental	2.128.593.600	2.622.488.150	Ac. 034 de 2016	2.740.636.000	2.935.687.000	10.427.704.760
Gastos Operativos de Inversión	10.162.839.121	11.615.774.000	Ac. 034 de 2016	11.615.178.367	12.195.440.208	45.589.231.896



Corpoboyacá

República de Colombia
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ
 Subdirección Administrativa y Financiera

Continuación Acuerdo No. **003**

Página No. 7

CONCEPTO	2016 \$	2017 \$		2018 \$	2019 \$	TOTAL \$
	FINAL	VIGENTE		PROYECTADO	PROYECTADO	
INVERSIÓN	6.413.727,77	17.414.031.875		15.344.514.599	15.533.952.789	49.706.227.030
Inversión Programas y Proyectos	12.349.227.951	17.414.031.875		15.344.514.599	15.533.952.789	60.641.727.213
PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN	6.170.316	2.264.301		2.462.236	2.243.176	11.139.930
PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO	2.683.761.183	2.320.906.000		2.543.606.586	988.466.640	8.546.629.409
Instrumentos de planeación ambiental	1.855.067.921	1.150.090.000	Presente acuerdo	1.172.000.000	109.800.000	4.377.557.621
Áreas protegidas y ecosistemas estratégicos	838.093.362	1.130.815.000	Presente acuerdo	1.371.506.586	828.666.640	4.160.071.588
Gestión del riesgo de desastres y adaptación al cambio climático	620.000.000	727.022.493		747.000.000	845.567.100	2.939.589.593
Gestión del riesgo de desastres y adaptación al cambio climático	620.000.000	727.022.493	Presente acuerdo	747.000.000	845.567.100	2.939.589.593
CONSERVACIÓN Y USO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES	1.134.980.800	3.198.287.558		2.021.611.985	1.306.518.609	7.661.398.930
Conservación, restauración y manejo de ecosistemas y biodiversidad	1.154.980.800	3.198.287.558		2.021.611.985	1.306.518.609	7.661.398.930
Implementación de estrategias para la conservación y la restauración de ecosistemas	1.154.980.800	3.198.287.558	Ac. 034 de 2016 y Presente acuerdo	2.021.611.985	1.306.518.609	7.661.398.930
SECTOR PRODUCTIVO Y SERVICIOS PRODUCTIVOS SOSTENIBLES	749.125.069	1.020.760.000		728.906.031	826.776.720	3.325.567.820
Desarrollo de procesos productivos sostenibles	749.125.069	1.020.760.000		728.906.031	826.776.720	3.325.567.820
Sectores productivos y negocios verdes Sostenibles	749.125.069	1.020.760.000	Presente acuerdo	728.906.031	826.776.720	3.325.567.820
Saneamiento ambiental	239.000.000	244.315.000		302.069.168	302.525.118	1.087.909.284
Atención a la gestión integral de residuos sólidos y peligrosos	239.000.000	244.315.000		302.069.168	302.525.118	1.087.909.284
RECURSOS HÍDRICOS	3.666.555.674	6.019.284.388		5.049.803.066	5.530.002.948	20.265.646.074
Manejo integral del recurso hídrico	3.666.555.674	6.019.284.388		5.049.803.066	5.530.002.948	20.265.646.074
Gestión integral del recurso hídrico	3.666.555.674	6.019.284.388	Presente acuerdo	5.049.803.066	5.530.002.948	20.265.646.074
RECURSOS AMBIENTALES	2.000.000.000	273.875.000		328.335.000	328.831.500	1.081.041.500
Evaluación, control, seguimiento y regulación del estado y uso de los recursos naturales	150.000.000	273.875.000		328.335.000	328.831.500	1.081.041.500
Autoridad ambiental	150.000.000	273.875.000	Presente acuerdo	328.335.000	328.831.500	1.081.041.500
Comunicación, Educación y Participación	694.000.000	1.102.582.440		820.839.260	1.969.223.088	4.586.644.778
Comunicación para el fortalecimiento de la participación y control social en la gestión ambiental	335.000.000	475.575.000		478.432.020	778.793.300	2.068.800.320
Formación de una cultura para la sostenibilidad ambiental	359.000.000	627.007.440	Ac. 034 de 2018	342.407.230	1.190.429.788	2.517.844.458
Fortalecimiento interno	2.381.805.225	2.507.000.000		2.802.445.534	3.436.051.066	11.127.299.825
Gestión de información y desarrollo tecnológico para el conocimiento del territorio y toma de decisiones	914.805.225	860.000.000		928.720.980	1.315.325.200	4.018.851.405
Redes de monitoreo y calidad ambiental	1.577.000.000	1.577.000.000		1.807.722.554	2.054.725.866	6.816.448.420
Fortalecimiento institucional y sistemas administrativos de gestión	90.000.000	70.000.000		66.000.000	66.000.000	292.000.000
TOTAL INVERSIÓN	6.413.727,77	17.414.031.875		15.344.514.599	15.533.952.789	60.641.727.213

ARTICULO QUINTO: Autorizar al profesional del Proceso Gestión de Recursos Financieros y Físicos, para incorporar las novedades al presupuesto.

Q

8



Corpoboyacá

ARTICULO SEXTO: Autorizar al Proceso Evaluación Misional, para que ajuste los Planes Operativos de los proyectos a los cuales se les modificó las asignaciones presupuestales.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Forma parte integral del presente Acuerdo la certificación de excedentes financieros de la vigencia 2016 debidamente firmada, las solicitudes con sus anexos y soportes correspondientes.

ARTICULO OCTAVO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE COMUNIQUESE Y CÚMPLASE


ROBERTO VILETA GALINDO
Presidente Consejo Directivo


DAVID DALBERTO DAZA DAZA
Secretaria Consejo Directivo

Elaboró: German Gustavo Rodríguez Caicedo 
Revisó: Magda Pilar Rincón Herrera / Luz Deyanira González Castillo 
Aprobó: Ricardo López Dulcey 
Archivo: 110 - 04



Corpoboyacá

República de Colombia
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ
 Subdirección Administrativa y Financiera

ACUERDO No. **004**
 (**09 MAY 2017**)

Por el cual se efectúa una reducción al presupuesto con recursos propios de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá - CORPOBOYACÁ, para la vigencia fiscal de 2017.

El Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá, CORPOBOYACÁ, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las conferidas en el literal i del artículo 27 Ley 99 de 1993 y los artículos 42 al 47 del Acuerdo No. 023 del 1 de noviembre de 2016 Estatuto de presupuesto recursos propios CORPOBOYACÁ y,

CONSIDERANDO:

Que la Ley 99 de 1993 en su artículo 23 definió la naturaleza jurídica de las Corporaciones Autónomas Regionales, dotándolas de autonomía administrativa y financiera.

Que mediante sentencia C-275 del 23 de junio de 1998 la Corte Constitucional declaró exequible el artículo cuarto del decreto 111 de 1996 -Estatuto Orgánico del Presupuesto- que en su parte resolutive dice: "Declárese EXEQUIBLE el artículo cuarto del Decreto 111 de 1996, en los términos de esta sentencia, bajo el entendido de que se aplica exclusivamente a las Corporaciones Autónomas Regionales en lo que corresponde a los recursos provenientes de la Nación. Por consiguiente, no se extiende al manejo de los demás recursos de las Corporaciones, entre los cuales se encuentran los contemplados en el artículo 317 de la Constitución Política".

Que el Consejo Directivo de CORPOBOYACÁ mediante Acuerdo No. 005 de 2016, aprobó el Plan de Acción para el periodo 2016-2019.

Que mediante Acuerdo No. 034 del 19 de diciembre de 2016 se aprobó el Presupuesto de Ingresos, Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda y Gastos de Inversión para la vigencia fiscal del 2017, el cual forma parte del Sistema Presupuestal de la Corporación, junto con el Plan Financiero y el Plan Operativo Anual de Inversiones.

Que CORPOBOYACÁ según la Resolución 4463 del 29 de diciembre de 2016 procedió a liquidar el presupuesto de Ingresos, Gastos de funcionamiento, Servicio de la deuda e Inversión para la vigencia 2017.

Que el artículo 25 del Acuerdo No. 023 del 1 de noviembre de 2016, Estatuto de Presupuesto de recursos propios de CORPOBOYACÁ, en su artículo 24 expone que entre el 1 de enero y el 31 de diciembre se podrán efectuar adiciones, traslados, reducciones y aplazamientos presupuestales.

Que el citado acuerdo en su artículo 27 sobre reducciones y aplazamientos presupuestales señala que en cualquier mes del año el Consejo Directivo, a iniciativa del representante legal, podrá reducir las apropiaciones presupuestales cuando se estime que el recaudo de ingresos del año puede ser inferior al valor presupuestado. En el mismo caso el Director General podrá aplazar total o parcialmente las apropiaciones presupuestales. Si fuere el caso, el Flujo Anual de Caja debe ajustarse en la misma cuantía que se reduzca o se aplaze el presupuesto. Tanto las reducciones como los aplazamientos requieren un certificado de disponibilidad presupuestal, expedido por el jefe de presupuesto o quien haga sus veces, donde señale que los recursos están libres de afectación

9



Corpoboyacá

Estatuto de Presupuesto de recursos propios de CORPOBOYACÁ, en su artículo 28 determina que todas las modificaciones que afecten el presupuesto de inversión, requieren concepto previo y favorable de la Subdirección de Planeación de la Corporación. Además, deben contar previamente con la respectiva justificación técnico económica y los demás requisitos exigidos para su aprobación.

Que mediante comunicación 160-104 del 10 de abril de 2017 la Subdirección de Ecosistemas y Gestión Ambiental expone que con la entrada en vigencia del Decreto 2141 de 2016, "Por el Medio del Cual se adiciona una sección al Decreto 1076 de 2015, Decreto Único reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible", en lo relacionado con el ajuste a la tasa retributiva, se dio la posibilidad a las Empresas de Servicios Públicos – ESP que a 2015 contaran con un Factor Regional (FR) mayor a 1, se les considerara el ajuste de este factor siempre y cuando justifiquen su solicitud de acuerdo a lo establecido en el decreto en mención, para lo cual las ESP tenían plazo hasta el 30 de enero del 2017 para radicar ante la Corporación la solicitud de ajuste al FR de año 2016 que se encuentra en proceso de liquidación para la posterior facturación que debe salir a más tardar el 30 de abril del presente año.

Que las ESP que hicieron uso de ese beneficio fueron las siguientes: Proactiva Aguas de Tunja S.A. E.S.P, Compañía de Servicios Públicos de Sogamoso S.A E.S.P, Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Duitama S.A. E.S.P - Empoduitama, Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios del Municipio de Sáchica E.S.P, Empresas de Servicios Públicos de Monquirá S.A. E.S.P.

De acuerdo al párrafo tres del artículo 2.2.9.7.7.5 Solicitud, ... "Para los casos específicos en que no se ha culminado la revisión y corresponda ese momento al periodo en que hay que efectuar la facturación, la adelantara con tarifa mínima mientras se finaliza la verificación de motivos y adopta la decisión respectiva. En el evento de no ser resuelta favorablemente la solicitud de verificación se reliquidará con el valor del factor regional que corresponda al año evaluado". Esto mientras se evalúa la documentación y los hechos que dieron lugar al incumplimiento de las actividades pactadas en el proceso de metas de carga contaminante y /o a la disminución de puntos de vertimiento que son los dos indicadores que se evalúan anualmente y que como resultado da el incremento o no del Factor Regional

Que de acuerdo a la facturación de Tasa Retributiva que se realizó en el año 2015, se proyectó un ingreso para el año 2017 correspondiente a \$5.000.000.000, pero conforme a la aplicación del Decreto 2141 de 2016, este ingreso se reduce en un valor de \$1.500.000.000, ya que las empresas de servicios públicos de los municipios más grandes de la jurisdicción fueron las que han presentado reclamación y por lo tanto se les liquida con factor regional FR=1 y por esta razón la facturación disminuye tal como se describe a continuación:

USUARIO	VALOR A PAGAR CON RECLAMACIÓN \$
Proactiva Aguas de Tunja S.A. E.S.P	353.748.647
Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Duitama S.A. E.S.P-Empoduitama	270.937.384
Compañía de Servicios Públicos de Sogamoso S.A E.S.P	199.441.158
Empresas de Servicios Públicos de Monquirá S.A. E.S.P	35.706.939
Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios del Municipio de Sáchica E.S.P	6.369.255
Sujetos pasivos que no se les aplica el Decreto	2.833.798.617



Corpoboyacá

República de Colombia
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ
Subdirección Administrativa y Financiera

Continuación Acuerdo No. 004 Página No. 3

USUARIO	VALOR A PAGAR CON RECLAMACIÓN \$
Total Facturado (2017)	3.500.000.000

Que la Subdirección de Planeación y Sistemas de Información con fecha 10 de abril de 2017 emitió concepto favorable para efectuar la respectiva modificación presupuestal, el cual hace parte integral del presente acuerdo.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto, el Consejo Directivo de CORPOBOYACÁ.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Reducir el presupuesto de Ingresos con recursos propios de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá, para la vigencia fiscal del 2017, en la suma de UN MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M. CTE. \$1.500.000.000, así:

CÓDIGO	RUBRO	CONTRA CRÉDITO \$
3128	OTROS INGRESOS	
3128 01	Tasa retributiva	1.500.000.000
	TOTAL INGRESOS	1.500.000.000

ARTICULO SEGUNDO: Reducir del presupuesto de gastos de inversión con recursos propios de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá - CORPOBOYACÁ, la suma de UN MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M. CTE. (\$1.500.000.000), y modificar sus asignaciones presupuestales tal como a continuación se describe:

CÓDIGO	RUBRO	CONTRA CRÉDITO \$
C INVERSIÓN		
520 904 05 01 08 90	Descontaminación de fuentes hídricas	932.500.000
440 900 07 02 05 90	Monitoreo Calidad del agua	227.802.380
440 900 07 02 06 90	Plan de monitoreo a cuerpos de agua	339.697.640
	TOTAL	1.500.000.000

ARTICULO TERCERO: Modificar el Plan Financiero para la vigencia 2017 con base en el presente acuerdo, así:

Q



Corpoboyacá

República de Colombia
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ
 Subdirección Administrativa y Financiera

Continuación Acuerdo No. **004** Página No. 4

INGRESOS:

DESCRIPCIÓN	AÑO 2016 \$	AÑO 2017 \$		AÑO 2018 \$	AÑO 2019 \$	TOTAL \$
	FINAL	VIGENTE		ESTIMADO	ESTIMADO	ESTIMADO
	TOTAL INGRESOS	TOTAL INGRESOS		TOTAL INGRESOS	TOTAL INGRESOS	TOTAL INGRESOS
INGRESOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS	22.122.722.977	38.944.881.288		37.312.811.868	33.198.159.957	148.549.585.324
INGRESOS CORRIENTES	27.614.380.322	31.949.725.880		34.288.343.966	36.000.887.877	129.853.297.584
TRIBUTARIOS	15.500.000.000	16.740.000.000		17.912.000.000	19.168.000.000	69.318.000.000
Sobretasa - o Porcentaje Ambiental	15.500.000.000	16.740.000.000		17.912.000.000	19.168.000.000	69.318.000.000
NO TRIBUTARIOS	12.114.380.322	15.209.725.880		16.376.343.966	16.834.887.877	80.535.297.584
Venta de bienes y servicios	650.000.000	741.000.000		734.000.000	785.000.000	2.910.000.000
Servicios de Evaluación Ambiental	325.000.000	400.000.000		375.000.000	408.000.000	1.507.000.000
Servicios de Seguimiento Ambiental	325.000.000	341.000.000		359.000.000	379.000.000	1.403.000.000
APORTES OTRAS ENTIDADES	8.900.380.322	10.346.725.880		11.707.343.966	11.882.887.877	42.837.297.584
Transferencias Sector Eléctrico	8.250.000.000	8.448.000.000		8.988.000.000	10.787.000.000	38.470.000.000
Generación Energética S.A. GENSA	2.000.000.000	1.756.000.000		2.398.000.000	2.590.000.000	8.744.000.000
ELECTROSUCHAGOTA	2.300.000.000	2.653.000.000		2.783.000.000	3.004.000.000	10.642.000.000
AES CHIVOR y Cia. ESP	600.000.000	689.000.000		719.000.000	777.000.000	2.786.000.000
Cementos Argos	150.000.000	165.000.000		180.000.000	194.000.000	689.000.000
Central Hidroeléctrica Sogetosib	3.200.000.000	4.282.000.000		3.907.000.000	4.220.000.000	15.009.000.000
Otras Entidades - Convenios	650.380.322	900.725.880		1.720.343.966	1.095.887.877	4.367.297.584
OTROS INGRESOS	2.564.000.000	4.122.000.000		3.938.000.000	4.187.000.000	14.788.000.000
Tasa Retributiva y Compensatoria	2.000.000.000	3.500.000.000	Presente acuitic	3.307.000.000	3.585.000.000	12.312.000.000
Tasa por Uso del Agua	320.000.000	360.000.000		380.000.000	392.000.000	1.436.000.000
Expedición de salvoconductos	23.000.000	18.000.000		27.000.000	29.000.000	94.000.000
Multas y Sanciones	200.000.000	202.000.000		204.000.000	206.000.000	812.000.000
Otros ingresos	21.000.000	45.000.000		31.000.000	35.000.000	132.000.000
RECURSOS DE CAPITAL	4.588.371.735	6.064.858.885		3.024.168.000	3.108.882.320	16.896.287.760
Rendimientos Financieros por CDTS y cuentas bancarias	250.000.000	280.000.000		297.000.000	315.000.000	1.142.000.000
Rendimientos Financieros	250.000.000	280.000.000		297.000.000	315.000.000	1.142.000.000
Recursos del Balance	4.338.371.735	5.774.858.885		2.727.168.000	2.793.882.320	15.554.287.760
Venta de Activos	0	0		0	0	0
Excedentes Financieros	3.195.724.128	4.889.458.885		0	0	8.289.179.811
Cancelación de Reservas	39.647.629	0		0	0	39.647.629
Recuperación de Cartera	620.000.000	855.400.000		2.727.168.000	2.793.882.320	7.226.460.320
Tasas Retributivas Y compensatorias Vigencias Anteriores	400.000.000	500.000.000		2.249.000.000	2.294.000.000	5.443.000.000
Sobretasa - o Porcentaje Ambiental Vigencias Anteriores	50.000.000	20.000.000		73.000.000	77.000.000	220.000.000
Tasa Uso de Agua Vigencias Anteriores	30.000.000	40.000.000		32.000.000	35.000.000	135.000.000
Servicios de Evaluación Ambiental Vigencias anteriores	30.000.000	0		52.188.000	33.100.000	95.236.000
Servicios de seguimiento ambiental - Vigencias anteriores	60.000.000	65.400.000		70.832.000	78.576.240	271.808.240
Multas - Vigencias Anteriores	250.000.000	200.000.000		270.400.000	281.216.000	1.061.616.000
APORTES DE LA NACION	3.337.477.271	3.493.481.000		3.771.301.000	3.867.054.000	13.529.232.571
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	1.435.257.574	1.988.881.000		2.003.901.000	2.084.054.000	7.892.573.574

C



Corpoboyacá

República de Colombia
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ
 Subdirección Administrativa y Financiera

Continuación Acuerdo No. **004** Página No. 5

DESCRIPCIÓN	AÑO 2016 \$	AÑO 2017 \$		AÑO 2018 \$	AÑO 2019 \$	TOTAL \$
	FINAL	VIGENTE		ESTIMADO	ESTIMADO	ESTIMADO
	TOTAL INGRESOS	TOTAL INGRESOS		TOTAL INGRESOS	TOTAL INGRESOS	TOTAL INGRESOS
Gastos de Personal	1.747.609.045	1.685.651.000		1.911.654.000	1.988.010.000	7.532.830.045
Gastos Generales	74.056.530	70.868.000		77.520.000	81.282.000	303.516.530
Transferencias Corrientes	13.642.000	13.642.000		14.756.000	14.756.000	56.228.000
Inversión	1.562.220.000	1.523.800.000		768.600.000	783.000.000	4.636.720.000
TOTAL INGRESOS AÑO	35.520.209.652	41.498.042.285		40.083.812.966	41.978.313.997	169.078.878.899

GASTOS:

CONCEPTO	2016 \$	2017 \$		2018 \$	2019 \$	TOTAL \$
	FINAL	VIGENTE		PROYECTADO	PROYECTADO	
GASTOS	35.520.209.652	41.498.042.285		40.083.812.966	41.978.313.997	169.078.878.899
Gastos de Personal	5.966.203.580	5.737.679.000		6.616.407.000	6.953.301.000	23.270.580.580
Gastos Generales	2.487.626.400	3.116.169.250		2.432.793.000	3.051.261.000	11.089.849.650
Transferencias Corrientes	740.710.000	840.000.000		608.264.000	696.782.000	3.245.795.000
Servicio a la Deuda	1.685.000.000	1.650.000.000		1.526.000.000	1.450.000.000	6.311.000.000
SUBTOTAL	10.879.548.980	11.343.748.250		10.183.464.000	11.311.434.000	43.050.213.250
Fondo de Compensación Ambiental	2.128.593.000	2.822.468.160		2.740.638.000	2.935.987.000	10.427.704.760
Gastos Operativos de Inversión	10.162.830.121	11.615.774.000		11.615.178.367	12.195.440.208	45.589.231.696
SUBTOTAL	12.291.423.121	14.438.242.160		14.355.816.367	15.131.427.208	56.016.938.456
Inversión Programas y Proyectos	12.349.227.951	16.014.031.875		16.344.514.598	15.533.952.789	50.141.727.213
PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN						
PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO	2.493.761.183	2.320.905.000		2.543.506.586	985.458.640	8.546.629.409
Instrumentos de planeación ambiental	1.855.687.821	1.190.090.000		1.172.000.000	159.800.000	4.377.557.621
Áreas protegidas y ecosistemas estratégicos	838.093.362	1.130.815.000		1.371.506.586	826.658.640	4.169.071.588
Gestión del riesgo de desastres y adaptación al cambio climático	620.000.000	727.022.493		747.000.000	845.567.100	2.939.589.593
Gestión del riesgo de desastres y adaptación al cambio climático	620.000.000	727.022.493		747.000.000	845.567.100	2.939.589.593
Conservación, restauración y manejo de ecosistemas y biodiversidad	1.154.960.800	3.198.287.555		2.021.611.966	1.306.518.609	7.681.396.930
Implementación de estrategias para la conservación y la restauración de ecosistemas	1.154.960.800	3.198.287.555		2.021.611.966	1.306.518.609	7.681.396.930
Desarrollo de procesos productivos sostenibles	749.126.059	1.020.760.000		726.906.031	826.776.720	3.326.567.820
Sectores productivos y negocios verdes Sostenibles	749.126.059	1.020.760.000		726.906.031	826.776.720	3.326.567.820
Saneamiento ambiental	239.000.000	244.315.000		302.069.166	302.525.118	1.067.909.284



Corpoboyacá

República de Colombia
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ
Subdirección Administrativa y Financiera

Continuación Acuerdo No. 004 Página No. 6

CONCEPTO	2016 \$	2017 \$		2018 \$	2019 \$	TOTAL \$
	FINAL	VIGENTE		PROYECTADO	PROYECTADO	
Atención a la gestión integral de residuos sólidos y peligrosos	238.000.000	244.315.000		302.069.106	302.525.110	1.087.909.284
Mantenimiento integral del recurso hídrico	3.666.555.674	4.510.284.386		5.049.803.066	5.530.002.948	18.765.846.074
Gestión integral del recurso hídrico	3.666.555.674	4.510.284.386	Presupuesto acuerdo	5.049.803.066	5.530.002.948	18.765.846.074
Evaluación, control, seguimiento y regulación del estado y uso de los recursos naturales	150.000.000	273.875.000		328.335.000	328.831.500	1.081.041.500
Autoridad ambiental	150.000.000	273.875.000		328.335.000	328.831.500	1.081.041.500
Comunicación, Educación y Participación	684.000.000	1.102.882.440		820.829.250	1.969.223.088	4.586.844.778
Comunicación para el fortalecimiento de la participación y control social en la gestión ambiental	335.000.000	675.575.000		478.432.020	779.783.300	2.088.800.320
Formación de una cultura para la sostenibilidad ambiental	359.000.000	627.007.440		342.407.230	1.189.429.788	2.517.844.458
Fortalecimiento interno	2.381.805.225	2.507.000.000		2.802.443.634	3.436.051.068	11.127.299.825
Gestión de información y desarrollo tecnológico para el conocimiento del territorio y toma de decisiones	914.805.225	860.000.000		928.720.680	1.315.325.200	4.018.851.405
Redes de monitoreo y calidad ambiental	1.377.000.000	1.577.000.000		1.807.722.554	2.054.725.866	6.816.448.420
Fortalecimiento institucional y sistemas administrativos de gestión	90.000.000	70.000.000		66.000.000	66.000.000	292.000.000
TOTAL PROYECTOS	12.581.027.801	16.114.071.816		18.348.314.806	19.223.913.074	58.147.226.501

ARTÍCULO CUARTO: Autorizar al profesional del Proceso Gestión de Recursos Financieros y Físicos, para incorporar las novedades al presupuesto.

ARTÍCULO QUINTO: Autorizar al Proceso Evaluación Misional, para que ajuste los Planes Operativos de los proyectos a los cuales se les modificó las asignaciones presupuestales.

ARTÍCULO SEXTO: Forma parte integral del presente Acuerdo la justificación técnico económica de la Subdirección de Ecosistemas y Gestión Ambiental y el CDP No. 2017000742 del 7 de abril de 2017, donde se evidencia el valor de los rubros contracreditados, junto con el concepto de la Subdirección de Planeación y Sistemas de Información.

ARTÍCULO SÉPTIMO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ROGELIO ZULETA GALINDO
Presidente Consejo Directivo

DAVID DALBERTO DAZA DAZA
Secretaría Consejo Directivo

Elaboró: German Gustavo Rodríguez Carcedo
Revisó: Magda Pilar Rincón Herrera, Luz Deyanira González Castillo
Aprobó: Ricardo López Duque
Archivo: 110 - 04



ACUERDO No 005
(30 JUN 2017)

**“Por el cual se autorizan unas vigencias expiradas en el presupuesto
Vigencia fiscal 2017”**

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS EN EL LITERAL I DEL ARTÍCULO 27 DE LA LEY 99 DE 1993, ARTÍCULO 1 DEL DECRETO 4836 DE 2011, LOS ESTATUTOS DE LA CORPORACIÓN Y,

CONSIDERANDO:

Que la Ley 99 de 1993 en su artículo 23 definió la naturaleza jurídica de las Corporaciones Autónomas Regionales, dotándolas de autonomía administrativa y financiera.

Que mediante sentencia C-275 de 1998, la Corte Constitucional declaró la exequibilidad parcial del artículo 4 del decreto 111 de 1996, determinando la autonomía administrativa y financiera de las Corporaciones Autónomas Regionales para el manejo de sus recursos propios.

Que el Consejo Directivo de CORPOBOYACÁ mediante Acuerdo No. 005 de 2016, aprobó el Plan de Acción para el periodo 2016-2019.

Que mediante Acuerdo No. 034 del 19 de diciembre de 2016 se aprobó el Presupuesto de Ingresos, Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda y Gastos de Inversión con recursos propios para la vigencia fiscal del 2017.

Que CORPOBOYACÁ mediante Resolución 4463 del 29 de diciembre de 2016 procedió a liquidar el presupuesto de Ingresos, Gastos de funcionamiento, Servicio de la deuda e Inversión con recursos propios para la vigencia 2017.

Que el Consejo Directivo mediante Acuerdo No. 023 del 1 de noviembre de 2016 expidió el Estatuto de Presupuesto de recursos propios de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá – CORPOBOYACÁ.

Que el artículo 38 del Estatuto de Presupuesto de CORPOBOYACÁ, expone: “Las reservas presupuestales y las cuentas por pagar que no hubieren sido ejecutadas a 31 de diciembre del año en el que se constituyeron, expiraran sin excepción. Por lo tanto, su pago solo podrá hacerse utilizando el mecanismo de las vigencias expiradas”.

Que el artículo 48 del Estatuto de Presupuesto de CORPOBOYACÁ sobre Vigencias Expiradas dispone: “Sin perjuicio de la responsabilidad fiscal y disciplinaria a que haya lugar, cuando en vigencias anteriores no se haya realizado el pago de compromisos adquiridos con las formalidades previstas en el Estatuto de Presupuesto y demás normas que regulan la materia, y sobre los mismos no se hayan constituido las reservas presupuestales o las cuentas por pagar correspondientes, se podrá hacer el pago con cargo al rubro presupuestal “Pago de Pasivos Exigibles-Vigencias Expiradas”.



“También procederá la operación prevista en el inciso anterior, cuando el pago no se hubiere realizado, pese a haberse constituido oportunamente la reserva presupuestal o la cuenta por pagar. El mecanismo previsto en este artículo también procederá cuando se trate del cumplimiento de una obligación originada en la ley, exigible en vigencias anteriores, aún sin que medie certificado de disponibilidad presupuestal, ni registro presupuestal. También se pagaran con cargo al rubro "Pago de Pasivos Exigibles-Vigencias Expiradas" las obligaciones que se hayan causado por razones ajenas a la voluntad del ordenador del gasto, como es el caso de un mayor gasto por diferencial cambiario, variable que depende del mercado y no de la voluntad de quien ordena el gasto.”

Que la Subdirección Ecosistemas y Gestión Ambiental de CORPOBOYACÁ mediante comunicación 160-138 fechada el 2 de junio de 2017, ha presentado justificación técnica económica para solicitar trámite de autorización de vigencias expiradas y dar cumplimiento al pago pendiente en la respectiva Acta de Liquidación de los siguientes convenios:

No. CONVENIO	FECHA	OBJETO	FECHA ACTA LIQUIDACION	SALDO POR CANCELAR \$*
CNV 2013 - 039	08/11/2013	Aunar esfuerzos técnicos, financieros y operativos de mano de obra no calificada entre CORPOBOYACÁ y la Junta de Acción Comunal Vereda de los Duartes sector arriba del municipio de Chiscas, para el aislamiento, establecimiento y mantenimiento de áreas en restauración activa y pasiva en la zona de recarga hídrica de la cuenca del río Chiscano, en desarrollo del Convenio No. 2012-077 MADS – FONAM – CORPOBOYACÁ de conformidad con las especificaciones técnicas que obran en los estudios previos	31/01/2017	6.890.205
CNV 2015- 163	24/06/2015	Aunar esfuerzos técnicos y financieros entre la Corporación Autónoma Regional de Boyacá CORPOBOYACA y el municipio de SOATA para la ejecución de la <i>“Restauración y recuperación paisajística de zonas verdes del municipio de Soata” proyecto de silvicultura urbana</i> , consignadas en los estudios previos”	19/12/2016	14.356.196
CNV 2013- 051	12/11/2013	Aunar esfuerzos técnicos, financieros y operativos de mano de obra no calificada entre CORPOBOYACA y la Junta de Acción Comunal <i>El Bosque</i> del municipio de Belén, para el aislamiento, establecimiento y mantenimiento de áreas en restauración activa y pasiva en la zona de recarga hídrica de la cuenca del río Chicamocha, en desarrollo del Convenio No. 2012-077 MADS – FONAM – CORPOBOYACÁ de conformidad con las especificaciones técnicas que obran en los estudios previos	24/02/2017	10.127.531



No. CONVENIO	FECHA	OBJETO	FECHA ACTA LIQUIDACION	SALDO POR CANCELAR \$*
CNV 2013-040	08/11/2013	Aunar esfuerzos técnicos, financieros y operativos de mano de obra no calificada entre CORPOBOYACÁ y la Junta de Acción Comunal de <i>Tabor</i> del municipio de Güicán de la Sierra, para el aislamiento, establecimiento y mantenimiento de áreas en restauración activa y pasiva en la zona de recarga hídrica de la cuenca del río <i>Lagunillas</i> y <i>Corralitos</i> , en desarrollo del Convenio No. 2012-077 MADS – FONAM-CORPOBOYACÁ de conformidad con las especificaciones técnicas que obran en los estudios previos.	25/01/2017	12.642.870
CNV 2013-050	12/11/2013	Aunar esfuerzos técnicos, financieros y operativos de mano de obra no calificada entre CORPOBOYACÁ y la Junta de Acción Comunal <i>Carrizal</i> del municipio de Sotaquirá, para el aislamiento, establecimiento y mantenimiento de áreas en restauración activa y pasiva en la zona de recarga hídrica del río Sotaquirá, en desarrollo del Convenio No. 2012-077 MADS – FONAM – CORPOBOYACÁ de conformidad con las especificaciones técnicas que obran en los estudios previos	09/03/2017	2.844.764
SUBTOTAL \$				46.861.566

*Incluye 4x1000

Que mediante la justificación técnica económica y demás documentación allegada por parte de la Subdirección de Ecosistemas y Gestión Ambiental, la cual forma parte integral del presente acuerdo, se establece para cada convenio en particular las causas que dieron origen a que en su momento no se dieran las condiciones para proceder a la suscripción del Acta de Liquidación y en consecuencia, no se hubiera podido efectuar el pago resultante en la respectiva vigencia presupuestal.

Que la Subdirección de Planeación y Sistemas de Información con fecha 6 de junio de 2017, hace constar que los Convenios: 2013-039, 2015-163, 2013-051, 2013-040 y 2013-050 se ejecutaron con cargo a los proyectos del Plan de Acción 2012-2015, certificación que forma parte integral del presente acuerdo.

Que se requieren incorporar al presupuesto de la vigencia 2017, mediante la figura de *vigencia expirada*, los montos adeudados de conformidad con lo establecido en el Estatuto de Presupuesto de CORPOBOYACÁ y así proceder a su cancelación, con base a las Actas de Liquidación de cada uno de los convenios en cuestión.

Que el Director General de CORPOBOYACÁ con fecha 6 de junio de 2017 certificó que los compromisos adquiridos en los Convenios: 2013-039, 2015-163, 2013-051, 2013-040 y 2013-



Corpoboyacá

República de Colombia
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ
Subdirección de Planeación y Sistemas

Continuación Acuerdo No **005** Página No. 4

050, se encontraban respaldados con reservas presupuestales las cuales expiraron el 31 de diciembre del año de su constitución, certificación que hace parte integral del presente acuerdo.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto, el Consejo Directivo de CORPOBOYACÁ.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: *Adicionar* al presupuesto de ingresos con recursos propios de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá - CORPOBOYACÁ, para la vigencia fiscal del año 2017, la suma de CUARENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M. CTE. (\$46.861.566), así:

CÓDIGO	RUBRO	CRÉDITO \$
3200	RECURSOS DE CAPITAL	
3250	RECURSOS DEL BALANCE	
3253	Cancelación de Reservas	
325302	Pago de Pasivos exigibles-Vigencias expiradas	46.861.566
TOTAL		46.861.566

ARTICULO SEGUNDO: *Adicionar* al presupuesto de gastos de inversión con recursos propios de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá - CORPOBOYACÁ, la suma de CUARENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M. CTE. (\$46.861.566), y establecer la asignación presupuestal tal como a continuación se describe:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CRÉDITO \$
530	ATENCIÓN CONTROL Y ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA GESTIÓN DEL ESTADO	
530-906	BIOOIVERSIOAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTEMICOS	
530-906-02	CONSERVACION, RESTAURACIÓN Y MANEJO DE ECOSISTEMAS Y BIODIVERSIDAD	
530-906-02-01-999	Pasivos exigibles vigencias expiradas	46.861.566
TOTAL		46.861.566

ARTICULO TERCERO: Autorizar al profesional del proceso de recursos financieros y físicos a incorporar las novedades al presupuesto de la vigencia 2017.

ARTICULO CUARTO: Forma parte del presente acuerdo, copia del oficio No. 160-138 fechado el 2 de junio de 2017 de la Subdirección de Ecosistemas y Gestión Ambiental con las justificaciones técnicas, las Actas de Liquidación de los Convenios: 2013 -039, 2015-163, 2013-051, 2013-040 y 2013-050, el concepto de viabilidad de la Subdirección de Planeación



y Sistemas de Información y certificación sobre constitución de reservas presupuestales firmada por el Director General de CORPOBOYACÁ.

ARTICULO QUINTO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

RAMIRO DAZA MORA
PRESIDENTE AD-HOC CONSEJO
DIRECTIVO

DAVID ALBERTO DAZA DAZA
SECRETARIO CONSEJO DIRECTIVO

Elaboró: German Rodríguez C
Revisó: Luz Deyanira González
Aprobó: Ricardo Lepez O
Archivo: 110 - 04



Corpoboyacá

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ
Subdirección de Planeación y Sistemas de Información

RESOLUCIÓN No.
21828 2^a JUL 2017

Por medio del cual se efectúa un *Traslado* dentro del Presupuesto con recursos propios de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá, CORPOBOYACÁ, vigencia Fiscal del año 2017

EL Director General de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá - CORPOBOYACÁ, en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, la Ley 99 de 1993, los Estatutos de la Corporación y en especial las conferidas por el Acuerdo No. 017 del 24 de noviembre de 2005 y,

CONSIDERANDO:

Que la Ley 99 de 1993 en su artículo 23 definió la naturaleza jurídica de las Corporaciones Autónomas Regionales, dotándolas de Autonomía Administrativa y Financiera.

Que mediante sentencia C-275 de 1998, la Corte Constitucional declaró la exequibilidad parcial del artículo 4 del decreto 111 de 1996, determinando la autonomía administrativa y financiera de las Corporaciones Autónomas Regionales para el manejo de sus recursos propios.

Que el Consejo Directivo de CORPOBOYACÁ mediante Acuerdo No. 005 de 2016, aprobó el Plan de Acción para el periodo 2016-2019.

Que mediante Acuerdo No. 034 del 19 de diciembre de 2016 se aprobó el Presupuesto de Ingresos, Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda y Gastos de Inversión con recursos propios para la vigencia fiscal del 2017.

Que CORPOBOYACÁ mediante Resolución 4463 del 29 de diciembre de 2016 procedió a liquidar el presupuesto de Ingresos, Gastos de funcionamiento, Servicio de la deuda e Inversión con recursos propios para la vigencia 2017.

Que el Consejo Directivo mediante Acuerdo No. 023 del 1 de noviembre de 2016 expidió el Estatuto de Presupuesto de recursos propios de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá – CORPOBOYACÁ.

Que el artículo 26 del Estatuto de Presupuesto de CORPOBOYACÁ, establece que los traslados que no modifiquen los montos aprobados por el Consejo Directivo, solo requerirán la aprobación del representante legal mediante resolución. El Director General deberá informar al Consejo Directivo en la siguiente sesión ordinaria.

Que el artículo 28 del estatuto de Presupuesto de CORPOBOYACÁ indica que todas las modificaciones que afecten el presupuesto de inversión, requieren concepto previo y favorable de la Subdirección de Planeación de la Corporación. Además, deben contar previamente con la respectiva justificación técnico económica y los demás requisitos exigidos para su aprobación.



República de Colombia
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ
Subdirección de Planeación y Sistemas

Continuación Resolución No. 2828

2^o JUL 2017
Página No. 2

Que la Subdirección de Planeación y Sistemas de Información de CORPOBOYACÁ diligenció formato de registro FRF-11 "Justificación técnica y económica-exposición de motivos modificaciones presupuestales" del 12 de julio de 2017, con el fin de solicitar traslado por valor de \$85.000.000 del proyecto *Implementar y mantener la estrategia de Gobierno en Línea* al proyecto *Sistemas de Información Corporativos*, debido a que los nuevos lineamientos emitidos a nivel de conectividad han reducido los costos de conexión a internet de las oficinas territoriales por modificaciones en el tipo de conexión; el excedente se requiere para ajustar el módulo de nómina de SYSMAN y cubrir el mantenimiento de tres meses de la plataforma GEOAMBIENTAL y ALMERA ya que en la operación de estos sistemas han surgido requerimientos que necesitan desarrollos adicionales para su correcta actualización.

Que se cuenta con el CDP 2017001478 del 14 de julio de 2017 por valor de \$85.000.000 donde se señala que los recursos están libres de afectación.

Que la Subdirección de Planeación y Sistemas de Información de CORPOBOYACÁ expidió concepto previo y favorable para afectar el presupuesto de inversión con el traslado presupuestal solicitado.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto, el Director General de CORPOBOYACÁ.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: *Trasladar* dentro del presupuesto de gastos de inversión con recursos propios de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá, CORPOBOYACÁ, la suma de OCHENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M. CTE. (\$85.000.000), y establecer la asignación presupuestal tal como a continuación se describe:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CONTRA CREDITO \$	CREDITO \$
440	ACTUALIZACION DE INFORMACION PARA PROCESAMIENTO		
440 900	INRERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE		
440 900 07	FORTALECIMIENTO INTERNO		
440 900 07 01 04 90	Implementar y mantener la estrategia de gobierno en línea.	85.000.000	
440 900 07 01 02 90	Sistemas de Información Corporativos		85.000.000
TOTAL		85.000.000	85.000.000

ARTICULO SEGUNDO: Autorizar al profesional del proceso de evaluación misional para que ajuste el respectivo Plan operativo vigencia 2017 de los proyectos afectados.

ARTICULO TERCERO: Autorizar al profesional del proceso de recursos financieros y físicos a incorporar las novedades al presupuesto de la vigencia 2017.

ARTICULO CUARTO: Forma parte de la presente Resolución, formato de registro FRF-11 con la justificación técnica y económica-exposición de motivos para la modificación presupuestal del 12 de julio de 2017, concepto



Corpoboyacá

República de Colombia
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ
Subdirección de Planeación y Sistemas

Continuación Resolución No. 2020

Página No. 3

previo y favorable de la Subdirección de Planeación y Sistemas de Información y el CDP 2017001478 del 14 de julio de 2017 por valor de \$85.000.000.

ARTICULO QUINTO: La presente Resolución surte efectos legales y fiscales a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Tunja a los

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ RICARDO LÓPEZ DULCEY
Director General

Proyecto : Germán Rodríguez C.
Revisó : Luz Deyánira González C. *LDG*
Archivo : 110 50



ACUERDO No 007
(03 AGO 2017)

Por el cual se efectúa un traslado dentro del presupuesto de gastos de inversión con recursos propios y se ajusta el Plan Financiero del Plan de Acción 2016-2019 de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá para la vigencia 2017.

El Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá, CORPOBOYACÁ, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las conferidas en el literal I del Art. 27 Ley 99 de 1993 y el artículo 34 al 38 del Acuerdo No. 008 del 3 de Agosto de 2007 y.

CONSIDERANDO

Que la Ley 99 de 1993 en su artículo 23 definió la naturaleza jurídica de las Corporaciones Autónomas Regionales, dotándolas de Autonomía Administrativa y Financiera.

Que mediante sentencia C-275 del 23 de junio de 1998 la Corte Constitucional declaró exequible el artículo cuarto del decreto 111 de 1996 -Estatuto Orgánico del Presupuesto- que en su parte resolutive dice: "Declárese EXEQUIBLE el artículo cuarto del Decreto 111 de 1996, en los términos de esta sentencia, bajo el entendido de que se aplica exclusivamente a las Corporaciones Autónomas Regionales en lo que corresponde a los recursos provenientes de la Nación. Por consiguiente, no se extiende al manejo de los demás recursos de las Corporaciones, entre los cuales se encuentran los contemplados en el artículo 317 de la Constitución Política".

Que el Consejo Directivo de CORPOBOYACÁ mediante Acuerdo No. 005 de 17 de mayo de 2016 aprobó el Plan de Acción para el periodo 2016-2019.

Que mediante Acuerdo No. 034 del 19 de diciembre de 2016 se aprobó el Presupuesto de ingresos, gastos de funcionamiento, servicio de la deuda y gastos de inversión para la vigencia fiscal del 2017, el cual forma parte del Sistema Presupuestal de la Corporación, junto con el Plan Financiero y el Plan Operativo Anual de Inversiones.

Que CORPOBOYACÁ según la Resolución 4463 del 29 de diciembre de 2016 procedió a liquidar el presupuesto de ingresos, gastos de funcionamiento, servicio de la deuda e Inversión para la vigencia 2017.

Que el Artículo 24 del estatuto de Presupuesto de CORPOBOYACÁ, Acuerdo 023 del 1 de noviembre de 2016, establece que entre el 1 de enero y el 31 de diciembre se podrán efectuar adiciones, traslados, reducciones y aplazamientos presupuestales.

Que el estatuto de presupuesto en su Artículo 26 determina que corresponde al Consejo Directivo autorizar los traslados que modifiquen los montos inicialmente aprobados por este, con fundamento en las solicitudes presentadas por el representante legal. El jefe de presupuesto o quien haga sus veces deberá expedir un certificado de disponibilidad presupuestal donde garantice que los recursos que se van a contracreditar están libres de afectación.

Que el artículo 28 del estatuto de Presupuesto de CORPOBOYACÁ indica que todas las modificaciones que afecten el presupuesto de inversión, requieren concepto previo y favorable de la



Corpoboyacá

República de Colombia
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ
Subdirección Administrativa y Financiera

Continuación Acuerdo No. 0077 Página No. 2

Subdirección de Planeación de la Corporación. Además, deben contar previamente con la respectiva justificación técnico económica y los demás requisitos exigidos para su aprobación.

Que el Plan de Acción 2016 - 2019, en su proyecto *Elaboración estudios técnicos ambientales como insumo para la delimitación de los complejos de páramos de la jurisdicción*, contempló dentro de sus actividades para la vigencia 2017, formular y adoptar los planes de manejo de los páramos delimitados.

Que el Parágrafo tercero del Artículo 173, de la Ley 1753 de 2015, establece: "... Dentro de los tres (3) años siguientes a la delimitación, las autoridades ambientales deberán zonificar y determinar el régimen de usos del área de páramo delimitada, de acuerdo con los lineamientos que para el efecto defina el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible - MADS".

Que a la fecha no se cuenta con los lineamientos definidos por parte del MADS y en consecuencia, se dispone de los recursos apropiados para esta actividad dentro del presupuesto de inversión de la presente vigencia, para que sean invertidos en otros proyectos del PA 2016-2019.

Que se requieren recursos adicionales para el Proyecto *Formulación Planes de Manejo* con el fin de acometer la Formulación del Plan de Manejo del Parque Natural Regional (PNR) *Pan de Azúcar el Consuelo*, la actualización del Plan de Manejo del Parque Natural Regional (PNR) *Siscunsi Ocetá* y la Formulación de la herramienta de planificación para la Reserva Forestal Protectora (RFP) *El Malmo*, y así dar continuidad a los instrumentos de planificación dentro de las áreas protegidas administradas por CORPOBOYACÁ. Esto permite el cumplimiento de los objetivos de conservación, así como un acercamiento con los actores sociales que habitan dentro de las áreas o en sus zonas de influencia, buscando el fortalecimiento del Comité Regional de Áreas Protegidas CORAP como primera estrategia de vinculación participativa nacional.

Que la Subdirección de Planeación y Sistemas de Información, expidió concepto previo y favorable para efectuar el traslado que afecta el presupuesto de inversión de 2017.

Que se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP, 2017001490 del 18 de julio de 2017 por valor de \$100.000.000 donde consta que los recursos que se van a contracreditar están libres de afectación.

Que la modificación afecta los techos indicativos de inversión para la vigencia 2017 del Plan Financiero del Plan de Acción 2016-2019 correspondiente al programa: *Gestión Ambiental del territorio*.

En mérito de lo anteriormente expuesto el Consejo Directivo de CORPOBOYACÁ,

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO; *Trasladar* dentro del presupuesto de gastos de inversión con recursos propios de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá - CORPOBOYACÁ, para la vigencia fiscal 2017, los siguientes montos y conceptos:



Corpoboyacá

República de Colombia
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ
Subdirección Administrativa y Financiera

Continuación Acuerdo No **007** Pagina No. 3

CÓDIGO	RUBRO	CONTRA CRÉDITO \$	CRÉDITO \$
530 900 01	PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO		
530 900 01 02 01 90	Elaboración estudios técnicos ambientales como insumo para la delimitación de los complejos de páramos de la jurisdicción	100.000.000	
530 900 01 01 02 90	Formulación de Planes de Manejo		100.000.000
TOTAL		100.000.000	100.000.000

ARTICULO SEGUNDO: Autorizar al responsable del proceso *Gestión de Recursos Financieros y Físicos* para incorporar las modificaciones a los rubros de presupuesto.

ARTÍCULO TERCERO: Forma parte integral del presente Acuerdo la justificación técnica económica (formato de registro FRF-11) del rubro afectado, junto con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP 2017001490 del 18 de julio de 2017 y la certificación de la Subdirección de Planeación y Sistemas de Información.

ARTÍCULO CUARTO: Aprobar el Ajuste al Plan de Acción 2016-2019 de CORPOBOYACÁ, capítulo 5.3.2 Proyección de Gastos para la vigencia 2017, correspondiente a la tabla 67, total presupuesto de gastos 2017, de acuerdo a las siguientes cifras:

PLANEACION Y ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO	2.320.905.000	0	2.320.905.000
Instrumentos de planeación ambiental	1.190.090.000	100.000.000	1.290.090.000
Áreas protegidas y ecosistemas estratégicos	1.130.815.000	(100.000.000)	1.030.815.000

ARTICULO QUINTO: Autorizar al profesional del Proceso Gestión de Recursos Financieros y Físicos, para incorporar las novedades al presupuesto.

El presente Acuerdo surte efectos a partir de la fecha de su aprobación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ GIOVANY PINZÓN
Presidente Consejo Directivo

DAVID DALBERTO DAZA DAZA
Secretario Consejo Directivo

Elaboró: Germán G. Rodríguez C.
Revisó: Luz Deyanira González
Aprobó: Ricardo López Dulcey
Archivo: 110-04

Antigua vía a Paipa No. 53-70 PBX 7457192 - 7457167 - Fax 7407518 - Tunja Boyacá
Línea Natural - atención al usuario No. 018000-918027
e-mail: corpoboyacá@corpoboyacá.gov.co
www.corpoboyacá.gov.co



ACUERDO No. 009
31 AGO 2017

Por medio del cual se modifican las metas físicas y financieras del Plan de Acción 2016 - 2019 de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá "CORPOBOYACÁ".

El Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en el literal i del artículo 27 de la Ley 99 de 1993, el Artículo 2.2.8.6.4.10. del Decreto 1076 de 2015 y la Resolución 1457 del 5 de octubre de 2005 expedida por el entonces Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, por la cual se aprueban los Estatutos de la Corporación, y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto 1076 de 2015, en su Artículo 2.2.8.6.4.1 define el Plan de Acción Cuatrienal como el instrumento de planeación de las Corporaciones Autónomas Regionales el que define el compromiso institucional de éstas para el logro de los objetivos y metas planteados en el Plan de Gestión Ambiental Regional - PGAR y mediante el cual se definen las acciones e inversiones que se adelantarán en el área de su jurisdicción,

Que el mismo Decreto 1076 de 2015 en su Artículo 2.2.8.6.5.4, establece que el Director podrá solicitar debidamente soportada técnica y financieramente los ajustes al Plan de Acción Cuatrienal.

Que mediante Acuerdo No. 005 del 17 de mayo de 2016 el Consejo Directivo aprobó el Plan de Acción 2016 - 2019, el cual define la estructura de programas y proyectos de inversión a ser ejecutados y el Plan Financiero para el período señalado.

Que mediante Acuerdo No. 034 del 19 de diciembre de 2016 se aprobó el Presupuesto de Ingresos, Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda y Gastos de Inversión para la vigencia fiscal del año 2017, el cual forma parte del Sistema Presupuestal de la Corporación, junto con el Plan Financiero.

Que el Parágrafo tercero del Artículo 173, de la Ley 1753 de 2015, establece: "... Dentro de los tres (3) años siguientes a la delimitación, las autoridades ambientales deberán zonificar y determinar el régimen de usos del área de páramo delimitada, de acuerdo con los lineamientos que para el efecto defina el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible - MADS".

Que a la fecha no se cuenta con los lineamientos definidos por parte del MADS y, dado que el tiempo que resta de la presente vigencia no es suficiente para realizar el proceso contractual que corresponde para la formulación de los Planes de Manejo para los complejos de páramo delimitados en la jurisdicción, no permitiría lograr una ejecución tanto de recursos financieros como de metas físicas, sin comprometer el total de la meta del cuatrienio, en consecuencia, quedan disponibles los recursos del proyecto por un monto de \$646.000.000 para que sean invertidos en otros proyectos del PA 2016-2019.

Que mediante memorando 140 - 277 del 16 de agosto de 2017, el Proceso Planificación Ambiental de la Subdirección de Planeación y Sistemas de Información, ha solicitado realizar la modificación de las metas física y financiera del siguiente proyecto sin comprometer el cumplimiento de la meta del cuatrienio y permitiendo contar con la disponibilidad de recursos para ser invertidos en actividades prioritarias en otros proyectos:

Línea Estratégica: Gestión Ambiental del Territorio
Programa: Planeación y Ordenamiento del Territorio
Subprograma: Áreas Protegidas y Ecosistemas Estratégicos
Proyecto: Elaborar Estudios Técnicos Ambientales Como Insumo para la Delimitación de los Complejos de Páramos de la Jurisdicción de Corpoboyacá
Actividad: Formular y Adoptar los Planes de Manejo de los Páramos Delimitados,

Que mediante comunicación 160-177 del 16 de agosto de 2017, la Subdirección de Ecosistemas y Gestión Ambiental ha solicitado realizar la adición de una Actividad dentro del Plan de Acción, que permita implementar acciones en otros ecosistemas estratégicos correspondiente a:

Línea Estratégica: Procesos Productivos Competitivos y Sostenibles, Prevención y Control de la Contaminación y el Deterioro Ambiental
Programa: Desarrollo de Procesos Productivos Sostenibles
Subprograma: Sectores Productivos y Negocios Verdes Sostenibles
Proyecto: Negocios Verdes Sostenibles
Actividad Propuesta: Implementación de Acciones de Manejo y Conservación de Ecosistemas Estratégicos

Que mediante comunicación 160-177 del 16 de agosto de 2017, la Subdirección de Ecosistemas y Gestión Ambiental ha solicitado redistribución de los recursos financieros para las vigencias 2017, 2018 y 2019, sin afectar las metas físicas para el cuatrienio, para el programa:

Línea Estratégica: Procesos Productivos Competitivos y Sostenibles, Prevención y Control de la Contaminación y el Deterioro Ambiental
Programa: Desarrollo de Procesos Productivos Sostenibles

Que la Ley 1753 en su artículo 173 define que *en las áreas delimitadas como páramos no se podrán adelantar actividades agropecuarias ni de exploración o explotación de recursos naturales no renovables, ni construcción de refinerías de hidrocarburos;* se restringe de manera drástica el desarrollo de actividades agropecuarias tradicionales afectando la fuente de sustento de las comunidades locales; se establece que a nivel institucional se deben diseñar, capacitar y poner en marcha programas de sustitución y reconversión de las actividades agropecuarias que se venían desarrollando al interior de estas áreas con el fin de garantizar de manera gradual la aplicación de la prohibición.

Que la solicitud anteriormente citada se fundamenta en la exposición de motivos expresados en los citados memorandos y que se anexan al presente Acuerdo.

Que se hace necesario ajustar las matrices operativas de los proyectos afectados del Plan de Acción 2016-2019 para incluir los cambios solicitados en sus indicadores, recursos y metas.

Que en mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el Plan de Acción 2016-2019 en lo que hace referencia a las metas físicas y financieras, incluidas en la Matriz de Acciones Operativas del siguiente proyecto:

Línea Estratégica: Gestión Ambiental del Territorio

Programa: Planeación y Ordenamiento del Territorio

Subprograma: Áreas Protegidas y Ecosistemas Estratégicos

Proyecto: Elaborar Estudios Técnicos Ambientales Como Insumo para la Delimitación de los Complejos de Páramos de la Jurisdicción de Corpoboyacá.

Actividad: Formular y Adoptar los Planes de Manejo de los Páramos Delimitados.

SITUACION ACTUAL:

INDICADOR	ACTIVIDAD	INDICADOR	UNIDAD	2016	2017	2018	2019	2020	2021	PROYECCIÓN FINANCIERA				
										2016	2017	2018	2019	
1.1.2.1	Elaborar estudios técnicos ambientales como insumo para la delimitación de los complejos de páramos de la jurisdicción de CORPOBOYACÁ.	Realizar ajustes de los documentos de los complejos de páramo Alplano Cundiboyacense, Rabanal, Páiba, Iguaque-Merchán, Tota-Bijagua-Mamapacha, Guantiva-La Rusia; solicitados por el MADS	1.1.2.1.1	Numero de documentos de complejos de páramos ajustados	0	0	0	0	0	0	\$ 66.766.338	\$ -	\$ -	\$ -
		Formular y adoptar los planes de manejo de los páramos delimitados	1.1.2.1.2	Porcentaje de páramos delimitados por el MADS con zonificación y régimen de usos adoptados	0%	33%	5%	10%	10%	5%	\$ 427.235.662	\$ 848.000.000	\$ 1.125.723.600	\$ 563.712.000

CAMBIO PROPUESTO:

INDICADOR	ACTIVIDAD	INDICADOR	UNIDAD	2016	2017	2018	2019	2020	2021	PROYECCIÓN FINANCIERA				
										2016	2017	2018	2019	
1.1.2.1	Elaborar estudios técnicos ambientales como insumo para la delimitación de los complejos de páramos de la jurisdicción de CORPOBOYACÁ.	Realizar ajustes de los documentos de los complejos de páramo Alplano Cundiboyacense, Rabanal, Páiba, Iguaque-Merchán, Tota - Bijagua-Mamapacha, Guantiva-La Rusia; solicitados por el MADS	1.1.2.1.1	Numero de documentos de complejos de páramos ajustados	0	0	0	0	0	0	\$ 66.766.338	\$ -	\$ -	\$ -
		Formular y adoptar los planes de manejo de los páramos delimitados	1.1.2.1.2	Porcentaje de páramos delimitados por el MADS con zonificación y régimen de usos adoptados	0%	33%	5%	5%	18%	10%	\$ 427.235.662	\$ -	\$ 1.125.723.600	\$ 563.712.000

ARTICULO SEGUNDO Modificar el Plan de Acción 2016 - 2019 en lo que hace referencia a las actividades, indicadores y metas incluidas en la Matriz de Acciones Operativas del siguiente proyecto:

Línea Estratégica: Procesos Productivos Competitivos y Sostenibles, Prevención y Control de la Contaminación y el Deterioro Ambiental

Programa: Desarrollo de Procesos Productivos Sostenibles

Subprograma: Sectores Productivos y Negocios Verdes Sostenibles

Proyecto: Negocios Verdes Sostenibles

Actividad Propuesta: Implementación de Acciones de Manejo y Conservación de Ecosistemas Estratégicos.

SITUACIÓN ACTUAL:

PROYECTO	ACTIVIDAD	INDICADOR	UNIDAD BÁSICA	META	2016	2017	2018	2019	PROYECCIÓN FINANCIERA					
									2016	2017	2018	2019		
3.1.1.4	Negocios verdes sostenibles	Formulación e implementación del programa regional de negocios verdes	3.1.1.4.1	Porcentaje de avance en la implementación del programa regional de negocios verdes	0%	80%	8%	15%	15%	15%	\$ 34.603.665	\$ 74.600.000	\$ 14.071.545	\$ 14.092.785

CAMBIO PROPUESTO:

PROYECTO	ACTIVIDAD	INDICADOR	UNIDAD BÁSICA	META	2016	2017	2018	2019	PROYECCIÓN FINANCIERA				
									2016	2017	2018	2019	
3.1.1.4	Formulación e implementación del programa regional de negocios verdes	3.1.1.4.1	Porcentaje de avance en la implementación del programa regional de negocios verdes	0%	80%	8%	15%	15%	15%	\$ 34.603.665	\$ 74.600.000	\$ 14.071.545	\$ 14.092.785
	Implementación de Acciones de Manejo y Conservación de Ecosistemas Estratégicos	3.1.1.4.2	Número de acciones desarrolladas en ecosistemas estratégicos	0	4	0	2	1	1	0	0	0	0

ARTÍCULO TERCERO: Modificar el Plan de Acción 2016 - 2019 realizando una redistribución de los recursos financieros dentro de los proyectos del Programa: Desarrollo de Procesos Productivos Sostenibles definidas en la Matriz de Acciones Operativas así:

SITUACIÓN ACTUAL:

PROYECTO	ACTIVIDAD	INDICADOR	UNIDAD BÁSICA	META	2016	2017	2018	2019	PROYECCIÓN FINANCIERA				
									2016	2017	2018	2019	
3.1.1.4	Formulación e implementación del programa regional de negocios verdes	3.1.1.4.1	Porcentaje de avance en la implementación del programa regional de negocios verdes	0%	80%	8%	15%	15%	15%	\$ 34.603.665	\$ 74.600.000	\$ 14.071.545	\$ 14.092.785
	Implementación de Acciones de Manejo y Conservación de Ecosistemas Estratégicos	3.1.1.4.2	Número de acciones desarrolladas en ecosistemas estratégicos	0	4	0	2	1	1	0	0	0	0
3.1.1.5	Monitorear proyectos de producción más limpia en sectores de producción artesanal de ladrillo y cal	3.1.1.5.1	Número de proyectos artesanales de ladrillo y cal monitoreados en el periodo	4	2	1	1	1	1	\$ 24.701.040	\$ 20.000.000	\$ 4.803.724	\$ 45.096.912
	Proteger y gestionar las estrategias relacionadas con esquemas de pagos por servicios ambientales en los sectores productivos	3.1.1.5.2	Porcentaje de Personas naturales y jurídicas vinculadas a la estrategia de las selccionadas	0	100%	100%	100%	100%	100%	\$ -	\$ 202.627.500	\$ 38.647.914	\$ 45.096.912
	Hacer seguimiento al proyecto de erradicación de fuentes contaminantes	3.1.1.5.3	Número de seguimientos realizados a las fuentes fijas erradicadas	1	5	1	1	1	1	\$ 165.873.939	\$ 46.793.104	\$ 88.782.104	\$ 45.096.912
	Apoyar proyectos de producción más limpia Sector carbón, calizas, esmeraldas y las actividades de afianza y coqueración	3.1.1.5.4	Número de proyectos en los sectores productivos minero e industrial en producción más limpia y/o recuperación tecnológica acompañados en el periodo	0	4	1	1	1	1	\$ 56.760.758	\$ 324.410.294	\$ 117.268.411	\$ 91.133.343
	Apoyar proyectos de recuperación tecnológica en los sectores agroindustrial, agropecuario, forestal, hidrobiológico y/o biocomercio	3.1.1.5.5	Número de proyectos en los sectores productivos agroindustrial, agropecuario, forestal, hidrobiológico y/o biocomercio apoyados en producción más limpia y/o recuperación	0	5	2	1	1	1	\$ 78.803.914	\$ 76.000.000	\$ 182.072.769	\$ 194.194.826

			tecnológica											
--	--	--	-------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

CAMBIO PROPUESTO:

Número	Actividad	Indicador	2014	2015	2016	2017	2018	2019	PROYECCIÓN FINANCIERA					
									2016	2017	2018	2019		
3.1.1.4	Negocios verdes sostenibles	Formulación e implementación del programa regional de negocios verdes	3.1.1.4.1	Porcentaje de avance en la implementación del programa regional de negocios verdes	9%	80%	4%	15%	16%	15%	\$ 34.403.445	\$ 74.400.000	\$ 14.071.540	\$ 14.032.730
		Implementación de Acciones de Manejo y Conservación de Ecosistemas Estratégicos	3.1.1.4.2	Número de acciones desarrolladas en ecosistemas estratégicos	0	4	0	2	1	1	0	\$ 75.000.000	\$ 130.000.000	\$ 190.000.000
3.1.1.4	Implementación de la estrategia "Boyacá 2030, 20% menos carbono"	Monitorear proyectos de producción más limpia en sectores de producción artesanal de ladrillo y cal	3.1.1.4.3	Número de proyectos artesanales de ladrillo y cal monitoreados en el periodo	4	0	1	1	1	1	\$ 24.701.040	\$ 20.000.000	\$ 4.503.724	\$ 45.006.912
		Promover y gestionar las estrategias relacionadas con esquemas de pagos por servicios ambientales en los sectores productivos	3.1.1.4.4	Porcentaje de Personas naturales y jurídicas vinculadas a la estrategia de las seleccionadas	0	100%	100%	100%	100%	100%	\$ -	\$ 262.637.600	\$ 35.847.914	\$ 45.006.912
		Hacer seguimiento al proyecto de erradicación de fuentes contaminantes	3.1.1.4.5	Número de seguimientos realizados a las fuentes fijas erradicadas	1	0	1	1	1	1	\$ 148.672.929	\$ 66.792.104	\$ 66.792.104	\$ 45.006.912
		Apoyar proyectos de producción más limpia Sector carbón, calizas, emeralditas y las actividades de alfarería y cerámica	3.1.1.4.6	Número de proyectos en los sectores productivos minero e industrial en producción más limpia y/o reconversión tecnológica acompañados en el periodo	0	4	1	1	1	1	\$ 55.700.794	\$ 224.410.206	\$ 117.364.411	\$ 81.132.342
		Apoyar proyectos de reconversión tecnológica en los sectores agroindustrial, agropecuario, forestal hidrobiológico y/o comercio	3.1.1.4.7	Número de proyectos en los sectores productivos agroindustrial, agropecuario, forestal hidrobiológico y/o comercio apoyados en producción más limpia y/o reconversión tecnológica	0	0	0	1	1	1	\$ 70.803.614	\$ 0	\$ 52.972.789	\$ 91.154.039

ARTÍCULO CUARTO: Ajustar las proyecciones financieras para las vigencias 2017, 2018 y 2019, producto del traslado de recursos disponibles del proyecto; Elaborar estudios técnicos ambientales como insumo para la delimitación de los complejos de páramos de la jurisdicción de Corpoboyacá y de la redistribución de recursos financieros a que se refiere el Artículo anterior para las siguientes vigencias del proyecto:

Línea Estratégica: Procesos Productivos Competitivos y Sostenibles, Prevención y Control de la Contaminación y el Deterioro Ambiental
Programa: Desarrollo de Procesos Productivos Sostenibles
Subprograma: Sectores Productivos y Negocios Verdes Sostenibles
Proyecto: Negocios Verdes Sostenibles
Actividad: Implementación de Acciones de Manejo y Conservación de Ecosistemas Estratégicos.

9

CAMBIO PROPUESTO:

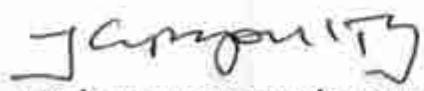
Número	Actividad	Indicador	Meta	2016	2017	2018	2019	Proyección Financiera					
								2016	2017	2018	2019		
3.1.1.4	Formulación e implementación del programa regional de negocios verdes	3.1.1.4.1	Porcentaje de avance en la implementación del programa regional de negocios verdes	5%	50%	5%	10%	15%	15%	\$ 34.803.465	\$ 74.400.000	\$ 14.071.344	\$ 14.092.785
	Implementación de Acciones de Manejo y Conservación de ecosistemas Estratégicos	3.1.1.4.2	Número de acciones desarrolladas en ecosistemas estratégicos	0	2	0	2	1	1	0	721.000.000	100.000.000	100.000.000

ARTICULO QUINTO: Forman parte integral del presente Acuerdo, las solicitudes de modificación de las actividades de los proyectos del Plan de Acción 2016 - 2019 con su justificación técnica, la exposición de motivos de la modificación, certificación de presupuesto que se encuentran libres de afectación los recursos, la certificación de la Subdirección de Planeación y Sistemas de Información y la certificación procedente de la Subdirección Administrativa y Financiera donde consta que los recursos a ser contracreditados se encuentran libres de afectación.

ARTÍCULO SEXTO: Autorizar al Proceso Evaluación Misional para realizar los ajustes en las actividades, indicadores, metas y planes indicativos de inversión de las Matrices Operativas del Plan de Acción 2016 – 2019, que resulten de los ajustes propuestos en el presente acuerdo.

ARTÍCULO SEPTIMO: El presente Acuerdo surte efectos a partir de la fecha de su aprobación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



JOSÉ GIOVANY PINZÓN BAEZ
Presidente Consejo Directivo



DAVID DALBERTO DAZA DAZA
Secretario Consejo Directivo

Elaboró: Luz Amelia Pacheco E., Fredy Pachón
Revisó: Luz Deyanira González Castillo
Aprobó: Ricardo López Dulcey
Archivo: 110-0402



Corpoboyacá

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ
Subdirección de Planeación y Sistemas de Información

ACUERDO No 010
(31 AGO 2017)

Por medio del cual se efectúa un traslado dentro del presupuesto de gastos de inversión con recursos propios y se ajusta el Plan Financiero del Plan de Acción 2016-2019 de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá para la vigencia 2017.

El Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá, CORPOBOYACÁ, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las conferidas en el literal l del artículo 27 de la Ley 99 de 1993 y el artículo 34 al 38 del Acuerdo No. 008 del 3 de Agosto de 2007 y,

CONSIDERANDO

Que la Ley 99 de 1993 en su artículo 23 definió la naturaleza jurídica de las Corporaciones Autónomas Regionales, dotándolas de Autonomía Administrativa y Financiera.

Que mediante sentencia C-275 del 23 de junio de 1998 la Corte Constitucional declaró exequible el artículo cuarto del decreto 111 de 1996 -Estatuto Orgánico del Presupuesto- que en su parte resolutive dice: "Declárese EXEQUIBLE el artículo cuarto del Decreto 111 de 1996, en los términos de esta sentencia, bajo el entendido de que se aplica exclusivamente a las Corporaciones Autónomas Regionales en lo que corresponde a los recursos provenientes de la nación. Por consiguiente, no se extiende al manejo de los demás recursos de las Corporaciones, entre los cuales se encuentran los contemplados en el artículo 317 de la Constitución Política".

Que el Consejo Directivo de CORPOBOYACÁ mediante acuerdo No. 005 de 17 de mayo de 2016, aprobó el Plan de Acción para el periodo 2016-2019.

Que mediante acuerdo No. 034 del 19 de diciembre de 2016 se aprobó el Presupuesto de Ingresos, Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda y Gastos de Inversión para la vigencia fiscal del 2017, el cual forma parte del Sistema Presupuestal de la Corporación, junto con el Plan Financiero y el Plan Operativo Anual de Inversiones.

Que CORPOBOYACÁ según la Resolución 4463 del 29 de diciembre de 2016 procedió a liquidar el Presupuesto de Ingresos, Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversión para la vigencia 2017.

Que el artículo 24 del Estatuto de Presupuesto de CORPOBOYACÁ, acuerdo 023 del 1 de noviembre de 2016, establece que entre el 1 de enero y el 31 de diciembre se podrán efectuar adiciones, traslados, reducciones y aplazamientos presupuestales.

Que el Estatuto de Presupuesto en su artículo 26 determina que corresponde al Consejo Directivo autorizar los traslados que modifiquen los montos inicialmente aprobados por éste, con fundamento en las solicitudes presentadas por el representante legal. El jefe de presupuesto o quien haga sus veces deberá expedir un certificado de disponibilidad presupuestal donde garantice que los recursos que se van a contracreditar están libres de afectación.

J. J. G.



Que el artículo 28 del Estatuto de Presupuesto de CORPOBOYACÁ indica que todas las modificaciones que afecten el presupuesto de inversión, requieren concepto previo y favorable de la Subdirección de Planeación y Sistemas de Información de la Corporación. Además, deben contar previamente con la respectiva justificación técnica, económica y los demás requisitos exigidos para su aprobación.

Que el Plan de Acción 2016 - 2019, en su proyecto *Elaboración estudios técnicos ambientales como insumo para la delimitación de los complejos de páramos de la jurisdicción*, contempló dentro de sus actividades para la vigencia 2017, formular y adoptar los planes de manejo de los páramos delimitados.

Que el Parágrafo tercero del Artículo 173, de la Ley 1753 de 2015, establece: "... Dentro de los tres (3) años siguientes a la delimitación, las autoridades ambientales deberán zonificar y determinar el régimen de usos del área de páramo delimitada, de acuerdo con los lineamientos que para el efecto defina el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible - MADS".

Que a la fecha no se cuenta con los lineamientos definidos por parte del MADS y, dado que el tiempo que resta de la presente vigencia no es suficiente para realizar el proceso contractual que corresponde para la formulación de los Planes de Manejo para los complejos de páramo delimitados en la jurisdicción, no permitiría lograr una ejecución tanto de recursos financieros como de metas físicas, en consecuencia, quedan disponibles los recursos del proyecto por un monto de \$646.000.000 para que sean invertidos en otros proyectos del PA 2016-2019.

Que la Ley 1753 en su artículo 173 define que *en las áreas delimitadas como páramos no se podrán adelantar actividades agropecuarias ni de exploración o explotación de recursos naturales no renovables, ni construcción de refinerías de hidrocarburos*; se restringe de manera drástica el desarrollo de actividades agropecuarias tradicionales afectando la fuente de sustento de las comunidades locales; se establece que a nivel institucional se deben diseñar, capacitar y poner en marcha programas de sustitución y reconversión de las actividades agropecuarias que se venían desarrollando al interior de estas áreas con el fin de garantizar de manera gradual la aplicación de la prohibición.

Que con el ánimo de implementar medidas de manejo que permitan frenar el deterioro de estos importantes ecosistemas, CORPOBOYACÁ identificó la implementación del ecoturismo como estrategia de conservación productiva para las comunidades en la medida en que las comunidades reconozcan y valoren sus recursos naturales, reciban sustento económico y se comprometan con la conservación, convirtiéndolos de esta manera en aliados de la protección de los páramos; en la actualidad se cuenta con algunos avances en las áreas protegidas declaradas en las que se han formulado Planes de Ordenamiento Ecoturístico, sin embargo, dicha estrategia debe contar con los recursos suficientes para llevarla a cabo.

Que con ocasión de la restricción de acceso al PNN del Cocuy se ha generado una reducción de las actividades ecoturísticas las cuales aunadas a la crisis del sector agropecuario de la región está generando una situación socioeconómica difícil para los pobladores, por lo que se hace necesario mediante la implementación de instrumentos de planeación y gestión como son los Planes de Ordenamiento Ecoturístico potencializar la actividad ecoturística en la región incluyendo ecosistemas que han sido elevados a la categoría de Sistemas Municipales de Áreas Protegidas por las diferentes administraciones municipales de la región.



Que el Plan de Acción 2016 – 2019 contempla en su Línea Estratégica 3: Procesos productivos competitivos sostenibles, prevención y control de la contaminación y el deterioro ambiental, el Programa 3.1. : Desarrollo de procesos productivos sostenibles y el Subprograma 3.1.1.: Sectores productivos y negocios verdes sostenibles y que en el marco de éste se incluyen cinco (5) proyectos con sus respectivas metas e indicadores; uno de ellos es la Implementación de estrategias Boyacá 2030, 20% menos carbono, el cual cuenta con cinco (5) actividades entre las que se encuentran: Apoyar proyectos de reconversión tecnológica en los sectores agroindustrial, agropecuario forestal, hidrobiológico y /o biocomercio, que tienen como meta en el POA 2017 la ejecución de un proyecto de reconversión tecnológica.

Que dicha meta de ejecución se está cumpliendo con el apoyo de profesionales de la Subdirección de Ecosistemas y gestión Ambiental, a través de las acciones en el marco de la implementación del Plan de ordenamiento Ecoturístico , formulado en 2016 para el Parque Natural Regional Siscunsi – Ocetá, y por tanto no se requiere la inversión de los recursos asignados para la presente vigencia que ascienden a setenta y cinco millones de pesos (\$75.000.000.00), por lo cual estos recursos quedan disponibles para ser utilizados en otras necesidades de inversión como es la ejecución de la actividad Implementación de acciones de manejo y conservación de ecosistemas estratégicos.

Que mediante Acuerdo No. 009 De fecha 31 de agosto de 2017 el Consejo Directivo de CORPOBOYACA aprobó la modificación del Plan de Acción 2016 – 2019, con el fin de incluir una actividad dentro del Proyecto Negocios Verdes Sostenibles para las vigencias 2017, 2018 y 2019, lo cual se refleja en la Matriz de Acciones Operativas del proyecto citado.

Que teniendo en cuenta lo anterior, se hace necesario realizar un traslado de recursos de los proyectos: *Elaboración estudios técnicos ambientales como insumo para la delimitación de los complejos de páramo de la jurisdicción e Implementación de la estrategia Boyacá 2030 - 20% menos carbono*, al proyecto *Negocios verdes sostenibles* con el fin de facilitar la implementación de las acciones descritas en estos ecosistemas estratégicos.

Que la Subdirección de Planeación y Sistemas de Información, expidió concepto previo y favorable para efectuar el traslado que afecta el presupuesto de inversión de 2017.

Que se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP, 2017001720 del 16 de agosto de 2017 por valor de \$721.000.000 donde consta que los recursos que se van a contracreditar están libres de afectación.

Que la modificación afecta los techos indicativos de inversión para la vigencia 2017 del Plan Financiero del Plan de Acción 2016-2019 correspondiente al programa: *Gestión ambiental del territorio y Desarrollo de procesos productivos sostenibles*.

En mérito de lo anteriormente expuesto el Consejo Directivo de CORPOBOYACÁ,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Trasladar dentro del presupuesto de gastos de inversión con recursos propios de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá - CORPOBOYACÁ, para la vigencia fiscal 2017, los siguientes montos y conceptos:

J SP
J

CÓDIGO	RUBRO	CONTRA CRÉDITO \$	CRÉDITO \$
530	ATENCIÓN, CONTROL Y ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA GESTIÓN DEL ESTADO		
530 900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE		
530 900 01	PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO		
530 900 01 02 01 90	Elaboración estudios técnicos ambientales como insumo para la delimitación de los complejos de páramos de la jurisdicción	646.000.000	
530 905 03	DESARROLLO DE SECTORES PRODUCTIVOS SOSTENIBLES		
530 905 03 01 05 90	Implementación de la estrategia <i>Boyacá 2030 - 20% menos carbono</i>	75.000.000	
530 905 03 01 04 90	Negocios verdes sostenibles		721.000.000
TOTAL		721.000.000	721.000.000

ARTICULO SEGUNDO: Autorizar al responsable del proceso *Gestión de Recursos Financieros y Físicos* para incorporar las modificaciones a los rubros de presupuesto.

ARTÍCULO TERCERO: Forma parte integral del presente Acuerdo la justificación técnica económica (formato de registro FRF-11) de los rubros afectados, junto con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP 2017001720 del 16 de agosto de 2017 y la certificación de la Subdirección de Planeación y Sistemas de Información.

ARTÍCULO CUARTO: Aprobar el Ajuste al Plan de Acción 2016-2019 de CORPOBOYACÁ, capítulo 5.3.2 Proyección de Gastos para la vigencia 2017, correspondiente a la Tabla 67, total presupuesto de gastos 2017, para el rubro objeto del traslado entre los Programas Planeación y Ordenamiento del Territorio y Desarrollo de Procesos Productivos Sostenibles, entendiéndose que no se afecta este último por la redistribución de los setenta y cinco millones (\$75.000.000) el rubro del Programa en el que se aplicó la redistribución para las vigencias 2017, 2018 y 2019, de acuerdo a las siguientes cifras:

PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSION	INICIAL 2017 \$	AJUSTE \$	VALOR 2017 \$
GESTION AMBIENTAL DEL TERRITORIO	3.047.927.493	-646.000.000	2.401.927.493
PLANEACION Y ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO	2.320.905.000	-646.000.000	1.674.905.000
Áreas protegidas y ecosistemas estratégicos	1.030.815.000	(646.000.000)	384.815.000
PROCESOS PRODUCTIVOS COMPETITIVOS Y SOSTENIBLES, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN Y EL DETERIORO AMBIENTAL	1.285.075.000	646.000.000	1.911.075.000



República de Colombia
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ
Subdirección Administrativa y Financiera

Continuación Acuerdo No. **010** Página No. 5

PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN	INICIAL 2017 \$	AJUSTE \$	VALOR 2017 \$
DESARROLLO DE PROCESOS PRODUCTIVOS SOSTENIBLES	1.020.760.000	646.000.000	1.666.760.000
Sectores productivos y negocios verdes Sostenibles	1.020.760.000	646.000.000	1.666.760.000

ARTICULO QUINTO: Autorizar al profesional del Proceso Gestión de Recursos Financieros y Físicos, para incorporar las novedades al presupuesto.

ARTICULO SEXTO: El presente Acuerdo surte efectos a partir de la fecha de su aprobación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ GIOVANY PINZÓN BAEZ
Presidente Consejo Directivo

DAVID DALBERTO DAZA DAZA
Secretario Consejo Directivo

Elaboró : Germán G. Rodríguez C.
Revisó : Luz Deyanira González C.
Aprobó : Ricardo López Dulcey.
Archivo : 110-04



ACUERDO No. 013
(07 DIC 2017)

Por medio del cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos, Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda y Gastos de Inversión con recursos propios para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de Diciembre del año 2018 de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá - CORPOBOYACÁ

El Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá, CORPOBOYACÁ, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por la Ley 99 de 1993, el Estatuto del presupuesto con recursos propios, los Estatutos de la Corporación y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Sentencia C-275 de 1998, la Corte Constitucional declaró la exequibilidad parcial del Artículo 4 del Decreto 111 de 1996, determinando la autonomía administrativa y financiera de las Corporaciones Autónomas Regionales para el manejo de sus recursos propios.

Que el Acuerdo No. 023 del 1 de noviembre de 2016, Estatuto de Presupuesto de recursos propios, establece el procedimiento para la aprobación del Presupuesto de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá - CORPOBOYACÁ, por parte del Consejo Directivo.

Que el Consejo Directivo de CORPOBOYACÁ mediante Acuerdo No. 005 de 17 de mayo de 2016, aprobó el Plan de Acción para el periodo 2016-2019, modificado parcialmente mediante Acuerdos: 013 del 30 de agosto de 2016, 020 del 25 de octubre de 2016, 002 y 003 del 9 de mayo de 2017, 007 del 3 de Agosto de 2017, 009 y 010 del 31 de Agosto de 2017.

Que para la estimación de los ingresos y gastos de la Corporación para la vigencia 2018, se han tenido en cuenta las estimaciones del plan financiero del Plan de Acción 2016-2019, el Estatuto de Presupuesto de recursos propios de CORPOBOYACÁ, la definición de los ingresos y la asignación prioritaria para gastos de funcionamiento, transferencias, servicio de la deuda e inversión.

Que se hace necesario establecer el presupuesto de ingresos, gastos de funcionamiento, servicio de la deuda y gastos de inversión con recursos propios, agregando los recursos aprobados por el Presupuesto General de Nación (PGN) para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2018 de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá - CORPOBOYACÁ.

Que en mérito de lo expuesto el Consejo Directivo,



ACUERDA:

PRIMERA PARTE

PRESUPUESTO DE INGRESOS

ARTÍCULO 1º. Apruébese la suma de TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS (\$32.972.745.000) moneda legal, de ingresos con recursos propios de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá - CORPOBOYACÁ, así:

NIVEL	CONCEPTO	RECURSOS PROPIOS 2018 \$
3000	INGRESOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS	
3100	INGRESOS CORRIENTES	29.610.745.000
3200	RECURSOS DE CAPITAL	3.362.000.000
	TOTAL INGRESOS VIGENCIA	32.972.745.000

SEGUNDA PARTE

CAPITULO I

PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

ARTICULO 2º. Apruébese la suma de SIETE MIL SETECIENTOS TREINTA MILLONES TRESCIENTOS QUINCE MIL PESOS (\$7.730.315.000) moneda legal con recursos propios para los siguientes gastos de funcionamiento:

CODIGO	CONCEPTO	RECURSOS PROPIOS 2018 \$
A	FUNCIONAMIENTO	
1	GASTOS DE PERSONAL	4.075.756.000
2	GASTOS GENERALES	2.763.611.000
3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	890.948.000
	TOTAL GASTOS FUNCIONAMIENTO	7.730.315.000

U
R



CAPITULO II

SERVICIO DE LA DEUDA:

ARTICULO 3º. Apruébese la suma de UN MIL SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$1.600.000.000) moneda legal con recursos propios para atender el servicio de la deuda, así:

CÓDIGO	CONCEPTO	RECURSOS PROPIOS 2018 \$
B	DEUDA PUBLICA	
1	DEUDA PUBLICA INTERNA	1.600.000.000

CAPITULO III

GASTOS DE INVERSIÓN:

ARTICULO 4º. Apruébese la suma de VEINTITRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA MIL PESOS (\$23.642.430.000) moneda legal con recursos propios para atender los gastos de inversión, así:

CODIGO	PROYECTO	RECURSOS PROPIOS 2018 \$
C	INVERSIÓN	
530 900 01	PLANEACION Y ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO	1.284.175.957
530 900 03	GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y ADAPTACION AL CAMBIO CLIMÁTICO	100.000.000
530 906 02	CONSERVACION, RESTAURACION Y MANEJO DE ECOSISTEMAS Y BIODIVERSIDAD	1.206.611.965
530 905 03	DESARROLLO DE SECTORES PRODUCTIVOS SOSTENIBLES	1.068.556.166
520 904 05	GESTIÓN INTEGRADA DEL RECURSO HIDRICO	3.053.000.000
520 900 08	EVALUACION, CONTROL, SEGUIMIENTO Y REGULACIÓN DEL ESTADO Y USO DE LOS RECURSOS NATURALES	328.335.000
510 900 06	COMUNICACIÓN, EDUCACIÓN Y PARTICIPACION	742.407.230
440 900 07	FORTALECIMIENTO INTERNO	1.869.722.554
	SUB TOTAL	9.652.808.872

CODIGO	PROYECTO	RECURSOS PROPIOS 2018 \$

Q
 18



C	INVERSIÓN	
520 900 00	GASTOS OPERATIVOS DE INVERSIÓN	11.918.318.928
630 900 01	TRANSFERENCIA FCA	2.071.302.200
PRESUPUESTO TOTAL INVERSIÓN 2018		23.642.430.000

TERCERA PARTE

DISPOSICIONES GENERALES

CAPITULO I

DE LOS INGRESOS

ARTICULO 5º. Corresponde a la estimación de los ingresos corrientes que se esperan recaudar durante la vigencia y los recursos de capital. Los ingresos corrientes o rentas propias, corresponden a los ingresos tributarios, no tributarios y otros ingresos. Los recursos de capital corresponden a los recursos del crédito externo o interno con vencimiento mayor a un año, diferencial cambiario, donaciones, recursos del balance, excedentes financieros, rendimientos financieros y otros recursos de capital.

ARTICULO 6º. El Director General de la Corporación, presentará a consideración del Consejo Directivo la distribución de los mayores excedentes financieros liquidados, una vez se dictaminen y aprueben los estados financieros del periodo terminado al 31 de diciembre de 2017, por el Revisor Fiscal y la Asamblea Corporativa.

ARTICULO 7º. Los rendimientos financieros que generen las inversiones por la liquidez de los recursos propios, se utilizarán prioritariamente en la financiación de los gastos de Funcionamiento, de acuerdo con las necesidades de la Corporación y en el evento en el que aquellos tengan garantizado su financiamiento, se financiarán con éstos, los gastos de Inversión.

CAPITULO II DE

LOS GASTOS

ARTICULO 8º. Se compone de los gastos de funcionamiento servicio de la deuda y gastos de inversión, de acuerdo con el siguiente nivel de detalle:

A. FUNCIONAMIENTO

1. Gastos de personal
2. Gastos generales
3. Transferencias

B. SERVICIO DE LA DEUDA

1. Deuda interna
2. Deuda externa



Corpoboyacá

C. INVERSIÓN

1. Programas
2. Gastos operativos de inversión
3. Transferencias - Inversión

ARTICULO 9º. El Director General será el competente para expedir las resoluciones que constituyan las cajas menores y reglamenten su funcionamiento. La adquisición de los bienes y servicios que necesite la entidad se realizará acorde a lo aprobado por el Director General en el Plan Anual de Adquisiciones.

ARTICULO 10º. Las afectaciones al presupuesto se harán teniendo en cuenta la prestación principal originada en los compromisos que se adquieran y con cargo a este rubro se cubrirán los demás costos inherentes o accesorios.

ARTICULO 11º. Los compromisos y las obligaciones de las apropiaciones financiadas con rentas provenientes de contratos o convenios sólo podrán ser asumidos cuando estos se hayan perfeccionado.

ARTICULO 12º. Para los gastos asociados a la nómina, las afectaciones presupuestales se realizarán con la nómina mensual liquidada por el Proceso de Gestión Humana en las fechas establecidas para tal fin una vez se reciban por el Jefe de Presupuesto para su imputación presupuestal.

ARTICULO 13º. Las afectaciones presupuestales para el pago de servicios públicos se efectuará con la respectiva factura que emitan las entidades prestadoras del servicio.

ARTICULO 14º. Cuando exista apropiación presupuestal en el servicio de la deuda pública podrán efectuarse anticipos en el pago de operaciones de crédito público. Igualmente podrán atenderse con cargo a la vigencia en curso las obligaciones del servicio de la deuda pública correspondiente.

ARTICULO 15º. Con cargo a las apropiaciones del rubro sentencias y conciliaciones, se podrán pagar todos los gastos originados en los tribunales de arbitramento, así como las cauciones o garantías bancarias o de compañía de seguros que se requieran en procesos judiciales.

ARTICULO 16º. Cuando los estudios técnicos permitan establecer que determinados bienes no son asegurables o que su aseguramiento implica costos de tal naturaleza que la relación costo-beneficio del aseguramiento es negativa, o que los recursos para autoprotección mediante fondos de aseguramiento son de tal magnitud que no es posible o conveniente su uso para tal fin, se podrá asumir el riesgo frente a estos bienes y no asegurarlos ni ampararlos con fondos de aseguramiento.

ARTICULO 17º. Se podrá contratar una póliza de seguros para servidores públicos (Consejo Directivo), para lo cual el Director General expedirá la respectiva reglamentación para su contratación

ARTICULO 18º. Sin perjuicio de la responsabilidad fiscal y disciplinaria a que haya lugar, cuando en vigencias anteriores no se haya realizado el pago de obligaciones adquiridas con las formalidades previstas en el Estatuto de Presupuesto y demás normas que regulan la materia, y sobre los mismos no se haya constituido la reserva presupuestal o la cuenta por pagar correspondiente, se podrá hacer el pago bajo el concepto de "Pago de Pasivos Exigibles - Vigencias Expiradas"

También procederá la operación prevista en el inciso anterior, cuando el pago no se hubiere realizado pese a haberse constituido oportunamente la reserva presupuestal o la cuenta por pagar en los términos del Estatuto de Presupuesto.

Q



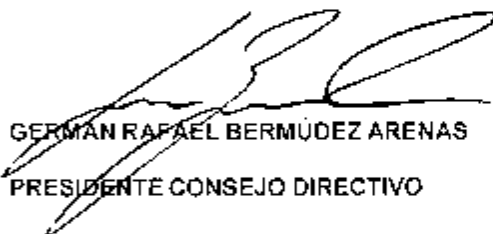
Corpoboyacá

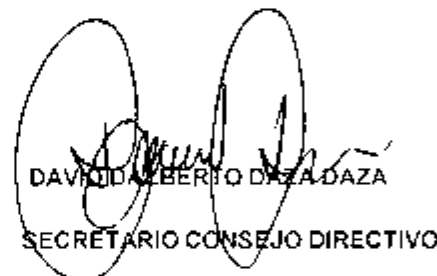
ARTICULO 19º. La inversión atañe a la ejecución de políticas, planes programas, en materia ambiental definidos por la Ley aprobatoria del Plan Nacional de Desarrollo o por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible-MADS, el Plan de Gestión Ambiental Regional – PGAR, el Plan de Acción, los Planes de Ordenación y Manejo Ambiental de las Cuencas Hidrográficas-POMCA, Planes Operativos Anuales de Inversión, Plan anual de adquisiciones y conforme a los del orden regional que le hayan sido confiados conforme a la Ley 99 de 1993 dentro del ámbito de su jurisdicción. Según lo establecido en el artículo 47 de la Ley 99 de 1993, se considera gasto público social, los recursos que se destinen a la preservación del medio ambiente y al saneamiento ambiental.

ARTICULO 20º. Las demás disposiciones sobre el manejo presupuestal se regirán por lo dispuesto en el Acuerdo 023 del 1 de noviembre de 2016, Estatuto de Presupuesto de recursos propios o por aquellas normas que lo complementen o modifiquen.


ARTICULO 21º. El presente acuerdo rige a partir del primero (1) de enero de dos mil dieciocho (2018) y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


GERMÁN RAFAEL BERMÚDEZ ARENAS
PRESIDENTE CONSEJO DIRECTIVO


DAVID ALBERTO DAZA DAZA
SECRETARIO CONSEJO DIRECTIVO

- Anexos informativos:
- 1.- Ingresos por fuentes y usos, incluido el presupuesto aprobado por el PGN
 - 2.- Presupuesto detallado de gastos de funcionamiento y servicio de la deuda,
 - 3.- Presupuesto de gastos de inversión detallado para la vigencia 2018
 - 4.- Presupuesto de gastos operativos de inversión detallado

Elaboró César Luis / Germán Rodríguez C.
Revisó Maeda Pilar Rincón H. / Luz Deyanira González C. 
Aprobó Jairo Ignacio García R.
Archivo 159-0103



Corpoboyacá

República de Colombia
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ
 Subdirección de Planeación y Sistemas de Información

Continuación Acuerdo No. **013** Página | 7

ANEXO INFORMATIVO No. 1
INGRESOS POR FUENTES Y USOS
2018

CONCEPTO	INGRESOS ESTIMADOS 2018 \$	FUNCIONAMIENTO \$	DEUDA PÚBLICA \$	FCA (LEY 344/96) \$	INVERSIÓN \$
INGRESOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS	32.972.745.000	7.730.315.000	1.600.000.000	2.071.302.200	21.571.127.800
INGRESOS CORRIENTES	29.610.745.000	7.280.187.000	1.439.280.000	1.975.721.400	18.912.556.600
TRIBUTARIOS	17.912.000.000	5.356.928.400	0	0	12.555.071.600
Sobretasa o porcentaje Ambiental	17.912.000.000	5.356.928.400	0	0	12.555.071.600
NO TRIBUTARIOS	11.698.745.000	1.926.258.600	1.439.280.000	1.975.721.400	6.357.485.000
VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	750.000.000	674.700.000	0	75.300.000	0
Servicios de evaluación ambiental	600.000.000	539.760.000	0	60.240.000	0
Servicios de seguimiento ambiental	150.000.000	134.940.000	0	15.060.000	0
APORTES DE OTRAS ENTIDADES	6.500.245.000	624.000.000	0	1.654.592.000	6.021.653.000
TRANSFERENCIAS SECTOR ELECTRICO	6.240.000.000	624.000.000	0	1.654.592.000	5.761.408.000
Censa	1.450.000.000	145.500.000	0	394.172.000	1.024.328.000
Sochagola	1.450.000.000	145.500.000	0	294.172.000	1.024.328.000
Crisol	760.000.000	76.000.000	0	152.608.000	531.392.000
Cementos Argos	160.000.000	16.000.000	0	39.144.000	125.856.000
Oleoducto Central S.A.TOCERSA, estación Páez	70.000.000	7.000.000	0	14.056.000	48.944.000
Central Hidroeléctrica Sogamoso	4.500.000.000	450.000.000	0	860.440.000	3.003.560.000
OTRAS ENTIDADES -CONVENIOS	260.245.000	0	0	0	260.245.000
OTROS INGRESOS	2.448.560.000	427.568.600	1.439.280.000	245.629.400	335.832.000
Tasa Retributiva	1.800.000.000	180.000.000	1.439.280.000	160.720.000	0
Tasa por Uso del Agua	420.000.000	42.000.000	0	42.166.000	335.832.000
Expedición de Salvoconductos	16.000.000	14.840.400	0	1.656.600	0
Multas y sanciones	150.000.000	134.940.000	0	15.060.000	0
Otros	62.000.000	55.728.200	0	6.224.800	0
RECURSOS DE CAPITAL	3.362.000.000	447.128.000	160.720.000	95.580.800	2.658.571.200
Rendimientos Financieros	250.000.000	150.000.000	0	0	60.000.000
Recursos del Balance	3.112.000.000	257.128.000	160.720.000	95.580.800	2.598.571.200
Excedentes Financieros	2.100.000.000	0	0	0	2.100.000.000
Recuperación de Cartera	1.012.000.000	257.128.000	160.720.000	95.580.800	498.571.200
Tasa retributiva y generas anteriores	700.000.000	70.000.000	160.720.000	70.280.000	399.000.000
Sobretasa o porcentaje Ambiental vigencias anteriores	60.000.000	16.000.000	0	0	42.000.000
Tasas Uso de Agua vigencias anteriores	72.000.000	7.000.000	0	7.228.800	57.571.200
Servicios de seguimiento ambiental	80.000.000	71.068.000	0	8.032.000	0
Multas vigencias anteriores	100.000.000	89.960.000	0	10.040.000	0



Corpoboyacá

República de Colombia
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ
Subdirección de Planeación y Sistemas de Información

Continuación Acuerdo No 013 Página 18

CONCEPTO	INGRESOS ESTIMADOS 2018 \$	FUNCIONAMIENTO \$	DEUDA PÚBLICA \$	FCA (LEY 344/96) \$	INVERSIÓN \$
APORTES DE LA NACIÓN	3.161.127.000	2.041.127.000	0	0	1.120.000.000
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	2.041.127.000	2.041.127.000	0	0	0
Gastos de Personal	1.954.265.000	1.954.265.000	0	0	0
Gastos Generales	72.762.000	72.762.000	0	0	0
Transferencias Corrientes	14.099.000	14.099.000	0	0	0
INVERSION	1.120.000.000	0	0	0	1.120.000.000
inversión	1.120.000.000	0	0	0	1.120.000.000
TOTAL INGRESOS VIGENCIA	36.133.872.000	9.771.442.600	1.600.000.000	2.071.302.200	22.681.127.800



Corpoboyacá

República de Colombia
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ
 Subdirección de Planeación y Sistemas de Información

Continuación Acuerdo No. **013** Página 19

ANEXO INFORMATIVO No. 2
PRESUPUESTO DETALLADO GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y DEUDA PUBLICA
2018

CLASIF.	CONCEPTO	APORTES DE LA NACIÓN \$	RECURSOS PROPIOS \$	TOTAL \$
A	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	2.041.127.000	7.730.315.000	9.771.442.000
1000	GASTOS DE PERSONAL	1.954.286.000	4.075.756.000	6.030.042.000
1010	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A NÓMINA	1.386.007.000	2.722.283.000	4.108.290.000
1011	Sueldos personal de nómina	905.716.000	2.271.040.000	3.176.756.000
10111	Sueldos	885.716.000	2.096.429.000	2.982.145.000
10112	Sueldos de vacaciones	20.000.000	174.611.000	194.611.000
1014	Prima técnica	210.025.000	35.552.000	245.577.000
10142	Prima técnica no salarial	210.025.000	35.552.000	245.577.000
1015	Otros	270.286.000	385.691.000	655.957.000
10152	Bonificación por servicios prestados	30.518.000	50.460.000	80.978.000
10155	Bonificación especial de recreación	7.000.000	9.235.000	16.235.000
101512	Subsidio de alimentación	8.000.000	11.850.000	19.850.000
101513	Auxilio de transporte	9.000.000	15.554.000	24.554.000
101514	Prima de servicio	57.016.000	70.894.000	127.910.000
101515	Prima de vacaciones	35.000.000	73.848.000	108.848.000
101516	Prima de navidad	123.732.000	152.850.000	277.582.000
1019	Horas extras, días festivos e indemnización por vacaciones	0	30.000.000	30.000.000
10193	Indemnización por vacaciones	0	30.000.000	30.000.000
1020	Servicios personales indirectos	0	633.000.000	633.000.000
10211	Gastos de personal supernumerario		155.000.000	155.000.000
10212	Honorarios		63.000.000	63.000.000
10214	Remuneración por servicios técnicos	0	255.000.000	255.000.000
102100	Otros servicios personales indirectos		160.000.000	160.000.000
1050	Contribuciones inherentes a la nómina sector privado y público	568.279.000	720.473.000	1.288.752.000
1051	Administradas por el sector Privado	259.158.000	395.419.000	654.577.000



Corpoboyacá

República de Colombia
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ
 Subdirección de Planeación y Sistemas de Información

Continuación Acuerdo No 013 Página 10

CLASIF.	CONCEPTO	APORTES DE LA NACIÓN \$	RECURSOS PROPIOS \$	TOTAL \$
10511	Cajas de compensación privadas	59.683.000	75.626.000	135.309.000
10512	Fondos administradores de cesantías privadas	0	8.000.000	8.000.000
10513	Fondos administradores de pensiones privadas	84.714.000	164.951.000	249.665.000
10514	Empresas privadas promotoras de saliri	114.731.000	146.842.000	261.573.000
1052	Administradas por el Sector Público	234.517.000	230.522.000	465.039.000
10522	Fondo Nacional del Ahorro	134.043.000	158.670.000	292.713.000
10523	Fondos administradores de pensiones públicos	77.230.000	42.390.000	119.620.000
10527	Administradoras públicas de aportes para accidentados de trabajo y enfermedades profesionales	23.244.000	29.462.000	52.706.000
1056	Aportes al ICBF	44.762.000	56.719.000	101.481.000
1057	Aportes al SENA	29.842.000	37.813.000	67.655.000
2000	GASTOS GENERALES	72.789.000	2.763.611.000	2.836.400.000
2030	Impuestos y multas	7.440.000	77.560.000	85.000.000
20300	Impuestos y contribuciones	7.440.000	77.560.000	85.000.000
2040	Adquisición de bienes y servicios	65.349.000	2.686.051.000	2.751.400.000
2041	Compra de equipo	0	100.000.000	100.000.000
2042	Enseres y equipo de oficina	0	70.000.000	70.000.000
2044	Materiales y suministros	0	300.000.000	300.000.000
2045	Mantenimiento	0	1.000.000.000	1.000.000.000
2046	Comunicaciones y transporte	0	100.000.000	100.000.000
2047	Impresos y Publicaciones	0	20.000.000	20.000.000
2048	Servicios Públicos	65.349.000	64.651.000	130.000.000
2049	Seguros	0	280.000.000	280.000.000
20410	Arrendamientos	0	178.000.000	178.000.000
20411	Viajeros y Gastos de Viaje	0	80.000.000	80.000.000
20414	Gastos Judiciales	0	12.000.000	12.000.000
20421	Capacitación, bienestar social y Estímulos	0	400.000.000	400.000.000
20422	Gastos Financieros	0	21.400.000	21.400.000



Corpoboyacá

República de Colombia
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ
Subdirección de Planeación y Sistemas de Información

Continuación Acuerdo No. **013** Página | 11

CLASIF.	CONCEPTO	APORTES DE LA NACIÓN \$	RECURSOS PROPIOS \$	TOTAL \$
2041	Otros gastos por adquisiciones de servicios	0	60.000.000	60.000.000
3000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	14.052.000	890.948.000	905.000.000
3200	Transferencias al sector público	14.052.000	50.948.000	65.000.000
3210	Orden nacional	14.052.000	50.948.000	65.000.000
3211	Cuota de auditar Contranal	14.052.000	50.948.000	65.000.000
3600	Otras Transferencias	0	840.000.000	840.000.000
3610	Sentencias y Conciliaciones	0	840.000.000	840.000.000
3611	Sentencias	0	600.000.000	600.000.000
3612	Conciliaciones	0	240.000.000	240.000.000
B	DEUDA PUBLICA	0	1.600.000.000	1.600.000.000
7000	SERVICIO DE LA DEUDA INTERNA	0	1.600.000.000	1.600.000.000
7100	Amortización deuda pública	0	1.350.000.000	1.350.000.000
7150	Entidades financieras	0	1.350.000.000	1.350.000.000
7200	Intereses, Comisiones y Gastos	0	250.000.000	250.000.000
7250	Entidades financieras	0	250.000.000	250.000.000
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS Y SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA		2.041.127.000	9.330.315.000	11.371.442.000



ANEXO INFORMATIVO No. 3
PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSIÓN DETALLADO
2018

CODIGO	PROYECTO	APORTES DE LA NACIÓN 2018 \$	RECURSOS PROPIOS 2018 \$	TOTAL 2018 \$
530 900 01	PLANEACION Y ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO	-	1.284.175.957	1.284.175.957
530 900 01 01	Instrumentos de planeación ambiental	-	1.134.175.957	1.134.175.957
530 900 01 01 01	Formulación y/o Ajuste a POMCAS en la jurisdicción	-	130.000.000	130.000.000
530 900 01 01 02	Construcción del plan de ordenación y manejo ambiental de la cuenca de los ríos directos al Magdalena medio en Puerto Boyacá - Boyacá	-	504.175.957	504.175.957
530 900 01 01 03	Formulación de planes de manejo de áreas protegidas	-	310.000.000	310.000.000
530 900 01 01 04	Formulación Planes de manejo en Ecosistemas Estratégicos	-	190.000.000	190.000.000
530 900 01 02	Áreas protegidas y ecosistemas estratégicos	-	150.000.000	150.000.000
530 900 01 02 02	Administración y Manejo de Áreas Protegidas	-	150.000.000	150.000.000
530 900 03	GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y ADAPTACION AL CAMBIO CLIMÁTICO	-	100.000.000	100.000.000
530 900 03 01	Gestión del riesgo de desastres y adaptación al cambio climático	-	100.000.000	100.000.000
530 900 03 01 01	Formulación e implementación de acciones para la gestión del riesgo y adaptación al cambio climático	-	100.000.000	100.000.000
530 906 02	CONSERVACION, RESTAURACION Y MANEJO DE ECOSISTEMAS Y BIODIVERSIDAD	620.000.000	1.206.611.965	1.826.611.965
530 906 02 01	Implementación de estrategias para la conservación y la restauración de ecosistemas	620.000.000	1.206.611.965	1.826.611.965
530 906 02 01 01	Evitar la deforestación y degradación de los bosques	-	93.611.965	93.611.965
530 906 02 01 02	Restauración en áreas con vocación forestal, áreas para la conservación de los recursos naturales y/o áreas con suelos degradados	-	550.000.000	550.000.000
530 906 02 01 03	Adquisición de predios en áreas estratégicas	-	141.000.000	141.000.000
530 906 02 01 04	Medidas de conservación en áreas protegidas declaradas	-	169.000.000	169.000.000
530 906 02 01 05	Protección y Conservación de fauna y flora silvestre	-	169.000.000	169.000.000



Corpoboyacá

República de Colombia
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ
 Subdirección de Planeación y Sistemas de Información

Continuación Acuerdo No. 013 Página 13

CODIGO	PROYECTO	APORTES DE LA NACIÓN 2018 \$	RECURSOS PROPIOS 2018 \$	TOTAL 2018 \$
530 905 02 01 05	Disminución del conflicto entre el ser humano y la fauna silvestre		56.000.000	56.000.000
530 906 02 01 07	Manejo de especies invasoras		28.000.000	28.000.000
530 906 02 01 08	Conservación y restauración de coberturas vegetales arbóreas del distrito de paramos, complejo de paramos Tota - Bijagual - Mamagacha y su área de influencia en el departamento de Boyacá (PGN)	620.000.000		620.000.000
530 905 03	DESARROLLO DE SECTORES PRODUCTIVOS SOSTENIBLES	500.000.000	1.068.556.166	1.568.556.166
530 905 03 01	Sectores productivos y negocios verdes Sostenibles	500.000.000	846.000.000	1.346.000.000
530 905 03 01 01	Manejo y protección del suelo		50.000.000	50.000.000
530 905 03 01 02	Fortalecimiento del conocimiento ambiental en buenas prácticas en los sectores productivos (agropecuario y minero)		47.000.000	47.000.000
530 905 03 01 03	Seguimiento a la información sectorial Minera y Agropecuaria		29.000.000	29.000.000
530 905 03 01 04	Negocios verdes sostenibles		500.000.000	500.000.000
530 905 03 01 05	Implementación de la estrategia "Boyacá 2030, 20% menos carbono"		220.000.000	220.000.000
530 905 03 01 06	Instalación de sistemas agropasteriles en los Mpios. de la provincia de Lengupá jurisdicción de TIBAPOBOYACA - PGN	500.000.000		500.000.000
530 905 04	Saneamiento Ambiental	-	222.556.166	222.556.166
530 905 04 01	Atención a la gestión integral de residuos sólidos y peligrosos	-	222.556.166	222.556.166
530 905 04 01 01	Gestión integral de residuos peligrosos		92.556.166	92.556.166
530 905 04 01 02	Orientación, Apoyo y Seguimiento a los PGIRS		130.000.000	130.000.000
520 904 05	GESTIÓN INTEGRADA DEL RECURSO HIDRICO	-	3.053.000.000	3.053.000.000
520 904 05 01	Gestión integral del recurso hídrico.	-	3.053.000.000	3.053.000.000
520 904 05 01 01	PORH Cuenca alta y media del Río Chiramocho		1.595.000.000	1.595.000.000
520 904 05 01 03	Uso eficiente y ahorro del agua		8.000.000	8.000.000



Corpoboyacá

República de Colombia
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ
 Subdirección de Planeación y Sistemas de Información

Continuación Acuerdo No. **013** Página 14

CODIGO	PROYECTO	APORTES DE LA NACIÓN 2018 \$	RECURSOS PROPIOS 2018 \$	TOTAL 2018 \$
520 904 05 01 04	Administración del recurso hídrico	-	64.000.000	64.000.000
520 904 05 01 06	Conservación protección y recuperación del Sistema integrado de aguas termominerales y aguas subterráneas	-	377.000.000	377.000.000
520 904 05 01 07	Implementación del Sistema Integral Recurso Hídrico (SIRH).	-	9.000.000	9.000.000
520 904 05 01 08	Descontaminación de fuentes hídricas	-	650.000.000	650.000.000
520 904 05 01 09	Acciones de manejo en Lago de Tota de acuerdo a las competencias de la Corporación en el CONPES 3801	-	250.000.000	250.000.000
520 904 05 01 10	Metas de carga global contaminante en las fuentes hídricas	-	100.000.000	100.000.000
520 900 08	EVALUACIÓN, CONTROL, SEGUIMIENTO Y REGULACIÓN DEL ESTADO Y USO DE LOS RECURSOS NATURALES	-	328.335.000	328.335.000
520 900 08 01	Autoridad ambiental	-	328.335.000	328.335.000
520 900 08 01 01	Evaluación control y vigilancia al uso, Manejo y aprovechamiento de los recursos naturales	-	328.335.000	328.335.000
510 900 06	COMUNICACIÓN, EDUCACION Y PARTICIPACION	-	742.407.230	742.407.230
510 900 06 01	Comunicación para el fortalecimiento de la participación y control social en la gestión ambiental	-	400.000.000	400.000.000
510 900 06 01 01	Formulación y ejecución de un Plan de Medios	-	400.000.000	400.000.000
510 900 06 02	Formación de una cultura para la sostenibilidad ambiental	-	342.407.230	342.407.230
510 900 06 02 01	Educación ambiental	-	192.929.850	192.929.850
510 900 06 02 02	Asistencia técnica a CIDEAS, PRAES y PROCEAS	-	149.477.340	149.477.340
440 900 07	FORTALECIMIENTO INTERNO	-	1.869.722.554	1.869.722.554
440 900 07 01	Gestión de información y desarrollo tecnológico	-	652.000.000	652.000.000
440 900 07 01 01	Actualización de la información geoespacial	-	64.000.000	64.000.000
440 900 07 01 02	Sistemas de información corporativos	-	98.000.000	98.000.000
440 900 07 01 03	Centros de información de la corporación	-	90.000.000	90.000.000



Corpoboyacá

República de Colombia
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ
 Subdirección de Planeación y Sistemas de Información

Continuación Acuerdo No. **013** Página | 15

CODIGO	PROYECTO	APORTES DE LA NACIÓN 2018 \$	RECURSOS PROPIOS 2018 \$	TOTAL 2018 \$
440 900 07 01 04	Implementar y mantener la estrategia de Gobierno en línea		400.000.000	400.000.000
440 900 07 02	Redes de monitoreo y calidad ambiental	-	1.131.722.554	1.131.722.554
440 900 07 02 07	Mapas de ruido		5.000.000	5.000.000
440 900 07 02 03	Control de gases en fuentes móviles		23.000.000	23.000.000
440 900 07 02 04	Vigilancia de Calidad del aire		300.000.000	300.000.000
440 900 07 02 05	Monitoreo Calidad del agua		200.000.000	200.000.000
440 900 07 02 06	Plan de monitoreo a cuerpos de agua		453.722.554	453.722.554
440 900 07 02 07	Laboratorio de la Calidad Ambiental		150.000.000	150.000.000
440 900 07 03	Fortalecimiento Institucional y sistemas administrativos de gestión	-	86.000.000	86.000.000
440 900 07 03 01	Fortalecimiento Institucional		86.000.000	86.000.000
	SUB TOTAL	1.120.000.000	9.652.808.872	10.772.808.872
520 900 00	GASTOS OPERATIVOS DE INVERSION	-	11.918.318.928	11.918.318.928
520 900 00 01 01	Servicios personales asociados a nómina		9.588.680.561	9.588.680.561
520 900 00 01 02	Gastos Generales		2.329.638.367	2.329.638.367
630 900 01	TRANSF. FCA		2.071.302.200	2.071.302.200
	PRESUPUESTO TOTAL INVERSION 2018	1.120.000.000	23.642.430.000	24.762.430.000



ANEXO No. 4 GASTOS OPERATIVOS DE INVERSIÓN PROYECCION AÑO 2018

PROYECTO	INVERSIÓN	CONSULTORIAS Y OTROS	GASTOS OPERATIVOS DE INVERSIÓN		TOTAL INVERSIÓN Y GASTOS OPERATIVOS DE INVERSIÓN	GASTOS OPERATIVOS POR PROYECTO	%GASTOS OPERATIVOS POR PROYECTO
			PERSONAL	GENERALES			
PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO							
Instrumentos de planeación ambiental							
Formulación y/o Ajuste a POMICAs e i.a jurisdicción	634.175.957	634.175.957	61.381.736	17.254.326	713.977.519	79.751.050	11%
Formulación de planes de manejo de áreas protegidas	310.000.000	310.000.000	24.648.788	17.258.726	351.718.114	41.748.114	12%
Formulación de planes de manejo de ecosistemas estratégicos	100.000.000	100.000.000	24.058.708	17.219.326	391.718.114	41.719.114	10%
Asistencia Técnica (jurídica y seguimiento Ordenamiento Territorial) a los municipios de la jurisdicción			415.365.810	164.529.370	613.855.150	113.574.180	170%
Áreas protegidas y ecosistemas estratégicos							
Administración y Manejo de Áreas Protegidas	150.000.000	150.000.000	24.648.788	20.958.704	302.517.367	52.517.382	26%
GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y ADAPTACION AL CAMBIO CLIMÁTICO							
Gestión del riesgo de desastres y adaptación al cambio climático							
Formulación e implementación de acciones para la gestión de riesgo y adaptación al cambio climático	100.000.000	100.000.000		138.314.354	348.314.354	138.314.354	59%
CONSERVACION, RESTAURACION Y MANEJO DE ECOSISTEMAS Y BIODIVERSIDAD							
Implementación de estrategias para la conservación y la restauración de ecosistemas							
Evitar la deforestación y degradación de los bosques	92.611.905	92.611.905			92.611.905		0%
Restauración en áreas con vocación forestal, áreas para la conservación de los recursos naturales y/o áreas con suelos degradados	550.000.000	550.000.000	421.294.440	60.474.581	1.031.259.021	491.269.071	47%
Adquisición de predios en áreas estratégicas	141.000.000	141.000.000	71.826.764	54.474.581	266.150.945	125.150.945	47%
Medidas de conservación en áreas protegidas de la zona	105.000.000	105.000.000	17.385.071	53.474.581	240.443.672	71.443.672	30%
Protección y Conservación de fauna y flora silvestre	100.000.000	100.000.000	17.385.071	51.174.581	240.443.672	71.443.672	30%
Destinación de recursos entre el ser humano y la fauna silvestre	56.000.000	56.000.000	17.385.071	7.343.000	61.511.171	25.611.171	32%
Manejo de especies invasoras	28.000.000	28.000.000	17.385.071	53.474.581	69.443.672	71.443.672	72%
Conservación, restauración de cubiertas vegetales arbóreas del distrito de páramos complejo de páramos Tetá-Bajgorá-Mamapachá y su área de influencia en el Depto. de Boyacá - PGB	621.000.000	621.000.000			621.000.000		0%
DESARROLLO DE SECTORES PRODUCTIVOS SOSTENIBLES							
Sectores productivos y negocios verdes Sostenibles							
Manejo y protección del suelo	30.000.000	50.000.000	24.150.546	2.505.859	81.256.405	31.256.405	38%
Fortalecimiento de conocimiento ambiental en buenas prácticas en los sectores productivos (agropecuaria y minería)	47.000.000	47.000.000	24.150.546	2.505.859	48.756.405	31.156.405	40%
Seguimiento a la información sectorial Minería y Agropecuaria	20.000.000	20.000.000	24.150.546	2.505.859	66.256.405	31.156.405	54%
Negocios verdes sostenibles	500.000.000	500.000.000	18.750.546	2.505.859	531.256.405	31.256.405	6%
Implementación de la estrategia "Boyacá 2030, 20% menos carbono"	221.000.000	220.000.000	28.750.546	2.505.859	251.256.405	31.256.405	12%



República de Colombia
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ
 Subdirección de Planeación y Sistemas de Información

Instalación de sistemas agro-pastorales en los municipios de Paipa y Nariño Tenjo y parcelas de Corpoboyacá-PTA	500.000.000	500.000.000			500.000.000	-	0%
SANEAMIENTO AMBIENTAL							
Atención a la gestión integral de residuos sólidos y peligrosos							
Gestión integral de residuos peligrosos	40.558.166	40.558.166	40.558.166	10.013.684	10.013.684	64.110.508	50%
Fuente de agua potable y Negatividad de PG-PS	110.000.000	110.000.000	84.101.924	10.013.684	224.118.508	84.110.508	40%
GESTIÓN INTEGRADA DEL RECURSO HÍDRICO							
Gestión integral del recurso hídrico							
FOHII Cuencas alta y media del Rio Cisneros, La	1.595.000.000	1.595.000.000	142.623.342	51.349.319	1.269.972.660	193.972.660	12%
Uso eficiente y el ahorro del agua	9.000.000	9.000.000	142.623.342	51.349.319	101.972.660	193.972.660	90%
Administración del recurso hídrico	64.000.000	64.000.000	142.623.342	51.349.319	257.972.660	193.972.660	75%
Conservación, protección y recuperación de sistemas integrados aguas termales minerales y aguas subterráneas	377.000.000	377.000.000	142.623.342	51.349.319	470.972.660	193.972.660	34%
Implementación del Sistema Integral Recurso Hídrico (SIRH)	9.000.000	9.000.000	114.623.342		151.972.660	142.623.342	94%
Elaboración de planes de manejo de cuencas	650.000.000	650.000.000	142.623.342	51.349.319	842.972.660	193.972.660	24%
Planes de manejo de cuencas			142.623.342	51.349.319	413.972.660	193.972.660	44%
Acciones de manejo en el lago de totomilaca para cumplir las obligaciones COLMIN 3805	210.000.000	210.000.000	142.623.342	114.019.319	259.972.660	259.972.660	100%
Medio de carga global vertiente alta en las cuencas hídricas	100.000.000	100.000.000	142.623.342	51.349.319		193.972.660	40%
EVALUACIÓN, CONTROL, SEGUIMIENTO Y REGULACIÓN DEL ESTADO Y USO DE LOS RECURSOS NATURALES							
Autoridad Ambiental							
Evaluación ambiental y cumplimiento, Manejo y aprovechamiento de los recursos naturales	306.335.000	306.335.000	6.015.953.535	1.130.667.341	7.144.955.866	7.144.955.866	90%
COMUNICACIÓN, EDUCACIÓN Y PARTICIPACIÓN							
Comunicación para el fortalecimiento de la participación y control social en la gestión ambiental							
Elaboración y ejecución de un Plan de Medios	400.000.000	400.000.000	5.105.978	751.209	405.917.187	5.917.187	1%
Formación de una cultura para la sostenibilidad ambiental							
Educación ambiental	192.929.890	192.929.890	147.398.734	7.782.329	192.929.890	134.981.003	41%
Asesoría técnica a ODSAS, PRAES Y PROCEAS	207.477.340	207.477.340	147.398.734	7.782.329	194.158.403	144.981.003	47%
FORTALECIMIENTO INTERNO							
Gestión de información y desarrollo tecnológico							
Actualización de la plataforma tecnológica	64.000.000	64.000.000	275.350.213	3.177.236	342.536.447	278.536.447	81%
Sistemas de información colaborativos	98.000.000	98.000.000	67.784.083	3.177.236	158.961.065	70.961.065	42%
Centros de información de la coordinación	90.000.000	90.000.000		3.177.236	23.177.236	3.177.236	3%
Implementar y mantener la estrategia de Gobierno en línea	400.000.000	400.000.000	67.784.083	3.177.236	470.964.865	70.964.865	15%
Redes de monitoreo y calidad ambiental							
Elaboración de mapas			18.783.083		18.783.083	18.783.083	100%
Mapas de calidad	5.000.000	5.000.000	18.783.083		23.783.083	18.783.083	79%
Control de gases en fuentes móviles	23.000.000	23.000.000	18.783.083		41.783.083	18.783.083	15%
Vigilancia de Calidad del Aire	300.000.000	300.000.000	18.783.083		318.783.083	18.783.083	6%



Corpoboyacá

República de Colombia
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ
 Subdirección de Planeación y Sistemas de Información

Continuación Acuerdo No **013** Página 18

Monitoreo Calidad del agua	400.000.000	420.000.000	10.783.000		219.783.000	10.783.000	5%
Plan de monitoreo a cuencas de agua	453.722.554	453.722.554	10.783.000		470.505.647	45.783.000	4%
Laboratorio de la Calidad Ambiental	150.000.000	150.000.000	10.783.000		265.783.000	10.783.000	11%
Fortalecimiento Institucional y sistemas administrativos de gestión							
Fortalecimiento Institucional	65.000.000	66.000.000			66.000.000		0%
SUB TOTAL	10.772.808.872	10.772.808.872					
GASTOS OPERATIVOS DE INVERSIÓN	11.918.318.928						
Servicios personales asociados a consultoría	9.358.850.561						
Gastos Operativos Generales	2.329.638.357						
TRANSFERENCIAS FONDO DE COMPENSACION AMBIENTAL	2.071.302.200						
Funcionamiento PGN	2.041.127.000						
Financiamiento recursos propios	7.730.115.000						
SERV DEUDA	1.600.000.000						
TOTAL PTO	36.133.872.000	9.688.680.561	2.329.638.357	23.264.067.178	11.918.318.928		51%

FUENTE: Subdirección de Planeación y Sistemas de Información CORPOBOYACA

NOTA: Versión preliminar sujeto a ajustes con aprobación por parte del Consejo Directivo del Acuerdo Presupuesto 2018, la Resolución de Liquidación por parte del Director General de CORPOBOYACA y los POAS de cada uno de los proyectos



Corpoboyacá

República de Colombia
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ
Subdirección Planeación y Sistemas

ACUERDO No. 014
(07 DIC 2017)

Por el cual se aprueba una reducción en el presupuesto con recursos propios de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá - CORPOBOYACÁ, para la vigencia fiscal 2017.

El Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá, CORPOBOYACÁ, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las conferidas en el literal i del artículo 27 de la Ley 99 de 1993 y el artículo 34 al 38 del Acuerdo No. 008 del 3 de Agosto de 2007 y,

CONSIDERANDO:

Que la Ley 99 de 1993 en su artículo 23 definió la naturaleza jurídica de las Corporaciones Autónomas Regionales, dotándolas de autonomía administrativa y financiera.

Que la ley 734 de 2002 en su artículo 48: Faltas gravísimas, considera: "Numeral 20: Autorizar u ordenar la utilización indebida o utilizar indebidamente rentas que tienen destinación específica en la Constitución o en la Ley. Numeral 24: No incluir en el presupuesto las apropiaciones necesarias y suficientes, cuando exista la posibilidad para cubrir el déficit fiscal, servir la deuda pública y atender debidamente el pago de sentencias, créditos judicialmente reconocidos, laudos arbitrales, conciliaciones y servicios públicos. Numeral 25: No adoptar las acciones establecidas en el estatuto orgánico del presupuesto, cuando las apropiaciones de gasto sean superiores al recaudo efectivo de los ingresos.

Que mediante Sentencia C-275 de 1998, la Corte Constitucional declaró la exequibilidad parcial del Artículo 4 del Decreto 111 de 1996, determinando la autonomía administrativa y financiera de las Corporaciones Autónomas Regionales para el manejo de sus recursos propios.

Que el Consejo Directivo de CORPOBOYACÁ mediante Acuerdo No. 005 de 17 de mayo de 2016, aprobó el Plan de Acción para el periodo 2016-2019.

Que mediante Acuerdo No. 034 del 19 de diciembre de 2016 se aprobó el Presupuesto de Ingresos, Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda y Gastos de Inversión para la vigencia fiscal del 2017, el cual forma parte del Sistema Presupuestal de la Corporación, junto con el Plan Financiero y el Plan Operativo Anual de Inversiones.

Que CORPOBOYACÁ según la Resolución 4463 del 29 de diciembre de 2016 procedió a liquidar el presupuesto de ingresos, gastos de funcionamiento, servicio de la deuda e Inversión para la vigencia 2017.

Que el Artículo 24 del Acuerdo No. 023 del 1 de noviembre de 2016, Estatuto de Presupuesto de recursos propios de CORPOBOYACÁ, expone que entre el 1 de enero y el 31 de diciembre se podrán efectuar adiciones, traslados, reducciones y aplazamientos presupuestales.

Que el Artículo 27 del Acuerdo No. 023 del 1 de noviembre de 2016, Estatuto de Presupuesto de recursos propios de CORPOBOYACÁ, sobre reducciones y aplazamientos presupuestales señala "que en cualquier mes del año el Consejo Directivo, a iniciativa del representante legal, podrá reducir las apropiaciones presupuestales cuando se estime que el recaudo de ingresos del año puede ser inferior al valor presupuestado. En el mismo caso, el Director General podrá aplazar total o parcialmente las apropiaciones presupuestales. Si fuere el caso, el Flujo Anual



de Caja debe ajustarse en la misma cuantía que se reduzca o se aplace el presupuesto. Tanto las reducciones como los aplazamientos requieren un certificado de disponibilidad presupuestal, expedido por el jefe de presupuesto o quien haga sus veces, donde señale que los recursos están libres de afectación".

Que en el Artículo 28 del Acuerdo No. 023 del 1 de noviembre de 2016. Estatuto de Presupuesto de recursos propios de CORPOBOYACÁ, expone que las modificaciones que afecten el presupuesto de inversión, requieren concepto previo y favorable de la Subdirección de Planeación y Sistemas de Información de la Corporación. Además, deben contar previamente con la respectiva justificación técnico-económica y los demás requisitos exigidos para su aprobación.

Que dentro del presupuesto de ingresos de CORPOBOYACÁ VIGENCIA 2017, se consideraron las siguientes apropiaciones en los rubros: Otras entidades –Convenios, Transferencias del Sector Eléctrico y Otros ingresos –Tasa Retributiva, así:

CONCEPTO	INGRESOS PROPIADOS 2017 \$
TRANSFERENCIAS SECTOR ELÉCTRICO	
GENSA	1.756.000.000
SOCHAGOTA	2.553.000.000
OTRAS ENTIDADES -CONVENIOS	
Otras Entidades - Convenios	1.275.725.600
OTROS INGRESOS	
Tasa Retributiva	4.000.000.000
TOTAL	9.584.725.600

Que con relación a los recursos del sector eléctrico debido a las condiciones climáticas, en particular las presentadas durante el 2017, los reportes del IDEAM muestran un año de altas precipitaciones que se vieron reflejadas incluso en riesgos por inundaciones y avalanchas. Esta variabilidad climática determina directamente la tendencia de generación eléctrica en el país, la cual si es periodo lluvioso continuo como el presentado en este año, incrementa ostensiblemente la generación hidroeléctrica y disminuye proporcionalmente incluso llegando a cero la generación térmica, la cual a su vez es más costosa para el país; si por el contrario, el clima presenta un periodo seco continuo se invierte el tipo de generación predominando la térmica.

Con base en lo anteriormente expuesto, la demanda de generación de energía térmica durante el 2017 en Boyacá, ha mostrado un importante decrecimiento lo que se ha traducido en menores transferencias a la Corporación por este concepto de conformidad con el Art. 45 de la Ley 99 de 1993 y al Decreto 1933 de 1994, dando como resultado un recaudo aproximado que solamente ascenderá a diciembre de 2017, a la suma de \$1.800.000.000, de los \$4.309.000.000 presupuestados inicialmente, es decir que no ingresarán a la entidad \$2.509.000.000.

Que al rubro Otras Entidades-Convenios que se tenía previsto con el fin de apalancar proyectos del Plan de Acción, solo ingresará al presupuesto a diciembre 2017 un monto por valor de \$ 722.940.115 que corresponden a los Convenios: 1) 2016007 suscrito con la CAS para formular el POMCA de la cuenca hidrográfica Afluentes Directos al Río Magdalena entre los ríos Negro y Carare. 2) Convenio 20172047 MINMINAS-CORPOBOYACA para acompañamiento gestión regulación minero a ambiental y 3) Convenio 2017022 MADS - CORPOBOYACA para el proyecto ciudadano de educación ambiental en el Lago de Tota. En consecuencia, por dicho concepto la Entidad no recaudará la suma de \$552.785.485 presupuestados para la ejecución de los Proyectos: 1) Construcción de laboratorio de análisis. 2) Formulación y/o ajuste de otros POMCAS en la jurisdicción. 3) Restauración de áreas con vocación forestal, áreas para la conservación de los recursos naturales y/o áreas con suelos degradados.

Que en lo que corresponde a los recursos de la Tasa Retributiva, con la entrada en vigencia del Decreto 2141 de 2016, "Por el Medio del Cual se adiciona una sección al Decreto 1076 de 2015, Decreto Único reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible", se dio la posibilidad a las Empresas de Servicios Públicos – ESP que a 2015 contaran con un Factor Regional (FR) mayor a 1, se les debe considerar el ajuste de este factor siempre y cuando justifiquen su solicitud de acuerdo a lo establecido en el decreto en mención. Esta situación afectó el monto de recursos apropiados por valor de \$4.000.000.000, dejándose de recibir la suma de \$1.200.000.000, proyección estimada para diciembre de 2017.

Que con base a lo anteriormente expuesto, el comportamiento de los rubros descritos se resume de la siguiente manera:

CONCEPTO	INGRESOS APROPIADOS 2017 \$	RECAUDO ESTIMADO 2017 \$	VR. QUE NO INGRESARÁ 2017 \$	%
TRANSFERENCIAS SECTOR ELÉCTRICO				
GENSA	1.756.000.000	800.000.000	956.000.000	54,4%
SOCHAGOTA	2.553.000.000	1.000.000.000	1.553.000.000	60,8%
OTRAS ENTIDADES -CONVENIOS				
Otras Entidades - Convenios	900.725.600	347.940.115	552.785.485	61,4%
OTROS INGRESOS				
Tasa Retributiva	4.000.000.000	2.800.000.000	1.200.000.000	30,0%
TOTAL	9.209.725.600	4.947.940.115	4.261.785.485	46,3%

Que mediante formatos de registro FRF-11 se expone de manera detallada para cada rubro la justificación jurídica y técnico-económica que ocasiona la contracción de los ingresos descritos y su afectación en algunos rubros tanto de inversión como de funcionamiento del presupuesto de la vigencia 2017, así:

CÓDIGO	RUBRO	FUENTE			
		OTROS INGRESOS-CONVENIOS	TERMICA	TASA RETRIBUTIVA	TOTAL \$
53090001010101	Formulación y/o Ajuste a POMCAS en la jurisdicción	163.471.149			163.471.149
530906020102	Restauración en áreas con vocación forestal, áreas para la conservación de los recursos naturales y/o áreas con suelos degradados	189.314.336			189.314.336
440900070201	Laboratorio de análisis	200.000.000			200.000.000
530905030104	Negocios verdes sostenibles		695.000.000		695.000.000
530905030105	Implementación de la estrategia "Boyacá 2030, 20% menos carbono"		85.000.000		85.000.000
520904050106	Conservación, protección y recuperación del Sistema Integrado de aguas termo minerales y aguas subterráneas		99.750.000		99.750.000
520904050109	Planes de manejo de acuíferos		466.250.000		466.250.000
510900080201	Educación ambiental		208.000.000		208.000.000
520904050108	Descontaminación Fuentes Hídricas			297.320.500	297.320.500
630.900.00.01	Transferencias Fondo de Compensación Ambiental-FCA			500.000.000	500.000.000



Corporación Autónoma Regional de Boyacá

República de Colombia
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ
Subdirección Planeación y Sistemas

Continuación Acuerdo No. 014 Página No. 4

2000	Gastos Generales - Funcionamiento		234.400.000	300.000.000	534.400.000
TOTAL		552.785.485	1.786.400.000	1.097.320.500	3.436.505.985

Que con base a lo expuesto, se requiere reducir los montos tanto de ingresos como de gastos en el presupuesto de CORPOBOYACÁ para la vigencia 2017.

Que la Subdirección de Planeación y Sistemas de Información, expidió concepto previo favorable para la autorización de la reducción presupuestal, certificación que forma parte integral del presente acuerdo.

Que se cuenta con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal CDP Nos. 2017002545 y 2017002557 del 20 de noviembre de 2017 por la suma de \$1.034.400.000 y \$2.402.105.985 respectivamente, donde se señala que los recursos a ser contracreditados están libres de afectación.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto, el Consejo Directivo de CORPOBOYACÁ.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Reducir el presupuesto de Ingresos con recursos propios de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá, para la vigencia fiscal 2017 de la siguiente manera:

NIVEL	CONCEPTO	VR. APROPIADO 2017 \$	CONTRA CREDITO \$	NUEVA APROPIACIÓN \$
A	INGRESOS			
3126-01	TRANSFERENCIAS SECTOR ELÉCTRICO			
3126-01-01	GENSA	1.755.000.000	786.016.000	969.984.000
3126-01-02	SOCHAGOTA	2.553.000.000	1.000.384.000	1.552.616.000
3126-03	OTRAS ENTIDADES -CONVENIOS			
	Difus Entidades - Convenios	1.275.725.000	652.785.485	722.940.115
3128	OTROS INGRESOS			
3128-01	Tasa Retributiva	3.500.000.000	1.097.920.500	2.402.679.500
	TOTAL INGRESOS VIGENCIA	9.084.725.000	3.436.505.985	6.648.219.816

ARTICULO SEGUNDO: Reducir el presupuesto de Gastos de Funcionamiento con recursos propios de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá, para la vigencia fiscal 2017 de la siguiente manera:

IDENTIFICACION PRESUPUESTAL					DESCRIPCION	APROPIACION VIGENTE 2017 \$	CONTRA CREDITO \$	NUEVA APROPIACION \$
CTA.	SUB	OBJ	ORD	REC				
				20	PRESUPUESTO DE GASTOS RECURSOS PROPIOS			
1				20	GASTOS DE PERSONAL			
1	0	1		20	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA			
1	0	1	11	20	Sueldos	1.630.893.000	120.000.000	1.510.893.000
1	0	1	12	20	Sueldo de vacaciones	170.715.000	50.000.000	120.715.000
1	0	1	5	20	OTROS			



Corpoboyacá

República de Colombia
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ
 Subdirección Planeación y Sistemas

Continuación Acuerdo No. **014** Página No. 5

IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL					DESCRIPCIÓN	APROPIACIÓN VIGENTE 2017 \$	CONTRA CREDITO \$	NUEVA APROPIACIÓN \$
CTÁ.	SUB	OBJ	ORD	REC				
1	0	1	5 15	20	Prima de vacaciones	73.560.000	10.000.000	63.560.000
1	0	1	9	20	HORAS EXTRAS DIAS FESTIVOS E INDEMNIZACIÓN POR VACACIONES			
1	0	1	9 3	20	Indemnización de vacaciones	69.666.000	4.400.000	65.266.000
2				20	GASTOS GENERALES			
2	0	4		20	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS			
2	0	4	1	20	Compra de equipo	150.000.000	120.000.000	30.000.000
2	0	4	2	20	Enseres y equipo de oficina	60.000.000	30.000.000	30.000.000
2	0	4	4	20	Materiales y suministros	364.000.000	15.000.000	349.000.000
2	0	4	5	20	Mantenimiento	977.500.000	100.000.000	877.500.000
2	0	4	7	20	Impresos y publicaciones	20.000.000	15.000.000	5.000.000
2	0	4	9	20	Seguros	290.000.000	20.000.000	270.000.000
2	0	4	10	20	Arrendamientos	165.000.000	20.000.000	145.000.000
2	0	4	41	20	Otros gastos por adquisición de servicios	60.000.000	30.000.000	30.000.000
TOTAL						4.071.534.000	534.400.000	3.392.134.000

ARTÍCULO TERCERO: Reducir el presupuesto de Gastos de Inversión de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá, para la vigencia fiscal 2017 de la siguiente manera:

CÓDIGO	RUBRO	VR. APROPIADO 2017 \$	CONTRA CREDITO \$	NUEVA APROPIACIÓN \$
C	INVERSIÓN			
440 900070201	Laboratorio de análisis	200.000.000	200.000.000	
510 900060201	Educación ambiental	468.007.440	206.000.000	262.007.440
520 904050106	Conservación, protección y recuperación del Sistema integrado de aguas termo minerales y aguas subterráneas.	279.750.000	99.750.000	180.000.000
520 904050108	Descontaminación Fuentes Hídricas	1.222.565.111	297.320.500	925.244.611
570 904050109	Planes de manejo de acuíferos	466.250.000	466.250.000	
530 905030104	Negocios verdes sostenibles	795.600.000	695.000.000	100.600.000
530 905030105	Implementación de la estrategia "Boyacá 2030, 20% menos carbono"	673.440.000	85.000.000	588.440.000
530906020102	Restauración en áreas con vocación forestal, áreas para la conservación de los recursos naturales y/o áreas con suelos degradados	827.593.965	189.314.336	638.279.629
530 90001010101	Formulación y/o Ajuste a POMCAS en la jurisdicción	918.530.000	163.471.149	755.058.851
630 900 00 01	Transferencias Fondo de Compensación Ambiental	2.622.488.160	500.000.000	2.122.488.160
TOTAL		8.474.224.676	2.902.105.985	5.572.118.691



Corpoboyacá

República de Colombia
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ
Subdirección Planeación y Sistemas

Continuación Acuerdo No. _____

Página No. 6

ARTICULO CUARTO: Autorizar al profesional del Proceso Gestión de Recursos Financieros y Físicos, para incorporar las novedades al presupuesto.

ARTICULO QUINTO: Autorizar al Proceso Evaluación Misional, para que ajuste los techos indicativos de los Planes Operativos de los proyectos a los cuales les aplica la afectación presupuestal.

ARTICULO SEXTO: Forma parte integral del presente Acuerdo las justificaciones técnico-económica (formato FRF-11 de cada proyecto citado), los CDPs 2017002545 y 2017002557 del 20 de noviembre de 2017 donde se señala que los recursos están libres de afectación, junto con el concepto previo de la Subdirección de Planeación y Sistemas de Información.

ARTICULO SEPTIMO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



GERMÁN RAFAEL BERMÚDEZ ARENAS
Presidente Consejo Directivo



DAVID DALBERTO DAZA DAZA
Secretario Consejo Directivo

- Anexos: 1. Justificaciones jurídico, técnico y económicas
2. CDPs 2017002545 y 2017002557
3. Certificaciones de la Subdirección de Planeación y Sistemas de Información por proyecto afectado

Elaboró: German Rodríguez C.
Revisó: Luz Deyanira González C. *LDSC*
Aprobó: Ricardo López D.
Archivo: 110 - C4



ACUERDO No. 015
J 5 DIC 2017

Por medio del cual se modifican las metas físicas y financieras del Plan de Acción 2016 - 2019 de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá "CORPOBOYACÁ".

El Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en el literal i del artículo 27 de la Ley 99 de 1993, el Artículo 2.2.8.6.4.10. del Decreto 1076 de 2015 y la Resolución 1457 del 5 de octubre de 2005 expedida por el entonces Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, por la cual se aprueban los Estatutos de la Corporación, y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto 1076 de 2015, en su Artículo 2.2.8.6.4.1 define el Plan de Acción Cuatrienal como el instrumento de planeación de las Corporaciones Autónomas Regionales el que define el compromiso institucional de éstas para el logro de los objetivos y metas planteados en el Plan de Gestión Ambiental Regional - PGAR y mediante el cual se definen las acciones e inversiones que se adelantarán en el área de su jurisdicción.

Que el mismo Decreto 1076 de 2015 en su Artículo 2.2.8.6.5.4, establece que el Director podrá solicitar debidamente soportada técnica y financieramente los ajustes al Plan de Acción Cuatrienal.

Que mediante Acuerdo No. 005 del 17 de mayo de 2016 el Consejo Directivo aprobó el Plan de Acción 2016 - 2019, el cual define la estructura de programas y proyectos de inversión a ser ejecutados y el Plan Financiero para el período señalado.

Que mediante Acuerdo No. 034 del 19 de diciembre de 2016 se aprobó el Presupuesto de Ingresos, Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda y Gastos de Inversión para la vigencia fiscal del año 2017, el cual forma parte del Sistema Presupuestal de la Corporación, junto con el Plan Financiero.

Que mediante Acuerdo No. 014 del 07 de diciembre de 2017 se aprobó una reducción en el presupuesto con recursos propios de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá - CORPOBOYACÁ, para la vigencia fiscal 2017, el cual forma parte del Sistema Presupuestal de la Corporación.

Que en virtud del Acuerdo No. 014 del 07 de diciembre de 2017, de los 47 proyectos que viene ejecutando la Corporación durante el presente año se modifican las metas financieras en los 9 proyectos afectados y las metas físicas de tres proyectos, como se ve en el cuadro siguiente:

PROYECTO	VR. INICIAL 2017 \$	REDUCCON \$	VALOR TOTAL 2017 \$	SE MODIFICA META		COMENTARIO
				SI	NO	
Laboratorio de análisis	200.000.000	200.000.000	-	X		Los recursos para la construcción del laboratorio serán gestionados y corresponde a compensaciones. La meta física se trasladada para el año 2019
Educación ambiental	468.007.440	206.000.000	262.007.440		X	Se han adelantado actividades con los Jóvenes de Ambiente en distintos escenarios
Conservación, protección y recuperación del Sistema integrado de aguas termo minerales y aguas subterráneas.	279.750.000	99.750.000	180.000.000		X	Se viene desarrollando en convenio con el municipio de Paipa Los estudios técnicos necesarios para definir la ronda de protección ambiental, la cota máxima de inundación y las alternativas de adecuación hidráulica en el cauce principal de la cuenca alta del río Chicamocha
Descontaminación Fuentes Hídricas	1.222.565.111	297.320.500	925.244.611		X	Se cumple la meta con apoyo brindado a 8 municipios priorizados
Planes de manejo de acuíferos	466.250.000	466.250.000	-	X		Se formulara el PM del Acuífero de Duitama en el año 2019
Negocios verdes sostenibles	795.600.000	695.000.000	100.600.000	X		Durante los años 2018 y 2019 se cumplirá con la formulación e implementación de Plan de Ordenamiento Ecoturístico de Lengupa, Ranchería y Cocuy
Implementación de la estrategia "Boyacá 2030, 20% menos carbono"	673.440.000	85.000.000	588.440.000		X	Se firmó convenio con la empresa FUNDAREC para la Implementación de Producción más

						limpia en el sector de carbón (35 upm) en los municipios de Paipa, Chivata, Combita, Tunja entre otros. Se contrató el apoyo logístico de eventos de capacitación en el sector minero, alfarero y calero.
Restauración en áreas con vocación forestal, áreas para la conservación de los recursos naturales y/o áreas con suelos degradados	827.593.965	189.314.336	638.279.629		X	Se firmaron convenios con CORPOCHIVOR para restauración, recuperación, rehabilitación de áreas priorizadas y compartidas con Corpochivor; con la Comunidad U'wa - Bocota Iniciar procesos de Conservación de bosques; se viene ejecutando proyecto avalado por el MADS con recursos de PGN por valor de \$ 1.523.000.000
Formulación y/o Ajuste a POMCAS en la jurisdicción	918.530.000	163.471.149	755.058.851		X	Se viene apoyando la formulación de los POMCAS priorizados con funcionarios de la corporación de los diferentes proyectos como Cultura Ambiental, Recurso Hídrico entre otros

Que mediante memorandos 160-238 y 150-354 del 20 de noviembre de 2017 las Subdirecciones de Ecosistemas y Gestión Ambiental y Recursos Naturales, respectivamente, han solicitado realizar la modificación de las metas físicas de los proyectos que se describen a continuación, sin comprometer el cumplimiento de las meta del cuatrienio y permitiendo contar con la disponibilidad de recursos para apalancar la reducción presupuestal que ha realizado la entidad mediante Acuerdo 014 del 7 de diciembre de 2017

Proyecto 1:

Línea Estratégica: Procesos Productivos Competitivos y Sostenibles, Prevención y Control de la Contaminación y el Deterioro Ambiental

Programa: Desarrollo de Procesos Productivos Sostenibles

Subprograma: Sectores Productivos y Negocios Verdes Sostenibles

Proyecto: Negocios Verdes Sostenibles

Actividad: Implementación de Acciones de Manejo y Conservación de Ecosistemas

Meta: **Estratégicos.**
3 acciones para el año 2017; se modifica a 1 acción

Proyecto 2:

Programa: Gestión Integrada del Recurso Hídrico
Subprograma: Manejo Integral del Recurso Hídrico.
Proyecto: Planes de manejo de acuíferos.
Actividad: Formular y adoptar el plan de manejo de un acuífero priorizado
Meta: 100% para el año 2017; se modifica a 0% y se traslada para el año 2019

Proyecto 3:

Línea Estratégica: Fortalecimiento del SINA Para La Gestión Ambiental
Programa: Fortalecimiento Interno
Subprograma: Redes de Monitoreo y Calidad Ambiental
Proyecto: Laboratorio de análisis.
Actividad: Construir un laboratorio de análisis ambiental
Meta: 50% para el año 2017; se modifica a 0% y se traslada para el año 2019

Que mediante Acuerdo No. 013 del 7 de diciembre de 2017 se aprueba el Presupuesto de Ingresos, Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda y Gastos de Inversión con recursos propios para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de Diciembre del año 2018 de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá – CORPOBOYACÁ

Que en virtud del Acuerdo No. 013 del 07 de diciembre de 2017, de los 47 proyectos que ejecutara la Corporación durante el año 2018, se modifican las metas financieras en 22 proyectos y se modifican las metas físicas de un proyecto, como se ve en el cuadro siguiente:

No.	PROYECTOS	PLAN FINANCIERO 2016-2019 2018 \$	APROBADO ACUERDO 013 DEL 7/12/2017 \$	REDUCCION	CAMBIA META		OBSERVACION
					SI	NO	
1	Formulación y/o Ajuste a POMCAS en la jurisdicción	672.000.000	634.175.957	37.824.043		X	Se atenderá con profesionales de los diferentes procesos de la planta de personal de la corporación.
2	Formulación de planes de manejo de áreas protegidas	310.000.000	310.000.000	-		X	
3	Formulación Planes de manejo en Ecosistemas Estratégicos	190.000.000	190.000.000	-		X	
4	Instrumentos de Planificación Corporativos	-	-	-		X	Se iniciara proceso de estructuración de la formulación del PGAR, con personal de la corporación
5	Asistencia Técnico - jurídica y Seguimiento en Ordenamiento Territorial, a los municipios de la jurisdicción	-	-	-		X	Se ejecuta con personal de la corporación

No.	PROYECTOS	PLAN FINANCIERO 2016-2019	APROBADO ACUERDO 013	REDUCCION	CAMBIA META	OBSERVACION
6	Elaborar estudios técnicos ambientales como insumo para la delimitación de los complejos de páramos de la jurisdicción de CORPOBOYACÁ.	1.125.506.586	-	1.125.506.586	X	Se aplaza la meta para el año 2019, ya que a la fecha el MADS no ha elaborado la guía metodológica para la formulación de los Planes de Manejo de los Páramos
7	Administración y Manejo de Áreas Protegidas	246.000.000	150.000.000	96.000.000	X	Se cumplirán las metas con el presupuesto disponible y los funcionarios de planta de la corporación
8	Formulación e implementación de acciones para la gestión del riesgo y adaptación al cambio climático	747.000.000	100.000.000	647.000.000	X	Los procesos de mitigación realizados a través de la suscripción de convenios con los municipios de la cuenca del Alto Chicamocha durante los años 2016 y 2017, disminuyeron la ocurrencia de eventos. Se espera que la sostenibilidad de estas acciones sea atendida por los respectivos municipios. Se continuara prestando asistencia a los 87 CMGRD
9	Evitar la deforestación y degradación de los bosques	93.611.965	93.611.965	-	X	
10	Restauración en áreas con vocación forestal, áreas para la conservación de los recursos naturales y/o áreas con suelos degradados	1.365.000.000	550.000.000	815.000.000	X	El proyecto cuenta con vigencias futuras para continuar con los procesos iniciados en el presente año, se ejecutara proyecto cofinanciado por el MADS con dineros del PGN
11	Adquisición de predios en áreas estratégicas	141.000.000	141.000.000	-	X	
12	Medidas de conservación en áreas protegidas declaradas	169.000.000	169.000.000	-	X	
13	Protección y Conservación de fauna y flora silvestre	169.000.000	169.000.000	-	X	
14	Disminución del conflicto entre el ser humano y la fauna silvestre	56.000.000	56.000.000	-	X	
15	Manejo de especies invasoras	28.000.000	28.000.000	-	X	
16	Conservación y restauración de coberturas vegetales arbóreas del distrito de páramos, complejo de páramos	-	620.000.000		X	Se adiciona el proyecto al Plan de Acción 2016-2019, para ejecutarse durante el año 2018, avalado por el MADS.

No.	PROYECTOS	PLAN FINANCIERO 2016-2019	APROBADO ACUERDO 013	REDUCCION	CAMBIA META	OBSERVACION
	Tota - Bijagual – Mamapacha y su área de influencia en el departamento de Boyacá (PGN)					será financiado con recursos del PGN
17	Manejo y protección del suelo	105.000.000	50.000.000	55.000.000	X	Se apoyaran las actividades con personal de planta de la corporación
18	Fortalecimiento del conocimiento ambiental en buenas prácticas en los sectores productivos (agropecuario y minero)	47.000.000	47.000.000	-	X	
19	Seguimiento a la información sectorial Minera y Agropecuaria	59.000.000	29.000.000	30.000.000	X	Se continuara con el apoyo del Ministerio de Minas para el cumplimiento de las metas del proyecto
20	Negocios verdes sostenibles	139.906.031	500.000.000	(360.093.969)	X	Se ejecutaran las acciones que se aplazaron en el año 2017
21	Implementación de la estrategia "Boyacá 2030, 20% menos carbono"	378.000.000	220.000.000	158.000.000	X	Se ejecutaran las acciones que se aplazaron en el año 2017
22	Instalación de sistemas agropastoriles en los Mpios de la provincia de Lengupá jurisdicción de CORPOBOYACA - PGN	-	500.000.000		X	Se adiciona el proyecto al Plan de Acción 2016-2019, para ejecutarse durante el año 2018, avalado por el MADS, el cual se financiara con recursos PGN
23	Gestión integral de residuos peligrosos	92.556.166	92.556.166	-	X	
24	Orientación, Apoyo y Seguimiento a los PGIRS	209.513.000	130.000.000	79.513.000	X	
25	PORH Cuenca alta y media del Rio Chicamocha	1.595.000.000	1.595.000.000	-	X	
26	Uso eficiente y ahorro del agua	8.000.000	8.000.000	-	X	
27	Administración del recurso hídrico	64.000.000	64.000.000	-	X	
28	Conservación protección y recuperación del Sistema integrado de aguas termo minerales y aguas subterráneas	657.000.000	377.000.000	280.000.000	X	Se continuaran actividades que se han iniciado para la definición de la ronda de protección ambiental, cota máxima de inundación y los diseños de adecuación hidráulica en el cauce principal de la cuenca alta del río Chicamocha
29	Implementación del Sistema Integral Recurso Hídrico (SIRH).	9.000.000	9.000.000	-		
30	Descontaminación de fuentes hídricas	2.153.803.066	650.000.000	1.503.803.066	X	Se apoyara la descontaminación en el municipio de Samacá

Continuación Acuerdo No. **015** • Página No. **7**

No.	PROYECTOS	PLAN FINANCIERO 2016-2019	APROBADO ACUERDO 013	REDUCCION	CAMBIA META	OBSERVACION
31	Acciones de manejo en Lago de Tota de acuerdo a las competencias de la Corporación en el CONPES 3801	-	250.000.000	(250.000.000)	X	La ejecución de este proyecto se apoyara con recursos gestionado en el municipio de Tota y FONTUR
32	Metas de carga global contaminante en las fuentes hídricas	563.000.000	100.000.000	463.000.000	X	Para cumplir con las metas de este proyecto se ejecutara con apoyo del laboratorio de Corpoboyacá y el proyecto Plan de Monitoreo a cuerpos de agua
33	Evaluación control y vigilancia al uso, Manejo y aprovechamiento de los recursos naturales	328.335.000	328.335.000	-	X	
34	Formulación y ejecución de un Plan de Medios	478.432.020	400.000.000	78.432.020	X	Se continuara con el convenio con del Fondo Mixto de Cultura para ejecutar el Plan de medios de la Corporación
35	Educación ambiental	192.929.890	192.929.890	-	X	
36	Asistencia técnica a CIDEAS, PRAES y PROCEDAS	149.477.340	149.477.340	-	X	
37	Actualización de la información geoespacial	64.000.000	64.000.000	-	X	
38	Sistemas de información corporativos	98.000.000	98.000.000	-	X	
39	Centros de información de la corporación	184.720.980	90.000.000	94.720.980	X	Se incluyó dentro del contrato de actualización y mantenimiento del gestor documental la digitalización del archivo central
40	Implementar y mantener la estrategia de Gobierno en línea	582.000.000	400.000.000	182.000.000	X	Se realiza una reducción en el valor de la conexión a internet de la corporación, ya que se contrató un nuevo operador para cada regional
41	Mapas de ruido	9.000.000	5.000.000	4.000.000	X	De acuerdo al cronograma de calibración no todos los equipos requieren calibración anual
42	Control de gases en fuentes móviles	23.000.000	23.000.000	-	X	
43	Vigilancia de Calidad del aire	300.000.000	300.000.000	-	X	
44	Monitoreo Calidad del agua	328.000.000	200.000.000	128.000.000	X	Con los materiales adquiridos en el año 2017 se puede operar en el año 2018
45	Plan de monitoreo a cuerpos de agua	553.722.554	453.722.554	100.000.000	X	Las actividades se apoyaran con el laboratorio de la calidad ambiental

No.	PROYECTOS	PLAN FINANCIERO 2016-2019	APROBADO ACUERDO 013	REDUCCION	CAMBIA META	OBSERVACION
46	Laboratorio de la Calidad Ambiental	594.000.000	150.000.000	444.000.000		Se realizara la construcción y dotación del laboratorio con dineros provenientes de compensaciones de empresas petroleras
47	Fortalecimiento Institucional	66.000.000	86.000.000	(20.000.000)		Se hizo un incremento en la cuota anual de ASOCARS
	SUB TOTAL	15.344.514.598	10.772.808.872	4.571.705.726		

Que se hace necesario realizar la modificación de las metas físicas de los proyectos que se describen a continuación, sin comprometer el cumplimiento de las meta del cuatrienio y permitiendo contar con la disponibilidad de recursos aprobados para el año 2018 mediante Acuerdo No. 013 del 7 de diciembre de 2017:

Proyecto 1:

Línea Estratégica: Gestión Ambiental del Territorio
Programa: Planeación y ordenamiento del territorio.
Subprograma: Áreas Protegidas y Ecosistemas Estratégicos
Proyecto: Elaborar estudios técnicos ambientales como insumo para la delimitación de los complejos de páramos de la jurisdicción de CORPOBOYACÁ
Actividad: Formular y adoptar los planes de manejo de los páramos delimitados.
Meta: 18% para el año 2018; se modifica a 0%

Que se hace necesario adicionar al Plan de Acción 2016-2019 los proyectos que se describen a continuación, los cuales se ejecutaran con recursos aprobados del Presupuesto General de la Nación:

Proyecto 1:

Línea Estratégica: Conocimiento, Conservación y Uso de Los Recursos Naturales y La Biodiversidad
Programa: Conservación, Restauración y Manejo de Ecosistemas y Biodiversidad.
Subprograma: Implementación de estrategias para la conservación y la restauración de ecosistemas
Proyecto: Conservación y restauración de coberturas vegetales arbóreas del distrito de paramos, complejo de paramos Tota - Bijagual – Mamapacha y su área de influencia en el departamento de Boyacá (PGN)
Actividades: Iniciar procesos de restauración ecológica en las áreas afectadas por actividades antrópicas.
 Implementar procesos de sensibilización ambiental con los diferentes actores locales de la región.

Proyecto 2:

Línea Estratégica: Procesos Productivos Competitivos y Sostenibles, Prevención y Control de La Contaminación y El Deterioro Ambiental

0

dx



Programa: Desarrollo de Procesos Productivos Sostenibles.
Subprograma: Sectores Productivos y Negocios Verdes Sostenibles
Proyecto: Instalación de sistemas agropastoriles en los Mpios de la provincia de Lengupá jurisdicción de CORPOBOYACA - PGN
Actividades: Establecer sistemas silvopastoriles en áreas con vocación ganadera.
 Fortalecer la participación comunitaria en el manejo de sistemas Silvopastoriles

Que se hace necesario ajustar el Plan financiero del Plan de Acción 2016-2019 para incluir los cambios aprobados en el presupuesto del año 2018 mediante Acuerdo No. 013 del 7 de diciembre de 2017

Que se hace necesario ajustar las matrices operativas de los proyectos afectados del Plan de Acción 2016-2019 para incluir los cambios solicitados en sus indicadores, recursos y metas.

Que en mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el Plan de Acción 2016-2019, para la vigencia 2017 atendiendo el Acuerdo No. 014 del 7 de diciembre de 2017 por medio del cual se aprueba una reducción presupuestal, en lo que hace referencia a las metas físicas y financieras, incluidas en la Matriz de Acciones Operativas del siguiente proyecto:

Programa: Desarrollo de Procesos Productivos Sostenibles
Subprograma: Sectores Productivos y Negocios Verdes Sostenibles
Proyecto: Negocios Verdes Sostenibles
Actividad: Implementación de Acciones de Manejo y Conservación de Ecosistemas Estratégicos.

Situación actual:

INDICADOR	UNIDADES	INDICADOR	LÍNEA BASE	META	2016	2017	2018	2019	2020	PROYECCIÓN FINANCIERA				
										2016	2017	2018	2019	
3.1.1.4	Negocios verdes sostenibles	Formulación e implementación del programa regional de negocios verdes	3.1.1.4.1	Porcentaje de avance en la implementación del programa regional de negocios verdes	0%	50%	0%	15%	15%	15%	\$ 34.605.665	\$ 74.805.000	\$ 100.000.000	\$ 140.927.850

9

PROYECTO	ACTIVIDAD	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	2016	2017	2018	2019	2016	PROYECCIÓN FINANCIERA			
									2016	2017	2018	2019
	Implementación de Acciones de Manejo y Conservación de ecosistemas Estratégicos	3.1.1.4.2	Número de acciones desarrolladas en ecosistemas estratégicos	0	7	6	5	2	0	\$ 721.000.000	\$ 400.000.000	\$ 100.000.000

Cambio propuesto:

PROYECTO	ACTIVIDAD	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	2016	2017	2018	2019	2016	PROYECCIÓN FINANCIERA					
									2016	2017	2018	2019		
3.1.1.4	Negocios verdes sostenibles	Formulación e implementación del programa regional de negocios verdes	3.1.1.4.1	Porcentaje de avance en la implementación del programa regional de negocios verdes	0%	50%	5%	15%	15%	15%	\$ 34.803.685	\$ 74.500.000	\$ 100.000.000	\$ 140.927.850
		Implementación de Acciones de Manejo y Conservación de ecosistemas Estratégicos	3.1.1.4.2	Número de acciones desarrolladas en ecosistemas estratégicos	0	7	0	1	3	3	0	\$ 20.000.000	\$ 400.000.000	\$ 100.000.000

ARTÍCULO SEGUNDO: Modificar el Plan de Acción 2016-2019, para la vigencia 2017 atendiendo el Acuerdo No. 014 del 7 de diciembre de 2017 por medio del cual se aprueba una reducción presupuestal, en lo que hace referencia a las metas físicas y financieras, incluidas en la Matriz de Acciones Operativas del siguiente proyecto:

Programa: Gestión Integrada del Recurso Hídrico

Subprograma: Manejo Integral del Recurso Hídrico.

Proyecto: Planes de manejo de acuíferos.

Actividad: Formular y adoptar el plan de manejo de un acuífero priorizado

Situación actual:

PROYECTO	ACTIVIDAD	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	2016	2017	2018	2019	2016	PROYECCIÓN FINANCIERA					
									2016	2017	2018	2019		
4.1.1.10	Planes de manejo de acuíferos	Formular y adoptar el plan de manejo de un acuífero priorizado	4.1.1.10.1	Porcentaje de avance en la formulación de planes de manejo de acuíferos PMA.	0%	100%	0%	100%	0%	0%	\$ 466.250.000	\$ -	\$ -	\$ -

Cambio propuesto:

PROYECTO	ACTIVIDAD	APLICACIONES	INDICADORES	META	2016	2017	2018	2019	2020	PROYECCIÓN FINANCIERA				
										2016	2017	2018	2019	
4.1.1.10	Planes de manejo de asufieros	Formular y adoptar el plan de manejo de un acuífero (planificada)	4.1.1.10.1	Porcentaje de avance en la formulación de planes de manejo de acuíferos PMA.	0%	100%	0%	0%	0%	100%	\$		\$	\$ 466.350.000

ARTÍCULO TERCERO: Modificar el Plan de Acción 2016-2019, para la vigencia 2017 atendiendo el Acuerdo No. 014 del 7 de diciembre de 2017 por medio del cual se aprueba una reducción presupuestal, en lo que hace referencia a las metas físicas y financieras, incluidas en la Matriz de Acciones Operativas del siguiente proyecto:

Línea Estratégica: Fortalecimiento del SINA Para La Gestión Ambiental
Programa: Fortalecimiento Interno
Subprograma: Redes de Monitoreo y Calidad Ambiental
Proyecto: Laboratorio de análisis.
Actividad: Construir un laboratorio de análisis ambiental

Situación actual

PROYECTO	ACTIVIDAD	APLICACIONES	INDICADORES	META	2016	2017	2018	2019	2020	PROYECCIÓN FINANCIERA			
										2016	2017	2018	2019
5.3.2.1	Laboratorio de análisis	Construir un laboratorio de análisis ambiental	5.3.2.1.1	Porcentaje de avance en la construcción del Laboratorio de Análisis Ambiental	0%	100%	0%	50%	0%	\$	\$ 200.000.000	\$ 0	\$ 0

Cambio propuesto:

PROYECTO	ACTIVIDAD	APLICACIONES	INDICADORES	META	2016	2017	2018	2019	2020	PROYECCIÓN FINANCIERA			
										2016	2017	2018	2019
5.3.2.1	Laboratorio de análisis	Construir un laboratorio de análisis ambiental	5.3.2.1.1	Porcentaje de avance en la construcción del Laboratorio de Análisis Ambiental	0%	100%	0%	0%	100%	\$	\$ 0	\$ 0	\$ 0

ARTÍCULO CUARTO: Modificar las metas físicas del Plan de Acción 2016-2019, para la vigencia 2018 atendiendo el Acuerdo No. 013 del 7 de diciembre de 2017 por medio del cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos, Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda y Gastos de Inversión con recursos propios para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de Diciembre del año 2018 de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá – CORPOBOYACÁ, incluidas en la Matriz de Acciones Operativas del siguiente proyecto:

Proyecto 1:

Línea Estratégica: Gestión Ambiental del Territorio

Programa: Planeación y ordenamiento del territorio.
Subprograma: Áreas Protegidas y Ecosistemas Estratégicos
Proyecto: Elaborar estudios técnicos ambientales como insumo para la delimitación de los complejos de páramos de la jurisdicción de CORPOBOYACÁ
Actividad: Formular y adoptar los planes de manejo de los páramos delimitados.

Situación actual:

PROYECTO	ACTIVIDAD	INDICADOR	LÍNEA ESTRATÉGICA	EJE 1	EJE 2	EJE 3	EJE 4	EJE 5	EJE 6	PROYECCIÓN FINANCIERA				
										2016	2017	2018	2019	
1.1.2.1	Elaborar estudios técnicos ambientales como insumo para la delimitación de los complejos de páramos de la jurisdicción de CORPOBOYACÁ	Realizar ajustes de los documentos de los complejos de páramo Altiplano cundiboyacense, Rabanal, Pisba, Igoaque-Merchán, Tota-Bijagual-Mamapacha, Guantiva-La Rusia; solicitados por el MADS	1.1.2.1.1	Número de documentos de complejos de páramos ajustados	0	6	6	0	0	0	\$ 69.766.238	\$ -	\$ -	\$ -
	Formular y adoptar los planes de manejo de los páramos delimitados	1.1.2.1.2	Porcentaje de páramos delimitados por el MADS con zonificación y régimen de usos adoptados	0%	33%	6%	0%	10%	18%	\$ 427.235.062	\$ -	\$ 1.120.506.666	\$ 863.712.000	

Cambio propuesto

PROYECTO	ACTIVIDAD	INDICADOR	LÍNEA ESTRATÉGICA	EJE 1	EJE 2	EJE 3	EJE 4	EJE 5	EJE 6	PROYECCIÓN FINANCIERA				
										2016	2017	2018	2019	
1.1.2.1	Elaborar estudios técnicos ambientales como insumo para la delimitación de los complejos de páramos de la jurisdicción de CORPOBOYACÁ	Realizar ajustes de los documentos de los complejos de páramo Altiplano cundiboyacense, Rabanal, Pisba, Igoaque-Merchán, Tota-Bijagual-Mamapacha, Guantiva-La Rusia; solicitados por el MADS	1.1.2.1.1	Número de documentos de complejos de páramos ajustados	0	6	6	0	0	0	\$ 69.766.238	\$ -	\$ -	\$ -
	Formular y adoptar los planes de manejo de los páramos delimitados	1.1.2.1.2	Porcentaje de páramos delimitados por el MADS con zonificación y régimen de usos adoptados	0%	33%	6%	0%	0%	28%	\$ 427.235.062	\$ -	\$ -	\$ 863.712.000	

ARTÍCULO QUINTO: Incluir en los proyectos del Plan de Acción 2016-2019, para la vigencia 2018 los proyectos que se describen a continuación, los cuales se ejecutaran con recursos aprobados del Presupuesto General de la Nación;

Proyecto 1:

Línea Estratégica: Conocimiento, Conservación y Uso de Los Recursos Naturales y La Biodiversidad

Programa: Conservación, Restauración y Manejo de Ecosistemas y Biodiversidad.

Subprograma: Implementación de estrategias para la conservación y la restauración de ecosistemas

Proyecto: Conservación y restauración de coberturas vegetales arbóreas del distrito

9
A

Actividades: de paramos, complejo de paramos Tota - Bijagual – Mamapacha y su área de influencia en el departamento de Boyacá (PGN)
Iniciar procesos de restauración ecológica en las áreas afectadas por actividades antrópicas.
Implementar procesos de sensibilización ambiental con los diferentes actores locales de la región.

Cambio propuesto

REGIÓN	ACTIVIDAD	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	2016	2017	2018	2019	2020	2021	PROYECCIÓN FINANCIERA				
										2016	2017	2018	2019	
2.1.1.0	CONSERVACIÓN DE COBERTURAS VEGETALES ARBÓREAS DEL DISTRITO DE PARAMOS, COMPLEJO DE PARAMOS TOTA - BIJAGUAL - MAMAPACHA Y SU ÁREA DE INFLUENCIA EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	Iniciar procesos de restauración ecológica en las áreas afectadas por actividades antrópicas.	2.1.1.0.1	Número de áreas en proceso restauración ecología	0	000	0	0	000	0	\$0	\$0	\$10.340.479	\$0
			2.1.1.0.2	Número de áreas en proceso restauración mantenimiento	0	65	0	0	65	0	\$0	\$0	\$	\$4.163.321
		2.1.1.0.2	Implementar procesos de sensibilización ambiental con los diferentes actores locales de la región	Número de Personas capacitadas	0	500	0	0	500	0	\$0	\$0	\$	\$10.000.000

Proyecto 2:

Línea Estratégica: Procesos Productivos Competitivos y Sostenibles, Prevención y Control de La Contaminación y El Deterioro Ambiental

Programa: Desarrollo de Procesos Productivos Sostenibles.

Subprograma: Sectores Productivos y Negocios Verdes Sostenibles

Proyecto: Instalación de sistemas agropastoriles en los Mpios de la provincia de Lengupá jurisdicción de CORPOBOYACA - PGN

Actividades: Establecer sistemas silvopastoriles en áreas con vocación ganadera.
Fortalecer la participación comunitaria en el manejo de sistemas Silvopastoriles

Cambio propuesto

REGIÓN	ACTIVIDAD	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	2016	2017	2018	2019	2020	2021	PROYECCIÓN FINANCIERA				
										2016	2017	2018	2019	
3.1.1.0	Instalación de sistemas agropastoriles en los Mpios de la provincia de Lengupá jurisdicción de CORPOBOYACA - PGN	Establecer sistemas silvopastoriles en áreas con vocación ganadera	3.1.1.0.1	Número de hectáreas establecidas de sistemas forrajeros para la recuperación, conservación y protección de Recursos Naturales Renovables	0	500	0	0	500	0	\$	\$	\$	\$
			3.1.1.0.2	Fortalecer la participación comunitaria en el manejo de sistemas silvopastoriles	Número de personas capacitadas	0	200	0	0	200	0	\$	\$	\$

R
A

ARTICULO SEXTO: Forma parte integral del presente Acuerdo el Plan financiero del Plan de Acción ajustado a los cambios presupuestales aprobados mediante los Acuerdos 013 y 014 del 07 de diciembre de 2017 para los años 2017 y 2018

ARTICULO SEPTIMO: Forman parte integral del presente Acuerdo, las solicitudes de modificación de metas de las actividades de los proyectos del Plan de Acción 2016 - 2019 con su justificación técnica y la certificación de la Subdirección de Planeación y Sistemas de Información

ARTICULO OCTAVO: Forman parte integral del presente Acuerdo las matrices operativas del Plan de Acción 2016-2017, con los ajustes realizados para el año 2017 mediante el Acuerdo 014 del 7 de diciembre de 2017 y los ajustes realizados para el año 2018 mediante el Acuerdo 013 del 7 de diciembre de 2017.

ARTÍCULO NOVENO: Autorizar al Proceso Evaluación Misional para realizar los ajustes en las actividades, indicadores, metas y planes indicativos de inversión de las Matrices Operativas del Plan de Acción 2016 – 2019, que resulten de los ajustes propuestos en el presente acuerdo.

ARTÍCULO DECIMO: El presente Acuerdo surte efectos a partir de la fecha de su aprobación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.




WILLER EDILBERTO GUEVARA HURTADO
Presidente Consejo Directivo



DAVID GILBERTO DAZA DAZA
Secretario Consejo Directivo

Anexos:

1. Plan Financiero del PA ajustado a los cambios presupuestales
2. Solicitudes de modificación de metas
3. Certificación de la Subdirección de Planeación y Sistemas de la Información
4. Matrices Operativas del Plan de Acción año 2017
5. Matrices Operativas del Plan de Acción año 2018



Elaboró: Celia Isabel Velasquez
Revisó: Luz Deyanira González Castillo
Aprobó: Ricardo López Dulcey
Archivo: 110-0402

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA CORPOBOYACA
PROYECCION DE INGRESOS 2016 A 2019 PLAN FINANCIERO

DESCRIPCION	AÑO 2016	AÑO 2017	AÑO 2017	AÑO 2017	AÑO 2018	AÑO 2018	AÑO 2018	AÑO 2019	TOTAL
	FINAL	ACTUAL	MODIFICACION	PROYECTO	ESTIMADO	MODIFICACION	PROYECTO	ESTIMADO	ESTIMADO
TOTAL INGRESOS	TOTAL INGRESOS	TOTAL INGRESOS	TOTAL INGRESOS	TOTAL INGRESOS	TOTAL INGRESOS	TOTAL INGRESOS	TOTAL INGRESOS	TOTAL INGRESOS	TOTAL INGRESOS
REVENIDOS ASUMIR DEPOSITOS FINANCIOS	52.144.732,077	16.424.447,000	-3.272.882,000	34.869.936,000	37.313.321,365	-5.139.730,000	32.373.745,000	29.109.709,000	159.405.177,000
INGRESOS CORRIENTES	27.514.360,321	32.024.725,000	-3.438.965,000	28.586.219,000	34.298.347,000	4.677.088,000	29.610.745,000	34.000.007,000	122.116.102,514
TRIBUTARIOS	15.500.000,000	16.740.000,000	0	16.740.000,000	17.312.000,000	0	17.312.000,000	16.500.000,000	69.318.000,000
Subvención e Percepciones Anticipadas	15.000.000,000	16.740.000,000	0	16.740.000,000	17.312.000,000	0	17.312.000,000	16.500.000,000	69.318.000,000
NO TRIBUTARIOS	12.114.360,321	15.284.725,000	-3.438.965,000	11.846.219,000	16.986.347,000	4.677.088,000	11.898.745,000	17.500.007,000	52.798.102,514
Vereda de Bienes y servicios	640.000,000	741.000,000	0	741.000,000	734.000,000	0	730.000,000	794.000,000	2.938.000,000
Servicio de Estudios Asesoría	321.000,000	400.000,000	0	400.000,000	370.000,000	0	360.000,000	400.000,000	1.731.000,000
Servicio de Seguimiento Ambiental	320.000,000	341.000,000	0	341.000,000	350.000,000	0	340.000,000	370.000,000	1.481.000,000
APORTES OTRAS ENTIDADES	8.290.360,321	10.721.725,000	-2.339.188,000	8.382.248,114	11.707.343,000	-5.207.094,000	8.300.343,000	11.081.967,000	27.658.912,114
Transferencias Sector Eléctrico	8.250.000,000	8.440.000,000	-1.780.000,000	7.050.000,000	8.997.000,000	-1.747.000,000	8.240.000,000	10.797.000,000	34.930.000,000
Generación Energética B.A. GRASA	2.000.000,000	1.700.000,000	-180.000,000	800.000,000	2.500.000,000	-200.000,000	1.400.000,000	2.500.000,000	7.024.000,000
Electricidad	2.200.000,000	2.550.000,000	1.000.000,000	1.900.000,000	2.700.000,000	-1.110.000,000	1.400.000,000	3.000.000,000	8.323.000,000
4ES Clavio C.A. SFP	400.000,000	600.000,000	0	600.000,000	718.000,000	0	600.000,000	777.000,000	2.827.000,000
Cementos Andes	140.000,000	160.000,000	0	160.000,000	180.000,000	0	180.000,000	184.000,000	609.000,000
Oleoducto Central S.A. (OCERSA) subsector Faso	0	0	0	0	0	0	70.000,000	70.000,000	70.000,000
Central Hidroeléctrica Bogotano	3.200.000,000	4.200.000,000	0	4.200.000,000	2.907.000,000	0	2.900.000,000	4.200.000,000	16.000.000,000
Otras Entidades Conexas	960.260,321	1.275.725,000	-552.785,485	722.943,114	1.709.343,000	-1.460.088,000	260.245,000	1.095.007,000	2.729.412,114
OTROS INGRESOS	2.564.000,000	4.424.000,000	-1.097.320,000	3.094.679,000	3.805.000,000	-1.460.000,000	2.640.000,000	4.467.000,000	12.204.179,000
Tasa Financiera y Compensatoria	2.000.000,000	2.000.000,000	-1.000.000,000	2.400.000,000	3.300.000,000	-1.500.000,000	1.800.000,000	2.500.000,000	9.707.000,000
Tasa por Desplazamiento	320.000,000	360.000,000	0	360.000,000	360.000,000	0	360.000,000	360.000,000	1.492.000,000
Espediente de Laborador/Institución	23.000,000	15.000,000	0	15.000,000	27.000,000	0	27.000,000	23.000,000	82.000,000
Multas e Sanciones	240.000,000	200.000,000	0	200.000,000	204.000,000	0	204.000,000	206.000,000	768.000,000
Otros Ingresos	31.000,000	45.000,000	0	45.000,000	31.000,000	0	31.000,000	42.000,000	163.000,000
RECURSOS DE CAPITAL	4.506.321,755	8.101.717,251	0	8.101.717,251	1.024.168,000	0	1.024.168,000	3.000.000,000	17.080.881,226
Reembolsos Financiamiento por CDTs y cuentas de	250.000,000	280.000,000	0	280.000,000	297.000,000	-47.000,000	250.000,000	315.000,000	1.048.000,000
Reembolsos Financiamiento	200.000,000	200.000,000	0	200.000,000	207.000,000	-47.000,000	200.000,000	315.000,000	1.025.000,000
Recursos del Sistema	4.256.321,755	8.021.717,251	0	8.021.717,251	2.727.168,000	0	2.727.168,000	3.110.000,000	15.965.981,226
Venta de Activos	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Excedentes Financieros	3.398.724,124	3.820.125,000	0	3.820.125,000	0	0	2.100.000,000	2.100.000,000	10.388.125,000
Cancelación de Reservas	10.547,631	46.592,251	0	46.592,251	0	0	0	0	60.509,165
Recuperación de Cartera	820.000,000	895.000,000	0	895.000,000	2.727.168,000	-1.715.168,000	1.012.000,000	2.795.000,000	5.511.282,226
Tasa Notarial y Compensatoria Vigencia Anterior	400.000,000	500.000,000	0	500.000,000	2.249.000,000	-1.529.000,000	720.000,000	2.294.000,000	3.204.000,000
Sociedades e Percepciones Anticipadas Vigencia Anterior	40.000,000	20.000,000	0	20.000,000	73.000,000	-40.000,000	30.000,000	77.000,000	207.000,000
Tasa Usr de Agua Vigencia Anterior	30.000,000	40.000,000	0	40.000,000	32.000,000	0	32.000,000	30.000,000	175.000,000
Sociedad de Explotación Ambiental Vigencia Anterior	30.000,000	0	0	0	30.130,000	-32.130,000	0	33.100,000	63.100,000
Servicio de seguimiento ambiental - Vigencia Anterior	60.000,000	38.000,000	0	38.000,000	70.000,000	-9.000,000	60.000,000	75.000,000	290.000,000
Multas Vigencia Anterior	260.000,000	200.000,000	0	200.000,000	370.000,000	-170.000,000	100.000,000	281.218,000	891.218,000
ADICIONALES LA INGRESOS	3.397.477,619	3.407.000,000	0	3.407.000,000	2.727.168,000	0	2.727.168,000	2.967.000,000	13.619.119,619
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	4.838.357,879	3.989.467,000	0	3.989.467,000	3.093.304,000	-27.028,000	2.941.127,000	2.684.054,000	7.900.296,879
Costos de Personal	1.741.900,000	1.885.051,000	0	1.885.051,000	1.811.034,000	42.732,000	1.934.240,000	1.989.034,000	7.575.562,043
Cuentos Generales	74.000,000	70.000,000	0	70.000,000	77.000,000	-4.710,000	72.290,000	61.000,000	296.745,500
Transferencias Conexas	13.642,000	15.642,000	0	15.642,000	14.136,000	-1.506,000	14.052,000	14.750,000	56.002,000
Reversión	1.567.200,000	1.524.500,000	0	1.524.500,000	789.000,000	-322.000,000	1.120.000,000	785.000,000	4.989.700,000
TOTAL INGRESOS AREA	37.570.900,000	41.570.900,000	-3.438.965,000	38.131.935,000	40.091.102,665	-5.439.840,000	34.135.820,000	41.076.811,000	152.116.292,514

GASTOS PLAN FINANCIERO 2016 A 2019

CONCEPTO	2016	2017	2018		2019		TOTAL		
	TOTAL	TOTAL	MODIFICACION	PROPUESTO	TOTAL	MODIFICACION	PROPUESTO	TOTAL	TOTAL
GASTOS	35.620.209.662	41.919.903.851	-3.436.505.985	38.483.397.866	40.083.812.965	-3.949.940.965	36.133.872.000	41.976.813.997	152.114.293.515
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	5.793.518.393	9.695.718.230	-534.300.000	3.161.388.230	6.857.454.000	915.856.000	9.771.542.000	8.861.434.000	17.888.773.230
Gastos de Personal	5.968.203.580	5.737.579.000	-184.400.000	5.553.179.000	5.616.407.000	413.635.000	6.030.042.000	5.953.391.000	23.502.815.580
Gastos Generales	2.487.628.400	3.118.169.250	-350.000.000	2.768.169.250	2.432.793.000	403.607.000	2.836.400.000	3.051.261.000	11.143.456.650
Transferencias Corrientes	740.719.000	840.000.000	90.000.000	940.000.000	808.284.000	96.716.000	905.000.000	856.782.000	3.342.501.000
DEUDA PÚBLICA	1.683.800.000	1.680.000.000	0	1.680.000.000	1.526.000.000	74.000.000	1.600.000.000	1.450.000.000	8.395.000.000
Servicio a la Deuda	1.685.000.000	1.850.000.000	0	1.650.000.000	1.526.000.000	74.000.000	1.600.000.000	1.450.000.000	5.385.000.000
SUBTOTAL	10.879.548.980	11.345.748.250	-534.400.000	10.811.348.250	10.383.484.000	987.958.000	11.371.434.000	11.311.434.000	44.373.773.230
INVERSION	24.040.660.672	30.574.155.601	-3.902.100.985	27.672.249.318	29.700.328.965	-3.937.888.880	24.762.430.000	30.665.379.997	107.740.520.285
Fondo de Compensación Ambiental	2.129.593.800	2.622.468.169	-500.000.000	2.122.468.169	2.740.636.000	-669.333.800	2.071.302.200	2.935.967.000	9.258.370.900
Gastos Operativos de Inversión	10.162.939.121	11.615.774.000	0	11.615.774.000	11.615.178.367	303.140.561	11.918.318.928	12.195.440.208	45.892.372.257
Inversión Programas y Proyectos	12.349.227.951	16.335.893.441	-2.402.105.085	13.933.787.456	15.344.514.598	-4.571.705.726	10.772.808.872	15.533.952.789	62.589.777.066
PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSION									
GESTION AMBIENTAL DEL TERRITORIO	3.313.751.183	2.401.827.493	-102.871.149	2.238.456.344	3.290.508.566	-1.008.330.625	1.884.175.947	1.324.023.740	8.770.417.224
PLANEACION Y ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO	2.693.761.183	1.674.905.000	-163.471.149	1.511.433.851	2.543.508.588	-1.299.330.629	1.284.175.957	988.456.640	6.477.627.031
Instrumentos de planeación ambiental	1.855.667.821	1.290.090.000	-163.471.149	1.126.618.851	1.172.000.000	-37.824.043	1.134.175.957	159.600.000	4.276.262.623
Áreas protegidas y ecosistemas estratégicos	838.093.362	394.815.000	0	394.815.000	1.371.905.588	-1.221.506.586	150.000.000	828.656.640	2.201.565.002
Gestión del riesgo de desastres y adaptación al cambio climático	620.000.000	727.022.493	0	727.022.493	747.000.000	-647.000.000	100.000.000	845.567.100	2.292.589.593
Gestión del riesgo de desastres y adaptación al cambio climático	620.000.000	727.022.493	0	727.022.493	747.000.000	-647.000.000	100.000.000	845.567.100	2.292.589.593
CONOCIMIENTO, CONSERVACIÓN Y USO DE LOS RECURSOS NATURALES Y LA BIODIVERSIDAD	1.154.980.800	3.245.149.122	-189.314.336	3.055.834.786	2.021.611.965	-195.000.000	1.826.611.965	1.306.518.009	7.343.946.160
Conservación, restauración y manejo de ecosistemas y biodiversidad	1.154.980.800	3.245.149.122	-189.314.336	3.055.834.786	2.021.611.965	-195.000.000	1.826.611.965	1.306.518.009	7.343.946.160
Implementación de estrategias para la conservación y la restauración de ecosistemas	1.154.980.800	3.245.149.122	-189.314.336	3.055.834.786	2.021.611.965	-195.000.000	1.826.611.965	1.306.518.009	7.343.946.160
Procesos Productivos Sostenibles y Sostenibles, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN Y EL DETERIORO AMBIENTAL	988.125.069	2.018.760.000	-780.000.000	1.238.760.000	728.906.031	617.093.969	1.346.000.000	826.775.720	4.158.661.789
Desarrollo de procesos productivos sostenibles	749.125.069	2.018.760.000	-780.000.000	1.238.760.000	728.906.031	617.093.969	1.346.000.000	826.775.720	4.158.661.789
Secciones productivas y negocios verdes Sostenibles	749.125.069	2.018.760.000	-780.000.000	1.238.760.000	728.906.031	617.093.969	1.346.000.000	826.775.720	4.158.661.789
Saneamiento ambiental	239.000.000	244.315.000	0	244.315.000	302.069.166	-78.513.000	222.556.166	302.525.118	1.008.396.284
Atención a la gestión integral de residuos sólidos y peligrosos	239.000.000	244.315.000	0	244.315.000	302.069.166	-78.513.000	222.556.166	302.525.118	1.008.396.284
GESTION INTEGRADA DEL RECURSO HIDRICO	3.696.555.674	4.519.264.385	-863.320.500	3.655.943.885	5.049.803.066	-1.396.803.066	3.053.000.000	5.530.002.948	15.905.522.568
Manejo integral del recurso hídrico	3.696.555.674	4.519.264.385	-863.320.500	3.655.943.885	5.049.803.066	-1.396.803.066	3.053.000.000	5.530.002.948	15.905.522.568
Gestión integral del recurso hídrico	3.696.555.674	4.519.264.385	-863.320.500	3.655.943.885	5.049.803.066	-1.396.803.066	3.053.000.000	5.530.002.948	15.905.522.568
FORTALECIMIENTO DEL SINA PARA LA GESTION AMBIENTAL	3.225.835.225	3.908.457.440	-406.900.000	3.502.457.440	3.991.417.764	1.011.153.900	2.946.364.754	5.734.108.654	15.467.811.103
Evaluación, control, seguimiento y regulación del estado y uso de los recursos naturales	150.000.000	273.875.000	0	273.875.000	328.335.000	0	328.335.000	328.335.000	1.081.041.500
Auditoría ambiental	150.000.000	273.875.000	0	273.875.000	328.335.000	0	328.335.000	328.335.000	1.081.041.500
Comunicación, Educación y Participación	894.000.000	1.127.582.440	-205.000.000	921.582.440	820.839.250	-78.432.820	742.407.230	1.989.223.088	4.327.212.708
Comunicación para el fortalecimiento de la participación y control social en la gestión ambiental	335.000.000	475.575.000	0	475.575.000	478.432.020	-78.432.020	400.000.000	778.783.300	1.990.368.300
Formación de una cultura para la sostenibilidad ambiental	359.000.000	652.007.440	-206.000.000	448.007.440	342.407.230	0	342.407.230	1.189.429.788	2.336.844.458
Fortalecimiento interno	2.361.805.225	2.507.000.000	-200.000.000	2.307.000.000	2.602.443.534	-332.720.980	1.869.722.554	3.436.051.066	8.994.576.845
Gestión de información y desarrollo tecnológico para el conocimiento del territorio y toma de decisiones	914.805.225	860.000.000	0	860.000.000	928.720.980	-276.720.980	652.000.000	1.315.325.200	5.742.130.425
Redes de monitoreo y calidad ambiental	1.377.000.000	1.577.000.000	-200.000.000	1.377.000.000	1.607.722.554	-676.000.000	1.131.722.554	2.054.725.866	5.940.446.420
Fortalecimiento institucional y sistemas administrativos de gestión	90.000.000	70.000.000	0	70.000.000	66.000.000	20.000.000	86.000.000	86.000.000	312.000.000
TOTAL PROYECTOS	12.349.227.951	16.335.893.441	-2.402.105.085	13.933.787.456	15.344.514.598	-4.571.705.726	10.772.808.872	15.533.952.789	62.589.777.066



Corpoboyacá

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ
Subdirección de Planeación y Sistemas de Información

RESOLUCIÓN No.

()

5 2 9 2

2 9 DIC 2017

Por medio de la cual se liquida el presupuesto de Ingresos, Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda y Gastos de Inversión de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá, para la Vigencia Fiscal 2018.

El Director General de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá, CORPOBOYACÁ, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las conferidas en el artículo 29 de Ley 99 de 1993 y el artículo 23 del Acuerdo No. 023 del 1 de Noviembre de 2016, del Estatuto de Presupuesto de Recursos propios de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá, CORPOBOYACÁ, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo No. 013 del 07 de Diciembre de 2017 el Consejo Directivo de CORPOBOYACÁ, aprobó el Presupuesto de Ingresos, Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda y Gastos de Inversión, con Recursos Propios, para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018, en la suma de **TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE. (\$ 32.972.745.000)**; y la Nación decreto recursos mediante la Ley 1873 del 20 de diciembre de 2017, por la suma de **TRESMIL CIENTO SESENTA Y UN MILLONES CIENTO VEINTISIETE MIL PESOS M/CTE. (\$ 3.161.127.000)**; para un total de **TREINTA Y SEIS MIL CIENTO TREINTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE. (\$36.133.872.000)**.

Que el artículo 23 del Acuerdo No. 023 del 1 de noviembre de 2016, Estatuto de Presupuesto de la Corporación, establece que una vez aprobado el Presupuesto mediante Acuerdo de Consejo Directivo, el Director General debe expedir la Resolución de liquidación para detallar el mismo.

Que se hace necesario liquidar el Presupuesto de Ingresos, Gastos de Funcionamiento, Gastos de Inversión y Servicio de la Deuda para la Vigencia Fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018 de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá, CORPOBOYACÁ.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Liquidar el Presupuesto de Ingresos y Gastos, para la Vigencia Fiscal de 2018, de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá, CORPOBOYACÁ, así:

I. INGRESOS

CÓDIGO	RUBROS	CONTRACRÉDITOS (INGRESOS) \$
3000	INGRESOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS	32.972.745.000
3100	INGRESOS CORRIENTES	29.610.745.000
3110	TRIBUTARIOS	17.912.000.000
311001	Sobretasa o porcentaje Ambiental	17.912.000.000
3120	NO TRIBUTARIOS	11.698.745.000
3121	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	750.000.000
312103	Servicios de Evaluación Ambiental	600.000.000
312104	Servicios de Seguimiento Ambiental	150.000.000
3126	Aportes de Otras Entidades	8.500.245.000
312601	Transferencias Sector Eléctrico	8.240.000.000
31260101	Generación Energética S A GENSA	1.465.000.000
31260102	Electroschagota	1.465.000.000
31260103	AES Chivor Cia. ESP	760.000.000
31260104	Cementos Argos	180.000.000
31260105	Central Hidroeléctrica Sogamoso	4.300.000.000
31260106	Oleoducto central S A (OCENSA) estación Páez	70.000.000
312603	Otras entidades - Convenios	260.245.000
31260301	CNV-20166007 (391-2016) CAS-CORPOBOYACA Formular POMCA cuenca hídrica directos magdalena río negro y carare	260.245.000
3128	OTROS INGRESOS	2.448.500.000
312801	Tasa Recontributiva y Compensatoria	1.800.000.000
312802	Tasa por Uso de Agua	420.000.000
312803	Expedición de salvoconductos	16.500.000
312804	Multas y Sanciones	150.000.000
312805	Otros Ingresos. (Reintegros, Seguros, Devoluciones y diversos)	62.000.000
3200	RECURSOS DE CAPITAL	3.362.000.000
3230	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	250.000.000
323001	Rendimientos Financieros Por CDT Sobretasa y Porcentaje Ambiental	152.000.000
323002	Rendimiento Financieros por CDTs - Termoeléctricas	2.000.000
323003	Rendimientos Financieros CDT - Hidroeléctricas	2.000.000
323004	Rendimientos Financieros CDT - Tasa por uso de agua	1.000.000
323005	Rendimientos Financieros CDT - Tasa Recontributiva y Compensatoria	3.000.000
323006	Rendimientos Financieros Cuentas de Ahorro	90.000.000
3250	RECURSOS DEL BALANCE	3.112.000.000



Corpoboyacá

494 500 0000 0000 0000 0000

República de Colombia
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ
Subdirección de Planeación y Sistemas

5 2 9 2 2 9 DIC 2017

Continuación Resolución No.

Página No. 3

CÓDIGO	RUBROS	CONTRACRÉDITOS (INGRESOS) \$
3262	EXCEDENTES FINANCIEROS	2.100.000.000
3254	RECUPERACIÓN DE CARTERA	1.012.000.000
325401	Tasa Retributiva - Vigencias Anteriores	700.000.000
325402	Sobretasa Porcentaje Ambiental - Vigencias Anteriores	60.000.000
325403	Tasa por Uso de Agua - Vigencias anteriores	72.000.000
325405	Servicios de seguimiento ambiental Vigencias anteriores	60.000.000
325406	Multas Vigencias Anteriores	100.000.000
4000	APORTES DE LA NACIÓN	3.161.127.000
4100	FUNCIONAMIENTO	2.041.127.000
410001	Gastos de Personal	1.954.286.000
410002	Gastos Generales	72.789.000
410003	Transferencias Corrientes	14.052.000
4300	INVERSIÓN	1.120.000.000
430001	Inversión	1.120.000.000
	TOTAL INGRESOS	36.133.872.000



Corpoboyacá

Agencia especializada en servicios

República de Colombia
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ
 Subdirección de Planeación y Sistemas

5 2 9 2

2 9 DIC 2017

Continuación Resolución No.

Página No. 4

II. GASTOS

CÓDIGO	RUBROS	RECURSOS NACIÓN (CRÉDITOS)	RECURSOS PROPIOS (CRÉDITOS)	TOTAL PRESUPUESTO GASTOS (CRÉDITOS)
	GASTOS			
A	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	2.041.127.000	7.730.315.000	9.771.442.000
1	GASTOS DE PERSONAL	1.954.286.000	4.075.758.000	6.030.042.000
101	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	1.386.007.000	2.722.283.000	4.108.290.000
1011	SUELDO PERSONAL DE NOMINA	905.716.000	2.271.040.000	3.176.756.000
10111	Sueldos	885.716.000	2.096.429.000	2.982.145.000
10112	Sueldos de Vacaciones	20.000.000	174.611.000	194.611.000
1014	PRIMA TÉCNICA	210.025.000	35.552.000	245.577.000
10142	Prima Técnica no salarial	210.025.000	35.552.000	245.577.000
1015	OTROS	270.266.000	385.891.000	655.957.000
10152	Bonificación por Servicios Prestados	30.518.000	50.480.000	80.998.000
10155	Bonificación Especial de Recreación	7.000.000	9.235.000	16.235.000
101512	Subsidio de alimentación	8.000.000	11.850.000	19.850.000
101513	Auxilio de transporte	9.000.000	15.554.000	24.554.000
101514	Prima de Servicio	57.016.000	70.894.000	127.910.000
101515	Prima de Vacaciones	35.000.000	73.848.000	108.848.000
101516	Prima de Navidad	123.732.000	153.850.000	277.582.000
1019	HORAS EXTRAS, DÍAS FESTIVOS E INDEMNIZACIONES POR VACACIONES	0	30.000.000	30.000.000
10193	Indemnización por Vacaciones	0	30.000.000	30.000.000
1020	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	0	633.000.000	633.000.000
10211	GASTOS DE PERSONAL SUPERNUMERARIO	0	155.000.000	155.000.000
1021101	Sueldo	0	96.817.000	96.817.000
1021105	Indemnización por Vacaciones	0	3.014.000	3.014.000
1021106	Subsidio de Alimentación	0	722.000	722.000
1021107	Auxilio de Transporte	0	1.078.000	1.078.000
1021108	Prima de Servicios	0	3.997.000	3.997.000
1021109	Prima de Vacaciones	0	4.159.000	4.159.000
1021110	Prima de Navidad	0	8.663.000	8.663.000
1021114	Fondos Privados administradores de Pensiones	0	9.627.000	9.627.000
1021115	Fondos Públicos administradores de Pensiones	0	732.000	732.000
1021116	Empresas Privadas Promotoras de Salud	0	6.965.000	6.965.000
1021118	Aportes a Cajas de compensación Familiar Privadas	0	4.159.000	4.159.000
1021120	Aportes al ICBF	0	3.114.000	3.114.000
1021121	Aportes al SENA	0	2.080.000	2.080.000
1021124	Fondos Privados Administradores de Cesantías	0	1.522.000	1.522.000
1021125	Cesantías Fondo Nacional del Ahorro	0	7.859.000	7.859.000
1021128	Administradoras Públicas de aportes para Accidentes de Trabajo y Enfermedades	0	492.000	492.000



Corpoboyacá

República de Colombia
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ
 Subdirección de Planeación y Sistemas

5 2 9 2

2 9 DIC 2017

Continuación Resolución No.

Página No. 5

CÓDIGO	RUBROS	RECURSOS NACIÓN (CRÉDITOS)	RECURSOS PROPIOS (CRÉDITOS)	TOTAL PRESUPUESTO GASTOS (CRÉDITOS)
10212	Honorarios	0	63.000.000	63.000.000
10214	Remuneración Servicios Técnicos	0	255.000.000	255.000.000
102100	Otros Servicios Personales Indirectos	0	160.000.000	160.000.000
105	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA SECTOR PRIVADO Y PUBLICO	668.279.000	720.473.000	1.288.752.000
1051	ADMINISTRADAS POR EL SECTOR PRIVADO	259.158.000	395.419.000	654.577.000
10511	Cajas de Compensación Privadas	59.683.000	75.626.000	135.309.000
10512	Fondos Administradores de Cesantías Privadas	0	8.000.000	8.000.000
10513	Fondos Administradores de Pensiones Privadas	84.744.000	164.951.000	249.695.000
10514	Empresas Privadas Promotoras de Salud	114.731.000	146.842.000	261.573.000
1052	ADMINISTRADAS POR EL SECTOR PUBLICO	234.517.000	230.522.000	465.039.000
10522	Fondo Nacional del Ahorro	134.043.000	158.670.000	292.713.000
10523	Fondos Administradores de Pensiones Públicos	77.230.000	42.390.000	119.620.000
10527	Administradoras Públicas de Aportes para Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales	23.244.000	29.462.000	52.706.000
1056	Aportes a ICBF	44.762.000	56.719.000	101.481.000
1057	Aportes al SENA	29.842.000	37.813.000	67.655.000
2	GASTOS GENERALES	72.789.000	2.763.611.000	2.836.400.000
203	IMPUESTOS Y MULTAS	7.440.000	77.560.000	85.000.000
20350	Impuestos y Contribuciones	7.440.000	77.560.000	85.000.000
204	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	65.349.000	2.686.051.000	2.751.400.000
2041	Compra de Equipo	0	100.000.000	100.000.000
2042	Enseres y Equipo de Oficina	0	70.000.000	70.000.000
2044	Materiales y Suministros	0	300.000.000	300.000.000
2045	Mantenimiento	0	1.000.000.000	1.000.000.000
2046	Comunicaciones y Transporte	0	100.000.000	100.000.000
2047	Impresos y Publicaciones	0	20.000.000	20.000.000
2048	Servicios Públicos	65.349.000	64.651.000	130.000.000
2049	Seguros	0	280.000.000	280.000.000
20410	Arrendamientos	0	178.000.000	178.000.000
20411	Viáticos y Gastos de Viaje	0	80.000.000	80.000.000
20414	Gastos Judiciales	0	12.000.000	12.000.000
20421	Capacitación, Bienestar Social y Estímulos	0	400.000.000	400.000.000
20422	Gastos Financieros	0	21.400.000	21.400.000
20441	Otros Gastos por Adquisición de Servicios	0	60.000.000	60.000.000
3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	14.052.000	890.948.000	905.000.000
32	TRANSFERENCIAS AL SECTOR PUBLICO	14.052.000	50.948.000	65.000.000
321	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRAL	14.052.000	50.948.000	65.000.000
3211	Cuota Auditaje Contralora General de la Republica	14.052.000	50.948.000	65.000.000
38	OTRAS TRANSFERENCIAS	0	840.000.000	840.000.000
381	SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	0	840.000.000	840.000.000

Antigua vía a Palpa No. 53-70 PBX 7457192 - 7457167 - Fax 7407518 - Tunja Boyacá
 Línea Natural - atención al usuario No. 018000-918027
 e-mail: corpoboyacá@corpoboyacá.gov.co
 www.corpoboyacá.gov.co



Corpoboyacá

corporación autónoma regional

República de Colombia
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ
Subdirección de Planeación y Sistemas

5 2 9 2

2 9 DIC 2017

Continuación Resolución No.

Página No. 6

CÓDIGO	RUBROS	RECURSOS NACIÓN (CRÉDITOS)	RECURSOS PROPIOS (CRÉDITOS)	TOTAL PRESUPUESTO GASTOS (CRÉDITOS)
3611	Sentencias	0	600.000.000	600.000.000
3612	Conciliaciones		240.000.000	240.000.000
B	DEUDA PUBLICA		1.600.000.000	1.600.000.000
7	SERVICIO DE LA DEUDA INTERNA		1.600.000.000	1.600.000.000
710	Amortización deuda pública		1.350.000.000	1.350.000.000
71005	Entidades Financieras		1.350.000.000	1.350.000.000
720	Intereses, Comisiones y Gastos		250.000.000	250.000.000
7250	Entidades Financieras		250.000.000	250.000.000
	SUB TOTALES	2.041.127.000	9.330.315.000	11.371.442.000
	GASTOS DE INVERSIÓN	1.120.000.000	23.642.430.000	24.762.430.000
	TOTAL GASTOS	3.161.127.000	32.972.745.000	36.133.872.000



Corpoboyacá

República de Colombia
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ
 Subdirección de Planeación y Sistemas

5 2 9 2

2 9 DIC 2017

Continuación Resolución No.

Página No. 7

CTA PRG NAC	SUBC NRI PRG NAC	PRG PA	SUB PRG PA	PROY PA	REC	DESCRIPCIÓN	VALOR \$	TOTAL APROPIACIÓN \$
C. INVERSIÓN								
3202					11	CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS		
3202	905				11	GESTIÓN AMBIENTAL SECTORIAL		
3202	905	03			11	DESARROLLO DE SECTORES PRODUCTIVOS SOSTENIBLES		
3202	905	03	01		11	SECTORES PRODUCTIVOS NEGOCIOS VERDES SOSTENIBLES		500.000.000
3202	905	03	01	06	11	Instalación de sistemas agropastoriles en los municipios de la provincia de lengua jurisdicción de Corpoboyacá. (PGN)	500.000.000	
3202	906				11	BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS		
3202	906	02			11	CONSERVACIÓN, RESTAURACIÓN Y MANEJO DE ECOSISTEMAS Y BIODIVERSIDAD		
3202	906	02	01		11	IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA LA CONSERVACIÓN Y LA RESTAURACIÓN DE ECOSISTEMAS		620.000.000
3202	906	02	01	08	11	Conservación y restauración de coberturas vegetales arbóreas del distrito de paramos, complejo de paramos Tola -Bajagal -Mairapacha y su area de influencia en el departamento de Boyacá (PGN)	620.000.000	
440					90	ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN PARA PROCESAMIENTO		
440	900				90	INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE		
440	900	07			90	FORTALECIMIENTO INTERNO		
440	900	07	01		90	GESTIÓN DE INFORMACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO		652.000.000
440	900	07	01	01	90	Actualización de la información geoespacial	64.000.000	
440	900	07	01	02	90	Sistemas de información corporativos	98.000.000	
440	900	07	01	03	90	Centros de información de la corporación	50.000.000	
440	900	07	01	04	90	Implementar y mantener la estrategia de gobierno en línea	400.000.000	
440	900	07	02		90	REDES DE MONITOREO Y CALIDAD AMBIENTAL		1.131.722.554
440	900	07	02	02	90	Mapas de ruido	5.000.000	
440	900	07	02	03	90	Control de gases en fuentes móviles	20.000.000	
440	900	07	02	04	90	Vigilancia de calidad del aire	300.000.000	
440	900	07	02	05	90	Monitoreo calidad del agua	200.000.000	
440	900	07	02	06	90	Plan de monitoreo a cuerpos de agua	453.722.554	
440	900	07	02	07	90	Laboratorio de la calidad ambiental	150.000.000	
440	900	07	03		90	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y SISTEMAS ADMINISTRATIVOS DE GESTIÓN		86.000.000
440	900	07	03	01	90	Fortalecimiento institucional	86.000.000	
510					90	ASISTENCIA TÉCNICA, DIVULGACIÓN Y CAPACITACIÓN A FUNCIONARIOS DEL ESTADO PARA APOYO A LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO		
610	900				90	INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE		
510	900	06			90	COMUNICACIÓN, EDUCACIÓN Y PARTICIPACIÓN		



Corpoboyacá

Corporación Autónoma Regional de Boyacá

República de Colombia
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ
 Subdirección de Planeación y Sistemas

5 2 9 2

2 9 DIC 2017

Continuación Resolución No. _____ Página No. 8

CTA PRG NAC	RINC SUBPC H NAC	PRG PA	SUB PRG PA	PROY PA	REC	DESCRIPCIÓN	VALOR \$	TOTAL APROPIACIÓN \$
510	900	06	01		90	COMUNICACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN Y CONTROL SOCIAL EN LA GESTIÓN AMBIENTAL		400.000.000
510	900	06	01	01	90	Formulación y ejecución de un plan de medios	400.000.000	
510	900	06	02		90	FORMACIÓN DE UNA CULTURA PARA LA SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL		342.407.230
510	900	06	02	01	90	Educación ambiental	192.929.890	
510	900	06	02	02	90	Asistencia técnica a CIDEAS, PRAES Y PROCEDAS	149.477.340	
520					90	ADMINISTRACIÓN, CONTROL Y ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO		
520	900				90	INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE		
520	900	00			90	GASTOS OPERATIVOS DE INVERSIÓN Y TRANSFERENCIAS - FCA		
520	900	00	01		90	GASTOS DE PERSONAL- INVERSIÓN		9.588.680.561
520	900	00	01	01	90	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA-INVERSIÓN	7.038.061.551	
520	900	00	01	01 01	90	SUELDOS DE PERSONAL DE NOMINA-INVERSIÓN	5.724.928.561	
520	900	00	01	01 01 11	90	Sueldos-Inversión	5.350.323.561	
520	900	00	01	01 01 12	90	Sueldos de vacaciones -Inversión	368.605.000	
520	900	00	01	01 01 5	90	OTROS- INVERSIÓN	1.220.981.000	
520	900	00	01	01 01 02	90	Bonificación por servicios prestados -Inversión	166.247.000	
520	900	00	01	01 01 55	90	Bonificación especial de recreación -Inversión	31.265.000	
520	900	00	01	01 01 512	90	Subsidio de alimentación -Inversión	7.352.000	
520	900	00	01	01 01 514	90	Prima de servicios -Inversión	241.259.000	
520	900	00	01	01 01 515	90	Prima de vacaciones -Inversión	251.322.000	
520	900	00	01	01 01 516	90	Prima de navidad -Inversión	523.586.000	
520	900	00	01	01 01 6	90	HORAS EXTRAS, DÍAS FESTIVOS E INDEMNIZACIONES POR VACACIONES - INVERSIÓN	92.152.000	
520	900	00	01	01 01 93	90	Indemnización por vacaciones -Inversión	92.152.000	
520	900	00	01	01 02	90	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS -INVERSIÓN	130.000.000	
520	900	00	01	01 02 11	90	Gastos personal supernumerario -Inversión	130.000.000	
520	900	00	01	01 05	90	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA SECTOR PRIVADO Y PÚBLICO -INVERSIÓN	2.420.619.000	
520	900	00	01	01 05 1	90	ADMINISTRADAS POR EL SECTOR PRIVADO - INVERSIÓN	1.176.134.000	
520	900	00	01	01 05 11	90	Cajas de compensación privadas -Inversión	262.570.000	
520	900	00	01	01 05 13	90	Fondos administradores de pensiones privados - Inversión	432.001.000	
520	900	00	01	01 05 14	90	Empresas privadas promotoras de salud -Inversión	481.563.000	
520	900	00	01	01 05 2	90	ADMINISTRADAS POR EL SECTOR PÚBLICO - INVERSIÓN -INVERSIÓN	928.773.000	
520	900	00	01	01 05 22	90	Fondo Nacional del Ahorro -Inversión	567.218.000	
520	900	00	01	01 05 23	90	Fondos administradores de pensiones públicos -Inversión	251.870.000	



Corpoboyacá

Corporación Autónoma Regional de Boyacá

República de Colombia
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ
 Subdirección de Planeación y Sistemas

5292

29 DIC 2017

Continuación Resolución No.

Página No. 9

CTA PRG MAC	SUBC SUBPRG # MAC	PRG PA	SUB PRG PA	PROY PA	REC	DESCRIPCIÓN	VALOR \$	TOTAL APROPIACIÓN \$
520	900	00	01	01 05 27	90	Administradoras públicas de aportes para accidentes de trabajo y enfermedades profesionales -Inversión	99.585.000	
520	900	00	01	01 05 6	90	Aportes al ICBF -Inversión	199.427.000	
520	900	00	01	01 05 7	90	Aportes al SENA -Inversión	125.285.000	
520	900	00	02		90	GASTOS GENERALES -INVERSIÓN		2.329.638.367
520	900	00	02	04	90	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS -INVERSIÓN	2.329.638.367	
520	900	00	02	04 4	90	Materiales y suministros -Inversión	114.151.000	
520	900	00	02	04 5	90	Mantenimiento -Inversión	62.935.000	
520	900	00	02	04 6	90	Comunicaciones y transporte -Inversión	1.879.989.367	
520	900	00	02	04 11	90	Viáticos y gastos de viaje -Inversión	272.563.000	
520	900	08			90	EVALUACIÓN, CONTROL, SEGUIMIENTO Y REGULACIÓN DEL ESTADO Y USO DE LOS RECURSOS NATURALES		
520	900	08	01		90	AUTORIDAD AMBIENTAL		328.335.000
520	900	08	01	01	90	Evaluación, control y vigilancia al uso, manejo y aprovechamiento de los recursos naturales	328.335.000	
520	904				90	RECURSO HÍDRICO		
520	904	05			90	GESTIÓN INTEGRAL DEL RECURSO HÍDRICO		
520	904	05	01		90	GESTIÓN INTEGRAL DEL RECURSO HÍDRICO		3.053.000.000
520	904	05	01	01	90	PORH Cuenca alta y media del río Chica media	1.595.000.000	
520	904	05	01	03	90	Uso eficiente y ahorro del agua	8.000.000	
520	904	05	01	04	90	Administración del recurso hídrico	64.000.000	
520	904	05	01	06	90	Conservación, protección y recuperación del sistema integrado de aguas termales minerales y aguas subterráneas	377.000.000	
520	904	05	01	07	90	Implementación del sistema integral recurso hídrico (SIRH)	9.000.000	
520	904	05	01	08	90	Descontaminación de fuentes hídricas	650.000.000	
520	904	05	01	09	90	Acciones de manejo en el lago de tota de acuerdo a las competencias de la corporación en el CONPES 3801	250.000.000	
520	904	05	01	10	90	Medidas de carga global contaminante en las fuentes hídricas	100.000.000	
530					90	ATENCIÓN, CONTROL Y ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA GESTIÓN DEL ESTADO		
530	900				90	INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE		
530	900	01			90	PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO		
530	900	01	01		90	INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN AMBIENTAL		1.134.175.957
530	900	01	01	01	90	FORMULACION Y/O AJUSTE A POMCAS EN LA JURISDICCION		
530	900	01	01	01 01	90	Formulación y/o ajuste a POMCAS en la jurisdicción	130.000.000	
530	900	01	01	01 02		Construcción del plan de ordenación y manejo ambiental de la cuenca de los ríos derechos al Magdalena	504.175.957	
530	900	01	01	C2	90	Formulación de plan de manejo de áreas protegidas	310.000.000	



Corpoboyacá

Corporación Autónoma Regional de Boyacá

República de Colombia
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ
 Subdirección de Planeación y Sistemas

5 2 9 2

2 9 DIC 2017

Continuación Resolución No.

Página No. 10

CTA PRG NAC	SUBC SUBPRG R NAC	PRG PA	SUB PRG PA	PROY PA	REG	DESCRIPCIÓN	VALOR \$	TOTAL APROPIACION \$
530	900	01	01	03	90	Formulación planes de manejo en ecosistemas estratégicos	150 000 000	
530	900	01	02		90	ÁREAS PROTEGIDAS Y ECOSISTEMAS ESTRATÉGICOS		150.000.000
530	900	01	02	02	90	Administración y manejo de las áreas protegidas	150 000 000	
530	900	03			90	GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO		
530	900	03	01		90	GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO		100.000.000
530	900	03	01	01	90	Formulación e implementación de acciones para la gestión del riesgo y adaptación al cambio climático	100 000 000	
530	905				90	GESTIÓN AMBIENTAL SECTORIAL		
530	905	03			90	DESARROLLO DE PROCESOS PRODUCTIVOS SOSTENIBLES		
530	905	03	01		90	SECTORES PRODUCTIVOS Y NEGOCIOS VERDES SOSTENIBLES		646.000.000
530	905	03	01	01	90	Manejo y protección del suelo	50 000 000	
530	905	03	01	02	90	Fortalecimiento del conocimiento ambiental en buenas prácticas en los sectores productivos (agropecuario y minero)	47 000 000	
530	905	03	01	03	90	Seguimiento a la información sectorial minera y agropecuaria	20 000 000	
530	905	03	01	04	90	Negocios verdes sostenibles	500 000 000	
530	905	03	01	05	90	Implementación de la estrategia "Boyacá 2030 20% menos carbono"	720 000 000	
530	905	04			90	SANEAMIENTO AMBIENTAL		
530	905	04	01		90	ATENCIÓN A LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS Y PELIGROSOS		222.556.166
530	905	04	01	01	90	Gestión integral de residuos peligrosos	92 556 166	
530	905	04	01	02	90	Orientación, apoyo y seguimiento a los PGIRS	130 000 000	
530	906				90	BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTEMICOS		
530	906	02			90	CONSERVACIÓN, RESTAURACIÓN Y MANEJO DE ECOSISTEMAS Y BIODIVERSIDAD		
530	906	02	01		90	IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA LA CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE ECOSISTEMAS		1.206.611.965
530	906	02	01	01	90	Evitar la deforestación y degradación de los bosques	93 611 965	
530	906	02	01	02	90	Restauración en áreas con vocación forestal, áreas para la conservación de los recursos naturales y/o áreas con suelos degradados	550 000 000	
530	906	02	01	03	90	Adquisición de predios en áreas estratégicas	141 000.000	
530	906	02	01	04	90	Módulos de conservación en áreas protegidas declaradas	160 000 000	
530	906	02	01	05	90	Protección y conservación de fauna y flora silvestre	100 000 000	
530	906	02	01	06	90	Disminución del conflicto entre el ser humano y la fauna silvestre	50 000 000	
530	906	02	01	07	90	Manejo de especies invasoras	20 000 000	
530	900	00			90	TRANSFERENCIAS -INVERSIÓN		
530	900	00	01		90	GASTOS OPERATIVOS DE INVERSIÓN Y TRANSFERENCIAS - FCA -INVERSIÓN		2.071.302.200
530	900	00	01	01	90	Transferencias fondo de compensación ambiental - FCA - Inversión	2 071 302 200	



Corpoboyacá

Planificación y Sistemas

República de Colombia
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ
Subdirección de Planeación y Sistemas

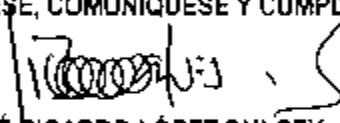
Continuación Resolución No **5292** Página No **29** de **41** 2017

CTA PRG NAC	SUBC SUBPRG R NAC	PRG PA	SUB PRG PA	PROY PA	REC	DESCRIPCIÓN	VALOR \$	TOTAL APROPIACIÓN \$
TOTAL INVERSIÓN								24.762.430.000

ARTÍCULO SEGUNDO.- Autorizar al responsable del proceso "Gestión de Recursos Financieros y Físicos" a través del profesional Especializado de Presupuesto, para registrar en el sistema la liquidación de Presupuesto de acuerdo a lo establecido en el artículo primero de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- La presente Resolución surte efectos a partir del 1 de enero de 2018.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE


JOSÉ RICARDO LÓPEZ DULCEY
Director General

Elaboró: Cesar Orlando Luis Huertas / Germán Gustavo Rodríguez Carcedo
Revisó: Magda Pilar Rincón Herrera / Luz Deyanra González Castillo
Archivo: 110-150



Corpoboyacá

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ
Subdirección de Planeación y Sistemas de Información

RESOLUCIÓN No.
0022 11 ENE 2018

Por medio del cual se efectúa una *adición* al Presupuesto con recursos propios de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá, CORPOBOYACÁ, vigencia Fiscal del año 2018

EL Director General de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá - CORPOBOYACÁ, en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, la Ley 99 de 1993, los Estatutos de la Corporación y en especial las conferidas por el Acuerdo No. 017 del 24 de noviembre de 2005 y,

CONSIDERANDO:

Que la Ley 99 de 1993 en su artículo 23 definió la naturaleza jurídica de las Corporaciones Autónomas Regionales, dotándolas de Autonomía Administrativa y Financiera.

Que, mediante sentencia C-275 de 1998, la Corte Constitucional declaró la exequibilidad parcial del artículo 4 del decreto 111 de 1996, determinando la autonomía administrativa y financiera de las Corporaciones Autónomas Regionales para el manejo de sus recursos propios.

Que el Consejo Directivo de CORPOBOYACÁ mediante Acuerdo No. 005 de 2016, aprobó el Plan de Acción para el periodo 2016-2019.

Que mediante Acuerdo No. 013 del 07 de diciembre de 2017 se aprobó el Presupuesto de Ingresos, Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda y Gastos de Inversión con recursos propios para la vigencia fiscal del 2018.

Que CORPOBOYACÁ mediante Resolución 5292 del 29 de diciembre de 2017 se procedió a liquidar el presupuesto de Ingresos, Gastos de funcionamiento, Servicio de la deuda e Inversión con recursos propios para la vigencia 2018.

Que el Consejo Directivo mediante Acuerdo No. 023 del 1 de noviembre de 2016 expidió el Estatuto de Presupuesto de recursos propios de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá - CORPOBOYACÁ.

Que el artículo 24 del Estatuto de Presupuesto de CORPOBOYACÁ establece que entre el 1 de enero y el 31 de diciembre se podrán efectuar adiciones, traslados, reducciones y aplazamientos presupuestales.

Que el artículo 25 del Estatuto de Presupuesto de CORPOBOYACÁ sobre adiciones presupuestales, expresa en el Parágrafo 3 que los recursos provenientes de contratos o convenios con entidades públicas o privadas únicamente se podrán adicionar cuando estén perfeccionados jurídicamente los mismos. En el Parágrafo 4 del mismo artículo se establece que los recursos provenientes de contratos o convenios, serán adicionados al presupuesto por el Director General mediante resolución, quien deberá informarle al Consejo Directivo en la siguiente sesión ordinaria.

Que CORPOBOYACÁ suscribió el Convenio GGC No. 247 de 2017 con el Ministerio de Minas y Energía con el fin de implementar acciones de acompañamiento a la gestión para la regularización minero ambiental en el Departamento de Boyacá, prestando apoyo y asesoría a los mineros en sus trámites ambientales y en lo relacionado con normatividad minero ambiental, apuntando al cumplimiento de los requerimientos ambientales como mínimo a 82 UPM que desarrollan su actividad en los municipios priorizados de jurisdicción de CORPOBOYACÁ.



República de Colombia
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ
 Subdirección de Planeación y Sistemas

Continuación Resolución No. **0022**

11 ENE 2018
 Página No. 2

Que el valor del convenio citado asciende a la suma de \$406.184.000, aportando el Ministerio de Minas y Energía un monto de \$350.000.000 en efectivo y CORPOBOYACÁ \$56.184.000 así: \$46.184.000 en efectivo y la suma de \$10.000.000 en bienes y servicios.

Que según otrosi 02 se modificó el plazo y el valor del convenio ascendiendo a la suma de \$609.276.000, aportando el Ministerio de Minas y Energía un monto de \$548.092.000 en efectivo y CORPOBOYACÁ \$61.184.000 así: \$46.184.000 en efectivo y la suma de \$15.000.000 en bienes y servicios. Por consiguiente se debe adicional la suma de \$198.092.000 como aporte adicional del Ministerio de Minas y Energía.

Que con el propósito adicionar recursos para el desarrollar el objeto del convenio GGC No. 247 de 2017, la Subdirección de Ecosistemas y Gestión Ambiental mediante comunicación 160-27 del 09 de enero de 2018, solicita *adicionar* al Presupuesto de la Entidad los recursos aportados por el Ministerio de Minas y Energía y así dar cumplimiento a los compromisos adquiridos.

En mérito de lo anteriormente expuesto el Director General de CORPOBOYACÁ,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: *Adicionar* al presupuesto con recursos propios de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá - CORPOBOYACÁ, para la vigencia fiscal del año 2018, la suma de CIENTO NOVENTA Y OCHO MILLONES NOVENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE. (\$198.092.000), así:

INGRESOS:

CÓDIGO	RUBRO	CRÉDITO \$
3126	APORTES OTRAS ENTIDADES	
3126 03	OTRAS ENTIDADES	
3126 03 02	Conv. 247-2017 MINMINAS-CORPOBOYACÁ acompañamiento a la gestión para la regularización minero ambiental.	198.092.000
	TOTAL INGRESOS	198.092.000

GASTOS:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CRÉDITO \$
530	ATENCIÓN, CONTROL Y ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA GESTIÓN DEL ESTADO	
530 905	GESTIÓN AMBIENTAL SECTORIAL	
530 905 03 01 06 90	Acompañamiento a la gestión para la regularización minero ambiental (MINMINAS - CORPOBOYACÁ).	198.092.000
	TOTAL GASTOS	198.092.000



Corpoboyacá

República de Colombia
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ
Subdirección de Planeación y Sistemas

Continuación Resolución No **0022** **11** de **ENE** de **2018** **3**

ARTÍCULO SEGUNDO: Autorizar al Responsable del Proceso Gestión de Recursos Financieros y Físicos, a través del profesional del procedimiento *Modificaciones presupuestales*, para incorporar las novedades al presupuesto de la vigencia 2018.

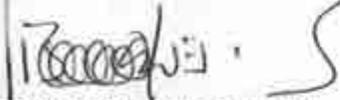
ARTÍCULO TERCERO: Autorizar al responsable del proceso *Evaluación misional* para que se realice el ajuste a que haya lugar al Plan Operativo del proyecto afectado para la vigencia 2018.

ARTÍCULO CUARTO: Forma parte integral de la presente Resolución, comunicación 160-27 del 09 de enero de 2018 procedente de la Subdirección de Ecosistemas y Gestión Ambiental con sus anexos correspondientes.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución surte efectos legales y fiscales a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Tunja a los

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE


JOSÉ RICARDO LÓPEZ DULCEY
Director General

Proyecto: César Orlando Luis Huertas
Revisor: Luz Deyanira González C.
Archivo : 110 50



ACUERDO No.
005 01 12 ABR 2018

Por el cual se adicionan los excedentes financieros del año 2017 al presupuesto con recursos propios de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá - CORPOBOYACÁ, para la vigencia fiscal de 2018.

El Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá, CORPOBOYACÁ, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las conferidas en el literal i del artículo 27 Ley 99 de 1993 y los artículos 42 al 47 del Acuerdo 023 del 1 de noviembre de 2016 Estatuto de presupuesto recursos propios de CORPOBOYACÁ y,

CONSIDERANDO:

Que la Ley 99 de 1993 en su artículo 23 definió la naturaleza jurídica de las Corporaciones Autónomas Regionales, dotándolas de autonomía administrativa y financiera.

Que mediante sentencia C-275 del 23 de junio de 1998 la Corte Constitucional declaró exequible el artículo cuarto del decreto 111 de 1996 -Estatuto Orgánico del Presupuesto- que en su parte resolutive dice: "Declárese EXEQUIBLE el artículo cuarto del Decreto 111 de 1996, en los términos de esta sentencia, bajo el entendido de que se aplica exclusivamente a las Corporaciones Autónomas Regionales en lo que corresponde a los recursos provenientes de la Nación. Por consiguiente, no se extiende al manejo de los demás recursos de las Corporaciones, entre los cuales se encuentran los contemplados en el artículo 317 de la Constitución Política".

Que el Consejo Directivo de CORPOBOYACÁ mediante Acuerdo No. 005 de 2016, aprobó el Plan de Acción para el periodo 2016-2019.

Que el artículo 25 del Acuerdo 023 del 1 de noviembre de 2016, Estatuto de Presupuesto de recursos propios de CORPOBOYACÁ en su parágrafo 2 define los excedentes financieros como el resultado de deducir al valor del patrimonio, el monto del capital social, las donaciones y las reservas legales de la entidad a 31 de diciembre del año que se analiza. El monto que se podrá adicionar es lo que se obtenga por la venta de activos, más el valor que resulte de restar del activo corriente disponible, el pasivo corriente incluidas las reservas presupuestales y las cuentas por pagar, según las cuentas del balance general consolidado a 31 de diciembre de cada año. La adición de los excedentes financieros deberá garantizar el cumplimiento de las metas del Plan de Acción.

Que mediante Acuerdo 013 del 7 de diciembre de 2017 se aprobó el Presupuesto de Ingresos, Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda y Gastos de Inversión para la vigencia fiscal del 2018, el cual forma parte del Sistema Presupuestal de la Corporación, junto con el Plan Financiero y el Plan Operativo Anual de Inversiones.

Que CORPOBOYACÁ según la Resolución 5292 del 29 de diciembre de 2017 procedió a liquidar el presupuesto de Ingresos, Gastos de funcionamiento, Servicio de la deuda e Inversión para la vigencia 2018.

Que de acuerdo a proyecciones y estimaciones preliminares basadas en las ejecuciones presupuestales tanto de ingresos como de gastos, se determinó *preincorporar* en Acuerdo 013 del 7 de diciembre de 2017 que aprobó el Presupuesto de Ingresos, Gastos de



Corpoboyacá

República de Colombia
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ
Subdirección Administrativa y Financiera

Continuación Acuerdo No. _____

Página No. 2

1 3 0 1

12.ASR.2018

Funcionamiento. Servicio de la Deuda y Gastos de Inversión para la vigencia fiscal del 2018, la suma de \$2.100.000.000 por concepto de excedentes financieros con el fin de contar con una estimación presupuestal más ajustada a la realidad y proceder posteriormente a adicionar el saldo correspondiente con base a la liquidación una vez se contara con la aprobación de los estados financieros a 31 de diciembre de 2017.

Que los \$2.100.000.000 incorporados previamente por dicho concepto al presupuesto de la vigencia 2018, se distribuyeron en el presupuesto de gastos para atender necesidades de los siguientes proyectos de inversión así:

PROYECTOS	VR. INCORPORADO \$
Formulación y/o Ajuste a POMCAS en la jurisdicción	130.000.000
Construcción del plan de ordenación y manejo ambiental de la cuenca de los ríos directos al Magdalena	243.930.957
Formulación de planes de manejo de áreas protegidas	75.000.000
Formulación de planes de manejo de ecosistemas estratégicos	190.000.000
Administración y Manejo de Áreas Protegidas	350.000.000
Formulación e implementación de acciones para la gestión del riesgo y adaptación al cambio climático	64.667.100
Evitar la deforestación y degradación de los bosques	80.611.985
Restauración de áreas con vocación forestal, áreas para la conservación de los recursos naturales y/o áreas con suelos degradados	56.623.007
Adquisición de predios en áreas estratégicas	141.000.000
Medidas de conservación en áreas protegidas declaradas	72.772.457
Manejo y protección del suelo	9.058.269
Fortalecimiento del cumplimiento ambiental en buenas prácticas en los sectores productivos (agropecuario y minero)	6.495.926
Seguimiento a la información sectorial Miera y Agropecuaria	17.620.976
Negocios verdes sostenibles	35.214.651
Implementación de la estrategia "Boyaca 2030: 20% menos carbono"	37.503.642
Orientación, Apoyo y Seguimiento a los PGIRS	55.394.055
Administración del recurso hídrico	624.716
Implementación del Sistema Integral Recurso Hídrico (SIRH)	1.177.654
Descontaminación de fuentes hídricas	99.248.862
Acciones de manejo Lago de Tota en acuerdo a las Competencias de la Corporación en el CONPES 3801	72.001.696
Formulación y ejecución de un Plan de Medios	372.371.786



Corpoboyacá

República de Colombia
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ
Subdirección Administrativa y Financiera

Continuación Acuerdo No. 1097

Página No. 3

12 ABR 2018

PROYECTOS	VR. INCORPORADO \$
Educación ambiental	428.052
Asistencia técnica a CIDEAS, PRAES Y PROCEDAS	12.588.784
Centros de Información de la Corporación	13.558.096
Mapas de rutas	581.012
Control de gases en fuentes móviles	6.075.002
Monitoreo Calidad del agua	5.810.034
Plan de monitoreo a cuerpos de agua	52.353.432
Laboratorio de la Calidad Ambiental	39.475.048
Fortalecimiento institucional	281.457
TOTAL INVERSION \$	2.100.000.000

Que según certificación de la Subdirección Administrativa y Financiera los excedentes financieros liquidados a 31 de diciembre de 2017 ascendieron a la suma de \$3.831.127.424, certificación que hace parte integral del presente acuerdo, así:

FUENTE	VALOR \$
INGRESOS CORRIENTES	
TRIBUTARIOS	1.601.770.607
Sobretasa o Forzadero Ambiental	1.601.770.607
APORTES DE OTRAS ENTIDADES	634.690.039
Transferencias Sector Energía Eléctrica	79.760.352
Transferencia Sector Hidroeléctrico	492.198.789
Quemsa	62.730.898
OTROS INGRESOS	1.594.666.778
Impuesto Retenido	549.246.802
Tasa por Uso de Agua	115.985.353
Otros ingresos (Llave Destrucción)	929.434.623
TOTAL EXCEDENTES 2017	3.831.127.424

Que el saldo neto disponible para incorporar al presupuesto de la vigencia 2018 asciende a la suma de \$1.731.127.424 para atender necesidades en el presupuesto de inversión, para lo cual se ha presentado mediante formato de registro FRF-11, la respectiva justificación jurídica y técnica económica -que forma parte integral del presente acuerdo, con el fin de adicionar los rubros presupuestales de la siguiente manera:

PROYECTOS	VR. POR INCORPORAR \$
Instrumentos de Planificación Corporativos	60.000.000
Formulación e implementación de acciones para la gestión del riesgo y adaptación al cambio climático	37.445.148
Implementación de la estrategia "Boyaca 2030, 20% menos carbono"	286.941.852



Corpoboyacá

República de Colombia
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ
Subdirección Administrativa y Financiera

Continuación Acuerdo No. 1

Página No. 4

12 ABR 2018

PROYECTOS	VR POR INCORPORAR \$
Orientación, Apoyo y Seguimiento a los PGIRS	10.588.470
PORH Cuenca alta y media del Rio Chicamocha	201.000.000
Reglamentación del uso de agua	94.935.175
Implementación del Sistema Integral Recurso Hídrico (SIRH)	3.900.000
Descontaminación de fuentes hídricas	450.000.000
Metas de carga global contaminante en las fuentes hídricas	40.000.000
Formulación y ejecución de un Plan de Medios	96.022.485
Educación ambiental	334.000.000
Asistencia técnica a CIDEAS, PRAES Y PROCEDAS	6.294.234
Actualización de la información geoespacial	30.000.000
Sistemas de información corporativos	60.000.000
Implementar y mantener la estrategia de Gobierno en línea	20.000.050
TOTAL INVERSION \$	1.731.127.424

Que la Subdirección de Planeación y Sistemas de Información certifica que los rubros afectados por la adición presupuestal, garantizan el cumplimiento de las metas del Plan de Acción 2016-2019 de CORPOBOYACÁ, certificación que hace parte integral del presente acuerdo.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto, el Consejo Directivo de CORPOBOYACÁ.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar el presupuesto de Ingresos con recursos propios de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá, para la vigencia fiscal del 2018, la suma de MIL SETECIENTOS TREINTA Y UN MILLONES CIENTO VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO PESOS M. CTE. \$1.731.127.424, así:



República de Colombia
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ
 Subdirección Administrativa y Financiera

Continuación Acuerdo No. 7001 Página No. 5
 12 ASR 2018

CÓDIGO	RUBRO	CRÉDITO \$
3250	RECURSOS DEL BALANCE	
3252	EXCEDENTES FINANCIEROS	1.731.127.424
	TOTAL INGRESOS	1.731.127.424

ARTÍCULO SEGUNDO: Adicionar el presupuesto de gastos de inversión con recursos propios de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá, para la vigencia fiscal del 2018, la suma de MIL SETECIENTOS TREINTA Y UN MILLONES CIENTO VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO PESOS M. CTE. \$1.731.127.424, así

PRG	SPRG	PRG-PA	PROY	SUB-PROY	REC	DESCRIPCIÓN	CRÉDITO \$
C. INVERSIÓN							
440					90	ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN PARA PROCESAMIENTO	
440	900				90	INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	
440	900	7			91	FORTALECIMIENTO INTERNO	
440	900	7	1		90	GESTIÓN DE INFORMACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	
440	900	7	1	1	90	Actualización de la información geoespacial	45.000.000
440	900	7	1	2	90	Sistemas de información corporativa	100.000.000
440	900	7	1	3	90	Centros de información en la corporación	
440	900	7	1	4	90	Instrumentos y materiales de estrategia de gobierno en línea	20.000.000
510					90	ASISTENCIA TÉCNICA, DIVULGACIÓN Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS DEL ESTADO PARA APOYO A LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	
510	900				90	INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	
510	900	6			90	COMUNICACIÓN, EDUCACIÓN Y PARTICIPACIÓN	
510	900	6	1		90	COMUNICACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN Y CONTROL SOCIAL EN LA GESTIÓN AMBIENTAL	
510	900	6	1	1	90	Formación y generación de un plan de medios	96.000.000
510	900	6	2		90	FORMACIÓN DE UNA CULTURA PARA LA SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL	
510	900	6	2	1	90	Liquidación ambiental	314.000.000



Corpoboyacá

República de Colombia
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ
 Subdirección Administrativa y Financiera

Continuación Acuerdo No.

Página No. 6

1 0 9 1

12 ABR 2018

PRG	SPRG	PRO-PA	PROY	SUB-PROY	REC	DESCRIPCIÓN	CREDITOS
510	900	6	2	2	60	Asesoría técnica a CIDEAS, PRAES Y PROCESAS	6.004.291
520					90	EVALUACIÓN, CONTROL, SEGUIMIENTO Y REGULACIÓN DEL ESTADO Y USO DE LOS RECURSOS NATURALES	
520	904				90	RECURSO HIDRICO	
520	904	5	1		90	GESTIÓN INTEGRAL DEL RECURSO HIDRICO	
520	904	5	1	1	90	POPH Cuenca alta y media del río Chicoriviera	201.269.000
520	904	5	1	2	90	Manejo ambiental del uso de agua	5.915.176
520	904	5	4	7	90	Implementación del sistema integrado de manejo hídrico (SIRH)	1.990.000
520	904	5		6	90	Descontaminación de fuentes hídricas	620.000.000
520	904	5	1	10	90	Metas de carga global contaminante en las fuentes hídricas	45.000.000
530					90	ATENCIÓN, CONTROL Y ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA GESTIÓN DEL ESTADO	
530	900				90	INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	
530	900	1			90	PLANEACION Y ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO	
530	900	1	1		90	INSTRUMENTOS DE PLANEACION AMBIENTAL	
530	900	1	1	4	90	Instrumentos de Planificación Corporativos	63.000.000
530	900	1	1	1	90	FORMULACION Y/O AJUSTE A POMCAS EN LA JURISDICCION	
530	900	1	1	1	90	Formulación e implementación de acciones para la gestión del riesgo y adaptación al cambio climático	47.000.000
530	905				90	GESTIÓN AMBIENTAL SECTORIAL	
530	905	3			90	DESARROLLO DE PROCESOS PRODUCTIVOS SOSTENIBLES	
530	905	1	1	6	90	Implementación de la estrategia Boyacá 2030, 26% menos carbono	200.000.000
530	905	4			90	SANEAMIENTO AMBIENTAL	
530	905	4	1		90	ATENCIÓN A LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS Y PELIGROSOS	
530	905	4	1	2	90	Operación, mantenimiento y supervisión de las FGIPS	10.000.000
TOTAL INVERSIÓN							1.731.127.424



Corpoboyacá

República de Colombia
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ
Subdirección Administrativa y Financiera

Continuación Acuerdo No. 1001 12 ABR 2018
Página No. 7

ARTICULO TERCERO: Autorizar al profesional del Proceso Gestión de Recursos Financieros y Físicos, para incorporar las novedades al presupuesto.

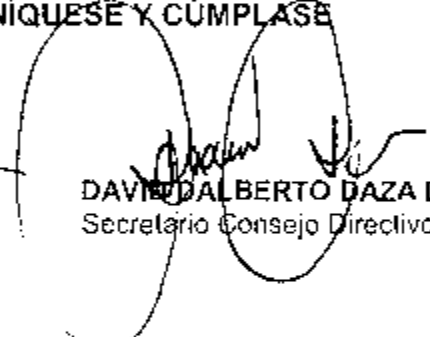
ARTICULO CUARTO: Autorizar al Proceso Evaluación Misional, para que ajuste los Planes Operativos de los proyectos a los cuales se les modificó las asignaciones presupuestales.

ARTICULO QUINTO: Forma parte integral del presente Acuerdo la certificación de excedentes financieros de la vigencia 2017 debidamente firmada, las solicitudes con sus anexos y soportes correspondientes.

ARTICULO SEXTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


GERMÁN RAFAEL BERMÚDEZ ARENAS
Presidente Consejo Directivo


DAVID DALBERTO DAZA DAZA
Secretario Consejo Directivo

Ditador: Carolina Quintero Rodríguez (C.A.)
Revisó: Victoria Pajarillo Rodríguez, Luz Delmar Sánchez Castillo
Aprobó: Ricardo Lepez Duque
Acto No. 110-01

República de Colombia
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ
Subdirección Administrativa y Financiera

MEMORANDO

170 - 362

Tunja, 09 de Marzo del 2018

Para: Doctor GERMAN GUSTAVO RODRIGUEZ
Profesional Especializado

De: MAGDA PILAR RINCON HERRERA
Subdirectora Administrativa y Financiera

Asunto: Remito certificación de Excedentes Financieros.

Respetado Doctor,

Con la presente me permito remitir certificación de EXCEDENTES FINANCIEROS de acuerdo a los ajustes solicitados para su conocimiento

Sin otro en particular,

Cordialmente,



MADGA PILAR RINCON HERRERA
Subdirectora Administrativa y Financiera

Anexo: un (1) folio.

Elabora: Yekeline Nifo Manroy
Revisó: Magda Pilar Rincon Herrera
Archivo: 170-2304

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACA
Subdirección Administrativa y Financiera

LA SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA
CORPORACION AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACA - CORPOBOYACA

HACE CONSTAR:

Que producto de un análisis financiero a 31 de diciembre de 2017 existen recursos por la suma de TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES CIENTO VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO (\$3.831.127.424.00) PESOS M/OTE, en los ingresos con recursos propios para ser adicionados al presupuesto de la vigencia del 2018 en el rubro de EXCEDENTES FINANCIEROS, de acuerdo con las siguientes fuentes:

CODIGO	RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR EXCEDENTE
3100	INGRESOS CORRIENTES	3.831.127.424.00
3110	TRIBUTARIOS	1.601.770.607.00
3111 01	Sobretasa o Porcentaje Ambiental	1.601.770.607.00
3126	APORTES OTRAS ENTIDADES	634.690.039.00
3126 01	Transferencias Sector Termo Eléctrico	79.780.352.00
3126 01	Transferencia Sector Hidroeléctrico	492.193.789.00
3126 01	Ocensa	62.730.898.00
3128	OTROS INGRESOS	1.594.666.778.00
3128 01	Tasa Retributiva y Compensatoria	549.245.892.00
3128 02	Tasa por Uso de Agua	115.935.333.00
3128 05	Otros Ingresos (Libre Destinación)	929.484.553.00

Se exp. de en Tunja (Boyacá), a los Veintisiete (27) días de febrero de 2018


CARLOS ALBERTO GOMEZ RODRIGUEZ
Profesional Especializado - Tesorero


MARTHA LUCIA MORENO PARRA
Profesional Especializado - Contador

MAGDA PILAR RINCON HERRERA
Subdirectora Administrativa y Financiera

HECTOR MANUEL SOLANO LOPEZ
Revisor Fiscal

República de Colombia
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ
 Subdirección de Planeación y Sistemas de Información

LA SUBDIRECTORA DE PLANEACION Y SISTEMA DE INFORMACION

CERTIFICA

Que las solicitudes realizadas en los formatos de exposición de motivos enviados por los Subdirectores de las Subdirecciones de Planeación y Sistemas de Información, Ecosistemas y Gestión Ambiental, la Oficina de Cultura ambiental y la Oficina de Comunicaciones contienen la sustentación requerida para la adición presupuestal derivada de los excedentes financieros del año 2017, ajustándose a los componentes estratégicos y financieros del Plan de Acción cuatrienal 2016-2019, de la siguiente manera:

PROYECTO	ACUERDO 013 DEL 07/12/2017 por el cual se aprobó el presupuesto para el año 2018 \$	EXCEDENTES ADICIONALES \$	PRESUPUESTO A APROBAR 2018 CON EXCEDENTES \$
Instrumentos de Planificación Corporativos	-	60.000.000	60.000.000
Formulación e implementación de acciones para la gestión del riesgo y adaptación al cambio climático	100.000.000	37.445.148	137.445.148
Implementación de la estrategia "Boyacá 2030, 20% menos carbono"	220.000.000	286.941.852	506.941.852
Orientación, Apoyo y Seguimiento a los PGIRS	130.000.000	10.588.470	140.588.470
PORH Cuenca alta y media del Río Chicamocha	1.595.000.000	201.000.000	1.796.000.000
Reglamentación del uso de agua		94.935.175	94.935.175
Implementación del Sistema Integral Recurso Hídrico (SI RH).	9.000.000	3.900.000	12.900.000
Descontaminación de fuentes hídricas	650.000.000	450.000.000	1.100.000.000
Metas de carga global contaminante en las fuentes hídricas	100.000.000	40.000.000	140.000.000
Formulación y ejecución de un Plan de Medios	400.000.000	96.022.485	496.022.485

República de Colombia
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ
 Subdirección de Planeación y Sistemas de Información

PROYECTO	ACUERDO 013 DEL 07/12/2017 por el cual se aprobó el presupuesto para el año 2018 \$	EXCEDENTES ADICIONALES \$	PRESUPUESTO A APROBAR 2018 CON EXCEDENTES \$
Educación ambiental	192.929.890	334.000.000	526.929.890
Asistencia técnica a CIDEAS, PRAES y PROCEDAS	149.477.340	6.294.294	155.771.634
Actualización de la información geoespacial	64.000.000	30.000.000	94.000.000
Sistemas de información corporativos	98.000.000	60.000.000	158.000.000
Implementar y mantener la estrategia de gobierno en línea	400.000.000	20.000.000	420.000.000
SUB TOTAL	10.970.900.872	1.731.127.424	12.702.028.296

Que la distribución total de excedentes obedece a la siguiente distribución la cual se anexa al Acuerdo

ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA DEL PRESUPUESTO POR FUENTES Y USOS						
CORPOBOYACA 2018						
No	CODIGO	PROYECTOS	ACTIVIDADES	EXCEDENTES FINANCIEROS DISTRIBUIDOS	EXCEDENTES FINANCIEROS POR DISTRIBUIR	
	530 900 01	PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO		728.930.557	60.000.000	
	530 900 04 01	Instrumentos de planeación ambiental		634.930.557	60.000.000	
1	530 900 04 01	Formulación de Activa PMA (Asamblea regional)	Trabajo de campo	147.770.957		
			Otro	487.159.600		
2	530 900 04 01	Formulación del PMA y otros instrumentos	Apoyo técnico al PMA	15.000.000		
3		Formulación de planes de desarrollo de municipios	Formulación de planes de desarrollo de municipios	19.000.000		
4		Formulación de planes de desarrollo de municipios	Formulación de planes de desarrollo de municipios		67.000.000	
	530 900 04 02	Accesibilidad y otros servicios ecoturísticos		150.000.000		
5	530 900 04 02	Atención y apoyo de los municipios	Apoyo técnico SAP	15.000.000		
			Apoyo técnico apoyo PMA de otros municipios	35.000.000		

República de Colombia
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ
 Subdirección de Planeación y Sistemas de Información

ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA DEL PRESUPUESTO POR FUENTES Y USOS				CORPOBOYACÁ 2018	
No	CÓDIGO	PROYECTOS	ACTIVIDADES	EXCEDENTES FINANCIEROS DISTRIBUIDOS	EXCEDENTES FINANCIEROS POR DISTRIBUIR
	530 900 00	GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO		64.667.180	37.445.148
	530 900 001	Gestión del riesgo de desastres y adaptación al cambio climático		64.667.180	37.445.148
9	530 900 001 20	Elaboración de planes de contingencia y adaptación al cambio climático	Elaboración de planes de contingencia y adaptación al cambio climático	64.667.180	37.445.148
	530 900 002	CONSERVACIÓN, RESTAURACIÓN Y MANEJO DE ECOSISTEMAS Y BIODIVERSIDAD		364.072.430	
	530 900 002 01	Implementación de estrategias para la conservación y la restauración de ecosistemas		364.072.430	
10	530 900 002 01 01	Lucha contra incendios en propiedades forestales	Implementación de estrategias para la conservación y restauración de ecosistemas	364.072.430	
11	530 900 002 01 02	Restauración ambiental con vocación forestal en áreas con capacidad de ser zonas de reserva forestal y áreas con vocación forestal	Restauración ambiental con vocación forestal en áreas con capacidad de ser zonas de reserva forestal y áreas con vocación forestal	15.000.000	
			Implementación del proceso de restauración ambiental en las áreas con vocación forestal	32.632.094	
12	530 900 002 01 03	Adquisición de parcelas para reforestación	Adquisición de parcelas para reforestación y promoción de los mismos	141.000.000	
13	530 900 002 01 04	Medidas de conservación en áreas protegidas declaradas	Implementación de medidas de conservación en áreas protegidas	12.170.000	
	530 900 003	DESARROLLO DE SECTORES PRODUCTIVOS SOSTENIBLES		195.892.463	293.236.148
	530 900 003 01	Sectores productivos y negocios verdes sostenibles		195.892.463	293.236.148
14	530 900 003 01 01	Atención y promoción del turismo	Implementación de estrategias para el desarrollo del turismo	5.300.000	
15	530 900 003 01 02	Fomento del emprendimiento ambiental en las pequeñas y medianas empresas de sectores agropecuario y minero	Desarrollo de actividades de promoción de emprendimiento ambiental en las pequeñas y medianas empresas de sectores agropecuario y minero	1.400.000	
16	530 900 003 01 03	Elaboración de planes de desarrollo económico para municipios	Elaboración de planes de desarrollo económico para municipios	1.100.000	
17	530 900 003 01 04	Medidas verdes sostenibles	Formulación e implementación del programa ambiental corporativo	32.240.000	

República de Colombia
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ
 Subdirección de Planeación y Sistemas de Información

ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA DEL PRESUPUESTO POR FUENTES Y USOS					
CORPOBOYACÁ 2018					
Nº	CÓDIGO	PROYECTOS	ACTIVIDADES	EXCEDENTES FINANCIEROS DISTRIBUIDOS	EXCEDENTES FINANCIEROS POR DISTRIBUIR
			Proyecto y ejecución de obras de infraestructura de ICA en zonas rurales productivas	12.405.813	242.907.149
			Asesoría y ejecución de proyectos de saneamiento ambiental en zonas rurales productivas	76.033.104	
			Asesoría y ejecución de proyectos de saneamiento ambiental en las zonas rurales productivas		16.902.600
	530 905 04	SANEAMIENTO AMBIENTAL		88.538.917	40.809.749
	530 905 04 01	Atención a la gestión integral de residuos sólidos y peligrosos		58.094.056	16.585.470
			Proyecto de desarrollo de la atención para la contaminación superficial proveniente de la zona rural	50.507.400	
			Asesoría y seguimiento a las organizaciones de saneamiento ambiental en zonas rurales	3.000.000	11.500.000
			Asesoría técnica a las organizaciones rurales	5.531.517	
	530 904 05	GESTIÓN INTEGRADA DEL RECURSO HÍDRICO		133.111.226	789.035.175
	530 904 05 01	Gestión integral del recurso hídrico		173.111.226	789.035.175
24	530 904 05 01 01	ICR - Ciénaga y zona del Rio Chiquito	Implementación del Plan de acción de conservación del agua		20.000.000
25	530 904 05 01 02	Protección de la zona de agua	Regulación de uso de agua		24.000.000
27	530 904 05 01 03	Atención de las zonas rurales	Asesoría técnica	604.000	
28	530 904 05 01 04	Protección del recurso hídrico	Regulación del uso de agua	1.323.000	5.900.000

República de Colombia
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ
 Subdirección de Planeación y Sistemas de Información

ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA DEL PRESUPUESTO POR FUENTES Y USOS					
CORPOBOYACÁ 2018					
No	CODIGO	PROYECTOS	ACTIVIDADES	EXCEDENTES FINANCIEROS DISTRIBUIDOS	EXCEDENTES FINANCIEROS POR DISTRIBUIR
21	510 004 06 01 05	Centro de Promoción de Fuentes Hídricas	Apoyar la gestión y conservación de fuentes hídricas	46.746.532	46.746.532
22		Acción de mejoramiento de la calidad del agua en los municipios de la zona rural de Boyacá	Implementación de medidas de mejoramiento de la calidad del agua	4.000.000	
23		Modelo de carga global controlable en las comunidades	Elaboración de planes de calidad		4.000.000
	510 500 05	COMUNICACIÓN, EDUCACIÓN Y PARTICIPACIÓN		345.346.592	439.022.485
	510 500 06 01	Comunicación para el fortalecimiento de la participación y control social en la gestión ambiental		312.371.786	36.922.485
24	510 500 06 01 01	Fortalecimiento de la participación de la comunidad en la gestión ambiental	Fortalecimiento de la participación de la comunidad	11.401.760	46.010.490
			Formación y capacitación comunitaria	25.000.000	
	510 500 06 02	Formación de una cultura para la sostenibilidad ambiental		13.914.336	334.290.000
			Percepción ciudadana		9.000.000
			Materia pedagógica	420.000	
27	510 500 06 02 01	Educación ambiental	Elaboración del Plan de Acción Ambiental de la Gestión Ambiental		34.000.000
			Fomento de la participación de la comunidad en la gestión ambiental		10.000.000
28	510 500 06 02 02	Asesoría técnica a los municipios	Asesoramiento técnico a los municipios	6.794.336	
			Asesoría a los municipios	6.794.336	
	440 501 01	FORTALECIMIENTO INTERNO		118.421.945	118.000.000
	440 501 01 01	Gestión de información y desarrollo tecnológico		13.253.000	118.000.000
29	440 501 01 01 01	Actualización de la información geográfica	Actualización de la información geográfica		15.000.000
			Actualización de la información geográfica		15.000.000
30			Actualización de la información geográfica		15.000.000
31			Actualización de la información geográfica		15.000.000
32			Actualización de la información geográfica		15.000.000
33			Actualización de la información geográfica		15.000.000
34			Actualización de la información geográfica		15.000.000
35			Actualización de la información geográfica		15.000.000
36			Actualización de la información geográfica		15.000.000
37			Actualización de la información geográfica		15.000.000
38			Actualización de la información geográfica		15.000.000
39			Actualización de la información geográfica		15.000.000
40			Actualización de la información geográfica		15.000.000
41			Actualización de la información geográfica		15.000.000
42			Actualización de la información geográfica		15.000.000
43			Actualización de la información geográfica		15.000.000
44			Actualización de la información geográfica		15.000.000
45			Actualización de la información geográfica		15.000.000
46			Actualización de la información geográfica		15.000.000
47			Actualización de la información geográfica		15.000.000
48			Actualización de la información geográfica		15.000.000
49			Actualización de la información geográfica		15.000.000
50			Actualización de la información geográfica		15.000.000
51			Actualización de la información geográfica		15.000.000
52			Actualización de la información geográfica		15.000.000
53			Actualización de la información geográfica		15.000.000
54			Actualización de la información geográfica		15.000.000
55			Actualización de la información geográfica		15.000.000
56			Actualización de la información geográfica		15.000.000
57			Actualización de la información geográfica		15.000.000
58			Actualización de la información geográfica		15.000.000
59			Actualización de la información geográfica		15.000.000
60			Actualización de la información geográfica		15.000.000
61			Actualización de la información geográfica		15.000.000
62			Actualización de la información geográfica		15.000.000
63			Actualización de la información geográfica		15.000.000
64			Actualización de la información geográfica		15.000.000
65			Actualización de la información geográfica		15.000.000
66			Actualización de la información geográfica		15.000.000
67			Actualización de la información geográfica		15.000.000
68			Actualización de la información geográfica		15.000.000
69			Actualización de la información geográfica		15.000.000
70			Actualización de la información geográfica		15.000.000
71			Actualización de la información geográfica		15.000.000
72			Actualización de la información geográfica		15.000.000
73			Actualización de la información geográfica		15.000.000
74			Actualización de la información geográfica		15.000.000
75			Actualización de la información geográfica		15.000.000
76			Actualización de la información geográfica		15.000.000
77			Actualización de la información geográfica		15.000.000
78			Actualización de la información geográfica		15.000.000
79			Actualización de la información geográfica		15.000.000
80			Actualización de la información geográfica		15.000.000
81			Actualización de la información geográfica		15.000.000
82			Actualización de la información geográfica		15.000.000
83			Actualización de la información geográfica		15.000.000
84			Actualización de la información geográfica		15.000.000
85			Actualización de la información geográfica		15.000.000
86			Actualización de la información geográfica		15.000.000
87			Actualización de la información geográfica		15.000.000
88			Actualización de la información geográfica		15.000.000
89			Actualización de la información geográfica		15.000.000
90			Actualización de la información geográfica		15.000.000
91			Actualización de la información geográfica		15.000.000
92			Actualización de la información geográfica		15.000.000
93			Actualización de la información geográfica		15.000.000
94			Actualización de la información geográfica		15.000.000
95			Actualización de la información geográfica		15.000.000
96			Actualización de la información geográfica		15.000.000
97			Actualización de la información geográfica		15.000.000
98			Actualización de la información geográfica		15.000.000
99			Actualización de la información geográfica		15.000.000
100			Actualización de la información geográfica		15.000.000

República de Colombia
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ
 Subdirección de Planeación y Sistemas de Información

ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA DEL PRESUPUESTO POR FUENTES Y USOS				2018 (COP)	2017 (COP)
CORPOBOYACA 2018				2.100.000.000	1.731.127.424
No.	CÓDIGO	PROYECTOS	ACTIVIDADES	EXCEDENTES FINANCIEROS DISTRIBUIDOS	EXCEDENTES FINANCIEROS POR DISTRIBUIR
	440 000 0100	Subdirección de Planeación y Sistemas de Información	Desarrollo de		210.000.000
			Estudios		200.000.000
41	440 000 0100	Redes de monitoreo de contaminación	Definición de plan de	10.000.000	
42	440 000 0100	Implementación y mantenimiento de sistemas de monitoreo de calidad ambiental	Realización de actividades de monitoreo		90.000.000
	440 000 0100	Redes de monitoreo y calidad ambiental		104.000.000	
43	440 000 0100	Manejo de ríos	Monitoreo de ríos	50.000.000	
44	440 000 0100	Control de aguas en fuentes naturales	Realización de actividades de monitoreo y mantenimiento	5.000.000	
45	440 000 0100	Monitoreo de calidad del agua	Control de la contaminación de ríos y quebradas, monitoreo de manantiales, control de la contaminación	5.000.000	
46	440 000 0100	Participación en el control de ríos	Realización de actividades de monitoreo	50.000.000	
47	440 000 0100	Subdirección de Gestión Institucional	Fortalecimiento institucional y sistemas administrativos de gestión	20.000.000	
	440 000 0100	Fortalecimiento institucional y sistemas administrativos de gestión		261.457	
48	440 000 0100	Fortalecimiento institucional	Fortalecimiento	200.000.000	
		SUB TOTAL INVERSIÓN		2.100.000.000	1.731.127.424

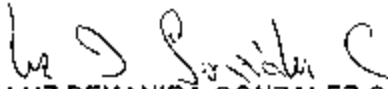
Que teniendo en cuenta la solicitud de la Subdirección de Ecosistemas y Gestión Ambiental, se aprueba incluir una nueva actividad, con una nueva meta física y financiera en el plan de acción de la corporación para la vigencia 2018, en el siguiente proyecto:

Proyecto: **Gestión Integrada del Recurso Hídrico**
 Programa: **Manejo Integral del Recurso Hídrico.**
 Subprograma: **Reglamentación del uso del agua**
 Proyecto:

República de Colombia
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ
Subdirección de Planeación y Sistemas de Información

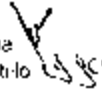
Dado en la ciudad de Tunja, a los 9 días del mes marzo del año 2018

Atentamente,



LUZ DEYANIRA GÓNZALEZ CASTILLO
Subdirectora de Planeación y Sistemas de información

Elaboro: Celia Isabel Velásquez Ferra
Reviso: Luz Deyanira González Castillo
Archivo: 145 0601



CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ
Subdirección de Planeación y Sistemas de Información

140 –

Tunja, 9 de marzo de 2018

PARA: Dra. Luz Deyanira González Castillo
Subdirectora de Planeación y Sistemas de Información

DE: ANGELA PILAR VEGA RÍOS
LILIAN GARCÍA GALLO
LUZ AMELIA PACHECO ESTUPIÑÁN
Profesionales Especializados


Asunto: Solicitud Modificaciones Presupuestales

Cordial saludo

Por medio del presente nos permitimos hacer entrega de los "REGISTROS DE EXPOSICIÓN DE MOTIVOS MODIFICACIONES PRESUPUESTALES", para los proyectos:

- Instrumentos de Planificación Corporativos
- Formulación e implementación de acciones para la gestión del riesgo y adaptación al cambio climático
- Actualización de la Información Geoespacial
- Sistemas de Información Corporativos
- Implementar y Mantener la Estrategia de Gobierno en Línea.

Agradecemos su atención.


ANGELA PILAR VEGA RÍOS
Profesional especializado


LILIAN GARCÍA GALLO
Profesional Especializado


LUZ AMELIA PACHECO ESTUPIÑÁN
Profesional Especializado



CORPORACIÓN AUTÓNOMA
REGIONAL DE BOYACÁ

RECURSOS FINANCIEROS Y
FÍSICOS

FORMATO DE REGISTRO

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA
CALIDAD

FRF-11

Página 1 de
3

Versión 2

11-10-2017

REGISTRO EXPOSICIÓN DE MOTIVOS MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

FECHA: 09/03/2018

DEPENDENCIA SOLICITANTE: PLANEACIÓN Y SISTEMAS DE
INFORMACION

LÍNEA PLAN DE ACCIÓN:

GESTION AMBIENTAL DEL TERRITORIO

PROGRAMA:

PLANEACION Y ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO ✓

PROYECTO:

FORMULACION E IMPLEMENTACION DE ACCIONES PARA LA
GESTION DEL RIESGO Y ADAPTACION AL CAMBIO CLIMATICO ✓

CÓDIGO RUBRO PRESUPUESTAL:

530 900 03 01 01 ✓

VALOR A AFECTAR: *

\$ 37.445.148 ✓

ADICIÓN

X

TRASLADO

REDUCCIÓN

APLAZAMIENTO

VIGENCIA FUTURA

1. JUSTIFICACIÓN JURÍDICA (Marco legal y competencias jurídicas, entre otros aspectos):

Según el Acuerdo No. 023 del 1 de noviembre de 2016, Estatuto de Presupuesto de recursos propios de CORPOBOYACÁ, en su artículo 24 expone que entre el 1 de enero y el 31 de diciembre se podrán efectuar adiciones, traslados, reducciones y aplazamientos presupuestales.

ARTICULO 24. MODIFICACIONES PRESUPUESTALES. Entre el 1 de enero y el 31 de diciembre se podrán efectuar adiciones, traslados, reducciones y aplazamientos presupuestales.

ARTICULO 25. Adiciones. Cuando durante la ejecución del presupuesto de gastos se hiciera indispensable incrementar el monto de las apropiaciones, el representante legal deberá presentar la solicitud para su aprobación al Consejo Directivo. La solicitud de adición deberá acompañarse de una certificación expedida por el jefe de presupuesto o quien haga sus veces, que garantice la existencia de los recursos o las proyecciones ciertas que servirán de base para adicionar el presupuesto. Una vez aprobada la adición, el representante legal deberá expedir la respectiva resolución de desagregación. Parágrafo 1. El realfo de rentas, globalmente consideradas, procederá una vez se garantice la existencia de los recursos o las proyecciones de recaudos superen el monto ya incorporado en el presupuesto inicial. Este realfo solo se podrá adicionar a partir del 1 de julio de la respectiva vigencia fiscal. Parágrafo 2. Los excedentes financieros resultan de deducir el valor del patrimonio, el monto del capital social, las donaciones y las reservas legales de la entidad a 31 de diciembre del año que se analiza, el monto que se podrá adicionar es lo que se obtenga por la venta de activos, más el valor que resulta de restar del activo corriente disponible, el pasivo corriente incluídas las reservas presupuestales y las cuentas por pagar, según las cuentas del balance general consolidado a 31 de diciembre de cada año. La adición de los excedentes financieros deberá garantizar el cumplimiento de las metas del Plan de Acción Cuatrienal.

ARTICULO 26. Todas las modificaciones que afectan el presupuesto de inversión, requieren concepto previo y favorable de la Subdirección de Planeación de la Corporación. Además, deben contar previamente con la respectiva justificación técnica, económica y los demás requisitos exigidos para su aprobación.

El Decreto 1076 de 2015, en su Artículo 2.2.8.5.4.1 define el Plan de Acción Cuatrienal como el instrumento de planeación de las Corporaciones Autónomas Regionales a que define el compromiso institucional de estas para el logro de los objetivos y metas planteados en el Plan de Gestión Ambiental Regional - PGAR y mediante el cual se definen las acciones e inversiones que se realizarán en el área de su jurisdicción.

Que el mismo Decreto 1076 de 2015 en su Artículo 2.2.8.5.3.4, establece que el Director podrá solicitar directamente soporte técnico y financieramente los ajustes al Plan de Acción Cuatrienal.

797



Corpoboyacá

CORPORACIÓN AUTÓNOMA
REGIONAL DE BOYACÁ

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA
CALIDAD

RECURSOS FINANCIEROS Y
FÍSICOS

FORMATO DE REGISTRO

FRF-11

Página 2 de
3

Versión 2

11-10-2017

REGISTRO EXPOSICIÓN DE MOTIVOS MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

Que mediante Acuerdo No. 005 del 17 de mayo de 2016 el Consejo Directivo aprobó el Plan de Acción 2016 - 2019, el cual define la estructura de programas y proyectos de inversión a ser ejecutados y el Plan Financiero para el período señalado.

Que mediante Acuerdo No. 013 del 7 de diciembre de 2017 se aprobó el Presupuesto de Ingresos, Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda y Gastos de Inversión para la vigencia fiscal del año 2017, el cual forma parte del Sistema Presupuestal de la Corporación, junto con el Plan Financiero.

2. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA (Necesidad desde el ámbito técnico, la necesidad afecta el Plan de Acción y el Plan Financiero, entre otros aspectos?):

Para efectos de continuar con el avance en la implementación de acciones para la gestión del riesgo y/o adaptación al cambio climático en los municipios de la jurisdicción, se requiere disponer del equipo de trabajo (técnico, tecnólogo y profesional) contratado actualmente.

Dicho personal, cuenta con contrato de prestación de servicios hasta el 18 de Agosto del presente, efectuando entre las actividades planeadas de mayor importancia, las que se enuncian a continuación:

- Participar activamente en reuniones de CMGRD, convocadas por los municipios de la jurisdicción y la Gobernación de Boyacá.
- Realizar las acciones de asistencia técnica y/o jurídica en GRD y Cambio Climático relacionadas con PMGRD en los municipios priorizados.

Actividades que en la medida de la dinamización de la Gestión del Riesgo de Desastres en el territorio de la jurisdicción, día a día exigen mayor acompañamiento y presencia. Sin olvidar que debemos dar cumplimiento a las actividades propuestas en el Plan de Contingencia para las temporadas de lluvias y secas del año 2018, en cumplimiento a los lineamientos fijados por el MADS y la UNGRD.

Por lo anterior, para seguir fortaleciendo la cultura de la prevención en el área de nuestra jurisdicción, es vital y de suma importancia contar con un equipo mínimo de personal para dar cumplimiento efectivo a las metas definidas en el PA, POA y PC de la presente vigencia.

3. JUSTIFICACIÓN ECONOMICA (Monto a afectar, fuente de recursos, disponibilidades presupuestales entre otros aspectos):

La solicitud de adición de recursos de los excedentes financieros al proyecto, está orientada a efectuar la contratación del Equipo Técnico y Operativo del Grupo de Gestión del Riesgo de Desastres (GRD), necesario para la vigencia 2018.

TOTAL RECURSOS REQUERIDOS: \$37.445.148 (TREINTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL COENTO CUARENTA Y OCHO PESOS, INCLUIDO 4X1.000.)



CORPORACIÓN AUTÓNOMA
REGIONAL DE BOYACÁ

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA
CALIDAD

RECURSOS FINANCIEROS Y
FÍSICOS

FORMATO DE REGISTRO

FRF-11

Página 3 de
3

Versión 2

11-10-2017

REGISTRO EXPOSICION DE MOTIVOS MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

RELACION DE ANEXOS:

No aplica

*Incluya 4X1000 si aplica

Los abajo firmantes consideran que están de acuerdo con el contenido del presente registro en todas sus partes.

NOMBRE	CARGO/ROL	FIRMA
Luz Deyanira González C.	Sub. Planeación	
Marta Pilar Rivas	Sub. Adm. y Finanzas	
Luz Deyanira González R.	Sub. Ejecución	
David Ortiz Jara	Ento. RN	
David Ortiz Jara	Sub. GEA y GEA-DIC	

(De ser necesaria inserte filas)

Director General

Proyectó : Pilar Vega Ríos

Revisó : Luz Amelia Pacheco Estupiñán

Aprobó : Luz Deyanira González Castillo

Archivo : 110-0403



Corpoboyacá

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

RECURSOS FINANCIEROS Y FÍSICOS

FORMATO DE REGISTRO

FRF-11

Página 1 de 3

Versión 2

11-10-2017

REGISTRO EXPOSICIÓN DE MOTIVOS MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

FECHA: 09 - 03 -2018

DEPENDENCIA SOLICITANTE: Subdirección de Planeación y Sistemas de Información

LINEA PLAN DE ACCIÓN:

Gestión Ambiental del Territorio

PROGRAMA:

Planeación y ordenamiento del territorio

PROYECTO:

Instrumentos de Planificación Corporativos

CÓDIGO RUBRO PRESUPUESTAL:

530900010104

VALOR A AFECTAR:*

\$60.000.000

ADICIÓN

X

TRASLADO

REDUCCIÓN

APLAZAMIENTO

VIGENCIA FUTURA

1. JUSTIFICACIÓN JURÍDICA (Marco legal y competencias jurídicas, entre otros aspectos):

Según el Acuerdo No. 623 del 1 de noviembre de 2015, Estatuto de Presupuesto de recursos propios de CORPOBOYACA, en su artículo 24 expone que entre el 1 de enero y el 31 de diciembre se podrán efectuar adiciones, traslados, reducciones y aplazamientos presupuestales.

ARTICULO 24. MODIFICACIONES PRESUPUESTALES. Entre el 1 de enero y el 31 de diciembre se podrán efectuar adiciones, traslados, reducciones y aplazamientos presupuestales.

ARTICULO 25. Adiciones. Cuando durante la ejecución del presupuesto de gastos se hiciera indispensable incrementar el monto de las apropiaciones, el representante legal deberá presentar la solicitud para su aprobación al Consejo Directivo. La solicitud de adición deberá acompañarse de una certificación expedida por el jefe de presupuesto o quien haga sus veces, que garantice la existencia de los recursos o las proyecciones de rentas que servirán de base para adicionar el presupuesto. Una vez aprobada la adición, el representante legal deberá expedir la respectiva resolución de desagregación. Parágrafo 1. El realoro de rentas, globalmente consideradas, procederá una vez se garantice la existencia de los recursos o las proyecciones de recaudos superen el monto ya incorporado en el presupuesto inicial. Este realoro solo se podrá adicionar a partir del 1 de junio de la respectiva vigencia fiscal. Parágrafo 2. Los excedentes financieros resultan de deducir al valor del patrimonio, el monto del capital social, las donaciones y las reservas legales de la entidad a 31 de diciembre del año que se analiza. El monto que se podrá adicionar es lo que se obtenga por la venta de activos, más el valor que resulte de restar del activo corriente disponible, el pasivo corriente incluidas las reservas presupuestales y las cuentas por pagar, según las cuentas del balance general consolidado a 31 de diciembre de cada año. La adición de los excedentes financieros deberá garantizar el cumplimiento de las metas del Plan de Acción Cuatrienal.

ARTICULO 28. Todas las modificaciones que afecten el presupuesto de inversión requieren concepto previo y favorable de la Subdirección de Planeación de la Corporación. Además, deben contar previamente con la respectiva justificación técnica, económica y los demás requisitos exigidos para su aprobación. El Decreto 1076 de 2015, en su Artículo 2.2.3.6.4.1 define el Plan de Acción Cuatrienal como el instrumento de planeación de las Corporaciones Autónomas Regionales el que define el cumplimiento institucional de ésta para el logro de los objetivos y metas planeados en el Plan de Gestión Ambiental Regional - PGAR y mediante el cual se definen las acciones e inversiones que se adelantarán en el año de su jurisdicción.

Que el mismo Decreto 1076 de 2015 en su Artículo 2.2.3.6.5.4, establece que el Director podrá solicitar oportunamente soporte técnico y financieramente los ajustes al Plan de Acción Cuatrienal.

Que mediante Acuerdo No. 005 del 17 de mayo de 2016 el Consejo Directivo aprobó el Plan de Acción 2016 - 2019, el cual define la estructura de programas y proyectos de inversión a ser ejecutados y el Plan Financiero para el período señalado.

AA



CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

RECURSOS FINANCIEROS Y FÍSICOS

FORMATO DE REGISTRO

FRF-11 | Página 2 de 3
Versión 2 | 11-10-2017

REGISTRO EXPOSICION DE MOTIVOS MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

Que mediante Acuerdo No 013 del 7 de diciembre de 2017 se aprobó el Presupuesto de Ingresos, Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda y Gastos de inversión para la vigencia fiscal del año 2017, el cual forma parte del Sistema Presupuestal de la Corporación, junto con el Plan Financiero

2. JUSTIFICACION TÉCNICA (Necesidad desde el ámbito técnico, la necesidad afecta el Plan de Acción y el Plan Financiero, entre otros aspectos?):

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 1200 de 2004, el Plan de Gestión Ambiental Regional (PGAR) es el instrumento de planificación estratégica de largo plazo de las Corporaciones Autónomas Regionales para el área de su jurisdicción, que permite orientar su gestión e integrar las acciones de todos los actores regionales con el fin de que el proceso de desarrollo avance hacia la sostenibilidad de las regiones, instrumento que tiene una vigencia mínima de 10 años

En cumplimiento de la responsabilidad de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá – Corpoboyacá, en la formulación del PGAR en coordinación con las entidades territoriales de su jurisdicción y los representantes de los diferentes sectores sociales y económicos de la región, el Plan de Acción 2016 - 2019 tiene previsto avanzar en un 40% de la formulación de este instrumento de planificación de largo plazo para ser implementado a partir del año 2014, en el marco del desarrollo de la actividad: "Elaborar los instrumentos corporativos de planificación", establecida en el proyecto "Instrumentos de Planificación Corporativos".

3. JUSTIFICACION ECONOMICA (Monto a afectar, fuente de recursos, disponibilidades presupuestales entre otros aspectos):

En consecuencia el movimiento presupuestal solicitado quedaría:

Rubro: Instrumentos de Planificación Corporativos

Código: 530900010104

Valcr. Sesenta millones de pesos (\$60.000.000)

RELACIÓN DE ANEXOS:

NO APLICA

* Incluye 4X1000 si aplica

Los abajo firmantes consideran que están de acuerdo con el contenido del presente registro en todas sus partes.

NOMBRE	CARGO/ROL	FIRMA
Yocely Pilar Rincón	Subdirectora Asistencial	[Firma]
M. S. González	Subdirectora Asistencial	[Firma]
Jorge González	Subdirectores Asistencia Social, Cultural y Ambiental	[Firma]
DAVID DAM ORTA		[Firma]



Corpoboyacá

CORPORACIÓN AUTÓNOMA
REGIONAL DE BOYACÁ

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA
CALIDAD

RECURSOS FINANCIEROS Y
FÍSICOS

FORMATO DE REGISTRO

FRF-11

Página 3 de 3

Versión 2

11-10-2017

REGISTRO EXPOSICION DE MOTIVOS MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

Reynier Cruz Cano

Enésio

Patricia

(De ser necesario inserte fotos)

[Handwritten signature]

Director General

Proyectó : Luz Amelia Pacheco Estupiñán
Revisó : Luz Deyanira González Castillo
Aprobó : Luz Deyanira González Castillo
Archivo : 110 - 0493



CORPORACIÓN AUTÓNOMA
REGIONAL DE BOYACÁ

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA
CALIDAD

RECURSOS FINANCIEROS Y
FÍSICOS

FORMATO DE REGISTRO

FRF-11

Página 1 de
6

Versión 2

11-10-2017

REGISTRO EXPOSICIÓN DE MOTIVOS MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

FECHA: 09/03/2018

DEPENDENCIA SOLICITANTE: Subdirección de Planeación y Sistemas de Información

LÍNEA PLAN DE ACCIÓN:

Fortalecimiento del SINA para la Gestión Ambiental

PROGRAMA:

Fortalecimiento Interno

PROYECTO:

Sistemas de información corporativos

CÓDIGO RUBRO PRESUPUESTAL:

44090007010290

VALOR A AFECTAR:*

\$ 60.000.000

ADICIÓN

x

TRASLADO

REDUCCIÓN

APLAZAMIENTO

VIGENCIA
FUTURA

1. JUSTIFICACIÓN JURÍDICA (Marco legal y competencias jurídicas, entre otros aspectos):

Según el Acuerdo No. 023 del 1 de noviembre de 2016, Estatuto de Presupuesto de recursos propios de CORPOBOYACA, en su artículo 24 expone que entre el 1 de enero y el 31 de diciembre se podrán efectuar adiciones, traslados, reducciones y aplazamientos presupuestales.

ARTICULO 24. MODIFICACIONES PRESUPUESTALES. Entre el 1 de enero y el 31 de diciembre se podrán efectuar adiciones, traslados, reducciones y aplazamientos presupuestales.

ARTICULO 25. Adiciones. Cuando durante la ejecución del presupuesto de gastos se hiciera indispensable incrementar el monto de las apropiaciones, el representante legal deberá presentar la solicitud para su aprobación al Consejo Directivo. La solicitud de adición deberá acompañarse de una certificación expedida por el jefe de presupuesto o quien haga sus veces, que garantice la existencia de los recursos o las proyecciones ciertas que servirán de base para adicionar el presupuesto. Una vez aprobada la adición, el representante legal deberá expedir la respectiva resolución de desagregación. Parágrafo 1. El reóforo de rentas, globalmente consideradas, procederá una vez se garantice la existencia de los recursos o las proyecciones de recaudos superen el monto ya incorporado en el presupuesto inicial. Este reóforo solo se podrá adicionar a partir del 1 de junio de la respectiva vigencia fiscal. Parágrafo 2. Los excedentes financieros resultan de deducir al valor del patrimonio, el monto del capital social, las donaciones y las reservas legales de la entidad a 31 de diciembre del año que se analiza. El monto que se podrá adicionar es lo que se obtenga por la venta de activos, más el valor que resulte de restar del activo corriente disponible, el pasivo corriente incluidas las reservas presupuestales y las cuentas por pagar, según las cuentas del balance general consolidado a 31 de diciembre de cada año. La adición de los excedentes financieros deberá garantizar el cumplimiento de las metas del Plan de Acción Cuatrienal.

ARTICULO 28. Todas las modificaciones que afecten el presupuesto de inversión, requieren concepto previo y favorable de la Subdirección de Planeación de la Corporación. Además, deben contar previamente con la respectiva justificación técnico-económica y los demás requisitos exigidos, para su aprobación.

El Decreto 1076 de 2015. en su Artículo 2.2.8.6.4.1 define el Plan de Acción Cuatrienal como el instrumento de planeación de las Corporaciones Autónomas Regionales el que define el compromiso institucional de éstas para el logro de los objetivos y metas planteados en el Plan de Gestión Ambiental Regional - PGAR y mediante el cual se definen las acciones e inversiones que se adelantarán en el área de

DAL



REGISTRO EXPOSICIÓN DE MOTIVOS MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

su jurisdicción.

Que el mismo **Decreto 1076 de 2015** en su Artículo 2.2.8 5.5.4. establece que el Director podrá solicitar debidamente soportada técnica y financieramente los ajustes al Plan de Acción Cuatrienal.

Que mediante **Acuerdo No. 005 del 17 de mayo de 2016** el Consejo Directivo aprobó el Plan de Acción 2016 - 2019, el cual define la estructura de programas y proyectos de inversión a ser ejecutados y el Plan Financiero para el periodo señalado.

Que mediante **Acuerdo No. 013 del 7 de diciembre de 2017** se aprobó el Presupuesto de Ingresos, Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda y Gastos de Inversión para la vigencia fiscal del año 2017, el cual forma parte del Sistema Presupuestal de la Corporación, junto con el Plan Financiero.

2. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA (¿Necesidad desde el ámbito técnico, la necesidad afecta el Plan de Acción y el Plan Financiero, entre otros aspectos?):

Los Sistemas de Información (SI) y las Tecnologías de Información (TI) han cambiado la forma en que operan las organizaciones actuales. A través de su uso se logran importantes mejoras, pues automatizan los procesos operativos, suministran una plataforma de información necesaria para la toma de decisiones y, lo más importante, su implantación logra ventajas competitivas o reducir la ventaja de los rivales.

Las Tecnologías de la Información han sido conceptualizadas como la integración y convergencia de la computación, las telecomunicaciones y la técnica para el procesamiento de datos, donde sus principales componentes son: el factor humano, los contenidos de la información, el equipamiento, la infraestructura, el software y los mecanismos de intercambio de información, los elementos de política y regulaciones, además de los recursos financieros.

Los componentes anteriores conforman los protagonistas del desarrollo informático en una sociedad, tanto para su desarrollo como para su aplicación, además se reconoce que las tecnologías de la información constituyen el núcleo central de una transformación multidimensional que experimenta la economía y la sociedad; de aquí lo importante que es el estudio y dominio de las influencias que tal transformación impone al ser humano como ente social, ya que tiende a modificar no sólo sus hábitos y patrones de conducta, sino, incluso, su forma de pensar.

En la actualidad la Corporación cuenta con 3 Sistemas de Información (SIGMA – GEOAMBIENTAL, SYSMAN y SGI – ALMERA), estos Sistemas de información ofrecen una gran cantidad de ventajas subyacentes, más allá del rédito que significa para la toma de decisiones y los procesos productivos.

SIGMA – GEOAMBIENTAL

La CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ - CORPOBOYACA, cuenta con un sistema de información misional el cual tiene una herramienta de software que le permite llevar sus procesos sistematizados integralmente, a fin de ofrecer un mejor control de procesos y análisis de la información misional de manera ágil. El sistema de información cuenta actualmente con los módulos de:

74



CORPORACIÓN AUTÓNOMA
REGIONAL DE BOYACÁ

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA
CALIDAD

RÉCURSOS FINANCIEROS Y
FÍSICOS

FORMATO DE REGISTRO

FRF-11

Página 3 de
6

Versión 2

11-10-2017

REGISTRO EXPOSICIÓN DE MOTIVOS MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

- MODULO DE CONCESIÓN DE AGUAS
- MODULO DE SEGUIMIENTO Y CONTROL
- MODULO DE ESTRUCTURACION CARTOGRAFICA
- MODULO DE ESTRUCTURACION DE INFORMACION TEMATICA
- MODULO DE TERCEROS
- MODULO DE ADMINISTRACION PREDIAL
- MODULO DE TRAMITE CONTRACTUAL Y PRECONTRACTUAL
- MODULO DE SUPERVISIÓN E INTERVENTORIA
- MODULO DE PERMISOS DE EMISIONES ATMOSFERICAS
- MODULO DE DECOMISOS Y ENTREGAS VOLUNTARIAS
- MODULO DE LICENCIAS AMBIENTALES /DAA y TDR
- MODULO DE VERTIMIENTOS
- MODULO DE OCUPACION DE CAUCE
- MODULO DE APROVECHAMIENTO FORESTAL
- MODULO DE SALVOCONDUCTOS
- MODULO DE DISPOSITIVOS MOVILES
- MODULO DE REGLAMENTACION DE CORRIENTES
- MODULO SANCIONATORIO
- SERVIDORES PARA ALOJAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE INFORMACION

Los módulos mencionados anteriormente fueron desarrollados por la firma SIGMA INGENIERIA S.A., quien comparte los derechos de desarrollo con CORPOCALDAS, quien nos ha transferido estos derechos a través del convenio marco No. 2014040, cuyo objeto es: "Aunar esfuerzos de cooperación entre CORPOBOYACÁ y CORPOCALDAS, para la transferencia tecnológica de conocimiento en materia de Sistemas de Información Ambiental, así como la optimización de los mismos en ambas Entidades".

Teniendo en cuenta que los módulos: MODULO DE CONCESIÓN DE AGUAS, MODULO DE SEGUIMIENTO Y CONTROL, MODULO DE ESTRUCTURACION CARTOGRAFICA, MODULO DE ESTRUCTURACION DE INFORMACION TEMATICA, MODULO DE TERCEROS, MODULO DE ADMINISTRACION PREDIAL, MODULO DE TRAMITE CONTRACTUAL Y PRECONTRACTUAL, MODULO DE SUPERVISIÓN E INTERVENTORIA, MODULO DE PERMISOS DE EMISIONES ATMOSFERICAS, MODULO DE DECOMISOS Y ENTREGAS VOLUNTARIAS, MODULO DE LICENCIAS AMBIENTALES /DAA y TDR, MODULO DE VERTIMIENTOS, MODULO DE OCUPACION DE CAUCE, MODULO DE APROVECHAMIENTO FORESTAL, MODULO DE SALVOCONDUCTOS, MODULO DE DISPOSITIVOS MOVILES, MODULO DE REGLAMENTACION DE CORRIENTES, MODULO SANCIONATORIO del sistema GEOAMBIENTAL requieren de actualización, soporte y mantenimiento por parte del desarrollador, se hace necesario contratar a la firma desarrolladora del mismo que según el Certificado de Registro de Soporte Lógico – Software de la Oficina de Registro de la Unidad Administrativa Especial de la Dirección Nacional de Derechos de Autor del Ministerio del Interior es la firma SIGMA INGENIERIA S.A., con el fin de solicitar ajustes y actualizaciones que sean importantes para las funciones que sólo aplican a CORPOBOYACA, tanto en informes, procesos, formatos, de acuerdo a lo requerido por los usuarios finales y previamente validado por el supervisor.

SYSMAN

AK



CORPORACIÓN AUTÓNOMA
REGIONAL DE BOYACÁ

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA
CALIDAD

RECURSOS FINANCIEROS Y
FÍSICOS

FORMATO DE REGISTRO

FRF-11

Página 4 de
6

Versión 2

11-10-2017

REGISTRO EXPOSICION DE MOTIVOS MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

El sistema de información se inició con los módulos de CONTABILIDAD, TESORERÍA, CONTROL PRESUPUESTAL, ALMACÉN E INVENTARIOS, CONTROL DE CONTRATOS, posteriormente, en el año 2004 se implementó el módulo de NOMINA DE PLANTA y en el año 2006 el módulo FACTURACIÓN DE TASAS. Del año 2001 al año 2005, los módulos del Sistema de Información Administrativo y Financiero, funcionaron bajo un esquema de seguridad de ACCESS 97, en el mes de noviembre de 2005 se migraron todas las bases de datos del sistema de información a ORACLE 10G, en busca de darle más seguridad a la información. Los módulos con que se cuenta actualmente bajo el esquema de seguridad de ORACLE 10G son: CONTABILIDAD, TESORERÍA, CONTROL PRESUPUESTAL, ALMACÉN E INVENTARIOS, CONTROL DE CONTRATOS, NOMINA Y FACTURACIÓN DE TASAS, los cuales integran el Sistema de Información Administrativo y Financiero de la Entidad.

Los módulos mencionados anteriormente fueron adquiridos a STFFANINI SYSMAN S.A.S., empresa diseñadora, desarrolladora y comercializadora de los mismos. Desde el año 2001 que se implementaron se han actualizado de acuerdo a la nueva normativa de ley. Al tener la entidad un software para manejar la parte administrativa y financiera se requiere que el software constituya una ayuda y no una limitante en el sistema de información. La limitante hace referencia específicamente al soporte, mantenimiento y actualización que debe hacerse al software, pues sin estos procedimientos éste no sería de utilidad.

Por lo anterior se hace necesario seguir contando con el servicio de soporte, actualización y mantenimiento para los módulos CONTABILIDAD, TESORERÍA, CONTROL PRESUPUESTAL, ALMACÉN E INVENTARIOS, CONTROL DE CONTRATOS, NOMINA y FACTURACIÓN DE TASAS, del Sistema de Información administrativo y financiero SYSMAN SOFTWARE que posee CORPOBOYACA con el fin de solicitar ajustes y actualizaciones en los módulos anteriormente mencionados, que sean importantes para las funciones que sólo aplican a CORPOBOYACA, tanto en informes, procesos, formatos, de acuerdo a lo requerido por los usuarios finales y previamente validado por el supervisor.

SGI – ALMERA

Sistema de información misional (SGI - ALMERA) es una herramienta de software la cual ofrece un mejor control de procesos y análisis de la información misional de manera ágil.

El sistema de información cuenta actualmente con los módulos de:

- Almera – Plan de Acción
- Almera – SGC
- Almera – Gestión del Riesgo
- Almera – PQR
- Almera – SGD
- Almera Banco de Proyectos

Los módulos mencionados anteriormente fueron desarrollados por la firma ALMERA INFORMATION MANAGEMENT, y teniendo en cuenta que dichos los módulos requieren de actualización, soporte y mantenimiento por parte del desarrollador se hace necesario adicionar presupuesto al proceso que



REGISTRO EXPOSICIÓN DE MOTIVOS MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

existe (CDS2018078) ya que este tiene un plazo de ejecución de 5, con el fin de solicitar ajustes y actualizaciones que sean importantes para las funciones que sólo aplican a CORPOBOYACA, tanto en informes, procesos, formatos, de acuerdo a lo requerido por los usuarios finales y previamente validado por el supervisor.

3. JUSTIFICACION ECONOMICA (Monto a afectar, fuente de recursos, disponibilidades presupuestales entre otros aspectos):

Los Recursos solicitados para la adición son \$ 60.000.000 incluye 4x1000 a continuación, se discrimina el presupuesto solicitado:

SISTEMA DE INFORMACIÓN	VALOR
SIGMA - GEOAMBIENTAL	\$ 20.000.000
SYSMAN	\$ 20.000.000
SIGMA - ALMERA	\$ 20.000.000

RELACION DE ANEXOS:
N/A

*Incluya 4X1000 si aplica

Los abajo firmantes consideran que están de acuerdo con el contenido del presente registro en todas sus partes.

NOMBRE	CARGO/ROL	FIRMA
David Dalberto Daza Daza	Secretario General y Jurídico	
Jairo Ignacio García Rodríguez	Subdirector Ecosistemas y Gestión Ambiental	
Magda Pilar Rincón	Subdirector(a) Administrativa y Financiera	
Bertha Cruz Forero	Subdirector(a) Recursos Naturales	
Luz Deyanira González Castillo	Subdirector(a) Planeación y Sistemas de Información	

(De ser necesario inserte filas)

Director General



Corpoboyacá

CORPORACIÓN AUTÓNOMA
REGIONAL DE BOYACÁ

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA
CALIDAD

RECURSOS FINANCIEROS Y
FÍSICOS

FORMATO DE REGISTRO

FRF-11

Página 6 de
6

Versión 2

11-10-2017

REGISTRO EXPOSICION DE MOTIVOS MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

Aprobó : Luz Deyanira González Castillo

Archivo : 140-0601



CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

RECURSOS FINANCIEROS Y FÍSICOS

FORMATO DE REGISTRO

FRF-11

Página 1 de 3

Versión 2

11-10-2017

REGISTRO EXPOSICIÓN DE MOTIVOS MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

FECHA: 09/03/2018

DEPENDENCIA SOLICITANTE: Subdirección de Planeación y Sistemas de Información

LINEA PLAN DE ACCIÓN:

Fortalecimiento del SINA para la Gestión Ambiental

PROGRAMA:

Fortalecimiento Interno

PROYECTO:

Implementar y Mantener la estrategia de gobierno en línea

CÓDIGO RUBRO PRESUPUESTAL:

44090007010490

VALOR A AFECTAR:*

\$ 20.000.000

ADICIÓN

x

TRASLADO

REDUCCIÓN

APLAZAMIENTO

VIGENCIA

FUTURA

1. JUSTIFICACIÓN JURÍDICA (Marco legal y competencias jurídicas, entre otros aspectos):

Según el Acuerdo No. 023 del 1 de noviembre de 2016, Estatuto de Presupuesto de recursos propios de CORPOBOYACA, en su artículo 24 expone que entre el 1 de enero y el 31 de diciembre se podrán efectuar adiciones, traslados, reducciones y aplazamientos presupuestales.

ARTICULO 24. MODIFICACIONES PRESUPUESTALES. Entre el 1 de enero y el 31 de diciembre se podrán efectuar adiciones, traslados, reducciones y aplazamientos presupuestales.

ARTICULO 25. Adiciones. Cuando durante la ejecución del presupuesto de gastos seriere indispensable incrementar el monto de las apropiaciones, el representante legal deberá presentar la solicitud para su aprobación al Consejo Directivo. La solicitud de adición deberá acompañarse de una certificación expedida por el jefe de presupuesto o quien haga sus veces, que garantice la existencia de los recursos o las proyecciones ciertas que servirán de base para adicionar el presupuesto. Una vez aprobada la adición, el representante legal deberá expedir la respectiva resolución de desagregación. Parágrafo 1. El reíforo de rentas, globalmente consideradas, procederá una vez se garantice la existencia de los recursos o las proyecciones de recaudos superen el monto ya incorporado en el presupuesto inicial. Este reíforo solo se padre adicionar a partir del 1 de junio de la respectiva vigencia fiscal. Parágrafo 2. Los excedentes financieros resultan de deducir al valor del patrimonio, el monto del capital social, las donaciones y las reservas legales de la entidad a 31 de diciembre del año que se analiza. El monto que se podrá adicionar es lo que se obtenga por la venta de activos, más el valor que resulte de restar del activo corriente disponible, el pasivo corriente incluidas las reservas presupuestales y las cuentas por pagar, según las cuentas del balance general consolidado a 31 de diciembre de cada año. La adición de los excedentes financieros deberá garantizar el cumplimiento de las metas del Plan de Acción Cuatrienal

ARTICULO 28. Todas las modificaciones que afecten el presupuesto de inversión, requieren concepto previo y favorable de la Subdirección de Planeación de la Corporación. Además, deben contar previamente con la respectiva justificación técnico-económica y los demás requisitos exigidos para su aprobación.

El Decreto 1076 de 2015. en su Artículo 2.2.8.6.4.1 define el Plan de Acción Cuatrienal como el instrumento de planeación de las Corporaciones Autónomas Regionales el que define el compromiso institucional de éstas para el logro de los objetivos y metas planteados en el Plan de Gestión Ambiental Regional - PGAR y mediante el cual se definen las acciones e inversiones que se adelantarán en el área de



REGISTRO EXPOSICIÓN DE MOTIVOS MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

su jurisdicción.

Que el mismo Decreto 1076 de 2015 en su Artículo 2.2.8 6.5.4. establece que el Director podrá solicitar debidamente soportada técnica y financieramente los ajustes al Plan de Acción Cuatrienal.

Que mediante Acuerdo No. 005 del 17 de mayo de 2016 el Consejo Directivo aprobó el Plan de Acción 2016 - 2019, el cual define la estructura de programas y proyectos de inversión a ser ejecutados y el Plan Financiero para el período señalado.

Que mediante Acuerdo No. 013 del 7 de diciembre de 2017 se aprobó el Presupuesto de Ingresos, Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda y Gastos de Inversión para la vigencia fiscal del año 2017, el cual forma parte del Sistema Presupuestal de la Corporación, junto con el Plan Financiero.

2. JUSTIFICACION TECNICA (¿Necesidad desde el ámbito técnico, la necesidad afecta el Plan de Acción y el Plan Financiero, entre otros aspectos?):

Dentro del proceso de evaluación misional se encuentra involucrado el Sistema de Información Ambiental Territorial SIAT CDRPOBOYACA, el cual se encarga de administrar, actualizar y recopilar toda la información geográfica de la entidad. Dado a la tecnología de hoy en día, CORPOBOYACA, se ve en la necesidad de contratar licencias del software ARCGIS,

ArcGIS es un completo sistema que permite recopilar, organizar, administrar, analizar, compartir y distribuir información geográfica. Como la plataforma líder mundial para crear y utilizar sistemas de información geográfica (SIG), ArcGIS es utilizada por personas de todo el mundo para poner el conocimiento geográfico al servicio de los sectores del gobierno, la empresa, la ciencia, la educación y los medios. ArcGIS permite publicar la información geográfica para que este accesible para cualquier usuario. El sistema está disponible en cualquier lugar a través de navegadores Web, dispositivos móviles como smartphones y equipos de escritorio

Este sistema incluye software, una infraestructura on-line basada en la nube, herramientas profesionales, recursos configurables como plantillas de aplicación, mapas base listos para utilizar y contenido propio compartido por la comunidad de usuarios. La compatibilidad con las plataformas de servidor y de la nube posibilitan la colaboración y el uso compartido, lo que garantiza que la información vital para la planificación y la toma de decisiones está disponible de inmediato para cualquiera.

En el Sistema Integrado de Gestión de la Calidad, el Proceso Evaluación Misional tiene como objetivo "formular los proyectos corporativos y sus unidades operacionales, igualmente evaluar, medir y realizar el seguimiento a los impactos, objetivos propuestos y las metas trazadas en desarrollo de la gestión misional de la entidad", para lo cual establece entre otros, el siguiente procedimiento:

- Administración, Actualización y Mantenimiento Sistema de Información Ambiental Territorial SIAT (PELV-02), el cual tiene como objetivo "Establecer las actividades a seguir para administrar, revisar, homologar, actualizar y realizar mantenimiento al SIAT con información geográfica y alfanumerica producida por los procesos misionales y demás entidades del SINA"

Por otro lado, para la culminación de la implementación del sistema de información GEOAMBIENTAL, se



CORPORACIÓN AUTÓNOMA
REGIONAL DE BOYACÁ

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA
CALIDAD

RECURSOS FINANCIEROS Y
FÍSICOS

FORMATO DE REGISTRO

FRF-11

Página 3 de

3

Versión 2

11-10-2017

REGISTRO EXPOSICION DE MOTIVOS MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

requiere licenciar ARCGIS, que es el software requerido para el manejo de la información geográfica de todos los usuarios que utilicen el sistema, de forma tal que se pueda actualizar toda la información en tiempo real.

Así las cosas, con el objeto de apoyar e implementar los lineamientos del orden nacional relacionados con Gestión de Información y las actividades previstas en el procedimiento anteriormente descrito, el cual hace parte de la Subdirección de Planeación y Sistemas de Información de la Corporación, se hace necesario la contratación de las licencias de ArcGIS con el propósito de satisfacer la adecuada y oportuna ejecución del proyecto "Gestión de información y desarrollo tecnológico para el conocimiento del territorio y toma de decisiones", acorde con el desarrollo de los proyectos de Inversión, buscando de esta forma dar cumplimiento a los fines esenciales previstos en la Constitución Nacional, la Ley 99 de 1993 y la Política Ambiental y de Información del Plan Nacional de Desarrollo.

3. JUSTIFICACION ECONOMICA (Monto a afectar, fuente de recursos, disponibilidades presupuestales entre otros aspectos):

Los Recursos solicitados para la adición son \$ 20.000.000 incluye 4x1000

RELACION DE ANEXOS:

N/A

**Incluya 4X1000 si aplica*

Los abajo firmantes consideran que están de acuerdo con el contenido del presente registro en todas sus partes.

NOMBRE	CARGO/ROL	FIRMA
David Dalberto Daza Daza	Secretario General y Jurídico	
Jairo Ignacio García Rodríguez	Subdirector Ecosistemas y Gestión Ambiental	
Magda Pilar Rincón	Subdirector(a) Administrativa y Financiera	
Bertha Cruz Forero	Subdirector(a) Recursos Naturales	
Luz Deyanira González Castillo	Subdirector(a) Planeación y Sistemas de Información	

(De ser necesario inserte filas)

Director General

Proyecto: Lilian Mercedes García, Soraya Cardoso Londoño, David Hassir Velásquez Andrade

Revisó : Luz Deyanira González Castillo

Aprobó : Luz Deyanira González Castillo

Archivo: 110-04



CORPORACIÓN AUTÓNOMA
REGIONAL DE BOYACÁ

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA
CALIDAD

RECURSOS FINANCIEROS Y
FÍSICOS

FORMATO DE REGISTRO

FRF-11

Página 1 de
4

Versión 2

11-10-2017

REGISTRO EXPOSICION DE MOTIVOS MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

FECHA: 09/03/2018	DEPENDENCIA SOLICITANTE: Subdirección de Planeación y Sistemas de Información
LINEA PLAN DE ACCION:	Fortalecimiento del SINA para la Gestión Ambiental
PROGRAMA:	Fortalecimiento Interno
PROYECTO:	Actualización de la Información Geoespacial
CÓDIGO RUBRO PRESUPUESTAL:	44090007010190
VALOR A AFECTAR: *	\$ 30.000.000
ADICIÓN <input type="checkbox"/>	TRASLADO <input checked="" type="checkbox"/>
REDUCCIÓN <input type="checkbox"/>	APLAZAMIENTO <input type="checkbox"/>
VIGENCIA FUTURA <input type="checkbox"/>	

1. JUSTIFICACIÓN JURÍDICA (Marco legal y competencias jurídicas, entre otros aspectos):

Según el Acuerdo No. 023 del 1 de noviembre de 2016, Estatuto de Presupuesto de recursos propios de CORPOBOYACA, en su artículo 24 expone que entre el 1 de enero y el 31 de diciembre se podrán efectuar adiciones, traslados, reducciones y aplazamientos presupuestales.

ARTICULO 24. MODIFICACIONES PRESUPUESTALES. Entre el 1 de enero y el 31 de diciembre se podrán efectuar adiciones, traslados, reducciones y aplazamientos presupuestales.

ARTICULO 25. Adiciones. Cuando durante la ejecución del presupuesto de gastos se hiziere indispensable incrementar el monto de las apropiaciones, el representante legal deberá presentar la solicitud para su aprobación al Consejo Directivo. La solicitud de adición deberá acompañarse de una certificación expedida por el jefe de presupuesto o quien haga sus veces, que garantice la existencia de los recursos o las proyecciones ciertas que servirán de base para adicionar el presupuesto. Una vez aprobada la adición, el representante legal deberá expedir la respectiva resolución de desagregación. Parágrafo 1. El reíforo de rentas, globalmente consideradas, procederá una vez se garantice la existencia de los recursos o las proyecciones de recaudos superen el monto ya incorporado en el presupuesto inicial. Este reíforo solo se podrá adicionar a partir del 1 de junio de la respectiva vigencia fiscal. Parágrafo 2. Los excedentes financieros resultan de deducir al valor del patrimonio, el monto del capital social, las donaciones y las reservas legales de la entidad a 31 de diciembre del año que se analiza. El monto que se podrá adicionar es lo que se obtenga por la venta de activos, más el valor que resulte de restar del activo corriente disponible, el pasivo corriente incluidas las reservas presupuestales y las cuentas por pagar, según las cuentas del balance general consolidado a 31 de diciembre de cada año. La adición de los excedentes financieros deberá garantizar el cumplimiento de las metas del Plan de Acción Cuatrienal.

ARTICULO 28. Todas las modificaciones que afecten el presupuesto de inversión, requieren concepto previo y favorable de la Subdirección de Planeación de la Corporación. Además, deben contar previamente con la respectiva justificación técnico-económica y los demás requisitos exigidos para su aprobación.

El Decreto 1076 de 2015, en su Artículo 2.2.8.6.4.1 define el Plan de Acción Cuatrienal como el instrumento de planeación de las Corporaciones Autónomas Regionales el que define el compromiso institucional de estas para el logro de los objetivos y metas planteados en el Plan de Gestión Ambiental Regional - PGAR y mediante el cual se definen las acciones e inversiones que se adelantarán en el área de



REGISTRO EXPOSICIÓN DE MOTIVOS MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

su jurisdicción.

Que el mismo **Decreto 1076 de 2015** en su Artículo 2.2.8 6.5.4. establece que el Director podrá solicitar debidamente soportada técnica y financieramente los ajustes al Plan de Acción Cuatrienal.

Que mediante **Acuerdo No. 005 del 17 de mayo de 2016** el Consejo Directivo aprobó el Plan de Acción 2016 - 2019, el cual define la estructura de programas y proyectos de inversión a ser ejecutados y el Plan Financiero para el período señalado.

Que mediante **Acuerdo No. 013 del 7 de diciembre de 2017** se aprobó el Presupuesto de Ingresos, Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda y Gastos de Inversión para la vigencia fiscal del año 2017, el cual forma parte del Sistema Presupuestal de la Corporación, junto con el Plan Financiero.

2. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA (¿Necesidad desde el ámbito técnico, la necesidad afecta el Plan de Acción y el Plan Financiero, entre otros aspectos?):

En virtud de las funciones que son propias de la Corporación tanto desde el punto de vista misional como de gestión, se requiere apovar y acompañar los diferentes procesos que adelanta la entidad para su normal funcionamiento, siendo indispensable para la entidad garantizar una adecuada gestión administrativa y de servicios.

En el Sistema Integrado de Gestión de la Calidad, el Proceso Evaluación Misional tiene como objetivo "formular los proyectos corporativos y sus unidades operacionales, igualmente evaluar, medir y realizar el seguimiento a los impactos, objetivos propuestos y las metas trazadas en desarrollo de la gestión misional de la entidad", para lo cual establece entre otros, el siguiente procedimiento:

- Administración, Actualización y Mantenimiento Sistema de Información Ambiental Territorial - SIAT (PEV-02): el cual tiene como objetivo "Establecer las actividades a seguir para administrar, revisar, homologar, actualizar y realizar mantenimiento al SIAT con información geográfica y alfanumérica producida por los procesos misionales y demás entidades del SINAA".

De acuerdo a la ley 99 de 1993 en su artículo 31 una de las funciones de las Corporaciones Autónomas Regionales, relacionadas con manejo de información e implementación de sistemas de información, es la de "implantar y operar el Sistema de Información Ambiental en el área de su jurisdicción, de acuerdo con las directrices tratadas por el Ministerio del Medio Ambiente".

El artículo 4º de la citada ley relacionada con el Sistema Nacional Ambiental – SINAA cita en su numeral 6, que uno de sus componentes se encuentra relacionado con "Las entidades públicas, privadas o mixtas que realizan actividades de producción de información, investigación científica y desarrollo tecnológico en el campo ambiental".

El Decreto 1600 de 1994 reglamenta el SINAA, en relación con los sistemas nacionales de investigación ambiental y de información ambiental, donde en su artículo 1º dice "Del sistema de información ambiental. Sistema de información ambiental, comprende los datos, las bases de datos, las estadísticas, la información, los sistemas, los modelos, la información documental y bibliográfica, las colecciones, y los



CORPORACIÓN AUTÓNOMA
REGIONAL DE BOYACÁ

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA
CALIDAD

RECURSOS FINANCIEROS Y
FÍSICOS

FORMATO DE REGISTRO

FRF-11

Página 3 de

4

Versión 2

11-10-2017

REGISTRO EXPOSICIÓN DE MOTIVOS MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

reglamentos y protocolos que regulen el acopio, el manejo de la información, y sus interacciones. El sistema de información ambiental tendrá como soporte el sistema nacional ambiental. La operación y coordinación central de la información, estará a cargo de los institutos de investigación ambiental en las áreas temáticas de su competencia, los que actuarán en colaboración con las corporaciones, las cuales a su vez implementarán y operarán el sistema de información ambiental en el área de su jurisdicción en coordinación con los entes territoriales y centros poblados no mencionados taxativamente en la ley".

La Comisión Intersectorial de Políticas y de Gestión de la Información para la Administración Pública – COINFO expidió la circular 001 – 2009, donde se definen los lineamientos para la estandarización de la información geográfica y de los sistemas de información geográfica – SIG.

Que según el artículo 7º del Decreto 3851 de 2006 uno de los componentes de la Infraestructura Colombiana de Datos es la Infraestructura Colombiana de datos Espaciales – ICDE, la cual se encuentra establecida por los siguientes criterios: información geográfica relativa a catastro, inventarios de infraestructura física, recursos minerales, hídricos, vegetales y biodiversidad, geología, geomorfología, suelos, amenazas naturales, climatología, cobertura y uso del suelo, oceanografía, batimetría, registro de propiedad inmobiliaria, listado de direcciones de edificaciones urbanas y rurales, conexiones de servicios públicos domiciliarios, y demás de la misma índole.

Que el acceso a la información oficial básica, de la cual hace parte la información geográfica de conformidad con el artículo 1º del Decreto 3851 de 2006, brinda transparencia en la gestión de la Administración; concede elementos esenciales para lograr una organización social justa, democrática, representativa y participativa e, igualmente, contribuye a la consolidación de la sociedad de la información y, por ende, de la sociedad del conocimiento.

Que la información geográfica, integrada a datos estadísticos e históricos, permite el diseño y el análisis de la situación socioeconómica, ambiental y de ordenamiento territorial, siendo herramienta en la toma de decisiones y en el desarrollo de planes, programas y proyectos a nivel nacional y local.

Que, de acuerdo con el documento CONPES 3585, existe la necesidad de mejorar la gestión de la información geográfica dentro de las entidades productoras y, a su vez, estimular que sea compartida entre instituciones, usuarios y demás actores involucrados, garantizando el manejo integrado de la información geográfica, enmarcado en principios de integridad, confiabilidad, compatibilidad y calidad.

Dentro de Plan operativo anual de inversiones 2018 de Corpoboyacá se encuentra el proyecto "8.1 Actualización de la información geoespacial de la entidad como insumo para la transferencia de datos geográficos a las entidades del SINA", el cual tiene por objeto "Desarrollar e implementar las herramientas técnicas y tecnológicas necesarias para lograr un conocimiento integrado de la jurisdicción de Corpoboyacá y toma de decisiones adecuadas y oportunas por parte de los procesos estratégicos, misionales de apoyo y de la comunidad en general". Con la finalidad de dar cumplimiento a los propósitos citados el proceso de Evaluación Misional, necesita la contratación de profesionales, que en consideración a las competencias y aptitudes que exige cada actividad en particular, contribuya al desarrollo óptimo, oportuno, con criterio y profesionalismo del proceso y de la misión que, como Autoridad Ambiental, CORPOBOYACÁ debe cumplir.



CORPORACIÓN AUTÓNOMA
REGIONAL DE BOYACÁ

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA
CALIDAD

RECURSOS FINANCIEROS Y
FÍSICOS

FORMATO DE REGISTRO

FRF-13

Página 4 de

4

Versión 2

11-10-2017

REGISTRO EXPOSICIÓN DE MOTIVOS MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

Así las cosas, con el objeto de apoyar e implementar las actividades previstas en el procedimiento anteriormente descrito, el cual hace parte de la Subdirección de Planeación y Sistemas de Información de la Corporación, se hace necesario la contratación de Personal, que aporte sus conocimientos en la organización y consolidación de la información geográfica territorial de la jurisdicción de Corpoboyacá, para que pueda ser cargada a los sistemas de información de la entidad, con el propósito de satisfacer la adecuada y oportuna ejecución del proyecto "Actualización de la información geoespacial de la entidad como insumo para la transferencia de datos geográficos a las entidades del SINA", acorde con el desarrollo de los proyectos de Inversión, buscando de esta forma dar cumplimiento a los fines esenciales previstos en la Constitución Nacional, la Ley 99 de 1993 y la Política Ambiental y de Información del Plan Nacional de Desarrollo.

3. JUSTIFICACION ECONOMICA (Monto a afectar, fuente de recursos, disponibilidades presupuestales entre otros aspectos):

Los Recursos solicitados para la adición son \$ 30.000.000 incluye 4x1000

RELACIÓN DE ANEXOS:

N/A

*Incluye 4x1000 si aplica

Los abajo firmantes consideran que están de acuerdo con el contenido del presente registro en todas sus partes.

NOMBRE	CARGO/ROL	FIRMA
David Dalberto Daza Daza	Secretario General y Jurídico	
Jairo Ignacio García Rodríguez	Subdirector Ecosistemas y Gestión Ambiental	
Magda Pilar Rincon	Subdirector(a) Administrativa y Financiera	
Bertha Cruz Forero	Subdirector(a) Recursos Naturales	
Luz Deyanira González Castillo	Subdirector(a) Planeación y Sistemas de Información	

(De ser necesario inserte firmas)

Director General

Proyectó: Lilian Mercedes García, Sonya Cardozo Londoño, David Hassir Velásquez Andrade

Revisó: Luz Deyanira González Castillo

Aprobó: Luz Deyanira González Castillo

Archivo: 110-01

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACA
Dirección General

MEMORANDO

100-18

Tunja, 09 de marzo de 2018

PARA: LUZ DEYANIRA GONZÁLEZ CASTILLO
Subdirectora de Planeación y Sistemas de Información

DE: NATALIA SOTO QUINTERO
Profesional Especializado Grado 16

ASUNTO: Adición Presupuestal

Comedidamente, por medio de la presente, remito el formato FRF – 11 del proyecto de Gestión Comunicaciones "Formulación y Ejecución de un Plan de Medios", dentro del cual se soporta de manera técnica, jurídica, y económica, la necesidad de excedentes financieros, para cumplir con los propósitos establecidos en el Plan Operativo del proyecto en mención, vigencia 2018.

Cordialmente,

Natalia Soto Q

NATALIA SOTO QUINTERO
Profesional Especializado Grado 16



CORPORACIÓN AUTÓNOMA
REGIONAL DE BOYACÁ

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA
CALIDAD

RECURSOS FINANCIEROS Y
FÍSICOS

FORMATO DE REGISTRO

FRF-11

Página 1 de
3

Versión 2

11-10-2017

REGISTRO EXPOSICION DE MOTIVOS MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

FECHA: 09-03-2018	DEPENDENCIA SOLICITANTE: Gestión Comunicaciones
LÍNEA PLAN DE ACCIÓN:	FORTALECIMIENTO DEL SINA PARA LA GESTIÓN AMBIENTAL
PROGRAMA:	Comunicación, Educación y Participación.
PROYECTO:	Formulación y Ejecución de un Plan de Medios
CÓDIGO RUBRO PRESUPUESTAL:	510900060101 ✓
VALOR A AFECTAR:*	\$ 96022485
ADICIÓN <input checked="" type="checkbox"/>	TRASLADO <input type="checkbox"/>
REDUCCIÓN <input type="checkbox"/>	APLAZAMIENTO <input type="checkbox"/>
VIGENCIA FUTURA <input type="checkbox"/>	

1. JUSTIFICACIÓN JURÍDICA (Marco legal y competencias jurídicas, entre otros aspectos):

Según el Acuerdo No. 023 del 1 de noviembre de 2016, Estatuto de Presupuesto de recursos propios de CORPOBOYACA, en su artículo 24 expone que entre el 1 de enero y el 31 de diciembre se podrán efectuar adiciones, traslados, reducciones y aplazamientos presupuestales

ARTICULO 24. MODIFICACIONES PRESUPUESTALES Entre el 1 de enero y el 31 de diciembre se podrán efectuar adiciones, traslados, reducciones y aplazamientos presupuestales.

ARTICULO 25. Adiciones. Cuando durante la ejecución del presupuesto de gastos se hiciera indispensable incrementar el monto de las apropiaciones, el representante legal deberá presentar la solicitud para su aprobación al Consejo Directivo. La solicitud de adición deberá acompañarse de una certificación expedida por el jefe de presupuesto o quien haga sus veces, que garantice la existencia de los recursos o las proyecciones ciertas que servirán de base para adicionar el presupuesto. Una vez aprobada la adición, el representante legal deberá expedir la respectiva resolución de desagregación.

Parágrafo 1. El reaforo de rentas, globalmente consideradas, procederá una vez se garantice la existencia de los recursos o las proyecciones de recaudos superen el monto ya incorporado en el presupuesto inicial. Este reaforo solo se podrá adicionar a partir del 1 de junio de la respectiva vigencia fiscal.

Parágrafo 2. Los excedentes financieros resultan de deducir al valor del patrimonio, el monto del capital social, las donaciones y las reservas legales de la entidad a 31 de diciembre del año que se analiza. El monto que se podrá adicionar es lo que se obtenga por la venta de activos, más el valor que resulte de restar del activo corriente disponible, el pasivo corriente incluidas las reservas presupuestales y las cuentas por pagar, según las cuentas del balance general consolidado a 31 de diciembre de cada año. La adición de los excedentes financieros deberá garantizar el cumplimiento de las metas del Plan de Acción Cuatrienal.

ARTICULO 28. Todas las modificaciones que afecten el presupuesto de inversión, requieren concepto previo y favorable de la Subdirección de Planeación de la Corporación. Además, deben contar previamente con la respectiva justificación técnico-económica y los demás requisitos exigidos para su aprobación.

El Decreto 1076 de 2015 en su Artículo 2.2.8.6.4.1 define el Plan de Acción Cuatrienal como el instrumento de planeación de las Corporaciones Autónomas Regionales el que define el compromiso institucional de éstas para el logro de los objetivos y metas planteados en el Plan de Gestión Ambiental Regional - PGAR y mediante el cual se definen las acciones e inversiones que se adelantarán en el área de su jurisdicción

Que el mismo Decreto 1076 de 2015 en su Artículo 2.2.8.6.5.4. establece que el Director podrá solicitar debidamente soportada técnica y financieramente los ajustes al Plan de Acción Cuatrienal.



CORPORACIÓN AUTÓNOMA
REGIONAL DE BOYACÁ

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA
CALIDAD

RECURSOS FINANCIEROS Y
FÍSICOS

FORMATO DE REGISTRO

FRF-11

Página 2 de

3

Versión 2

11-10-2017

REGISTRO EXPOSICIÓN DE MOTIVOS MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

Que mediante Acuerdo No. 013 del 7 de diciembre de 2017 se aprobó el Presupuesto de Ingresos, Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda y Gastos de Inversión para la vigencia fiscal del año 2017, el cual forma parte del Sistema Presupuestal de la Corporación, junto con el Plan Financiero.

2. JUSTIFICACION TÉCNICA (Necesidad desde el ámbito técnico, la necesidad afecta el Plan de Acción y el Plan Financiero, entre otros aspectos):

El día 9 de marzo de 2018, se identificó la oportunidad de invertir los recursos anteriormente mencionados en la puesta en marcha de una estrategia de comunicaciones, que impacta a los resultados alcanzados por la Corporación, siendo un eje transversal y estratégico que apoya los procesos de divulgación tanto a nivel interno como externo, garantizando el sentido de pertenencia de los funcionarios y las comunidades boyacenses influenciadas por la gestión de Corpoboyacá. Con estos recursos, se podría seguir dando, de forma parcial, continuidad a los programas actuales consignados en el Plan de Acción 2016 - 2019, en lo que se refiere al proceso Gestión Comunicaciones, los cuales serán enfocados para seguir con el posicionamiento de la imagen corporativa de la Entidad, el fortalecimiento de la cultura ambiental y la participación social en los 87 municipios de la Jurisdicción de Corpoboyacá garantizando la ejecución de los planes y proyectos diseñados para esta vigencia. Se hace indispensable implementar nuevas acciones que apoyen el programa de Educación, Comunicación y Participación, que requieren de una adición en dinero al presupuesto pactado inicialmente para el presente Plan de Acción como se mencionó anteriormente.

El programa de Comunicación para el Fortalecimiento de la Participación y Control Social en la Gestión Ambiental, requiere material de apoyo para la materialización de eventos, campañas, material P.O.P, realización de productos audiovisuales, herramientas y canales que brinden espacios de divulgación en los principales medios de comunicación locales, regionales y nacionales que ayuden a posicionar el quehacer corporativo, utilizando medios tradicionales y alternativos como los virtuales y/o contratación de personal externo que apoye los procesos estratégicos y/o de comunicaciones, considerando y priorizando que el Plan de Acción 2016-2019 necesita ser divulgado entre la comunidad boyacense, ubicada en distintas zonas del país.

3. JUSTIFICACION ECONÓMICA (Monto a afectar, fuente de recursos, disponibilidades presupuestales entre otros aspectos):

Monto a afectar: Excedentes financieros

Fuente de Recursos: Los mismos mencionados anteriormente

Los \$96.022.485 m/cte. De excedentes financieros para Gestión Comunicaciones, se distribuirán aproximadamente de la siguiente manera:

\$10.000.000 para investigar, producir e implementar dentro del plan estratégico de comunicaciones la primera línea a trabajar la cual es la comunicación interna

\$15.000.000 para concientizar, retroalimentar y vincular dentro del plan estratégico de comunicaciones, la tercera línea a trabajar la cual es el marketing online.

\$71.022.485 para desarrollar, proyectar y divulgar dentro del plan estratégico de comunicaciones la segunda línea a trabajar la cual es la comunicación externa.



CORPORACIÓN AUTÓNOMA
REGIONAL DE BOYACÁ

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA
CALIDAD

RECURSOS FINANCIEROS Y
FÍSICOS

FORMATO DE REGISTRO

FRF-11

Página 3 de
3

Versión 2

11-10-2017

REGISTRO EXPOSICION DE MOTIVOS MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

extraordinarios que presente el proceso Gestión Comunicaciones relacionados con la materialización de eventos, campañas, material P.O.P, realización de productos audiovisuales, herramientas y canales que brinden espacios de divulgación en los principales medios de comunicación locales, regionales y nacionales que ayuden a posicionar el quehacer corporativo, utilizando medios tradicionales y alternativos como los virtuales y/o contratación de personal externo que apoye los procesos estratégicos y/o de comunicaciones tanto a nivel interno y externo de la Corporación.

RELACIÓN DE ANEXOS: N/A

*Incluya 4X1000 si aplica

Los abajo firmantes consideran que están de acuerdo con el contenido del presente registro en todas sus partes.

NOMBRE	CARGO/ROL	FIRMA
Natalia Soto Quintero	Profesional Especializado 16	Natalia Soto C
Sandra Corredor E.	Asesora Directa G.	Sandra Corredor E.
Ricardo López Dulcey C	Subdirector Planeación	Ricardo López Dulcey C
Jairo García E.	Subdirector Ecosistemas	Jairo García E.
Magda Pila Zúñiga	Subdirectora Administrativa	Magda Pila Zúñiga
Dorcas Cárdenas F.	Subdirectora R.V	Dorcas Cárdenas F.

(De ser necesario inserte fotos)

Director General

Proyectó : Natalia Soto
Revisó : Sandra Corredor
Aprobó : Ricardo López Dulcey
Archivo : 140-04

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE BOYACÁ
Oficina Cultura Ambiental

MEMORANDO

130-005

Tunja, 09 de Marzo de 2018

Para : LUZ DEYANIRA GONZALEZ
Subdirectora de Planeación y Sistemas.

De : JORGE EDUARDO PARRA ACOSTA
Jefe Oficina Cultura Ambiental y Participación.

Asunto : Adición Presupuestal.

Cordial Saludo:

Por medio de la presente remito los formatos FRF -11 de los proyectos de educación ambiental y asistencia técnica CIDEA, PRAE y PROCEDA, dentro de los cuales se soporta de manera técnica, jurídica y económica la necesidad de recursos complementarios para dar los propósitos establecidos en los planes operativos de los proyectos en asunto, vigencia 2018.

Cordialmente,


JORGE EDUARDO PARRA ACOSTA
Jefe Oficina Cultura Ambiental y Participación.

Lady Tabares
09-03-2018
12:03pm



CORPORACIÓN AUTÓNOMA
REGIONAL DE BOYACÁ

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA
CALIDAD

RECURSOS FINANCIEROS Y
FÍSICOS

FORMATO DE REGISTRO

FRF-11

Página 1 de
2

Versión 2

11-10-2017

REGISTRO EXPOSICIÓN DE MOTIVOS MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

FECHA: 09/03/2018	DEPENDENCIA SOLICITANTE: OFICINA CULTURA AMBIENTAL Y PARTICIPACION.		
LÍNEA PLAN DE ACCIÓN:	FORTALECIMIENTO DEL S-NA PARA LA GESTIÓN AMBIENTAL.		
PROGRAMA:	FORMACIÓN DE UNA CULTURA PARA LA SOSTENIBILIDAD		
PROYECTO:	AMBIENTAL		
CÓDIGO RUBRO PRESUPUESTAL:	EDUCACIÓN AMBIENTAL		
VALOR A AFECTAR:*	510900060201 / \$ 334.000.000		
ADICIÓN	<input checked="" type="checkbox"/>	TRASLADO	<input type="checkbox"/>
		REDUCCIÓN	<input type="checkbox"/>
		APLAZAMIENTO	<input type="checkbox"/>
		VIGENCIA FUTURA	<input type="checkbox"/>

1. JUSTIFICACIÓN JURÍDICA (Marco legal y competencias jurídicas, entre otros aspectos):

Según el Acuerdo No 023 del 1 de noviembre de 2016, Estatuto de Presupuesto de recursos propios de CORPOBOYACA, en su artículo 24 expone que entre el 1 de enero y el 31 de diciembre se podrán efectuar adiciones, traslados, reducciones y aplazamientos presupuestales.

ARTICULO 24 MODIFICACIONES PRESUPUESTALES. Entre el 1 de enero y el 31 de diciembre se podrán efectuar adiciones, traslados, reducciones y aplazamientos presupuestales

ARTICULO 25 Adiciones. Cuando durante la ejecución del presupuesto de gastos se hiciere indispensable incrementar el monto de las apropiaciones, el representante legal deberá presentar la solicitud para su aprobación al Consejo Directivo. La solicitud de adición deberá acompañarse de una certificación expedida por el jefe de presupuesto o quien haga sus veces que garantice la existencia de los recursos o las proyecciones ciertas que servirán de base para adicionar el presupuesto. Una vez aprobada la adición, el representante legal deberá expedir la respectiva resolución de desagregación.

Parágrafo 1 El reaforo de rentas, globalmente consideradas, procederá una vez se garantice la existencia de los recursos o las proyecciones de recaudos superen el monto ya incorporado en el presupuesto inicial. Este reaforo solo se podrá adicionar a partir del 1 de junio de la respectiva vigencia fiscal. **Parágrafo 2.** Los excedentes financieros resultan de deducir al valor del patrimonio, el monto del capital social, las donaciones y las reservas legales de la entidad a 31 de diciembre del año que se analiza. El monto que se podrá adicionar es lo que se obtenga por la venta de activos, más el valor que resulte de restar del activo corriente disponible el pasivo corriente incluidas las reservas presupuestales y las cuentas por pagar, según las cuentas del balance general consolidado a 31 de diciembre de cada año. La adición de los excedentes financieros deberá garantizar el cumplimiento de las metas del Plan de Acción Cuatrienal.

ARTICULO 28 Todas las modificaciones que afecten el presupuesto de inversión, requieren concepto previo y favorable de la Subdirección de Planeación de la Corporación. Además, deben contar previamente con la respectiva justificación técnico - económica y los demás requisitos exigidos para su aprobación.

El Decreto 1076 de 2015, en su Artículo 2.2.8.6.4.1 define el Plan de Acción Cuatrienal como el instrumento de planeación de las Corporaciones Autónomas Regionales e: que define el compromiso institucional de éstas para el logro de los objetivos y metas planteados en el Plan de Gestión Ambiental Regional - PGAR y mediante el cual se definen las acciones e inversiones que se adelantarán en el área de su jurisdicción

Que el mismo Decreto 1076 de 2015 en su Artículo 2.2.8.6.5.4 Establece que el Director podrá solicitar debidamente soportada técnica y financieramente los ajustes al Plan de Acción Cuatrienal.

Que mediante Acuerdo No. 005 del 17 de mayo de 2016 el Consejo Directivo aprobó el Plan de Acción 2016 - 2019, el cual define la estructura de programas y proyectos de inversión a ser ejecutados y el Plan Financiero para el periodo señalado

Que mediante Acuerdo No. 013 del 7 de diciembre de 2017 se aprobó el Presupuesto de Ingresos.



CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

RECURSOS FINANCIEROS Y FÍSICOS

FORMATO DE REGISTRO

FRF-11

Página 2 de 2

Versión 2

11-10-2017

REGISTRO EXPOSICIÓN DE MOTIVOS MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda y Gastos de Inversión para la vigencia fiscal del año 2017, el cual forma parte del Sistema Presupuestal de la Corporación junto con el Plan Financiero

2. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA (Necesidad desde el ámbito técnico, la necesidad afecta el Plan de Acción y el Plan Financiero, entre otros aspectos?):

La educación ambiental, como eje fundamental tendiente a prevenir el deterioro ambiental, y el uso inadecuado de los recursos naturales del entorno propio de la corporación, se constituye como el medio más eficaz para incidir en el comportamiento pertinente y el compromiso de las comunidades y los sectores productivos existentes en el área de jurisdicción de la corporación.

Por lo anterior, y teniendo en cuenta la dinámica del desarrollo en la región, que se encuentra asociada al sector empresarial, que basa sus procesos en el uso y aprovechamiento de los recursos naturales; para Corpoboyacá resulta esencial, no solamente ejercer su función como autoridad ambiental, sino como orientador de la gestión ambientalmente adecuada de dicho sector, razón que justifica la necesidad de implementar procesos de educación no formal, contando para ello con la asesoría profesional dirigida a este sector, con el ánimo de acompañar el desempeño ambiental de las empresas, de manera tal que potencie una dinámica de cambio y adopción de tecnologías limpias que asegure una armonía entre el entorno y los procesos de interés, todo esto con el ánimo de promover y desarrollar la participación comunitaria y empresarial en actividades y programas de protección ambiental, desarrollos sostenibles y manejo adecuado de los recursos naturales renovables.

3. JUSTIFICACIÓN ECONÓMICA (Monto a afectar, fuente de recursos, disponibilidades presupuestales entre otros aspectos):

En amplitud misma de las actividades productivas existentes en el territorio de Corpoboyacá y su correlación directa con su entorno, recursos naturales y comunidades, es importante contar con recursos económicos suficientes que asegure la sinergia que deba existir entre los mismos, fortalecida a través de proyectos y estrategias de educación ambiental no formal; condición que no permitiría dar alcance a la proyección de logros propuestos en el proyecto de educación ambiental, con los recursos que inicialmente le han sido asignados, razón por la cual se requiere la suma de \$ 334.000.000

RELACION DE ANEXOS:

*Incluya 4X1000 si aplica

Las abajo firmantes consideran que están de acuerdo con el contenido del presente registro en todas sus partes.

NOMBRE	CARGO/ROL	FIRMA
Jairo E. Torres H.	Gerente General	[Firma]
[Firma]	[Firma]	[Firma]
Jairo Fariñas R.	[Firma]	[Firma]
[Firma]	[Firma]	[Firma]
[Firma]	[Firma]	[Firma]

Director General

- Proyectó :
- Revisó :
- Aprobó :
- Archivo :



CORPORACIÓN AUTÓNOMA
REGIONAL DE BOYACÁ

RECURSOS FINANCIEROS Y
FÍSICOS

FORMATO DE REGISTRO

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA
CALIDAD

FRF-11

Página 1 de

3

Versión 2

11-10-2017

REGISTRO EXPOSICION DE MOTIVOS MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

FECHA: 09/03/2018	DEPENDENCIA SOLICITANTE: OFICINA CULTURA AMBIENTAL Y PARTICIPACION.
LINEA PLAN DE ACCION:	FORTALECIMIENTO DEL SINA PARA LA GESTION AMBIENTAL.
PROGRAMA:	FORMACION DE UNA CULTURA PARA LA SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL
PROYECTO:	ASISTENCIA TECNICA A CIDEA, PRAES Y PROCEDAS
CODIGO RUBRO PRESUPUESTAL:	510900060202
VALOR A AFECTAR:*	\$ 6.294.294
ADICIÓN <input checked="" type="checkbox"/> / TRASLADO <input type="checkbox"/>	REDUCCIÓN <input type="checkbox"/> / APLAZAMIENTO <input type="checkbox"/> / VIGENCIA FUTURA <input type="checkbox"/>

1. JUSTIFICACIÓN JURÍDICA (Marco legal y competencias jurídicas, entre otros aspectos):

según el Acuerdo No. 023 del 1 de noviembre de 2016. Estatuto de Presupuesto de recursos propios de CORPOBOYACA en su artículo 24 expone que entre el 1 de enero y el 31 de diciembre se podrán efectuar adiciones, traslados, reducciones y aplazamientos presupuestales.

ARTICULO 24. MODIFICACIONES PRESUPUESTALES. Entre el 1 de enero y el 31 de diciembre se podrán efectuar adiciones, traslados, reducciones y aplazamientos presupuestales

ARTICULO 25 Adiciones. Cuando durante la ejecución del presupuesto de gastos seriere indispensable incrementar el monto de las apropiaciones el representante legal deberá presentar la solicitud para su aprobación al Consejo Directivo. La solicitud de adición deberá acompañarse de una certificación expedida por el jefe de presupuesto o quien haga sus veces, que garantice la existencia de los recursos o las proyecciones ciertas que servirán de base para adicionar el presupuesto. Una vez aprobada la adición, el representante legal deberá expedir la respectiva resolución de desagregación. Parágrafo 1 El reaforo de rentas, globalmente consideradas, procederá una vez se garantice la existencia de los recursos o las proyecciones de recaudos superen el monto ya incorporado en el presupuesto inicial. Este reaforo solo se podrá adicionar a partir del 1 de junio de la respectiva vigencia fiscal. Parágrafo 2 Los excedentes financieros resultan de deducir al valor del patrimonio, el monto del capital social, las donaciones y las reservas legales de la entidad a 31 de diciembre del año que se analiza. El monto que se podrá adicionar es lo que se obtenga por la venta de activos más el valor que resulte de restar del activo corriente disponible el pasivo corriente incluidas las reservas presupuestales y las cuentas por pagar, según las cuentas del balance general consolidado a 31 de diciembre de cada año. La adición de los excedentes financieros deberá garantizar el cumplimiento de las metas del Plan de Acción Cuatrienal.

ARTICULO 28 Todas las modificaciones que afecten el presupuesto de inversión requieren concepto previo y favorable de la Subdirección de Planeación de la Corporación. Además deben contar previamente con la respectiva justificación técnico - económica y los demás requisitos exigidos para su aprobación.

El Decreto 1076 de 2015 en su Artículo 2.2.8.6.4.1 define el Plan de Acción Cuatrienal como el instrumento de planeación de las Corporaciones Autónomas Regionales el que define el compromiso institucional de éstas para el logro de los objetivos y metas planteados en el Plan de Gestión Ambiental Regional - PGAR y mediante el cual se definen las acciones e inversiones que se adelantarán en el área de su jurisdicción

Que el mismo Decreto 1076 de 2015 en su Artículo 2.2.8.6.5.4 establece que el Director podrá solicitar debidamente soportada técnica y financieramente los ajustes al Plan de Acción Cuatrienal.

Que mediante Acuerdo No. 005 del 17 de mayo de 2016 el Consejo Directivo aprobó el Plan de Acción 2016 - 2019 el cual define la estructura de programas y proyectos de inversión a ser ejecutados y el Plan Financiero para el periodo señalado.



CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

RÉCURSOS FINANCIEROS Y FÍSICOS

FORMATO DE REGISTRO

FRF-11

Página 2 de 3

Versión 2

11-10-2017

REGISTRO EXPOSICION DE MOTIVOS MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

Que mediante Acuerdo No 013 del 7 de diciembre de 2017 se aprobó el Presupuesto de Ingresos, Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda y Gastos de Inversión para la vigencia fiscal del año 2017, el cual forma parte del Sistema Presupuestal de la Corporación, junto con el Plan Financiero.

2. JUSTIFICACION TÉCNICA (Necesidad desde el ámbito técnico, la necesidad afecta el Plan de Acción y el Plan Financiero, entre otros aspectos?):

Los Comités Interinstitucionales de Educación Ambiental CIDEA, facilitan la participación y acompañan a las instituciones y organizaciones ambientales y educativas locales, en la concertación de actividades y estrategias de formación, para potenciar la incidencia de los impactos positivos de las acciones de las comunidades sobre el ambiente; así mismo estos comités, representan la estrategia de vinculación técnica institucional para integrar la gestión de la educación ambiental en lo territorial, y garantizar la conservación y perpetuidad de los recursos naturales a través de procesos formativos y la aplicación de conceptos y prácticas alternativas de uso y aprovechamiento racional de dichos recursos, a partir de la incorporación de las estrategias enmarcadas en la Política Nacional de Educación Ambiental y desde lo departamental en el Plan Decenal de Educación Ambiental de Boyacá 2016-2025.

3. JUSTIFICACION ECONOMICA (Monto a afectar, fuente de recursos, disponibilidades presupuestales entre otros aspectos):

En fortalecimiento de los Comités Interinstitucionales de Educación Ambiental CIDEA en la jurisdicción de la corporación, es importante contar con recursos económicos suficientes que pueda apoyar labor de estos comités que contribuyen a la educación ambiental formal y no formal, razón por la cual se requiere la suma de \$ 6.294.294

RELACION DE ANEXOS

* Incluye 4X1000 si aplica

Los abajo firmantes consideran que están de acuerdo con el contenido del presente registro en todas sus partes.

NOMBRE	CARGO/ROL	FIRMA
Jorge E. Tamayo A.	Appt. Oficina Cus Area	Jorge E. Tamayo A.
Dr. D. José María C.	Subd. Ejecutiva	Dr. D. José María C.
Marcela Pita R. en con.	Subd. Administrativa	Marcela Pita R.
Jairo García E.	Subd. Ejecutiva	Jairo García E.
Bethy Cruz F.	Subd. RW	Bethy Cruz F.
(De ser necesario inserte filas)	SRD Oficina Varadero	
Dr. D. JORJA DRA		
	Director General	

Proyectó :
Revisó :
Aprobó :



CORPORACIÓN AUTÓNOMA
REGIONAL DE BOYACÁ

RECURSOS FINANCIEROS Y
FÍSICOS

FORMATO DE REGISTRO

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA
CALIDAD

FRF-11

Página 1 de
3

Versión 2

11-10-2017

REGISTRO EXPOSICIÓN DE MOTIVOS MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

FECHA: 09/03/2018

DEPENDENCIA SOLICITANTE:

Subdirección de Ecosistemas y Gestión Ambiental

LÍNEA PLAN DE ACCIÓN:

GESTIÓN INTEGRADA DEL RECURSO HÍDRICO

PROGRAMA:

Gestión Integral del Recurso Hídrico

PROYECTO:

Implementación del sistema integral del Recurso Hídrico (SIRH)

CÓDIGO RUBRO PRESUPUESTAL:

520 904 05 01 07

VALOR A AFECTAR: ▼

\$ 3.900.000

ADICIÓN

x

TRÁSLADO

REDUCCIÓN

APLAZAMIENTO

VIGENCIA FUTURA

1. JUSTIFICACIÓN JURÍDICA (Marco legal y competencias jurídicas, entre otros aspectos):

Según el Acuerdo No. 023 del 1 de noviembre de 2016, Estatuto de Presupuesto de recursos propios de CORPOBOYACA, en su artículo 24 expone que entre el 1 de enero y el 31 de diciembre se podrán efectuar adiciones, traslados, reducciones y aplazamientos presupuestales.

ARTICULO 24. MODIFICACIONES PRESUPUESTALES. Entre el 1 de enero y el 31 de diciembre se podrán efectuar adiciones, traslados, reducciones y aplazamientos presupuestales.

ARTICULO 25. Adiciones. Cuando durante la ejecución del presupuesto de gastos seriere indispensable incrementar el monto de las apropiaciones, el representante legal deberá presentar la solicitud para su aprobación al Consejo Directivo. La solicitud de adición deberá acompañarse de una certificación expedida por el jefe de presupuesto o quien haga sus veces, que garantice la existencia de los recursos o las proyecciones ciertas que servirán de base para adicionar el presupuesto. Una vez aprobada la adición, el representante legal deberá expedir la respectiva resolución de desagregación. Parágrafo 1. El reforzo de rentas, globalmente consideradas, procederá una vez se garantice la existencia de los recursos o las proyecciones de recaudos superen el monto ya incorporado en el presupuesto inicial. Este reforzo solo se podrá adicionar a partir del 1 de junio de la respectiva vigencia fiscal. Parágrafo 2. Los excedentes financieros resultan de deducir al valor del patrimonio, el monto del capital social, las donaciones y las reservas legales de la entidad a 31 de diciembre del año que se analiza. El monto que se podrá adicionar es lo que se obtenga por la venta de activos, mas el valor que resulte de restar del activo corriente disponible, el pasivo corriente incluidas las reservas presupuestales y las cuentas por pagar, según las cuentas del balance general consolidado a 31 de diciembre de cada año. La adición de los excedentes financieros deberá garantizar el cumplimiento de las metas del Plan de Acción Cuatrienal.

ARTICULO 28. Todas las modificaciones que afecten el presupuesto de inversión, requieren concepto previo y favorable de la Subdirección de Planeación, de la Corporación. Además, deben contar previamente con la respectiva justificación técnico-económica y los demás requisitos exigidos para su aprobación.

El Decreto 1076 de 2015, en su Artículo 2.2.8.6.4.1 define el Plan de Acción Cuatrienal como el instrumento de planeación de las Corporaciones Autónomas Regionales el que define el compromiso institucional de éstas para el logro de los objetivos y metas planteados en el Plan de Gestión Ambiental Regional - PGAR y mediante el cual se definen las acciones e inversiones que se adelantarán en el área de su jurisdicción

Que el mismo Decreto 1076 de 2015 en su Artículo 2.2.8.6.5.4. Establece que el Director podrá solicitar debidamente soportada técnica y financieramente los ajustes al Plan de Acción Cuatrienal.

21



CORPORACIÓN AUTÓNOMA
REGIONAL DE BOYACÁ

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA
CALIDAD

RECURSOS FINANCIEROS Y
FÍSICOS

FORMATO DE REGISTRO

FRF-11

Versión 2

Página 2 de
3

11-10-2017

REGISTRO EXPOSICIÓN DE MOTIVOS MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

Que mediante Acuerdo No. 005 del 17 de mayo de 2016 el Consejo Directivo aprueba el Plan de Acción 2016 - 2019, el cual define la estructura de programas y proyectos de inversión a ser ejecutados y el Plan Financiero para el periodo señalado.

Que mediante Acuerdo No. 013 del 7 de diciembre de 2017 se aprobó el Presupuesto de Ingresos, Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda y Gastos de Inversión para la vigencia fiscal del año 2017, el cual forma parte del Sistema Presupuestal de la Corporación, junto con el Plan Financiero.

JUSTIFICACION TÉCNICA

La Corporación en su Plan de Acción 2016-2019 estableció el proyecto implementación del Sistema Integral de Recurso Hídrico SIRH, con el fin de dar cumplimiento al Decreto 1323 de 2007 compilado en el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiental 1076 de 2015, en el cual se establece que la gestión de la información hídrica nacional debe definirse en las temáticas: disponibilidad hídrica, calidad hídrica, estado actual del recurso hídrico y gestión integral del recurso hídrico, por lo que, la Política Nacional para la Gestión Integral del Recurso Hídrico 2010-2022 plantea la necesidad de realizar inventarios de usuarios del recurso hídrico, así como el análisis de los riesgos asociados a la oferta y a la disponibilidad del recurso hídrico. En consecuencia, de lo anterior, el Gobierno Nacional expide el Decreto 303 de 2012 también compilado en el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiental 1076 de 2015, en el cual se establecen las acciones generales de registro de usuarios y se definen los tiempos para el ingreso de la información al Sistema de Información de Recurso Hídrico SIRH.

Con base en la información de oferta, demanda, calidad, riesgos y gestión del recurso hídrico, contenida en las bases de datos y en los permisos ambientales emitidos por la Corporación, se requiere realizar el registro en la plataforma del Sistema de Información de Recurso Hídrico SIRH a través del Nodo Regional dispuesto para tal fin, por lo que se requiere continuar con el apoyo de personal con el objeto de coadyuvar en el cumplimiento de las actividades requeridas para realizar el registro de información en el Sistema de Información de Recurso Hídrico SIRH en el módulo de CORPOBOYACÁ y de esta manera lograr el funcionamiento del sistema así como los reportes y requerimientos establecidos por el IDEAM, quien es el encargado de manejar este sistema de información.

2. JUSTIFICACION ECONOMICA

Se requieren recursos adicionales para dar cumplimiento a las metas propuestas, valor que asciende a la suma de \$3.900.000

RELACION DE ANEXOS:

No Aplica

* Incluye 4X1000 si aplica



CORPORACIÓN AUTÓNOMA
REGIONAL DE BOYACÁ

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA
CALIDAD

RECURSOS FINANCIEROS Y
FÍSICOS

FORMATO DE REGISTRO

FRF-11

Página 3 de
3

Versión 2

11-10-2017

REGISTRO EXPOSICIÓN DE MOTIVOS MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

Los abajo firmantes consideran que están de acuerdo con el contenido del presente registro en todas sus partes.

NOMBRE	CARGO/ROL	FIRMA
David Dalberto Daza Daza	Secretario General y Jurídico	
Jairo Ignacio García Rodríguez	Subdirector Ecosistemas y gestión ambiental	
Magda Piñar Rincón	Subdirectora administrativa y financiera	
Bertha Cruz Forero	Subdirectora recursos naturales	
Luz Deyanira González Castillo	Subdirectora de Planeación y Sistemas de Información	

Director General

Proyectó : Adriana Rios Tolano - Carolina Coy
 Recibió : Jairo Ignacio García Rodríguez
 Aprobó : Jairo Ignacio García Rodríguez
 Archivo : 140-34



CORPORACIÓN AUTÓNOMA
REGIONAL DE BOYACÁ

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA
CALIDAD

RECURSOS FINANCIEROS Y
FÍSICOS

FORMATO DE REGISTRO

FRF-11

Página 1 de
3

Versión 2

11-10-2017

REGISTRO EXPOSICIÓN DE MOTIVOS MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

FECHA: 09/03/2018	DEPENDENCIA SOLICITANTE: Subdirección de Ecosistemas y Gestión Ambiental
LÍNEA PLAN DE ACCIÓN:	GESTIÓN INTEGRADA DEL RECURSO HÍDRICO
PROGRAMA:	Gestión Integral del Recurso Hídrico
PROYECTO:	PORH Cuenca alta y media del Río Chicamocha
CÓDIGO RUBRO PRESUPUESTAL:	520 904 05 01 01
VALOR A AFECTAR:*	\$ 201.000.000
ADICIÓN <input checked="" type="checkbox"/> TRASLADO <input type="checkbox"/>	REDUCCIÓN <input type="checkbox"/> APLAZAMIENTO <input type="checkbox"/> VIGENCIA FUTURA <input type="checkbox"/>

1. JUSTIFICACIÓN JURÍDICA (Marco legal y competencias jurídicas, entre otros aspectos):

Según el Acuerdo No. 023 del 1 de noviembre de 2016, Estatuto de Presupuesto de recursos propios de CORPOBOYACA, en su artículo 24 expone que entre el 1 de enero y el 31 de diciembre se podrán efectuar adiciones, traslados, reducciones y aplazamientos presupuestales.

ARTICULO 24. MODIFICACIONES PRESUPUESTALES. Entre el 1 de enero y el 31 de diciembre se podrán efectuar adiciones, traslados, reducciones y aplazamientos presupuestales.

ARTICULO 25 Adiciones. Cuando durante la ejecución del presupuesto de gastos se hiciera indispensable incrementar el monto de las apropiaciones, el representante legal deberá presentar la solicitud para su aprobación al Consejo Directivo. La solicitud de adición deberá acompañarse de una certificación expedida por el jefe de presupuesto o quien haga sus veces, que garantice la existencia de los recursos o las proyecciones ciertas que servirán de base para adicionar el presupuesto. Una vez aprobada la adición, el representante legal deberá expedir la respectiva resolución de desagregación. Parágrafo 1. El reaforo de rentas globalmente consideradas, procederá una vez se garantice la existencia de los recursos o las proyecciones de recaudos superen el monto ya incorporado en el presupuesto inicial. Este reaforo solo se podrá adicionar a partir del 1 de junio de la respectiva vigencia fiscal. Parágrafo 2. Los excedentes financieros resultan de deducir al valor del patrimonio: el monto del capital social, las donaciones y las reservas legales de la entidad a 31 de diciembre del año que se analiza. El monto que se podrá adicionar es lo que se obtenga por la venta de activos, más el valor que resulte de restar del activo corriente disponible el pasivo corriente incluidas las reservas presupuestales y las cuentas por pagar, según las cuentas del balance general consolidado a 31 de diciembre de cada año. La adición de los excedentes financieros deberá garantizar el cumplimiento de las metas del Plan de Acción Cuatrienal.

ARTICULO 28 *Todas las modificaciones que afecten el presupuesto de inversión, requieren concepto previo y favorable de la Subdirección de Planeación de la Corporación. Además, deben contar previamente con la respectiva justificación técnico-económica y los demás requisitos exigidos para su aprobación. El Decreto 1076 de 2015, en su Artículo 2.2.8.6.4.1 define el Plan de Acción Cuatrienal como el instrumento de planeación de las Corporaciones Autónomas Regionales, que define el compromiso institucional de éstas para el logro de los objetivos y metas planteados en el Plan de Gestión Ambiental Regional - PGAR, y mediante el cual se definen las acciones e inversiones que se adelantarán en el área de su jurisdicción.*

Que el mismo Decreto 1076 de 2015 en su Artículo 2.2.8.5.5.4 Establece que el Director podrá solicitar debidamente soportada técnica y financieramente los ajustes al Plan de Acción Cuatrienal.

Que mediante Acuerdo No. 005 del 17 de mayo de 2016 el Consejo Directivo aprobó el Plan de Acción 2016 - 2019, el cual define la estructura de programas y proyectos de inversión a ser ejecutados y el Plan Financiero para el periodo señalado.



CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

RECURSOS FINANCIEROS Y FÍSICOS

FORMATO DE REGISTRO

FRF-11

Página 2 de 3

Versión 2

11-10-2017

REGISTRO EXPOSICION DE MOTIVOS MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

Que mediante Acuerdo No. 013 del 7 de diciembre de 2017 se aprobó el Presupuesto de ingresos, Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda y Gastos de Inversión para la vigencia fiscal del año 2017, el cual forma parte del Sistema Presupuestal de la Corporación junto con el Plan Financiero.

2. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

Corpoboyacá en marco del proyecto PORH Chicamocha se celebró el contrato de Consultoría CCC 2016175 cuyo objeto es "Realizar los estudios técnicos necesarios para determinar las alternativas de adecuación hidráulica y delimitación de la cota máxima de inundación en el cauce principal de la Cuenca Alta del Río Chicamocha, empleando modelación hidráulica", se vienen adelantando los estudios necesarios para dar cumplimiento al objeto. Que una vez realizado el diagnóstico y levantamiento de información primaria se observó que los puntos de apiques contemplados en los términos de referencia inicial que dieron objeto a la consultoría no son suficientes para realizar la caracterización geotécnica y análisis del comportamiento de los sedimentos del lecho del cauce. Además los apiques contratados inicialmente contemplaban profundidades de 4 mts y para los diseños de las obras de estabilización se requieren apiques a mayores profundidades de 6 a 12mts, por lo anterior se justifica un adicional al contrato inicial tanto en recursos y especificaciones técnicas tanto en el número de apiques como en la profundidad de los mismos con el fin de garantizar la estabilidad de las obras de adecuación hidráulica.

3. JUSTIFICACION ECONOMICA

Se requieren recursos adicionales para dar cumplimiento a las metas propuestas, valor que asciende a la suma de \$201.000.000.

Dicho valor como se explicó en la justificación técnica es requerido para realizar la caracterización geotécnica y análisis del comportamiento de los sedimentos del lecho del cauce, al igual que apiques adicionales a los contratados inicialmente contemplaban profundidades de 4 mts y para los diseños de las obras de estabilización se requieren apiques a mayores profundidades de 6 a 12mts.

Igualmente se aclara que la destinación de los recursos serán adicionados al Contrato de Consultoría CCC2016175, suscrito con la firma Consorcio Río Chicamocha IFH-HyE; los cuales se destinarán en la adición:

67 Ensayos para caracterización de suelos \$ 28.140.000

36 Ensayos de suelos para obra locales \$ 140.400.000

Valor Iva \$ 32.022.600,00

RELACION DE ANEXOS:

No Aplica

*Incluyen 4X1000 si aplica

Los abajo firmantes consideran que están de acuerdo con el contenido del presente registro en todas sus partes.

NOMBRE	CARGO/ROL	FIRMA
David Dalberto Daza Daza	Secretario General y Jurídico	



Corpoboyacá

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

RECURSOS FINANCIEROS Y FÍSICOS

FORMATO DE REGISTRO

FRF-11

Página 3 de 3

Versión 2

11-10-2017

REGISTRO EXPOSICIÓN DE MOTIVOS MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

Jairo Ignacio García Rodríguez	Subdirector Ecosistemas y gestión ambiental	
Magda Pilar Rincón	Subdirectora administrativa y financiera	
Bertha Cruz Forero	Subdirectora recursos naturales	
Luz Deyanira González Castillo	Subdirectora de Planeación y Sistemas de Información	

Director General

Preparó: Adriana Rios Moyano - Carolina Coy
 Revisó: Jairo Ignacio García Rodríguez
 Aprobó: Jairo Ignacio García Rodríguez
 Archivo: 140 04



CORPORACIÓN AUTÓNOMA
REGIONAL DE BOYACÁ

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA
CALIDAD

RECURSOS FINANCIEROS Y
FISICOS

FORMATO DE REGISTRO

FRF-11

Página 1 de
3

Versión 2

11-10-2017

REGISTRO EXPOSICION DE MOTIVOS MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

FECHA: 09/03/2018	DEPENDENCIA SOLICITANTE: Subdirección de Ecosistemas y Gestión Ambiental		
LÍNEA PLAN DE ACCIÓN:	GESTIÓN INTEGRADA DEL RECURSO HÍDRICO		
PROGRAMA:	Gestión Integral del Recurso Hídrico		
PROYECTO:	Descontaminación de Fuentes Hídricas		
CÓDIGO RUBRO PRESUPUESTAL:	520 904 05 01 08		
VALOR A AFECTAR: *	\$450.000.000		
ADICIÓN	x	TRASLADO	REDUCCIÓN APLAZAMIENTO VIGENCIA FUTURA

1. JUSTIFICACIÓN JURÍDICA (Marco legal y competencias jurídicas, entre otros aspectos):

Según el Acuerdo No. 023 del 1 de noviembre de 2016, Estatuto de Presupuesto de recursos propios de CORPOBOYACÁ, en su artículo 24 expone que entre el 1 de enero y el 31 de diciembre se podrán efectuar adiciones, traslados, reducciones y aplazamientos presupuestales.

ARTICULO 24. MODIFICACIONES PRESUPUESTALES. Entre el 1 de enero y el 31 de diciembre se podrán efectuar adiciones, traslados, reducciones y aplazamientos presupuestales.

ARTICULO 25. Adiciones. Cuando durante la ejecución del presupuesto de gastos se hiciere indispensable incrementar el monto de las apropiaciones, el representante legal deberá presentar la solicitud para su aprobación al Consejo Directivo. La solicitud de adición deberá acompañarse de una certificación expedida por el jefe de presupuesto o quien haga sus veces, que garantice la existencia de los recursos o las proyecciones ciertas que servirán de base para adicionar el presupuesto. Una vez aprobada la adición, el representante legal deberá expedir la respectiva resolución de desagregación. Parágrafo 1. El reóforo de rentas, globalmente consideradas, procederá una vez se garantice la existencia de los recursos o las proyecciones de recaudos superen el monto ya incorporado en el presupuesto inicial. Este reóforo solo se podrá adicionar a partir del 1 de junio de la respectiva vigencia fiscal. Parágrafo 2. Los excedentes financieros resultan de deducir al valor del patrimonio, el monto del capital social, las donaciones y las reservas legales de la entidad a 31 de diciembre del año que se analiza. El monto que se podrá adicionar es lo que se obtenga por la venta de activos, más el valor que resulte de restar del activo corriente disponible, el pasivo corriente incluidas las reservas presupuestales y las cuentas por pagar, según las cuentas del balance general consolidado a 31 de diciembre de cada año. La adición de los excedentes financieros deberá garantizar el cumplimiento de las metas del Plan de Acción Cuatrienal.

ARTICULO 28. Todas las modificaciones que afecten el presupuesto de inversión, requieren concepto previo y favorable de la Subdirección de Planeación de la Corporación. Además, deben contar previamente con la respectiva justificación técnico-económica y los demás requisitos exigidos para su aprobación.

El Decreto 1076 de 2015, en su Artículo 2.2.8.6.4.1 define el Plan de Acción Cuatrienal como el instrumento de planeación de las Corporaciones Autónomas Regionales el que define el compromiso institucional de éstas para el logro de los objetivos y metas planteados en el Plan de Gestión Ambiental Regional - PGAR y mediante el cual se definen las acciones e inversiones que se adelantarán en el área de su jurisdicción

Que el mismo Decreto 1076 de 2015 en su Artículo 2.2.8.6.5.4. Establece que el Director podrá solicitar debidamente soportado técnica y financieramente los ajustes al Plan de Acción Cuatrienal.



Corpoboyacá

CORPORACIÓN AUTÓNOMA
REGIONAL DE BOYACÁ

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA
CALIDAD

RECURSOS FINANCIEROS Y
FÍSICOS

FORMATO DE REGISTRO

FRF-11

Página 2 de
3

Versión 2

11-10-2017

REGISTRO EXPOSICIÓN DE MOTIVOS MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

Que mediante Acuerdo No. 005 del 17 de mayo de 2016 el Consejo Directivo aprobó el Plan de Acción 2016-2019, el cual define la estructura de programas y proyectos de inversión a ser ejecutados y el Plan financiero para el periodo señalado.

Que mediante Acuerdo No. 013 del 7 de diciembre de 2017 se aprobó el Presupuesto de Ingresos, Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda y Gastos de Inversión para la vigencia fiscal del año 2017, el cual forma parte del Sistema Presupuestal de la Corporación, junto con el Plan Financiero.

2. JUSTIFICACION TÉCNICA

Corpoboyacá tiene como fin primordial propender por el desarrollo sostenible y la protección del medio ambiente en su jurisdicción, a través de la ejecución de las políticas, planes, programas y proyectos sobre el medio ambiente y recursos naturales renovables.

Que el numeral 20 del artículo 31 de la Ley 99 de 1993 contempla dentro de las funciones de las Corporaciones Autónomas Regionales: Ejecutar, administrar, operar y mantener en coordinación con las entidades territoriales proyectos, programas de desarrollo sostenible y obras de infraestructura cuya realización sea necesaria para la defensa y protección o para la descontaminación o recuperación del medio ambiente y los recursos naturales renovables.

Que la Ley 99 de 1993, en su Artículo 31, faculta a las Corporaciones Autónomas Regionales para apoyar a las entidades territoriales en la labor de defensa y protección del medio ambiente.

En el artículo 42 de la Ley 99 de 1993 establece las Tasas Retributivas y Compensatorias por utilizar directa o indirectamente el agua para introducir o arrojar desechos o desperdicios agrícolas, mineros, industriales, aguas negras o servidas de cualquier origen y sustancias nocivas, que sean resultado de actividades antrópicas o propiciadas por el hombre, o actividades económicas o de servicio, sean o no lucrativas.

El artículo 79 de la Constitución Política de Colombia reconoce como un derecho de todas las personas el gozar de un ambiente sano y de participar en las decisiones que lo afecten, de igual forma establece que es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente y conservar las áreas de especial importancia ecológica.

Con el fin de apoyar la descontaminación hídrica, la Corporación pretende apoyar el proyecto de Construcción de la Planta de tratamiento de Aguas Residuales del Municipio de Samacá, teniendo en cuenta que se debe dar cumplimiento a lo ordenado por el tribunal administrativo de Boyacá, en marco de la acción popular que obra en contra de Corpoboyacá.

Por lo anterior se requieren recursos adicionales de excedentes financieros para completar el valor asignado por el tribunal de aporte de Corpoboyacá para la Construcción de la PTAR de Samaca.



REGISTRO EXPOSICIÓN DE MOTIVOS MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

3. JUSTIFICACION ECONOMICA

Se requirieron recursos adicionales para dar cumplimiento a las metas propuestas, valor que asciende a la suma de \$450.000.000

Los recursos se tienen previstos invertir como apoyo en el proyecto de Construcción de la Planta de tratamiento de Aguas Residuales del Municipio de Samacá, teniendo en cuenta que se debe dar cumplimiento a lo ordenado por el tribunal administrativo de Boyacá, en marco de la Acción Popular No. 2005-02890-00 que obra en contra de Corpoboyacá.

RELACION DE ANEXOS:

No Aplica

*Incluya 4X1000 si aplica

Los abajo firmantes consideran que están de acuerdo con el contenido del presente registro en todas sus partes.

NOMBRE	CARGO/ROL	FIRMA
David Dalberto Daza Daza	Secretario General y Jurídico	
Jairo Ignacio García Rodríguez	Subdirector Ecosistemas y gestión ambiental	
Magda Pilar Rincón	Subdirectora administrativa y financiera	
Bertha Cruz Forero	Subdirectora recursos naturales	
Luz Dayanira González Castillo	Subdirectora de Planeación y Sistemas de Información	

Director General



CORPORACIÓN AUTÓNOMA
REGIONAL DE BOYACÁ

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA
CALIDAD

RECURSOS FINANCIEROS Y
FÍSICOS

FORMATO DE REGISTRO

FRF-11

Página 1 de
3

Versión 2

11-10-2017

RÉGISTRO EXPOSICIÓN DE MOTIVOS MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

FECHA: 09/03/2018	DEPENDENCIA SOLICITANTE: Subdirección de Ecosistemas y Gestión Ambiental
LÍNEA PLAN DE ACCIÓN:	GESTIÓN INTEGRADA DEL RECURSO HÍDRICO
PROGRAMA:	Gestión Integral del Recurso Hídrico
PROYECTO:	Implementación del sistema integral del Recurso Hídrico (SIRH)
CÓDIGO RUBRO PRESUPUESTAL:	520 904 05 01 07
VALOR A AFECTAR:*	\$ 3.900.000
ADICIÓN <input checked="" type="checkbox"/>	TRÁSLADO <input type="checkbox"/>
REDUCCIÓN <input type="checkbox"/>	APLAZAMIENTO <input type="checkbox"/>
VIGENCIA FUTURA <input type="checkbox"/>	

1. JUSTIFICACIÓN JURÍDICA (Marco legal y competencias jurídicas, entre otros aspectos):

Según el Acuerdo No. 023 del 1 de noviembre de 2016, Estatuto de Presupuesto de recursos propios de CORPOBOYACA, en su artículo 24 expone que entre el 1 de enero y el 31 de diciembre se podrán efectuar adiciones, traslados, reducciones y aplazamientos presupuestales.

ARTICULO 24. MODIFICACIONES PRESUPUESTALES. Entre el 1 de enero y el 31 de diciembre se podrán efectuar adiciones, traslados, reducciones y aplazamientos presupuestales.

ARTICULO 25. Adiciones. Cuando durante la ejecución del presupuesto de gastos se hiciera indispensable incrementar el monto de las apropiaciones, el representante legal deberá presentar la solicitud para su aprobación al Consejo Directivo. La solicitud de adición deberá acompañarse de una certificación expedida por el jefe de presupuesto o quien haga sus veces, que garantice la existencia de los recursos o las proyecciones ciertas que servirán de base para adicionar el presupuesto. Una vez aprobada la adición, el representante legal deberá expedir la respectiva resolución de desagregación. Parágrafo 1. El reaforo de rentas, globalmente consideradas, procederá una vez se garantice la existencia de los recursos o las proyecciones de recaudos superen el monto ya incorporado en el presupuesto inicial. Este reaforo solo se podrá adicionar a partir del 1 de junio de la respectiva vigencia fiscal. Parágrafo 2. Los excedentes financieros resultan de deducir al valor del patrimonio, el monto del capital social, las donaciones y las reservas legales de la entidad a 31 de diciembre del año que se analiza. El monto que se podrá adicionar es lo que se obtenga por la venta de activos, más el valor que resulte de restar del activo corriente disponible, el pasivo corriente incluidas las reservas presupuestales y las cuentas por pagar, según las cuentas del balance general consolidado a 31 de diciembre de cada año. La adición de los excedentes financieros deberá garantizar el cumplimiento de las metas del Plan de Acción Cuatrienal.

ARTICULO 28. Todas las modificaciones que afecten el presupuesto de inversión, requieren concepto previo y favorable de la Subdirección de Planeación de la Corporación. Además, deben contar previamente con la respectiva justificación técnico-económica y los demás requisitos exigidos para su aprobación.

El Decreto 1076 de 2015, en su Artículo 2.2.8.6.4.1 define el Plan de Acción Cuatrienal como el instrumento de planeación de las Corporaciones Autónomas Regionales el que define el compromiso institucional de éstas para el logro de los objetivos y metas planteados en el Plan de Gestión Ambiental Regional - PGAR y mediante el cual se definen las acciones e inversiones que se adelantaron en el áren de su jurisdicción



Corpoboyacá

CORPORACIÓN AUTÓNOMA
REGIONAL DE BOYACÁ

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA
CALIDAD

RECURSOS FINANCIEROS Y
FÍSICOS

FORMATO DE REGISTRO

FRF-11

Página 2 de

3

Versión 2

11-10-2017

REGISTRO EXPOSICIÓN DE MOTIVOS MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

Que el mismo Decreto 1076 de 2015 en su Artículo 2.2.8 6.5.4. Establece que el Director podrá solicitar debidamente soportada técnica y financieramente los ajustes al Plan de Acción Cuatrienal.

Que mediante Acuerdo No. 005 del 17 de mayo de 2016 el Consejo Directivo aprobó el Plan de Acción 2016 - 2019, el cual define la estructura de programas y proyectos de inversión a ser ejecutados y el Plan Financiero para el período señalado.

Que mediante Acuerdo No. 013 del 7 de diciembre de 2017 se aprobó el Presupuesto de Ingresos, Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda y Gastos de Inversión para la vigencia fiscal del año 2017, el cual forma parte del Sistema Presupuestal de la Corporación, junto con el Plan Financiero.

2. JUSTIFICACION TÉCNICA

La Corporación en su Plan de Acción 2016-2019 estableció el proyecto implementación del Sistema Integral de Recurso Hídrico SIRH, con el fin de dar cumplimiento al Decreto 1323 de 2007 compilado en el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiental 1076 de 2015, en el cual se establece que la gestión de la información hídrica nacional debe definirse en las temáticas: disponibilidad hídrica, calidad hídrica, estado actual del recurso hídrico y gestión integral del recurso hídrico, por lo que, la Política Nacional para la Gestión Integral del Recurso Hídrico 2010-2022 plantea la necesidad de realizar inventarios de usuarios del recurso hídrico, así como el análisis de los riesgos asociados a la oferta y a la disponibilidad del recurso hídrico. En consecuencia, de lo anterior, el Gobierno Nacional expide el Decreto 303 de 2012 también compilado en el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiental 1076 de 2015, en el cual se establecen las acciones generales de registro de usuarios y se definen los tiempos para el ingreso de la información al Sistema de Información de Recurso Hídrico SIRH.

Con base en la información de oferta, demanda, calidad, riesgos y gestión del recurso hídrico, contenida en las bases de datos y en los permisos ambientales emitidos por la Corporación, se requiere realizar el registro en la plataforma del Sistema de Información de Recurso Hídrico SIRH a través del Nodo Regional dispuesto para tal fin, por lo que se requiere continuar con el apoyo de personal con el objeto de coadyuvar en el cumplimiento de las actividades requeridas para realizar el registro de información en el Sistema de Información de Recurso Hídrico SIRH en el módulo de CORPOBOYACÁ y de esta manera lograr el funcionamiento del sistema así como los reportes y requerimientos establecidos por el IDEAM, quien es el encargado de manejar este sistema de información.

3. JUSTIFICACION ECONOMICA

Se requieren recursos adicionales para dar cumplimiento a las metas propuestas, valor que asciende a la suma de \$3.900.000, la adición se requiere continuar con el apoyo de personal con el objeto de coadyuvar en el cumplimiento de las actividades requeridas para realizar el registro de información en el Sistema de Información de Recurso Hídrico SIRH en el módulo de CORPOBOYACÁ y de esta manera lograr el funcionamiento del sistema así como los reportes y requerimientos establecidos por el IDEAM, quien es el encargado de manejar este sistema de información.



CORPORACIÓN AUTÓNOMA
REGIONAL DE BOYACÁ

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA
CALIDAD

RECURSOS FINANCIEROS Y
FÍSICOS

FORMATO DE REGISTRO

FRF-11

Página 3 de

3

Versión 2

11-10-2017

REGISTRO EXPOSICIÓN DE MOTIVOS MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

RELACIÓN DE ANEXOS:

No Aplica

*Incluye 4X1000 si aplica Los abajo firmantes consideran que están de acuerdo con el contenido del presente registro en todas sus partes.

NOMBRE	CARGO/ROL	FIRMA
David Dalberto Daza Daza	Secretario General y Jurídico	
Jairo Ignacio García Rodríguez	Subdirector Ecosistemas y gestión ambiental	
Magda Pilar Rincón	Subdirectora administrativa y financiera	
Bertha Cruz Forero	Subdirectora recursos naturales	
Luz Deyanira González Castillo	Subdirectora de Planeación y Sistemas de Información	

Director General

Proyectó : Adriana Rios Méndez – Carolina Cruz
Revisó : Jairo Ignacio García Rodríguez
Aprobó : Jairo Ignacio García Rodríguez
Fecha : 11-10-04



CORPORACIÓN AUTÓNOMA
REGIONAL DE BOYACÁ

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA
CALIDAD

RECURSOS FINANCIEROS Y
FÍSICOS

FORMATO DE REGISTRO

FRF-11

Página 1 de
3

Versión 2

11-10-2017

REGISTRO EXPOSICIÓN DE MOTIVOS MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

FECHA: 09/03/2018

DEPENDENCIA SOLICITANTE:

Subdirección de Ecosistemas y Gestión Ambiental

LINEA PLAN DE ACCION:

GESTIÓN INTEGRADA DEL RECURSO HÍDRICO

PROGRMA:

Gestión Integral del Recurso Hídrico

PROYECTO:

Metas de carga global contaminante en las fuentes hídricas

CÓDIGO RUBRO PRESUPUESTAL:

520 904 05 01 10

VALOR A AFECTAR:*

\$ 40.000.000

ADICIÓN

x

TRASLADO

REDUCCIÓN

APLAZAMIENTO

VIGENCIA FUTURA

1. JUSTIFICACIÓN JURÍDICA (Marco legal y competencias jurídicas, entre otros aspectos):

Según el Acuerdo No. 023 del 1 de noviembre de 2016, Estatuto de Presupuesto de recursos propios de CORPOBOYACA, en su artículo 24 expone que entre el 1 de enero y el 31 de diciembre se podrán efectuar adiciones, traslados, reducciones y aplazamientos presupuestales.

ARTICULO 24. MODIFICACIONES PRESUPUESTALES. Entre el 1 de enero y el 31 de diciembre se podrán efectuar adiciones, traslados, reducciones y aplazamientos presupuestales.

ARTICULO 25. Adiciones. Cuando durante la ejecución del presupuesto de gastos se hiciera indispensable incrementar el monto de las apropiaciones, el representante legal deberá presentar la solicitud para su aprobación al Consejo Directivo. La solicitud de adición deberá acompañarse de una certificación expedida por el jefe de presupuesto o quien haga sus veces, que garantice la existencia de los recursos o las proyecciones ciertas que servirán de base para adicionar el presupuesto. Una vez aprobada la adición, el representante legal deberá expedir la respectiva resolución de desagregación. Parágrafo 1. El reóforo de rentas, globalmente consideradas, procederá una vez se garantice la existencia de los recursos o las proyecciones de recaudos superen el monto ya incorporado en el presupuesto inicial. Este reóforo solo se podrá adicionar a partir del 1 de junio de la respectiva vigencia fiscal. Parágrafo 2. Los excedentes financieros resultan de deducir al valor del patrimonio, el monto del capital social, las donaciones y las reservas legales de la entidad a 31 de diciembre del año que se analiza. El monto que se podrá adicionar es lo que se obtenga por la venta de activos, más el valor que resulte de rostar del activo corriente disponible, el pasivo corriente incluidas las reservas presupuestales y las cuentas por pagar, según las cuentas del balance general consolidado a 31 de diciembre de cada año. La adición de los excedentes financieros deberá garantizar el cumplimiento de las metas del Plan de Acción Cuatrienal.

ARTICULO 28. Todas las modificaciones que afecten el presupuesto de inversión, requieren concepto previo y favorable de la Subdirección de Planeación de la Corporación. Además, deben contar previamente con la respectiva justificación técnico-económica y los demás requisitos exigidos para su aprobación.

El Decreto 1076 de 2015, en su Artículo 2.2.8.6.4.1 define el Plan de Acción Cuatrienal como el instrumento de planeación de las Corporaciones Autónomas Regionales el que define el compromiso institucional de éstas para el logro de los objetivos y metas planteadas en el Plan de Gestión Ambiental Regional - PGAR y mediante el cual se definen las acciones e inversiones que se adelantarán en el área de su jurisdicción

Que el mismo Decreto 1076 de 2015 en su Artículo 2.2.8.6.5.4. Establece que el Director podrá solicitar debidamente soportada técnica y financieramente los ajustes al Plan de Acción Cuatrienal.



CORPORACIÓN AUTÓNOMA
REGIONAL DE BOYACÁ

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA
CALIDAD

RECURSOS FINANCIEROS Y
FÍSICOS

FORMATO DE REGISTRO

FRF-11

Página 2 de

3

Versión 2

11-10-2017

REGISTRO EXPOSICIÓN DE MOTIVOS MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

Que mediante Acuerdo No. 005 del 17 de mayo de 2016 el Consejo Directivo aprobó el Plan de Acción 2016 - 2019, el cual define la estructura de programas y proyectos de inversión a ser ejecutados y el Plan Financiero para el periodo señalado.

Que mediante Acuerdo No. 013 del 7 de diciembre de 2017 se aprobó el Presupuesto de Ingresos, Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda y Gastos de Inversión para la vigencia fiscal del año 2017, el cual forma parte del Sistema Presupuestal de la Corporación, junto con el Plan Financiero.

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

Teniendo en cuenta que se contempla realizar la adición presupuestal para el proyecto de metas de carga global contaminante para dar continuidad en el avance del establecimiento de las metas globales contaminantes de la Subcuenca del Río Sutamarchan - Moniquira y Suarez A.D. para el segundo quinquenio que se implementara una vez termine el primer quinquenio (2020-2024) y realizar parte de las actividades que se deben llevar a cabo previo al establecimiento de estas como:

1. Documentar el estado del cuerpo de agua o tramos en términos de calidad y cantidad.
2. Identificación de usuarios o sujetos pasivos que vierten al cuerpo de agua en forma directa o indirecta, conociendo para cada usuario sus cargas vertidas, ya sean medidas o en forma presuntiva, para determinar las cargas contaminantes por tramo y usuario.
3. Actualizar la línea base con las condiciones actuales para dar inicio al segundo quinquenio.
4. Realizar una socialización del proceso a todos los sujetos pasivos (Empresas de Servicios Públicos y/o municipios y demás usuarios)

Para realizar o llevar a cabo las actividades descritas se debe contar con recurso humano con experticia en el tema.

2. JUSTIFICACIÓN ECONOMICA

Se requieren recursos adicionales para dar cumplimiento a las metas propuestas, valor que asciende a la suma de \$40.000.000, para la adición por tres meses más de los contratos de los 5 profesionales que actualmente están contratados en el proyecto para dar continuidad al proceso y avanzar en las actividades propuestas en las metas de Carga global contaminante de la Subcuenca del Río Sutamarchan - Moniquira y Suarez A.D..

RELACIÓN DE ANEXOS:

No Aplica

* Incluye 4X1000 si aplica



CORPORACIÓN AUTÓNOMA
REGIONAL DE BOYACÁ

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA
CALIDAD

RECURSOS FINANCIEROS Y
FÍSICOS

FORMATO DE REGISTRO

FRF-11

Página 3 de
3

Versión 2

11-10-2017

REGISTRO EXPOSICION DE MOTIVOS MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

Los abajo firmantes consideran que están de acuerdo con el contenido del presente registro en todas sus partes.

NOMBRE	CARGO/ROL	FIRMA
David Dalberto Daza Daza	Secretario General y Juridico	
Jairo Ignacio Garcia Rodriguez	Subdirector Ecosistemas y gestión ambiental	
Magda Pilar Rincón	Subdirectora administrativa y financiera	
Bertha Cruz Forero	Subdirectora recursos naturales	
Luz Deyanira González Castillo	Subdirectora de Planeación y Sistemas de Información	

Director General

Proyectó : Amanda Medina Bernudez
 Revisó : Jairo Ignacio Garcia Rodriguez
 Aprobó : Jairo Ignacio Garcia Rodriguez
 Archivo : 140-04



CORPORACIÓN AUTÓNOMA
REGIONAL DE BOYACÁ

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA
CALIDAD

RECURSOS FINANCIEROS Y
FÍSICOS

FORMATO DE REGISTRO

FRF-11

Página 1 de
3

Versión 2

11-10-2017

REGISTRO EXPOSICION DE MOTIVOS MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

FECHA:	DEPENDENCIA SOLICITANTE:
LÍNEA PLAN DE ACCIÓN:	PROCESOS PRODUCTIVOS COMPETITIVOS Y SOSTENIBLES, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN Y EL DETERIORO AMBIENTAL
PROGRAMA:	Sanearamiento Ambiental
PROYECTO:	Orientación, Apoyo y Seguimiento a los PGIRS
CÓDIGO RUBRO PRESUPUESTAL:	530 905 04 01 02
VALOR A AFECTAR:*	\$ 10.588.470
ADICIÓN <input checked="" type="checkbox"/> TRASLADO	REDUCCIÓN <input type="checkbox"/> AFLAZAMIENTO <input type="checkbox"/> VIGENCIA FUTURA <input type="checkbox"/>

1. JUSTIFICACIÓN JURÍDICA (Marco legal y competencias jurídicas, entre otros aspectos):

Según el Acuerdo No. 023 del 1 de noviembre de 2016, Estatuto de Presupuesto de recursos propios de CORPOBOYACA, en su artículo 24 expone que entre el 1 de enero y el 31 de diciembre se podrán efectuar adiciones, traslados, reducciones y aplazamientos presupuestales.

ARTÍCULO 24. MODIFICACIONES PRESUPUESTALES. Entre el 1 de enero y el 31 de diciembre se podrán efectuar adiciones, traslados, reducciones y aplazamientos presupuestales.

ARTÍCULO 25. Adiciones. Cuando durante la ejecución del presupuesto de gastos seriere indispensable incrementar el monto de las apropiaciones, el representante legal deberá presentar la solicitud para su aprobación al Consejo Directivo. La solicitud de adición deberá acompañarse de una certificación expedida por el jefe de presupuesto o quien haga sus veces, que garantice la existencia de los recursos o las proyecciones ciertas que servirán de base para adicionar el presupuesto. Una vez aprobada la adición, el representante legal deberá expedir la respectiva resolución de desagregación. Parágrafo 1. El reforzo de rentas, globalmente consideradas, procederá una vez se garantice la existencia de los recursos o las proyecciones de recaudos superen el monto ya incorporado en el presupuesto inicial. Este reforzo solo se podrá adicionar a partir del 1 de junio de la respectiva vigencia fiscal. Parágrafo 2. Los excedentes financieros resultan de deducir al valor del patrimonio, el monto del capital social, las donaciones y las reservas legales de la entidad a 31 de diciembre del año que se analiza. El monto que se podrá adicionar es lo que se obtenga por la venta de activos, más el valor que resulte de restar del activo corriente disponible, el pasivo corriente incluidas las reservas presupuestales y las cuentas por pagar, según las cuentas del balance general consolidado a 31 de diciembre de cada año. La adición de los excedentes financieros deberá garantizar el cumplimiento de las metas del Plan de Acción Cuatrienal.

ARTÍCULO 28. Todas las modificaciones que afecten el presupuesto de inversión, requieren concepto previo y favorable de la Subdirección de Planeación de la Corporación. Además, deben contar previamente con la respectiva justificación técnico-económica y los demás requisitos exigidos para su aprobación.

El Decreto 1076 de 2015, en su Artículo 2.2.8.6.4.1 define el Plan de Acción Cuatrienal como el instrumento de planeación de las Corporaciones Autónomas Regionales el que define el compromiso institucional de éstas para el logro de los objetivos y metas planteados en el Plan de Gestión Ambiental Regional - PGAR y mediante el cual se definen las acciones e inversiones que se adelantarán en el área de su jurisdicción

Que el mismo Decreto 1076 de 2015 en su Artículo 2.2.8 6.5.4. Establece que el Director podrá solicitar debidamente soportada técnica y financieramente los ajustes al Plan de Acción Cuatrienal.



Corpoboyaca

CORPORACIÓN AUTÓNOMA
REGIONAL DE BOYACÁ

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA
CALIDAD

RECURSOS FINANCIEROS Y
FÍSICOS

FORMATO DE REGISTRO

FRF-11

Página 2 de
3

Versión 2

11-10-2017

REGISTRO EXPOSICIÓN DE MOTIVOS MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

Que mediante Acuerdo No. 005 del 17 de mayo de 2016 el Consejo Directivo aprobó el Plan de Acción 2016 - 2019, el cual define la estructura de programas y proyectos de inversión a ser ejecutados y el Plan Financiero para el periodo señalado.

Que mediante Acuerdo No. 013 del 7 de diciembre de 2017 se aprobó el Presupuesto de Ingresos, Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda y Gastos de Inversión para la vigencia fiscal del año 2017, el cual forma parte del Sistema Presupuestal de la Corporación, junto con el Plan Financiero.

Artículo 31 de la Ley 99 de 1993: Asesorar a las entidades territoriales en la formulación de planes de educación ambiental formal y ejecutar programas de educación ambiental no formal, conforme a las directrices de la política nacional.

2. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

Teniendo en cuenta la apremiante situación que se viene dando en el área de la jurisdicción de CORPOBOYACA, al rededor del manejo final ambientalmente adecuado de los residuos sólidos ordinarios generados en la misma, alrededor de la limitada capacidad que ostentan los rellenos sanitarios de Pírgua y Terrazas del Porvenir, ubicados en los municipios de Tunja y Sogamoso, respectivamente, lo cual viene incidiendo en afectaciones ambientales de carácter local en los 108 municipios que se suplen de estos sistemas, es necesario contratar un profesional en el área de Licenciatura en Ciencias Naturales y Educación Ambiental, con el ánimo de monitorear y asistir a los entes territoriales con el propósito de establecer programas de minimización, aprovechamiento y manejo alternativo de residuos sólidos ordinarios y de esta manera evitar la proliferación de afectaciones ambientales negativas a las comunidades urbanas y rurales de las localidades de competencia de la Corporación.

Complementariamente es prioritario monitorear los posibles generadores de PCB correlacionado con la existencia de transformadores localizados en área rural y que no son de la propiedad de la empresa prestadora del servicio público de energía.

3. JUSTIFICACION ECONOMICA (Monto a afectar, fuente de recursos, disponibilidades presupuestales entre otros aspectos):

Es necesario contratar un profesional en el área de Licenciatura en Ciencias Naturales y Educación Ambiental, con el ánimo de monitorear y asistir a los entes territoriales con el propósito de establecer programas de minimización, aprovechamiento y manejo alternativo de residuos sólidos ordinarios y de esta manera evitar la proliferación de afectaciones ambientales negativas a las comunidades urbanas y rurales de las localidades de competencia de la Corporación, para lo cual se requiere un presupuesto adicional aproximado de \$10.588.470

RELACIÓN DE ANEXOS:

No Aplica

*Incluya 4X1000 si aplica



CORPORACIÓN AUTÓNOMA
REGIONAL DE BOYACÁ

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA
CALIDAD

RECURSOS FINANCIEROS Y
FÍSICOS

FORMATO DE REGISTRO

FRF-11

Página 3 de
3

Versión 2

11-10-2017

REGISTRO EXPOSICIÓN DE MOTIVOS MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

Los abajo firmantes consideran que están de acuerdo con el contenido del presente registro en todas sus partes.

NOMBRE	CARGO/ROL	FIRMA
David Dalberto Daza Daza	Secretario General y Jurídico	
Jairo Ignacio García Rodríguez	Subdirector Ecosistemas y gestión ambiental	
Magda Pilar Rincón	Subdirectora administrativa y financiera	
Bertha Cruz Forero	Subdirectora recursos naturales	
Luz Deyanira González Castillo	Subdirectora de Planeación y Sistemas de Información	

Director General

Proyectó: Lilliana Solívar – Adriana Ros Méndez

Revisó: Jairo Ignacio García Rodríguez

Aprobó: Jairo Ignacio García Rodríguez

A chivo: 140-04



REGISTRO EXPOSICION DE MOTIVOS MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

Que mediante Acuerdo No. 049 del 1 de mayo de 2017 el Consejo Directivo de la Corporación Nacional de Regional de Boyaca, en el marco del funcionamiento del Comité de la Calidad y de los de la Gerencia de la Calidad, aprobó la modificación al Sistema Presupuestal de la Corporación por el Decreto 1076 de 2016.

2. JUSTIFICACION TECNICA

CORPOBOYACA y Parques Nacionales Naturales consideraron oportuno suscribir el Convenio Interadministrativo CNV2016-021 con el objeto de "Aunar esfuerzos técnicos y financieros entre Parques Nacionales Naturales de Colombia y CORPOBOYACA, con el fin de realizar la reglamentación de las microcuencas de los Ríos Cane, La Cebada y Leyva, las microcuencas de las Quebradas El Roble Y Colorada, Los Censales Españoles Y Robles y sus tributarios, en los Municipios de Arcabuzo, Chiquitá, Valle de Leyva, y Gachanivá, jurisdicción de Parques Nacionales Naturales y CORPOBOYACA de acuerdo a los lineamientos establecidos en el Decreto 1076 de 2016" debido a la condición crítica de la microcuenca del Río Cane presentada principalmente por las temporadas de bajas precipitaciones, la sobreexplotación y el uso de los ríos por la influencia de la parte alta y el inadecuado uso por parte de los usuarios de los caudales de deforestación que en su mayoría están en estado de informalidad.

Que teniendo en cuenta lo anterior la Corporación puso en el proceso para la Contratación de la Consultoría CQC2016138 la cual fue suscrita por la firma NIGEMER s.a.s. GERENCIA DE LA INFORMACION LTDA - AGROCOL LTDA, cuyo objeto es "Realizar el diagnóstico de la microcuenca del río Cane, en el territorio de los municipios de Arcabuzo, Chiquitá, Valle de Leyva, y Gachanivá, en el departamento de Boyaca, para la reglamentación de las microcuencas de los ríos Cane, La Cebada y Leyva, las microcuencas de las Quebradas El Roble Y Colorada, Los Censales Españoles Y Robles y sus tributarios, en los municipios de Arcabuzo, Chiquitá, Valle de Leyva, y Gachanivá, en el departamento de Boyaca, de acuerdo a los lineamientos establecidos en el Decreto 1076 de 2016".

El contrato de consultoría se proveió inicialmente en agosto de 2017, el suficiente cobrar que mediante Acuerdo del Consejo Directivo de la Corporación se aprobó el día 12 de agosto de 2017 la transferencia de los recursos para la ejecución de proyecto con:

VIGENCIA 2016	VIGENCIA 2017
0.000.000.000	1.451.200.000

Que a virtud de lo anterior se le \$478.824.000,00 en el mes de febrero de 2017 adicional a un valor de \$53.217.034,00 con el fin de dar cumplimiento al artículo 10 del Decreto No. 1076 de 2016, y la Resolución No. 4718 de 2016, para cubrir la calidad de agua de las fuentes y reglamentar y entregar a la Secretaría de Salud Departamental la información correspondiente para la elaboración de la Norma de Reglas de Calidad del Agua para Consumo Humano de área del área del proyecto de Reglamentación de las microcuencas de los ríos Cane, Leyva y La Cebada de \$528.751.064,00.

Este proyecto permitirá regular el uso del agua de la microcuenca del río Cane que nace en el Santuario de Fauna y Flora de Iguaque y surte a la mayoría de comunidades de los municipios de Valle de Leyva, Chiquitá, Arcabuzo y Gachanivá y es la principal fuente hídrica del territorio para el abastecimiento y suministro de proyectos de riego distribuido de manera equitativa y legal el recurso para los habitantes.

A la fecha se ha desarrollado las siguientes actividades:



REGISTRO EXPOSICION DE MOTIVOS MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

- ✓ CORPOBOYACA y FMNC mediante Resolución 360 de 20-12-2016 y 4342 de 20-12-2016 respectivamente, Ordenaron dar inicio a la reglamentación del uso del recurso hídrico.
- ✓ Se concertó con la Corporación el medio a presentar del sistema de información compatible con el STAT de CORPOBOYACA y SIG de FMNC.
- ✓ Se realizó reunión con Secretaría de Salud Departamental para concertar los parámetros y puntos de monitoreo de calidad del recurso hídrico en cumplimiento al cumplimiento al Artículo 15 de Decreto No. 1815 del 2007 y la Resolución No. 4715 de 2016.
- ✓ Se finalizó la identificación de los usos asociados al recurso hídrico superficial y obras hidráulicas en el cuerpo de agua.
- ✓ Se realizó la recolección de la información de los problemas sociales y conflictos sobre los cuerpos de agua involucrados en la reglamentación.
- ✓ Mediante el censo de usuarios, se identificaron los usuarios y usos del recurso hídrico a través del registro en campo en el formato FOP-17, con un total de registros de 1522 Usuarios, donde se identificó que los usos principales son: doméstico (312 Usuarios), pecuario (733 usuarios), agrícola (86 usuarios) y un pequeño número recreativo (9 usuarios). Para la convocatoria del censo de usuarios inicialmente se realizó durante los talleres de diagnóstico, luego se enviaron mails, se realizaron llamadas, y se realizó una avanzada social previo a la visita de los censadores.
- ✓ De los 1522 usuarios identificados inicialmente se tienen 315 usuarios legalizados tempranamente con ocasión de la visita de los censadores con el porcentaje de legalización del 20%.
- ✓ Se adelantó la convocatoria a los registros de las microcuencas.
- ✓ Se realizaron talleres de socialización de la visita en algunas veredas de los municipios de Chibuzo, Arcabuzo y Gachantiva.
- ✓ Se inició la primera campaña de monitoreo de calidad del agua en los municipios de Arcabuzo, Georama y Villa de Leyva en los 3 puntos y con los parámetros definidos en conjunto con el censador y la Secretaría de Salud Departamental. Esta con ejecución de la segunda campaña de monitoreo de calidad de agua.
- ✓ Se elaboró un diagnóstico social de un barrio comunitario mediante estrategias de confianza y cooperación. Para la convocatoria se realizaron múltiples escritas vía correo, llamadas telefónicas, correo electrónico, folletos, Rufas radiales, entre otros. En la primera jornada de talleres (Talleres de Socialización) se realizaron en 3 encuentros distribuidos en los municipios de Villa de Leyva, Gachantiva, Arcabuzo y con una mayor concentración de talleres en el municipio de Chibuzo debido al alto interés de la comunidad de este municipio. En la segunda jornada de talleres (Talleres de Diagnóstico) se realizaron 3 encuentros distribuidos en los municipios de Chibuzo, Gachantiva, Arcabuzo y con una mayor concentración de talleres en el municipio de Villa de Leyva teniendo en cuenta que las mayores conflictos por número y complejidad se presentan en este municipio. Posteriormente se realizaron actividades en diferentes veredas de los 4 municipios por solicitud de la comunidad interesada en la reglamentación.
- ✓ A diciembre de 2017, se contó con la aprobación del cuadro de distribución de caudales y uno de los 1522 Usuarios identificados para así dar cumplimiento a la meta establecida en el Plan de Acción de acto administrativo de Reglamentación, logrando un porcentaje de cumplimiento del 86%.

Adicional a lo anterior es importante aclarar, que aunque se contó a diciembre de 2017, con el cuadro de distribución, se consideró oportuno por parte de FMNC y CORPOBOYACA, no hacer acto administrativo de Reglamentación, teniendo en cuenta que se cuenta con el 86% de cumplimiento de la meta establecida en el Plan de Acción de acto administrativo de Reglamentación.



COMANDO EN JEFE
REGIDORAL DE BOYACÁ

REG. 11107 - 11107-01
FORMATO DE REGISTRO

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA
CALIDAD

FRF-11
Página 6 de 8
Versión 2 11-10-2017

REGISTRO EXPOSICIÓN DE MOTIVOS MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

RELACION DE ANEXOS:

No aplica

Incluye 4X1000 si aplica

Las abajo firmantes con tener en cuenta que están de acuerdo con el contenido de la presente registro en todas sus partes

NOMBRE	CARGO POR	FIRMA
David Dalberto Daza Daza	Secretario General Jurídico	
Jairo Ignacio García Rodríguez	Subdirector Ecosistemas y gestión ambiental	
Magda Pilar Rincón	Subdirectora administrativa y financiera	
Bertha Cruz Forero	Subdirectora recursos naturales	
Luz Deyanira González Castillo	Subdirectora de Planeación y Sistemas de Información	

Fecha: 26/10/17

Proyecto: Demarcación - Alfonso Ríos Llorente - Andrea D. Rojas
 Revisó: Jairo Ignacio García Rodríguez
 Aprobó: Jairo Ignacio García Rodríguez
 Fecha: 26/10/17



CORPORACIÓN AUTÓNOMA
REGIONAL DE BOYACÁ

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA
CALIDAD

RECURSOS FINANCIEROS Y
FÍSICOS

FORMATO DE REGISTRO

FRF-11

Página 1 de

4

Versión 2

11-10-2017

REGISTRO EXPOSICIÓN DE MOTIVOS MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

FECHA: 09/03/2018

DEPENDENCIA SOLICITANTE: Subdirección de Ecosistemas y Gestión Ambiental

LINEA PLAN DE ACCIÓN:

DESARROLLO DE PROCESOS PRODUCTIVOS SOSTENIBLES

PROGRAMA:

SECTORES PRODUCTIVOS Y NEGOCIOS VERDES SOSTENIBLES

PROYECTO:

"Implementación de la estrategia "Boyacá 2030, 20% menos carbono"

CÓDIGO RUBRO PRESUPUESTAL:

530 905 03 01 05

VALOR A AFECTAR:*

\$ 286.941.852

ADICIÓN

x

TRASLADO

REDUCCIÓN

APLAZAMIENTO

VIGENCIA FUTURA

1. JUSTIFICACIÓN JURÍDICA (Marco legal y competencias jurídicas, entre otros aspectos):

Según el Acuerdo No. 023 del 1 de noviembre de 2016, Estatuto de Presupuesto de recursos propios de CORPOBOYACA, en su artículo 24 expone que entre el 1 de enero y el 31 de diciembre se podrán efectuar adiciones, traslados, reducciones y aplazamientos presupuestales.

ARTICULO 24. MODIFICACIONES PRESUPUESTALES. Entre el 1 de enero y el 31 de diciembre se podrán efectuar adiciones, traslados, reducciones y aplazamientos presupuestales

ARTICULO 25. Adiciones. Cuando durante la ejecución del presupuesto de gastos seriere indispensable incrementar el monto de las apropiaciones, el representante legal deberá presentar la solicitud para su aprobación al Consejo Directivo. La solicitud de adición deberá acompañarse de una certificación expedida por el jefe de presupuesto o quien haga sus veces, que garantice la existencia de los recursos o las proyecciones ciertas que servirán de base para adicionar el presupuesto. Una vez aprobada la adición, el representante legal deberá expedir la respectiva resolución de desagregación. Parágrafo 1. El reóforo de rentas, globalmente consideradas, procederá una vez se garantice la existencia de los recursos o las proyecciones de recaudos superen el monto ya incorporado en el presupuesto inicial. Este reóforo solo se podrá adicionar a partir del 1 de junio de la respectiva vigencia fiscal. Parágrafo 2. Los excedentes financieros resultan de deducir al valor del patrimonio, el monto del capital social, las donaciones y las reservas legales de la entidad a 31 de diciembre del año que se analiza. El monto que se podrá adicionar es lo que se obtenga por la venta de activos, mas el valor que resulte de restar del activo corriente disponible, el pasivo corriente incluidas las reservas presupuestales y las cuentas por pagar, según las cuentas del balance general consolidado a 31 de diciembre de cada año. La adición de los excedentes financieros deberá garantizar el cumplimiento de las metas del Plan de Acción Cuatrienal.

ARTICULO 28. *Todas las modificaciones que afecten el presupuesto de inversión, requieren concepto previo y favorable de la Subdirección de Planeación de la Corporación. Además, deben contar previamente con la respectiva justificación técnico-económica y los demás requisitos exigidos para su aprobación.*

El Decreto 1076 de 2015, en su Artículo 2.2.8.6.4.1 define el Plan de Acción Cuatrienal como el instrumento de planeación de las Corporaciones Autónomas Regionales el que define el compromiso institucional de éstas para el logro de las objetivos y metas planteadas en el Plan de Gestión Ambiental Regional - PGAR y mediante el cual se definen las acciones e inversiones que se adelantarán en el área de su jurisdicción

Que el mismo Decreto 1076 de 2015 en su Artículo 2.2.8.6.5.4. Establece que el Director podrá solicitar debidamente soportada técnica y financieramente los ajustes al Plan de Acción Cuatrienal.



CORPORACIÓN AUTÓNOMA
REGIONAL DE BOYACÁ

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA
CALIDAD

RECURSOS FINANCIEROS Y
FÍSICOS

FORMATO DE REGISTRO

FRF-11

Página 2 de

4

Versión 2

11-10-2017

REGISTRO EXPOSICIÓN DE MOTIVOS MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

Que mediante Acuerdo No. 005 del 17 de mayo de 2016 el Consejo Directivo aprobó el Plan de Acción 2016 - 2019, el cual define la estructura de programas y proyectos de inversión a ser ejecutados y el Plan Financiero para el periodo señalado.

Que mediante Acuerdo No. 013 del 7 de diciembre de 2017 se aprobó el Presupuesto de Ingresos, Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda y Gastos de Inversión para la vigencia fiscal del año 2017, el cual forma parte del Sistema Presupuestal de la Corporación, junto con el Plan Financiero.

JUSTIFICACION TÉCNICA

Considerando que la estrategia promovida por el Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible está orientada a incorporar la Producción Más Limpia (PML) en todos los sectores productivos en especial la industria colombiana debe involucrar la regionalización; esta es necesariamente la herramienta a través de la cual se pueden desarrollar capacidades propias en grupos de trabajo e instituciones locales en cada una de las regiones del país, de forma que se genere una apropiación del conocimiento y se garantice una sostenibilidad técnica y conceptual en el largo plazo a través de la gestión en procesos ambientales y apoyados en su divulgación en la ventanilla ambiental.

La línea estratégica del PGAR de la Corporación "PROCESOS PRODUCTIVOS COMPETITIVOS Y SOSTENIBLES, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN Y EL DETERIORO AMBIENTAL", se desarrolla el programa "Desarrollo de Procesos Productivos Sostenibles" el Subprograma "Sectores productivos y negocios verdes Sostenibles", el proyecto: "Implementación de la estrategia "Boyacá 2030, 20% menos carbono.

En la Convención Marco de la ONU sobre el Cambio Climático, se firmó el Acuerdo de París que señala las acciones que el mundo deberá implementar en la próxima década para enfrentar el cambio climático, la mayor amenaza para la humanidad es un paso vital y un nuevo comienzo para que como humanidad enfrentemos el cambio climático. La existencia del Acuerdo, su firma y ratificación inmediata por parte de todas las naciones, es una luz de esperanza para el planeta, para las generaciones actuales y futuras. Uno de los avances importantes del Acuerdo es el reconocimiento de que en todas las acciones climáticas se tomen en cuenta y respeten los derechos humanos y los derechos de los pueblos indígenas; asegurando además equidad de género e intergeneracional y una justa transición de la fuerza de trabajo. El Acuerdo refleja un cambio de paradigma que es necesario y posible. Para América Latina y el Caribe, una de las regiones más afectadas y vulnerables ante el cambio climático, el Acuerdo es una oportunidad única para lograr un desarrollo bajo en carbono que priorice la protección de comunidades, personas y ecosistemas esenciales.

Basados en las anteriores consideraciones y teniendo en cuenta que el Artículo 29 de la Ley 99 de 1993 señala como Funciones del Director General el "...realizar las operaciones y celebrar los contratos y convenios que se requieran para el normal funcionamiento de la entidad", la Corporación requiere la contratación de una firma que cuente con experiencia nacional e internacional en mercados de carbono, en el desarrollo de temas relacionados con proyectos ambientales que promuevan beneficios en la calidad de las emisiones generadas, que permitan la obtención de certificados de reducción de emisiones, que cuente con la tecnología para estructurar plataformas de comercialización de Certificados de reducción de



CORPORACIÓN AUTÓNOMA
REGIONAL DE BOYACÁ

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA
CALIDAD

RECURSOS FINANCIEROS Y
FÍSICOS

FORMATO DE REGISTRO

FRF-11

Página 3 de
4

Versión 2

11-10-2017

REGISTRO EXPOSICIÓN DE MOTIVOS MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

emisiones de Gases de Efecto Invernadero y a su vez, cuenta con experiencia en el desarrollo de grandes y medianos proyectos de este tipo e igualmente en la preparación de normas para el sector ambiental. Por esta razón, la Entidad requiere adelantar un proceso de selección para estructuración de un programa de compensaciones de emisiones de CO2 Eq dirigido al sector industrial, mediante el desarrollo de un mercado local de bonos de carbono que facilite la implementación de acciones enfocadas a la disminución de la cantidad de emisiones de gases de efecto invernadero del corredor industrial del Valle de Sogamoso (Municipios de Nobsa, Sogamoso, Firavitoba, Tibasosa e Iza).

Así mismo en la definición del plan de acción de la Corporación 2016-2019, surgió una actividad productiva relacionada con "Apoyar proyectos de reconversión tecnológica en los sectores agroindustrial, agropecuario, forestal hidrobiológico y/o biocomercio", estos afluentes o cuerpos de agua incluido en las Ciénegas: La Linda, Caimanes y en la Cuenca media del río Ermitaño, afluentes del Río Magdalena, que se priorizaran de acuerdo a un proyecto macro denominado "Contribución a la preservación del Bocachico (*Prochilodus magdalenae*), mediante el repoblamiento con un millón de alevinos de esta especie en los principales afluentes del río Magdalena de la Ciudad de Puerto Boyacá – Boyacá" que la alcaldía municipal de este municipio priorizo.

Con el objeto de dar cumplimiento a esta actividad y con el fin de mejorar la actividad pesquera bajo condiciones ambientales, oferta pesquera y contribuir con la seguridad alimentaria de la población beneficiaria de lo que le ofertan los cuerpos de agua, se ha proyectado contratar la Ejecución de un (01) proyecto de protección del recurso hidrobiológico en las Ciénegas: La Linda, Caimanes y en la Cuenca media del río Ermitaño, afluentes del Río Magdalena - Municipio de Puerto Boyacá (Boyacá) cuenca media, vereda Ermitaño, a través del suministro de alevinos de la especie Bocachico (*Prochilodus magdalenae*) y Dorada (*Brycon moorei*) para desarrollar la actividad de repoblamiento, e implementación de buenas prácticas piscícolas sostenibles en forma de talleres de sensibiliza

2. JUSTIFICACIÓN ECONOMICA

Por esta razón, la Entidad requiere adelantar un proceso de selección para estructuración de un programa de compensaciones de emisiones de CO2 Eq dirigido al sector industrial, mediante el desarrollo de un mercado local de bonos de carbono que facilite la implementación de acciones enfocadas a la disminución de la cantidad de emisiones de gases de efecto invernadero del corredor industrial del Valle de Sogamoso (Municipios de Nobsa, Sogamoso, Firavitoba, Tibasosa e Iza, valor que asciende a la suma de \$286.941.852

RELACIÓN DE ANEXOS:

No Aplica

* Incluye 4X1000 si aplica

Los abajo firmantes consideran que están de acuerdo con el contenido del presente registro en todas sus partes.

NOMBRE	CARGO/ROL	FIRMA
David Dalberto Daza Daza	Secretario General y Jurídico	
Jairo Ignacio García Rodríguez	Subdirector Ecosistemas y gestión ambiental	
Magda Pilar Rincón	Subdirectora administrativa y financiera	
Bertha Cruz Forero	Subdirectora recursos naturales	



Corpoboyacá

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

RECURSOS FINANCIEROS Y FÍSICOS

FORMATO DE REGISTRO

FRF-11

Página 4 de 4

Versión 2

11-10-2017

REGISTRO EXPOSICIÓN DE MOTIVOS MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

Luz Deyanira González Castillo

Subdirectora de Planeación y Sistemas de Información

Luz D. González C

Gustavo Escobar

Director General

Proyectó : Gustavo Orlando Escobar Cetina
Revisó : Gustavo Orlando Escobar Cetina
Aprobó : Jairo Ignacio García Rodríguez
Archivo : 1-10-04

**INFORME DE COMISIÓN DE PRESUPUESTO
SESION DEL 5 DE ABRIL DEL 2018
SALA DE JUNTAS DE LA CORPORACION TUNJA**

Reunidos en la sala de Juntas de la Corporación Autónoma y Regional de Boyacá en su sede Principal de la Ciudad de Tunja siendo las 10:00 de la mañana; encontrándose presentes los integrantes de la comisión de presupuesto Ingeniero Salomón Díaz Gutiérrez Alcalde Municipal de Otanche, el Ingeniero Yeffer Helly Salazar delegado de las ONGs GTP Rabanal, el Doctor Nelson Andrés Montero Ramirez delegado de las ONGs representante legal de la ONG Planeta Vivo, Ausente el delegado del Ministro de Medio Ambiente y desarrollo sostenible Dr. Fabián Torres, igualmente de la corporación nos acompañan los funcionarios, Dr. David Daza secretario general de la corporación y secretario de la Comisión, La subdirectora de Planeación Ingeniera Luz de Yanira González; la Subdirectora Magda Pilar Rincón; La asesora de Dirección Dr. Sandra Corredor, el Tesorero de la Corporación Carlos Gómez y funcionarios de la corporación del área administrativa y presupuestal German Gustavo Rodríguez Caicedo y Cesar Orlando Luis Huertas, en el desarrollo de la reunión se procedió a dar lectura del proyecto de acuerdo para su estudio y aprobación "Por el cual se adiciona los excedentes financieros del año 2017 al presupuesto con recursos propios de la Corporación autónoma y regional de Boyacá - CORPOBOYACA, para la vigencia 2018", para lo cual la comisión realizó las siguientes Consideraciones:

Se da lectura al proyecto de acuerdo artículo por artículo de cada uno de los párrafos establecidos en la parte considerativa y de los artículos de los decisiones adoptadas mediante acuerdo, se observa que el proyecto de acuerdo presentado a esta comisión se ajustaron las recomendaciones dadas por los integrantes del consejo Directivo de la Corporación, se observa que el proyecto de acuerdo en la parte considerativa desglosados excedentes financieros registrados para el año 2018, donde se aclara que en el acuerdo de presupuesto el ingeniero Yeffer Salazar solicita se amplíe la certificación de la Justificación económica de los soportes de la distribución al detalle de manera desglosada de cada rubro a adicionar.

La comisión de manera conjunta determina que el proyecto de acuerdo cumple con los requisitos técnicos y jurídico para ser debatido en segundo debate y puede ser aprobado, previo a la subsanación de lo requerido por el consejero Salazar, se cita para sesión extraordinaria para el próximo 12 de abril a las 10 de la mañana;


NELSON ANDRES MONTERO RAMIREZ
Presidente Comisión de Presupuesto Corpoboyaca



ACUERDO No. 0032

12 ABR 2018

Por medio del cual se modifican las metas físicas y financieras del Plan de Acción 2016 - 2019 de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá "CORPOBOYACÁ".

El Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en el literal i del artículo 27 de la Ley 99 de 1993, el Artículo 2.2.8.6.4.10. del Decreto 1076 de 2015 y la Resolución 1457 del 5 de octubre de 2005 expedida por el entonces Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, por la cual se aprueban los Estatutos de la Corporación, y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto 1076 de 2015, en su artículo 2.2.8.6.4.1 define el Plan de Acción Cuatrienal como el instrumento de planeación de las Corporaciones Autónomas Regionales que define el compromiso institucional de éstas para el logro de los objetivos y metas planteados en el Plan de Gestión Ambiental Regional - PGAR y mediante el cual se definen las acciones e inversiones que se adelantarán en el área de su jurisdicción.

Que el mismo Decreto 1076 de 2015 en su artículo 2.2.8.6.5.4. establece que el Director podrá solicitar debidamente soportada técnica y financieramente los ajustes al Plan de Acción Cuatrienal.

Que mediante Acuerdo No. 005 del 17 de mayo de 2016 el Consejo Directivo aprobó el Plan de Acción 2016 - 2019, el cual define la estructura de programas y proyectos de inversión a ser ejecutados y el Plan Financiero para el período señalado.

Que mediante Acuerdo No. 013 del 07 de diciembre de 2017 se aprobó el Presupuesto de Ingresos, Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda y Gastos de Inversión para la vigencia fiscal del año 2018, el cual forma parte del Sistema Presupuestal de la Corporación, junto con el Plan Financiero.

Que en virtud del Acuerdo No. 001 del 12 de abril de 2018, por medio del cual se aprueba la adición de excedentes financieros al Presupuesto de Ingresos, Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda y Gastos de Inversión para la vigencia fiscal del año 2018, se genera un ajuste en las metas financieras de los proyectos afectados, cuyas justificaciones jurídicas, económicas y financieras hacen parte del mismo.

Que mediante memorando 160-068 del 9 de marzo de 2018 las Subdirección de Ecosistemas y Gestión Ambiental, ha solicitado reactivar el proyecto que se describe a continuación incluyendo una nueva actividad para el año 2018, permitiendo contar con la disponibilidad de recursos para el cumplimiento de sus metas, justificándolo en:



CORPOBOYACÁ y Parques Nacionales Naturales consideraron oportuno suscribir el Convenio Interadministrativo CNV2016-021 con el objeto de " **Aunar esfuerzos técnicos y financieros entre Parques Nacionales Naturales de Colombia y CORPOBOYACÁ, con el fin de realizar la reglamentación de las microcuencas de los Ríos Cane, La Cebada y Leyva, las microcuencas de las Quebradas El Roble y Colorada, Los Canales Españoles y Rosita y sus tributarios, en los Municipios de Arcabuco, Chiquiza, Villa de Leyva, y Gachantiva, jurisdicción de Parques Nacionales Naturales y CORPOBOYACÁ de acuerdo a los lineamientos establecidos en el Decreto 1076 de 2015**". debido a la condición hídrica de la microcuenca del Río Cane, presentada principalmente por las temporadas de bajas precipitaciones, la sobreexplotación que hacen los habitantes del área de influencia de la parte alta y el ineficiente uso por parte de los usuarios de los canales de derivación que en su mayoría están en estado de informalidad.

Que teniendo en cuenta lo anterior la Corporación adelantó el proceso para la Contratación de la Consultoría CCC2016189, la cual fue suscrita con la firma INGENIERÍA Y GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN LTDA - INGFOCOL LTDA, cuyo Objeto es "Realizar la reglamentación de las microcuencas de los ríos Cane, La Cebada y Leyva, las microcuencas de las quebradas El Roble y Colorada, los canales Españoles y Rosita y sus tributarios, en los municipios de Arcabuco, Chiquiza, Villa de Leyva, y Gachantiva, jurisdicción de parques nacionales naturales y CORPOBOYACÁ de acuerdo a los lineamientos establecidos en el Decreto 1076 de 2015".

El contrato de consultoría se proyectó inicialmente terminar en la vigencia 2017. Es importante aclarar que mediante Acuerdo del Consejo Directivo de la Corporación se aprobó en el año 2016 vigencia futura para el año 2017 quedando distribuidos los recursos para la ejecución del proyecto de la siguiente manera:

VIGENCIA 2016	VIGENCIA 2017
\$ 280.000.000	\$ 198.000.000

Qué el valor inicial del contrato fue de \$ 475.534.000,00, sin embargo, fue necesario en el año 2017, adicionar un valor de \$53.217.864,00 con el fin de dar cumplimiento al Artículo 15 del Decreto No. 1575 del 2007 y la Resolución No. 4716 de 2010, para definir la calidad de agua de las fuentes a reglamentar y entregar a la Secretaría de Salud Departamental la información correspondiente para la elaboración de los Mapas de Riesgo de Calidad del Agua para Consumo Humano del área definida en el proceso de Reglamentación, por lo anterior el valor total del contrato actual es de \$528.751.864,00.

Este proyecto permitirá reglamentar el uso del agua de la microcuenca del río Cane que nace en el Santuario de Fauna y Flora de Iguaque y surte a la mayoría de acueductos de consumo doméstico de Villa de Leyva, Chiquiza, Arcabuco y Gachantiva y es la principal fuente hídrica del territorio para diversos usos; igualmente pretende distribuir de manera equitativa y legal el recurso para los habitantes.

A la fecha se han desarrollado las siguientes actividades:



- ✓ CORPOBOYACA y PNNC mediante Resolución 660 de 20-12-2016 y 4342 de 20-12-2016 respectivamente, ordenaron dar inicio a la reglamentación del uso del recurso hídrico.
- ✓ Se concertó con la Corporación el modelo a presentar del sistema de información compatible con el SIAT de CORPOBOYACA y SIG de PNNC.
- ✓ Se realizó reunión con Secretaria de Salud Departamental para concertar los parámetros y puntos de monitoreo de calidad del recurso hídrico, en cumplimiento al Artículo 15 del Decreto No. 1575 del 2007 y la Resolución No. 4716 de 2010
- ✓ Se finalizó la identificación de los usos asociados al recurso hídrico superficial y obras hidráulicas en el cuerpo de agua.
- ✓ Se realizó la recolección de la información de los problemas sociales y conflictos sobre los cuerpos de agua involucrados en la reglamentación.
- ✓ Mediante el censo de usuario, se identificaron los usuarios y usos del recurso hídrico a través del registro en campo en el formato FGP-17, con un total de registros de 1522 Usuarios, donde se identificó que los usos principales son: doméstico (912 Usuarios), pecuario (783 usuarios), agrícola (96 usuarios) y un pequeño número recreativo (3 usuarios). Para la convocatoria del censo de usuarios inicialmente se realizó durante los talleres de diagnóstico, luego se enviaron mails, se realizaron llamadas y se realizó una avanzada social previo a la visita de los censadores.
- ✓ De los 1522 usuarios identificados inicialmente se tenía 318 usuarios legalizados (expediente concesión de aguas), de lo que se concluye que el porcentaje de ilegalidad era del 79%.
- ✓ Se adelantó la modelación hidrológica de las microcuencas.
- ✓ Se realizaron talleres de socialización de refuerzo en algunas veredas de los municipios de Chiquiza, Arcabuco y Gachantiva.
- ✓ Se hizo la primera campaña de monitoreo de calidad del agua en los municipios de Arcabuco, Gachantiva y Villa de Leyva, en los 16 puntos y con los parámetros definidos en conjunto con el contratista y la Secretaria de Salud Departamental. Está por ejecutar la segunda campaña de monitoreo de calidad de agua.
- ✓ Se elaboró un diagnóstico social participativo comunitario, mediante estrategias de confianza y cooperación. Para la convocatoria se realizaron invitaciones escritas vía e mail, llamadas telefónicas, perifoneo, volantes escolares, folletos, cuñas radiales, entre otras. En la primera jornada de talleres (Talleres de Socialización) se realizaron en 8 encuentros distribuidos en los municipios de Villa de Leyva, Gachantiva, Arcabuco y con una mayor concentración de talleres en el municipio de Chiquiza debido al poco interés de la comunidad de este municipio. En la segunda jornada de talleres (Talleres de Diagnóstico) se realizaron 6 encuentros distribuidos en los municipios de Chiquiza, Gachantiva, Arcabuco y con una mayor concentración de talleres en el municipio de Villa de Leyva, teniendo en cuenta que los mayores conflictos por número y complejidad se presentan en este municipio. Posteriormente se realizaron micro talleres en diferentes veredas de los 4 municipios por solicitud de la comunidad interesada en la reglamentación.
- ✓ A diciembre de 2017, se contaba con la elaboración del cuadro de distribución de caudales y usos de los **1522 Usuarios identificados para así dar cumplimiento a la meta establecida en el Plan de Acción del Acto Administrativo de Reglamentación, llegando a un porcentaje de cumplimiento del 98%**.

Adicional a lo anterior es importante aclarar, que aunque se contaba a diciembre de 2017 con el cuadro de distribución, se consideró oportuno por parte de PNNC y CORPOBOYACA, no emitir Acto Administrativo de Reglamentación, teniendo en cuenta que se recibieron nuevas solicitudes de vinculación al proceso de reglamentación en los 4 municipios del área de estudio, con un mayor número de solicitudes en el municipio de Chiquiza, debido a que durante las socializaciones que se realizaron a pesar de que las convocatorias se realizaron por diferentes medios, la asistencia fue escasa, por lo cual, se reforzó el proceso de divulgación del proyecto mediante talleres y actividades adicionales de divulgación con los especialistas sociales en las veredas de los municipios, lo que conllevó a que los habitantes de la zona se interesaran en participar en el proceso, pero se acercaron a manifestar su interés de participar una vez se había dado por finalizada la etapa del censo de usuarios, por lo cual, la corporación y PNNC, tomaron el registro de estas personas, identificando alrededor de **260 nuevos usuarios**. El registro que se compiló, cuenta con información de identificación del usuario, pero es indispensable para la reglamentación realizar la visita ocular para georreferenciar el punto de captación y verificar el uso que se le da al recurso hídrico por parte de cada uno de estos usuarios

Teniendo en cuenta que para el presente proyecto es indispensable contar con toda la información de la demanda relacionada con las cuencas de los ríos Cané y Leyva y nuestra principal fuente de información de demanda para los usuarios individuales es el censo de usuarios del recurso hídrico, el cual, proporciona todas las variables geográficas y cuantificables que nos permiten estimar de manera global y espacial la dinámica de la distribución del consumo de agua a lo largo del área de estudio, se hace necesario realizar un censo complementario, con el cual se buscará obtener una vez más la información de aquellos usuarios que pudieron haber quedado fuera del primer censo de usuarios realizado en la etapa de diagnóstico del proyecto por los motivos anteriormente planteados.

De acuerdo con lo anterior, se considera pertinente hacer adición a las actividades y presupuesto del contrato para dar cumplimiento al objeto y así garantizar la finalidad de un proceso de Reglamentación la cual busca la legalidad de los usuarios del recurso hídrico a través de una distribución de caudal equitativo y por prioridad de usos.

Finalmente, y teniendo en cuenta las dificultades e imprevistos expuestos lo que generó un retraso de 2% en la meta propuesta para este proyecto en el Plan de Acción, la cual se tenía contemplada culminar en la vigencia 2017 se considera pertinente y se solicita dar continuidad a la ejecución del proyecto en la vigencia 2018, siendo necesario adicionar una nueva actividad y por tanto modificar la meta física y financiera en el Plan de Acción 2016-2019 de la Corporación, en el siguiente proyecto

Programa:	Gestión Integrada del Recurso Hídrico
Subprograma:	Manejo Integral del Recurso Hídrico.
Proyecto:	Reglamentación del uso del agua
Actividad:	Reglamentar el uso del agua
Meta:	2% de cuerpos de agua priorizados con reglamentación del uso de agua

Que se hace necesario ajustar el Plan Financiero del Plan de Acción 2016-2019 para incluir los cambios aprobados en el Acuerdo No. 001 del 12 de abril de 2018



Que se hace necesario ajustar las matrices operativas de los proyectos afectados del Plan de Acción 2016-2019 para incluir los cambios solicitados en sus recursos financieros.

Que, en mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el Plan de Acción 2016-2019, para la vigencia 2018 atendiendo las solicitudes de las Subdirecciones de Planeación y Sistemas de Información, Ecosistemas y Gestión Ambiental, Oficina de Cultura Ambiental y la Oficina de Comunicaciones, incluyendo en sus Matrices de Acciones Operativas el presupuesto aprobado con la adición de excedentes financieros atendiendo la siguiente distribución:

PROYECTO	ACUERDO 013 DEL 07/12/2017 por el cual se aprobó el presupuesto para el año 2018 \$	EXCEDENTES ADICIONALES \$	PRESUPUESTO A APROBAR 2018 CON EXCEDENTES \$
Instrumentos de Planificación Corporativos	-	60.000.000	60.000.000
Formulación e implementación de acciones para la gestión del riesgo y adaptación al cambio climático	100.000.000	37.445.148	137.445.148
Implementación de la estrategia "Boyacá 2030, 20% menos carbono"	220.000.000	286.941.852	506.941.852
Orientación, Apoyo y Seguimiento a los PGIRS	130.000.000	10.588.470	140.588.470
PORH Cuenca alta y media del Río Chicamocha	1.595.000.000	201.000.000	1.796.000.000
Reglamentación de uso de agua		94.935.175	94.935.175
Implementación del Sistema Integral Recurso Hídrico (SIRH).	9.000.000	3.900.000	12.900.000
Descontaminación de fuentes hídricas	650.000.000	450.000.000	1.100.000.000
Metas de carga global contaminante en las fuentes hídricas	100.000.000	40.000.000	140.000.000
Formulación y ejecución de un Plan de Medios	400.000.000	96.022.485	496.022.485
Educación ambiental	192.929.890	334.000.000	526.929.890
Asistencia técnica a CIDEAS, PRAES y PROCEDAS	149.477.340	6.294.294	155.771.634
Actualización de la información geoespacial	64.000.000	30.000.000	94.000.000
Sistemas de información corporativos	98.000.000	60.000.000	158.000.000
Implementar y mantener la estrategia de gobierno en línea	400.000.000	20.000.000	420.000.000



PROYECTO	ACUERDO 013 DEL 07/12/2017 por el cual se aprobó el presupuesto para el año 2018 \$	EXCEDENTES ADICIONALES \$	PRESUPUESTO A APROBAR 2018 CON EXCEDENTES \$
SUB TOTAL	10.970.900.872	1.731.127.424	12.702.028.296

ARTÍCULO SEGUNDO: Modificar el Plan de Acción 2016-2019, para la vigencia 2018 atendiendo la solicitud de la Subdirección de Ecosistemas y Gestión Ambiental, reactivando el siguiente proyecto

Situación actual:

Programa: Gestión Integrada del Recurso Hídrico
Subprograma: Manejo Integral del Recurso Hídrico.
Proyecto: Reglamentación del uso del agua
Actividad: Reglamentar el uso del agua
Meta: 2% de cuerpos de agua priorizados con reglamentación del uso de agua

4.1.1.2	Reglamentación del uso de agua	Reglamentación del uso de agua	4.1.1.2	Reglamentación del uso de agua	9%	10%	7%	5%	4%	20.000.000 \$	20.000.000 \$	5 \$	5 \$
---------	--------------------------------	--------------------------------	---------	--------------------------------	----	-----	----	----	----	---------------	---------------	------	------

Cambio Propuesto:

Programa: Gestión Integrada del Recurso Hídrico
Subprograma: Manejo Integral del Recurso Hídrico
Proyecto: Reglamentación del uso del agua
Actividad: Acto administrativo de la Reglamentación de las microcuencas de los Ríos Cane, La Cebada y Leyva, las microcuencas de las Quebradas El Roble y Colorada, Los Canales Españoles y Rosita
Meta: Porcentaje de actos administrativos de reglamentación del uso de agua

4.1.1.2	Reglamentación del uso de agua	Reglamentación del uso de agua	4.1.1.2	Reglamentación del uso de agua	9%	10%	7%	5%	4%	1.200.000.000 \$	1.200.000.000 \$	5 \$	5 \$
4.1.1.2	Reglamentación del uso de agua	Reglamentación del uso de agua	4.1.1.2	Reglamentación del uso de agua	9%	10%	7%	5%	4%	1.731.127.424 \$	1.731.127.424 \$	5 \$	5 \$




ARTÍCULO TERCERO: Autorizar al Proceso Evaluación Misional para realizar los ajustes en las actividades, indicadores, metas físicas y financieras de las Matrices Operativas del Plan de Acción 2016 – 2019, que resulten de los ajustes propuestos en el presente Acuerdo.

ARTÍCULO CUARTO: El presente Acuerdo surte efectos a partir de la fecha de su aprobación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.


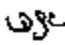
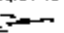
COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.


GERMAN RAFAEL BÉRMUDEZ ARENAS
Presidente Consejo Directivo


DAVID DALBERTO DAZA DAZA
Secretario Consejo Directivo

Anexos:

1. Solicitud de modificación de actividades, metas físicas y financieras
2. Certificación de la Subdirección de Planeación y Sistemas de la Información

Elaboró: Celia Isabel Velásquez 
Revisó: Luz Deyanira González Castillo 
Aprobó: Ricardo López Dulcey 
Archivo: 110-0402

República de Colombia
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ
 Subdirección de Planeación y Sistemas de Información

LA SUBDIRECTORA DE PLANEACION Y SISTEMA DE INFORMACION

CERTIFICA

Que las solicitudes realizadas en los formatos de exposición de motivos enviados por los Subdirectores de las Subdirecciones de Planeación y Sistemas de Información, Ecosistemas y Gestión Ambiental, la Oficina de Cultura ambiental y la Oficina de Comunicaciones contienen la sustentación requerida para la adición presupuestal derivada de los excedentes financieros del año 2017, ajustándose a los componentes estratégicos y financieros del Plan de Acción cuatrienal 2016-2019, de la siguiente manera:

PROYECTO	ACUERDO 013 DEL 07/12/2017 por el cual se aprobó el presupuesto para el año 2018 \$	EXCEDENTES ADICIONALES \$	PRESUPUESTO A APROBAR 2018 CON EXCEDENTES \$
Instrumentos de Planificación Corporativos	-	60.000.000	60.000.000
Formulación e implementación de acciones para la gestión del riesgo y adaptación al cambio climático	100.000.000	37.445.148	137.445.148
Implementación de la estrategia "Boyacá 2030, 70% menos carbono"	220.000.000	286.941.852	506.941.852
Orientación, Apoyo y Seguimiento a los PGIRS	130.000.000	10.588.470	140.588.470
PORH Cuenca alta y media del Río Chicamocha	1.595.000.000	201.000.000	1.796.000.000
Reglamentación del uso de agua		94.935.175	94.935.175
Implementación del Sistema Integral Recurso Hídrico (SI RH).	9.000.000	3.900.000	12.900.000
Descontaminación de fuentes hídricas	650.000.000	450.000.000	1.100.000.000
Metas de carga global contaminante en las fuentes hídricas	100.000.000	40.000.000	140.000.000
Formulación y ejecución de un Plan de Medios	400.000.000	96.022.485	496.022.485

República de Colombia
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ
 Subdirección de Planeación y Sistemas de Información

PROYECTO	ACUERDO 013 DEL 07/12/2017 por el cual se aprobó el presupuesto para el año 2018 \$	EXCEDENTES ADICIONALES \$	PRÉSUPUESTO A APROBAR 2018 CON EXCEDENTES \$
Educación ambiental	192.929.890	334.000.000	526.929.890
Asistencia técnica a CIDEAS, PRAES y PROCEDAS	149.477.340	6.294.294	155.771.634
Actualización de la información geoespacial	64.000.000	30.000.000	94.000.000
Sistemas de información corporativos	98.000.000	60.000.000	158.000.000
Implementar y mantener la estrategia de gobierno en línea	400.000.000	20.000.000	420.000.000
SUB TOTAL	10.970.900.872	1.731.127.424	12.702.028.296

Que la distribución total de excedentes obedece a la siguiente distribución la cual se anexa al Acuerdo

ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA DEL PRESUPUESTO POR FUENTES Y USOS					CORPOBOYACA 2018	
No	CODIGO	PROYECTOS	ACTIVIDADES	EXCEDENTES FINANCIEROS DISTRIBUIDOS	EXCEDENTES FINANCIEROS POR DISTRIBUIR	
	530 530 01	PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO		738 930 957	60 000 000	
	530 900 01 01	Instrumentos de planeación territorial		635 530 957	60 000 000	
	530 900 01 01 01	Formación y actualización del PDRCA en las provincias	Soporte y Mantenimiento	245 477 957		
	530 900 01 01 01	Formación y actualización del PDRCA en las provincias	Other Roadway	389 053 000		
2	530 900 01 02	Formación de planes de ordenamiento territorial	Activaciones PMR Rural	10 000 000		
3	530 900 01 03	Formación de planes de ordenamiento territorial	Formación de planes de ordenamiento territorial	10 000 000		
4	530 900 01 04	Formación de planes de ordenamiento territorial	Formación de planes de ordenamiento territorial	10 000 000		
	530 900 01 05	Áreas protegidas y ecosistemas estratégicos		150 000 000		
	530 900 01 06	Administración	Administración	100 000 000		
	530 900 01 07	Administración y Manejo de Áreas Protegidas	Administración y Manejo de Áreas Protegidas	50 000 000		

República de Colombia
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ
 Subdirección de Planeación y Sistemas de Información

ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA DEL PRESUPUESTO POR FUENTES Y USOS					
CORPOBOYACÁ 2018					
No.	CODIGO	PROYECTOS	ACTIVIDADES	EXCEDENTES FINANCIEROS DISTRIBUIDOS	EXCEDENTES FINANCIEROS POR DISTRIBUIR
	510 500 03	GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO		64.857.149	37.445.145
	510 500 03 01	Gestión del riesgo de desastres y adaptación al cambio climático		64.857.149	37.445.145
9	510 500 03 01 01	Elaboración de planes de acción para la gestión del riesgo y adaptación al cambio climático	Asesoramiento e implementación de los planes para la gestión del riesgo y adaptación al cambio climático	64.857.149	37.445.145
	510 505 02	CONSERVACIÓN, RESTAURACIÓN Y MANEJO DE ECOSISTEMAS Y BIODIVERSIDAD		344.613.469	
	510 505 02 01	Implementación de estrategias para la conservación y la restauración de ecosistemas		354.613.469	
10	510 505 02 01 01	Elaboración de planes de conservación de los recursos	Implementación de estrategias para la conservación y restauración de ecosistemas	50.611.905	
11	510 505 02 01 02	Restauración de ecosistemas degradados para la conservación de los recursos hídricos y áreas con alto riesgo de inundación	Restauración de ecosistemas degradados y áreas con alto riesgo de inundación	19.245.995	
12	510 505 02 01 03	Implementación de proyectos de conservación y restauración de ecosistemas	Implementación de proyectos de conservación y restauración de ecosistemas	55.211.491	
13	510 505 02 01 04	Adaptación de planes de conservación de ecosistemas	Adaptación de planes de conservación y protección de ecosistemas	54.123.000	
14	510 505 02 01 05	Monitoreo de recursos hídricos, biodiversidad y ecosistemas	Implementación de métodos de conservación y monitoreo de recursos	12.776.484	
	510 505 03	DESARROLLO DE SECTORES PRODUCTIVOS SOSTENIBLES		105.892.463	293.226.146
	510 505 03 01	Sectores productivos y negocios verdes sostenibles		105.892.463	293.226.146
15	510 505 03 01 01	Manejo y protección de suelos	Mejora de suelos agrícolas para el desarrollo de cultivos	5.218.221	
16	510 505 03 01 02	Desarrollo sostenible en los sectores productivos (agricultura, ganadería y turismo)	Desarrollo sostenible en el sector productivo de los sectores productivos (agricultura, ganadería y turismo)	1.431.000	
17	510 505 03 01 03	Elaboración e implementación de planes de acción para la agricultura	Mejora de suelos agrícolas para el desarrollo de cultivos	1.152.000	
18	510 505 03 01 04	Mejora de suelos agrícolas para el desarrollo de cultivos	Mejora de suelos agrícolas para el desarrollo de cultivos	34.214.000	

República de Colombia
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ
 Subdirección de Planeación y Sistemas de Información

ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA DEL PRESUPUESTO POR FUENTES Y USOS					
CORPOBOYACÁ 2018					
No.	CÓDIGO	PROYECTOS	ACTIVIDADES	EXCEDENTES FINANCIEROS DISTRIBUIDOS	EXCEDENTES FINANCIEROS POR DISTRIBUIR
			Elaboración y ejecución de estrategia de FGR en el AMBA de Boyacá	2.428.802	24.200.000
	530 904 04 03	Implementación de la estrategia de FGR en el AMBA de Boyacá	Apoyar proyectos de FGR en el sector público, privado, empresarial y universitario de diferentes localidades	15.293.104	
			Apoyar proyectos de investigación tecnológica en el sector empresarial, empresarial y universitario de diferentes localidades		90.000.000
	530 905 04	SANEAMIENTO AMBIENTAL		99.594.256	17.982.470
	530 905 04 01	Atención a la gestión integral de residuos sólidos y peligrosos		99.594.256	10.565.470
			Implementación de acciones de atención para el manejo integral de RS y residuos peligrosos en el AMBA	30.524.470	
	530 905 04 02	Cuentas de Acuífero Segregadas (CAS) (RPS)	Apoyar la implementación de CAS y RPS en el AMBA de Boyacá	1.520.316	17.594.470
			Implementación de CAS y RPS en el AMBA	1.520.316	
	520 904 05	GESTIÓN INTEGRADA DEL RECURSO HÍDRICO		173.111.225	78.025.175
	520 904 05 01	Gestión integral del recurso hídrico		173.111.225	78.025.175
60	530 904 05 01	EDR de Cúcuta y zona de influencia	Implementación de EDR en Cúcuta y zona de influencia		20.000.000
70	530 904 05 01	Reconstrucción de la red de agua	Reconstrucción de la red de agua		94.330.470
80	530 904 05 01	Acueductos de Cúcuta y zona de influencia	Acueductos de Cúcuta y zona de influencia	324.000	
90	530 904 05 01	Implementación del Sistema de Agua Potable de Cúcuta y zona de influencia	Implementación del Sistema de Agua Potable de Cúcuta y zona de influencia	1.110.000	1.497.000

República de Colombia
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ
 Subdirección de Planeación y Sistemas de Información

ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA DEL PRESUPUESTO POR FUENTES Y USOS					
CORPOBOYACÁ 2018					
Nº	CÓDIGO	PROYECTOS	ACTIVIDADES	EXCEDENTES FINANCIEROS DISTRIBUCIOS	EXCEDENTES FINANCIEROS POR DISTRIBUIR
11	510 904 06 01	Elaboración de planes de acción	Asesoría de implementación de planes de acción	66.214.447	410.022.485
12		Proyecto de mejoramiento de la calidad de vida de las comunidades de la Corporación Regional de Boyacá	Implementación de medidas de mejoramiento de la calidad de vida	27.079.800	
14		Modelo de gestión de la información en los sistemas	Establecimiento de la calidad		41.960.000
	510 904 06	COMUNICACIÓN, EDUCACIÓN Y PARTICIPACIÓN		355.364.632	410.022.485
	510 904 06 01	Comunicación para el fortalecimiento de la participación y control social en la gestión ambiental		372.371.796	96.022.485
16	510 904 06 02	Formación y actualización de líderes de masa	Fortalecimiento de la capacidad de líderes y líderes comunitarios	111.271.706	14.322.485
			Formación de líderes comunitarios	66.279.600	
	510 904 06 02	Formación de una cultura para la sostenibilidad ambiental		12.014.636	314.000.000
			Formación de líderes		100.000
			Formación de líderes	12.014.636	
17	510 904 06 02	Educación ambiental	Elaboración de documentos de la Gestión Ambiental		110.000.000
			Fortalecimiento del Departamento de Educación Ambiental		110.000.000
18	510 904 06 02	Asesoría técnica a DEAS, HPTES y PACTOS	Asesoramiento a los PACTOS	6.214.376	
			Asesoramiento a los PACTOS	6.214.376	
	440 300 07	FORTALECIMIENTO TÉCNICO		118.473.939	110.000.000
	440 300 07 01	Gestión de información y desarrollo tecnológico		10.858.066	110.000.000
19	440 300 07 01	Aplicación de la información geográfica	Elaboración de mapas temáticos		110.000.000
			Elaboración de mapas temáticos		110.000.000
43			Atenas		10.000.000

República de Colombia
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ
 Subdirección de Planeación y Sistemas de Información

ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA DEL PRESUPUESTO POR FUENTES Y USOS					
CORPOBOYACÁ 2018					
Nº	CÓDIGO	PROYECTOS	ACTIVIDADES	EXCEDENTES FINANCIEROS DISTRIBUIDOS	EXCEDENTES FINANCIEROS POR DISTRSUR
			Secretaría		21.990.000
			Sistema		10.036.000
41	440.903.01.01	Operación, mantenimiento y actualización	Digitalización de datos	11.930.000	
42	440.903.01.02	Modernización y actualización de la tecnología de Gobierno electrónico	Apoyo de la infraestructura tecnológica		21.000.000
	440.903.01.03	Redes de monitoreo y calidad ambiental		164.264.000	
43	440.903.01.04	Redes de datos	Actualización de datos	1.110.000	
44	440.903.01.05	Control de calidad en fuentes hídricas	Realización de monitoreo de calidad de los ríos en las cabeceras	5.000.000	
45	440.903.01.06	Manejo integral del agua	Operación, mantenimiento y actualización de la tecnología de monitoreo de la calidad del agua	1.910.000	
46	440.903.01.07	Plan de desarrollo de la calidad del agua	Realización de monitoreo de la calidad del agua	12.900.000	
47	440.903.01.08	Operación de la Calidad Ambiental	Programa de monitoreo y actualización de la tecnología de monitoreo de la calidad del agua	11.110.000	
	440.903.01.09	Fortalecimiento institucional y sistemas administrativos de gestión		281.450	
48	440.903.01.10	Fortalecimiento institucional	Apoyo técnico	281.450	
		SUB TOTAL INVERSIÓN		2.100.900.000	1.751.121.450

Que teniendo en cuenta la solicitud de la Subdirección de Ecosistemas y Gestión Ambiental, se aprueba incluir una nueva actividad, con una nueva meta física y financiera en el plan de acción de la corporación para la vigencia 2018, en el siguiente proyecto:

Proyecto:
 Programa: **Gestión Integrada del Recurso Hídrico**
 Subprograma: **Manejo Integral del Recurso Hídrico,**
 Proyecto: **Reglamentación del uso del agua**

República de Colombia
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ
Subdirección de Planeación y Sistemas de Información

Actividad: Acto administrativo de la Reglamentación de las microcuencas de los Ríos Cane, La Cebada y Leyva, las microcuencas de las Quebradas El Roble y Colorada, Los Canales Españoles y Rosita
Meta: Porcentaje de actos administrativos de reglamentación del uso de agua

Lo cual garantizará el cumplimiento de las metas del Plan de Acción 2016-2019

Se anexan la solicitud realizada por la Subdirección de Ecosistemas y Gestión Ambiental, dando así cumplimiento al Artículo 28 del Reglamento Interno del Consejo Directivo de Corpoboyaca

Dado en la ciudad de Tunja a los 9 días del mes marzo del año 2018

Atentamente,



LUZ DEYANIRA GONZALEZ CASTILLO
Subdirectora de Planeación y Sistemas de información

Elaboró: Celia Isabel Velásquez Fera

Revisó: Luz Deyanira González Castillo

Archivo: 140-0601



CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ

RECURSOS FINANCIEROS Y FÍSICOS

FORMATO DE REGISTRO

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

FRF-11

Página 1 de 5

Versión 2

11-10-2017

REGISTRO EXPOSICION DE MOTIVOS MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

FECHA:	09/03/2018	DEPENDENCIA SOLICITANTE:	Subdirección de Ecosistemas y Gestión Ambiental		
LINEA PLAN DE ACCION:			GESTIÓN INTEGRADA DEL RECURSO HÍDRICO		
PROGRAMA:			Gestión Integral del Recurso Hídrico		
PROYECTO:			Reglamentación del usos del agua		
CÓDIGO RUBRO PRESUPUESTAL:	520 904 05 01 02				
VALOR A AFECTAR:	594.935.175				
ADICIÓN	X	TRASLADO	REDUCCIÓN	APLAZAMIENTO	VIGENCIA FUTURA

1. JUSTIFICACIÓN JURIDICA (Marco legal y competencias jurídicas, entre otros aspectos):

Según el Acuerdo No. 023 del 1 de noviembre de 2016, Estatuto de Presupuesto de recursos propios de CORPOBOYACA, en su artículo 24 expone que entre el 1 de enero y el 31 de diciembre se podrán efectuar adiciones, traslados, reducciones y aplazamientos presupuestales.

ARTICULO 24. MODIFICACIONES PRESUPUESTALES. Entre el 1 de enero y el 31 de diciembre se podrán efectuar ediciones, traslados, reducciones y aplazamientos presupuestales.

ARTICULO 25. Adiciones. Cuando durante la ejecución del presupuesto de gastos seriere indispensable incrementar el monto de las apropiaciones, el representante legal deberá presentar la solicitud para su aprobación al Consejo Directivo. La solicitud de adición deberá acompañarse de una certificación expedida por el jefe de presupuesto o quien haga sus veces, que garantice la existencia de los recursos o las proyecciones ciertas que servirán de base para adicionar el presupuesto. Una vez aprobada la adición, el representante legal deberá expedir la respectiva resolución de desagregación. Parágrafo 1. El reforzo de rentas, globalmente consideradas, procederá una vez se garantice la existencia de los recursos o las proyecciones de recaudos superen el monto ya incorporado en el presupuesto inicial. Este reforzo solo se podrá adicionar a partir del 1 de junio de la respectiva vigencia fiscal. Parágrafo 2. Los excedentes financieros resultan de la diferencia entre el patrimonio, el monto del capital social, las donaciones y las reservas legales de la entidad a 31 de diciembre del año que corresponde. El monto que se podrá adicionar es lo que se obtenga por la venta de activos y el valor que resulte de restar del activo corriente disponible, el pasivo corriente y los recursos presupuestales no asignados por pagar según las cuentas del balance general consolidado a 31 de diciembre de cada año. La diferencia de excedentes financieros deberá avaluar el cumplimiento de las metas del Plan de Acción Organizacional.

ARTICULO 28. Todas las modificaciones que afecten el presupuesto de inversión, requieren concepto previo y favorable de la Subdirección de Planeación de la Corporación Autónoma, debe contar previamente con la opinión profesional técnica y con el consentimiento de las demás entidades exigidas para su funcionamiento. El Decreto 1076 de 2015 en su Artículo 21.3.8.1 define el Plan de Acción Organizacional como el instrumento de planeación de las Corporaciones Autónomas Regionales que define el cumplimiento institucional de las metas de los objetivos planteados en el Plan de Acción Organizacional Regional - PAR y orienta la ejecución de las acciones o actividades que se adelantarán en el ámbito de la jurisdicción.

El Decreto 1076 de 2015 en su Artículo 21.3.8.1 define el Plan de Acción Organizacional como el instrumento de planeación de las Corporaciones Autónomas Regionales que define el cumplimiento institucional de las metas de los objetivos planteados en el Plan de Acción Organizacional Regional - PAR y orienta la ejecución de las acciones o actividades que se adelantarán en el ámbito de la jurisdicción.

Una vez el Acuerdo No. 023 del 1 de noviembre de 2016 del Consejo Directivo aprueba el Plan de Acción Organizacional 2018 - 2019, el representante legal deberá presentar la solicitud de modificación presupuestal a ser ejecutada en el Plan de Inversión para el periodo 2018.



REGISTRO EXPOSICIÓN DE MOTIVOS MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

Que mediante Acuerdo No. 013 del 7 de diciembre de 2017 se aprobó el Presupuesto en ingresos, Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda y Gastos de Inversión para la vigencia fiscal del año 2017, el cual forma parte del Sistema Presupuestal de la Corporación, junto con el Plan Financiero.

2. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

CORPOBOYACÁ y Parques Nacionales Naturales consideraron oportuno suscribir el Convenio Interadministrativo CNV2016-021 con el objeto de "Aunar esfuerzos técnicos y financieros entre Parques Nacionales Naturales De Colombia y CORPOBOYACÁ, con el fin de realizar la reglamentación de las microcuencas de los Ríos Cane, La Cebada y Leyva, las microcuencas de las Quebradas El Roble Y Colorada, Los Canales Españoles Y Rosita y sus tributarios, en los Municipios de Arcabuco, Chiquiza, Villa de Leyva, y Gachantiva, jurisdicción de Parques Nacionales Naturales y CORPOBOYACÁ de acuerdo a los lineamientos establecidos en el Decreto 1076 de 2015" debido a la condición hídrica de la microcuenca del Río Cane; presentada principalmente por las temporadas de bajas precipitaciones, la sobreexplotación que hacen los habitantes del área de influencia de la parte alta y el ineficiente uso por parte de los usuarios de los canales de derivación que en su mayoría están en estado de informalidad.

Que teniendo en cuenta lo anterior la Corporación adelantó el proceso para la Contratación de la Consultoría CCC2016139, la cual fue suscrita con la firma INGENIERÍA Y GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN LTDA - INGFOCOL LTDA, cuyo Objeto es "Elaborar la reglamentación de las microcuencas de los ríos Cane, La Cebada y Leyva, las microcuencas de las quebradas El Roble y Colorada, los canales de los ríos Españoles, Rosita y sus tributarios y sus afluentes de las cabeceras de los ríos Cane, Leyva y Chiquiza, en los municipios de Arcabuco, Chiquiza y Gachantiva, jurisdicción de Parques Nacionales Naturales y CORPOBOYACÁ de acuerdo a los lineamientos establecidos en el Decreto 1076 de 2015".

El contrato de consultoría se proyectó inicialmente entregar en la vigencia 2017, es importante aclarar que mediante Acuerdo del Consejo Directivo de la Corporación se aprobó en la año 2016 (vigencia futura para el año 2017) por lo anterior los recursos para la ejecución del proyecto son:

VIGENCIA 2016	VIGENCIA 2017
\$ 280.000.000	\$ 198.000.000

Que el valor inicial de contrato fue de \$ 478.634.000,00 sin embargo, fue necesario en el año 2017, adicionar un valor de \$63.217.364,00 con el fin de dar cumplimiento al Artículo 16 del Decreto No. 1575 del 2007 y la Resolución No. 4716 de 2010 para definir la calidad de agua de las fuentes y reglamentar y entregar a la Secretaría de Salud Departamental la información correspondiente para la elaboración de los Límites de Riesgos de Calidad del Agua para Consumo Humano de base. Así mismo en el proceso de Reglamentación se modificó el valor total del contrato actual es de \$533.751.364,00.

Este proyecto permitirá regular el uso del agua de la microcuenca de la Cebada ubicada en el Santuario de Flora y Fauna Iguaque y surta a la mayoría de adyacentes de consumo doméstico de la zona de Leyva, Chiquiza, Arcabuco y Gachantiva y es la principal fuente hídrica del territorio para el desarrollo del proyecto pretende distribuir de manera equitativa y legal el recurso para los habitantes.

A la fecha se están desarrollando las siguientes actividades:



Corpoboyacá

CORPORACIÓN AUTÓNOMA
REGIONAL DE BOYACÁ

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA
CALIDAD

RECURSOS FINANCIEROS Y
FÍSICOS

FORMATO DE REGISTRO

FRF-11

Página 3 de
5

Versión 2

11-10-2017

REGISTRO EXPOSICION DE MOTIVOS MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

- ✓ CORPOBOYACA Y PNNC mediante Resolución 660 de 20-12-2016 y 4342 de 20-12-2016 respectivamente, Ordenaron dar inicio a la reglamentación del uso del recurso hídrico.
- ✓ Se concertó con la Corporación el modelo a presentar del sistema de información compatible con el SIAT de CORPOBOYACA y SIG de PNNC.
- ✓ Se realizó reunión con Secretaria de Salud Departamental para concertar los parámetros y puntos de monitoreo de calidad del recurso hídrico, en cumplimiento al cumplimiento al Artículo 15 del Decreto No. 1575 del 2007 y la Resolución No. 4716 de 2010
- ✓ Se finalizó la identificación de los usos asociados al recurso hídrico superficial y obras hidráulicas en el cuerpo de agua.
- ✓ Se realizó la recolección de la información de los problemas sociales y conflictos sobre los cuerpos de agua involucrados en la reglamentación.
- ✓ Mediante el censo de usuario, se identificaron los usuarios y usos del recurso hídrico a través del registros en campo en el formato FGP-17, con un total de registros de 1522 Usuarios, donde se identificó que los usos principales son: doméstico (912 Usuarios), pecuario (783 usuarios), agrícola (96 usuarios) y un pequeño número recreativo (3 usuarios). Para la convocatoria del censo de usuarios inicialmente se realizó durante los talleres de diagnóstico. luego se enviaron mails, se realizaron llamadas, y se realizó una avanzada social previo a la visita de los censadores.
- ✓ De los 1522 usuarios identificados inicialmente se tenía **318 usuarios legalizados (expediente concesión de aguas), de lo que se concluye que el porcentaje de ilegalidad era del 79%**.
- ✓ Se adelantó la modelación hidrológica de las microcuencas.
- ✓ Se realizaron talleres de socialización de refuerzo en algunas veredas de los municipios de Chiquiza y Arcabuco y Gachantiva.
- ✓ Se hizo la primer campaña de monitoreo de calidad del agua en los municipios de Arcabuco, Gachantiva y Villa de Leyva, en los 18 puntos y con los parámetros definidos en conjunto con el contratista y la Secretaria de Salud Departamental. Esta por ejecutar la segunda campaña de monitoreo de calidad de agua.
- ✓ Se elaboró un diagnóstico social participativo comunitario, mediante estrategias de confianza y cooperación. Para la convocatoria se realizaron invitaciones escritas, vía e-mail, llamadas telefónicas, perifoneo, volanteo, folletos, cañas radiales, entre otras. En la primera jornada de talleres (Talleres de Socialización) se realizaron en 8 encuentros distribuidos en los municipios de Villa de Leyva, Gachantiva, Arcabuco y con una mayor concentración de talleres en el municipio de Chiquiza debido al poco interés de la comunidad de este municipio. En la segunda jornada de talleres (Talleres de Diagnóstico) se realizaron 6 encuentros distribuidos en los municipios de Chiquiza, Gachantiva, Arcabuco y con una mayor concentración de talleres en el municipio de Villa de Leyva, teniendo en cuenta que los mayores conflictos por número y complejidad se presentan en este municipio. Posteriormente se realizaron orientaciones en diferentes veredas de los 4 municipios por solicitud de la comunidad interesada en la reglamentación.
- ✓ A diciembre de 2017, se contaba con la elaboración del cuadro de distribución de caudales y usos de los 1522 Usuarios identificados para así dar cumplimiento a la meta establecida en el Plan de Acción de acto administrativo de Reglamentación, llegando a un porcentaje de cumplimiento del 96%.

Adicional a lo anterior es importante aclarar, que aunque se contaba a diciembre de 2017, con el cuadro de distribución, se consideró oportuno por parte de PNNC y CORPOBOYACA, no sacar acto administrativo de Reglamentación, teniendo en cuenta que se reabrirán cuando se actualicen los datos de la información.



CORPORACIÓN AUTÓNOMA
REGIONAL DE BOYACÁ

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA
CALIDAD

RÉCURSOS FINANCIEROS Y
FÍSICOS

FORMATO DE REGISTRO

FRF-11

Página 4 de
5

Versión 2

11-10-2017

REGISTRO EXPOSICION DE MOTIVOS MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

reglamentarios en los 4 municipios del área de estudio, con un mayor número de solicitudes en el municipio de Chivor, debido a que durante las socializaciones que se realizaron, a pesar de que las modificaciones se realizaron por diferentes medios, la asistencia fue escasa, por lo cual, se realizó el proceso de divulgación del proyecto mediante talleres y actividades adicionales de divulgación con los especialistas sociales en las veredas de los municipios, lo que conlleva a que los habitantes de la zona se interesaran en participar en el proceso, pero se aferraron a manifestar su interés de participar una vez se había dado por finalizada la etapa del curso de usuarios, por lo cual, la Corporación y PNNC, tomaron el registro de estas personas, identificando alrededor de **260 nuevos usuarios**. El registro que se completa, cuenta con información de identificación del usuario pero es indispensable para la reglamentación realizar la visita ocular para georeferenciar el punto de captación y verificar el uso que se le da al recurso hídrico por parte de cada uno de estos usuarios.

Teniendo en cuenta que para el presente proyecto es indispensable contar con toda la información de la demanda relacionada con las cuencas de los ríos Cano y Lajas y sus principales fuentes de alimentación, el fundamento para los usuarios, individual es el censo de usuarios. El recurso hídrico, al cual, proporciona todas las variables geográficas y cuantificables que nos permiten estimar de manera global y espacial la dinámica de la distribución del consumo de agua a lo largo del área de estudio, se hace necesario realizar un censo complementario, con el cual se buscará obtener una vez más la información de aquellos usuarios que no se habían quedado fuera del primer censo de usuarios realizado en la etapa de diagnóstico del proyecto con los niveles anteriores de gestión.

De acuerdo con lo anterior, se considera pertinente solicitar a las autoridades y entidades vinculadas para la actualización del censo y el georreferenciamiento de los puntos de captación de agua, para el presente proyecto, en la medida de la capacidad de las autoridades involucradas, con el fin de garantizar la confiabilidad de los datos.

Tratando de atender lo planteado en la Ley 1712 de 2014 que establece los procesos de gestión integral del agua en la zona insular para el periodo 2014-2017, se debe tener en cuenta que el artículo 14 de la Ley 1712 de 2014, en su inciso 1º, establece que el Plan de Acción de Manejo Integral del Recurso Hídrico debe tener como objetivo principal el cumplimiento de los compromisos asumidos por el Gobierno Regional de Boyacá con el Plan de Acción de Manejo Integral del Recurso Hídrico. **PROGRAMA PLAN DE ACCIÓN:** Manejo Integral del Recurso Hídrico. **SUBPROGRAMA PLAN DE ACCIÓN:** Gestión Integral del Recurso Hídrico y **PROYECTO:** Reglamentación del uso de agua. Para cumplir con la exposición de Ato Administrativo de Reglamentación.

3. JUSTIFICACION ECONOMICA

Se requieren recursos adicionales para cumplir con las metas propuestas, debido a que se suma a la suma de \$94.935.175, dicho valor por el se excede en la justificación económica, requiriendo para realizar el presente proyecto, un presupuesto adicional de \$1.000.000.000, para el cumplimiento de las metas propuestas.

Este documento es propiedad de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá, con el No. 000234185 suscrito con la FIAN INGENIERIA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO S.A. S.A.S. (CORPORACIÓN REGIONAL DE INGENIERIA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO S.A. S.A.S.) INCORPORACIÓN, los cuales se destinaron en la actividad:

- Personal: DIRECCIÓN DE CONSULTORIA, PROFESIONAL EN CARTOGRAFIA FÍSICA Y AUXILIARES DE INGENIERIA, \$ 10.000.000.
- Transporte \$ 30.000.000.
- Publicación Ato Administrativo Reglamentación \$ 14.317.375.



CORPORACIÓN AUTÓNOMA
REGIONAL DE BOYACÁ

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA
CALIDAD

RECURSOS FINANCIEROS Y
FÍSICOS

FORMATO DE REGISTRO

FRF-11

Página 5 de
5

Versión 2

11-10-2017

REGISTRO EXPOSICION DE MOTIVOS MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

RELACIÓN DE ANEXOS:

No Aplica

Incluya 4X1000 si aplica

Los abajo firmantes consideran que están de acuerdo con el contenido del presente registro en todas sus partes.

NOMBRE	CARGO-ROL	FIRMA
David Dalberto Daza Daza	Secretario General y Jurídico	
Jairo Ignacio Garcia Rodriguez	Subdirector Ecosistemas y gestión ambiental	
Magda Pífar Rincón	Subdirectora administrativa y financiera	
Bertha Cruz Forero	Subdirectora recursos naturales	
Luz Deyanira González Castillo	Subdirectora de Planeación y Sistemas de Información	

Director General

Proyecto: Carolina Cay - Adriana Rios Moyano - Andres Sarvajó

Revisó: Jairo Ignacio Garcia Rodriguez

Aprobó: Jairo Ignacio Garcia Rodriguez

Archivo: 140-34

**INFORME DE COMISIÓN DE PLANEACION
SESION DEL 5 DE ABRIL DEL 2018
SALA DE JUNTAS DE LA CORPORACION TUNJA**

Reunidos en la sala de Juntas de la Corporación Autónoma y Regional de Boyacá en su sede Principal de la Ciudad de Tunja siendo las 10:00 de la mañana; encontrándose presentes los integrantes de la comisión de presupuesto Dr. Jairo Córdoba Suarez Alcalde Municipal de Boavita, el Ingeniero Yeffer Helly Salazar delegado de las ONGs GTP Rabanal, el Doctor Nelson Andrés Montero Ramírez delegado de las ONGs representante legal de la ONG Planeta Vivo, Ausente el delegado del Ministro de Medio Ambiente y desarrollo sostenible Dr. Fabián Torres, igualmente de la corporación nos acompañan los funcionarios, Dr. David Daza secretario general de la corporación y secretario de la Comisión, La subdirectora de Planeación Ingeniera Luz de Yanira González; la Subdirectora Magda Pilar Rincón; La asesora de Dirección Dr. Sandra Corredor; en el desarrollo de la reunión se procedió a dar estudio para su aprobación del proyecto de acuerdo " Por medio del cual se modifica las metas físicas y financieras del Plan de Acción 2016-2019 de la Corporación Autónoma y Regional de Boyacá CORPOBOYACA", se da igualmente se da lectura del proyecto para lo cual la comisión realizo las siguientes Observación:

La comisión de manera conjunta determina que el proyecto de acuerdo cumple con los requisitos técnicos y jurídico para ser debatido en segundo debate y puede ser aprobado, previo a la subsanación de lo requerido por el Consejero Salazar, se cita para sesión extraordinaria para el próximo 12 de Abril a las 10 de la mañana;


NELSON ANDRES MONTERO RAMIREZ
Presidente Comisión de Planeación Corpoboyaca.



Corpoboyacá

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ
Subdirección de Planeación y Sistemas de Información

RESOLUCIÓN No. 1 7 2 9
(1 5 MAY 2018)

Por medio del cual se efectúa un *Traslado* dentro del Presupuesto con recursos propios de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá, CORPOBOYACÁ, vigencia Fiscal del año 2018

EL Director General de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá - CORPOBOYACÁ, en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, la Ley 99 de 1993, los Estatutos de la Corporación y en especial las conferidas por el Acuerdo No. 017 del 24 de noviembre de 2005 y,

C O N S I D E R A N D O:

Que la Ley 99 de 1993 en su artículo 23 definió la naturaleza jurídica de las Corporaciones Autónomas Regionales, dotándolas de Autonomía Administrativa y Financiera.

Que mediante sentencia C-275 de 1998, la Corte Constitucional declaró la exequibilidad parcial del artículo 4 del decreto 111 de 1996, determinando la autonomía administrativa y financiera de las Corporaciones Autónomas Regionales para el manejo de sus recursos propios.

Que el Consejo Directivo de CORPOBOYACÁ mediante Acuerdo No. 005 de 2016, aprobó el Plan de Acción para el periodo 2016-2019.

Que mediante Acuerdo No. 013 del 7 de diciembre de 2017 se aprobó el Presupuesto de Ingresos, Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda y Gastos de Inversión para la vigencia fiscal del 2018, el cual forma parte del Sistema Presupuestal de la Corporación, junto con el Plan Financiero y el Plan Operativo Anual de Inversiones.

Que CORPOBOYACÁ según la Resolución 5292 del 29 de diciembre de 2017 procedió a liquidar el presupuesto de Ingresos, Gastos de funcionamiento, Servicio de la deuda e Inversión para la vigencia 2018.

Que el Consejo Directivo mediante Acuerdo No. 023 del 1 de noviembre de 2016 expidió el Estatuto de Presupuesto de recursos propios de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá – CORPOBOYACÁ.

Que el artículo 26 del Estatuto de Presupuesto de CORPOBOYACÁ, establece que los traslados que no modifiquen los montos aprobados por el Consejo Directivo, sólo requerirán la aprobación del representante legal mediante resolución. El Director General deberá informar al Consejo Directivo en la siguiente sesión ordinaria.

Que el artículo 28 del estatuto de Presupuesto de CORPOBOYACÁ indica que todas las modificaciones que afecten el presupuesto de inversión, requieren concepto previo y favorable



República de Colombia
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ
Subdirección de Planeación y Sistemas

15 MAY 2018
Continuación Resolución No. 1 7 2 9 - Página No. 2

de la Subdirección de Planeación de la Corporación. Además, deben contar previamente con la respectiva justificación técnico económica y los demás requisitos exigidos para su aprobación.

Que la Subdirección de Planeación y Sistemas de Información de CORPOBOYACÁ diligenció formato de registro FRF-11 "Justificación técnica y económica-exposición de motivos modificaciones presupuestales" del 15 de mayo de 2018, con el fin de solicitar traslado por valor de \$128.000.000 dentro de los rubros de inversión así: rubro 520 900 00 02 04 4 *Materiales y suministros - Inversión* por \$50.000.000; rubro 520 900 00 02 04 11 *Viáticos y gastos de viaje - Inversión* valor \$78.000.000, con el fin de contar con la respectiva apropiación presupuestal en la presente vigencia y así amparar presupuestalmente la solicitud de cupo de vigencia futura y contratar la prestación del servicio de transporte para la Entidad, vigencias 2018 y 2019.

Que se cuenta con el CDP 2018001010 del 15 de mayo de 2018 por valor de \$128.000.000 donde se señala que los rubros citados se encuentran libres de afectación en dicho valor.

Que la Subdirección de Planeación y Sistemas de Información de CORPOBOYACÁ expidió concepto previo y favorable para afectar el presupuesto de inversión con el traslado presupuestal solicitado.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto, el Director General de CORPOBOYACÁ.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: *Trasladar* dentro del presupuesto de gastos de inversión con recursos propios de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá, CORPOBOYACÁ, la suma de CIENTO VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS M. CTE. (\$128.000.000), y establecer la asignación presupuestal tal como a continuación se describe:

PRG	SPRG	PRG- PA	PROY	SUB PROY	REC	DESCRIPCIÓN	CONTRA CREDITO \$	CREDITO \$
C. INVERSIÓN								
520	900	0	2	04	90	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS -INVERSIÓN		
520	900	0	2	04 4	90	Materiales y suministros -Inversión	50.000.000	
520	900	0	2	04 11	90	Viáticos y gastos de viaje -Inversión	78.000.000	
520	900	0	2	04 6	90	Comunicaciones y transporte -Inversión		128.000.000
TOTAL							128.000.000	128.000.000



15 MAY 2018

Continuación Resolución No 1729 Página No. 3

ARTICULO SEGUNDO: Autorizar al profesional del proceso de evaluación misional para que ajuste el respectivo Plan operativo vigencia 2018 de los rubros afectados.

ARTICULO TERCERO: Autorizar al profesional del proceso de recursos financieros y físicos a incorporar las novedades al presupuesto de la vigencia 2018.

ARTICULO CUARTO: Forma parte de la presente Resolución, formato de registro FRF-11 con la justificación técnica y económica-exposición de motivos para la modificación presupuestal del 15 de Mayo de 2018, concepto previo y favorable de la Subdirección de Planeación y Sistemas de Información y el CDP 2018001010 del 15 de mayo de 2018 por valor de \$128.000.000.

ARTICULO QUINTO: La presente Resolución surte efectos legales y fiscales a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Tunja a los

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ RICARDO LÓPEZ DULCEY
Director General

Proyecto : Germán Rodríguez O.
Revisó : Jairo Ignacio García B.
Archivo : 110 50

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número: 2018001010

El suscrito JEFE DE PRESUPUESTO, certifica que en la fecha existe saldo presupuestal libre de afectación para respaldar el siguiente compromiso:

Fecha:	15/05/2018		
Tercero:	999999999999	Sucursal:	999
Nombre:	VARIOS TERCEROS		
Dependencia:	Cargo:		


Cuenta	Nombre	Código equivalente	Valor
52090000020404	Materiales y suministros Inversion	22034100020404	50,000,000.00
52090000020411	Válidos y gastos de viaje -Inversion	22034100020411	78,000,000.00
Total Disponibilidad:			128,000,000.00

CONCEPTO: SE EXPIDE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA EFECTUAR TRASLADO GASTOS OPERATIVOS DE INVERSION RECURSOS PROPIOS VIGENCIA 2018


NOTA: Este certificado tiene validez para su utilización hasta: 31/12/2018.

OBSERVACIÓN: El menor valor corresponde a impuesto 4x1,000


 JEFE DE PRESUPUESTO

 Corpoboyacá	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ	RECURSOS FINANCIEROS Y FÍSICOS		
		FORMATO DE REGISTRO		
	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	FRF-11	Página 1 de 3	
		Versión 2	11-10-2017	
REGISTRO EXPOSICION DE MOTIVOS MODIFICACIONES PRESUPUESTALES				

FECHA:	DEPENDENCIA SOLICITANTE: SUBDIRECCIÓN DE PLANEACION Y SISTEMAS DE INFORMACION
LÍNEA PLAN DE ACCIÓN:	GESTIÓN AMBIENTAL DEL TERRITORIO, CONOCIMIENTO, CONSERVACION Y USO DE LOS RECURSOS NATURALES Y LA BIODIVERSIDAD, PROCESOS PRODUCTIVOS COMPETITIVOS Y SOSTENIBLES, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN Y EL DETERIORO AMBIENTAL, GESTIÓN INTEGRADA DEL RECURSO HÍDRICO, FORTALECIMIENTO DEL SINA PARA LA GESTIÓN AMBIENTAL Y VULNERABILIDAD Y ADAPTACIÓN A LA VARIABILIDAD Y AL CAMBIO CLIMÁTICO
PROGRAMA:	Planeación y ordenamiento del territorio, Conocimiento, reducción y adaptación al cambio climático, Conservación, restauración y manejo de ecosistemas y biodiversidad, Desarrollo de procesos productivos sostenibles, Saneamiento ambiental, Manejo integral del recurso hídrico, Evaluación, control, seguimiento y regulación del estado y uso de los recursos naturales, Comunicación, Educación y Participación, Fortalecimiento interno.
PROYECTO:	Formulación y/o ajustes a POMCAS en la jurisdicción, Formulación de planes de manejo de áreas protegidas, Instrumentos de planificación corporativos, Formulación de planes de manejo de ecosistemas estratégicos, Asistencia técnico - jurídica y seguimiento en ordenamiento territorial, a los municipios de la jurisdicción, Administración y manejo de áreas protegidas, Formulación e implementación de acciones para la gestión del riesgo y adaptación al cambio climático, Evitar la deforestación y degradación de los bosques, Restauración en áreas con vocación forestal, áreas para la conservación de los recursos naturales y/o áreas con suelos degradados, Adquisición de predios en áreas estratégicas, Medidas de conservación en áreas protegidas declaradas, Protección y conservación de fauna y flora silvestre, manejo de especies invasoras, manejo y protección del suelo, Fortalecimiento del conocimiento ambiental en buenas prácticas en los sectores productivos (agropecuario y minero), Seguimiento a la información sectorial minera y agropecuaria, Negocios verdes sostenibles, Implementación de la estrategia "Boyacá 2030, 20% menos carbono", Gestión integral de residuos peligrosos, Orientación, apoyo y seguimiento a los PGIRS, PORH cuenca alta y media del Río Chicamocha, Reglamentación del uso de agua, Uso eficiente y ahorro del agua, Administración del recurso hídrico, Conservación protección y recuperación del sistema integrado de aguas termo minerales y aguas subterráneas, Implementación del sistema integral recurso hídrico (SIRH), Descontaminación de fuentes hídricas, Acciones de manejo en Lago de Tota de acuerdo a las competencias de la Corporación en el CONPES 3801, Metas de carga global contaminante en las fuentes hídricas, Evaluación control y vigilancia al uso, manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, Formulación y ejecución de un plan de medios, Educación ambiental, Asistencia técnica a CIDEAS, PRAES Y PROCEDAS, Actualización de la información geoespacial, Mapas de ruido, Control de gases en fuentes móviles, Plan de monitoreo a cuerpos de agua,
CÓDIGO RUBRO PRESUPUESTAL:	520 900 00 02 04-4 Materiales y suministros Inversión, 520 900 00 02 04-6 Comunicaciones y transporte Inversión 520 900 00 02 04-11 Viáticos y gastos de viaje Inversión

 Corpoboyacá	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ		RECURSOS FINANCIEROS Y FÍSICOS	
			FORMATO DE REGISTRO	
	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD		FRF-11 Versión 2	Página 2 de 3 11-10-2017
REGISTRO EXPOSICION DE MOTIVOS MODIFICACIONES PRESUPUESTALES				

VALOR A AFECTAR:*			\$ 123.000.000 más 4 X 1000 \$ 492.000			
ADICIÓN	TRASLADO	X	REDUCCIÓN	APLAZAMIENTO	VIGENCIA FUTURA	

1. JUSTIFICACIÓN JURIDICA

El Acuerdo No. 023 del 1 de noviembre de 2016, Estatuto de Presupuesto de recursos propios de CORPOBOYACA, en su artículo 24 expone:

MODIFICACIONES PRESUPUESTALES. Entre el 1 de enero y el 31 de diciembre se podrán efectuar adiciones, traslados, reducciones y aplazamientos presupuestales.

ARTICULO 25. Adiciones. Cuando durante la ejecución del presupuesto de gastos seriere indispensable incrementar el monto de las apropiaciones, el representante legal deberá presentar la solicitud para su aprobación al Consejo Directivo. La solicitud de adición deberá acompañarse de una certificación expedida por el jefe de presupuesto o quien haga sus veces, que garantice la existencia de los recursos o las proyecciones ciertas que servirán de base para adicionar el presupuesto. Una vez aprobada la adición, el representante legal deberá expedir la respectiva resolución de desagregación. Parágrafo 1. El reaforo de rentas, globalmente consideradas, procederá una vez se garantice la existencia de los recursos o las proyecciones de recaudos superen el monto ya incorporado en el presupuesto inicial. Este reaforo solo se podrá adicionar a partir del 1 de junio de la respectiva vigencia fiscal. Parágrafo 2. Los excedentes financieros resultan de deducir al valor del patrimonio, el monto del capital social, las donaciones y las reservas legales de la entidad a 31 de diciembre del año que se analiza. El monto que se podrá adicionar es lo que se obtenga por la venta de activos, más el valor que resulta de restar del activo corriente disponible, el pasivo corriente incluidas las reservas presupuestales y las cuentas por pagar, según las cuentas del balance general consolidado a 31 de diciembre de cada año. La adición de los excedentes financieros deberá garantizar el cumplimiento de las metas del Plan de Acción Cuatrienal.

ARTICULO 28. Todas las modificaciones que afecten el presupuesto de inversión, requieren concepto previo y favorable de la Subdirección de Planeación de la Corporación. Además, deben contar previamente con la respectiva justificación técnico-económica y los demás requisitos exigidos para su aprobación.

El Decreto 1076 de 2015. en su Artículo 2.2.8.6.4 1 define el Plan de Acción Cuatrienal como el instrumento de planeación de las Corporaciones Autónomas Regionales el que define el compromiso institucional de éstas para el logro de los objetivos y metas planteados en el Plan de Gestión Ambiental Regional - PGAR y mediante el cual se definen las acciones e inversiones que se adelantarán en el área de su jurisdicción

Que el mismo Decreto 1076 de 2015 en su Artículo 2.2.8.6.5.4. establece que el Director podrá solicitar debidamente soportada técnica y financieramente los ajustes al Plan de Acción Cuatrienal.

Que mediante Acuerdo No. 005 del 17 de mayo de 2016 el Consejo Directivo aprobó el Plan de Acción 2016 - 2019, el cual define la estructura de programas y proyectos de inversión a ser ejecutados y el Plan Financiero para el período señalado.

Que mediante Acuerdo No. 013 del 7 de diciembre de 2017 se aprobó el Presupuesto de Ingresos, Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda y Gastos de Inversión para la vigencia fiscal del año 2018, el cual forma parte del Sistema Presupuestal de la Corporación, junto con el Plan Financiero.

2. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

Corpoboyacá dentro de las funciones establecidas por la ley 99 de 1993 y la normativa en materia ambiental es la encargada de ejercer la autoridad ambiental en su jurisdicción que comprende 87 municipios por medio de la ejecución de los proyectos aprobados a través del Plan de Acción 2016-2019, lo cual requiere el desplazamiento de los funcionarios de las diferentes dependencias y que ejecutan estos proyectos.

Para poder atender las necesidades misionales de la entidad se requiere contratar dicho servicio con una persona natural o jurídica legalmente constituida y debidamente habilitada en la prestación de servicio público de transporte modalidad especial, con disponibilidad de vehículos aptos para cumplir esta misión para los años 2018 y 2019, mediante la autorización de un cupo de vigencia futura, asumiendo todos los

 Corpoboyacá	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ	RECURSOS FINANCIEROS Y FÍSICOS		
		FORMATO DE REGISTRO		
	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	FRF-11	Página 3 de 3	
		Versión 2	11-10-2017	
REGISTRO EXPOSICION DE MOTIVOS MODIFICACIONES PRESUPUESTALES				

gastos tanto del vehículo (peajes, gasolina, mantenimiento vehículo, etc.) como del conductor (honorarios, prestaciones sociales legales, etc).

Para atender este requerimiento la corporación no cuenta con los recursos suficientes en el rubro 520 900 00 02 04-6 Comunicaciones y transporte Inversión establecido para tal fin y por tal motivo solicita el traslado de recursos de los rubros 520 900 00 02 04-4 Materiales y suministros Inversión y 520 900 00 02 04-11 Viáticos y gastos de viaje Inversión, rubros que cuentan con dinero suficiente para atender sus requerimientos específicos durante la presente vigencia y permitir el traslado para cubrir lo faltante en el rubro de comunicaciones y transporte inversión.

2. JUSTIFICACIÓN ECONÓMICA (Monto a afectar, fuente de recursos, disponibilidades presupuestales entre otros aspectos):

Valor disponible total del servicio de transporte para la vigencia 2018 \$ 406.945.881

Valor total del servicio a contratar vigencia 2018 \$ 534.945.881

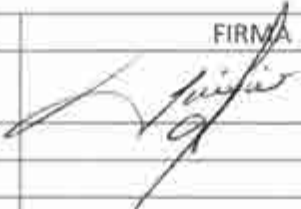
Valor faltante para contratar la vigencia \$ 128.000.000.

RELACIÓN DE ANEXOS:

N/A


**Incluya 4X1000 si aplica*

Los abajo firmantes consideran que están de acuerdo con el contenido del presente registro en todas sus partes.

NOMBRE	CARGO/ROL	FIRMA
JAIRO IGNACIO GARCIA RODRIGUEZ	Subdirector de Planeación y Sistemas de Información (E)	

(De ser necesario inserte filas)

 Director General

Proyectó : Celia Isabel Velásquez Fera 
 Revisó : Jairo Ignacio Garcia Rodriguez
 Aprobó : Jairo Ignacio Garcia Rodriguez
 Archivo : 170-4004

República de Colombia
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ
Subdirección de Planeación y Sistemas de Información

EL SUBDIRECTOR (E) DE PLANEACION Y SISTEMA DE INFORMACION

CERTIFICA

Que la solicitud realizada en el formato de exposición de motivos enviado por la Subdirección de Planeación y Sistemas de la Información contiene la sustentación Jurídica, técnica y económica requerida para la aceptación del traslado presupuestal por valor de \$ 128.000.000, de los rubros Materiales y suministros-Inversión y Viáticos y gastos de viaje-Inversión, por valor de \$ 50.000.000 y \$ 78.000.000, respectivamente, con el fin de ajustar el monto requerido para contratar el servicio de transporte año 2018 y 2019, por medio de la autorización de un cupo de vigencia futura, ajustándose a los componentes estratégicos y financieros del Plan de Acción cuatrienal 2016-2019.

Lo cual garantizara el cumplimiento de las metas del Plan de Acción 2016-2019:

Se anexan la solicitud realizada por la Subdirección de Planeación y Sistemas, dando así cumplimiento al Artículo 28 del Reglamento Interno del Consejo Directivo de Corpoboyacá

Dado en la ciudad de Tunja, a los 15 días del mes mayo del año 2018

Atentamente,


JAIRO IGNACIO GARCIA RODRIGUEZ
Subdirector de Planeación y Sistemas de información (E)

Elaboro: Celia Isabel Velásquez Feria
Reviso: Jairo Ignacio García
Archivo: 140-0601





VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	FECHA
0	Acuerdo No. 005 del 17/05/2016 por el cual se Aprueba el Plan de acción 2016-2019.	17/05/2016
1	Acuerdo No. 013 del 30 de agosto de 2016, Por medio del cual se ajustan metas del Plan de Acción 2016 – 2019. Acuerdo No. 014 del 30 de Agosto de 2016, Por medio del cual se realizan traslados en Presupuesto de Inversión vigencia 2016.	30/08/2016
2	Acuerdo No. 020 del 25 de Octubre de 2016, Por medio del cual se modifica el Plan Financiero del Plan de Acción 2016-2019.	25/10/2016
3	Acuerdo No. 021 del 01 de Noviembre de 2016, Por el cual se efectúa un traslado dentro del presupuesto de gastos de inversión con recursos propios y se ajusta el Plan Financiero del Plan de Acción 2016 - 2019 para la vigencia 2016.	01/11/2016
	Resolución No. 1535 del 02 de Mayo de 2017, Por medio de la cual se efectúa adición al presupuesto con recursos propios para la vigencia fiscal del año 2017.	02/05/2017
	Acuerdo No. 002 del 09 de Mayo de 2017, Por medio del cual se modifican metas físicas y financieras del Plan de Acción 2016-2019	09/05/2017
	Acuerdo No. 003 del 09 de Mayo de 2017, Por el cual se adicionan los excedentes financieros del año 2016 y se efectúa un traslado presupuestal al presupuesto con recursos propios, para la vigencia fiscal de 2017.	09/05/2017
	Acuerdo No. 004 del 09 de Mayo de 2017, Por el cual se efectúa una reducción al presupuesto con recursos propios, para la vigencia fiscal de 2017.	09/05/2017
4	Acuerdo No. 005 del 30 de Junio de 2017, Por el cual se autorizan unas vigencias expiradas en el presupuesto vigencia fiscal de 2017	30/06/2017
	Resolución 2828 del 26 de Julio de 2017, Por medio de la cual de efectúa un traslado dentro del presupuesto con recursos propios de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá, CORPOBOYACÁ, vigencia fiscal del año 2017.	26/07/2017
	Acuerdo No. 007 del 03 de Agosto de 2017, Por el cual se efectúa un traslado dentro del presupuesto de gastos de inversión con recursos propios y se ajusta el Plan Financiero del Plan de Acción 2016-2019 de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá para la vigencia 2017.	03/08/2017
	Acuerdo No. 009 del 31 de Agosto de 2017, Por el cual se modifican las metas físicas y financieras del Plan de Acción 2016-2019 de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá, CORPOBOYACÁ.	31/08/2017
	Acuerdo No. 010 del 31 de Agosto de 2017, Por medio del cual se efectúa un traslado dentro del presupuesto de Gastos de Inversión con recursos propios y se ajusta el Plan Financiero del Plan de Acción 2016-2019 de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá para la vigencia 2017.	31/08/2017
	Incorporación de las políticas de buen gobierno y estrategias anticorrupción por hallazgo en revisión por la Dirección.	17/11/2017
	Acuerdo No. 013 del 07 de Diciembre de 2017, por medio del cual se aprueba el presupuesto de Ingresos, Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda y Gastos de Inversión con recursos propios para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de Diciembre del año 2018 de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá - CORPOBOYACÁ.	07/12/2017

	Acuerdo No. 014 del 07 de Diciembre de 2017, por el cual se aprueba una reducción en el presupuesto con recursos propios de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá – CORPOBOYACÁ, para la vigencia fiscal 2017.	07/12/2017
	Acuerdo No. 015 del 15 de Diciembre de 2017, Por medio del cual se modifican las metas físicas y financieras del Plan de Acción 2016-2019 de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá - CORPOBOYACÁ.	15/12/2017
	Resolución No. 5292 del 29 de Diciembre de 2017, por medio de la cual se liquida el presupuesto de Ingresos, Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda y Gastos de Inversión de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá, para la vigencia fiscal 2018	29/12/2017
5	Resolución No. 0022 del 11 de Enero de 2018, Por medio de la cual se efectúa una adición al Presupuesto con recursos propios de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá, CORPOBOYACÁ, vigencia Fiscal año 2018	11/01/2018
	Acuerdo No. 001 del 12 de Abril de 2018, Por el cual se adicionan los excedentes financieros del año 2017 al presupuesto con recursos propios de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá - CORPOBOYACÁ, vigencia Fiscal año 2018	12/01/2018
	Acuerdo No. 002 del 12 de Abril de 2018, Por medio del cual se modifican las metas físicas y financieras del Plan de Acción 2016-2019 de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá – CORPOBOYACÁ	12/04/2018
	Resolución No. 1729 del 15 de Mayo de 2018, Por medio de la cual se efectúa un Traslado dentro del presupuesto con recursos propios de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá – CORPOBOYACÁ, vigencia Fiscal año 2018	15/05/2018



Corpoboyacá

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ
Subdirección de planeación y sistemas de información

ACUERDO No. 007
13 DE DICIEMBRE DE 2018

Por medio del cual se adoptan los recursos apropiados por el Presupuesto General de la Nación y aprueba el Presupuesto de Ingresos, Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda y Gastos de Inversión con recursos propios para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre del año 2019 de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá - CORPOBOYACÁ.

El Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá, CORPOBOYACÁ, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por la Ley 99 de 1993, el Estatuto del presupuesto con recursos propios, los Estatutos de la Corporación y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Sentencia C-275 de 1998, la Corte Constitucional declaró la exequibilidad parcial del Artículo 4 del Decreto 111 de 1996, determinando la autonomía administrativa y financiera de las Corporaciones Autónomas Regionales para el manejo de sus recursos propios.

Que el Acuerdo No. 023 del 1 de noviembre de 2016, Estatuto de Presupuesto de recursos propios, establece el procedimiento para la aprobación del Presupuesto de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá - CORPOBOYACÁ, por parte del Consejo Directivo.

Que el Consejo Directivo de CORPOBOYACÁ mediante Acuerdo No. 005 de 17 de mayo de 2016, aprobó el Plan de Acción para el periodo 2016-2019, modificado parcialmente mediante Acuerdos: 013 del 30 de agosto de 2016; 020 del 25 de octubre de 2016; 002 y 003 del 9 de mayo de 2017; 007 del 3 de agosto de 2017; 009 y 010 del 31 de agosto de 2017, 015 del 15 de diciembre de 2017 y 002 del 12 de abril de 2018.

Que para la estimación de los ingresos y gastos de la Corporación para la vigencia 2019, se han tenido en cuenta las estimaciones del plan financiero del Plan de Acción 2016-2019, el Estatuto de Presupuesto de recursos propios de CORPOBOYACÁ, la definición de los ingresos y la asignación prioritaria para gastos de funcionamiento, transferencias, servicio de la deuda e inversión.

Que con cargo al Presupuesto de la vigencia 2019 se tienen vigencias futuras aprobadas por un monto de \$2.797.192.141 así: \$911.866.134 para gastos de funcionamiento y \$1.885.326.007 para gastos de inversión, las cuales se deben tener en cuenta tanto en la programación como en la ejecución del presupuesto de la vigencia citada.

Que mediante Resolución 010 del 22 de enero de 2018 la CREG fijó la tarifa de venta en bloque de energía eléctrica para efectos de la liquidación de las transferencias establecidas en el artículo 45 de la Ley 99 de 1993.

Que el artículo 23 de la Ley 1930 de 2018 creó la subcuenta específica para la conservación de páramos en el Fondo Nacional Ambiental, orientada a la realización de inversión ambiental en actividades de preservación, restauración, uso sostenible y generación de conocimiento de los páramos.



Corpoboyacá

Que el artículo 45 de la Ley 99 de 1993, modificado por el artículo 24 de la Ley 1930 de 2018, establece que, además de las Corporaciones Autónomas Regionales, Parques Nacionales Naturales será sujeto activo de la transferencia del 3% de las ventas brutas de energía por generación propia de las empresas generadoras de energía hidroeléctrica y que dicha transferencia también deberá ser destinada a la conservación de páramos en las zonas donde existieren.

Que el decreto 412 del 2 de marzo de 2018 expedido por el Ministerio de Hacienda y crédito público en su artículo 2 estableció el Sistema de Clasificación presupuestal definido como el conjunto integral de ordenación codificada de la información presupuestal, para planificar los esfuerzos de la sociedad en función de la obtención de los resultados acordados, realizar la rendición de cuentas de los poderes públicos a la comunidad nacional, facilitar y estimular la vigilancia de los ciudadanos a las acciones del gobierno y el Congreso.

Que mediante el Catálogo de Clasificación Presupuestal - CCP establecido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público en desarrollo de facultades del artículo 92 y 93 y demás disposiciones aplicables del Estatuto Orgánico de Presupuesto - EOP, en armonía con el estándar internacional de finanzas públicas, se identifican y ubican los conceptos de ingresos y los objetos de gasto dentro del presupuesto.

Que el Catálogo de Clasificación Presupuestal es la base de todos los sistemas de codificación de los diferentes clasificadores presupuestales que se utilizan para definir tanto las transacciones de ingreso como de gasto, en las etapas de programación, aprobación y ejecución del presupuesto; se podrá realizar asignaciones internas de las apropiaciones establecidas en la liquidación del presupuesto con el fin de facilitar su manejo operativo y gestión, sin que las mismas impliquen cambios en su destinación, las cuales deberán realizarse conforme a lo establecido en el catálogo de clasificación Presupuestal establecido por la Dirección General de Presupuesto Público Nacional en armonía con el Estatuto de Presupuesto de CORPOBOYACÁ.

Que la Ley No. 1940 del 26 de noviembre de 2018 que decreta el Presupuesto General de la Nación para la vigencia 2019, apropió para CORPOBOYACÁ la suma de \$2.106.368.186 para gastos de funcionamiento y \$1.000.000.000 para gastos de inversión.

Que la Directiva 09 de 2018 de la Presidencia de la Republica imparte directrices dentro de una política pública de austeridad, eficiencia, economía y efectividad que debe prevalecer en el gasto para la rama ejecutiva del orden nacional, obrar de manera responsable y hacer prevalecer el principio de economía, en el marco de las normas sobre austeridad del gasto público.

Que se hace necesario establecer el presupuesto de ingresos, gastos de funcionamiento, servicio de la deuda y gastos de inversión para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2019 de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá – CORPOBOYACÁ.

Que en mérito de lo expuesto el Consejo Directivo,



ACUERDA:

PRIMERA PARTE

PRESUPUESTO DE INGRESOS

ARTÍCULO 1º. Apruébese la suma de CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES DE PESOS (\$41.541.000.000) moneda legal con recursos propios; y adóptese la suma de TRES MIL CIENTO SEIS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS PESOS (\$3.106.368.186) moneda legal de aportes del Presupuesto General de la Nación, para un total de CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS PESOS (\$44.647.368.186) moneda legal, de Ingresos de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá -CORPOBOYACÁ, así:

NIVEL	CONCEPTO	RECURSOS PROPIOS \$	RECURSOS PGN \$	TOTAL \$
3	INGRESOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS			
3 01 01 1	INGRESOS CORRIENTES	35.304.000.000	3.106.368.186	38.410.368.186
3 01 01 2	RECURSOS DE CAPITAL	6.237.000.000	0	6.237.000.000
	TOTAL INGRESOS VIGENCIA	41.541.000.000	3.106.368.186	44.647.368.186

SEGUNDA PARTE

CAPITULO I

PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

ARTICULO 2º. Apruébese la suma de OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA MILLONES SEISCIENTOS TREINTA MIL PESOS (\$8.730.630.000) moneda legal con recursos propios; y adóptese la suma de DOS MIL CIENTO SEIS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS PESOS (\$2.106.368.186) moneda legal de aportes del Presupuesto General de la Nación, para un total de DIEZ MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS PESOS (\$10.836.998.186) moneda legal para gastos de funcionamiento, así:

NIVEL	CONCEPTO	RECURSOS PROPIOS \$	RECURSOS PGN \$	TOTAL \$
A	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO			
1	GASTOS DE PERSONAL	3.816.563.814	2.020.745.303	5.837.309.117
2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	4.014.066.186	85.622.883	4.099.689.069



Corpoboyacá

NIVEL	CONCEPTO	RECURSOS PROPIOS \$	RECURSOS PGN \$	TOTAL \$
3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	900.000.000	0	900.000.000
TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		8.730.630.000	2.106.368.186	10.836.998.186

CAPITULO II

SERVICIO DE LA DEUDA:

ARTICULO 3º. Apruébese la suma de UN MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS (\$1.500.000.000) moneda legal con recursos propios para atender el servicio de la deuda, así:

NIVEL	CONCEPTO	RECURSOS PROPIOS \$	TOTAL \$
B	PRESUPUESTO DE SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA		
TOTAL SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA		1.500.000.000	1.500.000.000

CAPITULO III

GASTOS DE INVERSIÓN:

ARTICULO 4º. Apruébese la suma de TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS DIEZ MILLONES TRESCIENTOS SETENTA MIL PESOS (\$31.310.370.000) moneda legal con recursos propios; y adóptese la suma de UN MIL MILLONES DE PESOS (\$1.000.000.000) de aportes del Presupuesto General de la Nación para para un total de TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS DIEZ MILLONES TRESCIENTOS SETENTA MIL PESOS (\$32.310.370.000) atender los gastos de inversión, así:

CLASIF.	CONCEPTO	RECURSOS PROPIOS \$	APORTES NACIÓN \$	TOTAL \$
PROG /SUBPROG				
C	INVERSIÓN			
1.	PROGRAMAS			
3201	FORTALECIMIENTO DEL DESEMPEÑO AMBIENTAL DE LOS SECTORES PRODUCTIVOS	1.129.301.838	1.000.000.000	2.129.301.838
3201-0900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	1.129.301.838	1.000.000.000	2.129.301.838
3202	CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS	1.306.518.609	0	1.306.518.609
3202-0900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	1.306.518.609	0	1.306.518.609
3203	GESTIÓN INTEGRAL DEL RECURSO HÍDRICO	7.136.940.496	0	7.136.940.496

B



Corpoboyacá

República de Colombia
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ
Subdirección de Planeación y Sistemas de Información

Continuación Acuerdo No.

Página No. 5

CLASIF.	CONCEPTO	RECURSOS PROPIOS \$	APORTES NACIÓN \$	TOTAL \$
3203-0900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	7.136.940.496	0	7.136.940.496
3204	GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN Y EL CONOCIMIENTO AMBIENTAL	3.256.903.246	0	3.256.903.246
3204-0900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	3.256.903.246	0	3.256.903.246
3205	ORDENAMIENTO AMBIENTAL TERRITORIAL	449.656.559	0	449.656.559
3205-0900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	449.656.559	0	449.656.559
3206	GESTIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO PARA UN DESARROLLO BAJO EN CARBONO Y RESILIENTE AL CLIMA	445.600.000	0	445.600.000
3206-0900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	445.600.000	0	445.600.000
3208	EDUCACIÓN AMBIENTAL	1.220.411.274	0	1.220.411.274
3208-0900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	1.220.411.274	0	1.220.411.274
3299	FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	770.955.478		770.955.478
3299-0900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	770.955.478	0	770.955.478
	SUBTOTAL PROYECTOS DE INVERSIÓN	15.716.287.500	1.000.000.000	16.716.287.500
2.	GASTOS OPERATIVOS DE INVERSIÓN	12.899.792.100	0	12.899.792.100
3.	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.694.290.400		2.694.290.400
	TOTAL GASTOS INVERSIÓN	31.310.370.000	1.000.000.000	32.310.370.000

13



TERCERA PARTE

DISPOSICIONES GENERALES

CAPITULO I

DE LOS INGRESOS

ARTICULO 5º. La programación presupuestal de ingresos 2019 da comienzo a una nueva etapa en materia de gestión presupuestal. El clasificador de ingresos y gastos del presupuesto para la programación 2019 se adecua a los estándares internacionales que, dentro de las buenas prácticas, exigen que se permita la comparabilidad, tal como lo indica la Circular 04 del 6 de marzo de 2018 emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, y en esta misma línea son los requerimientos de información de las entidades ejecutoras responsables de los otros procesos de gestión financiera públicas. Para el efecto, la programación presupuestal 2019 se debe efectuar y presentar en los términos del nuevo Catálogo de Clasificación Presupuestal (CCP), que sustituye el utilizado hasta la ejecución del presupuesto 2018 y por tanto será el mismo que se encuentra en el Sistema Integrado de Información Financiera Pública SIIF Nación II, reglamentado en el Decreto 412 del 2 de marzo del 2018 y la Resolución 010 del 7 de marzo del 2018 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

ARTICULO 6º. El Director General de la Corporación, presentará a consideración del Consejo Directivo la distribución de los mayores excedentes financieros liquidados, una vez se dictaminen y aprueben los estados financieros del periodo terminado al 31 de diciembre de 2018, por el Revisor Fiscal y la Asamblea Corporativa.

Los excedentes financieros resultan de deducir al valor del patrimonio, el monto del capital social, las donaciones y las reservas legales de la entidad a 31 de diciembre del año anterior. El monto liquidado corresponde a lo que se obtenga por la venta de activos, más el valor que resulte de restar del activo corriente disponible, el pasivo corriente incluidas las reservas presupuestales y las cuentas por pagar, según las cuentas del balance general consolidado a 31 de diciembre.

ARTICULO 7º. Los rendimientos financieros que generen las inversiones por la liquidez de los recursos propios, se utilizarán prioritariamente en la financiación de los gastos de Funcionamiento, de acuerdo con las necesidades de la Corporación y en el evento en el que aquellos tengan garantizado su financiamiento, se financiarán con éstos, los gastos de Inversión.

ARTICULO 8º. El reaforo de rentas, globalmente consideradas, dará lugar a adición presupuestal; esto procederá una vez se garantice la existencia de los recursos o cuando las proyecciones de recaudos superen el monto ya incorporado en el presupuesto inicial y solo puede ser aplicable a partir del 1 de junio de la vigencia fiscal.

Parágrafo. De conformidad con el comportamiento del recaudo de ingresos globalmente considerados y las necesidades de gastos, siempre y cuando se puedan ejecutar dentro de la vigencia, el Director General tramitará la adición respectiva o en su defecto estos recursos se dejarán como ingresos no reaforados y harán parte de los excedentes financieros para la siguiente vigencia.

ARTICULO 9º Los ingresos estimados corresponden a los ingresos corrientes que se esperan recaudar durante la vigencia y a los recursos de capital. Los ingresos corrientes están constituidos



por: Ingresos no tributarios constituidos por multas, sanciones e interés de mora; transferencias corrientes y porcentaje o sobretasa ambiental. Por su parte, los recursos de capital corresponden a los recursos provenientes de excedentes financieros; rendimientos financieros y recuperación de cartera.

CAPITULO II DE LOS GASTOS

ARTICULO 10°. PRESUPUESTO DE GASTOS: Se compondrá de los gastos de funcionamiento, gastos de inversión y servicio de la deuda.

ARTICULO 11°. En la ejecución del Presupuesto de Gastos se tendrá en cuenta la Directiva 09 de 2018 de la Presidencia de la Republica y en virtud del Artículo 81 de la Ley 1940 de 2018, que imparten directrices dentro de una política pública de austeridad, eficiencia, economía y efectividad que debe prevalecer en el gasto y hacer prevalecer el principio de economía, en el marco de las normas sobre austeridad del gasto público.

ARTICULO 12°. En virtud del Artículo 38 de la Ley 1940 de 2018, con cargo a las apropiaciones del rubro sentencias y conciliaciones, se podrán pagar todos los gastos originados en los tribunales de arbitramento, así como las cauciones o garantías bancarias o de compañía de seguros que se requieran en procesos judiciales.

ARTICULO 13°. En concordancia con el Artículo 47 de la Ley 1940 de 2018, cuando los estudios técnicos permitan establecer que determinados bienes no son asegurable o que su aseguramiento implica costos de tal naturaleza que la relación costo-beneficio del aseguramiento es negativa, o que los recursos para autoprotección mediante fondos de aseguramiento son de tal magnitud que no es posible o conveniente su uso para tal fin, se podrá asumir el riesgo frente a estos bienes y no asegurarlos ni ampararlos con fondos de aseguramiento.

ARTICULO 14°. Se podrá contratar una póliza de seguros para servidores públicos y miembros del Consejo Directivo de la Corporación, para lo cual el Director General expedirá la respectiva reglamentación para su contratación.

ARTICULO 15°. Sin perjuicio de la responsabilidad fiscal y disciplinaria a que haya lugar, cuando en vigencias anteriores no se haya realizado el pago de obligaciones adquiridas con las formalidades previstas en el Estatuto de Presupuesto y demás normas que regulan la materia y sobre los mismos, no se haya constituido la reserva presupuestal o la cuenta por pagar correspondiente, se podrá hacer el pago bajo el concepto de "Pago de Pasivos Exigibles - Vigencias Expiradas".

También procederá la operación prevista en el inciso anterior, cuando el pago no se hubiere realizado pese a haberse constituido oportunamente la reserva presupuestal o la cuenta por pagar en los términos del Acuerdo 023 de 2016 - Estatuto de Presupuesto de CORPOBOYACÁ.

ARTICULO 16° Las transferencias que la Corporación debe realizar al Fondo de Compensación Ambiental y al FONAM en virtud de lo dispuesto en la Leyes 344 de 1996, 1930 de 2018 y demás normas que la sustituyan, reglamenten y modifiquen, serán clasificadas como transferencias dentro de los gastos de inversión, para lo cual se deberá establecer su rubro respectivo.



Corpoboyacá

ARTICULO 17º Las vigencias futuras constituidas deberán sujetarse a los rubros definidos en los respectivos acuerdos que dieron su origen y aprobados por parte del Consejo Directivo.

ARTICULO 18º: En la programación y ejecución de los gastos de inversión se tendrán en cuenta lo reglamentado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público de conformidad con lo establecido en el Decreto 412 del 2 de marzo del 2018, la Resolución 010 del 7 de marzo del 2018, manuales instructivos y demás documentos relacionados. De igual forma, se tendrá en cuenta lo normado y reglamentado por el Departamento Nacional de Planeación – DNP y a las Disposiciones Varias de la Ley 1940 de 2018 en lo que le corresponda a la Entidad.

ARTICULO 19º. Los Planes Operativos anuales de inversión deberán armonizarse a los techos autorizados en el presente acuerdo con el fin de que guarden concordancia con las respectivas asignaciones presupuestales autorizadas.

CAPITULO III

OTRAS DISPOSICIONES

ARTICULO 20º. Los valores proyectados tanto de ingresos como de gastos producto de entrada en vigencia de disposiciones y/o reglamentaciones por aplicación de normatividad que pueda afectar el presupuesto de la Entidad, deberán ajustarse conforme y a partir de cómo éstas lo exijan.

No obstante, la aprobación del presente acuerdo, la ejecución de los recursos de tasa por utilización de agua y las transferencias del sector eléctrico, quedan sujetos a la expedición del Decreto Reglamentario de la Ley 1930 de 2018 por el Gobierno Nacional.

ARTICULO 21º. Las demás disposiciones sobre el manejo presupuestal se regirán por lo dispuesto en el Acuerdo 023 del 1 de noviembre de 2016, Estatuto de Presupuesto de recursos propios o por aquellas normas que lo complementen o modifiquen.

ARTICULO 22º. Forman parte del presente Acuerdo los siguientes anexos informativos: 1.- Ingresos por fuentes y usos, 2.- Presupuesto detallado de gastos de funcionamiento y servicio de la deuda, 3.- Presupuesto de gastos de inversión detallado para la vigencia 2019 y la Certificación de la Subdirección de Planeación y Sistemas de Información en concordancia con el Artículo 19 del Acuerdo 023 de 2016 - Estatuto de Presupuesto con Recursos Propios de CORPOBOYACÁ.

ARTICULO 23º. El presente acuerdo rige a partir del primero (1) de enero de dos mil diecinueve (2019) y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


GERMÁN RAFAEL BERMÚDEZ ARENAS
PRESIDENTE CONSEJO DIRECTIVO


YENNY PAOLA ARANGUREN LEÓN
SECRETARIA CONSEJO DIRECTIVO

Elaboró : Germán Rodríguez C.
Revisó : Sandra Corredor Esteban / Luz Deyanira González C.
Aprobó : Ricardo López Dulcey
Archivo : 110-0403



Corpoboyacá

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ
Subdirección de planeación y sistemas de información

ANEXO INFORMATIVO 1
FUENTES Y USOS PRESUPUESTO 2019

CONCEPTO	VALOR ESTIMADO \$	FUNCIONAMIENTO \$	FCA (LEY 344/96) \$	DEUDA PUBLICA \$	FONAM \$	INVERSIÓN \$
RECURSOS PROPIOS DE ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS	44.647.368.186	10.836.998.186	2.504.982.000	1.500.000.000	189.308.400	29.616.079.600
INGRESOS CORRIENTES	38.410.368.186	10.176.998.186	2.371.751.000	1.500.000.000	189.308.400	24.172.310.600
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	38.410.368.186	10.176.998.186	2.371.751.000	1.500.000.000	189.308.400	24.172.310.600
TASAS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	5.835.000.000	270.274.000	585.835.000	1.500.000.000	0	3.478.891.000
Evaluación de licencias y trámites ambientales	550.000.000	119.109.000	55.220.000	0		375.671.000
Seguimiento de licencias y trámites ambientales	561.000.000	104.675.000	56.325.000	0		400.000.000
Tasa por uso del agua	430.000.000	0	43.172.000		0	386.828.000
Tasa retributiva por vertimientos	4.000.000.000	0	401.600.000	1.500.000.000		2.098.400.000
Tasa compensatoria por caza de fauna silvestre	10.000.000	0	1.004.000	0		8.996.000
Tasa compensatoria aprovechamiento forestal	10.000.000	0	1.004.000	0		8.996.000
Expedición de salvoconductos - movilización de madera	7.000.000	6.297.000	703.000	0		0
Reintegros, devoluciones y diversos	267.000.000	40.193.000	26.807.000	0		200.000.000
MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	150.000.000	134.940.000	15.060.000	0	0	0
Multas y sanciones	150.000.000	134.940.000	15.060.000	0		0

Antigua vía a Paipa No. 53-70 PBX 7457192 - 7457167 - Fax 7407518 - Tunja Boyacá

Línea Natural - atención al usuario No. 018000-918027

corpoboyaca@corpoboyaca.gov.co

www.corpoboyaca.gov.co



Corpoboyacá

República de Colombia
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ
Subdirección de Planeación y Sistemas de Información

Continuación Acuerdo No. Página No. 10

CONCEPTO	VALOR ESTIMADO \$	FUNCIONAMIENTO \$	FCA (LEY 344/96) \$	DEUDA PUBLICA \$	FONAM \$	INVERSIÓN \$
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	11.925.368.186	2.988.268.186	1.770.856.000	0	189.308.400	6.976.935.600
TRANSFERENCIAS DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	3.106.368.186	2.106.368.186	0	0	0	1.000.000.000
Aportes Nación	3.106.368.186	2.106.368.186	0	0		1.000.000.000
TRANSFERENCIAS DEL SECTOR ELÉCTRICO	8.819.000.000	881.900.000	1.770.856.000	0	189.308.400	5.976.935.600
Termoeléctrico	3.136.000.000	313.600.000	629.709.000	0	0	2.192.691.000
GENSA	1.500.000.000	150.000.000	301.200.000	0		1.048.800.000
SOCHAGOTA	1.636.000.000	163.600.000	328.509.000	0		1.143.891.000
Hidroeléctrico	5.415.000.000	541.500.000	1.087.332.000	0	189.308.400	3.596.859.600
ISAGEN	4.400.000.000	440.000.000	883.520.000	0	153.824.000	2.922.656.000
CHIVOR	1.015.000.000	101.500.000	203.812.000	0	35.484.400	674.203.600
Generación propia	268.000.000	26.800.000	53.815.000	0	0	187.385.000
OCENSA	75.000.000	7.500.000	15.060.000			52.440.000
ARGOS	193.000.000	19.300.000	38.755.000			134.945.000
Porcentaje y sobretasa ambiental al impuesto predial	20.500.000.000	6.783.516.000				13.716.484.000





Corpoboyacá

República de Colombia
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ
 Subdirección de Planeación y Sistemas de Información

Continuación Acuerdo No. Página No. 11

CONCEPTO	VALOR ESTIMADO \$	FUNCIONAMIENTO \$	FCA (LEY 344/96) \$	DEUDA PÚBLICA \$	FONAM \$	INVERSIÓN \$
RECURSOS DE CAPITAL	6.237.000.000	660.000.000	133.231.000	0	0	5.443.769.000
EXCEDENTES FINANCIEROS	4.500.000.000	400.000.000	0	0	0	4.100.000.000
Establecimientos públicos	4.500.000.000	400.000.000	0	0		4.100.000.000
RENDIMIENTOS FINANCIEROS	260.000.000	260.000.000	0	0	0	0
Recursos de la entidad	260.000.000	260.000.000	0	0		0
RECUPERACIÓN DE CARTERA O RENTAS DE VIGENCIAS ANTERIORES	1.477.000.000	0	133.231.000	0	0	1.343.769.000
TASAS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	1.220.000.000	0	122.488.000	0	0	1.097.512.000
Seguimiento de licencias y trámites ambientales	70.000.000	0	7.028.000	0		62.972.000
Tasa por uso del agua	50.000.000	0	5.020.000		0	44.980.000
Tasa por vertimientos líquidos puntuales	1.100.000.000	0	110.440.000			989.560.000
Multas, sanciones e intereses de mora	107.000.000	0	10.743.000	0		96.257.000
Porcentaje y sobretasa ambiental al impuesto predial	150.000.000	0	0	0		150.000.000
	44.647.368.186	10.836.998.186	2.504.982.000	1.500.000.000	189.308.400	29.616.079.600

17



Corpoboyacá

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ
Subdirección de planeación y sistemas de información

ANEXO INFORMATIVO 2
PRESUPUESTO DETALLADO GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y DEUDA PUBLICA
2019

Clasif.	CONCEPTO	RECURSOS PGN \$	RECURSOS PROPIOS \$	TOTAL \$
A	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	2.106.368.186	8.730.630.000	10.836.998.186
1000	GASTOS DE PERSONAL	2.020.745.303	3.816.563.814	5.837.309.117
1010	PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	2.020.745.303	3.726.563.814	5.747.309.117
1011	SALARIOS	1.356.778.303	2.464.530.814	3.821.309.117
	FACTORES SALARIALES COMUNES	1.356.778.303	2.464.530.814	3.821.309.117
10111	Sueldo básico	1.113.770.186	1.994.617.814	3.108.388.000
101512	Subsidio de alimentación	9.272.000	14.680.000	23.952.000
101513	Auxilio de transporte	10.194.000	20.388.000	30.582.000
101514	Prima de servicios	59.367.000	74.509.000	133.876.000
10152	Bonificación por servicios prestados	42.186.000	53.029.000	95.215.000
10191	Horas extras, dominicales y festivos	0	0	0
101516	Prima de navidad	80.835.000	209.694.000	290.529.000
101515	Prima de vacaciones	41.154.117	97.613.000	138.767.117
1050	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA	485.693.000	863.927.000	1.349.620.000
10513-23	Pensiones	120.642.000	265.895.000	386.537.000
10514-26	Salud	70.455.000	203.352.000	273.807.000
10512-22	Aportes de cesantías	130.571.000	184.169.000	314.740.000
10511	Cajas de Compensación Familiar	62.144.000	79.798.000	141.942.000
10515-27	Aportes generales al sistema de riesgos laborales	24.201.000	30.966.000	55.167.000
1056	Aportes al ICBF	46.608.000	59.848.000	106.456.000
1057	Aportes al SENA	31.072.000	39.899.000	70.971.000
1014	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	178.274.000	398.106.000	576.380.000
	PRESTACIONES SOCIALES SEGÚN DEFINICIÓN LEGAL	28.274.000	292.072.000	320.346.000
10112	Sueldos de vacaciones	20.700.000	183.833.000	204.533.000
10193	Indemnización por vacaciones	0	98.751.000	98.751.000

13



Corpoboyacá

República de Colombia
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ
Subdirección de Planeación y Sistemas de Información

Continuación Acuerdo No.

Página No. 13

Clasif.	CONCEPTO	RECURSOS PGN \$	RECURSOS PROPIOS \$	TOTAL \$
10155	Bonificación especial de recreación	7.574.000	9.488.000	17.062.000
10142	Prima técnica no salarial	150.000.000	106.034.000	256.034.000
1020	PERSONAL SUPERNUMERARIO Y PLANTA TEMPORAL	0	90.000.000	90.000.000
2000	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	63.445.000	3.850.775.186	3.914.220.186
2040	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	83.460.000	83.460.000
2041	ACTIVOS FIJOS	0	83.460.000	83.460.000
	Activos fijos no clasificados como maquinaria y equipo	0	21.400.000	21.400.000
	Maquinaria y equipo	0	62.060.000	62.060.000
	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	63.445.000	3.767.315.186	3.830.760.186
2044	MATERIALES Y SUMINISTROS	0	498.620.000	498.620.000
	Oros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	0	498.620.000	498.620.000
	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	63.445.000	3.268.695.186	3.332.140.186
	ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	17.000.000	206.725.000	223.725.000
A-2-0-4-11-1	Servicios de transporte de pasajeros	0	35.350.000	35.350.000
A-2-0-4-6-2	Servicios postales y de mensajería	0	130.000.000	130.000.000
A-2-0-4-8-2	Servicios de distribución de electricidad, gas y agua (por cuenta propia)	17.000.000	41.375.000	58.375.000
	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING	0	550.998.186	550.998.186
2049	Servicios financieros y servicios conexos	0	280.038.000	280.038.000
20410	Servicios inmobiliarios	0	270.960.186	270.960.186
	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	44.445.000	1.938.026.000	1.982.471.000
	Otros servicios profesionales, científicos y técnicos	0	680.000.000	680.000.000
A-2-0-4-8-5	Servicios de telecomunicaciones, transmisión y suministro de información	44.445.000	24.276.000	68.721.000
A-2-0-4-41-13-6	Servicios de soporte	0	30.000.000	30.000.000

13



Corpoboyacá

República de Colombia
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ
 Subdirección de Planeación y Sistemas de Información

Continuación Acuerdo No.

Página No. 14

Clasif.	CONCEPTO	RECURSOS PGN \$	RECURSOS PROPIOS \$	TOTAL \$
A-2-0-4-5-5	Servicios de mantenimiento, reparación e instalación (excepto servicios de construcción)	0	1.203.750.000	1.203.750.000
	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	2.000.000	572.946.000	574.946.000
A-2-0-4-21-5	Servicios de educación	0	145.520.000	145.520.000
A-2-0-4-8-1	Servicios de alcantarillado, recolección, tratamiento y disposición de desechos y otros servicios de saneamiento ambiental	2.000.000	10.006.000	12.006.000
A-2-0-4-21-4	Servicios de esparcimiento, culturales y deportivos	0	295.320.000	295.320.000
A-2-0-4-41-1	Otros servicios	0	37.450.000	37.450.000
A-2-0-4-11	Viáticos de los funcionarios en comisión	0	84.650.000	84.650.000
3000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0	900.000.000	900.000.000
3610	SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	0	900.000.000	900.000.000
	FALLOS NACIONALES	0	900.000.000	900.000.000
3611	Sentencias	0	642.000.000	642.000.000
3612	Conciliación	0	258.000.000	258.000.000
	GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	22.177.883	163.291.000	185.468.883
20350	IMPUESTOS	7.440.000	107.791.000	115.231.000
	IMPUESTOS TERRITORIALES	7.440.000	107.791.000	115.231.000
	Impuesto predial	7.440.000	107.791.000	115.231.000
	CONTRIBUCIONES	14.737.883	55.500.000	70.237.883
3211	Cuota de fiscalización y auditaje	14.737.883	55.500.000	70.237.883
	TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	2.106.368.186	8.730.630.000	10.836.998.186
B	PRESUPUESTO DE SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA	0	1.500.000.000	1.500.000.000
7000	SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	0	1.500.000.000	1.500.000.000
	PRINCIPAL		1.350.000.000	1.350.000.000
	INTERESES		150.000.000	150.000.000
	TOTAL FTO Y DEUDA	2.106.368.186	10.230.630.000	12.336.998.186





Corpoboyacá

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ
Subdirección de planeación y sistemas de información

ANEXO INFORMATIVO 3
PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSIÓN DETALLADO
2019

CLASIF.	CONCEPTO	RECURSOS PROPIOS \$	APORTES NACIÓN \$	TOTAL \$
PRO/SUBPRO/PRY/SUBPRY-ITEM				
3201	FORTALECIMIENTO DEL DESEMPEÑO AMBIENTAL DE LOS SECTORES PRODUCTIVOS	1.129.301.838	1.000.000.000	2.129.301.838
3201-0900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	1.129.301.838	1.000.000.000	2.129.301.838
3201-0900-0001	DESARROLLO DE PROCESOS PRODUCTIVOS SOSTENIBLES	826.776.720	1.000.000.000	1.826.776.720
3201-0900-0001-0001	Manejo y protección del suelo	127.000.000		127.000.000
3201-0900-0001-0002	Fortalecimiento del conocimiento ambiental en buenas prácticas en los sectores productivos (agropecuario y minero)	60.129.216		60.129.216
3201-0900-0001-0003	Seguimiento a la información sectorial Minera y Agropecuaria	76.101.039		76.101.039
3201-0900-0001-0004	Negocios verdes sostenibles	240.927.850		240.927.850
3201-0900-0001-0005	Implementación del Ecoturismo como estrategia de conservación y desarrollo sostenible en el PNR Serranía <i>El Peligro</i> en el marco del programa regional de negocios verdes en los municipios de Moniquirá y Arcabuco del Departamento de Boyacá.	0	1.000.000.000	1.000.000.000
3201-0900-0001-0006	Implementación de la estrategia "Boyacá 2030, 20% menos carbono"	322.618.615		322.618.615
3201-0900-0002	SANEAMIENTO AMBIENTAL.	302.525.118	0	302.525.118
3201-0900-0002-0001	ATENCIÓN A LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS Y PELIGROSOS	302.525.118	0	302.525.118
3201-0900-0002-0001-01	Gestión integral de residuos peligrosos	93.011.781		93.011.781
3201-0900-0002-0001-02	Orientación, Apoyo y Seguimiento a los PGIRS	209.513.337		209.513.337
3202	CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS	1.306.518.609	0	1.306.518.609
3202-0900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	1.306.518.609	0	1.306.518.609
3202-0900-0001	CONSERVACION RESTAURACIÓN Y MANEJO DE ECOSISTEMAS Y BIODIVERSIDAD	1.306.518.609	0	1.306.518.609
3202-0900-0001-0001	IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA LA CONSERVACIÓN Y LA RESTAURACIÓN DE ECOSISTEMAS	1.306.518.609	0	1.306.518.609
3202-0900-0001-0001-01	Restauración en áreas con vocación forestal, áreas para la conservación de los recursos naturales y/o áreas con suelos degradados	348.209.229		348.209.229
3202-0900-0001-0001-02	Adquisición de predios en áreas estratégicas	140.927.850		140.927.850

13



CLASIF.	CONCEPTO	RECURSOS PROPIOS \$	APORTES NACIÓN \$	TOTAL \$
3202-0900-0001-0001-03	Medidas de conservación en áreas protegidas declaradas	563.711.400		563.711.400
3202-0900-0001-0001-04	Protección y Conservación de fauna y flora silvestre	169.113.420		169.113.420
3202-0900-0001-0001-05	Disminución del conflicto entre el ser humano y la fauna silvestre	56.371.140		56.371.140
3202-0900-0001-0001-06	Manejo de especies invasoras	28.185.570		28.185.570
3203	GESTIÓN INTEGRAL DEL RECURSO HÍDRICO	7.136.940.496	0	7.136.940.496
3203-0900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	7.136.940.496	0	7.136.940.496
3203-0900-0001	MANEJO INTEGRAL DEL RECURSO HÍDRICO	7.136.940.496	0	7.136.940.496
3203-0900-0001-0001	PORH Cuenca alta y media del Río Chicamocha	2.159.968.600		2.159.968.600
3203-0900-0001-0002	Uso eficiente y ahorro del agua	7.516.144		7.516.144
3203-0900-0001-0003	Administración del recurso hídrico	63.887.224		63.887.224
3203-0900-0001-0004	Conservación protección y recuperación del Sistema integrado de aguas termo minerales y aguas subterráneas	657.006.626		657.006.626
3203-0900-0001-0005	Implementación del Sistema Integral Recurso Hídrico (SIRH).	9.569.154		9.569.154
3203-0900-0001-0006	Descontaminación de fuentes hídricas	3.478.095.584		3.478.095.584
3203-0900-0001-0007	Acciones de manejo en Lago de Tota de acuerdo a las competencias de la Corporación en el CONPES 3801	500.000.000		500.000.000
3203-0900-0001-0008	Metas de carga global contaminante en las fuentes hídricas	260.897.164		260.897.164
3204	GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN Y EL CONOCIMIENTO AMBIENTAL	3.256.903.246	0	3.256.903.246
3204-0900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	3.256.903.246	0	3.256.903.246
3204-0900-0001	FORTALECIMIENTO INTERNO	3.256.903.246	0	3.256.903.246
3204-0900-0001-0001	GESTIÓN DE INFORMACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO PARA EL CONOCIMIENTO DEL TERRITORIO Y TOMA DE DECISIONES	1.315.324.400	0	1.315.324.400
3204-0900-0001-0001-01	Actualización de la información geoespacial	67.710.000		67.710.000
3204-0900-0001-0001-02	Sistemas de información corporativos	240.000.000		240.000.000
3204-0900-0001-0001-03	Centros de información de la corporación	150.000.000		150.000.000
3204-0900-0001-0001-04	Operación y seguimiento OCAD-CORPOBOYACA	80.000.000		80.000.000
3204-0900-0001-0001-05	Mantener la estrategia de gobierno digital	777.614.400		777.614.400
3204-0900-0001-0002	REDES DE MONITOREO Y CALIDAD AMBIENTAL	1.671.578.846	0	1.671.578.846
3204-0900-0001-0002-01	Mapas de ruido	9.395.180		9.395.180

11



CLASIF.	CONCEPTO	RECURSOS PROPIOS \$	APORTES NACIÓN \$	TOTAL \$
3204-0900-0001-0002-02	Control de gases en fuentes móviles	23.487.950		23.487.950
3204-0900-0001-0002-03	Vigilancia de Calidad del aire	328.831.300		328.831.300
3204-0900-0001-0002-04	Monitoreo Calidad del agua	375.807.200		375.807.200
3204-0900-0001-0002-05	Plan de monitoreo a cuerpos de agua	450.000.000		450.000.000
3204-0900-0001-0002-06	Laboratorio de análisis	50.000.000		50.000.000
3204-0900-0001-0002-07	Operación laboratorio de la Calidad Ambiental	434.057.216		434.057.216
3204-0900-0001-0003	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y SISTEMAS ADMINISTRATIVOS DE GESTIÓN	270.000.000	0	270.000.000
3204-0900-0001-0003-01	Fortalecimiento Institucional	270.000.000		270.000.000
3205	ORDENAMIENTO AMBIENTAL TERRITORIAL	449.656.559	0	449.656.559
3205-0900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	449.656.559	0	449.656.559
3205-0900-0001	PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO	449.656.559	0	449.656.559
3205-0900-0001-0001	INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN AMBIENTAL	184.711.919	0	184.711.919
3205-0900-0001-0001-01	Formulación y/o ajuste POMCAS	60.000.000		60.000.000
3205-0900-0001-0001-02	Instrumentos de Planificación Corporativos	124.711.919		124.711.919
3205-0900-0001-0002	ÁREAS PROTEGIDAS Y ECOSISTEMAS ESTRATÉGICOS	264.944.640	0	264.944.640
3205-0900-0001-0002-01	Administración y Manejo de Áreas Protegidas	264.944.640		264.944.640
3206	GESTIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO PARA UN DESARROLLO BAJO EN CARBONO Y RESILIENTE AL CLIMA	445.600.000	0	445.600.000
3206-0900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	445.600.000	0	445.600.000
3206-0900-0001	GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y VULNERABILIDAD CAMBIO CLIMÁTICO	445.600.000	0	445.600.000
3206-0900-0001-0001	Formulación e implementación de acciones para la gestión del riesgo y adaptación al cambio climático	445.600.000		445.600.000
3208	EDUCACIÓN AMBIENTAL	1.220.411.274	0	1.220.411.274
3208-0900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	1.220.411.274	0	1.220.411.274
3208-0900-0001	COMUNICACIÓN, EDUCACIÓN Y PARTICIPACIÓN	1.220.411.274	0	1.220.411.274
3208-0900-0001-0001	COMUNICACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN Y CONTROL SOCIAL EN LA GESTIÓN AMBIENTAL	779.793.300	0	779.793.300
3208-0900-0001-0001-01	Formulación y ejecución de un Plan de Medios	779.793.300		779.793.300
3208-0900-0001-0002	FORMACIÓN DE UNA CULTURA PARA LA SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL	440.617.974	0	440.617.974
3208-0900-0001-0002-01	Educación ambiental	300.000.000		300.000.000

13



Corpoboyacá

República de Colombia
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ
Subdirección de Planeación y Sistemas de Información

Continuación Acuerdo No.

Página No. 18

CLASIF.	CONCEPTO	RECURSOS PROPIOS \$	APORTES NACIÓN \$	TOTAL \$
3208-0900-0001-0002-02	Asistencia técnica a CIDEAS, PRAES y PROCEDAS	140.617.974		140.617.974
3299	FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	770.955.478		770.955.478
3299-0900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	770.955.478	0	770.955.478
3299-0900-0001	EVALUACIÓN, CONTROL, SEGUIMIENTO Y REGULACIÓN DEL ESTADO Y USO DE LOS RECURSOS NATURALES	770.955.478	0	770.955.478
3299-0900-0001-0001	AUTORIDAD AMBIENTAL	770.955.478	0	770.955.478
3299-0900-0001-0001-01	Evaluación control y vigilancia al uso, Manejo y aprovechamiento de los recursos naturales	770.955.478		770.955.478
	SUBTOTAL PROYECTOS DE INVERSIÓN	15.716.287.500	1.000.000.000	16.716.287.500
3299-0900-0099	GASTOS OPERATIVOS DE INVERSIÓN Y TRANSFERENCIAS	15.594.082.500	0	15.594.082.500
3299-0900-0099-0001	GASTOS OPERATIVOS DE INVERSIÓN	12.899.792.100	0	12.899.792.100
3299-0900-0099-0001-01	GASTOS DE PERSONAL	10.125.992.100		10.125.992.100
3299-0900-0099-0001-02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	2.773.800.000		2.773.800.000
3299-0900-0099-0003	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.694.290.400		2.694.290.400
	TOTAL GASTOS INVERSIÓN	31.310.370.000	1.000.000.000	32.310.370.000

GRC/.

LA SUBDIRECTORA DE PLANEACION Y SISTEMA DE INFORMACION

CERTIFICA

Que la proyección del Acuerdo de Presupuesto por medio del cual se adoptan los recursos apropiados por el Presupuesto General de la Nación y aprueba el Presupuesto de Ingresos, Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda y Gastos de Inversión con recursos propios para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre del año 2019 de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá – CORPOBOYACÁ, se encuentra acorde con el Plan de Acción 2016-2019 y la proyección financiera aprobada en el mismo.

Dado en la ciudad de Tunja, a los 11 días del mes diciembre de 2018

Atentamente,


LUZ DEYANIRA GONZALEZ CASTILLO
Subdirectora de Planeación y Sistemas de información

ACUERDO No. 08

20 DIC 2018

Por medio del cual se modifican las metas físicas y financieras del Plan de Acción 2016 - 2019 de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá "CORPOBOYACÁ".

El Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en el literal i del artículo 27 de la Ley 99 de 1993, el Artículo 2.2.8.6.4.10. del Decreto 1076 de 2015 y la Resolución 1457 del 5 de octubre de 2005 expedida por el entonces Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, por la cual se aprueban los Estatutos de la Corporación, y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto 1076 de 2015, en su Artículo 2.2.8.6.4.1 define el Plan de Acción Cuatrienal como instrumento de planeación de las Corporaciones Autónomas Regionales, en el cual se concreta el compromiso institucional para el logro de los objetivos y metas planteados en el Plan de Gestión Ambiental Regional. En él se definen las acciones e inversiones que se adelantarán en el área de su jurisdicción y su proyección será de 4 años.

Que el mismo Decreto 1076 de 2015 en su Artículo 2.2.8.6.5.4, establece El Director presentará informes periódicos ante el Consejo Directivo de la Corporación que den cuenta de los avances en la ejecución física y financiera de programas y proyectos del Plan de Acción Cuatrienal, así mismo podrá solicitar debidamente soportada técnica y financieramente los ajustes al Plan de Acción Cuatrienal. Semestralmente deberá enviarse un informe integral de avance de ejecución del Plan de Acción Cuatrienal al Ministerio Ambiente y Desarrollo Sostenible

Que mediante Acuerdo 05 del 17 de mayo de 2016 el Consejo Directivo aprobó el Plan de Acción 2016 - 2019, el cual define la estructura de programas y proyectos de inversión a ser ejecutados y el Plan Financiero para el periodo señalado.

Que dentro del Plan de Acción 2016-2019 se aprobó el Plan financiero de Ingresos, con las proyecciones que se presentan en la tabla No. 1

Tabla 1 Proyección Ingresos Plan financiero 2016-2019

DESCRIPCIÓN	AÑO 2016	AÑO 2017	AÑO 2018	AÑO 2019	TOTAL
INGRESOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS	32.123.732.077	34.989.838.886	37.973.745.000	39.109.759.897	139.195.173.940
INGRESOS CORRIENTES:	27.614.360.322	28.888.219.815	29.610.745.000	30.000.867.877	122.114.192.814
TRIBUTARIOS:	15.500.000.000	16.740.000.000	17.912.000.000	18.166.000.000	69.318.000.000
Bobotass o Porcentaje Ambiental	15.500.000.000	16.740.000.000	17.912.000.000	18.166.000.000	69.318.000.000
NO TRIBUTARIOS:	12.114.360.322	12.148.219.815	11.888.745.000	11.834.867.877	52.796.192.814
Venta de bienes y servicios	650.000.000	741.000.000	750.000.000	785.000.000	2.926.000.000
Servicios de Evaluación Ambiental	325.000.000	400.000.000	600.000.000	406.000.000	1.731.000.000
Servicios de Seguimiento Ambiental	325.000.000	341.000.000	150.000.000	379.000.000	1.195.000.000
APORTES OTRAS ENTIDADES	6.900.360.322	8.382.640.115	8.500.245.000	11.862.867.877	37.666.013.114

DESCRIPCIÓN	AÑO 2016	AÑO 2017	AÑO 2018	AÑO 2019	TOTAL
Transferencias Sector Eléctrico	8.250.000.000	7.659.600.000	8.240.000.000	10.797.000.000	34.936.600.000
Generación Energética S.A. GENSA	2.000.000.000	969.984.000	1.485.000.000	2.590.000.000	7.024.984.000
Electroschagota	2.300.000.000	1.532.616.000	1.485.000.000	3.006.000.000	8.323.616.000
AES Chivor y Cia. ESP	600.000.000	690.000.000	790.000.000	777.000.000	2.827.000.000
Cemental Argos	150.000.000	155.000.000	180.000.000	194.000.000	609.000.000
Oleoducto Central S.A. (OCENSA) estación Páez	0	0	70.000.000		70.000.000
Central Hidroeléctrica Sogamoso	3.200.000.000	4.282.000.000	4.300.000.000	4.220.000.000	16.002.000.000
Otras Entidades-Co convenios	650.360.322	722.940.115	260.245.000	1.095.867.677	2.729.413.114
OTROS INGRESOS	2.964.099.000	3.024.879.890	2.440.800.000	4.167.000.000	12.204.179.500
Tasa Reintegrativas y Compensatoria	2.000.000.000	2.402.879.500	1.800.000.000	3.505.000.000	9.707.879.500
Tasa por Uso del Agua	320.000.000	360.000.000	420.000.000	392.000.000	1.492.000.000
Expedición de Invoicados	23.000.000	15.000.000	16.500.000	29.000.000	83.500.000
Multas y Sanciones	200.000.000	707.000.000	150.000.000	206.000.000	759.000.000
Otros Ingresos	21.000.000	45.000.000	62.000.000	35.000.000	153.000.000
RECURSOS DE CAPITAL	4.308.371.755	6.191.717.251	3.362.000.000	2.106.892.320	17.080.981.326
Rendimientos Financieros por CDTs y cuentas bancarias	250.000.000	280.000.000	250.000.000	315.000.000	1.095.000.000
Rendimientos Financieros	250.000.000	290.000.000	250.000.000	315.000.000	1.095.000.000
Recursos del Estado	4.258.371.755	6.021.717.251	3.112.000.000	2.792.892.320	16.988.881.326
Venta de Activos	0	0	0	0	0
Excepciones Financieras	3.398.724.128	4.889.458.888	2.100.000.000	0	10.388.179.811
Cancelación de Reservas	-39.647.629	46.881.968	0	0	86.509.199
Recuperación de Cartera	820.000.000	888.400.000	1.012.000.000	2.793.892.320	5.311.282.320
Tasas Reintegrativas Y compensatorias Vigencias Anteriores	400.000.000	500.000.000	700.000.000	2.294.000.000	3.894.000.000
Sobretasa o Porcentaje Ambiental Vigencias Anteriores	50.000.000	20.000.000	60.000.000	77.000.000	207.000.000
Tasa Uso de Aguas Vigencias Anteriores	30.000.000	40.000.000	72.000.000	35.000.000	175.000.000
Servicios de Evaluación Ambiental Vigencias anteriores	30.000.000	0	0	33.100.000	63.100.000
Servicios de seguimiento ambiental - Vigencias anteriores	60.000.000	85.400.000	80.000.000	75.876.240	280.976.240
Multas -Vigencias Anteriores	250.000.000	260.000.000	100.000.000	291.216.000	891.216.000
APORTES DE LA NACION	3.207.477.574	2.493.481.000	3.151.127.000	2.967.654.000	12.211.119.574
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	1.835.267.575	1.869.981.000	2.041.127.000	2.084.054.000	7.930.399.575
Gastos de Personal	1.747.600.045	1.885.581.000	1.954.296.000	1.968.016.000	7.575.552.045
Gastos Generales	74.666.530	79.668.000	72.789.000	81.282.000	298.745.530
Transferencias Corrientes	13.642.000	13.642.000	14.052.000	14.756.000	58.092.000
Inversión	1.562.228.000	1.533.500.000	1.120.000.000	783.000.000	4.884.728.000
TOTAL INGRESOS AÑO	25.830.269.442	26.442.287.688	26.133.879.000	41.976.813.957	102.314.293.315

Que revisado el comportamiento de Ingresos de CORPOBOYACÁ, de los años 2016, 2017 y 2018 frente al plan financiero del plan de acción 2016-2019, se observan mayores y menores valores en algunas de las fuentes de financiación, lo que permite realizar la proyección de ingresos para el año 2019 de la corporación, por un valor de CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS PESOS, (\$44.647.368.186), como se detalla en la tabla 2. *cp*

Tabla 2 Ingresos Projectados 2019

DESCRIPCIÓN	Plan Financiero 2019 Plan de Acción	Proyección de Ingresos 2019	Diferencia
INGRESOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS	39.109.759.997	41.541.000.000	2.431.240.003
INGRESOS CORRIENTES	36.000.867.677	35.304.000.000	-696.867.677
TRIBUTARIOS	19.166.000.000	20.500.000.000	1.334.000.000
Sobretasa o Porcentaje Ambiental	19.166.000.000	20.500.000.000	1.334.000.000
NO TRIBUTARIOS	16.834.867.677	14.804.000.000	-2.030.867.677
Venta de bienes y servicios	785.000.000	1.378.000.000	593.000.000
Servicios de Evaluación Ambiental	406.000.000	550.000.000	144.000.000
Servicios de Seguimiento Ambiental	379.000.000	551.000.000	182.000.000
Reintegros, devoluciones y diversos		267.000.000	267.000.000
APORTES OTRAS ENTIDADES	11.882.867.677	8.819.000.000	-3.063.867.677
Transferencias Sector Eléctrico	10.787.000.000	8.819.000.000	-1.968.000.000
Generación Energética S.A. GENSA	2.590.000.000	1.500.000.000	-1.090.000.000
Electrochochagota	3.006.000.000	1.636.000.000	-1.370.000.000
AES Chivor y Cia. ESP	777.000.000	1.015.000.000	238.000.000
Cementos Argos	194.000.000	193.000.000	-1.000.000
Oleoducto Central S.A. (OCENSA) estación Páez		75.000.000	75.000.000
Central Hidroeléctrica Sogamoso	4.220.000.000	4.400.000.000	180.000.000
Otras Entidades-Convenios	1.095.867.677	-	-1.095.867.677
OTROS INGRESOS	4.167.000.000	4.607.000.000	440.000.000
Tasa Retributivas y Compensatoria	3.505.000.000	4.000.000.000	495.000.000
Tasa por Uso del Agua	392.000.000	430.000.000	38.000.000
Expedición de salvoconductos	29.000.000	7.000.000	-22.000.000
Tasa compensatoria fauna silvestre		10.000.000	10.000.000
Tasa compensatoria aprovechamiento forestal		10.000.000	10.000.000
Multas y Sanciones	206.000.000	150.000.000	-56.000.000
Otros Ingresos	35.000.000		-35.000.000
RECURSOS DE CAPITAL	3.108.892.320	6.237.000.000	3.128.107.680
Rendimientos Financieros por CDTS y cuentas bancari	315.000.000	260.000.000	-55.000.000
Rendimientos Financieros	315.000.000	260.000.000	-55.000.000
Recursos del Balance	2.793.892.320	5.977.000.000	3.183.107.680
Venta de Activos	-	-	0
Excedentes Financieros	-	4.500.000.000	4.500.000.000
Sobretasa o Porcentaje Ambiental		2.050.000.000	2.050.000.000
Tasa Retributivas y Compensatoria		2.450.000.000	2.450.000.000
Cancelación de Reservas			0
Recuperación de Cartera	2.793.892.320	1.477.000.000	-1.316.892.320
Tasas Retributivas y compensatorias Vigencias Anteriores	2.294.000.000	1.100.000.000	-1.194.000.000
Sobretasa o Porcentaje Ambiental Vigencias Anteriores	77.000.000	150.000.000	73.000.000
Tasa Uso de Aguas Vigencia Anteriores	33.000.000	50.000.000	17.000.000
Servicios de Evaluación Ambiental Vigencias anteriores	33.100.080		-33.100.080
Servicios de seguimiento ambiental - Vigencias anteriores	75.576.240	70.000.000	-5.576.240
Multas -Vigencias Anteriores	281.216.000	107.000.000	-174.216.000
APORTES DE LA NACION	2.867.054.000	3.106.368.186	239.314.186
GASTOS DE FUNCIONAMINETO	2.084.054.000	2.106.368.186	22.314.186
Gastos de Personal	1.988.016.000	2.106.368.186	118.352.186
Gastos Generales	81.282.000		-81.282.000
Transferencias Corrientes	14.756.000		-14.756.000
INVERSIÓN	783.000.000	1.000.000.000	217.000.000
TOTAL INGRESOS AÑO 2019	41.976.813.997	44.647.368.186	2.670.554.189

Como se observa en la tabla 2, existen mayores y menores ingresos por fuentes de financiación siendo la sobretasa o porcentaje ambiental y la Tasa retributiva las fuentes que presentan mayores ingresos y las transferencias del sector eléctrico principalmente lo que corresponde a las termoeléctricas y los convenios con otras entidades las fuentes de financiación que muestran los menores ingresos.

Con base en lo anterior, comparando las proyecciones del Plan Financiero del Plan de acción y la proyección de ingresos para la vigencia 2019 de Corpoboyacá, se observa un incremento en los ingresos por un valor de \$2.670'554.189. Sin embargo teniendo en cuenta su origen o fuente de donde provienen, como es el caso de la tasa retributiva, esta tiene destinación específica para su inversión, lo que no permite el uso de esta fuente para la financiación de la mayoría de los programas y proyectos del plan de acción.

De igual forma, al hacer el análisis de los recursos provenientes de las transferencias del sector eléctrico a la corporación, estos presentaron desde el año 2016 un decrecimiento principalmente en lo que corresponde a las termoeléctricas, lo cual afecta de manera directa los proyectos y actividades contempladas para ser financiadas con estos ingresos. Lo mismo sucede con los ingresos proyectados a través de la gestión y convenios con otras entidades, donde se observa igualmente su disminución progresiva. La tabla 3 muestra el comportamiento de los ingresos del sector eléctrico y el de otras entidades a Corpoboyacá.

Tabla 3 Comportamiento sector eléctrico vigencias 2016-2019

DESCRIPCIÓN	2016			2017			2018 (con Corte a Noviembre)			2019	
	PROYECCIÓN PLAN FINANCIERO	INGRESOS RECORRIDOS	RECORRIDO	PROYECCIÓN PLAN FINANCIERO	INGRESOS RECORRIDOS	RECORRIDO	PROYECCIÓN PLAN FINANCIERO	INGRESOS RECORRIDOS	RECORRIDO	PROYECCIÓN PLAN FINANCIERO	INGRESOS RECORRIDOS
Transmisiones Subv. Básica	2.272.000.000	2.272.000.000	2.342.407.822	2.400.000.000	2.324.000.000	2.278.846.197	2.827.200.000	2.240.000.000	2.892.211.227	2.227.000.000	2.212.000.000
Compañía Energía S.A. (CEISA)	2.500.000.000	2.490.000.000	2.173.848.980	1.750.000.000	1.664.824.000	2.171.124.207	2.400.000.000	2.400.000.000	2.112.923.726	2.500.000.000	1.700.000.000
Electroenergía	2.700.000.000	2.500.000.000	1.467.118.204	2.750.000.000	2.199.430.000	1.033.848.212	2.700.000.000	2.400.000.000	2.000.000.000	2.700.000.000	1.800.000.000
ANL Energía S.A. SUEP	200.000.000	200.000.000	729.217.322	200.000.000	200.000.000	200.000.000	200.000.000	200.000.000	200.000.000	200.000.000	200.000.000
Compañía Agua	200.000.000	200.000.000	114.755.112	200.000.000	200.000.000	200.000.000	200.000.000	200.000.000	200.000.000	200.000.000	200.000.000
Unidad Administrativa Especial	1.200.000.000	1.200.000.000	2.200.000.000	1.200.000.000	1.200.000.000	1.147.500.000	1.200.000.000	1.200.000.000	1.200.000.000	1.200.000.000	1.200.000.000
Otras Entidades	400.000.000	400.000.000	866.251.128	1.000.000.000	722.000.000	204.221.204	1.200.000.000	204.221.204	25.251.000	1.200.000.000	0

En este contexto, el análisis de los ingresos de la Corporación para el año 2019 una vez identificado su origen o fuente, permite inferir la necesidad de realizar ajustes y modificaciones al plan financiero del plan de acción, toda vez que sus variaciones afectan de manera directa los programas y proyectos que financiaban.

Lo anterior implica que para cumplir con las metas establecidas en los diferentes proyectos aprobados en el Plan de Acción 2016-2019, y luego del análisis de cumplimiento de metas físicas, se estima que aquellos proyectos que hayan logrado cumplir sus metas físicas de la vigencia del Plan de Acción y que el Plan financiero les haya estimado recursos para el año 2019, se les modificará las metas financieras y se distribuirán los recursos en los proyectos de los mismos programas, con el fin de cubrir las diferencias en las proyecciones presupuestales presentadas para el año 2019.

Los proyectos que se afectarán se describen en la tabla 4.

Tabla 4 Proyectos que se afectan financieramente para el año 2019

PROGRAMA/PROYECTO	PLAN FIN. 2019 \$	Proyección 2019	DIFERENCIA
PLANEACION Y ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO	968,456,640	449,656,559	538,800,081
Formulación y/o ajuste POMCAS		60,000,000	(60,000,000)
Formulación de planes de manejo de áreas protegidas	159,800,000	-	159,800,000
Instrumentos de Planificación Corporativos	-	124,711,919	(124,711,919)
Elaborar estudios técnicos ambientales como insumo para la delimitación de los complejos de páramos de la jurisdicción de CORPOBOYACÁ.	563,712,000	-	563,712,000
GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y ADAPTACION AL CAMBIO CLIMÁTICO	845,600,000	445,600,000	400,000,000
Formulación e implementación de acciones para la gestión del riesgo y adaptación al cambio climático	845,600,000	445,600,000	400,000,000
DESARROLLO DE SECTORES PRODUCTIVOS SOSTENIBLES	1,129,301,838	2,129,301,838	(1,000,000,000)
Implementación del ecoturismo como estrategia de conservación y desarrollo sostenible en el PNR Serranía El Peligro en el marco del Programa Regional de Negocios verdes en los municipios de Moniquirá y Arcabuco del Departamento de Boyacá-PGN		1,000,000,000	(1,000,000,000)
GESTION INTEGRADA DEL RECURSO HIDRICO	5,530,002,948	7,136,940,496	(1,606,937,548)
PDH Cuenca alta y media del Rio Chicamocha	2,349,277,000	2,159,968,600	189,308,400
Descontaminación de fuentes hídricas	1,879,036,000	3,478,095,584	(1,599,059,584)
Acciones de manejo en Lago de Tota de acuerdo a las competencias de la Corporación en el CONPES 3801		500,000,000	(500,000,000)
Metas de carga global contaminante en las fuentes hídricas	563,710,800	260,897,164	302,813,636
COMUNICACIÓN, EDUCACION Y PARTICIPACION	1,969,223,088	1,220,411,274	748,811,814
Educación ambiental	847,412,948	300,000,000	547,412,948
Asistencia técnica a CIDEAS, PRAES y PROCEDAS	342,016,840	140,617,974	201,398,866
FORTALECIMIENTO INTERNO	3,436,018,166	3,256,903,246	179,114,920
Laboratorio de análisis	-	50,000,000	(50,000,000)
Plan de monitoreo a cuerpos de agua	883,114,920	450,000,000	433,114,920
Fortalecimiento Institucional	66,000,000	270,000,000	(204,000,000)
Operación y seguimiento OCAD-CORPOBOYAC		80,000,000	(80,000,000)
EVALUACIÓN, CONTROL, SEGUIMIENTO Y REGULACIÓN DEL ESTADO Y USO DE LOS RECURSOS NATURALES	328,831,500	770,955,478	(442,123,978)
Evaluación control y vigilancia al uso, Manejo y aprovechamiento de los recursos naturales	328,831,500	770,955,478	(442,123,978)

Que teniendo en cuenta las situaciones presentadas sobre los ingresos, gastos de inversión y proyectos afectados como lo muestra la tabla 4, se hace necesario ajustar las matrices operativas para el año 2019, de los proyectos afectados; soportadas estas modificaciones con las justificaciones técnicas y financieras, las cuales se adjuntan al presente Acuerdo

Que se hace necesario ajustar el Plan Financiero del Plan de Acción 2016-2019 para incluir los cambios que serán aprobados en el presente Acuerdo

Que, en mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el Plan de Acción 2016-2019, para la vigencia 2019 en la Matriz de Acciones Operativas del siguiente proyecto en lo que hace referencia a las metas.

Proyecto 1: Formulación y/o Ajuste a POMCAS en la jurisdicción &

Situación Actual:

Línea estratégica: Gestión Ambiental Del Territorio
Programa: Planeación y ordenamiento del territorio.
Subprograma: Instrumentos de Planeación Ambiental
Proyecto: Formulación y/o Ajuste a POMCAS en la jurisdicción

PROYECTO	ACTIVIDAD	INDICADOR	LÍNEA BASE	META	2016	2017	2018	2019	PROYECCIÓN FINANCIERA					
									2016	2017	2018	2019		
1.1.1.1	Formulación y/o Ajuste a POMCAS en la jurisdicción	Formulación del POMCA Directos al Magdalena	1.1.1.1.1	Porcentaje de avance en la formulación del POMCA Directos al Magdalena	0%	100%	40%	50%	10%	0	1.685.946.846	845.400.000	800.175.967	0
		Ajuste al POMCA Cuenca Alta del Río Chicamocha	1.1.1.1.2	Porcentaje de avance en el ajuste al POMCA Cuenca Alta del Río Chicamocha	17%	100%	40%	43%	0%	0	28.045.000	28.045.000	0	0
		Ajuste del POMCA Cuenca Media y Baja del Río Suárez	1.1.1.1.3	Porcentaje de avance en el ajuste al POMCA Cuenca Media y Baja del Río Suárez	17%	100%	40%	43%	0%	0	28.045.000	28.045.000	0	0
		Apoyo a la formulación y/o ajuste de los POMCA's prioritizados	1.1.1.1.4	Porcentaje de formulación y/o ajuste de los POMCA's prioritizados	0%	100%	0%	50%	50%	0%	20.900.000	53.528.881	117.900.000	0
TOTAL									0	1.727.776.844	936.518.881	918.175.967	0	

Cambio propuesto:

Línea estratégica: Gestión Ambiental Del Territorio
Programa: Planeación y ordenamiento del territorio.
Subprograma: Instrumentos de Planeación Ambiental
Proyecto: Formulación y/o Ajuste a POMCAS en la jurisdicción

PROYECTO	ACTIVIDAD	INDICADOR	LÍNEA BASE	META	2016	2017	2018	2019	PROYECCIÓN FINANCIERA					
									2016	2017	2018	2019		
1.1.1.1	Formulación y/o Ajuste a POMCAS en la jurisdicción	Formulación del POMCA Directos al Magdalena	1.1.1.1.1	Porcentaje de avance en la formulación del POMCA Directos al Magdalena	0%	100%	40%	50%	10%	0	1.685.946.846	845.400.000	800.175.967	0
		Ajuste al POMCA Cuenca Alta del Río Chicamocha	1.1.1.1.2	Porcentaje de avance en el ajuste al POMCA Cuenca Alta del Río Chicamocha	17%	100%	40%	43%	0%	0	28.045.000	28.045.000	0	0
		Ajuste del POMCA Cuenca Media y Baja del Río Suárez	1.1.1.1.3	Porcentaje de avance en el ajuste al POMCA Cuenca Media y Baja del Río Suárez	17%	100%	40%	43%	0%	0	28.045.000	28.045.000	0	0
		Apoyo a la formulación y/o ajuste de los POMCA's prioritizados	1.1.1.1.4	Porcentaje de formulación y/o ajuste de los POMCA's prioritizados	0%	100%	0%	50%	50%	0%	20.900.000	53.528.881	117.900.000	0
		Reporte técnico para apoyar la formulación y/o ajuste de los POMCA's de la jurisdicción	1.1.1.1.5	Porcentaje de POMCA's con apoyo técnico recibido	0	100	0	0	0	100	0	0	0	0
TOTAL									0	1.727.776.844	936.518.881	918.175.967	200.000.000	

ARTÍCULO SEGUNDO: Modificar el Plan de Acción 2016-2019, para la vigencia 2019 en la Matriz de Acciones Operativas del siguiente proyecto en lo que hace referencia a las metas.

Proyecto 2: Formulación de planes de manejo de áreas protegidas

Situación actual:

Línea estratégica: Gestión Ambiental del Territorio *CP*

Programa: Planeación y ordenamiento del territorio.
Subprograma: Instrumentos de Planeación Ambiental
Proyecto: Formulación de planes de manejo de áreas protegidas

PROYECTO	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	LÍNEA ESTRATÉGICA	METH	2016	2017	2018	2019	PROYECCIÓN FINANCIERA						
									2016	2017	2018	2019			
1.1.1.2	Formulación de planes de manejo de áreas protegidas	Actualización, Formulación y adopción de planes de manejo para las áreas protegidas de la Corporación	1.1.1.2.1	Porcentaje de las áreas protegidas competencia de la entidad con plan de manejo formulado y adoptado.	25%	68,33%	11%	2,33%	18,33%	15%	3	223.879.998	269.860.000	234.344.000	199.000.000
		No. de planes de manejo de áreas protegidas de carácter regional actualizadas		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
		Apoyo a las acciones del Plan de Manejo Páramo de Rabanal - Unión Europea	1.1.1.2.2	Porcentaje de compromisos cumplidos con la Unión Europea	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	0	70.000.000	111.500.000	75.000.000
TOTAL										3	223.879.998	271.360.000	219.344.000	199.000.000	

Cambio propuesto:

Línea estratégica: Gestión Ambiental del Territorio
Programa: Planeación y ordenamiento del territorio.
Subprograma: Instrumentos de Planeación Ambiental
Proyecto: Formulación de planes de manejo de áreas protegidas

PROYECTO	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	LÍNEA ESTRATÉGICA	METH	2016	2017	2018	2019	PROYECCIÓN FINANCIERA						
									2016	2017	2018	2019			
1.1.1.2	Formulación de planes de manejo de áreas protegidas	Actualización, Formulación y adopción de planes de manejo para las áreas protegidas de la Corporación	1.1.1.2.1	Porcentaje de las áreas protegidas competencia de la entidad con plan de manejo formulado y adoptado.	25%	68,33%	11%	2,33%	18,33%	15%	3	223.879.998	269.860.000	234.344.000	199.000.000
		No. de planes de manejo de áreas protegidas de carácter regional actualizadas		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
		Apoyo a las acciones del Plan de Manejo Páramo de Rabanal - Unión Europea	1.1.1.2.2	Porcentaje de compromisos cumplidos con la Unión Europea	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	0	70.000.000	111.500.000	75.000.000
TOTAL										3	223.879.998	271.360.000	219.344.000	199.000.000	

ARTÍCULO TERCERO: Modificar el Plan de Acción 2016-2019, para la vigencia 2019 en la Matriz de Acciones Operativas del siguiente proyecto en lo que hace referencia a las metas.

Proyecto 4: Instrumentos de Planificación Corporativos

Situación Actual:

Línea estratégica: Gestión Ambiental del Territorio
Programa: Planeación y ordenamiento del territorio.
Subprograma: Instrumentos de Planeación Ambiental
Proyecto: Instrumentos de Planificación Corporativos

PROYECTO	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	LÍNEA ESTRATÉGICA	METH	2016	2017	2018	2019	PROYECCIÓN FINANCIERA						
									2016	2017	2018	2019			
1.1.1.2	Instrumentos de Planificación Corporativos	Elaborar los instrumentos corporativos de planificación	1.1.1.2.1	Número de planes de instrumentos de planificación elaborados	0	1	1	2	0	0	0	0	0	0	0

PROYECTO	ACTIVIDAD	INDICADOR	LÍNEA BASE	META	2016	2017	2018	2019	PROYECCIÓN FINANCIERA					
									2016	2017	2018	2019		
		1.1.1.6.1	Numero de placas de Gestión Ambiental Regional Implementadas	0	1	0	01	04	03			03.000.000		
TOTAL													03.000.000	

Cambio propuesto:

Línea estratégica: Gestión Ambiental del Territorio
Programa: Planeación y ordenamiento del territorio.
Subprograma: Instrumentos de Planeación Ambiental
Proyecto: Instrumentos de Planificación Corporativos

PROYECTO	ACTIVIDAD	INDICADOR	LÍNEA BASE	META	2016	2017	2018	2019	PROYECCIÓN FINANCIERA					
									2016	2017	2018	2019		
1.1.1	Instrumentos de Planificación Corporativos	1.1.1.5.1	Numero de planes de instrumentos de planificación elaborados	0	1	0	0	0		00.000.000				
		1.1.1.6.1	Numero de placas de Gestión Ambiental Regional Implementadas	0	1	0	01	04	03		03.000.000		04.000.000	
TOTAL													03.000.000	04.000.000

ARTÍCULO CUARTO: Modificar el Plan de Acción 2016-2019, para la vigencia 2019 en la Matriz de Acciones Operativas del siguiente proyecto en lo que hace referencia a las metas.

Proyecto 5: Elaborar estudios técnicos ambientales como insumo para la delimitación de los complejos de páramos de la jurisdicción de CORPOBOYACÁ

Situación actual:

Línea estratégica: Gestión Ambiental del Territorio
Programa: Planeación y ordenamiento del territorio.
Subprograma: Áreas Protegidas y Ecosistemas Estratégicos
Proyecto: Elaborar estudios técnicos ambientales como insumo para la delimitación de los complejos de páramos de la jurisdicción de CORPOBOYACÁ

PROYECTO	ACTIVIDAD	INDICADOR	LÍNEA BASE	META	2016	2017	2018	2019	PROYECCIÓN FINANCIERA					
									2016	2017	2018	2019		
1.1.3.1	Elaborar estudios técnicos ambientales como insumo para la delimitación de los complejos de páramos de la jurisdicción de CORPOBOYACÁ	1.1.3.1.1	Numero de documentos de complejos de páramos delimitados	0	0	0	0	0		00.000.000				
		1.1.3.1.2	Porcentaje de páramos delimitados por el MADS con zonificación y régimen de uso adoptados	0%	33%	55%	75%	85%		00.000.000		00.000.000	00.000.000	
TOTAL													00.000.000	00.000.000

Cambio propuesto:

Línea estratégica: Gestión Ambiental del Territorio.
Programa: Planeación y ordenamiento del territorio.
Subprograma: Áreas Protegidas y Ecosistemas Estratégicos
Proyecto: Elaborar estudios técnicos ambientales como insumo para la delimitación de los complejos de páramos de la jurisdicción de CORPOBOYACÁ

PROYECTO	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	LÍNEA BASE	2016	2017	2018	2019	2020	PROYECCIÓN FINANCIERA				
									2016	2017	2018	2019	
1.1.2.1	Elaborar estudios técnicos ambientales como insumo para la delimitación de los complejos de páramos de la jurisdicción de CORPOBOYACÁ	Realizar estudio de los documentos de los complejos de páramo Altozano, Condboyacense, Rabanal, Pásta, Iguaque-Merchán, Tota-Bogotá-Mansajirá, Guantiva-La Nuvia; solicitados por el MAGD	Número de documentos de complejos de páramos ajustados	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
		Formular y adoptar los planes de manejo de los páramos delimitados	Porcentaje de páramos delimitados por el MAGD con modificación y régimen de uso adoptados	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
TOTAL										0	0	0	0

ARTÍCULO QUINTO: Modificar el Plan de Acción 2016-2019, para la vigencia 2019 en la Matriz de Acciones Operativas del siguiente proyecto en lo que hace referencia a las metas.

Proyecto 7: Formulación e implementación de acciones para la gestión del riesgo y adaptación al cambio climático

Situación actual

Línea estratégica: Gestión Ambiental del Territorio
Programa: Conocimiento y reducción del riesgo y adaptación al cambio climático.
Subprograma: Gestión del Riesgo de Desastres y Adaptación al Cambio Climático
Proyecto: Formulación e implementación de acciones para la gestión del riesgo y adaptación al cambio climático

PROYECTO	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	LÍNEA BASE	2016	2017	2018	2019	2020	PROYECCIÓN FINANCIERA				
									2016	2017	2018	2019	
1.2.1.1	Formulación e implementación de acciones para la gestión del riesgo y adaptación al cambio climático	Avance en la implementación de acciones para la gestión del riesgo y adaptación al cambio climático en los municipios de la jurisdicción.	Porcentaje de acciones priorizadas ejecutadas para la reducción y el conocimiento del riesgo	0%	100%	100%	100%	100%	100%	0	0	0	0
			Porcentaje de estas territoriales asesorados en la incorporación, planificación y ejecución de acciones relacionadas con el cambio climático y/o gestión del riesgo de desastres en el marco de los instrumentos de planificación territorial	0%	100%	100%	100%	100%	100%	0	0	0	0
TOTAL										0	0	0	0

PROYECTO	ACTIVIDAD	INDICADOR	LÍNEA SAM	META	2016	2017	2018	2019	PROYECCIÓN FINANCIERA				
									2016	2017	2018	2019	
		1.2.1.1.1	Porcentaje de actualización y reporte de la información en el SIAC, subsistema SNF	0%	100%	100%	100%	100%	100%				
100%									1	1	1	1	

Cambio propuesto

Línea estratégica: Gestión Ambiental del Territorio
Programa: Conocimiento y reducción del riesgo y adaptación al cambio climático.
Subprograma: Gestión del Riesgo de Desastres y Adaptación al Cambio Climático.
Proyecto: Formulación e implementación de acciones para la gestión del riesgo y adaptación al cambio climático

PROYECTO	ACTIVIDAD	INDICADOR	LÍNEA SAM	META	2016	2017	2018	2019	PROYECCIÓN FINANCIERA					
									2016	2017	2018	2019		
1.2.1.1	Formulación e implementación de acciones para la gestión del riesgo y adaptación al cambio climático	1.2.1.1.1	Porcentaje de acciones prioritarias ejecutadas para la reflexión y el conocimiento del riesgo	0%	100%	100%	100%	100%	100%					
		1.2.1.1.2	Porcentaje de áreas territoriales resguardadas en la incorporación, planificación y ejecución de acciones relacionadas con el cambio climático y/o gestión del riesgo de desastres en el marco de los instrumentos de planificación territorial	0%	100%	100%	100%	100%	100%	0	3.000.000	0	10.000.000	0
		1.2.1.1.3	Porcentaje de actualización y reporte de la información en el SIAC, subsistema SNF	0%	100%	100%	100%	100%	100%	1	1	1	1	
100%									1	1	1	1		

ARTÍCULO SEXTO: Modificar el Plan de Acción 2016-2019, para la vigencia 2019 en la Matriz de Acciones Operativas del siguiente proyecto en lo que hace referencia a las metas.

Proyecto 24: PORH Cuenca alta y media del Río Chicamocha

Situación actual:

Línea estratégica: Gestión Integrada del Recurso Hídrico
Programa: Manejo Integral del Recurso Hídrico
Subprograma: Gestión Integral del Recurso Hídrico
Proyecto: PORH Cuenca alta y media del Río Chicamocha

PROYECTO	ACTIVIDAD	INDICADOR	LÍNEA SAM	META	2016	2017	2018	2019	PROYECCIÓN FINANCIERA				
									2016	2017	2018	2019	
4.1.1.1	PORH Cuenca alta y media del Río Chicamocha	Adopción del Plan de Ordenamiento del Recurso Hídrico PORH Cuenca alta y media del Río Chicamocha	4.1.1.1	Número de cursos de agua intervenidos con Plan de Ordenamiento de Recursos Hídricos PORH	3	3	3	3	3	0	0	0	0

				Indicadores						Presupuesto (Miles de pesos)			
				2016	2017	2018	2019	2020	2021	2016	2017	2018	2019
	Implementación del Plan de Ordenamiento del Recurso Hídrico PORH Cuenca alta y media del Río Chicamocha	4.1.1.1.2	Porcentaje de ejecución de esta proyección con Plan de Ordenamiento del Recurso Hídrico PORH de la Subregión	0	60%	7%	2%	2%	3%	\$ 600.000.000	\$ 1.800.000.000	\$ 1.700.000.000	\$ 2.300.000.000
Total										\$ 600.000.000	\$ 1.800.000.000	\$ 1.700.000.000	\$ 2.300.000.000

Cambio Propuesto:

Línea estratégica: Gestión Integrada del Recurso Hídrico
Programa: Manejo Integral del Recurso Hídrico.
Subprograma: Gestión Integral del Recurso Hídrico
Proyecto: PORH Cuenca alta y media del Río Chicamocha.

				Indicadores						Presupuesto (Miles de pesos)			
				2016	2017	2018	2019	2020	2021	2016	2017	2018	2019
	Adopción del Plan de Ordenamiento del Recurso Hídrico PORH Cuenca alta y media del Río Chicamocha	4.1.1.1.1	Porcentaje de ejecución de esta proyección con Plan de Ordenamiento del Recurso Hídrico PORH de la Subregión	0	1	1	1	1	2	\$	\$	\$	\$
4.1.1.1	PORH Cuenca alta y media del Río Chicamocha	4.1.1.1.1	Porcentaje de ejecución de esta proyección con Plan de Ordenamiento del Recurso Hídrico PORH de la Subregión	1	100%	1%	2%	2%	2%	\$ 500.000.000	\$ 1.400.000.000	\$ 1.300.000.000	\$ 1.800.000.000
Total										\$ 500.000.000	\$ 1.400.000.000	\$ 1.300.000.000	\$ 1.800.000.000

ARTÍCULO SEPTIMO: Modificar el Plan de Acción 2016-2019, para la vigencia 2019 en la Matriz de Acciones Operativas del siguiente proyecto en lo que hace referencia a las metas.

Proyecto 30: Descontaminación de fuentes hídricas

Situación actual:

Línea estratégica: Gestión Integrada del Recurso Hídrico
Programa: Manejo Integral del Recurso Hídrico.
Subprograma: Gestión Integral del Recurso Hídrico
Proyecto: Descontaminación de fuentes hídricas

				Indicadores						Presupuesto (Miles de pesos)			
				2016	2017	2018	2019	2020	2021	2016	2017	2018	2019
4.1.1.2	Descontaminación de fuentes hídricas	4.1.1.2	Porcentaje de ejecución de esta proyección con Plan de Ordenamiento del Recurso Hídrico PORH de la Subregión	0	100%	25%	25%	25%	25%	\$ 601.000.000	\$ 3.022.286.711	\$ 1.500.000.000	\$ 1.500.000.000
Total										\$ 601.000.000	\$ 3.022.286.711	\$ 1.500.000.000	\$ 1.500.000.000

Cambio propuesto:

Línea estratégica: Gestión Integrada del Recurso Hídrico
Programa: Manejo Integral del Recurso Hídrico.
Subprograma: Gestión Integral del Recurso Hídrico
Proyecto: Descontaminación de fuentes hídricas

INDICADOR	DESCRIPCIÓN	CÓDIGO	UNIDAD	2016	2017	2018	2019	2020	PROYECCIÓN FINANCIERA					
									2016	2017	2018	2019		
4.1.1.3	Descontaminación de fuentes hídricas	Apoyar la descontaminación de fuentes hídricas	A.1.1.1	Proyecto de Manejo Integral del Recurso Hídrico en el municipio de Boyacá	0	100%	20%	20%	20%	20%	1.912.000,00	1.202.569.117	1.000.000,00	1.248.000,00
TOTAL											1.912.000,00	1.202.569,117	1.000.000,00	1.248.000,00

ARTÍCULO OCTAVO: Modificar el Plan de Acción 2016-2019, para la vigencia 2019 en la Matriz de Acciones Operativas del siguiente proyecto en lo que hace referencia a las metas.

Proyecto 31: Acciones de manejo en Lago de Tota de acuerdo a las competencias de la Corporación en el CONPES 3801

Situación actual:

Línea estratégica: Gestión Integrada del Recurso Hídrico
Programa: Manejo Integral del Recurso Hídrico.
Subprograma: Gestión Integral del Recurso Hídrico
Proyecto: Acciones de manejo en Lago de Tota de acuerdo a las competencias de la Corporación en el CONPES 3801

INDICADOR	DESCRIPCIÓN	CÓDIGO	UNIDAD	2016	2017	2018	2019	2020	PROYECCIÓN FINANCIERA					
									2016	2017	2018	2019		
4.1.1.3	Acciones de manejo en Lago de Tota de acuerdo a las competencias de la Corporación en el CONPES 3801	Implementación de medidas de manejo en el Lago de Tota	4.1.1.1	Plan de Manejo Integral del Recurso Hídrico en el municipio de Boyacá	1	0	1	1	1	1	1.307.000,00	1.307.000,00	1.000.000,00	1
TOTAL											1.307.000,00	1.307.000,00	1.000.000,00	1

Cambio propuesto:

Línea estratégica: Gestión Integrada del Recurso Hídrico
Programa: Manejo Integral del Recurso Hídrico.
Subprograma: Gestión Integral del Recurso Hídrico
Proyecto: Acciones de manejo en Lago de Tota de acuerdo a las competencias de la Corporación en el CONPES 3801

INDICADOR	DESCRIPCIÓN	CÓDIGO	UNIDAD	2016	2017	2018	2019	2020	PROYECCIÓN FINANCIERA			
									2016	2017	2018	2019

ARTÍCULO DECIMO: Modificar el Plan de Acción 2016-2019, para la vigencia 2019 en la Matriz de Acciones Operativas del siguiente proyecto en lo que hace referencia a las metas.

Proyecto 40: Gobierno en línea

Situación actual:

Línea estratégica: Fortalecimiento del SINA para la Gestión Ambiental
Programa: Fortalecimiento Interno
Subprograma: Gestión de Información y Desarrollo tecnológico
Proyecto: Gobierno en línea

CATEGORÍA	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	META	2016	2017	2018	2019	2020	PROYECTO FINANCIADO				
										2016	2017	2018	2019	
E.3.1.4	Gobierno en línea		Fortalecer la infraestructura tecnológica de la entidad	70%	100%	10%	10%	10%	10%	1	20.000.000	10.000.000	10.000.000	10.000.000
				40%	100%	10%	20%	30%	10%	1	1.000.000	2.000.000	3.000.000	4.000.000
				80%	100%	10%	1%	1%	1%	1	20.000.000	10.000.000	10.000.000	10.000.000
				100%	100%	100%	100%	100%	100%	1	20.000.000	20.000.000	20.000.000	20.000.000
TOTAL										1	40.000.000	42.000.000	42.000.000	44.000.000

Cambio Propuesto:

Línea estratégica: Fortalecimiento del SINA para la Gestión Ambiental
Programa: Fortalecimiento Interno
Subprograma: Gestión de Información y Desarrollo tecnológico
Proyecto: Gobierno digital

CATEGORÍA	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	META	2016	2017	2018	2019	2020	PROYECTO FINANCIADO				
										2016	2017	2018	2019	
E.3.1.4	Gobierno Digital		Fortalecer la infraestructura tecnológica de la entidad	70%	50%	10%	10%	10%	10%	1	20.000.000	10.000.000	10.000.000	10.000.000
				40%	100%	10%	20%	30%	10%	1	1.000.000	2.000.000	3.000.000	4.000.000
				80%	100%	10%	1%	1%	1%	1	20.000.000	10.000.000	10.000.000	10.000.000
				100%	100%	100%	100%	100%	100%	1	20.000.000	20.000.000	20.000.000	20.000.000
				1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1

1	Plan de Acción 2016-2019																			

ARTÍCULO DECIMO PRIMERO: Modificar el Plan de Acción 2016-2019, para la vigencia 2019 en la Matriz de Acciones Operativas del siguiente proyecto en lo que hace referencia a las metas.

Proyecto 41: Laboratorio de Análisis

Situación actual:

Línea estratégica: Fortalecimiento del SINA para la Gestión Ambiental

Programa: Fortalecimiento Interno

Subprograma: Redes de Monitoreo y Calidad Ambiental

Proyecto: Laboratorio de Análisis

INDICADOR	DESCRIPCIÓN	UNIDADES	META A LARGO PLAZO	META 2016	META 2017	META 2018	META 2019	META 2020	PROYECCIÓN FINANCIERA					
									2016	2017	2018	2019		
5.2.2.1	Laboratorio de análisis	Construye un laboratorio de análisis ambiental	5.2.2.1	10%	100%	0%	0%	0%	100%	\$	0,0	0,0	0,0	0,0
TOTAL										\$	0,0	0,0	0,0	

Cambio propuesto:

Línea estratégica: Fortalecimiento del SINA para la Gestión Ambiental

Programa: Fortalecimiento Interno

Subprograma: Redes de Monitoreo y Calidad Ambiental

Proyecto: Laboratorio de Análisis

INDICADOR	DESCRIPCIÓN	UNIDADES	META A LARGO PLAZO	META 2016	META 2017	META 2018	META 2019	META 2020	PROYECCIÓN FINANCIERA					
									2016	2017	2018	2019		
5.2.2.1	Laboratorio de análisis	Construye un laboratorio de análisis ambiental	5.2.2.1	10%	100%	0%	0%	0%	100%	\$	0,0	0,0	0,0	
			5.2.2.1	0	1	0	0	0	1		0	0	0	0
TOTAL										\$	0,0	0,0	0,0	0,0

ARTÍCULO DECIMO SEGUNDO: Modificar el Plan de Acción 2016-2019, para la vigencia 2019 en la Matriz de Acciones Operativas del siguiente proyecto en lo que hace referencia a las metas.

Proyecto 42: Plan de monitoreo a cuerpos de agua

Situación actual:

Línea estratégica: Fortalecimiento del SINA para la Gestión Ambiental
Programa: Fortalecimiento Interno
Subprograma: Redes de Monitoreo y Calidad Ambiental
Proyecto: Plan de monitoreo a cuerpos de agua

INDICADOR	DESCRIPCIÓN	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	2016	2017	2018	2019	2020	PROYECCIÓN FINANCIERA			
									2016	2017	2018	2019
E.3.2.8	Plan de monitoreo a cuerpos de agua	Realizar monitoreo a cuerpos de agua	Número de monitoreos a cuerpos de agua priorizados	5	6	7	8	9	\$ 1.000.000,00	\$ 1.000.000,00	\$ 1.111.111,11	\$ 1.234.567,89
		Realizar monitoreo al sistema integrado de aguas (terceros niveles, subterráneos del área de influencia intercomunal, quebrada Honda Lago Guichapón (Páramo))	Número de monitoreos al sistema integrado de aguas (terceros niveles, subterráneos del área de influencia intercomunal, quebrada Honda Lago Guichapón (Páramo))	7	8	9	10	11	\$ 1.000.000,00	\$ 1.111.111,11	\$ 1.234.567,89	\$ 1.345.678,90
		Realizar monitoreo a cuerpos de agua	Número de monitoreos a cuerpos de agua	2	3	4	5	6	\$ 100.000,00	\$ 110.000,00	\$ 120.000,00	\$ 130.000,00
Total									\$ 2.000.000,00	\$ 2.111.111,11	\$ 2.345.678,90	\$ 2.580.246,79

Cambio propuesto:

Línea estratégica: Fortalecimiento del SINA para la Gestión Ambiental
Programa: Fortalecimiento Interno
Subprograma: Redes de Monitoreo y Calidad Ambiental
Proyecto: Plan de monitoreo a cuerpos de agua

INDICADOR	DESCRIPCIÓN	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	2016	2017	2018	2019	2020	PROYECCIÓN FINANCIERA			
									2016	2017	2018	2019
E.3.2.8	Plan de monitoreo a cuerpos de agua	Realizar monitoreo a cuerpos de agua	Número de monitoreos a cuerpos de agua priorizados	5	6	7	8	9	\$ 1.000.000,00	\$ 1.000.000,00	\$ 1.111.111,11	\$ 1.234.567,89
		Realizar monitoreo al sistema integrado de aguas (terceros niveles, subterráneos del área de influencia intercomunal, quebrada Honda Lago Guichapón (Páramo))	Número de monitoreos al sistema integrado de aguas (terceros niveles, subterráneos del área de influencia intercomunal, quebrada Honda Lago Guichapón (Páramo))	7	8	9	10	11	\$ 1.000.000,00	\$ 1.111.111,11	\$ 1.234.567,89	\$ 1.345.678,90
		Realizar monitoreo a cuerpos de agua	Número de monitoreos a cuerpos de agua	2	3	4	5	6	\$ 100.000,00	\$ 110.000,00	\$ 120.000,00	\$ 130.000,00
Total									\$ 2.000.000,00	\$ 2.111.111,11	\$ 2.345.678,90	\$ 2.580.246,79

ARTÍCULO DECIMO TERCERO: Modificar el Plan de Acción 2016-2019, para la vigencia 2019 en la Matriz de Acciones Operativas del siguiente proyecto en lo que hace referencia a las metas.

Proyecto 44: Educación ambiental

Situación actual:

Línea estratégica: Fortalecimiento del SINA para la Gestión Ambiental

Programa: Comunicación, Educación y Participación.

Subprograma: Formación de una Cultura Para la Sostenibilidad Ambiental

Proyecto: Educación ambiental

Código	Descripción	Indicador	Código	Unidad	2016	2017	2018	2019	2020	PROYECCIÓN FINANCIERA				
										2016	2017	2018	2019	
E.2.2.1	Educación ambiental	Desarrollo de procesos educativos y fortalecimiento de la cultura ambiental a través de Jóvenes de Ambiente	5.2.2.1.1	Número de procesos educativos de cultura ambiental implementados	6	8	2	2	3	2	\$ 41.860.000	\$ 20.000.000	\$ 30.000.000	\$ 17.000.000
		Promover la estrategia "Regeneración Social" en las instituciones educativas	5.2.2.1.2	Número de instituciones educativas con la "Regeneración Social" adoptada	12	10	10	10	10	10	\$ 5.570.000	\$ 4.000.000	\$ 5.000.000	\$ 4.000.000
		Diseño y establecimiento de unidades pedagógicas, producción y emisión de contenidos audiovisuales como parte de campañas de sensibilización y educación ambiental	6.2.2.1.3	Número de campañas de educación ambiental con sustento tecnológico	0	10	4	4	4	4	\$ 20.000.000	\$ 0.000.000	\$ 0.000.000	\$ 0.000.000
		Estudio y reconocimiento de la gestión ambiental del gobierno	5.2.2.1.4	Número de reconocimientos a la gestión ambiental del gobierno	0	4	1	1	1	1	\$ 10.000.000	\$ 0.000.000	\$ 0.000.000	\$ 0.000.000
		Fortalecimiento del comité interinstitucional de educación ambiental de Boyacá en apoyo al Plan Departamental de Educación Ambiental	5.2.2.1.5	Presupuesto de Gastos de Inversión en los Tipos de Educación Ambiental	0	20%	1%	1%	1%	1%	\$ 20.000.000	\$ 3.000.000	\$ 2.000.000	\$ 2.000.000
		Fortalecimiento de las ONG's ambientales	5.2.2.1.6	Número de estrategias implementadas para fortalecer a las ONG's ambientales	0	4	4	4	4	4	\$ 21.000.000	\$ 0.000.000	\$ 0.000.000	\$ 0.000.000
										\$ 128.430.000	\$ 27.000.000	\$ 37.000.000	\$ 23.000.000	

Cambio propuesto:

Línea estratégica: Fortalecimiento del SINA para la Gestión Ambiental

Programa: Comunicación, Educación y Participación.

Subprograma: Formación de una Cultura Para la Sostenibilidad Ambiental

Proyecto: Educación ambiental

Código	Descripción	Indicador	Código	Unidad	2016	2017	2018	2019	2020	PROYECCIÓN FINANCIERA
--------	-------------	-----------	--------	--------	------	------	------	------	------	-----------------------

92

										2016	2017	2018	2019	
3.2.2.1	Educación ambiental	Desarrollo de procesos educativos y fortalecimiento de la cultura ambiental a través de Jornales de Ambiente	5.2.2.1.1	Número de proyectos educativos de cultura ambiental implementados	6	8	7	9	8	2	\$ 42.000.000	\$ 50.000.000	\$ 22.000.000	\$ 20.000.000
		Promoción de estrategias "Escuelas Saludables" en las instituciones educativas	5.2.2.1.2	Número de instituciones educativas con la "Escuela Saludable" activada	10	12	10	10	10	10	\$ 42.000.000	\$ 40.000.000	\$ 33.000.000	\$ 30.000.000
		Diseño y elaboración de materiales participativos, producción y emisión de contenidos audiovisuales como parte de campañas de sensibilización y educación ambiental	5.2.2.1.3	Número de campañas de educación ambiental con materiales audiovisuales	3	4	4	4	4	4	\$ 75.000.000	\$ 80.000.000	\$ 80.000.000	\$ 80.000.000
		Extensión y reconocimiento a la acción ambiental	5.2.2.1.4	Número de reconocimientos a la acción ambiental emitidos	0	4	3	3	3	3	\$ 11.000.000	\$ 10.000.000	\$ 9.000.000	\$ 8.000.000
		Fortalecimiento del comité interinstitucional de educación ambiental de Boyacá en apoyo al Plan Departamental de Educación Ambiental	5.2.2.1.5	Flujo de Comités de acciones en las áreas: Turismo, Arteses y Cultura, Arteses	0	20%	30%	30%	30%	30%	\$ 2.000.000	\$ 2.000.000	\$ 2.000.000	\$ 2.000.000
		Fortalecimiento de las ONG ambientales	5.2.2.1.6	Número de estrategias implementadas para fortalecer a las ONG ambientales	0	0	1	1	1	1	1	\$ 11.250.000	\$ 10.000.000	\$ 8.000.000
Total										\$ 218.250.000	\$ 210.000.000	\$ 180.000.000	\$ 170.000.000	

ARTÍCULO DECIMO CUARTO: Modificar el Plan de Acción 2016-2019, para la vigencia 2019 en la Matriz de Acciones Operativas del siguiente proyecto en lo que hace referencia a las metas.

Proyecto 45: Asistencia técnica a CIDEAS, PRAES Y PROCEDAS

Situación actual:

Línea estratégica: Fortalecimiento del SINA para la Gestión Ambiental
Programa: Comunicación, Educación y Participación.
Subprograma: Formación de una Cultura Para la Sostenibilidad Ambiental
Proyecto: Asistencia técnica a CIDEAS, PRAES Y PROCEDAS

Indicador	Meta	Descripción	Unidad	2016	2017	2018	2019	2020	2021	Indicador financiero			
										2016	2017	2018	2019
3.2.2.1	Asistencia técnica a CIDEAS, PRAES Y PROCEDAS	Fortalecimiento operativo y operativo de los CIDEAS Municipales	Procesos de CIDEAS Municipales activados y operativos	10%	10%	10%	10%	10%	10%	\$ 22.000.000	\$ 11.000.000	\$ 10.000.000	\$ 10.000.000
		Asistencia técnica a CIDEAS, PRAES Y PROCEDAS	Número de CIDEAS Municipales	10	12	10	10	10	10	\$ 10.000.000	\$ 11.000.000	\$ 10.000.000	\$ 10.000.000
		Apoyo a la educación formal en la formación y ejecución de los PRAES	Número de proyectos de educación ambiental implementados	10	10	10	10	10	10	\$ 10.000.000	\$ 10.000.000	\$ 10.000.000	\$ 10.000.000

ca

Código	Descripción	Unidad	2016	2017	2018	2019	2020	2021	PROYECCIÓN FINANCIERA			
									2016	2017	2018	2019

Cambio propuesto:

Línea estratégica: Fortalecimiento del SINA para la Gestión Ambiental
Programa: Comunicación, Educación y Participación.
Subprograma: Formación de una Cultura Para la Sostenibilidad Ambiental
Proyecto: Asistencia técnica a CIDEAS, PRAES Y PROCEDAS

Código	Descripción	Unidad	2016	2017	2018	2019	2020	2021	PROYECCIÓN FINANCIERA			
									2016	2017	2018	2019
5.2.2.1	Asistencia técnica a CIDEAS, PRAES Y PROCEDAS	Fortalecimiento organizativo y operativo de los CIDEAS Municipales	100%	100%	100%	100%	100%	100%	\$ 12.948.727	\$ 17.546.000	\$ 14.732.940	\$ 15.266.400
		Apoyar procesos de educación no formal en la formulación y ejecución de PROCEDAS	18	42	6	6	4	6	\$ 2.200.000	\$ 7.700.000	\$ 6.200.000	\$ 6.600.000
		Apoyo a la educación formal en la formulación y ejecución de los PRAES	18	50	4	7	6	6	\$ 4.000.000	\$ 17.500.000	\$ 14.200.000	\$ 17.000.000

ARTÍCULO DECIMO QUINTO: Modificar el Plan de Acción 2016-2019, para la vigencia 2019 en la Matriz de Acciones Operativas del siguiente proyecto en lo que hace referencia a las metas.

Proyecto 49: Fortalecimiento Institucional

Situación Actual:

Línea estratégica: Fortalecimiento del SINA para la Gestión Ambiental
Programa: Fortalecimiento Interno
Subprograma: Fortalecimiento Institucional y Sistemas Administrativos de Gestión
Proyecto: Fortalecimiento Institucional

Código	Descripción	Unidad	2016	2017	2018	2019	2020	2021	PROYECCIÓN FINANCIERA			
									2016	2017	2018	2019
5.3.3.1	Fortalecimiento Institucional	Comité de Transparencia Municipales	0	4	1	4	0	1	\$ 10.000.000	\$ 2.000.000	\$ 3.000.000	\$ 2.000.000
		Fortalecimiento Asociativo	0	4	1	1	1	1	\$ 2.000.000	\$ 2.000.000	\$ 2.000.000	\$ 2.000.000
		Auditoría externa del Sistema de Seguimiento y Evaluación del Sistema de Gestión Ciudad	0	4	1	1	1	1	\$ 10.000.000	\$ 2.000.000	\$ 10.000.000	\$ 10.000.000

TOTAL PRESUPUESTO	1	10.000.000	10.000.000	1	10.000.000	1	10.000.000	1	10.000.000
-------------------	---	------------	------------	---	------------	---	------------	---	------------

Cambio Propuesto:

Línea estratégica: Fortalecimiento del SINA para la Gestión Ambiental
Programa: Fortalecimiento Interno
Subprograma: Fortalecimiento Institucional y Sistemas Administrativos de Gestión
Proyecto: Fortalecimiento Institucional

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	2016	2017	2018	2019	2020	2021	PRESUPUESTO FINANCIADO				
										2016	2017	2018	2019	
5.2.2.1	Fortalecimiento Institucional	5.2.2.1.1	Comité de Planeación Municipal	0	4	4	4	4	4	4	10.000.000	20.000.000	40.000.000	40.000.000
		5.2.2.1.2	Foro de Planeación Ambiental	0	4	4	4	4	4	4	10.000.000	20.000.000	40.000.000	40.000.000
		5.2.2.1.3	Autoridad Ambiental de Boyacá	0	4	4	4	4	4	4	10.000.000	20.000.000	40.000.000	40.000.000
		5.2.2.1.4	Fortalecimiento Institucional	0	4	4	4	4	4	4	10.000.000	20.000.000	40.000.000	40.000.000
		5.2.2.1.5	Operación de actividades operativas en el SINA	0	4	4	4	4	4	4	10.000.000	20.000.000	40.000.000	40.000.000
TOTAL FINANCIADO				0	20	20	20	20	20	100.000.000	200.000.000	400.000.000	400.000.000	

ARTÍCULO DECIMO SEXTO: Modificar el Plan de Acción 2016-2019, para la vigencia 2019 en la Matriz de Acciones Operativas del siguiente proyecto en lo que hace referencia a las metas.

Proyecto 50: Evaluación control y vigilancia al uso, Manejo y aprovechamiento de los recursos naturales

Situación Actual:

Línea estratégica: Fortalecimiento del SINA para la Gestión Ambiental
Programa: Evaluación, Control, Seguimiento y Regulación del Estado y Uso de los Recursos Naturales
Subprograma: Autoridad ambiental
Proyecto: Evaluación control y vigilancia al uso, Manejo y aprovechamiento de los recursos naturales

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	2016	2017	2018	2019	2020	2021	PRESUPUESTO FINANCIADO			
										2016	2017	2018	2019
5.1.1.1	Evaluación control y vigilancia al uso, manejo y aprovechamiento de los recursos naturales	5.1.1.1.1	Procesos de trámite gubernamentales	0%	10%	20%	30%	40%	50%	10.000.000	20.000.000	30.000.000	40.000.000
		5.1.1.1.2	Procesos de trámite gubernamentales	0%	10%	20%	30%	40%	50%	10.000.000	20.000.000	30.000.000	40.000.000

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	INDICADOR	UNIDAD	2010	2011	2012	2013	2014	2015	PROYECCIÓN FINANCIERA			
										2010	2011	2012	2013
	Realizar el seguimiento a acciones, concientización, permisos, autorizaciones vigentes e intervenciones ambientales	5.1.1.1.2	Porcentaje de programas de uso eficiente y ahorro de Agua (PUEA) ejecutados por seguimiento	0%	10%	25%	25%	25%	25%	1	1	1	1
		5.1.1.1.4	Porcentaje de autorizaciones ambientales ejecutadas por seguimiento	50%	100%	25%	25%	25%	25%	1	1	1	1
	5.1.1.1.5	Realizar operativos y monitoreos para el control de uso y movilización de los Recursos Naturales, al control de emisiones de fuentes fijas	Numero de operativos ejecutados	0	100	30	30	30	30	1	1	1	1
	Realizar seguimiento a los PSMV autorizados	5.1.1.1.6	Porcentaje de Planes de Seguimiento y Monitoreo (PSMV) con seguimiento	0%	100%	25%	25%	25%	25%	1	1	1	1
										1	1	1	1

Cambio propuesto:

Línea estratégica: Fortalecimiento del SINA para la Gestión Ambiental

Programa: Evaluación, Control, Seguimiento y Regulación del Estado y Uso de los Recursos Naturales

Subprograma: Autoridad ambiental

Proyecto: Evaluación control y vigilancia al uso, Manejo y aprovechamiento de los recursos naturales

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	INDICADOR	UNIDAD	2010	2011	2012	2013	2014	2015	PROYECCIÓN FINANCIERA				
										2010	2011	2012	2013	
5.1.1.1	Evaluación control y vigilancia al uso, manejo y aprovechamiento de los recursos naturales	5.1.1.1.1	Porcentaje de trámites permisionarios ejecutados	50%	100%	100%	100%	100%	100%	\$ 100.000,00	\$ 272.075,000	\$ 288.200,000	\$ 141.200,000	
		5.1.1.1.2	Porcentaje de permisos autorizados ejecutados	75%	100%	100%	100%	100%	100%	\$ 307.402,133				
		5.1.1.1.3	Porcentaje de programas de ahorro de agua (PUEA) ejecutados por seguimiento	0%	10%	25%	25%	25%	25%	1	1	1	1	
		5.1.1.1.4	Porcentaje de autorizaciones ambientales ejecutadas por seguimiento	50%	100%	25%	25%	25%	25%	1	1	1	1	
		5.1.1.1.5	Realizar operativos y monitoreos para el control de uso y movilización de los Recursos Naturales, al control de emisiones de fuentes fijas	Numero de operativos ejecutados	0	100	30	30	30	30	1	1	1	1
		5.1.1.1.6	Realizar seguimiento a los PSMV autorizados	Porcentaje de Planes de Seguimiento y Monitoreo (PSMV) con seguimiento	0%	100%	25%	25%	25%	25%	1	1	1	1
										1	1	1	1	

4

ARTÍCULO DECIMO SEPTIMO: Modificar el Plan de Acción 2016-2019, para la vigencia 2019 en la Matriz de Acciones Operativas incluyendo el siguiente proyecto.

Proyecto 53:

Implementación del ecoturismo como estrategia de conservación y desarrollo sostenible en el PNR Serranía El Peligro en el marco del Programa Regional de Negocios Verdes en los municipios de Monquirá y Arcabuco del Departamento de Boyacá-PGN.

Línea Estratégica: Procesos Productivos Competitivos y Sostenibles; Prevención y Control de La Contaminación y El Deterioro Ambiental

Programa: Desarrollo de Procesos Productivos Sostenibles.

Subprograma: Sectores Productivos y Negocios Verdes Sostenibles

Proyecto: Implementación del ecoturismo como estrategia de conservación y desarrollo sostenible en el PNR Serranía El Peligro en el marco del Programa Regional de Negocios verdes en los municipios de Monquirá y Arcabuco del Departamento de Boyacá-PGN

PROYECTO	ACCIÓN	INDICADOR	UNIDAD	2016	2017	2018	2019	2020	2021	PROYECCIÓN FINANCIERA				
										2019	2020	2021	2022	
2.1.1.3 Implementar el ecoturismo como estrategia de conservación y desarrollo sostenible en el Parque Natural Regional Serranía El Peligro.	Fortalecer los procesos administrativos locales y articulación con las economías institucionales eólicas a los procesos de comercialización a través del ecoturismo.	2.1.1.3.1	Documentos de política para la conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos.	0	1		1							\$ 188.514.880
	Implementar la fase 1 del plan de ordenamiento ecológico del área protegida	2.1.1.3.2	Porcentaje de avance en el ordenamiento ecológico del área protegida.	0	100%		100%							\$ 920.365.314
	Desarrollar una plataforma interactiva de ecoturismo a través de la Ventanilla de Negocios Verdes de Corpoboyacá	2.1.1.3.3	Porcentaje de avance en la plataforma interactiva para el ecoturismo, la vigilancia y el control de las áreas protegidas.	0	100%		100%							
										\$ 1.249.880.194				

ARTÍCULO DECIMO OCTAVO: Modificar el Plan de Acción 2016-2019, para la vigencia 2019 en la Matriz de Acciones Operativas incluyendo el siguiente proyecto.

Proyecto 54: Operación y seguimiento OCAD-CORPOBOYACA

La Subdirección de Planeación y Sistemas de Información, presentó justificación técnico económica mediante la cual solicita crear el proyecto Operación y seguimiento OCAD-CORPOBOYACA para el año 2019, la cual hace parte integral del presente Acuerdo:

La estructura operativa del proyecto será la siguiente:

Línea estratégica: Fortalecimiento del SINA para la Gestión Ambiental

Programa: Fortalecimiento Interno

Subprograma: Gestión de Información y Desarrollo tecnológico

Proyecto: Operación y seguimiento del OCAD CORPOBOYACA

Actividades: Operación de Secretaría técnica

Sistema de monitoreo, seguimiento, control y evaluación

PROYECTO	ACTIVIDADES	INDICADORES	UNIDAD DE MEDIDA	2016	2017	2018	2019	2020	PROTECCIÓN FINANCIERA				
									2016	2017	2018	2019	
3.3.1.5	Operación y Seguimiento del OCAD-CORPOBOYACA	Operar la Secretaría Técnica del OCAD de Corpoboyacá, para la Vigencia Fiscal 2019 - 2020.	100% de actividades de la Secretaría Técnica operando	0%	100%	0%	0%	0%	100%				40.000.000
		Seguimiento, Monitoreo, control y evaluación de las inversiones realizadas con recursos del SGP.	100% de seguimiento, control y evaluación realizados	0%	100%	0%	0%	0%	100%				40.000.000
												80.000.000	


ARTICULO DECIMO NOVENO: Forman parte integral del presente Acuerdo, las solicitudes de modificación de metas de las actividades de los proyectos del Plan de Acción 2016 - 2019 con su justificación técnica y la certificación de la Subdirección de Planeación y Sistemas de Información


ARTICULO VIGESIMO: Forman parte integral del presente Acuerdo las matrices operativas del Plan de Acción 2016-2017, con los ajustes realizados para el año 2019

ARTÍCULO VIGESIMO PRIMERO: Autorizar al Proceso Evaluación Misional para realizar los ajustes en las actividades, indicadores, metas y planes indicativos de inversión de las Matrices Operativas del Plan de Acción 2016 – 2019, que resulten de los ajustes propuestos en el presente acuerdo.

ARTÍCULO VIGESIMO SEGUNDO: El presente Acuerdo surte efectos a partir de la fecha de su aprobación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.


GERMAN RAFAEL BERMUDEZ ARENAS
Presidente Consejo Directivo


YENNY PAOLA ARANGUREN LEON
Secretaria Consejo Directivo

Apéndice:

1. Solicitudes de modificación de metas
2. Certificación de la Subdirección de Planeación y Sistemas de la Información

Elaboró: Celia Isabel Velásquez
Revisó: Jairo Ignacio García Rodríguez
Aprobó: Ricardo López Dulcey
Archivo: 110-0402



Corpoboyacá

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ
Subdirección de planeación y sistemas de información

ACUERDO No. 001
(17 ENE 2019)

Por medio del cual se modifica el Acuerdo 07 del 13 de diciembre de 2018, el cual aprueba el Presupuesto de Ingresos, Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda y Gastos de Inversión con recursos propios para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre del año 2019 de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá - CORPOBOYACÁ.

El Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá, CORPOBOYACÁ, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por la Ley 99 de 1993, el Estatuto del presupuesto con recursos propios, los Estatutos de la Corporación y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Sentencia C-275 de 1998, la Corte Constitucional declaró la exequibilidad parcial del Artículo 4 del Decreto 111 de 1996, determinando la autonomía administrativa y financiera de las Corporaciones Autónomas Regionales para el manejo de sus recursos propios.

Que el Acuerdo No. 023 del 1 de noviembre de 2016, Estatuto de Presupuesto de recursos propios, en el CAPITULO IV PROGRAMACION, APROBACION, MODIFICACION Y EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE RECURSOS PROPIOS en su ARTICULO 24. MODIFICACIONES PRESUPUESTALES. Entre el 1 de enero y el 31 de diciembre se podrán efectuar adiciones, traslados, reducciones y aplazamientos presupuestales.

Que el Consejo Directivo de CORPOBOYACÁ mediante Acuerdo No. 005 de 17 de mayo de 2016, aprobó el Plan de Acción para el periodo 2016-2019, modificado parcialmente mediante Acuerdos: 013 del 30 de agosto de 2016; 020 del 25 de octubre de 2016; 002 y 003 del 9 de mayo de 2017; 007 del 3 de agosto de 2017; 009 y 010 del 31 de agosto de 2017, 015 del 15 de diciembre de 2017, 002 del 12 de abril de 2018 y 08 del 21 de diciembre de 2018.

Que mediante Acuerdo del Consejo Directivo 07 del 13 de diciembre de 2018 se aprobó el presupuesto de ingresos, gastos de funcionamiento, servicio de la deuda y gastos de inversión para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2019 de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá – CORPOBOYACÁ.

Que a través del artículo segundo del mencionado Acuerdo, se apropió para atender los gastos de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá – CORPOBOYACÁ, durante la Vigencia Fiscal comprendida entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2019, la suma igual a la del cálculo de ingresos determinada en el artículo primero del mismo Acuerdo por un valor de CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES DE PESOS (\$41.541.000.000) moneda legal con recursos propios; y se adoptó la suma de TRES MIL CIENTO SEIS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS PESOS (\$3.106.368.186) moneda legal de aportes del Presupuesto General de la Nación, para un total de CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CIENTO



Corpoboyacá

República de Colombia
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ
Subdirección de Planeación y Sistemas de Información

Continuación Acuerdo No. **001** Página No. 2

OCHENTA Y SEIS PESOS (\$44.647.368.186) moneda legal, distribuidos en Gastos de Funcionamiento e Inversión, según cuadro adjunto

Que, a su vez, el artículo 20° del Acuerdo antes citado, dispuso: " Los valores proyectados tanto de ingresos como de gastos producto de entrada en vigencia de disposiciones y/o reglamentaciones por aplicación de normatividad que pueda afectar el presupuesto de la Entidad, deberán ajustarse conforme y a partir de cómo éstas lo exijan.

No obstante, la aprobación del presente acuerdo, la ejecución de los recursos de tasa por utilización de agua y las Transferencias del Sector Eléctrico, quedan sujetos a la expedición del Decreto Reglamentario de la Ley 1930 de 2018 por el Gobierno Nacional"

Que el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible a través de su Oficina Jurídica, mediante concepto el 14 de noviembre de 2018, manifestó:

"(...) En ese orden de ideas, se requiere reglamentación por parte del Gobierno Nacional, para determinar el procedimiento para hacer efectivo el mandato contenido en el artículo 24 de la Ley 1930. En el entretanto, las CAR pueden continuar ejecutando las disposiciones presupuestales y de transferencias implementadas con anterioridad a la entrada en vigor del artículo 24 de la ley 1930, es decir, con anterioridad al 27 de julio del año en curso y una vez se expida la respectiva reglamentación, las CAR deberán adecuar sus disposiciones presupuestales a la nueva reglamentación. Para este efecto, las CAR deberán reservar de los recursos percibidos, los destinados al FONAM y a la Sub cuenta Parques Naturales en virtud del artículo 24 de la ley 1930 y una vez se disponga de la reglamentación deberán transferirlos a través del procedimiento dispuesto por la norma reglamentaria para tales efectos."

Que en mérito de lo expuesto el Consejo Directivo,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. Modifíquese el artículo 4 del Capítulo III – Gastos de Inversión de la Segunda Parte, el cual quedará así:

"ARTICULO 4°: Apruébese la suma de TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS DIEZ MILLONES TRESCIENTOS SETENTA MIL PESOS (\$31.310.370.000) moneda legal con recursos propios; y adóptese la suma de UN MIL MILLONES DE PESOS (\$1.000.000.000) de aportes del Presupuesto General de la Nación para un total de TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS DIEZ MILLONES TRESCIENTOS SETENTA MIL PESOS (\$32.310.370.000) atender los gastos de inversión, así: ✓



CLASIF.	CONCEPTO	RECURSOS PROPIOS \$	APORTES NACIÓN \$	TOTAL \$
PROG /SUBPROG				
C	INVERSIÓN			
1	PROGRAMAS			
3201	FORTALECIMIENTO DEL DESEMPEÑO AMBIENTAL DE LOS SECTORES PRODUCTIVOS	\$ 1,109,001,838	\$ 1,000,000,000	\$ 2,109,001,838
3201-0900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	\$ 1,109,001,838	\$ 1,000,000,000	\$ 2,109,001,838
3202	CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS	\$ 1,306,518,609	\$ -	\$ 1,306,518,609
3202-0900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	\$ 1,306,518,609	\$ -	\$ 1,306,518,609
3203	GESTIÓN INTEGRAL DEL RECURSO HÍDRICO	\$ 7,104,488,896	0	\$ 7,104,488,896
3203-0900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	\$ 7,104,488,896	0	\$ 7,104,488,896
3204	GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN Y EL CONOCIMIENTO AMBIENTAL	\$ 3,256,903,246	\$ -	\$ 3,256,903,246
3204-0900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	\$ 3,256,903,246	0	\$ 3,256,903,246
3205	ORDENAMIENTO AMBIENTAL TERRITORIAL	\$ 449,656,559	\$ -	\$ 449,656,559
3205-0900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	\$ 449,656,559	\$ -	\$ 449,656,559
3206	GESTIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO PARA UN DESARROLLO BAJO EN CARBONO Y RESILIENTE AL CLIMA	\$ 445,600,000	\$ -	\$ 445,600,000
3206-0900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	\$ 445,600,000	0	\$ 445,600,000
3208	EDUCACIÓN AMBIENTAL	\$ 1,189,555,274	0	\$ 1,189,555,274
3208-0900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	\$ 1,189,555,274	0	\$ 1,189,555,274
3299	FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	\$ 770,955,478		\$ 770,955,478
3299-0900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	\$ 770,955,478	0	\$ 770,955,478
	SUBTOTAL PROYECTOS DE INVERSIÓN	\$ 15,632,679,900	\$ 1,000,000,000	\$ 16,632,679,900
2	GASTOS OPERATIVOS DE INVERSIÓN	\$ 12,899,792,100	0	\$ 12,899,792,100
3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 2,777,898,000	0	\$ 2,777,898,000
	TOTAL GASTOS INVERSIÓN	\$ 31,310,370,000	\$ 1,000,000,000	\$ 32,310,370,000

ARTÍCULO SEGUNDO.: Modifíquese el artículo 20°, el cual quedará de la siguiente manera: 



Corpoboyacá

"Artículo 20°: Los valores proyectados tanto de ingresos como de gastos producto de entrada en vigencia de disposiciones y/o reglamentaciones por aplicación de normatividad que pueda afectar el presupuesto de la Entidad, deberán ajustarse conforme y a partir de cómo éstas lo exijan.

Una vez el Gobierno Nacional expida la reglamentación de la Ley 1930 de 2018, la Corporación adelantará los ajustes presupuestales correspondientes con relación a los recursos provenientes de Transferencias del Sector Eléctrico y Tasa por Uso del Agua, para su cumplimiento.

PARAGRAFO: Dicho ajuste se informará a los integrantes del Consejo Directivo en la siguiente sesión ordinaria".

ARTICULO TERCERO. las demás disposiciones contenidas en el Acuerdo No. 007 del 13 de diciembre de 2018, continúan vigentes y no son objeto de modificación.


ARTICULO CUARTO. Autorizar al profesional del Proceso Gestión de Recursos Financieros y Físicos, para incorporar las novedades al presupuesto.

ARTICULO QUINTO. Autorizar al Proceso Evaluación Misional, para que ajuste los Planes Operativos de los proyectos a los cuales se les modificó las asignaciones presupuestales.

ARTICULO SEXTO. Forman parte del presente Acuerdo los siguientes anexos informativos: 1.- Ingresos, 2.- Presupuesto detallado de gastos de funcionamiento y servicio de la deuda, 3.- Presupuesto de gastos de inversión detallado para la vigencia 2019 y la Certificación de la Subdirección de Planeación y Sistemas de Información en concordancia con el Artículo 19 del Acuerdo 023 de 2016 - Estatuto de Presupuesto con Recursos Propios de CORPOBOYACÁ y Concepto jurídico expedido por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

ARTÍCULO SEPTIMO. El presente acuerdo rige a partir de la firma y deroga las disposiciones que le sean contrarias

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


GERMÁN RAFAEL BERMÚDEZ ARENAS
PRESIDENTE CONSEJO DIRECTIVO


KENNY PAOLA ARANGUREN LEÓN
SECRETARIO CONSEJO DIRECTIVO

Elaboró : Diana Carolina Galán, Celia Velásquez.
Revisó : Sandra Corredor Esteban. / Luz Deyanira González C./Paola Aranguren
Aprobó : Ricardo López Dulcey
Archivo : 110-040